	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

Contrato de Obra No. 1006 DE 2021 **Contratista:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN O64

Contrato de Interventoría No. 990 DE 2021 **Interventoría:** CONSORCIO ICAYECO - 189

Objeto Contrato de Obra: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

INFORME MENSUAL No. 31 **MES O PERIODO:** oct-24

No.	CONTENIDO	FORMATO		PAGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1		1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2		2 A 3
1	**INTRODUCCIÓN**			11
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**			15
2.1	Localización			15
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto			15 A 17
2.3	Inventario y estado inicial de la vía			18 A 50
2.4	Características técnicas del proyecto			51 A 56
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**			57
3.1	Información general del contrato			57 A 58
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes			58 A 62
3.3	Seguimiento Ítems no previstos			63 A 69
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría			70 A 98
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**			99 - 106
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3		174 A 189
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4		190 A 191
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6		192 A 294
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8		295 A 299
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10		300 A 301
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11		302 A 415
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		416 A 443
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14		444 A 446
4.9	Otros documentos seguimiento mensual			
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1		
		MEPI-MN-IN-2-FR-2		447 A 532
	• Seguimiento Programa de Obra			
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1		533 A 545
		MEPI-MN-IN-6-FR-2		546 A 556
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1		
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2		557 A 559
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**			107-113
5.1	Información general del contrato			114 A 110
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor			111 A 140
5.3	Informes especialistas y profesionales			557 A 671
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC			141 A 154
5.5	Informe matriz de riesgos.			155 A 161
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría			162
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.			162
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**			163 A 166
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5		673 A 674
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7		675 A 697
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9		698 A 702
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13		703 A 779
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15		779 A 781
6.6	Otros documentos seguimiento mensual			
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1		
		MEPI-MN-IN-3-FR-2		
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2		782 A 784
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3		785 A 786
7	**Conclusiones y recomendaciones**			167 A 170
8	**Anexos**			171
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo			787 A 789
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras			790 A 796
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas			797 A 808
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente			809 A 814

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. 2734 de fecha 11-Agosto/2023

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	1 DE 2

FECHA: 05/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA
PERIODO MES: oct-24

CONTRATO DE OBRA No.: 1006 DE 2021
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030
FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE REANUDACIÓN: 12 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2: 22 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE REANUDACIÓN N°2: 26 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE VENCIMIENTO: 30/12/2030
PLAZO ACUMULADO: Hasta 30/12/2030

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 300.149.391.398,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA):
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 300.149.391.398,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ 9.188.235.294,00
ANTICIPO AMORTIZADO: $ 6.551.172.005,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción		
	Mejoramiento	Km	33
	Rehabilitación	Km	27,50
Estructuras	Túneles		
	Puentes		
	Pontones		
Mantenimiento		Km	110
Otros (Especificar cuales)			

463025210

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción			
	Mejoramiento			
	Rehabilitación	Km		11,706
Estructuras	Túneles			
	Puentes			
	Pontones			
Mantenimiento (**)		Km		33,4
Otros (Especificar cuales)				

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 237.511.293.458,00	$ 1.735.659.452,00	$ 239.246.952.910,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 35.510.276.968,00	$ 259.498.178,00	$ 35.769.775.146,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 100.000.000,00	$ 730.769,00	$ 100.730.769,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000.000,00	$ 327.750.000,00	$ 2.052.750.000,00
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRITICOS NUEVOS Y LOS REQUERDIOS PARA OBTENER LA LICENCIA	$ 2.436.974.790,00	$ 463.025.210,00	$ 2.900.000.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)			
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)			
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ 20.079.182.573,00		$ 20.079.182.573,00
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 300.149.391.398,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ 7.961.443,00	$ 58.180,00	$ 8.019.623,00	$ 50.252.987.563,00
AJUSTES	$ -	$ -	$ -	$ 9.959.519.039,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ -	$ -	$ -	$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN		$ -	$ -	$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS		$ -	$ -	$ 1.751.632.106,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRITICOS NUEVOS Y LOS REQUERDIOS PARA OBTENER LA LICENCIA		$ -	$ -	$ 731.369.571,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)		$ -	$ -	$ -
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)			$ -	$ 400.665.923,00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR EJECUTADO	$ 7.961.443,00	$ 58.180,00	$ 8.019.623,00	$ 63.096.174.202,00

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 48.271.039.514,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 49.888.419.516,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 103%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 28
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 15
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 15
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **58**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	2 DE 2

FECHA: 0 /1 /2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE | **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA | **PERIODO MES:** oct-24

CONTRATO DE OBRA No.: 1006 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030
FECHA DE INICIO:	28 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE REANUDACIÓN:	12 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2:	22 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE REANUDACIÓN N°2:	26 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/2030
PLAZO ACUMULADO:	Hasta 30/12/2030

VALOR INICIAL (incluido IVA) :	$ 300.149.391.398,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA):	
VALOR ACUMULADO (incluido IVA):	$ 300.149.391.398,00
ANTICIPO CONCEDIDO:	$ 9.188.235.294,00
ANTICIPO AMORTIZADO:	$ 6.551.172.005,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 990 DE 2021 | **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189 | **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO

K12+370-MI Construcción de vastago modulo 4 muro de confinamiento

K14+750 -MI Construcción de cunetas transición alcantarilla

K6+805 - K6+945 Actividades de proteccion de talud

REHABILITACION TRAMO K0+000 AL K7+435 Y DEL K11+213 AL K15+900

Reunión Tercer momento EIA – INVIAS Territorial Popayan-Alcaldía del municipio de Purace

SECTOR K51+000 AL 54+000 Y PARQUE NACIONAL NATURAL –PNN -PURACE K54+000 AL K84+000

Reunión relacionada con la compra de mejoras y reconocimiento de factores de compensación social de la señora Leonor Chilito Anacona pasivo predial contrato 1815-20

SECTOR ISNOS K98+400

OBSERVACION ES : (**) Actividades de Mantenimiento
- PR 51+500 AL PR54+000 -(L=2,5 Km) y PR54+000 AL PR83+400 - (L=29,4Km) - AÑO 2024 Conformación a nivel de subrasante con adición de material
- PR17+553 al PR17+953 - AÑO 2024 - (L=0,4 Km) - Mantenimiento Corredor Popayán - Paletará - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material
- PR 51+000 AL PR54+000 -(L=3.0 Km) Y PR54+000 AL PR84+000 - (L=30 Km) - AÑO 2022 - Mantenimiento en el PNN Purace - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

Firma

Nombre: Elsa Campo López
Directora de Interventoría
Matrícula No. 192020-1710 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

CONSORCIO ICAYECO-189

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº **990 – 2021**

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 31

CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024

HOJA DE CONTROL DEL DOCUMENTO

ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
OBJETO DEL PROYECTO:	**INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA**
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO-189
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N.º.	990-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
CONTRATO DE OBRA N.º	1006-2021 – CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ)
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°30 PERIODO OCTUBRE DE 2024

Control de Distribución del Documento				
Nombre	Área o Entidad	Copia N.º.	Tipo de Copia Controlada C No Controlada NC	Fecha
Richard Jiménez	INVIAS - BOGOTÁ	1	C	05 –Nov-2024
Luis Eduardo Ledezma Ramos	INVIAS - CAUCA	2	C	05 –Nov-2024
Elsa Campo López	CONSORCIO ICAYECO	3	C	05 –Nov-2024

Control de Modificaciones		
Versión	Descripción de Modificaciones	Fecha
0		05- Nov-2024

Complementa			Elaboró:	Carolina Martínez
Versión	0	05- Nov -2024		
	Número	Fecha		

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 1

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO CONTRATO CORREDOR PALETARÁ 5
2.1 Localización 5
2.1.1 Modulo 2 - Corredor del Paletera, Popayán - San José de Isnos-Sombrerillos 5
2.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto 5
2.3 Inventario y Estado Inicial De La Vía 8
2.3.1 Módulo 2 - Corredor del Paletera, Popayán - San José de Isnos-Sombrerillos. 8
2.4 Características Técnicas del Proyecto 41

3 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 47
3.1 Información General de Contrato 47
3.1.1 Módulo 2 - Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. 47
3.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas en el mes 52
3.3 Seguimiento a los Ítems No Previstos 53
3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría 60
3.4.1 Estado de Gestión Social 62
3.4.1 Estado de Gestión Predial 77
3.4.2 Estado de Gestión Ambiental 77
3.4.3 Estado de Gestión de Sostenibilidad 81
3.4.4 Estado de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo 81

4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL ESTADO GENERAL DE LOS PROYECTOS 89
4.1 Informe Semanal De Interventoría 89
4.2 Maquinaria y Equipo Contrato De Obra 89
4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato De Obra 89
4.4 Informe financiero y presupuestal contratos de obra 89
4.5 Estado General Del Tiempo 89
4.6 Resumen Ensayos De Laboratorio 90
4.7 Seguimiento Garantías Y Seguros Contratos De Obra 90
4.8 Seguimiento Al Plan De Calidad Contrato De Obra 90
4.8.1 Seguimiento al Plan de Inspección y ensayo del contratista 90
4.8.2 Materiales con Certificado de Calidad 91
4.8.3 Equipos de seguimiento y medición 91
4.9 Otros Documentos Seguimiento Mensual 92
4.9.1 Seguimiento a la Inversión del Anticipo 92
4.9.2 Seguimiento programa de obra 94
4.9.3 Seguimiento al programa de inversiones 95
4.9.4 Actas de comité de Obra 96
4.9.5 Actas de reunión 96

5 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 97

5.1 Información General del Contrato 97
5.1.1 Información general del contratá 97
5.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas por parte del interventor 104
5.2.1 Seguimiento a la Gestión Social 110
5.2.2 Seguimiento a la Gestión Ambiental 116
5.2.3 Seguimiento a la Gestión de Sostenibilidad 123
5.2.4 Seguimiento al Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo 127
5.3 Informes Especialistas 130
5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC 131
5.5 Informe Matriz de Riesgos 145
5.6 Información otros programas y aplicativos 152
5.6.1 Seguimiento estado del trámite Certificación de compactibilidad de los planos con el sistema de información geográfico SIG de la entidad 152

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 153
6.1 Equipo y Vehículos Contrato De Interventoría 153
6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría 153
6.3 Informe Financiero Y Presupuestal Contrato De Interventoría 153
6.4 Seguimiento Garantías Contrato De Interventoría 153
6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría 153
6.5.1 Seguimiento al control de Inspección y Ensayo 153
6.5.2 Control de documentos 154
6.5.3 Indicadores de Gestión 154
6.6 Otros documentos de seguimiento mensual interventoría 155
6.6.1 Seguimiento a la inversión del anticipo 155
6.6.2 Plan de cargas o reprogramación al plan de cargas aprobado 155
6.6.3 Seguimiento al plan de cargas 156

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 157

8 ANEXOS 161
8.1 Relación de da correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo 161
8.2 Registro fotográfico y video del avance de las obras 161
8.3 Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas 161
8.4 Bitácora del mes 161

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 - Composición del corredor a intervenir 41
Tabla 2 - Resultados de PCI por Kilometro corredor del Paleteará 42
Tabla 3 - Características Técnicas PR0 al PR18 del Proyecto corredor del Paleteará 44
Tabla 4 - Tipificación Diferentes Sectores PR0 al PR18 45
Tabla 5 – Cronograma de Entrega Estudios y Diseños del Proyecto corredor del Paleteará 46
Tabla 6 - Vigencias Presupuestales –Corredor Paletara 51
Tabla 7 - Cuadro Resumen Registró presupuestal Contrato de obra 51
Tabla 8 – Control de inversión 52
Tabla 9 - Items no previstos N°1 y N°2 Aprobados –Corredor Paletara 53
Tabla 10 - Items no previstos N°1 Acordados en el presente mes–Corredor Paletará 54
Tabla 11 - Items no previstos N°2 Acordados en el presente mes–Corredor Paletará 57
Tabla 12 - Cuadro Equipo de Gestión Social Contratista de Obra –Mes de octubre de 2024 62
Tabla 13 –Oficinas o puntos de Atención a la Comunidad 63
Tabla 14 –Horarios de atención 63
Tabla 15 –Relacion de PQR mes de octubre de 2024 63
Tabla 16 —Vallas Informativas 64
Tabla 17 –Actas de vecindad de cierre mes de octubre de 2024 65
Tabla 18 –2024 Relación de actas de vecindad de cierre entregadas a propietarios 65
Tabla 19 Relación de notificaciones sobre el derecho de vía 67
Tabla 20 –Relación Generación de Empleo–octubre 2024 68
Tabla 21 –Generación de Empleo 68
Tabla 22 –Obras con participación comunitaria 69
Tabla 23 –Relación de Correspondencia tramitada al CANH por el contratista 69
Tabla 24 - Relación Capacitaciones contratista 83
Tabla 25 - Inspecciones contratista 84
Tabla 26 - Baterias Sanitarias 84
Tabla 27 –Puntos de reciclaje 85
Tabla 28 –Analisis de trabajo seguro ATS 86
Tabla 29 –Brigadistas 87
Tabla 30 –Relación Equipos atención de emergencias 87
Tabla 31 - Informes Semanales 89
Tabla 32 –Equipos de Seguimiento y medición 92
Tabla 33 –Detalle movimientos de inversión del anticipo 93
Tabla 34 –Detalle Rendimientos financieros del anticipo 93
Tabla 35 –Detalle Acta De Recibo Parcial De Obra No. 30 octubre 2024 94
Tabla 36 –Detalle Acta de Ajuste Definitivo No. 30 septiembre 2024 95
Tabla 37 –Detalle Acta de Ajuste Provisional No. 31 octubre 2024 95
Tabla 38 –Seguimiento Programa de Inversiones diciembre 2023 95
Tabla 39 –Seguimiento Programa de Inversiones octubre 2024 95
Tabla 40 –Actas de Comité 96
Tabla 41 - Presupuesto Actual Interventoria Incluye Adicionales 97
Tabla 42 - Resumen Contratos de Obra Adjudicados 102
Tabla 43 - Presupuesto InicialInterventoria 102
Tabla 44 - Presupuesto Actual Interventoria 102

Tabla 45 - Presupuesto por Vigencias iniciales Interventoria 102
Tabla 46 - Autorizacion De Vigencias Futuras -Modificación Número Dos (02) De 2023 103
Tabla 47 - Vigencias Actual Interventoria Incluye adiconales 103
Tabla 48 - Vigencias Actual Interventoria Incluye adiconales 104
Tabla 49 – Resumen de Registros Presupuestales Contrato de Interventoría 104
Tabla 50 –Tramos priorizados de intervención del contrato No. 1006 de 2021 105
Tabla 51 – Nuevos sectores priorizados 106
Tabla 52 –Cuadro resumen de redistribución de recursos del contrato No. 1006 de 2021 106
Tabla 53 – Correspondencia emitida por el Contratista - Gestión social - Mes de octubre de 2024 110
Tabla 54 – Correspondencia enviada al Contratista - Gestión social - Mes de octubre de 2024 116
Tabla 55 – Correspondencia enviada al Interventoria - Gestión social - Mes de octubre de 2024 116
Tabla 56 – Relalcion Permisos Ambienales 117
Tabla 57 – Relación de Correspondencia Recibida -Componente Ambiental 122
Tabla 58 – Relación de Correspondencia enviada -Componente Ambiental 122
Tabla 59 – Relacion de informes de sostenibilidad Contratista 125
Tabla 60 – Relacion de informes de sostenibilidad Trimestrales 126
Tabla 61 – Relación de Correspondencia enviada -Componente Sostenibilidad 127
Tabla 62 – Relación de charas 5 minutos 127
Tabla 63 –Inspecciones de seguridad Inspecciones preoperacionales 128
Tabla 64 - Vigencias Presupuestales Contrato de Interventoría 131
Tabla 65 – Registros Presupuestales Contrato de Interventoría Vs Compromiso 131
Tabla 66 - Registros presupuestales Contrato de obra 131
Tabla 67 -Programación con ejecución mensual -Año 2021- Contrato de obra 131
Tabla 68 -Programación con ejecución mensual -Año 2022- Contrato de obra 132
Tabla 69 -Programación con ejecución mensual -Año 2023- Contrato de obra 132
Tabla 70 -Programación PAC-Año 2024- Contrato de obra 132
Tabla 71 - Seguimiento Financiero Y Presupuestal Contrato De Interventoría- PAGOS SIIF 133
Tabla 72 - Seguimiento Financiero Y Presupuestal Contrato De Obra 1006-21- PAGOS SIIF 140
Tabla 73 -Monitoreo y revisión Matriz de Riesgos 145

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1 Localización Detallada - Modulo 2 5
Figura 2 Municipios en la Zona de Influencia- Elaboración propia 7
Figura 3. Esquema Grafico 40
Figura 4 Sección Transversal Típica 45

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1	MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORMES SEMANALES
Anexo 2	MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA
Anexo 3	MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA
Anexo 4	MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA
Anexo 5	MEPI-MN1-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
Anexo 6	MEPI-MN1-IN-15-FR-11 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO
Anexo 7	MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA
Anexo 8	MEPI-MN-1IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA
Anexo 9	MEPI-MN-IN-2-FR-1-MEPI-MN-IN-2-FR-2 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
Anexo 10	MEPI-MN-IN-6-FR-1/ MEPI-MN-IN-6-FR-2 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES
Anexo 11	MEPI-MN-IN-14-FR-2 ACTAS DE REUNION
Anexo 12	INFORMES DE ESPECIALISTAS
Anexo 13	MEPI-MN1-IN-15-FR-5 EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA
Anexo 14	MEPI-MN1-IN-15-FR -7 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA
Anexo 15	MEPI-MN1-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA
Anexo 16	MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA
Anexo 17	MEPI-MN1-IN-15-FR-15SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Anexo 18	MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS
Anexo 19	RELACION DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR
Anexo 20	REG.FOT-2021_OBRA
Anexo 21	REG.FOT-2024_ AMBIENTAL
Anexo 22	REG.FOT-2024_ SOCIAL
Anexo 23	REG.FOT-2024_SISO
Anexo 24	COPIA DE LA BITÁCORA

1 INTRODUCCIÓN

El Pacto por el Transporte y la logística para la competitividad y la integración regional, contenido en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 -Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, resalta los importantes logros y avances en el desarrollo de la infraestructura y logística de transporte durante los últimos años, no obstante, reconoce los retos que se tienen para la consolidación de los diferentes modos de transporte, relacionados con la competitividad, uso de nuevas tecnologías, conectividad de zonas rurales y eficiencia logística requeridos para lograr reducciones en costos de transporte y tiempos de viaje, que permitan a millones de ciudadanos del país conectarse entre las regiones para acceder a servicios y mercados nacionales y extranjeros. Lo anterior, bajo el principio institucional de concluir, concluir y concluir, los proyectos estratégicos de infraestructura y transporte, que permitan el logro de impactos tangibles en esta materia.

En relación con el modo carretero, el PND 2018-2022 tiene dentro de sus objetivos, mejorar la calidad del transporte en términos de capacidad/estado de la infraestructura y la prestación de servicios para garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios. Dentro de las estrategias planteadas por el Gobierno Nacional, a través del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, se promueve la continuidad en el mejoramiento de la red vial no concesionada que se encuentre en afirmado, priorizando intervenciones sobre corredores incluidos en el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) y aquellos que contribuyan a la consolidación territorial.

Durante los últimos años, a través del Instituto Nacional de Vías se han orientado esfuerzos para mejorar las condiciones de movilidad y niveles de servicio en corredores de comercio exterior que conectan a los departamentos del centro del país con los puertos del Atlántico y Pacífico colombianos, a pesar de estos esfuerzos, y debido a la importancia estratégica, se han identificado necesidades de ampliación y mejoramiento de la red vial de carreteras para brindar mejores condiciones de competitividad en el flujo de bienes y pasajeros y facilidades de acceso a la oferta social del Estado, especialmente, en corredores viales que han sido intervenidos a través de diferentes programas de obra pública y que cuentan con intervenciones y necesidades que requieren ser atendidas y materializadas mediante la ejecución de obras civiles, en tal sentido, en marco de la estrategia para el transporte carretero estratégico para la integración nacional, territorial y competitividad del PND “Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad” el INVIAS continuará con el mejoramiento de la red vial nacional no concesionada que hoy se encuentra en afirmado, promoviendo la consolidación territorial, las metodologías que permitan e incentiven el uso de tecnologías alternativas y el aprovechamiento total del potencial de la infraestructura existente.

Así mismo, en el PND 2018-2022, el Ministerio de Transporte y el INVIAS han considerado pertinente realizar inversiones en la infraestructura vial que permitan el cumplimiento de metas físicas y fortalezcan la presencia del Estado en las regiones del país, así como también la consolidación de la Red Vial Nacional favoreciendo conexiones estratégicas en y entre las regiones de Colombia desde el punto de vista logístico, geográfico, social, de seguridad y economía.

En el mismo sentido, se considera de vital importancia para el desarrollo del país la configuración de una red de carreteras que atienda a su vez los corredores de mayor movilidad, las vías intermedias y las vías de acceso, así como también que el desarrollo de la infraestructura de transporte contribuye a conseguir mayor equidad y a consolidar la presencia del Estado en el territorio.

Estos propósitos adquieren mayor relevancia en el marco de la estrategia de reactivación económica liderada por el gobierno nacional tras los impactos económicos ocasionados por el Covid-19. Teniendo en cuenta que la pandemia evidenció la importancia de fortalecer las cadenas de suministros y la rotación de la producción nacional, como parte fundamental de dichas cadenas, desde el sector de infraestructura se ha definido la importancia de la puesta en marcha y terminación de los proyectos 5G, Programa Concluir, proyectos de Vías para la Legalidad, Visión 2030 y proyectos del Pacto Bicentenario.

En este sentido, el CONPES 4010 de 2020 declaró de importancia estratégica el programa de Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, en donde se presenta como el instrumento del gobierno nacional para operativizar los proyectos estratégicos de infraestructura de transporte, con Innovación, Sostenibilidad y Optimización Técnica, que permitan conectar las regiones, generar empleos e impulsar el restablecimiento económico del país.

Los tramos viales contemplados en el Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, hacen parte del portafolio de proyectos identificado en el PMTI: se priorizaron intervenciones orientadas a concluir el mejoramiento de vías de la red vial nacional no concesionada y la construcción de tramos nuevos o estructuras especiales que permitan consolidar corredores de importancia estratégica para el impulso a la competitividad regional y nacional (incluidos los proyectos priorizados en el Pacto Territorial Bicentenario).

Así, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto que tiene por objeto: **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"**

El programa de obra pública denominado "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030", genera beneficios en términos de mejoramiento de la infraestructura vial, reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía, con un enfoque de rentabilidad social, que se convertirá también en elemento fundamental para la recuperación ante la crisis provocada por el COVID-19.

Así mismo, resulta importante resaltar algunos de los aportes que generará el programa de obra "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030":

i. Teniendo en cuenta el momento que atraviesa el país por cuenta de la pandemia COVID 19, es evidente que todos los sectores de la economía han tenido que dar una espera con el fin de aportar en la mitigación del aumento de casos, el cual, conforme a las regulaciones impartidas por el Gobierno Nacional en asocio con las recomendaciones de los Entes de Salud competentes, se logra mediante el aislamiento obligatorio. Este aislamiento generó la suspensión temporal de algunos los proyectos que se encontraban en ejecución y además obligó a pensar las estrategias que debían ser adoptadas con el fin de garantizar la ejecución de las obras bajo condiciones de bioseguridad óptimas. Estas particularidades han evidenciado la gran necesidad de generar proyectos que impulsen la activación de la economía, razón por la cual se pone a disposición del mercado de infraestructura de transporte los proyectos como los de la agenda de concluir, concluir, concluir objeto de la presente licitación pública.

ii. La nueva hoja de ruta del Gobierno Duque para la reactivación económica y social, que nace en tiempos de pandemia y se ejecutará entre 2020 y 2022, en estos dos años, el Gobierno le pondrá el acelerador a los proyectos de infraestructura conectando al país motivando la generación de nuevos empleos, el desarrollo de la economía de la comunidad ubicada en la zona de influencia de los proyectos, así como de los proveedores de materiales bienes o servicios para las obras. Es así como la transformación de la infraestructura impactará positivamente esta reactivación económica a través de su aporte significativo en las soluciones qué necesita el país.

iii. Conforme a lo regulado en la Constitución Política, le corresponde a las Entidades el propender por el uso eficiente y adecuado del recurso público dispuesto para el cumplimiento de su misionalidad, razón por la cual el enfoque del programa " Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030" tiene entre otras virtudes el lograr la transitabilidad adecuada de la totalidad de los corredores viales seleccionados y con ello facilitar que las obras ya existentes tengan una mayor durabilidad y así mismo se evidencien segmentos viales con una carpeta de rodadura que garantice un recorrido seguro y con disminución en tiempos de desplazamiento.

iv. La ejecución de los proyectos del programa "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030" aplicará los preceptos de transparencia, sostenibilidad, innovación, desarrollo progresivo y optimización técnica de tal manera que, promuevan la consolidación de estos corredores a través de la priorización de intervenciones en los sectores en afirmado optimizando el corredor existente logrando así la transformación de la infraestructura de transporte y conectividad de sus usuarios.

v. Los proyectos incluidos dentro del programa "Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030" tienen además un enfoque ajustado con las líneas del Plan Nacional de Desarrollo que se relacionan con las políticas de inclusión de género y la reducción de brechas en la ocupación laboral de la población femenina en contraste con la población masculina, por esta circunstancia se verán reflejados, requerimientos especiales qué apuntan a Re potencializar no solamente los sectores económicos, sino además a las poblaciones que requieren un impulso que al final redunden en una reducción de brechas. Lo anterior en cumplimiento de la directiva presidencial No. 11 del 13 de octubre de 2020.

Por otra parte, el PND 2018-2022 también resalta la relación entre el Emprendimiento, la Equidad y la Legalidad, como un círculo virtuoso en el que los logros de cada uno de estos componentes impactan positivamente en los otros dos. Por esa razón, se considera que el fortalecimiento del transporte es un factor detonante para los procesos de emprendimiento locales y nacionales y para el acceso a la oferta social del estado, favorece el arraigamiento de una cultura de legalidad e institucionalidad en zonas históricamente afectadas por la violencia o por la existencia de economía ilegales, generadas, en parte, precisamente por la distancia y la desconexión con el resto del país.

Con la ejecución del programa se pretende mejorar la presencia institucional del Estado en ese tipo de territorios al brindarles una infraestructura de acceso pero que también conecte con corredores de comercio exterior y facilite su incorporación en las dinámicas económicas de mayor escala del país.

Con fundamento en lo anterior, con el propósito de materializar los objetivos y disposiciones contemplados en el PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"para la cual a su vez requiere realizar las labores de control y seguimiento.

Mediante Concurso de Méritos Abierto Número del proceso CMA-DT-189-2020 (Presentación de oferta), ID del

contrato en SECOP II CO1.PCCNTR.2468393, el Instituto Nacional de Vías adelantó el proceso de contratación de la Interventoría para ejecutar el Proyecto: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/OMEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTODE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUROCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LALEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOSEN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA Dentro de ese proceso, la interventoría fue adjudicada a al "CONSORCIO ICAYECO 189" mediante contrato Nº990 DE 2021. Link de descarga SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

El Intitulo Nacional de Vías INVIAS llevo a cabo el proceso licitatorio de carácter público: el LP-DT-064-2020, ID del contrato en SECOP II CO1.PCCNTR.2406419 para la "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, el cual fue adjudicado al CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064 mediante el contrato No. 1006 de 2021 Link de descarga SECOPII
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Información de los gestores del proyecto y supervisor del contrato

Nombre	Cargo	Fecha inicial	Fecha final	Resolución
ING. JOSE DAVID ALARCON ALARCON MAT PROF 25202-101337 CND	*GESTOR TECNICO DE PROYECTO*	*29 DE ENERO DE 2024*	*13 DE MARZO DE 2024*	*Resolución No. 2418 del 14 de julio de 2022 y la Resolución No.1911 del 3 de junio de 2022 DESIGNACIÓN DE GESTOR DE PROYECTO OFICIO 2024S-VBOG-004183 DE 2024-01-29*
ING. ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA MAT PROF 2520273263 CND	*GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO*	*14 DE MARZO DE 2024*	*3 DE JUNIO DE 2024*	*Resolución No. 2418 del 14 de julio de 2022 y la Resolución No.1911 del 3 de junio de 2022 DESIGNACIÓN DE GESTOR DE PROYECTO OFICIO 2024S-VBOG-014796 DE 2024-03-14*
ING. RICHARD EDWARD JIMÉNEZ CALDERA MAT PROF 22202185911 COR	*APOYO A LA SUPERVISIÓN EN ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.*	*4 DE JUNIO DE 2024*	-	*Resolución No. 970 del 02 De abril De 2024 DESIGNACIÓN COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN EN ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS. 2024S-VBOG-035894 DE 2024-06-04*
ING.JOSE ADRIAN VALENCIA CASTRILLON MAT PROF: 19202 40638 CAU	*SUPERVISOR DEL CONTRATO*	*28 DE JUNIO DE 2021*	*29 DE ENERO DE 2024*	*RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN NO. 1486 DE FECHA 09-JUNIO-2021 HASTA 26-ENERO-2024*
ING.LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS MAT PROF: 19202 -79853 CAU	*SUPERVISOR DEL CONTRATO (e)*	*26 DE ENERO DE 2024*	-	*RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN NO. 177 DE FECHA 26--ENERO-2024*

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO CONTRATO CORREDOR PALETARÁ

2.1 Localización

2.1.1 Modulo 2 - Corredor del Paletera, Popayán - San José de Isnos-Sombrerillos

El proyecto se encuentra localizado en los Departamentos del Cauca y Huila, el sector en particular en el departamento del Cauca, el cual a su vez se ubica en la región suroccidental de Colombia entre 2°12'15" Norte y los 76°29'47" latitud Oeste.

Este corredor perteneciente a la Red Vial Nacional establece conexión entre los departamentos de Huila y Cauca mediante las poblaciones de Popayán, Coconuco y el corregimiento de Paletará, en el municipio de Puracé en el departamento del Cauca, y el municipio de San José de Isnos en el departamento del Huila.

En la siguiente imagen se registra la localizacion del corredor objeto de intervencion con la ejecucion del presente proyecto.

Figura 1 Localización Detallada - Modulo 2

2.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto

El corredor Popayán – Patico – Paletará – Isnos tiene una longitud de 110 km, iniciando en el PR00+000 de la Ruta 2002 en la ciudad de Popayán en el departamento del Cauca hasta el PR110+000 en Isnos en el departamento del Huila. Dicho eje vial está ubicado en la región sur occidental de Colombia, región andina, comunicando el costado sur-occidente del departamento del Huila con el centro-oriente del departamento del Cauca.

El Corredor del Paletará, emplazado en el macizo colombiano, se encuentra localizado en la región sur – occidental del país, y comunica el costado sur - occidente del Departamento del Huila con el centro - oriente del Departamento del Cauca; este Proyecto ha sido declarado, debido a su importancia, como estratégico para el país, pues es vía alterna al corredor Buenaventura – Villavicencio – Puerto Carreño, y permite la integración de

los principales centros de producción y consumo del sur occidente colombiano, los departamentos de Huila, Putumayo, Caquetá y Cauca con el puerto marítimo de Buenaventura.

El proyecto denominado Corredor del Paletará PR54+000 a PR84+000, pasa por el Espacio de Vida PNN Puracé localizado en los Departamentos del Cauca y Huila; en la vía que conduce de Popayán a Isnos. La longitud total de la vía que atraviesa el parque es de 30 km aproximadamente.

Las actividades proyectadas a ejecutar en el Corredor Paletará corresponden a mantenimiento, mejoramiento y pavimentación de la vía actual, entre otras necesarias para el mejoramiento de la transitabilidad, seguridad vial y comodidad a los usuarios.

Los beneficios del programa de obra pública denominado “Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030”, del cual hace parte el proyecto, son los siguientes:

- Lograr la transitabilidad adecuada del corredor vial facilitando que las obras ya existentes tengan una mayor durabilidad, mejorando segmentos viales con una carpeta de rodadura que garantice un recorrido seguro y con disminución en tiempos de desplazamiento.

- Desarrollo progresivo y optimización técnica para promover la consolidación de estos municipios a través de la priorización de intervenciones en los sectores en afirmado optimizando el corredor existente, logrando la transformación de la infraestructura de transporte y conectividad de sus usuarios.

Figura 2 Municipios en la Zona de Influencia- Elaboración propia

2.3 Inventario y Estado Inicial De La Vía

2.3.1 Módulo 2 - Corredor del Paletera, Popayán - San José de Isnos-Sombrerillos.

El inicio del proyecto se ubica en la ciudad de Popayán donde se encuentra el K0+000 del proyecto, capital del Departamento del Cauca, luego asciende hasta el municipio de Puracé pasando por los centros poblados de Coconuco y Paletará, continua su ascenso pasando por el Parque Nacional Natural Puracé ubicado entre las abscisas del K54+000 al K83+000 y finalmente desciende hasta el municipio de San José de Isnos K110+000, ubicado en el departamento del Huila.

El corredor vial Popayán – Patico – Paletará - Isnos, que actualmente pertenece a la malla vial gestionada por el Instituto Nacional de Vías e identificada como Ruta 2002, tiene una longitud cercana a los 110.0 Kilómetros, discriminada así: Tramo Popayán – Patico, 18.0 Kilómetros. Tramo Patico – Coconuco 8.0 Kilómetros. Tramo Coconuco – Paletará 21.5 Kilómetros. Tramo Paletará — Puente Rio Mazamorras 20,87 Kilómetros. Tramo Puente Rio Mazamorras – Isnos 42,63 Kilómetros.

El tramo Popayán – Patico - Coconuco se encuentra actualmente pavimentado aproximadamente hasta el kilómetro 27, presentando en mayoría una estructura de tipo flexible en estado deteriorado, y con una sección transversal típica con ancho promedio de 6.00 m, con un carril por sentido, berma cunetas de 1.0 m de ancho.

El resto del corredor vial, la estructura de pavimento está compuesta por pavimentos hidráulico en algunos sectores y en otras capas de material de afirmado en un estado funcional deficiente, a causa del pobre estado e insuficiente cantidad de estructuras de drenaje para el manejo de las aguas superficiales, con la sección transversal de características típicas de una vía con ancho promedio de 5.500 m, disponiendo un carril por sentido.

ESTADO VIA INTERVENIDA

K0+000 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA

K0+060 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K0+200 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K0+300 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA

K0+630 AL 0+720 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K0+695 AL K0+725 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K0+950 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA

K1+000 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K1+300 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K1+400 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA

K1+600 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K1+710 AL K1+745 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K1+800 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA

K2+000 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K2+250 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K2+500 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA

K 2+630 AL K 2+740 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K2+850 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K2+900 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA

K3+275 AL K3+320 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K4+750TRAMO POPAYAN - PALETARA

K5+000TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA

K5+200 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K5+300 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K5+400TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA

K5+700TRAMO POPAYAN - PALETARA

K5++600TRAMO POPAYAN - PALETARA

K5+800TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA

K5+805 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K6+120 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K6+900 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA	
K6+855 AL K6+930 TRAMO POPAYAN - PALETARA	
K7+088 AL K7+103 TRAMO POPAYAN - PALETARA	
K15+300TRAMO POPAYAN - PALETARA	

ESTADO VIA INTERVENIDA

K14+900 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K14+800 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K14+500 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA

K14+300 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K14+400 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K14+170 AL K14+185 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA

K14+000 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K13+950 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K13+900 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA

K13+170 AL K13+185 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K12+990 AL K13+010 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K12+843 AL K12+855 TRAMO POPAYAN - PALETARA

ESTADO VIA INTERVENIDA

K11+600 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K12+050 TRAMO POPAYAN - PALETARA

K11+350TRAMO POPAYAN – PALETARA

TRAMO MANTENIMIENTO 2024 CON ADICION DE MATERIAL K17+553 AL K17+743, K17+860 AL K17+890,

ESTADO VIA INTERVENIDA

K17+890 AL K17+935 MD-MI

TRAMO POPAYAN - PALETARA K17+553 AL K17+743, K17+860 AL K17+890, K17+890 AL K17+935 MD-MI

MANTENIMIENTO 2022 CON ADICION DE MATERIAL TRAMO PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE -PNN

PR54+150 TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA

PR60+000 TRAMO PALETARA - ISNOS

PR62+000 TRAMO PALETARA - ISNOS

PR62+900 TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA

PR63+800 TRAMO PALETARA - ISNOS

PR64+300 TRAMO PALETARA - ISNOS

PR66+700 TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA

PR68+800 TRAMO PALETARA - ISNOS

PR68+100 al 65+500 TRAMO PALETARA - ISNOS

PR73+200 TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA

PR73+300 TRAMO PALETARA - ISNOS

PR74+000 TRAMO PALETARA - ISNOS

PR79+00 TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA

PR80+00 TRAMO PALETARA - ISNOS

TRAMO MANTENIMIENTO 2024 PNN PURACE CON ADICION DE MATERIAL

PR51+00 TRAMO PALETARA - ISNOS

PR52+500 TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA

PR53+00 TRAMO PALETARA - ISNOS

PR54+500 TRAMO PALETARA - ISNOS

K55+400-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA

k56+200-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

K57+500-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

K59+300-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA

K60+900-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

K62+200-MD-MI TRAMO PALETARA – ISNOS

K64+500-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA

K65+200-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

K67+000-MD-M TRAMO PALETARA - ISNOS

K67+000-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA

K70+000-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

K70+200-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

K71+800-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA	
K71+800-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS	
K75+700-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS	
K76+600-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS	

ESTADO VIA INTERVENIDA

K77+700-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

K78+000-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

K79+000-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA

K80+000-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

K81+800-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

K82+000-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS

ESTADO VIA INTERVENIDA	
K83+000-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS	
K83+400-MD-MI TRAMO PALETARA - ISNOS	

Figura 3. Esquema Grafico

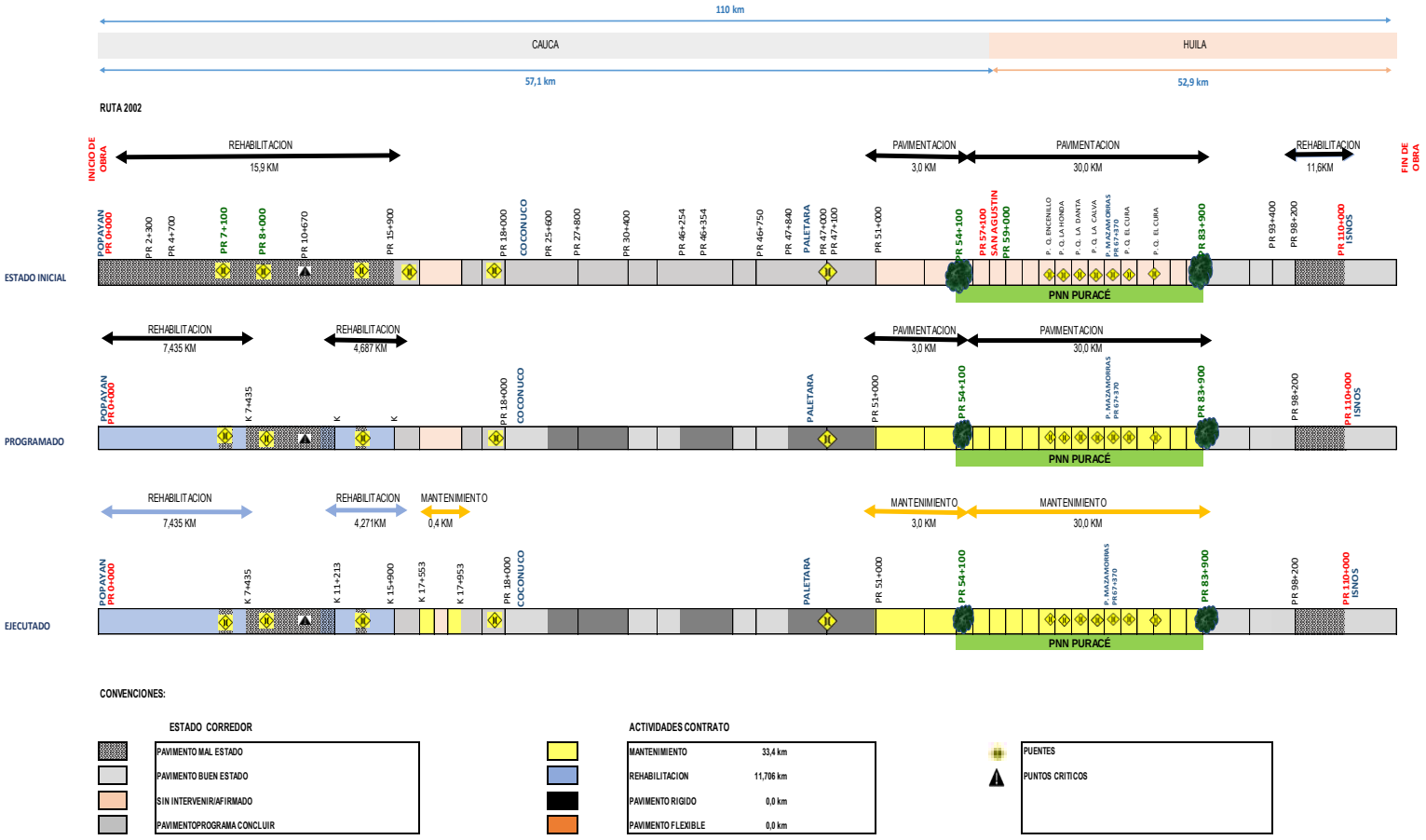

2.4 Características Técnicas del Proyecto

Tabla 1 - Composición del corredor a intervenir

TIPO DE RODADURA	TRAMOS	LONG. [km]	PARTICIPACION %
Pavimento Flexible	*PR0+000 AL PR15+000*	*15,90*	*26,34%*
Afirmado	*PR51+000 AL PR54+000* *PR54+000 AL PR83+000*	*33*	*54,51%*
Pavimento Flexible	*PR98+400 AL PR110+000*	*11,6*	*19,15%*
TOTAL		*60,5*	*100%*

La longitud del corredor origen y destino es de 110Km, con la ejecución del presente contrato de obra se espera intervenir una meta física de 60,55 km longitud aproximadamente, lo que corresponde a un 55,04 % de la longitud total del corredor.

Condiciones Iniciales

Entre el PR00+0000 y el PR15+500 la vía tiene en promedio un ancho de calzada variable entre 7.20 m y 7.40 m, se encuentra una capa de rodadura en pavimento flexible en condiciones superficiales entre regular y mala, la cual debe ser objeto de rehabilitación.

Debido a que por trámites ambientales se dé sustracción de la reserva en el PR51+000 al PR54+100 la vía presenta una reducción de calzada toda vez que en el contrato anterior (0679 de 2009) no se alcanzó a realizar la ampliación del corredor

Entre el PR 54+100 al PR83+000 estado de la capa de rodadura en afirmado, se requiere el licenciamiento ambiental Parque Nacional Natural Puracé -PNN Puracé

En el sector de Isnos (PR98+400 – PR110+000), se requiere realizar manteniendo para evitar la aparición o el agravamiento de defectos mayores, preservar las características superficiales, con el fin de conservar la integridad estructural de la vía y de corregir algunos defectos puntuales mayores.

ESTADO SUPERFICIAL Y FUNCIONAL

INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA- TRAMO DE REHABILITACION

Se realizó la evaluación de los tipos de daño para pavimento flexible para el PR 0+000 al PR 18+000 Vía Nacional 2002, correspondiente al corredor de Paletará a Popayán-San José de Isnos, en los departamentos del Cauca y Huila, determinando el grado de severidad de cada patología encontrada para cada uno de los tramos evaluados y su clasificación conforme a la especificación técnica ASTM 6433-11 numerales X1.5 y X 1.15, donde se determina la descripción de cada patología y el nivel de severidad, mediante lo cual se obtuvo como resultado de clasificación de PCI entre 9 y 67 dando como condición superficial entre Aceptable y Fallado. Tal como se presenta a continuación:

Tabla 2 - Resultados de PCI por Kilometro corredor del Paleteará

ABSCISA INICIAL	*ABSCISA FINAL*	*VALOR PCI POR KILOMETRO*	*CONDICIÓN ASTM 6433-18*
PR 0+000	*PR 1+000*	*23.5*	*Grave*
R 1+000	*PR 2+000*	*32.5*	*Muy pobre*
R 2+000	*PR 3+000*	*16.5*	*Grave*
R 3+000	*PR 4+000*	*9.5*	*Fallado*
R 4+000	*PR 5+000*	*36*	*Muy pobre*
R 5+000	*PR 6+000*	*31*	*Muy pobre*
R 6+000	*PR 7+000*	*37*	*Muy pobre*
R 7+000	*PR 8+000*	*30*	*Muy pobre*
R 8+000	*PR 9+000*	*32*	*Muy pobre*
R 9+000	*PR 10+000*	*40*	*Pobre*
R 10+000	*PR 11+000*	*46*	*Pobre*
R 11+000	*PR 12+000*	*30*	*Muy pobre*
R 12+000	*PR 13+000*	*56*	*Aceptable*
R 13+000	*PR 14+000*	*67*	*Aceptable*
R 14+000	*PR 15+000*	*53*	*Pobre*
R 15+000	*PR 16+000*	*56*	*Aceptable*
R 16+000	*PR 17+000*	*53*	*Pobre*
R 17+000	*PR 18+000*	*28*	*Muy pobre*

Tomado del volumen de Pavimentos

La evaluación funcional, se obtienen valores por encima de los máximos admisibles de Índice de Rugosidad Internacional IRI (≤3.5 m/km) de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 4 de la ANI; obteniendo valores entre 1.1 y 7.9 m/km para el carril sentido Popayán- Coconuco desde el PR0+000 al PR18+000; y valores entre 1.1 y 7.4 m/km para el carril sentido Coconuco – Popayán PR18+000 al PR0+000.

En cuanto al parámetro de Macro textura (≥ 0.5 mm), se obtienen valores entre 0.2 a 1.9 mm para el carril sentido Popayán- Coconuco desde el PR0+000 al PR18+000 y entre 0.8 a 1.8 mm para el carril sentido Coconuco – Popayán PR18+000 al PR0+000.

ESTADO ESTRUCTURAL

TRAMO DE REHABILITACION

De acuerdo al análisis deflectométrico de las mediciones realizadas en el PR 0+000 al PR 18+000 Vía Nacional 2002, correspondiente al corredor de Paletará a Popayán-San, en el departamento del Cauca., se determinaron los parámetros de evaluación establecidos mediante la metodología HORAK según el ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL DISEÑO DEL PAVIMENTO de la cual se evidencia lo siguiente:

Sector Homogéneo 1- PR0+000 A PR 0+702

En general, este tramo presenta deflexiones máximas mayores a las admisible (D0 > 400 µm), presentando una condición estructural entre Regular y Mala. Para el tramo mencionado, el parámetro ICS indica una condición de la estructura entre regular y mala

El parámetro IDB presentan una condición estructural buena y al igual que el parámetro ICB se presenta un comportamiento con una condición Buena indicando que no se presentan deficiencias en toda la estructura de pavimento. presentando un caso puntual entre la abscisa K0+401 y K0+504, donde se presenta condición de la estructura regular.

Sector homogéneo 2-PR0+702 A PR2+102

Al igual que el tramo anterior presenta deflexiones máximas mayores a las admisible (D0 > 400 µm), presentando una condición estructural entre Regular y Mala. presentando un caso puntual en la abscisa K1+348, donde se presenta condición de la estructura mala. Para el tramo mencionado, el parámetro ICS indica una condición de la estructura a nivel general regular. Un caso puntual en la abscisa K1+348 El parámetro IDB e ICS presentan una condición estructural buena durante el tramo.

Sector Homogéneo 3- PR2+102 A PR6+000.

En general, este tramo presenta deflexiones máximas mayores a las admisible (D0 > 400 µm), presentando una condición estructural entre Regular y Mala. En cuanto al parámetro de ICS indica una condición de la estructura a nivel general entre regular y mala. El parámetro IDB e ICS presentan una condición estructural entre buena y regular indicando que se presentan deficiencias en toda la estructura de pavimento.

Sector Homogéneo 4 – PR6+000 AL PR10+100

En general, este tramo presenta deflexiones máximas mayores a las admisible (D0 > 400 µm), presentando una condición estructural Regular. Para el tramo en referencia, el parámetro de ICS indica una condición de la estructura a nivel general se encuentra

regular. El parámetro IDB e ICB presentan una condición estructural buena indicando que no se presentan deficiencias en toda la estructura de pavimento. Cabe resaltar que para el parámetro IDB se presenta un caso puntual entre la abscisa K8+396 y 80+518, donde se presenta condición de la estructura mala.

Sector Homogéneo 5 –PR10+100 AL PR15+00

Este tramo presenta deflexiones máximas en su gran mayoría (D0 >500 µm) y presenta casos con deflexiones mayores a las admisible (D0 > 400 µm), presentando una condición estructural entre buena y regular. A nivel general, el parámetro de ICS indica una condición de la estructural regular, presentando un caso puntual en la abscisa K10+301, donde se presenta una condición de la estructura mala. Presentando casos puntuales de deflexiones máximas en la abscisa K14+447 Y K14+596.El parámetro IDB e ICB presentan una condición estructural buena.

Sector Homogéneo 6 – PR15+000 AL PR18+000

Este tramo presenta deflexiones máximas mayores a las admisible (D0 > 400 µm), presentando una condición estructural regular.

El parámetro de ICS indica una condición de la estructura entre regular y mala. Presenta un caso puntual en la abscisa K16+951 Y K17+004 donde se presenta condición mala con una deflexión máxima (D0 > 900 µm).

A continuación, se presentan los espesores constructivos para la propuesta de intervención una vez realizada la verificación de esfuerzos y deformaciones. En la Tabla 4, se presenta la estructura de pavimento diseñada como Alternativa (rehabilitación y Zona de Ampliación) para el tramo PR 0+000 al PR 18+000 Vía Nacional 2002, correspondiente al corredor de Popayán a Paletará

Especificaciones De La Estructura De La Vía A Ejecutar:

Estructura para Rehabilitación:

En este sector, se proyecta la intervención de la vía con una capa granular de sub base estabilizada con cemento de espesor de 0,20 m y pavimento rígido con espesor de losas en concreto MR42 de 0,23m que alberga dos carriles de 3,5 m de ancho y las respectivas cunetas de un ancho de 1.0 y 1,1 m a lado y lado a fin de dar continuidad al corredor existente y que se encuentra pavimentado entre los PR 27+0800 a mayores.

Tabla 3 - Características Técnicas PR0 al PR18 del Proyecto corredor del Paleteará

PARAMETROS DE DISEÑO	
Tipo de terreno	Montañoso
Velocidad de Diseño	30.0 Km/h
Velocidad Especifica	30.0 Km/h
Ancho de Calzada	7.0 m
Ancho de cuneta	1.0-1,1 m
Tipo de Curvas	Circulares
Radio Mínimo	21.0 m
Peralte máximo	8.0 %
Longitud mínima de curvas verticales	30.0 m
Sobreancho	Rc < 65.0 m

Figura 4 Sección Transversal Típica

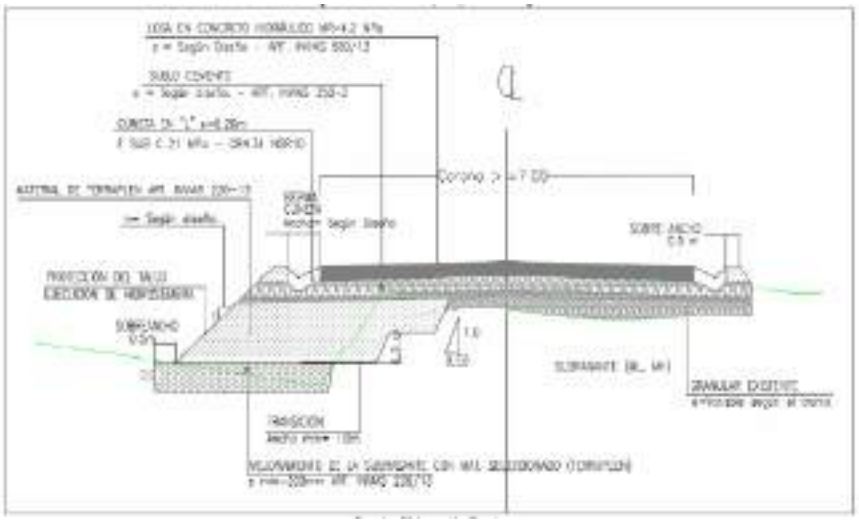

Tabla 4 - Tipificación Diferentes Sectores PR0 al PR18

ESTRUCTURA DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO							
CAPA	ESPEC.	ESPESORES (mm)					
		SH-1PR0+000 AL PR0+702	SH-2PR 0+702AL PR 2+102	SH-3PR 2+102AL PR 6+000	SH-4 PR6+000 AL PR10+100	SH-5 PR10+100 AL PR15+000	SH-6 PR15+000AL PR18+000
LOSA DE CONCRETO (Mr= 42 MPa)	ART. 500 INV-2013	23	23	23	23	23	23
MATERIAL GRANULAR (*)	ART. 350 INV-2013	20	20	20	20	20	20

(*)Nota: Se recomienda en las zonas de ampliaciones un mejoramiento de la subrasante con material tipo tolerable (CBR ≥5%) según lo establecido en el ART 230 INV-2013, en un espesor mínimo de 30 cm.

Estructura Para Construcción:

Los estudios y diseños PR 54+100 y PR 83+000 -Parque Nacional Natural Puracé . se encuentran en fase de perfeccionamiento y requiere licenciamiento ambiental, por lo tanto, algunos de los parámetros finales de construcción no han sido plenamente definidos.

De conformidad con el oficio SMC-GGP1 33012 del 08 de junio de 2022, remitido por el INVIAS al Director de la Interventoría del CONSORCIO INTERVIAL SUR, donde se establece que para la ruta 2002, se ejecute la intervención del sector comprendido entre el PR27+800 al PR17+800, en lugar de priorizar las obras en el sector comprendido entre el PR 51+000 al PR54+000, para el contrato de obra 1815 de 2020 a cargo del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA.

Quedando a cargo el mejoramiento y pavimentación del tramo PR51 +000 al PR54+000 del programa Legalidad de acuerdo con lo dispuesto en el oficio SMC-GGP1 33012 del 08 de junio de 2022

Tabla 5 – Cronograma de Entrega Estudios y Diseños del Proyecto corredor del Paleteará

TRAMO	CONSTRUCCION DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	LONGITUD A INTERVENIR (Km)
GENERAL	ENTREGA INFORME INICIAL AJUSTES DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD - MEDIANTE COMUNICADO CSS064-OBRA-CL-017-21 DEL 29/07/2021	28/06/2021	28/07/2021	GENERAL
GENERAL	ESTRUCTURACIÓN DISEÑOS FASE II PROYECTO	28/06/2021	26/09/2021	GENERAL
	ESTRUCTURACIÓN DISEÑOS FASE III PROYECTO-CONSTRUCCIÓN			
	TRAMO 1: Del PR00+000 al PR27+890			
	TRAMO 2: Del PR54+100 al PR83+100			
SECTOR	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	LONGITUD A INTERVENIR(KM)
	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN			
I	TRAMO 1 K00-K3 POPAYÁN-PATICO	28/06/2021	12/09/2021	3
II	TRAMO 1 K03-K8 POPAYÁN-PATICO	28/08/2021	15/12/2021	5
III	TRAMO 1 K08-K13 POPAYÁN-PATICO	16/12/2021	22/05/2022	5
IV	TRAMO 1 K13-K18 POPAYÁN-PATICO	1/05/2022	13/10/2022	5
	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN			
VII	TRAMO 2 K54-K59 PARQUE NATURAL NACIONAL PURACE	6/08/2021	30/06/2022	5
VIII	TRAMO 2 K59-K64 PARQUE NATURAL NACIONAL PURACE	27/02/2022	28/12/2022	5
IX	TRAMO 2 K64-K69 PARQUE NATURAL NACIONAL PURACE	26/09/2022	29/06/2023	5
X	TRAMO 2 K69-K74 PARQUE NATURAL NACIONAL PURACE	28/04/2023	27/12/2023	5
XI	TRAMO 2 K74-K79 PARQUE NATURAL NACIONAL PURACE	26/01/2024	28/06/2024	5
XII	TRAMO 2 K79-K83 PARQUE NATURAL NACIONAL PURACE	26/07/2024	25/02/2025	5
	TOTAL, Km PROGRAMADOS			48

Estructura Para -Mantenimiento Y Rehabilitación:

En el sector de Isnos (PR98+400 – PR110+000), se encuentran se encuentran en fase de elaboración de Estudios y Diseños , por lo tanto, los parámetros finales de construcción no han sido definidos, se analizará de acuerdo a los Estudios y Diseños con el fin de mantener las condiciones de la infraestructura de transporte con el mismo nivel de servicio para el que fue diseñada y construida la vía en este tramo. Se buscará a atención a problemas por deterioro en la infraestructura existente en dichos estudios se podrán tener los diagnósticos necesarios para determinar: tipos de mantenimiento o necesidades mejoras de la Infraestructura existente.

3 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

3.1 Información General de Contrato

3.1.1 Módulo 2 - Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

El contrato de obra N.º 1006 de 2021 tiene dentro de su objeto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2 se adjudicó a CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064, con NIT. 901.476.491-4 por un valor inicial de $300.149.391.398 M/CTE, INCLUIDO IVA.

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064, con NIT. 901.476.491-4

Integrado por: ALCA INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 830.089.381-5, con una participación del 35%,
(***) ICM INGENIEROS S.A.S. con NIT. 800.231.021-8, con una participación del 25%,
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. con NIT. 900.102.268-1, con una participación del 20%
HORACIO VEGA CÁRDENAS con C.C 91.209.970 con una participación del 20%).

NOTA: (***) El 22 de abril se realizó la cesión de la posición contractual de ICM INGENIEROS SAS así:
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. con una participación del. 20%
HARINSA NAVASFAL T CONSTRUCCIONES SAS con una participación del. 5 %

CRONOLOGÍA

ID DEL CONTRATO EN SECOP II	CO1.PCCNTR.2406419
ADJUDICADA	Resolución 880 del 05 de abril de 2021
LICITACIÓN PÚBLICA:	LP-DT-064-2020
CIERRE DEL PROCESO:	15 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	05 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	28 DE JUNIO DE 2021
SUSPENSION N°1	16 DE SEPTIEMBRE DE 2021
REINICIO N°1	12 DE ABRIL DE 2022(Auto de fecha 28 de marzo de 2022)
CESION PARTICIPACION POSICION CONTRACTUAL	21 DE ABRIL DE 2022
SUSPENSION N°2	22 DE ABRIL DE 2022
REINICIO N°2	26 DE AGOSTO DE 2022 (Resolución No. 3160 del 26 de agosto de 2022)
PLAZO INICIAL DE TERMINACION:	CIENTO CATORCE (114) MESES
PLAZO ACTUAL TERMINACIONDEL CONTRATO	CIENTO CATORCE (114) MESES

VENCIMIENTO CONTRATO 30 DE DICIEMBRE DE 2030

PRORROGAS: **NA**

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$300.149.391.398,00
ADICIONAL	$ 0,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$300.149.391.398,00

DATOS CONTRATISTA:

CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064, con NIT. 901.476.491-4
Dirección: Carrera 16 #97-46 Ofi. 203 Bogotá.
Representante Legal: Carlos Alfonso Morales Rigueros
Contacto: Carlos Alfonso Morales Rigueros
Cedula de ciudadanía: 80410780
Dirección Electrónica: consorciosansebastian064@gmail.com
Celular: 3112264025

INTEGRANTES CONSORCIO

- ALCA INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 830.089.381-5, con una participación del 35%,
  Dirección: Carrera 16 #97-46 Ofi. 203 Bogotá.
  Representante Legal: Carlos Alfonso Morales Rigueros
  Celular: 3112264025

  Cedula de ciudadanía: 80410780
  Dirección Electrónica: contabilidad@alcaing.com
  Teléfono oficina: (601) 7427374

- INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S. con NIT. 900.102.268-1, con una participación del 20%
  Dirección: Carrera 48 #48 Sur 75 BG161 Antioquia, Envigado.
  Representante Legal: Carlos Ignacio Cadavid Mejía
  Cedula de ciudadanía: 71788628
  Dirección Electrónica: direccionadministrativa@intramaq.co
  Teléfono oficina: (604) 4483012

- HORACIO VEGA CÁRDENAS con C.C 91.209.970, con una participación del 20%
  Dirección: Calle 127 #13ª-54 Ofi.603 Bogotá.
  Cedula de ciudadanía: 91209970
  Dirección Electrónica: hvcdian2017@gmail.com
  Teléfono oficina: (601) 7188690

- GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. con NIT. 830.136.490-1, con una participación del. 20%

  Dirección: Calle 140 #11-45 TO HHC Ofi.603 Bogotá.
  Representante Legal: ANA CAROLINA GALAN RAMIREZ
  Cedula de ciudadanía: 52862258
  Dirección Electrónica: areacontablegama@gmail.com
  Teléfono oficina: (601) 6147461

- HARINSA NAVASFAL T CONSTRUCCIONES SAS con NIT. 901.262.851-3 con una participación del. 5 %

  Dirección: Calle 42A #9-13 Ofi.201 Bogotá.
  Representante Legal: ALFONSO NAVARRO PEROMINGO
  Cedula de ciudadanía: PAI 057474
  Dirección Electrónica: info@hnvi.es
  Teléfono oficina: (601) 6147461

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

MODIFICACION NO. UNO (1) DE 2023

En razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal Número 1006 del 06 de septiembre 2021, Acta de Suspensión No. 01 del 16 de septiembre de 2021, Cesión de Posición contractual del 21 de abril del 2022, Acta de Suspensión No. 02 del 22 de abril del 2022 y Aclaración al Acta de Reanudación del 26 de agosto del 2022, hemos convenido modificar el Contrato previa las siguientes:

1). Que mediante oficio CSS064-OBRA-CL-158-22 del 26 de agosto de 2022, EL CONTRATISTA presentó para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, certificación del 25 de octubre de 2022, expedida por el Banco de Occidente con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 477-82004-7, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato Número 1006 de 2021.

2). Que mediante Memorando SMC-GGP1 92273 del 16 de noviembre de 2022, la Gerencia de Grandes Proyectos 1 solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del Contrato.

Por lo anterior, las partes hemos pactado las condiciones del presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Número 1006 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el Parágrafo Primero de la Cláusula Novena del Contrato Número 1006 de 2021, el cual para todos los efectos legales quedará así: "PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA".- Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 25 de octubre de 2022 expedida por el Banco de Occidente con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 477-82004-7 en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

MODIFICACION No. DOS (2) DE 2023

Se realizó un balance presupuestal, donde se identifican las metas a ejecutar en el proyecto y se solicita lo siguiente: **1.** modificar el contrato en el sentido de crear una PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRITICOS NUEVOS Y LOS REQUERDIOS PARA OBTENER LA LICENCIA AMBIENTAL en el Parque Nacional Natural del Puracé; esta provisión se manejará como monto agotable de acuerdo con la necesidad para la ejecución del proyecto, **2**. Redistribuir los recursos del contrato de acuerdo con las necesidades requeridas para su ejecución, se identifica que no se requieren recursos por valor de $ 1.557.311.951,00 en el valor básico del contrato, no se requieren recursos de la PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA de $ 1.000.000.000,00. Se ajusta el VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) por lo que no se requieren recursos por $ 18.688.049,00. Para la PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) no se requieren recursos por $324.000.000,00. Recursos que suman $2.900.000.000 millones que se trasladaran para la PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRITICOS NUEVOS Y LOS REQUERDIOS PARA OBTENER LA LICENCIA AMBIENTAL. **3.** Teniendo en cuenta que el contrato establece que la amortización del anticipo deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, pero el contrato tiene un plazo de 10 años y la vigencia de las pólizas no cubre este plazo, se requiere modificar el contrato en el sentido de aclarar la CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN así: EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento de la vigencia del amparo de la garantía para el buen manejo y correcta inversión del anticipo, la cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre del año 2025."

Alcance del Proyecto:

Mejoramiento Y Mantenimiento, Gestión Predial, Social, Ambiental Sostenible Del Corredor Del Paletará (Solución Sostenible Parque Natural Puracé), Departamentos De Cauca Y Huila

- Actualización de Diseños.
- Mejoramiento y pavimentacion de aproximadamente **30.0 kilómetros**.
- Mantenimiento y rehabilitacion.

- Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor vial **El Paletará: "Popayan – Isnos - Sombrerillos".**

- Mejoramiento, gestión predial, social, ambiental sostenible de conformidad con los estudios y diseños aprobados para dicho corredor vial.

- Mejoramiento y pavimentacion de **30.0 kilometros**, en los sectores del corredor vial enunciado, priorizando aquellos que **se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados**, incluyendo las

obras necesarias que aseguren el correcto funcionameinto de la via en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidraulico, asi como tambien, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Las intervenciones deberan acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido previamente acordado con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas altenativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimizacion de los materiales de la zona, disminuyendo asi, longitudes de acarreo y espesores de intervencion, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

- Mantenimiento preventivo y atención de emergencias durante el plazo del contrato y a los largo del corredor vial **El Paletará: "Popayan – Isnos - Sombrerillos".**

- Durante el plazo del contrato, el contratista será responsable por la transitabilidad, así mismo deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial **El Paletará: "Popayan – Isnos - Sombrerillos".**

Tabla 6 - Vigencias Presupuestales –Corredor Paletara

VIGENCIAS PRESUPUESTALES	
Año	Valor
2021	$ 6.125.861.986
2022	$ 18.376.470.588
2023	$ 27.564.705.882
2024	$ 13.782.352.941
2025	$ 27.564.705.882
2026	$ 36.752.941.176
2027	$ 27.564.705.882
2028	$ 41.347.058.824
2029	$ 45.941.176.471
2030	$ 55.129.411.766
Total	$ 300.149.391.398

Tabla 7 - Cuadro Resumen Registró presupuestal Contrato de obra

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor
2021	467521	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal	$ 6.125.861.986,00
2022	346622	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal	$ 18.376.470.588,00
2023	204223	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal	$ 27.197.176.470,00
		C-2401-0600-113-0-2401023-02	11			$ 367.529.412,00
2024	136424	C-2401-0600-113-51102D-2401008-03	11	Nación	Contrato Principal	$ 13.598.587.980,00
		C-2401-0600-113-51102D-2401023-03	11			$ 183.764.961,00

3.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas en el mes

El contratista ha llevado a cabo estas obras que ayudan en la transitabilidad y la seguridad de los usuarios de la vía, con un porcentaje de ejecución en el mes de octubre de 2024, de 0,13% con un acumulado ejecutado de 21% y desarrollaron las siguientes actividades:

- Demolición de Estructuras

K 14+140-MD ESTRUCTURA DE ENTRADA -Poceta de Alcantarilla

- Excavaciones varias: Excavaciones varias sin clasificar

K 14+140-MD Cabezal de entrada-Poceta - Reconocimiento del 70% en material común

- Excavaciones varias en roca en seco

K 14+140-MD Cabezal de entrada-Poceta - Reconocimiento del 30% en roca

- Instalación de formaleta y fundición concreto de 28Mpa

K14+140,00 ESTRUCTURA DE ENTRADA -Poceta de Alcantarilla

- Instalación de formaleta y fundición concreto de 14MPA

K14+140,00 ESTRUCTURA DE ENTRADA -Poceta de Alcantarilla

- Construcción del Relleno para estructuras con recebo

K14+140,00 ESTRUCTURA DE ENTRADA -Poceta de Alcantarilla

- Respecto a la Instalación de pavimento hidráulico MR42 se tiene un acumulado a octubre de 11,706 Km

Toma de muestra para ensayo de resistencia de concreto a compresión, densidades, análisis granulométrico de los agregados grueso y fino.

Tabla 8 – Control de inversión

DESCRIPCION	VAOR CONTRACTURAL (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)	VALOR CONDICIONES ACTUALIZADAS Modificación No. 5 de fecha 9 de Mayo de 2024	VALOR EJECUTADO PRESENTE MES	VALOR ACUMULADO
SUBTOTAL OBRAS	239.069.000.000	237.511.293.458	7.962.608	49.888.419.516
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	35.510.276.968	0	0	9.887.265.942
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)	1.100.000.000	35.510.276.968	0	0
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	275.678.882.377	100.000.000	7.962.608	59.775.685.458
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) (E)	2.014.576.448	273.121.570.426	58.188	436.822.317

DESCRIPCION	VAOR CONTRACTURAL (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)	VALOR CONDICIONES ACTUALIZADAS Modificación No. 5 de fecha 9 de Mayo de 2024	VALOR EJECUTADO PRESENTE MES	VALOR ACUMULADO
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D´+E)	277.693.458.825	1.995.888.399	8.020.796	60.212.507.775
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	1.725.000.000	275.117.458.825	0	1.471.959.753
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y	327.750.000	1.725.000.000	0	279.672.353
TOTAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	2.052.750.000	327.750.000	0	1.751.632.106
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRITICOS NUEVOS Y LOS REQUERDIOS PARA OBTENER LA LICENCIA AMBIENTAL		2.052.750.000		
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRITICOS NUEVOS Y LOS REQUERDIOS PARA OBTENER LA LICENCIA AMBIENTAL		2.436.974.790		
TOTAL - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRITICOS NUEVOS Y LOS REQUERDIOS PARA OBTENER LA LICENCIA AMBIENTAL		463.025.210		
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA19%)	20.079.182.573	2.900.000.000	0	0
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	324.000.000	20079182573	0	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	300.149.391.398	300.149.391.398	8.020.796	63.096.175.375

3.3 Seguimiento a los Ítems No Previstos

Seguimiento Ítems No Previstos Presente mes

Con fecha de corte del presente informe el contratista CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 No ha presentado a consideración de la interventoría Ítems No Previstos,

Se tienen aprobados los siguientes Ítems no previstos N°1 y N°2 que se muestran a continuación.

Tabla 9 - Items no previstos N°1 y N°2 Aprobados –Corredor Paletara

GRUPO DE AJUSTE		GRUPO DE AJUSTE ACORDADO	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	VALOR	CONDICIONES ACTA MODIFICACION N°5		EJECUTADO ACUMULADO	
ICCP	ICOCIV	ICCP-ICOCIV			UNITARIO	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
6	11603	6-11603	Pavimento de concreto hidráulico acelerado	m3	972.717	23908	23.255.718.036	16.892,8	16.431.913.739
2	11602	2-11602	Reciclado suelo cemento	m3	203.876	25957	5.292.009.332	15.093,3	3.077.161.631
6	11606	6-11606	Tubería perforada para drenaje de 4"	m	26.267	47998	1.260.763.466	14.629,0	384.259.943
6	11604	6-11604	Relleno para estructuras con subbase	m3	108.562	4700	510.241.400	4.726,3	513.096.580
6	11604	6-11604	Concreta resistencia 14mpA (G) - Ciclópeo	M3	400.932	2097	840.754.404	771,4	309.278.945
6	11606	6-11606	Pilote De Concreto Vaciado In Situ Tipo Caisson Concreto Estructural Clase Fc=28 Mpa Tremie De Diámetro 1,2m (Incluye Excavaciones, Y No Incluye Acero De Refuerzo) Excluyendo El Parque Nacional Natural Purace.	m	3.832.328	1.040	3.985.621.120	528,0	2.023.469.184
6	11604	6-11604	Disipadores De Energía En Concreto Clase 21 Mpa Longitud Mayor A 30m	m3	2.159.925	300	647.977.500	0,0	0

GRUPO DE AJUSTE		GRUPO DE AJUSTE ACORDADO	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	VALOR	CONDICIONES ACTA MODIFICACION N°5		EJECUTADO ACUMULADO	
ICCP	ICOCIV	ICCP-ICOCIV			UNITARIO	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
6	11604	6-11604	Relleno Con Material De Excavación Detrás De Cuneta (Incluye Transporte, Colocación Y Conformación)	m3	13.869	3.875	53.742.375	3.262,4	45246225
6	11601	6-11606	Mejoramiento De La Subrasante Con Adición De Materiales (Incluye Suministro Y Transporte De Material De Mejoramiento) Excluyendo El Parque Nacional Natural Purace)	m3	90.881	14.620	1.328.680.220	1.562,8	142.028.826

El 22 de junio de 2023 en comunicación ICA-INV-00197 se remiten la Solicitud de aprobación Análisis de Precios No Previstos N°1, los ítems mencionados en la tabla 5 ítems aprobados por el INVIAS a la fecha.

El 1 de diciembre de 2023 en comunicación ICA-INV-288 se remiten la Solicitud de aprobación Análisis de Precios No Previstos N°2, los ítems mencionados en la tabla 5 ítems aprobados por el INVIAS a la fecha.

Considerando que el contrato de obra No.1006 de 2021, ejecutado por el CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064, cuenta con la realización de estudios y diseños se identificaron varias actividades no incluidas en el presupuesto inicial, las cuales generan varios ítems de pago no previstos y conforme con lo establecido en el *ANEXO 1 – ANEXO TECNICO MODULO 1* en el sub numeral *13.31 Notas técnicas adicionales,* cita lo siguiente:

"(…)

13.31 Notas técnicas adicionales.

b) El contratista deberá atender las emergencias que se puedan presentar en los sitios que se encuentren dentro del objeto del contrato, para lo cual el interventor definirá el tipo de intervención a ejecutarse y le solicitará por escrito al contratista su ejecución; en caso de que se requieran estudios y/o diseños y/o cálculos adicionales éstos deberá realizarlos el contratista y ser revisados y aprobados por la Interventoría; en todo caso el contratista presentará los análisis de precios unitarios no previstos (incluidos los estudios y/o diseños y/o cálculos adicionales, si aplican) al interventor para su revisión y aprobación, para posteriormente presentarlos a la Dirección Territorial correspondiente y a la unidad Ejecutora que corresponda, para la continuación del trámite pertinente. (…)"

ÍTEMS NO PREVISTOS APROBADOS N°1

Tabla 10 - Items no previstos N°1 Acordados en el presente mes–Corredor Paletará

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Acordado
500.1P-13	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO ACELERADO A 7 DÍAS	m3	23.908,00	$ 972.717,00
350.1P-13	RECICLADO SUELO CEMENTO	m3	25957	$ 203.876,00
663.1P-13	TUBERÍA PERFORADA PARA DRENAJE DE 4"	m	47.998,00	$ 26.267,00
610-1P	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUBBASE	m3	4700	$ 108.562
630,7P-13	CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) - CICLÓPEO	m3	500,00	$ 400.932,00

Justificación Técnica Precios No Previstos Aprobados N°1

ITEM 500.1P PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO ACELERADO

En las condiciones geométricas de la vía en la actualidad, las actividades de rehabilitación afectan directamente la circulación de camiones y especialmente la movilidad de vehículos articulados en el tramo. Este tipo de vehículos por sus dimensiones naturales, en la trayectoria de giro utilizan parcialmente el carril opuesto al de circulación.

Dentro del alcance del objeto contractual se encuentra la rehabilitación del corredor vial, concretamente desde el PR0 al PR18 y que, el ancho de calzada existente de 7m se mantendrá en un 60% de la longitud, estimando un 40% que corresponden a longitudes de curvas en las cuales por efecto de la trayectoria de giro y para garantizar la seguridad vial se hace necesario contar en el menor tiempo posible con los dos carriles habilitados

La solución que se visualiza a este respecto, es cubrir rápidamente toda la banca, lo cual se logra con la construcción de las losas de los dos carriles en el menor tiempo posible, así como la construcción inmediata de las cunetas. En caso contrario el agua se canaliza por el carril que tiene menor nivel, arrastrando el material y afectando directamente la junta entre losa construida y subbase granular. Este es un fenómeno que se agrava debido a las pendientes de los tramos del proyecto que generalmente se desarrollan con valores elevados cercanos a los máximos permitidos.

La situación antes descrita, al no tener rápidamente construidos los dos carriles de la vía, genera la necesidad de implementar medidas correctivas a la subbase granular como renivelaciones, repetir seriado de estructura, estabilizaciones con cemento, y eventualmente podría generar sobre espesores en las losas de concreto para compensar las pérdidas de material en la capa superficial de la subbase.

Adicionalmente, se presentan una serie de elementos que inciden en el proceso constructivo, en tres aspectos fundamentales:

Tránsito de materiales: Restricción y bajo rendimiento en el transporte de materiales, especialmente para las doble troques y tractomulas en las que se transportan agregados y cemento a granel, limitantes importantes que afectan el rendimiento de la obra ya que se incrementan los tiempos de recorrido, reduciendo la capacidad de carga para la ejecución de la obra.

Daños a las losas construidas: El paso obligado de vehículos por un solo carril de circulación durante muchos días, puede provocar daños en los bordes de la placa construida, y además pérdida por corte o desprendimiento de los refuerzos longitudinales de amarre, situaciones que obligan a reparaciones locales y reprocesos para la recuperación de los anclajes de amarre.

Exposición de las Capas Granulares: de acuerdo con el proceso de construcción y al posible incremento de camiones de carga de productos, se puede llegar a presentar deterioro acelerado de la capa de subbase granular por causa de incremento de tráfico en el sector.

Por lo tanto, de acuerdo con las consideraciones expuestas, el estudio técnico y de laboratorio realizado, se justifica implementar en el menor tiempo posible, UN CONCRETO HIDRÁULICO ACELERADO en el proceso de construcción del pavimento Hidráulico. Esto logrará resistencias tempranas del 80% que permitan reducir el tiempo en dar al servicio los tramos de vía pavimentados

ITEM 350.1P RECICLADO SUELO CEMENTO COMO CAPA ESTRUCTURAL

Dentro del alcance del objeto contractual se encuentra la rehabilitación del corredor vial, entre el PR0 al PR18,

teniendo en cuenta las condiciones encontradas y optimizando para la intervención de la estructura de pavimento deteriorada existente, la alternativa seleccionada para la rehabilitación del pavimento, es una estructura que está conformada por una capa de material reciclado en una profundidad de 20cm la cual será estabilizada con cemento estructural siguiendo todos los requerimientos establecidos en la Especificación Particular, una vez nivelada y compactada esta capa de 20cm, se instalará sobre esta, una capa de 23cm de pavimento en concreto hidráulico MR 42. Con esta alternativa se optimiza la utilización del 100% del material reciclado existente generando con ello beneficios ambientales de sostenibilidad y adicionalmente económicos para el proyecto como lo son:

Mayor uso de materiales locales; el suelo-cemento permite utilizar el suelo existente para su elaboración, con lo que se consigue reducir considerablemente los costos de transporte de material de aporte y aumentar los rendimientos de construcción.

las propiedades de las mezclas de suelo-cemento permiten distribuir la carga aplicada en un área mayor que en el caso de una capa granular; por tanto, a igualdad de capacidad de soporte es posible contar con estructuras de pavimentos de menor espesor o con un menor número de capas.

Las propiedades mecánicas del suelo-cemento se incrementan con el tiempo, lo que reduce al mínimo la necesidad de mantenimiento del pavimento, obteniéndose prolongada vida útil y disminución del total de la estructura del pavimento.

ITEM 663.1P TUBERIA PERFORADA PARA DRENAJE DE 4"

Con el objeto de proteger la carretera contra posibles efectos negativos ocasionados por el flujo de infiltración proveniente de aportes laterales, se propone la construcción de filtros debajo de las cunetas al pie de los taludes de corte a media ladera.

Teniendo en cuenta las condiciones particulares de la zona en estudio, se proponen filtros a lo largo de todos los taludes de corte. Así mismo se tendrá en cuenta este insumo para los sitios críticos, obras de contención y las zonas de disposición de estériles que consideran además del geotextil y el material drenante, la instalación de una tubería perforada de 4” que es la que permite aumentar la eficiencia del filtro y evacuar de forma directa las aguas recolectadas, a las pocetas de las alcantarillas.

En zonas de alto flujo de aguas como las que recorre el proyecto, es necesario un control aún más eficiente de flujos, y por tanto se presenta el ítem para poder adelantar la construcción correcta conforme a lo establecido por la revisión de los estudios y diseños del proyecto.

ITEM 610- 1 RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUBBASE

El objetivo principal de esta actividad es la construcción de los llenos de alcantarillas con un material granular con mejores características geomecánicas que generen condiciones de cohesión, firmeza y uniformidad que permitan mitigar y mejorar las actividades de los rellenos y la compactación de los mismos, de esta manera disminuir la interferencia en el tiempo de paso de los vehículos.

Se hace necesario la inclusión de este ítem, pues con él se garantiza plasticidad mínima que tiene como propósito reducir la susceptibilidad del material granular al contacto con el agua y una granulometría apropiada, lo que permite mejorar y facilitar el proceso de compactación, reducir los tiempos de intervención y dar al servicio

los tramos intervenidos con mayor celeridad.

ITEM 630.7 CONCRETO RESISTENCIA 14MPA (G) – CICLÓPEO

Este ítem es necesario para las reposiciones de nivel en zonas de intervención de obras de drenaje cuya capacidad de soporte se ve reducida. Permite recuperación de niveles retirando material indeseable para posteriormente implantar las obras requeridas de manejo y control de aguas, cabezales de entrada y/o salida, descoles y canales de descarga, así como algunos soportes de alturas menores para obras de contención.

ITEMS NO PREVISTOS N°2

Tabla 11 - Items no previstos N°2 Acordados en el presente mes–Corredor Paletará

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Acordado
621.2P	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU TIPO CAISSON CONCRETO ESTRUCTURAL CLASE FC=28 MPA TREMIE DE DIAMETRO 1,2M (INLCUYE EXCAVACIONES, Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO) EXCLUYENDO EL PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE.	m	1.040,00	$ 3.832.328,00
670.5.1P	DISIPADORES DE ENERGIA EN CONCRETO CLASE 21 MPA LONGITUD MAYOR A 30M	m3	300	$ 2.159.925,00
610.2P	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION DETRÁS DE CUNETA (INCLUYE TRANSPORTE, COLOCACION Y CONFORMACION)	m3	3.875,00	$ 13.869,00
230.2P	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO) EXCLUYENDO EL PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE)	m3	1120	$ 90.881

Justificación Técnica- Acta De Fijación De Precios No Previstos N°2

ITEM 621.2P PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU TIPO CAISSON CONCRETO ESTRUCTURAL CLASE FC=28 MPA TREMIE DE DIÁMETRO 1,2M (INCLUYE EXCAVACIONES, Y NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO) EXCLUYENDO EL PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE.

Para la proyección de la cimentación de muros en algunos sitios y en razón de las características geométricas, cargas operativas se plantea la proyección de elementos de transferencia tipo pilotes y/o pilas excavadas a mano (caisson) y fundidos “in-situ” adosados mediante viga cabezal, los cuales trabajaran por punta y fuste

La construcción PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU TIPO CAISSON CONCRETO ESTRUCTURA obedece a la necesidad de la construcción de cimentación profunda mediante una alternativa de intervención menos invasiva en la vía, que permita la transitabilidad sin mayor afectación a los usuarios de la vía, garantizando así la seguridad vial al no contar con equipos parqueados en un carril y es una obra más limpia sin contaminantes que afecten negativamente al ambiente.

Con las condiciones que se presentan, es necesario abordar la forma de construir pilas de cimentación tipo caisson, sin utilizar equipos de construcción de gran envergadura y tamaño, que resultan inapropiados para la situación específica de la obra en relación con su proximidad a desfiladeros, zonas inestables, anchos de vía existentes y estabilidad geotécnica general de la obra, debido a que ocasionarían la interrupción total del tráfico vehicular, riesgo de inestabilidad al terreno y a las estructuras aledañas, problema que se evitaría con pilas pre excavadas.

Los pilotes tipo caissons excavados de forma manual, son estructurados con formaleta consistente en anillos

de seguridad en concreto reforzado lo cual cumple con diferentes propósitos, uno de ellos es darle estabilidad al caisson evitando posibles presiones laterales del suelo y ocasionando deslizamientos, traba entre las unidades de construcción y, adicionalmente, al generar estabilidad sirven de apoyo para determinar la verticalidad del caisson y su profundidad, siendo esto clave al momento de realizar su fundición. Permitiendo finalmente verificar en su avance las condiciones del estrato portante y determinar niveles precisos de fundación y empotramiento.

Dentro de las ventajas del proceso de construcción en los pilotes tipo caisson en la obra se tiene:

- Se puede desarrollar simultáneamente o por tramos de acuerdo con los frentes de obra.
- Los pilotes fijados en suelos arcillosos producen levantamiento del terreno y ocasiona que pilotes ya empotrados se muevan lateralmente, lo que no ocurre durante la construcción de pilas pre excavadas.
- La superficie sobre la cual la base de la pila pre excavadas se construye, se puede inspeccionar visualmente
- Las pilas de cimentación tienen alta resistencia a cargas laterales

Es una actividad que no utiliza equipos mecanizados para su construcción, requiere de la utilización de mano de obra con mucha más dedicación para la excavación e instalación de concreto para anillos y núcleo del caisson, a diferencia del precio contractual “Pilote de concreto vaciado in situ de diametro 1,20 m. (incluye excavación y No incluye refuerzo)” que al contar con equipo mecanizado para la excavación y al no requerir de anillos disminuye sustancialmente la dedicación de la mano de obra empleada.

El rendimiento del personal para la excavación está considerado de acuerdo con la tipología de los suelos encontrados de acuerdo con el ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES DE OBRAS DE DRENAJE VERSIÓN 2.0 y el VOLUMEN V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES VERSIÓN 7.2. donde predominancia de suelos cohesivos de consistencia baja a media, dispuestos en los sectores iniciales de la excavación, sobre un basamento de roca metamórfica meteorizada y fracturada, que requiere de la utilización de martillo neumático sin la utilización de explosivos y el posterior retiro manual del material de excavación con molinete, por lo tanto, se estima:

Para realizar un metro de excavación de caisson (incluyendo excavación en roca, retiro con molinete y acarreo no mayor a 20 metros) se estima un avance diario de 60 cm, teniendo en cuenta que las capas superficiales pueden ser en apariencia blandas, pero la dificultad de excavación se incrementa a medida que se profundiza y de la misma manera el retiro del material proveniente de la excavación por medios manuales consume un recurso de tiempo adicional importante.

ITEM 670.5.1P DISIPADORES DE ENERGÍA EN CONCRETO CLASE 21 MPA LONGITUD MAYOR A 30M

De acuerdo con los estudios y diseños geotécnicos, hidráulicos y estructúrales es necesario implantar obras hidráulicas y estructurales para canalizar y conducir el caudal recogido por las cunetas para de esta manera disponer las aguas a una distancia tal que no afecten la integridad de la vía, es así, que se cuenta con el precio unitario “Disipadores de energía en concreto clase 21 MPA Lmax=30m”, precio que cubre parcialmente las necesidades del proyecto debido a que es claro que la longitud máxima de este precio unitario es de 30 metros de longitud, sin embargo, para longitudes mayores a 30 metros no existe un precio unitario que garantice la construcción de disipadores de energía.

Los disipadores de energía son estructuras hidráulicas, utilizadas para disminuir exceso de energía cinética del flujo, expresada en altas velocidades, que, al intentarse reducir producen grandes presiones y la aparición de saltos hidráulicos e impactos del agua sobre el material expuesto, logrando con ello prevenir erosión aguas abajo.

Los disipadores de energía tipo para longitudes mayores a 30 metros podrán ser empleados en el descole de las estructuras que se consideren necesario, este tipo de obras se realizaran con el fin de conducir y canalizar el caudal conducido por la respectiva obra hidráulica, como por las cunetas que descargaran en la misma, para disponer las aguas a una distancia tal que no afecten la integridad de la vía en el sitio en particular.

Debido a la complejidad para el acceso y vaciado del concreto a distancias mayores a 30 metros, se incluye en los equipos una Bomba de concreto. Debido a las labores propias de la actividad a realizar en un terreno de alta pendiente con una topografía muy quebrada, mayores distancias de acarreos, instalación de tubería para el vaciado de concreto y dificultades de acceso para el acarreo de materiales y herramienta, el rendimiento de la mano de obra se estima en 0.6 m3

ITEM 610.2P RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN DETRÁS DE CUNETA (INCLUYE TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y CONFORMACIÓN)

De acuerdo con los estudios y diseños de pavimentos e hidráulicos la escorrentía superficial a lo largo de la vía será manejada por cunetas y en algunas condiciones particulares por canales. Se proyectan secciones de cuneta tipo, donde una de las funciones principales es la de recoger las aguas de escorrentía procedentes de los taludes de cortes y laderas adyacentes, sin embargo, una vez construidas las cunetas, quedan oquedades entre el espaldar de la cuneta y el talud el cual debe llenarse con material producto de excavación con el fin de evitar el lavado y arrastre de material debajo de la cuneta que afectan la estabilidad de la cuneta.

De acuerdo al procedimiento constructivo para el lleno de cunetas con material de excavaciones puede estimar que en un día se podrán realizar sin inconvenientes 423 metros lineales, lo cual representa 190,5 m3 de lleno detrás de cunetas, que en 8 horas de trabajo equivale a 23,81 m3/hora. Para el transporte de material se tiene una distancia de 15.5 Km con el centro de gravedad de 7,5 Km

ITEM 230.1 MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE MEJORAMIENTO) EXCLUYENDO EL PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE)

De acuerdo con los estudios y diseños de geotecnia y las necesidades propias del proyecto se debe ejecutar la construcción de mejoramiento con el fin de mejorar las condiciones del suelo con material de mejoramiento. Para casos particulares donde se evidencie alta plasticidad y/o baja consistencia, se deberá instalar una primera capa de 30 cm con material de mejoramiento, según ART 220 INV con un CBR ≥ 5%, como complemento al espesor de subbase granular que se proponga según aplique. El mejoramiento de suelos blandos de subrasante es una alternativa económica, sustentable y de impacto positivo para el medio ambiente, de la cual se pueden obtener resultados que muestran un beneficio en las condiciones físicas y geomecánicas del suelo.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA.

Es importante mencionar que el ANEXO 1 – ANEXO TECNICO MODULO 2- ADENDA 2 en el

sub numeral 12.14 Cantidades de Obra, cita lo siguiente:

"(…)
13.14
Cantidades de Obra

Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el formulario de la propuesta, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato.
Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el formulario de la propuesta, el contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación.

Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero el valor de las obras ejecutadas no podrá superar el valor determinado en el contrato.

Acorde con la revisión y ajuste de los Estudios y Diseños realizados por el contratista, se estableció la necesidad de los ítems no previstos enunciados en esta comunicación, sin que se altere significativamente el alcance del proyecto, balanceando el presupuesto contractual con la redistribución de cantidades, como se indica en el proyecto de acta de modificación. Estas variaciones no afectarán ni invalidarán el contrato, por cuanto no se requiere acreditar ninguna disponibilidad presupuestal adicional.

3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría

La Interventoría ha realizado durante el periodo los informes semanales de interventoría No. 116 al 119, los informes de seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores de obra como de interventoría, recorridos de seguimiento en el corredor con Director de interventoría, profesionales social y ambiental, residente técnico seguimiento continuo en campo, inspección para verificación de toma de muestras de laboratorio y acompañamiento en la toma densidades para control de calidad, con el fin de verificar las actividades ejecutadas en el mes de octubre de 2024, correspondientes a:

- Verificación de espesores, aceros y control de calidad de las mezclas de concreto utilizadas en la construcción de cunetas.
- Verificación de niveles de fundación, de aceros de refuerzo y control de calidad de los concretos de las estructuras de concreto que se construyen de obras de drenaje transversal.
- Verificación de aceros de refuerzo, geometría y control de calidad de los concretos utilizados en la construcción obras de drenaje transversal.
- Verificación en campo de las Actas de vecindad entregadas por el Contratista en desarrollo de la Gestión social, ambiental y de sostenibilidad.
- Se asiste a las mesas de trabajo, socializaciones y de seguimiento de PQR que se realizan de forma virtual y presencial por las diferentes áreas del proyecto.

De conformidad con las intervenciones que se ejecutan actualmente entre el PR0+000 AL PR7+435 y el PR11+213 AL PR15+000-Tramo Popayán, en PR54+000 al PR83+000 el Tamo del Puracé (Obras de mantenimiento Parque Nacional Natural Puracé -PNN) y en PR98+400 al PR110+000, se reiteró al Contratista que debe cumplir con el avance general de las obras, gestión ambiental, social y los procedimientos constructivos que se vienen implementando

Al respecto la interventoría solicito al contratista con las siguientes claridades:

- Mediante comunicación ICA-PAL-0526 de fecha 8 de octubre de 2024 La Interventoría ha recibido en medio digital, los archivos correspondientes a los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA TRAMO K51+450 – K54+100 Versión 2, archivos que han sido revisado por nuestro Especialista De conformidad con la revisión el estudio no se aprueba, debiendo atender las observaciones del concepto adjunto de nuestro Especialista

- La unidad ejecutora remite MEMORANDO CIRCULAR N° Radicado: 2024IVBOG-074127 de 7 de octubre de 2024, mediante la cual se informa de desarrollo del proceso de planeación financiera para el último periodo de la vigencia en curso, se establecen a algunos lineamientos y plazos, para gestionar las operaciones con afectación presupuestal, del cierre financiero 2024, para ser tenidos en cuenta para la entrega de las Actas parcial de obra correspondientes a los meses de octubre noviembre y diciembre de 2024

-En comunicación ICA-PAL-0529 de fecha 15 de octubre de 2024 la interventoría recibe propuesta de cronograma para realizar la socialización de tercer momento del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de conformidad con los Términos de Referencia Específicos del proyecto.

Conforme con lo expuesto, previamente, antes del 18 de octubre de 2024, la Interventoría solicito se entrega a la presentación a socializar en el formato o plantilla actualizada por el INVIAS, con todos sus soportes y los radicados de convocatoria a todas las Entidades convocadas.

-Mediante comunicación ICA-PAL-0531 de fecha 21 de octubre de 2024,la Interventoría ha recibido los archivos correspondientes al informe de CONCEPTO ANALISIS GEOTECNICO MURO K3+100 en VERSIÓN 5.0, que ha sido revisado por nuestra Especialista en Geotecnia de conformidad con la revisión el estudio no se aprueba, debiendo atender las observaciones del concepto adjunto de nuestra especialista Herrera.

-La Interventoría mantiene lo indicado en el concepto técnico del muro 12+325 del 27 de septiembre de 2024, correspondiente a que los análisis realizados para los módulos 4 y 5 se ajustan con los requisitos normativos mínimos establecidos para los muros de Contención.

Asimismo, el Contratista atendió los comentarios realizados a la versión anterior del Informe y sus Anexos, por lo cual la nota técnica se considera No Objetada.

- En comunicación ICA-PAL-0533 de fecha 28 de octubre de 2024, en atención al requerimiento presentado por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS a través del oficio 2024S-VBOG-077385 del 24 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el Apéndice Proceso de Gestión y Adquisición Predial -numeral 12 PROCESO JURÍDICO -12.15. Pago Por Adquisición y Gestión Predial

Esta Interventoría solicita al contratista Consorcio San Sebastián 064 presentar el desglose del porcentaje a reconocer al Contratista por gastos de administración a incluir sobre el valor de los predios adquiridos por el

Contratista, conforme al anexo de parámetros para la fijación del porcentaje de administración del Apéndice Predial.

-En comunicación ICA-PAL-0534 de fecha 30 de octubre de 2024. Se reitera la solicitud de la interventoría al al Consorcio San Sebastián 064 para que termine la alcantarilla K0+280, cuya localización fue aprobada por el propietario del predio abogado FREDDY ALEXANDER LOPEZ MONDRAGON, alcantarilla que recoge aguas de escorrentía superficial proveniente de lluvia, se ha hecho caso omiso de las ordenes impartidas por la interventoría, lo que implica un incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del Consorcio San Sebastián 064

Por lo anteriormente expuesto se solicita al contratista terminar de inmediato la construcción de esta obra y se le advierte al contratista que cualquier afectación al predio del propietario, al proyecto o accidente que ocurra en el lugar será de su absoluta responsabilidad y los daños causados tendrán que ser reparados por el Consorcio San Sebastián 064.

-Mediante comunicación ICA-PAL-0535 31 de octubre de 2024,con relación al pasivo predial correspondiente a la ficha predial 003J D T5 MMCPI de la señora LEONOR CHILITO ANACONA y de acuerdo con los insumos prediales ejecutados en el marco del contrato de obra No 1815-2020 del INVIAS y que fueron enviados por esta Interventoría al Consorcio San Sebastián 064, La interventoría nuevamente remite dichos insumo debidamente aprobados por los funcionarios del INVIAS, con los cuales y de acuerdo con las instrucciones del INVIAS, se debe realizar el correspondiente pago a la señora LEONOR CHILITO ANACONA. Igualmente se adjunta la cuenta de cobro, certificación bancaria y RUT actualizados.

De esta manera se solicita proceder con el pago correspondiente y una vez se el pago se haya realizado y se cuente con el soporte correspondiente, se procederá a realizar el recibo formal de las mejoras adquiridas a través de firma de la correspondiente acta de recibo, actividad que debe hacerse en conjunto entre Interventoría y Contratista de Obra.

Así mismo es necesario que el Consorcio San Sebastián determine las obras de mitigación necesarias que permitan garantizar la estabilidad del talud de la margen derecha en este sector.

3.4.1 Estado de Gestión Social

Se relaciona a continuación el personal dispuesto por el Consorcio San Sebastián 064 para la ejecución de la gestión social del contrato de obra 1006 de 2021.

Tabla 12 - Cuadro Equipo de Gestión Social Contratista de Obra – Mes de agosto de 2024

Corredor	Nombre	Cargo
Ruta 2002 (Popayán – Isnos - Sombrerillos)	*Claudia Sirley Huila Anaya*	*Profesional Social*
	Yesica Meneses	*Auxiliar Social*

3.4.1.1 Seguimiento a la implementación de medidas de Gestión Social

3.4.1.1.1 Proyecto 1. Atención a la comunidad

Servicio de Atención al Usuario SAU

Con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente y en la guía de manejo ambiental del INVIAS, versión 2011, para este periodo el Consorcio San Sebastián 064 cuenta con una oficina de Servicio de Atención al Usuario, ubicada en el municipio de Popayán en el tramo del PR0+000 al PR15+550, igualmente el Consorcio, cuenta con un punto de atención al usuario en las instalaciones de la casa del Cabildo del Resguardo Indígena de Paletará, con el objeto de permitir a la comunidad del AIP mejor accesibilidad a los sitios de atención e información. Las oficinas y horarios de atención se describen en la siguiente tabla

Tabla 13 –Oficinas o puntos de Atención a la Comunidad

OFICINA SAU	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
OFICINA 1- POPAYÁN	Cra 18 N° 19 BN - 104 Campamento	Teléfono fijo: (602) 834 69 55 Celular: 3122166952	socialpaletaraisnos@gmail.com auxsocialpaletara@gmail.com

Tabla 14 –Horarios de atención

OFICINAS	UBICACIÓN	PR	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS Y CORREO
Oficina Principal	Cra 18 N° 19 BN -104 Campamento	Popayán	Lunes a viernes: 8:00 am – 12:00m	Teléfono fijo: (602) 834 69 55 Celular: 3122166952 Correo electrónico: socialpaletaraisnos@gmail.com auxsocialpaletara@gmail.com

Puntos satélites y buzones de sugerencias:

Para el periodo en mención No se reportan actividades, ya que en el mes de julio se realizó el retiro de los tres (3) buzones y del punto satélite.

Atención de PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias).

Tabla 15 – Relacion de PQR mes de octubre de 2024

N.º PQRS	FECHA	PETICIONARIO	TIPO	ASUNTO	SEGUIMIENTO	ESTADO
183	1/10/2024	OSCAR ARLEY SUAZA	Reclamo	El señor Suaza, solicita reposición de cercos en el PR 7+200 y PR 7+800 MI, así mismo el retiro de escombros que están en la entrada de la vivienda.	1/10/2024 Se realizó visita social, verificando el acta inicial, en la cual se evidencio que la obra afecto parte del cerramiento ubicado en el PR 7+200 MI, y que en el PR 7+800 MI no existía cerramiento. 1/10/2024 Se informó al área técnica de forma verbal 2/10/2024 Se informó al área técnica a través del correo electrónico. 8/10/2024 Se entregó oficio de respuesta CSS064-OBRA-VR-1730-24 informando los cercos que serán reparados. 22/10/2024 Se retiro materia (escombros) del predio 23/10/2024 se instaló cerramiento con postes de madera y 4 hiladas de alambre de púa.	CERRADA

Al Consorcio San Sebastián 064, proyecto de obra N° 1006 del 2021, han ingresado en total ciento ochenta y tres (183) PQRS, de las cuales a la fecha se han cerrado ciento ochenta y una (181) PQRS y permanecen abiertas en seguimiento dos (2) de periodos anteriores

Indicadores Proyecto 1. Atención a la Comunidad

$$\%\ quejas\ y\ reclamos\ atendindos = \frac{\#\ de\ quejas\ y\ reclamos\ atendidos\ en\ el\ periodo\ (0)}{\#\ de\ de\ quejas\ y\ reclamos\ recibidos\ en\ el\ periodo\ (0)} = 100\%$$

$$\%\ quejas\ y\ reclamos\ cerrados = \frac{\#\ de\ quejas\ y\ reclamos\ cerrados\ en\ total\ (181)}{\#\ Total\ de\ quejas\ y\ reclamos\ recibidos\ en\ total\ (183)} = 99\%$$

3.4.1.1.2Proyecto 2. Información y Divulgación**.**

Con el fin de tener trazabilidad de las actividades sociales ejecutadas en este periodo, el contratista ha emitido correspondencia a través de correo electrónico y en forma física a las diferentes entidades o autoridades locales.

Volantes Informativos: En el periodo se instalaron seis (8) volantes informativos sobre el tercer espacio de socialización y participación ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto de Mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor del Paletará entre el PR 54+100 AL PR 83+900, se instalaron cuatro (4) en la Casa Cabildo del Resguardo de Paletará, dos (2) en la vereda el Marmol y dos (2) en la Vereda Paloquemao.

$$\%\ de\ volantes\ realizados = \frac{\#\ de\ volantes\ realizados\ en\ el\ periodo\ (8)}{\#\ de\ volantes\ realizados\ en\ total\ (347)} = 2.30\%$$

Reuniones Extraordinarias: Para el periodo en mención **N**o se reportan actividades**.** A la fecha se han realizado 126 reuniones extraordinarias.

$$\%\ Reuniones\ Extraordinarias = \frac{\#\ de\ reuniones\ realizadas\ (126)}{\#\ de\ reuniones\ programadas\ (126)} = 100\%$$

Vallas Informativas: el contratista cuenta con dos (2) vallas informativas instaladas para el proyecto en los siguientes sitios:

Tabla 16 — Vallas Informativas

No.	Ruta	Ubicación
1	Ruta 2002 (Popayán)	Valla informativa en el PR 1+200 MD.
2	Ruta 2002 (Paletará)	Valla informativa en el PR 54+100 MD.

Puntos satélites de información: Para el periodo en mención No se reportan actividades

Indicadores Proyecto 2. Información y divulgación.

3.4.1.1.3Proyecto 3. Manejo de infraestructura de predios y servicios públicos.

Las actas de vecindad se realizan con el objetivo de verificar el estado actual de las viviendas antes de las actividades constructivas. A corte 31 de octubre del 2024 se han levantado el total de actas de vecindad de

inicio; trecientas sesenta y cuatro (364) y nueve (9) actas de vecindad de seguimiento.

Se reporta el levantamiento de trece (13) actas de vecindad de cierre, donde se evidenció el gozo de los propietarios o responsables de los predios por la obra; así mismo, manifestaron que, la obra les ha mejorado sus condiciones de vida y particularmente frente a los predios no presentaron observaciones y/o reclamaciones al respecto y firmaron las actas de vecindad de cierre a satisfacción, dichas actas junto con un acta de seguimiento (acta N°189) fueron radicadas a la Interventoría para revisión y aprobación. A la fecha se han levantado doscientos un (226) actas de vecindad de cierre.

Tabla 17 – Actas de vecindad de cierre mes de octubre de 2024

# Acta	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DE QUIEN ATENDIÓ LA VISITA ARRENDATARIO / POSEEDOR /	VEREDA O MUNICIPIO	PR	FECHA DE CIERRE
146	Fernanda Chamorro	Fernanda Chamorro	Santa Bárbara	5+770 MD	8/10/2024
207	Joscelen Sandoval	Joscelen Sandoval	Santa Bárbara	6+160 MD	8/10/2024
210	Reinaldo Yata	Reinaldo Yata	La Unión Cabrera	13+830 MI	3/10/2024

El 10 de octubre de 2024, se radico a la interventoría trece (13) actas de vecindad de cierre y dos acta de vecindad de seguimiento aprobadas con las respectivas firmas de los propietarios de cada una de las viviendas, la firma del director del proyecto y la firma de aprobación por parte de de la Interventoría. así mismo se hizo entrega de doce (12) copias de actas de vecindad de cierre a propietarios.

Tabla 18 –2024 Relación de actas de vecindad de cierre entregadas a propietarios.

# Acta	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DE QUIEN ATENDIÓ LA VISITA ARRENDATARIO / POSEEDOR /	VEREDA O MUNICIPIO	PR	FECHA DE CIERRE
139	Catherine Vásquez	Catherine Vásquez	Santa Barbara	5+400 MI	5/09/2024
142	Carlos Alberto Paz	Carlos Alberto Paz	Santa Barbara	5+720 MI	13/09/2024
144	Catherine Vásquez	Catherine Vásquez	Santa Barbara	5+470 MI	5/09/2024
150	Jaime Tiberio Casas	Jaime Tiberio Casas	El Sendero	3+260 MD	12/07/2024
162	Mariela Bonilla	Mariela Bonilla	La Unión Cabrera	14+560 MI	5/09 72024
186	José Mesías	José Mesías	Pisoje Bajo	11+480 MI	5/09/2024
197	María Elena Catamuscay	María Elena Catamuscay	Santa Barbara	5+830 MD	5/09/2024
198	María Elena Catamuscay	María Elena Catamuscay	Santa Barbara	5+830 MD	5/09/2024
199	María Elena Catamuscay	María Elena Catamuscay	Santa Barbara	5+830 MD	5/09/2024
206	Héctor Joaquín Camacho	Héctor Joaquín Camacho	Santa Barbara	1+620 MD	5/09/2024
255	Joaquín Vargas	Joaquín Vargas	Santa Barbara	6+940 MI	13/09/2024

322	*María Del Socorro Camacho*	*María Del Socorro Camacho*	*Santa Barbara*	*6+720 MD*	*5/09/2024*

A la fecha se han entregado a la Interventoría trecientas sesenta y cuatro (364) actas de vecindad de inicio definitivas con sus respectivas firmas y doscientos veintiséis (226) actas de vecindad de cierre.

Socializaciones: En el mes reportado, se realización seis (6) socializaciones del tercer momento del EIA para el tramo del PR 54+100 al PR 83+400, en el cual se desarrolló las socializaciones de los aspectos técnicos más relevantes del proyecto y el taller de Identificación de Impactos Ambientales. con entidades gubernamentales, asociaciones, , comunidades de las veredas del AIP así:

- 23 de octubre de 2024, a las 9: 00 a. m. en la Sede INVIAS Huila Cra 5 No. 18 - 19.
- 24 de octubre de 2024, a las 9: 00 a. m. en la Alcaldía Municipal de San Agustín.
- 24 de octubre de 2024, a las 3: 00 p. m. en la Alcaldía Municipal de Isnos.
- 25 de octubre de 2024, a las 10: 00 a. m. en la Alcaldía de Purace.
- 25 de octubre de 2024, a las 3: 00 p. m. en la Sede de la Dirección Territorial de INVIAS Cauca ubicada en la Ciudad de Popayán.
- 26 de octubre de 2024, a las 9: 00 a. m. en la Antigua Aula Escolar - Actual Vivienda Sr. Jesús Chaparro.

Se reprogramó la socialización del tercer momento del EIA con la comunidad del Resguardo de Paletara y veredas aledañas para el día 13 de noviembre de 2024 a las 9:30 am en la casa Cabildo del Resguardo de Paletará.

Actas de Compromiso: Para el periodo en mención no se reportan actividades

$$\%\ Actas\ de\ compromiso = \frac{\#\ de\ actas\ de\ compromiso\ a\ la\ fecha\ (100)}{\#\ de\ actas\ requeridas\ (100)} = 100\%$$

3.4.1.1.4 Proyecto 4: Recuperación Del Derecho De Vía.

El Consorcio San Sebastián 064, entregó un (1) comunicado; CSS064-OBRA-VR-1725-24 a la Secretaría de Planeación del municipio de Popayán con la finalidad de mantener informadas a las autoridades y solicitar a los entes gubernamentales el inicio de acciones bien sea administrativas y/o judiciales orientadas a que este espacio invadido de forma irregular sea protegido. Por ende, se indicó sobre las ocupaciones irregulares en el PR 6+180 MI y en el PR 6+530 MI.

$$\%\ de\ volantes\ realizados = \frac{\#\ de\ reportes\ en\ el\ periodo\ (2)}{\#\ de\ reportes\ realizados\ en\ total\ (28)} = 7\%$$

Tabla 19 Relación de notificaciones sobre el derecho de vía.

N°	Fecha	Consecutivo	PR	Descripción	Reportado a
1	10/10/2022	CSS064-OBRA-VR-219-22 CSS064-OBRA-VR-221-22	0+800 MD	Vivienda en tabla	Secretaria de Planeación Municipal y Gestion del Riesgo
2	19/10/2022	CSS064-OBRA-VR-222-22	10+180 MD	Caseta en tabla	Secretaria de Planeación Municipal
3	5/1/2023	CSS064-OBRA-VR-336-22	10+708 MI	Acceso vehicular	Secretaria de Planeación Municipal
4	5/1/2023	CSS064-OBRA-VR-337-23	1+550 MI	Construcción de plataforma adecuada para estacionamiento de vehículos	Secretaria de Planeación Municipal
5	26/5/2023	CSS064-OBRA-VR-606-23	1+270 MD	Construcción de vivienda en esterilla e instalación de cerramiento	Secretaria de Planeación Municipal
6	14/6/2023	CSS064-OBRA-VR-660-23	9+900 MD	Lote con explanación de terreno que por sus condiciones se presunta una posible construcción	Secretaria de Planeación Municipal
7	27/7/2023	CSS064-OBRA-VR-742-23	3+940 MI	Lote con explanación de terreno y adecuación con placa en concreto para construcción de presunta vivienda	Secretaria de Planeación Municipal
8	15/8/2023	CSS064-OBRA-VR-803-23	11+110 MI	Construcción improvisada en madera	Secretaria de Planeación Municipal
9	22/11/2023	CSS064-OBRA-VR-1072-23	2+977 MI	Construcción en mampostería y estructura metálica	Secretaria de Planeación Municipal
10	22/11/2023	CSS064-OBRA-VR-1072-23	3+210 MI	Construcción en mampostería	Secretaria de Planeación Municipal
11	11/3/2024	CSS064-OBRA-VR-1296-24	11+100 MD	Caseta en guadua, zinc y reja metálica	Secretaria de Planeación Municipal
12	11/3/2024	CSS064-OBRA-VR-1296-24	11+100 MI	Caseta en guadua y zinc	Secretaria de Planeación Municipal
13	20/3/2024	CSS064-OBRA-VR-1310-24	5+420 MD	Explanación para construcción	Secretaria de Planeación Municipal
14	20/3/2024	CSS064-OBRA-VR-1310-24	6+120 MD	Construcción de pilares en ladrillo	Secretaria de Planeación Municipal
15	20/3/2024	CSS064-OBRA-VR-1310-24	6+610 MI	Construcción en guadua y zinc	Secretaria de Planeación Municipal
16	20/3/2024	CSS064-OBRA-VR-1310-24	14+600 MI	Explanación en ladrillo	Secretaria de Planeación Municipal
17	18/4/2024	CSS064-OBRA-VR-1386-24	0+720 MI	Galpón para pollos	Secretaria de Planeación Municipal
18	20/5/2024	CSS064-OBRA-VR-1483-24	5+420 MI	Caseta en guadua y tabla	Secretaria de Planeación Municipal
19	27/5/2024	CSS064-OBRA-VR-1495-24	4+250 MI	Construcción de posible vivienda	Secretaria de Planeación Municipal
20	27/5/2024	CSS064-OBRA-VR-1496-24	0+720 MI	Galpón para pollos y tendedero de ropa sobre terraza	Secretaria de Planeación Municipal y Gestión del riesgo
21	11/06/2024	CSS064-OBRA-VR-1526-24	1+100 MI	Construcción en estructura de guadua.	Secretaria de Planeación Municipal
22	11/06/2024	CSS064-OBRA-VR-1526-24	6+530 MI	Construcción en mampostería	Secretaria de Planeación Municipal
23	11/06/2024	CSS064-OBRA-VR-1526-24	12+020 MI	Muro en mampostería	Secretaria de Planeación Municipal
24	29/08/2024	CSS064-OBRA-VR-1696-24	2+650 MD	Muro en mampostería.	Secretaria de Planeación Municipal
25	29/08/2024	CSS064-OBRA-VR-1696-24	7+270 MD	Caseta en guadua y zinc.	Secretaria de Planeación Municipal
26	29/08/2024	CSS064-OBRA-VR-1696-24	10+510 MD	Muro en mampostería.	Secretaria de Planeación Municipal
27	2/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1725-24	PR 6+180 MI	Construcción en guadua	Secretaria de Planeación Municipal
28	2/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1725-24	PR 6+530 MI	Construcción en mampostería.	Secretaria de Planeación Municipal
Total					*28*

3.4.1.1.5 Proyecto 5. Cultura Vial y Participación Comunitaria

En el periodo no se reportaron actividades en el proyecto.

5.2.1.1.1 Proyecto 6. Contratación Mano de Obra – Generación de empleo.

A 31 de octubre del 2024 el CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064, cuenta con 43 trabajadores, de los cuales el 65% (28 personas) son Mano de obra calificada (MOC); el 35% (15 personas) son Mano de obra NO calificada (MONC); el 74% (32 personas) son Mano de obra Local (MOL); el 26% (11 personas) son Mano de obra externa (MOE). Mujeres el 14% (6 personas); Mujeres cabeza de hogar el 5% (2 Personas), Empleo joven el 12% (5 personas), étnicos el 5% (2 Personas) y mujeres no convencionales el 2% (1 personas).

Tabla 20 –Relación Generación de Empleo– octubre 2024

CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064										
GENERACIÓN DE EMPLEO										
RUTA	Total, Trabajadores		Mano de obra calificada		Mano de obra no calificada		Mano de obra local		Mano de obra externa	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
2002	43	100	28	65	15	35	32	74	11	26

$\%\ empleos\ generados = \#\ de\ empleos\ generados\ (43)\ \#\ de\ empleos\ requeridos\ (43) = 100\%$

$\%\ MOC\ del\ AIP = \#\ MOC\ vinculada\ del\ AIP\ (20)\ \#\ MOC\ vinculada\ total\ (28) = 71\%\ \%$

$MONC\ del\ AIP = \#\ MONC\ vinculada\ del\ AIP\ (12)\ \#\ MONC\ vinculada\ total\ (15) = 80\%$

Del total de Mano de Obra No Calificada (15 personas) el 80% son locales (12 personas) y el 20% son externas (3 personas).

Tabla 21 – Generación de Empleo

GRUPOS DE INTERÉS																
RUTA	Total, Trabajadores		Mujeres		Mujeres cabeza de hogar*		Empleo joven (18-28 años)		Reinsertados**		Étnicos		Comunidad LGTBIQ+		No convencionales	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	cant	%
2002	43	100	6	14	2	5	5	12	0	0	2	5	0	0	1	2

* Las mujeres cabeza de hogar se calcula sobre el total de mujeres.

** La ARN mediante oficio OFI21-016295 del 15 de julio del 2021, manifestó que "*…una vez consultado el equipo territorial Cauca, NO existen personas, objetivo de atención de la Agencia para la Reincorporación y Normalización interesadas en la oferta".*

3.4.1.1.6. Proyectos Productivos / Obras con Participación Comunitaria:

A la fecha se cuenta con cinco (5) propuestas de Obras con Participación Comunitaria del Área de Influencia del Proyecto – AIP. A continuación, se relacionan las obras con participación comunitaria y su estado actual.

Tabla 22 – Obras con participación comunitaria

Número	Vereda - PR	Descripción de la solicitud	Concepto
1	El Sendero	Solicitud de cerramiento de polideportivo	De acuerdo a gestiones adelantadas para la obtención de la información se encuentra que el predio esta englobado y con un certificado de falsa tradición a nombre de la JAC.
2	Santa Barbara	Placa huella	Construir placa huella en vía terciaria principal que conduce al Resguardo de Poblazón
3	La Unión Cabrera	Solicitud de donación de mejoramiento de polideportivo para la I.E. Santa Elena.	Mejoramiento en polideportivo que comprende: losa en concreto, malla nilón, tubería para drenaje y demarcación de la cancha
4	Alto Pesares	Losa y porterías en la cancha de la I.E. Poblazón sede Alto Pesares	Se encuentra en proceso de valoración jurídica
5	El Mirador del Sendero	Materiales y mano de obra para acueducto de la vereda	Pendiente iniciar valoración

Para el periodo en mención no se reportan actividades.

3.4.1.1.7. Proyecto 8. Protección al Patrimonio Arqueológico y Cultural

Trámite ICANH: El Contratista desde el mes de julio de 2021, realizó el trámite de solicitud ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH y a la fecha dicho instituto, dio respuesta final, con el oficio ICANH 130-6454-02/08/2021, No Recibido 5828, manifestando que el contrato de obra 1006 de 2021, no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva. De lo cual se tiene una relación de las comunicaciones enviadas por el Contratista y los oficios de respuesta del ICANH.

Dicha entidad a través de comunicado ICANH 130 – 6454 del 02 de agosto del 2021, indicó que el contrato 1006 de 2021, "no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad", sin embargo, aducen que, si se hicieran hallazgos arqueológicos de manera fortuita, se deben detener actividades y avisar a las autoridades civiles quienes están obligados a informar al ICANH. En el siguiente cuadro se relaciona la correspondencia enviada por el contratista y emitida por la entidad.

Tabla 23 – Relación de Correspondencia tramitada al CANH por el contratista

FECHA	COMUNICADO/ OFICIO	REMITE	ENVIADO A	ASUNTO
24-jun.-21	CSS064-OP-VR-01-21	Carlos Alfonso Morales Rigueros Representante Legal CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	INCANH Calle 12 N 2-41-La Candelaria contactenos@icanh.gov.co	Solicitud información sobre manejo patrimonio Histórico-Permiso de intervención
30-jun.-21	CANH 130 - 5497 - 30/06/2021 No. Recibido 5020	Juan Manuel Díaz Ortiz Coordinador Área de Arqueología -ICANH	Carlos Alfonso morales Rigueros Representante Legal-CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	Respuesta a "Solicitud información sobre manejo Patrimonio Histórico - Permiso de Intervención" - Radicado interno No. 5020.
8-jul.-21	CSS064-OP-VR-05-21	Carlos Alfonso Morales Rigueros Representante Legal- CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	INCANH Calle 12 N 2-41-La Candelaria contactenos@icanh.gov.co	Respuesta oficio ICANH 130-5497 del 30/06/2021
22-jul.-21	ICANH 130 - 6082 - 22/07/2021 No. Recibido 5361	Juan Manuel Díaz Ortiz Coordinador Área de Arqueología -ICANH	Carlos Alfonso morales Rigueros Representante Legal-CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	Respuesta a "oficio ICANH 130-5497 del 30/06/2021" - Rad. 5361.

FECHA	COMUNICADO/ OFICIO	REMITE	ENVIADO A	ASUNTO
27-jul.-21	CSS064-OP-VR-06-21	Carlos Alfonso Morales Rigueros Representante Lega CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	INSTITUTON COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA INCANH Calle 12 N 2-41-La Candelaria contactenos@icanh.gov.co	Respuesta oficio ICANH 130-6082 del 22/07/2021

Igualmente, se informa que el Contratista envío al ICANH la comunicación CSS064-OBRA-VR-402-23 del 14 de febrero de 2023, para consultar sobre el tramo correspondiente al tramo del PR54+000 al PR83+000 PNN, Puracé, que requiere de un Estudio de Impacto Ambiental; la respuesta ICANH Radicado CR 2023184200012342 CE 2023162000015141, es la siguiente:

el proyecto *"Mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, ambiental sostenible del corredor del Paletará (solución sostenible Parques Natural Puracé), departamentos de Cauca y Huila, en el marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030",Tramo PR 54+000 al PR 83+000"*, localizado en los departamentos de Cauca y Huila, se encuentra en la obligación legal de adelantar un Programa de Arqueología Preventiva, en los términos del Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proyecto vial y sus obras asociadas, se encuentran adelantando un estudio de Impacto Ambiental para el trámite de una licencia ambiental. Asimismo, el proyecto implica actividades como la instalación de infraestructura temporal, explanaciones para el ajuste del alineamiento horizontal o vertical de calzadas existentes, excavaciones varias, ZODME, entre otros, que pueden impactar negativamente el patrimonio arqueológico que pueda existir en estas áreas.

Así mismo, en el mes de marzo de 2023 el ICANH envío al Consorcio la respuesta (Rad 2023162000025651) relacionada con la obligación de realizar el Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto vial.

Adicionalmente en el mes de abril del presente el Consorcio San Sebastián envío al ICANH la comunicación CSS064-OBRA-VR-532-23 de fecha 27 de abril de 2023 con asunto: *"Solicitud de información adicional sobre respuesta del 21 de marzo de 2023 (Rad 2023162000025651) relacionada con la obligación de realizar el Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto vial "mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, ambiental sostenible del corredor del Paletará (solución sostenible Parques Natural Puracé), departamentos de Cauca y Huila, en el marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030", Tramo PR 54+000 al PR 83+000" – Rad.2023184200012342".*

En tal sentido, y considerando que el tramo del PR 54+000 al PR 83+000 requiere Licencia ambiental, y que se cuenta con el PROGRAMA DE ARQUEOLOGÏA PREVENTIVA efectuado en el año 2010, en ejecución del contrato 0679, el cual se realizó para el corredor del Paletará. El Consorcio San Sebastián solicitó al ICANH aclaración de la vigencia de dicho programa y las acciones necesarias para dar cumplimiento con lo solicitado por dicha entidad en el marco del proceso de Licenciamiento ambiental.

En el mes de mayo de 2023 el ICANH dio respuesta al Consorcio San Sebastián con la comunicación **ICANH - 2023162000041861No. Entrada 2023184200036662**, en la que informó lo siguiente:

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH ha recibido la comunicación citada en el asunto. Al respecto, nos permitimos informarle que, efectivamente mediante la Autorización de Intervención Arqueológica 3177 expedida a nombre del profesional Guillermo Ramírez Calderón para el proyecto "Prospección arqueológica E.I.A para el mejoramiento del corredor vial Parque Nacional Natural Puracé PR 54+000 a PR 83+000 (municipio de Isnos – Huila y Puracé – Cauca)", se dio cumplimiento a la fase de prospección del Programa de Arqueología Preventiva. No obstante, se encuentra pendiente por ejecutar la implementación del Plan de Manejo Arqueológico, de conformidad con lo indicado en la comunicación con radicado 3836 de 02 de septiembre de 2013.

"*Sin embargo, sí acepta las recomendaciones de ajustar las medidas de manejo a la incertidumbre del estudio y* ***propone un Monitoreo de todas las obras. Esa medida de manejo, de aplicarse en efecto a todas las obras*** *puede ser apenas suficiente para evitar grandes daños al patrimonio arqueológico que exista"* (Subrayado y negrita fuera de texto).

De esta manera, para implementar las medidas de manejo aprobadas, se podrá solicitar una Autorización de Intervención Arqueológica a través de un profesional en arqueología o registrar un Programa de Arqueología Preventiva de conformidad con lo previsto en los Términos de referencia adoptados por el ICANH mediante la Resolución 1337 de 2021.

El 11 de enero de 2024, por parte del área ambiental del Contratista envió a la interventoría en oficio CSS064–OBRA–CL–1160–24 –Entrega de informe mensual de la Gestión Ambiental No. 18 periodo del 01 al 31 de diciembre del 2023, el informe del Plan de Manejo Arqueológico – PMA, para su conocimiento y fines pertinentes. Informe ajustado y posteriormente radicado ante el ICANH, según los comentarios. El 26 de enero de 2024 se remite por correo electrónico a la profesional social de la interventoría ICAYECO 189 dicho informe para su revisión.

En atención al correo la profesional social de la interventoría indicó observaciones frente al PMA que fueron atendidas por el Contratista, el documento será radicado al ICHAN con el visto bueno de esta Interventoría.

Para el periodo reportado el contratista el 8 de febrero 2024, realizó el registro del Plan de Manejo Arqueológico preventivo ante el ICANH. Mediante número de radicado ICANH 2024184200010022; así mismo se entregó mediante oficio CSS064-OBRA-CL-1227-24. Entrega de Plan de Manejo Arqueológico asociado al proyecto: "Programa de arqueología preventiva para el proyecto: mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, ambiental sostenible del corredor de Paletará - Parque Natural Puracé, departamentos de Cauca y Huila Tramo PR 54+000 al PR 83+000" - Resolución No. 1528 de 2023.

Para el periodo del mes de marzo de 2024 el Contratista informó que remitirá al ICANH una comunicación requiriendo una solicitud de cambio menor para poder continuar con el proceso de revisión del Plan de Manejo Arqueológico.

21/3/2024 con la comunicación CSS064-OBRA-VR-1317-24 el contratista dio respuesta al comunicado ICANH – 2023162000128141 del 22-12-2023 Requerimiento de ajuste de la solicitud de cambio menor a la Resolución 1528 de 2023. Al respecto, señalamos que en las áreas excluidas no se han realizado actividades arqueológicas ni ninguna intervención con obras civiles asociadas a este proyecto.

Se hizo el respectivo ajuste en la capa de Polígonos Específicos, indicando la "FASE" en la que se encuentran

los polígonos específicos. Es decir que, en las áreas que se pretenden excluir de los polígonos específicos sujetos a cambios menores, no se han realizado actividades arqueológicas, ni intervenciones con obras civiles asociadas a este proyecto.

En el mes de junio de 2024 el Consorcio San Sebastián 064 informó de los avances y las respuestas del INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH sobre las resoluciones Resolución N 629 de 2024 y NÚMERO 0721 DE 2024.

3.4.1.1.8 Proyecto 9: Gestión Socio Predial

En el periodo reportado, el Consorcio San Sebastián 064, no ejecutó el proyecto de Gestión Socio Predial.

Otras Actividades Área Social

Trámites Requeridos:

Consulta previa con el Resguardo Indígena de Paletará: En el mes de octubre de 2023 se protocolizó el proceso de Consulta Previa adelantado con el Resguardo Indígena de Paletará.

Trámite ARN: El contratista mediante la comunicación CSS064-OP-VR-04-21 del 30 de junio de 2021, solicitó a la Agencia Territorial Cauca, la certificación de personal para vinculación laboral, a lo que la ARN dio respuesta con el oficio OFI21-016295/IDM112000, manifestando que no existen personas, objeto de atención de la Agencia, debido que es una zona de poca influencia de personas de la ARN.

Esta interventoría con la comunicación ICA-PAL-0011 del 4 de agosto de 2021, solicitó al Contratista el trámite ante la ARN, Territorial Huila, a lo que el Consorcio San Sebastián 064, con la comunicación CSS064-OBRA-CL-049-21 de fecha 20 de agosto de 2021, informó que dicha gestión se realizará cuando se tengan programados los trabajos en el municipio de Isnos, en el periodo reportado el contratista efectúa la intervención en el tramo del PR0+000 al PR18+000, municipio de Popayán que corresponde a la rehabilitación de la vía y en PR PR54+000 al PR83+000, el mantenimiento al Parque Nacional Natural, Puracé. Cuando se este próximo a iniciar las actividades en el sector correspondiente a Isnos esta interventoría solicitará el trámite ante la ARN.

Estudio de Impacto Ambiental- EIA y Sustracción de un Área de Reserva.

Para el periodo se indica las siguientes actividades:

El Consorcio San Sebastián 064, remitió el 3 de julio de 2024 al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la comunicación CSS064-OBRA-VR-1536-24 con derecho de petición sobre Solicitud de respuesta radicado 2024E1024796 del 21 de mayo de 2024, sobre información radicado 2024E1011556 del 06 de marzo del 2024 - solicitud de sustracción de un área de Reserva Forestal de Ley segunda para el proyecto de referencia entre el PR 54+100 al 83+000. Se han cumplido más de 15 días hábiles desde la fecha de radicado sin respuesta y copia del requerimiento y el radicado ante la Unidad de Parque Nacionales Naturales (UPNN), y su gestión adelantada por el MADS para tener el pronunciamiento de UPNN en los tiempos requeridos.

El 5 de julio de 2024 el Consorcio remitió a la interventoría la comunicación CSS064-OBRA-CL-1570-24 que contiene la Información sobre gestiones adicionales – de la solicitud de Sustracción de Reserva Forestal –

Tramo 54+100 al 83+000, considerando que hasta el momento el MADS no ha emitido el auto de inicio del proceso, ni la liquidación respectiva para la evaluación del documento técnico de solicitud, con el derecho de petición enviado se obtuvo el número de radicado 2024E1033298 y se solicitó reunión virtual con esta entidad, la cual se realizará el 8 de agosto de 2024, a las 3:00 pm.

El 9 de julio de 2024 el Consorcio remitió a la Interventoría oficio CSS064-OBRA-CL-1580-24 sobre modificación del Plan de Trabajo, Sustracción de Reserva Forestal – Tramo 51+400 al 54+100, se compartió el PDT actualizado con las fechas de las actividades que requirieron modificación: (https://docs.google.com/spreadsheets/d/16wrX1Q3UKpg_AtVE0_efukCPBQDdVRdF/edit?gid=993865769#gid=993865769) para el cual, la interventoria mediante oficio ICA-PAL-0493 del 12 de julio de 2024 dio respuesta a la comunicación CSS064-OBRA-CL-1580-24 del 09 de julio de 2024 Ajuste Plan de Trabajo (PdT) Estudio de Sustracción de reserva Forestal PR51-PR54 indicando que: "*de acuerdo con las directrices específicas de la Entidad Contratante el cumplimiento del Plan de Trabajo presentado por ustedes es de estricto cumplimiento.*

En atención a lo expuesto esta interventoría le solicita radicar de inmediato el documento al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, indicándole que los perjuicios que se generen por la no obtención de la sustracción definitiva del tramo a intervenir y retrasen el inicio de las obras y la inversión de los recursos del año 2025 será de su absoluta responsabilidad y la interventoría se verá en la obligación de aplicar las sanciones indicadas en los documentos contractuales".

El 31 de julio de 2024 la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible indico mediante oficio 21022024E2022617 que "realizó el respectivo análisis cartográfico de las áreas solicitadas en sustracción, evidenciando que el polígono de interés se traslapa no solo con la Reserva Forestal Central, sino también con el Parque Nacional Natural Puracé. Teniendo en cuenta lo anterior, mediante el oficio con radicado 21022024E2009409 del 22 de abril de 2024, dirigido al Director General de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, esta Dirección solicitó concepto sobre la compatibilidad de las actividades a desarrollar en el marco del proyecto "Mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento del corredor vial Paletará - Popayán – San José de Isnos – Sobrerillos. Tramo B: PR 54+000 al PR 83+040 - Contrato de obra pública 1006 de 2021", en relación con el plan de manejo del área protegida (Parque Nacional Natural Puracé) y el régimen jurídico aplicable a los Parques Nacionales Naturales. Asi mismo informo que están a la "espera de la respuesta por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, para continuar con la evaluación de la solicitud de sustracción de la referencia".

La dirección de PARQUES NATURALES DE COLOMBIA dio respuesta asi: "Respecto a la solicitud de la comunicación anexa de MINAMBIENTE No 21022024E2009409 sobre (…) "Compatibilidad del Proyecto, para continuar con el trámite de sustracción de reserva forestal central de Ley 2ª de 1959, que se traslapa con el área protegida del PNN Puracé", informamos que este trámite no hace parte de las funciones y competencias de la entidad para emitir pronunciamiento sobre su solicitud, por lo tanto, se recomienda consultar con la Corporación Autónoma Regional del Cauca".

El 14 de agosto de 2024 el Consorcio remitió a la interventoría mediante oficio CSS064-OBRA-CL-1682-24 la programación de las socializaciones del segundo momento del EIA.

De acuerdo con la programación de segundo espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900".

El 20 de agosto de 2024 la interventoría mediante oficio ICA-PAL-0510 dio respuesta indicando que “da por recibida la propuesta de cronograma para realizar la socialización del segundo momento del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de conformidad con los Términos de Referencia Específicos del proyecto. Es importante informar con antelación las fechas de la programación, para se tenga el registro de la asistencia de las Entidades, Resguardos, Representantes de Veredas y comunidad en general.

Del 26 al 29 de agosto de 2024 se llevó a cabo las socializaciones del segundo momento del EIA para el tramo del PR 54+100 al PR 83+400, en el cual se desarrolló las socializaciones de los aspectos técnicos más relevantes del proyecto y el taller de Identificación de Impactos Ambientales. Así:

- ✓ 26 de Agosto de 2024, a las 10: 00 a. m. en la Sede de la Gobernación del Huila en la ciudad de Neiva.
- ✓ 27 de Agosto de 2024, a las 9: 00 a. m. en la Alcaldía Municipal de San Agustín.
- ✓ 27 de Agosto de 2024, a las 3: 00 p. m. en la Alcaldía Municipal de Isnos.
- ✓ 28 de Agosto de 2024, a las 9: 00 a. m. en la Antigua Aula Escola – Actual vivienda del Sr. Jesús Chaparro en la vereda El Mármol.
- ✓ 28 de Agosto de 2024, a las 3: 00 p. m. en la Alcaldía Municipal de Puracé.
- ✓ 29 de Agosto de 2024, a las 9: 00 a. m. en la Casa Cabildo en Paletará.
- ✓ 29 de Agosto de 2024, a las 3: 00 p. m. en la Sede de la Dirección Territorial de INVIAS Cauca ubicada en la Ciudad de Popayán.

Las socializaciones estuvieron dentro del marco de la participación por parte de las entidades territoriales y comunidad en general con una percepción positiva ante el proceso en su segundo momento de socialización.

El 05/09/2024 la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos dio respuesta a la Interventoría con comunicación 21022024E2030804 del 5/09/2024 con asunto: “Respuesta al radicado Ambiente No. 2024E1036270 del 19 de julio de 2024, sobre solicitud de sustracción definitiva de 19,2968 ha y temporal de 2,6849 ha de la Reserva Forestal Central, para el desarrollo del proyecto “Mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento del corredor vial Paletará - Popayán – San José de Isnos – Sobrerillos. Tramo B: PR 54+000 al PR 83+040 - Contrato de obra pública 1006 de 2021, donde solicita “…revisar el radicado del mismo y confirmarnos el número, en su defecto dirigir nuevamente a PNN la solicitud para poder continuar con el trámite de solicitud de sustracción de reserva forestal”, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos se permite remitir copia del radicado 21022024E2009409 del 22 de abril de 2024, dirigido al Director General de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, en el que se solicitó concepto sobre la compatibilidad de las actividades a desarrollar en el marco del proyecto “Mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento del corredor vial Paletará - Popayán – San José de Isnos – Sobrerillos. Tramo B: PR 54+000 al PR 83+040 - Contrato de obra pública 1006 de 2021”, en relación con el plan de manejo del área protegida (Parque Nacional Natural Puracé) y el régimen jurídico aplicable a los Parques Nacionales Naturales, junto con el soporte de envió del mismo. Dicha comunicación fue enviada por este Ministerio el día 22 de abril de 2024 y PNNC le asignó el radicado No. 20244700089032 del 30 de julio de 2024.

El 05/09/2024 el Consorcio San Sebastian 64 remitió comunicación CSS064-OBRA-CL-1708-24 a la Interventoría sobre Ajuste Plan de Trabajo (PDT) “Estudio de Impacto Ambiental - EIA”, en la cual se exponen las situaciones que se han presentado en la ejecución de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA del Proyecto, que no han permitido el normal desarrollo del Plan de Trabajo aprobado y el cumplimiento de las fechas propuestas en el mismo.

El 09/09/2024 la Interventoría en comunicación ICA-PAL-0519 dando respuesta al CSS064-OBRA-CL-1708-24 y en consecuencia con lo expuesto emitió concepto “para el ajuste del Plan de Trabajo no son de responsabilidad del Contratista, la Interventoría avala la modificación del Plan de Trabajo, en el entendido que la fecha de radicación del EIA a la ANLA, es el 15 de noviembre de 2024” así como que, “el Contratista y el Consultor Ambiental definan el Área de Influencia del Estudio de Impacto Ambiental, asunto de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo tratado en la reunión celebrada el 13 de agosto de 2024 con presencia de su equipo ambiental, el consultor ambiental y el representante legal del Consorcio San Sebastián 064”. .

El día 17/09/2024 Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN dio respuesta al INVIAS dando respuesta a oficios 2024S-VBOG-055342 y 2024S-VBOG-055343, solicitud de pronunciamiento sustracción de reserva, el cual emitió concepto “para el área de traslape de la Reserva Forestal denominada “Central” con el PNN Puracé, NO ES VIABLE la figura de sustracción, dado que el régimen de usos y prohibiciones que aplica allí, es el del área protegida del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, denominada PNN Puracé que como bien lo establece el artículo 63 de la Carta Política, forma parte de un conjunto de bienes inalienables, imprescriptibles e inembargables", según lo establecido en el Radicado No.: 20242302004881 del 17/09/2024.

El 18(09/2024 El Instituto Nacional de Vías – INVIAS remitió comunicación con radicado: 2024S-VBOG-066477 del 18/09/2024 con asunto: “Pronunciamiento PNNC. Contrato 1006/2021: Mejoramiento y mantenimiento, Gestión Predial, Social, Ambiental Sostenible del Corredor del Paletará (Solución Sostenible Parque Natural Puracé). Contrato 990/2021” donde informa que “Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC emitió pronunciamiento mediante radicado No. 20242302004881 del 17 de septiembre de 2024. Lo anterior, se remite para revisión técnico – jurídica del Contratista e Interventor conforme al trámite de Sustracción de Reserva Forestal presentado ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS con radicado No. 2024E1011556 del 06 de marzo de 2024 por parte del Consorcio San Sebastian 064. Lo mencionado, solicita a la Interventoría sea allegado ante la Subdirección de Sostenibilidad con los soportes a los que haya lugar, en un término de dos (2) días siguientes al recibo del presente comunicado”.

El 18/09/2024 Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN dio respuesta al Consorcio San Sebastián 064 sobre respuesta a radicados PNNC No. 20244700112062 y 20244700115092. Solicitud de información sobre estado de trámite de sustracción de reserva, el cual emitió concepto de “debemos indicar que esta Entidad emitió pronunciamiento respecto a la sustracción en polígono de traslape de la reserva forestal denominada “Central” y el PNN Puracé, mediante el radicado No. 20242302004881 y dirigido al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, el cual se adjunta para su información, según lo establecido en el Radicado No.: Radicado No.: 20242302009871 del 18/09/2024.

La interventoría remitió oficio al Consorcio San Sebastián con radicado ICA-PAL-0521del 18/09/2024 con asunto: Remisorio y requerimiento 2024S-VBOG-066477 del 18 de septiembre de 2024. Donde indican que “En atención al requerimiento presentado por la Subdirección de Sostenibilidad presentado a través del oficio 2024S-VBOG-066477 del 18 de septiembre de 2024, para el cual establece dos (2) días a partir del recibo, para emitir concepto sobre el pronunciamiento expedido por PNN mediante radicado Nº 20242302004881 del 17 de septiembre de 2024, comedidamente se solicita presentar su concepto jurídico especializado sobre el mencionado pronunciamiento de PNN, en el menor tiempo posible.

Por solicitud de la Unidad Ejecutora, se programa reunión presencial con el fin de definir plan de acción y estrategias en torno a la "no viabilidad de la sustracción de reserva forestal en el tramo del PR 54 al PR 72 (área objeto de sustracción al interior del PNN Puracé)", según lo establecido en el Radicado No.:

20242302004881 del 17/09/2024 emitido por Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNN.

El Instituto Nacional de Vías – INVIAS programó reunión presencial con la Interventoría y el Consorcio San Sebastián, con el fin de definir plan de acción y estrategias en torno a la "no viabilidad de la sustracción de reserva forestal en el tramo del PR 54 al PR 72 (área objeto de sustracción al interior del PNN Puracé)", según lo establecido en el Radicado No.: 20242302004881 del 17/09/2024 emitido por Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN

El 9 de octubre de 2024 el Consorcio envió a la interventoría mediante oficio CSS064-OBRA-CL-1736-24 la programación de las socializaciones del tercer momento del EIA.

De acuerdo a la programación emitida a la interventoría sobre la Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900", El Consorcio San Sebastian 064 remitió el 15 de octubre de 2024 las siguientes comunicaciones:

-El 16 de octubre de 2024, el consorcio envió a la interventoría mediante oficio CSS064-OBRA-CL-1811-24 el avance de los capítulos del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) con los términos de referencia específicos (TRE).

Del 23 al 26 de octubre de 2024 se llevó a cabo las socializaciones del tercer momento del EIA para el tramo del PR 54+100 al PR 83+400, en el cual se desarrolló las socializaciones de los aspectos técnicos más relevantes del proyecto y el taller de Identificación de Impactos Ambientales.así:

- ✓ 23 de octubre de 2024, a las 9: 00 a. m. en la Sede INVIAS Huila Cra 5 No. 18 - 19.
- ✓ 24 de octubre de 2024, a las 9: 00 a. m. en la Alcaldía Municipal de San Agustín.
- ✓ 24 de octubre de 2024, a las 3: 00 p. m. en la Alcaldía Municipal de Isnos.
- ✓ 25 de octubre de 2024, a las 10: 00 a. m. en la Alcaldía de Purace.
- ✓ 25 de octubre de 2024, a las 3: 00 p. m. en la Sede de la Dirección Territorial de INVIAS Cauca ubicada en la Ciudad de Popayán.
- ✓ 26 de octubre de 2024, a las 9: 00 a. m. en la Antigua Aula Escolar - Actual Vivienda Sr. Jesús Chaparro.

Debido a inconvenientes con la comunicación con el Resguardo de Paletara se reprogramó la socialización del Tercer Momento del EIA en la casa cabildo de Paletará para el día 13 de noviembre de 2024 a las 9:30 am, por lo cual se remitió el 29 de octubre de 2024 las siguientes comunicaciones:

N°	*DIRIGIDO A*	*CONVOCATORIA*
1	*Vereda Piedra de León*	*CSS064-OBRA-VR-1820-24*
2	*Vereda Josefina Puracé*	*CSS064-OBRA-VR-1821-24*
3	*Vereda Rio Claro Puracé*	*CSS064-OBRA-VR-1822-24*
4	*Vereda El Jigual Puracé*	*CSS064-OBRA-VR-1823-24*
5	*Vereda Río Negro de Puracé*	*CSS064-OBRA-VR-1824-24*
6	*Vereda de Paletará*	*CSS064-OBRA-VR-1825-24*
7	*Resguardo Indígena de Paletará*	*CSS064-OBRA-VR-1826-24*
8	*Vereda el Depósito Puracé*	*CSS064-OBRA-VR-1827-24*

3.4.1 Estado de Gestión Predial

Se ha estimado tener unas afectaciones mínimas en materia predial y en puntos específicos donde los diseños pueden proponer mejorar la vía existente para el tramo de rehabilitación, caso para el cual se exigirá el cumplimiento y ejecución de todo el proceso de gestión predial que permitirá ejecutar las obras. Para los 30 km de intervención al interior del Parque Nacional Natural Puracé no se tiene contemplado ningún tipo de afectación predial, puesto que al interior del área protegida no se presenta propiedad privada.

Para dar cumplimiento a la directriz del INVIAS y de esta manera atender inicialmente el pasivo predial del contrato 1815 de 2020 relacionado con la compra de mejoras y reconocimiento de factores de compensación social de la señora Leonor Chilito Anacona tal como lo solicitó el INVIAS se han realizado las siguientes gestiones

- En la reunión desarrollada en el Instituto Nacional de Vías INVIAS, sede central, el día 20 de agosto de 2024, donde se tuvo participación del Consorcio San Sebastián 064, Interventoría y funcionarios de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, se solicitó al Contratista a través de comunicación ICA-PAL0513 del 23 de agosto de 2024, presentar la hoja de vida del Profesional Jurídico Predial el cual se encuentra aprobada por la interventoría.

- Mediante comunicación ICA-PAL-0523 del 24 de septiembre de 2024 se remitió el oficio 2024S-VBOG-062889 del 06 de septiembre de 2024, solicitando al Contratista proceder de inmediato a realizar las gestiones correspondientes para realizar los pagos correspondientes. De igual manera se remitieron los documentos aprobados por el INVIAS, con los cuales se debe programar el correspondiente pago.

- La interventoría solicitó al INVIAS el Contrato de Compraventa de mejoras firmado y autorizado por la Subdirección de Sostenibilidad. Al respecto el INVIAS a través de oficio 2024S-VBOG-074141 del 10 de octubre de 2024 remitió al Contratista el expediente digital del pasivo predial. 003J D T5 MMCPI incluido el contrato de compraventa de mejoras y las actas de acuerdos de pagos de compensación social.
- De igual manera se desarrolló reunión virtual con el acompañamiento de los integrantes del Equipo Predial asignado por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, con el fin de aclarar inquietudes frente al procedimiento de finalización de gestión predial de pasivos prediales.

- El Contratista se encuentra gestionando los soportes para el pago de las mejoras y factores de compensación social del predio 003JDT5MMCPI y proceder a desarrollar las actividades finales de gestión predial.

3.4.2 Estado de Gestión Ambiental

El Contrato de Obra 1006 de 2021 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” se ejecuta en cuatro (4) tramos de trabajo distintos sobre la Ruta 2002 Corredor del Paletará, entre Popayán - San José de Isnos - Sombrerillos, así:

TRAMO	ABSCISAS	SECTOR	OBRAS	INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL
1	PR00 - PR15,9	Popayán	Mantenimiento y rehabilitación	PAGA
2	PR51 - PR54	Paletará	Mejoramiento (pavimentación)	PAGA
3	PR54 - PR84	PNN Puracé	Mantenimiento	PAGA
			Mejoramiento (pavimentación)	Licencia Ambiental
4	PR98 - PR110	Isnos	Mantenimiento y rehabilitación	PAGA

Fuente: Consorcio ICAYECO 189

Y respecto a los frentes de obras, se desarrollan así:

- Frente 1 entre el PR00+000 al PR15+900
- Frente 2 entre el PR51+450 al PR54+100
- Frente 3a entre el PR54+100 al PR84+000 (las actividades de mejoramiento no se describen en esta versión del documento PAGA, dado que esta área será objeto de Estudio de Impacto Ambiental para obtención de Licencia Ambiental)
- Frente 3b entre el PR54+100 al PR83+000, corresponde al mantenimiento sobre la vía existente (ancho de corona), con el fin de garantizar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial
- Frente 4 entre el PR83+000 al PR93+373 se encuentra pavimentado, del PR93+373 al PR98+000 fue intervenido por la empresa CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA, y finalmente del PR98+000 al PR125+000 será objeto de documento PAGA por el CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

Para el trámite de Sustracción de Reserva Forestal Ley 2 de 1959, Tramo PR51 – PR54, se desarrolló reunión virtual con la ventanilla de tramites del MADS el 03 de octubre de 2024 a las 3:45 PM, sin embargo, en esa fecha se informó por parte del MADS que aun continua pendiente el auto de inicio del trámite.

El MADS a través de oficio 21022024E2039279 del 04 de octubre da respuesta al radicado No. 2024E1040408 del 09 de agosto de 2024 informa que el mejoramiento de vías no son compatibles con el régimen de actividades del Parque Nacional Natural Puracé y, en consecuencia, no pueden autorizarse mediante la respectiva licencia ambiental, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se permite concluir que, dado que la solicitud de sustracción comprende actividades de mejoramiento de la vía Paletará - Popayán – San José de Isnos – Sobrerillos. Tramo B: PR 54+000 al PR 83+040, **no existen fundamentos de hecho, ni de derecho para expedir el auto de inicio de trámite**.

El 22 de octubre de 2024 se notificó al Consorcio San Sebastián 064 el auto de inicio de trámite N° 0344 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual se ordena la apertura del expediente SRF 724 y se inicia la evaluación de la solicitud de sustracción.

A través de comunicación oficial el Contratista informó que las visitas de evaluación por parte del MADS se desarrollaran el 18 y 19 de noviembre de 2024

Se programaron las socializaciones de tercer momento del EIA para los días del 23 al 26 de octubre de 2024 en los Departamentos de Cauca y Huila con las comunidades y entidades que se encuentran dentro del área de influencia del Proyecto así:

FECHA	LUGAR	HORA	VEREDA/MUNICIPIO	#	ACTOR SOCIAL	ENTIDAD
23/10/2024	Sede INVIAS Huila Cra 5 No. 18 - 19	9:00 a.m.	Neiva	1	Instituto Nacional de Vias - INVIAS-Huila	Instituto Nacional de Vias - INVIAS
				2	Gobernación del Huila	Gobernación del Huila
						Secretaría de vías e Infraestructura
				3	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
				4	Secretaria de desarrollo económico y turismo	Gobernación del Huila
				5	ANDI Tolima - Huila	ANDI
				6	FENALCO - HUILA	FENALCO
				7	Cootranshuila	Cotranshuila
				8	Cámara de Comercio del Huila	Cámara de Comercio del Huila
24/10/2024	Alcaldía de San Agustín (Sala de Juntas)	9:00 a.m.	San Agustín	9	Alcaldia Municipal de San Agustín	Personería municipal
				10		Concejo municipal
				11		Alcalde Municipal
				12		Secretaría de Planeación
				13		Secretaria de cultura, turismo y deporte
				14		COOTRANSLABOYANA
	Alcaldía de Isnos (Sala de juntas)	3:00 p.m	Isnos	15	Alcaldia Municipal de Isnos	Personería municipal
				16		Concejo municipal
				17		Alcalde Municipal
				18		Secretaría de Planeación
				19		Coordinación de Turismo municipio de Isnos
				20	ASDEMACO	Asociación de Productores
25/10/2024	Alcaldía de Puracé (Sala de juntas)	10:00 a.m.	Puracé (Coconuco)	21	Alcaldia Municipal de Puracé	Personería municipal
				22		Concejo municipal
				23		Alcaldía Municipal
				24		Secretaría de Planeación
				25		Oficina de Turismo
				26	ASCAMP	Asociación Campesina
				27	COAGRINEP	Asociación de Productores

FECHA	LUGAR	HORA	VEREDA/MUNICIPIO	#	ACTOR SOCIAL	ENTIDAD
				28	ASAGRAP	Asociación de Productores
	Sede de INVIAS en Popayán	3:00 p.m.	Popayán	29	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Parques Nacionales Naturales de Colombia
				30	Instituto Nacional de Vias - INVIAS-Cauca	Instituto Nacional de Vias - INVIAS
				31	Gobernación del Cauca	Gobernación del Cauca
				32	Corporación Autónoma Regional del Cauca	Corporación Autónoma Regional del Cauca
				33	Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo
				34	Cámara de Comercio del Cauca	Cámara de Comercio del Cauca
				35	Carga Pesadea	ACC
				36		ATC
				37		ANT
				38		CCT
				39	Gremios Carga Pesada	Colfecar
				40		Fedetranscarga
				41		Defencarga
				42		Fedetranscol
				43		Asecarga
				44		Asociación Gremial de Transportadores - AGT
				45		ASOCIACIÓN FUERZA CAMIONERA DE COLOMBIA
				46		SINALCO
				47		ANDEMOS
				48		ANDI - Cauca
				49		FENALCO - Cauca
				50	Pasajeros	COOTRANSMAYO
				51		TRANSIPIALES
				52		Sotracauca
26	Antigua	9:00 a. m.	El Mármol	53	Vereda El Mármol	Vereda El Mármol

FECHA	LUGAR	HORA	VEREDA/MUNICIPIO	#	ACTOR SOCIAL	ENTIDAD
	Aula Escolar - Actual Vivienda Sr. Jesús Chaparro		Paloquemao	54	Vereda Paloquemao	Vereda Paloquemao
	Casa cabildo	2:30 PM	Paletara	55	Resguardo Paletará	Resguardo Indígena de Paletará
				56	Vereda El Deposito	Vereda El Depósito
				57	Vereda Paletará Centro	Vereda Paletará
				58	Vereda Río Negro	Vereda Río Negro
				59	Vereda El Jigual	Vereda El Jigual
				60	Vereda Río Claro	Vereda Rio Claro
				61	Vereda Josefina	Vereda Josefina
				62	Vereda Piedra León	Vereda Piedra León

El 26 de octubre de 2024 se tenía programada la socialización de tercer momento del EIA con el Cabildo Indígena de Paletará, pero por razones de la comunidad indígena no fue posible hacer la reunión, En este sentido fue necesario reprogramar la socialización con posible fecha del 13 de noviembre de 2024, pendiente de confirmación por parte de la comunidad Indígena, esta situación genera retraso en los tiempos de radicación del EIA

3.4.3 Estado de Gestión de Sostenibilidad

Para las actividades de rehabilitación y mantenimiento, el instrumento de gestión ambiental es el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA y para el mejoramiento al interior del PNN Puracé, el instrumento de gestión es la licencia ambiental que deberá ser obtenida ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

A través de reuniones y oficios el área de sostenibilidad de Interventoría se ha centrado en el requerimiento al Contratista de la presentación de los documentos exigidos y detallados por el Apéndice G del Pliego de Condiciones que dio origen al contrato N° 1006, dentro de los que se resaltan:

- Requerimiento TOMO ANEXO - SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO
- Informes mensuales y trimestrales

Mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2024 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-047215, mediante el cual la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS solicitan ajustes al informe trimestral de sostenibilidad N° 6, adjuntando el informe ajustado

3.4.4 Estado de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo

La Seguridad y Salud en el Trabajo busca con la intervención de varias disciplinas y con la participación de todos los niveles de la empresa mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción de la salud y la prevención y control de los riesgos, de manera que faciliten el bienestar de la comunidad laboral y la productividad de la empresa.

Para el desarrollo el contratista desarrollará actividades bajo la normatividad existente en cuanto a seguridad y

salud en el trabajo en donde establecerá para la ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las Condiciones de Salud (medicina preventiva y del trabajo) y de Trabajo (Higiene y Seguridad Industrial), tendientes a mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria. El contratista deberá establecer un protocolo de bioseguridad, el cual permita aportar y adoptar las medidas de bioseguridad de acuerdo la normatividad existente.

Las actividades a continuación descritas desarrollan en la ejecución del proyecto que tiene por objeto: **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030**"

En el Correspondiente mes se desarrollaron las siguientes actividades:

Inducción - Reinducción al Personal: el contratista realiza proceso de reinducción al personal que hasta la fecha se encuentra vinculado, en este da a conocer las medidas de seguridad y enfoca al autocuidado, se informa del proceso del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, de los posibles riesgos de exposición y las medidas de intervención a estos.

Políticas de seguridad y salud en el trabajo: El contratista para dar cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 y decreto ley 1072 de 2015, tiene establecidas las siguientes políticas.

- Política integrada
- Política prevención de acoso laboral
- Política prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias Psicoactivas
- Reglamento de higiene y seguridad industrial

Responsable del Sistema de seguridad y salud en el trabajo: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 0312 de 2019, el lleva a cabo el diseño, implementación y seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Entrega y/o reposición de elementos de protección personal: el contratista a la fecha ha proporcionado Elementos de Protección Personal (EPP), permitiendo de esta manera resguardar cualquier parte del cuerpo de cualquier daño provocado por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales. Se informa que en el correspondiente mes se realizaron entrega y reposición (Guantes, botas, gafas, Barbuquejo, Impermeable, casco).

Exámenes medico ocupacionales: Con el fin de evaluar las condiciones de salud con el que ingresa el personal, el contratista desarrolla procedimiento de exámenes médicos ocupacionales de ingreso

Verificación uso de EPP: Se realiza inspección junto al contratista, verificando el buen uso de elementos de protección personal del contratista, permitiendo así garantizar la seguridad del personal.

No	*Elementos proporcionados*
1.	*Guantes de vaqueta tipo ingeniero*

No	Elementos proporcionados
2.	*Gafas con filtro UV*
3.	*Protector auditivo de inserción*
4.	*Botas de caucho con puntera*
5.	*Barbuquejo*
6.	*Guantes de nitrilo*
7.	*Capa impermeable*
8.	*Casco convencional*
9.	*Protector respiratorio desechable*

Tema: *Entrega de EPP*

Fecha *10-10-2024*

Tema: *Entrega de EPP*

Fecha *29-10-2024*

Programa de capacitación y entrenamiento: El contratista desarrolla actividades encaminadas a proporcionar a los trabajadores los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Estas capacitaciones permitirán valorar los peligros y los controlar los riesgos relacionados con sus actividades laborales.

Tabla 24 - Relación Capacitaciones contratista

CAPACITACIONES			
ITEM	*FECHA*	*TEMA*	*# ASISTENTES*
1.	*2/10/2024*	*Pausas activas*	*9*
2.	*11/10/2024*	*Divulgación del SG-SST (Políticas, Procedimientos, Reglamento de Higiene y Seguridad*	*13*

Tema: *Pausas activas.*

Fecha *2/10/2024*

Tema*: Divulgación del SG-SST (Políticas, Procedimientos, Reglamento de Higiene y Seguridad.*
Fecha 11/10/2024

Inspecciones

Durante el correspondiente periodo el contratista desarrolla inspecciones, permitiendo identificar el estado en el cual se encuentran los equipos, entre estas tenemos:

Tabla 25 - Inspecciones contratista

No	FECHA	INSPECCION Y PERMISOS DE TRABAJO	CANTIDAD
1.	01/10/2024 a 30/10/2024	Inspección de orden y aseo	5
2.	01/10/2024 a 30/10/2024	Inspección de herramienta menor	5
3.	01/10/2024 a 30/10/2024	Inspección de pulidora	N/A
4.	01/10/2024 a 30/10/2024	Inspección Apisonador Neumático	5
5.	01/10/2024 a 30/10/2024	Inspección Motosierra	N/A
6.	01/10/2024 a 30/10/2024	Inspección Botiquín	1
7.	01/10/2024 a 30/10/2024	Inspección Extintor	1
8.	01/10/2024 a 30/10/2024	Inspección Camilla	1
9	01/10/2024 a 30/10/2024	Inspección EPP	5
10.	01/10/2024 a 30/10/2024	Inspección Gerencial	5

Baños Portátiles

Se evidencia dotación de baños portátiles - Batería sanitaria en óptimas condiciones, están debidamente higienizados.

Tabla 26 - Baterias Sanitarias

No.	Baño Portátil
1.	PR 13+700

Hidratación

Teniendo en cuenta las actividades laborales, el contratista proporciona hidratación a los colaboradores, permitiendo de esta forma brindar unas condiciones óptimas para el desarrollo de la actividad.

Eliminación de residuos

De acuerdo con la Resolución 2184 de 2019, el consorcio a establecido puntos o áreas de reciclaje con un sitio de almacenamiento temporal, estos se encuentran establecidos en:

Tabla 27 – Puntos de reciclaje

No.	Puntos de reciclaje
1.	PR 13+700, 4+470

Tema: *Entrega de hidratación*
Fecha *15/10/2024*

Tema: *Entrega de hidratación*
Fecha *21/10/2024*

Tema: *Orden y Aseo*
Fecha *11/10/2024*

Tema: *Orden y Aseo*
Fecha *28/10/2024*

Control Aportes Legales y seguridad Social contrato de Obra

Mediante formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 se realiza revisión de afiliaciones y planillas de seguridad social y aportes parafiscales de todo el personal del contratista de obra.

Se hacen recorridos con el contratista, permitiendo de esta forma verificar la implementación de señalización en obra, adoptando medidas de seguridad vehicular y de trabajo. En efecto, a través de la señalización se indica a los actores del tránsito, la forma correcta y segura de circular por las vías, evitar riesgos y facilitar la circulación.

Reporte de accidentes

Se Informa que en el respectivo mes No se presentaron accidentes,tampoco enfermedades laborales.

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo – COPASST

El contratista realiza su reunión mensual del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, esta se realiza de manera interna.

Comité de convivencia Laboral

Este permite manejar de manera interna todo suceso que se presente o altere su entorno laboral, estas reuniones se manejan de manera trimestral y se indica que estas actas son confidenciales, el uso y manejo es exclusivamente del contratista.

Análisis de trabajo seguro.

Las tareas de alto riesgo son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria a las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales.

Para el control de estas tareas de alto riesgo se elaboran los permisos de trabajo, se realiza el ATS y se hace la respectiva revisión de los EPP y equipos necesarios para las actividades de alto riesgo.

Entre las medidas preventivas, se informa que el mes de octubre el contratista desarrollo análisis de trabajo seguro en:

Tabla 28 – Analisis de trabajo seguro ATS

No.	Fecha	Actividad ejecutada	Cantidad de Permisos al mes
1.	01/10/2024 a 30/10/2024	Supervisión de actividades, actividades CSM y área técnica	5
2.	01/10/2024 a 30/10/2024	Conductor	7
3.	01/10/2024 a 30/10/2024	Oficios varios	5
4.	01/10/2024 a 30/10/2024	Manejo de maquinaria pesada	5
5.	01/10/2024 a 30/10/2024	Laboratorista	5
6.	01/10/2024 a 30/10/2024	Almacenista	N/A

Trabajo en alturas

Teniendo en cuenta la resolución número 4272 de 2021, donde se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en altura, el Consorcio San Sebastián 064 se permite detallar certificados

de Coordinador de alturas para la firma de permisos de trabajo en alturas que se puedan presentar en los frentes de trabajo:

COORDINADORES DE ALTURAS						
No	**DOCUMENTO**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**ENTIDAD CERTIFICADORA**	**FECHA DE CERTIFICADO**	**RAZON SOCIAL**
2.	*10.294.134*	*Miguel Martínez*	*Profesional Ambiental*	*ASEQI CEPEL*	*5/05/2023*	*ASEQICEPEL SAS*

San Sebastián 064 se adjunta los certificados de coordinador de alturas y trabajador autorizado de los subcontratistas del proyecto, esto es con el fin de velar el estricto cumplimiento legal vigente.Cabe resaltar que de acuerdo con el manual de contratistas del SG SST del Consorcio

Política PSA - Pruebas de alcoholemia

Teniendo en cuenta el programa de estilos de vida saludable, se informa que en el correspondiente mes No se realizaron pruebas de alcoholemia ,No se presentaron casos positivos en el mes de octubre de conformidad con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias

Recurso humano - Brigadas de emergencia

Para dar respuesta a las emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de las actividades la empresa cuenta con brigadistas, los cuales están distribuidos en los diferentes frentes de obra.

El contratista realiza inspecciones de:

Tabla 29 – Brigadistas

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UBICACIÓN
1.	*Miguel Andrés Martínez Galeano*	*Líder de brigada*	*Oficina principal Popayán*
2.	*Santiago Luna*	*Brigada Primeros Auxilios*	*Corredor de Paletará*
3.	*Carlos Andrés Arredondo Vargas*	*Brigada de Evacuación.*	*Corredor de Paletará*
4.	*Cristian Solarte Alegría*	*Brigada de Evacuación.*	*Corredor de Paletará*

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Permite desarrollar actividades de prevención y preparación de todo el personal vinculado al centro de trabajo Consorcio San Sebastián 064 y permitiendo de esta forma mitigar y atender los efectos producidos por una emergencia o accidente que comprometa la integridad física del personal, las instalaciones, las comunidades vecinas y el entorno natural. 16.1 Recursos técnico

Tabla 30 – Relación Equipos atención de emergencias

INSUMO	CANTIDAD	UBICACIÓN
Camillas rígidas	*3*	*Bodega de cemento Planta trituradora Oficina Administrativa*
Inmovilizadores	*3*	*Bodega de cemento Planta trituradora Oficina Administrativa*
Botiquín de primeros auxilios	*2*	*Bodega de cemento Oficina Administrativa*
Extintores ABC	*3*	*Bodega de cemento Planta trituradora Oficina Popayán*

INSUMO	CANTIDAD	UBICACIÓN
Dotación de Brigadas- Chalecos y kit de emergencia, casco	12	Bodega de cemento Planta trituradora Oficina Popayán
Kit Antiderrame	3	Bodega de cemento Planta trituradora Oficina Popayán
Radios de comunicación	8	Planta trituradora PR 00+00 Hasta PR16+00
Ruta de evacuación	5	Oficina
Paletas de señalización Punto de encuentro	5	En proceso de compra

Plan estratégico de seguridad vial

El contratista establece, ejecuta, verifica y evalua actividades orientadas a la prevención y control de accidentes de tránsito, así como la adopción de conductas seguras de movilidad, donde interviene el personal y vehículos propios y terceros (en la atención de accidentes de tránsito) al servicio del Consorcio San Sebastián 064.

Todo empleador y contratante que se encuentre obligado a implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, deberá articularlo con el Sistema de Gestión de SST; cabe resaltar que el Consorcio San Sebastián 064 está en proceso de construcción y/o elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo con la Resolución 40595 de 2022 bajo la asesoría de la ARL Colmena.

De igual manera se realizan actividades que garanticen el cumplimiento legal tales como Procedimiento y formato de informe de reporte de investigación de siniestros viales; que permita reducir significativamente la ocurrencia de siniestros viales referenciando cada uno de los pilares del PESV (fortalecimiento institucional, comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura segura, atención a víctimas y valores agregados o innovaciones).

El Consorcio San Sebastián 064 realiza un control preventivo en aquellos colaboradores directos, indirectos obligados a realizar los exámenes médicos psicosensométricos que permitan evaluar la aptitud física, mental y de coordinación motriz.

Protocolo de bioseguridad

Teniendo en cuenta la normatividad establecida de las medidas de bioseguridad y la circular emitida por el INVIAS “Por medio de la cual se disponen las medidas adoptadas por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS para el reconocimiento de los costos que se deriven de la implementación de los Protocolos de Bioseguridad en los contratos de Obra, Interventoría, Administración Vial, Microempresas, Convenios Interadministrativos y Consultoría durante la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones; Teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad, el contratista presentara el presupuesto y el protocolo de bioseguridad.

La resolución 555 DE 2023 del 5 de abril establece que uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadores de servicios de salud y hogares geriátricos, también se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios.}

En el mes de octubre de 2024 No se reportaron casos positivos de COVID 19 en el Consorcio san Sebastián 064.

4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL ESTADO GENERAL DE LOS PROYECTOS

4.1 Informe Semanal De Interventoría

El Informe Semanal consolidado que sirve de soporte al estado y avance del contrato, correspondientes al periodo de ejecución se encuentran en el Anexo 1 – Informes Semanales, diligenciados en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3, el cual fue enviados hasta el corte del presente informe al correo electrónico de Supervisor del de Contrato y al Gestor Técnico del Contrato, del INVIAS. (Ver Anexo 1) En el siguiente cuadro se relaciona el informe enviado y el periodo al cual corresponde

Tabla 31 - Informes Semanales

INFORME SEMANAL N.º.	PERIODO
124	Del 27 de septiembre al 3 octubre 2024
125	Del 4 al 10 de octubre 2024
126	Del 11 al 17 de octubre 2024
127	Del 18 al 24 de octubre 2024
128	Del 25 al 31 de octubre 2024

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato De Obra

En el presente informe, se registran los equipos de maquinaria obra utilizados por el contratista, se diligencia el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 de acuerdo a la información disponible al corte del presente informe (Ver Anexo 2)

- Módulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato De Obra

Mediante el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 se realiza el seguimiento al personal de obra que participo en el proyecto, durante el periodo del presente informe (Ver Anexo 3); de acuerdo al personal que labora en el contrato de obra, se adjunta certificación de Revisor fiscal de Consorcio San Sebastián

- Módulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

4.4 Informe financiero y presupuestal contratos de obra

Mediante el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-8 se realiza el seguimiento al estado financiero y presupuestal del contrato de obra, durante el periodo que comprende el presente informe (Ver Anexo 4).

4.5 Estado General Del Tiempo

Mediante el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-10 se realiza el seguimiento al estado del tiempo en la zona donde se desarrolla el proyecto (Ver anexo 5).

- Módulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

4.6 Resumen Ensayos De Laboratorio

Mediante el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-11 se realiza el resumen de los ensayos de laboratorio a los materiales empleados para la ejecución del proyecto (Ver anexo 6).

- Módulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

4.7 Seguimiento Garantías Y Seguros Contratos De Obra

El seguimiento a las garantías contractuales se encuentra registrado en el formado MEPI-MN1-IN-15-FR-12, de acuerdo al Manual de Interventoría. (Ver anexo 7)

- Módulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

4.8 Seguimiento Al Plan De Calidad Contrato De Obra

En el mes de octubre de 2024, se realizó el Seguimiento al Plan de Calidad del contratista Consorcio San Sebastián 064 a través del registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14, según los lineamientos del INVIAS, y haciendo verificación de las actividades propuestas en el Plan de Calidad del contratista. El registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14 presentado por el contratista y revisado por esta Interventoría se incluye en el (Anexo 8).

- Módulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

4.8.1 Seguimiento al Plan de Inspección y ensayo del contratista

Se presenta el informe de seguimiento de Gestión de la Calidad realizada en el mes de octubre de 2024, que incluye las actividades de calidad del Consorcio ICAYECO 189 y el seguimiento y control del plan de calidad de contratistas de obra. Este seguimiento se hace de acuerdo a los lineamientos de la norma ISO 9001, el sistema de gestión del Consorcio ICAYECO 189 y Planes de Calidad de Obras e Interventoría; y cumpliendo con los requisitos establecidos por el INVIAS.

En el mes de octubre 2024, se realizó el Seguimiento al Plan de Calidad del contratista Consorcio San Sebastián 064 a través del registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14, según los lineamientos del INVIAS, y haciendo verificación de las actividades propuestas en el Plan de Calidad del contratista. El registro MEPI-MN1-IN-15-FR-14 presentado por el contratista y revisado por esta Interventoría se incluye en el (Anexo 8).

- Módulo 2 – Corredor Del Paletera, Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos. – Contrato 1006 de 2021

Se hizo seguimiento al Plan de Inspección y ensayo de la firma contratista Consorcio San Sebastián 064, para lo cual se recibió del contratista el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-11 en el cual se reportaron 90 ensayos realizados en el mes de octubre de 2024. Estos ensayos se hicieron al material granular tipo subbase, material de mejoramiento, concretos 4000PSI y 3000PSI. Se revisaron los informes de resultados de los ensayos y se incluyen en el anexo 6, así mismo se adjunta registro Resumen ensayos de Laboratorio MEPI-MN1-IN-15-FR-11 del Consorcio San Sebastián 064. A continuación, se muestras un breve registro fotográfico de la toma de muestras y ensayos realizados

Construccion de cunetas fundidas in situ

Ensayo a resistencia a la compresion concreto 21 Mpa

4.8.2 Materiales con Certificado de Calidad

A corte del presente informe se recibió por parte del contratista CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 los certificados de calidad de los siguientes materiales tales como: acero, cemento etc., dichos Certificados en el Anexo 6 como se han venido incluyendo en el informe mensual

4.8.3 Equipos de seguimiento y medición

En el presente mes se revisó el estado de calibración/verificación de los equipos de seguimiento y medición utilizados por la firma contratista Consorcio San Sebastián 064. A continuación, se describen los equipos de medición con que cuenta la firma contratista y los certificados de calibración/verificaciones vigentes. Dos de los equipos son reportados en estado en calibración.

Tabla 32 – Equipos de Seguimiento y medición

Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración
Nivel Automatico	TOPCON	WP002896	24/04/2023	3534	24/10/2024

Los certificados de calibración de los equipos se incluyen en el anexo 8

4.9 Otros Documentos Seguimiento Mensual

4.9.1 Seguimiento a la Inversión del Anticipo

Con corte a la fecha de este informe el contratista presento el informe de RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No.317736 FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 - CESION respecto al manejo de recursos entregados en calidad de anticipo

Los rendimientos financieros obtenidos con los recursos depositados por concepto de anticipo de dineros provenientes de Recursos de la Nación del contrato de obra pública 1006 de 2021, fueron consignados dentro de los 30 días siguientes del mes ejecutado, en la cuenta bancaria asignada a favor de la Dirección del Tesoro Nacional

La interventoría realizo el control y vigilancia al manejo de los recursos entregados en calidad de anticipo, al contratista, con los requisitos que debía cumplir y los formatos que debía diligenciar cumplimiento de los pagos autorizados por el Interventor del Contrato y de acuerdo con lo previsto en el plan de inversión de anticipo (Ver anexo 9); hasta culminar con el cierre de la cuenta bancaria que para el efecto indico la Subdirección Financiera

A continuación, se muestra el Plan De Inversión Del Anticipo para la ejecución del objeto del CONTRATO ESTATAL

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA – APROBADO INICIAL

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO - APROBADO									
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Materiales y transporte.	$1.860.000.000	$ 800.000.000	$ 800.000.000	$ 700.000.000	$ 550.000.000	$ 499.735.294	$ 5.209.735.294	56,70%
2	Maquinaria y Equipo	$1.378.500.000	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 1.378.500.000	15,00%
3	Costos personales	$ 450.000.000	$ 450.000.000	$ 450.000.000	$ 450.000.000	$400.000.000	$400.000.000	$ 2.600.000.000	28,30%
TOTAL		$3.688.500.000	$1.250.000.000	$1.250.000.000	$1.150.000.000	$950.000.000	$899.735.294	**$ 9.188.235.294**	100%

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA – MODIFICACIÓN

MODIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO									
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Materiales y transporte.	$ 196.074.609	$ 2.254.332.094	$ 1.395.630.595	$ 860.764.403	$ 1.650.000.000	$ 209.627.452	$ 6.566.429.153	71,47%
2	Maquinaria y Equipo	$ 979.933.595	$ 10.448.769	$ 45.229.250		$ 342.888.386		$ 1.378.500.000	15,00%
3	Costos personales	$ 358.538.294		$ 284.767.847		$ 0	$ 600.000.000	$ 1.243.306.141	13,53%
TOTAL		**$ 1.534.546.498**	**$ 2.264.780.863**	**$1.725.627.69**	**$ 860.764.403**	**$ 1.992.888.386**	**$ 809.627.452**	**$ 9.188.235.294**	**100%**

A continuación, se presenta un resumen de los desembolsos aprobados al cierre de febrero de 2024 en

consideración para los diferentes rubros aprobados en el Plan de Inversión de Anticipo con saldo en ceros.

Tabla 33 – Detalle movimientos de inversión del anticipo

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Materiales Y Transporte	$ 6.566.429.153	$ 6.566.429.153		$ 6.566.429.153	$ -
2	Maquinaria Y Equipo	$ 1.378.500.000	$ 1.378.500.000		$ 1.378.500.000	$ -
3	Costos Personal	$ 1.243.306.141	$ 1.243.306.141		$ 1.243.306.141	$ -
	TOTALES	$ 9.188.235.294	$ 9.188.235.294		$ 9.188.235.294	$ -

Con corte al presente informe de acuerdo al Seguimiento Inversión Del Anticipo De Obra Por Ítems tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, con cierre de la fiducia, se tiene un acumulado desembolso de $ 9.188.235.294 y un saldo $ 0.00 en todos los ítems del Plan de inversión de anticipo

De acuerdo a la solicitud recibida por parte del Fideicomitente mediante comunicación de fecha 24 de enero 2024, cumplido el objeto contractual y agotados los recursos objeto del anticipo, la Fiduciaria de Occidente S.A. procedió a la cancelación de las cuentas asociadas al fideicomiso así:

• Fic Occitesoros No. 1101203001148 correspondiente al Fondo de Revisoría, el día 11 de enero de 2024, el valor de $2.174.647,12 fue trasladado a la cuenta de ahorros 408900603 a nombre de FIDUOCCIDENTE FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064.

• Cuenta de ahorros No. 408900603 el 16 de febrero de 2024, por valor total de $ 409.640,76 los cuales fueron girados mediante transferencia a nombre CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 a la cuenta corriente No. 477-820047 de Banco de Occidente; por concepto de devolución de los recursos de gastos, y fondo de reserva

Con el cierre de la fiducia y de acuerdo con la rendición final de cuentas, el saldo de los recursos administrados es el siguiente:

PRODUCTO	NUMERO	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO CORTE
CUENTA AHORROS	408900603	BANCO DE OCCIDNTES.A.	0.00

En la tabla que a continuación se presenta, se resumen los valores de los rendimientos financieros obtenidos al cierre del mes de febrero 2024, con los datos que reposan en la entidad financiera donde se maneja el anticipo.

Tabla 34 – Detalle Rendimientos financieros del anticipo

INFORME No.	PERIODO	RENDIMIENTOS	REND. ACUMULADOS	FECHA. PAGO
1	dic-22	$ 1.419.844,41	$ 1.419.844,41	4/01/2023
2	ene-23	$ 14.525.861,65	$ 15.945.706,06	4/01/2023
3	feb-23	$ 10.556.294,40	$ 26.502.000,46	8/03/2023
4	mar-23	$ 8.064.329,93	$ 34.566.330,39	12/04/2023
5	abrilr-23	$ 4.827.710,18	$ 39.394.040,57	17/05/2023
6	mayr-23	$ 2.756.856,16	$ 42.150.896,73	14/06/2023
7	jun-23	$ 469.334,32	$ 42.620.231,05	13/07/2023
8	jul-23	$ 87,74	$ 42.620.318,79	11/08/2023
9	agol-23	$ 7,07	$ 42.620.325,86	8/09/2023
10	sep-23	$ 6,67	$ 42.620.332,53	9/10/2023

INFORME No.	PERIODO	RENDIMIENTOS	REND. ACUMULADOS	FECHA. PAGO
11	oct-24	$ 6,36	$ 42.620.338,89	10/11/2023
12	nov-23	$ 5,79	$ 42.620.344,68	11/11/2023
13	dic-23	$ 4,22	$ 42.620.348,90	7/03/2024
14	ene-24	$ 0,00	$ 42.620.348,90	11/02/2024
15	feb-24	$ 0,00	$ 42.620.348,90	12/02/2024

Al presente informe se tiene rendimientos acumulados por valor de *$ 42.620.348,90* de acuerdo a informe mensual febrero 2024 por la Fiducia de Occidente, con relación a los traslados de rendimientos

La fiducia informa que los rendimientos generados por los recursos del anticipo, fueron consignados a la Entidad Estatal en la cuenta bancaria informada por parte del Fideicomitente para tal finde la siguiente manera:

4.9.2 Seguimiento programa de obra

Para el mes de octubre de 2024, el Contratista presentó el Acta De Recibo Parcial De Obra No. 31 FACTURA N°FE78 así

Tabla 35 –Detalle Acta De Recibo Parcial De Obra No. 30 octubre 2024

Acta parcial de obra N°31 OCTUBRE 2024	
Valor Subtotal Acta	*$ 7.961.443,00*
IVA	*$ 58.180.00*
Total:	*$ 8.019.623,00*
Menos Amortización	*$1,385,291.00*
Neto Factura	*$ 6.634.332,00*

Acta de Ajuste Definitivo No. 30 mes septiembre FACTURA N°FE79, esta Acta se utiliza para calcular los ajustes contractuales en los costos de construcción, tomando como base los Índices Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles - ICOCIV, calculados mensualmente por el Departamento Administrativo de Estadística - DANE. Con fecha de publicación actualizado el 30 de octubre de 2024

Tabla 36 –Detalle Acta de Ajuste Definitivo No. 30 septiembre 2024

Acta de Ajuste Definitivo N° 30 SEPTIEMBRE 2024	
Valor Subtotal Acta	*$ 154.510,00*
IVA 19%	*$ 1.129,00*
Neto Factura	*$ 155.639,00*

El ajuste provisional N°31 FACTURA N°FE80

Tabla 37 –Detalle Acta de Ajuste Provisional No. 31 octubre 2024

Acta de Ajuste Provisional N° 31 OCTUBRE 2024	
Valor Subtotal Acta	*$ 1.312.593,00*
IVA	*$ 9.592,00*
Neto Factura	*$ 1.322. 185,00*

4.9.3 Seguimiento al programa de inversiones

Mediante el registro MEPI-MN-IN-6-FR-2 se realiza el seguimiento al programa de inversiones (Ver Anexo 10).

Tabla 38 – Seguimiento Programa de Inversiones diciembre 2023

AÑO		2023											
MES		ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,85%	0,92%	0,98%	1,01%	1,09%	1,24%	1,37%	1,47%	1,62%	1,67%	1,70%	1,02%
	VALOR	2.039.016	2.195.487	2.345.741	2.414.593	2.609.195	2.967.320	3.276.913	3.518.373	3.883.765	3.986.828	4.059.265	2.431.808
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	3,17%	4,09%	5,07%	6,08%	7,17%	8,41%	9,79%	11,26%	12,88%	14,55%	16,25%	14,93%
	VALOR	7.583.955	9.779.441	12.125.183	14.539.775	17.148.970	20.116.290	23.393.203	26.911.576	30.795.341	34.782.169	38.841.434	35.452.799
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,47%	0,61%	0,59%	0,70%	1,03%	1,53%	1,58%	1,67%	1,65%	1,36%	1,33%	1,02%
	VALOR	1.123.672	1.470.019	1.416.267	1.676.036	2.474.004	3.658.613	3.765.776	3.999.409	3.942.441	3.244.070	3.182.556	2.431.808
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	1,75%	2,37%	2,96%	3,66%	4,70%	6,23%	7,80%	9,48%	11,12%	12,48%	13,81%	14,83%
EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	4.191.801	5.661.820	7.078.087	8.754.123	11.228.127	14.886.740	18.652.516	22.651.925	26.594.366	29.838.435	33.020.992	35.452.799

Tabla 39 – Seguimiento Programa de Inversiones octubre 2024

AÑO		2024											
	MES	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,15%	1,24%	0,95%	0,72%	0,72%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,08%
	VALOR	2.731.119	2.938.680	2.248.441	1.700.000	1.700.000	$300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	201.850
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	16,08%	17,31%	18,26%	18,98%	19,69%	19,82%	19,94%	20,07%	20,20%	20,32%	20,45%	20,53%
	VALOR	38.183.918	41.122.598	43.371.040	45.071.040	46.771.040	$47.071.040	47.371.040	47.671.040	47.971.040	48.271.040	48.571.040	48.772.889
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	1,15%	1,24%	0,95%	0,59%	0,79%	0,60%	0,31%	0,24%	0,21%			
	VALOR	2.731.119	2.938.680	2.248.441	1.400.812	1.864.508	$1.429.524	738.234	$569.002	507.337			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	16,08%	17,31%	18,26%	18,85%	19,64%	20,24%	20,55%	20,79%	21,00%			
EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	38.183.918	41.122.598	43.371.040	44.771.852	46.636.360	$48.065.883	48.804.117	$49.373.119	49.880.457			

De acuerdo con la modificación N°5 y el programa de inversiones ajustando a los valores actualizados de todas y cada una de las partidas y las vigencias de acuerdo con la redistribución de los recursos del contrato de y las necesidades requeridas para su ejecución.

A octubre de 2024, se tenía programado ejecutar obras por valor básico mes por valor $300.000.000,00, y un valor acumulado de $48.271.039.514, para el mes de octubre de 2024, se ejecutaron trabajos por valor de $7.962.608 de lo que representa una ejecución del 0,000034 % % de lo programado 0,13%.

Al cierre del periodo en consideración se alcanzó un valor de ejecución acumulada de valor $49.888.419.516 el valor que representa un nivel de ejecución del 21% de las actividades programadas con un porcentaje de 20,32%.

De acuerdo con la reprogramación de la inversión de las actividades de la obra agrupadas por grandes partidas de pago (GPP), indicando las inversiones con base en los recursos disponibles para cada vigencia y el plazo vigente del contrato. En él que quedan consignados los valores en básico de obra programada, los cuales hacen parte del valor de la propuesta económica aprobada.

4.9.4 Actas de comité de Obra

En el periodo correspondiente al presente informe No se relacionan actas de comité formato MEPI-MN-IN-14-FR-1.

4.9.5 Actas de reunión

En el periodo correspondiente al presente se realizaron actas de reunión mediante el formato MEPI-MN-IN-14-FR-2.

Tabla 40 –Actas de Comité

REUNIO N.º	DESPCRICION	FECHA
1	*Acta Reunión seguimiento -Unidad ejecutora al contrato de obra*	*15 de octubre de 2024*

5 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 Información General del Contrato

El Instituto Nacional de Vías realizó el proceso CMADT-189-2020, que tiene por objeto la INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUROCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA mediante Resolución No. 1115 del 27 de abril de 2021, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos Abierto adjudicado al CONSORCIO ICAYECO 189. NIT. 901.480.839-9**.**

El valor del contrato es de, CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($46.719.707.260) M/CTE IVA INCLUIDO, con un factor multiplicador de 2.36 y con un plazo inicial de ciento catorce (114) meses

La orden de iniciación del contrato de Interventoría se impartió mediante oficio DO-GGP 33159 de fecha 28 de junio de 2021.

Las garantías contractuales se encuentran registradas en el Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-16 del Manual de Interventoría (Ver Anexo 16).

CRONOLOGÍA:

ID DEL CONTRATO EN SECOP II	CO1.PCCNTR.2468393
CONCURSO DE MÉRITOS:	CMADT-189-2020,
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	Resolución Número 1115 del 27 de abril de 2021,
FIRMA DEL CONTRATO	13 de mayo de 2021
FECHA DE INICIACIÓN:	28 DE JUNIO 2021
SUSPENSION N°1	16 DE SEPTIEMBRE DE 2021
REINICIO N°1	26 DE AGOSTO DE 2022 (Resolución No. 3160 del 26 de agosto de 2022)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	CIENTO CATORCE (114) MESES
VENCIMIENTO INICIAL DEL CONTRATO:	31 DE AGOSTO DE 2030
VENCIMIENTO ACTUAL DEL CONTRATO:	30 DE DICIEMBRE DE 2030

5.1.1 Información general del contrató

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO OFICIAL DE INTERVENTORÍA (Inicial):	$46.719.707.260,00
VALOR DEL CONTRATO No. 990 DE 2021 DE INTERVENTORÍA incluye adicionales- Interventoría Anillo de Macizo:	$49.923.875.246,00

Tabla 41 - Presupuesto Actual Interventoria Incluye Adicionales

CORREDOR	CORREDOR	PRESUPUESTO POR MODULO INCLUIDD ADICIONES
MODULO 1	*Anillo del Macizo– La Lupa – Bolívar – La Vega - La Sierra - Rosas*	*$ 22.324.410.599*
MODULO 2	*El Paletará: "Popayán – Isnos - Sombrerillos".*	*$ 27.599.464.647*
TOTAL		***$ 49.923.875.246***

DATOS INTERVENTOR:

REPRESENTANTE LEGAL
Dirección: Calle 126 #7-26, Piso 8 Bogotá.
Representante Legal: Antonio Jesús Díaz Moreno
Contacto: Antonio Jesús Díaz Moreno
Cedula de Extranjería: 1180018
Dirección Electrónica: ajdiaz@ayesa.com
Celular: 3175383925

INTEGRANTES CONSORCIO

- AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S. A. U SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.494.141-4, con una participación del 40%
  Dirección: Calle 126 #7-26 P8 Bogotá.
  Representante Legal: Francisco Javier Rodríguez Gutiérrez
  Cedula de Extranjería: 1175476
  Dirección Electrónica: gerenciacolombia@ayesa.com
  Teléfono oficina: (601) 7042782

- COPEBA S.A.S con NIT. 830.011.122-9, con una participación del 30%
  Dirección: Carrera 21 #100-20 Ofi. 602 Bogotá.
  Representante Legal: Andrea del Pilar Peña Sánchez
  Cedula de ciudadanía: 52253696
  Dirección Electrónica: COPEBAING@YAHOO.COM
  Teléfono oficina: (601) 2564013

- ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.521.768-8, con una participación del 30%,
  Dirección: Calle 100 #19A-30 Ofi. 302
  Representante Legal: Fernando Illanes Álvarez
  Cedula de ciudadanía: PAI 512559
  Dirección Electrónica: facturacion@anteagroup.com.co
  Teléfono oficina: (601) 3748966
  Celular: 3183352948

ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL CONTRATO:

MODIFICACIÓN- ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021

Al contrato principal No. 990 del 13 de mayo de 2021, hemos convenido aclarar el mismo, previas las siguientes CONSIDERACIONES

1.Que se hace necesario aclarar la Cláusula Cuarta: Plazo del mismo toda vez que, en la Nota 2 del numeral 1.2. Objeto, Presupuesto Oficial, Plazo y Ubicación del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos No. CMA-DT-189-2020, del cual se derivó el mencionado contrato, se estableció que el plazo no podría exceder el 31 de agosto de 2030. **2**.Que, en consecuencia, de lo anterior, se hace necesario aclarar el encabezado del Contrato 990 de 2021, en el sentido de indicar que el plazo del mismo, es hasta el 31 de agosto de 2030.

Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 990 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: ACLARAR el encabezado del Contrato 990 de 2021, en el sentido de indicar que el plazo del mismo es hasta el 31 de agosto de 2030.

SEGUNDA: ACLARAR la Cláusula Cuarta del Contrato 990 de 2021, la cual para todos los efectos quedara así: "CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de agosto de 2030, a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones."

TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a modificar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el plazo que se fijan en el mismo.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento. Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los 8 días del mes de junio del año 2021.

MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2023 D**EL 6 DE OCTUBRE DE 2023**

Se suscribio la presente modificación previas las siguientes CONSIDERACIONES

1.Que mediante oficio ICA-INV-0228 del 8 de septiembre de 2023 el INTERVENTOR solicita la Reprogramación de vigencia de 2030 a contrato de Interventoría, para la vigencia 2023.

2.Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1, Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 4 de septiembre de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor, el Director Territorial, el Gestor técnico del Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Subdirector de Modernización Grupo sur occidente; en el cual se señala:

(…) "El gestor técnico y supervisor del contrato considera procedente otorgar la redistribución por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido del contrato de interventoría No. 990-2021; solicitada por el interventor mediante comunicación No. ICA-INV-0228 con fecha del 4 de septiembre de 2023, y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría, toda vez que se hace necesario continuar con el seguimiento y control de las actividades ejecutadas por el contratista de obra mediante el contrato de obra No. 1001 de 2021, el cual a la fecha presenta un avance físico programado de 15,04%, frente a un avance físico ejecutado de 16,57%, y un avance

financiero programado de 16,15% que corresponde a un valor de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.572.682.711), frente a un avance financiero ejecutado de 17,69% que corresponde a un valor de SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($61.125.603.017); para garantizar el mejoramiento y la pavimentación de vía, y que la vía cumpla con las especificaciones requeridas y que pueda ser duradera para el servicio de las comunidades cercanas y los futuros usuarios transitorios y permanentes.. (…).

3.Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 48 del 20 de septiembre del 2023.

4.Que con memorando No 2023I-VBOG-010104 del 27 de septiembre de 2023 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del contrato.

5.Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del contrato fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II, el 19 de julio de 2023.

Por lo anterior, se suscribe el documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato número 990 de 2021 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR: el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Contrato 990 de 2021, en el sentido de trasladar la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido, de la vigencia futura autorizada para la vigencia 2030 a la vigencia 2023

MODIFICACIÓN NÚMERO TRES (03) DE 2023

Suscribir la presente modificación previas las siguientes CONSIDERACIONES

1.Que para la vigencia 2021 se expidió el compromiso presupuestal número 423821 del 24 de mayo de 2021 del contrato número 990 de 2021 del cual se constituyó reserva presupuestal identificada con el mismo número; de la misma, conforme con el memorando No. 2023I-VBOG-036487 del 13 de diciembre de 2023 del Grupo de Presupuesto e Ingresos, existe un saldo por obligar por valor de $839.101.351,00.

2.Que mediante oficio ICA-INV-0287 del 4 de diciembre de 2023, EL INTERVENTOR solicita la Restitución de los recursos fenecidos por un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($78.682.702).

3.Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 4 de noviembre de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el Subdirector de Modernización Grupo Sur oriente.

4.Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 69 del 16 de diciembre de 2023.

5.Que con memorando No. No. 2023I-VBOG-036487 del 13 de diciembre de 2023 el Grupo de Presupuestos e Ingresos certifica que los recursos fenecieron.

6.Que con Memorando 2023I-VBOG-040260 del 20 de diciembre de 2023 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la restitución de recursos del contrato.

MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2023

Suscribir la presente modificación previas las siguientes CONSIDERACIONES

1. Que mediante oficio ICA-INV- 00318 de fecha 5 de marzo de 2024, EL INTERVENTOR solicitó la modificación del contrato de interventoría No 990 de 2021 para trasladar de la vigencia 2029 la suma de $1.500’000.000 y de la vigencia 2030 el valor de $1.000’000.000 para un valor total de recursos de traslado de vigencias de $ 2.500.000.000 a la vigencia 2024, por lo tanto, se solicita Modificar el parágrafo de la cláusula tercera del contrato No. 990 de 2021”.

2. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR 1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 5 de marzo de 2024, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el Subdirector de Modernización de Carreteras.

3. Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 19 del 08 de mayo de 2024.

4. Que con Memorando 2024I-VBOG-029585 del 16 de mayo de 2024 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la modificación No. 4 del Contrato de Interventoría No. 990 de 2021.

5.Que con Memorando 2024I-VBOG-031359 del 22 de mayo de 2024 el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, emite concepto favorable para adelantar la presente modificación, mencionando entre otras cosas lo siguiente: (…) 1. Al contar con recursos sin comprometer en la actual vigencia (2024), es posible realizar las inversiones según las necesidades identificadas por las Unidades Ejecutoras, siempre y cuando se encuentren dentro del alcance del proyecto de inversión. 2. El ajuste solicitado por la Unidad Ejecutora corresponde a una modificación de las Vigencias Futuras del proyecto de inversión, pero hacía la baja, es decir, que no se estarían superando los cupos máximos aprobados por el CONFIS para el año futuro, 2029 y 2030. 3. Teniendo en cuenta que la autorización fenece en la vigencia 2029 y 2030, no se requiere reprogramar las Vigencias Futuras. 4. Dado que el ajuste que se requiere realizar no modifica el plazo ni aumenta los montos autorizados de las Vigencias Futuras, no es necesario adelantar la gestión de reprogramación de Vigencias Futuras ante el CONFIS.” Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Número 990 de 2021 y las siguientes,

El CONSORCIO ICAYECO 189 realiza el seguimiento y control al avance físico – financiero y presupuestal de los contratos de obra **N°1001 de 2021** Modulo 1: Anillo del Macizo Colombiano y **1006 de 2021** Modulo2: Corredor de Paletará

Tabla 42 - Resumen Contratos de Obra Adjudicados

CORREDOR	CORREDORES	LONG(Km)	INTERVENTOR PRESUPUESTO (MILLONES)	FIRMA
MODULO 1	Anillo del Macizo– La Lupa – Bolívar – La Vega - La Sierra - Rosas	232.5	Inicial Acumulado $ 46.719.707.260 Para todo el Contrato	CONSORCIO ICAYECO 189
MODULO 2	El Paletará: "Popayán – Isnos - Sombrerillos".	110		

Tabla 43 - Presupuesto InicialInterventoria

CORREDOR	CORREDOR	PRESUPUESTO POR MODULO INCLUIDD ADICIONES
MODULO 1	Anillo del Macizo– La Lupa – Bolívar – La Vega - La Sierra - Rosas	$19.120.242.613
MODULO 2	El Paletará: "Popayán – Isnos - Sombrerillos".	$ 27.599.464.647
TOTAL		$ 46.719.707.260

Tabla 44 - Presupuesto Actual Interventoria

CORREDOR	CORREDOR	PRESUPUESTO POR MODULO INCLUIDD ADICIONES
MODULO 1	Anillo del Macizo– La Lupa – Bolívar – La Vega - La Sierra - Rosas	$ 22.324.410.599
MODULO 2	El Paletará: "Popayán – Isnos - Sombrerillos".	$ 27.599.464.647
TOTAL		$ 49.923.875.246

Mediante comunicación ICA-INV-0228 del 4 de septiembre de 2023 la interventoría CONSORCIO ICAYECO 189 solicita la Reprogramación de vigencia de 2030 a contrato de Interventoría, para la vigencia 2023, aprobada por el Instituto donde se considera procedente otorgar la redistribución por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido del contrato de interventoría No. 990-2021; y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría, toda vez que se hace necesario continuar con el seguimiento y control de las actividades ejecutadas por el contratista de obra mediante el contrato de obra No. 1001 de 2021 Anillo del Macizo Colombiano

Se modifica el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Contrato 990 de 2021, en el sentido de trasladar la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido, de la vigencia futura autorizada para la vigencia 2030 a la vigencia 2023, el cual para todos sus efectos legales quedara así:

Tabla 45 - Presupuesto por Vigencias iniciales Interventoria

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORIA POR TRAMO MODULO ANILLO DE MACIZO	PALETARA	VALOR TOTAL INTERVENTORIA
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030	2021	$ 546.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.169.522.296
	2022	$ 546.292.646	$ 1.623.522.570	$ 2.169.815.216
	2023	$ 819.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.254.722.689
	2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
	2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
	2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
	2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
	2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
	2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
	2030	$ 3.004.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.875.159.664
TOTAL		$ 19.120.242.613	$ 27.599.464.647	$ 46.719.707.260

Para respaldar las obligaciones contraídas en la presente modificación, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 153923 del 24 de agosto de 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $500.000.000 así: rubro C -2401-0600-90-0-2401029-02, Fuente Nación, Recurso 11 la suma de $500.000.000,00.

Tabla 46 - Autorizacion De Vigencias Futuras -Modificación Número Dos (02) De 2023

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORIA POR TRAMO MODULO		VALOR TOTAL
		ANILLO DE MACIZO	PALETARA	INTERVENTORIA
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030	2021	$ 546.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.169.522.296
	2022	$ 546.292.646	$ 1.623.522.570	$ 2.169.815.216
	2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.254.722.689
	2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
	2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
	2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
	2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
	2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
	2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
	2030	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.875.159.664
TOTAL		$ 19.120.242.613	$ 27.599.464.647	$ 46.719.707.260

De acuerdo con la Modificación Número tres (03) de 2023, para la vigencia 2021 se expidió el compromiso presupuestal número 423821 del 24 de mayo de 2021 del contrato número 990 de 2021 del cual se constituyó reserva presupuestal identificada con el mismo número; de la misma, conforme con el memorando No. 2023I-VBOG-036487 del 13 de diciembre de 2023 del Grupo de Presupuesto e Ingresos, existe un saldo por obligar por valor de $839.101.351,00.

mediante oficio ICA-INV-0287 del 4 de diciembre de 2023, EL INTERVENTOR solicita la Restitución de los recursos fenecidos por un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($78.682.702).

Tabla 47 - Vigencias Actual Interventoria Incluye adiconales

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORÍA POR TRAMO MODULO		VALOR TOTAL
		ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ	INTERVENTORÍA
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030	2021	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296
	2022	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202
	2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.254.722.689
	2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
	2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
	2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
	2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
	2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
	2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
	2030	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.875.159.664
TOTAL		$ 22.324.410.599	$ 27.599.464.647	$ 49.923.875.246

De acuerdo con la Modificación Número cuatro (04) de 2024, para la vigencia 2024

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63724 del 04 de abril de 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección

Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($2.500.000.000), del rubro C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 de la fuente Nación, recurso 16.

Mediante oficio ICA-INV- 00318 de fecha 5 de marzo de 2024, EL INTERVENTOR solicitó la modificación del contrato de interventoría No 990 de 2021 para trasladar de la vigencia 2029 la suma de $1.500'000.000 y de la vigencia 2030 el valor de $1.000'000.000 para un valor total de recursos de traslado de vigencias de $ 2.500.000.000 a la vigencia 2024, por lo tanto, se solicita Modificar el parágrafo de la cláusula tercera del contrato No. 990 de 2021".

Tabla 48 - Vigencias Actual Interventoria Incluye adiconales

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORÍA POR TRAMO MODULO ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ	VALOR TOTAL INTERVENTORÍA
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030	2021	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296
	2022	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202
	2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.254.722.689
	2024	$ 2.856.504.202	$ 1.217.626.264	$ 5.356.504.202
	2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
	2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
	2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
	2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
	2029	**$ 1.504.609.553**	**$ 4.058.785.405**	$ 7.063.394.958
	2030	**$ 1.504.609.556**	**$ 4.870.550.108**	$ 7.875.159.664
TOTAL		$ 22.324.410.599	$ 27.599.464.647	$ 49.923.875.246

Tabla 49 – Resumen de Registros Presupuestales Contrato de Interventoría

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal o Adicional	Valor
2021	423821	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal-Anillo Macizo	$ 538.921.940
	423821	C-2401-0600-90-0-2401023-02	54	Nación	Contrato Principal-Anillo Macizo	$ 7.370.706
	1062121	C-2401-0600-113-0-2401008-03	54	Nación	Contrato Adicional 1 - Anillo Macizo	$ 800.000.000
	423821	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal-Corredor Paletará	$ 1.623.229.650
2022	211722	C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal-Anillo Macizo	$ 4.285.700
	211722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal-Anillo Macizo	$ 542.006.946
	688722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Adicional 2 - Anillo Macizo	$ 2.404.167.986
	373522	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal-Corredor Paletará	$ 1.623.522.570
2023	192023	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- Anillo Macizo	$ 817.296.106
	192023	C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal- Anillo Macizo	$ 2.142.863
	1116923	C-2401-0600-90-0-2401029-02	11	Nación	Contrato Principal- Anillo Macizo	$ 500.000.000
	1434823	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- Anillo Macizo-Recursos fenecidos	$ 78.682.702
	260623	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- Corredor Paletará	$ 2.402.813.132
	260623	C-2401-0600-113-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal- Corredor Paletará	$ 32.470.588
2024	167924	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- Anillo Macizo	$ 1.638.877.938
			11	Nación	Contrato Principal- Corredor Paletará	$ 1.217.626.264
TOTAL						**$ 14.233.415.091**

5.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas por parte del interventor

Dentro de las actividades realizadas por la interventoría para el periodo se tiene las siguientes:

-Seguimiento a las actividades de obra ejecutadas en el mes de octubre 2024, con actividades de rehabilitación entre el PR 0+000 al K7+474 y entre e K15+000 al K10+90 con la intervención de sectores que requieren la

construcción de muros de contención obras de drenaje superficial y transversal. A corte el mes de octubre de 2024 se tiene un acumulado de 11,706Km pavimentados e concreto hidráulico

Se tiene un acumulado en actividades de mantenimiento en el PNN Purace del tramo comprendido entre el PR71+000 al PR83+400 en una longitud de 12,4 Km de escarificación, conformación, renivelación y la compactación del afirmado existente, con adición de material de subbase granular; para un total de longitud intervenida de 31,9 Km entre los PR 51+500 AL PR54+000 Y PR54+000 AL PR83+400.

-Se hace seguimiento al plan de inspección y ensayo del contratista Consorcio San Sebastián 064, el cual presentó ensayos 90 correspondientes al control de calidad de los materiales y concretos usados en obra en el mes de octubre de 2024., Los equipos de medición utilizados por el consorcio San Sebastián 064 en cuanto a laboratorio se encuentran vigentes.

-De conformidad con las observaciones remitidas por el Apoyo a la supervisión del proyecto INVIAS, correspondiente a la solicitud planteada por el Contratista sobre modificación al Contrato No. 1006 de 2021, en relación con el monto para bolsa provisión para ajustes Corredor Paletará

El Consorcio San Sebastián 064 con comunicación No. CSS064-OBRA-CL-1731-24 de fecha 8 de octubre de 2024, solicita el incremento del monto de la bolsa correspondiente a los ajustes de obra del contrato INVIAS 1006 de 2021, con el objeto de poder garantizar el pago de los ajustes de obra en el desarrollo del contrato y en atención a lo dispuesto en el objeto contractual para el Corredor del Paletará y sus documentos complementarios. Respecto a la modificación de la cláusula séptima, relacionada con la apropiación presupuestal, en el sentido de trasladar el recurso de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($45.389.815.694) de la bolsa de subtotal de obras, a la bolsa de Provisión para Ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales.

El incremento inesperado en los precios de algunos insumos necesarios para la construcción de carreteras, situación que se ve reflejada en el aumento atípico de los índices ICOCIV, loa cuales se han incrementado desde diciembre de 2021 hasta septiembre de 2024 para las Grandes Partidas de Pago más representativas.

El incremento de los índices ICOCIV del DANE es un fenómeno de múltiples causas que se explica por la confluencia de diversos factores económicos como la inflación, el crecimiento del PIB, el dinamismo del sector de la construcción, el aumento en los precios del petróleo, la depreciación del peso colombiano y el incremento del salario mínimo. Es importante comprender estos factores para analizar el impacto del ICOCIV en la economía colombiana y tomar decisiones informadas en el sector de la construcción.

Realizado el balance del contrato a la fecha por el contratista se estableció que tanto el valor de las obras, como el de los ajustes, son superiores a la disponibilidad presupuestal que tiene INVIAS para la ejecución del proyecto para el Mejoramiento y Rehabilitación y/o Mantenimiento como se muestra a continuación.

Se debe tener en cuenta que con los recursos asignados inicialmente para el contrato a la bolsa de Subtotal Valor Básico de Obras por $ 237.511.293.458 se había estimado ejecutar 60.5 Km asi :

Tabla 50 –Tramos priorizados de intervención del contrato No. 1006 de 2021

Sector	Km
Rehabilitación K0+000 al K15+900:	15.90
Mejoramiento y Pavimentación K51+000 al K54+000:	3.00
Mejoramiento y Pavimentación K54+000 al K84+000:	30,00

Rehabilitación K98+400 al K110+000:	11.60
TOTAL, A INTERVENIR	**60,50**

Sin embargo, de acuerdo con el balance presentado por el contratista para ejecutar los 60.50 Km se requieren un Subtotal Valor Básico de Obras por de $ 249.600.002.833 y para la Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales $ 111.218.687.587, recursos que no están garantizados contractualmente.

En consecuencia, con la redistribución de recursos asignado contractualmente se tiene una partida para un Subtotal Valor Básico de Obras CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO ($ 192.121.477.764) MONEDA CORRIENTE) y para la bolsa Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales por OCHENTA MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS ($ 80.900.092.662) la nueva meta física priorizada será de 41.32 Km así:

Tabla 51 – Nuevos sectores priorizados

Sector	Km
Rehabilitación K0+000 al K15+900:	15.9
Mejoramiento y Pavimentación K51+000 al K54+000:	3.00
Mejoramiento y Pavimentación K54+000 al K76 +420:	22.42
Rehabilitación K98+200 al K110+000:	0.00
TOTAL, A INTERVENIR	**41.32**

En razón a que el rubro de ajustes no es suficiente y ante la imposibilidad de que la entidad apropie mayores recursos para llevar a cabo la totalidad del alcance contractual, se hace necesario realizar una modificación contractual que permita disminuir la metafísica determinada con el resultado de los estudios y diseños aprobados. Igualmente, podemos concluir que, si es posible utilizar los recursos destinados para ajustes en la ejecución de la obra, y si para que haya ejecución de la obra se requiere el pago de los ajustes, es viable jurídicamente apropiar una partida de esas disponibilidades presupuestales previstas para la ejecución de la obra. Esto garantizará el dinamismo del proyecto acorde con la ecuación económica actual del contrato.

En conclusión y de acuerdo con resumen del cuadro anterior se tiene que con la redistribución de recursos asignado contractualmente se tiene una partida para un Subtotal Valor Básico de Obras CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO ($ 192.121.477.764) MONEDA CORRIENTE) y para la bolsa Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales por OCHENTA MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS ($ 80.900.092.662) la nueva meta física priorizada será de 41.32 Km

Tabla 52 –Cuadro resumen de redistribución de recursos del contrato No. 1006 de 2021

Concepto	Valor inicial	Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 5 Fecha: 9/May/2024	Valor a Redistribuir	Valor actualizado presente solicitud
Subtotal Obras	$ 239.068.605.409	$ 237.511.293.458	-$ 45.389.815.694	$ 192.121.477.764
Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales	$ 35.510.276.968	$ 35.510.276.968	$ 45.389.815.694	$ 80.900.092.662

Concepto	Valor inicial	Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 5 Fecha: 9/May/2024	Valor a Redistribuir	Valor actualizado presente solicitud
Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana	$ 1.100.000.000	$ 100.000.000	$ 0	$ 100.000.000
Valor básico del contrato incluye obras complementarias y ajustes	$ 275.678.882.377	$ 273.121.570.426	$ 0	$ 273.121.570.426
Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra)	$ 2.014.576.448	$ 1.995.888.399	$ 0	$ 1.995.888.399
Subtotal obras (incluye IVA)	$ 277.693.458.825	$ 275.117.458.825	$ 0	$ 275.117.458.825
Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	$ 1.725.000.000	$ 1.725.000.000	$ 0	$ 1.725.000.000
Iva - revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	$ 327.750.000	$ 327.750.000	$ 0	$ 327.750.000
Total estudios y diseños, revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial	$ 2.052.750.000	$ 2.052.750.000	$ 0	$ 2.052.750.000
Provisión para estudios y diseños sitios críticos	$ 0	$ 2.436.974.790		$ 2.436.974.790
Iva - provisión para estudios y diseños sitios críticos	$ 0	$ 463.025.210	$ 0	$ 463.025.210
Total - provisión para estudios y diseños sitios críticos	$ 0	$ 2.900.000.000	$ 0	$ 2.900.000.000
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (incluye PMA Licencia ambiental e IVA19%)	$ 20.079.182.573	$ 20.079.182.573	$ 0	$ 20.079.182.573
Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por covid-19 (incluye IVA)	$ 324.000.000		$ 0	$ 0
Valor Total	**$ 300.149.391.398**	**$ 300.149.391.398**	**$ 0**	**$ 300.149.391.398**

-Sobre Licencia Ambiental tramo PR54 al PR83, del 23 al 26 de octubre de 2024 se llevó a cabo las socializaciones del tercer momento del EIA para el tramo del PR 54+100 al PR 83+400, en el cual se desarrolló las socializaciones de los aspectos técnicos más relevantes del proyecto y el taller de Identificación de Impactos con entidades gubernamentales, asociaciones, representantes de los grupos comunitarios del Resguardo Indígena de Paletará, comunidades de las veredas del AIP.

-En atención a la instrucción dada por la Subdirección de Sostenibilidad, la Entidad Contratante solicita se realicen las acciones necesarias para finalizar el proceso de gestión y adquisición de la mejora correspondiente a la ficha predial 003J D T5 MMCPI de la señora LEONOR CHILITO ANACONA del contrato de obra No 1815-2020 y la instrucción directa al Consorcio San Sebastián 064 a través de oficio 2024S-VBOG-062889 del 06 de septiembre de 2024,

La interventoría solicitó al INVIAS el Contrato de Compraventa de mejoras firmado y autorizado por la Subdirección de Sostenibilidad. Al respecto el INVIAS a través de oficio 2024S-VBOG-074141 del 10 de octubre de 2024 remitió al Contratista el expediente digital del pasivo predial. 003J D T5 MMCPI incluido el contrato de compraventa de mejoras y las actas de acuerdos de pagos de compensación social.

El Contratista en compañía de la interventoria adeolanto gestiones en cuanto a la firma de los soportes necesarios para el pago de las mejoras y factores de compensación social del predio 003JDT5MMCPI y proceder a desarrollar las actividades finales de gestión predial.

Se realiza la revisión de estudios y diseños así:

- ✓ **RUTA 25CC15 PURACE – ISNOS PR54+000 AL PR83+000**

  Revisión parcial de los estudios y diseños entre el PR54+000 al 83+000

- ✓ **RUTA 25CC15 PR98+400 al PR110+000**

  Revisión parcial de los estudios y diseños entre PR98+400 al PR110+000

Avance de los Estudios y Diseños

En seguimiento al avance en la ejecución de Estudios y Diseños, de manera concreta se resume a continuación en estado de estudios para los dos sectores del proyecto:

- **Tramo A K0+000 al K18+000**

ESTUDIO	*ESTADO*
Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio	*Diseño Aprobado*
Estudio de Diseño Geométrico	*Diseño Aprobado*
Estudio de Geología	*Diseño Aprobado*
Estudio de Geotecnia	*Diseño Aprobado*
Estudio de Geotecnia para Taludes;	*Diseño Aprobado*
Estudio de Geotecnia para Diseño de Pavimentos	*Diseño Aprobado*
Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación	*Diseño Aprobado*
Estudio de Estructuras	*Diseño Aprobado*
Estudio de Señalización	*Se encuentra en revisión el documento final.*
Estudio de Cantidades de Obra y Presupuesto	*En observaciones en relación con sus estimaciones para la revisión final*
Ortofotografías	*Entregado y aprobadas*

- **Tramo A K51+400 al K54+000**

No se tiene documentación de apropiación de los Estudios existentes, se trabaja en lo relacionada con los tramites de sustracción de la reserva

- **Tramo A K54+000 al K83+000**

ESTUDIO	*ESTADO*
Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio	*Aprobado*
Estudio de Diseño Geométrico	*El ajuste final del diseño geométrico ha sido entregado y se encuentra en revisión por parte del Especialista de la Interventoría*
Estudio de Geología	*No Aprobado – Con Observaciones*
Estudio de Geotecnia	*Estudio de Geotecnia para Fundaciones Aprobado*
Estudio de Geotecnia para Diseño de Pavimentos	*Diseño Aprobado*
Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación	*Entregado - No Aprobado – Con observaciones*
Estudio de Estructuras	*Entregado - No aprobado – Con Observaciones*

ESTUDIO	ESTADO
Estudio de Señalización	*Aprobado condicionado debiendo atender las recomendaciones finales indicadas en el concepto adjunto.*
Estudio de Cantidades de Obra y Presupuesto	*No se ha presentado*
Ortofotografías	*No entregado*

- **Tramo A K98+400 al K110+000**

ESTUDIO	ESTADO
Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio	*Aprobado*
Estudio de Diseño Geométrico	*No ha presentado*
Estudio de Geología	*Entregado en primera versión y en proceso de revisión*
Estudio de Geotecnia	*No aprobado*
Estudio de Geotecnia para Diseño de Pavimentos	*No aprobado*
Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación	*Entregado en primera versión y en proceso de revisión*
Estudio de Estructuras	*No aprobado*
Estudio de Señalización	*No ha presentado*
Estudio de Cantidades de Obra y Presupuesto	*No se ha presentado*
Ortofotografías	*No ha presentado*

Según con el concurso de méritos No. CMA-DT-189-2020, que originó el contrato de interventoría No. 990-2021, el pliego de condiciones - Metodología Y Plan De Cargas De Trabajo-Numeral 6,1 Ajustes El Invias:

> *"(…...) 6.1 AJUSTES*
>
> *El INVIAS actualizará anualmente al vencimiento de los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato) redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem."*

Conforme a lo anteriormente señalado, esta interventoría presenta el Acta de modificación N°7, relacionada con la actualización de sueldos y tarifas del contrato de la interventoría, con base en la variación del IPC del mes de enero de 2021 al mes de junio de 2024 calculado asi :

IPC	INDICE	FECHA
IPC ANUALIDAD	143,38	jun-24
IPC ANT. PROP. T.	105,91	ene-21
AJUSTE TARIFAS 2024		
FACTOR DE AJUSTE	**1,35**	

Realizado el cálculo de factor de ajuste de la siguiente manera

$$\text{IPC}= \frac{\textit{IPC vigente del mes de la Anualidad del contrato}}{\textit{IPC mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta}} = \frac{\textit{IPC junio 2024}}{\textit{IPC enero 2021}}$$

$$\text{IPC}= \frac{143,38}{105,91} = 1.35$$

De acuerdo a la publicación del DANE de los índices IPC Actualizados el 8 de julio de 2024.se presenta el acta de modificación

5.2.1 Seguimiento a la Gestión Social

5.2.1.1 Elaboración de Informes:

Informe mensual de actividades realizadas por esta Interventoría en seguimiento y acompañamiento a las actividades contempladas en la gestión social del Contratista en el periodo comprendido entre 1 al 31 de octubre de 2024.

5.2.1.2 Mesas de trabajo, reuniones y comités y otros:

Comités sociales: No se presentan comités para seguimiento de la gestión social en los programas del contrato de obra 1006 de 2021.

5.2.1.3 Revisión y elaboración de correspondencia:

Se revisó la correspondencia recibida durante el periodo comprendido entre 1 al 31 de octubre de 2024, la misma se relaciona a continuación.

Tabla 53 – Correspondencia emitida por el Contratista - Gestión social - Mes de octubre de 2024

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
N°	**Fecha**	**Consecutivo**	**Asunto**	**Tema**
1	1/10/2024	CSS064-OBRA-CL-1724-24	Entrega informe mensual Social N°27	Entrega informe mensual Social N°27 periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de octubre de 2024.
2	2/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1725-24	Recuperación derecha de vía PR 6+180 MI y PR 6+530 MI.	Notificación a Planeación sobre dos construcciones sobre el derecho de vía en los PR 6+180 MI y 6+530 MI.
3	7/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1730-24	Respuesta PQRS N°183.	Respuesta PQRS N°183 interpuesta por el señor Oscar Suaza.
4	10/10/2024	CSS064-OBRA-CL-1809-24	Entrega de trece (13) actas de vecindad de cierre y dos (2) de seguimiento.	Entrega a la Interventoría de trece (13) actas de vecindad de cierre y dos (2) de seguimiento aprobadas con firmas.
5	10/10/2024	CSS064-OBRA-CL-1810-24	Entrega de tres (3) actas de vecindad de cierre.	Entrega a la Interventoría de tres (3) actas de vecindad de cierre para revisión y aprobación.
6	15/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1737-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación al INVIAS Huila a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
7	15/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1738-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la Gobernación del Huila a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
8	15/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1739-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la Secretaria de vías e Infraestructura del Huila, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
9	15/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1742-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
10	15/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1743-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el	Invitación a la Secretaria de Desarrollo, Económico y Turismo a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
N°	**Fecha**	**Consecutivo**	**Asunto**	**Tema**
			PR 54+100 al PR 83+900.	
11	*15/10/2024*	*CSS064-OBRA-VR-1744-24*	*Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.*	*Invitación a ANDI Seccional Huila a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.*
12	*15/10/2024*	*CSS064-OBRA-VR-1745-24*	*Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.*	*Invitación a Fenalco Huila, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.*
13	*15/10/2024*	*CSS064-OBRA-VR-1746-24*	*Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.*	*Invitación a Cootranshuila LTDA, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.*
14	*15/10/2024*	*CSS064-OBRA-VR-1747-24*	*Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.*	*Invitación a La Cámara de Comercio del Huila, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.*
15	*15/10/2024*	*CSS064-OBRA-VR-1748-24*	*Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.*	*Invitación a La Personería Municipal de San Agustín, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.*
16	*15/10/2024*	*CSS064-OBRA-VR-1749-24*	*Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.*	*Invitación al Concejo Municipal de San Agustín, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.*
17	*15/10/2024*	*CSS064-OBRA-VR-1750-24*	*Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.*	*Invitación a la Alcaldía Municipal de San Agustín, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.*
18	*15/10/2024*	*CSS064-OBRA-VR-1752-24*	*Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.*	*Invitación a la Secretaria de Planeación, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.*
19	*15/10/2024*	*CSS064-OBRA-VR-1753-24*	*Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.*	*Invitación a la Secretaria de Cultura y Turismo y Deporte, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.*
20	*15/10/2024*	*CSS064-OBRA-VR-1754-24*	*Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.*	*Invitación a la Cootranslaboyana, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.*
21	*15/10/2024*	*CSS064-OBRA-VR-1755-24*	*Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.*	*Invitación a la Personería Municipal de Isnos, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.*
22	*15/10/2024*	*CSS064-OBRA-VR-1756-24*	*Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.*	*Invitación al Concejo Municipal de Isnos, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.*
23	*15/10/2024*	*CSS064-OBRA-VR-1757-24*	*Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.*	*Invitación a la Alcaldía Municipal de Isnos, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.*

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
N°	Fecha	Consecutivo	Asunto	Tema
24	15/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1758-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la Secretaria de Planeación de Isnos, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
25	15/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1759-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a Coordinación de Turismo de Isnos, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
26	15/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1760-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a ASDEMACO Isnos, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
27	11/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1761-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a Personería Municipal de Puracé, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
28	11/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1762-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación al Concejo Municipal de Puracé, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
29	11/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1763-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la Alcaldía Municipal de Puracé, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
30	11/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1765-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la Secretaria de Planeación de Puracé, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
31	11/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1766-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la Oficina de Turismo de Puracé, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
32	11/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1767-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la ASCAMP, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
33	11/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1768-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a COAGRINEP, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
34	11/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1769-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a ASAGRAP, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
35	11/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1770-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a Parque Nacional de Purace, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
36	15/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1771-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación al INVIAS Cauca, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
37	11/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1772-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación la Gobernación del Cauca, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
N°	Fecha	Consecutivo	Asunto	Tema
38	16/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1773-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación la Secretaria de Infraestructura, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
39	16/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1774-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a Coordinador de Turismo, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
40	16/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1775-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la Secretaria de Desarrollo Económico y competitividad, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
41	11/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1776-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación CRC, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
42	11/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1779-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la Defensoría del Pueblo, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
43	11/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1780-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a Cámara de Comercio del Cauca, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
44	15/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1781-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la Asociación Colombiana de Camioneros, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
45	15/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1782-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a ATC, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
46	16/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1783-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a ANT, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
47	16/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1784-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a ACCT, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
48	16/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1785-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a COLFECAR, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
49	16/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1786-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a Fedetranscarga, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
50	16/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1787-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a DEFENCARGA, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
51	16/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1788-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a FEDETRANSCOL, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
N°	**Fecha**	**Consecutivo**	**Asunto**	**Tema**
52	16/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1789-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a Asecarga, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
53	16/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1790-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a AGT, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
54	16/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1791-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a Asociación Fuerza Camionera de Colombia, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
55	16/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1792-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a SINALCO, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
56	16/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1793-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a ANDEMOS, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
57	16/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1794-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a ANDI Cauca, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
58	16/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1795-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a FECNALCO Popayán Cauca, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará. Se envió por correo electrónico.
59	17/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1796-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a COOTRANSMAYO, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
60	17/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1797-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a TRANSIPIALES, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
61	17/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1798-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a SOTRACAUCA, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
62	16/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1799-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la vereda el Marmol, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
63	16/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1800-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la vereda Paloquemao, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
64	11/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1801-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación al Resguardo Indígena de Paletará, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
65	11/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1802-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la vereda el Depósito Puracé, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
N°	Fecha	Consecutivo	Asunto	Tema
66	11/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1803-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la vereda de Paletará, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
67	11/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1804-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la vereda Río Negro de Puracé, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
68	11/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1805-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la vereda El Jigual Puracé, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
69	11/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1806-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la vereda Rio Claro Puracé, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
70	11/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1807-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la vereda Josefina Puracé, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
71	11/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1808-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la vereda Piedra de León Puracé, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
72	29/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1820-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la vereda Piedra de León Puracé, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
73	29/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1821-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la vereda Josefina Puracé, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
74	29/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1822-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la vereda Rio Claro Puracé, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
75	29/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1823-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la vereda El Jigual Puracé, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
76	29/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1824-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la vereda Río Negro de Puracé, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
77	29/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1825-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la vereda de Paletará, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
78	29/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1826-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación al Resguardo Indígena de Paletará, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.
79	29/10/2024	CSS064-OBRA-VR-1827-24	Invitación al tercer espacio de socialización y participación ciudadana del estudio de impacto ambiental del proyecto de mejoramiento y mantenimiento, gestión predial, social, y ambiental sostenible del corredor vial del Paletará entre el PR 54+100 al PR 83+900.	Invitación a la vereda el Depósito Puracé, a la socialización del tercer momento del EIA del corredor de Paletará.

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
N°	Fecha	Consecutivo	Asunto	Tema
	TOTAL, CORRESPONDENCIA SOCIAL ENVIADA			79

Total, correspondencia emitida por el Contratista en el periodo reportado, (79).

Tabla 54 – Correspondencia enviada al Contratista - Gestión social - Mes de octubre de 2024

CORRESPONDENCIA RECIBIDA				
N°	Fecha	Consecutivo	Asunto	Tema
1	1/10/2024	Radicado por: Oscar Suaza	PQRS N°183	Reclamación de cerramiento y retiro de material (escombros).
2	9/10/2024	Radicado por: Cabil do Pueblo Kokonuco	Hechos y posición de la comunidad y autoridades frente a la culminación de las obras del Consorcio San Sebastián.	Hechos y posición de la comunidad y autoridades frente a la culminación de las obras del Consorcio San Sebastián, en donde manifiesta no firmar el acta de compromiso hasta que se culmine el cerco de la alcantarilla.
	TOTAL, CORRESPONDENCIA SOCIAL RECIBIDA			2

Tabla 55 – Correspondencia enviada al Interventoria - Gestión social - Mes de octubre de 2024

CORRESPONDENCIA RECIBIDA				
N°	Fecha	Consecutivo	Asunto	Tema
3	30/10/2024	ICA-PAL-536	Entrega Actas de vecindad de cierre y Acta de seguimiento.	Entrega de trece (13) actas de vecindad de cierre y dos (2) acta de seguimiento, aprobadas por la Interventoría.
4	30/10/2024	ICA-PAL-537	Entrega Actas de vecindad de cierre	Entrega de catorce (3) actas de vecindad de cierre
	TOTAL, CORRESPONDENCIA SOCIAL RECIBIDA			2

5.2.2 Seguimiento a la Gestión Ambiental

5.2.2.1 Documento PAGA

Comunicación CSS064-OBRA-CL-29-21 del 05 de agosto de 2021, el Contratista de Obra entregó el documento PAGA en su primera versión. Revisado por el equipo socio ambiental de la Interventoría, se conceptuó que este documento no cumplía con lo requerido en la Guía Ambiental y fue devuelto con observaciones el 23 de agosto de 2021 con comunicación ICA-PAL-0022.

Comunicación CSS064-OBRA-CL-75-21 radicado el 06 de septiembre de 2021, el Contratista entregó la segunda versión del documento PAGA. Fue devuelto con observaciones mediante comunicado ICA-PAL-0034 del 28 de septiembre de 2021.

Comunicación ICA-PAL-0053 del 14 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta la reanudación del Contrato de Obra, se reiteró al Contratista, presentar el documento PAGA ajustado.

Comunicación CSS064-OBRA-CL-239-22 del 08 de noviembre de 2022, el Contratista radicó la tercera versión del documento PAGA. Revisado por parte del equipo ambiental y social de la Interventoría, fue devuelto con comunicación ICA-PAL-0090 del 24 de noviembre de 2022.

Comunicación ICA-PAL-0114 del 12 de enero de 2023, se requirió y conminó al Contratista de Obra para que nuevamente entregue el documento PAGA ajustado en una versión definitiva, en un término no superior al 16 de enero de 2023.

Comunicación CSS064-OBRA-CL-347-23 del 17/01/2023, el Contratista remitió el documento PAGA en su cuarta versión. Fue devuelto nuevamente con observaciones con comunicación ICA-PAL-0129 del 02 de febrero de 2023, estableciendo como plazo último para la entrega el día 13 de febrero de 2023.

Mediante oficio CSS064-OBRA-CL-442-23 del 03 de marzo de 2023, el Contratista radicó la quinta versión del documento PAGA, la cual se revisó por parte de los Profesionales y Especialistas de la Interventoría, para este fin se desarrollaron dos mesas de trabajo, los días 17 y 28 de marzo de 2023, con el fin de ajustar el documento PAGA y presentarlo a la Subdirección de Sostenibilidad.

Finalmente, mediante comunicación ICA-INV-0167 del 14 de abril de 2023, se remitió a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, revisado y aprobado por parte de esta Interventoría, el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) del Contrato 1006 de 2021 Corredor del Paletará, para su correspondiente no objeción.

Mediante comunicación ICA-INV-0313 del 17 de enero de 2024 se dio respuesta a la comunicación SS23934 y 2023S-VBOG-009500, mediante la cual se presentaban observaciones al documento PAGA por parte de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

Mediante comunicación ICA-PAL-0275 del 29 de agosto de 2023 se dio respuesta a la comunicación CSS064-OBRA-CL-792-23 de fecha 08 de agosto de 2023 sobre el Plan de Inversión Ambiental, en el sentido que se aprueba la primera versión y se solicita la entrega de la segunda versión con todos los soportes.

5.2.2.2 Permisos Ambientales

El contratista tiene los siguientes permisos:

Tabla 56 – Relalcion Permisos Ambienales

N°	Tipo de permiso y otros	Acto administrativo	Autoridad ambiental / Entidad	Estado
1	Permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados del tramo del PR0 al PR6 y para el sitio PR13+700. Ruta 2002 Popayán - Coconuco - Paletará - Isnos	Resolución 1552 del 19/10/2022	CRC Territorial Centro	Permiso otorgado.
2	Concesión de aguas Río Negro PR47+200 Ruta 2002	Resolución DTC-1651-2022 del 28/10/2022	CRC Territorial Centro	Permiso otorgado.
3	Concesión de aguas Quebrada Pata de Venado PR8+150 Ruta 2002	Resolución DTC-1650-2022 del 28/10/2022	CRC Territorial Centro	Permiso otorgado.
5	Permiso de ocupación de cauces para el tramo PR0 al PR18	Resolución 1279 del 12/9/2023 de la CRC.	CRC Territorial Centro	Permiso otorgado.
6	Permiso de emisiones atmosféricas planta de asfalto, trituradora El Guayacán PR13+700 MD	Resolución 1592 del 21/10/2022	CRC Territorial Centro	Permiso otorgado.
7	Zona RCD PR11+500 MI vereda Pisojé Bajo	Compatibilidad uso de suelo, radicado No. 20221900557451 del 26/12/2022.	Planeación municipal	Permiso otorgado.
		Viabilidad ambiental SGA-8211-2023 del 10/5/2023	CRC Territorial Centro	Permiso otorgado.
8	Suministro de agregados pétreos: Cantera Golondrina Azul Km 21	Licencia de explotación de materiales de construcción 20173	Agencia Nacional de Minería	PROVEEDOR (Vigente – ejecución)
		Licencia ambiental 0707 del 30/09/1997	CRC	PROVEEDOR (Vigente – ejecución)
9	Suministro de agregados pétreos: Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km14+500	Contrato de concesión minera HAI-091	Agencia Nacional de Minería	PROVEEDOR (Vigente – ejecución)
		Licencia ambiental 2344 de 2012	CRC	PROVEEDOR (Vigente – ejecución)
10	Suministro Agregados Terra S.A.S.	Contrato de concesión minera HAI-091	Agencia Nacional de Minería	PROVEEDOR (Vigente – ejecución)
	Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km 14+500	Licencia ambiental 2344 de 2012	Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM	PROVEEDOR (Vigente – ejecución)

5.2.2.3 Fuentes de materiales

El Proyecto cuenta con las siguientes fuentes de materiales:

a) La cantera Golondrina Azul está ubicada en el PR17+800 de vía Popayán - Coconuco en el municipio de Popayán, departamento del Cauca, con aprobación de la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC del plan de manejo ambiental para la explotación según Resolución 0707 del 30 de septiembre 1997, Licencia Especial de Materiales de Construcción bajo el código 20173.

b) La cantera del proveedor Rodrigo Castrillón ubicada en el PR14 de la vía Popayán - Coconuco en el municipio de Popayán, departamento del Cauca, cantera que cuenta con contrato minero HAI-091 y licencia ambiental expedida por la CRC a través de la Resolución 2344 del 28 de junio de 2012.

5.2.1.2 Licenciamiento Ambiental sector PNN Puracé

A la fecha se encuentra en elaboración el Estudio de Impacto Ambiental - EIA, que será presentado a la ANLA para la obtención de la Licencia Ambiental que permitirá la ejecución de las obras de pavimentación del tramo vial al interior del PNN Puracé, de acuerdo con los Términos de Referencia Específicos entregados por la ANLA

mediante oficio 20235000472971 del 29 de septiembre de 2023 y ratificados por esa Autoridad mediante oficio 20235100739481 del 29 de diciembre de 2023.

En materia de Consulta Previa, el Ministerio del Interior se pronunció a través de la Resolución ST-0672 de 2023 informando la procedencia de la consulta previa con el Resguardo de Paletará; proceso consultivo que concluyó los días 10 y 11 de octubre de 2023, donde se desarrolló la reunión de Consulta Previa con el Resguardo Indígena de Paletará en fase de formulación de acuerdos, con la orientación de la DANCP Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - Ministerio del Interior, reunión en la cual se lograron protocolizar los acuerdos con la Comunidad Indígena, indispensables para el Licenciamiento Ambiental.

De igual manera, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia aprobó y autorizó el Plan de Manejo Arqueológico mediante Resolución 0721 de mayo de 2024, siendo este documento insumo indispensable en el Licenciamiento Ambiental.

En materia de socializaciones para el EIA, se desarrollaron las socializaciones de primer momento durante la semana del 07 al 10 de mayo de 2024 y de segundo momento durante la semana del 26 al 29 de agosto de 2024, en la Gobernación del Huila, Alcaldía de San Agustín, Alcaldía de San José de Isnos, veredas de Paloquemao y El Mármol, Resguardo Indígena de Paletará, Alcaldía de Puracé y Dirección Territorial Cauca en Popayán.

El 26 de junio de 2024 se obtuvo la autorización de recolección de especímenes de especies silvestres con fines de investigación científica no comercial dentro del Parque Nacional Natural Puracé, por lo cual se procedió a iniciar los trabajos de campo durante el mes de julio de 2024, realizando actividades que permiten la caracterización física y biótica de línea base del estudio ambiental. Los trabajos de campo han terminado para los componentes físico y social; sin embargo, en flora aún se desarrollan trabajos de campo en el tramo vial objeto de licenciamiento ambiental, realizando actividades que permiten la caracterización biótica de línea base del estudio ambiental, pero debido a los altos índices de biodiversidad en el sector del PNN se ha requerido mayor cantidad de muestreos que permitan alcanzar el nivel de confianza exigido en los TdR, por lo que no se han podido terminar los trabajos de campo.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1708-24 del 05 de septiembre de 2024, el Contratista de Obra expone las situaciones que se han presentado en la ejecución de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA del Proyecto, que no han permitido el normal desarrollo del Plan de Trabajo aprobado y el cumplimiento de las fechas propuestas en el mismo, en atención a esta comunicación y una vez revisado por parte de la Interventoría y teniendo en cuenta las razones indicadas en su comunicación, esta Interventoría avala mediante comunicación ICA-PAL-0519 del 09 de septiembre de 2024 la modificación del Plan de Trabajo, en el entendido que la fecha de radicación del EIA a la ANLA, es el 15 de noviembre de 2024.

El 23 de octubre de 2024 se desarrolló la primera socialización de tercer momento del EIA en la Territorial Huila del INVIAS.

El 24 de octubre de 2024 se desarrolló la segunda socialización de tercer momento del EIA en la Alcaldía de Isnos y Alcaldía de San Agustín

El 25 de octubre de 2024 se desarrolló la socialización de tercer momento del EIA en la Territorial Cauca del INVIAS y Alcaldía de Puracé

El 26 de octubre de 2024 se desarrolló socialización de tercer momento del EIA en las veredas El Mármol y

Paloquemao.

El 26 de octubre de 2024 se tenía programada la socialización de tercer momento del EIA con el Cabildo Indígena de Paletará, pero por razones de la comunidad indígena no fue posible hacer la reunión, En este sentido fue necesario reprogramar la socialización con posible fecha del 13 de noviembre de 2024, pendiente de confirmación por parte de la comunidad Indígena, esta situación genera retraso en los tiempos de radicación del EIA

Conforme al PDT aprobado, a la fecha se han terminado los trabajos de campo en el tramo vial objeto de licenciamientos ambiental, realizando actividades que permiten la caracterización biótica de línea base del estudio y se ejecutan trabajos de oficina y elaboración del informe de campo en el complemento y caracterización del área de influencia, para el Medio abiótico, Medio biótico y Medio socioeconómico ambiental.

En atención a los ajustes del área de influencia del Estudio de Impacto Ambiental el Ministerio del Interior se pronunció a través de la resolución ST-1421 de 29 de octubre de 2024, sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos, obras o actividades.

5.2.2.3.1 Tramo PR54 – PR74

En el tramo vial que se encuentra al interior del PNN Puracé, hay aproximadamente 10 Km al interior de la Reserva Forestal Central establecida mediante Ley 2º de 1959, los cuales requieren ser sustraídos para el licenciamiento ambiental de este tramo.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1287-24 del 07 de marzo de 2024, el Contratista entregó a la Interventoría constancia del radicado del documento técnico para solicitud de Sustracción de Reserva Forestal de Ley Segunda - Tramo PNN Puracé, el cual fue signado con número VITAL 4800090147649124001, Número de Radicación 2024E1011556, Fecha de Radicación 6/03/2024, ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Mediante comunicaciones 21022024E2022617, 21022024E2029110, 21022024E2029108, del 02 de agosto de 2024 el MADS informa a la Interventoría y al Contratista, que están a la espera de la respuesta por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN).

De igual manera, mediante comunicaciones 20242301414871 del 03/07/2024, 20242301625731 del 29/07/2024, 20242301740621 del 13/08/2024, PNN ha informado que es necesario que se indique el número de radicado asignado en PNN, con el fin de verificar la trazabilidad e informar sobre el estado de su trámite y que no tiene registro de solicitudes del MADS sobre este particular.

Mediante oficio 21022024E2030804 del 05 de septiembre de 2024, el MADS informa a la Interventoría que la comunicación del MADS a PNN fue enviada el día 22 de abril de 2024 y PNNC le asignó el radicado No. 20244700089032 del 30 de julio de 2024 e informa que el MADS está a la espera de la respuesta por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA. En razón a esta respuesta el Contratista radicó a PNN alcance a la PQRS No. 20244700112062 del 03 de septiembre de 2024 - Radicado recibido PNN 20244700089032 informando sobre el número de radicado.

Mediante comunicación ICA-PAL-0521 del 18 de septiembre de 2024 se hizo el requerimiento al Contratista de Obra presentado por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS a través del oficio 2024S-VBOG-066477 del 18 de septiembre de 2024, para lo cual se le solicitó el concepto sobre el pronunciamiento expedido por PNN

mediante radicado No. 20242302004881 del 17 de septiembre de 2024, con su concepto jurídico especializado sobre el mencionado pronunciamiento de PNN, en el menor tiempo posible, sin que hasta la fecha haya sido presentado.

De igual manera se ha desarrollado reunión informativa virtual con PNN el día 24 de septiembre de 2024, reunión en la cual se reafirma que no es viable la sustracción de un área protegida y que el proceso de licenciamiento ambiental debe continuar y presentarse el EIA a la ANLA explicando esta situación.

La Unidad Ejecutora desarrolló reunión presencial con el fin de definir el plan de acción y estrategias en torno a la "no viabilidad de la sustracción de reserva forestal en el tramo del PR54 al PR72 (área objeto de sustracción al interior del PNN Puracé)", según lo establecido en el Radicado No. 20242302004881 del 17/09/2024 emitido por Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN

El MADS a través de oficio 21022024E2039279 del 04 de octubre da respuesta al radicado No. 2024E1040408 del 09 de agosto de 2024 informa que el mejoramiento de vías no son compatibles con el régimen de actividades del Parque Nacional Natural Puracé y, en consecuencia, no pueden autorizarse mediante la respectiva licencia ambiental, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se permite concluir que, dado que la solicitud de sustracción comprende actividades de mejoramiento de la vía Paletará - Popayán – San José de Isnos – Sobrerillos. Tramo B: PR 54+000 al PR 83+040, **no existen fundamentos de hecho, ni de derecho para expedir el auto de inicio de trámite** y archivó el expediente.

5.2.2.3.2 Tramo PR51 al PR54

El tramo vial comprendido entre el PR51 al PR54 de la Ruta 2002 se encuentra al interior de la Reserva Forestal Central establecida mediante Ley 2° de 1959, por lo que para su intervención es necesario la sustracción de la reserva, trámite que se adelanta ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los trabajos de campo del estudio técnico que acompaña la solicitud de sustracción se desarrollaron del 01 al 20 de abril de 2024, con socializaciones entre el 01 al 05 de abril de 2024 con las comunidades indígenas y campesinas vecinas al tramo vial, correspondiente principalmente al Resguardo de Paletará.

De igual manera, se tramitó ante el Ministerio del Interior la solicitud de procedencia de Consulta Previa para la intervención del tramo vial comprendido entre el PR51 al PR54 de la Ruta 2002, para lo cual la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Mininterior, a través de la Resolución ST-0224 del 01 de marzo de 2024, informó que no procede la consulta previa con Comunidades Indígenas, para el proyecto: "CONTRATO 1006 DEL 2021 TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUES NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", TRAMO PR51+400 AL PR54+100")".

Una vez culminado el correspondiente estudio técnico, fue radicado al MADS el 26 de julio de 2024, con número de radicación vital 4800090147649124002 y radicado 2024E1037656, sin que a la fecha el MADS haya generado el Auto de Inicio al trámite.

El 22 de octubre de 2024 se notificó al Consorcio San Sebastián 064 el auto de inicio de trámite N° 0344 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual se ordena la apertura del expediente SRF 724 y se inicia la evaluación de la solicitud de sustracción.

A través de comunicación oficial el Contratista informó que las visitas de evaluación por parte del MADS se desarrollaran el 18 y 19 de noviembre de 2024

5.2.1.3 Correspondencia

En el siguiente cuadro se presenta la correspondencia recibida del componente ambiental durante el mes correspondiente al presente informe:

Tabla 57 – Relación de Correspondencia Recibida -Componente Ambiental

CONSECUTIVO	FECHA CARTA	ASUNTO
CSS064-OBRA-CL-1721-24	*27/10/2024*	*Entrega de informe mensual de la Gestión Ambiental No. 27 periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre del 2024.*
MACIZO 2030-P 0140	*09/10/2024*	*Entrega informe ambiental mes de octubre de 2024.*
CSS064-OBRA-CL-1736-24	*09/10/2024*	*Tercer momento de socialización del Estudio de Impacto Ambiental Tramo 54+100 al 83+000.*
CSS064-OBRA-CL-1812-24	*15/10/2024*	*Entrega de documentos control numeral 8.1-Hoja de vida Profesional Jurídico Predial*
CSS064-OBRA-CL-1811-24	*16/10/2024*	*Avance capítulo 5 EIA- Medio Abiótico y socioeconómico- tramo 54+100 al 83+000.*
CSS064-OBRA-CL-1813-24	*24/10/2024*	*Entrega Auto No. 344 del 18/10/2024, apertura del expediente SRF 724 trámite Sustracción de Reserva Forestal Central PR51+400 al PR54+100*
2024S-VBOG-079498	*28/10/2024*	*"Seguimiento ejecución de actividades programadas para trámites ambientales contrato de obra No. 1006 de 2021."*
CSS064-OBRA-CL-1815-24	*28/10/2024*	*Visita técnica MADS 18 y 19 de noviembre de 2024_ apertura del expediente SRF 724 trámite Sustracción de Reserva Forestal Central PR51+400 al PR54+100 (Auto No. 344).*
CSS064-OBRA-CL-1816-24	*29/10/2024*	*Respuesta ICA_PAL_0521 - Oficio entidades ambientales - Solicitud de Sustracción de Reserva Forestal tramo 54+100 al 83+000*
CSS064-OBRA-CL-1817-24	*31/10/2024*	*Remisión Resolución ST-1421 DE 29 DE OCT 2024 del Ministerio del Interior -Sobre la procedencia de la consulta previa del tramo 54+100 al 83+900*

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

En el siguiente cuadro se relaciona la correspondencia enviada por la Interventoría durante el mes correspondiente al presente informe:

Tabla 58 – Relación de Correspondencia enviada -Componente Ambiental

TIPO	Fecha Radicado	Consecutivo	Asunto
RESPUESTA	*15/10/2024*	*ICA-PAL-0529*	*Respuesta a oficio CSS064-OBRA-CL-1736-24 de 09 de octubre de 2024*
INVIAS	*30/10/2024*	*ICA-INV-0461*	*Informe Trimestral Ambiental IX*

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

5.2.3 Seguimiento a la Gestión de Sostenibilidad

5.2.3.1 Tomo de Sostenibilidad

Mediante el oficio SS-61452 del 07 de octubre de 2022 la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS solicitó definir el estado de la gestión de sostenibilidad del Contrato 1006 de 2021 e informar los datos de contacto del especialista de sostenibilidad. En atención al citado requerimiento presentado por el INVIAS nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En el año 2021 antes de la suspensión del 16 de septiembre de 2021, esta interventoría recibió el Plan de Trabajo Ambiental y Plan de Trabajo de Sostenibilidad mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-02-21 del 01 de julio de 2021, los cuales fueron devueltos al Contratista sin aprobación mediante comunicaciones ICA-PAL-0002 del 27 de julio de 2021 y ICA-PAL-0015 del 06 de agosto de 2021 requiriendo su ajuste de acuerdo con lo establecido en el Apéndice D y G del contrato 1006 de 2021, sin que hasta la fecha de suspensión del Contrato el Contratista hubiere presentado los documentos ajustados.

Una vez se reanudo el contrato 1006 de 2021 el 26 de agosto de 2022 esta interventoría a través de la comunicación ICA-PAL-0052 del 13 de septiembre de 2022, requirió al Contratista la presentación del documento: denominado: “TOMO ANEXO - SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.”

El Contratista a través de comunicación CSS064-OBRA-CL-187-22 del 26 de septiembre de 2022 entrego documento correspondiente al Plan de Trabajo. Al respecto a través de comunicación mediante comunicación ICA-PAL-0093 del 17 de noviembre de 2022 fue devuelto al Contratista el documento presentado sin aprobación, requiriendo la entrega del Plan de Trabajo, Tomo de Sostenibilidad del Proyecto y la aplicación de “METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AIKA” adoptada por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) mediante Resolución No. 2119 del 22 de junio de 2022, para lo que se ha establecido como plazo máximo de entrega el 30 de noviembre de 2022 para su presentación, sin que a la fecha haya sido presentado.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-334-22 del 30 de diciembre de 2022, entregó nuevamente el Tomo de Sostenibilidad el cual fue revisado por el Especialista de Sostenibilidad de Interventoría y devuelto con observaciones mediante comunicación ICA-PAL-0127 del 31 de enero de 2023.

Durante el mes de febrero de 2023 se requirió al Contratista su presentación definitiva ajusta mediante comunicación ICA-PAL-0133 del 17 de febrero de 2023, donde se estableció un plazo perentorio para su presentación del 21 de febrero de 2023, sin que hasta la fecha se haya presentado.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-462-23 del 14 de marzo de 2023 y comunicación CSS064-OBRA-CL-463-23 del 15 de marzo de 2023 el Contratista de Obra presentó el Tomo de Sostenibilidad, al respecto se desarrolló una mesa de trabajo el 22 de marzo de 2023 donde se revisó la aplicabilidad de los criterios de sostenibilidad, de forma posterior se generó la revisión y se presentaron observaciones a través de comunicación ICA-PAL-0177 del 29 de marzo de 2023 y se estableció como plazo máximo de presentación el día 04 de abril de 2023.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-503-23 del 05 de abril de 2023 el Contratista radico la última versión del tomo de sostenibilidad, una vez revisado por el Especialista de Sostenibilidad de Interventoría, fue devuelto con observaciones mediante comunicación ICA-PAL-0191 del 19/04/2023, al respecto el Contratista mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-525-23 del 21 de abril de 2023 presento nuevamente el Tomo de

Sostenibilidad, documento que se encuentra en revisión por parte de Interventoría.

Mediante comunicación ICA-INV-0183 del 08 de mayo de 2023 fue remitido a la Subdirección de Sostenibilidad el correspondiente tomo de sostenibilidad aprobado por Interventoría, para su correspondiente concepto.

Mediante oficio SS 44278 del 28/08/2023 la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS dio respuesta a Entrada No. 45497 con Fecha 08/05/2023 (ICA-INV-0183) en el sentido de dar claridad sobre el objeto del contrato en el asunto del oficio remisorio.

Mediante comunicación ICA-INV-0232 del 06/09/2023 esta interventoría dio respuesta al requerimiento de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS aclarando el objeto del contrato de obra.

Mediante comunicación ICA-PAL-0312 fueron remitidas al Contratista las observaciones presentadas por la Subdirección de Sostenibilidad al Tomo de Sostenibilidad presentado. De igual manera a través de comunicación ICA-PAL-0321 del 19 de octubre de 2023, fue remitido el oficio 2023S-VBOG-012091, mediante la cual se da alcance la comunicación SS 49444 sobre el Tomo de Sostenibilidad

El día 31 de octubre de 2023 se desarrolló reunión con funcionarios de la Subdirección de Sostenibilidad donde se socializó el ajuste del Tomo de Sostenibilidad radicado mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1002-23 del 31 de octubre de 2023.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1002-23 del 31 de octubre de 2023 el Contratista dio respuesta a las comunicaciones ICA-PAL-0312 y 0321 mediante la cual se presentaron observaciones al TOMO ANEXO DE SOSTENIBILIDAD.

Mediante comunicación ICA-PAL-0364 del 15 de diciembre de 2023 se da respuesta a la comunicación CSS064-OBRA-CL-1002-23, haciendo la revisión tomo de sostenibilidad y plan de inversión de sostenibilidad, donde se informa al Contratista que la interventoría se abstiene de aprobar el Plan de Inversión de Sostenibilidad hasta tanto se tenga definido las medidas de manejo ambiental resultantes del EIA y se justifique por parte del Contratista las partidas propuestas. Para las demás observaciones realizadas al Tomo de Sostenibilidad, esta interventoría conceptúa que fueron subsanadas.

En este sentido mediante comunicación ICA-INV-0301 del 15 de diciembre de 2023 se da respuesta a las comunicaciones SS 49444 y 2023S-VBOG-012091, mediante las cuales la subdirección de Sostenibilidad del INVIAS solicitó ajustes Tomo de Sostenibilidad.

Mediante oficio 2024S-VBOG-000253 del 03/01/2023 la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS da respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-038817, donde se da concepto de no objeción al Tomo de Sostenibilidad.

Mediante comunicación ICA-PAL-0377 del 24 de enero de 2024 se remite el oficio 2024S-VBOG-000253 del 03/01/2023 de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS y se solicita el ajuste del Tomo de Sostenibilidad. Al respecto el Contratista a través de comunicación CSS064-OBRA-CL-1191-24 del 31 de enero de 2024 da respuesta a su comunicación ICA-PAL-0377 y presenta el ajuste al Tomo de Sostenibilidad solicitados por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

Mediante comunicación ICA-INV-0341 del 23 de febrero de 2024 se remitió el tomo de sostenibilidad atendiendo

las observaciones presentadas por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante oficios 2024S-VBOG-000253 y 2024S-VBOG-006761.

Mediante comunicación ICA-PAL-0447 del 07 de abril de 2024 se remite al Contratista el oficio 2024S-VBOG-015627, en el cual se presentan observaciones al Tomo de Sostenibilidad, especialmente sobre el Plan de Inversión y el Cronograma de Ejecución.

Mediante comunicación ICA-INV-0411 del 26 de julio de 2024 se presentó respuesta a las comunicaciones 2024S-VBOG-029580 y 2024S-VBOG-036721, sobre el Plan de Inversión y cronograma de Sostenibilidad del Corredor del Paletará, sin embargo, una vez revisado por el INVIAS fue devuelto con observaciones mediante oficio 2024S-VBOG-054956 del 15/08/2024, de igual manera el Contratista de Obra entregó el documento ajustado con comunicación CSS064-OBRA-CL-1687-24 del 21/08/2024.

Mediante comunicación ICA-INV-0433 del 03 de septiembre de 2024 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-054956. Plan de Inversión y cronograma del proyecto Corredor del Paletará, atendiendo las observaciones presentadas por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

Mediante comunicación ICA-PAL-0520 del 16 de septiembre de 2024 se dio respuesta a la comunicación CSS064-OBRA-CL-1687-24 del Contratista de Obra remitiendo la revisión plan de inversión de sostenibilidad versión 1 y se adjunta el concepto de no objeción de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS remitido a través de oficio 2024S-VBOG-064442 del 12 de septiembre de 2024, de igual manera se hace la aclaración que en esta primera versión no se da aprobación de cantidades y precios, en este sentido se solicitó al Contratista de Obra presentar la versión 2 del plan de inversión de sostenibilidad para definir los precios de las actividades aprobadas, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría en el sentido que se defina el tipo de reconocimiento que debe darse a cada una de las actividades, ya sea por “ítem no previsto” y/o “reembolso de gastos” y la presentación de los soportes necesarios (solicitud de cotizaciones, cotizaciones, cuadro comparativo de precios, etc.).

5.2.3.2 Estado de presentación de informes mensuales del contratista de obra

Respecto a los informes de sostenibilidad el Contratista ha entregado a Interventoría los correspondientes informes mensuales así:

Tabla 59 – Relacion de informes de sostenibilidad Contratista

COMUNICACIÓN	FECHA	DOCUMENTO	ESTADO
CSS064-OBRA-CL-285-22	09/12/2022	Remisión informe de sostenibilidad No. 1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-293-22	16/12/2022	Remisión informe de sostenibilidad No. 2	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-329-22	28/12/2022	Remisión informe de sostenibilidad No. 3	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-471-23	27/03/2023	Remisión informe mensual de sostenibilidad N° 6 - febrero de 2023	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-503-23	05/04/2023	Respuesta comunicación ICA-PAL-0177 – Revisión tomo de sostenibilidad e informes de sostenibilidad septiembre 2022 a enero 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-510-23	11/04/2023	informe de sostenibilidad del mes de marzo de 2023	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-548-23	08/05/2023	Respuesta comunicado ICA-PAL-0195 –Observaciones informes trimestrales 1 y 2.	APROBADOS
CSS064-OBRA-CL-564-23	15/05/2023	Entrega de informe mensual de Sostenibilidad No.8	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-656-23	13/06/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 09 – 01 a 31 de mayo de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-718-23	18/07/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 10 – 01 a 30 de junio de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-797-23	11/08/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 11 – 01 a 31 de julio de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-858-23	08/09/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 12 – 01 a 31 de agosto de 2023.	APROBADO

COMUNICACIÓN	FECHA	DOCUMENTO	ESTADO
CSS064-OBRA-CL-954-23	11/10/2023	Informe mensual de sostenibilidad N° 13 – 01 a 30 septiembre de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1057-23	20/11/2023	Informe mensual de sostenibilidad N° 13 – 01 a 30 octubre de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1120-23	06/12/2023	Informe mensual de sostenibilidad N° 15 – 01 a 30 de noviembre de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1163-24	17/01/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 16– 01 a 31 de diciembre de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1230-24	14/02/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 17– 01 a 31 de enero de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1291-24	20/03/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 18 – 01 a 29 de febrero de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1375-24	15/04/2024	Respuesta a su comunicación ICA-PAL-0450 -Observaciones informe de sostenibilidad del mes de marzo de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1476-24	20/05/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 20 – 01 a 30 de abril de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1529-24	13/06/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 21 – 01 a 31 de mayo de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1582-24	10/07/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 22 – 01 a 30 de junio de 2024	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1624-24	14/08/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 23 – 01 a 31 de julio de 2024.	En revisión
CSS064-OBRA-CL-1710-24	09/09/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 24 – 01 a 31 de agosto.	En revisión

Los informes mensuales entregados por el Contratista se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://icayeco-my.sharepoint.com/:f:/p/lmnarvaez/EvHTNngzmJpApzfI_IjkhhsB7bFR0EoRIS3whGju9xYcUw?e=GKmmEy

Respecto a los informes trimestrales de sostenibilidad si bien es cierto el contratista ha presentado retrasos injustificados, esta interventoría lo ha conminado permanentemente para que cumpla con los tiempos establecidos para la entrega de la información y a la fecha tenemos el siguiente estado:

Tabla 60 – Relacion de informes de sostenibilidad Trimestrales

N°	Periodo	Estado
1	Jun - Sep 2022	Con concepto de NO objeción mediante oficio 2024S-VBOG-018758 del 08 de abril de 2024
2	Oct - Dic 2022	Con concepto de NO objeción mediante oficio 2024S-VBOG-018758 del 08 de abril de 2024
3	Ene - Marz 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-037129 del 09 de junio de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0479 del 14 de junio de 2024 Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1560-24 del 02 de julio de 2024 **Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0446 del 24/09/2024**
4	Abr - Jun 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-037130 del 09 de junio de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0479 del 14 de junio de 2024 Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1560-24 del 02 de julio de 2024 **Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0446 del 24/09/2024**
5	Jul - Sept 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-038104 del 13 de junio de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0479 del 14 de junio de 2024 Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1560-24 del 02 de julio de 2024 **Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0446 del 24/09/2024**
6	Oct - Dic 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-020626 del 12 de abril de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0453 del 12 de abril de 2024 Contratista entrego informe con oficio CSS064-OBRA-CL-1505-24 del 30 de mayo de 2024 Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0391 del 20 de junio de 2024. Devuelto con observaciones 2024S-VBOG-047215 del 17/07/2024 **Enviado al INVIAS ajustado con correo electrónico del 15/10/2024**
7	Ene-Marz 2024	Contratista entrego informe con oficio CSS064-OBRA-CL-1456-24 del 07 de mayo de 2024 Enviado a INVIAS con comunicación ICA-INV-0412 del 26 de julio de 2024 Devuelto con observaciones 2024S-VBOG-055954 del 15/08/2024 Observaciones reenviadas al Contratista con ICA-PAL-0512 del 20 de agosto de 2024 **Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1692-24 del 29 de agosto de 2024** **En revisión por parte del Especialista de Interventoría**
8	Abr - Jun 2024	Entregado a INVIAS con oficio ICA-INV-0403 del 15 de julio de 2024

5.2.1.1 Correspondencia

Se han generado las siguientes comunicaciones

Tabla 61 – Relación de Correspondencia enviada -Componente Sostenibilidad

CONSECUTIVO	FECHA RADICADO	ASUNTO
2024S-VBOG-073937	15/10/2024	Capacitación actualización del formato de cálculo de emisiones en contrato de obra
2024S-VBOG-073676	09/10/2024	Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-093400. Concepto de no objeción informes trimestrales 3, 4 y 5 del componente de sostenibilidad. Proyecto Corredor del Paletará
2024S-VBOG-073937	10/10/2024	Capacitación actualización del formato de cálculo de emisiones en contrato de obra
2024S-VBOG-079550	28/10/2024	Capacitación actualización del formato de cálculo de emisiones en contrato de obra

5.2.4 Seguimiento al Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Capacitaciones y Charlas

De conformidad con lo establecido un programa de capacitaciones de acuerdo con las actividades que se realizan y a los riesgos identificados

Que tiene por objeto definir los criterios para identificar e implementar acciones formativas en Seguridad y Salud en el Trabajo como procesos/programas de capacitación, formación, para el aseguramiento de las competencias necesarias para el buen desarrollo de las distintas actividades, así como también establecer los lineamientos para el desarrollo de inducciones y re- inducciones.

En este periodo se trataron diferentes temas en las charlas de 5 minutos las cuales se relacionan a continuación.

Tabla 62 – Relación de charas 5 minutos

CHARLAS DIARIAS			
ITEM	FECHA	TEMA	N° ASISTENTES
1.	01/10/2024	Cuidado pulmonar, uso de tapa bocas	10
2.	03/10/2024	Autocuidado	11
3.	04/10/2024	Recomendaciones alimentación saludable	8
4.	07/10/2024	Divulgación del SG-SST (Políticas, Procedimientos, Reglamento de Higiene y Seguridad	10
5.	09/10/2024	Uso adecuado de EPP de acuerdo a la actividad	11
6.	15/10/2024	Pausas activas-ARL	11
7.	16/10/2024	Importancia de inspecciones sitios de trabajo	8
8.	22/10/2024	Pausas activas-ARL	9
9	29/10/2024	Pausas activas-ARL	10

Tema: Uso adecuado de EPP de acuerdo a la actividad.

Fecha 09/10/2024

Tema: Recomendaciones alimentación saludable.

Fecha 04/10/2024

Tema: Pausas activas-ARL.

Fecha 15/10/2024

Preoperacionales de herramientas, equipos, maquinaria, vehículos, entre otros.
Con el objetivo de prevenir daños o accidentes que puedan ocasionar perdidas humana y materiales.

Tabla 63 –Inspecciones de seguridad Inspecciones preoperacionales

No.	FECHA	PREOPERACIONAL	CANTIDAD
1.	01/10/2024 a 30/10/2024	Excavadora de llantas 190	1
2.	01/10/2024 a 30/10/2024	Recicladora whiter	NA
3.	01/10/2024 a 30/10/2024	Retrocargador H940C	NA
4.	01/10/2024 a 30/10/2024	Vibro compactador	NA
5.	01/10/2024 a 30/10/2024	Motoniveladora 120 K	NA
6.	01/10/2024 a 30/10/2024	Minicargador HSL850	NA
7.	01/10/2024 a 30/10/2024	Retrocargador 3CX	1
8.	01/10/2024 a 30/10/2024	Camioneta FVO636	1
9.	01/10/2024 a 30/10/2024	Retrocargador de llantas 140	NA
10.	01/10/2024 a 30/10/2024	Turbo camión Hino	1
11	01/10/2024 a 30/10/2024	Camioneta IFL 089	1

Respecto al contrato de interventoría la seguridad y salud vela por el bienestar de los colaboradores, estableciendo medidas de prevención de lesiones y la salud laboral. Por tal motivo se establecerán medidas preventivas y de control. Entre las cuales tenemos:

Inducción: Se informa que, en el correspondiente periodo, no se desarrolló proceso de Inducción al personal, debido que no se contó con personal nuevo de interventoría.

Evaluaciones Médicas Ocupacionales: con el fin de identificar las condiciones de salud del personal del CONSORCIO ICAYECO-189, se informa no se han realizado exámenes ocupacionales.

Capacitaciones: mediante el proceso de capacitación se busca educar, facilitar las medidas de aprendizaje y transmitir la información de acuerdo con las necesidades y requerimientos establecidos en la norma. Se busca complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. No se realizaron capacitaciones al personal de la interventoría en el presente mes

Responsabilidades SST: en el numeral 2 del artículo 2.2.4.6.8 del decreto 1072 de 2015 se establece que es una obligación para una empresa que dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se asignen y se comuniquen unas responsabilidades tanto para los empleadores como para los trabajadores mediante un documento escrito, las cuales cambiaran dependiendo del rol del empleado en la organización. Dichas responsabilidades se deben comunicar y cumplir y se debe hacer entender que cualquier tarea, por más compleja, urgente o importante que sea, puede y debe hacerse de forma segura.

Entrega de Elementos de Protección Personal: En Se informa que en el correspondiente no se hizo entrega y reposición de elementos de protección al personal de interventoría

Inspección Elementos de Protección Personal: Se verifica el estado y uso de los elementos de protección personal del personal de interventoría en obra.

Conformación de comités: Se informa que se encuentra constituido el Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Comité de Convivencia Laboral. Se generan los espacios con el fin de tratar temas referentes al bienestar de nuestros colaboradores.

La reunión del comité de convivencia se desarrolló el 28 de junio 2024, se informa que no se ha presentado ninguna notificación o queja frente a este.

Accidentes de trabajo: Se informa que no se ha presentado ningún evento ó accidente de trabajo

Promoción y Prevención

Se desarrollan actividades que permitan instruir al personal, de esta forma se permite desarrollar actividades que aporten a su prevención y cuidado.

Plan de Prevención y Preparación ante emergencias

El plan de emergencia es la planificación y organización humana para utilizar los medios técnicos previstos para reducir al mínimo las consecuencias derivadas de la situación de emergencia.

Respecto a la oficina - Campamento de elementos que permitan atender una eventualidad, entre estos tenemos: camilla, botiquín y extintor.

Se realiza inspección de los equipos y elementos que se encuentran en las instalaciones.

5.2.4.1 Protocolo de bioseguridad

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que las actividades de promoción, prevención y medidas de prevención se sigan implementando hasta nueva orden del Gobierno Nacional.

Se informa que mediante resolución 555 del 5 de abril 2023 establece que el uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadores de servicios de salud y hogares geriátricos he igualmente Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios

Con el fin de tomar acciones de mitigación, prevención y limpieza, sé suministran a los campamentos o frentes de trabajo

Registro de Condiciones de Salud General: Se ha informado a los colaboradores que, si llegan a presentar síntomas que imposibiliten sus actividades, deben acudir a un centro asistencial y de esta forma ser valorados por médico tratante, el determinara si es necesaria la prueba.

En el correspondiente no se presentaron casos positivos.

Entrega de tapabocas: De acuerdo con la sintomatología por infecciones respiratorias, se informa que deben utilizar el tapabocas

Limpieza y desinfección: Se proporcional los *elementos para el proceso de limpieza y desinfección de las áreas y puestos de trabajo.*

En las instalaciones de la empresa se cuenta con baños debidamente dotados con lavamanos, agua potable y jabón líquido para el respectivo lavado de manos, los espacios son los suficientemente amplios, permitiendo de esta manera tener una buena ventilación en las instalaciones y así generar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades y las comodidades del personal.

5.3 Informes Especialistas

Dentro de los requisitos contenidos en el pliego de condiciones y en el contrato se encuentra la Revisión de Estudios y Diseños. (Ver Anexo 12).

- Especialista Ambiental (Mauricio Joya)
- Especialista Geología y Geotecnia (Paula Margarita Herrera)
- Especialista de Pavimentos (Luz Eneida Botinia)
- Especialista en Hidráulica e Hidrología (Alberto José Caldas)
- Especialista en Diseño geométrico (Diego Beltrán)
- Especialista en Sostenibilidad (Julián Andrés Ossa Montes.)

5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC

Para el informe del programa Anual de Caja se tiene en cuenta lo relacionado en la programación de obra , las vigencias presupuestales y los registros presupuestales con los que se cuenta.

Tabla 64 - Vigencias Presupuestales Contrato de Interventoria

PROYECTO	AÑO	VALOR INTERVENTORÍA POR TRAMO MODULO ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ	VALOR TOTAL INTERVENTORÍA
PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030	2021	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296
	2022	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202
	2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.254.722.689
	2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
	2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
	2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
	2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
	2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
	2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
	2030	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.875.159.664
TOTAL		$ 22.324.410.599	$ 27.599.464.647	$ 49.923.875.246

Tabla 65 – Registros Presupuestales Contrato de Interventoría Vs Compromiso

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal o Adicional	Valor
2021	423821	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal-Anillo Macizo	$ 538.921.940
	423821	C-2401-0600-90-0-2401023-02	54	Nación	Contrato Principal-Anillo Macizo	$ 7.370.706
	1062121	C-2401-0600-113-0-2401008-03	54	Nación	Contrato Adicional 1 - Anillo Macizo	$ 800.000.000
	423821	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal-Corredor Paletará	$ 1.623.229.650
2022	211722	C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal-Anillo Macizo	$ 4.285.700
	211722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal-Anillo Macizo	$ 542.006.946
	688722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Adicional 2 - Anillo Macizo	$ 2.404.167.986
	373522	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal-Corredor Paletará	$ 1.623.522.570
2023	192023	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- Anillo Macizo	$ 817.296.106
	192023	C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal- Anillo Macizo	$ 2.142.863
	1116923	C-2401-0600-90-0-2401029-02	11	Nación	Contrato Principal- Anillo Macizo	$ 500.000.000
	1434823	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- Anillo Macizo-Recursos fenecidos	$ 78.682.702
	260623	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- Corredor Paletará	$ 2.402.813.132
	260623	C-2401-0600-113-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal- Corredor Paletará	$ 32.470.588
TOTAL						$ 11.376.910.889

Tabla 66 - Registros presupuestales Contrato de obra

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal /Adicional No.	Valor
2021	419521	C-2401-0600-90-0-2401023-02	54	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 6.125.861.986
2022	346622	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 18.376.470.588
2023	204223	C-2401-0600-113-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 367.529.412
		C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 27.197.176.470
TOTAL						$ 52.067.038.456

Tabla 67 -Programación con ejecución mensual -Año 2021- Contrato de obra

DESCRIPCION	AÑO MES	2021 jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,01%	0,11%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR	-	28.096	273.633	59.767	-	-	-
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,13%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
	VALOR	-	28.096	301.730	361.497	361.497	361.497	361.497
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR	-	-	-	-	-	-	-
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	-	-	-	-	-	-	-

Tabla 68 -Programación con ejecución mensual -Año 2022- Contrato de obra

	AÑO	2022											
	MES	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	ju22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,29%	0,92%	0,93%
	VALOR	-	-	-	-	-	-	-	4.781	63.524	698.080	2.204.920	2.212.137
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,18%	0,47%	1,39%	2,32%
	VALOR	361.497	361.497	361.497	361.497	361.497	361.497	361.497	366.278	429.802	1.127.882	3.332.802	5.544.939
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%	0,21%	0,29%	0,60%
	VALOR	-	-	-	-	-	-	-	-	436.577	506.267	687.813	1.437.471
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%	0,39%	0,68%	1,28%
EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	-	-	-	-	-	-	-	-	436.577	942.844	1.630.657	3.068.128

Tabla 69 -Programación con ejecución mensual -Año 2023- Contrato de obra

	AÑO	2023											
	MES	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,85%	0,92%	0,98%	1,01%	1,09%	1,24%	1,37%	1,47%	1,62%	1,67%	1,70%	1,02%
	VALOR	2.039.016	2.195.487	2.345.741	2.414.593	2.609.195	2.967.320	3.276.913	3.518.373	3.883.765	3.986.828	4.059.265	2.431.808
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	3,17%	4,09%	5,07%	6,08%	7,17%	8,41%	9,79%	11,26%	12,88%	14,55%	16,25%	14,93%
	VALOR	7.583.955	9.779.441	12.125.183	14.539.775	17.148.970	20.116.290	23.393.203	26.911.576	30.795.341	34.782.169	38.841.434	35.452.799
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,47%	0,61%	0,59%	0,70%	1,03%	1,53%	1,58%	1,67%	1,65%	1,36%	1,33%	1,02%
	VALOR	1.123.672	1.470.019	1.416.267	1.676.036	2.474.004	3.658.613	3.765.776	3.999.409	3.942.441	3.244.070	3.182.556	2.431.808
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	1,75%	2,37%	2,96%	3,66%	4,70%	6,23%	7,80%	9,48%	11,12%	12,48%	13,81%	14,83%
EJECUTADO ACUMULADO	VALOR	4.191.801	5.661.820	7.078.087	8.754.123	11.228.127	14.886.740	18.652.516	22.651.925	26.594.366	29.838.435	33.020.992	35.452.799

Tabla 70 -Programación PAC-Año 2024- Contrato de obra

	AÑO	2024											
	MES	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	VALOR	2.731.119	2.938.680	2.248.441	1.400.812	1.864.508	1.789.849.380	1.743.251.340	1.458.941.445	475.000.000	616.000.000		
INVERSIÓN INTERVENTORIA PROGRAMADA MES	VALOR	337.984	153.871	132.824	143.127	163.720	114.865.259	275.714.413	170.000.000	100.000.000	121.800.000		
TOTAL PROGRAMADO		3.069.103	3.092.551	2.381.265	1.543.939	2.028.228	1.904.714.639	1.628.941.445	1.628.941.445	575000000	737.800.000		

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA-PAGOS SIIF

Tabla 71 - Seguimiento Financiero Y Presupuestal Contrato De Interventoría- PAGOS SIIF

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA													
Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontado Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	N° registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal MODULO 1	Saldo Registro Presupuestal MODULO 2	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
											$ 46.719.707.260		Valor Contrato Principal
								423821 De 24/05/2021	$ 2.169.522.296		$ 46.719.707.260		Valor iniciales sin afectación de pagos-Registro Presupuestal No.423821 De 24/05/2021
1	2 a 30 de Junio de 2021	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	423821 De 24/05/2022	$ 2.169.522.296		$ 46.719.707.260		Amortización 0%
2	1 a 31 de Julio de 2021							423821 De 24/05/2021	$ 7.370.706				
		$ 6.193.871	$ 1.176.835	$ 7.370.706		$ 7.370.706		423821 De 24/05/2021	$ 0		$ 46.712.336.554	2260621 de 16/10/2021	Amortización 0%
								423821 De 24/05/2021	$ 538.921.940				
		$ 54.135.759	$ 10.285.795	$ 64.421.554		$ 64.421.554		423821 De 24/05/2021	$ 474.500.386		$ 46.647.915.000	2260621 de 16/10/2021	Amortización 0%
								423821 De 24/05/2021		$ 1.623.229.650			
		$ 63.954.390	$ 12.151.334	$ 76.105.724	$ 0	$ 76.105.724	$ 0	423821 De 24/05/2023		$ 1.547.123.926	$ 46.571.809.276	2260621 de 16/10/2021	Amortización 0%
3	1 a 31 de Agosto de 2021	$ 95.821.620	$ 18.206.108	$ 114.027.728	$ 0	$ 114.027.728	$ 0	423821 De 24/05/2024	$ 360.472.658		$ 46.457.781.548	2270821 de 19/10/2021	Amortización 0%
		$ 101.623.560	$ 19.308.476	$ 120.932.036		$ 120.932.036	$ 0	423821 De 24/05/2024		$ 1.426.191.890	$ 46.336.849.512	2270821 de 19/10/2022	Amortización 0%
4	1 a 30 de Septiembre de 2021	$ 71.921.857	$ 13.665.153	$ 85.587.010	$ 0	$ 85.587.010	$ 0	423821 De 24/05/2025	$ 274.885.648		$ 46.251.262.502	3085821 de 22/12/2021	Amortización 0%
		$ 184.015.697	$ 34.962.982	$ 218.978.679		$ 218.978.679	$ 0	423821 De 24/05/2025		$ 1.207.213.211	$ 46.032.283.823	3085821 de 22/12/2021	Amortización 0%
5	1 a 31 de Octubre de 2021	$ 229.377.374	$ 43.581.701	$ 272.959.075	$ 0	$ 272.959.075	$ 0	423821 De 24/05/2026	$ 1.926.573		$ 45.759.324.748	3083921 de 22/12/2021	Amortización 0%
6	1 a 30 de Noviembre de 2021	$ 1.618.969	$ 307.604	$ 1.926.573		$ 1.926.573	$ 0	423821 De 24/05/2021	$ 0		$ 45.757.398.175	252522 de 26/02/2022	
							$ 0	1062121 De 23/12/2021	$ 800.000.000				Adicion No.1 de 2021 Registro Presupuestal No.1062121 De 23/12/2021
		$ 215.815.985	$ 41.005.037	$ 256.821.022	$ 0	$ 256.821.022	$ 0	1062121 De 23/12/2021	$ 543.178.978		$ 46.300.577.153	252722 de 26/02/2022	Amortización 0%
7	Diciembre de 2021	$ 242.420.094	$ 46.059.818	$ 288.479.912	$ 0	$ 288.479.912	$ 0	1062121 De 23/12/2021	$ 254.699.066		$ 46.012.097.241	129822 de 15/02/2022	Amortización 0%
8	Enero de 2022	$ 212.379.574	$ 40.352.119	$ 252.731.693	$ 0	$ 252.731.693	$ 0	1062121 De 23/12/2021	$ 1.967.373		$ 45.759.365.548	633722 de 05/04/2022	Amortización 0%
9	1 al 28 de febrero de 2022	$ 1.653.255	$ 314.118	$ 1.967.373		$ 1.967.373	$ 0	1062121 De 23/12/2021	$ 0		$ 45.757.398.175	1322322 de 08/06/2022	Amortización 0%
							$ 0	211722 De 11/02/2022	$ 4.285.700				Registro Presupuestal No.211722 De 11/02/2022-Vigencia 2022-Anillo del Macizo
		$ 3.601.429	$ 684.271	$ 4.285.700		$ 4.285.700	$ 0		$ 0		$ 45.753.112.475	1322522 de 08/06/2022	

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA													
Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontado Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	N° registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal MODULO 1	Saldo Registro Presupuestal MODULO 2	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
							$ 0	211722 De 11/02/2022	$ 542.006.946				Registro Presupuestal No.211722 De 11/02/2022- Vigencia 2022-Anillo del Macizo
		$ 162.937.757	$ 30.958.174	$ 193.895.931		$ 193.895.931	$ 0	211722 De 11/02/2022	$ 348.111.015		$ 45.559.216.544	1322522 de 08/06/2022	Amortización 0%
10	1 a 30 de Marzo de 2022	$ 46.717.900	$ 8.876.401	$ 55.594.301		$ 55.594.301	$ 0	211722 De 11/02/2022	$ 292.516.714		$ 45.503.622.243	1339222 de 08/06/2022	Amortización 0%
11	1 a 30 de Abril de 2022	$ 115.451.116	$ 21.935.712	$ 137.386.828		$ 137.386.828	$ 0	211722 De 11/02/2022	$ 155.129.886		$ 45.366.235.415	1323822 de 08/06/2022	Amortización 0%
12	1 a 31 de Mayo de 2022	$ 130.361.249	$ 24.768.637	$ 155.129.886		$ 155.129.886		211722 De 11/02/2022	$ 0		$ 45.211.105.529	1791522 de 21/07/2022	Amortización 0%
								688722 De 16/06/2022	$ 2.404.167.986				Adicion No.2 de 2022 Registro Presupuestal No.688722 De 16/16/2022
		$ 100.886.185	$ 19.168.375	$ 120.054.560		$ 120.054.560	$ 0	688722 De 16/06/2022	$ 2.284.113.426		$ 47.495.218.955	1805922 de 25/07/2022	Amortización 0%
13	1 a 30 de Junio de 2022	$ 243.555.294	$ 46.275.506	$ 289.830.800		$ 289.830.800	$ 0	688722 De 16/06/2023	$ 1.994.282.626		$ 47.205.388.155	2135622 de 25/08/2022	Amortización 0%
14	1 a 30 de Julio de 2022	$ 271.457.976	$ 51.577.015	$ 323.034.991		$ 323.034.991	$ 0	688722 De 16/06/2022	$ 1.671.247.635		$ 46.882.353.164	2369222 de 14/09/2022	Amortización 0%
								373522 De 22/03/2022		$ 1.623.522.570			Registro Presupuestal N° 373522 De 22/03/2022 Vigencia- Corredor Paletara
15	1 al 31 de Agosto de 2022	$ 171.732.656	$ 32.629.205	$ 204.361.861		$ 204.361.861	$ 0	373522 De 22/03/2022			$ 46.677.991.303	2640122 de 11/10/2022	Amortización 0%
								373522 De 22/03/2023		$ 1.419.160.709			Registro Presupuestal N° 373522 De 22/03/2022 Vigencia- Corredor Paletara
		$ 100.240.161	$ 19.045.630	$ 119.285.791		$ 119.285.791	$ 0	423821 De 24/05/2021		$ 1.087.927.420	$ 46.558.705.512	2640322 de 11/10/2022	Amortización 0%
16	1 al 31 de Septiembre de 2022	$ 74.629.518	$ 14.179.609	$ 88.809.126		$ 88.809.126	$ 0	688722 De 16/06/2022	$ 1.582.438.509		$ 46.469.896.386	3127822 de 23/11/2022	Registro Presupuestal No.211722 De 11/02/2022- Vigencia 2022-Anillo del Macizo
		$ 209.097.537	$ 39.728.532	$ 248.826.069		$ 248.826.069	$ 0	423821 De 24/05/2021		$ 839.101.351	$ 46.221.070.317	3127722 de 23/11/2022	Registro Presupuestal N° 423821 De 24/05/2025 Reserva - Corredor Paletara
17	1 al 31 de Octubre de 2022	$ 80.277.882	$ 15.252.797	$ 95.530.679		$ 95.530.679	$ 0	688722 De 16/06/2022	$ 1.486.907.830		$ 46.125.539.638	301923 de 21/02/2023	Registro Presupuestal No.688722 De 16/06/2022 Viigencia -Anillo Macizo
		$ 243.789.936	$ 46.320.088	$ 290.110.024		$ 290.110.024		373522 De 22/03/2022		$ 1.129.050.685	$ 45.835.429.614	302023 de 21/02/2023	Registro Presupuestal N° 373522 De 22/03/2022 Vigencia- Corredor Paletara
18	1 al 30 de Noviembre de 2022	$ 66.119.918	$ 12.562.784	$ 78.682.702		$ 78.682.702	$ 0	688722 De 16/06/2022	$ 1.408.225.128		$ 45.756.746.912	304023 de 21/02/2023	Amortización 0%
		$ 272.344.782	$ 51.745.509	$ 324.090.291		$ 324.090.291	$ 0	373522 De 22/03/2022		$ 804.960.394	$ 45.432.656.621	304423 de 21/02/2023	Amortización 0%
19	Diciembre de 2022	$ 214.062.415	$ 40.671.859	$ 254.734.274		$ 254.734.274	$ 0	688722 De 16/06/2022	$ 1.153.490.854		$ 45.177.922.347	302223 de 21/02/2023	Amortización 0%
		$ 122.872.550	$ 23.345.784	$ 146.218.334		$ 146.218.334	$ 0	373522 De 22/03/2022		$ 658.742.060	$ 45.031.704.013	302623 de 21/02/2023	Amortización 0%
20	Enero de 2023	$ 198.155.264	$ 37.649.500	$ 235.804.764		$ 235.804.764	$ 0	688722 De 16/06/2022	$ 917.686.090		$ 44.795.899.249	25380 de 15/03/2023	Amortización 0%

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontado Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	N° registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal MODULO 1	Saldo Registro Presupuestal MODULO 2	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
		$ 138.561.926	$ 26.326.766	$ 164.888.692		$ 164.888.692	$ 0	373522 De 22/03/2022		$ 493.853.368	$ 44.631.010.557	25380 de 15/03/2023	Amortización 0%
21	1 al 28 de Febrero de 2023	$ 209.022.718	$ 39.714.317	$ 248.737.035		$ 248.737.035	$ 0	688722 De 16/06/2022	$ 668.949.055		$ 44.382.273.522	37447 de 17/042023	Amortización 0%
		$ 157.632.407	$ 29.950.157	$ 187.582.564		$ 187.582.564	$ 0	373522 De 22/03/2022		$ 306.270.804	$ 44.194.690.958	37447 de 17/042023	Amortización 0%
22	1 al 31 de Marzo de 2023	$ 217.273.963	$ 41.282.053	$ 258.556.016		$ 258.556.016	$ 0	688722 De 16/06/2022	$ 410.393.039		$ 43.936.134.942	49094	Amortización 0%
		$ 137.874.913	$ 26.196.233	$ 164.071.146		$ 164.071.146	$ 0	373522 De 22/03/2022		$ 142.199.658	$ 43.772.063.796	49094	Amortización 0%
23	1 al 30 de Abril de 2023	$ 234.870.834	$ 44.625.459	$ 279.496.293		$ 279.496.293	$ 0	688722 De 16/06/2022	$ 130.896.746		$ 43.492.567.503	57573 de 13/06/2023	Amortización 0%
		$ 119.495.511	$ 22.704.147	$ 142.199.658		$ 142.199.658	$ 0	373522 De 22/03/2022		$ 0	$ 43.350.367.845	57573 de 13/06/2023	Amortización 0%
24	1 al 31 de Mayo de 2023	$ 109.997.266	$ 20.899.480	$ 130.896.746		$ 130.896.746	$ 0	688722 De 16/06/2022	$ 0		$ 43.219.471.099	64843 de 05/07/2023	Amortización 0%
								192023 De 24/02/2023	$ 2.142.863				Registro Presupuestal No.192023 De 24/02/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401023-02 Anillo del Macizo
		$ 1.800.725	$ 342.138	$ 2.142.863		$ 2.142.863	$ 0	192023 De 24/02/2023	$ 0		$ 43.217.328.236	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal No.192023 De 24/02/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401023-02 Anillo del Macizo
								192023 De 24/02/2023	$ 817.296.106				Registro Presupuestal No.192023 De 24/02/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401023-02 Anillo del Macizo
		$ 37.012.863	$ 7.032.444	$ 44.045.308		$ 44.045.308	$ 0		$ 773.250.798		$ 43.173.282.928	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
								260623 De 14/03/2023		$ 32.470.588			Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401023-02 Corredor Paletara
		$ 27.286.208	$ 5.184.380	$ 32.470.588		$ 32.470.588	$ 0	260623 De 14/03/2023			$ 43.140.812.340	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401023-02 Corredor Paletara
								260623 De 14/03/2023		$ 2.402.813.132			Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
		$ 188.206.294	$ 35.759.196	$ 223.965.490		$ 223.965.490	$ 0	260623 De 14/03/2023		$ 2.178.847.642	$ 42.916.846.850	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA													
Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontado Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	N° registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal MODULO 1	Saldo Registro Presupuestal MODULO 2	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
25	1 al 31 de Junio de 2023	$ 148.810.855	$ 28.274.062	$ 177.084.917		$ 177.084.917	$ 0	192320 De 24/02/2023	$ 596.165.881		$ 42.739.761.933	71562 de 24/07/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 211.400.268	$ 40.166.051	$ 251.566.319		$ 251.566.319	$ 0	260623 De 14/03/2023		$ 1.927.281.323	$ 42.488.195.614	71562 de 24/07/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
26	1 al 31 de Julio de 2023	$ 165.855.778	$ 31.512.598	$ 197.368.376		$ 197.368.376	$ 0	192320 De 24/02/2023	$ 398.797.505		$ 42.290.827.238	81668 de 14/09/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 231.692.784	$ 44.021.629	$ 275.714.413		$ 275.714.413	$ 0	260623 De 14/03/2023		$ 1.651.566.910	$ 42.015.112.825	81668 de 14/09/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
27	1 al 31 de Agosto de 2023	$ 165.855.778	$ 31.512.598	$ 197.368.376		$ 197.368.376	$ 0	192320 De 24/02/2023	$ 201.429.129		$ 41.817.744.449	82296 de 28/09/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 226.710.916	$ 43.075.074	$ 269.785.990		$ 269.785.990	$ 0	260623 De 14/03/2023		$ 1.381.780.920	$ 41.547.958.459	82296 de 28/09/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
28	1 al 30 de Septiembre de 2023	$ 163.244.957	$ 31.016.542	$ 194.261.499		$ 194.261.499	$ 0	192320 De 24/02/2023	$ 7.167.630		$ 41.353.696.960	83671 de 25/10/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 232.091.570	$ 44.097.398	$ 276.188.968		$ 276.188.968	$ 0	260623 De 14/03/2023		$ 1.105.591.952	$ 41.077.507.992	83671 de 25/10/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
29	1 al 31 de Octubre de 2023	$ 6.023.218	$ 1.144.412	$ 7.167.630		$ 7.167.630	$ 0	192320 De 24/02/2023	$ 0		$ 41.070.340.362	85697 de 24/11/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
								116923 De 09/10/2023	$ 500.000.000				Registro Presupuestal No.116923 De 09/10/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
		$ 144.832.610	$ 27.518.196	$ 172.350.806		$ 172.350.806	$ 0	1116923 De 09/10/2023	$ 327.649.194		$ 40.897.989.556	85697 de 24/11/2023	Registro Presupuestal No.116923 De 09/10/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontado Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	N° registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal MODULO 1	Saldo Registro Presupuestal MODULO 2	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
		$ 153.289.692	$ 29.125.041	$ 182.414.733		$ 182.414.733	$ 0	260623 De 14/03/2023		$ 923.177.219	$ 40.715.574.823	85697 de 24/11/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
30	1 al 30 de Noviembre de 2023	$ 107.993.874	$ 20.518.836	$ 128.512.710		$ 128.512.710	$ 0	1116923 De 09/10/2023	$ 199.136.484		$ 40.587.062.113	87021 el 07/12/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
		$ 174.206.535	$ 33.099.242	$ 207.305.777		$ 207.305.777	$ 0	260623 De 14/03/2023		$ 715.871.442	$ 40.379.756.336	87021 el 07/12/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
31	1 al 31 de Diciembre de 2023	$ 167.341.583	$ 31.794.901	$ 199.136.484		$ 199.136.484	$ 0	1116923 De 09/10/2023	$ 0		$ 40.180.619.852	87534 el 11/12/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
		$ 188.249.502	$ 35.767.405	$ 224.016.907		$ 224.016.907	$ 0	260623 De 14/03/2023		$ 491.854.535	$ 39.956.602.945	87534 el 11/12/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
32	1 al 31 de Enero de 2024							1434823 De 27/12/2023	$ 78.682.702		$ 39.956.602.945	-	Registro Presupuestal No.1434823 De 27/12/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
		$ 66.119.918	$ 12.562.784	$ 78.682.702		$ 78.682.702	$ 0	1434823 De 27/12/2023	$ 0			2040 el 03/04/2024	Registro Presupuestal No.1434823 De 27/12/2023- Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
		$ 284.020.134	$ 53.963.826	$ 337.983.960		$ 337.983.960	$ 0	260623 De 14/03/2023		$ 153.870.575	$ 39.877.920.243	2040 el 03/04/2024	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
33	2 al 29 de Febrero de 2024							167924 De 08/03/2024	$ 1.634.195.430		$ 39.539.936.283	-	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 255.668.120	$ 48.576.943	$ 304.245.063		$ 304.245.063	$ 0	167924 De 08/03/2024	$ 1.329.950.367			2041 el 03/04/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 129.303.004	$ 24.567.571	$ 153.870.575		$ 153.870.575	$ 0	260623 De 14/03/2023		$ 0	$ 39.235.691.220	2041 el 03/04/2024	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA													
Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontado Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	N° registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal MODULO 1	Saldo Registro Presupuestal MODULO 2	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
34	1 al 31 de Marzo de 2024							142924 De 06/03/2024		$ 1.201.391.225	$ 39.081.820.645	-	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
		$ 280.515.806	$ 53.298.003	$ 333.813.809		$ 333.813.809	$ 0	167924 De 08/03/2024	$ 996.136.558			-	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 111.616.454	$ 21.207.126	$ 132.823.580		$ 132.823.580	$ 0	142924 De 06/03/2024		$ 1.068.567.645	$ 38.748.006.836	-	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
35	1 al 31 de Abril de 2024	$ 173.383.124	$ 32.942.793	$ 206.325.917		$ 206.325.917	$ 0	167924 De 08/03/2024	$ 853.009.936		$ 38.408.857.339	4648 el 23/05/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 120.274.472	$ 22.852.150	$ 143.126.622		$ 143.126.622	$ 0	142924 De 06/03/2024		$ 862.241.728	$ 38.265.730.717	4648 el 23/05/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
36	1 al 31 de Mayo de 2024	$ 167.718.193	$ 31.866.456	$ 199.584.649		$ 199.584.649	$ 0	167924 De 08/03/2024	$ 653.425.287		$ 38.066.146.068	6449 el 26/06/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 137.290.013	$ 26.085.103	$ 163.375.116		$ 163.375.116	$ 0	142924 De 06/03/2024		$ 698.866.612	$ 37.902.770.952	6449 el 26/06/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
37	1 al 30 de Junio de 2024	$ 199.817.104	$ 37.965.250	$ 237.782.354		$ 237.782.354	$ 0	167924 De 08/03/2024	$ 415.642.933		$ 37.664.988.598	8192 el 30/07/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 96.525.428	$ 18.339.831	$ 114.865.259		$ 114.865.259	$ 0	142924 De 06/03/2024		$ 584.001.353	$ 37.550.123.339	8192 el 30/07/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
38	1 al 31 de Julio de 2024	$ 214.471.106	$ 40.749.510	$ 255.220.616		$ 255.220.616		167924 De 08/03/2024	$ 160.422.317		$ 37.294.902.723	10854 el 12/09/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 158.705.584	$ 30.154.061	$ 188.859.645		$ 188.859.645		142924 De 06/03/2024		$ 395.141.708	$ 37.106.043.078	10854 el 12/09/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA													
Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontado Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	N° registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal MODULO 1	Saldo Registro Presupuestal MODULO 2	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
39	1 al 31 de Agosto de 2024	$ 71.016.180	$ 13.493.074	$ 84.509.254		$ 84.509.254	$ 0	167924 De 08/03/2024	$ 84.509.254		37.294.902.723	12368 el 04/10/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 71.457.941	$ 13.577.009	$ 85.034.950		$ 85.034.950	$ 0	142924 De 06/03/2024	$ 85.034.950	$ 37.465.088.389	37.106.043.078	12368 el 04/10/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
40	1 al 30 de Septiembre de 2024	$ 63.792.490	$ 12.120.573	$ 75.913.063		$ 75.913.063	$ 0	167924 De 08/03/2024	$ 0		36.860.585.811		Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
								167924 De 08/03/2024	$ 4.682.508				Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 3.934.881	$ 747.627	$ 4.682.508		$ 4.682.508	$ 0	167924 De 08/03/2024	$ 0		36.855.903.303		Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401023-02 Anillo del Macizo
								502624 De 30/05/2024	$ 2.500.000.000				Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 3.616.231	$ 687.084	$ 4.303.315		$ 4.303.315	$ 0	502624 De 30/05/2024	$ 2.495.696.685		36.851.599.988		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 60.249.305	$ 11.447.367	$ 71.696.672		$ 71.696.672	$ 0	142924 De 06/03/2024		$ 238.410.086	36.779.903.316		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
41	1 al 31 de Octubre de 2024	$ 103.013.823	$ 19.572.626	$ 122.586.449		$ 122.586.449	$ 0	167924 De 08/03/2024	$ 2.373.110.236		36.657.316.867		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024- Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 40.534.887	$ 7.701.629	$ 48.236.516		$ 48.236.516	$ 0	142924 De 06/03/2024		$ 190.173.570	36.609.080.351		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletara
TOTALES		$ 11.188.903.275	$ 2.125.891.620	$ 13.314.794.895	$ -	$ 13.314.794.895	$ -		$ 2.373.110.236	$ 190.173.570	$ 36.609.080.351		

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA-PAGOS SIIF

Tabla 72 - Seguimiento Financiero Y Presupuestal Contrato De Obra 1006-21- PAGOS SIIF

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA															
Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. De Registro y Fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF SI	Indicar pago según reporte SIIF NO	Observaciones
											$ 300.149.391.398				**Valor Contrato Principal**
									419521 del 21/05/2020	$ 6.125.861.986					Valor inicial sin afectación de pagos- Registro Presupuestal No.467521 De 2021-06-11- **RECURSO 54**
1	OBRA	28 al 30 de Jun de 2021	$ 0	$ 0	$ 0	$ -	$ 0	$ 0	467521 del 11/06/2021	$ 6.125.861.986	$ 300.149.391.398				Amortización 0%
1	AJUSTE DEF	28 al 30 de Jun de 2021	$ 0	$ 0	$ 0	$ -	$ 0	$ 0	467521 del 11/06/2021	$ 6.125.861.986	$ 300.149.391.398				Amortización 0%
2	OBRA	jul-21	$ 0	$ 0	$ 0	$ -	$ 0	$ 0	467521 del 11/06/2021	$ 6.125.861.986	$ 300.149.391.398				Amortización 0%
2	AJUSTE DEF	jul-21	$ 0	$ 0	$ 0	$ -	$ 0	$ 0	467521 del 11/06/2021	$ 6.125.861.986	$ 300.149.391.398				Amortización 0%
3	OBRA	ago-21	$ 0	$ 0	$ 0	$ -	$ 0	$ 0	467521 del 11/06/2021	$ 6.125.861.986	$ 300.149.391.398				Amortización 0%
3	AJUSTE DEF	ago-21	$ 0	$ 0	$ 0	$ -	$ 0	$ 0	467521 del 11/06/2021	$ 6.125.861.986	$ 300.149.391.398				Amortización 0%
4	OBRA	Del 01 al 16 de sep de 2021	$ 0	$ 0	$ 0	$ -	$ 0	$ 0	467521 del 11/06/2021	$ 6.125.861.986	$ 300.149.391.398				Amortización 0%
4	AJUSTE DEF	Del 01 al 16 de sep de 2021	$ 0	$ 0	$ 0	$ -	$ 0	$ 0	467521 del 11/06/2021	$ 6.125.861.986	$ 300.149.391.398				Amortización 0%
5	OBRA	Del 26 al 31 de Agto de 2022	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	467521 del 11/06/2021	$ 6.125.861.986	$ 300.149.391.398				Amortización 0%
5	AJUSTE DEF	Del 26 al 31 de Agto de 2022	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	467521 del 11/06/2021	$ 6.125.861.986	$ 300.149.391.398				Amortización 0%
6	OBRA	sep-22	$ 436.576.777	$ 3.190.369	$ 439.767.146	$ 0	$ 439.767.146	$ -	467521 del 11/06/2021	$ 5.686.094.840	$ 299.709.624.252	3181422 / 2022-11-30	x		Amortización 0%
6	AJUSTE PROV	sep-22	$ 33.045.166	$ 241.484	$ 33.286.650	$ 0	$ 33.286.650	$ -	467521 del 11/06/2021	$ 5.652.808.190	$ 299.676.337.602	3182022 / 2022-11-30	x		Amortización 0%
6	AJUSTE DEF	sep-22	$ 705.618	$ 5.156	$ 710.774	$ 0	$ 710.774	$ -	467521 del 11/06/2021	$ 5.652.097.416	$ 299.675.626.828	3398922 / 2022-12-13	x		Amortización 0%
7	OBRA	oct-22	$ 506.266.725	$ 3.699.641	$ 509.966.366	$ 0	$ 509.966.366	$ -	467521 del 11/06/2021	$ 5.142.131.050	$ 299.165.660.462	3182622 / 2022-11-30	x		Amortización 0%
7	AJUSTE PROV	oct-22	$ 38.411.974	$ 280.703	$ 38.692.677	$ 0	$ 38.692.677	$ -	467521 del 11/06/2021	$ 5.103.438.373	$ 299.126.967.785	3304322 / 2022-12-06	x		Amortización 0%
	ANTICIPO							**$ 5.103.438.373**		$ 0					Registro Presupuestal No.467521
									346622 del 22/03/11	$ 18.376.470.588					Registro Presupuestal No.346622 De

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA															
Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. De Registro y Fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF SI	Indicar pago según reporte SIIF NO	Observaciones
															11/03/2022- **RECURSO 11**
	ANTICIPO							$ 4.084.796.921					x		Registro Presupuestal No 346622
									346622 del 22/03/11	$ 14.291.673.667					Registro Presupuestal No.346622 De 11/03/2022- **RECURSO 11**
7	AJUSTE DEF	oct-22	$ 4.031.634	$ 29.462	$ 4.061.096	$ 0	$ 4.061.096	$ -	346622 del 22/03/11	$ 14.287.612.571	$ 299.122.906.689	235623 / 2023-02-14	x		Amortización 0%
8	OBRA	nov-22	$ 687.813.490	$ 5.026.329	$ 692.839.819	$ 0	$ 692.839.819	$ -	346622 del 22/03/11	$ 13.594.772.752	$ 298.430.066.870	79323 / 2023-02-02	x		Amortización 0%
8	AJUSTE PROV	nov-22	$ 52.354.495	$ 382.591	$ 52.737.086	$ 0	$ 52.737.086	$ 0	346622 del 22/03/11	$ 13.542.035.666	$ 298.377.329.784	79123 / 2023-02-02	x		Amortización 0%
9	OBRA	dic-22	$ 1.437.471.128	$ 10.504.597	$ 1.447.975.725	$ 0	$ 1.447.975.725	$ 0	346622 del 22/03/11	$ 12.094.059.941	$ 296.929.354.059	79823 / 2023-02-02	x		Amortización 0%
9	E&D	dic-22	$ 517.500.000	$ 98.325.000	$ 615.825.000	$ 0	$ 615.825.000	$ 0	346622 del 22/03/11	$ 11.478.234.941	$ 296.313.529.059				Amortización 0%
	ANTICIPO							$ 9.188.235.294				3712922 / 2022-12-26 3717622 / 2022-12-27			Registro Presupuestal No.467521 Registro Presupuestal No 346622
10	OBRA	ene-23	$ 1.123.672.473	$ 8.211.453	$ 1.131.883.926	$ 34.843.387	$ 1.097.040.539	$ 9.153.391.907	346622 del 22/03/11	$ 10.381.194.402	$ 295.181.645.133	429823 / 2023-03-08	x		Amortización 3,10%
9	AJUSTE DEF	dic-22	$ 174.836.538	$ 1.277.652	$ 176.114.190	$ 0	$ 176.114.190	$ 9.153.391.907	346622 del 22/03/11	$ 10.205.080.212	$ 295.005.530.943	433323 / 2023-03-09	x		Amortización 0%
10	AJUSTE DEF	ene-23	$ 136.895.266	$ 1.000.388	$ 137.895.654	$ 0	$ 137.895.654	$ 9.153.391.907	346622 del 22/03/11	$ 10.067.184.558	$ 294.867.635.289	433023 / 2023-03-09	x		Amortización 0%
11	OBRA	feb-23	$ 1.470.019.016	$ 10.742.447	$ 1.480.761.463	$ 45.570.589	$ 1.435.190.874	$ 9.107.821.318	346622 del 22/03/11	$ 8.631.993.684	$ 293.386.873.826	551823 / 2023-03-23	x		Amortización 3,10%
11	AJUSTE DEF	feb-23	$ 170.254.455	$ 1.244.167	$ 171.498.622	$ 0	$ 171.498.622	$ 9.107.821.318	346622 del 22/03/11	$ 8.460.495.062	$ 293.215.375.204	582723 / 2023-03-29	x		Amortización 0%
12	OBRA	mar-23	$ 1.416.267.432	$ 10.349.647	$ 1.426.617.079	$ 43.904.290	$ 1.382.712.789	$ 9.063.917.028	346622 del 22/03/11	$ 7.077.782.273	$ 291.788.758.125	844323 / 2023-04-25	x		Amortización 3,10%
12	AJUSTE DEF	mar-23	$ 233.969.538	$ 1.709.777	$ 235.679.315	$ 0	$ 235.679.315	$ 9.063.917.028	346622 del 22/03/11	$ 6.842.102.958	$ 291.553.078.810	845223 / 2023-04-25	x		Amortización 0%
13	OBRA	abr-23	$ 1.676.035.679	$ 12.247.953	$ 1.688.283.632	$ 51.957.106	$ 1.636.326.526	$ 9.011.959.922	346622 del 22/03/11	$ 5.205.776.432	$ 289.864.795.178	49086 / 2023-05-17	x		Amortización 3,10%
13	AJUSTE DEF	abr-23	$ 320.341.350	$ 2.340.956	$ 322.682.306	$ 0	$ 322.682.306	$ 9.011.959.922	346622 del 22/03/11	$ 4.883.094.126	$ 289.542.112.872	49081 /2023-5-17	x		Amortización 0%
14	OBRA	may-23	$ 2.474.004.116	$ 18.079.261	$ 2.492.083.377	$ 76.694.128	$ 2.415.389.249	$ 8.935.265.794	346622 del 22/03/11	$ 2.467.704.877	$ 287.050.029.495	65919 / 2023-07-07	x		Amortización 3,10%
14	AJUSTE DEF	may-23	$ 514.676.782	$ 3.761.100	$ 518.437.882	$ 0	$ 518.437.882	$ 8.935.265.794	346622 del 22/03/11	$ 1.949.266.995	$ 286.531.591.613	66140 / 2023-07-07	x		Amortización 0%
15	OBRA	jun-23	$ 1.935.125.692	$ 14.141.304	$ 1.949.266.996		$ 1.949.266.996	$ 8.935.265.794	346622 del 22/03/11	-$ 1	$ 284.582.324.617	71538 / 2023-07-24	x		Amortización 0%

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA															
Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. De Registro y Fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF SI	Indicar pago según reporte SIIF NO	Observaciones
									204223 del 2023/02/27	$ 367.529.412					Registro Presupuestal No.204223 De 27/02/2023- RECURSO 11 subprograma C-2401-0600-113-0-2401023-02
15	OBRA	jun-23	$ 364.863.105	$ 2.666.307	$ 367.529.412		$ 367.529.412	$ 8.935.265.794	204223 del 2023/02/27	$ 0	$ 284.214.795.205	71538 / 2023-07-24	x		Amortización 0%
									204223 del 2023/02/27	$ 27.197.176.470					Registro Presupuestal No.204223 De 27/02/2023- RECURSO 11 subprograma C-2401-0600-113-0-2401008-02
15	OBRA	jun-23	$ 1.358.624.369	$ 9.928.409	$ 1.368.552.778	$ 118.904.928	$ 1.249.647.850	$ 8.816.360.866	204223 del 2023/02/27	$ 25.947.528.620	$ 282.846.242.427	71538 / 2023-07-24	x		Amortización 3,25%
15	AJUSTE DEF	jun-23	$ 892.521.238	$ 6.522.271	$ 899.043.509	$ 0	$ 899.043.509	$ 8.816.360.866	204223 del 2023/02/27	$ 25.048.485.111	$ 281.947.198.918	71455 / 24/07/2023	x		Amortización 0%
16	OBRA	jul-23	$ 3.765.775.522	$ 27.519.129	$ 3.793.294.651	$ 617.587.186	$ 3.175.707.465	$ 8.198.773.680	204223 del 2023/02/27	$ 21.872.777.646	$ 278.153.904.267	80638 / 24/08/2023	x		Amortización 16,4%
16	AJUSTE DEF	jul-23	$ 790.501.722	$ 5.776.743	$ 796.278.465	$ 0	$ 796.278.465	$ 8.198.773.680	204223 del 2023/02/27	$ 21.076.499.181	$ 277.357.625.802	80636 / 24/08/2023	x		Amortización 0%
17	OBRA	ago-23	$ 3.999.409.455	$ 29.226.454	$ 4.028.635.909	$ 771.084.820	$ 3.257.551.089	$ 7.427.688.860	204223 del 2023/02/27	$ 17.818.948.092	$ 273.328.989.893	81908 / 19/09/2023	x		Amortización 17,4%
17	E&D	ago-23	$ 432.112.500	$ 82.101.375	$ 514.213.875	$ 0	$ 514.213.875	$ 7.427.688.860	346622 del 22/03/11	$ 17.304.734.217	$ 272.814.776.018	81908 / 19/09/2023	x		Amortización 0%
17	AJUSTE DEF	ago-23	$ 835.986.024	$ 6.109.129	$ 842.095.153	$ 0	$ 842.095.153	$ 7.427.688.860	204223 del 2023/02/27	$ 16.462.639.064	$ 271.972.680.865	82150 / 25/09/2023	x		Amortización 0%
18	OBRA	sep-23	$ 3.942.440.528	$ 28.810.142	$ 3.971.250.670	$ 685.984.652	$ 3.285.266.018	$ 6.741.704.208	204223 del 2023/02/27	$ 13.177.373.046	$ 268.001.430.195	83496 / 24/10/2023			Amortización 17,4%
18	AJUSTE DEF	sep-23	$ 813.040.956	$ 5.941.453	$ 818.982.409	$ 0	$ 818.982.409	$ 6.741.704.208	204223 del 2023/02/27	$ 12.358.390.637	$ 267.182.447.786	83495 / 24/10/2023			Amortización 0%
19	OBRA	oct-23	$ 3.244.069.866	$ 23.706.664	$ 3.267.776.530	$ 564.468.157	$ 2.703.308.373	$ 6.177.236.051	204223 del 2023/02/27	$ 9.655.082.264	$ 263.914.671.256				Amortización 17,4%
19	AJUSTE DEF	oct-23	$ 658.618.894	$ 4.812.984	$ 663.431.878	$ 0	$ 663.431.878	$ 6.177.236.051	204223 del 2023/02/27	$ 8.991.650.386	$ 263.251.239.378	84804 / 14/11/2023	x		Amortización 0%
20	OBRA	nov-23	$ 3.182.556.151	$ 23.257.141	$ 3.205.813.292	$ 553.764.770	$ 2.652.048.522	$ 5.623.471.281	204223 del 2023/02/27	$ 6.339.601.864	$ 260.045.426.086	87132 / 07/12/2023	x		Amortización 17,4%
20	AJUSTE DEF	nov-23	$ 622.474.349	$ 4.548.851	$ 627.023.200	$ 0	$ 627.023.200	$ 5.623.471.281	204223 del 2023/02/27	$ 5.712.578.664	$ 259.418.402.886	87136 / 07/12/2023	x		Amortización 0%
21	OBRA	dic-23	$ 2.431.807.816	$ 17.770.903	$ 2.449.578.719	$ 474.610.285	$ 1.974.968.434	$ 5.148.860.996	204223 del 2023/02/27	$ 3.737.610.230	$ 256.968.824.167	87877 / 13/12/2023	x		Amortización 17,4%
21	E&D	dic-23	$ 295.837.500	$ 56.209.125	$ 352.046.625	$ 0	$ 352.046.625	$ 5.148.860.996	204223 del 2023/02/27	$ 3.385.563.605	$ 256.616.777.542	87877 / 13/12/2023	x		Amortización 0%
21	AJUSTE DEF	dic-23	$ 481.513.862	$ 3.518.755	$ 485.032.617	$ 0	$ 485.032.617	$ 5.148.860.996	204223 del 2023/02/27	$ 2.900.530.988	$ 256.131.744.925	87878 / 13/12/2023	x		

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA															
Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. De Registro y Fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF SI	Indicar pago según reporte SIIF NO	Observaciones
22	OBRA	ene-24	$ 2.731.118.771	$ 19.958.176	$ 2.751.076.947	$ 475.214.666	$ 2.275.862.281	$ 4.673.646.330	204223 del 2023/02/27	$ 609.729.949	$ 253.380.667.979	87877 / 13/12/2023	x		Amortización 17,4%
22	AJUSTE PROV	ene-24	$ 505.559.349	$ 3.694.472	$ 509.253.821	$ 0	$ 509.253.821	$ 4.673.646.330	204223 del 2023/02/27	$ 100.476.128	$ 252.871.414.158	87136 / 07/12/2023	x		Amortización 0%
23	OBRA	feb-24	$ 607.372.119	$ 4.438.489	$ 611.810.608	$ 511.330.329	$ 100.480.279	$ 4.162.316.001	204223 del 2023/02/27	-$ 4.151	$ 252.259.603.550				Amortización 17,4%
									136424 del 2024/03/06	$ 13.782.352.941					Registro Presupuestal No.136424 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 C-2401-0600-113-51102D-2401023-02
23	OBRA	feb-24	$ 2.331.312.055	$ 17.036.511	$ 2.348.348.566		$ 2.348.348.566	$ 4.162.316.001	136424 del 2024/03/06	$ 11.434.004.375	$ 249.911.259.135	1874 / 27/03/2024	x		Amortización 17,4%
22	AJUSTE DEF	ene-24	$ 65.810.343	$ 480.922	$ 66.291.265	$ 0	$ 66.291.265	$ 4.162.316.001	136424 del 2024/03/06	$ 11.367.713.110	$ 249.844.967.870	1863 / 27/03/2024	x		
23	AJUSTE PROV	feb-24	$ 563.329.026	$ 4.116.635	$ 567.445.661	$ 0	$ 567.445.661	$ 4.162.316.001	136424 del 2024/03/06	$ 10.800.267.449	$ 249.277.522.209	1864 / 27/03/2024	x		Amortización 0%
24	OBRA	mar-24	$ 2.248.441.350	$ 16.430.918	$ 2.264.872.268	$ 391.228.795	$ 1.873.643.473	$ 3.771.087.206	136424 del 2024/03/06	$ 8.926.623.976	$ 247.012.649.941				Amortización 17,4%
23	AJUSTE DEF	feb-24	$ 36.525.414	$ 266.917	$ 36.792.331	$ 0	$ 36.792.331	$ 3.771.087.206	136424 del 2024/03/06	$ 8.889.831.645	$ 246.975.857.610				Amortización 0%
24	AJUSTE PROV	mar-24	$ 454.490.213	$ 3.321.275	$ 457.811.488	$ 0	$ 457.811.488	$ 3.771.087.206	136424 del 2024/03/06	$ 8.432.020.157	$ 246.518.046.122	1864 / 27/03/2024	x		Amortización 0%
25	OBRA	abr-24	$ 1.400.812.413	$ 10.236.706	$ 1.411.049.119	$ 243.741.360	$ 1.167.307.759	$ 3.527.345.846	136424 del 2024/03/06	$ 7.264.712.398	$ 245.092.058.245	4811 / 27/05/2024	x		Amortización 17,4%
25	E&D	abr-24	$ 226.509.753	$ 43.036.853	$ 269.546.606	$ 0	$ 269.546.606	$ 3.527.345.846	136424 del 2024/03/06	$ 6.995.165.792	$ 244.822.511.639	4811 / 27/05/2024	x		Amortización 0%
25	E&D SC	abr-24	$ 614.596.278	$ 116.773.293	$ 731.369.571	$ 0	$ 731.369.571	$ 3.527.345.846	136424 del 2024/03/06	$ 6.263.796.221	$ 244.091.142.068	4811 / 27/05/2024	x		Amortización 0%
25	SOCIAL	abr-24	$ 398.817.744	$ 1.848.179	$ 400.665.923	$ 0	$ 400.665.923	$ 3.527.345.846	136424 del 2024/03/06	$ 5.863.130.298	$ 243.690.476.145	4811 / 27/05/2024	x		Amortización 0%
24	AJUSTE DEF	mar-24	-$ 1.395.253	-$ 10.196	-$ 1.405.449	$ 0	-$ 1.405.449	$ 3.527.345.846	136424 del 2024/03/06	$ 5.864.535.747	$ 243.691.881.594	4810 / 27/05/2024	x		Amortización 0%
25	AJUSTE PROV	abr-24	$ 300.117.649	$ 2.193.167	$ 302.310.816	$ 0	$ 302.310.816	$ 3.527.345.846	136424 del 2024/03/06	$ 5.562.224.931	$ 243.389.570.778	4810 / 27/05/2024	x		Amortización 0%
26	OBRA	may-24	$ 1.864.507.918	$ 13.625.250	$ 1.878.133.168	$ 324.424.378	$ 1.553.708.790	$ 3.202.921.468	136424 del 2024/03/06	$ 4.008.516.141	$ 241.511.437.610	6182 / 21/06/2024	x		Amortización 17,4%
25	AJUSTE DEF	abr-24	$ 2.230.005	$ 16.296	$ 2.246.301	$ 0	$ 2.246.301	$ 3.527.345.846	136424 del 2024/03/06	$ 4.006.269.840	$ 241.509.191.309	6272 / 24/06/2024	x		Amortización 0%
26	AJUSTE PROV	may-24	$ 443.486.949	$ 3.240.865	$ 446.727.814	$ 0	$ 446.727.814	$ 3.527.345.846	136424 del 2024/03/06	$ 3.559.542.026	$ 241.062.463.495	6278 / 24/06/2024	x		Amortización 0%
27	OBRA	jun-24	$ 1.429.523.548	$ 10.446.518	$ 1.439.970.066	$ 248.737.097	$ 1.191.232.969	$ 3.278.608.749	136424 del 2024/03/06	$ 2.368.309.057	2,39622E+11	7699 / 23/07/2024	x		Amortización 17,4%
26	AJUSTE DEF	may-24	$ 7.229.061	$ 52.827	$ 7.281.888	$ 0	$ 7.281.888	$ 2.954.184.371	136424 del 2024/03/06	$ 2.361.027.169	2,39615E+11	7702 / 23/07/2024	x		Amortización 0%
27	AJUSTE PROV	jun-24	$ 340.111.991	$ 2.485.433	$ 342.597.424	$ 0	$ 342.597.424	$ 2.954.184.371	136424 del 2024/03/06	$ 2.018.429.745	2,39273E+11	7701 / 23/07/2024	x		Amortización 0%

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. De Registro y Fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF SI	Indicar pago según reporte SIIF NO	Observaciones
28	OBRA	jul-24	$ 738.233.893	$ 5.394.786	$ 743.628.679	$ 128.452.697	$ 615.175.982	$ 2.825.731.674	136424 del 2024/03/06	$ 1.403.253.763	2,38529E+11	9225 / 20/08/2024	x		Amortización 17,4%
27	AJUSTE DEF	jun-24	-$ 7.675.294	-$ 56.088	-$ 7.731.382	$ 0	-$ 7.731.382	$ 2.825.731.674	136424 del 2024/03/06	$ 1.410.985.145	2,38537E+11	9280 / 20/08/2024	x		Amortización 0%
28	AJUSTE PROV	jul-24	$ 159.048.110	$ 1.162.274	$ 160.210.384	$ 0	$ 160.210.384	$ 2.825.731.674	136424 del 2024/03/06	$ 1.250.774.761	2,38377E+11	9280 / 20/08/2024	x		Amortización 0%
29	OBRA	ago-24	$ 569.002.163	$ 4.158.093	$ 573.160.256	$ 99.006.376	$ 474.153.880	$ 2.726.725.298	136424 del 2024/03/06	$ 776.620.881	2,37803E+11		x		Amortización 17,4%
28	AJUSTE DEF	jul-24	-$ 2.031.502	-$ 14.845	-$ 2.046.347	$ 0	-$ 2.046.347	$ 2.726.725.298	136424 del 2024/03/06	$ 778.667.228	2,37805E+11		x		Amortización 0%
29	AJUSTE PROV	ago-24	$ 114.518.588	$ 836.867	$ 115.355.455	$ 0	$ 115.355.455	$ 2.726.725.298	136424 del 2024/03/06	$ 663.311.773	2,3769E+11	11579 / 23/09/2024		X	Amortización 0%
30	OBRA	sep-24	$ 507.337.459	$ 3.707.466	$ 511.044.925	$ 88.276.718	$ 422.768.207	$ 2.638.448.580	136424 del 2024/03/06	$ 240.543.566	2,37179E+11	13651 el 23/10/2024		X	Amortización 17,4%
29	AJUSTE DEF	ago-24	$ 19.895	$ 145	$ 20.040	$ 0	$ 20.040	$ 2.638.448.580	136424 del 2024/03/06	$ 240.523.526	2,37179E+11	13662 / 23/10/2024		X	Amortización 0%
30	AJUSTE PROV	sep-24	$ 116.881.155	$ 854.132	$ 117.735.287	$ 0	$ 117.735.287	$ 2.638.448.580	136424 del 2024/03/06	$ 122.788.239	2,37061E+11	13664 / 23/10/2024		X	Amortización 0%
31	OBRA	oct-24	$ 7.962.608	$ 58.188	$ 8.020.796	$ 1.385.494	$ 6.635.302	$ 2.637.063.086	136424 del 2024/03/06	$ 116.152.937	2,37053E+11				Amortización 17,4%
30	AJUSTE DEF	sep-24	$ 154.510	$ 1.129	$ 155.639	$ 0	$ 155.639	$ 2.637.063.086	136424 del 2024/03/06	$ 115.997.298	2,37053E+11				Amortización 0%
31	AJUSTE PROV	oct-24	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.637.063.086	136424 del 2024/03/06	$ 115.997.298	2,37053E+11				Amortización 0%
TOTALES			**$ 62.246.387.482**	**$ 835.008.925**	**$ 63.081.396.407**	**$ 6.516.328.821**	**$ 56.530.224.199**	**2637063086**		**$ 115.997.298**	**2,37053E+11**				

5.5 Informe Matriz de Riesgos

Con corte a 31 de octubre de 2024 se presenta matriz de riesgos

Tabla 73 -Monitoreo y revisión Matriz de Riesgos

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		MONITOREO Y REVISION DE MATRIZ DE RIESGOS TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL PO PARTE DE LA INTERVENTORIA	MEJORAS PROPUESTAS POR INTERVENTORIA
				INVIAS	CONTRATISTA						
1	Riesgo Económico	**DESABASTECIMIENTO DEL MERCADO.** Posible salida del mercado y/o escasez de insumos o materias primas necesarias para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Demora en la entrega de las obras.		X	El contratista deberá ubicar fuentes de suministros alternas que faciliten la continuidad en la ejecución de las obras.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031	Seguimiento a la distribucion por parte de los proveedores agregados Puracé y Terra	Búsqueda de otros proveedores
2	Riesgo Económico	**Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato** en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el INVIAS. Riesgo que asume INVIAS hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual - generación de solicitudes de reconocimiento económico	X	X	Aplicar la fórmula de ajustes determinada por el INVIAS. Vigilar los precios durante la etapa de la ejecución contractual	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031 REINICIO 26/07/2031	Elaboración de actas de ajuste	Control y revisión de las actas de ajuste- implementación de nuevos ajustes icociv de acuerdo al instructivo
3	Riesgo Económico	**Riesgos de la salud:** Riesgo de generación y propagación de virus y/o enfermedades infecciosas tales como el COVID 19	Impacto negativo en el avance previsto para el cumplimiento del objeto contractual.		X	Tanto en el proceso de selección de personal, así como en la ejecución de las obras, El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, operativo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista deberá garantizar la presencia permanente de la totalidad del personal requerido en los frentes de trabajo y en las labores administrativas de la ejecución del mismo, y dando estricto cumplimiento en la continuidad del proyecto conforme al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	30/08/2130 NUEVA TERMINACIO CTO 26/07/2031 REINICIO 26/07/2031	Autocuidados enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19)	Implementación de protocolo de bioseguridad
4	Ri es go Lo	**Riesgo de limitación en la**	Atraso en el	X	X	El Contratista deberá garantizar la	Gestores y/o	28/06/2021	30/08/2130	El contratista cuenta con	Seguimiento a

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		MONITOREO Y REVISION DE MATRIZ DE RIESGOS TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL PO PARTE DE LA INTERVENTORIA	MEJORAS PROPUESTAS POR INTERVENTORIA
		movilidad: por causa de salubridad pública en los Departamentos, Municipios, Veredas, corregimientos o sectores necesarios para acceder al proyecto o donde se desarrolle el mismo.	cronograma previsto para la ejecución de las obras			presencia del personal y de los materiales y/o insumos necesarios para la ejecución de la obra, garantizando la existencia de los transportes necesarios para ellos.	Supervisores, Interventor, Contratista	REINICIO 26/08/2022	NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031 REINICIO 26/07/2031	personal, maquinaria y equipo para la ejecución del proyecto	presencia del personal y de los materiales y/o insumos necesarios para la ejecución
5	Riesgo Económico	**Riesgos laborales:** Riesgo de demandas laborales y/o civiles y/o administrativas provenientes de personas vinculadas por cualquier medio por el Contratista para el cumplimiento del objeto contractual cuyas causas se atribuyan a enfermedades, enfermedades infecciosas y/o muerte	Impacto económico al Contratista		X	El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista será el único responsable de cualquier consecuencia económica que por este efecto se derive.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031	Contratación de personal idóneo para realizar las tareas	Seguimiento a personal contratado y que este cuente con las garantías de ley
6	Riesgo Económico	**Riesgo Financiero de alteración del PAC:** Riesgo de alteración del PAC por circunstancias no imputables al INSTITUTO o por circunstancias de fuerza mayor o por estados de excepción decretados en el país.	Impacto económico a los flujos financieros del contrato	X	X	EL INSTITUTO deberá efectuar los trámites administrativos que garanticen la disponibilidad de los recursos para la totalidad del plazo del contrato, así como los trámites para contar con el PAC de manera oportuna. Así mismo, se hará monitoreo constante a cualquier circunstancia que impacte la disponibilidad del PAC con el fin de adoptar las medidas que puedan superarlas. Así mismo, el Contratista deberá procesar las cuentas y sus facturas de manera oportuna dando estricto cumplimiento al cronograma de ejecución de obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031	Se cuenta con los recursos de las vigencias 2021y 2022	Seguimiento recursos de las vigencias 2021y 2023
7	Riesgo Sociales o Políticos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	30/08/2130 NUEVA TERMINACIO CTO 26/07/2031		
8	Riesgo Operacional	**Accidentalidad:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra,	Impacto Negativo en el proyecto por la probable		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	30/08/2130 NUEVA TERMINACIO CTO 26/07/2031	El contratista a garantizar seguridad para los trabajadores y usuarios de la vía	acompañamiento al contratista en el cumplimiento de la normatividad

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		MONITOREO Y REVISION DE MATRIZ DE RIESGOS TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL PO PARTE DE LA INTERVENTORIA	MEJORAS PROPUESTAS POR INTERVENTORIA
		falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.	ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.			industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.					
9	Riesgo Operacional	**Riesgos de estudios y diseños:** Por Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones de estudios y diseños y/o elaboración de estudios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan afectaciones que pudieran modificar lo previsto en los estudios y diseños existentes originados por ejemplo en cambios en la naturaleza, en la geología del terreno, intervención Municipal, etc.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Revisiones a las entregas parciales de estudios y diseños	Revisión al contratista en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los estudios y diseños
10	Riesgo Operacional	**Riesgo de operación:** Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031	Materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	Continuamente se realizan balances de obra como control a las obras autorizadas, optimizando los materiales y método constructivo
11	Riesgo Operacional	**Riesgo de Variación de cantidades de obra debidamente justificadas:** Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. INVIAS asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la ejecución de la obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031		Control, revisión, ajuste y seguimiento en la ejecución de la obra.
12	Ri es go Co	**Riesgo Expropiación Predial:**	Impacto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y	Gestores y/o	28/06/2021	30/08/2130	Seguimiento en la fase	Realizar el

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		MONITOREO Y REVISION DE MATRIZ DE RIESGOS TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL PO PARTE DE LA INTERVENTORIA	MEJORAS PROPUESTAS POR INTERVENTORIA
		económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	cierre del proceso de selección			afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.		afectar el contrato			
19	Riesgo Ambiental	**Gestión Ambiental:** Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales.	Retraso en la Ejecución de la obra.		X	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	continuamente se conmina al contratista a agilizar la obtención de los tramites ambientales
20	Riesgo Ambiental	**Pasivos Ambientales:** Pasivos ambientales existentes, así como los generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto		X	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031	Minimizar impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto	Exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente.
21	Riesgo Ambiental	**Ambiental:** Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.		X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Constratista-Interventoria	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Contratista deberá tramitar los permisos, licencias y autorizaciones en los tiempos estipulados en cumplimiento de las obligaciones pactadas	La interventoria realizara y acompañamiento al cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. seguimiento por parte de la subdirección del medio ambiente.
22	Riesgo Social	**Social**: Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que estén en cabeza de éste. Así mismo es el riesgo asociado a cualquier alteración en la ejecución del proyecto que se	Inconformidad de la comunidad en proceso de consulta previa por la socialización		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Socialización con las comunidades a los procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización	La interventoria realiza el seguimiento al proceso de consulta previa que realice el Contratista,

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		MONITOREO Y REVISION DE MATRIZ DE RIESGOS TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL PO PARTE DE LA INTERVENTORIA	MEJORAS PROPUESTAS POR INTERVENTORIA
		Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación	negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto			seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante a la actividad de expropiación en caso que se ejecute, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.	Supervisores, Interventor-Contratista	REINICIO 26/08/2022	NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031	contractual de forma adecuada a los diseños.	diagnostico predial de los tramos de intervención
13	Riesgo Operacional	**Riesgo de Adquisición Predial:** Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. INVIAS asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requeridas	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	30/08/2130 REINICIO 26/07/2031	Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera	Se realiza control a los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlas para que no impacte negativamente el proyecto. diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera
14	Riesgo Operacional	**Riesgo de Logística:** Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al Contratista verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear.	Impacto económico al Contratista		X	Disponer y asegurar las fuentes de los suministros e los insumos requeridos para la ejecución del contrato.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	En la planeación del proyecto y en la etapa precontractual	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031		Seguimiento a la contratita para conocer si cuenta con suministros e los insumos requeridos para la ejecución del contrato.
15	Riesgo de la Naturaleza	**Riesgo Técnico:** Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, ítems nuevos y eventuales mayores plazos	X	X	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas o de mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031	Se cuenta con especialistas en geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas o de mitigación de las inestabilidades observadas. análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. en las emergencias que se presenten, atención inmediata	Se realiza seguimiento a las actividades de estudios y diseños y se recomienda a contratista sobre medidas de mitigación a zonas inestabilidades y la implementación de estas

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		MONITOREO Y REVISION DE MATRIZ DE RIESGOS TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL PO PARTE DE LA INTERVENTORIA	MEJORAS PROPUESTAS POR INTERVENTORIA
		CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El INVIAS asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.				o de mitigación, análisis e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.					
16	Riesgo Operacional	**Riesgo de Interferencia:** Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL INVIAS asumirá los costos que correspondan.	Posibles prórrogas contractuales	**X**	**X**	En la ejecución contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se detecte la existencia de redes de servicio público que interfieran con el proyecto	cuando se solucione la interferencia de las redes de servicio público existentes		
17	Riesgo Financiero	**Riesgo Financiero:** Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista		**X**	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Contratista	28/06/2021 REINICIO 26/08/2022	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031		
18	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al	**X**		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031		

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	A QUIEN SE ASIGNA		MONITOREO Y REVISION DE MATRIZ DE RIESGOS TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDES DE SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO Y CONTROL PO PARTE DE LA INTERVENTORIA	MEJORAS PROPUESTAS POR INTERVENTORIA
		genere por efectos de la comunidad aledaña al mismo.	del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.			inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.					Atención a las inconformidades de las comunidades
23	Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor asegurable**. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de INVIAS.	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	Contratista	Etapa precontractual	Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	El contratista cuenta con campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	Se realiza seguimiento al contratista de ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.
24	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor no asegurable.** Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación ó del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	**X**	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con INVIAS el tratamiento contractual al proyecto	Contratista	Etapa precontractual	30/08/2130 NUEVA TERMINACION CTO 26/07/2031	En la etapa contractual, se realizará seguimiento a la aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto	

5.6 Información otros programas y aplicativos

Como apoyo al control general de Obra e Interventoría la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE en cabeza del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) para este proyecto, ha puesto al servicio de los interesados el software CIFRA, como una herramienta de gestión de la información que permite compilar los datos relevantes de cada uno de los contratos adjudicados, de forma que puedan ser consultados por los usuarios.

El diligenciamiento de este aplicativo se lleva a cabo por parte de la Interventoría. Hasta la fecha de cierre del presente informe, la información requerida para la actualización del aplicativo se encuentra diligenciada a un 100%

5.6.1 Seguimiento estado del trámite Certificación de compactibilidad de los planos con el sistema de información geográfico SIG de la entidad

El INVIAS como entidad encargada de la ejecución de proyectos de la Red Nacional de Carreteras no concesionada, ofrece un conjunto geográfico de datos abiertos de la infraestructura vial a todas las personas, organizaciones y demás entidades que la deseen integrar dentro de sus propios conjuntos de datos y aplicaciones, con el fin de apoyar el enriquecimiento del conocimiento, análisis y toma de decisiones sobre el territorio y de la cual las carreteras son uno de los motores fundamentales en el progreso económico y social del país.

Dando respuesta al radicado 2023S-VBOG-024275 de fecha 2023-11-28, el CONSORCIO SAN SEBATIAN 064 remitió las observaciones, una vez aplicadas las correcciones de los estudios de diseño actualizados con copia al gestor y al interventor del proyecto. Con el fin de aplicar a la correspondiente revisión, con corte al presente informe no se han emitido los resultados de la verificación y revisión por parte de la Subdirección de Planificación de Infraestructura.

El Contratista Consorcio San Sebastian 064 remitió comunicación CSS064-OBRA-VR-1179-24P de fecha 23 de enero de 2024 con asunto: Modelo de datos del proyecto de referencia - Entrega Ajustes GDB de los diseños aprobados del tramo comprendido entre el km 0+000 al km 18+000 (Tramo A) del contrato 1006 de 2021, según lo definido en el modelo de datos 4.3, para su revisión y fines pertinentes. En esta entrega se realizaron los ajustes solicitados mediante el oficio 2023S-VBOG-024275.

El invias Notifico con radicado 2024S-VBOG-041686 de fecha 26 de junio de 2024, informa que ha revisado la GDB del contrato 1006 de 2021 recibida bajo el radicado 2024E-VUVRAZ-006085 del 24/01/2024 y se encontraron algunas observaciones, las cuales se comparten en la comunicación SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA

El consorcio se encuentra gestionando las observaciones a la comunicación 2024S-VBOG-041686 de fecha 26 de junio de 2024.

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 Equipo Y Vehículos Contrato De Interventoría

Mediante el registro en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5, se realiza el seguimiento al Equipo del Contrato de Interventoría, durante el periodo que abarca el presente informe (Ver anexo 13).

6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

Mediante el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-7 se realiza el seguimiento al Personal del Contrato de Interventoría, durante el periodo que abarca el presente informe. (Ver Anexo 14)

6.3 Informe Financiero Y Presupuestal Contrato De Interventoría

Mediante el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-9 (Ver Anexo 15) se registra la información financiera detallada del Proyecto, en el periodo que abarca el presente informe.

6.4 Seguimiento Garantías Contrato De Interventoría

Mediante el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-13 (Ver Anexo 16) se realiza la revisión de planillas de seguridad social y aportes parafiscales del personal de esta Interventoría, en el periodo que abarca el presente informe.

6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

Se hace seguimiento al Plan de Calidad del proyecto “INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA”, de acuerdo a los requisitos del INVIAS y al Plan de Calidad del Consorcio ICAYECO 189. El seguimiento se registra en el formato de INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-15 (Ver Anexo 17) con corte a 31 octubre de 2024.

6.5.1 Seguimiento al control de Inspección y Ensayo

Como parte de las actividades de control de calidad, el Consorcio ICAYECO 189 estableció el Plan de Inspección y ensayo a fin de realizar ensayos de laboratorio de verificación de los materiales utilizados por el contratista de obra. En el presente mes se realizó acompañamiento a la realización de ensayos por parte del contratista Consorcio San Sebastián 064, y se registraron los resultados de los ensayos evidenciados en obra.

Así mismo en el presente se, se realizaron ensayos verificación de materiales usados por el contratista Consorcio San Sebastián 064, se fallaron conjuntamente muestras de concretos del mes verificando su cumplimiento de resistencias, dichos ensayos se hicieron en laboratorio del Consorcio San Sebastián 064. Los reportes de los ensayos realizados se describen en el formato INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-11 del Consorcio San Sebastián 064 donde se incluyen 90 ensayos ejecutados. Los informes respectivos de los ensayos se incluyen en el Anexo 6. Revisión equipos de seguimiento y medición Interventoría

En el presente informe no se realiza seguimiento a los equipos de medición utilizados por el Consorcio

ICAYECO 189, No se relacionan equipos de topografía

Los certificados de calibración de los equipos mencionados se encuentran vigentes, pero no se incluyen en el informe

6.5.2 Control de documentos

Archivo Físico y Magnéticos: Todo el material recibido se revisa, se clasifica y se archiva de acuerdo a su característica según el plan de calidad. Se lleva un control sobre los documentos generados por la interventoría como es la correspondencia, los informes mensuales y la facturación. La gestión de calidad procura el mantenimiento actualizado de los archivos magnéticos, de su calidad y oportunidad de consulta.

Presentación de documentos: El informe mensual se presenta siguiendo los parámetros de calidad y se enumera de acuerdo con lo solicitado por el cliente acorde al manual de interventoría. La presentación de los informes hace parte de la gestión de calidad.

Control de los Registros de Calidad: Los registros de calidad son todos aquellos documentos que garantizan la ejecución de las actividades que debe realizar la interventoría. Estos registros de calidad están a la disposición del cliente para su revisión

6.5.3 Indicadores de Gestión

Se obtuvieron los indicadores de gestión con corte a 31 octubre de 2024, los cuales se establecieron para medir los objetivos del proyecto. Los mismos se reportan en el formato “Seguimiento al plan de calidad” del Consorcio ICAYECO 189 en el registro MEPI-MN1-IN-15-FR-15.

El sistema de calidad establecido para el Proyecto se basa en el sistema de calidad del CONSORCIO ICAYECO 189, este se hace dentro de sus actividades la gestión de calidad, a través de las cuales se Procesa el desarrollo controlado del mismo en relación con los aspectos especificados en el plan de calidad.

El elemento de desarrollo y control que constituye el plan de calidad para el Proyecto y que contiene todas las actividades relacionadas con el desarrollo de INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUROCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030",con el seguimiento y control de ejecución al contrato de obra 1006 de 2021 Corredor de Paletará -Solución sostenible Parque Nacional Puracé - PNN

En este informe se documenta el desarrollo de los aspectos principales de la gestión de calidad, desarrollada por el Consorcio ICAYECO 189 incluyendo los aspectos generales de control, a través de los cuales la gestión de calidad realiza el manejo documental del proyecto; aspectos técnicos apropiados del proyecto Seguimiento Al Plan De Calidad Contrato De Interventoría – Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15

Se hace seguimiento al plan de inspección y ensayo del contratista Consorcio San Sebastián 064, el cual presentó 90 ensayos correspondientes al control de calidad de los materiales usados en obra en el mes de octubre de 2024.

Los equipos de medición utilizados por el consorcio San Sebastián 064 en cuanto a los certificados de

calibración de equipos del Laboratorio usado por el contratista San Sebastián 064, se encuentran vigentes,

Se hace seguimiento al Plan de calidad de la Interventoría lo cual se refleja en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15 y en el presente informe.

Construccion de vastago modulo 5

Ensayo a resistencia a la compresion concreto 28 Mpa

6.6 Otros documentos de seguimiento mensual interventoría

6.6.1 Seguimiento a la inversión del anticipo

Mediante los registros MINFRA-MN-IN-3-FR-1 y MINFRA-MN-IN-3-FR-2, a la fecha NO se realiza el Seguimiento a la inversión del Anticipo del Contrato de Interventoría, durante el periodo que comprende el presente informe. La interventoría no ha realizado tramites de anticipo

6.6.2 Plan de cargas o reprogramación al plan de cargas aprobado

Mediante el registro MEPI-MN-IN-9-FR-2 se consigna la información referente al plan de cargas (Ver anexo 18).

en el presente mes se realizó la modificación por actualización de sueldos y tarifas teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

-De acuerdo del concurso de méritos No. CMA-DT-189-2020, que originó el contrato de interventoría no. 990-2021, el pliego de condiciones - Metodología Y Plan De Cargas De Trabajo - Numeral 6,1 Ajustes el invias actualizará anualmente al vencimiento de los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta(redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem) así: IPC ANUALIDAD =133,78 jun-23; IPC ANTERIOR AL MES DE LA PROPUESTA =105,91 enero-21; CALCULO FACTOR DE AJUSTE 133,78/ 105,91 = 1,26De acuerdo a la publicación del DANE de los índices IPC Actualizados el 10 de julio de 2023.

-El valor del contrato permanece igual y la utilización de los recursos de la interventoría se realizarán de acuerdo con la necesidad por el avance del contrato

-De acuerdo a la Reprogramación de vigencia de 2030 a contrato de Interventoría, para la vigencia 2023,aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría, toda vez que se hace necesario continuar con el seguimiento y control de las actividades ejecutadas por el contratista de obra mediante el contrato de obra No. 1001 de 2021Anillo del macizo colombiano, en el sentido de trasladar la suma de Quinientos Millones De Pesos M/Cte ($500.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido, de la vigencia futura autorizada para la vigencia 2030 a la vigencia 2023

Se presenta Programa De Distribución De Personal Y Otros Recursos. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, del Consorcio Icayeco 189 presentar el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

Que con memorando No 2023I-VBOG-010104 del 27 de septiembre de 2023 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del contrato

LA PRESENTO MODIFICACIÓN N°6 DONDE SE ACTUALIZAN LOS SUELDOS Y TARIFAS DE ACUERDO EL DECRETO 2292 DE DICIEMBRE 29 DE 2023 QUE FIJA A PARTIR DEL PRIMERO (1°) DE ENERO DE 2024 COMO SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL, LA SUMA DE UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS ($1.300.000) Y EL DECRETO 2293 DE DICIEMBRE 29 DE 2023, POR EL CUAL SE FIJA EL AUXILIO DE TRANSPORTE POR LA SUMA DE CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($160.000).

EL VALOR DEL CONTRATO PERMANECE IGUAL Y LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA SE HARÁ DE ACUERDO CON LA NECESIDAD POR EL AVANCE DE LOS CONTRATOS DE OBRA.

6.6.3 Seguimiento al plan de cargas

La interventoría proyecta el personal y otros costos requeridos hasta la fecha vigente de terminación del contrato de acuerdo con la necesidad para hacer el seguimiento y control a la ejecución de los contratos de obra

Se diligencia el formato MEPI-MN-IN-9-FR-2, para este apartado (Ver anexo 18).

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

-Para el informe mensual No 31, para el mes de octubre de 2024. El valor programado es de valor $300. 000.000 que representa el 0,13% del valor a ejecutar. Y el programado acumulado de $48.271.039.514 representa el 20,32% del valor básico del contrato, el valor ejecutado mes es por valor de $7.962.608equivalente al 0,000034 % del valor básico del contrato de obra. De acuerdo con el seguimiento realizado por parte de interventoría y el valor ejecutado acumulado hasta la fecha es de valor $49.888.419.516que representa el 21% del valor básico del contrato. De acuerdo con la reprogramación de las inversiones de las actividades de la obra agrupadas por grandes partidas de pago (GPP), indicando las inversiones con base en los recursos disponibles para cada vigencia y el plazo vigente del contrato.

-El contratista entre las actividades de obra continua con actividades de rehabilitación entre el PR 0+000 al K7+540 y entre e K15+000 al K10+904 construcción obras de drenaje superficial,con un acumulado de en pavimento hidráulico instalado de 11,706Km.

-Se hace seguimiento al plan de inspección y ensayo del contratista Consorcio San Sebastián 064, el cual presentó 90 ensayos correspondientes al control de calidad de los materiales y concretos usados en obra en el mes de octubre de 2024., Los equipos de medición utilizados por el consorcio San Sebastián 064 en cuanto a laboratorio se encuentran vigentes.

-El Consorcio San Sebastián 064 solicito el incremento del monto de la bolsa correspondiente a los ajustes de obra del contrato 1006 de 2021, con el objeto de poder garantizar el pago de los ajustes de obra en el desarrollo del contrato y en atención a lo dispuesto en el objeto contractual para el Corredor del Paletará y sus documentos complementarios. Respecto a la modificación de la cláusula séptima, relacionada con la apropiación presupuestal, en el sentido de trasladar el recurso de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($45.389.815.694) de la bolsa de subtotal de obras, a la bolsa de Provisión para Ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales.

El incremento inesperado en los precios de algunos insumos necesarios para la construcción de carreteras, situación que se ve reflejada en el aumento atípico de los índices ICOCIV, loa cuales se han incrementado desde diciembre de 2021 hasta septiembre de 2024 para las Grandes Partidas de Pago más representativas.

El aumento de los índices ICOCIV del DANE es un fenómeno de múltiples causas que se explica por la confluencia de diversos factores económicos como la inflación, el crecimiento del PIB, el dinamismo del sector de la construcción, el aumento en los precios del petróleo, la depreciación del peso colombiano y el incremento del salario mínimo. Es importante comprender estos factores para analizar el impacto del ICOCIV en la economía colombiana y tomar decisiones informadas en el sector de la construcción.

Se realizo el balance del contrato estableciendo que tanto el valor de las obras, como el de los ajustes, son superiores a la disponibilidad presupuestal que tiene INVIAS para la ejecución del proyecto para el Mejoramiento y Rehabilitación y/o Mantenimiento como se muestra a continuación.

De acuerdo con el balance presentado por el contratista para ejecutar los 60.50 Km se requieren un Subtotal Valor Básico de Obras por de $ 249.600.002.833 y para la Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales $ 111.218.687.587, recursos que no están garantizados contractualmente.

En consecuencia, con la redistribución de recursos asignado contractualmente se tiene una partida para un Subtotal Valor Básico de Obras CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO ($ 192.121.477.764) MONEDA CORRIENTE) y para la bolsa Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales por OCHENTA MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS ($ 80.900.092.662) la nueva meta física priorizada será de 41.32 Km

Estudios y Diseños

En seguimiento al avance en la ejecución de Estudios y Diseños, de manera concreta se resume a continuación en estado de estudios para los dos sectores del proyecto:

Tramo A K0+000 al K18+000

ESTUDIO	ESTADO
Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio	Diseño Aprobado
Estudio de Diseño Geométrico	Diseño Aprobado
Estudio de Geología	Diseño Aprobado
Estudio de Geotecnia	Diseño Aprobado
Estudio de Geotecnia para Taludes;	Diseño Aprobado
Estudio de Geotecnia para Diseño de Pavimentos	Diseño Aprobado
Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación	Diseño Aprobado
Estudio de Estructuras	Diseño Aprobado
Estudio de Señalización	Aprobado
Estudio de Cantidades de Obra y Presupuesto	Aprobado
Ortofotografías	Entregado y aprobadas

Tramo A K51+400 al K54+000

No se tiene documentación de apropiación de los Estudios existentes

Tramo A K54+000 al K83+000

ESTUDIO	ESTADO
Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio	Aprobado
Estudio de Diseño Geométrico	El ajuste final del diseño geométrico ha sido entregado y se encuentra en revisión por parte del Especialista de la

	Interventoría
Estudio de Geología	No Aprobado – Con Observaciones
Estudio de Geotecnia	Estudio de Geotecnia para Fundaciones Aprobado
Estudio de Geotecnia para Diseño de Pavimentos	Diseño en Revisión – se ha solicitado al contratista evaluar alternativas para minizar las afectaciones en la zona del PNN de Puracé
Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación	Entregado - No Aprobado – Con observaciones
Estudio de Estructuras	Entregado - No aprobado – Con Observaciones
Estudio de Señalización	No Aprobado – Con observaciones
Estudio de Cantidades de Obra y Presupuesto	No se ha presentado
Ortofotografías	No entregado

Tramo A K98+400 al K110+000

ESTUDIO	ESTADO
Estudio de Tránsito, Capacidad y Niveles de Servicio	Aprobado
Estudio de Diseño Geométrico	No ha presentado
Estudio de Geología	En proceso de revisión
Estudio de Geotecnia	proceso de revisión
Estudio de Geotecnia para Diseño de Pavimentos	En proceso de revisión
Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación	Entregado en primera versión y en proceso de revisión
Estudio de Estructuras	Entregado en primera versión y en proceso de revisión
Estudio de Señalización	No ha presentado
Estudio de Cantidades de Obra y Presupuesto	No se ha presentado
Ortofotografías	No ha presentado

Social:

-Del 23 al 26 de octubre de 2024 se llevó a cabo las socializaciones del tercer momento del EIA para el tramo del PR 54+100 al PR 83+400, en el cual se desarrolló las socializaciones de los aspectos técnicos más relevantes del proyecto y el taller de Identificación de Impactos Ambientales

-Las socializaciones estuvieron dentro del marco de la participación por parte de las entidades territoriales y comunidad en general con una percepción positiva ante el proceso en su tercer momento de socialización

-Se reprogramó la socialización del tercer momento del EIA con la comunidad del Resguardo de Paletara y veredas aledañas para el día 13 de noviembre de 2024 a las 9:30 am en la casa Cabildo del Resguardo de Paletará

Predial

-En atención a la instrucción dada por la Subdirección de Sostenibilidad, la Entidad Contratante solicita se realicen las acciones necesarias para finalizar el proceso de gestión y adquisición de la mejora correspondiente a la ficha predial 003J D T5 MMCPI de la señora LEONOR CHILITO ANACONA del contrato de obra No 1815-2020 y la instrucción directa al Consorcio San Sebastián 064 se desarrolló de reunión virtual con el acompañamiento de los integrantes del Equipo Predial asignado por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, con el fin de aclarar inquietudes frente al procedimiento de finalización de gestión predial de pasivos prediales contrato 1815 de 2020

La interventoría solicitó al INVIAS el Contrato de Compraventa de mejoras firmado y autorizado por la Subdirección de Sostenibilidad. el 10 de octubre de 2024 remitió al Contratista el expediente digital del pasivo predial. 003J D T5 MMCPI incluido el contrato de compraventa de mejoras y las actas de acuerdos de pagos de compensación social.

El Contratista en compañía de la interventoria adelanto gestiones en cuanto a la firma de los soportes necesarios para el pago de las mejoras y factores de compensación social del predio 003JDT5MMCPI y proceder a desarrollar las actividades finales de gestión predial.

Ambiental y Sostenibilidad:

El estudio técnico para la solicitud de Sustracción Definitiva de Reserva Forestal Central establecida mediante Ley 2ª de 1959, fue radicado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS por el Contratista de Obra el día 24 de julio de 2024, de lo cual se reporta el número de radicado VITAL 480009014769124002 y el radicado 2024E1037656 del 26 de julio de 2024 del MADS.

Durante el mes de octubre de 2024 se ejecutaron las socializaciones de tercer momento, sin embargo, esta actividad no se desarrolló con normalidad teniendo en cuenta que la comunidad indígena de Paletará no recibió al equipo consultor por motivos internos, sin embargo, la socialización ha sido reprogramada para el día 13 de noviembre de 2024, razón por la cual se estima que no se podrá radicar el EIA a la ANLA el 15 de noviembre de 2024.

En el mes de octubre de 2024 el MADS expidió el auto de inicio de trámite N° 0344 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual se ordena la apertura del expediente SRF 724 y se inicia la evaluación de la solicitud de sustracción. De igual manera se tiene programada la visita de evaluación por parte del MADS el 18 y 19 de noviembre de 2024.

Mediante correo electrónico fue enviado al INVIAS el informe trimestral N° 6 correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2023, debidamente ajustado, atendiendo las observaciones del oficio 2024S-VBOG-043305 del 03/07/2024 de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS

8 ANEXOS

8.1 Relación de da correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo

En el mes de octubre 2024, se enviaron comunicaciones al contratista de obra del Corredor Del Paletera. – Contrato 1006 de 2021, referentes al seguimiento de las obligaciones contractuales relacionadas al Anexo 19.

8.2 Registro fotográfico y video del avance de las obras

. Se adjunta el registro fotográfico del estado del contrato con corte octubre de 2024, ver Anexo 20.

8.3 Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas

El registro fotográfico de las labores socio ambientales y prediales con corte octubre de 2024, se relaciona en el Anexo 21, Anexo 22 y Anexo 23

8.4 Bitácora del mes

La Bitácora con corte octubre de 2024, se relaciona en el Anexo 24

ANEXOS INFORME

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1	MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORMES SEMANALES
Anexo 2	MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA
Anexo 3	MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA
Anexo 4	MEPI-MN1-IN-15-FR-8 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA
Anexo 5	MEPI-MN1-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
Anexo 6	MEPI-MN1-IN-15-FR-11 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO
Anexo 7	MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA
Anexo 8	MEPI-MN-1IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA
Anexo 9	MEPI-MN-IN-2-FR-1-MEPI-MN-IN-2-FR-2 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
Anexo 10	MEPI-MN-IN-6-FR-1/ MEPI-MN-IN-6-FR-2 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES
Anexo 11	MEPI-MN-IN-14-FR-2 ACTAS DE REUNION
Anexo 12	INFORMES DE ESPECIALISTAS
Anexo 13	MEPI-MN1-IN-15-FR-5 EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA
Anexo 14	MEPI-MN1-IN-15-FR -7 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA
Anexo 15	MEPI-MN1-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA
Anexo 16	MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA
Anexo 17	MEPI-MN1-IN-15-FR-15SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Anexo 18	MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS
Anexo 19	RELACION DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR
Anexo 20	REG.FOT-2024_OBRA
Anexo 21	REG.FOT-2024_ AMBIENTAL
Anexo 22	REG.FOT-2024_ SOCIAL
Anexo 23	COPIA DE LA BITÁCORA

ANEXO N°1
MEPI-MN1-IN-15-FR-3 INFORME SEMANAL

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 128 del 25/10/2024 al 31/10/2024 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICHARD EDWARD JIMÉNEZ CALDERA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION:CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1,1 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m, CAPA GRANULAR CON ESPESOR DE 0,2 m
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN SE ENCUENTRA POR DEFINIR

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTÁN 064
INTEGRANTES: ALCA INGENIERÍA S.A.S., INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., HORACIO VEGA CÁRDENAS, GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., HARINSA NAVASFAL T CONSTRUCCIONES SAS

CONTRATO No.	1006 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 300.149.391.398,00
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	
		VALOR ACUMULADO:	$ 300.149.391.398,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/08/2030		
SUSPENSIÓN N°1	16/09/2021	VALOR ANTICIPO:	$ 9.188.235.294,00
REINICIO N°1	12/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ 6.549.786.714,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 2.638.448.580,00
SUSPENSIÓN N°2	22/04/2022		
REINICIO N°2	26/08/2022		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/12/2030		

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO - 189
INTEGRANTES: AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S. A. U SUCURSAL COLOMBIA, COPEBA S.A.S ,ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA

CONTRATO INTERVENTORÍA No.	990 DE 2021	VALOR TOTAL INICIAL CONTRATO INTERVENTORÍA:	$ 46.719.707.260,00
•CONTRATO DE OBRA 1001 2021 - MODULO 1 ANILLO DE MACIZO		VALOR INICIAL (MODULO 1):	$ 19.120.242.613,00
		VALOR ADICION 1(MODULO 1):	$ 800.000.000,00
		VALOR ADICION 2(MODULO 1):	$ 2.404.167.986,00
		VALOR ACUMULADO (MODULO 1):	**$ 22.324.410.599,00**
•CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 CORREDOR PALETARÁ		VALOR INICIAL: 1006 2021 - MODULO 2	$ 27.599.464.647,00
		VALOR ACUMULADO (MODULO 2):	**$ 27.599.464.647,00**
		VALOR TOTAL ACUMULADO CONTRATO INTERVENTORÍA (MODULO 1 Y 2):	**$ 49.923.875.246,00**
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ANTICIPO:	$ 9.188.235.294,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/08/2030	VALOR AMORTIZADO:	$ 6.549.786.714,00
SUSPENSIÓN N°1 - MODULO 1: CTO 1001 de 2021	30/03/2022	SALDO POR AMORTIZAR:	$ 2.638.448.580,00
REINICIO N°1 - MODULO 1: CTO 1001 de 2021	11/04/2022		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/12/2030		

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA: MODULO 2 CORREDOR PALETARÁ

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 6.125.861.986	$ 18.376.470.588	$ 27.564.705.882	$ 13.782.352.941	$ 27.564.705.882
	EJECUTADO	$ 6.125.861.986	$ 18.376.470.588	$ 27.564.705.882	$ 13.659.564.703	$ -
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.623.229.650	$ 1.623.522.570	$ 2.435.283.720	$ 1.217.626.264	$ 2.435.273.323
	EJECUTADO	$ 862.811.001	$ 1.623.522.570	$ 2.435.283.720	$ 963.053.318	$ -

CONTRATO	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 36.752.941.176	$ 27.564.705.882	$ 41.347.058.824	$ 45.941.176.471	$ 55.129.411.766
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 3.247.027.631	$ 2.435.259.459	$ 3.652.906.517	$ 4.058.785.405	$ 4.870.550.108
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 237.511.293.458,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 48.271.039.514,00	20,32%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA:	$ 49.888.419.516,00	21,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 1.617.380.002,00	3,35%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 13.207.697.671,00	5,56%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 61.587.174.071,00	25,93%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 63.096.117.187,00	26,57%
	$ 1.508.943.116,00	0,64%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 75.000.000,00	0,03%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 7.962.608,00	0,003%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 13651 el 23/10/2024
PERIODO FACTURADO: sep.-24
VALOR FACTURA: $ 427.768.207

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

A corte Septiembre 2024, se tiene Acta de recibo parcial de obra N°30 por valor de $511.044.925 y un valor ejecutado acumulado de $62.970.399.252 , el Acta de recibo parcial de obra N°30 se encuentra elaboracion

La preacta N°31 correspondiente a octubre de 2024 se encuentra en elaboracion

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021): MODULO 2 PALETARÁ	$ 5.586.591.088,00	20,24%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021): MODULO 2 PALETARÁ	$ 5.586.591.088,00	20,24%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021) MODULO 2 PALETARÁ	$ 11.425.162,00	0,04%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021) MODULO 2 PALETARÁ		
VALOR TOTAL MODULO 1	$ 22.324.410.599,00	
VALOR EJECUTADO MODULO 1	$ 7.605.617.358,00	
VALOR TOTAL MODULO 2	$ 27.599.464.647,00	
VALOR EJECUTADO MODULO 2	$ 5.538.354.572,00	

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 13569 el 22/10/2024
PERIODO FACTURADO: sep.-24
VALOR FACTURA: $ 144.949.586,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:.

El Acta de costos de Septiembre 2024 por valor $156.914.030 , distribuidos en los contratos Modulo 1: Anillo de macizo por un valor de $71.768.8511 y Modulo 2: Corredor de paletara $85.194.186 para un total valor ejecutado acumulado de $12.987.694.845.El Acta de costos N°39 se encuentra en elaboracion por parte de la interventoria

El Acta de costos de Octubre 2024 se encuentra en elaboracion

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.188.235.294,00
Amortizado $	$ 6.549.786.714,00
Saldo $	$ 2.638.448.580,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,15
Acumulado:	0,09

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 20,32% — Avance o Atraso Físico %: 0,681%
Meta Física Ejecutada %: 21,00%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Total	%
ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	60,5			Prog	30,7%		45,0%	9,67%	85,33%	85,33%
					Ejec	30,7%		44,99%	9,67%	85,33%	85,33%
* KM CON OBRAS DE ARTE	Km	60,5	9,5	2	Prog	10,50				10,50	17,4%
					Ejec	10,50				10,50	17,4%
* (**) KM MANTENIDOS (*)	Km	110			Prog	0,4	3,00	30,00		33,40	30,4%
					Ejec	0,4	3,00	30,00		33,40	30,4%
* KM BASE/SUBBASE	Km	60,5	9,5	2	Prog	11,80				11,8	19,5%
					Ejec	11,706				11,706	19,3%
* KM REHABILITACIÓN PAVIMENTO HIDRÁULICO	Km	15,9	9,5	2	Prog	11,709				11,709	73,6%
					Ejec	11,706				11,71	73,6%
KM REHABILITACIÓN PAVIMENTO ASFALTICO	Km	11,6			Prog						
					Ejec						
* PUENTES	Unidad				Prog						
					Ejec						
* OTROS					Prog						
					Ejec						

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo		Total Disponible
	TRAMO 1	TRAMO 2 Y 3	
Planta de concreto Hidráulico:			
Planta de trituración:	1		1
Terminadora de asfalto			
Retroexcavadora:	4		4
Motoniveladoras			
Compactadores vibratorios			
Compactadores neumáticos			
Volquetas	4		4
Otros	3		3
Total	12		12

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

(**) PR 51+000 AL PR54+000 -(L=3.0 Km) Y PR54+000 AL PR84+000 - (L=30 Km) - AÑO 2022 - Mantenimiento en el PNN Purace - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material
PR17+553 al PR17+953 - AÑO 2024 - (L=0,4 Km) - Mantenimiento Corredor Popayán - Paletará - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material
PR 51+500 AL PR54+000 -(L=2.5 Km) Y PR54+000 AL PR83+400 - (L=29,4 Km) - AÑO 2024 - Mantenimiento en el PNN Purace - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO SUR OCCIDENTE DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

SEMANA No.: 128 del 25/10/2024 al 31/10/2024 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICHARD EDWARD JIMÉNEZ CALDERA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION:CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1,1 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m, CAPA GRANULAR CON ESPESOR DE 0,2 m
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

PARA BAJA RENDIMIENTO ALTA:

TRAMO Y/O SECTOR 1: • RUTA 2002: Corredor Popayán - Paletará PR0+000 al PR15+900

TRAMO Y/O SECTOR 3: • RUTA: 2002 Corredor Puracé- Isnos PR54+000 al PR84+000

PARA BAJA RENDIMIENTO BAJA:

TRAMO Y/O SECTOR 2: • RUTA: 2002Corredor Puracé- Isnos PR51+000 al PR54+000

TRAMO Y/O SECTOR 4: • RUTA 2002: •PR98+400 AL PR110+000 (Isnos-Huila)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE
UBICACIÓN:	La Golondrina Azul Km 18 - Coconuco	PERMISO MINERO: SI X NO	
	Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km 14+500.	LICENCIA AMBIENTAL: SI X NO	
UBICACIÓN:	Perea y CIA	PERMISO MINERO: SI X NO	
	Yumbo, Valle del Cauca	LICENCIA AMBIENTAL: SI X NO	

OBSERVACIONES:

La cantera Golondrina Azul esta ubicada en el PR17+800 de vía Popayán – Coconuco en el Municipio de Popayán
Departamento del Cauca, con aprobación de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC del plan de manejo ambiental para la explotación según resolución 0707 del 30 de septiembre 1997, LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN bajo el código N ° 20173.

Suministro de Agregado Pétreos: Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km 14+500, materiales explotados por Suministro Agregados Te rra SAS.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO X	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI X	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI X	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	X
EMISIONES:	SI X	NO	N/A	
SUSTRACCIÓN DE RESERVA FORESTAL LEY 2 DE 1959	SI	NO X	N/A	

OBSERVACIONES:

Sustracción de Reserva Forestal Ley 2 de 1959 (Tramo PR51 – PR54)

- Solicitud RADICADA ante el MADS el 26 de julio de 2024 - Vital: 4800090147649124002 - Radicado: 2024E1037656
- El 22 de octubre de 2024 se notificó al Consorcio San Sebastián 064 el auto de inicio de trámite N ° 0344 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual se ordena la apertura del expediente SRF 724 y se inicia la evaluación de la solicitud de sustracción.
- A través de comunicación oficial el Contratista informó que las visitas de evaluación por parte del MADS se desarrollaran el 18 y 19 de noviembre de 2024

Licencia Ambiental (Tramo PR54 – PR72 al interior del PNN Puracé)

Fecha programada de Radicación a ANLA: 15 de noviembre de 2024
Avance 91,93% ejecutado frente a 89,29% programado

El 25 de octubre de 2024 se desarrolló la socialización de tercer momento del EIA en la Territorial Cauca del INVIAS y Alcaldía de Puracé
El 26 de octubre de 2024 se desarrolló socialización de tercer momento del EIA en las vereda El Mármol y Paloquemao.
El 26 de octubre de 2024 se tenia programada la socialización de tercer momento del EIA con el Cabildo Indígena de Paletará pero por razones de la comunidad indígena no fue posible hacer la reunión, En este sentido fue necesario reprogramar la socialización con posible fecha del 13 de noviembre de 2024, pendiente de confimación por parte de la comunidad Indígena, esta situación genera retraso en los tiempos de radicación del EIA

Conforme al POT aprobado, a la fecha se han terminado los trabajos de campo en el tramo vial objeto de licenciamientos ambiental, realizando actividades que permiten la caracterización biótica de línea base del estudio y se ejecutan trabajos de oficina y elaboración del informe de campo en el complemento y caracterización del área de influencia, para el Medio abiótico, Medio biótico y Medio socioeconómico ambiental.

- Inconvenientes: 1) Demoras en la obtención de autorización de ingreso y coleta en PNN Puracé, situación superada pero que ha afectado la fecha de entrega del EIA. 2) Requerimiento de mayores trabajos de campo para muestreos de flora, situación superada pero que ha afectado la fecha de entrega del EIA. 3) Actual análisis de muestras enviadas al herbario de l a Universidad del Valle. 4) Aplazamiento de socialización de tercer momento con Cabildo Indígena de Paletará, dificultad en curso.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	34	14
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	24	9
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	5
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	5	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 48

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

Carrera 17 No 18 AN 64, barrio Campamento, municipio de Popayán
Lunes a viernes: 8:00am a 12:00m – 2:00pm a 4:00 pm

PUNTO DE ATENCIÓN (K0+000 AL K18+000)
PR4+700 –Vereda Santa Barbara Lunes a viernes: 8:00am a 12:00m – 2:00pm a 4:00 pm

OBSERVACIONES:

-Revisión y Verificación PQRS cerradas y en gestión de respuesta por el Contratista
-Cierre de actas de vecindad de inicio
-Se realiza seguimiento a los programas de la gestión establecidos por el contratista en el documento paga de acuerdo a la guía de Manejo ambiental del INVIAS versión 2011
-Actividades de EIA de reuniones de tercer momento INVIAS territorial Cauca
-Se reprogramó la socialización del tercer momento del EIA con la comunidad del Resguardo de Paletará y veredas aledañas para el dia 13 de noviembre de 2024 a las 9:30 am en la casa Cabildo del Resguardo de Paletará

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

En el tramo entre el PR0 al PR15,9 donde se ejecuta la rehabilitación se ha desarrollado una identificación predial donde no se presenta requerimiento predial. Teniendo en cuenta que el proyecto actualmente se realizado mantenimiento de subrasante con adición de material en el PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE a la fecha no se han identificado las posibles afectaciones en materia predial en el tramo del PR54+000 al PR83+000

Mediante comunicación ICA-PAL-0523 del 24 de septiembre de 2024 y en atención a la instrucción dada por la Subdirección de Sostenibilidad presentado a través del oficio 2024S-VBOG-057485 del 21 de agosto de 2024, mediante el cual la Entidad Contratante solicita se realicen las acciones necesarias para finalizar el proceso de gestión y adquisición de la mejora correspondiente a la ficha predial 003JD T5 MMCPI de la señora LEONOR CHILITO ANACONA del contrato de obra No 1815-2020 y la instrucción directa al Consorcio San Sebastián 064 a través de oficio 2024S-VBOG-062889 del 06 de septiembre de 2024, se solicitó al Contratista de Obra proceder de inmediato a real izar las gestiones correspondientes para realizar los pagos correspondientes.

Mediante comunicación ICA-INV-0457 del 28 de octubre de 2024 se dio respuesta al oficio 2024S-VBOG-074945 de fecha 15 de octubre de 2024 sobre el Estado del trámite de adquisición del predio y compra de las mejoras y compensaciones sociales de la señora Leonor Chilito Anacona

El 29 de octubre de 2024 se desarrolló reunión para gestionar los soportes para el pago de las mejoras y factores de compensación social del predio 003JDT5MMCPI y proceder a desarrollar las actividades finales de gestión predial

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

El 25 de octubre de 2024 se desarrolló la socialización de tercer momento del EIA en la Territorial Cauca del INVIAS y Alcaldía de Puracé
El 26 de octubre de 2024 se desarrolló socialización de tercer momento del EIA en las vereda El Mármol y Paloquemao.
El 26 de octubre de 2024 se tenia programada la socialización de tercer momento del EIA con el Cabildo Indígena de Paletará pero por razones de la comunidad indígena no fue posible hacer la reunión, En este sentido fue necesario reprogramar la socialización con posible fecha del 13 de noviembre de 2024, pendiente de confimación por parte de la comunidad Indígena.
Mediante comunicación ICA-INV-0461 del 30 de octubre de 2024 hizo entrega del Informe Trimestral Ambiental N° 9 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de julio de 2024 y el 30 de septiembre de 2024, relacionado con la ejecución del Contrato 1006 de 2021

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO POPAYÁN :

•k12+315-Ml Continua figurado e instalación aceros de refuerzo de segunda elevación vástago de muros modulo 4 y 5, excavación modulo 6 , excavación de dentellón y construcción de mejoramiento en concreto ciclópeo

TRAMO PNN PURACE :

•Actividades de EIA de reuniones de tercer momento
•Se reprogramó la socialización del tercer momento del EIA con la comunidad del Resguardo de Paletará y veredas aledañas para el dia 13 de noviembre de 2024 a las 9:30 am en la casa Cabildo del Resguardo de Paletará

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

TRAMO POPAYÁN - TRAMO PARQUE NACIONAL PURACE - TRAMO ISNOS:

• Entre K6+550 y el K8+000 y el K10+400,5+500-MD-Mi- Continuar con la construcción de cabezales de alcantarillas encole y descole y construcción de muros de contención
• K6+650 al K6+715 y K6+745 al K 7+435- MD y K11+213 al K14+636 y Del 14+646 al K15+500-MD-MI -Construcción de cunetas 21 Mpa vaciada insitu
•Continuar entregas parciales Estudios y diseños el tramo o K54+000 al K83+000
•Continuar entregas parciales Estudios y diseños el tramo o K98+400 al K110+000
•Continuar con actividades PNN Puracé en cumplimiento del cronograma EIA y desarrollo de la consulta previa

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO SUR OCCIDENTE DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA SEMANA No.: 128 del 25/10/2024 al 31/10/2024 Último Informe Semanal SI (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICHARD EDWARD JIMÉNEZ CALDERA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION:CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1,1 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m, CAPA GRANULAR CON ESPESOR DE 0,2 m
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

PAVIMENTO RÍGIDO

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

PAVIMENTO FLEXIBLE

<< MODULO 2 >>

RUTA No. **2002 (POPAYÁN – ISNOS - SOMBRERILLOS)**

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

K12+315-MI- Figurado, instalación aceros de refuerzo, instalación de formaleta para fundición vástago elevación 1

K6+805 - K6+945 Termina las actividades de protección de talud

Reunión Tercer momento EIA –Territorial Huila-Alcaldía del municipio de San Agustín

Reunión relacionada con la compra de mejoras y reconocimiento de factores de compensación social de la señora Leonor Chilito Anacona pasivo predial contrato 1815-20

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Observaciones:
- Realizar el seguimiento, verificación, control de la normatividad vigente y su aplicación en el desarrollo del contrato de obra.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, acordes a lo estipulado en el Pliego de condiciones y anexo técnico, recomendar acciones para mejorar la ejecución de las actividades del contrato de obra.
- Continuar con los recorridos de verificación y control dentro del corredor vial objeto del contrato.
- Continuar con la supervisión y control de acuerdo a los compromisos en los comités técnicos, seguimiento en el componente Ambiental, sostenibilidad social y predial.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: ELSA CAMPO LÓPEZ

No. MAT: 19202-01710

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 127 del 18/10/2024 al 24/10/2024 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICHARD EDWARD JIMÉNEZ CALDERA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION:CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1,1 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m, CAPA GRANULAR CON ESPESOR DE 0,2 m
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064
INTEGRANTES: ALCA INGENIERÍA S.A.S., INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., HORACIO VEGA CÁRDENAS, GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., HARINSA NAVASFAL Y CONSTRUCCIONES SAS

CONTRATO No.	1006 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 300 149 391 398.00
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	
		VALOR ACUMULADO:	$ 300 149 391 398.00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/08/2030		
SUSPENSIÓN N°1	16/09/2021	VALOR ANTICIPO:	$ 9 188 235 294.00
REINICIO N°1	12/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ 6 549 786 714.00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 2 638 448 580.00
SUSPENSIÓN N°2	22/04/2022		
REINICIO N°2	26/08/2022		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/12/2030		

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO - 189
INTEGRANTES: AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S. A. U SUCURSAL COLOMBIA ,COPEBA S.A.S ,ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021

•CONTRATO DE OBRA 1001 2021 - MODULO 1 ANILLO DE MACIZO

FECHA DE INICIO:	28/06/2021
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/08/2030
SUSPENSIÓN N°1 - MODULO 1: CTO 1001 de 2021	30/03/2022
REINICIO N°1 - MODULO 1: CTO 1001 de 2021	11/04/2022
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/12/2030

•CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 CORREDOR PALETARÁ

VALOR TOTAL INICIAL CONTRATO INTERVENTORÍA:	$ 46 719 707 260.00
VALOR INICIAL (MODULO 1):	$ 19 120 242 613.00
VALOR ADICION 1(MODULO 1):	$ 800 000 000.00
VALOR ADICION 2(MODULO 1):	$ 2 404 167 986.00
VALOR ACUMULADO (MODULO 1):	**$ 22 324 410 599.00**
VALOR INICIAL: 1006 2021 - MODULO 2	$ 27 599 464 647.00
VALOR ACUMULADO (MODULO 2):	**$ 27 599 464 647.00**
VALOR TOTAL ACUMULADO CONTRATO INTERVENTORÍA (MODULO 1 Y 2):	**$ 49 923 875 246.00**
VALOR ANTICIPO:	$ 9 188 235 294.00
VALOR AMORTIZADO:	$ 6 549 786 714.00
SALDO POR AMORTIZAR:	$ 2 638 448 580.00

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA: MODULO 2 CORREDOR PALETARÁ

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VGENCIA	$ 6 125 861 986	$ 18 376 470 588	$ 27 564 705 882	$ 13 782 352 941	$ 27 564 705 882
	EJECUTADO	$ 6 125 861 986	$ 18 376 470 588	$ 27 564 705 882	$ 13 659 564 703	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VGENCIA	$ 1 623 229 650	$ 1 623 522 570	$ 2 435 283 720	$ 1 217 626 264	$ 2 435 273 323
	EJECUTADO	$ 862 811 001	$ 1 623 522 570	$ 2 435 283 720	$ 963 053 318	$ -

CONTRATO	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VGENCIA	$ 36 752 941 176	$ 27 564 705 882	$ 41 347 058 824	$ 45 941 176 471	$ 55 129 411 766
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VGENCIA	$ 3 247 027 631	$ 2 435 259 459	$ 3 652 906 517	$ 4 058 785 405	$ 4 870 550 108
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 237 511 293 458.00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 48 211 039 514.00	20.30%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA:	$ 49 880 456 908.00	21.00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 1 669 417 394.00	3.46%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 13 207 697 671.00	5.56%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 61 484 136 951.00	25.89%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 63 088 154 579.00	26.56%
	$ 1 604 017 628.00	0.68%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 75 000 000.00	0.03%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA		

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 13651 el 23/10/2024
PERIODO FACTURADO: sep.-24
VALOR FACTURA: $ 422 768 207

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

A corte Septiembre 2024, se tiene Acta de recibo parcial de obra N°30 por valor de $511.044.925 y un valor ejecutado acumulado de $62.970.399.252 , el Acta de recibo parcial de obra N°30 se encuentra elaboracion

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021): MODULO 2 PALETARÁ	$ 5 575 165 926.00	20.20%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021): MODULO 2 PALETARÁ	$ 5 575 165 926.00	20.20%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021) MODULO 2 PALETARÁ	$ 18 405 677.00	0.07%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021) MODULO 2 PALETARÁ		
VALOR TOTAL MODULO 1	$ 22 324 410 599.00	
VALOR EJECUTADO MODULO 1	$ 7 605 617 358.00	
VALOR TOTAL MODULO 2	$ 27 599 464 647.00	
VALOR EJECUTADO MODULO 2	$ 5 538 354 572.00	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 13569 el 22/10/2024
PERIODO FACTURADO: sep.-24
VALOR FACTURA: $ 144 949 586.00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:.

El Acta de costos de Septiembre 2024 por valor $156.914.030 , distribuidos en los contratos Modulo 1: Anillo de macizo por un valor de $71.768.8511 y Modulo 2: Corredor de paletara $85.194.186 para un total valor ejecutado acumulado de $12.987.694.845.El Acta de costos N°39 se encuentra en elaboracion por parte de la interventoria

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9 188 235 294.00
Amortizado $	$ 6 549 786 714.00
Saldo $	$ 2 638 448 580.00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0.15
Acumulado:	0.09

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 20.30% — Avance o Atraso Físico %: 0.703%
Meta Física Ejecutada %: 21.00%

	Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Total	%
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	60.5			Prog	30.7%		45.0%	9.67%	85.33%	85.33%
						Ejec	30.7%		44.99%	9.67%	85.33%	85.33%
*	KM CON OBRAS DE ARTE	Km	60.5	9.5	2	Prog	10.00				10.00	16.5%
						Ejec	10.00				10.00	16.5%
* (**)	KM MANTENIDOS (*)	Km	110			Prog	0.4	3.00	30.00		33.40	30.4%
						Ejec	0.4	3.00	30.00		33.40	30.4%
*	KM BASE/SUBBASE	Km	60.5	9.5	2	Prog	11.80				11.8	19.5%
						Ejec	11.706				11.706	19.3%
*	KM REHABILITACIÓN PAVIMENTO HIDRÁULICO	Km	15.9	9.5	2	Prog	11.706				11.706	73.6%
						Ejec	11.706				11.71	73.6%
	KM REHABILITACIÓN PAVIMENTO ASFALTICO	Km	11.6			Prog						
						Ejec						
*	PUENTES	Unidad				Prog						
						Ejec						
*	OTROS					Prog						
						Ejec						

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

(**) PR 51+000 AL PR54+000 -(L=3.0 Km) Y PR54+000 AL PR84+000 - (L=30 Km) - AÑO 2022 - Mantenimiento en el PNN Purace - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material
PR17+553 al PR17+953 - AÑO 2024 - (L=0,4 Km) - Mantenimiento Corredor Popayán - Paletará - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material
PR 51+500 AL PR54+000 -(L=2.5 Km) Y PR54+000 AL PR83+400 - (L=29,4 Km) - AÑO 2024 - Mantenimiento en el PNN Purace - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo		Total Disponible
	TRAMO 1	TRAMO 2 Y 3	
Planta de concreto Hidráulico:			
Planta de trituración:	1		1
Terminadora de asfalto			
Retroexcavadora:	4		4
Motoniveladoras			
Compactadores vibratorios			
Compactadores neumáticos			
Volquetas	4		4
Otros	3		3
Total	12		12

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO SUR OCCIDENTE DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA SEMANA No.: 127 del 18/10/2024 al 24/10/2024 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICHARD EDWARD JIMÉNEZ CALDERA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION:CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1,1 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m, CAPA GRANULAR CON ESPESOR DE 0,2 m
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

PAVIMENTO EN ASFALTO:

TRAMO Y/O SECTOR 1: • RUTA 2002: Corredor Popayán - Paletará PR0+000 al PR15+900

TRAMO Y/O SECTOR 2: • RUTA: 2002Corredor Puracé- Isnos PR51+000 al PR54+000

TRAMO Y/O SECTOR 3: • RUTA: 2002 Corredor Puracé- Isnos PR54+000 al PR84+000

TRAMO Y/O SECTOR 4: • RUTA 2002: •PR98+400 AL PR110+000 (Isnos-Huila)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE
UBICACIÓN:	La Golondrina Azul Km 18 - Coconuco	PERMISO MINERO: SI X NO	
	Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km 14+500.	LICENCIA AMBIENTAL: SI X NO	
UBICACIÓN:	Perea y CIA	PERMISO MINERO: SI X NO	
	Yumbo, Valle del Cauca	LICENCIA AMBIENTAL: SI X NO	

OBSERVACIONES:

La cantera Golondrina Azul esta ubicada en el PR17+800 de vía Popayán – Coconuco en el Municipio de Popayán
Departamento del Cauca, con aprobación de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC del plan de manejo ambiental para la explotación según resolución 0707 del 30 de septiembre 1997, LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN bajo el código N ° 20173.

Suministro de Agregado Pétreos: Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km 14+500, materiales explotados por Suministro Agregados Te rra SAS.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	X	N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO		N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A X
EMISIONES:	SI	X	NO		N/A
SUSTRACCION DE RESERVA FORESTAL LEY 2 DE 1959	SI		NO	X	N/A

OBSERVACIONES:

Sustracción de Reserva Forestal Ley 2 de 1959 (Tramo PR51 – PR54)

- Solicitud RADICADA ante el MADS el 26 de julio de 2024 - Vital: 4800090147649124002 - Radicado: 2024E1037656
- El 16 de septiembre de 2024 el Contratista radicó PQRS solicitando información del estado de tramite teniendo en cuenta que no hay respuesta por parte del MADS.
- Por información telefónica se tiene que el Auto de Inicio de Tramite se encuentra en notificación al Representante Legal del Consorcio San Sebastián 064, sin embargo no ha sido entregado oficialmente.
- Inconvenientes: El MADS debía haber dado Auto de Inicio a mas tardar a los (5) días hábiles a partir de su Radicación, conforme a lo establec ido en la resolución 110 de 2022 del MADS. Se sugiere a la Entidad Contratante solicitar el estado de tramite a través de sus gestiones interinstitucionales.

Licencia Ambiental (Tramo PR54 – PR72 al interior del PNN Puracé)

Fecha programada de Radicación a ANLA: 15 de noviembre de 2024
Avance 64,15% ejecutado frente a 73,30% programado

El 23 de octubre de 2024 se desarrolló la primera socialización de tercer momento del EIA en la Territorial Huila del INVIAS..
El 24 de octubre de 2024 se desarrolló la segunda socialización de tercer momento del EIA en la Alcaldía de Inos y Alcaldía de San Agustín.
Continua con normalidad la programación de las demás socializaciones para los días del 25 al 26 de octubre de 2024 en el Depa rtamento de Cauca con las comunidades y entidades que se encuentran dentro del área de influencia del Proyecto.

Conforme al PDT aprobado, a la fecha se han terminado los trabajos de campo en el tramo vial objeto de licenciamientos ambiental, realizando actividades que permiten la caracterización biótica de línea base del estudio y se ejecutan trabajos de oficina y elaboración del informe de campo en el c omplemento y caracterización del área de influencia, para el Medio abiótico, Medio biótico y Medio socioeconómico ambiental.

- Inconvenientes: 1) Demoras en la obtención de autorización de ingreso y coleta en PNN Puracé, situación superada pero que ha afectado la fech a de entrega del EIA. 2) Requerimiento de mayores trabajos de campo para muestreos de flora, situación superada pero que ha afectado la fecha de entrega del EIA. 3) Actual análisis de muestras enviadas al herbario de la Universidad del Valle.

- Se sugiere a la Entidad Contratante desarrollar mesa de trabajo interinstitucional con Ministerio de Medio Ambiente, Parques Nacionales de Colombia y ANLA, con el fin de definir el camino para la Licencia Ambiental en el escenario de la no viabilidad de la sustracción de reserva.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	34	14
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	24	9
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	5
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	5	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 48

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
Carrera 17 No 18 AN 64, barrio Campamento, municipio de Popayán
Lunes a viernes: 8:00am a 12:00m – 2:00pm a 4:00 pm

PUNTO DE ATENCIÓN (K0+000 AL K18+000)
PR4+700 –Vereda Santa Barbara Lunes a viernes: 8:00am a 12:00m – 2:00pm a 4:00 pm

OBSERVACIONES:

-Revisión y Verificación PQRS cerradas y en gestión de respuesta por el Contratista
-Cierre de actas de vecindad de inicio
-Se realiza seguimiento a los programas de la gestión establecidos por el contratista en el documento paga de acuerdo a la guía de Manejo ambiental del INVIAS versión 2011
-Actividades de EIA de reuniones de segundo momento INVIAS territorial Huila, Alcaldía de municipio de San Agustín

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

En el tramo entre el PR0 al PR15,9 donde se ejecuta la rehabilitación se ha desarrollado una identificación predial donde no se presenta requerimiento predial. Teniendo en cuenta que el proyecto actualmente se realizado mantenimiento de subrasante con adición de material en el PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE a la fecha no se han identificado las posibles afectaciones en materia predial en el tramo del PR54+000 al PR83+000
Mediante comunicación ICA-PAL-0523 del 24 de septiembre de 2024 y en atención a la instrucción dada por la Subdirección de Sost enibilidad presentado a través del oficio 2024S-VBOG-057485 del 21 de agosto de 2024, mediante el cual la Entidad Contratante solicita se realicen las acciones necesarias para fi nalizar el proceso de gestión y adquisición de la mejora correspondiente a la ficha predial 003J D T5 MMCPI de la señora LEONOR CHILITO ANACONA del contrato de obra No 1815 -2020 y la instrucción directa al Consorcio San Sebastián 064 a través de oficio 2024S-VBOG-062889 del 06 de septiembre de 2024, se solicitó al Contratista de Obra proceder de inmediato a realizar las gestiones correspondientes para realizar los pagos correspondientes.
Se desarrolló reunión con la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS y el Contratista para aclarar inquietudes frente al pago de pasivos prediales pendientes del contrato 1815 de 2020

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

El 23 de octubre de 2024 se desarrolló la primera socialización de tercer momento del EIA en la Territorial Huila del INVIAS..
El 24 de octubre de 2024 se desarrolló la segunda socialización de tercer momento del EIA en la Alcaldía de Inos y Alcaldía de San Agustín.
Continua con normalidad la programación de las demás socializaciones para los días del 25 al 26 de octubre de 2024 en el Departamento de Cauca con las comunidades y entidades que se encuentran dentro del área de influencia del Proyecto.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO POPAYÁN :

•k12+315-MI Continua figurado e instalación aceros de refuerzo para dentellon y zarpa , fundicion de dentellon y zarpa muros modulo 4 y 5,fundicion de primera elevacion vastago de muros modulo 4 y 5
•k6+805 - K6+945 Termina las actividades de proteccion de talud

TRAMO PNN PURACE :

•Actividades de EIA de reuniones de segundo momento

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

TRAMO POPAYÁN - TRAMO PARQUE NACIONAL PURACE - TRAMO ISNOS:

• Entre K6+550 y el K8+000 y el K10+400,5+500-MD-MI- Continuar con la construcción de cabezales de alcantarillas encole y descole y construcción de muros de contención
• K6+650 al K6+715 y K6+745 al K 7+435- MD y K11+213 al K14+636 y Del 14+646 al K15+500-MD-MI -Construcción de cunetas 21 Mpa vaciada insitu
•Continuar entregas parciales Estudios y diseños el tramo o K54+000 al K83+000
•Continuar entregas parciales Estudios y diseños el tramo o K88+400 al K110+000
•Continuar con actividades PNN Puracé en cumplimiento del cronograma EIA y desarrollo de la consulta previa

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 3

FECHA: 24/10/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 127 del 18/10/2024 al 24/10/2024 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICHARD EDWARD JIMÉNEZ CALDERA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION:CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1,1 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0,23 m, CAPA GRANULAR CON ESPESOR DE 0,2 m
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

PAVIMENTO EN RIGIDO: PAVIMENTO EN ASFALTO:

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

<< MODULO 2 >>

RUTA No. **2002 (POPAYÁN – ISNOS - SOMBRERILLOS)**

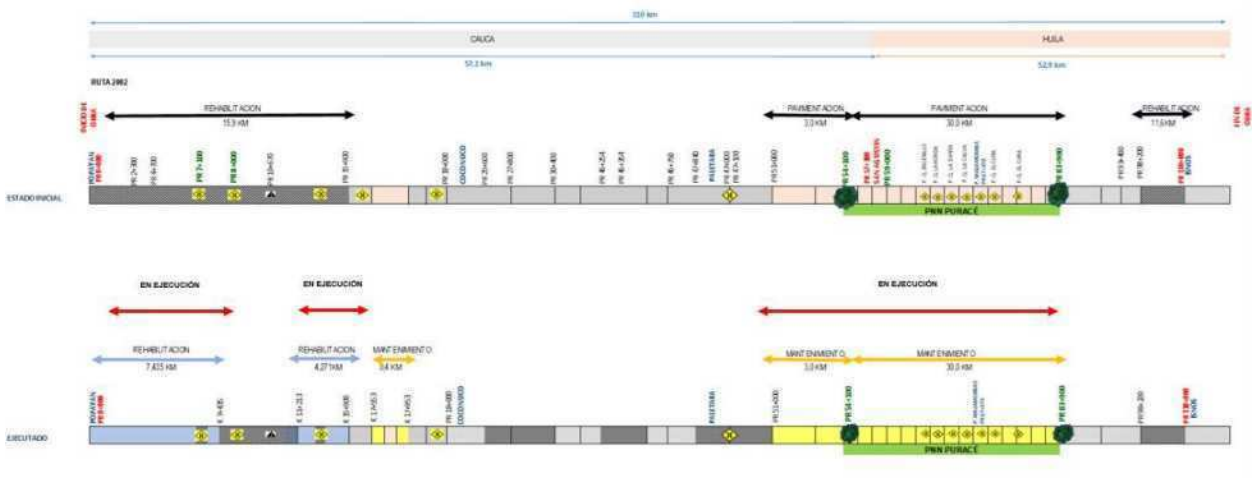

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

K12+315-MI- Figurado, instalación aceros de refuerzo, instalacion de formaleta para fundicion vastago elevacion 1

K6+805 - K6+945 Termina las actividades de proteccion de talud

Reunión Tercer momento EIA –Territorial Huila-Alcadia del muncipio de San Agustin

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Observaciones:
- Realizar el seguimiento, verificación, control de la normatividad vigente y su aplicación en el desarrollo del contrato de obra.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, acordes a lo estipulado en el Pliego de condiciones y anexo técnico, recomendar acciones para mejorar la ejecución de las actividades del contrato de obra.
- Continuar con los recorridos de verificación y control dentro del corredor vial objeto del contrato.
- Continuar con la supervisión y control de acuerdo a los compromisos en los comités técnicos, seguimiento en el componente Ambiental, sostenibilidad social y predial.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:

NOMBRE: ELSA CAMPO LÓPEZ

No. MAT: 19202-01710

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 17/10/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 126 (Numeración consecutiva) del 11/10/2024 al 17/10/2024 — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICHARD EDWARD JIMÉNEZ CALDERA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7.0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1.1 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0.23 m, CAPA GRANULAR CON ESPESOR DE 0.2 m
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064
INTEGRANTES: ALCA INGENIERÍA S.A.S., INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., HORACIO VEGA CÁRDENAS, GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., HARINSA NAVASFAL T CONSTRUCCIONES SAS

CONTRATO No. 1006 DE 2021 — VALOR INICIAL: $ 300.149.391.398,00
FECHA DE INICIO: 28/06/2021 — VALOR ADICIONES:
VALOR ACUMULADO: $ 300.149.391.398,00

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 30/08/2030
SUSPENSIÓN N°1 16/09/2021 — VALOR ANTICIPO: $ 9.188.235.294,00
REINICIO N°1 12/04/2022 — VALOR AMORTIZADO: $ 6.549.786.714,00
SALDO POR AMORTIZAR: $ 2.638.448.580,00
SUSPENSIÓN N°2 22/04/2022
REINICIO N°2 26/08/2022
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/12/2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO - 189
INTEGRANTES: AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S. A. U SUCURSAL COLOMBIA ,COPEBA S.A.S ,ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021
•CONTRATO DE OBRA 1001 2021 - MODULO 1 ANILLO DE MACIZO

VALOR TOTAL INICIAL CONTRATO INTERVENTORÍA: $ 46.719.707.260,00
VALOR INICIAL (MODULO 1): $ 19.120.242.613,00
VALOR ADICION 1(MODULO 1): $ 800.000.000,00
VALOR ADICION 2(MODULO 1): $ 2.404.167.986,00
VALOR ACUMULADO (MODULO 1): **$ 22.324.410.599,00**

•CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 CORREDOR PALETARÁ
VALOR INICIAL: 1006 2021 - MODULO 2 $ 27.599.464.647,00
VALOR ACUMULADO (MODULO 2): **$ 27.599.464.647,00**

VALOR TOTAL ACUMULADO CONTRATO INTERVENTORÍA (MODULO 1 Y 2): **$ 49.923.875.246,00**

FECHA DE INICIO: 28/06/2021 — VALOR ANTICIPO: $ 9.188.235.294,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 30/08/2030 — VALOR AMORTIZADO: $ 6.549.786.714,00
SUSPENSIÓN N°1 - MODULO 1: CTO 1001 de 2021 30/03/2022 — SALDO POR AMORTIZAR: $ 2.638.448.580,00
REINICIO N°1 - MODULO 1: CTO 1001 de 2021 11/04/2022
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/12/2030

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA: MODULO 2 CORREDOR PALETARÁ

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 6.125.861.986	$ 18.376.470.588	$ 27.564.705.882	$ 13.782.352.941	$ 27.564.705.882
	EJECUTADO	$ 6.125.861.986	$ 18.376.470.588	$ 27.564.705.882	$ 13.659.564.703	$ -
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.623.229.650	$ 1.623.522.570	$ 2.435.283.720	$ 1.217.626.264	$ 2.435.273.323
	EJECUTADO	$ 862.811.001	$ 1.623.522.570	$ 2.435.283.720	$ 963.053.318	$ -

CONTRATO	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 36.752.941.176	$ 27.564.705.882	$ 41.347.058.824	$ 45.941.176.471	$ 55.129.411.766
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 3.247.027.631	$ 2.435.259.459	$ 3.652.906.517	$ 4.058.785.405	$ 4.870.550.108
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 237.511.293.458,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 48.141.039.514,00	20,27%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA:	$ 49.880.456.908,00	21,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 1.739.417.394,00	3,61%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 13.207.697.671,00	5,56%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 61.363.926.976,56	25,84%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 63.088.154.579,00	26,56%
	$ 1.724.227.602,44	0,73%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 75.000.000,00	0,03%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA		

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 11578 el 23/09/2024
PERIODO FACTURADO: ago.-24
VALOR FACTURA: $ 474.153.880

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

A corte Agosto 2024, se tiene Acta de recibo parcial de obra N°29 por valor de $573.160.256 y un valor ejecutado acumulado de $62.346.045.218 , el Acta de recibo parcial de obra N°29 se encuentra se encuentra en cuentas por pagar

A corte Septiembre 2024, se tiene Acta de recibo parcial de obra N°30 por valor de $511.044.925 y un valor ejecutado acumulado de $62.970.399.252 , el Acta de recibo parcial de obra N°30 se encuentra elaboracion

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021): MODULO 2 PALETARÁ	$ 5.556.760.249,00	20,13%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021): MODULO 2 PALETARÁ	$ 5.556.760.249,00	20,13%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021) MODULO 2 PALETARÁ	$ 18.405.677,00	0,07%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021) MODULO 2 PALETARÁ		
VALOR TOTAL MODULO 1	$ 22.324.410.599,00	
VALOR EJECUTADO MODULO 1	$ 7.605.617.358,00	
VALOR TOTAL MODULO 2	$ 27.599.464.647,00	
VALOR EJECUTADO MODULO 2	$ 5.538.354.572,00	

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 12368 el 04/10/2024
PERIODO FACTURADO: ago.-24
VALOR FACTURA: $ 411.054.124,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:.

El Acta de costos de Agosto 2024 por valor$169.544.204 , distribuidos en los contratos Modulo 1: Anillo de macizo por un valor de $84.509.254 y Modulo 2: Corredor de paletara $85.034.950 para un total valor ejecutado acumulado de $12.987.694.845.El Acta de costos N°39 se encuentra radicada en la unidad ejecutora

El Acta de costos de Septiembre 2024 por valor $156.914.030 , distribuidos en los contratos Modulo 1: Anillo de macizo por un valor de $71.768.8511 y Modulo 2: Corredor de paletara $85.194.186 para un total valor ejecutado acumulado de $12.987.694.845.El Acta de costos N°39 se encuentra en elaboracion por parte de la interventoria

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.188.235.294,00
Amortizado $	$ 6.549.786.714,00
Saldo $	$ 2.638.448.580,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,15
Acumulado:	0,09

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 20,27% — Avance o Atraso Físico % 0,732%
Meta Física Ejecutada % 21,00%

	Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Total	%
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	60,5			Prog	30,7%		45,0%	9,67%	85,33%	85,33%
						Ejec	30,7%		44,99%	9,67%	85,33%	85,33%
*	KM CON OBRAS DE ARTE	Km	60,5	9,5	2	Prog	10,00				10,00	16,5%
						Ejec	9,9				9,90	16,4%
* (**)	KM MANTENIDOS (*)	Km	110			Prog	0,4	3,00	30,00		33,40	30,4%
						Ejec	0,4	3,00	30,00		33,40	30,4%
*	KM BASE/SUBBASE	Km	60,5	9,5	2	Prog	11,80				11,8	19,5%
						Ejec	11,706				11,706	19,3%
*	KM REHABILITACIÓN PAVIMENTO HIDRÁULICO	Km	15,9	9,5	2	Prog	11,706				11,706	73,6%
						Ejec	11,706				11,71	73,6%
	KM REHABILITACION PAVIMENTO ASFALTICO	Km	11,6			Prog						
						Ejec						
*	PUENTES	Unidad				Prog						
						Ejec						
*	OTROS					Prog						
						Ejec						

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

(**) PR 51+000 AL PR54+000 -(L=3.0 Km) Y PR54+000 AL PR84+000 - (L=30 Km) - AÑO 2022 - Mantenimiento en el PNN Purace - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material
PR17+553 al PR17+953 - AÑO 2024 - (L=0,4 Km) - Mantenimiento Corredor Popayán - Paletará - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material
PR 51+500 AL PR54+000 -(L=2.5 Km) Y PR54+000 AL PR83+400 - (L=29,4 Km) - AÑO 2024 - Mantenimiento en el PNN Purace - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo		Total Disponible
	TRAMO 1	TRAMO 2 Y 3	
Planta de concreto Hidráulico:			
Planta de trituración:	1		1
Terminadora de asfalto			
Retroexcavadora:	4		4
Motoniveladoras		1	1
Compactadores vibratorios		1	1
Compactadores neumáticos			
Volquetas	1	3	4
Otros	3		3
Total	9	5	14

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 3

FECHA: 17/10/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 126 del 11/10/2024 al 17/10/2024 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICHARD EDWARD JIMÉNEZ CALDERA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7.0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1.1 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0.23 m, CAPA GRANULAR CON ESPESOR DE 0.2 m
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

PARA VIA DE OBRA:

TRAMO Y/O SECTOR 1: • RUTA 2002: Corredor Popayán - Paletará PR0+000 al PR15+900

TRAMO Y/O SECTOR 3: • RUTA: 2002 Corredor Puracé- Isnos PR54+000 al PR84+000

PARA VIA DE INTERVENTORIA:

TRAMO Y/O SECTOR 2: • RUTA: 2002Corredor Puracé- Isnos PR51+000 al PR54+000

TRAMO Y/O SECTOR 4: • RUTA 2002: •PR98+400 AL PR110+000 (Isnos-Huila)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	La Golondrina Azul Km 18 - Coconuco	PERMISO MINERO:	SI X	NO		
	Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km 14+500.	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO		
UBICACIÓN:	Perea y CIA	PERMISO MINERO:	SI X	NO		
	Yumbo, Valle del Cauca	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO		

OBSERVACIONES:

La cantera Golondrina Azul esta ubicada en el PR17+800 de vía Popayán – Coconuco en el Municipio de Popayán
Departamento del Cauca, con aprobación de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC del plan de manejo ambiental para la explotación según resolución 0707 del 30 de septiembre 1997, LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN bajo el código N° 20173.

Suministro de Agregado Pétreos: Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km 14+500, materiales explotados por Suministro Agregados Terra SAS.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	X	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	X	NO		N/A	
SUSTRACCION DE RESERVA FORESTAL LEY 2 DE 1959	SI		NO	X	N/A	

OBSERVACIONES:

Sustracción de Reserva Forestal Ley 2 de 1959 (Tramo PR51 – PR54)

- Solicitud RADICADA ante el MADS el 26 de julio de 2024 - Vital: 4800090147649124002 - Radicado: 2024E1037656
- El 16 de septiembre de 2024 el Contratista radicó PQRS solicitando información del estado de tramite teniendo en cuenta que n o hay respuesta por parte del MADS.
- Se desarrollóreunion virtual con la ventanilla de tramites del MADS el 03 de octubre de 2024 a las 3:45 PM, sin embargo aun continua pendiente el auto de inicio del tramite.
- Inconvenientes: El MADS debía haber dado Auto de Inicio a mas tardar a los (5) días hábiles a partir de su Radicacion, conforme a lo establecido en la resolución 110 de 2022 del MADS. Se sugiere a la Entidad Contratante solicitar el estado de tramite a través de sus gestiones interinstitucionales.

Sustracción de Reserva Forestal Ley 2 de 1959 (Tramo PR54 – PR72 al interior del PNN Puracé)

- Solicitud RADICADA ante el MADS con número VITAL: 4800090147649124001, Número de Radicación: 2024E1011556 del 06/03/2024 ante el MADS.
- El MADS a traves de oficio 21022024E2039279 del 04 de octubre da respuesta al radicado No. 2024E1040408 del 09 de agosto de 2 024 informa que el mejoramiento de vías no son compatibles con el régimen de actividades del Parque Nacional Natural Puracé y, en consecuencia, no pueden autorizarse mediante la respec tiva licencia ambiental, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se permite concluir que, dado que la solicitud de sustracción comprende actividades de mejoramiento de la vía Paletará - Popayán – San José de Isnos – Sobrerillos. Tramo B: PR 54+000 al PR 83+040, **no existen fundamentos de hecho, ni de derecho para expedir el auto de inicio de trámite** .
- Se desarrolló reunion virtual con la ventanilla de tramites del MADS el 10 de octubre de 2024 a las 3:00 PM, donde el MADS explicó que se archivó el expediente.

Licencia Ambiental (Tramo PR54 – PR72 al interior del PNN Puracé)

Fecha programada de Radicacion a ANLA: 15 de noviembre de 2024
Avance: 51,66% ejecutado frente a 62,36% programado

Se ha programado las socializaciones de tercer momento del EIA para los dias del 23 al 26 de octubre de 2024 en los Departame ntos de Cauca y Huila con las comunidades y entidades que se encuentran dentro del area de influencia del Proyecto.

Conforme al PDT aprobado, a la fecha se han terminado los trabajos de campo en el tramo vial objeto de licenciamientos ambiental, realizando actividades que permiten la caracterización biótica de línea base del estudio y se ejecutan trabajos de oficina y elaboración del informe de campo en el c omplemento y caracterización del área de influencia, para el Medio abiótico, Medio biótico y Medio socioeconómico ambiental.

- Inconvenientes: 1) Demoras en la obtención de autorización de ingreso y coleta en PNN Puracé, situación superada pero que ha afectado la fecha de entrega del EIA. 2) Requerimiento de mayores trabajos de campo para muestreos de flora, situación superada pero que ha afectado la fecha de entrega del EIA. 3) Actual análisis de muestras enviadas al herbario de la Universidad del Valle.

- Se sugiere a la Entidad Contratante desarrollar mesa de trabajo interinstitucional con Ministerio de Medio Ambiente, Parques Nacionales de Colombia y ANLA, con el fin de definir el camino para la Licencia Ambiental en el escenario de la no viabilidad de la sustracción de reserva.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUIA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	84	9
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	64	20
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	5
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	15	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 93

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

Carrera 17 No 18 AN 64, barrio Campamento, municipio de Popayán
Lunes a viernes: 8:00am a 12:00m – 2:00pm a 4:00 pm

PUNTO DE ATENCIÓN (K0+000 AL K18+000)
PR4+700 –Vereda Santa Barbara Lunes a viernes: 8:00am a 12:00m – 2:00pm a 4:00 pm

OBSERVACIONES:

-Revisión y Verificación PQRS cerradas y en gestión de respuesta por el Contratista
-Cierre de actas de vecindad de inicio
-Se realiza seguimiento a los programas de la gestión establecidos por el contratista en el documento paga de acuerdo a la guia de Manejo ambiental del INVIAS versión 2011

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

En el tramo entre el PR0 al PR15,9 donde se ejecuta la rehabilitación se ha desarrollado una identificación predial donde no se presenta requerimiento predial. Teniendo en cuenta que el proyecto actualmente se realizado mantenimiento de subrasante con adición de material en el PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE a la fecha no se han identificado las posibles afectaciones en materia predial en el tramo del PR54+000 al PR83+000
Mediante comunicacion ICA-PAL-0523 del 24 de septiembre de 2024 y en atención a la instrucción dada por la Subdirección de Sostenibilidad presentado a través del oficio 2024S-VBOG-057485 del 21 de agosto de 2024, mediante el cual la Entidad Contratante solicita se realicen las acciones necesarias parafinalizar el proceso de gestión y adquisición de la mejora correspondiente a la ficha predial 003J D T5 MMCPI de la señora LEONOR CHILITO ANACONA del contrato de obra No 1815 -2020 y la instrucción directa al Consorcio San Sebastián 064 a través de oficio 2024S -VBOG-062889 del 06 de septiembre de 2024, se solicitó al Contratista de Obra proceder de inmediato a realizar las gestiones correspondientes para realizar los pagos correspondientes.
Se desarrolló reunion con la Subdireccion de Sostenibilidad del INVIAS y el Contratista para aclarar inquietudes frente al pago de pasivos prediales pendientes del contrato 1815 de 2020

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Mediante correo electronico del 15 de octubre de 2024 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-047215, mediante el cual la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS solicitan ajustes al informe trimestral de sostenibilidad N° 6, adjuntando el informa ajustado

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO POPAYÁN :

- K14+717-MD- Figurado e instalación aceros de refuerzo, fundición losa de piso de cabezal de salida alcantarilla
- K14+750-MD- Figurado e instalación aceros de refuerzo, fundición losa de piso y muros de cabezal de salida alcantarilla
- k12+315-MI Excavacion modulo 4 y 5 para construccion de muro de confinamiento, fundicion de concreto ciclopeo, Figurado e instalación aceros de refuerzo para dentellon y zarpa de muros modulo 4 y 5
- K6+805 - K6+945 Continua de actividades proteccion de talud

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

TRAMO POPAYÁN - TRAMO PARQUE NACIONAL PURACE - TRAMO ISNOS:

- Entre K6+550 y el K8+000 y el K10+400,5+500-MD-MI- Continuar con la construcción de cabezales de alcantarillas encole y descole y construcción de muros de contención
- K6+650 al K6+715 y K6+745 al K 7+435- MD y K11+213 al K14+636 y Del 14+646 al K15+500-MD-MI -Construcción de cunetas 21 Mpa vaciada insitu
- Continuar entregas parciales Estudios y diseños el tramo o K54+000 al K83+000
- Continuar entregas parciales Estudios y diseños el tramo o K98+400 al K110+000
- Continuar con actividades PNN Puracé en cumplimiento del cronograma EIA y desarrollo de la consulta previa

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 3

FECHA: 17/10/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO SUR OCCIDENTE | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA | SEMANA No.: 126 del 11/10/2024 al 17/10/2024 (Numeración consecutiva) | Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS | GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICHARD EDWARD JIMÉNEZ CALDERA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION:CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7.0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1.1 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0.23 m, CAPA GRANULAR CON ESPESOR DE 0.2 m
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

<< MODULO 2 >>

RUTA No. **2002 (POPAYÁN – ISNOS - SOMBRERILLOS)**

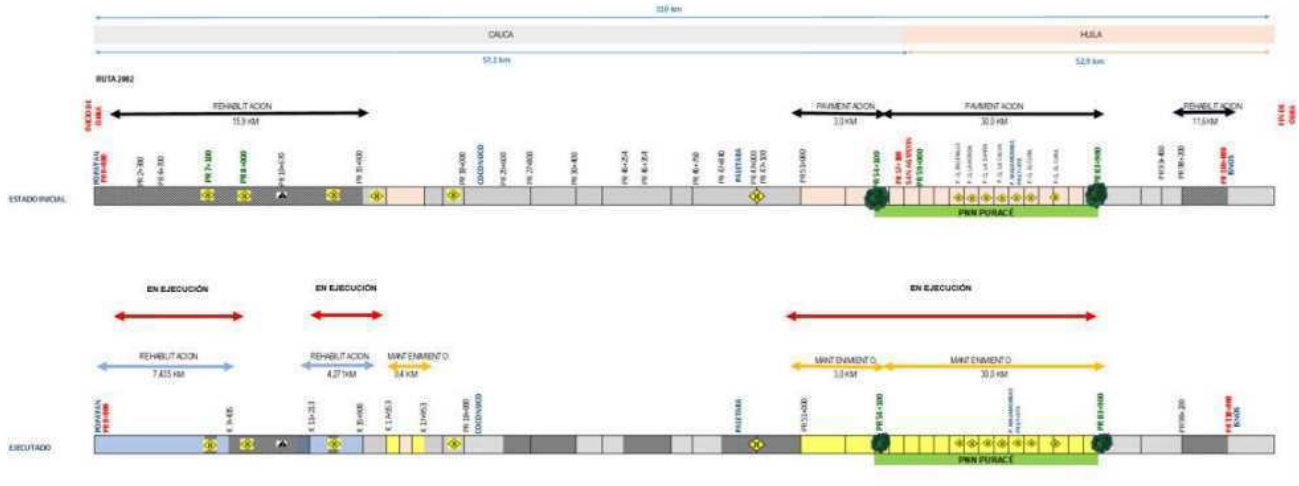

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

K14+717-MD- Figurado e instalación aceros de refuerzo, fundición losa de piso de cabezal de salida alcantarilla

K6+805 - K6+945 Continua de actividades proteccion de talud

k12+315-MI Excavacion modulo 4 para construccion de muro de confinamiento

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Observaciones:
- Realizar el seguimiento, verificación, control de la normatividad vigente y su aplicación en el desarrollo del contrato de obra.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, acordes a lo estipulado en el Pliego de condiciones y anexo técnico, recomendar acciones para mejorar la ejecución de las actividades del contrato de obra.
- Continuar con los recorridos de verificación y control dentro del corredor vial objeto del contrato.
- Continuar con la supervisión y control de acuerdo a los compromisos en los comités técnicos, seguimiento en el componente Ambiental, sostenibilidad social y predial.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: ELSA CAMPO LOPEZ

No. MAT: 19202-01710

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

FECHA: 10/10/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 125 (Numeración consecutiva) del 4/10/2024 al 10/10/2024 — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICHARD EDWARD JIMÉNEZ CALDERA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION:CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1,1 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE O,23 m, CAPA GRANULAR CON ESPESOR DE 0,2 m
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064		
INTEGRANTES:	ALCA INGENIERÍA S.A.S., INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., HORACIO VEGA CÁRDENAS, GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., HARINSA NAVASFAL T CONSTRUCCIONES SAS		
CONTRATO No.	1006 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 300.149.391.398,00
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ADICIONES:	
		VALOR ACUMULADO:	$ 300.149.391.398,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/08/2030		
SUSPENSIÓN N°1	16/09/2021	VALOR ANTICIPO:	$ 9.188.235.294,00
REINICIO N°1	12/04/2022	VALOR AMORTIZADO:	$ 6.549.786.714,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 2.638.448.580,00
SUSPENSIÓN N°2	22/04/2022		
REINICIO N°2	26/08/2022		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/12/2030		

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO - 189		
INTEGRANTES:	AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S. A. U SUCURSAL COLOMBIA ,COPEBA S.A.S ,ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA		
CONTRATO INTERVENTORÍA No.	990 DE 2021	VALOR TOTAL INICIAL CONTRATO INTERVENTORÍA:	$ 46.719.707.260,00
•CONTRATO DE OBRA 1001 2021 - MODULO 1 ANILLO DE MACIZO		VALOR INICIAL (MODULO 1):	$ 19.120.242.613,00
		VALOR ADICION 1(MODULO 1):	$ 800.000.000,00
		VALOR ADICION 2(MODULO 1):	$ 2.404.167.986,00
		VALOR ACUMULADO (MODULO 1):	**$ 22.324.410.599,00**
•CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 CORREDOR PALETARÁ		VALOR INICIAL: 1006 2021 - MODULO 2	$ 27.599.464.647,00
		VALOR ACUMULADO (MODULO 2):	**$ 27.599.464.647,00**
		VALOR TOTAL ACUMULADO CONTRATO INTERVENTORÍA (MODULO 1 Y 2):	**$ 49.923.875.246,00**
FECHA DE INICIO:	28/06/2021	VALOR ANTICIPO:	$ 9.188.235.294,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/08/2030	VALOR AMORTIZADO:	$ 6.549.786.714,00
SUSPENSIÓN N°1 - MODULO 1: CTO 1001 de 2021	30/03/2022	SALDO POR AMORTIZAR:	$ 2.638.448.580,00
REINICIO N°1 - MODULO 1: CTO 1001 de 2021	11/04/2022		
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/12/2030		

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA: MODULO 2 CORREDOR PALETARÁ

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 6.125.861.986	$ 18.376.470.588	$ 27.564.705.882	$ 13.782.352.941	$ 27.564.705.882
	EJECUTADO	$ 6.125.861.986	$ 18.376.470.588	$ 27.564.705.882	$ 13.659.564.703	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.623.229.650	$ 1.623.522.570	$ 2.435.283.720	$ 1.217.626.264	$ 2.435.273.323
	EJECUTADO	$ 862.811.001	$ 1.623.522.570	$ 2.435.283.720	$ 963.053.318	$ -
OBRA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 36.752.941.176	$ 27.564.705.882	$ 41.347.058.824	$ 45.941.176.471	$ 55.129.411.766
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 3.247.027.631	$ 2.435.259.459	$ 3.652.906.517	$ 4.058.785.405	$ 4.870.550.108
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 237.511.293.458,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 47.971.039.514,00	20,20%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA:	$ 49.880.456.908,00	21,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 1.909.417.394,00	3,98%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 13.207.697.671,00	5,56%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 61.071.988.468,11	25,71%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 63.088.154.579,00	26,56%
	$ 2.016.166.110,89	0,85%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 75.000.000,00	0,03%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA		

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 11578 el 23/09/2024
PERIODO FACTURADO: ago.-24
VALOR FACTURA: $ 474.153.880

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

A corte Agosto 2024, se tiene Acta de recibo parcial de obra N°29 por valor de $573.160.256 y un valor ejecutado acumulado de $62.346.045.218 , el Acta de recibo parcial de obra N°29 se encuentra se encuentra en cuentas por pagar

A corte Septiembre 2024, se tiene Acta de recibo parcial de obra N°30 por valor de $511.044.925 y un valor ejecutado acumulado de $62.970.399.252 , el Acta de recibo parcial de obra N°30 se encuentra elaboracion

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021): MODULO 2 PALETARÁ	$ 5.551.657.900,00	20,12%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021): MODULO 2 PALETARÁ	$ 5.538.426.751,00	20,07%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021) MODULO 2 PALETARÁ	$ 10.000.000,00	0,04%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021) MODULO 2 PALETARÁ		
VALOR TOTAL MODULO 1	$ 22.324.410.599,00	
VALOR EJECUTADO MODULO 1	$ 7.605.863.651,00	
VALOR TOTAL MODULO 2	$ 27.599.464.647,00	
VALOR EJECUTADO MODULO 2	$ 5.538.426.751,00	

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 12368 el 04/10/2024
PERIODO FACTURADO: ago.-24
VALOR FACTURA: $ 411.054.124,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:.

El Acta de costos de Agosto 2024 por valor$169.544.204 , distribuidos en los contratos Modulo 1: Anillo de macizo por un valor de $84.509.254 y Modulo 2: Corredor de paletara $85.034.950 para un total valor ejecutado acumulado de $12.987.694.845.El Acta de costos N°39 se encuentra radicada en la unidad ejecutora

El Acta de costos de Septiembre 2024 por valor $156.914.030 , distribuidos en los contratos Modulo 1: Anillo de macizo por un valor de $71.768.8511 y Modulo 2: Corredor de paletara $85.194.186 para un total valor ejecutado acumulado de $12.987.694.845.El Acta de costos N°39 se encuentra en elaboracion por parte de la interventoria

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.188.235.294,00
Amortizado $	$ 6.549.786.714,00
Saldo $	$ 2.638.448.580,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,15
Acumulado:	0,09

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 20,20% — Avance o Atraso Físico % 0,804%
Meta Física Ejecutada % 21,00%

	Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Total	%
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	60,5			Prog	30,7%		45,0%	9,67%	85,33%	85,33%
						Ejec	30,7%		44,99%	9,67%	85,33%	85,33%
*	KM CON OBRAS DE ARTE	Km	60,5	9,5	2	Prog	10,00				10,00	16,5%
						Ejec	9,9				9,90	16,4%
* (**)	KM MANTENIDOS (*)	Km	110			Prog	0,4	3,00	30,00		33,40	30,4%
						Ejec	0,4	3,00	30,00		33,40	30,4%
*	KM BASE/SUBBASE	Km	60,5	9,5	2	Prog	11,80				11,8	19,5%
						Ejec	11,706				11,706	19,3%
*	KM REHABILITACIÓN PAVIMENTO HIDRÁULICO	Km	15,9	9,5	2	Prog	11,706				11,706	73,6%
						Ejec	11,706				11,71	73,6%
	KM REHABILITACIÓN PAVIMENTO ASFALTICO	Km	11,6			Prog						
						Ejec						
*	PUENTES	Unidad				Prog						
						Ejec						
*	OTROS					Prog						
						Ejec						

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo		Total Disponible
	TRAMO 1	TRAMO 2 Y 3	
Planta de concreto Hidráulico:			
Planta de trituración:	1		1
Terminadora de asfalto			
Retroexcavadora:	4		4
Motoniveladoras		1	1
Compactadores vibratorios		1	1
Compactadores neumáticos			
Volquetas	1	3	4
Otros	3		3
Total	9	5	14

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

(**) PR 51+000 AL PR54+000 -(L=3.0 Km) Y PR54+000 AL PR84+000 - (L=30 Km) - AÑO 2022 - Mantenimiento en el PNN Purace - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material
PR17+553 al PR17+953 - AÑO 2024 - (L=0,4 Km) - Mantenimiento Corredor Popayán - Paletará - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material
PR 51+500 AL PR54+000 -(L=2.5 Km) Y PR54+000 AL PR83+400 - (L=29,4 Km) - AÑO 2024 - Mantenimiento en el PNN Purace - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material

FECHA: 10/10/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 125 del 4/10/2024 al 10/10/2024 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICHARD EDWARD JIMÉNEZ CALDERA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION:CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1,1 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE O,23 m, CAPA GRANULAR CON ESPESOR DE 0,2 m
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

TRAMO Y/O SECTOR 1: • RUTA 2002: Corredor Popayán - Paletará PR0+000 al PR15+900

TRAMO Y/O SECTOR 2: • RUTA: 2002Corredor Puracé- Isnos PR51+000 al PR54+000

TRAMO Y/O SECTOR 3: • RUTA: 2002 Corredor Puracé- Isnos PR54+000 al PR84+000

TRAMO Y/O SECTOR 4: • RUTA 2002: •PR98+400 AL PR110+000 (Isnos-Huila)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

					DISPONIBLE
UBICACIÓN:	La Golondrina Azul Km 18 - Coconuco	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km 14+500.	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	Perea y CIA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Yumbo, Valle del Cauca	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	

OBSERVACIONES:

La cantera Golondrina Azul esta ubicada en el PR17+800 de vía Popayán – Coconuco en el Municipio de Popayán
Departamento del Cauca, con aprobación de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC del plan de manejo ambiental para la explotación según resolución 0707 del 30 de septiembre 1997, LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN bajo el código Nº 20173.

Suministro de Agregado Pétreos: Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km 14+500, materiales explotados por Suministro Agregados Tɑrra SAS.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI X	NO		N/A		
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	X	N/A		
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI X	NO		N/A		
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI X	NO		N/A		
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI X	NO		N/A		
VERTIMIENTOS:	SI	NO		N/A		X
EMISIONES:	SI X	NO		N/A		
SUSTRACCION DE RESERVA FORESTAL LEY 2 DE 1959	SI	NO	X	N/A		

OBSERVACIONES:

Sustracción de Reserva Forestal Ley 2 de 1959 (Tramo PR51 – PR54)

- Solicitud RADICADA ante el MADS el 26 de julio de 2024 - Vital: 4800090147649124002 - Radicado: 2024E1037656
- El 16 de septiembre de 2024 el Contratista radicó PQRS solicitando información del estado de tramite teniendo en cuenta que no hay respuesta por parte del MADS.
- Se tiene programada reunion virtual con la ventanilla de tramites del MADS el 03 de octubre de 2024 a las 3:45 PM
- Inconvenientes: El MADS debía haber dado Auto de Inicio a mas tardar a los (5) días hábiles a partir de su Radicacion, conforme a lo establecido en la resolución 110 de 2022 del MADS. Se sugiere a la Entidad Contratante solicitar el estado de tramite a través de sus gestiones interinstitucionales.

Sustracción de Reserva Forestal Ley 2 de 1959 (Tramo PR54 – PR72 al interior del PNN Puracé)

- Solicitud RADICADA ante el MADS con número VITAL: 480009014764912400l, Número de Radicación: 2024E1011556 del 06/03/2024 ante el MADS.
- Se tiene programada reunion virtual con la ventanilla de tramites del MADS el 10 de octubre de 2024 a las 3:00 PM
- Inconvenientes: Demora de mas de 6 meses en obtener respuesta por parte del MADS, para lo cual el MADS ha manifestado a través comunicaciones oficiales que esta a la espera de la respuesta de PNN sobre la compatibilidad del Proyecto con el Plan de Manejo Ambiental del PNN Puracé. Se sugiere a la Entidad Contratante solicitar el estado de tramite a través de sus gestiones interinstitucionales.

Licencia Ambiental (Tramo PR54 – PR72 al interior del PNN Puracé)

Fecha programada de Radicacion a ANLA: 15 de noviembre de 2024
Avance: 47,80% ejecutado frente a 52,85% programado

Conforme al PDT aprobado, a la fecha se han terminado los trabajos de campo en el tramo vial objeto de licenciamientos ambiental, realizando actividades que permiten la caracterización biótica de línea base del estudio y se ejecutan trabajos de oficina y elaboración del informe de campo en el complemento y caracterización del área de influencia, para el Medio abiótico, Medio biótico y Medio socioeconómico ambiental.

- Inconvenientes: 1) Demoras en la obtención de autorización de ingreso y coleta en PNN Puracé, situación superada pero que ha afectado la fecha de entrega del EIA. 2) Requerimiento de mayores trabajos de campo para muestreos de flora, situación superada pero que ha afectado la fecha de entrega del EIA. 3) Actual análisis de muestras enviadas al herbario de la Universidad del Valle, situación aun en curso con posible solución o entrega de resultados la próxima semana.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	84	9
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	64	20
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	5
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	15	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 93

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
Carrera 17 No 18 AN 64, barrio Campamento, municipio de Popayán
Lunes a viernes: 8:00am a 12:00m – 2:00pm a 4:00 pm

PUNTO DE ATENCIÓN (K0+000 AL K18+000)
PR4+700 –Vereda Santa Barbara Lunes a viernes: 8:00am a 12:00m – 2:00pm a 4:00 pm

OBSERVACIONES:

-Revisión y Verificación PQRS cerradas y en gestión de respuesta por el Contratista
-Cierre de actas de vecindad de inicio
-Se realiza seguimiento a los programas de la gestión establecidos por el contratista en el documento paga de acuerdo a la guía de Manejo ambiental del INVIAS versión 2011

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALÚOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

En el tramo entre el PR0 al PR15,9 donde se ejecuta la rehabilitación se ha desarrollado una identificación predial donde no se presenta requerimiento predial. Teniendo en cuenta que el proyecto actualmente se realizado mantenimiento de subrasante con adición de material en el PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE a la fecha no se han identificado las posibles afectaciones en materia predial en el tramo del PR54+000 al PR83+000
Mediante comunicacion ICA-PAL-0523 del 24 de septiembre de 2024 y en atención a la instrucción dada por la Subdirección de Sostenibilidad presentado a través del oficio 2024S-VBOG-057485 del 21 de agosto de 2024, mediante el cual la Entidad Contratante solicita se realicen las acciones necesarias para finalizar el proceso de gestión y adquisición de la mejora correspondiente a la ficha predial 003J D T5 MMCPI de la señora LEONOR CHILITO ANACONA del contrato de obra No 1815-2020 y la instrucción directa al Consorcio San Sebastián 064 a través de oficio 2024S-VBOG-062889 del 06 de septiembre de 2024, se solicitó al Contratista de Obra proceder de inmediato a realizar las gestiones correspondientes para realizar los pagos correspondientes.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Mediante comunicación ICA-INV-0446 del 24 de septiembre de 2024 se dio respuesta a las comunicaciones 2024S-VBOG-037129, 2024S-VBOG-037130 y 2024S-VBOG-038104 de la Subdireccion de Sostenibilidad el ajuste de los informes trimestrales 3, 4 y 5 de Sostenibilidad.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO POPAYÁN :

• K14+136-MD- Figurado e instalación aceros de refuerzo, fundición losa de piso de cabezal de poceta alcantarilla
• K14+750-MD- Figurado e instalación aceros de refuerzo, fundición losa de piso y muros de cabezal de poceta alcantarilla
•K15+000 -MD- Figurado e instalación aceros de refuerzo , fundición losa de piso de de cabezal poceta alcantarilla

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

TRAMO POPAYÁN - TRAMO PARQUE NACIONAL PURACE - TRAMO ISNOS:

• Entre K6+550 y el K8+000 y el K10+400,5+500-MD-MI- Continuar con la construcción de cabezales de alcantarillas encole y descole y construcción de muros de contención
• K6+650 al K6+715 y K6+745 al K 7+435- MD y K11+213 al K14+636 y Del 14+646 al K15+500-MD-MI -Construcción de cunetas 21 Mpa vaciada insitu
•Continuar entregas parciales Estudios y diseños el tramo o K54+000 al K83+000
•Continuar entregas parciales Estudios y diseños el tramo o K98+400 al K110+000
•Continuar con actividades PNN Puracé en cumplimiento del cronograma EIA y desarrollo de la consulta previa

FECHA: 10/10/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 125 del 4/10/2024 al 10/10/2024 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICHARD EDWARD JIMÉNEZ CALDERA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION:CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7,0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1,1 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE O,23 m, CAPA GRANULAR CON ESPESOR DE 0,2 m
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

<< MODULO 2 >>

RUTA No. 2002 (POPAYÁN – ISNOS - SOMBRERILLOS)

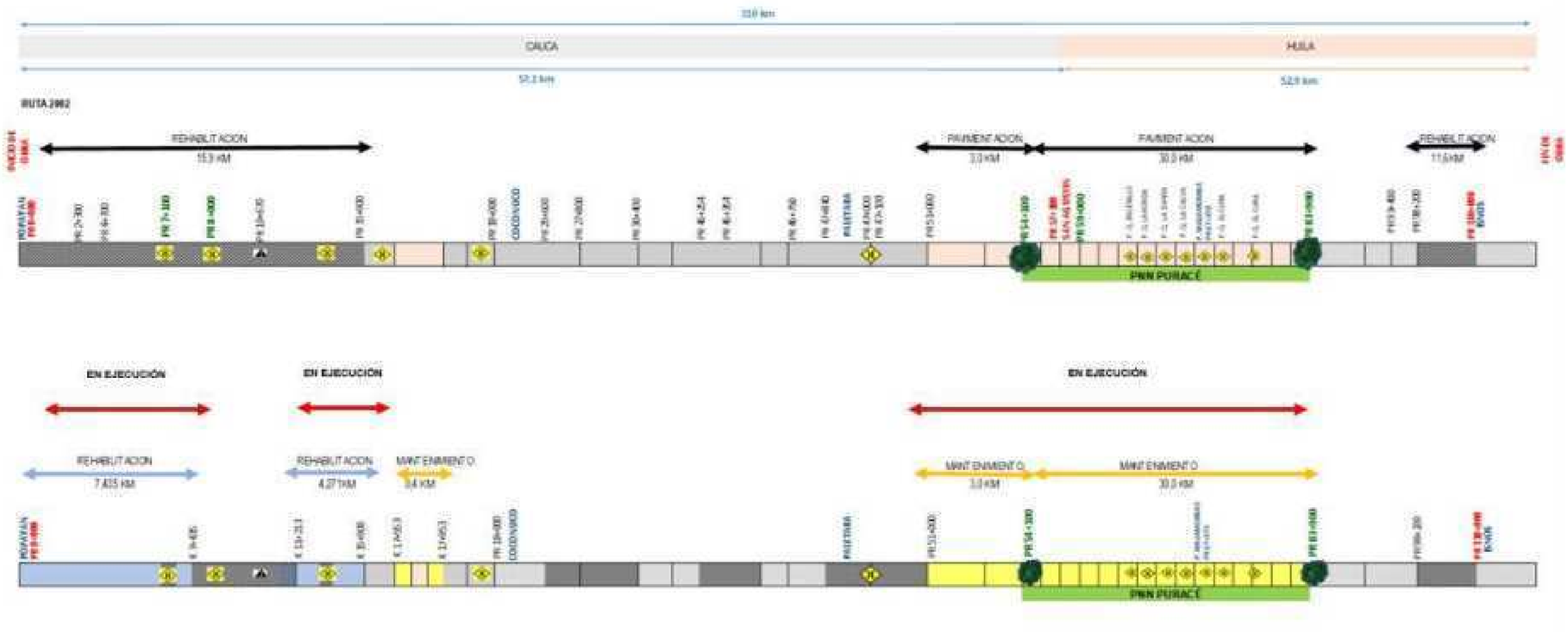

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

K13+137-MD- Figurado e Instalacion de aceros de refuerzo de cabezal de entrada alcantarilla

k14+970-MD Figurado e Instalacion de aceros de refuerzo de cabezal de entrada alcantarilla

K6+900-MI Elaboración de actas de vecindad de cierre

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Observaciones: - Realizar el seguimiento, verificación, control de la normatividad vigente y su aplicación en el desarrollo del contrato de obra. - Exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, acordes a lo estipulado en el Pliego de condiciones y anexo técnico, recomendar acciones para mejorar la ejecución de las actividades del contrato de obra. - Continuar con los recorridos de verificación y control dentro del corredor vial objeto del contrato. - Continuar con la supervisión y control de acuerdo a los compromisos en los comités técnicos, seguimiento en el componente Ambiental, sostenibilidad social y predial.	FIRMA NOMBRE: ELSA CAMPO LÓPEZ No. MAT: 19202-01710

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 3/10/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 124 del 27/09/2024 al 3/10/2024 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICHARD EDWARD JIMÉNEZ CALDERA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7.0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1.1 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0.23 m, CAPA GRANULAR CON ESPESOR DE 0.2 m
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

INTEGRANTES: ALCA INGENIERÍA S.A.S., INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., HORACIO VEGA CÁRDENAS, GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., HARINSA NAVASFAL T CONSTRUCCIONES SAS

CONTRATO No. 1006 DE 2021 — VALOR INICIAL: $ 300.149.391.398,00
FECHA DE INICIO: 28/06/2021 — VALOR ADICIONES:
VALOR ACUMULADO: $ 300.149.391.398,00

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 30/08/2030
SUSPENSIÓN N°1 16/09/2021 — VALOR ANTICIPO: $ 9.188.235.294,00
REINICIO N°1 12/04/2022 — VALOR AMORTIZADO: $ 6.549.786.714,00
SALDO POR AMORTIZAR: $ 2.638.448.580,00
SUSPENSIÓN N°2 22/04/2022
REINICIO N°2 26/08/2022
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/12/2030

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO - 189

INTEGRANTES: AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S. A. U SUCURSAL COLOMBIA ,COPEBA S.A.S ,ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021
•CONTRATO DE OBRA 1001 2021 - MODULO 1 ANILLO DE MACIZO

•CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 CORREDOR PALETARÁ

FECHA DE INICIO: 28/06/2021
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 30/08/2030
SUSPENSIÓN N°1 - MODULO 1: CTO 1001 de 2021 30/03/2022
REINICIO N°1 - MODULO 1: CTO 1001 de 2021 11/04/2022
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/12/2030

VALOR TOTAL INICIAL CONTRATO INTERVENTORÍA: $ 46.719.707.260,00
VALOR INICIAL (MODULO 1): $ 19.120.242.613,00
VALOR ADICION 1(MODULO 1): $ 800.000.000,00
VALOR ADICION 2(MODULO 1): $ 2.404.167.986,00
VALOR ACUMULADO (MODULO 1): **$ 22.324.410.599,00**

VALOR INICIAL: 1006 2021 - MODULO 2 $ 27.599.464.647,00
VALOR ACUMULADO (MODULO 2): **$ 27.599.464.647,00**

VALOR TOTAL ACUMULADO CONTRATO INTERVENTORÍA (MODULO 1 Y 2): **$ 49.923.875.246,00**
VALOR ANTICIPO: $ 9.188.235.294,00
VALOR AMORTIZADO: $ 6.549.786.714,00
SALDO POR AMORTIZAR: $ 2.638.448.580,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA: MODULO 2 CORREDOR PALETARÁ

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 6.125.861.986	$ 18.376.470.588	$ 27.564.705.882	$ 13.782.352.941	$ 27.564.705.882
	EJECUTADO	$ 6.125.861.986	$ 18.376.470.588	$ 27.564.705.882	$ 13.659.564.703	$ -
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.623.229.650	$ 1.623.522.570	$ 2.435.283.720	$ 1.217.626.264	$ 2.435.273.323
	EJECUTADO	$ 862.811.001	$ 1.623.522.570	$ 2.435.283.720	$ 963.053.318	$ -

	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	2030
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 36.752.941.176	$ 27.564.705.882	$ 41.347.058.824	$ 45.941.176.471	$ 55.129.411.766
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 3.247.027.631	$ 2.435.259.459	$ 3.652.906.517	$ 4.058.785.405	$ 4.870.550.108
	EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 237.511.293.458,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 47.971.039.514,00	20,20%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA:	$ 49.880.456.908,00	21,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 1.909.417.394,00	3,98%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 13.207.697.671,00	5,56%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 61.071.988.468,11	25,71%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 63.088.154.579,00	26,56%
	$ 2.016.166.110,89	0,85%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 75.000.000,00	0,03%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA		

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 11578 el 23/09/2024
PERIODO FACTURADO: ago -24
VALOR FACTURA: $ 474.153.880

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

A corte Agosto 2024, se tiene Acta de recibo parcial de obra N°29 por valor de $573.160.256 y un valor ejecutado acumulado de $62.346.045.218 , el Acta de recibo parcial de obra N°29 se encuentra se encuentra en cuentas por pagar

A corte Septiembre 2024, se tiene Acta de recibo parcial de obra N°30 por valor de $511.044.925 y un valor ejecutado acumulado de $62.970.399.252 , el Acta de recibo parcial de obra N°30 se encuentra elaboracion

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021): MODULO 2 PALETARÁ	$ 5.551.657.900,00	20,12%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021): MODULO 2 PALETARÁ	$ 5.538.426.751,00	20,07%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021) MODULO 2 PALETARÁ	$ 10.000.000,00	0,04%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA (CONTRATO DE OBRA 1006 2021) MODULO 2 PALETARÁ		
VALOR TOTAL MODULO 1	$ 22.324.410.599,00	
VALOR EJECUTADO MODULO 1	$ 7.605.863.651,00	
VALOR TOTAL MODULO 2	$ 27.599.464.647,00	
VALOR EJECUTADO MODULO 2	$ 5.538.426.751,00	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 10854 del 12/09/2024
PERIODO FACTURADO: jul -24
VALOR FACTURA: $ 411.054.124,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:.

El Acta de costos de Agosto 2024 por valor$169.544.204 , distribuidos en los contratos Modulo 1: Anillo de macizo por un valor de $84.509.254 y Modulo 2: Corredor de paletara $85.034.950 para un total valor ejecutado acumulado de $12.987.694.845.El Acta de costos N°39 se encuentra radicada en la unidad ejecutora

El Acta de costos de Septiembre 2024 por valor $156.914.030 , distribuidos en los contratos Modulo 1: Anillo de macizo por un valor de $71.768.8511 y Modulo 2: Corredor de paletara $85.194.186 para un total valor ejecutado acumulado de $12.987.694.845.El Acta de costos N°39 se encuentra en elaboracion por parte de la interventoria

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 9.188.235.294,00
Amortizado $	$ 6.549.786.714,00
Saldo $	$ 2.638.448.580,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,15
Acumulado:	0,09

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 20,20% — Avance o Atraso Físico % 0,804%
Meta Física Ejecutada % 21,00%

	Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada						
	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Total	%
	ESTUDIOS Y DISEÑOS	%	60,5			Prog	30,7%		45,0%	9,67%	85,33%	85,33%
						Ejec	30,7%		44,99%	9,67%	85,33%	85,33%
*	KM CON OBRAS DE ARTE	Km	60,5	9,5	2	Prog	10,00				10,00	16,5%
						Ejec	9,9				9,90	16,4%
* (**)	KM MANTENIDOS (*)	Km	110			Prog	0,4	3,00	30,00		33,40	30,4%
						Ejec	0,4	3,00	30,00		33,40	30,4%
*	KM BASE/SUBBASE	Km	60,5	9,5	2	Prog	11,82				11,8	19,5%
						Ejec	11,706				11,706	19,3%
*	KM REHABILITACIÓN PAVIMENTO HIDRÁULICO	Km	15,9	9,5	2	Prog	11,706				11,706	73,6%
						Ejec	11,706				11,71	73,6%
	KM REHABILITACION PAVIMENTO ASFALTICO	Km	11,6			Prog						
						Ejec						
*	PUENTES	Unidad				Prog						
						Ejec						
*	OTROS					Prog						
						Ejec						

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

(**) PR 51+000 AL PR54+000 -(L=3.0 Km) Y PR54+000 AL PR84+000 - (L=30 Km) - AÑO 2022 - Mantenimiento en el PNN Purace - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material
PR17+553 al PR17+953 - AÑO 2024 - (L=0,4 Km) - Mantenimiento Corredor Popayán - Paletará - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material
PR 51+500 AL PR54+000 -(L=2.5 Km) Y PR54+000 AL PR83+400 - (L=29,4 Km) - AÑO 2024 - Mantenimiento en el PNN Purace - Conformacion a nivel de subrasante con adicion de material

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo		Total Disponible
	TRAMO 1	TRAMO 2 Y 3	
Planta de concreto Hidráulico:			
Planta de trituración:	1		1
Terminadora de asfalto			
Retroexcavadora:	4		4
Motoniveladoras		1	1
Compactadores vibratorios		1	1
Compactadores neumáticos			
Volquetas	1	3	4
Otros	3		3
Total	9	5	14

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 3

FECHA: 3/10/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 124 del 27/09/2024 al 3/10/2024 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICHARD EDWARD JIMÉNEZ CALDERA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7.0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1.1 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0.23 m, CAPA GRANULAR CON ESPESOR DE 0.2 m
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

CALZADA DE OBRA:

TRAMO Y/O SECTOR 1: • RUTA 2002: Corredor Popayán - Paletará PR0+000 al PR15+900

TRAMO Y/O SECTOR 3: • RUTA: 2002 Corredor Puracé- Isnos PR54+000 al PR84+000

CALZADA DE INTERVENTORÍA:

TRAMO Y/O SECTOR 2: • RUTA: 2002Corredor Puracé- Isnos PR51+000 al PR54+000

TRAMO Y/O SECTOR 4: • RUTA 2002: •PR98+400 AL PR110+000 (Isnos-Huila)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	La Golondrina Azul Km 18 - Coconuco	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km 14+500.	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Perea y CIA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Yumbo, Valle del Cauca	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES:

La cantera Golondrina Azul esta ubicada en el PR17+800 de vía Popayán – Coconuco en el Municipio de Popayán
Departamento del Cauca, con aprobación de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC del plan de manejo ambiental para la explotación según resolución 0707 del 30 de septiembre 1997, LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN bajo el código N° 20173.

Suministro de Agregado Pétreos: Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km 14+500, materiales explotados por Suministro Agregados Terra SAS.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	X	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	X	NO		N/A	
SUSTRACCION DE RESERVA FORESTAL LEY 2 DE 1959	SI		NO	X	N/A	

OBSERVACIONES:

Sustracción de Reserva Forestal Ley 2 de 1959 (Tramo PR51 – PR54)

- Solicitud RADICADA ante el MADS el 26 de julio de 2024 - Vital: 4800090147649124002 - Radicado: 2024E1037656
- El 16 de septiembre de 2024 el Contratista radicó PQRS solicitando información del estado de tramite teniendo en cuenta que n o hay respuesta por parte del MADS.
- Se tiene programada reunion virtual con la ventanilla de tramites del MADS el 03 de octubre de 2024 a las 3:45 PM
- Inconvenientes: El MADS debía haber dado Auto de Inicio a mas tardar a los (5) dias hábiles a partir de su Radicacion, conforme a lo establecido en la resolución 110 de 2022 del MADS. Se sugiere a la Entidad Contratante solicitar el estado de tramite a través de sus gestiones interinstitucionales.

Sustracción de Reserva Forestal Ley 2 de 1959 (Tramo PR54 – PR72 al interior del PNN Puracé)

- Solicitud RADICADA ante el MADS con número VITAL: 4800090147649124001, Número de Radicación: 2024E1011556 del 06/03/2024 ante el MADS.
- Se tiene programada reunion virtual con la ventanilla de tramites del MADS el 10 de octubre de 2024 a las 3:00 PM
- Inconvenientes: Demora de mas de 6 meses en obtener respuesta por parte del MADS, para lo cual el MADS ha manifestado a través comunicaciones oficiales que esta a la espera de la respuesta de PNN sobre la compatibilidad del Proyecto con el Plan de Manejo Ambiental del PNN Puracé. Se sugiere a la Entidad Contratante solicitar el estado de tramite a través de sus gestiones interinstitucionales.

Licencia Ambiental (Tramo PR54 – PR72 al interior del PNN Puracé)

Fecha programada de Radicacion a ANLA: 15 de noviembre de 2024
Avance: 47,80% ejecutado frente a 52,85% programado

Conforme al PDT aprobado, a la fecha se han terminado los trabajos de campo en el tramo vial objeto de licenciamientos ambiental, realizando actividades que permiten la caracterización biótica de línea base del estudio y se ejecutan trabajos de oficina y elaboración del informe de campo en el c omplemento y caracterización del área de influencia, para el Medio abiótico, Medio biótico y Medio socioeconómico ambiental.

- Inconvenientes: 1) Demoras en la obtención de autorización de ingreso y coleta en PNN Puracé, situación superada pero que ha afectado la fecha de entrega del EIA. 2) Requerimiento de mayores trabajos de campo para muestreos de flora, situación superada pero que ha afectado la fecha de entrega del EIA. 3) Actual análisis de muestras enviadas al herbario de la Universidad del Valle, situación aun en curso con posible solución o entrega de resultados la próxima semana.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	84	9
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	64	20
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	5
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	15	

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 93

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

Carrera 17 No 18 AN 64, barrio Campamento, municipio de Popayán
Lunes a viernes: 8:00am a 12:00m – 2:00pm a 4:00 pm

PUNTO DE ATENCIÓN (K0+000 AL K18+000)
PR4+700 –Vereda Santa Barbara Lunes a viernes: 8:00am a 12:00m – 2:00pm a 4:00 pm

OBSERVACIONES:

-Revisión y Verificación PQRS cerradas y en gestión de respuesta por el Contratista
-Cierre de actas de vecindad de inicio
-Se realiza seguimiento a los programas de la gestión establecidos por el contratista en el documento paga de acuerdo a la guia de Manejo ambiental del INVIAS versión 2011

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:
FICHAS PREDIALES APROBADAS:
AVALUOS APROBADOS:
PREDIOS ADQUIRIDOS:

OBSERVACIONES:

En el tramo entre el PR0 al PR15.9 donde se ejecuta la rehabilitación se ha desarrollado una identificación predial donde no se presenta requerimiento predial. Teniendo en cuenta que el proyecto actualmente se realizado mantenimiento de subrasante con adición de material en el PARQUE NACIONAL NATURAL PURACE a la fecha no se han identificado las posibles afectaciones en materia predial en el tramo del PR54+000 al PR83+000
Mediante comunicacion ICA-PAL-0523 del 24 de septiembre de 2024 y en atención a la instrucción dada por la Subdirección de Sostenibilidad presentado a través del oficio 2024S - VBOG-057485 del 21 de agosto de 2024, mediante el cual la Entidad Contratante solicita se realicen las acciones necesarias parafinalizar el proceso de gestión y adquisición de la mejora correspondiente a la ficha predial 003J D T5 MMCPI de la señora LEONOR CHILITO ANACONA del contrato de obra No 1815 -2020 y la instrucción directa al Consorcio San Sebastián 064 a través de oficio 2024S -VBOG-062889 del 06 de septiembre de 2024, se solicitó al Contratista de Obra proceder de inmediato a realizar las gestiones correspondientes para realizar los pagos correspondientes.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

Mediante comunicación ICA-INV-0446 del 24 de septiembre de 2024 se dio respuesta a las comunicaciones 2024S-VBOG-037129, 2024S-VBOG-037130 y 2024S-VBOG-038104 de la Subdireccion de Sostenibilidad el ajuste de los informes trimestrales 3, 4 y 5 de Sostenibilidad.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

TRAMO POPAYÁN :

• K13+068-MI Instalación de acero de refuerzo,fundición losa de piso de cabezal de salida
• K13+137-MD- Figurado e instalación aceros de refuerzo, fundición losa de piso de cabezal de poceta alcantarilla
•K14+970 -MD- Figurado e instalación aceros de refuerzo , fundición losa de piso de decabezal poceta alcantarilla

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

TRAMO POPAYÁN - TRAMO PARQUE NACIONAL PURACE - TRAMO ISNOS:

• Entre K6+550 y el K8+000 y el K10+400,5+500-MD-MI- Continuar con la construcción de cabezales de alcantarillas encole y descole y construcción de muros de contención
• K6+650 al K6+715 y K6+745 al K 7+435- MD y K11+213 al K14+636 y Del 14+646 al K15+500-MD-MI -Construcción de cunetas 21 Mpa vaciada insitu
•Continuar entregas parciales Estudios y diseños el tramo o K54+000 al K83+000
•Continuar entregas parciales Estudios y diseños el tramo o K98+400 al K110+000
•Continuar con actividades PNN Puracé en cumplimiento del cronograma EIA y desarrollo de la consulta previa

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 3

FECHA: 3/10/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2031

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO SUR OCCIDENTE — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA — SEMANA No.: 124 del 27/09/2024 al 3/10/2024 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: RICHARD EDWARD JIMÉNEZ CALDERA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN DE 27,5 KM (TRAMO POPAYÁN Y TRAMO ISNOS), PAVIMENTACIÓN DE 33 Km (TRAMO PNN PURACE), MANTENIMIENTO DEL CORREDOR

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: REHABILITACION:CALZADA BIDIRECCIONAL DE 7.0 m DE ANCHO, CON BERMA-CUNETAS LONGITUDINALES DE ANCHO 1.1 m, ESPESOR DE PAVIMENTO DE 0.23 m, CAPA GRANULAR CON ESPESOR DE 0.2 m
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PNN: SE ENCUENTRA POR DEFINIR

PÁGINA WEB DE OBRA: — PÁGINA WEB DE INTERVENTORÍA:

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

<< MODULO 2 >>

RUTA No. 2002 (POPAYÁN – ISNOS - SOMBRERILLOS)

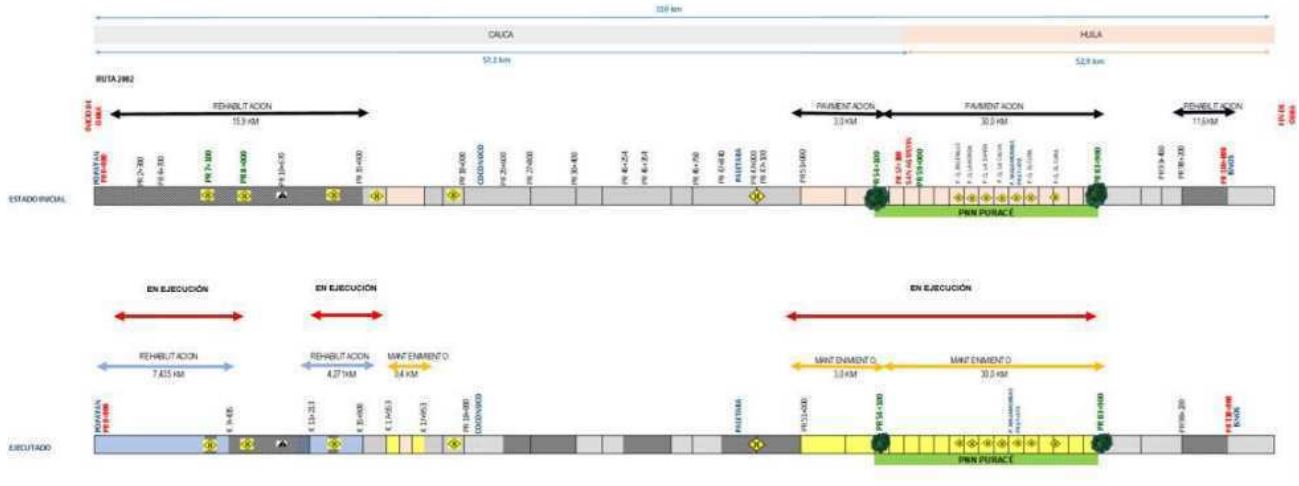

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

K13+137-MD- Figurado e Instalacion de aceros de refuerzo de cabezal de entrada alcantarilla

k14+970-MD Figurado e Instalacion de aceros de refuerzo de cabezal de entrada alcantarilla

K6+900-MI Elaboración de actas de vecindad de cierre

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Observaciones:
- Realizar el seguimiento, verificación, control de la normatividad vigente y su aplicación en el desarrollo del contrato de obra.
- Exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato suscrito, acordes a lo estipulado en el Pliego de condiciones y anexo técnico, recomendar acciones para mejorar la ejecución de las actividades del contrato de obra.
- Continuar con los recorridos de verificación y control dentro del corredor vial objeto del contrato.
- Continuar con la supervisión y control de acuerdo a los compromisos en los comités técnicos, seguimiento en el componente Ambiental, sostenibilidad social y predial.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:

NOMBRE: ELSA CAMPO LÓPEZ

No. MAT: 19202-01710

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO N°2
MEPI-MN1-IN-15-FR-4MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Cauca

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: oct-24 **PROYECTO:** "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO No. 1006 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO ICAYECO 189

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																																
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Motoniveladora 120K - VNF SAS - - CATERPILLAR - 120K	CATERPILLAR	139 HP	Cauca	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
Vibrocompactador CA-250D - VNF SAS - - DYNAPAC - CA250	DYNAPAC	110 HP	Cauca	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
Carrotanque - VNF SAS - - CHEVROLET - SWN088	CHEVROLET	195 HP	Cauca	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
Turbo Camion - CSS - - HINO - WCP-649	HINO	150HP	Cauca	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
Volqueta Dobletroque - VNF SAS - - INTERNACIONAL - SRS036	INTERNACIONAL	350 HP	Cauca	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
Retrocargador - CSS - - HYUNDAI - H940C	HYUNDAI	100 HP	Cauca	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
Excavadora sobre llantas R140W-9S - CSS - - HYUNDAI - R140W-9S	HYUNDAI	113 HP	Cauca	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
Minicargador HSL850-7A - CSS - - HYUNDAI - HSL850-7A	HYUNDAI	75 HP	Cauca	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
Camioneta - ALCA - - NISSAN - FVO636	NISSAN	188 HP	Cauca	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
Volqueta Dobletroque - LUIS CARLOS ROJAS - - INTERNATIONAL - SZV722	INTERNATIONAL	350 HP	Cauca	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
Recicladora Wirtgen - ALCA - - WIRTGEN - WR240	WIRTGEN	610 HP	Cauca	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
Volqueta Dobletroque - LUIS CARLOS ROJAS - - INTERNATIONAL - SOQ197	INTERNATIONAL	350 HP	Cauca	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
Excavadora sobre llantas DX190WA - CSS - - DOOSAN - DX190WA	DOOSAN	174 HP	Cauca	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
Camioneta - VNF SAS - - CHEVROLET - IFL089	CHEVROLET	188 HP	Cauca	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
			TOTAL ACTIVO	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	0	0	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14	14	14	0	14	14	14	14
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL INACTIVO	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	14	14	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	14	100
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	12	84%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	2	16%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoria" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: OSVALDO RUIZ CUELLAR
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 2520258763 CND

Firma
Nombre: :CAROLINA MARTINEZ
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-264099 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO N°3
MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 2
FECHA	30/9/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES, GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALICA

CONTRATO DE OBRA No: 1206 DE 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: oct-24

PROYECTO: CORREDOR DEL PALETERA, POPAYÁN - ISNOS-SOMBRERILLOS.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 960-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO - 189

NOMBRE ARL: COLMENA , SEGUROS BOLIVAR , SURA, POSITIVA,COLPATRIA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: Confiacauca ,Colsubsidio, Cafam

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																													Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, Retiro s, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Oswaldo Ruiz Cuellar	80.411.976	Director de Proyecto	$ 11.830.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 11.830.000	$ 823.368	V	Nueva EPS	72964871	$ 473.200	Porvenir	72964871	$ 1.892.800	$ 473.200	$ 236.600	$ 354.900	
2	Yamid Cabrera Molina	12.264.364	Residente de Obra	$ 4.650.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 6.200.000	$ 431.520	V	Nueva EPS	72964871	$ 248.000	Colpensiones	72964871	$ 992.000	$ 186.000	$ -	$ -	Retiro 16/10/2024
3	Miguel Andrés Martínez Galeano	10.294.134	Residente Ambiental	$ 4.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 4.300.000	$ 299.280	V	Nueva EPS	72964871	$ 172.000	Colpensiones	72964871	$ 688.000	$ 172.000	$ -	$ -	
4	Daniela Valencia Cano	1.061.786.939	Administradora de Obra	$ 2.757.700	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 2.757.700	$ 191.936	V	Nueva EPS	72964871	$ 110.308	Porvenir	72964871	$ 441.232	$ 110.308	$ -	$ -	
5	Cesar Girón	4.628.309	Ayudante oficios varios	$ 1.717.412	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 2.243.744	$ 156.165	V	Sanitas	72964871	$ 89.750	Porvenir	72964871	$ 358.999	$ 89.750	$ -	$ -	
6	Franklin Oswaldo Bravo Bonilla	10.306.220	Conductor Turbo	$ 2.064.131	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 1.731.383	$ 120.504	V	Nueva EPS	72964871	$ 69.255	Porvenir	72964871	$ 277.021	$ 69.255	$ -	$ -	
7	Yesica Johana Meneses Martínez	1.061.753.086	Auxiliar Social	$ 1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 1.700.000	$ 118.320	V	Sanitas	72964871	$ 68.000	Porvenir	72964871	$ 272.000	$ 68.000	$ -	$ -	
8	Adaucio Hurtado Salazar	76.324.136	Ayudante oficios varios	$ 1.938.695	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 1.611.170	$ 112.137	V	SOS	72964871	$ 64.447	Porvenir	72964871	$ 257.787	$ 64.447	$ -	$ -	
9	Carlos Andrés Arredondo Vargas	1.144.080.141	Auxiliar De Trafico	$ 1.812.934	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 2.492.682	$ 173.491	V	Nueva EPS	72964871	$ 99.707	Porvenir	72964871	$ 398.829	$ 99.707	$ -	$ -	
10	Olga Lucia Bolaños Benavidez	25.628.065	Servicios Generales	$ 1.300.000	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 1.300.000	$ 90.480	V	Asmet Salud	72964871	$ 52.000	Porvenir	72964871	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	
11	Angela María Montaño Fuentes	34.326.152	Especialista Ambiental	$ 5.912.500	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 5.912.500	$ 411.510	V	Nueva EPS	72964871	$ 236.500	Colpensiones	72964871	$ 946.000	$ 236.500	$ -	$ -	
12	Arnold Yovanny Erazo Rivera	76.343.248	Operador retroexcavadora	$ 3.467.392	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 2.420.212	$ 168.447	V	Asmet Salud	72964871	$ 96.808	Colpensiones	72964871	$ 387.234	$ 96.808	$ -	$ -	
13	Francine Serna Mapallo	25.627.908	Ayudante oficios varios	$ 2.253.804	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 2.121.490	$ 147.656	V	AIC	72964871	$ 84.860	Porvenir	72964871	$ -	$ 84.860	$ -	$ -	VST
14	Jhonatan Mauricio Chavez Aros	1.121.507.984	Ingeniero Auxiliar	$ 1.456.000	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 1.456.000	$ 101.338	V	Nueva EPSMovilidad	72964871	$ 58.240	Porvenir	72964871	$ 232.960	$ 58.240	$ -	$ -	
15	Cristian Albeiro Solarte Alegria	1.061.820.421	Conductor Camioneta	$ 1.647.706	20	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X										CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 2.017.022	$ 140.385	V	Asmet Salud	72964871	$ 80.681	Porvenir	72964871	$ 322.724	$ 80.681	$ -	$ -	VST
16	Santiago Luna Maca	1.058.547.033	Ayudante oficios varios	$ 2.009.348	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 1.774.639	$ 123.515	V	AIC	72964871	$ 70.986	Colpensiones	72964871	$ 283.942	$ 70.986	$ -	$ -	
17	Andres Felipe Yalanda Muelas	1.060.237.590	Ayudante oficios varios	$ 2.277.261	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 1.792.893	$ 124.785	V	AIC	72964871	$ 71.716	Porvenir	72964871	$ 286.863	$ 71.716	$ -	$ -	
18	Leidy Daniela Narvaez Mesias	1.061.707.462	Laboratorista	$ 2.400.000	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	$ 2.400.000	$ 167.040	V	Sanitas	72964871	$ 96.000	Porvenir	72964871	$ 384.000	$ 96.000	$ -	$ -	
19	Oscar Giovanny Ortega Garzón	1.086.132.354	Conductor Volqueta	$ 2.341.080	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									EQUIPOS VG S.A.S	$ 2.341.080	$ 162.939	V	ASOCIACIÓN MUTUAL EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD DE NARIÑO - EMSSANAR E.S.S. -CM	9475731739	$ 93.643		9475731739	$ 374.573	$ 93.643	$ -	$ -	Retiro 21/10/2024
20	Pedro Javier Angarita Avendaño	16.190.941	Conductor carrotanque	$ 1.300.000	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	DISPETROCOM LTDA	$ 1.300.000	$ 90.480	V	Sanitas	106753143	$ 52.000		106753143	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	
21	Fauricio Martinez	10.305.791	Operador de Mixer	$ 2.864.000	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SILOGISTICA SAS	$ 4.025.833	$ 175.124	IV	Nueva EPS	9474661979	$ 161.033	Porvenir	9474661979	$ 644.133	$ 114.600	$ -	$ -	
22	Gustavo Adolfo Almario	1.061.694.700	Operador de Mixer	$ 2.634.000	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SILOGISTICA SAS	$ 4.075.833	$ 177.299	IV	Sanitas	9474661979	$ 163.033	Porvenir	9474661979	$ 652.133	$ 105.400	$ -	$ -	
23	Henderson Fabian Mendez Rodallega	10.298.594	Operador de Mixer	$ 2.749.000	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SILOGISTICA SAS	$ 3.900.833	$ 169.686	IV	Nueva EPS	9474661979	$ 156.033	Colpensiones	9474661979	$ 624.133	$ 110.000	$ -	$ -	
24	Marino Alexander Lopez Ceron	10.304.643	Operador de Mixer	$ 2.910.000	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SILOGISTICA SAS	$ 3.537.833	$ 153.896	IV	Sanitas	9474661979	$ 141.513	Porvenir	9474661979	$ 566.053	$ 116.400	$ -	$ -	
25	Nilson Edwin Gaviria	76.325.095	Operador de Mixer	$ 2.703.000	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SILOGISTICA SAS	$ 3.537.833	$ 153.896	IV	Sanitas	9474661979	$ 141.513	Colpensiones	9474661979	$ 566.053	$ 108.200	$ -	$ -	
26	Sergio Rolando Ruiz Ramirez	1.056.955.503	Operador de Mixer	$ 2.038.547	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SILOGISTICA SAS	$ 3.739.500	$ 162.668	IV	Sanitas	9474661979	$ 149.580	Porvenir	9474661979	$ 598.320	$ 81.600	$ -	$ -	
27	Diego Edinson Velazco Anacona	10.304.534	Operador de Mixer	$ 2.749.000	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SILOGISTICA SAS	$ 3.146.833	$ 136.887	IV	Sanitas	9474661979	$ 125.873	Proteccion	9474661979	$ 503.493	$ 110.000	$ -	$ -	
28	Victor Alirio Hurtado Narvaez	4.616.952	Operador de Mixer	$ 2.795.000	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SILOGISTICA SAS	$ 3.353.833	$ 145.892	IV	Nueva EPS	9474661979	$ 134.153	Proteccion	9474661979	$ 536.613	$ 111.800	$ -	$ -	
29	Alvaro Silva Ardila	76.239.332	Operador de Mixer	$ 2.611.000	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SILOGISTICA SAS	$ 3.215.833	$ 139.889	IV	AIC	9474661979	$ 128.633	Porvenir	9474661979	$ 514.533	$ 104.500	$ -	$ -	
30	Luis Fernando Toscano	91.443.349	Encargado de obra	$ 1.800.000	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	PUENTES DE COLOMBIA SAS	$ 1.800.000	$ 125.280	V	Sanitas	9475731739	$ 72.000	Colpensiones	9475731739	$ 288.000	$ 72.000	$ -	$ -	
31	Jhon Alexander Levaza Diaz	1.061.730.994	Ayudante de obra	$ 823.334	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	PUENTES DE COLOMBIA SAS	$ 1.300.000	$ 90.480	V	AIC	AFILICION	$ 52.000	Porvenir	AFILICION	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	AFILIACION Ingreso 15/10/2024
32	José Luis Camacho Lúligo	76.290.652	Ayudante de obra	$ 823.334	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	PUENTES DE COLOMBIA SAS	$ 1.300.000	$ 90.480	V	Asmet Salud EPS	AFILICION	$ 52.000	Porvenir	AFILICION	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	AFILIACION Ingreso 15/10/2025
33	Hember David Bonilla Castillo	1.061.746.964	Ayudante de obra	$ 823.334	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	PUENTES DE COLOMBIA SAS	$ 1.300.000	$ 90.480	V	Asmet Salud EPS	AFILICION	$ 52.000	Porvenir	AFILICION	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	AFILIACION Ingreso 15/10/2026
34	Hernán Calambas García	1.060.237.960	Ayudante de obra	$ 823.334	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	PUENTES DE COLOMBIA SAS	$ 1.300.000	$ 90.480	V	Asmet Salud EPS	AFILICION	$ 52.000	Porvenir	AFILICION	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	AFILIACION Ingreso 15/10/2027
35	Oscar Andres Isandara Diaz	1.085.274.998	Maestro	$ 1.300.000	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	PUENTES DE COLOMBIA SAS	$ 1.300.000	$ 90.480	V	Nueva EPS	AFILICION	$ 52.000	Porvenir	AFILICION	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	AFILIACION Ingreso 15/10/2028
36	Omar Bolaños Gaviria	76.324.573	Ayudante de obra	$ 1.300.000	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	PUENTES DE COLOMBIA SAS	$ 1.300.000	$ 90.480	V	Nueva EPS	9475731739	$ 52.000	Porvenir	9475731739	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	
37	Ender carreño Barrios	1.104.125.787	Maestro	$ 1.300.000	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	PUENTES DE COLOMBIA SAS	$ 1.300.000	$ 90.480	V	Nueva EPS	9475731739	$ 52.000	Porvenir	9475731739	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	
38	Dawinson Arley Laguna Guzmán	1.110.562.615	Ayudante	$ 1.300.000	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X															REFORESTACION Y RECUPERACION DE SUELOS LTDA	$ 1.300.000	$ 90.480	V	Salud Total EPS	AFILICION	$ 52.000	Porvenir	AFILICION	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	Ingreso 7/10/2024 Retiro 15/10/2024

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1206 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: oct-24 **PROYECTO:** CORREDOR DEL PALETERA, POPAYÁN - ISNOS-SOMBRERILLOS.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 960-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

NOMBRE ARL: COLMENA , SEGUROS BOLIVAR , SURA, POSITIVA,COLPATRIA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** Confacauca ,Colsubsidio, Cafam

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos		C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																													Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, Retiro s, licencias, entre otros)
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
39	Juan Carlos Zambrano Tamayo		79.796.117	Ayudante	$ 1.300.000	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																REFORESTACION Y RECUPERACION DE SUELOS LTDA	$ 1.300.000	$ 90.480	V	Sanitas	AFILICION	$ 52.000	Proteccion	AFILICION	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	Ingreso 7/10/2024 Retiro 15/10/2024
40	Victor Julio Lugo Millan		14.325.403	Ayudante	$ 1.300.000	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																REFORESTACION Y RECUPERACION DE SUELOS LTDA	$ 1.300.000	$ 90.480	V	Nueva EPS	AFILICION	$ 52.000	Proteccion	AFILICION	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	Ingreso 7/10/2024 Retiro 15/10/2024
41	Henry Arturo Velarde Gutierrez		10.540.545	Conductor volqueta	$ 1.300.000	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	LUIS CARLOS ROJAS	$ 1.300.000	$ 90.480	V	Emssanar	1066755875	$ 52.000	Proteccion	1066755875	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	
42	Jesus Jacob Vasquez collazos		1.061.701.499	Conductor volqueta	$ 1.300.000	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	LUIS CARLOS ROJAS	$ 1.300.000	$ 90.480	V	A.I.C	1066755875	$ 52.000	Proteccion	1066755875	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	
43	Yon James Santiago Quilindo		76.320.412	Conductor volqueta	$ 1.300.000	30	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	LUIS CARLOS ROJAS	$ 1.300.000	$ 90.480	V	Sanitas	1066755875	$ 52.000	Colfondos	1066755875	$ 208.000	$ 52.000	$ -	$ -	

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones"
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la Afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectúe por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectúa los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra ,así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (X) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: Oswaldo Ruiz Cuellar
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 2520258763
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Firma
Nombre: Elsa Campo López
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-01710CAU

Consorcio San Sebastian 064

Popayán, 30 de octubre de 2024 CSS064-OBRA-CL-1820-24

Señores:
CONSORCIO ICAYECO 189
Atención: Ingeniera **ELSA CAMPO LÓPEZ**
Director de Interventoría
Calle 4 No 7 – 32 (Oficina 301-302) b. Centro – Popayán - Cauca
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO INVIAS 1006-2021 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ASUNTO: Certificados pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, yo CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS, identificado con cedula de ciudadanía 80.410.780 de Bogotá D.C y en mi calidad de Representante Legal, CERTIFICO que el Consorcio San Sebastián 064 identificada con Nit. 901.476.491-4, HA CANCELADO LOS PAGOS DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, FONDO DE PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR del periodo correspondiente al mes de octubre 2024.

Atentamente,

CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Firmado digitalmente por CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Fecha: 2024.11.01 16:03:15 -05'00'

CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
C.C. 80.410.780 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

HEBERTH HARLEY CACERES GARCIA
C.C. 80.817.209 de Bogotá
CONTADOR PÚBLICO T.P 235590– T

Anexo: Acta N° 31
Elaboró: DVC
Revisó: ORC

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-10-17, 08:25:38 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 73490294

Periodo Cotización: septiembre de 2024 **Periodo Servicio:** octubre de 2024

PAGADO 16/10/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**Nombre Sucursal**	SAN SEBASTIAN	**Código Sucursal**	001
Documento	NI901476491	**Dirección**	CR 16 #97 - 46 OFICINA 203		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7427374		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	MORALES RIGUEROS CARLOS ALFONSO	**Identificación**	CC 80410780		
Total Afiliados	40	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002797492	YHON JAIRO QUIÑONES TROCHEZ	01	00		X								X							0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.647.706	$ 263.700	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDAA.I.C	$ 1.647.706	$ 66.000	6,960	$ 1.647.706	$ 114.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.269.809	$ 90.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 535.200
CC 1002876921	MARIA CAMILA SARRIA MUÑOZ	01	00		X															0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.000.000	$ 40.000	6,960	$ 1.000.000	$ 69.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.831.350	$ 73.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 342.900
CC 10294134	MIGUEL ANDRES MARTINEZ GALEANO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.300.000	$ 688.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.300.000	$ 172.000	6,960	$ 4.300.000	$ 299.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 4.300.000	$ 172.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.331.300
CC 10298619	JOSE FERNANDO GOMEZ GUERRERO	01	00		X								X							0	2	2	2	2	(230301) PORVENIR	$ 166.667	$ 26.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 166.667	$ 6.700	6,960	$ 166.667	$ 11.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.270.834	$ 50.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 96.000
CC 10306220	FRANKLIN OSWALDO BRAVO BONILLA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.064.131	$ 330.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.064.131	$ 82.600	6,960	$ 2.064.131	$ 143.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.064.131	$ 82.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 639.200
CC 1058547033	SANTIAGO LUNA MACA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.009.348	$ 321.500	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDAA.I.C	$ 2.009.348	$ 80.400	6,960	$ 2.009.348	$ 139.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.009.348	$ 80.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 622.200
CC 1060237590	ANDRES FELIPE YALANDA MUELAS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.277.261	$ 364.400	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDAA.I.C	$ 2.277.261	$ 91.100	6,960	$ 2.277.261	$ 158.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.277.261	$ 91.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 705.100
CC 1060238988	KEVIN ALEJANDRO GUAÑARITA GOLONDRINO	01	00		X								X							0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.927.014	$ 308.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.927.014	$ 77.100	6,960	$ 1.927.014	$ 134.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.093.928	$ 123.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 643.500
CC 1060239740	ADRIANA LUCIA ORDOÑEZ QUILINDO	01	00		X								X							0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.171.884	$ 187.600	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDAA.I.C	$ 1.171.884	$ 46.900	6,960	$ 1.171.884	$ 81.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.938.409	$ 77.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 393.700
CC 1060239863	ANGIE DANIELA SERNA BOLAÑOS	01	00		X								X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.395.805	$ 223.400	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.395.805	$ 55.900	6,960	$ 1.395.805	$ 97.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.548.108	$ 62.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.500
CC 1060239912	ALEX FERLEY IPIA AVIRAMA	01	00		X															0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 866.667	$ 138.700	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDAA.I.C	$ 866.667	$ 34.700	6,960	$ 866.667	$ 60.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.701.899	$ 68.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 301.900
CC 1060240449	WILSON DANIEL CHOCUE MACA	01	00		X								X							0	20	20	20	20	(230201) PROTECCION	$ 2.612.464	$ 418.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 2.612.464	$ 104.500	6,960	$ 2.612.464	$ 181.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.175.582	$ 127.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 831.500
CC 1061707462	LEIDY DANIELA NARVAEZ MESIAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.400.000	$ 384.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.400.000	$ 96.000	6,960	$ 2.400.000	$ 167.100	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.400.000	$ 96.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 743.100
CC 1061731054	CESAR LLAICINIO GARCIA MEDINA	01	00		X								X							0	2	2	2	2	(230201) PROTECCION	$ 186.667	$ 29.900	(EPS037) NUEVA EPS	$ 186.667	$ 7.500	6,960	$ 186.667	$ 13.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.201.667	$ 48.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 98.500
CC 1061753086	YESICA JOHANA MENESES MARTINEZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.275.000	$ 51.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 401.500
CC 1061786939	DANIELA VALENCIA CANO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.757.700	$ 441.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.757.700	$ 110.400	6,960	$ 2.757.700	$ 192.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.757.700	$ 110.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 854.100
CC 1061795390	JOSE ELVER MUÑOZ ZAMBRANO	01	00		X								X							0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.562.449	$ 250.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.562.449	$ 62.500	6,960	$ 1.562.449	$ 108.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.587.727	$ 103.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 524.900
CC 1061800396	AXEL CHASQUI ARIAS	01	00		X															0	16	16	16	16	(230301) PORVENIR	$ 1.030.400	$ 164.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.030.400	$ 41.300	6,960	$ 1.030.400	$ 71.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.023.235	$ 81.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.000
CC 1061815827	JUAN DAVID BONILLA CAMAYO	01	00		X								X							0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.420.580	$ 227.300	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.420.580	$ 56.900	6,960	$ 1.420.580	$ 98.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.684.003	$ 107.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 490.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 16/10/2024 **Empresa NI901476491 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064** **Planilla Nro: 73490294** **Periodo Cotización: septiembre de 2024** **Periodo Servicio: octubre de 2024**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1061820421	CRISTIAN ALBEIRO SOLARTE ALEGRIA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.986.196	$ 317.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.986.196	$ 79.500	6,960	$ 1.986.196	$ 138.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.986.196	$ 79.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 615.100
CC 1067813524	KATTY JULIETH NORIEGA MARTINEZ	01	00		X															0	20	20	20	20	(231001) COLFONDOS	$ 2.333.334	$ 373.400	(EPS010) EPS SURA	$ 2.333.334	$ 93.400	6,960	$ 2.333.334	$ 162.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 4.783.334	$ 191.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 820.700
CC 1085286400	JHONATAN RENE ROSERO ORTIZ	01	00		X								X							0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 866.667	$ 138.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 866.667	$ 34.700	6,960	$ 866.667	$ 60.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 645.833	$ 25.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 259.700
CC 1085341187	DORIS MARCELA MADROÑERO CERON	01	00		X															0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 218.000	$ 34.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 218.000	$ 8.800	6,960	$ 218.000	$ 15.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.007.420	$ 80.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
CC 1087026915	ADRIAN ALBERTO BENAVIDES PORTILLO	01	00		X															0	15	15	15	15	(230301) PORVENIR	$ 2.150.000	$ 344.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.150.000	$ 86.000	6,960	$ 2.150.000	$ 149.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.302.644	$ 132.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 711.900
CC 1087026915	ADRIAN ALBERTO BENAVIDES PORTILLO	01	00														X			0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 716.667	$ 114.700	(EPS005) EPS SANITAS	$ 716.667	$ 28.700	0,000	$ 716.667	$ 0	(CCF14) COMFACAUCA	$ 716.667	$ 28.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 172.100
CC 1121507984	JHONATAN MAURICIO CHAVEZ AROS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.456.000	$ 233.000	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.456.000	$ 58.300	6,960	$ 1.456.000	$ 101.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.456.000	$ 58.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 451.000
CC 1144080141	CARLOS ANDRES ARREDONDO VARGAS	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.812.934	$ 290.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.812.934	$ 72.600	6,960	$ 1.812.934	$ 126.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.812.934	$ 72.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 561.500
CC 12264364	YAMID CABRERA MOLINA	01	00									X								0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.650.000	$ 744.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.650.000	$ 186.000	6,960	$ 4.650.000	$ 323.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 4.650.000	$ 186.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.439.700
CC 25627908	FRANCINE SERNA MAPALLO	01	05										X							0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDAA.I.C	$ 2.253.804	$ 90.200	6,960	$ 2.253.804	$ 156.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.253.804	$ 90.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 337.300
CC 25628065	OLGA LUCIA BOLAÑOS BENAVIDES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 34326152	ANGELA MARIA MONTAÑO FUENTES	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.912.500	$ 1.005.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 5.912.500	$ 236.500	6,960	$ 5.912.500	$ 411.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 5.912.500	$ 236.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.889.800
CC 34331447	CLAUDIA MILENA QUILINDO QUINAYAS	01	00		X								X							0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.171.884	$ 187.600	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDAA.I.C	$ 1.171.884	$ 46.900	6,960	$ 1.171.884	$ 81.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.106.067	$ 84.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.400
CC 4628309	CESAR GIRON	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.717.412	$ 274.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.717.412	$ 68.700	6,960	$ 1.717.412	$ 119.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.717.412	$ 68.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 531.800
CC 48575685	CLAUDIA SIRLEY HUILA ANAYA	01	00		X						X									0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.288.887	$ 131.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 940.400
CC 76290419	LUIS CARLOS AVIRAMA GUAÑARITA	01	00		X								X							0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.007.971	$ 161.300	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDAA.I.C	$ 1.007.971	$ 40.400	6,960	$ 1.007.971	$ 70.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.171.834	$ 46.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 318.800
CC 76313860	ROBERT ANDRES USURIAGA OROZCO	01	00		X								X							0	20	20	20	20	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.402.719	$ 224.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.402.719	$ 56.200	6,960	$ 1.402.719	$ 97.700	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.607.610	$ 104.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 482.800
CC 76324136	ADAUCIO HURTADO SALAZAR	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.938.695	$ 310.200	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.938.695	$ 77.600	6,960	$ 1.938.695	$ 135.000	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.938.695	$ 77.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600.400
CC 76331517	ANDRES ORLANDO NOGUERA	01	00		X								X							0	20	20	20	20	(230301) PORVENIR	$ 1.237.449	$ 198.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.237.449	$ 49.500	6,960	$ 1.237.449	$ 86.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.395.332	$ 55.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 389.600
CC 76343248	ARNOLD YOVANY ERAZO RIVERA	01	00										X							0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.467.392	$ 554.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 3.467.392	$ 138.700	6,960	$ 3.467.392	$ 241.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 3.467.392	$ 138.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.073.600
CC 7714581	HOWARD ARIAS GUTIERREZ	01	00		X															0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.943.000	$ 470.900	(EPS005) EPS SANITAS	$ 2.943.000	$ 117.800	6,960	$ 2.943.000	$ 204.900	(CCF14) COMFACAUCA	$ 5.003.100	$ 200.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 993.800
CC 80411976	OSVALDO RUIZ CUELLAR	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 11.830.000	$ 2.011.200	(EPS037) NUEVA EPS	$ 11.830.000	$ 1.478.800	6,960	$ 11.830.000	$ 823.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 11.830.000	$ 473.200	$ 236.600	$ 354.900	$ 0	$ 0	$ 5.378.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 85.215.563	$ 87.469.367	$ 87.469.367	$ 107.763.652	$ 13.813.200	$ 4.505.800	$ 6.040.000	$ 4.312.300	$ 236.600	$ 354.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 29.262.800	$ 0	$ 29.262.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901246498	9	SILOGISTICA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	LT 3 H PAR INDUSTRIAL	POPAYAN-CAUCA	8249797	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	997112861	9474661979	E	2024/10/23	2024/10/22	BANCOLOMBIA	0	$16,137,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (26 Afiliados)						$55,833,589	$8,934,300			$59,548,589	$2,493,500			$58,752,589	$2,351,200			$58,248,589	$2,358,600		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)						$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)						$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	TI	1059239501	VILLAQUIRAN MARIA		0	$0	$0	ESSC62	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)						$4,556,000	$729,100			$4,556,000	$182,400			$5,060,000	$202,600			$4,556,000	$22,200		$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (2 Afiliados)						$4,556,000	$729,100			$4,556,000	$182,400			$5,060,000	$202,600			$4,556,000	$22,200		$0	$0
2	CC	1061686489	SANDOVAL ASTRID	230301	26	$2,184,000	$349,500	EPS005	26	$2,184,000	$87,400	CCF14	26	$2,688,000	$107,600	14-23	26	$2,184,000	$11,500	26	$0	$0
3	CC	1061686489	SANDOVAL ASTRID	230301	4	$336,000	$53,800	EPS005	4	$336,000	$13,500	CCF14	4	$336,000	$13,500	14-23	4	$336,000	$0	4	$0	$0
4	CC	34327930	TROCHEZ LUISA	230301	30	$2,036,000	$325,800	EPS037	30	$2,036,000	$81,500	CCF14	30	$2,036,000	$81,500	14-23	30	$2,036,000	$10,700	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (23 Afiliados)						$51,277,589	$8,205,200			$53,692,589	$2,148,600			$53,692,589	$2,148,600			$53,692,589	$2,336,400		$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (23 Afiliados)						$51,277,589	$8,205,200			$53,692,589	$2,148,600			$53,692,589	$2,148,600			$53,692,589	$2,336,400		$0	$0
5	CC	1061694700	ALMARIO GUSTAVO	230301	30	$2,634,000	$421,500	EPS005	30	$2,634,000	$105,400	CCF14	30	$2,634,000	$105,400	14-23	30	$2,634,000	$114,600	30	$0	$0
6	CC	1061729979	ANTE VICTOR	25-14	25	$1,250,000	$200,000	EPS041	25	$1,250,000	$50,000	CCF14	25	$1,250,000	$50,000	14-23	25	$1,250,000	$54,400	25	$0	$0
7	CC	1061819326	CANACUAN ADRIAN	230301	30	$1,970,400	$315,300	ESSC62	30	$1,970,400	$78,900	CCF14	30	$1,970,400	$78,900	14-23	30	$1,970,400	$85,800	30	$0	$0
8	CC	36996901	CHAMORRO MARLENI		0	$0	$0	EPS018	30	$2,415,000	$96,600	CCF14	30	$2,415,000	$96,600	14-23	30	$2,415,000	$105,100	30	$0	$0
9	CC	1061785597	CHAMORRO NAZLY	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF14	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$65,300	30	$0	$0
10	CC	1060988493	CORDOBA CRISTIAN	230301	30	$2,749,000	$439,900	EPS005	30	$2,749,000	$110,000	CCF14	30	$2,749,000	$110,000	14-23	30	$2,749,000	$119,600	30	$0	$0
11	CC	1002969848	FERNANDEZ JOSE	230201	21	$1,503,000	$240,500	EPS005	21	$1,503,000	$60,200	CCF14	21	$1,503,000	$60,200	14-23	21	$1,503,000	$65,400	21	$0	$0
12	CC	76325095	GAVIRIA NILSON	25-14	30	$2,703,000	$432,500	EPS005	30	$2,703,000	$108,200	CCF14	30	$2,703,000	$108,200	14-23	30	$2,703,000	$117,600	30	$0	$0
13	CC	1061768486	HOYOS FABIAN	230301	30	$1,767,000	$282,800	EPS005	30	$1,767,000	$70,700	CCF14	30	$1,767,000	$70,700	14-23	30	$1,767,000	$76,900	30	$0	$0
14	CC	4616952	HURTADO VICTOR	230201	30	$2,795,000	$447,200	EPS037	30	$2,795,000	$111,800	CCF14	30	$2,795,000	$111,800	14-23	30	$2,795,000	$121,600	30	$0	$0
15	CC	10304643	LOPEZ MARIÑO	230301	30	$2,910,000	$465,600	EPS005	30	$2,910,000	$116,400	CCF14	30	$2,910,000	$116,400	14-23	30	$2,910,000	$126,600	30	$0	$0
16	CC	10305791	MARTINEZ FAURICIO	230301	30	$2,864,000	$458,300	EPS037	30	$2,864,000	$114,600	CCF14	30	$2,864,000	$114,600	14-23	30	$2,864,000	$124,600	30	$0	$0
17	CC	1063808961	MELLIZO JESUS	230301	15	$1,409,000	$225,500	EPS005	15	$1,409,000	$56,400	CCF14	15	$1,409,000	$56,400	14-23	15	$1,409,000	$61,300	15	$0	$0
18	CC	10298594	MENDEZ HENDERSON	25-14	30	$2,749,000	$439,900	EPS037	30	$2,749,000	$110,000	CCF14	30	$2,749,000	$110,000	14-23	30	$2,749,000	$119,600	30	$0	$0
19	CC	1107040015	MENESES OSCAR	230301	30	$2,496,000	$399,400	EPS005	30	$2,496,000	$99,900	CCF14	30	$2,496,000	$99,900	14-23	30	$2,496,000	$108,600	30	$0	$0
20	CC	87247768	NARVAEZ OSCAR	230201	30	$3,025,000	$484,000	EPS010	30	$3,025,000	$121,000	CCF14	30	$3,025,000	$121,000	14-23	30	$3,025,000	$131,600	30	$0	$0
21	CC	1060874616	PEREA MAURICIO	230301	30	$1,630,642	$261,000	EPS005	30	$1,630,642	$65,300	CCF14	30	$1,630,642	$65,300	14-23	30	$1,630,642	$71,000	30	$0	$0
22	CC	1061795816	PIZO JUAN	230201	30	$2,543,000	$406,900	EPSIC3	30	$2,543,000	$101,800	CCF14	30	$2,543,000	$101,800	14-23	30	$2,543,000	$110,700	30	$0	$0
23	CC	1056955503	RUIZ SERGIO	230301	30	$2,038,547	$326,200	EPS005	30	$2,038,547	$81,600	CCF14	30	$2,038,547	$81,600	14-23	30	$2,038,547	$88,700	30	$0	$0
24	CC	76239332	SILVA ALVARO	230301	30	$2,611,000	$417,800	EPSIC3	30	$2,611,000	$104,500	CCF14	30	$2,611,000	$104,500	14-23	30	$2,611,000	$113,600	30	$0	$0
25	CC	16844150	TIQUE MAURICIO	230301	30	$2,470,000	$395,200	EPS012	30	$2,470,000	$98,800	CCF14	30	$2,470,000	$98,800	14-23	30	$2,470,000	$107,500	30	$0	$0
26	CC	79960280	VASQUEZ JHORDAN	25-14	30	$2,911,000	$465,800	EPS005	30	$2,911,000	$116,500	CCF14	30	$2,911,000	$116,500	14-23	30	$2,911,000	$126,700	30	$0	$0
27	CC	10304534	VELASCO DIEGO	230301	30	$2,749,000	$439,900	EPS005	30	$2,749,000	$110,000	CCF14	30	$2,749,000	$110,000	14-23	30	$2,749,000	$119,600	30	$0	$0
Total			**Afiliados(26)**			$55,833,589	$8,934,300			$59,548,589	$2,493,500			$58,752,589	$2,351,200			$58,248,589	$2,358,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901246498	9	SILOGISTICA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	LT 3 H PAR INDUSTRIAL	POPAYAN-CAUCA	8249797	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	997112861	9474661979	E	2024/10/23	2024/10/22	BANCOLOMBIA	0	$16,137,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				24	$8,934,300	$0	$0	$8,934,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,538,200	$0	$0	$1,538,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$5,817,500	$0	$0	$5,817,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,578,600	$0	$0	$1,578,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$2,358,600	$0	$0	$2,358,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	25	$2,358,600	$0	$0	$2,358,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$2,351,200	$0	$0	$2,351,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	25	$2,351,200	$0	$0	$2,351,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				26	$2,493,500	$0	$0	$2,493,500
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	2	$206,300	$0	$0	$206,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$241,400	$0	$0	$241,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$98,800	$0	$0	$98,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$121,000	$0	$0	$121,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$417,900	$0	$0	$417,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$50,000	$0	$0	$50,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$96,600	$0	$0	$96,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	14	$1,261,500	$0	$0	$1,261,500
TOTAL				**26**	**$16,137,600**	**$0**	**$0**	**$16,137,600**

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-10-16, 07:32:08 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 73179763

Periodo Cotización: septiembre de 2024 **Periodo Servicio:** octubre de 2024

PAGADO 12/10/2024 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PUENTES DE COLOMBIA SAS	**Nombre Sucursal**	PUENTES DE COLOMBIA	**Código Sucursal**	01
Documento	NI901419847	**Dirección**	CR 67 #74 - 42		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3206360420		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO		
Representante Legal	PIMIENTO MUÑOZ JOSE ERNESTO	**Identificación**	CC 91452220		
Total Afiliados	34	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002821468	MICHAEL STEVEN LLANTEN PIEDRAHITA	01	00		X															0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 823.334	$ 131.800	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 823.334	$ 33.000	6,960	$ 823.334	$ 57.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 823.334	$ 33.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.200
CC 1004216987	DEIBY HERNANDO ISANDARA DIAZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1005135785	VICTOR ANDRES SILVA MENDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1007279300	INGRITH TATIANA PORRAS LINERO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1007778272	CRISTIAN CAMILO COLLAZOS BONILLA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF56) COMFENALCO VALLE	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1022368356	CAMILO LOPEZ CASTRILLON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 10291471	FABIO NELSON BONILLA VIDAL	01	00		X															0	18	18	18	18	(230301) PORVENIR	$ 780.000	$ 124.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 780.000	$ 31.200	6,960	$ 780.000	$ 54.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.182.639	$ 47.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 257.700
CC 10567748	EDUARDO JIMENEZ REYES	01	00		X															0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDAA.I.C	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF56) COMFENALCO VALLE	$ 1.305.037	$ 52.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.800
CC 1060236777	DIEGO FERNANDO OLAVE VASQUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1060238615	JOHAN ALEJANDRO MUÑOZ BOLAÑOS	01	00		X															0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1061744746	EMBER JAVID SIMALES BONILLA	01	00		X															0	21	21	21	21	(230301) PORVENIR	$ 910.000	$ 145.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 910.000	$ 36.400	6,960	$ 910.000	$ 63.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.354.167	$ 54.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 299.600
CC 1061746964	HEMBER DAVID BONILLA CASTILLO	01	00		X															0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 823.334	$ 131.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 823.334	$ 33.000	6,960	$ 823.334	$ 57.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.227.778	$ 49.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 271.400
CC 1062288671	VLADIMIR CERON VILLANI	01	00		X															0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.300.000	$ 208.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF56) COMFENALCO VALLE	$ 1.401.111	$ 56.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 406.600
CC 1069925765	ALENDER CARABALI	01	00	X																0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 1.256.667	$ 201.100	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.256.667	$ 50.300	6,960	$ 1.256.667	$ 87.500	(CCF56) COMFENALCO VALLE	$ 1.256.667	$ 50.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 389.200
CC 1081395069	JESUS ANTONIO QUILINDO SEMANATE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1085274998	OSCAR ANDRES INSANDARA DIAZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1085327909	ANDRES SANTIAGO ISANDARA DIAZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1104125787	ENDER CARREÑO BARRIOS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 1144063339	DANIEL FELIPE ESTEBAN VALENCIA PARRA	01	00	X																0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 1.256.667	$ 201.100	(EPS041) NUEVA EPS S.A. MOVILIDAD	$ 1.256.667	$ 50.300	6,960	$ 1.256.667	$ 87.500	(CCF56) COMFENALCO VALLE	$ 1.256.667	$ 50.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 389.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 12/10/2024 **Empresa NI901419847 PUENTES DE COLOMBIA SAS** **Planilla Nro: 73179763** **Periodo Cotización: septiembre de 2024** **Periodo Servicio: octubre de 2024**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 13069065	JOHN FREDY GUACAN IMBAQUIN	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF56) COMFENALCO VALLE	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 13567952	OSCAR FAJARDO BELEÑO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 16839950	CARLOS CASAMACHIN LABIO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF56) COMFENALCO VALLE	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 2473973	CARLOS ALBERTO LLANOS VALENCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF56) COMFENALCO VALLE	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 76324573	OMAR BOLAÑOS GAVIRIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDAA.I.C	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 76331727	VICTOR QUINAYAS RUIZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
CC 91443349	LUIS FERNANDO TOSCANO	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.800.000	$ 72.000	6,960	$ 1.800.000	$ 125.300	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 557.300
CC 91452220	JOSE ERNESTO PIMIENTO MUÑOZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF14) COMFACAUCA	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 91454674	LUIS FRANCISCO AYALA	01	00		X															0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 823.334	$ 131.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 823.334	$ 33.000	6,960	$ 823.334	$ 57.400	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.227.778	$ 49.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 271.400
PT 1120422	RUBEN JOSE PALACIOS FRONTADO	01	00	X																0	29	29	29	29	(230301) PORVENIR	$ 1.256.667	$ 201.100	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.256.667	$ 50.300	6,960	$ 1.256.667	$ 87.500	(CCF56) COMFENALCO VALLE	$ 1.256.667	$ 50.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 389.200
PT 5110602	JESUS MANUEL NELO HERRERA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF56) COMFENALCO VALLE	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
PT 5337254	VICTOR ALEJANDRO RADA MESIA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF56) COMFENALCO VALLE	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
PT 5379154	YORVIN JESUS RADA MESIA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF56) COMFENALCO VALLE	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500
PT 5524014	ARMANDO RUBEN PALACIOS LICETT	01	00	X																0	29	29	29	29	(230201) PROTECCION	$ 1.256.667	$ 201.100	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.256.667	$ 50.300	6,960	$ 1.256.667	$ 87.500	(CCF56) COMFENALCO VALLE	$ 1.256.667	$ 50.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 389.200
PT 5833115	VICTOR MANUEL SANCHEZ SANCHEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	6,960	$ 1.300.000	$ 90.500	(CCF56) COMFENALCO VALLE	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 42.886.670	$ 42.886.670	$ 42.886.670	$ 44.648.512	$ 6.862.200	$ 1.715.800	$ 2.985.900	$ 1.786.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.350.500	$ 48.400	$ 13.398.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICACIÓN LABORAL

CSS CONSTRUCTORES S.A. "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETERA, POPAYÁN – SAN JOSE DE ISNOS – SOMBRERILLOS, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" – MODULO 2". Se permite **CERTIFICAR** que: el señor(a) **LEVAZA DIAZ JHON ALEXANDER**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1061730994,** laboró en nuestra compañía desde el 17 de marzo de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, desempeñándose en el cargo de **OBRERO.**

La presente se expide en la ciudad de Popayán; a los 30 días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,

CSS CONSTRUCTORES SA
Nit: 832006599 - 5
GESTIÓN HUMANA

Milton Villarreal Crucerira
Proyecto Corredor Paletara
CSS Constructores S.A.

Recibí: _____
C.C. _____

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.730.994

LEVAZA DIAZ

APELLIDOS

JHON ALEXANDER

NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 03-ABR-1981

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

09-SEP-2008 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1100100-00146519-M-1061730994-20090130 0009755043A 1 32002246

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JHON ALEXANDER LEVAZA DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.061.730.994**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Octubre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901419847
Número Afiliación:	9017297
Razón social:	PUENTES DE COLOMBIA SAS

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1061730994
Nombre:	JHON ALEXANDER LEVAZA DIAZ
Fecha Ingreso:	15/10/2024
Salario básico:	1,300,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	1
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	10/10/2024 12:05:43 p. m.

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

EPSIC3

Esta afiliación se encuentra radicada en el sistema de Información de ASOCIACIÓN INDIGENA DEL CAUCA
Formulario No. 20567382355418
Fecha de radicación 11/10/2024

I. DATOS TRÁMITE

Tipo de Trámite	Tipo de afiliación:	Regimen
A.Afiliación [ ] B.Reporte de Novedades [X]	A.Individual - Cotizante o Cabeza de familia [X]; Beneficiario o afiliado adicional [ ]; B.Colectiva [ ] C.Institucional [ ] D.De oficio [ ]	A.Contributivo [X]; B.Subsidiado [ ]

Tipo de afiliado:	Tipo de Cotizante	Código
A.Cotizante [X] B.Cabeza de familia [ ] C.Beneficiario [ ]	A.Dependiente [X] B.Independiente [ ] C.Pensionado [ ]	registrar por la EPS [1]

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
LEVAZA	DIAZ	JHON	ALEXANDER
Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento
CC	1061730994	Femenino [ ] Masculino [X]	03/04/1981

III. DATOS COMPLEMENTARIOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

Datos personales

Etnia	Discapacidad	Condición	Puntaje SISBEN	Grupo de población especial
01 - Indigena	Ninguna		0,00	

Administradora de Riesgos Laborales	Administradora de Pensiones	Ingreso base de cotización IBC
14-4: AXA Colpatria	230301: Fondo de Pensiones y Cesantias Porvenir	$ 1.300.000

Dirección Residencia	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico cotizante
TRES 3 DE NOVIEMBRE		3113065113	ernestopimiento77@gmail.com

Municipio/Distrito	Zona	Localidad/Comuna	Departamento
POPAYAN	Urbana [ ] Rural [X]	10961 - DESCONOCIDO	CAUCA

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

NO HAY BENEFICIARIOS EN EL GRUPO FAMILIAR

Selección de la IPS Primaria

No	Nombre de la IPS primaria	Código de la IPS
0	SERVI SALUD DEL CAUCA IPS SAS -	Sede: 1

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

Nombre o Razón social	Identificación	Tipo de aportante o pagador de pensiones
PUENTES DE COLOMBIA SAS	NI901419847	

Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito	Departamento
KR 67 74 42		ernestopimiento77@gmail.com	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO

B. REPORTE DE NOVEDADES

Tipo Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identidad.
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código:
- [ ] 6. Reinscripción en la EPS.
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [ ] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [X] 13. Movilidad: [X] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 14. Traslado: [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 15. Reporte de fallecimiento.
- [ ] 16. Reporte de trámite de protección al cesante.
- [ ] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pensionado.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Identificación	Sexo	Fecha de nacimiento

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Esta afiliación se encuentra radicada en el sistema de Información de ASOCIACIÓN INDIGENA DEL CAUCA
Formulario No. 20567382355418
Fecha de radicación 11/10/2024

EPSIC3

Fecha	EPS anterior	Motivo del traslado	Caja de compensación familiar o pagador de pensiones
15/10/2024			

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [X] Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [X] Declaración de la no obligación de afiliarse al Regimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [X] Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [X] Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clinica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficianos o afiliados adicionales
- [X] Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte novedades en la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- [X] Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. de acuerdo con lo previsto ente Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- [X] Autorización para que la EPS envie información al correo electrónico o el celular como mensajes de texto

VIII. FIRMAS

Jhon Alexande Levaza
El cotizante, cabeza de familia o beneficiario

El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

IX. ANEXOS

	CN	RC	TI	CC	PA	CE	CD	SC	Total
[X] 56. Anexo copia de documento de identidad — Cantidad:	[ ]	[ ]	[ ]	1	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	1

- [ ] Certificacion de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [ ] Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación date unión marital
- [ ] Copia de la orden judicial o decreto administrativo de custodia
- [ ] Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliacion de oficio
- [ ] Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor
- [ ] Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- [ ] Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital
- [ ] Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

Municipio Entidad Territorial	Departamento Entidad Territorial	No ficha SISBÉN	Puntaje SISBÉN	Nivel SISBÉN	Fecha radicación	Fecha validación

Primer apellido Funcionario	Segundo apellido Funcionario	Primer nombre Funcionario	Segundo nombre Funcionario	Firma del Funcionario

Tipo de documento de identificación	Número de identificación

Observaciones
Observaciones:
Empresa:, Asesor:YEAN SIDOLFO CUNDA MEDINA, Sucursal:, Teléfono:3234636764, Correo Electrónico:afiliacionescontributivo1@aicsalud.org.co
Puede verificar la autenticidad de este formulario en la página web de ASOCIACIÓN INDIGENA DEL CAUCA e ingresando el código: FDABD37D-B0D6-45D8-8
Url: https://contributivo.aicsalud.org.co/Publico/BoxaludPublico/pages/CQR.aspx

Ocupacional Salud IPSO
LICENCIA EN SST: 73743 - 20/SEP/2018
Cel: 3028666568
Correo: ocupacionalsaludipso@gmail.com
Popayán - Cauca

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 910

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
07 DÍA	02 MES	2024 AÑO	POPAYÁN (CAUCA, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN LABORAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PUENTES DE COLOMBIA SAS	PUENTES DE COLOMBIA SAS
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

LEVAZA DIAZ JHON ALEXANDER	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	42 AÑOS 10 MESES 5 DÍAS	CC	1061730994
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
AYUDANTE DE CONSTRUCCION

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CONDICIONES DE SALUD QUE NO INTERFIEREN CON LA CAPACIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR Y LOS REQUERIMIENTOS DEL PERFIL DEL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

LABORATORIOS ALTURAS ✓	EXAMEN LABORAL CON ENFASIS EN ALTURAS ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
SE ENTREGA FORMATO DE REMISIÓN A EPS	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	SVE VISUAL	DIETA BALANCEADA
VALORACIÓN POR EPS	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Dr Fabian Quintero Medico Especialista en SST Licencia 73743 U.Catolica de Manizales

Nombre: QUINTERO ORTIZ NORBEY FABIAN

R. M.: 80194375 L.S.O.: 73743

Código de Seguridad
E1441K1Q910

Aspirante o Trabajador

Firma: JHON ALEXANDER

Nombre: LEVAZA DIAZ JHON ALEXANDER

CC: 1061730994

Ocupacional Salud IPSO
LICENCIA EN SST: 73743 - 20/SEP/2018
Cel: 3028666568
Correo: ocupacionalsaludipso@gmail.com
Popayán - Cauca

ANEXO DE EXAMEN FÍSICO PARA LABORAR EN ALTURAS

DATOS PERSONALES

Ciudad y Fecha: POPAYÁN (CAUCA, COLOMBIA) 07/02/2024 - 08:30 A. M.

Tipo Evaluacion Medica: EXAMEN LABORAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS

Empresa: PUENTES DE COLOMBIA SAS **Cargo:** AYUDANTE DE CONSTRUCCION

Nombres y Apellidos: LEVAZA DIAZ JHON ALEXANDER **:CC** 1061730994 **de** POPAYÁN **Fecha de Nacimiento:** 03/04/1981

Edad: 42 AÑOS 1 **Lugar de Nacimiento:** POPAYÁN (CAUCA, COLOMBIA) **Dir. Residencia:** COCONUCO

Estudios: PRIMARIA **Estado Civil:** UNIÓN LIBRE **E.P.S:** AIC **A.F.P:** NO SABE **A.R.L:** NO SABE

ESTUDIO DEL EQUILIBRIO

ESTADO DE CONSCIENCIA	NORMAL
MARCHA DE ROMBERG	NORMAL
REFLEJOS TENDINOSOS	NORMAL
ROMBERG	NORMAL

EXÁMENES NEUROLÓGICOS

AQUILIANO	NORMAL
BICIPITAL	NORMAL
PARES CRANEALES I	NORMAL
PARES CRANEALES II	NORMAL
PARES CRANEALES III	NORMAL
PARES CRANEALES IV	NORMAL
PARES CRANEALES IX	NORMAL
PARES CRANEALES V	NORMAL
PARES CRANEALES VI	NORMAL
PARES CRANEALES VII	NORMAL
PARES CRANEALES VIII	NORMAL
PARES CRANEALES X	NORMAL
PARES CRANEALES XI	NORMAL
PARES CRANEALES XII	NORMAL
PATELAR	NORMAL

OBSERVACIONES

ANEXO ALTURAS SATISFACTORIO

MÉDICO

Firma: Dr. Fabian Quintero Medico Especialista en SST Licencia 73743 U.Catolica de Manizales

Nombre: QUINTERO ORTIZ NORBEY FABIAN

R. M.: 80194375 **L.S.O.:** 73743

TRABAJADOR

Firma: JHON ALEXANDER

Nombre: LEVAZA DIAZ JHON ALEXANDER

CC: 1061730994

Ocupacional Salud IPSO
LICENCIA EN SST: 73743 - 20/SEP/2018
Cel: 3028666568
Correo: ocupacionalsaludipso@gmail.com
Popayán - Cauca

Código de Seguridad
S1441Y57E910

N° 910

RECOMENDACIONES Y REMISIONES MÉDICAS LABORALES

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
07 DÍA	02 MES	2024 AÑO	POPAYÁN (CAUCA, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN LABORAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PUENTES DE COLOMBIA SAS	PUENTES DE COLOMBIA SAS
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

LEVAZA DIAZ JHON ALEXANDER	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	42 AÑOS 10 MESES 5 DÍAS	CC	1061730994
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
AYUDANTE DE CONSTRUCCION

TIENE REMISIONES A SERVICIOS DE SALUD: SI

RECOMENDACIONES HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

DIETA BALANCEADA, HÁBITOS SALUDABLES

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL, SVE VISUAL, USO DE EPP

RECOMENDACIONES MÉDICAS

SE ENTREGA FORMATO DE REMISIÓN A EPS, USAR CORRECCIÓN VISUAL, VALORACIÓN POR EPS

Datos del Médico:

Dr Fabian Quintero
Medico Especialista en SST
Licencia 73743
U.Catolica de Manizales

Profesional: QUINTERO ORTIZ NORBEY FABIAN
R. M.: 80194375 **L.S.O.:** 73743
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SST

Responsable del SG-SST:

FIRMA AQUÍ

Documento:
Nombre:
Fecha:

Recibido por el trabajador o apirante:

FIRMA AQUÍ

Documento:
Nombre:
Fecha:

Ocupacional Salud IPSO
LICENCIA EN SST: 73743 - 20/SEP/2018
Cel: 3028666568
Correo: ocupacionalsaludipso@gmail.com
Popayán - Cauca

REMISIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Fecha: 7 de febrero de 2024

Señor (es)
EPS
Ciudad

Por medio de la presente agradecemos la atención del (la) Sr. (a) **LEVAZA DIAZ JHON ALEXANDER** con CC. **1061730994**, quien ha sido valorada por nuestra institución como parte de las actividades de medicina preventiva y del trabajo de la empresa PUENTES DE COLOMBIA SAS, para lo cual suministramos la siguiente información:

Cargo	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	**Dependencia**	NO APLICA
Antigüedad en la empresa	0 AÑO(S)	**Edad**	42 AÑOS 10 MESES 5 DÍAS
antigüedad en el cargo	0 AÑO(S)	**Género**	MASCULINO

Protocolo: **Visual** [ ] **Auditivo** [ ] **Lesiones OM** [ ] **Cardio V** [ ] **CINA GENERAL** [X]

Diagnóstico H110 - PTERIGION, H527 - TRASTORNO DE LA REFRACCION, NO ESPECIFICADO, E782 - HIPERLIPIDEMIA MIXTA,

Diagnostico según protocolo **Sano** [ ] **Sospechoso** [ ] **Caso** [X]

Ampliación de la Información: CONTROL DE COLESTEROL

Agradecemos la atención a la presente.

Cordialmente,

Dr Fabian Quintero
Medico Especialista en SST
Licencia 73743
U.Catolica de Manizales

Firma:

Código de Seguridad
S1441Y8E910

Nombre: QUINTERO ORTIZ NORBEY FABIAN

R. M.: 80194375 **L.S.O.:** 73743

Bogotá D.C., octubre 16 de 2024

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que JHON ALEXANDER LEVAZA DIAZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1061730994, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: ULTRA SCALA SAS
ENTRENADOR: DIANA MARCELA PERAFAN RAMIREZ
SEDE DONDE SE FORMÓ: ULTRA SCALA SAS
EMPLEADOR: PMCON INGENIERIA SAS
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: COLPATRIA
SECTOR ECONÓMICO: SECTOR INDUSTRIA
FECHAS DE FORMACIÓN: 13/10/2023 a 16/10/2023
INTENSIDAD HORARIA: 32 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día octubre 16 de 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
76290652

CAMACHO LULIGO

JOSE LUIS

JOSE Luis Camacho

FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1982
YUMBO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-ENE-2003 PURACE (COCONUCO)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Certificación Bancaria

Bancolombia

Martes, 9 de enero de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JOSE LUIS CAMACHO LULIGO** identificado(a) con cc. **76290652** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	912-453081-54	2022/11/29	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

VIGILADO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	76290652
NOMBRES	JOSE LUIS
APELLIDOS	CAMACHO LULIGO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO	PURACE

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASMET SALUD EPS S.A.S. -CM	CONTRIBUTIVO	01/04/2010	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	01/09/2024 10:12:15	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT. 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOSE LUIS CAMACHO LULIGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **76.290.652**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Enero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOSE LUIS CAMACHO LULIGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **76.290.652**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Octubre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901419847
Número Afiliación:	9017297
Razón social:	PUENTES DE COLOMBIA SAS

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	76290652
Nombre:	JOSE LUIS CAMACHO LULIGO
Fecha Ingreso:	15/10/2024
Salario básico:	1,300,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	1
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	10/10/2024 12:12:57 p. m.

ASMET SALUD EPS SAS

NIT: 900.935.126

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) JOSE LUIS CAMACHO LULIGO identificado(a) con CC 76290652, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios en Salud PBS, de ASMET SALUD EPS SAS por PUENTES DE COLOMBIA SAS NI 901419847 en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha inicio relación laboral	Fecha fin relación laboral
15/oct./2024	

Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura
15/nov./2024	

Informacion beneficiarios:

No hay beneficiarios en el grupo familiar.

El presente certificado se expide a solicitud de el(la) interesado(a) a los 14 días del mes de oct. de 2024.

Observaciones

Con destino a: Solicitud del Interesado

Información sujeta a verificación por parte de ASMET SALUD EPS SAS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 018000913876 - Documento no válido como autorización de traslado - No es válido para aclarar situación de duplicidad en el SGSSS. Semanas de cotización según LEY 1122/07.

Cordialmente,

ASMET SALUD EPS S.A.S NIT 900935126

Ocupacional Salud IPSO
LICENCIA EN SST: 73743 - 20/SEP/2018
Cel: 3028666568
Correo: ocupacionalsaludipso@gmail.com
Popayán - Cauca

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 1.548

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
17 DÍA	06 MES	2024 AÑO	POPAYÁN (CAUCA, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN LABORAL PERIODICO CON ENFASIS EN ALTURAS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PUENTES DE COLOMBIA SAS	PUENTES DE COLOMBIA SAS
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

CAMACHO LULIGO JOSE LUIS	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	41 AÑOS 7 MESES 22 DÍAS	CC	76290652
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
AYUDANTE DE CONTRUCCION

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CONDICIONES DE SALUD QUE NO INTERFIEREN CON LA CAPACIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR Y PARA CONTINUAR DESEMPEÑANDO SU LABOR.

Observaciones: *NO APLICA*

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

LABORATORIOS ALTURAS ✓	EXAMEN LABORAL CON ENFASIS EN ALTURAS ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	SVE VISUAL	DIETA BALANCEADA
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Dr Fabian Quintero Medico Especialista en SST Licencia 73743 U.Catolica de Manizales

Nombre: QUINTERO ORTIZ NORBEY FABIAN

R. M.: 80194375 **L.S.O.:** 73743

Código de Seguridad
H1441N1T1548

Aspirante o Trabajador

Firma: Jose Luis Camacho

Nombre: CAMACHO LULIGO JOSE LUIS

CC: 76290652

Ocupacional Salud IPSO
LICENCIA EN SST: 73743 - 20/SEP/2018
Cel: 3028666568
Correo: ocupacionalsaludipso@gmail.com
Popayán - Cauca

ANEXO DE EXAMEN FÍSICO PARA LABORAR EN ALTURAS

DATOS PERSONALES

Ciudad y Fecha: POPAYÁN (CAUCA, COLOMBIA) 17/06/2024 - 08:12 A. M.

Tipo Evaluacion Medica: EXAMEN LABORAL PERIODICO CON ENFASIS EN ALTURAS

Empresa: PUENTES DE COLOMBIA SAS **Cargo:** AYUDANTE DE CONTRUCCION

Nombres y Apellidos: CAMACHO LULIGO JOSE LUIS **:CC** 76290652 **de** POPAYÁN **Fecha de Nacimiento:** 25/10/1982

Edad: 41 AÑOS 7 **Lugar de Nacimiento:** YUMBO (VALLE DEL CAUCA, COLOMBI **Dir. Residencia:** V/3 DE NOVIEMBRE

Estudios: PRIMARIA **Estado Civil:** SOLTERO(A) **E.P.S:** ASMET SALUD **A.F.P:** NO REFIERE **A.R.L:** COLPATRIA

ESTUDIO DEL EQUILIBRIO

ESTADO DE CONSCIENCIA	NORMAL
MARCHA DE ROMBERG	NORMAL
REFLEJOS TENDINOSOS	NORMAL
ROMBERG	NORMAL

EXÁMENES NEUROLÓGICOS

AQUILIANO	NORMAL
BICIPITAL	NORMAL
PARES CRANEALES I	NORMAL
PARES CRANEALES II	NORMAL
PARES CRANEALES III	NORMAL
PARES CRANEALES IV	NORMAL
PARES CRANEALES IX	NORMAL
PARES CRANEALES V	NORMAL
PARES CRANEALES VI	NORMAL
PARES CRANEALES VII	NORMAL
PARES CRANEALES VIII	NORMAL
PARES CRANEALES X	NORMAL
PARES CRANEALES XI	NORMAL
PARES CRANEALES XII	NORMAL
PATELAR	NORMAL

OBSERVACIONES

ANEXO ALTURAS SATISFACTORIO

MÉDICO

Firma: Dr. Fabian Quintero Medico Especialista en SST Licencia 73743 U.Catolica de Manizales

Nombre: QUINTERO ORTIZ NORBEY FABIAN

R. M.: 80194375 **L.S.O.:** 73743

TRABAJADOR

Firma: JOSE LUIS CAMACHO

Nombre: CAMACHO LULIGO JOSE LUIS

CC: 76290652

Ocupacional Salud IPSO
LICENCIA EN SST: 73743 - 20/SEP/2018
Cel: 3028666568
Correo: ocupacionalsaludipso@gmail.com
Popayán - Cauca

Código de Seguridad
I1441O57U1548

N° 1548

RECOMENDACIONES Y REMISIONES MÉDICAS LABORALES

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
17 DÍA	06 MES	2024 AÑO	POPAYÁN (CAUCA, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN LABORAL PERIODICO CON ENFASIS EN ALTURAS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PUENTES DE COLOMBIA SAS	PUENTES DE COLOMBIA SAS
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

CAMACHO LULIGO JOSE LUIS	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	41 AÑOS 7 MESES 22 DÍAS	CC	76290652
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
AYUDANTE DE CONTRUCCION

TIENE REMISIONES A SERVICIOS DE SALUD: NO

RECOMENDACIONES HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

DIETA BALANCEADA, HÁBITOS SALUDABLES

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL, SVE VISUAL, USO DE EPP

RECOMENDACIONES MÉDICAS

USAR CORRECCIÓN VISUAL

Datos del Médico:

Dr Fabian Quintero
Medico Especialista en SST
Licencia 73743
U.Catolica de Manizales

Profesional: QUINTERO ORTIZ NORBEY FABIAN
R. M.: 80194375 **L.S.O.:** 73743
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SST

Responsable del SG-SST:

FIRMA AQUÍ

Documento:
Nombre:
Fecha:

Recibido por el trabajador o apirante:

FIRMA AQUÍ

Documento:
Nombre:
Fecha:

Bogotá D.C., octubre 16 de 2024

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que JOSE LUIS CAMACHO LULIGO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 76290652, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: ASEQI CEPEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PROFESIONAL EMPRESARIAL Y LABORAL
ENTRENADOR: EDWIN EFREN AGREDO NARVAEZ
SEDE DONDE SE FORMÓ: ASEQICEPEL SAS
EMPLEADOR: PUENTES DE COLOMBIA SAS
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: COLPATRIA

SECTOR ECONÓMICO: SECTOR CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 24/09/2023 a 27/09/2023
INTENSIDAD HORARIA: 32 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día octubre 16 de 2024

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HEMBER DAVID BONILLA CASTILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.061.746.964**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Octubre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901419847
Número Afiliación:	9017297
Razón social:	PUENTES DE COLOMBIA SAS

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1061746964
Nombre:	HEMBER DAVID BONILLA CASTILLO
Fecha Ingreso:	15/10/2024
Salario básico:	1,300,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	1
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	10/10/2024 06:02:38 p. m.

ASMET SALUD EPS SAS

NIT: 900.935.126

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) HEMBER DAVID BONILLA CASTILLO identificado(a) con CC 1061746964, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios en Salud PBS, de ASMET SALUD EPS SAS por PUENTES DE COLOMBIA SAS NI 901419847 en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha inicio relación laboral	Fecha fin relación laboral
15/oct./2024	

Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura
15/nov./2024	

Informacion beneficiarios:

No hay beneficiarios en el grupo familiar.

El presente certificado se expide a solicitud de el(la) interesado(a) a los 15 días del mes de oct. de 2024.

Observaciones

Con destino a: Solicitud del Interesado

Información sujeta a verificación por parte de ASMET SALUD EPS SAS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 018000913876 - Documento no válido como autorización de traslado - No es válido para aclarar situación de duplicidad en el SGSSS. Semanas de cotización según LEY 1122/07.

Cordialmente,

ASMET SALUD EPS S.A.S NIT 900935126

Ocupacional Salud IPSO
LICENCIA EN SST: 73743 - 20/SEP/2018
Cel: 3028666568
Correo: ocupacionalsaludipso@gmail.com
Popayán - Cauca

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 682

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
10 DÍA	01 MES	2024 AÑO	POPAYÁN (CAUCA, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN LABORAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PUENTES DE COLOMBIA SAS	PUENTES DE COLOMBIA SAS
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

BONILLA CASTILLO HEMBER DAVID	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	31 AÑOS 8 MESES 27 DÍAS	CC (Tipo)	1061746964 (Número)
Apellidos y Nombres				

Cargo
AYUDANTE CONSTRUCCION

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CONDICIONES DE SALUD QUE NO INTERFIEREN CON LA CAPACIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR Y LOS REQUERIMIENTOS DEL PERFIL DEL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

LABORATORIOS ALTURAS ✓	EXAMEN LABORAL CON ENFASIS EN ALTURAS ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
SE ENTREGA FORMATO DE REMISIÓN A EPS	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	SVE VISUAL	CONTROL DE PESO
VALORACIÓN POR EPS	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Dr. Fabian Quintero Medico Especialista en SST Licencia 73743 U.Catolica de Manizales

Nombre: QUINTERO ORTIZ NORBEY FABIAN

R. M.: 80194375 **L.S.O.:** 73743

Código de Seguridad
C1441I1O682

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: BONILLA CASTILLO HEMBER DAVID

CC: 1061746964

Ocupacional Salud IPSO
LICENCIA EN SST: 73743 - 20/SEP/2018
Cel: 3028666568
Correo: ocupacionalsaludipso@gmail.com
Popayán - Cauca

ANEXO DE EXAMEN FÍSICO PARA LABORAR EN ALTURAS

DATOS PERSONALES

Ciudad y Fecha: POPAYÁN (CAUCA, COLOMBIA) 10/01/2024 - 08:03 A. M.

Tipo Evaluacion Medica: EXAMEN LABORAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS

Empresa: PUENTES DE COLOMBIA SAS **Cargo:** AYUDANTE CONSTRUCCION

Nombres y Apellidos: BONILLA CASTILLO HEMBER DAVID **:CC** 1061746964 **de** POPAYÁN **Fecha de Nacimiento:** 13/04/1992

Edad: 31 AÑOS 8 **Lugar de Nacimiento:** POPAYÁN (CAUCA, COLOMBIA) **Dir. Residencia:** POPAYAN CAUCA

Estudios: SECUNDARIA **Estado Civil:** SOLTERO(A) **E.P.S:** NO REFIERE **A.F.P:** NO REFIERE **A.R.L:** NO REFIERE

ESTUDIO DEL EQUILIBRIO

ESTADO DE CONSCIENCIA	NORMAL
MARCHA DE ROMBERG	NORMAL
REFLEJOS TENDINOSOS	NORMAL
ROMBERG	NORMAL

EXÁMENES NEUROLÓGICOS

AQUILIANO	NORMAL
BICIPITAL	NORMAL
PARES CRANEALES I	NORMAL
PARES CRANEALES II	NORMAL
PARES CRANEALES III	NORMAL
PARES CRANEALES IV	NORMAL
PARES CRANEALES IX	NORMAL
PARES CRANEALES V	NORMAL
PARES CRANEALES VI	NORMAL
PARES CRANEALES VII	NORMAL
PARES CRANEALES VIII	NORMAL
PARES CRANEALES X	NORMAL
PARES CRANEALES XI	NORMAL
PARES CRANEALES XII	NORMAL
PATELAR	NORMAL

OBSERVACIONES

ANEXO ALTURAS SATISFACTORIO

MÉDICO

Firma: Dr. Fabian Quintero Medico Especialista en SST Licencia 73743 U.Catolica de Manizales

Nombre: QUINTERO ORTIZ NORBEY FABIAN

R. M.: 80194375 **L.S.O.:** 73743

TRABAJADOR

Firma:

Nombre: BONILLA CASTILLO HEMBER DAVID

CC: 1061746964

Ocupacional Salud IPSO
LICENCIA EN SST: 73743 - 20/SEP/2018
Cel: 3028666568
Correo: ocupacionalsaludipso@gmail.com
Popayán - Cauca

Código de Seguridad
Z1441F57L682

N° 682

RECOMENDACIONES Y REMISIONES MÉDICAS LABORALES

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
10 DÍA	01 MES	2024 AÑO	POPAYÁN (CAUCA, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN LABORAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PUENTES DE COLOMBIA SAS	PUENTES DE COLOMBIA SAS
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

BONILLA CASTILLO HEMBER DAVID	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	31 AÑOS 8 MESES 27 DÍAS	CC	1061746964
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
AYUDANTE CONSTRUCCION

TIENE REMISIONES A SERVICIOS DE SALUD: SI

RECOMENDACIONES HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

CONTROL DE PESO, DIETA BALANCEADA, HÁBITOS SALUDABLES, HACER DEPORTE

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL, SVE VISUAL, USO DE EPP

RECOMENDACIONES MÉDICAS

SE ENTREGA FORMATO DE REMISIÓN A EPS, USAR CORRECCIÓN VISUAL, VALORACIÓN POR EPS

Datos del Médico:

Dr Fabian Quintero
Medico Especialista en SST
Licencia 73743
U.Catolica de Manizales

Profesional: QUINTERO ORTIZ NORBEY FABIAN
R. M.: 80194375 **L.S.O.:** 73743
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SST

Responsable del SG-SST:

FIRMA AQUÍ

Documento:
Nombre:
Fecha:

Recibido por el trabajador o apirante:

FIRMA AQUÍ

Documento:
Nombre:
Fecha:

Ocupacional Salud IPSO
LICENCIA EN SST: 73743 - 20/SEP/2018
Cel: 3028666568
Correo: ocupacionalsaludipso@gmail.com
Popayán - Cauca

REMISIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Fecha: 10 de enero de 2024

Señor (es)
ASMET SALUD
Ciudad

Por medio de la presente agradecemos la atención del (la) Sr. (a) **BONILLA CASTILLO HEMBER DAVID** con CC. **1061746964**, quien ha sido valorada por nuestra institución como parte de las actividades de medicina preventiva y del trabajo de la empresa PUENTES DE COLOMBIA SAS, para lo cual suministramos la siguiente información:

Cargo	AYUDANTE CONSTRUCCION	**Dependencia**	NO APLICA
Antigüedad en la empresa	0 AÑO(S)	**Edad**	31 AÑOS 8 MESES 27 DÍAS
antigüedad en el cargo	0 AÑO(S)	**Género**	MASCULINO

Protocolo: **Visual** [X] **Auditivo** [ ] **Lesiones OM** [ ] **Cardio V** [ ]

Diagnóstico H104 - CONJUNTIVITIS CRONICA, H612 - CERUMEN IMPACTADO, R635 - AUMENTO ANORMAL DE PESO, M400 - CIFOSIS POSTURAL, H527 - TRASTORNO DE LA REFRACCION, NO ESPECIFICADO, T929 - SECUELAS DE TRAUMATISMO, NO ESPECIFICADO DE MIEMBRO SUPERIOR,

Diagnostico según protocolo **Sano** [ ] **Sospechoso** [ ] **Caso** [X]

Ampliación de la Información: CONTROL VISUAL - CONTROL DE COLESTEROL

Agradecemos la atención a la presente.

Cordialmente,

Dr. Fabian Quintero
Medico Especialista en SST
Licencia 73743
U.Catolica de Manizales

Firma:

Nombre: QUINTERO ORTIZ NORBEY FABIAN

R. M.: 80194375 **L.S.O.:** 73743

Código de Seguridad
F1441L8R682

Bogotá D.C., octubre 16 de 2024

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que HEMBER DAVID BONILLA CASTILLO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1061746964, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: ASEQI CEPEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PROFESIONAL EMPRESARIAL Y LABORAL
ENTRENADOR: IVAN RAMIRO VELANDIA BUSTOS
SEDE DONDE SE FORMÓ: ASEQICEPEL SAS
EMPLEADOR: PMCON INGENIERIA S.A.S
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: COLPATRIA

SECTOR ECONÓMICO: SECTOR CONSTRUCCION
FECHAS DE FORMACIÓN: 12/06/2023 a 15/06/2023
INTENSIDAD HORARIA: 32 HORAS horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día octubre 16 de 2024

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HERNAN CALAMBAS GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.060.237.960**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Octubre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9017297 correspondiente a la empresa Puentes De Colombia Sas.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura
HERNAN CALAMBAS GARCIA	C.C.	1,060,237,960	15/10/2024

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el jueves 10 de octubre de 2024 a las 11:51:07 a. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

ASMET SALUD EPS SAS

NIT: 900.935.126

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) HERNAN CALAMBAS GARCIA identificado(a) con CC 1060237960, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios en Salud PBS, de ASMET SALUD EPS SAS por PUENTES DE COLOMBIA SAS NI 901419847 en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha inicio relación laboral	Fecha fin relación laboral
15/oct./2024	

Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura
15/nov./2024	

Informacion beneficiarios:

No hay beneficiarios en el grupo familiar.

El presente certificado se expide a solicitud de el(la) interesado(a) a los 14 días del mes de oct. de 2024.

Observaciones

Con destino a: Solicitud del Interesado

Información sujeta a verificación por parte de ASMET SALUD EPS SAS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 018000913876 - Documento no válido como autorización de traslado - No es válido para aclarar situación de duplicidad en el SGSSS. Semanas de cotización según LEY 1122/07.

Cordialmente,

ASMET SALUD EPS S.A.S NIT 900935126

Ocupacional Salud IPSO
LICENCIA EN SST: 73743 - 20/SEP/2018
Cel: 3028666568
Correo: ocupacionalsaludipso@gmail.com
Popayán - Cauca

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 1.020

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
04 DÍA	03 MES	2024 AÑO	POPAYÁN (CAUCA, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN LABORAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PUENTES DE COLOMBIA SAS	PUENTES DE COLOMBIA SAS
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

CALAMBAS GARCIA HERNAN	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	34 AÑOS 0 MESES 19 DÍAS	CC	1060237960
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
AYUDANTE DE OBRA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CONDICIONES DE SALUD QUE NO INTERFIEREN CON LA CAPACIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR Y LOS REQUERIMIENTOS DEL PERFIL DEL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

LABORATORIOS ALTURAS ✓	EXAMEN LABORAL CON ENFASIS EN ALTURAS ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	SVE VISUAL	CONTROL DE PESO
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HACER DEPORTE

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: Dr. Fabian Quintero Médico Especialista en SST Licencia 73743 U.Catolica de Manizales

Nombre: QUINTERO ORTIZ NORBEY FABIAN

R. M.: 80194375 **L.S.O.:** 73743

Código de Seguridad
S1441Y1E1020

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: CALAMBAS GARCIA HERNAN

CC: 1060237960

Ocupacional Salud IPSO
LICENCIA EN SST: 73743 - 20/SEP/2018
Cel: 3028666568
Correo: ocupacionalsaludipso@gmail.com
Popayán - Cauca

ANEXO DE EXAMEN FÍSICO PARA LABORAR EN ALTURAS

DATOS PERSONALES

Ciudad y Fecha: POPAYÁN (CAUCA, COLOMBIA) 04/03/2024 - 07:47 A. M.

Tipo Evaluacion Medica: EXAMEN LABORAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS

Empresa: PUENTES DE COLOMBIA SAS **Cargo:** AYUDANTE DE OBRA

Nombres y Apellidos: CALAMBAS GARCIA HERNAN **:CC** 1060237960 **de** POPAYÁN **Fecha de Nacimiento:** 13/02/1990

Edad: 34 AÑOS 0 **Lugar de Nacimiento:** PURACÉ (CAUCA, COLOMBIA) **Dir. Residencia:** COCONUCO CAUCA

Estudios: SECUNDARIA **Estado Civil:** UNIÓN LIBRE **E.P.S:** ASME SALUD **A.F.P:** NO SABE **A.R.L:** NO SABE

ESTUDIO DEL EQUILIBRIO

ESTADO DE CONSCIENCIA	NORMAL
MARCHA DE ROMBERG	NORMAL
REFLEJOS TENDINOSOS	NORMAL
ROMBERG	NORMAL

EXÁMENES NEUROLÓGICOS

AQUILIANO	NORMAL
BICIPITAL	NORMAL
PARES CRANEALES I	NORMAL
PARES CRANEALES II	NORMAL
PARES CRANEALES III	NORMAL
PARES CRANEALES IV	NORMAL
PARES CRANEALES IX	NORMAL
PARES CRANEALES V	NORMAL
PARES CRANEALES VI	NORMAL
PARES CRANEALES VII	NORMAL
PARES CRANEALES VIII	NORMAL
PARES CRANEALES X	NORMAL
PARES CRANEALES XI	NORMAL
PARES CRANEALES XII	NORMAL
PATELAR	NORMAL

OBSERVACIONES

ANEXO ALTURAS SATISFACORIO

MÉDICO

Firma: Dr. Fabian Quintero Medico Especialista en SST Licencia 73743 U.Catolica de Manizales

Nombre: QUINTERO ORTIZ NORBEY FABIAN

R. M.: 80194375 **L.S.O.:** 73743

TRABAJADOR

Firma:

Nombre: CALAMBAS GARCIA HERNAN

CC: 1060237960

Ocupacional Salud IPSO
LICENCIA EN SST: 73743 - 20/SEP/2018
Cel: 3028666568
Correo: ocupacionalsaludipso@gmail.com
Popayán - Cauca

Código de Seguridad
Z1441F57L1020

N° 1020

RECOMENDACIONES Y REMISIONES MÉDICAS LABORALES

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
04 DÍA	03 MES	2024 AÑO	POPAYÁN (CAUCA, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN LABORAL DE INGRESO CON ENFASIS EN ALTURAS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PUENTES DE COLOMBIA SAS	PUENTES DE COLOMBIA SAS
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

CALAMBAS GARCIA HERNAN	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	34 AÑOS 0 MESES 19 DÍAS	CC	1060237960
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
AYUDANTE DE OBRA

TIENE REMISIONES A SERVICIOS DE SALUD: SI

RECOMENDACIONES HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

CONTROL DE PESO, HÁBITOS SALUDABLES, HACER DEPORTE

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL, SVE VISUAL, USO DE EPP

RECOMENDACIONES MÉDICAS

USAR CORRECCIÓN VISUAL

Datos del Médico:

Dr Fabian Quintero
Medico Especialista en SST
Licencia 73743
U.Catolica de Manizales

Profesional: QUINTERO ORTIZ NORBEY FABIAN
R. M.: 80194375 **L.S.O.:** 73743
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SST

Responsable del SG-SST:

FIRMA AQUÍ

Documento:
Nombre:
Fecha:

Recibido por el trabajador o apirante:

FIRMA AQUÍ

Documento:
Nombre:
Fecha:

Ocupacional Salud IPSO
LICENCIA EN SST: 73743 - 20/SEP/2018
Cel: 3028666568
Correo: ocupacionalsaludipso@gmail.com
Popayán - Cauca

REMISIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Fecha: 4 de marzo de 2024

Señor (es)
EPS
Ciudad

Por medio de la presente agradecemos la atención del (la) Sr. (a) **CALAMBAS GARCIA HERNAN** con CC. **1060237960**, quien ha sido valorada por nuestra institución como parte de las actividades de medicina preventiva y del trabajo de la empresa PUENTES DE COLOMBIA SAS, para lo cual suministramos la siguiente información:

Cargo	AYUDANTE DE OBRA	**Dependencia**	NO APLICA
Antigüedad en la empresa	0 AÑO(S)	**Edad**	34 AÑOS 0 MESES 19 DÍAS
antigüedad en el cargo	0 AÑO(S)	**Género**	MASCULINO

Protocolo: **Visual** [ ] **Auditivo** [ ] **Lesiones OM** [ ] **Cardio V** [ ] **CINA GENERAL** [X]

Diagnóstico H104 - CONJUNTIVITIS CRONICA, H527 - TRASTORNO DE LA REFRACCION, NO ESPECIFICADO, M400 - CIFOSIS POSTURAL, R635 - AUMENTO ANORMAL DE PESO,

Diagnostico según protocolo **Sano** [ ] **Sospechoso** [ ] **Caso** [X]

Ampliación de la Información: CONTROL DE COLESTEROL

Agradecemos la atención a la presente.

Cordialmente,

Dr Fabian Quintero
Medico Especialista en SST
Licencia 73743
U.Catolica de Manizales

Firma:

Código de Seguridad
A1441G8M1020

Nombre: QUINTERO ORTIZ NORBEY FABIAN

R. M.: 80194375 **L.S.O.:** 73743

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

OSCAR ANDRES INSANDARA DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.085.274.998**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 15 de Febrero del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901419847
Número Afiliación:	9017297
Razón social:	PUENTES DE COLOMBIA SAS

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1085274998
Nombre:	OSCAR ANDRES INSANDARA DIAZ
Fecha Ingreso:	08/02/2024
Salario básico:	1,300,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	1
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	7/2/2024 3:42:48 PM

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 08/02/2024, el empleador PUENTES DE COLOMBIA SAS identificado con NIT número 901419847 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
6765503	08/02/2024	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1085274998	OSCARANDRES INSANDARA DIAZ	1300000	OFICIAL DE CONSTRUCCION	2024-02-08

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 8 días del mes de Febrero del año 2024.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo

EMPRESA

PUENTES DE COLOMBIA SAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

NO. CERTIFICADO	1.579.956				
CIUDAD	CALI - PREVENIR - EL CEDRO				
FECHA	16/07/2024	**TIPO DE EXAMEN**	NUEVA VALORACIÓN		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.085.274.998	**EDAD**	35	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	ISANDARA DIAZ OSCAR ANDRES				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	MAESTRO		

EXÁMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO DE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD	**OTROS CONCEPTOS**
Apto sin restricciones para el cargo	NA

OBSERVACIONES

**PARA EL PRESENTE CONCEPTO SE TUVO EN CUENTA LA ESPIROMETRÍA REALIZADA EL 12/07/24 (QUE SE ADJUNTA EN LA EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO DE HOY) Y QUE FUE REPORTADA COMO NORMAL// PROPENDER POR LA CULTURA DEL AUTOCUIDADO DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO - REALIZAR LEVANTAMIENTO DE CARGAS CON TÉCNICA APROPIADA Y DE ACUERDO A LOS LIMITES PERMISIBLES ESTABLECIDOS

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRÍA Y/U OFTALMOLOGÍA

Consentimiento informado del aspirante o trabajador

Yo ISANDARA DIAZ OSCAR ANDRES identificado con CC No. 1.085.274.998. Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que Medicina Laboral S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiologica de las empresas y la realización de estudios de investigación con fines científicos. (Ley 1581 de 2012). Suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Profesional

Dr. German Castro C.
Medicina General Univ. Libre
Esp. G.S. Ocupacional-USCA
Reg. Méd. 73-1366-96
Lic. S.S.T. 2276-5-10-21

DR. GERMAN CASTRO CATAÑO LSO 2276 OCTUBRE 2021

Aspirante o trabajador

CC. 1.085.274.998

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2024-07-13	JAMUNDÍ (Valle del Cauca)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	**1134878**

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
OSCAR ANDRES INSANDARA DIAZ	CC 1085274998	Masculino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1988-12-24	35 años	O+	68 kilogramos	160 centimetros	26.56

Dirección Residencia	Teléfonos
CORREGIMIENTO DE MONDOMO	3235857737

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuaria
MAESTRO DE OBRA	NIT 901419847-1 PUENTES DE COLOMBIA SAS	PUENTES DE COLOMBIA SAS

(*) Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario

Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2024-07-08. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

- Audiometría Ocupacional (Manual) (2024-07-08)
- Optometría Ocupacional (Manual) (2024-07-08)

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre-Ingreso: Condiciones de salud acordes con los requerimientos del perfil del cargo.
Osteomuscular: Sin patología osteomuscular aparente

RECOMENDACIONES PARA EL ÁREA DE SST

- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa.
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo.
- Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable.
- Capacitación en higiene postural.
- Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo.
- Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada.
- **Control Médico en** 12 meses..
- Se recomienda incluir al trabajador en los siguientes **Sistemas de Vigilancia Epidemiológica:** Visual.

Se anexan Recomendaciones Médicas para el trabajador.

Firma Especialista
Dra. NIDIA STELLA ROA LARA
Registro No.: 763132/2002
LSST.: 1520 del 29 septiembre del 2014

Firma del Usuario
OSCAR ANDRES INSANDARA DIAZ
CC.: 1085274998

Valide este documento en:
https://simeonips.com/validar/cmo/gdxe208k-o50m-i517-2pcd-6aq9p45176qw
Fecha Impresión: 2024-07-13 08:41:47 390006

RECOMENDACIONES MÉDICAS

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2024-07-13	JAMUNDÍ (Valle del Cauca)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	**1134878**

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
OSCAR ANDRES INSANDARA DIAZ	CC 1085274998	Masculino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1988-12-24	35 años	O+	68 kilogramos	160 centimetros	26.56

EPS	ARL	AFP
Nueva EPS	- No Tiene -	Porvenir

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuaria
MAESTRO DE OBRA	NIT 901419847-1 PUENTES DE COLOMBIA SAS	PUENTES DE COLOMBIA SAS

(*) Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario

Como resultado de la Evaluación Médica Ocupacional, realizada el día 2024-07-08, el médico especialista Dra. NIDIA STELLA ROA LARA generó las siguientes recomendaciones médicas:

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA

- Beber al menos 8 vasos de agua al día.
- Incorporar a la dieta diaria, alimentos de todos los grupos.
- Realizar ejercicio, mínimo 3 veces a la semana.
- Procurar una adecuada higiene del sueño.

RECOMENDACIONES MÉDICAS

- Control visual anual.
- Cambio de lentes por variación en fórmula.

RECOMENDACIONES LABORALES DEL USUARIO

- Reportar oportunamente todo incidente o accidente relacionado con el trabajo.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por la empresa.
- Utilizar los EPI (Elementos de Protección Individual) otorgados por la empresa.
- Higiene Postural.
- Participar en el programa de pausas activas definido por la empresa.

La empresa **PUENTES DE COLOMBIA SAS** hace entrega de las recomendaciones médicas antes mencionadas y agradece el cumplimiento de las mismas para lograr el cuidado integral de su salud.

Si el médico tratante le entregó alguna remisión a especialista, por favor, gestione la cita con su EPS. La empresa realizará seguimiento a este proceso cuando aplique, de acuerdo con lo definido en el SG-SST (Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo).

Responsable SG-SST

PUENTES DE COLOMBIA SAS

Firma del Usuario

OSCAR ANDRES INSANDARA DIAZ
CC.: 1085274998
Fecha de recibido:

Notificación de radicado de Afiliación, Sujeto a verificación

Num. Afiliación 264326

Radicado 499716

Estado de afiliación Afiliado

Nombre del Trabajador OSCAR ANDRES INSANDARA DIAZ

Identificación 1085274998

Fecha de Preafiliación 2024-02-22

Fecha de Generación 2024-02-28

BENEFICIARIOS RELACIONADOS			
IDENT.	NOMBRE	PARENTESCO	EDAD
1003036548	NORBY PATRICIA YANDY MONJE	CONYUGE	22
1062781253	DILAN YAIR INSANDARA YANDY	HIJO	6
1062781851	GABRIEL ANDRES INSANDARA YANDY	HIJO	4

NO TIENE BENEFICIARIOS RELACIONADOS A ESTA AFILIACION

comfacauca

(###)= Afiliación Antigua sin radicado asignado

Imprimir

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901688087	1	EQUIPOS VG S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 127 13A 54 OFICINA 603	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7188690	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	995903509	9475731739	E	2024/10/21	2024/10/21	BANCO ITAU	0	$19,394,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (28 Afiliados)																							$53,852,848	$8,617,600			$53,852,848	$2,155,200			$53,852,848	$2,155,200			$53,852,848		$3,591,900		$0	$0		$16,519,900
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (3 Afiliados)																							$6,025,000	$964,000			$6,025,000	$241,000			$6,025,000	$241,000			$6,025,000		$262,200		$0	$0		$1,708,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																							$6,025,000	$964,000			$6,025,000	$241,000			$6,025,000	$241,000			$6,025,000		$262,200		$0	$0		$1,708,200
1	CC	52494108	CASTELLANOS TINOCO DIANA MARCELA		X																230301	15	$1,325,000	$212,000	EPS001	15	$1,325,000	$53,000	CCF22	15	$1,325,000	$53,000	14-7	15	$1,325,000	4.350%	$57,700	15	$0	$0	Si	$375,700
2	CC	1013624199	JIMENEZ GOMEZ IDIANYS ALEJANDRA																		230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS005	30	$1,700,000	$68,000	CCF22	30	$1,700,000	$68,000	14-7	30	$1,700,000	4.350%	$74,000	30	$0	$0	Si	$482,000
3	CC	1020821974	VEGA GARCIA FEDERICO																		25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS017	30	$3,000,000	$120,000	CCF22	30	$3,000,000	$120,000	14-7	30	$3,000,000	4.350%	$130,500	30	$0	$0	Si	$850,500

| | | |

Planilla Resumen

Total Afiliados(32)		$63,133,984	$10,102,700			$63,133,984	$2,526,600			$63,133,984	$2,526,600			$63,133,984	$4,238,100		$0	$0		$19,394,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901688087	1	EQUIPOS VG S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 127 13A 54 OFICINA 603	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7188690	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	995903509	9475731739	E	2024/10/21	2024/10/21	BANCO ITAU	0	$19,394,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				32	$10,102,700	$0	$0	$10,102,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$282,200	$0	$0	$282,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,311,600	$0	$0	$1,311,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	$7,343,600	$0	$0	$7,343,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$1,165,300	$0	$0	$1,165,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				32	$4,238,100	$0	$0	$4,238,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	32	$4,238,100	$0	$0	$4,238,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				32	$2,526,600	$0	$0	$2,526,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	28	$2,155,200	$0	$0	$2,155,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	4	$371,400	$0	$0	$371,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				32	$2,526,600	$0	$0	$2,526,600
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$77,600	$0	$0	$77,600
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$53,000	$0	$0	$53,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$265,000	$0	$0	$265,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$93,700	$0	$0	$93,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$119,800	$0	$0	$119,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$269,000	$0	$0	$269,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$591,300	$0	$0	$591,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$60,000	$0	$0	$60,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$552,900	$0	$0	$552,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$444,300	$0	$0	$444,300
TOTAL				32	$19,394,000	$0	$0	$19,394,000

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-10-09, 12:02:47 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1067153143

Periodo Cotización 202409 **Periodo Servicio** 202410

Cliente:

PAGADA 2024-10-08

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DISPETROCOM SAS				
Documento	NI 800209893	**Dirección**	CR 41 #22 - 40 SUR		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	7201031		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	ORDUNA HOLGUIN BETULIA	**Identificación**	CC 52020173		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 16190941		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ANGARITA AVENDAÑO PEDRO JAVIER	11001000 - 11	000000103	BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30		F	$ 1.300.000	230201		16 %	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	14-7	5	6,960 %	$ 1.300.000	$ 90.500	CCF21	4 %	$ 1.300.000	$ 52.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	SEGUROS BOLIVAR	CAFAM	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 402.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

249

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-10-21, 09:20:08 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1066755875

Periodo Cotización: septiembre de 2024 **Periodo Servicio:** octubre de 2024

PAGADO 21/10/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUIS CARLOS ROJAS VILLAREAL		
Documento	CC76311659	**Dirección**	CR 47A #2 - 93 LOS NARANJOS
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8318520
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	POPAYAN	**Departamento**	CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	3	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 10540545	HENRY ARTURO VELARDE GUTIERREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	4,350	$ 1.300.000	$ 56.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 368.600
CC 1061701499	JESUS JACOB VASQUEZ COLLAZOS	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPSIC3) ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	$ 1.300.000	$ 52.000	4,350	$ 1.300.000	$ 56.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 368.600
CC 76320412	YON JAMES SANTIAGO QUILINDO	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.300.000	$ 52.000	4,350	$ 1.300.000	$ 56.600	(CCF14) COMFACAUCA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 368.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.900.000	$ 3.900.000	$ 3.900.000	$ 3.900.000	$ 624.000	$ 156.000	$ 169.800	$ 156.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.105.800	$ 5.100	$ 1.110.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.110.562.615
LAGUNA GUZMAN
APELLIDOS
DAWINSON ARLEY
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1995
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
09-SEP-2013 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
A-2900100-00878436-M-1110562615-20170110
00531171173A 1

Medellín, 30 de Septiembre de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de REFORESTACION Y RECUPERACION DE SUELOS LTDA, en el centro de trabajo 0000000026 - POPAYAN- COCONUCO, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1110562615	LAGUNA GUZMAN DAWINSON ARLEY	01/10/2024		191Q8169	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C58811552427458324

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 30/09/2024 16:12:04 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.67.155.67, 192.230.104.5, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

SaludTotal EPS S

No de Radicación	Fecha de Radicación
40133335	3/0/0/9/2/0/2/1

I. DATOS DEL TRAMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo) Página 1 de 2

1. Tipo de tramite: A. Afiliación ☐ B. Reporte de novedades ☒
2. Tipo afiliado: A. Cotizante ☒ (Cotizante Cabeza de familia ☒ / Beneficiario afiliado adicional ☐) B. Beneficiario ☐ B. Tu oficio ☐
3. Regimen: A. Contributivo ☒ B. Subsidiado ☐
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐
Código (a registrar por la EPS): 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
LAGUNA (Primer apellido)	OLIVARES (Segundo apellido)	DAVINSON (Primer nombre)	ARLEY (Segundo nombre)
7. Tipo documento de identidad: CC	8. Número del documento de identidad: 1[illegible]5	9. Sexo: Femenino ☐ Masculino ☒	10. Fecha de nacimiento: 2[illegible]

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos opcionales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de población especial
6	Categoría: Condición: TEI		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotización - IBC
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.	PROTECCION	1300000

18. Residencia

Dirección	Teléfono fijo	Teléfono celular	Correo electrónico
CL 34 SUR 8 CARTAGENA	6676383	3104110906	REFORESTACION07@GMAIL.COM

Municipio/Distrito	zona		Localidad / comuna	Departamento
BASUP	Urbana cabecera municipal (Urbana centro poblado) ☒	Rural dispersa / Resto rural ☐		TOLIMA

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

20. Tipo documento de identidad	21. Número documento identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino ☐ Masculino ☐	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres			
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
01				
02				
03				
04				
05				

	25. Tipo documento de identidad	26. Número de identidad	27. Sexo		28. Fecha de nacimiento
			Femenino	Masculino	
01					
02					
03					
04					
05					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Categoría de discapacidad	Condición	
				I	P
01					
02					
03					
04					
05					

32. Datos de residencia

	Municipio/Distrito	Zona				Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
		Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural			
01								
02								
03								
04								

Relacionar solo la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	Código de la IPS a registrar por la EPS
C	IPS UBA VALDIVIA - DS MAZAMORRAS	[illegible] - VSMAZAMORRAS
II		
II		
II		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de Identificación	37. Número de documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
[illegible]	NIT	[illegible]	01

Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Departamento	Municipio
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

No de Radicacion
4013333570

6. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
  Código: ☐
- ☐ 6. Reinscripción en la EPS
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ 8. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ 9. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 14. Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ 15. Retiro de beneficiario
- ☐ 16. Reporte de semanas de cotización acreedor
- ☐ 17. Reporte de la calidad de los Precedentes
- ☐ 18. Reporte de la calidad del procedente

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	Sexo (Femenino ☐ Masculino ☐)	Fecha de nacimiento	42.Fecha (D/M/A)
☐				

43.EPS anterior	44.Motivo de traslado Código:	45.Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones
	☐	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. ☒ Declaración de veracidad de la información
47. ☐ Declaración de no afiliación al Régimen Contributivo/Especial o de Excepción
48. ☐ Declaración de ausencia de recursos de fuente lícita y justificación de otra fuente que respalde la cotización
49. ☐ Declaración de no afiliación del cónyuge/cabeza de familia beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud
50. ☐ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
51. ☒ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la ejecución del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran
52. ☒ Autorización para que la EPS trate los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
53. ☒ Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario

55. El empleador solidario o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

IX. ANEXOS

- ☐ 56. Anexo: Copia del documento de identidad: CR ☐ RC ☐ TI ☐ CC ☐ PA ☐ CE ☐ CD ☐ SC ☐
  Cantidad: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ Folios: 0
- ☐ 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- ☐ 58. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital
- ☐ 59. Copia de los registros civiles o documentos de identidad de los compañeros permanentes para quienes solicita el reconocimiento de cotizante y escritura pública acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital
- ☐ 60. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ 61. Copia orden judicial o acto administrativo de custodia
- ☐ 62. Documento en que conste la partida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración jurada por el cotizante sobre la ausencia de los padres
- ☐ 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio	Código del Departamento	67. Datos del SISBEN Número ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	71.Firma del funcionario

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y la Autorizaciones, así como la veracidad de los demás diligenciados registrados.

SUPERSALUD V 1.0.2018

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DAWINSON ARLEY LAGUNA GUZMAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.110.562.615**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Octubre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

EL JEFE DE SUBSIDIO Y APORTES DE COMFATOLIMA
CERTIFICA QUE:

DAWINSON ARLEY LAGUNA GUZMAN identificado/a con CEDULA CIUDADANIA No. **1110562615** se encontró en nuestros archivos como **TRABAJADOR - ACTIVO** con fecha de afiliacion el 1 de octubre de 2024

Datos del trabajador

Nit empresa: 830027333
Empresa : REFORESTACION Y RECUPERACION DE SUELOS LTDA
Categoria : A

Dicha certificacion se expide el 7 de octubre de 2024

Atentamente,

EDNA MARIA BRIÑEZ MINA
JEFE DE SUBSIDIO Y APORTES

OV:fc1cd2b4-acaa-4a7f-bb59-b7e08b66fee6

Bienestar Empresarial	BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL **Resolución Secretaria de Salud del Tolima** **No. 001107 del 10 de Mayo del 2021** **Cod Prestador: 730010214601**	**CÓDIGO: RG-CALI-1** **Versión: 01** **Vigente desde: Noviembre 2016**
	CONCEPTO DE APTITUD LABORAL INGRESO	**Página 1 de 1**

Fecha: 2024-09-30 **SIIPS Web 5.0.0**

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Empresa: REFORESTACION
Cargo: OBRERO FORESTAL Ciudad: IBAGUE

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Apellidos y Nombres:	LAGUNA GUZMAN DAWINSON ARLEY
Documento Identidad:	CC 1110562615
Fecha de Nacimiento:	1995-08-23
Sexo:	M
Estado Civil:	Soltero
ARL:	
Fecha de Nacimiento:	1995-08-23
Dirección:	CALLE 24 SUR B LA CARTAGENA
Teléfono:	3182115800

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL:	Si		
VISIOMETRIA:	Si	ESPIROMETRIA:	No
AUDIOMETRIA:	Si	LABORATORIOS:	Si
OPTOMETRIA:	No	OTROS EXAMENES:	No

CALIFICACION DE APTITUD

CONCEPTO MEDICO:

Apto sin evidencia de alteración en salud

Observaciones: Trabajador que a la evaluación física no presenta alteraciones que le limiten o impidan ejecutar las tareas propias de la labor de AUXILIAR FORESTAL

RECOMENDACIONES:

* Capacitación en ejecución segura de sus tareas
* Hábitos de estilo de vida saludable
* Autocuidado
* Ergonomía (higiene postural)
* Pausas activas
* Uso de EPP (Elementos de Protección Personal)
* Ejercicio / Acondicionamiento físico
* Capacitación para trabajo de alturas
* Valoración/Manejo/Seguimiento por su EPS

DECLARACION DEL TRABADOR: He sido informado sobre la legislación vigente en relación con el resguardo y confidencialidad de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, específicamente la RESOLUCION 2346 de 2007, en su artículo 9no: personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Además de la RESOLUCION 1918 de 2009 Articulo 17: Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. Certifico que las respuestas dadas por mí en éste exámen son verídicas y completas y autorizo a Empresa BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL S.A.S., a realizar el Exámen Médico Ocupacional y exámenes complementarios. Autorizo también suministrar a la empresa REFORESTACION la información requerida para el buen cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo quien ejercerá vigilancia y control sobre la misma, bajo los más estictos parámetros de confidencialidad y reserva.

RODRIGUEZ GARZON FANNY
Licencia: REG 73 952 1999 RES 2341 24/03/23
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

LAGUNA GUZMAN DAWINSON ARLEY
CC 1110562615

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Empresa: REFORESTACION
Cargo: OBRERO FORESTAL Ciudad: IBAGUE
Empresa Contratante: REFORESTACION

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Apellidos y Nombres: LAGUNA GUZMAN DAWINSON ARLEY
Documento Identidad: CC 1110562615
Edad: 29
Sexo: M
Estado Civil: Soltero
ARL:
Fecha Nacimiento: 1995-08-23
Dirección: CALLE 24 SUR B LA CARTAGENA
Teléfono: 3182115800

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL: Si
VISIOMETRIA: SI

AUDIOMETRIA: SI

LABORATORIOS: Trigliceridos,Colsterol, Glicemia

PRUEBAS DE EQUILIBRIO

Equilibrio Estático		**Equilibrio Dinámico**	
Prueba ROMBERG:	Negativo	Prueba marcha a ciegas (BABINSKI-WEIL):	Normal
Prueba de BARABY:	Negativo	Pisoteo a ciegas (Prueba UNTERBERGER):	Normal

Maniobras DIX-HALLPICKE: Negativo

CALIFICACION DE APTITUD

CONCEPTO MEDICO:

Apto para trabajar en alturas

Observaciones: No presenta alteraciones en su estado de salud que le impidan realizar trabajo en alturas.

DECLARACION DEL TRABADOR: He sido informado sobre la legislación vigente en relación con el resguardo y confidencialidad de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, específicamente la RESOLUCION 2346 de 2007, en su artículo 9no: personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Además de la RESOLUCION 1918 de 2009 Articulo 17: Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. Certifico que las respuestas dadas por mí en éste exámen son verídicas y completas y autorizo a BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL S.A.S., a realizar el Exámen Médico Ocupacional y exámenes complementarios. Autorizo también suministrar a la empresa REFORESTACION la información requerida para el buen cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo quien ejercerá vigilancia y control sobre la misma, bajo los más estictos parámetros de confidencialidad y reserva.

RODRIGUEZ GARZON FANNY
R.M. REG 73 952 1999 RES 2341 24/03/23
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

LAGUNA GUZMAN DAWINSON ARLEY
CC 1110562615

Carrera 5ta No.37-24
Teléfonos 2652249 - 3176577620
mail: biocentersaludocupacional@gmail.com

Fecha: 2024-09-30 07:59:00 **SIIPS Web 5.0.0**

Exámen de Audiometría Ocupacional **Paciente:** **CC 1110562615** **DAWINSON ARLEY LAGUNA GUZMAN**

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Cargo: OBRERO FORESTAL Ciudad: IBAGUE
Empresa contratante: REFORESTACION
Admisión: 1-43468
Fecha de Admisión: 2024-09-30 Hora de Admisión: 06:50:00
Fecha de Nacimiento: 1995-08-23 Edad: 29 Años 1 Meses 7 Dias Sexo: Masculino
Dirección: CALLE 24 SUR B LA CARTAGENA Teléfono: 3182115800
Victima de Violencia Sexual: SD
Empresa: REFORESTACION Tipo Exámen: Ingreso
Cargo: OBRERO FORESTAL Antiguedad: Reposo Auditivo: NA

Motivo de consulta erxamen de ingreso obrero forestal. **********

Enfermedad Actual NO REFIERE **********

Antecedentes
OTOSCOPIA
Oido Derecho: NORML
Oido Izquierdo: NORMAL

Hz	OD	OI
250	10	10
500	10	10
1000	10	15
2000	10	10
3000	15	15
4000	10	10
6000	15	10
8000	10	15

OD **OI**

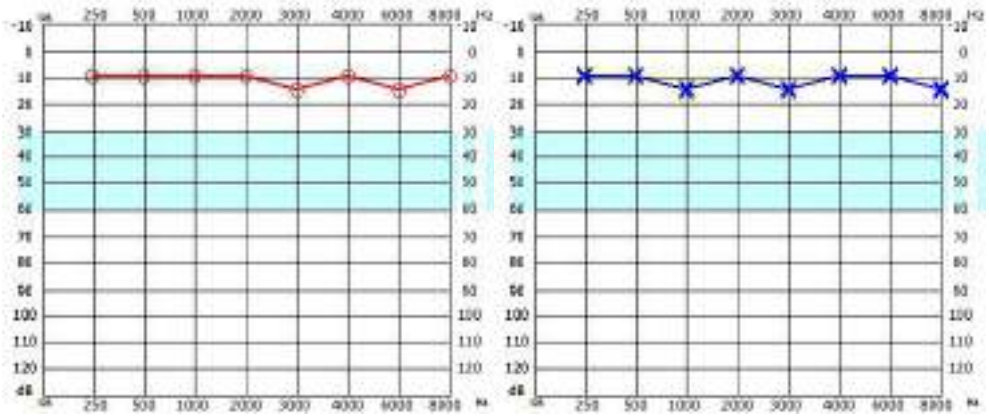

Dx Audiométrico Ocupacional:

Diagnóstico	OD	OI	Bilateral
Audición normal			Si

Diagnósticos:
Dx: Z011-EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION

Observaciones Dx: AUDICI[ON BILATERAL DENTRO DE PARÁMETROS NORMALES A LA FECHA

Recomendaciones:
Consulta según PVE EPP auditivo según PVE
Reposo auditivo extralaboral

Consentimiento informado: Certifico que he diso informado son anterioridad de sobre las limitaciones, beneficios, riesgos y acepto la realación de la audiometría, así mismo autorizo a la entidad y sus profesionales de salud para el manejo de la iformación aquí contenida, la cual puede ser usada para seguimiento y análisis o para determinar las características estadísticas de Diagnósico en condiciones de salud de la población a la que haga parte, dentro del marco de confidencialidad médica. Refiero entender lo dscrito en el consentimiento informado y de forma voluntaria firmo el presente documento en señal de aceptación.

RODRIGUEZ DULCEY PAOLA ANDREA LAGUNA GUZMAN DAWINSON ARLEY

Fecha: 2024-09-30 07:59:00 **SIIPS Web 5.0.0**

Exámen de Audiometría Ocupacional **Paciente:** **CC 1110562615** **DAWINSON ARLEY LAGUNA GUZMAN**

Reg.: 2376 Area: AUDIOMETRIA

Fecha: 2024-09-30 06:58:00 SIIPS Web 5.0.0

Exámen de Visiometría **Paciente:** CC 1110562615 DAWINSON ARLEY LAGUNA GUZMAN

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Cargo:	AUXILIAR	Ciudad:	IBAGUE
Empresa contratante:	REFORESTACION		
Admisión:	1-43468		
Fecha de Nacimiento:	1995-08-23 Edad: 29 Años 1 Meses 7 Dias	Sexo:	Masculino
Dirección:	CALLE 24 SUR B LA CARTAGENA	Teléfono:	3182115800
Ocupación:		Estado Civil:	Soltero
Educación:	NO DEFINIDO	Población:	NO APLICA
Fecha y hora de atención:	2024-09-30 a las 06:58:00		
Victima de Violencia Sexual:	SD		

Motivo de consulta EXAMEN DE INGRESO OCUPACIONAL

Enfermedad Actual NO REFIERE NINGUNA

Tipo Exámen: Ingreso

Antigüedad de la empresa: Antigüedad en el oficio:

ANTECEDENTES

Item	Si/No	Acumulado Años	Uso Protección Visual
Exposición a riesgos ocupacionesl en la empresa actual y/o anterior	No		
Químicos (humos, gases, vapores, polvos)	No		
Radiación (ultravioleta, infrarojo, rx, hornos)	No		
Mecánicos (proyección de particulas)	No		
Uso video terminales	No		
Trabajo de Precisión Visual	No		
Iluminación	Normal		

ANTECEDENTES

Item	Si	No	Cual
Enfermedades		X	
Tratamientos		X	
Medicamentos		X	
Sintomatología Ocular		X	
Patología Ocular		X	
Cirugía Ocular		X	
Problemas/Refracción		X	
Usa corrección		X	

VALORACIÓN FÍSICA

Item	Ojo	Con Anteojos	Sin Anteojos
Agudeza visual de Lejos	OD		20/20
	OI		20/20
Agudeza visual de cerca	OD		05M
	OI		05M
Hallazgos segmento anterior	OD		NORMAL
	OI		NORMAL
Balance muscular			40SEG
Visión periférica	OD		NORMAL
	OI		NORMAL
Visión Profundidad			40SEG
Visión de Colores			NORMAL

Tipo de corrección: **Ninguna**

Exámen Disposición: VISUALMENTE NORMAL
CONTROL UN AÑO

Diagnósticos:

Dx: Z010-EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION

Plan y Recomendaciones

Control Periódico:	**Si**	Higiene Visual:	**Si**	Ortóptica:	**No**
Protección Ocular:	**No**	Optometría:	**No**	Oftalmología:	**No**

Fecha: 2024-09-30 06:58:00 **SIIPS Web 5.0.0**

Exámen de Visiometría **Paciente:** **CC 1110562615** **DAWINSON ARLEY** **MAN**

SEGOVIA ALMANZA ADRIANA PATRICIA Reg.: 3356/97 Area: OPTOMETRIA OCUPACIONAL 65753985

Entidad: REFORESTACION (PARTICULARES TOLIMA) Ciudad: IBAGUE
Paciente: 1110562615 Nombre LAGUNA GUZMAN DAWINSON ARLEY Sexo: M Edad: 29 A
Dx (Z010) EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION
Nota: Nota: PAQUETE DE ALTURAS (03)

Nombre		Resultado	Inferior	Superior
QUIMICA SANGUINEA				
COLESTEROL TOTAL	2024-09-30	**202 mg/dl**	0	200
		GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE		
GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	2024-09-30	**103 mg/dl**	70	110
		GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE		
TRIGLICERIDOS	2024-09-30	**256 mg/dl**	0	150
		GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE		

GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE

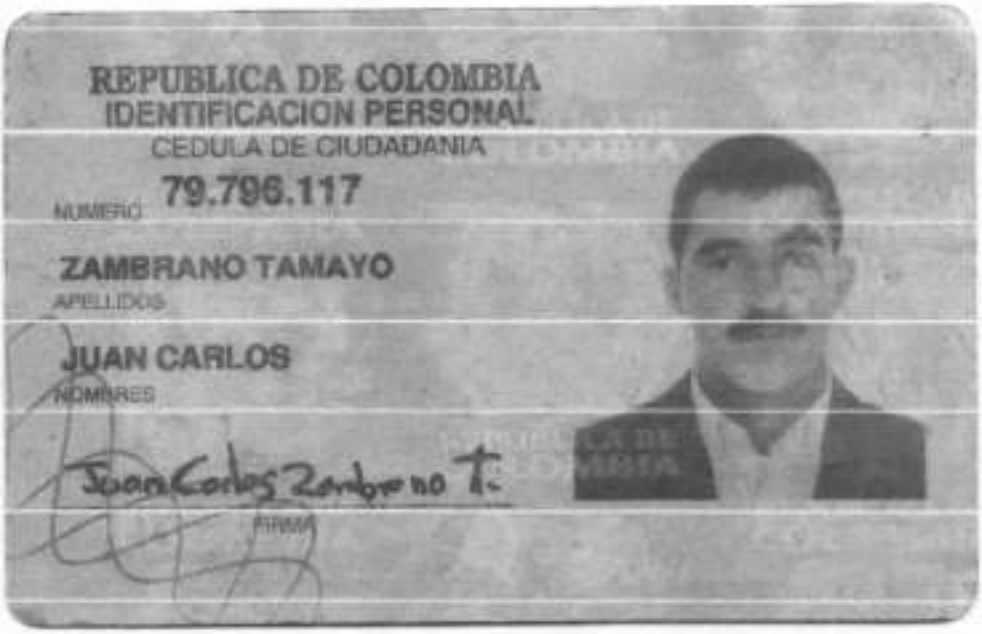

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.796.117
ZAMBRANO TAMAYO
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1978
ANZOATEGUI
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
23-JUL-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2911200-83127293-M-0079796117-20041012
01741 04286A 02 141470000

Medellín, 30 de September de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de REFORESTACION Y RECUPERACION DE SUELOS LTDA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000026 POPAYAN- COCONUCO		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C79796117	ZAMBRANO TAMAYO JUAN CARLOS	01/10/2024		20120858	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 30/09/2024 11:13:23 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.67.155.67, 192.230.104.5, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

E.P.S. Sanitas

Página 1 de 2

Número de Radicación

A. AFILIACIÓN

B - DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o causante de forma)

6. Apellidos y nombres			
Zambrano	Tamayo	Juan	Carlos
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
Cedula	79.796.117	Femenino: Masculino: X	07 07 1197

C - DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos generales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Fondo SOLIDARIDAD	14. Grupo de población especial
	Tipo: Condición:		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso Base de Cotización - IBC
ARL Sura	Proteccion	1.500.000

18. Residencia	Dirección	Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Correo electrónico
	Cr 5 Sur # 82 - 45	2676383	820 2896989	

Municipio / Distrito	Zona	Departamento / Comuna	Departamento
Ibague	Urbana: X Rural:		Tolima

D - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (cónyuge o compañero(a) permanente y padres)

19. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino: Masculino:	

Otros hijos(as) no identificados en los numerales anteriores

24. Apellidos y nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
01				
02				
03				
04				
05				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento
01					
02					
03					
04					
05					

Otros complementarios

	29. Parentesco	30. Sisbén	31. Discapacidad	Tipo: F	H	M	Condición: T	P
01								
02								
03								
04								
05								

	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la E.P.S.)
01						
02						
03						
04						
05						

Información de la E.P.S. o Entidad

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (A registrar por la E.P.S.)
C		
R		
S		
R		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de Aportante o Pagador (A registrar por la E.P.S.)
Registraduria y Registraduria	N I T	830.027.533 - 6	

39. Ubicación: Dirección	Teléfono Fijo	Correo Electrónico	Municipio / Distrito	Departamento
Cr 6 # 53 - 29 Torreon	2696383	registraduria97@yahoo.es	Ibague	Tolima

Empresarial B11

Categoría: I II III IV V VI VII

37. Copia del documento de identificación ampliado al 150% por la autoridad competente

38. Copia del Registro Civil de Matrimonio o de la Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la unión marital

39. Copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial que declare el divorcio, Sentencia Judicial que declare la separación de cuerpos y Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la terminación de unión marital

40. Copia del Certificado de Adopción o Acta de Entrega del menor

6. REPORTE DE NOVEDADES

6E. Tipo de Novedad

1. Modificación datos básicos de identificación
2. Corrección de datos básicos de identificación
3. Actualización del documento de identidad
4. Actualización y corrección de datos complementarios
5. Terminación de la inscripción en la EPS
   Código:
6. Reinscripción en la EPS
7. Inclusión de beneficiarios a los afiliados cotizantes
8. Exclusión de beneficiarios a los afiliados cotizantes
9. Inicio de relación laboral o actualización de cotizantes para cesantías
10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
11. Vinculación a una entidad administradora para realizar afiliaciones colectivas
12. Desvinculación de una entidad administradora para realizar afiliaciones colectivas
13. Movilidad: A. Régimen Contributivo; B. Régimen Subsidiado
14. Traslado: A. Mismo Régimen; B. Diferente Régimen
15. Reporte de defunciones
16. Reporte del fallecimiento de cotizante
17. Reporte de la calidad de PPL (privado de la libertad)
18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de identificación Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Zambrano	Tamayo	Juan	Carlos

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo: Femenino	Sexo: Masculino	Fecha de Radicación	63. Fecha
NUIP	79.996.117		X		

64. EPS Anterior	65. Motivo de Traslado Código:	66. Caja de Compensación Familiar a Fepasde de Pensiones
Sanitas		Compensar

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

67. Declaración de veracidad suscrita de los beneficiarios y afiliados relacionados
68. Declaración de la NO obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
69. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios
70. Declaración de NO afiliación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
71. Autorización para que la E.P.S. solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante, cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
72. Autorización para que la E.P.S. reporte la información que se genere con la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos del régimen vigente y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran
73. Autorización para que la E.P.S. reporte los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
74. Autorización para que la E.P.S. envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

75. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	76. El Empleador, apoderado o Representante Legal en la afiliación colectiva, institucional o de oficio
Juan Carlos Zambrano	

IX. ANEXOS

78. Anexo copia del documento de identidad
Cantidad: CN | RE | TI | CC | CE | PA | CD | SC | Total

79. Copia del Carnet de discapacidad permanente emitido por la autoridad competente
80. Copia del Registro Civil de Nacimiento o de la Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declara la unión marital
81. Copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial que declara la separación de bienes, Sentencia Judicial que declara la suspensión de vientre y Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la separación de unión marital
82. Copia del Certificado de Adopción o Acta de Entrega del menor
83. Copia de la Orden Judicial o del Acta Administrativa de Custodia
84. Documento que acredite la pérdida de la patria potestad o de Certificado de Defunción de los padres o la Declaración suscrita por el cotizante bajo la gravedad de juramento de los dos padres
85. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
86. Certificación de afiliación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
87. Copia del Acta Administrativa o Providencia de los juzgados competentes en la que consta la calidad de beneficiario y se ordena la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

88. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio	Código del Departamento	89. Datos del RUAFIN Número de Folio	Persona	Hoja	90. Fecha de Radicación	91. Fecha de Validación

76. Datos funcionario que realiza la validación Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	77. Firma del funcionario

Observaciones:

Nombre y documento de identidad del Asesor(a) Comercial	Sello de radicación	Datos del operador
FIRMA		

Recuerde que con la firma, manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ZAMBRANO TAMAYO JUAN CARLOS** identificado(a) con **CC** número **79.796.117** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de marzo de 2010 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 07 de octubre de 2024.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024100714401

EL JEFE DE SUBSIDIO Y APORTES DE COMFATOLIMA
CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS ZAMBRANO TAMAYO identificado/a con CEDULA CIUDADANIA No. **79796117** se encontró en nuestros archivos como **TRABAJADOR - ACTIVO** con fecha de afiliacion el 1 de octubre de 2024

Datos del trabajador

Nit empresa: 830027333
Empresa : REFORESTACION Y RECUPERACION DE SUELOS LTDA
Categoria : A

Nucleo familiar

Documento	Nombres y apellidos	Tipo beneficiario	Estado
65634635	MARLY LILIANA MORENO BURITICA	CONYUGE	A
65768272	MILENA DE JESUS PARDO MENDEZ	CONYUGE	A

Dicha certificacion se expide el 7 de octubre de 2024

Atentamente,

EDNA MARIA BRIÑEZ MINA
JEFE DE SUBSIDIO Y APORTES

VIGILADO SuperSubsidio

OV:3a0bf6ab-0405-488d-8168-e765e3314eb0

Fecha: 2024-09-27 **SIIPS Web 5.0.0**

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Empresa: REFORESTACION
Cargo: CONDUCTOR OFICIOS VARIOS Ciudad: IBAGUE

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Apellidos y Nombres:	ZAMBRANO TAMAYO JUAN CARLOS
Documento Identidad:	CC 79796117
Fecha de Nacimiento:	1978-07-02
Sexo:	M
Estado Civil:	Soltero
ARL:	
Fecha de Nacimiento:	1978-07-02
Dirección:	CRA 5 SUR N0.82-45 ALTAMIRA
Teléfono:	3202890989

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL:	Si		
VISIOMETRIA:	Si	ESPIROMETRIA:	No
AUDIOMETRIA:	Si	LABORATORIOS:	Si
OPTOMETRIA:	No	OTROS EXAMENES:	No

CALIFICACION DE APTITUD

CONCEPTO MEDICO:

Apto sin evidencia de alteración en salud

Observaciones: Trabajador que a la evaluación física no presenta alteraciones que le limiten o impidan ejecutar las tareas propias de la labor de oficios varios .Para dar concepto medico de aptitud para la labor de conductor se requiere de la realización de pruebas Psicosensometricas y perfil lipídico.

RECOMENDACIONES:

* Capacitación en ejecución segura de sus tareas
* Hábitos de estilo de vida saludable
* Autocuidado
* Ergonomía (higiene postural)
* Pausas activas
* Uso de EPP (Elementos de Protección Personal)
* Ejercicio / Acondicionamiento físico

Recomendación: control auditivo y visual anual.

DECLARACION DEL TRABADOR: He sido informado sobre la legislación vigente en relación con el resguardo y confidencialidad de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, específicamente la RESOLUCION 2346 de 2007, en su artículo 9no: personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Además de la RESOLUCION 1918 de 2009 Articulo 17: Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. Certifico que las respuestas dadas por mí en éste exámen son verídicas y completas y autorizo a Empresa BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL S.A.S., a realizar el Exámen Médico Ocupacional y exámenes complementarios. Autorizo también suministrar a la empresa REFORESTACION la información requerida para el buen cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo quien ejercerá vigilancia y control sobre la misma, bajo los más estictos parámetros de confidencialidad y reserva.

RODRIGUEZ GARZON FANNY
Licencia: REG 73 952 1999 RES 2341 24/03/23
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

ZAMBRANO TAMAYO JUAN CARLOS
CC 79796117

Fecha: 2024-09-27 **SIIPS Web 5.0.0**

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Empresa: REFORESTACION
Cargo: CONDUCTOR OFICIOS VARIOS Ciudad: IBAGUE
Empresa Contratante: REFORESTACION

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Apellidos y Nombres: ZAMBRANO TAMAYO JUAN CARLOS
Documento Identidad: CC 79796117
Edad: 46
Sexo: M
Estado Civil: Soltero
ARL:
Fecha Nacimiento: 1978-07-02
Dirección: CRA 5 SUR N0.82-45 ALTAMIRA
Teléfono: 3202890989

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL: Si
VISIOMETRIA: si

AUDIOMETRIA: si

LABORATORIOS: colesterol , glicemia., Trigliceridos.

PRUEBAS DE EQUILIBRIO

Equilibrio Estático		**Equilibrio Dinámico**	
Prueba ROMBERG:	Negativo	Prueba marcha a ciegas (BABINSKI-WEIL):	Normal
Prueba de BARABY:	Negativo	Pisoteo a ciegas (Prueba UNTERBERGER):	Normal

Carrera 5ta No.37-24
Teléfonos 2652249 - 3176577620
mail: biocentersaludocupacional@gmail.com

Maniobras DIX-HALLPICKE: Negativo

CALIFICACION DE APTITUD

CONCEPTO MEDICO:

Apto para trabajar en alturas

Observaciones: No presenta alteraciones en su estado de salud que le impidan realizar trabajo en alturas.

DECLARACION DEL TRABADOR: He sido informado sobre la legislación vigente en relación con el resguardo y confidencialidad de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, específicamente la RESOLUCION 2346 de 2007, en su artículo 9no: personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Además de la RESOLUCION 1918 de 2009 Articulo 17: Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. Certifico que las respuestas dadas por mí en éste exámen son verídicas y completas y autorizo a BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL S.A.S., a realizar el Exámen Médico Ocupacional y exámenes complementarios. Autorizo también suministrar a la empresa REFORESTACION la información requerida para el buen cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo quien ejercerá vigilancia y control sobre la misma, bajo los más estictos parámetros de confidencialidad y reserva.

RODRIGUEZ GARZON FANNY
R.M. REG 73 952 1999 RES 2341 24/03/23
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

ZAMBRANO TAMAYO JUAN CARLOS
CC 79796117

Carrera 5ta No.37-24
Teléfonos 2652249 - 3176577620
mail: biocentersaludocupacional@gmail.com

Fecha: 2024-09-27 08:14:00 **SIIPS Web 5.0.0**

Exámen de Audiometría Ocupacional **Paciente:** **CC 79796117** **JUAN CARLOS ZAMBRANO TAMAYO**

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Cargo: CONDUCTOR OFICIOS VARIOS Ciudad: IBAGUE
Empresa contratante: REFORESTACION

Admisión: 1-43455
Fecha de Admisión: 2024-09-27 Hora de Admisión: 07:23:00
Fecha de Nacimiento: 1978-07-02 Edad: 46 Años 2 Meses 25 Dias Sexo: Masculino
Dirección: CRA 5 SUR N0.82-45 ALTAMIRA Teléfono: 3202890989
Victima de Violencia Sexual: SD
Empresa: REFORESTACION Tipo Exámen: Ingreso
Cargo: CONDUCTOR OFICIOS VARIOS Antiguedad: Reposo Auditivo: NA

Motivo de consulta INGRESO LABORAL CONDUCTOR. **********

Enfermedad Actual NO REFIERE /**********

Antecedentes
Ant. Personales: No refiere

Ant. Familiares: HTA: No Refiere - Diabetes: No Refiere

OTOSCOPIA
Oido Derecho: NORMAL
Oido Izquierdo: NORMAL

Hz	OD	OI
250	10	10
500	10	10
1000	10	15
2000	10	10
3000	15	15
4000	15	35
6000	15	20
8000	20	15

OD

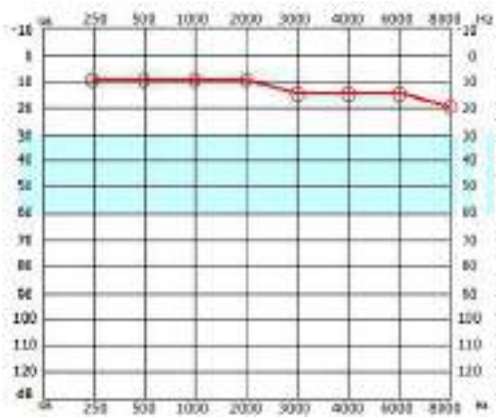

OI

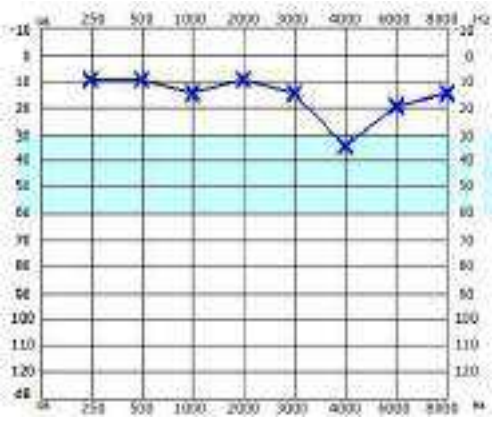

Dx Audiométrico Ocupacional:

Diagnóstico	OD	OI	Bilateral
Audición normal			Si

Diagnósticos:
Dx: H919-HIPOACUSIA, NO ESPECIFICADA

Observaciones Dx: O.D. NORMAL
O.I. DISMINUCIÓN LEVE FR. 4000. DEMÁS FR. EN RANGO NORMAL

Recomendaciones:
Consulta según PVE EPP auditivo según PVE
Reposo auditivo extralaboral

Consentimiento informado: Certifico que he diso informado son anterioridad de sobre las limitaciones, beneficios, riesgos y acepto la realación de la audiometría, así mismo autorizo a la entidad y sus profesionales de salud para el manejo de la iformación aquí contenida, la cual puede ser usada para seguimiento y análisis o para determinar las características estadísticas de Diagnósico en condiciones de salud de la población a la que haga parte, dentro del marco de confidencialidad médica. Refiero entender lo dscrito en el consentimiento informado y de forma voluntaria firmo el presente documento en señal de aceptación.

Fecha: 2024-09-27 08:14:00 **SIIPS Web 5.0.0**

Exámen de Audiometría Ocupacional **Paciente:** **CC 79796117** **JUAN CARLOS ZAMBRANO TAMAYO**

RODRIGUEZ DULCEY PAOLA ANDREA

ZAMBRANO TAMAYO JUAN CARLOS

Reg.: 2376 Area: AUDIOMETRIA

Fecha: 2024-09-27 07:37:00 **SIIPS Web 5.0.0**

Exámen de Visiometría **Paciente:** **CC 79796117** **JUAN CARLOS ZAMBRANO TAMAYO**

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Cargo:	CONDUCTOR	Ciudad:	IBAGUE
Empresa contratante:	REFORESTACION		
Admisión:	1-43455		
Fecha de Nacimiento:	1978-07-02 Edad: 46 Años 2 Meses 25 Dias	Sexo:	Masculino
Dirección:	CRA 5 SUR N0.82-45 ALTAMIRA	Teléfono:	3202890989
Ocupación:		Estado Civil:	Soltero
Educación:	NO DEFINIDO	Población:	NO APLICA

Fecha y hora de atención: 2024-09-27 a las 07:37:00
Victima de Violencia Sexual: SD

Motivo de consulta EXAMEN DE INGRESO OCUPACIONAL

Enfermedad Actual NO REPORTA NINGUNA

Tipo Exámen: Ingreso
Antigüedad de la empresa: Antigüedad en el oficio:

ANTECEDENTES

Item	Si/No	Acumulado Años	Uso Protección Visual
Exposición a riesgos ocupacionesl en la empresa actual y/o anterior	No		
Químicos (humos, gases, vapores, polvos)	No		
Radiación (ultravioleta, infrarojo, rx, hornos)	No		
Mecánicos (proyección de particulas)	No		
Uso video terminales	No		
Trabajo de Precisión Visual	No		
Iluminación	Normal		

ANTECEDENTES

Item	Si	No	Cual
Enfermedades		X	
Tratamientos		X	
Medicamentos		X	
Sintomatología Ocular		X	
Patología Ocular		X	
Cirugía Ocular		X	
Problemas/Refracción	X		PRESBICIE
Usa corrección	X		ANTEOJOS

VALORACIÓN FÍSICA

Item	Ojo	Con Anteojos	Sin Anteojos
Agudeza visual de Lejos	OD	20/20	
	OI	20/20	
Agudeza visual de cerca	OD	075M	
	OI	075M	
Hallazgos segmento anterior	OD	NORMAL	
	OI	NORMAL	
Balance muscular		ORTHO X	
Visión periférica	OD	NORMAL	
	OI	NORMAL	
Visión Profundidad		40 SEG	
Visión de Colores		NORMAL	

Tipo de corrección: **Lentes**
Exámen Disposición: PRESBICIE
REQUIERE USO DE CORRECCION VISUAL CON LENTES
CONTROL UN AÑO

Diagnósticos:
Dx: H524-PRESBICIA

Plan y Recomendaciones
Control Periódico: **Si** Higiene Visual: **Si** Ortóptica: **No**

Fecha: 2024-09-27 07:37:00 **SIIPS Web 5.0.0**

Exámen de Visiometría **Paciente:** **CC 79796117** **JUAN CARLOS ZAMBRANO TAMAYO**

Protección Ocular: **No** Optometría: **Si** Oftalmología: **No**

SEGOVIA ALMANZA ADRIANA PATRICIA Reg.: 3356/97 Area: OPTOMETRIA OCUPACIONAL 65753985

Entidad: REFORESTACION (PARTICULARES TOLIMA) Ciudad: IBAGUE
Paciente: 79796117 Nombre ZAMBRANO TAMAYO JUAN CARLOS Sexo: M Edad: 46 A
Dx (H524) PRESBICIA
Nota: Nota: PAQUETE DE ALTURAS (03)

Nombre		Resultado	Inferior	Superior
QUIMICA SANGUINEA				
COLESTEROL TOTAL	2024-09-27	**187 mg/dl**	0	200
		GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE		
GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	2024-09-27	**101 mg/dl**	70	110
		GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE		
TRIGLICERIDOS	2024-09-27	**176 mg/dl**	0	150
		GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE		

GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE

INSTITUTO PETROLERO HSEQ SAS

LIC. SST No. 3353 DEL 26 DE ENERO DE 2016
Certificado ICONTEC NTC 6072
No CS-CER642598.
Aprobación del ministerio de Trabajo
No. 08SE2018220000000048806

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO:

JUAN CARLOS ZAMBRANO TAMAYO
IDENTIFICADO CON C.C. N° 79796117

EMPRESA

EMPRESA: JUAN CARLOS ZAMBRANO TAMAYO
REP. JUAN CARLOS ZAMBRANO TAMAYO
NIT: 79796117
ARL: SURA

CURSÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL ACTUALIZACION COORDINADOR

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE (16) HORAS

Curso realizado en Villavicencio del 11 junio 2023 al 12 junio 2023

Dando cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo.

Expedido en Villavicencio el 12 de junio de 2023

LIC. ANGELICA ROJAS DE CEBALLOS
C.C. 38.966.570 de Cali
Representante Legal Suplente

TSA - 1626

JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ
ENTRENADOR
LIC. SST No. 4663 / 2013

315 800 5740
www.institutopetrolerohseq.edu.co
institutopetroleroverificacion@gmail.com
VILLAVICENCIO - META: CRA 44B No. 33B – 126 BARZAL ALTO

INSTITUTO PETROLERO
HSEQ

CURSO:
TRABAJO EN ALTURAS NIVEL ACTUALIZACION COORDINADOR

NOMBRE:
JUAN CARLOS ZAMBRANO TAMAYO

IDENTIFICACIÓN
C.C. N° 79796117

CONSECUTIVO
TSA-1626

EXPEDICIÓN
12 de junio de 2023

NOTA: ESTE CARNÉ NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ES UNA FIEL COPIA DEL CERTIFICADO DE ALTURA Y PARA SU AUTENTICIDAD PUEDE DAR VERIFICADO LLAMANDO A NUESTRA LÍNEA 3158001193 O EN NUESTRA PAGINA WEB WWW.INSTITUTOPETROLEROHSEQ.EDU.CO

LIC. ANGELICA ROJAS DE CEBALLOS
C.C. 38.966.570 de Cali
Representante Legal Suplente

www.institutopetrolerohseq.edu.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.325.403

LUGO MILLAN

APELLIDOS

VICTOR JULIO

NOMBRES

Victor Julio Lugo

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-ENE-1980

HONDA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-MAR-1998 HONDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2906400-00556919-M-0014325403-20140325 0037716165A 1 6542747332

Medellín, 30 de Septiembre de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de REFORESTACION Y RECUPERACION DE SUELOS LTDA, en el centro de trabajo 0000000026 - POPAYAN- COCONUCO, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C14325403	LUGO MILLAN VICTOR JULIO	01/10/2024		137200x1	DEPENDIENTE	POR INICIAR

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C58811552427458304

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 30/09/2024 16:11:44 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.67.155.67, 192.230.104.5, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 30/09/2024, el empleador REFORESTACION Y RECUPERACION DE SUELOS identificado con NIT número 830027333 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
7718201	30/09/2024	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	14325403	VICTORJULIO LUGO MILLAN	1300000	OBRERO DE CONSTRUCCION	2024-10-01

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Septiembre del año 2024.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **LUGO MILLAN VICTOR JULIO** identificado(a) con **CC** número **14.325.403** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 11 de diciembre de 2007 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 07 de octubre de 2024.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024100714410

EL JEFE DE SUBSIDIO Y APORTES DE COMFATOLIMA
CERTIFICA QUE:

VICTOR JULIO LUGO MILLAN identificado/a con CEDULA CIUDADANIA No. **14325403** se encontró en nuestros archivos como **TRABAJADOR - ACTIVO** con fecha de afiliacion el 1 de octubre de 2024

Datos del trabajador

Nit empresa: 830027333
Empresa : REFORESTACION Y RECUPERACION DE SUELOS LTDA
Categoria : A

Dicha certificacion se expide el 7 de octubre de 2024

Atentamente,

EDNA MARIA BRIÑEZ MINA
JEFE DE SUBSIDIO Y APORTES

OV:8579be18-d988-4914-b26a-57b570ec3e0f

Bienestar Empresarial	BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL **Resolución Secretaria de Salud del Tolima** **No. 001107 del 10 de Mayo del 2021** **Cod Prestador: 730010214601**	**CÓDIGO: RG-CALI-1** **Versión: 01** **Vigente desde: Noviembre 2016**
	CONCEPTO DE APTITUD LABORAL INGRESO	**Página 1 de 1**

Fecha: 2024-09-30 **SIIPS Web 5.0.0**

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Empresa: REFORESTACION
Cargo: OBRERO FORESTAL Ciudad: IBAGUE

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Apellidos y Nombres: LUGO MILLAN VICTOR JULIO
Documento Identidad: CC 14325403
Fecha de Nacimiento: 1980-01-26
Sexo: M
Estado Civil: Soltero
ARL:
Fecha de Nacimiento: 1980-01-26
Dirección: CLLE 6 4 23 PUERTO BOGOTA
Teléfono: 3223226803

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL:	Si		
VISIOMETRIA:	Si	ESPIROMETRIA:	No
AUDIOMETRIA:	Si	LABORATORIOS:	Si
OPTOMETRIA:	No	OTROS EXAMENES:	No

CALIFICACION DE APTITUD

CONCEPTO MEDICO:

Apto sin evidencia de alteración en salud

Observaciones: Trabajador que a la evaluación física no presenta alteraciones que le limiten o impidan ejecutar las tareas propias de la labor de AUXILIAR FORESTAL

RECOMENDACIONES:

* Capacitación en ejecución segura de sus tareas
* Hábitos de estilo de vida saludable
* Autocuidado
* Ergonomía (higiene postural)
* Pausas activas
* Uso de EPP (Elementos de Protección Personal)
* Ejercicio / Acondicionamiento físico
* Capacitación para trabajo de alturas

Recomendación: USO DE PROTECCION SOLAR.

DECLARACION DEL TRABADOR: He sido informado sobre la legislación vigente en relación con el resguardo y confidencialidad de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, específicamente la RESOLUCION 2346 de 2007, en su artículo 9no: personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Además de la RESOLUCION 1918 de 2009 Articulo 17: Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. Certifico que las respuestas dadas por mí en éste exámen son verídicas y completas y autorizo a Empresa BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL S.A.S., a realizar el Exámen Médico Ocupacional y exámenes complementarios. Autorizo también suministrar a la empresa REFORESTACION la información requerida para el buen cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo quien ejercerá vigilancia y control sobre la misma, bajo los más estictos parámetros de confidencialidad y reserva.

RODRIGUEZ GARZON FANNY
Licencia: REG 73 952 1999 RES 2341 24/03/23
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

LUGO MILLAN VICTOR JULIO
CC 14325403

Carrera 5ta No.37-24
Teléfonos 2652249 - 3176577620
mail: biocentersaludocupacional@gmail.com

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Empresa: REFORESTACION
Cargo: OBRERO FORESTAL Ciudad: IBAGUE
Empresa Contratante: REFORESTACION

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

Apellidos y Nombres: LUGO MILLAN VICTOR JULIO
Documento Identidad: CC 14325403
Edad: 44
Sexo: M
Estado Civil: Soltero
ARL:
Fecha Nacimiento: 1980-01-26
Dirección: CLLE 6 4 23 PUERTO BOGOTA
Teléfono: 3223226803

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL: Si
VISIOMETRIA: SI

AUDIOMETRIA: SI

LABORATORIOS: Trigliceridos, Colsterol, Glicemia

PRUEBAS DE EQUILIBRIO

Equilibrio Estático		**Equilibrio Dinámico**	
Prueba ROMBERG:	Negativo	Prueba marcha a ciegas (BABINSKI-WEIL):	Normal
Prueba de BARABY:	Negativo	Pisoteo a ciegas (Prueba UNTERBERGER):	Normal

Maniobras DIX-HALLPICKE: Negativo

CALIFICACION DE APTITUD

CONCEPTO MEDICO:

Apto para trabajar en alturas

Observaciones: No presenta alteraciones en su estado de salud que le impidan realizar trabajo en alturas.

DECLARACION DEL TRABADOR: He sido informado sobre la legislación vigente en relación con el resguardo y confidencialidad de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales, específicamente la RESOLUCION 2346 de 2007, en su artículo 9no: personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Además de la RESOLUCION 1918 de 2009 Articulo 17: Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. Certifico que las respuestas dadas por mí en éste exámen son verídicas y completas y autorizo a BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL S.A.S., a realizar el Exámen Médico Ocupacional y exámenes complementarios. Autorizo también suministrar a la empresa REFORESTACION la información requerida para el buen cumplimiento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo quien ejercerá vigilancia y control sobre la misma, bajo los más estictos parámetros de confidencialidad y reserva.

RODRIGUEZ GARZON FANNY
R.M. REG 73 952 1999 RES 2341 24/03/23
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

LUGO MILLAN VICTOR JULIO
CC 14325403

Fecha: 2024-09-30 08:07:00 **SIIPS Web 5.0.0**

Exámen de Audiometría Ocupacional **Paciente:** **CC 14325403** **VICTOR JULIO LUGO MILLAN**

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Cargo: OBRERO FORESTAL Ciudad: IBAGUE
Empresa contratante: REFORESTACION
Admisión: 1-43474
Fecha de Admisión: 2024-09-30 Hora de Admisión: 07:37:00
Fecha de Nacimiento: 1980-01-26 Edad: 44 Años 8 Meses 4 Dias Sexo: Masculino
Dirección: CLLE 6 4 23 PUERTO BOGOTA Teléfono: 3223226803
Victima de Violencia Sexual: SD
Empresa: REFORESTACION Tipo Exámen: Ingreso
Cargo: OBRERO FORESTAL Antiguedad: Reposo Auditivo: NA

Motivo de consulta INGRESO LABORAL. TRABAJO EN ALTURAS OBRERO FORESRTAL **********

Enfermedad Actual NO REFIERE **********

Antecedentes
OTOSCOPIA
Oido Derecho: NORMAL
Oido Izquierdo: NORMAL

Hz	OD	OI
250	10	10
500	10	15
1000	15	20
2000	20	15
3000	15	20
4000	20	25
6000	15	15
8000	20	20

OD **OI**

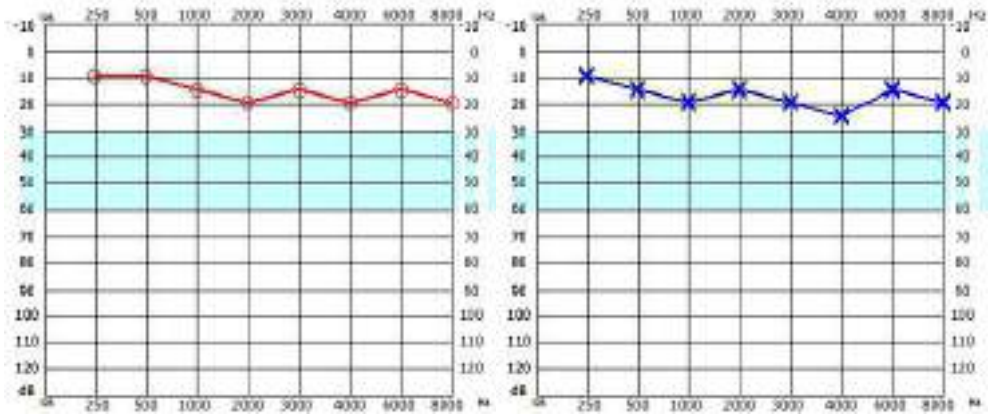

Dx Audiométrico Ocupacional:

Diagnóstico	OD	OI	Bilateral
Audición normal			Si

Diagnósticos:
Dx: Z011-EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION

Observaciones Dx: SENSIBILIDAD AUDITIVA PERIFERICA BILATERAL EN NORMALIDAD

Recomendaciones:
Consulta según PVE EPP auditivo según PVE
Reposo auditivo extralaboral

Consentimiento informado: Certifico que he diso informado son anterioridad de sobre las limitaciones, beneficios, riesgos y acepto la realación de la audiometría, así mismo autorizo a la entidad y sus profesionales de salud para el manejo de la iformación aquí contenida, la cual puede ser usada para seguimiento y análisis o para determinar las características estadísticas de Diagnósico en condiciones de salud de la población a la que haga parte, dentro del marco de confidencialidad médica. Refiero entender lo dscrito en el consentimiento informado y de forma voluntaria firmo el presente documento en señal de aceptación.

RODRIGUEZ DULCEY PAOLA ANDREA

HUGO MILLAN VICTOR JULIO

Fecha: 2024-09-30 08:07:00 **SIIPS Web 5.0.0**

Exámen de Audiometría Ocupacional **Paciente:** **CC 14325403** **VICTOR JULIO LUGO MILLAN**

Reg.: 2376 Area: AUDIOMETRIA

Fecha: 2024-09-30 07:57:00 SIIPS Web 5.0.0

Exámen de Visiometría **Paciente:** CC 14325403 VICTOR JULIO LUGO MILLAN

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Cargo:	AYUDANTE	Ciudad:	IBAGUE
Empresa contratante:	REFORESTACION		
Admisión:	1-43474		
Fecha de Nacimiento:	1980-01-26 Edad: 44 Años 8 Meses 4 Dias	Sexo:	Masculino
Dirección:	CLLE 6 4 23 PUERTO BOGOTA	Teléfono:	3223226803
Ocupación:		Estado Civil:	Soltero
Educación:	NO DEFINIDO	Población:	NO APLICA

Fecha y hora de atención: 2024-09-30 a las 07:57:00
Victima de Violencia Sexual: SD

Motivo de consulta EXAMEN DE INGRESO OCUPACIONAL

Enfermedad Actual NO REPORTA NINGUNA

Tipo Exámen: Ingreso
Antigüedad de la empresa: Antigüedad en el oficio:

ANTECEDENTES

Item	Si/No	Acumulado Años	Uso Protección Visual
Exposición a riesgos ocupacionesl en la empresa actual y/o anterior	No		
Químicos (humos, gases, vapores, polvos)	No		
Radiación (ultravioleta, infrarojo, rx, hornos)	No		
Mecánicos (proyección de particulas)	No		
Uso video terminales	No		
Trabajo de Precisión Visual	No		
Iluminación	Normal		

ANTECEDENTES

Item	Si	No	Cual
Enfermedades		X	
Tratamientos		X	
Medicamentos		X	
Sintomatología Ocular		X	
Patología Ocular		X	
Cirugía Ocular		X	
Problemas/Refracción		X	
Usa corrección		X	

VALORACIÓN FÍSICA

Item	Ojo	Con Anteojos	Sin Anteojos
Agudeza visual de Lejos	OD		20/40
	OI		20/40
Agudeza visual de cerca	OD		2M
	OI		2M
Hallazgos segmento anterior	OD		NORMAL
	OI		NORMAL
Balance muscular			ORTHO X
Visión periférica	OD		NORMAL
	OI		NORMAL
Visión Profundidad			70SEG
Visión de Colores			NORMAL

Tipo de corrección: **Ninguna**
Exámen Disposición: PRESBICIE
REQUIERE USO DE CORRECCION VISUAL CON LENTES
CONTROL UN AÑO

Diagnósticos:
Dx: H524-PRESBICIA

Plan y Recomendaciones
Control Periódico: **Si** Higiene Visual: **Si** Ortóptica: **No**

Fecha: 2024-09-30 07:57:00 **SIIPS Web 5.0.0**

Exámen de Visiometría **Paciente:** **CC 14325403** **VICTOR JULIO LUGO MILLAN**

Protección Ocular: **No** Optometría: **Si** Oftalmología: **No**

SEGOVIA ALMANZA ADRIANA PATRICIA Reg.: 3356/97 Area: OPTOMETRIA OCUPACIONAL 65753985

Entidad: REFORESTACION (PARTICULARES TOLIMA) Ciudad: IBAGUE
Paciente: 14325403 Nombre LUGO MILLAN VICTOR JULIO Sexo: M Edad: 44 A
Dx (H524) PRESBICIA
Nota: Nota: PAQUETE DE ALTURAS (03)

Nombre		Resultado	Inferior	Superior
QUIMICA SANGUINEA				
COLESTEROL TOTAL	2024-09-30	**140 mg/dl**	0	200
		GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE		
GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	2024-09-30	**86 mg/dl**	70	110
		GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE		
TRIGLICERIDOS	2024-09-30	**137 mg/dl**	0	150
		GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE		

GLORIA ELVIRA SALAZAR AGUIRRE

ANEXO N°4
MEPI-MN1-IN-15-FR-8INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	
		FECHA	1 (Día) nov. (Mes) 2024 (Año)	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1006 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES INFORME MENSUAL: Octubre de 2024 **PROYECTO:** CORREDOR DE PALETARA

CONTRATO DE OBRA No: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	467521	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nacion	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 6,125,861,986.00	$ -
2022	346622	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 18,376,470,588.00	$ -
2023	204223	C-2401-0600-113-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 27,564,705,882.00	$ -
		C-2401-0600-113-0-2401008-02					
2024	136424	C-2401-0600-113-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 13,782,352,941.00	$ 122,788,238.00
		C-2401-0600-113-51102D-2401023-02					
TOTAL						$ 65,849,391,397.00	$ 122,788,23800

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 300,149,391,398.00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. De Registro y Fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF SI	Indicar pago según reporte SIIF NO	Observaciones
											$ 300,149,391,398.00				**Valor Contrato Principal**
									467521 del 09/06/2021	**$ 6,125,861,986.00**					Valor inicial sin afectación de pagos-Registro Presupuestal No.467521 De 2021-06-11- **RECURSO 54**
1	OBRA	28 al 30 de Jun de 2021	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0	467521 del 09/06/2021	$ 6,125,861,986.00	$ 300,149,391,398.00				Amortización 0%
1	AJUSTE DEF	28 al 30 de Jun de 2021	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0	467521 del 09/06/2021	$ 6,125,861,986.00	$ 300,149,391,398.00				Amortización 0%
2	OBRA	jul.-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0	467521 del 09/06/2021	$ 6,125,861,986.00	$ 300,149,391,398.00				Amortización 0%
2	AJUSTE DEF	jul.-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0	467521 del 09/06/2021	$ 6,125,861,986.00	$ 300,149,391,398.00				Amortización 0%
3	OBRA	ago.-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0	467521 del 09/06/2021	$ 6,125,861,986.00	$ 300,149,391,398.00				Amortización 0%
3	AJUSTE DEF	ago.-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0	467521 del 09/06/2021	$ 6,125,861,986.00	$ 300,149,391,398.00				Amortización 0%
4	OBRA	Del 01 al 16 de sep de 2021	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0	467521 del 09/06/2021	$ 6,125,861,986.00	$ 300,149,391,398.00				Amortización 0%
4	AJUSTE DEF	Del 01 al 16 de sep de 2021	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0	467521 del 09/06/2021	$ 6,125,861,986.00	$ 300,149,391,398.00				Amortización 0%
5	OBRA	Del 26 al 31 de Agto de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0	467521 del 09/06/2021	$ 6,125,861,986.00	$ 300,149,391,398.00				Amortización 0%
5	AJUSTE DEF	Del 26 al 31 de Agto de 2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0	467521 del 09/06/2021	$ 6,125,861,986.00	$ 300,149,391,398.00				Amortización 0%
6	OBRA	sept.-22	$ 436,576,777.00	$ 3,190,369.00	$ 439,767,146.00	$ -	$ 439,767,146.00	0	467521 del 09/06/2021	$ 5,686,094,840.00	$ 299,709,624,252.00	128969 / 2022-11-30	x		Amortización 0%
6	AJUSTE PROV	sept.-22	$ 33,045,166.00	$ 241,484.00	$ 33,286,650.00	$ -	$ 33,286,650.00	0	467521 del 09/06/2021	$ 5,652,808,190.00	$ 299,676,337,602.00	128992 / 2022-11-30	x		Amortización 0%
6	AJUSTE DEF	sept.-22	$ 705,618.00	$ 5,156.00	$ 710,774.00	$ -	$ 710,774.00	0	467521 del 09/06/2021	$ 5,652,097,416.00	$ 299,675,626,828.00	131431 / 2022-12-13	x		Amortización 0%
7	OBRA	oct.-22	$ 506,266,725.00	$ 3,699,641.00	$ 509,966,366.00	$ -	$ 509,966,366.00	0	467521 del 09/06/2021	$ 5,142,131,050.00	$ 299,165,660,462.00	129000 / 2022-11-30	x		Amortización 0%
7	AJUSTE PROV	oct.-22	$ 38,411,974.00	$ 280,703.00	$ 38,692,677.00	$ -	$ 38,692,677.00	0	467521 del 09/06/2021	$ 5,103,438,373.00	$ 299,126,967,785.00	131319 / 2022-12-06	x		Amortización 0%
	ANTICIPO							**$ 5,103,438,373.00**	467521 del 09/06/2021	$ -		136323 / 2022-12-26			Registro Presupuestal No.467521
									346622 del 22/03/11	**$ 18,376,470,588.00**					Registro Presupuestal No.346622 De 11/03/2022- **RECURSO 11**
	ANTICIPO							**$ 4,084,796,921.00**				136323 / 2022-12-26	x		Registro Presupuestal No 346622
									346622 del 22/03/11	**$ 14,291,673,667.00**					Registro Presupuestal No.346622 De 11/03/2022- **RECURSO 11**
7	AJUSTE DEF	oct.-22	$ 4,031,634.00	$ 29,462.00	$ 4,061,096.00	$ -	$ 4,061,096.00	0	346622 del 22/03/11	$ 14,287,612,571.00	$ 299,122,906,689.00	141083 / 2023-02-14	x		Amortización 0%
8	OBRA	nov.-22	$ 687,813,490.00	$ 5,026,329.00	$ 692,839,819.00	$ -	$ 692,839,819.00	0	346622 del 22/03/11	$ 13,594,772,752.00	$ 298,430,066,870.00	141857 / 2023-02-02	x		Amortización 0%
8	AJUSTE PROV	nov.-22	$ 52,354,495.00	$ 382,591.00	$ 52,737,086.00	$ -	$ 52,737,086.00	0	346622 del 22/03/11	$ 13,542,035,666.00	$ 298,377,329,784.00	142199 / 2023-02-02	x		Amortización 0%
9	OBRA	dic.-22	$ 1,437,471,128.00	$ 10,504,597.00	$ 1,447,975,725.00	$ -	$ 1,447,975,725.00	0	346622 del 22/03/11	$ 12,094,059,941.00	$ 296,929,354,059.00	144943 / 2023-02-02	x		Amortización 0%
9	E&D	dic.-22	$ 517,500,000.00	$ 98,325,000.00	$ 615,825,000.00	$ -	$ 615,825,000.00	0	346622 del 22/03/11	$ 11,478,234,941.00	$ 296,313,529,059.00				Amortización 0%

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1006 de 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES INFORME MENSUAL: Octubre de 2024

PROYECTO: CORREDOR DE PALETARA

CONTRATO DE OBRA No: 990 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	467521	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nacion	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 6,125,861,986.00	$ -
2022	346622	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 18,376,470,588.00	$ -
2023	204223	C-2401-0600-113-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 27,564,705,882.00	$ -
		C-2401-0600-113-0-2401008-02					
2024	136424	C-2401-0600-113-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 13,782,352,941.00	$ 240,543,565.00
		C-2401-0600-113-51102D-2401023-02					
TOTAL						$ 65,849,391,397.00	$ 240,543,565.00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 300,149,391,398.00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. De Registro y Fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF SI	Indicar pago según reporte SIIF NO	Observaciones
	ANTICIPO							**$ 9,188,235,294.00**				136323 / 2022-12-26 136323 / 2022-12-26			Registro Presupuestal No.467521 Registro Presupuestal No 346622
10	OBRA	ene.-23	$ 1,123,672,473.00	$ 8,211,453.00	$ 1,131,883,926.00	$ 34,843,387	$ 1,097,040,539.00	$ 9,153,391,907.00	346622 del 22/03/11	$ 10,381,194,402.00	$ 295,181,645,133.00	22116 / 2023-03-07	x		Amortización 3,10%
9	AJUSTE DEF	dic.-22	$ 174,836,538.00	$ 1,277,652.00	$ 176,114,190.00	$ -	$ 176,114,190.00	$ 9,153,391,907.00	346622 del 22/03/11	$ 10,205,080,212.00	$ 295,005,530,943.00	22144 / 2023-03-09	x		Amortización 0%
10	AJUSTE DEF	ene.-23	$ 136,895,266.00	$ 1,000,388.00	$ 137,895,654.00	$ -	$ 137,895,654.00	$ 9,153,391,907.00	346622 del 22/03/11	$ 10,067,184,558.00	$ 294,867,635,289.00	22119 / 2023-03-09	x		Amortización 0%
11	OBRA	feb.-23	$ 1,470,019,016.00	$ 10,742,447.00	$ 1,480,761,463.00	$ 45,570,589	$ 1,435,190,874.00	$ 9,107,821,318.00	346622 del 22/03/11	$ 8,631,993,684.00	$ 293,386,873,826.00	27139 / 2023-03-23	x		Amortización 3,10%
11	AJUSTE DEF	feb.-23	$ 170,254,455.00	$ 1,244,167.00	$ 171,498,622.00	$ -	$ 171,498,622.00	$ 9,107,821,318.00	346622 del 22/03/11	$ 8,460,495,062.00	$ 293,215,375,204.00	29908 / 2023-03-27	x		Amortización 0%
12	OBRA	mar.-23	$ 1,416,267,432.00	$ 10,349,647.00	$ 1,426,617,079.00	$ 43,904,290	$ 1,382,712,789.00	$ 9,063,917,028.00	346622 del 22/03/11	$ 7,077,782,273.00	$ 291,788,758,125.00	39954 / 2023-04-24	x		Amortización 3,10%
12	AJUSTE DEF	mar.-23	$ 233,969,538.00	$ 1,709,777.00	$ 235,679,315.00	$ -	$ 235,679,315.00	$ 9,063,917,028.00	346622 del 22/03/11	$ 6,842,102,958.00	$ 291,553,078,810.00	39947 / 2023-04-24	x		Amortización 0%
13	OBRA	abr.-23	$ 1,676,035,679.00	$ 12,247,953.00	$ 1,688,283,632.00	$ 51,957,106	$ 1,636,326,526.00	$ 9,011,959,922.00	346622 del 22/03/11	$ 5,205,776,432.00	$ 289,864,795,178.00	49086 / 2023-05-17	x		Amortización 3,10%
13	AJUSTE DEF	abr.-23	$ 320,341,350.00	$ 2,340,956.00	$ 322,682,306.00	$ -	$ 322,682,306.00	$ 9,011,959,922.00	346622 del 22/03/11	$ 4,883,094,126.00	$ 289,542,112,872.00	49081 /2023-5- 17	x		Amortización 0%
14	OBRA	may.-23	$ 2,474,004,116.00	$ 18,079,261.00	$ 2,492,083,377.00	$ 76,694,128	$ 2,415,389,249.00	$ 8,935,265,794.00	346622 del 22/03/11	$ 2,467,704,877.00	$ 287,050,029,495.00	65919 / 2023-07-07	x		Amortización 3,10%
14	AJUSTE DEF	may.-23	$ 514,676,782.00	$ 3,761,100.00	$ 518,437,882.00	$ -	$ 518,437,882.00	$ 8,935,265,794.00	346622 del 22/03/11	$ 1,949,266,995.00	$ 286,531,591,613.00	66140 / 2023-07-07	x		Amortización 0%
15	OBRA	jun.-23	$ 1,935,125,692.00	$ 14,141,303.00	$ 1,949,266,995.00		$ 1,949,266,995.00	$ 8,935,265,794.00	346622 del 22/03/11	$ -	$ 284,582,324,618.00	71538 / 2023-07-24	x		Amortización 0%
									204223 del 23/02/27	**$ 27,564,705,882.00**					Registro Presupuestal No.204223 C-2401-0600-113-0-2401023-02 C-2401-0600-113-0-2401008-02
15	OBRA	jun.-23	$ 1,723,487,474.00	$ 12,594,716.00	$ 1,736,082,190.00	$ 118,904,928	$ 1,617,177,262.00	$ 8,816,360,866.00	204223 del 2023/02/27	$ 25,947,528,620.00	$ 282,846,242,428.00	71538 / 2023-07-24	x		Amortización 3,25%
15	AJUSTE DEF	jun.-23	$ 892,521,238.00	$ 6,522,271.00	$ 899,043,509.00	$ -	$ 899,043,509.00	$ 8,816,360,866.00	204223 del 2023/02/27	$ 25,048,485,111.00	$ 281,947,198,919.00	71445 / 24/07/2023	x		Amortización 0%
16	OBRA	jul.-23	$ 3,765,775,522.00	$ 27,519,129.00	$ 3,793,294,651.00	$ 617,587,186	$ 3,175,707,465.00	$ 8,198,773,680.00	204223 del 2023/02/27	$ 21,872,777,646.00	$ 278,153,904,268.00	80638 / 24/08/2023	x		Amortización 16,4%
16	AJUSTE DEF	jul.-23	$ 790,501,722.00	$ 5,776,743.00	$ 796,278,465.00	$ -	$ 796,278,465.00	$ 8,198,773,680.00	204223 del 2023/02/27	$ 21,076,499,181.00	$ 277,357,625,803.00	80636 / 24/08/2023	x		Amortización 0%
17	OBRA	ago.-23	$ 3,999,409,455.00	$ 29,226,454.00	$ 4,028,635,909.00	$ 771,084,820	$ 3,257,551,089.00	$ 7,427,688,860.00	204223 del 2023/02/27	$ 17,818,948,092.00	$ 273,328,989,894.00	81908 / 19/09/2023	x		Amortización 17,4%
17	E&D	ago.-23	$ 432,112,500.00	$ 82,101,375.00	$ 514,213,875.00	$ -	$ 514,213,875.00	$ 7,427,688,860.00	346622 del 22/03/11	$ 17,304,734,217.00	$ 272,814,776,019.00	81908 / 19/09/2023	x		Amortización 0%
17	AJUSTE DEF	ago.-23	$ 835,986,024.00	$ 6,109,129.00	$ 842,095,153.00	$ -	$ 842,095,153.00	$ 7,427,688,860.00	204223 del 2023/02/27	$ 16,462,639,064.00	$ 271,972,680,866.00	82150 / 25/09/2023	x		Amortización 0%
18	OBRA	sept.-23	$ 3,942,440,528.00	$ 28,810,142.00	$ 3,971,250,670.00	$ 685,984,652	$ 3,285,266,018.00	$ 6,741,704,208.00	204223 del 2023/02/27	$ 13,177,373,046.00	$ 268,001,430,196.00	83496 / 24/10/2023	x		Amortización 17,4%
18	AJUSTE DEF	sept.-23	$ 813,040,956.00	$ 5,941,453.00	$ 818,982,409.00	$ -	$ 818,982,409.00	$ 6,741,704,208.00	204223 del 2023/02/27	$ 12,358,390,637.00	$ 267,182,447,787.00	83495 / 24/10/2023	x		Amortización 0%
19	OBRA	oct.-23	$ 3,244,069,866.00	$ 23,706,664.00	$ 3,267,776,530.00	$ 564,468,157	$ 2,703,308,373.00	$ 6,177,236,051.00	204223 del 2023/02/27	$ 9,655,082,264.00	$ 263,914,671,257.00	84805 / 14/11/2023	x		Amortización 17,4%
19	AJUSTE DEF	oct.-23	$ 658,618,894.00	$ 4,812,984.00	$ 663,431,878.00	$ -	$ 663,431,878.00	$ 6,177,236,051.00	204223 del 2023/02/27	$ 8,991,650,386.00	$ 263,251,239,379.00	84804 / 14/11/2023	x		Amortización 0%
20	OBRA	nov.-23	$ 3,182,556,151.00	$ 23,257,141.00	$ 3,205,813,292.00	$ 553,764,770	$ 2,652,048,522.00	$ 5,623,471,281.00	204223 del 2023/02/27	$ 6,339,601,864.00	$ 260,045,426,087.00	87132 / 07/12/2023	x		Amortización 17,4%

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1006 de 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES INFORME MENSUAL: Octubre de 2024

PROYECTO: CORREDOR DE PALETARA

CONTRATO DE OBRA No: 990 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	467521	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nacion	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 6,125,861,986.00	$ -
2022	346622	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 18,376,470,588.00	$ -
2023	204223	C-2401-0600-113-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 27,564,705,882.00	$ -
		C-2401-0600-113-0-2401008-02					
2024	136424	C-2401-0600-113-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 13,782,352,941.00	$ 240,543,565.00
		C-2401-0600-113-51102D-2401023-02					
TOTAL						$ 65,849,391,397.00	$ 240,543,565.00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 300,149,391,398.00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. De Registro y Fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
20	AJUSTE DEF	nov.-23	$ 622,474,349.00	$ 4,548,851.00	$ 627,023,200.00	$ -	$ 627,023,200.00	$ 5,623,471,281.00	204223 del 2023/02/27	$ 5,712,578,664.00	$ 259,418,402,887.00	87136 / 07/12/2023	x		Amortización 0%
21	OBRA	dic.-23	$ 2,431,807,816.00	$ 17,770,903.00	$ 2,449,578,719.00	$ 474,610,285	$ 1,974,968,434.00	$ 5,148,860,996.00	204223 del 2023/02/27	$ 3,737,610,230.00	$ 256,968,824,168.00	87877 / 13/12/2023	x		Amortización 17,4%
21	E&D	dic.-23	$ 295,837,500.00	$ 56,209,125.00	$ 352,046,625.00	$ -	$ 352,046,625.00	$ 5,148,860,996.00	204223 del 2023/02/27	$ 3,385,563,605.00	$ 256,616,777,543.00	87877 / 13/12/2023	x		Amortización 0%
21	AJUSTE PROV	dic.-23	$ 481,513,862.00	$ 3,518,755.00	$ 485,032,617.00	$ -	$ 485,032,617.00	$ 5,148,860,996.00	204223 del 2023/02/27	$ 2,900,530,988.00	$ 256,131,744,926.00	87136 / 07/12/2023	x		Amortización 0%
21	AJUSTE DEF	dic.-23	$ 14,830,382.00	$ 108,376.00	$ 14,938,758.00	$ -	$ 14,938,758.00	$ 5,148,860,996.00	204223 del 2023/02/27	$ 2,885,592,230.00	$ 256,116,806,168.00	1189 / 08/03/2024	x		Amortización 0%
22	OBRA	ene.-24	$ 2,731,118,771.00	$ 19,958,176.00	$ 2,751,076,947.00	$ 475,214,666	$ 2,275,862,281.00	$ 4,673,646,330.00	204223 del 2023/02/27	$ 609,729,949.00	$ 253,365,729,221.00	1161 / 07/03/2024	x		Amortización 17,4%
22	AJUSTE PROV	ene.-24	$ 505,559,349.00	$ 3,694,472.00	$ 509,253,821.00	$ -	$ 509,253,821.00	$ 4,673,646,330.00	204223 del 2023/02/27	$ 100,476,128.00	$ 252,856,475,400.00	1190 / 08/03/2024	x		Amortización 0%
23	OBRA	feb.-24	$ 607,367,998.00	$ 4,438,459.00	$ 611,806,457.00	$ 511,330,329	$ 100,476,128.00	$ 4,162,316,001.00	204223 del 2023/02/27	$ -	$ 252,244,668,943.00	1874 / 27/03/2024	x		Amortización 17,4%
									136424 del 2024/03/06	**$ 13,782,352,941.00**					Registro Presupuestal No.136424 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 C-2401-0600-113-51102D-2401023-02
23	OBRA	feb.-24	$ 2,331,312,055.00	$ 17,036,511.00	$ 2,348,348,566.00		$ 2,348,348,566.00	$ 4,162,316,001.00	136424 del 2024/03/06	$ 11,434,004,375.00	$ 249,896,320,377.00	1874 / 27/03/2024	x		Amortización 0%
22	AJUSTE DEF	ene.-24	$ 65,810,343.00	$ 480,922.00	$ 66,291,265.00		$ 66,291,265.00	$ 4,162,316,001.00	136424 del 2024/03/06	$ 11,367,713,110.00	$ 249,830,029,112.00	1863 / 27/03/2024	x		Amortización 0%
23	AJUSTE PROV	feb.-24	$ 563,329,026.00	$ 4,116,635.00	$ 567,445,661.00		$ 567,445,661.00	$ 4,162,316,001.00	136424 del 2024/03/06	$ 10,800,267,449.00	$ 249,262,583,451.00	1864 / 27/03/2024	x		Amortización 0%
24	OBRA	mar.-24	$ 2,248,441,350.00	$ 16,430,918.00	$ 2,264,872,268.00	$ 391,228,795	$ 1,873,643,473.00	$ 3,771,087,206.00	136424 del 2024/03/06	$ 8,926,623,976.00	$ 246,997,711,183.00	4458 / 21/05/2024	x		Amortización 17,4%
23	AJUSTE DEF	feb.-24	$ 36,525,414.00	$ 266,916.00	$ 36,792,330.00	$ -	$ 36,792,330.00	$ 3,771,087,206.00	136424 del 2024/03/06	$ 8,889,831,646.00	$ 246,960,918,853.00	3052 / 23/04/2024	x		Amortización 0%
24	AJUSTE PROV	mar.-24	$ 454,490,213.00	$ 3,321,275.00	$ 457,811,488.00	$ -	$ 457,811,488.00	$ 3,771,087,206.00	136424 del 2024/03/06	$ 8,432,020,158.00	$ 246,503,107,365.00	3094 / 24/04/2024	x		Amortización 0%
25	OBRA	abr.-24	$ 1,400,812,413.00	$ 10,236,706.00	$ 1,411,049,119.00	$ 243,741,360	$ 1,167,307,759.00	$ 3,527,345,846.00	136424 del 2024/03/06	$ 7,264,712,399.00	$ 245,092,058,246.00	4811 / 27/05/2024	x		Amortización 17,4%
25	E&D	abr.-24	$ 226,509,753.00	$ 43,036,853.00	$ 269,546,606.00	$ -	$ 269,546,606.00	$ 3,527,345,846.00	136424 del 2024/03/06	$ 6,995,165,793.00	$ 244,822,511,640.00	4811 / 27/05/2024	x		Amortización 0%
25	E&D SC	abr.-24	$ 614,596,278.00	$ 116,773,293.00	$ 731,369,571.00	$ -	$ 731,369,571.00	$ 3,527,345,846.00	136424 del 2024/03/06	$ 6,263,796,222.00	$ 244,091,142,069.00	4811 / 27/05/2024	x		Amortización 0%
25	SOCIAL	abr.-24	$ 398,817,744.00	$ 1,848,179.00	$ 400,665,923.00	$ -	$ 400,665,923.00	$ 3,527,345,846.00	136424 del 2024/03/06	$ 5,863,130,299.00	$ 243,690,476,146.00	4811 / 27/05/2024	x		Amortización 0%
24	AJUSTE DEF	mar.-24	-$ 1,395,253.00	-$ 10,196.00	-$ 1,405,449.00	$ -	-$ 1,405,449.00	$ 3,527,345,846.00	136424 del 2024/03/06	$ 5,864,535,748.00	$ 243,691,881,595.00	4810 / 27/05/2024	x		Amortización 0%
25	AJUSTE PROV	abr.-24	$ 300,117,649.00	$ 2,193,167.00	$ 302,310,816.00	$ -	$ 302,310,816.00	$ 3,527,345,846.00	136424 del 2024/03/06	$ 5,562,224,932.00	$ 243,389,570,779.00	4810 / 27/05/2024	x		Amortización 0%
26	OBRA	may.-24	$ 1,864,507,918.00	$ 13,625,250.00	$ 1,878,133,168.00	$ 324,424,378	$ 1,553,708,790.00	$ 3,202,921,468.00	136424 del 2024/03/06	$ 4,008,516,142.00	$ 241,511,437,611.00	6182 / 21/06/2024	x		Amortización 17,4%
25	AJUSTE DEF	abr.-24	$ 2,230,005.00	$ 16,296.00	$ 2,246,301.00	$ -	$ 2,246,301.00	$ 3,202,921,468.00	136424 del 2024/03/06	$ 4,006,269,841.00	$ 241,509,191,310.00	6272 / 24/06/2024	x		Amortización 0%
26	AJUSTE PROV	may.-24	$ 443,486,949.00	$ 3,240,866.00	$ 446,727,815.00	$ -	$ 446,727,815.00	$ 3,202,921,468.00	136424 del 2024/03/06	$ 3,559,542,026.00	$ 241,062,463,495.00	6278 / 24/06/2024	x		Amortización 0%
27	OBRA	jun.-24	$ 1,429,523,548.00	$ 10,446,518.00	$ 1,439,970,066.00	$ 248,737,097	$ 1,191,232,969.00	$ 2,954,184,371.00	136424 del 2024/03/06	$ 2,368,309,057.00	$ 239,622,493,429.00	7699 / 23/07/2024	x		Amortización 17,4%
26	AJUSTE DEF	may.-24	$ 7,229,061.00	$ 52,828.00	$ 7,281,889.00	$ -	$ 7,281,889.00	$ 2,954,184,371.00	136424 del 2024/03/06	$ 2,361,027,168.00	$ 239,615,211,540.00	7702 / 23/07/2024	x		Amortización 0%
27	AJUSTE PROV	jun.-24	$ 340,111,991.00	$ 2,485,434.00	$ 342,597,425.00	$ -	$ 342,597,425.00	$ 2,954,184,371.00	136424 del 2024/03/06	$ 2,018,429,743.00	$ 239,272,614,115.00	7701 / 23/07/2024	x		Amortización 0%
28	OBRA	jul.-24	$ 738,233,893.00	$ 5,394,786.00	$ 743,628,679.00	$ 128,452,697	$ 615,175,982.00	$ 2,825,731,674.00	136424 del 2024/03/06	$ 1,403,253,761.00	$ 238,528,985,436.00	9225 / 20/08/2024	x		Amortización 17,4%
27	AJUSTE DEF	jun.-24	-$ 7,675,294.00	-$ 56,089.00	-$ 7,731,383.00	$ -	-$ 7,731,383.00	$ 2,825,731,674.00	136424 del 2024/03/06	$ 1,410,985,144.00	$ 238,536,716,819.00	9280 / 20/08/2024		X	Amortización 0%
28	AJUSTE PROV	jul.-24	$ 159,048,110.00	$ 1,162,275.00	$ 160,210,385.00	$ -	$ 160,210,385.00	$ 2,825,731,674.00	136424 del 2024/03/06	$ 1,250,774,759.00	$ 238,376,506,434.00	9280 / 20/08/2024	x		Amortización 0%
29	OBRA	ago.-24	$ 569,002,163.00	$ 4,158,093.00	$ 573,160,256.00	$ 99,006,376	$ 474,153,880.00	$ 2,726,725,298.00	136424 del 2024/03/06	$ 776,620,879.00	$ 237,803,346,178.00	11578 / 23/09/2024		X	Amortización 17,4%
28	AJUSTE DEF	jul.-24	-$ 2,031,502.00	-$ 14,846.00	-$ 2,046,348.00	$ -	-$ 2,046,348.00	$ 2,726,725,298.00	136424 del 2024/03/06	$ 778,667,227.00	$ 237,805,392,526.00	11579 / 23/09/2024		X	Amortización 0%
29	AJUSTE PROV	ago.-24	$ 114,518,588.00	$ 836,867.00	$ 115,355,455.00	$ -	$ 115,355,455.00	$ 2,726,725,298.00	136424 del 2024/03/06	$ 663,311,772.00	$ 237,690,037,071.00	11579 / 23/09/2024		X	Amortización 0%
30	OBRA	sept.-24	$ 507,337,459.00	$ 3,707,466.00	$ 511,044,925.00	$ 88,276,718	$ 422,768,207.00	$ 2,638,448,580.00	136424 del 2024/03/06	$ 240,543,565.00	$ 237,178,992,146.00	13651 el 23/10/2024		X	Amortización 17,4%
29	AJUSTE DEF	ago.-24	$ 19,895.00	$ 145.00	$ 20,040.00	$ -	$ 20,040.00	$ 2,638,448,580.00	136424 del 2024/03/06	$ 240,523,525.00	$ 237,178,972,106.00	13662 / 23/10/2024		X	
30	AJUSTE PROV	sept.-24	$ 116,881,155.00	$ 854,132.00	$ 117,735,287.00	$ -	$ 117,735,287.00	$ 2,638,448,580.00	136424 del 2024/03/06	$ 122,788,238.00	$ 237,061,236,819.00	13664 / 23/10/2024		X	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1006 de 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES INFORME MENSUAL: Octubre de 2024

PROYECTO: CORREDOR DE PALETARA

CONTRATO DE OBRA No: 990 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	467521	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nacion	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 6,125,861,986.00	$ -
2022	346622	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 18,376,470,588.00	$ -
2023	204223	C-2401-0600-113-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 27,564,705,882.00	$ -
		C-2401-0600-113-0-2401008-02					
2024	136424	C-2401-0600-113-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal No. 1006 de 2021	$ 13,782,352,941.00	$ 240,543,565.00
		C-2401-0600-113-51102D-2401023-02					
TOTAL						$ 65,849,391,397.00	$ 240,543,565.00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 300,149,391,398.00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. De Registro y Fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
31	OBRA	oct.-24	$ 7,962,608.00	$ 58,188.00	$ 8,020,796.00	$ 1,385,494	$ 6,635,302.00	$ 2,637,063,086.00	136424 del 2024/03/06	$ 116,152,936.00	$ 237,053,216,023.00	13651 el 23/10/2024		X	
TOTALES			$ 62,261,059,233.00	$ 835,116,142.00	$ 63,096,175,375.00	$ 6,551,172,208	$ 56,545,003,167.00	$ 2,637,063,086.00		**$ 116,152,936.00**	**$ 237,053,216,023.00**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas. 1385494

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$ 49,888,419,516.00	$ 364,569,220.00	$ 50,252,988,736.00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ -		$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ -		$ -
AJUSTES	$ 9,887,265,942.00	$ 72,253,097.00	$ 9,959,519,039.00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1,471,959,753.00	$ 279,672,353.00	$ 1,751,632,106.00
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRITICOS NUEVOS Y LOS REQUERDIOS PARA OBTENER LA LICENCIA AMBIENTAL	$ 614,596,278.00	$ 116,773,293.00	$ 731,369,571.00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ -		$ -
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ 398,817,744.00	$ 1,848,179.00	$ 400,665,923.00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ -		$ -
VALOR TOTAL	$ 62,261,059,233.00	$ 835,116,142.00	$ 63,096,175,375.00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: OSVALDO RUIZ CUELLAR
Director de Obra
Matrícula No.: **2520258763 CND**

Firma
Nombre: **ELSA CAMPO LÓPEZ**
Director de Interventoría
Matrícula No.: **19202-01710 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO N°5
MEPI-MN1-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: 1006 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: oct-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 990 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO - 189

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	20	20	19	20	20	20	23	20	23	19	21	22	20	20	20	20	20	21	21	23	21	20	20	21	19	19	20	20	20	20	20	632
Lluvias moderadas	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	37
Lluvias intensas	3	1	2	3	3	3	3	3		3	2	1	3	3	3	3	3	1	1		2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	75
Total horas	**24**	**22**	**23**	**24**	**24**	**24**	**27**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**744**

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
De la plantaforma IDEAM No se tiene el Registro pluviométrico periodo OCTUBRE 2024, de la plataforma

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: OSVALDO RUIZ CUELLAR
Ing. Director de Obra
Matrícula No.:T.P. 2520258763 CND

Firma
Nombre: CAROLINA MARTINEZ
Residente de Interventoría
Matrícula No.:19202-264099

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO N°6
MEPI-MN1-IN-15-FR-11 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1006 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: oct-24 **PROYECTO:** CORREDOR DE PALETARA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO POR EL MÉTODO DEL CONO Y ARENA									
1	4/10/2024	Subbase Lleno Alcantarilla Densidad del suelo	INV-E 161	K13+066,50 MD	1	Compactación Mínima según la Norma: 95%	Compactación: 97,0 %	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
2	4/10/2024	Subbase Lleno Alcantarilla Densidad del suelo	INV-E 161	K13+165,30 MI	1	Compactación Mínima según la Norma: 95%	Compactación: 98,3 %	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
3	4/10/2024	Subbase Lleno Alcantarilla Densidad del suelo	INV-E 161	K13+258 MD	1	Compactación Mínima según la Norma: 95%	Compactación: 97,8 %	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
4	4/10/2024	Subbase Lleno Alcantarilla Densidad del suelo	INV-E 161	K14+380 MD	1	Compactación Mínima según la Norma: 95%	Compactación: 97,3%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
5	29/10/2024	Subbase Lleno Alcantarilla Densidad del suelo	INV-E 161	K14+973 MD	1	Compactación Mínima según la Norma: 95%	Compactación: 97,2%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
6	29/10/2024	Subbase Lleno Alcantarilla Densidad del suelo	INV-E 161	K14+915 MD	1	Compactación Mínima según la Norma: 95%	Compactación: 96,0%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
7	29/10/2024	Subbase Lleno Alcantarilla Densidad del suelo	INV-E 161	K14+749 MI	1	Compactación Mínima según la Norma: 95%	Compactación: 96,1%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
8	29/10/2024	Subbase Lleno Alcantarilla Densidad del suelo	INV-E 161	K14+715 MI	1	Compactación Mínima según la Norma: 95%	Compactación: 96,8%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
9	29/10/2024	Subbase Lleno Alcantarilla Densidad del suelo	INV-E 161	K14+136 MD	1	Compactación Mínima según la Norma: 95%	Compactación: 96,9%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
10	29/10/2024	Subbase Lleno Alcantarilla Densidad del suelo	INV-E 161	K13+258 MI	1	Compactación Mínima según la Norma: 95%	Compactación: 95,3%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
11	29/10/2024	Subbase Lleno Alcantarilla Densidad del suelo	INV-E 161	K13+165,30 MI	1	Compactación Mínima según la Norma: 95%	Compactación: 96,1%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
12	29/10/2024	Subbase Lleno Alcantarilla Densidad del suelo	INV-E 161	K13+066 MI	1	Compactación Mínima según la Norma: 95%	Compactación: 95,2%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
13	29/10/2024	Subbase Lleno Alcantarilla Densidad del suelo	INV-E 161	K12+560 MD	1	Compactación Mínima según la Norma: 95%	Compactación: 95,7%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
14	30/10/2024	Subbase Cunetas Densidad del suelo	INV-E 161	K11+751 MD	1	Compactación Mínima según la Norma: 95%	Compactación: 97,6%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1006 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: oct-24 **PROYECTO:** CORREDOR DE PALETARA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
15	30/10/2024	Subbase Cunetas Densidad del suelo	INV-E 161	K11+752 MI	1	Compactación Mínima según la Norma: 95%	Compactación: 95,5%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
16	30/10/2024	Subbase Cunetas Densidad del suelo	INV-E 161	K11+713 MD	1	Compactación Mínima según la Norma: 95%	Compactación: 95,5%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1006 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: oct-24 **PROYECTO:** CORREDOR DE PALETARA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
CONCRETO DE 3000PSI									
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO									
17	9/09/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+713,34 A K14+709 MI K14+676,50 A K14+663,40 K14+656 A K14+659 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 18,8 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
18	30/09/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+713,34 A K14+709 MI K14+676,50 A K14+663,40 K14+656 A K14+659 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 22,3 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
19	30/09/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+713,34 A K14+709 MI K14+676,50 A K14+663,40 K14+656 A K14+659 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 22,8 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
20	10/09/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+601,75 A K14+625,50 MD K14+652,30 A K14+656 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 24,6 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
21	1/10/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+601,75 A K14+625,50 MD K14+652,30 A K14+656 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 32,6 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
22	1/10/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+601,75 A K14+625,50 MD K14+652,30 A K14+656 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 31,9 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
23	14/09/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+645 A K14+654,70 MI K14+652,30 A K14+648,60 MD K14+630 A K14+627 MD K14+623 A K14+604 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 16,0 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
24	5/10/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+645 A K14+654,70 MI K14+652,30 A K14+648,60 MD K14+630 A K14+627 MD K14+623 A K14+604 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 21,2 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
25	5/10/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+645 A K14+654,70 MI K14+652,30 A K14+648,60 MD K14+630 A K14+627 MD K14+623 A K14+604 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 21,3 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
26	16/09/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+646,60 A K14+648,60 MD K14+648,60 A K14+658,40 M	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 22,3 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
27	7/10/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+646,60 A K14+648,60 MD K14+648,60 A K14+658,40 M	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 25,1 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
28	7/10/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+646,60 A K14+648,60 MD K14+648,60 A K14+658,40 M	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 24,9 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1006 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: oct-24 **PROYECTO:** CORREDOR DE PALETARA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
29	19/09/2024	Revestimiento Muro - Empalme bordillo/Muro Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K7+195 MD K6+876,01 A K6+895 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 18,4 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
30	10/10/2024	Revestimiento Muro - Empalme bordillo/Muro Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K7+195 MD K6+876,01 A K6+895 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 23,0 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
31	10/10/2024	Revestimiento Muro - Empalme bordillo/Muro Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K7+195 MD K6+876,01 A K6+895 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 22,6 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
32	20/09/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+738,25 A K11+747,80 MI K11+705,75 A K11+716,65 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 20,3 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
33	11/10/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+738,25 A K11+747,80 MI K11+705,75 A K11+716,65 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 23,6 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
34	11/10/2024	Cunetas y Bateas Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+738,25 A K11+747,80 MI K11+705,75 A K11+716,65 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 23,2 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
35	21/09/2024	Cunetas - Canal Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+706,50 A K11+715,65 MI K11+743 A K11+747 MI K11+713,45	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 15,8 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
36	12/10/2024	Cunetas - Canal Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+706,50 A K11+715,65 MI K11+743 A K11+747 MI K11+713,46	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 21,4 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
37	12/10/2024	Cunetas - Canal Concreto 3000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+706,50 A K11+715,65 MI K11+743 A K11+747 MI K11+713,47	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 21Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 21,2 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
OBRAS DE ARTE EN CONCRETO DE 4000PSI									
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO									
38	14/09/2024	Losa de Piso Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+750 MD y MI K13+070 MI K13+165 MI K13+261 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 21,9 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
39	5/10/2024	Losa de Piso Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+750 MD y MI K13+070 MI K13+165 MI K13+261 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 28,3 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
40	5/10/2024	Losa de Piso Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+750 MD y MI K13+070 MI K13+165 MI K13+261 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 28,2 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1006 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: oct-24 **PROYECTO:** CORREDOR DE PALETARA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
41	17/09/2024	Caja Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+760 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 24,8 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
42	8/10/2024	Caja Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+760 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 28,6 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
43	8/10/2024	Caja Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+760 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 29,0 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
44	20/09/2024	Aleta y Losa de Piso de Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+752 MI K13+070 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 21,1 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
45	11/10/2024	Aleta y Losa de Piso de Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+752 MI K13+070 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 28,1 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
46	11/10/2024	Aleta y Losa de Piso de Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K11+752 MI K13+070 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 28,3 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
47	21/09/2024	Caja Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K13+070 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 22,3 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
48	12/10/2024	Caja Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K13+070 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 28,5 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
49	12/10/2024	Caja Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K13+070 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 28,6 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
50	24/09/2024	Aletas Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K13+070 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 26,3 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
51	15/10/2024	Aletas Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K13+070 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 28,9 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
52	15/10/2024	Aletas Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 411	K13+070 MI	2	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 28,7 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1006 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: oct-24 **PROYECTO:** CORREDOR DE PALETARA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
53	25/09/2024	Caja Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K13+165 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 24,8 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
54	16/10/2024	Caja Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K13+165 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 28,6 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
55	16/10/2024	Caja Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K13+165 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 28,4 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
56	27/09/2024	Aletas Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K13+258 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 22,7 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
57	18/10/2024	Aletas Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K13+258 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 28,7 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
58	18/10/2024	Aletas Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K13+258 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 28,3 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
59	28/09/2024	Caja Alcantarilla - Piso Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K12+257 MI K14+380 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 22,4 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
60	19/10/2024	Caja Alcantarilla - Piso Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K12+257 MI K14+380 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 31,8 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
61	19/10/2024	Caja Alcantarilla - Piso Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K12+257 MI K14+380 MD	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 31,3 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
62	3/10/2024	Caja Alcantarilla - Piso Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+380 MD K14+973,70 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 25,3 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
63	24/10/2024	Caja Alcantarilla - Piso Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+380 MD K14+973,70 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 29,9 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
64	24/10/2024	Caja Alcantarilla - Piso Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+380 MD K14+973,70 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 30,1 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1006 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: oct-24 **PROYECTO:** CORREDOR DE PALETARA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
65	5/10/2024	Caja Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+973,70 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 7 días: 23,9 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
66	26/10/2024	Caja Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+973,70 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 28,3 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
67	26/10/2024	Caja Alcantarilla Concreto 4000psi/Resistencia a la compresión	INV E 410	K14+973,70 MI	1	Resistencia a la compresión a los 28d: 28Mpa	Resistencia a la compresión a los 28 días: 28,5 Mpa	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
AGREGADOS PETREOS									
PIEDRA FILTRO- PROCEDENCIA CANTERA CASTRILLON									
GRANULOMETRIA									
68	15/10/2024	Material para Filtros/Granulometría	INV E - 123-213	Cantera Castrillón	1	Curva granulometrica tamaños entre 3" y 3/4"	Curva Granulometrica	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
RESISTENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS EN LA MAQUINA DE LOS ANGELES									
69	17/10/2024	Material Para Filtros/Desgaste	INV E 218-219	Cantera Castrillón	1	Maximo: 40% para 1000 Revoluciones	1000 revoluciones: 20,7 %	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
PERDIDAS EN ENSAYO DE SOLIDEZ POR SULFATOS									
70	21/10/2024	Material Para Filtros/Solidez	INV E 220-13	Cantera Castrillón	1	Maximo en Sulfato de Magnesio: 18%	Sulfato de Magnesio: 0,9 %	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
TERRONES DE ARCILLAS Y PARTÍCULAS DELEZNABLES									
71	17/10/2024	Material para Filtros/Terrones de Arcilla	INV E 211	Cantera Castrillón	1	Máximo: 0,25%	Piedra Filtro: 0,23%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
SUB BASE GRANULAR - PROCEDENCIA CANTERA CASTRILLON									
GRANULOMETRÍA									
72	3/10/2024	Sub base/Granulometría	INV E - 123-213	Cantera Castrillón	1	Banda granulométrica	Curva granulometrica entre bandas	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
73	8/10/2024	Sub base/Granulometría	INV E - 123-213	Cantera Castrillón	1	Banda granulométrica	Curva granulometrica entre bandas	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
74	15/10/2024	Sub base/Granulometría	INV E - 123-213	Cantera Castrillón	1	Banda granulométrica	Curva granulometrica entre bandas	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
75	17/10/2024	Sub base/Granulometría	INV E - 123-213	Cantera Castrillón	1	Banda granulométrica	Curva granulometrica entre bandas	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
76	18/10/2024	Sub base/Granulometría	INV E - 123-213	Cantera Castrillón	1	Banda granulométrica	Curva granulometrica entre bandas	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1006 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: oct-24 **PROYECTO:** CORREDOR DE PALETARA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
77	21/10/2024	Sub base/Granulometría	INV E - 123-213	Cantera Castrillón	1	Banda granulométrica	Curva granulometrica entre bandas	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
LÍMITES DE CONSISTENCIA									
78	4/10/2024	Sub base/ Límites	INV E-125-126	Cantera Castrillón	1	Índice de Plasticidad Max: 6 % Limite Liquido Max:25 %	NP NL	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
79	9/10/2024	Sub base/ Límites	INV E-125-126	Cantera Castrillón	1	Índice de Plasticidad Max: 6 % Limite Liquido Max:25 %	NP NL	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
80	16/10/2024	Sub base/ Límites	INV E-125-126	Cantera Castrillón	1	Índice de Plasticidad Max: 6 % Limite Liquido Max:25 %	NP NL	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
81	18/10/2024	Sub base/ Límites	INV E-125-126	Cantera Castrillón	1	Índice de Plasticidad Max: 6 % Limite Liquido Max:25 %	Índice de Plasticidad Max: 3,6 % Limite Liquido Max:19,0 %	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
82	21/10/2024	Sub base/ Límites	INV E-125-126	Cantera Castrillón	1	Índice de Plasticidad Max: 6 % Limite Liquido Max:25 %	NP NL	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
83	21/10/2024	Sub base/ Límites	INV E-125-126	Cantera Castrillón	1	Índice de Plasticidad Max: 6 % Limite Liquido Max:25 %	NP NL	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
EQUIVALENTE DE ARENA									
84	2/10/2024	Sub base/Equivalente de Arena	INV E - 133	Cantera Castrillón	1	Minimo: 25 %	Equivalente de Arena = 55%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
85	11/10/2024	Sub base/Equivalente de Arena	INV E - 133	Cantera Castrillón	1	Minimo: 25 %	Equivalente de Arena = 49%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
86	16/10/2024	Sub base/Equivalente de Arena	INV E - 133	Cantera Castrillón	1	Minimo: 25 %	Equivalente de Arena = 53%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
RESISTENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS EN LA MAQUINA DE LOS ANGELES									
87	10/10/2024	Sub base/Desgaste	INV E 218-219	Cantera Castrillón	1	Maximo: 50 % para 500 Revoluciones	500 Revoluciones = 36,3%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
PERDIDAS EN ENSAYO DE SOLIDEZ POR SULFATOS									
88	21/10/2024	Sub base/Solidez de los agregados	INV E - 220	Cantera Castrillón	1	Sulfato de magnesio: Maximo 18%	Agregado fino = 2,6% Agregado grueso = 3,4%	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA
TERRONES DE ARCILLAS Y PARTÍCULAS DELEZNABLES									
89	17/10/2024	Sub Base/Terrones de Arcilla	INV E 211	Cantera Castrillón	1	Máximo: 2,00%	Agregado Fino = 0,70% Agregado Grueso = 1,09 %	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS 1 **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 1006 de 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: oct-24 **PROYECTO:** CORREDOR DE PALETARA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN									
90	10/10/2024	Sub base/Próctor	INV E - 142	Cantera Castrillón	1	% Humedad Óptima Densidad Máxima	% Humedad optima: 7,1 Densidad maxima (KN/m3): 21,28 Densidad maxima g/cm3 : 2,170	SI	ENSAYO REALIZADO POR EL CONTRATISTA

NOTAS:
1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma
Nombre:Osvaldo Ruiz Cuellar
Director de Obra
Matrícula No.: 2520258763 CND

Firma
Nombre: Elsa Campo López
Directora de Interventoría
Matrícula No. 192020-1710 CAU

Firma
Nombre:Eliana Janneth Rodriguez B.
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:25202 83423 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ENSAYOS DE LABORATORIO CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CONTRATISTA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS INVIAS E - 213 - 13**	**RL01** Revision: **0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**

SECTOR: **Vía Popayán -Paletará - Isnos**

EMPRESA: **CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064** FECHA DE TOMA: **11/10/2024**

FUENTE: **Cantera Castrillón** FECHA DE ENSAYO: **15/10/2024**

DESCRIPCIÓN: **Piedra filtro**

GRADACIÓN MATERIAL TRITURADO

Masa inicial (g) :		9158	**Masa final (g) :**		8950	**ESPEC. INVIAS**	
TAMIZ	**ABERTURA (mm)**	**MASA (g)**	**% RETENIDO**	**% RET. ACUMU.**	**% PASA**	**Mínimo**	**Máximo**
3"	75,00	1241,5	13,6	13,6	86		
2 1/2"	62,50	2356,9	25,7	39,3	61		
2"	50,00	4012,6	43,8	83,1	17		
1 1/2"	37,50	1098,0	12,0	95,1	5		
1"	25,00	279	3,0	98,1	2		
3/4"	19,00	0	0,0	98,1	2		
FONDO		170,0	1,9		0,0		

CONTENIDO DE HUMEDAD

INVIAS E - 122 - 13

Peso muestra húmeda + recip.	610,2
Peso muestra seca + recip.	601,2
Peso recipiente	110
% de humedad	**1,8**

Arenas :	-
Finos :	-

CURVA GRANULOMETRICA

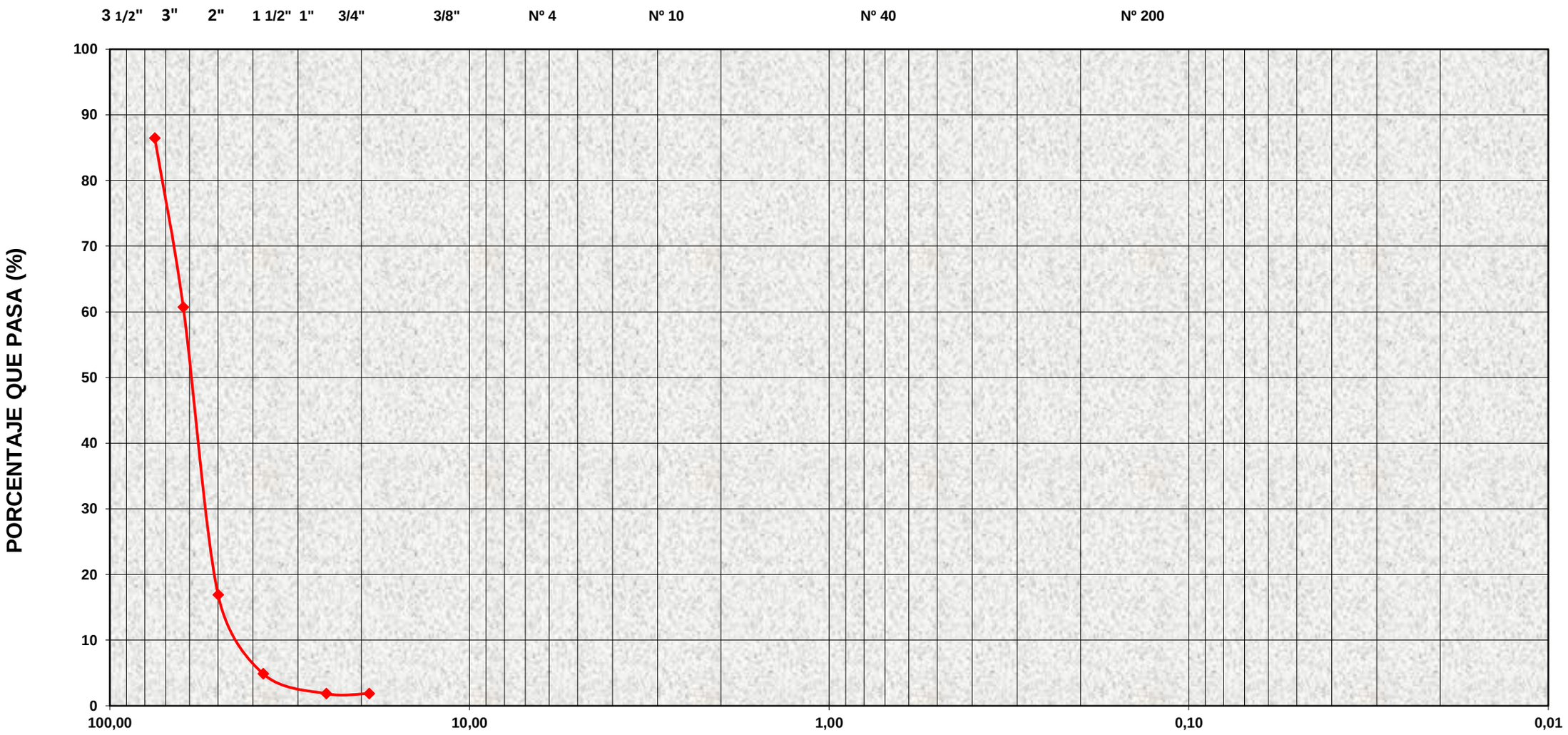

OBSERVACIONES: _____

EJECUTÓ: Leidy Daniela Narvaez Mesias — LABORATORISTA

REVISÒ: Osvaldo Ruiz Cuellar — ING DIRECTOR DE OBRA

	RESISTENCIA AL DESGASTE DE LOS AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORES DE 1 1/2" POR MEDIO DE LA MAQUINA DE LOS ÁNGELES INVIAS E - 218 - 13	**RL05** Revision: **0** Fecha: 01-jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**11/10/2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillón**	FECHA DE ENSAYO:	**17/10/2024**
DESCRIPCIÓN:	**Piedra filtro**		

TABLA 1 Y 2 INVIAS 218 - 219 DATOS SOBRE GRADACIÓN, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES								
TAMAÑOS		PESO Y GRADACIÓN DE LA MUESTRA, (g)						
PASA	**RETENIDO**	**A**	B	C	D	E	F	G
3 "	2 1/2 "					2500 ± 50		
2 1/2 "	2 "					2500 ± 50		
2 "	1 1/2 "					5000 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2 "	1 "	**1250 ± 25**					5000 ± 25	5000 ± 25
1 "	3/4 "	**1250 ± 25**						5000 ± 25
3/4 "	1/2 "	**1250 ± 25**	2500 ± 10					
1/2 "	3/8 "	**1250 ± 25**	2500 ± 10					
3/8 "	1/4 "			2500 ± 10				
1/4 "	No. 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		**12**	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		**500**	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:	Seco	Seco
Gradación utilizada		E
Numero de esferas a ser utilizadas		12
Numero de revoluciones		1000
Peso de la muestra antes del ensayo, grs		10025,6
Peso de la muestra después del ensayo, grs		8001,2
Perdida por desgaste, grs		2024,4
% DE DESGASTE		**20,2**
ESPECIFICACIÓN DEL INVIAS 2013:		**≤ 40%**

OBSERVACIONES: _____

_____

EJECUTÓ: Leidy Daniela Narvaez Mesias
LABORATORISTA

REVISÒ: Osvaldo Ruiz Cuellar
ING DIRECTOR DE OBRA

	SANIDAD DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCIÓN DE LAS SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO O DE MAGNESIO INVIAS E - 220 - 13	**RL10** Revision: **0** Fecha: 01-jun-21

PROYECTO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**

SECTOR: **Vía Popayán -Paletará - Isnos**

EMPRESA: **CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064** FECHA DE TOMA: ***11/10/2024***

FUENTE: **Cantera Agregados Purace** FECHA DE ENSAYO: **21/10/2024**

DESCRIPCIÓN: **Piedra Filtro**

Numero de ciclos : 5	Solución utilizada	Densidad de la solución
	MAGNESIO	

Agregado Grueso

Fracción		Peso de la fracción recomendada, grs	Peso de las fracciones, grs		Cantidad de partículas del ensayo		Gradación original, %	Fracción perdida, %	
Pasa	Retenido		Inicial	Final	Antes	Después		% que pasa el tamiz designado	perdida ponderada en %
3½"	3"	7000 ± 1000	6520,4	6459,6			13,6	0,9	0,1
3"	2½"	7000 ± 1000	6890,5	6798,5			25,7	1,3	0,4
2½"	2"	3000 ± 300	2950,6	2842,3			43,8	3,7	1,7
2"	1½"	1500 ± 50	1490	1302			12,0	12,6	0,0
TOTALES							95		2,1
Perdida total : %								**2,1**	

Nota: el % retenido en gradación original de los tamices individuales deben tener mas del 5%, si no se toma el % de perdida del tamaño mayor mas próximo.

EXAMEN CUALITATIVO DE LAS PARTÍCULAS GRUESAS

TAMAÑO TAMIZ	PARTÍCULAS QUE EXHIBEN ALTERACIONES								
	R		D		A		E		No TOTAL DE PARTÍCULAS ANTES DEL ENSAYO
	No	%	No	%	No	%	No	%	
DE 2 1/2" A 1 1/2"	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
DE 1 1/2" A 3/4"	0	#####	0	#####	0	#####	0	#####	0

R	**ROTURA**
D	**DESINTEGRACIÓN**
A	**AGRIETAMIENTO**
E	**EXFOLIACIÓN**

Agregado Fino

Fracción		Peso de la fracción recomendada, grs	Peso de las fracciones, grs		Cantidad de partículas del ensayo		Gradación original, %	Fracción perdida, %	
Pasa	Retenido		Inicial	Final	Antes	Después		% que pasa el tamiz designado	perdida ponderada en %
Nº 4	Nº 8	100							
Nº 8	Nº 16	100							
Nº 16	Nº 30	100							
Nº 30	Nº 50	100							
Nº 50	Nº 100	100							
MENORES DE Nº 100									
TOTALES							0,00		0,0
Perdida total : %								**0,0**	

ESPECIFICACIÓN DEL INVIAS 2013:	Sulfato de Sodio		**≤ 18%**
	Sulfato de Magnesio	X	

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ: Leidy Daniela Narvaez — LABORATORISTA

REVISÓ: Osvaldo Ruiz Cuellar — ING. DIRECTOR DE OBRA

	DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS INVIAS E - 211 - 13	**RL04** Revision: **0** Fecha: 01-jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**11/10/2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillón**	FECHA DE ENSAYO:	**17/10/2024**
DESCRIPCIÓN:	**Piedra filtro**		

FRACCIÓN DEL AGREGADO GRUESO

TAMIZ		PESO INICIAL (g)	PESO FINAL (g)	RETENIDO GRADACIÓN ORIGINAL %	PERDIDA TOTAL (g)	PERDIDA TOTAL CORREGIDA (g)
PASA	RETENIDO					
Mayores a 1 1/2"		**6105,2**	**6092,1**	12,0	0,21	0,21
>1 1/2"	1 1/2 "					
1 1/2 "	3/4 "					
3/4 "	3/8 "					
3/8 "	No. 4					
TOTALES :		6105	6092,1	12,0	0,21	**0,21**

NOTA 1:Si el agregado contiene menos del 5% de cualquiera de los tamaños especificados no se deberá ensayar dicho tamaño y se tomara como % de partículas deleznable de acuerdo al tamiz siguiente mayor o menor.

COLORACIÓN DEL AGUA:		
	ALGO TURBIA	**X**
	TURBIA	
	MUY TURBIA	

FRACCIÓN DEL AGREGADO FINO

TAMIZ		PESO INICIAL (g)	PESO FINAL (g)	RETENIDO GRADACIÓN ORIGINAL %	PERDIDA TOTAL (g)	PERDIDA TOTAL CORREGIDA (g)
PASA	RETENIDO					
No. 4	No. 16					

COLORACIÓN DEL AGUA:		
	ALGO TURBIA	
	TURBIA	**X**
	MUY TURBIA	

ESPECIFICACIÓN INVIAS art. 673-13 tabla 673-3 MÁX(%)	**≤ 0,25**

OBSERVACIONES: _____

EJECUTÓ:	Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	REVISÒ:	Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS INVIAS E - 213 - 13**	**RL01** Revision: **0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**

SECTOR: **Vía Popayán -Paletará - Isnos**

EMPRESA: **CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064** FECHA DE TOMA: **2/10/2024**

FUENTE: **Cantera Castrillòn** FECHA DE ENSAYO: **3/10/2024**

DESCRIPCIÓN: **Sub base granular Clase A**

GRADACIÓN SUB BASE GRANULAR

Masa inicial (g) :		8309	**Masa final (g) :**		7959	**ESPEC. INVIAS**	
TAMIZ	**ABERTURA (mm)**	**MASA (g)**	**% RETENIDO**	**% RET. ACUMU.**	**% PASA**	**Mínimo**	**Máximo**
3"	76,20						
2"	50,00	0	0,0	0,0	100	100	100
1 1/2"	37,50	0	0,0	0,0	100	100	100
1"	25,00	1549,8	18,7	18,7	81	75	95
1/2"	12,50	1745,6	21,0	39,7	60	55	85
3/8"	9,51	701,6	8,4	48,1	52	45	75
Nº 4	4,76	974,6	11,7	59,8	40	30	60
Nº 10	2,00	978,9	11,8	71,6	28	20	45
Nº 40	0,42	1105,2	13,3	84,9	15	8	30
Nº 200	0,07	890,6	10,7	95,6	4	2	15
FONDO		363,2	4,4		100,0		

CONTENIDO DE HUMEDAD

INVIAS E - 122 - 13

Peso muestra húmeda + recip.	602,5
Peso muestra seca + recip.	590,4
Peso recipiente	65,2
% de humedad	**2,3**

Arenas :	35,8
Finos :	4,4

Correción por lavado	
Masa después de lavado:	7959
Fondo despues de lavado:	13,6

CURVA GRANULOMETRICA

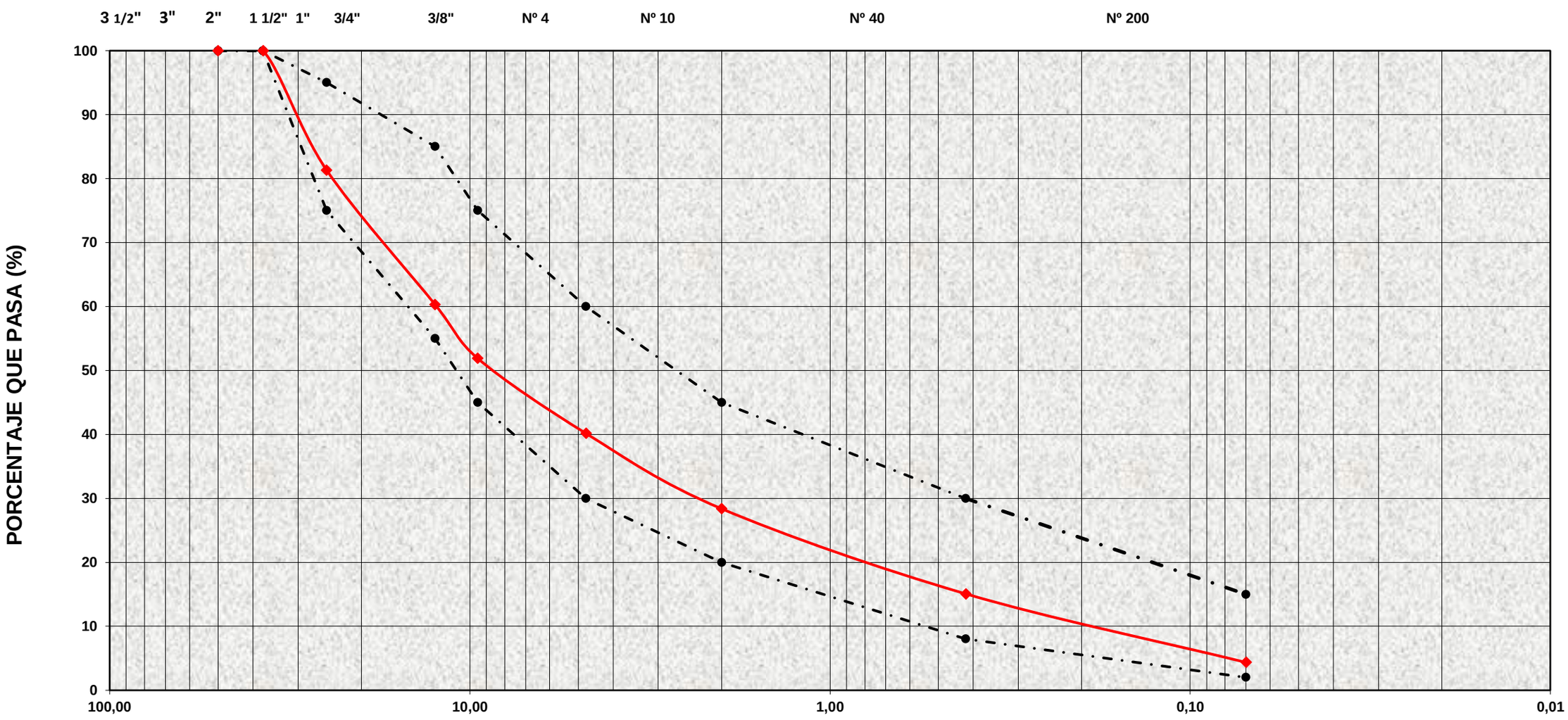

OBSERVACIONES: _____

EJECUTÓ: Leidy Daniela Narvaez Mesias — LABORATORISTA

REVISÒ: Osvaldo Ruiz Cuellar — ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS INVIAS E - 213 - 13**	**RL01** Revision: **0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**

SECTOR: **Vía Popayán -Paletará - Isnos**

EMPRESA: **CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064** FECHA DE TOMA: **7/10/2024**

FUENTE: **Cantera Castrillòn** FECHA DE ENSAYO: **8/10/2024**

DESCRIPCIÓN: **Sub base granular Clase A**

GRADACIÓN SUB BASE GRANULAR

Masa inicial (g) :		6402	**Masa final (g) :**		6003	**ESPEC. INVIAS**	
TAMIZ	**ABERTURA (mm)**	**MASA (g)**	**% RETENIDO**	**% RET. ACUMU.**	**% PASA**	**Mínimo**	**Máximo**
3"	76,20						
2"	50,00	0	0,0	0,0	100	100	100
1 1/2"	37,50	0	0,0	0,0	100	100	100
1"	25,00	910,6	14,2	14,2	86	75	95
1/2"	12,50	1558,6	24,3	38,6	61	55	85
3/8"	9,51	562,3	8,8	47,4	53	45	75
Nº 4	4,76	1102,6	17,2	64,6	35	30	60
Nº 10	2,00	705,6	11,0	75,6	24	20	45
Nº 40	0,42	695,8	10,9	86,5	14	8	30
Nº 200	0,07	452,3	7,1	93,5	6	2	15
FONDO		414,3	6,5		100,0		

CONTENIDO DE HUMEDAD

INVIAS E - 122 - 13

Peso muestra húmeda + recip.	401,6
Peso muestra seca + recip.	396,5
Peso recipiente	62,3
% de humedad	**1,5**

Arenas :	29,0
Finos :	6,5

Correción por lavado	
Masa después de lavado:	6003
Fondo despues de lavado:	15,0

CURVA GRANULOMETRICA

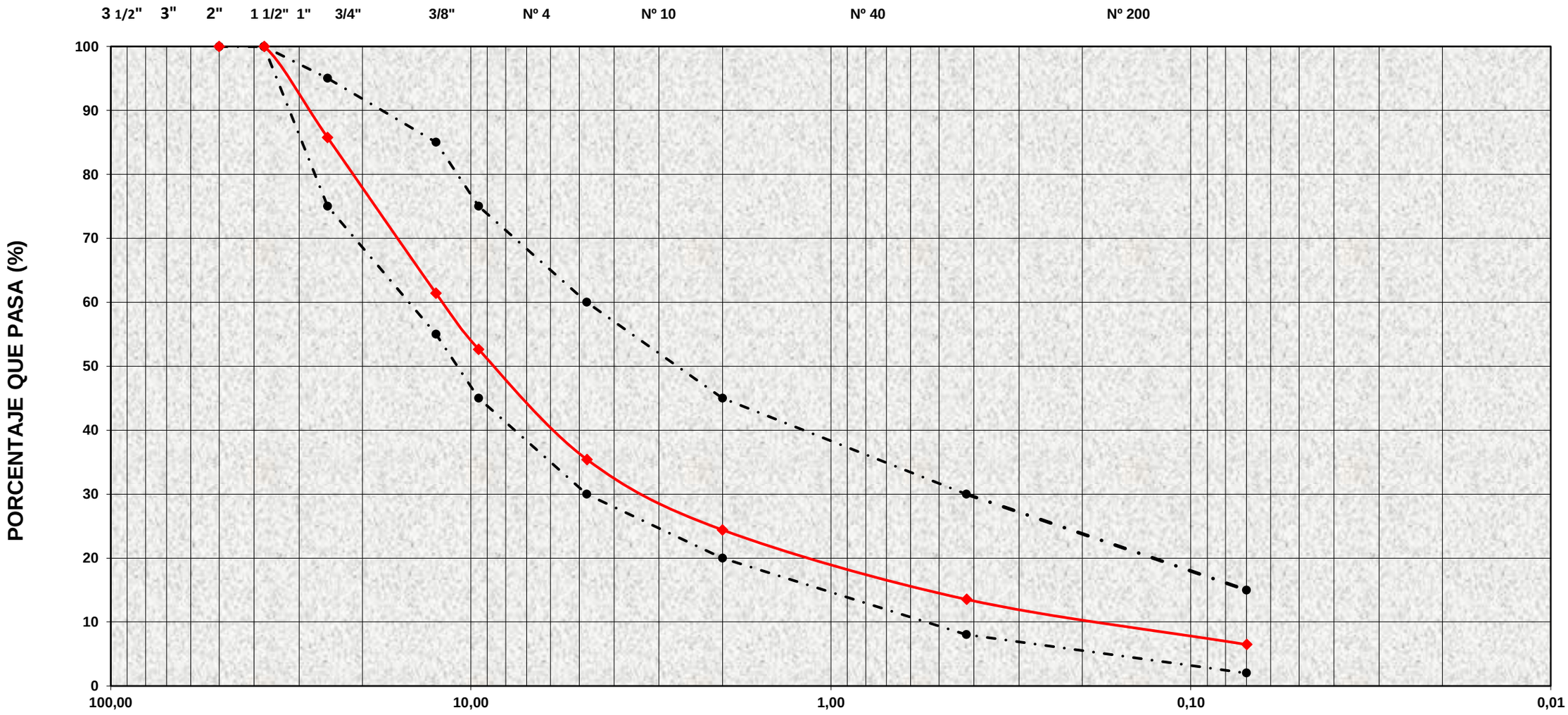

OBSERVACIONES: _____

EJECUTÓ: Leidy Daniela Narvaez Mesias — LABORATORISTA

REVISÒ: Osvaldo Ruiz Cuellar — ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS INVIAS E - 213 - 13**	**RL01** Revision: **0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**

SECTOR: **Vía Popayán -Paletará - Isnos**

EMPRESA: **CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**

FUENTE: **Cantera Castrillon** FECHA DE TOMA: **11/10/2024**

DESCRIPCIÓN: **Sub base granular Clase A** FECHA DE ENSAYO: **15/10/2024**

GRADACIÓN MATERIAL TRITURADO

Masa inicial (g) :		7655,5	**Masa final (g) :**		7441,0	**ESPEC. INVIAS**	
TAMIZ	**ABERTURA (mm)**	**MASA (g)**	**% RETENIDO**	**% RET. ACUMU.**	**% PASA**	**Mínimo**	**Máximo**
3"	76,20	0	0,0	0,0	100		
2"	50,00	0	0,0	0,0	100	100	100
1 1/2"	37,50	0	0,0	0,0	100	100	100
1"	25,00	786,2	10,3	10,3	90	75	95
1/2"	12,50	2124,5	27,8	38,0	62	55	85
3/8"	9,51	557,6	7,3	45,3	55	45	75
Nº 4	4,76	1396,5	18,2	63,5	36	30	60
Nº 10	2,00	765,3	10,0	73,5	26	20	45
Nº 40	0,42	995,6	13,0	86,5	13	8	30
Nº 200	0,07	795,6	10,4	96,9	3	2	15
FONDO		225,0	2,9		0,0		

CONTENIDO DE HUMEDAD

INVIAS E - 122 - 13

MASA HUMEDA TOTAL (g)	7815
Peso muestra húmeda + recip.(g)	325,6
Peso muestra seca + recip (g)	320,1
Peso del recipiente (g)	56,2
% de humedad	**2,1**

PERDIDA POR LAVADO

Masa seca despues de lavado (g)	7441,0
Masa perdida en lavado (g)	214,5

Grava	63,5
Arena :	23,0
Finos:	0,0

CURVA GRANULOMETRICA

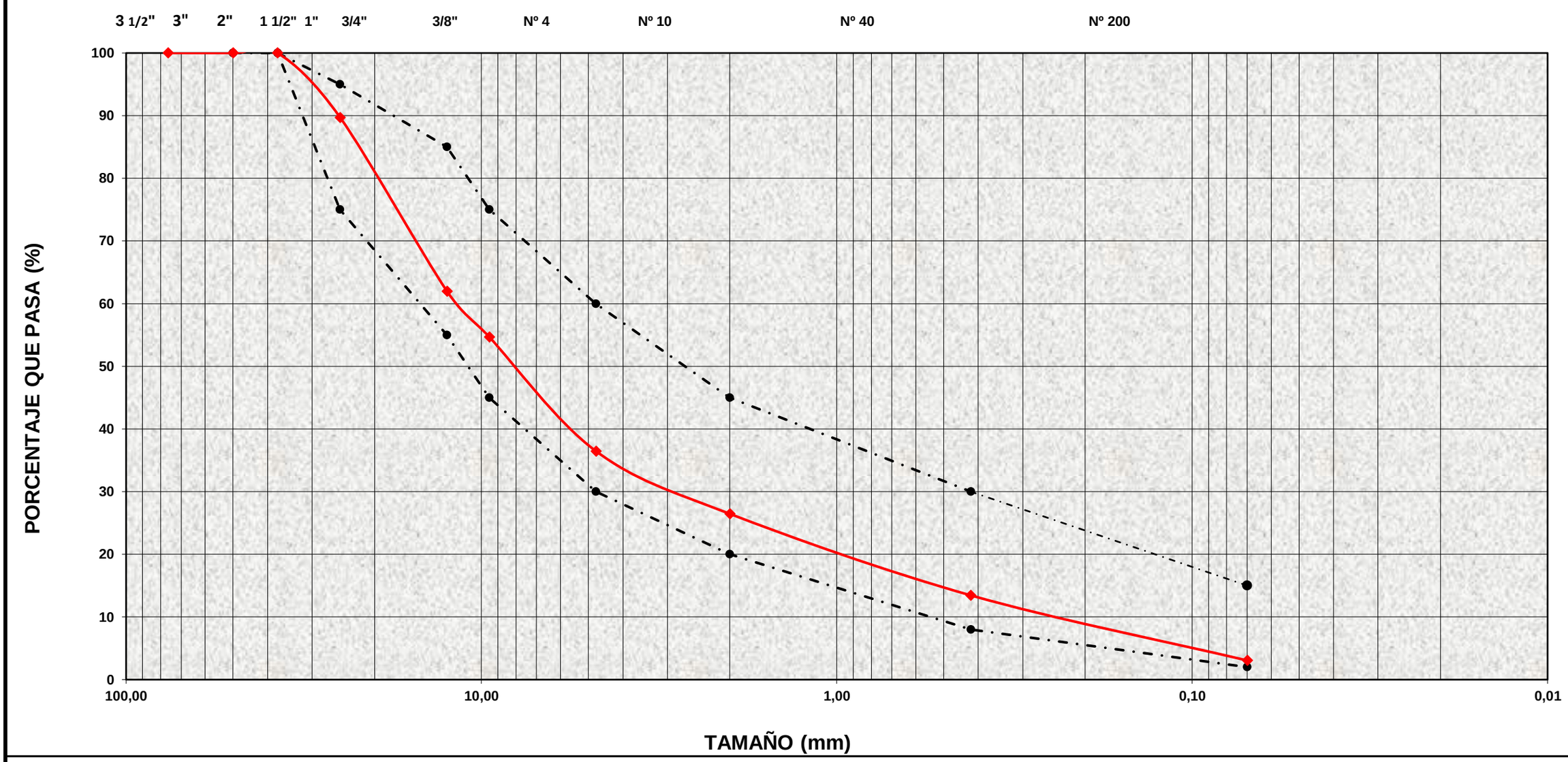

OBSERVACIONES: _____

EJECUTÓ: Leidy Daniela Narvaez — LABORATORISTA

REVISÒ: Osvaldo Ruiz Cuellar — ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS INVIAS E - 213 - 13**	**RL01** Revision: **0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**

SECTOR: **Vía Popayán -Paletará - Isnos**

EMPRESA: **CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064** FECHA DE TOMA: **15/10/2024**

FUENTE: **Cantera Castrillon** FECHA DE ENSAYO: **17/10/2024**

DESCRIPCIÓN: **Sub base granular Clase A**

GRADACIÓN SUB BASE GRANULAR

Masa inicial (g) :		6757	**Masa final (g) :**		6097	**ESPEC. INVIAS**	
TAMIZ	**ABERTURA (mm)**	**MASA (g)**	**% RETENIDO**	**% RET. ACUMU.**	**% PASA**	**Mínimo**	**Máximo**
3"	76,20						
2"	50,00	0	0,0	0,0	100	100	100
1 1/2"	37,50	0	0,0	0,0	100	100	100
1"	25,00	770,3	11,4	11,4	89	75	95
1/2"	12,50	1382,0	20,5	31,9	68	55	85
3/8"	9,51	523,6	7,7	39,6	60	45	75
Nº 4	4,76	801,8	11,9	51,5	49	30	60
Nº 10	2,00	932,6	13,8	65,3	35	20	45
Nº 40	0,42	1025,6	15,2	80,4	20	8	30
Nº 200	0,07	654,3	9,7	90,1	10	2	15
FONDO		667,8	9,9		100,0		

CONTENIDO DE HUMEDAD

INVIAS E - 122 - 13

Peso muestra húmeda + recip.	216,1
Peso muestra seca + recip.	212,6
Peso recipiente	46,8
% de humedad	**2,1**

Arenas :	38,7
Finos :	9,9

Correción por lavado	
Masa después de lavado:	6096,9
Fondo despues de lavado:	7

CURVA GRANULOMETRICA

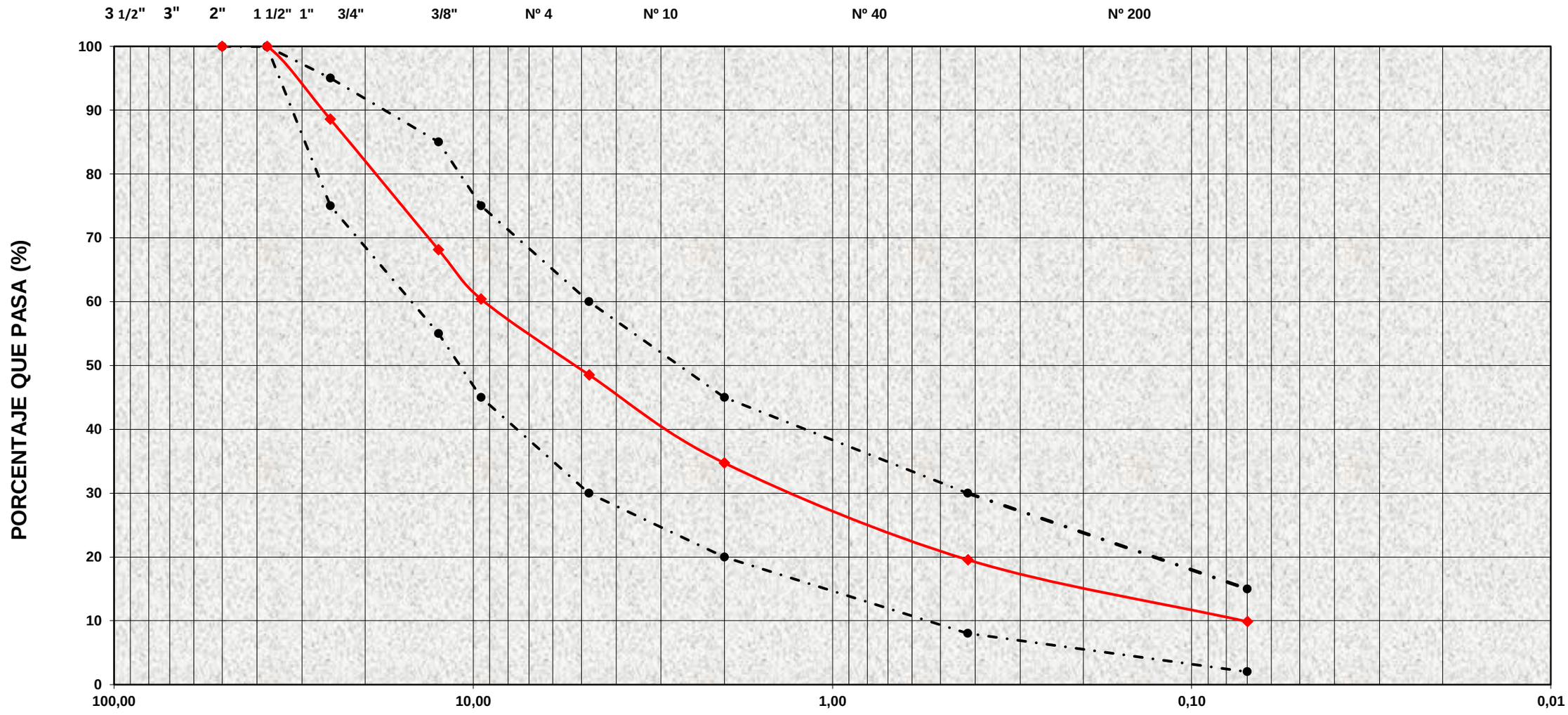

OBSERVACIONES: _____

EJECUTÓ: Leidy Daniela Narvaez Mesias — LABORATORISTA

REVISÒ: Osvaldo Ruiz Cuellar — ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS INVIAS E - 213 - 13**	**RL01** Revision: **0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**

SECTOR: **Vía Popayán -Paletará - Isnos**

EMPRESA: **CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064** FECHA DE TOMA: **16/10/2024**

FUENTE: **Cantera Castrillon** FECHA DE ENSAYO: **18/10/2024**

DESCRIPCIÓN: **Sub base granular Clase A**

GRADACIÓN SUB BASE GRANULAR

Masa inicial (g) :		5400,2	**Masa final (g) :**		5145,2	**ESPEC. INVIAS**	
TAMIZ	**ABERTURA (mm)**	**MASA (g)**	**% RETENIDO**	**% RET. ACUMU.**	**% PASA**	**Mínimo**	**Máximo**
3"	76,20	0	0,0	0,0	100		
2"	50,00	0	0,0	0,0	100	100	100
1 1/2"	37,50	0	0,0	0,0	100	100	100
1"	25,00	856,4	15,9	15,9	84	75	95
1/2"	12,50	1256,4	23,3	39,1	61	55	85
3/8"	9,51	401,2	7,4	46,6	53	45	75
Nº 4	4,76	917,6	17,0	63,5	36	30	60
Nº 10	2,00	669,8	12,4	75,9	24	20	45
Nº 40	0,42	695,8	12,9	88,8	11	8	30
Nº 200	0,07	333,6	6,2	95,0	5	2	15
FONDO		262,3	4,9		0,0		

CONTENIDO DE HUMEDAD INVIAS E - 122 - 13	
MASA HUMEDA TOTAL (g)	5526,3
Peso muestra húmeda + recip.(g)	502,2
Peso muestra seca + recip (g)	492,3
Peso del recipiente (g)	68,3
% de humedad	**2,3**

PERDIDA POR LAVADO	
Masa seca despues de lavado (g)	5145,2
Masa perdida en lavado (g)	255,0

Grava	63,5
Arena :	25,3
Finos:	0,0

CURVA GRANULOMETRICA

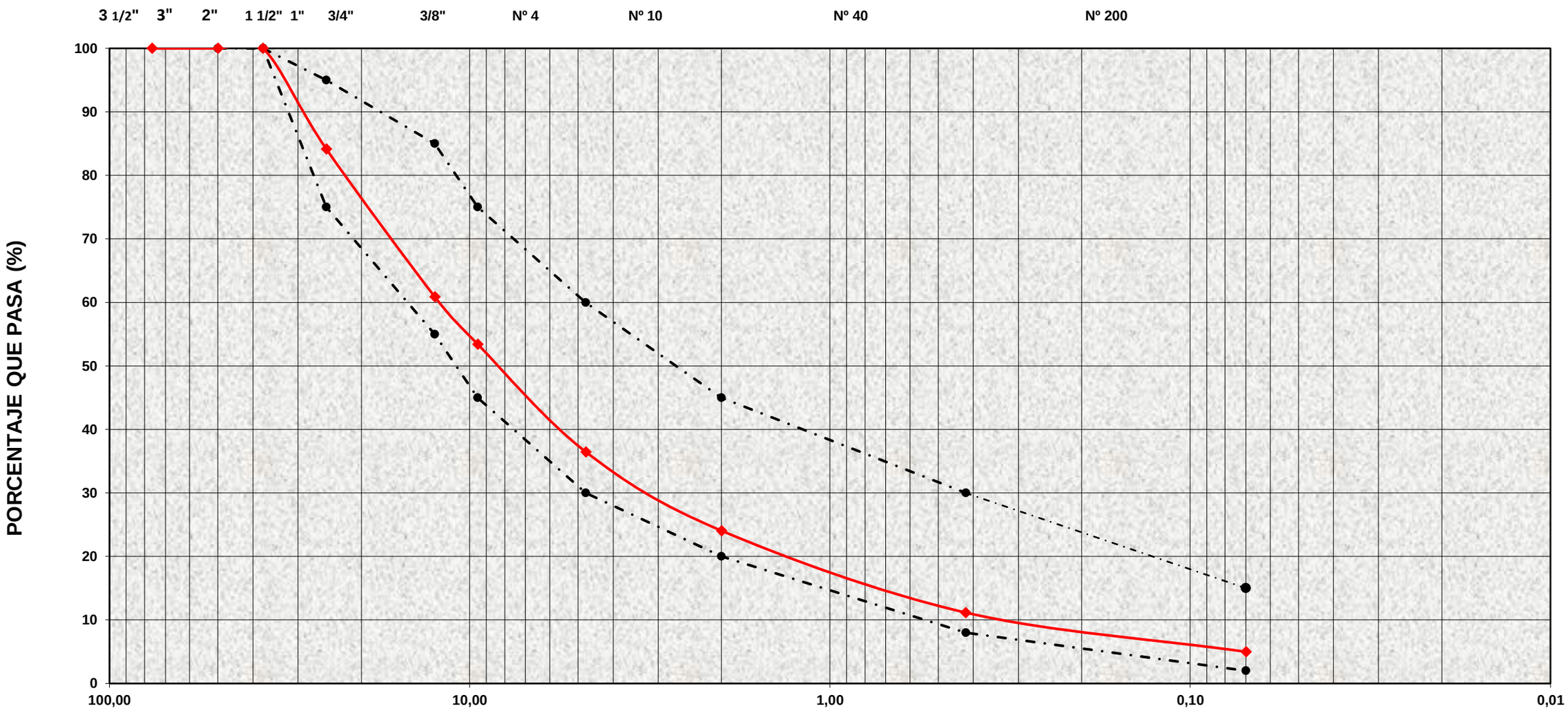

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ: Leidy Daniela Narvaez — LABORATORISTA

REVISÒ: Osvaldo Ruiz Cuellar — ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS INVIAS E - 213 - 13**	**RL01** Revision: **0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**

SECTOR: **Vía Popayán -Paletará - Isnos**

EMPRESA: **CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064** FECHA DE TOMA: **18/10/2024**

FUENTE: **Cantera Castrillòn** FECHA DE ENSAYO: **21/10/2024**

DESCRIPCIÓN: **Sub base granular Clase A**

GRADACIÓN SUB BASE GRANULAR

Masa inicial (g) :		5446	**Masa final (g) :**		5110	**ESPEC. INVIAS**	
TAMIZ	**ABERTURA (mm)**	**MASA (g)**	**% RETENIDO**	**% RET. ACUMU.**	**% PASA**	**Mínimo**	**Máximo**
3"	76,20						
2"	50,00	0	0,0	0,0	100	100	100
1 1/2"	37,50	96,5	1,8	1,8	98	100	100
1"	25,00	651,2	12,0	13,7	86	75	95
1/2"	12,50	1144,6	21,0	34,7	65	55	85
3/8"	9,51	335,6	6,2	40,9	59	45	75
Nº 4	4,76	758,9	13,9	54,8	45	30	60
Nº 10	2,00	652,3	12,0	66,8	33	20	45
Nº 40	0,42	885,6	16,3	83,1	17	8	30
Nº 200	0,07	569,8	10,5	93,5	6	2	15
FONDO		336,5	6,2		100,0		

CONTENIDO DE HUMEDAD

INVIAS E - 122 - 13

Peso muestra húmeda + recip.	201,5
Peso muestra seca + recip.	198,6
Peso recipiente	56,2
% de humedad	**2,0**

Arenas :	38,7
Finos :	6,5

Correción por lavado	
Masa después de lavado:	5124,6
Fondo despues de lavado:	15

CURVA GRANULOMETRICA

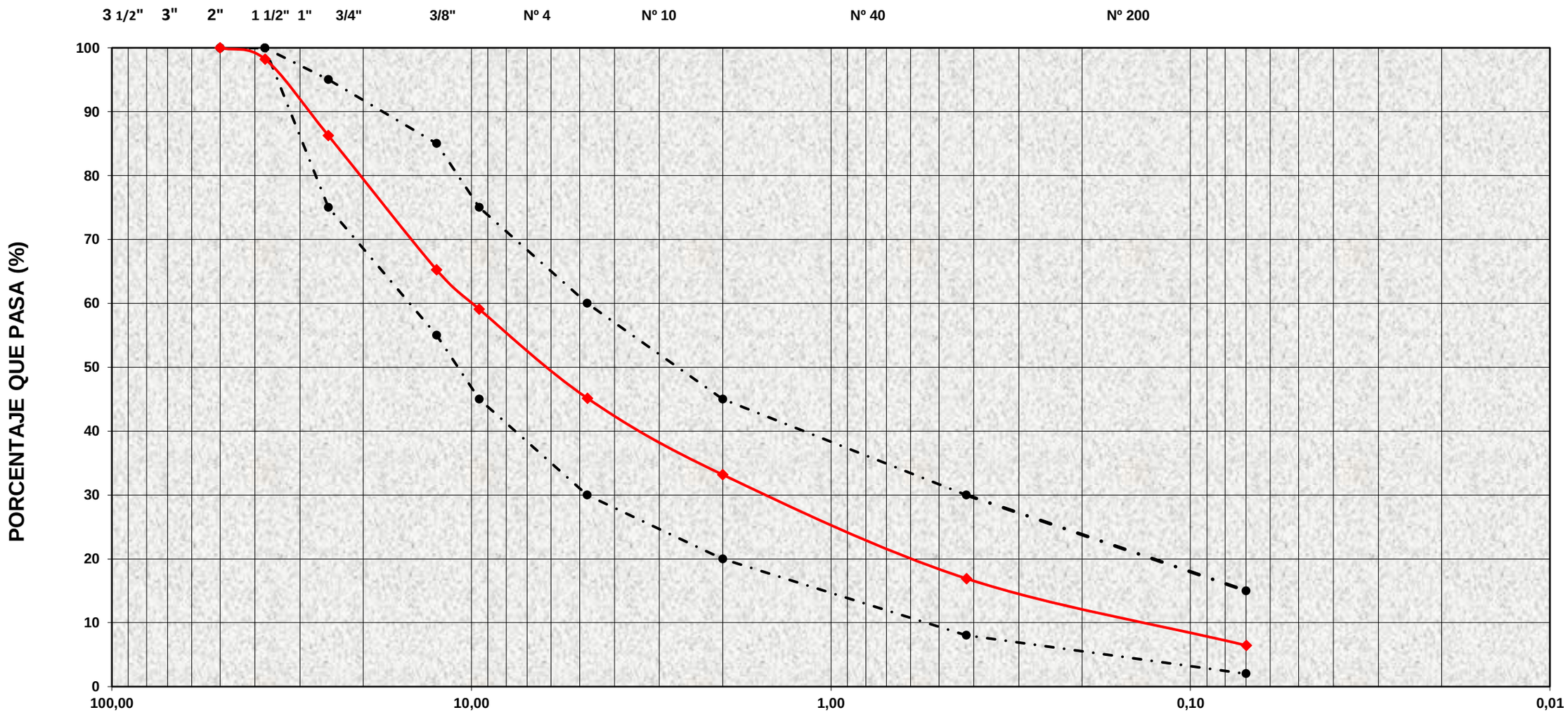

OBSERVACIONES: _____

EJECUTÓ: Leidy Daniela Narvaez Mesias — LABORATORISTA

REVISÒ: Osvaldo Ruiz Cuellar — ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD INV E - 125 y E 126 - 13**	**RL 02** REVISIÓN: 0 FECHA: 01-jun-2021

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**02/10/2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillòn**	FECHA DE ENSAYO	**04/10/2024**
DESCRIPCIÓN:	**Sub base Granular tipo A**		

LIMITES DE CONSISTENCIA
LÍMITE LÍQUIDO

NUMERO DE GOLPES	
Recipiente Nº.	
Peso de la muestra húmeda + recipiente	
Peso de la muestra seca + recipiente	
Peso recipiente	
% DE HUMEDAD	

NL

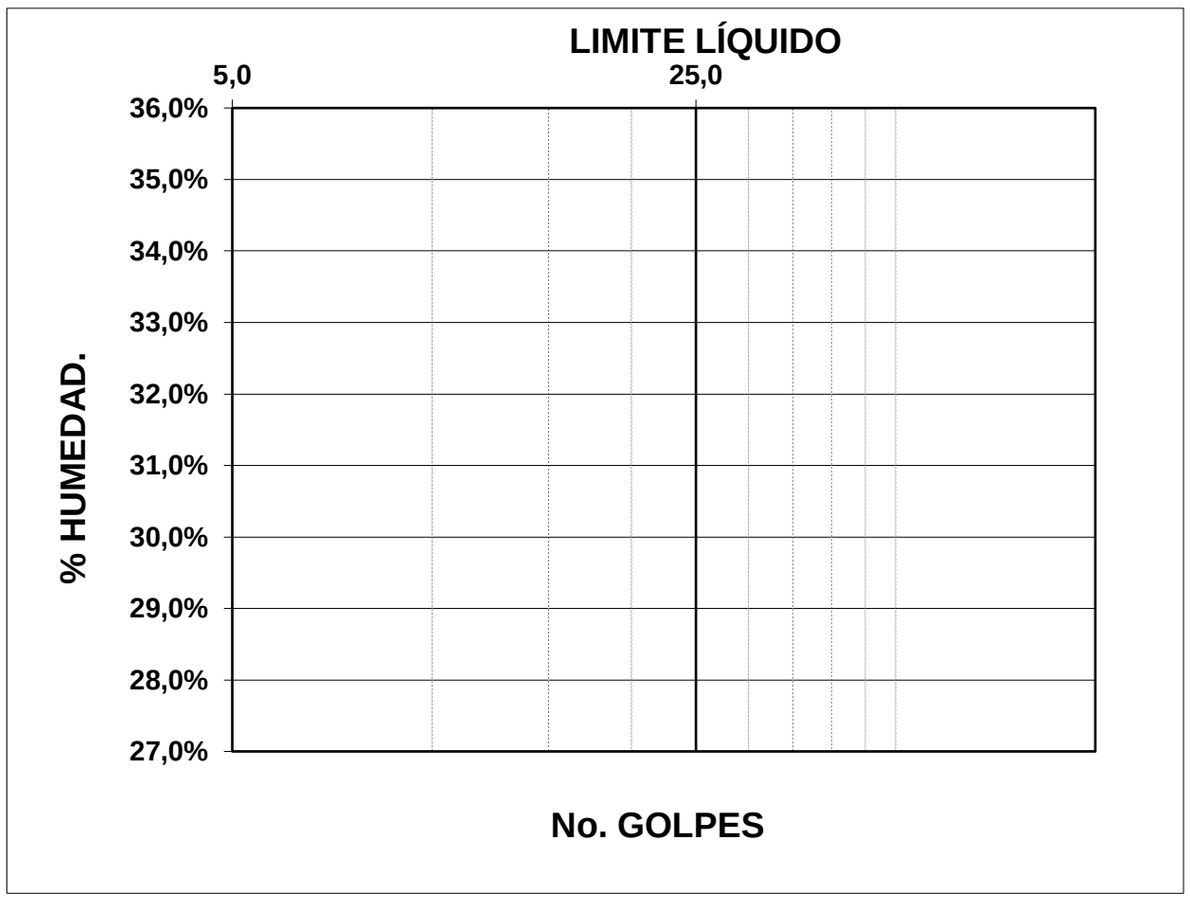

LIMITE PLÁSTICO

Recipiente Nº.	
Peso de la muestra húmeda + recipiente	
Peso de la muestra seca + recipiente	
Peso recipiente	
% DE HUMEDAD	

NP

RESULTADOS

Limite Liquido	
Limite Plástico	
Índ. de Plasticidad	

ESPECIFICACIÓN INVIAS ART.320 TABLA 320-2

LÍMITE LÍQUIDO MAX (%)	25
ÍNDICE DE PLASTICIDAD MAX (%)	6

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ:	Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	REVISÓ	Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD INV E - 125 y E 126 - 13**	**RL 02** REVISIÓN: 0 FECHA: 01-jun-2021

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**07/10/2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillòn**	FECHA DE ENSAYO	**09/10/2024**
DESCRIPCIÓN:	**Sub base Granular tipo A**		

LIMITES DE CONSISTENCIA
LÍMITE LÍQUIDO

NUMERO DE GOLPES	
Recipiente Nº.	
Peso de la muestra húmeda + recipiente	
Peso de la muestra seca + recipiente	
Peso recipiente	
% DE HUMEDAD	

NL

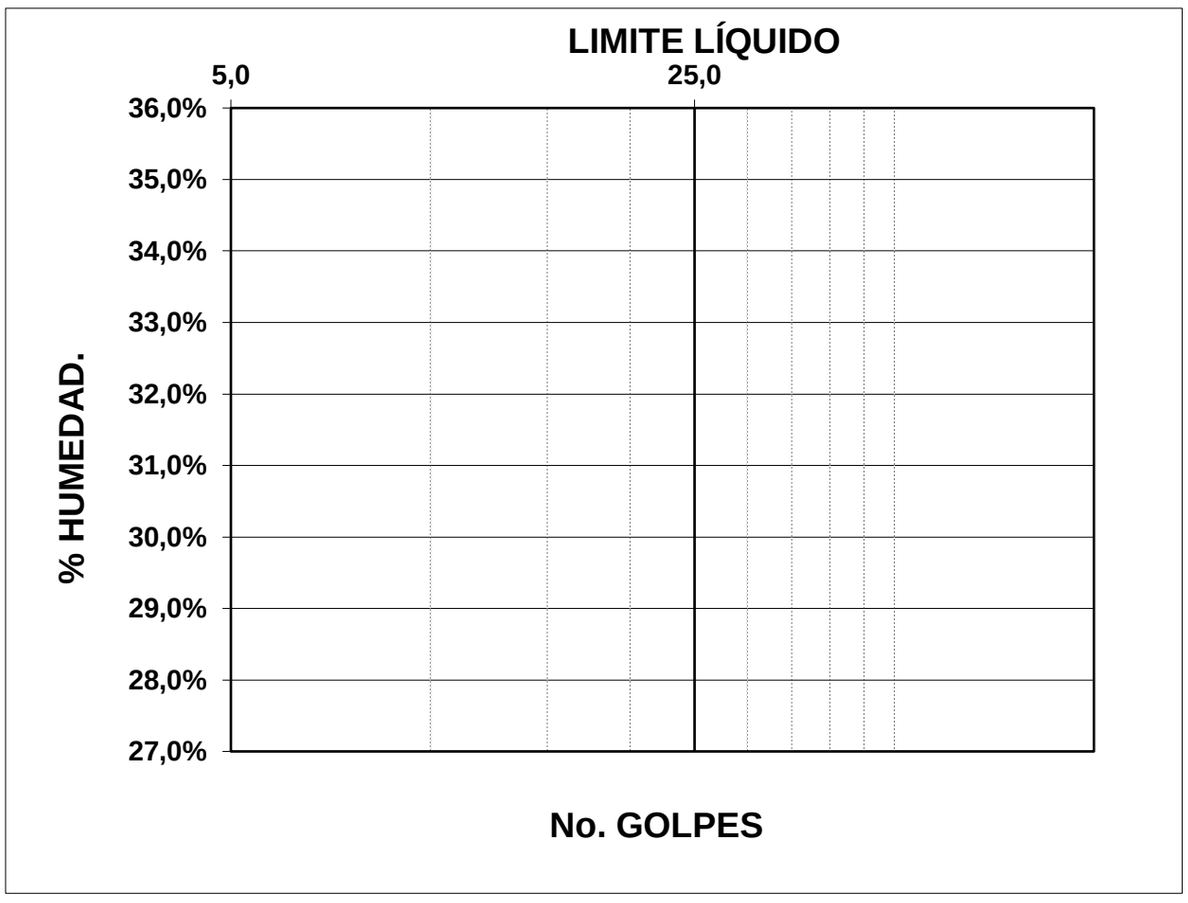

LIMITE PLÁSTICO

Recipiente Nº.	
Peso de la muestra húmeda + recipiente	
Peso de la muestra seca + recipiente	
Peso recipiente	
% DE HUMEDAD	

NP

RESULTADOS

Limite Liquido	
Limite Plástico	
Índ. de Plasticidad	

ESPECIFICACIÓN INVIAS ART.320 TABLA 320-2

LÍMITE LÍQUIDO MAX (%)	25
ÍNDICE DE PLASTICIDAD MAX (%)	6

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ:	Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	REVISÓ	Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

	DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD INV E - 125 y E 126 - 13	**RL 02** REVISIÓN: 0 FECHA: 01-jun-2021

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**11/10/2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillòn**	FECHA DE ENSAYO	**16/10/2024**
DESCRIPCIÓN:	**Sub base Granular tipo A**		

LIMITES DE CONSISTENCIA
LÍMITE LÍQUIDO

NUMERO DE GOLPES
Recipiente Nº.
Peso de la muestra húmeda + recipiente
Peso de la muestra seca + recipiente
Peso recipiente
% DE HUMEDAD

NL

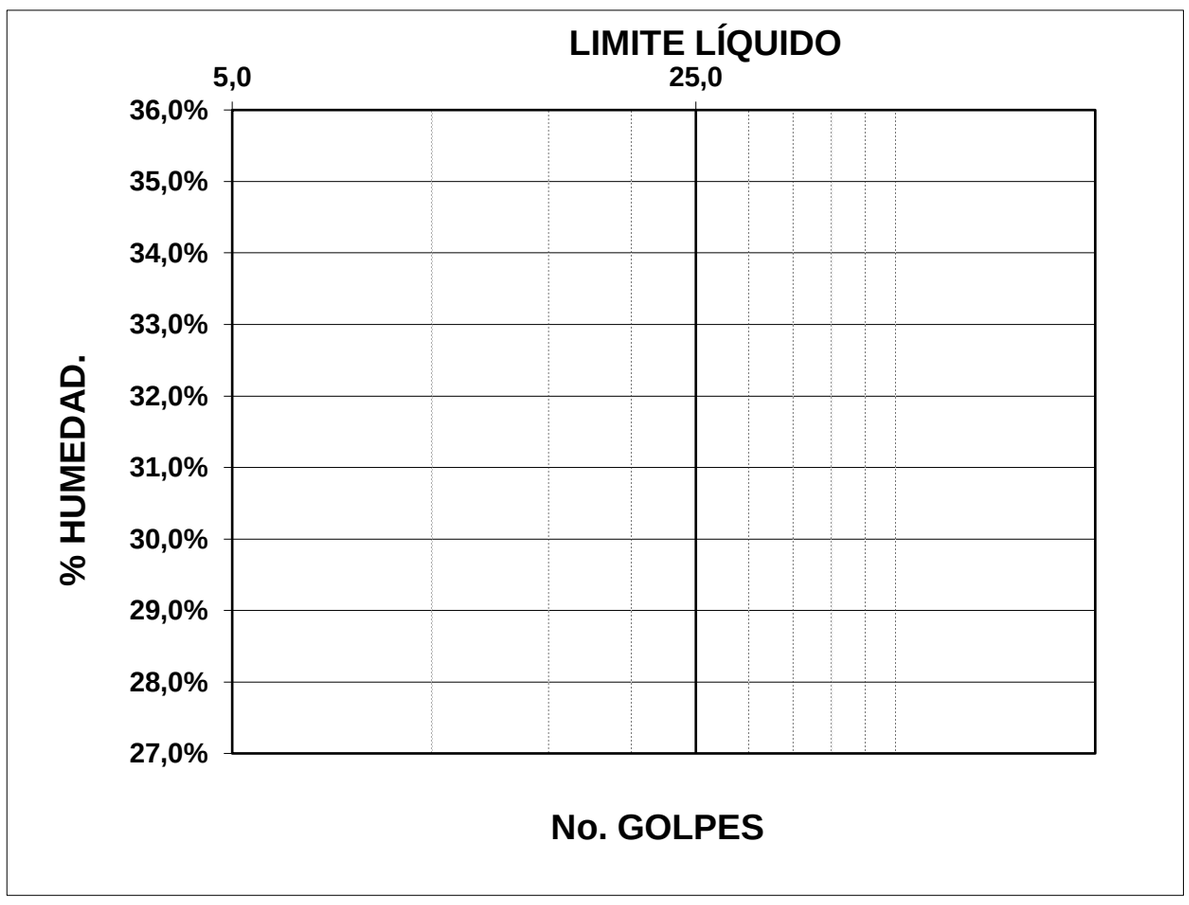

LIMITE PLÁSTICO

Recipiente Nº.
Peso de la muestra húmeda + recipiente
Peso de la muestra seca + recipiente
Peso recipiente
% DE HUMEDAD

NP

RESULTADOS

Limite Liquido	
Limite Plástico	
Índ. de Plasticidad	

ESPECIFICACIÓN INVIAS ART.320 TABLA 320-2

LÍMITE LÍQUIDO MAX (%)	25
ÍNDICE DE PLASTICIDAD MAX (%)	6

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ:	Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	REVISÓ	Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

	DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD INV E - 125 y E 126 - 13	**RL 02** REVISIÓN: 0 FECHA: 01-jun-2021

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**15/10/2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillòn**	FECHA DE ENSAYO	**18/10/2024**
DESCRIPCIÓN:	**Sub base Granular tipo A**		

LIMITES DE CONSISTENCIA
LÍMITE LÍQUIDO

NUMERO DE GOLPES	18	26	34
Recipiente Nº.	1	2	3
Peso de la muestra húmeda + recipiente	27,6	39,7	31,1
Peso de la muestra seca + recipiente	25,5	37,5	29,5
Peso recipiente	15,7	26,3	19,3
% DE HUMEDAD	**21,4%**	**19,6%**	**15,7%**

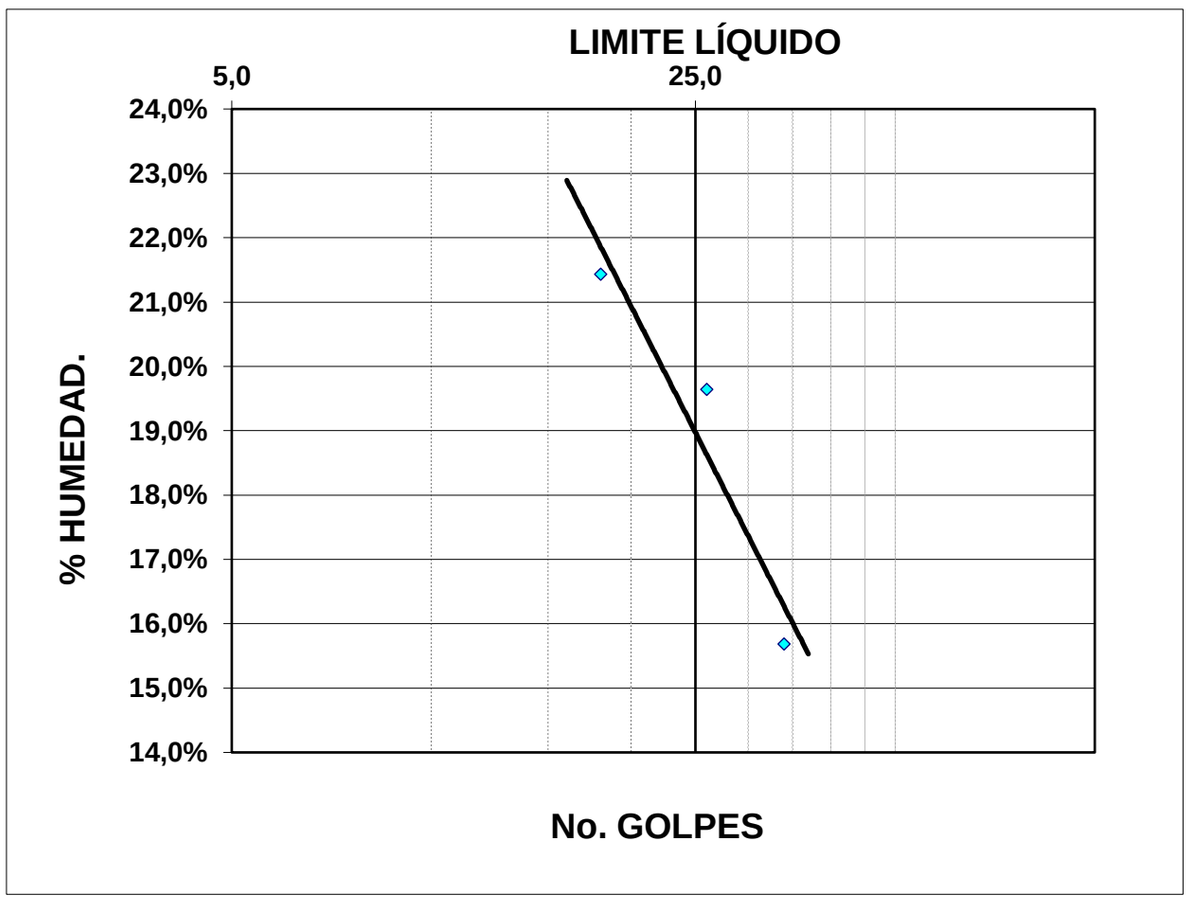

LIMITE PLÁSTICO

Recipiente Nº.	1	2
Peso de la muestra húmeda + recipiente	22,3	24,5
Peso de la muestra seca + recipiente	20,5	22,6
Peso recipiente	9,5	9,5
% DE HUMEDAD	**16,4%**	**14,5%**

RESULTADOS

Limite Liquido	**19,0%**
Limite Plástico	**15,4%**
Índ. de Plasticidad	**3,6%**

ESPECIFICACIÓN INVIAS ART.320 TABLA 320-2

LÍMITE LÍQUIDO MAX (%)	25
ÍNDICE DE PLASTICIDAD MAX (%)	6

OBSERVACIONES: La sub base tenia presencia de materia organica (raices y olor a humus) con suelo fino plastico.

EJECUTÓ:	Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	REVISÓ	Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD INV E - 125 y E 126 - 13**	**RL 02** REVISIÓN: 0 FECHA: 01-jun-2021

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**16/10/2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillòn**	FECHA DE ENSAYO	**21/10/2024**
DESCRIPCIÓN:	**Sub base Granular tipo A**		

LIMITES DE CONSISTENCIA
LÍMITE LÍQUIDO

NUMERO DE GOLPES	
Recipiente Nº.	
Peso de la muestra húmeda + recipiente	
Peso de la muestra seca + recipiente	
Peso recipiente	
% DE HUMEDAD	

NL

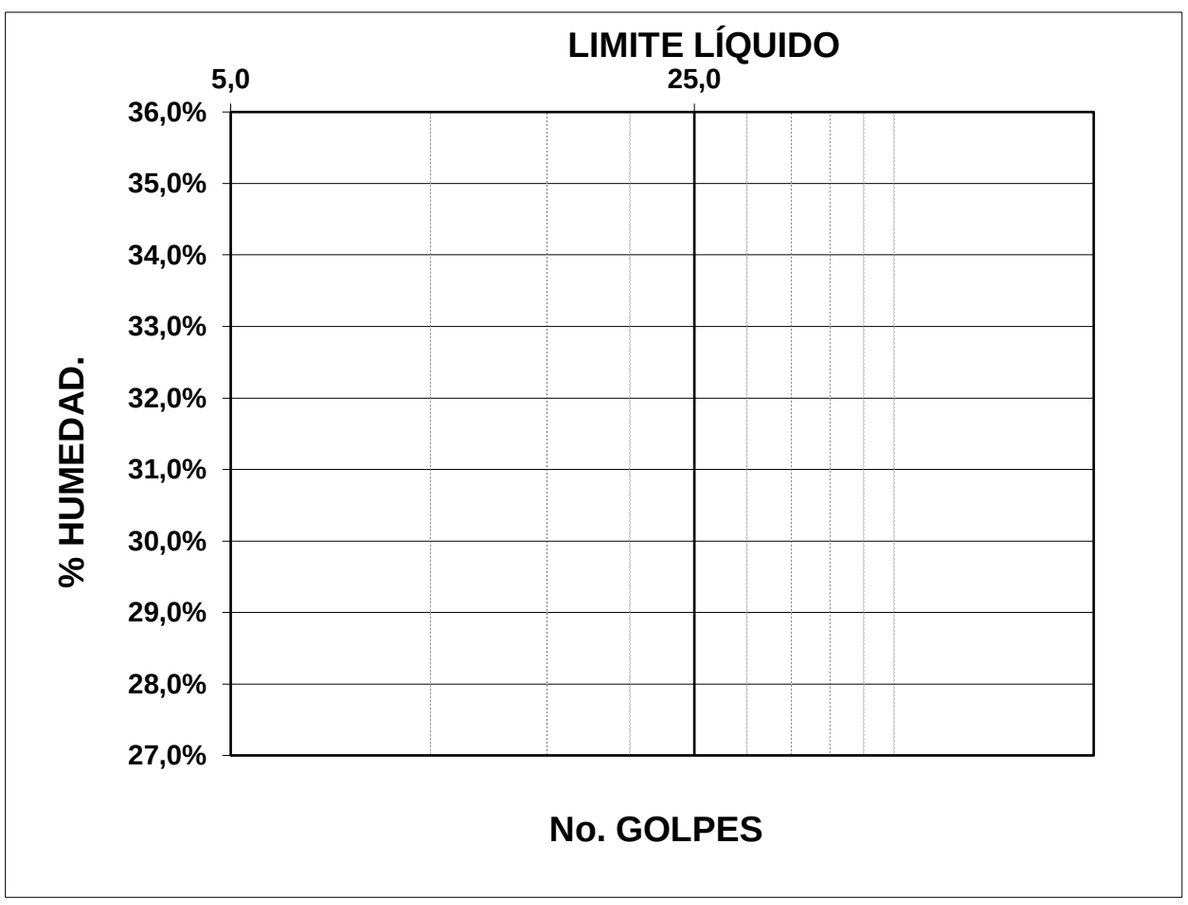

LIMITE PLÁSTICO

Recipiente Nº.	
Peso de la muestra húmeda + recipiente	
Peso de la muestra seca + recipiente	
Peso recipiente	
% DE HUMEDAD	

NP

RESULTADOS

Limite Liquido	
Limite Plástico	
Índ. de Plasticidad	

ESPECIFICACIÓN INVIAS ART.320 TABLA 320-2

LÍMITE LÍQUIDO MAX (%)	25
ÍNDICE DE PLASTICIDAD MAX (%)	6

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ:	Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	REVISÓ	Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS, LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD INV E - 125 y E 126 - 13**	**RL 02** REVISIÓN: 0 FECHA: 01-jun-2021

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**18/10/2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillòn**	FECHA DE ENSAYO	**21/10/2024**
DESCRIPCIÓN:	**Sub base Granular tipo A**		

LIMITES DE CONSISTENCIA
LÍMITE LÍQUIDO

NUMERO DE GOLPES	
Recipiente Nº.	
Peso de la muestra húmeda + recipiente	
Peso de la muestra seca + recipiente	
Peso recipiente	
% DE HUMEDAD	

NL

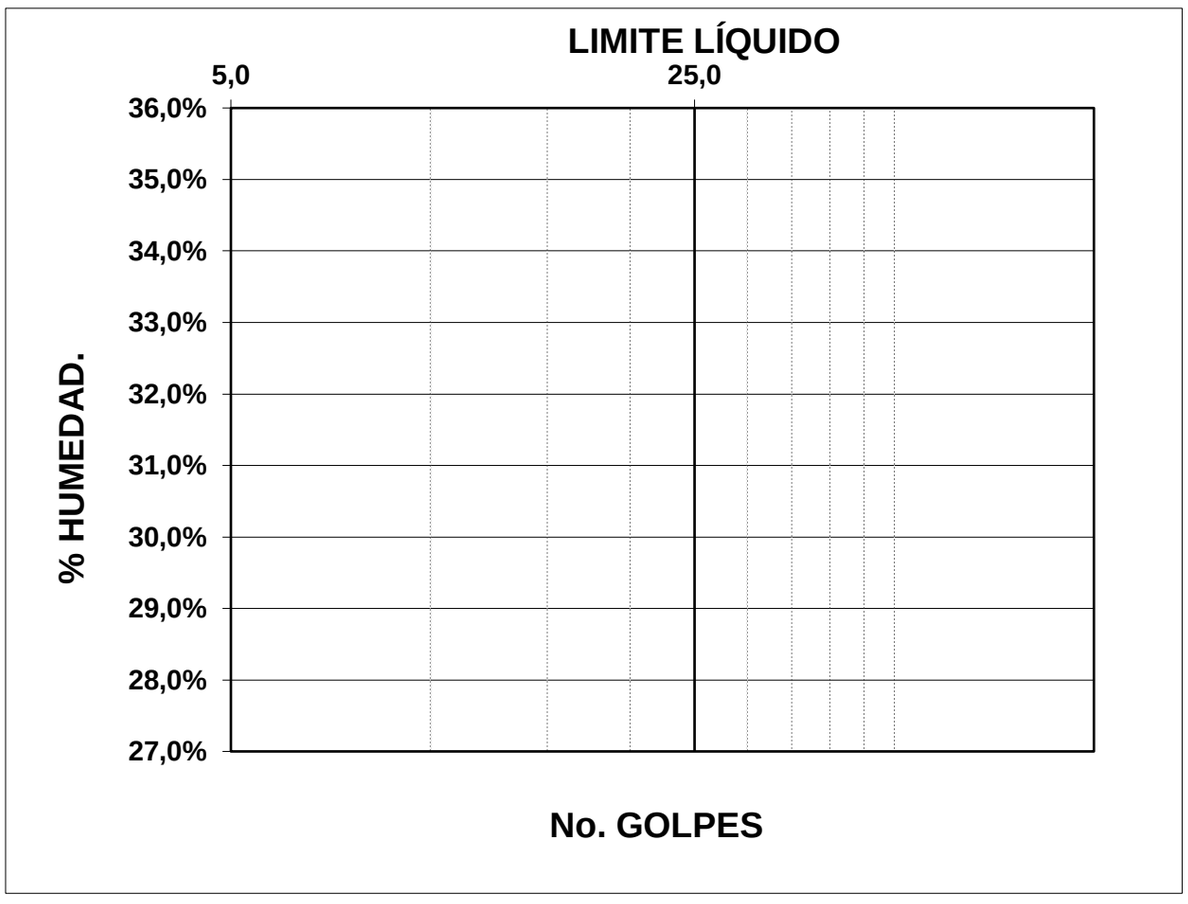

LIMITE PLÁSTICO

Recipiente Nº.	
Peso de la muestra húmeda + recipiente	
Peso de la muestra seca + recipiente	
Peso recipiente	
% DE HUMEDAD	

NP

RESULTADOS

Limite Liquido	
Limite Plástico	
Índ. de Plasticidad	

ESPECIFICACIÓN INVIAS ART.320 TABLA 320-2

LÍMITE LÍQUIDO MAX (%)	25
ÍNDICE DE PLASTICIDAD MAX (%)	6

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ:	Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	REVISÓ	Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

	EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS INVIAS E - 133 - 13	**RL03** Revision: **0** Fecha: 01-jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**2/10/2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillòn**	FECHA DE ENSAYO	**2/10/2024**
DESCRIPCIÓN:	**Sub base granular Clase A**		

DATOS DEL LABORATORIO

Probeta de ensayo numero	**1**	**2**	**3**	**PROMEDIO**
Lectura de Arena = a	3,4	3,5	3,3	3
Lectura de Arcilla = b	6,1	6,2	6,5	6
Equivalente de Arena = a / b	55,7	56,5	50,8	54

% EQUIVALENTE DE ARENA =	**55,0%**

ESPECIFICACION DE INVIAS 2013

1. Superficie de concreto asfaltico y capas de liga.	≥ 50%
2. Concreto Hidráulico y Estructural.	≥ 60%
3. Superficie de mezcla asfáltica en el sitio	≥ 50%
4. Capas de base Granular.	≥ 30%
5 Capa de sub - base granular	≥ 25%

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ: Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	APROBÓ: Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

	EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS INVIAS E - 133 - 13	**RL03** Revision: **0** Fecha: 01-jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**11/10/2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillòn**	FECHA DE ENSAYO	**11/10/2024**
DESCRIPCIÓN:	**Sub base granular Clase A**		

DATOS DEL LABORATORIO

Probeta de ensayo numero	**1**	**2**	**3**	**PROMEDIO**
Lectura de Arena = a	3,2	3,1	3,0	3
Lectura de Arcilla = b	6,6	6,4	6,2	6
Equivalente de Arena = a / b	48,5	48,4	48,4	48

% EQUIVALENTE DE ARENA =	**49,0%**

ESPECIFICACION DE INVIAS 2013

1.	Superficie de concreto asfaltico y capas de liga.	≥ 50%
2.	Concreto Hidráulico y Estructural.	≥ 60%
3.	Superficie de mezcla asfáltica en el sitio	≥ 50%
4.	Capas de base Granular.	≥ 30%
5	Capa de sub - base granular	≥ 25%

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ:	Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	APROBÓ:	Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

	EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS INVIAS E - 133 - 13	**RL03** Revision: **0** Fecha: 01-jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**16/10/2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillòn**	FECHA DE ENSAYO	**16/10/2024**
DESCRIPCIÓN:	**Sub base granular Clase A**		

DATOS DEL LABORATORIO

Probeta de ensayo numero	**1**	**2**	**3**	**PROMEDIO**
Lectura de Arena = a	3,3	3,6	3,2	3
Lectura de Arcilla = b	6,6	6,1	6,5	6
Equivalente de Arena = a / b	50,0	59,0	49,2	53

% EQUIVALENTE DE ARENA =	**53,0%**

ESPECIFICACION DE INVIAS 2013

1. Superficie de concreto asfaltico y capas de liga.	≥ 50%
2. Concreto Hidráulico y Estructural.	≥ 60%
3. Superficie de mezcla asfáltica en el sitio	≥ 50%
4. Capas de base Granular.	≥ 30%
5 Capa de sub - base granular	≥ 25%

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ: Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	APROBÓ: Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**RESISTENCIA AL DESGASTE DE LOS AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORES DE 1 1/2" POR MEDIO DE LA MAQUINA DE LOS ÁNGELES INVIAS E - 218 - 13**	**RL05** Revision: **0** Fecha: 01-jun-21

PROYECTO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**

SECTOR: **Vía Popayán -Paletará - Isnos**

EMPRESA: **CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064** FECHA DE TOMA: **7/10/2024**

FUENTE: **Cantera Castrillon** FECHA DE ENSAYO: **10/10/2024**

DESCRIPCIÓN: **Sub base granular Clase A**

TABLA 1 Y 2 INVIAS 218 - 219 DATOS SOBRE GRADACIÓN, CARGA ABRASIVA Y REVOLUCIONES

TAMAÑOS		PESO Y GRADACIÓN DE LA MUESTRA, (g)						
PASA	**RETENIDO**	**A**	B	C	D	E	F	G
3 "	2 1/2 "					2500 ± 50		
2 1/2 "	2 "					2500 ± 50		
2 "	1 1/2 "					5000 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2 "	1 "	**1250 ± 25**					5000 ± 25	5000 ± 25
1 "	3/4 "	**1250 ± 25**						5000 ± 25
3/4 "	1/2 "	**1250 ± 25**	2500 ± 10					
1/2 "	3/8 "	**1250 ± 25**	2500 ± 10					
3/8 "	1/4 "			2500 ± 10				
1/4 "	No. 4			2500 ± 10				
No. 4	No. 8				5000 ± 10			
No. DE ESFERAS		**12**	11	8	6	12	12	12
No. DE REVOLUCIONES		**500**	500	500	500	1000	1000	1000

Prueba en:	Seco	Seco
Gradación utilizada	A	A
Numero de esferas a ser utilizadas	12	12
Numero de revoluciones	100	500
Peso de la muestra antes del ensayo, grs	5028,5	5028,5
Peso de la muestra después del ensayo, grs	4601,5	3201,4
Perdida por desgaste, grs	427,0	1827,1
% DE DESGASTE	**8,5**	**36,3**
ESPECIFICACIÓN DEL INVIAS 2013:		**≤ 50%**

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ: Leidy Daniela Narvaez Mesias — LABORATORISTA

REVISO: Osvaldo Ruiz Cuellar — ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**SANIDAD DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCIÓN DE LAS SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO O DE MAGNESIO INVIAS E - 220 - 13**	**RL10** Revision: **0** Fecha: 01-jun-21

PROYECTO: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**

SECTOR: **Vía Popayán -Paletará - Isnos**

EMPRESA: **CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064** FECHA DE TOMA: **15/10/2024**

FUENTE: **Cantera Castrillòn** FECHA DE ENSAYO: **21/10/2024**

DESCRIPCIÓN: **Sub Base Granular Tipo A**

Numero de ciclos	Solución utilizada	Densidad de la solución
5	MAGNESIO	

Agregado Grueso

Fracción		Peso de la fracción recomendada, grs	Peso de las fracciones, grs		Cantidad de partículas del ensayo		Gradación original, %	Fracción perdida, %	
Pasa	Retenido		Inicial	Final	Antes	Después		% que pasa el tamiz designado	perdida ponderada en %
2"	1 1/2"	2000 ± 200	0	0			0	0,0	0,0
1 1/2"	1"	1000 ± 50	1025,6	995,8			14,2	0,0	0,0
1"	3/4"	500 ± 30	510,2	489,6			20,2	4,0	1,0
3/4"	1/2"	670 ± 10	672	652,3			24,3	2,9	0,8
1/2"	3/8"	330 ± 5	331,0	325,0			8,8	1,8	0,2
3/8"	Nº 4	100	101	98			17,2	3,0	0,6
TOTALES							85		2,6
Perdida total : %								**2,6**	

Nota: el % retenido en gradación original de los tamices individuales deben tener mas del 5%, si no se toma el % de perdida del tamaño mayor mas próximo.

EXAMEN CUALITATIVO DE LAS PARTÍCULAS GRUESAS

TAMAÑO TAMIZ	PARTÍCULAS QUE EXHIBEN ALTERACIONES								
	R		D		A		E		No TOTAL DE PARTÍCULAS ANTES DEL ENSAYO
	No	%	No	%	No	%	No	%	
DE 2 1/2" A 1 1/2"	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
DE 1 1/2" A 3/4"	0		0		0		0		0

R	**ROTURA**
D	**DESINTEGRACIÓN**
A	**AGRIETAMIENTO**
E	**EXFOLIACIÓN**

Agregado Fino

Fracción		Peso de la fracción recomendada, grs	Peso de las fracciones, grs		Cantidad de partículas del ensayo		Gradación original, %	Fracción perdida, %	
Pasa	Retenido		Inicial	Final	Antes	Después		% que pasa el tamiz designado	perdida ponderada en %
Nº 4	Nº 8	100	101,0	97,6			17,2	3,4	1,1
Nº 8	Nº 16	100	100,0	96,8			12,0	3,2	0,7
Nº 16	Nº 30	100	101,3	95,8			9,1	5,4	0,9
Nº 30	Nº 50	100	101,5	97,5			8,2	3,9	0,6
MENORES DE Nº 100		-	-	-			-	-	-
TOTALES							53,10		3,4
Perdida total : %								**3,4**	

ESPECIFICACIÓN DEL INVIAS 2013:	Sulfato de Sodio		**≤ 18%**
	Sulfato de Magnesio	X	

OBSERVACIONES:

EJECUTÓ: Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	REVISÓ Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**DETERMINACIÓN DE TERRONES DE ARCILLA Y PARTÍCULAS DELEZNABLES EN LOS AGREGADOS INVIAS E - 211 - 13**	**RL04** Revision: **0** Fecha: 01-jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**16/10/2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillòn**	FECHA DE ENSAYO:	**17/10/2024**
DESCRIPCIÓN:	**Sub base granular Clase A**		

FRACCIÓN DEL AGREGADO GRUESO

TAMIZ		PESO INICIAL (g)	PESO FINAL (g)	RETENIDO GRADACIÓN ORIGINAL %	PERDIDA TOTAL (g)	PERDIDA TOTAL CORREGIDA (g)
PASA	RETENIDO					
Mayores a 1 1/2"						
>1 1/2"	1 1/2 "					
1 1/2 "	3/4 "	3005,6	2998,5	20,2	0,24	0,10
3/4 "	3/8 "	2000,0	1995,6	8,8	0,22	0,13
3/8 "	No. 4	1010,2	997,5	17,2	1,26	0,47
TOTALES :		6016	5991,6	46,2	1,71	**0,70**

NOTA 1:Si el agregado contiene menos del 5% de cualquiera de los tamaños especificados no se deberá ensayar dicho tamaño y se tomara como % de partículas deleznable de acuerdo al tamiz siguiente mayor o menor.

COLORACIÓN DEL AGUA:		
	ALGO TURBIA	**X**
	TURBIA	
	MUY TURBIA	

FRACCIÓN DEL AGREGADO FINO

TAMIZ		PESO INICIAL (g)	PESO FINAL (g)	RETENIDO GRADACIÓN ORIGINAL %	PERDIDA TOTAL (g)	PERDIDA TOTAL CORREGIDA (g)
PASA	RETENIDO					
No. 4	No. 16	188,5	180,6	12,0	4,19	**1,09**

COLORACIÓN DEL AGUA:		
	ALGO TURBIA	
	TURBIA	**X**
	MUY TURBIA	

ESPECIFICACIÓN DE INVIAS 2013 Art.320 tabla 320-2 MÁX (%)	**≤ 2**

OBSERVACIONES: _____

EJECUTÓ: Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	REVISÓ: Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**RELACION DE HUMEDAD - MASA UNITARIA SECA EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN) INVIAS E - 142 - 13**	**RL11** Revision: **0** Fecha: 01-jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**		
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**		
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**7/10/2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillòn**	FECHA DE ENSAYO:	**10/10/2024**
DESCRIPCION:	**Sub base granular Clase A**		

METODO DE PREPARACION DE LA MUESTRA:	VIA SECA:		VIA HUMEDA.	**X**		
TIPO DE MARTILLO UTILIZADO EN LA COMPACTACION:	Lb	10	CAIDA LIBRE	18"		

PRUEBA	**1**	**2**	**3**	**4**
Numero de golpes	56	56	56	
Molde número	2	3	9	
Número de capas	3	3	3	
Masa de la muestra humeda + molde (g)	6852,3	7051,4	6995,8	
Masa del molde (g)	2312,8	2312,8	2312,8	
Masa de la muestra (g)	4539,5	4738,6	4683,0	
Volumen del molde (cm3)	2032	2032	2032	
Densidad de la muestra humeda (g/cm3)	2,234	2,332	2,305	
Desidad de la muestra seca (g/cm3)	**2,124**	**2,160**	**2,108**	
	CÁLCULO DE HUMEDADES			
Recipiente No	1	2	3	
Masa recipiente + muestra humeda (g)	325,6	388,8	426,1	
Masa recipiente + muestra seca (g)	312,2	364,2	394,5	
Masa del recipiente (g)	52,3	55,7	54,9	
% de humedad	**5,2**	**8,0**	**9,3**	

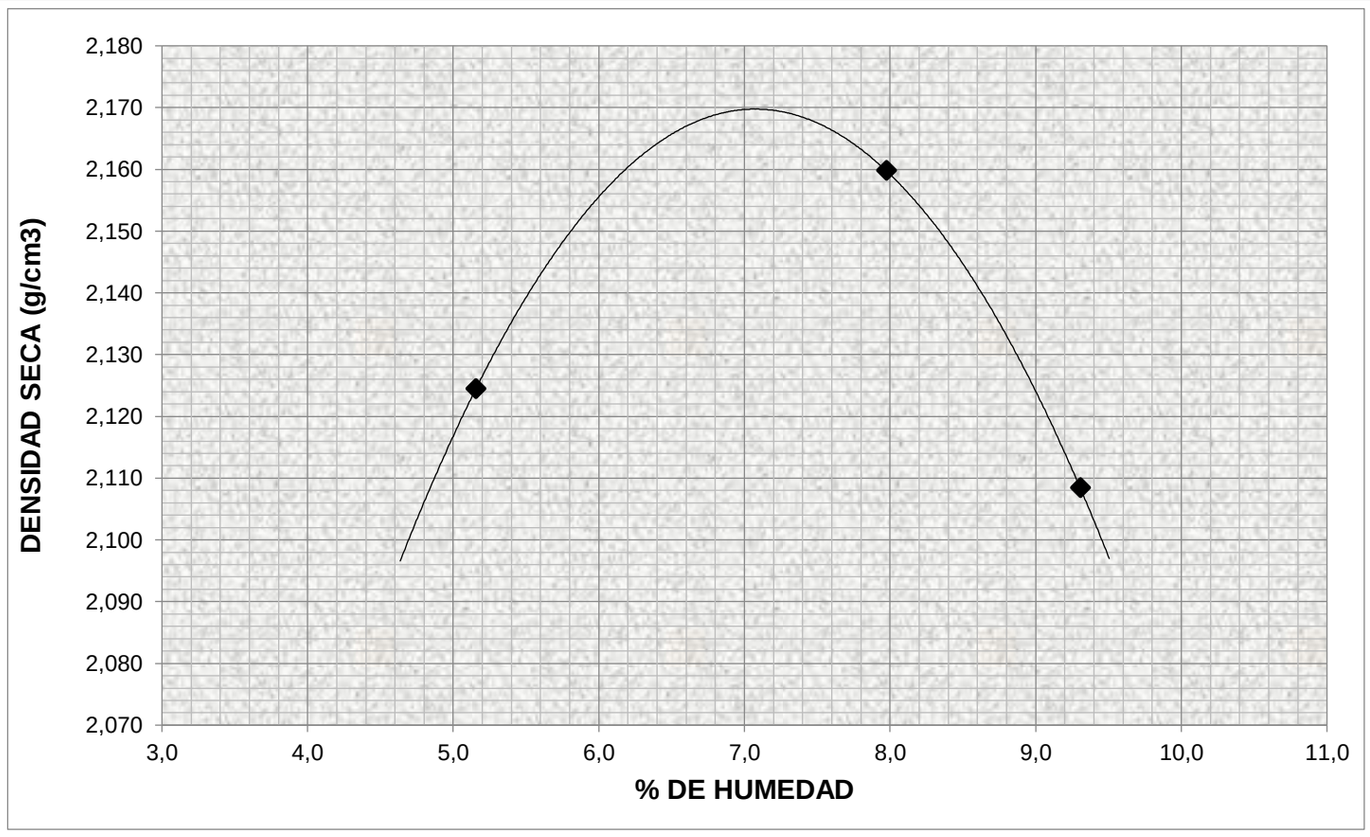

METODO UTILIZADO:	**A**	**B**	**C**
			X

RESULTADOS OBTENIDOS:

Densidad Máxima, (g/cm3)

2,170

Densidad Máxima, (kN/m3)

21,28

Humedad óptima %

7,1

OBSERVACIONES: _____

EJECUTÓ:	Leidy Daniela Narvaez LABORATORISTA	RESVISÓ:	Osvaldo Ruiz Cuellar ING DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN D&A	**RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO INV-E 410-13**	**RL 22** REVISIÓN: 0 FECHA: 01-JUN-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**
FUENTE:	**Concreto Premezclado suministrado en Mixer de 21 Mpa**
DESCRIPCION:	**Resultados de resistencias a los 28 días**

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	DIAMETRO CM	EDAD FALLA	ALTURA CILINDRO	PESO CILINDRO	DENSIDAD CILINDRO	CARGA MAXIMA (KN)	AREA CILINDRO cm²	ESFUERZO (kg/cm²)	ESFUERZO (P.S.I)	ESFUERZO (Mpa)	f'c (Mpa)	TIPO DE FALLA	DESARROLLO %
241	Cunetas K14+713,34 A K14+709 MI K14+676,50 A K14+663,40 K14+656 A K14+659 MI	2-sep.-24	9-sep.-24	10,10	7	20,20	4015,80	2,481	147,80	80,1	188,1	2676	18,8	21	5	89,6
		2-sep.-24	30-sep.-24	10,10	28	20,20	4037,10	2,495	175,60	80,1	223,5	3179	22,3	21	3	106,4
		2-sep.-24	30-sep.-24	10,10	28	20,20	3917,30	2,420	178,90	80,1	227,7	3238	22,8	21	6	108,4
242	Cunetas K14+601,75 A K14+625,50 MD K14+652,30 A K14+656 MD	3-sep.-24	10-sep.-24	10,10	7	20,20	3952,20	2,442	193,60	80,1	246,4	3505	24,6	21	5	117,3
		3-sep.-24	1-oct.-24	10,10	28	20,20	4017,10	2,482	256,20	80,1	326,1	4638	32,6	21	5	155,3
		3-sep.-24	1-oct.-24	10,10	28	20,20	3999,30	2,471	250,60	80,1	319,0	4536	31,9	21	6	151,9
243	Cunetas K14+645 A K14+654,70 MI K14+652,30 A K14+648,60 MD K14+630 A K14+627 MD K14+623 A K14+604 MD	7-sep.-24	14-sep.-24	10,10	7	20,20	3997,50	2,470	125,60	80,1	159,9	2274	16,0	21	3	76,1
		7-sep.-24	5-oct.-24	10,10	28	20,20	3990,60	2,466	166,50	80,1	211,9	3014	21,2	21	6	100,9
		7-sep.-24	5-oct.-24	10,10	28	20,20	3979,50	2,459	167,00	80,1	212,6	3023	21,3	21	3	101,2
244	Cunetas K14+646,60 A K14+648,60 MD K14+648,60 A K14+658,40 MI	9-sep.-24	16-sep.-24	10,10	7	20,20	3864,20	2,388	175,20	80,1	223,0	3172	22,3	21	4	106,2
		9-sep.-24	7-oct.-24	10,10	28	20,20	3929,30	2,428	197,40	80,1	251,2	3573	25,1	21	3	119,6
		9-sep.-24	7-oct.-24	10,10	28	20,20	3899,50	2,409	195,80	80,1	249,2	3544	24,9	21	3	118,7
245	Revestimiento Muro K7+195 MD Empalme Bordillo - Muro K6+876,01 A K6+895 MI	12-sep.-24	19-sep.-24	10,10	7	20,20	3925,70	2,426	144,80	80,1	184,3	2621	18,4	21	3	87,8
		12-sep.-24	10-oct.-24	10,10	28	20,20	3877,10	2,396	180,40	80,1	229,6	3266	23,0	21	3	109,3
		12-sep.-24	10-oct.-24	10,10	28	20,20	3879,80	2,397	177,50	80,1	225,9	3213	22,6	21	2	107,6

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO
INV-E 410-13

RL 22

REVISIÓN: 0

FECHA: 01-JUN-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**
FUENTE:	**Concreto Premezclado suministrado en Mixer de 21 Mpa**
DESCRIPCION:	**Resultados de resistencias a los 28 días**

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	DIAMETRO CM	EDAD FALLA	ALTURA CILINDRO	PESO CILINDRO	DENSIDAD CILINDRO	CARGA MAXIMA (KN)	AREA CILINDRO cm²	ESFUERZO (kg/cm²)	ESFUERZO (P.S.I)	ESFUERZO (Mpa)	f'c (Mpa)	TIPO DE FALLA	DESARROLLO %
246	Cunetas K11+738,25 A K11+747,80 MI K11+705,75 A K11+716,65 MI	13-sep.-24	20-sep.-24	10,10	7	20,20	3922,90	2,424	159,40	80,1	202,9	2885	20,3	21	5	96,6
		13-sep.-24	11-oct.-24	10,10	28	20,20	3899,30	2,409	185,60	80,1	236,2	3360	23,6	21	5	112,5
		13-sep.-24	11-oct.-24	10,10	28	20,20	3999,60	2,471	182,30	80,1	232,0	3300	23,2	21	4	110,5
247	Cunetas K11+706,50 A K11+715,65 MI K11+743 A K11+747 MI Canal K11+713,45	14-sep.-24	21-sep.-24	10,10	7	20,20	3816,20	2,358	123,90	80,1	157,7	2243	15,8	21	5	75,1
		14-sep.-24	12-oct.-24	10,10	28	20,20	3812,40	2,356	167,80	80,1	213,6	3038	21,4	21	2	101,7
		14-sep.-24	12-oct.-24	10,10	28	20,20	3816,90	2,358	166,90	80,1	212,4	3021	21,2	21	3	101,2

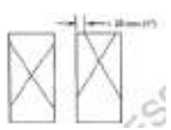

TIPOS DE FALLA:	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
	Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales q llegan a los extremos.	Agrietamiento vertical columnar que avarca ambos extremos. No hay conos bien formados.	Fractura diagonal sin grietas a traves de los extremos . Se debe golpear con martillo para distingirlo del tipo 1.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar).	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES:

ELABORÓ: Leidy Daniela Narvaez
Laboratorista

REVISÓ: Osvaldo Ruiz Cuellar
ING. DIRECTOR DE OBRA

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO
INV-E 410-13

RL 22

REVISIÓN: 0

FECHA: 01-JUN-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**
FUENTE:	**Concreto Premezclado suministrado en Mixer**
DESCRIPCION:	**Resultados de resistencias de 28 Mpa a 7 y 28 días**

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	DIAMETRO CM	EDAD FALLA	ALTURA CILINDRO	PESO CILINDRO	DENSIDAD CILINDRO	CARGA MAXIMA (KN)	AREA CILINDRO cm²	ESFUERZO (kg/cm²)	ESFUERZO (P.S.I)	ESFUERZO (Mpa)	f'c (Mpa)	TIPO DE FALLA	DESARROLLO %
219	Piso Alcantarilla K11+750 MD y MI K13+070 MI K13+165 MI K13+261 MI	7-sep.-24	14-sep.-24	10,10	7	20,20	3975,2	2,456	172,40	80,1	219,4	3121	21,9	28	3	78,4
		7-sep.-24	5-oct.-24	10,10	28	20,20	3956,2	2,445	222,60	80,1	283,3	4030	28,3	28	3	101,2
		7-sep.-24	5-oct.-24	10,10	28	20,20	3994,9	2,468	221,80	80,1	282,3	4015	28,2	28	3	100,8
220	Caja Alcantarilla K11+760 MD	10-sep.-24	17-sep.-24	10,10	7	20,20	3981,2	2,460	195,10	80,1	248,3	3532	24,8	28	5	88,7
		10-sep.-24	8-oct.-24	10,10	28	20,20	3926,2	2,426	225,10	80,1	286,5	4075	28,6	28	3	102,3
		10-sep.-24	8-oct.-24	10,10	28	20,20	3940,8	2,435	227,70	80,1	289,8	4122	29,0	28	3	103,5
221	Aleta Alcantarilla K11+752 MI Piso Alcantarilla K13+070 MD	13-sep.-24	20-sep.-24	10,10	7	20,20	3894,8	2,407	165,90	80,1	211,2	3003	21,1	28	6	75,4
		13-sep.-24	11-oct.-24	10,10	28	20,20	3882,8	2,399	220,40	80,1	280,5	3990	28,1	28	5	100,2
		13-sep.-24	11-oct.-24	10,10	28	20,20	3891,9	2,405	222,00	80,1	282,6	4019	28,3	28	3	100,9
222	Caja Alcantarilla K13+070 MI	14-sep.-24	21-sep.-24	10,10	7	20,20	3815,7	2,358	175,10	80,1	222,9	3170	22,3	28	5	79,6
		14-sep.-24	12-oct.-24	10,10	28	20,20	3837,8	2,371	223,60	80,1	284,6	4048	28,5	28	5	101,6
		14-sep.-24	12-oct.-24	10,10	28	20,20	3819,6	2,360	224,50	80,1	285,7	4064	28,6	28	5	102,0
223	Aletas Alcantarilla K13+070 MI	17-sep.-24	24-sep.-24	10,10	7	20,20	3950,7	2,441	206,90	80,1	263,3	3745	26,3	28	3	94,0
		17-sep.-24	15-oct.-24	10,10	28	20,20	3945,8	2,438	227,00	80,1	288,9	4109	28,9	28	6	103,2
		17-sep.-24	15-oct.-24	10,10	28	20,20	3948,6	2,440	225,60	80,1	287,1	4084	28,7	28	3	102,5
224	Caja Alcantarilla K13+165 MI	18-sep.-24	25-sep.-24	10,10	7	20,20	3914,2	2,419	195,20	80,1	248,4	3534	24,8	28	6	88,7
		18-sep.-24	16-oct.-24	10,10	28	20,20	3884,0	2,400	224,60	80,1	285,9	4066	28,6	28	5	102,1
		18-sep.-24	16-oct.-24	10,10	28	20,20	3928,0	2,427	223,10	80,1	284,0	4039	28,4	28	3	101,4
225	Aletas Alcantarilla K13+258 MD	20-sep.-24	27-sep.-24	10,10	7	20,20	4000,5	2,472	178,10	80,1	226,7	3224	22,7	28	5	81,0
		20-sep.-24	18-oct.-24	10,10	28	20,20	3987,8	2,464	225,60	80,1	287,1	4084	28,7	28	3	102,5
		20-sep.-24	18-oct.-24	10,10	28	20,20	3963,8	2,449	222,50	80,1	283,2	4028	28,3	28	6	101,1

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO
INV-E 410-13

RL 22

REVISIÓN: 0

FECHA: 01-JUN-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**
SECTOR:	**Vía Popayán -Paletará - Isnos**
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**
FUENTE:	**Concreto Premezclado suministrado en Mixer**
DESCRIPCION:	**Resultados de resistencias de 28 Mpa a 7 y 28 días**

MUESTRA	DESCRIPCION	FECHA TOMA D-M-A	FECHA FALLA D-M-A	DIAMETRO CM	EDAD FALLA	ALTURA CILINDRO	PESO CILINDRO	DENSIDAD CILINDRO	CARGA MAXIMA (KN)	AREA CILINDRO cm²	ESFUERZO (kg/cm²)	ESFUERZO (P.S.I)	ESFUERZO (Mpa)	f'c (Mpa)	TIPO DE FALLA	DESARROLLO %
226	Caja Alcantarilla K12+257 MI Piso Alcantarilla K14+380 MD	21-sep.-24	28-sep.-24	10,10	7	20,20	3983,0	2,461	176,00	80,1	224,0	3186	22,4	28	3	80,0
		21-sep.-24	19-oct.-24	10,10	28	20,20	4042,3	2,498	250,00	80,1	318,2	4526	31,8	28	5	113,6
		21-sep.-24	19-oct.-24	10,10	28	20,20	4025,6	2,487	245,60	80,1	312,6	4446	31,3	28	2	111,6
227	Caja Alcantarilla K14+380 MD Piso Alcantarilla K14+973,70 MI	26-sep.-24	3-oct.-24	10,10	7	20,20	3937,6	2,433	199,10	80,1	253,4	3604	25,3	28	6	90,5
		26-sep.-24	24-oct.-24	10,10	28	20,20	3864,9	2,388	235,20	80,1	299,4	4258	29,9	28	5	106,9
		26-sep.-24	24-oct.-24	10,10	28	20,20	3899,5	2,409	236,70	80,1	301,3	4285	30,1	28	3	107,6
228	Caja Alcantarilla K14+973,70 MI	28-sep.-24	5-oct.-24	10,10	7	20,20	3998,9	2,471	187,54	80,1	238,7	3395	23,9	28	5	85,2
		28-sep.-24	26-oct.-24	10,10	28	20,20	3986,4	2,463	222,50	80,1	283,2	4028	28,3	28	3	101,1
		28-sep.-24	26-oct.-24	10,10	28	20,20	3989,6	2,465	224,10	80,1	285,2	4057	28,5	28	3	101,9

TIPOS DE FALLA:

TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos.	Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales q llegan a los extremos.	Agrietamiento vertical columnar que avarca ambos extremos. No hay conos bien formados.	Fractura diagonal sin grietas a traves de los extremos . Se debe golpear con martillo para distingirlo del tipo 1.	Fracturas en las esquinas. (usuales en cilindros sin refrentar).	Similar al tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro.

OBSERVACIONES:

ELABORÓ: Leidy Daniela Narvaez
LABORATORISTA

REVISÓ: Osvaldo Ruiz Cuellar
ING. DIRECTOR DE OBRA

CONSORCIO SAN SEBASTIAN	**DENSIDAD EN EL TERRENO** **INVIAS E - 161 - 13**	**RL13** Revision: **0.0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**	TRAMO:	**K13+066,50**
SECTOR:	**Vía Popayan - Paletara - Isnos**	MARGEN:	**DERECHA**
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**4-oct.-2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillon**	CONSECUTIVO:	**558**
DESCRIPCION:	**Lleno Alcantarilla**		

METODO DE COMPACTACION MUESTRA EN EL LABORATORIO:	A		B		C	
TAMIZ POR EL CUAL SE SEPARARON LOS SOBRETAMAÑOS Y %.	No 4		3/8"		3/4"	X

DENSIDADES IN SITU						
Ensayo No.	1	2	3	4	5
Fecha.	4-oct.-24				
Abcisa.	K13+066,50				
Margen.	DER				
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, (g)	5837				
Peso arena + Recipiente despues Ensayo (g)	2673,5				
Peso arena total Usada (g)	3163,5				
Peso arena que queda en el cono (g)	1604				
Peso arena en el Hueco (g)	1560				
Peso unitario Arena (g/cm3)	1,407				
Volumen del Hueco (cm3)	1108				
Peso seco sobretamaño (g)	736,5				
Peso del material fino humedo (g)	1858,0				
Humedad particulas finas %	8,2				
Peso seco de particulas finas (g)	1717				
Peso total de la muestra seca (g)	2453,7				
Porcentaje sobretamaños % **D**	30,02				
Porcentaje particulas finas % **E**	70,0				
Densidad del suelo (g/cm3) **F**	2,214				
Densidad Max. del Laboratorio (g/cm3) **G**	2,170				
Gravedad específica Bulk Sobretamaños **H**	2,600				
Densidad corregida,INV E-143.(100*G*H)/(G*D+H*E)	2,283				
% de Compactación.	97,0				

OBSERVACIONES: ----------

EJECUTO:	Leidy Daniela Narvaez Mesias Laboratorista	REVISÓ:	Osvaldo Ruiz Cuellar Ing Director de Obra

CONSORCIO SAN SEBASTIAN	**DENSIDAD EN EL TERRENO** **INVIAS E - 161 - 13**	**RL13** Revision: **0.0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**	TRAMO:	**K13+165,30**
SECTOR:	**Vía Popayan - Paletara - Isnos**	MARGEN:	**IZQUIERDA**
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**4-oct.-2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillon**	CONSECUTIVO:	**559**
DESCRIPCION:	**Lleno Alcantarilla**		

METODO DE COMPACTACION MUESTRA EN EL LABORATORIO:	A		B		C	
TAMIZ POR EL CUAL SE SEPARARON LOS SOBRETAMAÑOS Y %.	No 4		3/8"		3/4"	X

DENSIDADES IN SITU						
Ensayo No.	1	2	3	4	5
Fecha.	4-oct.-24				
Abcisa.	K13+165,30				
Margen.	IZQ				
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, (g)	5798,5				
Peso arena + Recipiente despues Ensayo (g)	2434,5				
Peso arena total Usada (g)	3364				
Peso arena que queda en el cono (g)	1604				
Peso arena en el Hueco (g)	1760				
Peso unitario Arena (g/cm3)	1,407				
Volumen del Hueco (cm3)	1251				
Peso seco sobretamaño (g)	982,5				
Peso del material fino humedo (g)	1996,5				
Humedad particulas finas %	8,0				
Peso seco de particulas finas (g)	1849				
Peso total de la muestra seca (g)	2831,1				
Porcentaje sobretamaños % **D**	34,70				
Porcentaje particulas finas % **E**	65,3				
Densidad del suelo (g/cm3) **F**	2,263				
Densidad Max. del Laboratorio (g/cm3) **G**	2,170				
Gravedad específica Bulk Sobretamaños **H**	2,600				
Densidad corregida,INV E-143.(100*G*H)/(G*D+H*E)	2,302				
% de Compactación.	98,3				

OBSERVACIONES: ----------

EJECUTO:	Leidy Daniela Narvaez Mesias Laboratorista	REVISÓ:	Osvaldo Ruiz Cuellar Ing Director de Obra

CONSORCIO SAN SEBASTIAN	**DENSIDAD EN EL TERRENO** **INVIAS E - 161 - 13**	**RL13** Revision: **0.0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**	TRAMO:	**K13+258**
SECTOR:	**Vía Popayan - Paletara - Isnos**	MARGEN:	**DERECHA**
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**4-oct.-2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillon**	CONSECUTIVO:	**560**
DESCRIPCION:	**Lleno Alcantarilla**		

METODO DE COMPACTACION MUESTRA EN EL LABORATORIO:	A		B		C	
TAMIZ POR EL CUAL SE SEPARARON LOS SOBRETAMAÑOS Y %.	No 4		3/8"		3/4"	X

DENSIDADES IN SITU						
Ensayo No.	1	2	3	4	5
Fecha.	4-oct.-24				
Abcisa.	K13+258				
Margen.	DER				
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, (g)	5757,5				
Peso arena + Recipiente despues Ensayo (g)	2369,5				
Peso arena total Usada (g)	3388				
Peso arena que queda en el cono (g)	1604				
Peso arena en el Hueco (g)	1784				
Peso unitario Arena (g/cm3)	1,407				
Volumen del Hueco (cm3)	1268				
Peso seco sobretamaño (g)	1149,0				
Peso del material fino humedo (g)	1867,0				
Humedad particulas finas %	7,8				
Peso seco de particulas finas (g)	1732				
Peso total de la muestra seca (g)	2880,9				
Porcentaje sobretamaños % **D**	39,88				
Porcentaje particulas finas % **E**	60,1				
Densidad del suelo (g/cm3) **F**	2,272				
Densidad Max. del Laboratorio (g/cm3) **G**	2,170				
Gravedad específica Bulk Sobretamaños **H**	2,600				
Densidad corregida,INV E-143.(100*G*H)/(G*D+H*E)	2,323				
% de Compactación.	97,8				

OBSERVACIONES: ----------

EJECUTO:	Leidy Daniela Narvaez Mesias Laboratorista	REVISÓ:	Osvaldo Ruiz Cuellar Ing Director de Obra

CONSORCIO SAN SEBASTIAN	**DENSIDAD EN EL TERRENO** **INVIAS E - 161 - 13**	**RL13** Revision: **0.0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**	TRAMO:	**K14+380**
SECTOR:	**Vía Popayan - Paletara - Isnos**	MARGEN:	**DERECHA**
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**4-oct.-2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillon**	CONSECUTIVO:	**561**
DESCRIPCION:	**Lleno Alcantarilla**		

METODO DE COMPACTACION MUESTRA EN EL LABORATORIO:	A		B		C	
TAMIZ POR EL CUAL SE SEPARARON LOS SOBRETAMAÑOS Y %.	No 4		3/8"		3/4"	X

DENSIDADES IN SITU						
Ensayo No.	1	2	3	4	5
Fecha.	4-oct.-24				
Abcisa.	K14+380				
Margen.	DER				
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, (g)	5723				
Peso arena + Recipiente despues Ensayo (g)	2384				
Peso arena total Usada (g)	3339				
Peso arena que queda en el cono (g)	1604				
Peso arena en el Hueco (g)	1735				
Peso unitario Arena (g/cm3)	1,407				
Volumen del Hueco (cm3)	1233				
Peso seco sobretamaño (g)	500,5				
Peso del material fino humedo (g)	2373,0				
Humedad particulas finas %	8,6				
Peso seco de particulas finas (g)	2185				
Peso total de la muestra seca (g)	2685,6				
Porcentaje sobretamaños % **D**	18,64				
Porcentaje particulas finas % **E**	81,4				
Densidad del suelo (g/cm3) **F**	2,178				
Densidad Max. del Laboratorio (g/cm3) **G**	2,170				
Gravedad específica Bulk Sobretamaños **H**	2,600				
Densidad corregida,INV E-143.(100*G*H)/(G*D+H*E)	2,239				
% de Compactación.	97,3				

OBSERVACIONES: ----------

EJECUTO:	Leidy Daniela Narvaez Mesias Laboratorista	REVISÓ:	Osvaldo Ruiz Cuellar Ing Director de Obra

CONSORCIO SAN SEBASTIAN	**DENSIDAD EN EL TERRENO** **INVIAS E - 161 - 13**	**RL13** Revision: **0.0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**	TRAMO:	**K14+973**
SECTOR:	**Vía Popayan - Paletara - Isnos**	MARGEN:	**DERECHA**
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**29-oct.-2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillon**	CONSECUTIVO:	**562**
DESCRIPCION:	**Lleno Alcantarilla**		

METODO DE COMPACTACION MUESTRA EN EL LABORATORIO:	A		B		C	
TAMIZ POR EL CUAL SE SEPARARON LOS SOBRETAMAÑOS Y %.	No 4		3/8"		3/4"	X

DENSIDADES IN SITU						
Ensayo No.	1	2	3	4	5
Fecha.	29-oct.-24				
Abcisa.	K14+973				
Margen.	DER				
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, (g)	5692				
Peso arena + Recipiente despues Ensayo (g)	2120				
Peso arena total Usada (g)	3572				
Peso arena que queda en el cono (g)	1604				
Peso arena en el Hueco (g)	1968				
Peso unitario Arena (g/cm3)	1,407				
Volumen del Hueco (cm3)	1399				
Peso seco sobretamaño (g)	764,5				
Peso del material fino humedo (g)	2471,0				
Humedad particulas finas %	6,8				
Peso seco de particulas finas (g)	2314				
Peso total de la muestra seca (g)	3078,2				
Porcentaje sobretamaños % **D**	24,84				
Porcentaje particulas finas % **E**	75,2				
Densidad del suelo (g/cm3) **F**	2,201				
Densidad Max. del Laboratorio (g/cm3) **G**	2,170				
Gravedad específica Bulk Sobretamaños **H**	2,600				
Densidad corregida,INV E-143.(100*G*H)/(G*D+H*E)	2,263				
% de Compactación.	97,2				

OBSERVACIONES: ----------

EJECUTO:	Leidy Daniela Narvaez Mesias Laboratorista	REVISÓ:	Osvaldo Ruiz Cuellar Ing Director de Obra

CONSORCIO SAN SEBASTIAN	**DENSIDAD EN EL TERRENO** **INVIAS E - 161 - 13**	**RL13** Revision: **0.0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**	TRAMO:	**K14+915**
SECTOR:	**Vía Popayan - Paletara - Isnos**	MARGEN:	**DERECHA**
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**29-oct.-2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillon**	CONSECUTIVO:	**563**
DESCRIPCION:	**Lleno Alcantarilla**		

METODO DE COMPACTACION MUESTRA EN EL LABORATORIO:	A		B		C	
TAMIZ POR EL CUAL SE SEPARARON LOS SOBRETAMAÑOS Y %.	No 4		3/8"		3/4"	X

DENSIDADES IN SITU						
Ensayo No.	1	2	3	4	5
Fecha.	29-oct.-24				
Abcisa.	K14+915				
Margen.	DER				
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, (g)	5651,5				
Peso arena + Recipiente despues Ensayo (g)	2010,5				
Peso arena total Usada (g)	3641				
Peso arena que queda en el cono (g)	1604				
Peso arena en el Hueco (g)	2037				
Peso unitario Arena (g/cm3)	1,407				
Volumen del Hueco (cm3)	1448				
Peso seco sobretamaño (g)	1058,0				
Peso del material fino humedo (g)	2286,5				
Humedad particulas finas %	7,2				
Peso seco de particulas finas (g)	2133				
Peso total de la muestra seca (g)	3190,9				
Porcentaje sobretamaños % **D**	33,16				
Porcentaje particulas finas % **E**	66,8				
Densidad del suelo (g/cm3) **F**	2,204				
Densidad Max. del Laboratorio (g/cm3) **G**	2,170				
Gravedad específica Bulk Sobretamaños **H**	2,600				
Densidad corregida,INV E-143.(100*G*H)/(G*D+H*E)	2,296				
% de Compactación.	96,0				

OBSERVACIONES: ----------

EJECUTO: Leidy Daniela Narvaez Mesias Laboratorista	REVISÓ: Osvaldo Ruiz Cuellar Ing Director de Obra

CONSORCIO SAN SEBASTIAN	**DENSIDAD EN EL TERRENO** **INVIAS E - 161 - 13**	**RL13** Revision: **0.0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**	TRAMO:	**K14+749**
SECTOR:	**Vía Popayan - Paletara - Isnos**	MARGEN:	**IZQUIERDA**
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**29-oct.-2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillon**	CONSECUTIVO:	**564**
DESCRIPCION:	**Lleno Alcantarilla**		

METODO DE COMPACTACION MUESTRA EN EL LABORATORIO:	A		B		C	
TAMIZ POR EL CUAL SE SEPARARON LOS SOBRETAMAÑOS Y %.	No 4		3/8"		3/4"	X

DENSIDADES IN SITU					
Ensayo No.	1	2	3	4	5
Fecha.	29-oct.-24				
Abcisa.	K14+749				
Margen.	IZQ				
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, (g)	5627				
Peso arena + Recipiente despues Ensayo (g)	2111,5				
Peso arena total Usada (g)	3515,5				
Peso arena que queda en el cono (g)	1604				
Peso arena en el Hueco (g)	1912				
Peso unitario Arena (g/cm3)	1,407				
Volumen del Hueco (cm3)	1359				
Peso seco sobretamaño (g)	1071,5				
Peso del material fino humedo (g)	2082,0				
Humedad particulas finas %	7,4				
Peso seco de particulas finas (g)	1939				
Peso total de la muestra seca (g)	3010,0				
Porcentaje sobretamaños % **D**	35,60				
Porcentaje particulas finas % **E**	64,4				
Densidad del suelo (g/cm3) **F**	2,216				
Densidad Max. del Laboratorio (g/cm3) **G**	2,170				
Gravedad específica Bulk Sobretamaños **H**	2,600				
Densidad corregida,INV E-143.(100*G*H)/(G*D+H*E)	2,306				
% de Compactación.	96,1				

OBSERVACIONES: ----------

EJECUTO:	Leidy Daniela Narvaez Mesias Laboratorista	REVISÓ:	Osvaldo Ruiz Cuellar Ing Director de Obra

CONSORCIO SAN SEBASTIAN	**DENSIDAD EN EL TERRENO** **INVIAS E - 161 - 13**	**RL13** Revision: **0.0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**	TRAMO:	**K14+715**
SECTOR:	**Vía Popayan - Paletara - Isnos**	MARGEN:	**IZQUIERDA**
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**29-oct.-2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillon**	CONSECUTIVO:	**565**
DESCRIPCION:	**Lleno Alcantarilla**		

METODO DE COMPACTACION MUESTRA EN EL LABORATORIO:	A		B		C	
TAMIZ POR EL CUAL SE SEPARARON LOS SOBRETAMAÑOS Y %.	No 4		3/8"		3/4"	X

DENSIDADES IN SITU						
Ensayo No.	1	2	3	4	5
Fecha.	29-oct.-24				
Abcisa.	K14+715				
Margen.	IZQ				
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, (g)	5593,5				
Peso arena + Recipiente despues Ensayo (g)	2196,5				
Peso arena total Usada (g)	3397				
Peso arena que queda en el cono (g)	1604				
Peso arena en el Hueco (g)	1793				
Peso unitario Arena (g/cm3)	1,407				
Volumen del Hueco (cm3)	1274				
Peso seco sobretamaño (g)	923,5				
Peso del material fino humedo (g)	2048,0				
Humedad particulas finas %	7,4				
Peso seco de particulas finas (g)	1907				
Peso total de la muestra seca (g)	2830,4				
Porcentaje sobretamaños % **D**	32,63				
Porcentaje particulas finas % **E**	67,4				
Densidad del suelo (g/cm3) **F**	2,221				
Densidad Max. del Laboratorio (g/cm3) **G**	2,170				
Gravedad específica Bulk Sobretamaños **H**	2,600				
Densidad corregida,INV E-143.(100*G*H)/(G*D+H*E)	2,294				
% de Compactación.	96,8				

OBSERVACIONES: ----------

EJECUTO:	Leidy Daniela Narvaez Mesias Laboratorista	REVISÓ:	Osvaldo Ruiz Cuellar Ing Director de Obra

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**DENSIDAD EN EL TERRENO** **INVIAS E - 161 - 13**	**RL13** Revision: **0.0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**	TRAMO:	**K14+136**
SECTOR:	**Vía Popayan - Paletara - Isnos**	MARGEN:	**DERECHA**
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**29-oct.-2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillon**	CONSECUTIVO:	**566**
DESCRIPCION:	**Lleno Alcantarilla**		

METODO DE COMPACTACION MUESTRA EN EL LABORATORIO:	**A**		**B**		**C**		X
TAMIZ POR EL CUAL SE SEPARARON LOS SOBRETAMAÑOS Y %.	**No 4**		**3/8"**		**3/4"**		X

DENSIDADES IN SITU					
Ensayo No.	1	2	3	4	5
Fecha.	29-oct.-24				
Abcisa.	K14+136				
Margen.	DER				
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, (g)	5571				
Peso arena + Recipiente despues Ensayo (g)	2213				
Peso arena total Usada (g)	3358				
Peso arena que queda en el cono (g)	1604				
Peso arena en el Hueco (g)	1754				
Peso unitario Arena (g/cm3)	1,407				
Volumen del Hueco (cm3)	1247				
Peso seco sobretamaño (g)	920,0				
Peso del material fino humedo (g)	1988,0				
Humedad particulas finas %	7,2				
Peso seco de particulas finas (g)	1854				
Peso total de la muestra seca (g)	2774,5				
Porcentaje sobretamaños % **D**	33,16				
Porcentaje particulas finas % **E**	66,8				
Densidad del suelo (g/cm3) **F**	2,226				
Densidad Max. del Laboratorio (g/cm3) **G**	2,170				
Gravedad específica Bulk Sobretamaños **H**	2,600				
Densidad corregida,INV E-143.(100*G*H)/(G*D+H*E)	2,296				
% de Compactación.	96,9				

OBSERVACIONES: ----------

EJECUTO:	Leidy Daniela Narvaez Mesias Laboratorista	REVISÓ:	Osvaldo Ruiz Cuellar Ing Director de Obra

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**DENSIDAD EN EL TERRENO** **INVIAS E - 161 - 13**	**RL13** Revision: **0.0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**	TRAMO:	**K13+258**
SECTOR:	**Vía Popayan - Paletara - Isnos**	MARGEN:	**IZQUIERDA**
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**29-oct.-2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillon**	CONSECUTIVO:	**567**
DESCRIPCION:	**Lleno Alcantarilla**		

METODO DE COMPACTACION MUESTRA EN EL LABORATORIO:	**A**		**B**		**C**		X
TAMIZ POR EL CUAL SE SEPARARON LOS SOBRETAMAÑOS Y %.	**No 4**		**3/8"**		**3/4"**		X

DENSIDADES IN SITU					
Ensayo No.	1	2	3	4	5
Fecha.	29-oct.-24				
Abcisa.	K13+258				
Margen.	IZQ				
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, (g)	5565				
Peso arena + Recipiente despues Ensayo (g)	1995,5				
Peso arena total Usada (g)	3569,5				
Peso arena que queda en el cono (g)	1604				
Peso arena en el Hueco (g)	1966				
Peso unitario Arena (g/cm3)	1,407				
Volumen del Hueco (cm3)	1397				
Peso seco sobretamaño (g)	920,0				
Peso del material fino humedo (g)	2265,5				
Humedad particulas finas %	6,8				
Peso seco de particulas finas (g)	2121				
Peso total de la muestra seca (g)	3041,3				
Porcentaje sobretamaños % **D**	30,25				
Porcentaje particulas finas % **E**	69,7				
Densidad del suelo (g/cm3) **F**	2,177				
Densidad Max. del Laboratorio (g/cm3) **G**	2,170				
Gravedad específica Bulk Sobretamaños **H**	2,600				
Densidad corregida,INV E-143.(100*G*H)/(G*D+H*E)	2,284				
% de Compactación.	95,3				

OBSERVACIONES: ----------

EJECUTO:	Leidy Daniela Narvaez Mesias Laboratorista	REVISÓ:	Osvaldo Ruiz Cuellar Ing Director de Obra

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**DENSIDAD EN EL TERRENO** **INVIAS E - 161 - 13**	**RL13** Revision: **0.0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**	TRAMO:	**K13+165,30**
SECTOR:	**Vía Popayan - Paletara - Isnos**	MARGEN:	**DERECHA**
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**29-oct.-2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillon**	CONSECUTIVO:	**568**
DESCRIPCION:	**Lleno Alcantarilla**		

METODO DE COMPACTACION MUESTRA EN EL LABORATORIO:	**A**		**B**		**C**		X
TAMIZ POR EL CUAL SE SEPARARON LOS SOBRETAMAÑOS Y %.	**No 4**		**3/8"**		**3/4"**		X

DENSIDADES IN SITU					
Ensayo No.	1	2	3	4	5
Fecha.	29-oct.-24				
Abcisa.	K13+165,30				
Margen.	DER				
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, (g)	5559,5				
Peso arena + Recipiente despues Ensayo (g)	2185,5				
Peso arena total Usada (g)	3374				
Peso arena que queda en el cono (g)	1604				
Peso arena en el Hueco (g)	1770				
Peso unitario Arena (g/cm3)	1,407				
Volumen del Hueco (cm3)	1258				
Peso seco sobretamaño (g)	705,0				
Peso del material fino humedo (g)	2165,0				
Humedad particulas finas %	6,4				
Peso seco de particulas finas (g)	2035				
Peso total de la muestra seca (g)	2739,8				
Porcentaje sobretamaños % **D**	25,73				
Porcentaje particulas finas % **E**	74,3				
Densidad del suelo (g/cm3) **F**	2,178				
Densidad Max. del Laboratorio (g/cm3) **G**	2,170				
Gravedad específica Bulk Sobretamaños **H**	2,600				
Densidad corregida,INV E-143.(100*G*H)/(G*D+H*E)	2,266				
% de Compactación.	96,1				

OBSERVACIONES: ----------

EJECUTO:	Leidy Daniela Narvaez Mesias Laboratorista	REVISÓ:	Osvaldo Ruiz Cuellar Ing Director de Obra

DENSIDAD EN EL TERRENO

INVIAS E - 161 - 13

RL13

Revision: **0.0**

Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**	TRAMO:	**K13+066,50**
SECTOR:	**Vía Popayan - Paletara - Isnos**	MARGEN:	**IZQUIERDA**
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**29-oct.-2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillon**	CONSECUTIVO:	**569**
DESCRIPCION:	**Lleno Alcantarilla**		

METODO DE COMPACTACION MUESTRA EN EL LABORATORIO:	A		B		C	X
TAMIZ POR EL CUAL SE SEPARARON LOS SOBRETAMAÑOS Y %.	No 4		3/8"		3/4"	X

DENSIDADES IN SITU					
Ensayo No.	1	2	3	4	5
Fecha.	29-oct.-24				
Abcisa.	K13+066,50				
Margen.	IZQ				
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, (g)	5541,6				
Peso arena + Recipiente despues Ensayo (g)	1995,5				
Peso arena total Usada (g)	3546,1				
Peso arena que queda en el cono (g)	1604				
Peso arena en el Hueco (g)	1942				
Peso unitario Arena (g/cm3)	1,407				
Volumen del Hueco (cm3)	1380				
Peso seco sobretamaño (g)	695,0				
Peso del material fino humedo (g)	2425,5				
Humedad particulas finas %	6,8				
Peso seco de particulas finas (g)	2271				
Peso total de la muestra seca (g)	2966,1				
Porcentaje sobretamaños % **D**	23,43				
Porcentaje particulas finas % **E**	76,6				
Densidad del suelo (g/cm3) **F**	2,149				
Densidad Max. del Laboratorio (g/cm3) **G**	2,170				
Gravedad específica Bulk Sobretamaños **H**	2,600				
Densidad corregida,INV E-143.(100*G*H)/(G*D+H*E)	2,257				
% de Compactación.	95,2				

OBSERVACIONES: ----------

EJECUTO: Leidy Daniela Narvaez Mesias
Laboratorista

REVISÓ: Osvaldo Ruiz Cuellar
Ing Director de Obra

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**DENSIDAD EN EL TERRENO** **INVIAS E - 161 - 13**	**RL13** Revision: **0.0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**	TRAMO:	**K12+560**
SECTOR:	**Vía Popayan - Paletara - Isnos**	MARGEN:	**DERECHA**
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**29-oct.-2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillon**	CONSECUTIVO:	**570**
DESCRIPCION:	**Lleno Alcantarilla**		

METODO DE COMPACTACION MUESTRA EN EL LABORATORIO:	**A**		**B**		**C**		X
TAMIZ POR EL CUAL SE SEPARARON LOS SOBRETAMAÑOS Y %.	**No 4**		**3/8"**		**3/4"**		X

DENSIDADES IN SITU					
Ensayo No.	1	2	3	4	5
Fecha.	29-oct.-24				
Abcisa.	K12+560				
Margen.	DER				
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, (g)	5536,5				
Peso arena + Recipiente despues Ensayo (g)	2155,5				
Peso arena total Usada (g)	3381				
Peso arena que queda en el cono (g)	1604				
Peso arena en el Hueco (g)	1777				
Peso unitario Arena (g/cm3)	1,407				
Volumen del Hueco (cm3)	1263				
Peso seco sobretamaño (g)	598,5				
Peso del material fino humedo (g)	2255,0				
Humedad particulas finas %	6,2				
Peso seco de particulas finas (g)	2123				
Peso total de la muestra seca (g)	2721,9				
Porcentaje sobretamaños % **D**	21,99				
Porcentaje particulas finas % **E**	78,0				
Densidad del suelo (g/cm3) **F**	2,155				
Densidad Max. del Laboratorio (g/cm3) **G**	2,170				
Gravedad específica Bulk Sobretamaños **H**	2,600				
Densidad corregida,INV E-143.(100*G*H)/(G*D+H*E)	2,252				
% de Compactación.	95,7				

OBSERVACIONES: ----------

EJECUTO:	Leidy Daniela Narvaez Mesias Laboratorista	REVISÓ:	Osvaldo Ruiz Cuellar Ing Director de Obra

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**DENSIDAD EN EL TERRENO** **INVIAS E - 161 - 13**	**RL13** Revision: **0.0** Fecha: 01-Jun-21

PROYECTO:	**MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ**	TRAMO:	**K11+718,94 A K11+708,50**
SECTOR:	**Vía Popayan - Paletara - Isnos**	MARGEN:	**DERECHA**
EMPRESA:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064**	FECHA DE TOMA:	**30-oct.-2024**
FUENTE:	**Cantera Castrillon**	CONSECUTIVO:	**573**
DESCRIPCION:	**Cunetas**		

METODO DE COMPACTACION MUESTRA EN EL LABORATORIO:	**A**		**B**		**C**		
TAMIZ POR EL CUAL SE SEPARARON LOS SOBRETAMAÑOS Y %.	**No 4**		**3/8"**		**3/4"**	X	

DENSIDADES IN SITU					
Ensayo No.	1	2	3	4	5
Fecha.	30-oct.-24				
Abcisa.	K11+713				
Margen.	DER				
Peso arena + Recipiente antes Ensayo, (g)	5489				
Peso arena + Recipiente despues Ensayo (g)	2115,5				
Peso arena total Usada (g)	3373,5				
Peso arena que queda en el cono (g)	1604				
Peso arena en el Hueco (g)	1770				
Peso unitario Arena (g/cm3)	1,407				
Volumen del Hueco (cm3)	1258				
Peso seco sobretamaño (g)	565,0				
Peso del material fino humedo (g)	2295,5				
Humedad particulas finas %	7,5				
Peso seco de particulas finas (g)	2135				
Peso total de la muestra seca (g)	2700,3				
Porcentaje sobretamaños % **D**	20,92				
Porcentaje particulas finas % **E**	79,1				
Densidad del suelo (g/cm3) **F**	2,147				
Densidad Max. del Laboratorio (g/cm3) **G**	2,170				
Gravedad específica Bulk Sobretamaños **H**	2,600				
Densidad corregida,INV E-143.(100*G*H)/(G*D+H*E)	2,248				
% de Compactación.	95,5				

OBSERVACIONES: ----------

EJECUTO:	Leidy Daniela Narvaez Mesias Laboratorista	REVISÓ:	Osvaldo Ruiz Cuellar Ing Director de Obra

CERTIFICADOS DE MATERIALES CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CONTRATISTA

kardemir
Çelik Sanayi A.Ş.

MILL TEST CERTIFICATE
EN 10204:2004 / 3.1

EN 10025-1:2004 Hot Rolled Products of Structural Steel

CE 2196-CPR-1405/03

Your Order No: Commande No:

ORIGINAL

Description of Goods: PRIME QUALITY HOT ROLLED STEEL EQUAL ANGLES & FLAT BARS & SQUARE BARS & ROUND BARS IN 6,000 METERS LENGTH (-00 MM / +50 MM) AND 12,000 METERS LENGTH (-00 MM / +100 MM) IN QUALITY ASTM A36 AND ASTM A572 GR50 T2 ACC TO A6

Our Order No: Notre Commande

GYXBAQ 24-0299

Purchaser : Commettant:

GYJ FERRETERIAS S.A.
NIT:800.130.426-3, CARRERA 65B NO12-78 BOGOTA / COLOMBIA
TEL: +5712 60078 3

CHEMICAL COMPOSITION - COMPOSITION CHEMIQUE - CEV = C + Mn/6 + (Cr + Mo + V)/5 + (Cu + Ni)/15

Material: Matière:	Size-Dimension:	Quality / Qualité: Hot Rolled Structural Steel	Heat No : No Coulée :	C %	Si %	Mn %	P %	S %	Cr %	Ni %	Mo %	Cu %	Ti %	Co %	N %	Sn %	Al %	V %	Cb %	W %	Cev %	Yield Point / Limite at Rupt.	Tensile Strength / Rupture Tension	Elongation / Allongement	Quantity Shipped / Quantité expédiée (Mt/Un)	No (Of Bundles A/Nr) Of Pieces Per Bundles
FLAT BARS	2 1/2"X1/4"	ASTM A36	2401285	0,21	0,16	0,53	0,012	0,009	0,160	0,120	0,020	0,35	0,001	0,010	0,009	0,021	0,004	0,006	0,001	0,0004	0,37	347	494	32,9		
FLAT BARS	2 1/2"X1/4"	ASTM A36	2401334	0,21	0,18	0,55	0,012	0,015	0,160	0,130	0,020	0,37	0,001	0,010	0,009	0,022	0,004	0,004	0,001	0,0014	0,38	344	499	32,3		
FLAT BARS	3"X1/2"	ASTM A36	1193229	0,17	0,17	0,54	0,012	0,016	0,120	0,110	0,020	0,37	0,001	0,010	0,009	0,016	0,005	0,004	0,002	0,0015	0,32	323	472	34,9		
ROUND BARS	1/2"	ASTM A36	2402055	0,18	0,19	0,45	0,011	0,009	0,040	0,029	0,001	0,02	0,001	0,005	0,006	0,001	0,003	0,002	0,001	0,0004	0,27	319	465	35,2		
ROUND BARS	5/8"	ASTM A36	2306878	0,20	0,16	0,53	0,010	0,015	0,140	0,140	0,020	0,39	0,001	0,010	0,009	0,011	0,005	0,006	0,002	0,0035	0,36	326	486	34,2		
ROUND BARS	5/8"	ASTM A36	2306882	0,19	0,14	0,52	0,008	0,015	0,090	0,150	0,020	0,38	0,001	0,010	0,009	0,012	0,005	0,005	0,001	0,0008	0,34	323	470	35,1		
ROUND BARS	3/4"	ASTM A36	2402218	0,21	0,18	0,51	0,011	0,017	0,090	0,110	0,020	0,31	0,001	0,010	0,008	0,019	0,004	0,001	0,001	0,0013	0,35	340	497	33,2		
ROUND BARS	3/4"	ASTM A36	2402219	0,21	0,22	0,55	0,012	0,019	0,120	0,100	0,020	0,33	0,001	0,010	0,009	0,020	0,006	0,001	0,001	0,0013	0,36	338	490	33,7		
ROUND BARS	1"	ASTM A36	2402056	0,21	0,18	0,54	0,010	0,017	0,090	0,090	0,020	0,34	0,001	0,010	0,009	0,017	0,005	0,001	0,002	0,0013	0,35	326	484	33,1		
ROUND BARS	1"	ASTM A36	2402057	0,21	0,19	0,56	0,008	0,014	0,090	0,090	0,020	0,32	0,001	0,010	0,009	0,019	0,004	0,001	0,001	0,0012	0,35	342	493	32,9		
ROUND BARS	1"	ASTM A36	2402225	0,20	0,20	0,52	0,011	0,029	0,080	0,120	0,020	0,30	0,001	0,010	0,008	0,017	0,005	0,003	0,001	0,0004	0,34	328	482	33,6		
ROUND BARS	1 1/4"	ASTM A36	2400881	0,21	0,19	0,55	0,011	0,015	0,110	0,106	0,010	0,36	0,001	0,010	0,010	0,012	0,006	0,005	0,001	0,0004	0,36	336	487	33,5		
ROUND BARS	1 1/4"	ASTM A36	2400882	0,20	0,16	0,55	0,011	0,016	0,110	0,106	0,020	0,31	0,001	0,010	0,010	0,012	0,012	0,005	0,001	0,0004	0,36	332	480	34,1		
SQUARE BARS	9X9 MM	ASTM A36	2400422	0,20	0,20	0,54	0,010	0,011	0,140	0,110	0,010	0,33	0,001	0,010	0,009	0,010	0,005	0,003	0,001	0,0004	0,35	330	478	34,6		
SQUARE BARS	9X9 MM	ASTM A36	2400423	0,20	0,17	0,52	0,010	0,012	0,130	0,100	0,020	0,37	0,001	0,010	0,008	0,012	0,005	0,007	0,001	0,0005	0,35	336	484	34,0		

Tests to verify quality have been carried out -Tests de verification de la conformite de la nuance fournie- OK

Standard for surface : EN10163-3:2004,Class C,Subclass 1

Bending Test -pure D=2x<180°

Visual Inspection and Dimensional Check -Examen Visuel et Dimensionnel de Surface- OK

The Surveyor's report Expert PEK

Material are manufactured,inspected tested and sampled in accordance with the requirement of manufacturing standard found satisfactory and comply.
Dimension and material surface appearance result is acceptable and satisfactory.

Places of melting and castinghot rolling: Facility / the name of the country: Kardemir Çelik Sanayi A.Ş./ Turkiye, HS Code:72071116

The test results are in accordance with ASTM

Recibido SAN ALMACÉN

AP.23 REVİZYON 02

Powered by CamScanner

Recibido
ALMACEN
NIT 901.476.491-4
FECHA: 05/JUN/10/2024

PROALCO BEKAERT	DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD ALAMBRE DE PÚAS	CÓDIGO	FO-01-69
		VERSIÓN	13

DECLARACIÓN

Los alambres de púas fabricados y suministrados por la Productora de Alambres Colombianos - Proalco S.A.S., cumple con los siguientes requisitos técnicos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CODIGO SAP	REFERENCIA	LONGITUD LENGTH (m)	DIAMETRO NÚCLEO (mm) Min - Max	DIAMETRO PÚA (mm) Min - Max	CAPA DE ZINC NÚCLEO (g/m²)	DISTANCIA ENTRE PÚAS (mm)	ALTURA DE PÚA (mm)	CARGA TORÓN Min. (kgf)
210233	Púas Sinchi X 200	200 ± 2%	1.35 - 1.45	1.35 - 1.45	> 30	125 ± 10	> 17	270
275421	MOTTO 16.5 X 100	100 ± 2 m	1.47 - 1.51	1.37 - 1.41	> 200	125 ± 10	> 8	350
210235	MOTTO 16.5 X 200	200 ± 4 m	1.47 - 1.51	1.37 - 1.41	> 200	125 ± 10	> 8	350
210236	MOTTO 16.5 X 400	400 ± 8 m	1.47 - 1.51	1.37 - 1.41	> 200	125 ± 10	> 8	350
644565	MOTTO 16.5 X 420	420 ± 8 m	1.47 - 1.51	1.37 - 1.41	> 200	152 ± 12.5	> 8	350
210234	MOTTO 15 X 500	500 ± 10 m	1.76 - 1.80	1.37 - 1.41	> 210	125 ± 10	> 8	450
210229	MOTTO 15 X 200	200 ± 4 m	1.76 - 1.80	1.37 - 1.41	> 210	125 ± 10	> 8	450
210230	MOTTO 15 X 350	350 ± 7 m	1.76 - 1.80	1.37 - 1.41	> 210	125 ± 10	> 8	450
644563	MOTTO X 520	520 ± 10 m	1.76 - 1.80	1.40 - 1.44	> 210	152 ± 12.5	> 8	450
210237	PUMA 17 X 400	400 ± 8 m	1.48 ± 0.02	1.39 ± 0.02	> 40	150 ± 12.5	> 8	300
260910	PUMA 17 X 200	200± 4 m	1.44 - 1.50	1.35 - 1.41	> 40	150 ± 12.5	> 8	300
210226	FINQUERO 14 X 200	Max. 218 '	2.00 ± 0.02	1.83 ± 0.02	> 40	152 ± 12.5	> 8	250
210241	FINQUERO 14 X 350	Max. 381 '	2.00 ± 0.02	1.83 ± 0.02	> 40	152 ± 12.5	> 8	250
210242	FINQUERO 14 X 500	Max. 506 '	2.00 ± 0.02	1.83 ± 0.02	> 40	152 ± 12.5	> 8	250
210221	IOWA 14 X 130	130 ± 3 m	2.00 ± 0.02	1.83 ± 0.02	> 40	152 ± 12.5	> 8	250
210228	IOWA 14 X 200	200 ± 4 m	2.00 ± 0.02	1.83 ± 0.02	> 40	152 ± 12.5	> 8	250
210224	IOWA 14 X 250	250 ± 5 m	2.00 ± 0.02	1.83 ± 0.02	> 40	152 ± 12.5	> 8	250
210243	IOWA 14 X 350	350 ± 7 m	2.00 ± 0.02	1.83 ± 0.02	> 40	152 ± 12.5	> 8	250
210246	IOWA 14 X 500	500 ± 10 m	2.00 ± 0.02	1.83 ± 0.02	> 40	152 ± 12.5	> 8	250
645470	TRAGALEGUAS 14.5 X 450	450 ± 9 m	1.88 ± 0.02	1.54 ± 0.02	> 40	152 ± 12.5	> 8	250
212572	CEBÚ 12.5 X 200	Max. 207 '	2.47 ± 0.02	1.83 ± 0.02	> 40	152 ± 12.5	> 8	350
210238	CEBÚ 12.5 X 250	250 ± 5 m	2.47 ± 0.02	1.83 ± 0.02	> 40	152 ± 12.5	> 8	350
210239	CEBÚ 12.5 X 330	330 ± 7 m	2.47 ± 0.02	1.83 ± 0.02	> 40	152 ± 12.5	> 8	350
210240	CEBÚ 12.5 X 360	Max. 373 '	2.47 ± 0.02	1.83 ± 0.02	> 40	152 ± 12.5	> 8	350
212784	CEBÚ 12.5 X 400	Max. 428 '	2.47 ± 0.02	1.83 ± 0.02	> 40	152 ± 12.5	> 8	350
212785	IOWA 12.5 X 200	200 ± 4 m	2.47 ± 0.02	1.83 ± 0.02	> 40	152 ± 12.5	> 8	350
210227	IOWA 12.5 X 250	250 ± 5 m	2.47 ± 0.02	1.83 ± 0.02	> 40	152 ± 12.5	> 8	350
652106	IOWA 12.5 X 300	300 ± 6 m	2.47 ± 0.02	1.83 ± 0.02	> 30	152 ± 12.5	> 8	350
210244	IOWA 12.5 X 330	330 ± 7 m	2.47 ± 0.02	1.83 ± 0.02	> 40	152 ± 12.5	> 8	350
210245	IOWA 12.5 X 350	350 ± 7 m	2.47 ± 0.02	1.83 ± 0.02	> 40	152 ± 12.5	> 8	350
210225	IOWA 12.5 X 400	400 ± 8 m	2.47 ± 0.02	1.83 ± 0.02	> 40	152 ± 12.5	> 8	350
608650	IOWA 12.5 X 200 M - LIC INV	200 ± 2%	2.57 - 2.61	2.09 - 2.13	> 95	145 ± 5	> 8	350
608668	IOWA 12.5 X 250 M - LIC INV	250 ± 2%	2.57 - 2.61	2.09 - 2.13	> 95	145 ± 5	> 8	350
608669	IOWA 12.5 X 330 M - LIC INV	330 ± 2%	2.57 - 2.61	2.09 - 2.13	> 95	145 ± 5	> 8	350
608670	IOWA 12.5 X 350 M - LIC INV	350 ± 2%	2.57 - 2.61	2.09 - 2.13	> 95	145 ± 5	> 8	350
608671	IOWA 12.5 X 400 M - LIC INV	400 ± 2%	2.57 - 2.61	2.09 - 2.13	> 95	145 ± 5	> 8	350
612307	IOWA 12.5 X 200 M - LIC INV 2 puntas	200 ± 2%	2.57 - 2.61	2.09 - 2.13	> 95	120 ± 5	> 8	350
612308	IOWA 12.5 X 350 M - LIC INV 2 puntas	350 ± 2%	2.57 - 2.61	2.09 - 2.13	> 95	120 ± 5	> 8	350
612312	IOWA 12.5 X 400 M - LIC INV 2 puntas	400 ± 2%	2.57 - 2.61	2.09 - 2.13	> 95	120 ± 5	> 8	350

"Documento confidencial: las copias impresas son sólo válidas garantizando su actualización con sello original del sistema documental"

Powered by CamScanner

MILL CERTIFICATE

20240625

Buyer: CEMENTOS CAUCA S.A.S.
CRA 17 #12-71 POPAYAN, COLOMBIA
contratacion@cementoscauca.com.co
gerencia@cementoscauca.com.co
NIT:900796431-1

Product Name	Black Annealed Wire		**Condition of delivery**	Intact	**Company**	PAFICIC NUTRITION PTY LTD					
Batch Number	42150	Machine Number	57020		**Executive Standard**	GB/T701-2012			**Inspection Result**		Excellent
Material	**Specification(mm)**	**Chemical Composition**						**Weight (kg)**	**Mechanical Property**		**Processing Property**
Q195 Low Carbon Steel Hot-Rolled Rod	BWG18 1.25MM	C	Si	Mn	S	P	B	25kg	N/MM2	A(%)	Cold Bend （180°d=a ）
		0.07	0.23	0.43	0.028	0.021	0.02		350-550	35	Intact

This product has been inspected and tested as a qualified product

MILL CERTIFICATE

20210330

Product Name	Hot dipped galvanzied wire		**Condition of delivery**	Intact	**Company**	Cementos Cauca Tu Mejor Aliado Para La Construcción				
Batch Number	6019	Machine Number	92205		**Executive Standard**	GB/T701-2012			**Inspection Result**	Excellent
Material	**Specitication(mm)**	**Chemcial Composition**						**Zinc Coating**	**Mechanical Property**	**Processing Property**
Q195 Low Carbon Steel Hot-Rolled Rod	BWG14 2,11MM	C	Si	Mn	S	P	B	30-60g/m2	N/MM2 / A(%)	Cold Bend （180°d=a ）
		0.07	0.23	0.43	0.028	0.021	0.02		350-550 / 35	Intact

After the inspection and testing this is the qualified products.

Product Origin: CHINA

REPORTE DE CALIDAD BARRAS Y ROLLOS

Cliente: G Y J FERRETERIAS SA
Sucursal:
Ciudad: Yumbo
Dirección: .
Fecha Impresión: viernes, 17 de mayo de 2024

CDP#: 161728
Placa: VCJ745
Tiquete: 141.610
Despacho: 126.736
Trem: DANIELI

Sello de Calidad — NTC 2289:2020 Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto

Sello con Reglamento Técnico — Resolución 1356:2017 Barras corrugadas de baja aleación, para refuerzo de concreto que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia.

ISO 9001 — Certificado No. SC446-1

Producto: Redondo Corrugado de [5/8] 15.87 mm

Area Nom. [mm2]: 199.00 Norma NTC-2289
Marcado: COL SO S W 60 Grado: 60 [420]

Fecha Recepción y Ensayo	Nº Reg Físico	Colada	PROPIEDADES MECÁNICAS: Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Doblado	CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES: Peso Lineal [Kg/m]	Altura del Resalte [mm]	Espa entre Resaltes [mm]	Angulo del Resalte [°]	Separación Resaltes [mm]	Nº Reg Química	CARACTERISTICAS QUÍMICAS: %C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V	%CE
17/05/2024	116445	39188	440	603	1,37	18,40	SI	1,490	1,33	10,40	61	3,09	289.294	0,276	1,200	0,011	0,030	0,200	0,002	0,220	0,370	0,050	0,012	0,002	0,496
17/05/2024	116452	39190	446	608	1,36	16,50	SI	1,518	1,27	10,40	61	3,02	289.304	0,274	1,210	0,012	0,035	0,150	0,002	0,200	0,380	0,060	0,012	0,024	0,491
Especificaciones del Producto	Mínimos		420	550	1,25	14	SI	1,459	0,71		45														
	Máximos		540				NO		-	11,10	70	6,10		0,300	1,500	0,035	0,045	0,500	-						0,500
	Validaciones		OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK		OK	OK	OK	OK	OK							LAL

Observaciones:
Los métodos usados para la realización de los ensayos informados en este reporte de calidad fueron: NTC-3353 "Definiciones y métodos para los ensayos mecánicos..." NTC-2 "Ensayo de tracción..." NTC-1"Ensayo de Doblado", NTC [illegible] "Ensayo de composición química", NTC -2289 - NTC-161"Requisitos Dimensionales", El plan y los procedimientos de muestreo para determinar el cumplimiento de los productos aquí reportados se encuentra en la MAT-030 "Plan de inspección y Ensayo", SIDOC S.A.S. certifica el cumplimiento de los requisitos expuestos en la resolución 1356 de 2017 "barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes...". Este informe se refiere exclusivamente a las probetas o muestras ensayadas en el laboratorio Físico y químico de SIDOC S.A.S. Por lo tanto,los resultados de ensayo no podrán reproducirse ni parcial ni totalmente,excepto con autorización previa por parte de la jefatura del laboratorio de SIDOC S.A.S.

FIN DEL REPORTE

GIOVANNY ANDRES ARIAS
Analista Físico

HENRY BONILLA LOPEZ
Analista Químico

Ing. EFREN RABON
Jefe Tecnico Control Calidad
Aprobado Por

Recibido SAN ALMACEN Nit 901.470.491-4 Fecha 24/05/2024 Cant 6 [illegible]

Cra 37 N° 12 A - 63 Urb. Acopi Yumbo - Valle - www.sidocsa.com

Powered by CamScanner

REPORTE DE CALIDAD BARRAS Y ROLLOS

Cliente: CEMENTOS CAUCA SAS
Sucursal: 900796431
Ciudad: Popayán
Dirección:
Fecha Impresión: viernes, 02 de agosto de 2024

CDP#: 169147
Placa: FLP950
Tiquete: 146.042
Despacho: 130.496
Tren: POMINI

icontec Sello de Calidad — NTC 2289:2020 Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto
icontec Sello con Reglamento Técnico — Resolución1856:2017 Barras corrugadas de baja aleación, para refuerzo de concreto que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia.
icontec ISO 9001 — Certificado No. SC-446-1

Producto: Redondo Corrugado de [1/2] 12.7 mm

Area Nom. (mm2): 129,00 Norma: NTC-2289
Marcado: COL SO 4 W 60 Grado: 60 (420)

Fecha Recepción y Ensayo	N° Reg Físico	Colada	PROPIEDADES MECÁNICAS: Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Doblado	CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES: Peso Lineal [Kg/m]	Altura del Resalte [mm]	Espa entre Resaltes [mm]	Ángulo del Resalte [°]	Separación Resaltes [mm]	N° Reg Químico	CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS: %C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V	%CE.
25/07/2024	116954	40260	438	601	1,38	16,00	SI	0,973	0,73	8,20	52	2,85	283.787	0,277	1,200	0,009	0,021	0,170	0,001	0,200	0,080	0,080	0,013	0,023	0,489
25/07/2024	116977	40264	440	622	1,41	16,60	SI	0,958	0,69	8,20	52	2,85	283.803	0,281	1,210	0,011	0,022	0,190	0,002	0,240	0,080	0,070	0,010	0,025	0,497
29/07/2024	116997	40270	449	620	1,38	16,80	SI	0,990	0,79	8,20	56	2,90	283.825	0,274	1,190	0,012	0,031	0,180	0,003	0,260	0,080	0,080	0,010	0,022	0,488
Especificaciones del Producto	Mínimos	420	660	1,25	14	SI	0,934	0,51		45															
	Máximos	540				NO			8,90	70	4,90			0,300	1,500	0,035	0,045	0,500							0,550
	Validaciones	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK			OK	OK	OK	OK	OK							OK

Producto: Redondo Corrugado de [3/4] 19.1 mm

Area Nom. (mm2): 284,00 Norma: NTC-2289
Marcado: COL SO 6 W 60 Grado: 60 (420)

Fecha Recepción y Ensayo	N° Reg Físico	Colada	PROPIEDADES MECÁNICAS: Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Doblado	CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES: Peso Lineal [Kg/m]	Altura del Resalte [mm]	Espa entre Resaltes [mm]	Ángulo del Resalte [°]	Separación Resaltes [mm]	N° Reg Químico	CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS: %C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V	%CE.
19/07/2024	116800	40201	438	623	1,42	16,00	SI	2,171	1,22	12,50	56	4,20	283.630	0,270	1,210	0,011	0,024	0,170	0,004	0,310	0,100	0,120	0,013	0,024	0,494
Especificaciones del Producto	Mínimos	420	550	1,25	14	SI	2,101	0,97		45															
	Máximos	540				NO			13,30	70	7,30			0,300	1,500	0,035	0,045	0,500							0,550
	Validaciones	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK			OK	OK	OK	OK	OK							OK

Observaciones:
Los métodos usados para la realización de los ensayos informados en este reporte de calidad fueron: NTC-3353 "Definiciones y métodos para los ensayos mecánicos..." NTC-2 "Ensayo de tracción..." NTC-1"Ensayo de Doblado", NTC 5192 "Ensayo de composición química", NTC -2289 - NTC-161"Requisitos Dimensionales". El plan y los procedimientos de muestreo para determinar el cumplimiento de los productos aquí reportados se encuentra en la MAT-030 "Plan de Inspección y Ensayo", SIDOC S.A.S. certifica el cumplimiento de los requisitos expuestos en la resolución 1856 de 2017 "barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes...". Este informe se refiere exclusivamente a las probetas o muestras ensayadas en el laboratorio físico y químico de SIDOC S.A.S. Por lo tanto,los resultados de ensayo no podrán reproducirse ni parcial ni totalmente,excepto con autorización previa por parte de la jefatura del laboratorio de SIDOC S.A.S.

FIN DEL REPORTE

Diego Marmolejo
DIEGO MARMOLEJO CARDONA
Analista Físico

JUAN DIEGO SANCLEMENTE
Analista Químico

Ing. EFREN RABON
Jefe Técnico Control Calidad
Aprobado Por:

Cra 37 N° 12 A - 83 Urb. Acopi Yumbo - Valle - www.sidocsa.com

Aq 2 - RM# 00393331 y 332.

REPORTE DE CALIDAD BARRAS Y ROLLOS

Cliente: CEMENTOS CAUCA SAS
Sucursal: 900796431
Ciudad: Popayán
Dirección:
Fecha Impresión: viernes, 19 de julio de 2024

CDP#: 167814
Placa: ZNL766
Tiquete: 145.180
Despacho: 129.736
Tren: POMINI

Sello de Calidad — NTC 2289:2020 Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto
Sello con Reglamento Técnico — Resolución 1856:2017 Barras corrugadas de baja aleación, para refuerzo de concreto..que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia.
ISO 9001 — Certificado No. SC-445-1

Producto: Redondo Corrugado de [3/8] 9.52 mm

Area Nom. (mm2): 71,00 Norma NTC-2289
Marcado: COL SO 3 W 60 Grado: 60 (420)

Fecha Recepción y Ensayo	N° Reg Físico	Colada	PROPIEDADES MECÁNICAS: Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Doblado	CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES: Peso Lineal [Kg/m]	Altura del Resalte [mm]	Espa entre Resaltes [mm]	Angulo del Resalte [°]	Separación Resaltes [mm]	N° Reg Químico	CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS: %C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V	%CE
17/07/2024	118705	39690	443	619	1,40	18,00	SI	0,662	0,50	6,40	54	1,26	291.381	0,278	0,930	0,012	0,033	0,160	0,002	0,340	0,080	0,080	0,010	0,027	0,451
16/07/2024	118777	40047	448	630	1,41	16,00	SI	0,656	0,45	6,40	54	1,30	292.852	0,272	0,840	0,009	0,031	0,160	0,003	0,220	0,080	0,080	0,012	0,027	0,444
16/07/2024	118889	40054	445	644	1,45	17,00	SI	0,645	0,51	6,40	54	1,24	292.853	0,257	0,010	0,009	0,034	0,160	0,003	0,230	0,090	0,100	0,014	0,026	0,426
18/07/2024	118770	40061	433	642	1,48	17,50	SI	0,554	0,53	6,40	54	1,34	293.022	0,275	0,920	0,007	0,028	0,210	0,003	0,200	0,080	0,130	0,009	0,027	0,446
17/07/2024	118790	40068	440	637	1,45	16,25	SI	0,558	0,47	6,40	54	1,40	293.052	0,273	0,890	0,008	0,029	0,170	0,002	0,250	0,090	0,090	0,012	0,026	0,436
Especificaciones del Producto	Mínimos	420	550	1,25	14	SI	0,526	0,38		45															
	Máximos	540				NO			6,70	70	3,60			0,300	1,500	0,035	0,045	0,500							0,550
	Validaciones	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK			OK	OK	OK	OK	OK							OK

Producto: Redondo Corrugado de 11.0 mm

Area Nom. (mm2): 95,03 Norma NTC-2289
Marcado: COL SO 11M W 420 Grado: 60 (420)

Fecha Recepción y Ensayo	N° Reg Físico	Colada	PROPIEDADES MECÁNICAS: Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Doblado	CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES: Peso Lineal [Kg/m]	Altura del Resalte [mm]	Espa entre Resaltes [mm]	Angulo del Resalte [°]	Separación Resaltes [mm]	N° Reg Químico	CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS: %C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V	%CE
4/06/2024	117040	39145	441	616	1,40	18,00	SI	0,725	0,82	7,10	56	2,50	289.117	0,255	1,220	0,010	0,033	0,160	0,002	0,340	0,070	0,070	0,026	0,021	0,472
Especificaciones del Producto	Mínimos	420	550	1,25	14	SI	0,702	0,44		45															
	Máximos	540				NO			7,70	70	4,32			0,300	1,500	0,035	0,045	0,500							0,550
	Validaciones	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK	OK			OK	OK	OK	OK	OK							OK

Observaciones:
Los métodos usados para la realización de los ensayos informados en este reporte de calidad fueron: NTC-3353 "Definiciones y metodos para los ensayos mecánicos...." NTC-2 "Ensayo de tracción...." NTC-1"Ensayo de Doblado". NTC 5192 "Ensayo de composición química", NTC -2289 - NTC-161"Requisitos Dimensionales". El plan y los procedimientos de muestreo para determinar el cumplimiento de los productos aquí reportados se encuentra en la MAT-030 "Plan de Inspección y Ensayo", SIDOC S.A.S. certifica el cumplimiento de los requisitos expuestos en la resolución 1856 de 2017 "barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes....". Este informe se refiere exclusivamente a las probetas o muestras ensayadas en el laboratorio físico y químico de SIDOC S.A.S. Por lo tanto los resultados de ensayo no podrán reproducirse ni parcial ni totalmente,excepto con autorización previa por parte de la jefatura del laboratorio de SIDOC S.A.S.

FIN DEL REPORTE

JASON EDUARDO GONZALEZ
Analista Físico:

EFREN RABON
Analista Químico:

Ing. EFREN RABON
Jefe Técnico Control Calidad
Aprobado Por:

Cra 37 N° 12 A - 63 Urb. Acopi Yumbo - Valle - www.sidocsa.com

RM+00391228
Julio 22

GERDAU
DIACO

REPORTE DE ENSAYOS

DIACO S/A
Autopista Sur Km 25 Vía Bogotá, Sibaté, Colombia.
C.P - 250058 Tel/Fax: 3118760268

Nº: 10018131383405

CLIENTE	FACTURA	Nº PEDIDO DEL CLIENTE	PEDIDO DEL CLIENTE	ESPECIFICACIÓN	PESO (Kg)
G Y J FERRETERIAS SA CALI ACOPI	9007500517/20	11409783	10878551/000020	NTC 2289	10.000

COMPOSICION QUIMICA (%)
Ensayo según método ASTM F415

MATERIAL	PRODUCTO	LOTE/COLADA	GRADO	C	Mn	P	S	Si	Cu	Ni	Cr	Mo	Nb	V	C.E.
110000176	BAR COR NTC 2289 1/4" 6m	1726134102	GR 60	0,27	0,94	0,005	0,022	0,13	0,24	0,10	0,13	0,02	0,003	0,027	0,45
110000176	BAR COR NTC 2289 1/4" 6m	1726177402	GR 60	0,25	0,89	0,006	0,020	0,20	0,22	0,10	0,09	0,02	0,002	0,026	0,41
Rangos de referencia según norma				máx 0,3000%	máx 1,5000%	máx 0,0350%	máx 0,0500%	máx 0,5000%							máx 0,550

PROPIEDADES MECÁNICAS
Ensayo según método NTC3353

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS

MATERIAL	PRODUCTO	LOTE/COLADA	DESIG	R. Fluencia	R. Tracción	R.T/R.F	Alargamiento	Masa Lineal	Doblado	Espaci	Altura	Separa		
110000176	BAR COR NTC 2289 1/4" 6m	1726134102	2	454	635	1,40	15,3	0,247	OK	4,34	0,42	1,61		
110000176	BAR COR NTC 2289 1/4" 6m	1726177402	2	452	630	1,39	17,3	0,249	OK	4,30	0,33	1,64		
Rangos de referencia según norma				420,0 - 540,0 MPa	mín 550,0 MPa	mín 1,250	mín 14,00%	mín 0,234 kg/m		máx 4,48 mm	mín 0,25 mm	máx 2,49 mm		

OBSERVACIONES

Se garantiza por mediciones que el producto está libre de radioactividad.

RESPONSABLE DE CALIDAD

SIBATÉ, 19.03.2024

IVAN ANDRES PORTILLO CUADROS

Recibido SAN ALMACEN NIT 901.476.491-4 Fecha: 29/05/2024 Cantidad 6 1774101

Powered by CamScanner

ALION CEMENTOS MOLINS corona	**INFORME RESULTADOS CEMENTO HÍDRAULICO**	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S.
	PROCESO DE GESTIÓN DE CONTROL DE CALIDAD	CODIGO:GCC-FO-039 VERSION: 01 Página 1 de 1

PERIODO REPORTADO: MAYO 2024 **TIPO CEMENTO: CEMENTO TIPO UG**

FECHA	PARÁMETROS FÍSICOS								RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN			
	Ret. Tamiz 45µm (%)	Densidad (g/cc)	Blaine (m2/kg)	Frag. Inicial (min)	Frag. Final (min)	Cont. Aire (%)	Cambio longitud (%)	Exp. Barras de mortero (%)	R1 Día (MPa)	R3 Días (MPa)	R7 Días (MPa)	R28 Días (MPa)
02/05/2024	10,21	2,98	491	105	195				10,86	19,32	23	
05/05/2024	9,44		498	117	210	6,1			10,87	20,33	22,67	
07/05/2024	9,85		496	116	210				10,62	19,5	22,1	
09/05/2024	6,21	2,97	549	102	195	5,7			11,3	20,07		
11/05/2024	9,53		531	111	195				9,27	19,56		
14/05/2024	9,51		524									
PROMEDIO	9,13	2,98	514,83	110,20	201,00	5,90			10,58	19,76	22,59	
DESVIACIÓN	1,46	0,01	23,32	6,61	8,22	0,28			0,77	0,42	0,46	
COEF. VAR (%)	15,97	0,24	4,5	6,0	4,1	4,79			7,3	2,2	2,0	
MÁXIMO	10,21	2,98	549,00	117,00	210,00	6,10	0,00	0,00	11,30	20,33	23,00	0,00
MÍNIMO	6,21	2,97	491,00	102,00	195,00	5,70	0,00	0,00	9,27	19,32	22,10	0,00
DATOS	6	2	6	5	5	2	0	0	5	5	3	0
NTC 121				**45 - 420**		**12,00**	**0,80**	**0,020**		**8,0**	**15,0**	**24,0**

Nota:
*El cemento cumple con los requísitos físicos definidos en la norma NTC-121 , para cemento Tipo UG.
* Los métodos de ensayo corresponden a los definidos en el numerak 7,2 de la norma NTC-121

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de emisión:
Jorge Gómez/Ricardo Gónez Analista Ensayos	Jonathan Rua Coordinador de calidad	José Rodriguez Gerente de Calidad	15/05/2024

Fin del Informe

ALION CEMENTOS MOLINS corona	INFORME RESULTADOS CEMENTO HÍDRAULICO	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S.
	PROCESO DE GESTIÓN DE CONTROL DE CALIDAD	CODIGO:GCC-FO-039 VERSION: 01 Página 1 de 1

PERIODO REPORTADO: AGOSTO 2024 — TIPO CEMENTO: CEMENTO TIPO UG

FECHA	PARÁMETROS FÍSICOS								RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN			
	Ret. Tamiz 45µm (%)	Densidad (g/cc)	Blaine (m2/kg)	Frag. Inicial (min)	Frag. Final (min)	Cont. Aire (%)	Cambio longitud (%)	Exp. Barras de mortero (%)	R1 Día (MPa)	R3 Días (MPa)	R7 Días (MPa)	R28 Días (MPa)
1/08/2024	10,86	2,97	460	106	195	6,4		0,007	8,96	18,51	21,09	27,69
3/08/2024	10,29		469	112	195				8,34	18,29	22,95	26,86
6/08/2024	9,9		472	95	195				7,73	16,51	21,43	25,3
8/08/2024	10,04	2,98	474	115	210	5,9			8,81	19,81	22,59	27,46
11/08/2024	10,1		476	116	210				8,59	18,95	22,44	28,4
15/08/2024	10,3	2,99	478	95	195	5,7			10	20,13	25,32	28,78
17/08/2024	9,85		480	103	195				8,38	19,01	24,96	27,76
20/08/2024	7,81		490	95	195		0,07		9,08	19,76	23,62	28,47
22/08/2024	10,32	2,99	485	101	195				8,89	18,66	24,57	
25/08/2024	8,95		458	111	210				8,81	20,25	25,02	
27/08/2024	10,66		470	116	210				8,43	19,09	24,66	
31/08/2024	8,53	2,95	466	112	210	4,3			8,83	19,99	23,07	
PROMEDIO	9,80	2,98	473,17	106,42	201,25	5,58	0,07	0,007	8,74	19,08	23,48	27,59
DESVIACIÓN	0,91	0,02	9,47	8,38	7,72	0,90			0,54	1,05	1,44	1,11
COEF. VAR (%)	9,27	0,56	2,0	7,9	3,8	16,14			6,2	5,5	6,1	4,0
MÁXIMO	10,86	2,99	490,00	116,00	210,00	6,40	0,07	0,01	10,00	20,25	25,32	28,78
MÍNIMO	7,81	2,95	458,00	95,00	195,00	4,30	0,07	0,01	7,73	16,51	21,09	25,30
DATOS	12	5	12	12	12	4	1	1	12	12	12	8
NTC 121				**45 - 420**		**12,00**	**0,80**	**0,020**		**8,0**	**15,0**	**24,0**

Nota:
*El cemento cumple con los requísitos físicos definidos en la norma NTC-121 , para cemento Tipo UG.
* Los métodos de ensayo corresponden a los definidos en el numerak 7,2 de la norma NTC-121

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de emisión:
Jorge Gómez/Ricardo Gónez Analista Ensayos	Jonathan Rua Coordinador de calidad	José Rodriguez Gerente de Calidad	20/09/2024

Fin del Informe

ALION CEMENTOS MOLINS corona

INFORME RESULTADOS CEMENTO HÍDRAULICO

EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S.

PROCESO DE GESTIÓN DE CONTROL DE CALIDAD

CODIGO:GCC-FO-039
VERSION: 01
Página 1 de 1

PERIODO REPORTADO: FEBRERO 2024 **TIPO CEMENTO: CEMENTO TIPO UG**

FECHA	PARÁMETROS FÍSICOS								RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN			
	Ret. Tamiz 45µm (%)	Densidad (g/cc)	Blaine (m2/kg)	Frag. Inicial (min)	Frag. Final (min)	Cont. Aire (%)	Cambio longitud (%)	Exp. Barras de mortero (%)	R1 Día (MPa)	R3 Días (MPa)	R7 Días (MPa)	R28 Días (MPa)
2/02/2024	8,74	2,97	500	96	180	5,7			11,24	18,45	23,57	27,11
5/02/2024	11,01		493	100	195				10,42	17,38	22,14	27,33
8/02/2024	10,52	2,98	510	100	195	5,2	0,1		11,04	17,27	23,17	27,65
11/02/2024	9,64		476	101	195				12,54	23,67	28,46	32,75
13/02/2024	9,58		478	98	195				13,62	22,76	26	29,95
15/02/2024	10,48	2,96	469	100	195	4,7		0,008	11,1	19,67	22,55	28,31
18/02/2024	8,24		498	98	195				12,39	19,24	22,82	26,46
20/02/2024	8,82	2,98	469	119	210				10,63	20,77	22,83	26,86
25/02/2024	7,23		461	105	195		0,06		11,74	21,94	24,69	28,83
27/02/2024	8,65		470	116	210				10,13	21,8	25,17	
29/02/2024	12,1	2,97	496	128	225	5,3			11,23	20,28	24,31	
PROMEDIO	9,55	2,97	483,64	105,55	199,09	5,23	0,08	0,008	11,46	20,29	24,16	28,36
DESVIACIÓN	1,40	0,01	16,21	10,55	11,79	0,41	0,03		1,04	2,13	1,86	1,97
COEF. VAR (%)	14,65	0,28	3,4	10,0	5,9	7,87	35,36		9,0	10,5	7,7	6,9
MÁXIMO	12,10	2,98	510,00	128,00	225,00	5,70	0,10	0,01	13,62	23,67	28,46	32,75
MÍNIMO	7,23	2,96	461,00	96,00	180,00	4,70	0,06	0,01	10,13	17,27	22,14	26,46
DATOS	11	5	11	11	11	4	2	1	11	11	11	9
NTC 121				**45 - 420**		**12,00**	**0,80**	**0,020**		**8,0**	**15,0**	**24,0**

Nota:
*El cemento cumple con los requísitos físicos definidos en la norma NTC-121 , para cemento Tipo UG.
* Los métodos de ensayo corresponden a los definidos en el numerak 7,2 de la norma NTC-121
*El muestreo se realizó de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inspección y Ensayo "GCC-PL-001"
*Los resultados reportados corresponde unicamente a los analisis realizado sobre la muestra compuesta del cemento que se recibe en el laboratorio de control de calidad.

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**	**Fecha de emisión:**
Jorge Gómez/Ricardo Gónez Analista Ensayos	Jonathan Rua Coordinador de calidad	José Rodriguez Gerente de Calidad	2/04/2024

Fin del Informe

ALION CEMENTOS MOLINS corona	INFORME RESULTADOS CEMENTO HÍDRAULICO	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S.
	PROCESO DE GESTIÓN DE CONTROL DE CALIDAD	CODIGO:GCC-FO-039 VERSION: 01 Página 1 de 1

PERIODO REPORTADO: MARZO 2024 **TIPO CEMENTO: CEMENTO TIPO UG**

FECHA	PARÁMETROS FÍSICOS								RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN			
	Ret. Tamiz 45µm (%)	Densidad (g/cc)	Blaine (m2/kg)	Frag. Inicial (min)	Frag. Final (min)	Cont. Aire (%)	Cambio longitud (%)	Exp. Barras de mortero (%)	R1 Día (MPa)	R3 Días (MPa)	R7 Días (MPa)	R28 Días (MPa)
5/03/2024	10,05	2,96	510	117	210	4,8		0,008	12,4	21,49	24,5	
10/03/2024	10,84		489	116	210				11,52	21,16	25,97	
12/03/2024	9,2		504	99	200		0,07		13,96	25,47	27,86	
14/03/2024	11,85	2,95	480	116	210	5,3			11,99	22,82	24,19	
17/03/2024	6,98		515	104	195				12,89	20,12	22,26	
19/03/2024	9,41		474	115	210				10,47	18,05		
21/03/2024	8,95	2,95	480	104	195	5,4	0,07		10,91	18,58		
PROMEDIO	9,61	2,95	493,14	110,14	204,29	5,17	0,07	0,008	12,02	21,10	24,96	
DESVIACIÓN	1,54	0,01	16,38	7,52	7,32	0,32	0,00		1,19	2,54	2,09	
COEF. VAR (%)	16,05	0,20	3,3	6,8	3,6	6,22	0,00		9,9	12,1	8,4	
MÁXIMO	11,85	2,96	515,00	117,00	210,00	5,40	0,07	0,01	13,96	25,47	27,86	0,00
MÍNIMO	6,98	2,95	474,00	99,00	195,00	4,80	0,07	0,01	10,47	18,05	22,26	0,00
DATOS	7	3	7	7	7	3	2	1	7	7	5	0
NTC 121				**45 - 420**		**12,00**	**0,80**	**0,020**		**8,0**	**15,0**	**24,0**

Nota:
*El cemento cumple con los requísitos físicos definidos en la norma NTC-121 , para cemento Tipo UG.
* Los métodos de ensayo corresponden a los definidos en el numerak 7,2 de la norma NTC-121
*El muestreo se realizó de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inspección y Ensayo "GCC-PL-001"
*Los resultados reportados corresponde unicamente a los analisis realizado sobre la muestra compuesta del cemento que se recibe en el laboratorio de control de calidad.

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**	**Fecha de emisión:**
Jorge Gómez/Ricardo Gónez Analista Ensayos	Jonathan Rua Coordinador de calidad	José Rodriguez Gerente de Calidad	2/04/2024

Fin del Informe

GEOTEXTILES NO TEJIDOS

2904255 - 2904256 - 2904257

NT 2500

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

LOTE 240411

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), *certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación* ***GAI LAP (The Geosynthetic Institute)*** *, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por* ***ICONTEC Internacional.***

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR[1]
Método Grab *Resistencia a la tensión*	ASTM D 4632	N (lb)	700 (158)
Elongación		%	>50
Resistencia al punzonamiento *Método CBR*	ASTM D 6241	kN (lb)	1.9 (427)
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	ASTM D 4533	N (lb)	260 (59)
PROPIEDADES HIDRAULICAS	**METODO DE ENSAYO**	**UNIDAD**	**VMPR[1]**
Tamaño de abertura aparente [2]	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.150 (100)
Permitividad	ASTM D 4491	s^{-1}	1.7
Permeabilidad		cm/s	29 x 10-2
Tasa de flujo		l/min/m²	4800
PROPIEDADES FISICAS	**METODO DE ENSAYO**	**UNIDAD**	**VMPR[1]**
Resistencia UV @ 500 horas	ASTM D 4355	% resistencia retenida	>70

Fecha emisión:	**abr-24**

1. Valor Mínimo Promedio por Rollo: corresponde al valor promedio del lote menos dos (2) veces la desviación estándar de los valores de la producción.
2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • https://wavin.com/es-co

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute).**

COLOMBIA: Planta Bogota • Tel.: (571) 782 5000
Servicio al cliente : Tel. Bogota (571) 782 5000 Exts: 1518/19/20/21/22 • Resto del pais: 01 8000 912 28
• Medellín Tel.: (574) 3256660 • Cali Tel.: (572) 442 3442/44 • Barranquilla Tel.: (575) 375 8100
• E-mail: ingenieriageosinteticos@wavin.com • https://wavin.com/es-co

CERTIFICADOS DE CALIBRACION CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CONTRATISTA

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

Certificado de Calibración - Laboratorio de Fuerza

F-31246-001 R0

Calibration Certificate - Laboratory of Force

Equipo *Instrument*	MÁQUINA PARA ENSAYOS A COMPRESIÓN
Fabricante / Año *Manufacturer / Year*	PINZUAR (2024)
Modelo *Model*	C020503
Número de Serie *Serial Number*	197
Identificación Interna *Internal Identification*	No presenta
Capacidad Máxima *Maximum Capacity*	1000 kN
Solicitante *Customer*	CONSORCIO SAN SEBASTÍAN
Dirección *Address*	km 13 + 700 m, Vía Popayán - Coconuco.
Ciudad *City*	Popayán - Cauca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 03 – 09
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 03 – 21
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	04

Los resultados emitidos en este Certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Certificado de Calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la Calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this Certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Calibration Certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Calibration the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Certificado, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Dirección de Carga	Compresión
Tipo de Indicación	Digital
Resolución	0,1 kN
Apreciación	0,1 kN
Clase	1,0
Límite Inferior de la Escala	20 kN
Documento de Referencia	ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

La actividad se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el documento de referencia iniciando con la inspección del equipo y encontrándose como apto para la ejecución de las mediciones correspondientes. El proceso se inicia ejecutando las precargas hasta la carga máxima del equipo. A continuación, se realizaron mediciones en los valores de fuerza discretos acordados con el cliente ejecutando el método comparación directa con fuerza indicada constante, en el que se lleva la indicación del equipo al valor de fuerza objetivo y se registran las lecturas del patrón. Cada lectura tomada se encuentra registrada en las tablas 1 y 2. Es importante destacar que se mantuvo una variación de temperatura inferior a 2 °C en cada serie de mediciones realizadas.

Durante el proceso de precargas, se identificó la necesidad de ajustar la indicación del equipo. Por lo tanto, en la Tabla 1 se registra el estado en el que se recibió inicialmente el equipo, mientras que en la Tabla 2 se muestra cómo se entregará al cliente después del ajuste. Es relevante mencionar que el ajuste de indicación se llevó a cabo únicamente con la previa autorización del cliente.

Tabla 1.
Indicaciones registardas durante las precargas, previas a ejecutar el ajuste de indicación.

Fuerza Nominal Indicada		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón			Promedio	Errores Relativos	
		S_1	S_2	S_3	$S_{1,2\,y\,3}$	Indicación	Repetibilidad
		Ascendente	Ascendente	Ascendente		*q*	*b*
≈ %	kN	kN	kN	kN	kN	%	%
20,0	**200,0**	197,815	198,001	198,720	198,178 9	0,92	0,460
100,0	**1000,0**	992,874	993,494	996,594	994,320 7	0,57	0,376

Tabla 2.
Indicaciones como se entrega de la máquina

Fuerza Nominal Indicada		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón para Cada Serie					Promedio
		S_1	S_2	S_2'	S_3	S_4	$S_{1,2\,y\,3}$
		Ascendente	Ascedente	No Aplica	Ascendente	No Aplica	
≈ %	kN	kN	kN	----	kN	----	kN
20,0	**200,0**	200,725	200,345	----	200,177	----	200,415 6
30,0	**300,0**	302,036	300,590	----	300,911	----	301,178 9
40,0	**400,0**	401,358	399,576	----	401,548	----	400,827 5
50,0	**500,0**	500,718	499,766	----	501,059	----	500,514 3
60,0	**600,0**	600,612	599,780	----	600,497	----	600,296 3
70,0	**700,0**	700,826	702,153	----	700,861	----	701,280 0
80,0	**800,0**	801,418	800,933	----	801,799	----	801,383 2
90,0	**900,0**	902,242	901,466	----	900,761	----	901,489 7
100,0	**1000,0**	999,839	999,679	----	999,804	----	999,774 4

Tabla 3.
Error realitivo de cero, f_0, calculado para cada serie de medición a partir de la indicación de cero residual obtenida tras la descarga del IBC.

$f_{0,S1}$	$f_{0,S2}$	$f_{0,S2'}$	$f_{0,S3}$	$f_{0,S4}$
%	%	%	%	%
0,010	0,010	----	0,010	----

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 4.
Resultados de la Calibración de la máquina de ensayo.

Indicación del IBC		Error Relativo de …			Resolución Relativa	Incertidumbre Expandida		$k_{p=95\,\%}$
		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad				
		q	*b*	*v*	*a*	*U*		
≈ %	kN	%	%	%	%	kN	%	-----
20,0	**200,0**	-0,21	0,273	-----	0,050	0,58	0,29	2,87
30,0	**300,0**	-0,39	0,478	-----	0,033	0,92	0,31	2,01
40,0	**400,0**	-0,21	0,492	-----	0,025	1,3	0,33	2,01
50,0	**500,0**	-0,10	0,258	-----	0,020	0,88	0,18	2,01
60,0	**600,0**	-0,05	0,139	-----	0,017	0,89	0,15	2,52
70,0	**700,0**	-0,18	0,189	-----	0,014	1,5	0,21	2,87
80,0	**800,0**	-0,17	0,108	-----	0,013	0,90	0,11	2,21
90,0	**900,0**	-0,17	0,164	-----	0,011	1,5	0,16	2,65
100,0	**1000,0**	0,02	0,016	-----	0,010	1,1	0,11	2,01

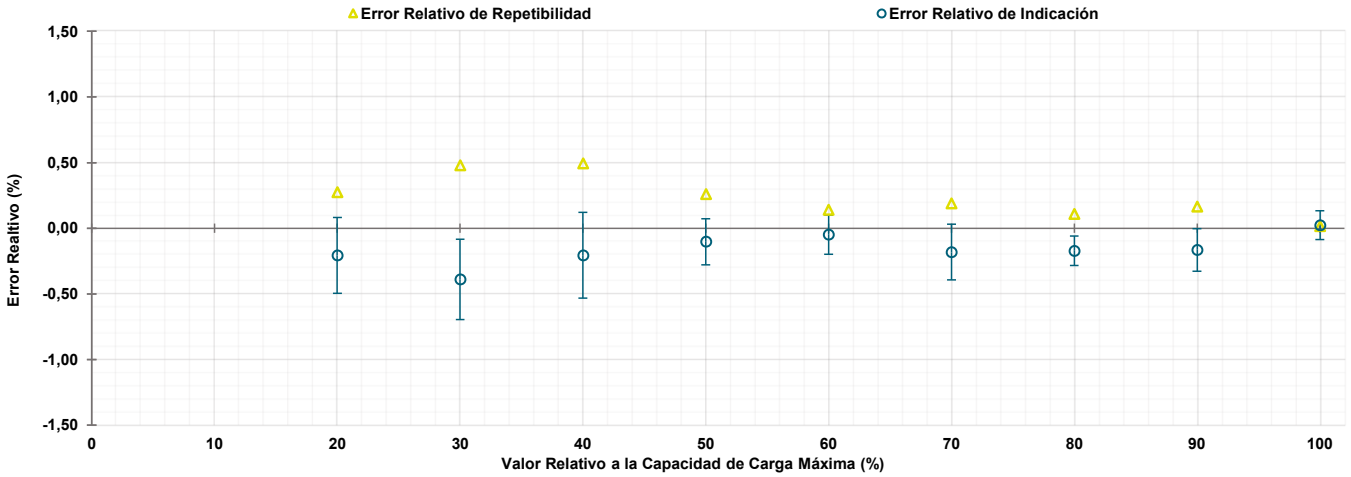

Figura 1. Representación gráfica de los resultados de la Calibración del IBC.

Tabla 5.
Coeficientes para el cálculo de la fuerza corregida a partir de los resultados reportados. Donde F (kN) es la fuerza calculada y X (kN) es el valor de la indicación mostrada por el IBC.

$$F = A + (B * x) + (C * x^2) + (D * x^3)$$

A	B	C	D
2,903 479 E00	9,834 901 E-01	3,502 636 E-05	-2,126 962 E-08

El usuario es responsable de la inclusión y cálculo de los aportes de la fuente de incertidumbre al utilizar esta ecuación en sus mediciones .

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la Calibración fue Laboratorio de Ensayos de la empresa CONSORCIO SAN SEBASTÍAN ubicada en Popayán - Cauca. Durante la Calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	21,0 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	19,3 °C
Humedad Relativa Máxima:	56 % hr	**Humedad Relativa Mínima:**	53 % hr

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. La incertidumbre expandida fue estimada bajo los lineamientos del documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

El factor de cobertura, *k*, reportado en la Tabla 4 es coherente con el tipo de distribución de probabilidad dominante en la estimación de la incertidumbre de medición.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificados de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos y se pueden descargar accediendo al enlace del código QR.

Equipo de Referencia	Modelo	No. Serie	Clase	Certificado de Calibración	Próxima Calibración
Transductor de Fuerza 1000 kN	C8S	930040	0.5	6753 del INM de Colombia	2025-06

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

La siguiente tabla proporciona los valores máximos permitidos, para los diferentes errores relativos del sistema de medición de fuerza y para la resolución relativa del indicador de fuerza que caracteriza la escala de la máquina de ensayo. Según ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system.

Clase de la escala de la máquina	Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad*	Cero	Resolución relativa
0,5	0,5	0,5	0,75	0,05	0,25
1	1,0	1,0	1,50	0,10	0,50
2	2,0	2,0	3,00	0,20	1,00
3	3,0	3,0	4,50	0,30	1,50

*El error realtivo de reversibilidad se determina solamente cuando es previamente solicitado por el cliente.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma (,) como separador decimal.
2. Los valores de fuerza en los que se ha ejecutado la calibración fueron acordados y aprobados con el cliente.
3. En cualquier caso, la máquina de ensayos debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes. Numeral 9. ISO 7500-1:2018
4. Se adjunta etiqueta de calibración No. **F-31246-001**

Fin del Certificado

LM-PC-05-F-01 R13.1

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

Certificado de Calibración - Laboratorio de Fuerza

F-31246-002 R0

Calibration Certificate - Laboratory of Force

Equipo *Instrument*	MÁQUINA PARA ENSAYOS A COMPRESIÓN
Fabricante / Año *Manufacturer / Year*	PINZUAR (2024)
Modelo *Model*	C020503
Número de Serie *Serial Number*	197
Identificación Interna *Internal Identification*	No presenta
Capacidad Máxima *Maximum Capacity*	200 kN
Solicitante *Customer*	CONSORCIO SAN SEBASTÍAN
Dirección *Address*	km 13 + 700 m, Vía Popayán - Coconuco
Ciudad *City*	Popayán - Cauca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 03 – 09
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 03 – 22
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	04

Los resultados emitidos en este Certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Certificado de Calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la Calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this Certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Calibration Certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Calibration the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Certificado, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Dirección de Carga	Compresión
Tipo de Indicación	Digital
Resolución	0,1 kN
Apreciación	0,1 kN
Clase	1,0
Límite Inferior de la Escala	20 kN
Documento de Referencia	ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

La actividad se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos en el documento de referencia iniciando con la inspección del equipo y encontrándose como apto para la ejecución de las mediciones correspondientes. El proceso se inicia ejecutando las precargas hasta la carga máxima del equipo. A continuación, se realizaron mediciones en los valores de fuerza discretos acordados con el cliente ejecutando el método comparación directa con fuerza indicada constante, en el que se lleva la indicación del equipo al valor de fuerza objetivo y se registran las lecturas del patrón. Cada lectura tomada se encuentra registrada en las tablas 1 y 2. Es importante destacar que se mantuvo una variación de temperatura inferior a 2 °C en cada serie de mediciones realizadas.

Durante el proceso de precargas, se identificó la necesidad de ajustar la indicación del equipo. Por lo tanto, en la Tabla 1 se registra el estado en el que se recibió inicialmente el equipo, mientras que en la Tabla 2 se muestra cómo se entregará al cliente después del ajuste. Es relevante mencionar que el ajuste de indicación se llevó a cabo únicamente con la previa autorización del cliente.

Tabla 1.
Indicaciones registardas durante las precargas, previas a ejecutar el ajuste de indicación.

Fuerza Nominal Indicada		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón			Promedio	Errores Relativos	
		S_1	S_2	S_3	$S_{1,2\,y\,3}$	Indicación	Repetibilidad
		Ascendente	Ascendente	Ascendente		*q*	*b*
≈ %	kN	kN	kN	kN	kN	%	%
20,0	**40,0**	40,521 1	40,546 4	40,566 6	40,544 66	-1,34	0,111
95,0	**190,0**	199,226	199,563	199,991	199,593 4	-4,81	0,364

Tabla 2.
Indicaciones como se entrega de la máquina

Fuerza Nominal Indicada		Indicaciones Registradas del Equipo Patrón para Cada Serie					Promedio
		S_1	S_2	S_2'	S_3	S_4	$S_{1,2\,y\,3}$
		Ascendente	Ascedente	No Aplica	Ascendente	No Aplica	
≈ %	kN	kN	kN	----	kN	----	kN
20,0	**40,0**	40,010 1	39,984 8	----	40,005 0	----	39,999 97
30,0	**60,0**	60,163 4	60,092 7	----	60,188 7	----	60,148 27
40,0	**80,0**	80,279 8	80,264 7	----	80,400 9	----	80,315 15
50,0	**100,0**	100,360	100,357	----	100,395	----	100,370 8
60,0	**120,0**	120,792	120,585	----	120,480	----	120,618 8
70,0	**140,0**	140,961	140,845	----	140,589	----	140,798 5
80,0	**160,0**	160,578	160,357	----	160,452	----	160,462 2
90,0	**180,0**	180,673	180,708	----	180,714	----	180,698 4
100,0	**200,0**	199,367	198,683	----	199,357	----	199,135 8

Tabla 3.
Error realitivo de cero, f_0, calculado para cada serie de medición a partir de la indicación de cero residual obtenida tras la descarga del IBC.

$f_{0,S1}$	$f_{0,S2}$	$f_{0,S2'}$	$f_{0,S3}$	$f_{0,S4}$
%	%	%	%	%
0,050	0,050	----	0,050	----

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN Continuación…

Tabla 4.
Resultados de la Calibración de la máquina de ensayo.

Indicación del IBC		Error Relativo de …			Resolución Relativa	Incertidumbre Expandida		$k_{p=95\,\%}$
		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad				
		q	*b*	*v*	*a*	*U*		
≈ %	kN	%	%	%	%	kN	%	-----
20,0	**40,0**	0,00	0,063	-----	0,250	0,16	0,39	2,00
30,0	**60,0**	-0,25	0,159	-----	0,167	0,17	0,28	2,02
40,0	**80,0**	-0,39	0,169	-----	0,125	0,22	0,28	2,07
50,0	**100,0**	-0,37	0,037	-----	0,100	0,28	0,28	2,00
60,0	**120,0**	-0,51	0,257	-----	0,083	0,34	0,28	2,43
70,0	**140,0**	-0,57	0,263	-----	0,071	0,39	0,28	2,65
80,0	**160,0**	-0,29	0,137	-----	0,063	0,45	0,28	2,15
90,0	**180,0**	-0,39	0,022	-----	0,056	0,50	0,28	2,00
100,0	**200,0**	0,43	0,345	-----	0,050	0,56	0,28	2,01

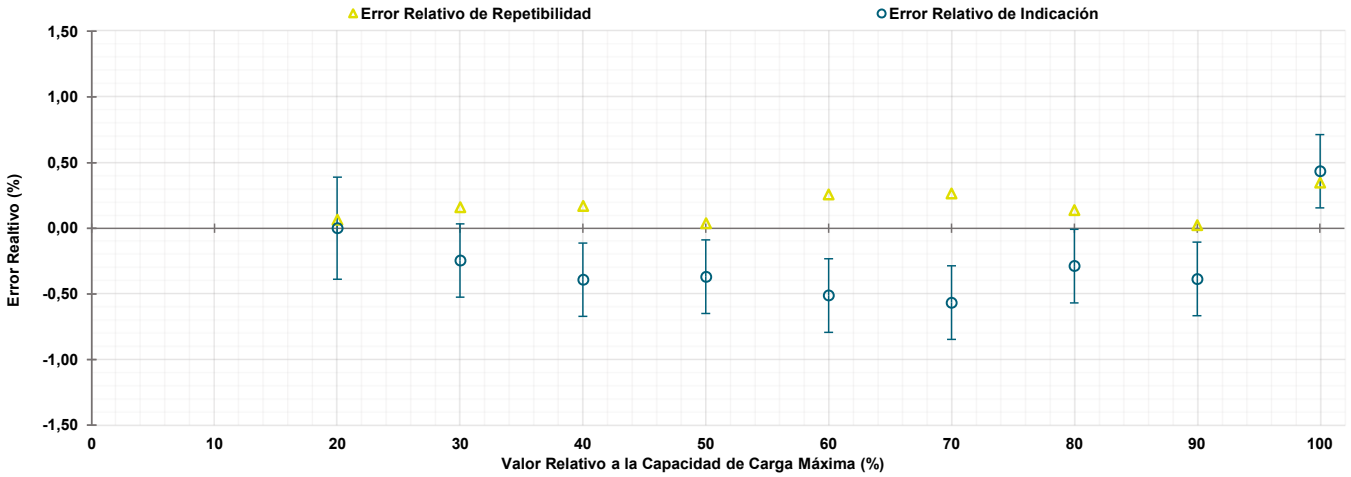

Figura 1. Representación gráfica de los resultados de la Calibración del IBC.

Tabla 5.
Coeficientes para el cálculo de la fuerza corregida a partir de los resultados reportados. Donde F (kN) es la fuerza calculada y X (kN) es el valor de la indicación mostrada por el IBC.

$$F = A + (B * x) + (C * x^2) + (D * x^3)$$

A	B	C	D
1,243 667 E00	9,480 407 E-01	6,688 402 E-04	-2,284 347 E-06

El usuario es responsable de la inclusión y cálculo de los aportes de la fuente de incertidumbre al utilizar esta ecuación en sus mediciones .

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la Calibración fue Laboratorio de Ensayos de la empresa CONSORCIO SAN SEBASTÍAN ubicada en Popayán - Cauca. Durante la Calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	20,7 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	19,7 °C
Humedad Relativa Máxima:	54 % hr	**Humedad Relativa Mínima:**	52 % hr

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. La incertidumbre expandida fue estimada bajo los lineamientos del documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

El factor de cobertura, k, reportado en la Tabla 4 es coherente con el tipo de distribución de probabilidad dominante en la estimación de la incertidumbre de medición.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificados de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan en la página dos y se pueden descargar accediendo al enlace del código QR.

Equipo de Referencia	Modelo	No. Serie	Clase	Certificado de Calibración	Próxima Calibración
Transductor de Fuerza 200 kN	C8S	930040	0.5	6754 del INM de Colombia	2025-06

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

La siguiente tabla proporciona los valores máximos permitidos, para los diferentes errores relativos del sistema de medición de fuerza y para la resolución relativa del indicador de fuerza que caracteriza la escala de la máquina de ensayo. Según ISO 7500-1:2018 Metallic materials - Calibration and verification of static uniaxial testing machines - Part 1: Tension/compression testing machines - Calibration and verification of the force-measuring system.

Clase de la escala de la máquina	Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad*	Cero	Resolución relativa
0,5	0,5	0,5	0,75	0,05	0,25
1	1,0	1,0	1,50	0,10	0,50
2	2,0	2,0	3,00	0,20	1,00
3	3,0	3,0	4,50	0,30	1,50

*El error realtivo de reversibilidad se determina solamente cuando es previamente solicitado por el cliente.

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma (,) como separador decimal.
2. Los valores de fuerza en los que se ha ejecutado la calibración fueron acordados y aprobados con el cliente.
3. En cualquier caso, la máquina de ensayos debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes. Numeral 9. ISO 7500-1:2018
4. Se adjunta etiqueta de calibración No. **F-31246-002**

Fin del Certificado

LM-PC-05-F-01 R13.1

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-30658-001 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	TEK
Modelo *Model*	Starlink
Número de Serie *Serial Number*	202104642
Identificación Interna *Internal Identification*	No presenta
Carga Máxima *Maximum load*	15 kg
Solicitante *Customer*	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064
Dirección *Address*	Carrera 18 No. 19 B N - 104
Ciudad *City*	Popayán Cauca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 06
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 12 – 19
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	04

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado	Comparación Directa
Número de Serie	202104642
Identificación Interna	No presenta
Resolución	0,005 kg
Intervalo Calibrado	0,05 kg a 15 kg
Documento de Referencia	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/V.00 Año 2009

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga kg	Indicación Ascendente kg	Indicación Descendente kg	Error Ascendente kg	Error Descendente kg	Incertidumbre Expandida ± kg	k^{1}, p=95,45% -----
0,050 0	0,050	0,050	0,000 0	0,000 0	0,004 1	2,01
0,500 0	0,500	0,500	0,000 0	0,000 0	0,004 1	2,01
1,000 0	1,000	1,000	0,000 0	0,000 0	0,004 1	2,01
2,000 0	2,000	2,000	0,000 0	0,000 0	0,004 3	2,01
4,000 0	4,000	4,000	0,000 0	0,000 0	0,004 7	2,00
5,000 0	5,000	5,000	0,000 0	0,000 0	0,005 0	2,00
6,000 0	6,000	6,000	0,000 0	0,000 0	0,005 4	2,00
8,000 0	8,000	8,000	0,000 0	0,000 0	0,006 2	2,01
10,000 0	10,000	10,000	0,000 0	0,000 0	0,007 1	2,01
15,000 0	15,000	15,000	0,000 0	0,000 0	0,009 6	2,01

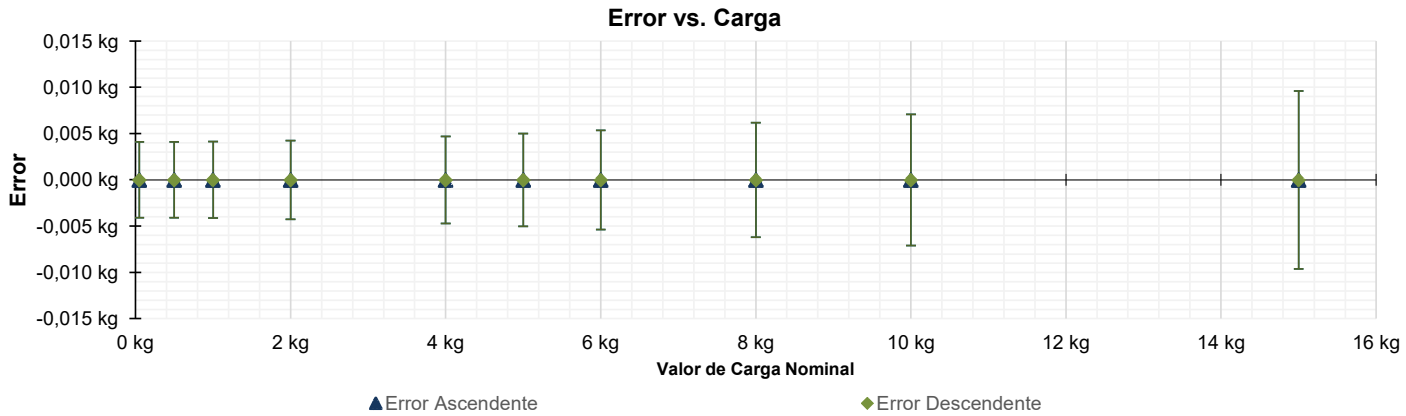

Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

LM-PC-24-F-01 R7.12

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un lugar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor Nominal de la Carga	5 kg

Posición	**Indicación del Instrumento**	**Diferencia Respecto al Centro**
-----	**kg**	**kg**
1	5,000	-------
2	4,995	-0,005
3	5,000	0,000
4	4,995	-0,005
5	5,000	0,000
Diferencia máxima respecto al centro		**0,005**

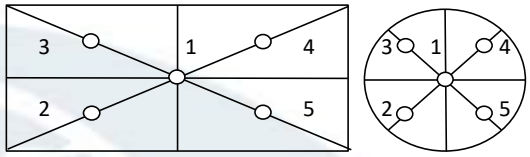

Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

Valor Nominal de las Cargas		
	7,5 kg	**15 kg**
Cantidad de Repeticiones	**Indicación del Instrumento**	**Indicación del Instrumento**
1	7,500	15,000
2	7,500	15,000
3	7,500	15,000
4	7,500	15,000
5	7,500	15,000
6	7,500	15,000
7	7,500	15,000
8	7,500	15,000
9	7,500	15,000
10	7,500	15,000
Desviación Estándar	**0,000 00 kg**	**0,000 00 kg**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio de Ensayos, CONSORCIO SAN SEBASTIÁN.; Popayán. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima:	22,1 °C	**Temperatura Mínima:**	21,8 °C
Humedad Máxima:	55 % HR	**Humedad Mínima:**	53 % HR
Presión Barométrica Máxima:	986,3 hPa	**Presión Barométrica Mínima:**	985,9 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\qquad E_{aprox} =$ *-3,14 E-07 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ *4,19 E-06* + *3,34 E-07* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) reportados(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas.
El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado(s) de calibración	Fecha(s) de calibración
Pesas clase F1	Pinzuar	M-30123-002 PINZUAR CAP-1084-23 WR Laboratorios	2023-10-02

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-30658-001**

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
17 LAC 004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-30658-002 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	OHAUS
Modelo *Model*	T21P
Número de Serie *Serial Number*	8034050486
Identificación Interna *Internal Identification*	No presenta
Carga Máxima *Maximum load*	20 kg
Solicitante *Customer*	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064
Dirección *Address*	Carrera 18 No. 19 B N - 104
Ciudad *City*	Popayán Cauca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 06
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 12 – 19
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	04

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

PINZUAR LABORATORIO DE METROLOGÍA

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

PINZUAR LABORATORIO DE METROLOGÍA

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado	Comparación Directa
Número de Serie	8034050486
Identificación Interna	No presenta
Resolución	0,001 kg
Intervalo Calibrado	0,5 kg a 20 kg
Documento de Referencia	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/V.00 Año 2009

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga kg	Indicación Ascendente kg	Indicación Descendente kg	Error Ascendente kg	Error Descendente kg	Incertidumbre Expandida ± kg	k^{1}, p=95,45% -----
0,500 00	0,500	0,500	0,000 00	0,000 00	0,000 82	2,01
1,000 00	1,000	1,000	0,000 00	0,000 00	0,000 82	2,01
2,000 00	2,000	2,000	0,000 00	0,000 00	0,000 82	2,01
5,000 00	5,000	5,000	0,000 00	0,000 00	0,000 82	2,01
8,000 00	8,000	8,000	0,000 00	0,000 00	0,000 82	2,01
10,000 00	10,000	10,000	0,000 00	0,000 00	0,000 82	2,01
12,000 00	12,000	12,000	0,000 00	0,000 00	0,000 82	2,01
14,000 00	14,000	14,000	0,000 00	0,000 00	0,000 82	2,01
16,000 00	16,000	16,000	0,000 00	0,000 00	0,000 82	2,01
18,000 00	18,000	18,000	0,000 00	0,000 00	0,000 82	2,01
20,000 00	20,000	20,000	0,000 00	0,000 00	0,000 82	2,01

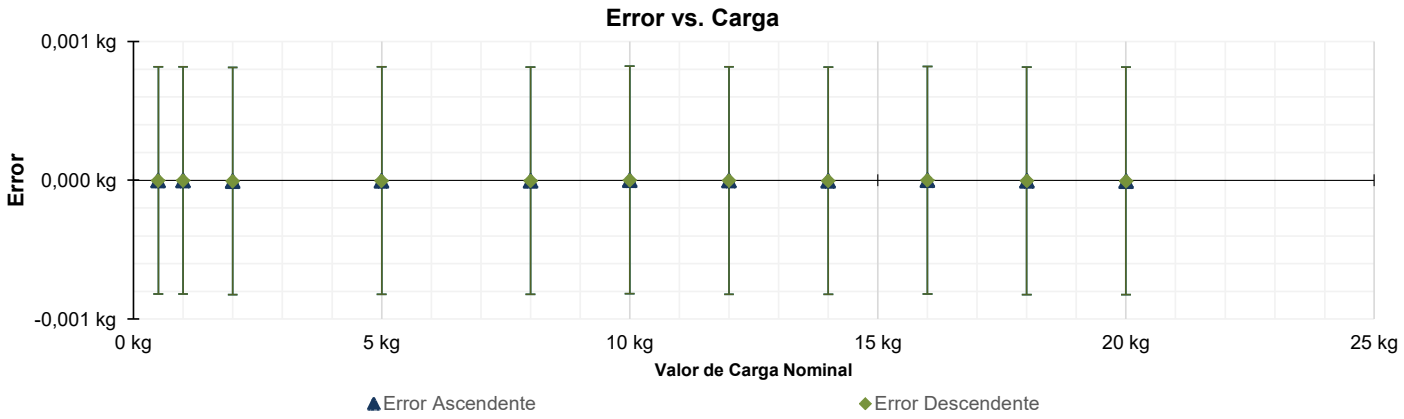

Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un lugar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor Nominal de la Carga	7 kg

Posición	**Indicación del Instrumento**	**Diferencia Respecto al Centro**
-----	**kg**	**kg**
1	7,000	-------
2	7,000	0,000
3	7,000	0,000
4	7,000	0,000
5	7,000	0,000
Diferencia máxima respecto al centro		**0,000**

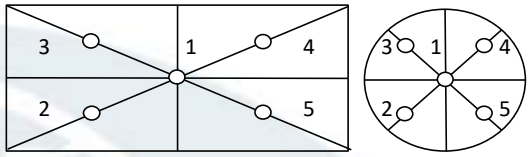

Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

Valor Nominal de las Cargas		
	10 kg	**20 kg**
Cantidad de Repeticiones	**Indicación del Instrumento**	**Indicación del Instrumento**
1	10,000	20,000
2	10,000	20,000
3	10,000	20,000
4	10,000	20,000
5	10,000	20,000
6	10,000	20,000
7	10,000	20,000
8	10,000	20,000
9	10,000	20,000
10	10,000	20,000
Desviación Estándar	**0,000 00 kg**	**0,000 00 kg**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio de Ensayos, CONSORCIO SAN SEBASTIÁN.; Popayán. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima:	22,3 °C	**Temperatura Mínima:**	21,9 °C
Humedad Máxima:	56 % HR	**Humedad Mínima:**	53 % HR
Presión Barométrica Máxima:	986,8 hPa	**Presión Barométrica Mínima:**	986,2 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\qquad E_{aprox} =$ *-1,44 E-07 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ *1,67 E-07* + *1,26 E-11* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) reportados(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas.
El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado(s) de calibración	Fecha(s) de calibración
Pesas clase F1	Pinzuar	M-30123-002 PINZUAR CAP-1084-23 WR Laboratorios	2023-10-02

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-30658-002**

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-30658-003 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	OHAUS
Modelo *Model*	Adventurer Pro AV8101C
Número de Serie *Serial Number*	8033481278
Identificación Interna *Internal Identification*	No presenta
Carga Máxima *Maximum load*	8000 g
Solicitante *Customer*	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064
Dirección *Address*	Carrera 18 No. 19 B N - 104
Ciudad *City*	Popayán Cauca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 06
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 12 – 19

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos 04
Number of pages of the certificate and documents attached

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado	Comparación Directa
Número de Serie	8033481278
Identificación Interna	No presenta
Resolución	0,1 g
Intervalo Calibrado	2 g a 8000 g
Documento de Referencia	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/V.00 Año 2009

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga g	Indicación Ascendente g	Indicación Descendente g	Error Ascendente g	Error Descendente g	Incertidumbre Expandida ± g	k^{1}, p=95,45% -----
2,000	2,0	2,0	0,000	0,000	0,082	2,01
100,000	100,0	100,0	0,000	0,000	0,082	2,01
200,000	200,0	200,0	0,000	0,000	0,082	2,01
500,000	500,0	500,0	0,000	0,000	0,082	2,01
1 000,001	1 000,0	1 000,0	0,000	0,000	0,082	2,01
2 000,005	2 000,0	2 000,0	- 0,005	- 0,005	0,082	2,01
3 000,005	3 000,0	3 000,0	- 0,005	- 0,005	0,082	2,01
4 000,006	4 000,0	4 000,0	- 0,006	- 0,006	0,082	2,01
6 000,002	6 000,0	6 000,0	- 0,002	- 0,002	0,083	2,01
7 000,006	7 000,0	7 000,0	- 0,006	- 0,006	0,083	2,01
8 000,007	8 000,0	8 000,0	- 0,007	- 0,007	0,083	2,01

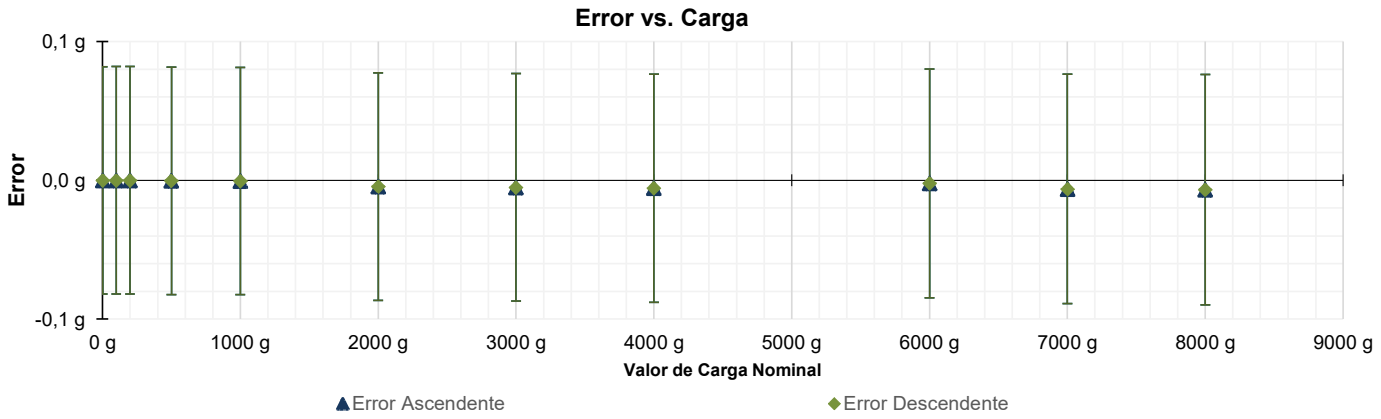

Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un lugar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor Nominal de la Carga	2700 g

Posición	**Indicación del Instrumento**	**Diferencia Respecto al Centro**
-----	**g**	**g**
1	2 700,0	-------
2	2 700,0	0,0
3	2 700,0	0,0
4	2 700,0	0,0
5	2 700,0	0,0
Diferencia máxima respecto al centro		**0,0**

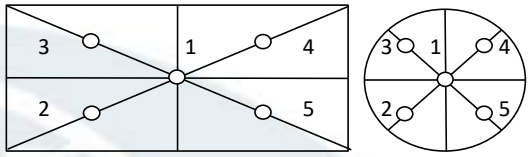

Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

Valor Nominal de las Cargas		
	4000 g	**8000 g**
Cantidad de Repeticiones	**Indicación del Instrumento**	**Indicación del Instrumento**
1	4 000,0	8 000,0
2	4 000,0	8 000,0
3	4 000,0	8 000,0
4	4 000,0	8 000,0
5	4 000,0	8 000,0
6	4 000,0	8 000,0
7	4 000,0	8 000,0
8	4 000,0	8 000,0
9	4 000,0	8 000,0
10	4 000,0	8 000,0
Desviación Estándar	**0,000 g**	**0,000 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio de Ensayos, CONSORCIO SAN SEBASTIÁN.; Popayán. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima:	22,4 °C	**Temperatura Mínima:**	21,9 °C
Humedad Máxima:	56 % HR	**Humedad Mínima:**	54 % HR
Presión Barométrica Máxima:	986,2 hPa	**Presión Barométrica Mínima:**	985,8 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\qquad E_{aprox} =$ *-8,78 E-07 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ *1,67 E-03* + *3,52 E-12* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) reportados(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas.
El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado(s) de calibración	Fecha(s) de calibración
Pesas clase F1	Pinzuar	M-30123-002 PINZUAR CAP-1084-23 WR Laboratorios	2023-10-02

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-30658-003**

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

Certificado de Calibración - Laboratorio de Masa y Balanzas

M-30658-005 R0

Calibration Certificate - Mass and Weighing Instruments Laboratory

Equipo *Instrument*	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO
Fabricante *Manufacturer*	OHAUS
Modelo *Model*	Scout Pro SP4001
Número de Serie *Serial Number*	B347027100
Identificación Interna *Internal Identification*	No presenta
Carga Máxima *Maximum load*	4000 g
Solicitante *Customer*	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064
Dirección *Address*	Carrera 18 No. 19 B N - 104
Ciudad *City*	Popayán Cauca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2023 – 12 – 06
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 12 – 19

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Número de páginas del certificado, incluyendo anexos 04
Number of pages of the certificate and documents attached

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado	Comparación Directa
Número de Serie	B347027100
Identificación Interna	No presenta
Resolución	0,1 g
Intervalo Calibrado	2 g a 4000 g
Documento de Referencia	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/V.00 Año 2009

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Antes de proceder con la toma de datos se realizó una inspección breve donde se determinó que la instalación (ubicación en el cuarto, nivelación, fuente de corriente y/o batería, entre otros) es adecuada para ejecutar la calibración, también se realizó una verificación de funcionamiento realizando una precarga con el fin de comprobar el buen funcionamiento del instrumento. Posterior a esto se llevaron a cabo las pruebas para los errores de las indicaciones, repetibilidad y excentricidad siguiendo los lineamientos de la Guía SIM - 2009, Numerales 4,5,6,7; Apéndices A,B,C,D,E y F.

En la tabla 1 se encuentran los resultados obtenidos en la prueba para los errores de las indicaciones que permite evaluar la exactitud del instrumento, se encuentran los errores calculados de la diferencia entre la indicación del instrumento y la carga aplicada.

Tabla 1.
Resultados de la prueba para los errores de las indicaciones

Carga g	Indicación Ascendente g	Indicación Descendente g	Error Ascendente g	Error Descendente g	Incertidumbre Expandida ± g	k^{1}, p=95,45% -----
2,000	2,0	2,0	0,000	0,000	0,082	2,01
20,000	20,0	20,0	0,000	0,000	0,082	2,01
50,000	50,0	50,0	0,000	0,000	0,082	2,01
100,000	100,0	100,0	0,000	0,000	0,082	2,01
500,000	500,0	500,0	0,000	0,000	0,082	2,01
1 000,001	1 000,0	1 000,0	0,000	0,000	0,082	2,01
2 000,005	2 000,0	2 000,0	- 0,005	- 0,005	0,082	2,01
2 500,005	2 500,0	2 500,0	- 0,005	- 0,005	0,082	2,01
3 000,005	3 000,0	3 000,0	- 0,005	- 0,005	0,082	2,01
4 000,009	4 000,0	4 000,0	- 0,009	- 0,009	0,082	2,01

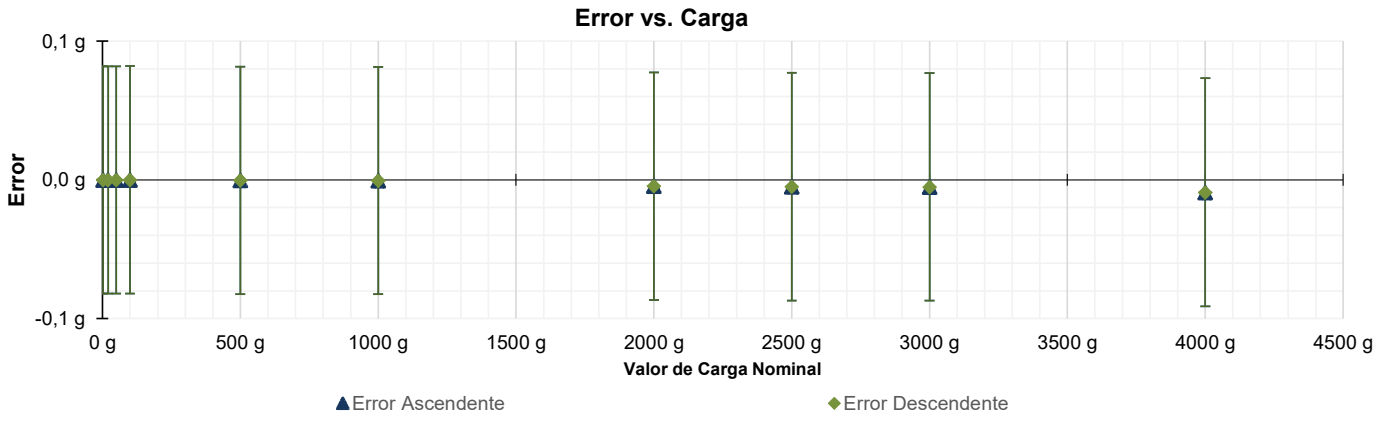

Figura 1. Gráfica para el ensayo de error de indicación.

[1] *Factor de cobertura*

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN *(Continuación)*

A continuación, en la Tabla 2 se encuentran los resultados para el ensayo de excentricidad de carga que permite evaluar el comportamiento del equipo al aplicar cargas en un lugar diferente al centro del receptor de carga como se muestra en la Figura 2.

Tabla 2.
Resultados prueba de excentricidad y la máxima diferencia.

Valor Nominal de la Carga	1500 g

Posición	**Indicación del Instrumento**	**Diferencia Respecto al Centro**
-----	**g**	**g**
1	1 500,0	-------
2	1 500,0	0,0
3	1 500,0	0,0
4	1 500,0	0,0
5	1 500,0	0,0
Diferencia máxima respecto al centro		**0,0**

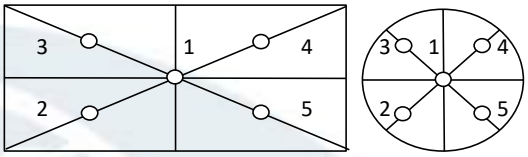

Figura 2. Posiciones de carga para la prueba de excentricidad.

Por último, en la Tabla 3 se muestran los resultados del ensayo de repetibilidad que permite identificar la variación de la indicación del instrumento de pesaje no automático al colocar una misma carga bajo condiciones idénticas de manejo y bajo condiciones de ensayo constantes.

Tabla 3.
Resultados prueba de repetibilidad y la desviación estándar calculada para cada carga.

Valor Nominal de las Cargas		
	2000 g	**4000 g**
Cantidad de Repeticiones	**Indicación del Instrumento**	**Indicación del Instrumento**
1	2 000,0	4 000,0
2	2 000,0	4 000,0
3	2 000,0	4 000,0
4	2 000,0	4 000,0
5	2 000,0	4 000,0
6	2 000,0	4 000,0
7	2 000,0	4 000,0
8	2 000,0	4 000,0
9	2 000,0	4 000,0
10	2 000,0	4 000,0
Desviación Estándar	**0,000 g**	**0,000 g**

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de la calibración fue Laboratorio de Ensayos, CONSORCIO SAN SEBASTIÁN.; Popayán. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Máxima:	22,7 °C	**Temperatura Mínima:**	22,1 °C
Humedad Máxima:	56 % HR	**Humedad Mínima:**	53 % HR
Presión Barométrica Máxima:	986,1 hPa	**Presión Barométrica Mínima:**	985,7 hPa

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Tomando como base los resultados obtenidos en la calibración del instrumento de pesaje no automático, se obtienen las ecuaciones con las que el usuario podrá corregir cada lectura *R,* y también obtener su incertidumbre expandida U_R.

La ecuación para la corrección de la lectura, donde *R* es tomada directamente del indicador del instrumento en las unidades que se reportan los resultados en la página número dos de este certificado. La ecuación aquí presentada aplica a ejercicios de pesada en los que se ajusta el cero del instrumento antes de ejecutar la pesada y asumiendo como condiciones normales de uso lo declarado por el usuario durante la calibración y de información recolectada durante la misma.

$R_{corregida} = R - E_{aprox}$ $\qquad$ $E_{aprox} =$ *-1,99 E-06 · R*

La pesada ejecutada en el instrumento de pesaje tendrá la siguiente incertidumbre estándar,

$u^2(W) =$ *1,67 E-03* + *1,02 E-11* R^2

Incertidumbre expandida de un resultado de pesada

$U_R = k \cdot u(W)$

Se puede tomar el valor k = 2, que corresponde a una probabilidad aproximada del 95 % y aplica cuando se puede asumir una distribución normal (Gaussiana) para el error de la indicación. Se encuentra más información sobre el valor de k en el documento Guía SIM MWG7/gc-01/V.00:2009 Guía para la Calibración de los Instrumentos para Pesar de Funcionamiento No Automático.

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) reportados(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas.
El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado(s) de calibración	Fecha(s) de calibración
Pesas clase F1	Pinzuar	M-30123-002 PINZUAR CAP-1084-23 WR Laboratorios	2023-10-02

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal
2. Las fórmulas calculadas para la obtención de la lectura corregida y su correspondiente incertidumbre estándar se obtuvieron a partir de la condiciones evidenciadas en la calibración (instalación, variación de condiciones ambientales, corriente eléctrica). Si las condiciones de uso del instrumento difieren a las al que hace referencia este certificado es responsabilidad del usuario establecer si es o no adecuada su aplicación.
3. Se puede obtener más información sobre el método y cálculos realizados para la emisión de este certificado de calibración consultando el documento de referencia mencionado en la página dos.
4. Las cargas de prueba utilizadas en los ensayos de excentricidad, repetibilidad y errores de las indicaciones fueron acordados y aprobados por el cliente
5. Se adjunta la estampilla de calibración **No.** **M-30658-005**

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

Informe de Verificación - Laboratorio de Metrología

NA-30658-008 R0

Verification Report - Laboratory of Metrology

Equipo *Instrument*	MICRODEVAL
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	PA-64
Número de Serie *Serial Number*	135
Identificación Interna *Internal Identification*	No presenta
Documento de Referencia *Reference Document*	NTC 98. NTC 93. INV E 218. INV E 219.
Solicitante *Customer*	CONSORCIO SAN SEBASTÍAN
Dirección *Address*	km 13 + 700 m; vía Popayán - Coconuco
Ciudad *City*	Popayán -Cauca
Fecha de Verificación *Date of verification*	2023 – 12 – 07
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 12 – 21
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	02

Los resultados emitidos en este informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Informe de Verificación documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la verificación de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this report relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Verification Report documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Verification the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Report are not taken out of context. Unsigned calibration certificates;"arenotvalid.

Firmas que Autorizan el Informe
Signatures Authorizing the Report

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Equipo Bajo Calibración		Instrumento(s) de Referencia	
Instrumento de Medición	Equipo Microdeval	**Instrumento**	Pie de Rey Digital
Tipo de Indicación	Digital	**Modelo**	No Presenta
Método de Medición	Comparación Directa	**Número de Serie**	C.I. 025295
Normas utilizadas como Referencia	NTC 98, NTC 93, INV E 218, INV E 219	**Certificado de Calibración**	L-21980-001

CONDICIONES AMBIENTALES

La calibración fue ejecutada en Laboratorio de Ensayos. de CONSORCIO SAN SEBASTÍAN ubicado en la ciudad de Popayán -Cauca. Durante la calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	23,4 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	23,1 °C
Humedad Relativa Máxima:	57 % HR	**Humedad Relativa Mínima:**	54 % HR

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Se realiza una inspección general al instrumento bajo calibración IBC, en donde visualmente se verifica su estructura, se realiza la calibración bajo el método de compararción directa, midiendo el número de revoluciones durante 12 minutos. Se realiza tambien la medición de masa de las esferas de acero.

Tabla 1.
Datos de medición tiempo / revoluciones.

Tiempo		Número de Vueltas				Tiempo / Vuelta	Error de Repetibilidad
		Serie 1	Serie 2	Serie 3	Promedio		
min.	seg.	rev	rev	rev	rev	seg	%
1	60	101	101	101	101	0,59	0,00
2	120	201	201	201	201	0,60	0,00
3	180	302	302	302	302	0,60	0,00
4	240	402	402	402	402	0,60	0,00
5	300	501	501	501	501	0,60	0,00
6	360	603	603	603	603	0,60	0,00
7	420	702	702	702	702	0,60	0,00
8	480	802	802	802	802	0,60	0,00
9	540	902	902	902	902	0,60	0,00
10	600	1003	1003	1003	1003	0,60	0,00
11	660	1102	1102	1102	1102	0,60	0,00
12	720	1202	1202	1202	1202	0,60	0,00

Tabla 2.
Determinación de la masa y dimensiones de las esferas

No Esfera	Diámetro (mm)	Diámetro (mm)	Promedio (mm)
1	9,47	9,47	9,470
2	9,47	9,47	9,470
3	9,45	9,46	9,455
4	9,49	9,49	9,490
5	9,48	9,48	9,480
6	9,48	9,48	9,480
7	9,45	9,45	9,450
8	9,54	9,54	9,540
9	9,52	9,51	9,515
10	9,44	9,44	9,440
11	9,48	9,48	9,480
12	9,47	9,45	9,460
Masa Total	**4999,0 g**		

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

Informe de Verificación - Laboratorio de Metrología

NA-30658-009 R0

Verification Report - Laboratory of Metrology

Equipo *Instrument*	MÁQUINA DE LOS ANGELES
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	PC-117
Número de Serie *Serial Number*	1224
Identificación Interna *Internal Identification*	No presenta
Documento de Referencia *Reference Document*	NTC 98. NTC 93. INV E 218. INV E 219.
Solicitante *Customer*	CONSORCIO SAN SEBASTÁN
Dirección *Address*	km 13 + 700 m; Vía Popayán - Coconuco
Ciudad *City*	Popayán -Cauca
Fecha de Verificación *Date of verification*	2023 – 12 – 06
Fecha de Emisión *Date of issue*	2023 – 12 – 21
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	02

Los resultados emitidos en este informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este Informe de Verificación documenta y asegura la trazabilidad de los resultados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la verificación de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this report relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This Verification Report documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for Verification the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el Informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del Certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the Report are not taken out of context. Unsigned calibration certificates;"arenotvalid.

Firmas que Autorizan el Informe
Signatures Authorizing the Report

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

DATOS TÉCNICOS

Equipo Bajo Calibración		Instrumento(s) de Referencia	
Instrumento de Medición	Máquina de los Ángeles	**Instrumento**	Pie de Rey Digital
Tipo de Indicación	Digital	**Modelo**	No Presenta
Método de Medición	Comparación Directa	**Número de Serie**	C.I. 025295
Normas utilizadas como Referencia	NTC 98, NTC 93, INV E 218, INV E 219	**Certificado de Calibración**	L-21980-001

CONDICIONES AMBIENTALES

La calibración fue ejecutada en Laboratorio de Ensayos de CONSORCIO SAN SEBASTÍAN ubicado en la ciudad de Popayán - Cauca. Durante la calibración se presentaron las siguientes condiciones ambientales.

Temperatura Ambiente Máxima:	22,4 °C	**Temperatura Ambiente Mínima:**	21,7 °C
Humedad Relativa Máxima:	55 % HR	**Humedad Relativa Mínima:**	53 % HR

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Se realiza una inspección general al instrumento bajo calibración IBC, en donde visualmente se verifica su estructura, se realiza la calibración bajo el método de compararción directa, midiendo el número de revoluciones durante 12 minutos. Se realiza tambien la medición de masa de las esferas de acero.

Tabla 1.
Datos de medición tiempo / revoluciones.

Tiempo		Número de Vueltas				Tiempo / Vuelta	Error de Repetibilidad
		Serie 1	Serie 2	Serie 3	Promedio		
min.	seg.	rev	rev	rev	rev	seg	%
1	60	30	30	30	30	2,00	0,00
2	120	61	61	61	61	1,97	0,00
3	180	90	90	90	90	2,00	0,00
4	240	121	121	121	121	1,98	0,00
5	300	149	149	149	149	2,01	0,00
6	360	179	179	179	179	2,01	0,00
7	420	211	211	211	211	1,99	0,00
8	480	239	239	239	239	2,01	0,00
9	540	269	269	269	269	2,01	0,00
10	600	298	298	298	298	2,01	0,00
11	660	329	329	329	329	2,01	0,00
12	720	358	358	358	358	2,01	0,00

Tabla 2.
Determinación de la masa y dimensiones de las esferas

No Esfera	Peso (g) 390 g - 445 g ± 1 g	Diámetro (mm)	Diámetro (mm)	Promedio (mm)
1	417,2	47,61	47,60	47,605
2	417,0	46,04	46,01	46,025
3	418,0	47,55	47,51	47,530
4	417,0	46,00	46,02	46,010
5	417,0	46,05	46,07	46,060
6	417,0	45,94	45,98	45,960
7	417,0	47,62	47,58	47,600
8	417,0	47,62	47,60	47,610
9	417,0	47,51	47,57	47,540
10	417,0	46,00	46,00	46,000
11	417,0	47,58	47,61	47,595
12	417,0	47,00	47,05	47,025
Masa Total	**5005,2**			

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

Certificado de Calibración - Laboratorio de Presión

Calibration Certificate - Pressure Instruments Laboratory

NA-31469-001 R0

Equipo *Instrument*	MANÓMETRO HUMEDÓMETRO
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	S020504
Número de Serie *Serial Number*	0696
Identificación Interna *Internal Identification*	No Presenta
Intervalo de Medida *Measurement range*	0,00 %HR a 40,00 %HR
Solicitante *Customer*	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Dirección *Address*	Carrera 18 No 19BN-104 Barrio Campamento
Ciudad *City*	Popayán - Cauca
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2024 – 04 – 05
Fecha de Emisión *Date of issue*	2024 – 04 – 11
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado
Signatures Authorizing the Certificate

Tecg. Francisco Durán Romero
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Método de Calibración	Comparación Directa
Documento de Referencia	DKD-R 6 - 1 Calibration of Pressure Gauges Edition 03/2014. Revision 3. No aplica numeral 8.5
Equipo Bajo Calibración:	
División de Escala	0,05 psi
Resolución	0,05 psi
Factor de Conversión (NIST SP 811:2008)	Multiplicar por 6,894757 kPa
Medio Utizado para Transmitir Presión	Aire

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al realizar la inspección del equipo no se encontró ningún defecto en el funcionamiento que pudiese afectar el proceso de calibración. Se realizaron las precargas al equipo tal como describe el documento de referencia (DKD-R 6 - 1 del 2014, Revisión 3). Se procede con el proceso de toma de lecturas comparando la indicación del equipo a calibrar contra la indicación del manómetro patrón con trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades bajo un banco hidráulico de Aire, los resultados se encuentran a continuación.

Presión Indicada en el Equipo Bajo Calibración		Secuencia de Calibración C Indicaciones del Equipo Patrón							
		M1 Asc		M2 Desc		M3 Asc		Promedio	
psi	%HR	psi	%HR	psi	%HR	psi	%HR	psi	%HR
0,00	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	----	----	*0,000*	*0,000*
6,00	*4,00*	*6,11*	*4,07*	*6,18*	*4,12*	----	----	*6,142*	*4,094*
12,00	*8,00*	*12,14*	*8,09*	*12,17*	*8,11*	----	----	*12,155*	*8,104*
18,00	*12,00*	*18,22*	*12,15*	*18,21*	*12,14*	----	----	*18,217*	*12,145*
24,00	*16,00*	*24,21*	*16,14*	*24,24*	*16,16*	----	----	*24,228*	*16,152*
30,00	*20,00*	*30,28*	*20,19*	*30,22*	*20,15*	----	----	*30,252*	*20,168*

Tabla 1. *Valores medidos durante la calibración.*

Presión Indicada en el Equipo Bajo Calibración		Error (Δp)		Histéresis		Repetibilidad		Incertidumbre Expandida (U)		$k_{rp=95,45}$
psi	%HR	psi	%HR	psi	%HR	psi	%HR	psi	%HR	----
0,000	*0,000*	*0,000*	*0,000*	*0,000*	*0,000*	----	----	*0,036*	*0,024*	*2,01*
6,000	*4,000*	*- 0,142*	*- 0,094*	*0,070*	*0,047*	----	----	*0,054*	*0,036*	*2,01*
12,000	*8,000*	*- 0,155*	*- 0,104*	*0,030*	*0,020*	----	----	*0,040*	*0,026*	*2,00*
18,000	*12,000*	*- 0,217*	*- 0,145*	*0,010*	*0,007*	----	----	*0,036*	*0,024*	*2,01*
24,000	*16,000*	*- 0,228*	*- 0,152*	*0,030*	*0,020*	----	----	*0,040*	*0,026*	*2,00*
30,000	*20,000*	*- 0,252*	*- 0,168*	*0,060*	*0,040*	----	----	*0,050*	*0,033*	*2,00*

Tabla 2. *Resultados de la calibración.*

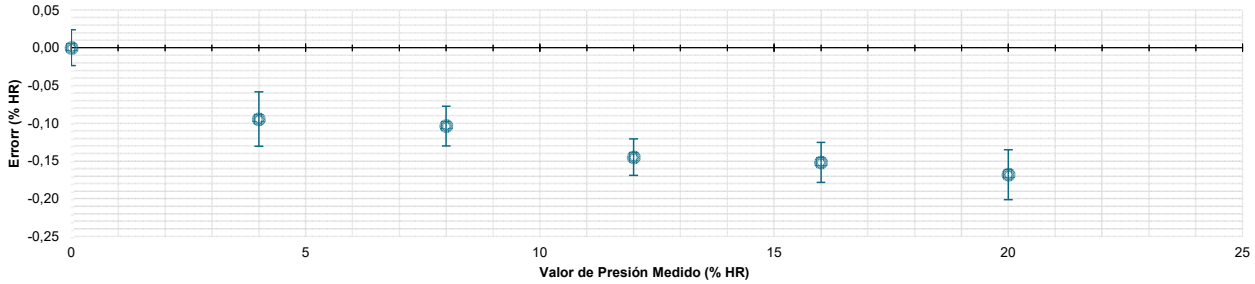

Figura 1. *Gráfico de error de medición vs. valor de porcentaje de humedad relativa*

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

La desviación máxima encontrada durante la calibración entre el instrumento sometido a prueba y el patrón es:

0,25 psi

El error máximo encontrado, respecto al valor máximo de la escala en porcentaje es:

% Desviación = 0,84

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición está dada en la tabla de resultados de la página No. 2, para cada punto de calibración. La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura,la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor. Fue estimada según el documento: JCGM 100:2008. GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

CONDICIONES AMBIENTALES

La calibración se llevó a cabo en las instalaciones del Laboratorio de Metrología PINZUAR S.A.S, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Ambiente	***Máxima:***	*20,1 °C*	***Mínima:***	*19,8 °C*
Humedad Relativa	***Máxima:***	*57 % HR*	***Mínima:***	*54 % HR*
Presión Atmosférica	***Máxima:***	*753,2 hPa*	***Mínima:***	*752,8 hPa*

TRAZABILIDAD

El/Los certificado(s) reportados(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas.
El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de Calibración
Manómetro Digital	Ritherm	9741 de Flexilatina S.A.S.	2023-05-04

OBSERVACIONES

1. Se realizó una inspección general del instrumento, encontrándose en buen estado de funcionamiento
2. La diferencia de alturas se midió tomando como plano de referencia los conectores del banco de calibración hasta la parte inferior de la carátula, para el instrumento, y hasta el sensor para el patrón.
3. El número mínimo de puntos de medición, así como el intervalo de medición calibrado, fue acordado y aprobado por el cliente.
4. Se adjunta estampilla de calibración adherida al instrumento No. **NA-31469-001**

Fin del Certificado

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
17 LAC 064

Certificado de Calibración - Laboratorio de Temperatura

T-30658-007 R0

Calibration Certificate - Temperature Laboratory

Equipo *Instrument*	HORNO ELÉCTRICO
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	PG 190
Número de Serie *Serial Number*	165
Identificación Interna *Internal Identification*	No Presenta
Intervalo de Medición *Measurement Range*	Temperatura Ambiente a 200 °C
Solicitante *Customer*	CONSORCIO SAN SEBASTÍAN
Dirección *Address*	km 13 + 700 m, vía Popayán - Coconuco
Ciudad *City*	Popayán - Cauca
Fecha de Calibración *Date of Calibration*	2023 – 12 – 06
Fecha de Emisión *Date of Issue*	2023 – 12 – 19
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	04

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado Comparación Directa
Resolución 0,1 °C
Volumen Útil 80,7 L (Alto: 0,33 m, Ancho:0,52 m, Profundo:0,47 m) Ver Figura 1.
Documento de Referencia DAKKS DKD-R 5 - 7 Kalibrierung von Klimaschränken Ausgabe 09/2018

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al medio isotermo en referencia se le efectuó una inspección visual y se determinó que estaba en buen estado. Se establece que el medio presentaba una buena condición para la calibración, luego se procedió a la calibración y caracterización respectiva en los puntos acordados con el cliente ejecutando las pruebas definidas del Método. A) Calibración realizada en el volumen útil abarcado por la ubicación de los sensores en un medio isotermo aire sin carga.

Tabla 1.

Resultados de la medición de temperatura en posición de referencia

Set Point[1]	Indicación Promedio del Patrón	Indicación Promedio del IBC	Corrección a la Indicación	Incertidumbre Expandida U	k p=95,45 %
°C	°C	°C	°C	°C	-----
60,0	59,74	60,00	-0,3	2,0	2,01
100,0	100,19	100,00	0,2	4,0	2,01
110,0	110,56	110,00	0,6	4,3	2,01

Figura 1. Posición de cada sensor.

Tabla 2.

Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 60 °C

Set Point [1]	Uniformidad [3]	Estabilidad [2]	Efecto de Radiación [4]	Efecto de Carga [5]
°C	°C	°C	°C	°C
60,0	1,501	0,312	0,684	No Aplica

Tabla 3.

Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 60 °C

Posición de Referencia	Posición 1	Posición 2	Posición 3	Posición 4	Posición 5	Posición 6	Posición 7	Posición 8
°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C	°C
59,74	59,83	61,24	59,99	60,52	59,60	61,01	60,63	60,28

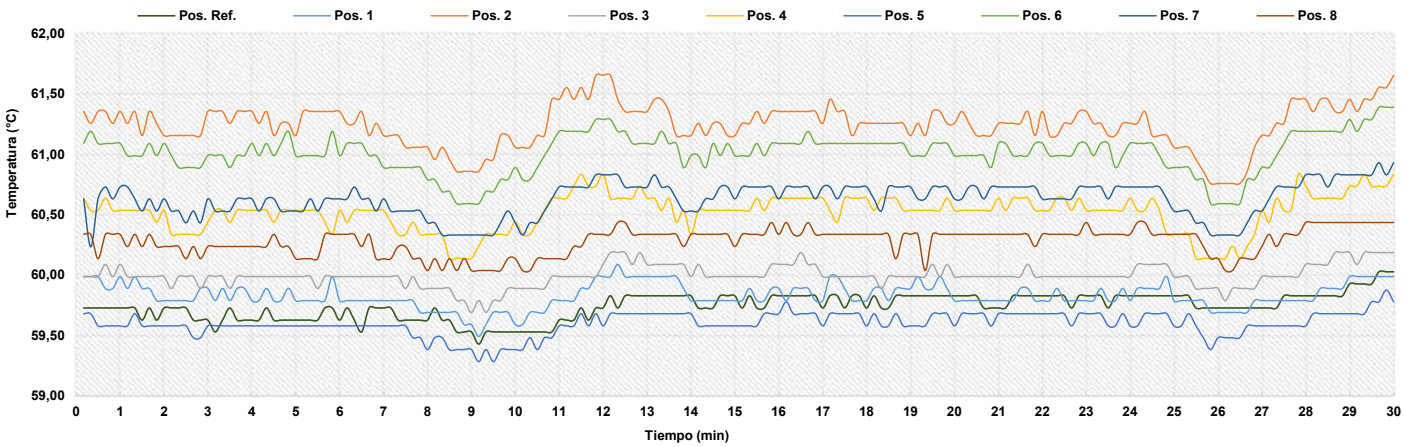

Figura 2. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN (Continuación)

Tabla 4.
Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 100 °C

Set Point [1] °C	Uniformidad [3] °C	Estabilidad [2] °C	Efecto de Radiación [4] °C	Efecto de Carga [5] °C
100,0	3,212	0,400	1,061	No Aplica

Tabla 5.
Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 100 °C

Posición de Referencia °C	Posición 1 °C	Posición 2 °C	Posición 3 °C	Posición 4 °C	Posición 5 °C	Posición 6 °C	Posición 7 °C	Posición 8 °C
100,19	100,16	103,40	100,71	101,61	99,34	102,75	102,03	100,81

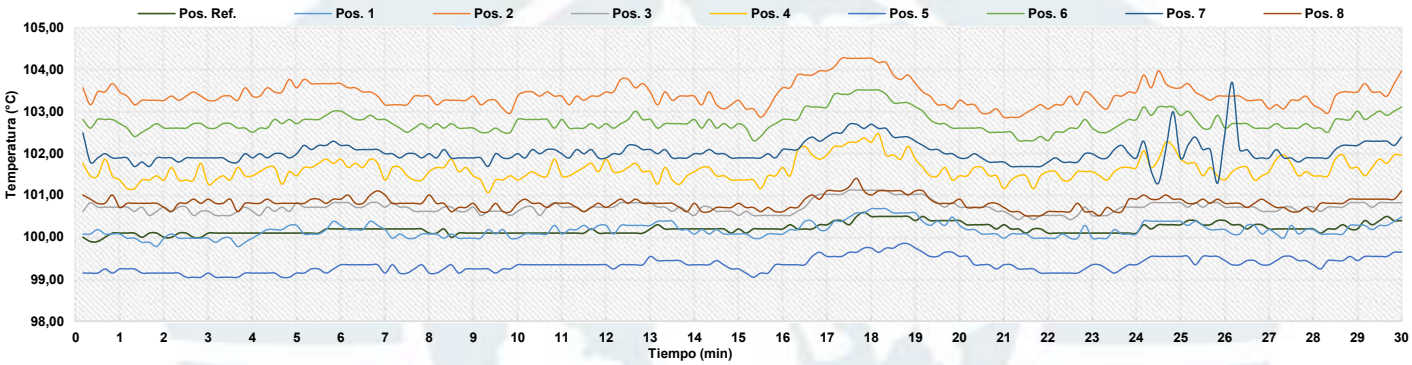

Figura 3. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

Tabla 6.
Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 110 °C

Set Point [1] °C	Uniformidad [3] °C	Estabilidad [2] °C	Efecto de Radiación [4] °C	Efecto de Carga [5] °C
110,00	3,546	0,308	1,153	No Aplica

Tabla 7.
Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 110 °C

Posición de Referencia °C	Posición 1 °C	Posición 2 °C	Posición 3 °C	Posición 4 °C	Posición 5 °C	Posición 6 °C	Posición 7 °C	Posición 8 °C
110,556	110,509	114,102	110,790	112,107	109,664	113,365	112,550	111,128

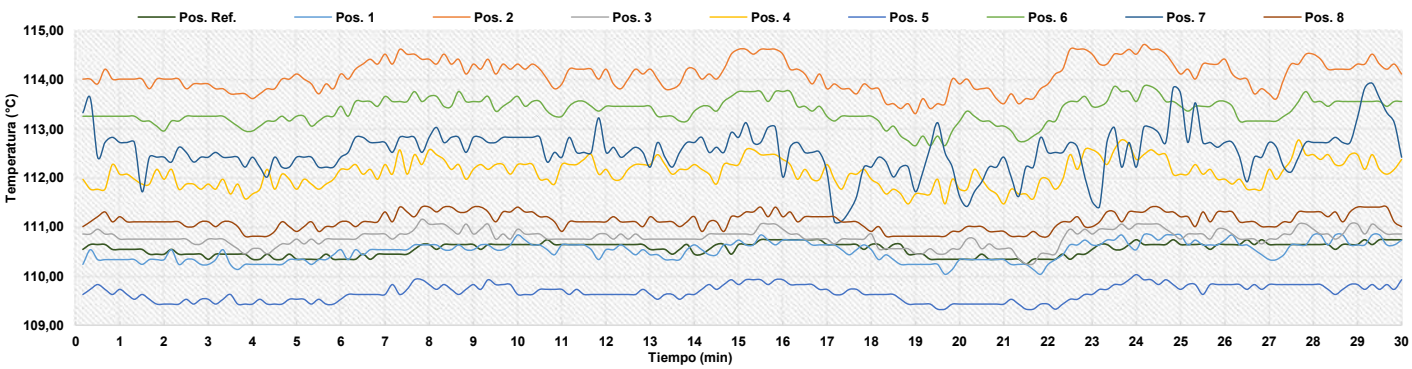

Figura 4. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN (Continuación)

Definiciones

[1] Valor de temperatura programado en el controlador de equipo.

[2] Fluctuación de la temperatura determinada por un registro de datos durante un periodo mayor o igual a 30 minutos, después de alcanzado el estado estable en la posición de referencia (centro del volumen útil).

[3] Diferencia máxima de temperatura en un lugar de medición determinado por los extremos del volumen útil desde la posición de referencia.

[4] Aplica para medios isotermos con aire como fluido y corresponde al intercambio de calor por radiación dado por la temperatura ambiente y la pared interna de la cámara que se diferencian a la temperatura del aire medida con un termómetro que está protegido contra la influencia con un escudo.

[5] Aplica para medios isotermos con aire como fluido y corresponde a la máxima diferencia de temperatura encontrada por el sensor ubicado en la posición de referencia cuando el volumen útil del equipo está parcialmente ocupado y cuando se encuentra vacío. Esta prueba se ejecuta según acuerdo previo con el cliente.

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de calibración fue Laboratorio De Ensayos. ; CONSORCIO SAN SEBASTÍAN ; Bogotá D.C.. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Ambiente Máxima	22.7	**Humedad Relativa Máxima**	55 %HR
Temperatura Ambiente Mínima	22,1 °C	**Humedad Relativa Mínima**	53 %HR

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada (página No. 2 Tablas de resultados), se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95 % y no menor a este valor. Basados en el

TRAZABILIDAD

El/Los resultado(s) reportado(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado (s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Modelo	Certificado de Calibración	Fecha de Calibración
Termómetro Digital Multicanal (Termopares)	GRAPHTEC	GL200A	T-27401-003 R0 de Pinzuar	2022-10-27

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. El número de puntos de calibración, cantidad de sensores y ubicación son acordados y aceptados por el cliente.
3. El volumen útil o zona de trabajo donde es válida la caracterización es acordada con el cliente.
4. Se adjunta la etiqueta de calibración No. T-30658-007

Fin del Documento

LM-PC-21-F-01 R10.0

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
17 LAC 004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Temperatura

T-30658-013 R0

Calibration Certificate - Temperature Laboratory

Equipo *Instrument*	BAÑO LÍQUIDO
Fabricante *Manufacturer*	PINZUAR
Modelo *Model*	PA-77
Número de Serie *Serial Number*	333
Identificación Interna *Internal Identification*	No Presenta
Intervalo de Medición *Measurement Range*	Temperatura Ambiente a 90 °C
Solicitante *Customer*	CONSORCIO SAN SEBASTÍAN
Dirección *Address*	km 13 + 700 m, Vía Popayán - Coconuco
Ciudad *City*	Popayán - Cauca
Fecha de Calibración *Date of Calibration*	2023 – 12 – 07
Fecha de Emisión *Date of Issue*	2023 – 12 – 21
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	04

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan el Certificado

Signatures Authorizing the Certificate

Ing. Sergio Iván Martínez
Director Laboratorio de Metrología

Tecg. Jaiver López Poveda
Metrólogo Laboratorio de Metrología

ALTA TECNOLOGÍA CON CALIDAD HUMANA AL SERVICIO DEL MUNDO
Fuerza | Longitud | Masa | Par Torsional | Presión | Temperatura

DATOS TÉCNICOS

Método Empleado Comparación Directa
Resolución 5 °C
Volumen Útil 21,1 L (Alto: 0,33 m, Ancho:0,32 m, Profundo:0,2 m) Ver Figura 1.
Documento de Referencia CENAM Guía Técnica de Trazabilidad Metrológica e Incertidumbre de Medida en Caracterización Térmica de Baños y Hornos de Temperatura Controlada. (2012)
Liquido de Trabajo Agua

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al medio isotermo en referencia se le efectuó una inspección visual y se determinó que estaba en buen estado. Se establece que el medio presentaba una buena condición para la calibración, luego se procedió a la calibración y caracterización respectiva en los puntos acordados con el cliente ejecutando las pruebas estabilidad temporal y la uniformidad espacial.

Tabla 1.
Resultados de la medición de temperatura en posición de referencia

Set Point[1] °C	Indicación Promedio del Patrón °C	Indicación Promedio del IBC °C	Corrección a la Indicación °C	Incertidumbre Expandida U °C	k p=95,45 % -----
60,0	60,20	60,00	0,2	3,2	2,01
90,0	88,13	90,00	-1,9	2,7	2,01

Figura 1. Posición de cada sensor.

Tabla 2.
Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 60 °C

Set Point [1] °C	Uniformidad [3] °C	Estabilidad [2] °C	Efecto de Radiación [4] °C	Efecto de Carga [5] °C
60,0	0,507	1,379	No Aplica	No Aplica

Tabla 3.
Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 60 °C

Posición de Referencia °C	Posición 1 °C	Posición 2 °C	Posición 3 °C	Posición 4 °C	Posición 5 °C	Posición 6 °C	Posición 7 °C	Posición 8 °C
60,20	60,70	60,62	60,25	60,17	60,17	60,13	59,85	60,47

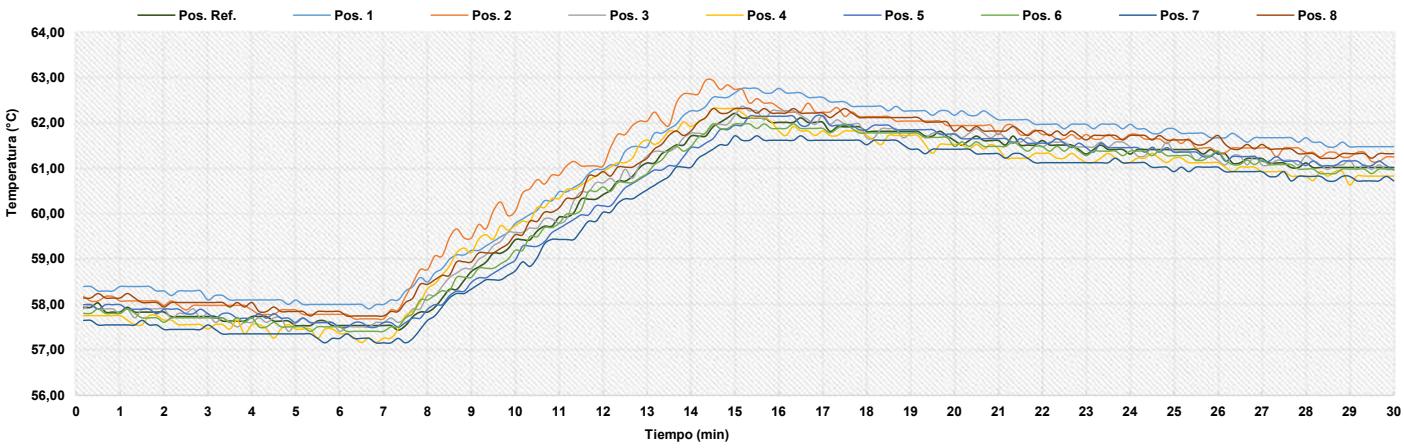

Figura 2. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN (Continuación)

Tabla 4.
Resultados de la caracterización del volúmen del IBC para 90 °C

Set Point [1] °C	Uniformidad [3] °C	Estabilidad [2] °C	Efecto de Radiación [4] °C	Efecto de Carga [5] °C
90,0	0,656	1,090	No Aplica	No Aplica

Tabla 5.
Valores de temperatura promedio medidos en cada posición del volumen para el Set Point igual a 90 °C

Posición de Referencia °C	Posición 1 °C	Posición 2 °C	Posición 3 °C	Posición 4 °C	Posición 5 °C	Posición 6 °C	Posición 7 °C	Posición 8 °C
88,13	88,66	88,78	88,46	88,15	88,30	88,46	88,29	88,07

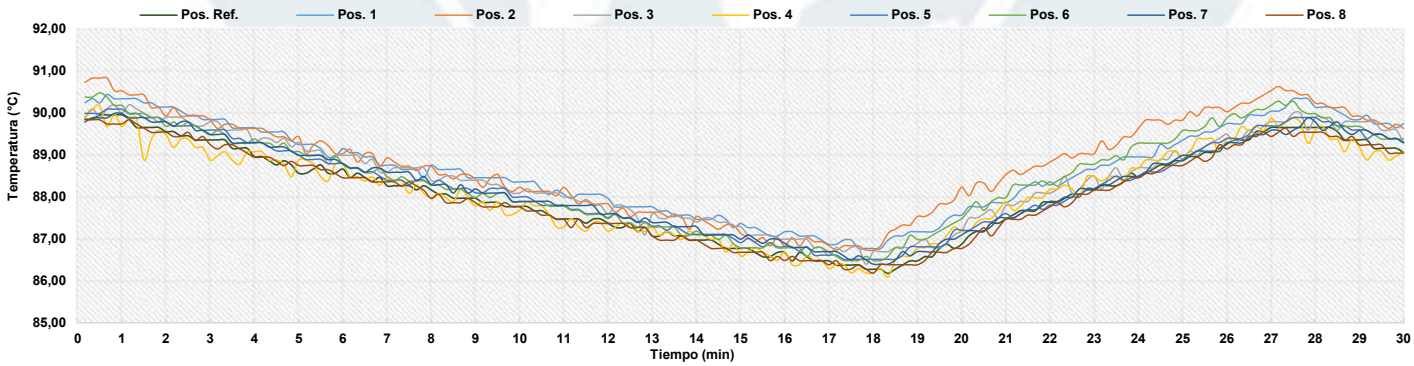

Figura 3. Comportamiento de la temperatura en cada posición durante el registro de datos en estado considerado estable.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN (Continuación)

Definiciones

[1] Valor de temperatura programado en el controlador de equipo.

[2] Fluctuación de la temperatura determinada por un registro de datos durante un periodo mayor o igual a 30 minutos, después de alcanzado el estado estable en la posición de referencia (centro del volumen útil).

[3] Diferencia máxima de temperatura en un lugar de medición determinado por los extremos del volumen útil desde la posición de referencia.

[4] Aplica para medios isotermos con aire como fluido y corresponde al intercambio de calor por radiación dado por la temperatura ambiente y la pared interna de la cámara que se diferencian a la temperatura del aire medida con un termómetro que está protegido contra la influencia con un escudo.

[5] Aplica para medios isotermos con aire como fluido y corresponde a la máxima diferencia de temperatura encontrada por el sensor ubicado en la posición de referencia cuando el volumen útil del equipo está parcialmente ocupado y cuando se encuentra vacío. Esta prueba se ejecuta según acuerdo previo con el cliente.

CONDICIONES AMBIENTALES

El lugar de calibración fue Laboratorio de ensayod ; CONSORCIO SAN SEBASTÍAN ; Popayá - Cauca. Durante la calibración se registraron las siguientes condiciones ambientales:

Temperatura Ambiente Máxima	20,8 °C	**Humedad Relativa Máxima**	56 %HR
Temperatura Ambiente Mínima	20,1 °C	**Humedad Relativa Mínima**	52 %HR

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada (página No. 2 Tablas de resultados), se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95 % y no menor a este valor. Basados en el

TRAZABILIDAD

El/Los resultado(s) reportado(s) en este certificado de calibración se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado (s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión, que se mencionan posteriormente se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Modelo	Certificado de Calibración	Fecha de Calibración
Termómetro Digital Multicanal (Termopares)	GRAPHTEC	GL200A	T-27401-003 R0 de Pinzuar	2022-10-27

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. El número de puntos de calibración, cantidad de sensores y ubicación son acordados y aceptados por el cliente.
3. El volumen útil o zona de trabajo donde es válida la caracterización es acordada con el cliente.
4. Se adjunta la etiqueta de calibración No. T-30658-013

Fin del Documento

Certificado de Calibración

LAB-PT03-R02
VERSIÓN 16

NUMERO:	*F310-24*
LABORATORIO:	*LABORATORIO DE METROLOGÍA - FUERZA*
SOLICITANTE:	*CONCRETOS Y AGREGADOS GEOACOPIO SAS*
DIRECCIÓN,CIUDAD:	*Lote 3H Parque Industrial , Popayán - Cauca*
LUGAR DE CALIBRACIÓN:	*planta Geacopio*
NOMBRE DEL CONTACTO:	*Alejandro Orozco*
NUMERO DEL CONTACTO:	*+57 316250874*
INSTRUMENTO:	*MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN*
FABRICANTE:	*Dirimpex*
MODELO:	*CT-1500*
NÚMERO DE SERIE:	*42951509*
CODIGO:	*1*
VALOR NOMINAL:	*1 500.00 kN*
FECHA DE CALIBRACIÓN:	*2024-09-27* *(aaaa-mm-dd)*
FECHA DE EMISIÓN:	*2024-10-04* *(aaaa-mm-dd)*

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO: Cuatro *(4)*

OBSERVACIONES: ***En el certificado se toma el "." como separación decimal y para las unidades de mil se deja espacio.***

CALIBRADO POR:
JOSÉ AUNER LARGO
METRÓLOGO 1

FIRMA AUTORIZADA:

APROBADO POR:
MAURICIO VARGAS
DIRECTOR DE METROLOGÍA

** Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.*
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

Calle 18 A Nº 68 D - 80 Bogotá - Colombia PBX: (+57) (1) 482 40 02
metrologia@dirimpex.com

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR DEL EQUIPO A CALIBRAR

Intervalo de medición	: **200.00 kN a 1 000.00 kN**				
Tipo Indicación	: DIGITAL				
Marca	: Controls - Automax		División de Escala:	0.01	kN
Modelo	: 50-C10D04		Resolución:	0.02	kN
Serie	: 17004588				

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN

	F1	F2	F2´	F3	F4
Temperatura Mínima (ºC)	21.2	21.4	*	21.7	*
Temperatura Máxima (ºC)	21.3	21.5	*	21.7	*
Humedad Mínima (%HR)	64	64	*	71	*
Humedad Máxima (%HR)	65	67	*	75	*

CARACTERÍSTICAS DEL PATRÓN DE CALIBRACIÓN

Indicador

Tipo	: Lector digital software 1
Marca	: Sensy
Modelo	: COND-USB-ASCI
Serie	: 2160529000
Unidad de medida:	: mV/V

TRAZABILIDAD

Dirimpex S.A.S. asegura el mantenimiento de la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de unidades (SI), los patrones de trabajo utilizados en las mediciones a través de patrones nacionales. Máquina Hidraulica Patrón marca ERICHSEN para 1 000 kN del INM

Transductor de Fuerza

Intervalo de medición	: 100 kN a 1 000 kN		
Marca	: SENSY		HALTEN
Modelo	: 3115		TTH-002
Serie	: 2180210000		12351584
Certificado de calibración	: 6583		CC-THR-1326-23
Fecha de calibración	: 2023-03-28		2023-08-01
Clase	: 0.5		NA
Incertidumbre de medición (k=2)	: 0.055 %		0.51°C | 3.4%HR

Equipo auxiliar

10°C a 40°C | 30%HR a 80%HR

DATOS DE CALIBRACIÓN

Se realiza ajuste	SI
Indicación antes de ajuste	
Fi [kN]	F [kN]
50.00	50.74
100.00	102.57
300.00	306.18
600.00	612.76
700.00	715.28
900.00	919.80

Dirección de Carga: COMPRESIÓN

Fi	LECTURAS INDICADOR PATRÓN [mV/V]					
[kN]	L1 (Asc)	L2 (Asc)	L2´ (Desc)	L3 (Asc)	L4 (Acc)	Promedio
200.00	0.400 33	0.399 78	*	0.400 15	*	0.400 09
300.00	0.601 13	0.600 64	*	0.599 98	*	0.600 58
400.00	0.801 33	0.800 52	*	0.799 99	*	0.800 61
500.00	1.001 32	1.000 45	*	1.000 02	*	1.000 60
600.00	1.201 42	1.200 62	*	1.201 14	*	1.201 06
700.00	1.401 51	1.400 32	*	1.400 87	*	1.400 90
800.00	1.601 42	1.599 87	*	1.601 18	*	1.600 82
900.00	1.801 01	1.799 42	*	1.800 67	*	1.800 37
1 000.00	2.001 09	2.004 13	*	2.000 33	*	2.001 85

* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

Procesamiento de Datos

Número: F310-24
Página: 3 de 4

Limite Inferior de la Escala del Instrumento:	*8.00*	*kN*

	Indicación del Instrumento Patrón				**Unidad:**	**[kN]**	*Errores Encontrado Unidad [* ***% de la fuerza indicada por el Instrumento (Fi)*** *]*						
Indicación del Instrumento a Calibrar Fi [kN]	*F1 [kN]*	*F2 [kN]*	*F2´ [kN]*	*F3 [kN]*	*F4 [kN]*	*Fx´ [kN]*	*a**	*q**	*b**	*v**	*Accesorios**	*Incertidumbre expandida*	*k*
200.00	*199.61*	*199.33*	*	*199.52*	*	*199.49*	*0.01*	*0.26*	*0.14*	*	*	*0.11*	*2.0*
300.00	*299.86*	*299.61*	*	*299.28*	*	*299.58*	*0.01*	*0.14*	*0.19*	*	*	*0.13*	*2.0*
400.00	*399.91*	*399.50*	*	*399.24*	*	*399.55*	*0.01*	*0.11*	*0.17*	*	*	*0.12*	*2.0*
500.00	*499.96*	*499.52*	*	*499.31*	*	*499.60*	*0.00*	*0.08*	*0.13*	*	*	*0.10*	*2.0*
600.00	*600.17*	*599.77*	*	*600.03*	*	*599.99*	*0.003*	*0.002*	*0.067*	*	*	*0.082*	*2.0*
700.00	*700.47*	*699.87*	*	*700.15*	*	*700.16*	*0.003*	*-0.023*	*0.085*	*	*	*0.087*	*2.0*
800.00	*800.78*	*800.00*	*	*800.66*	*	*800.48*	*0.003*	*-0.060*	*0.097*	*	*	*0.094*	*2.0*
900.00	*901.02*	*900.22*	*	*900.85*	*	*900.70*	*0.002*	*-0.077*	*0.089*	*	*	*0.090*	*2.0*
1 000.00	*1 001.60*	*1 003.13*	*	*1 001.22*	*	*1 001.98*	*0.00*	*-0.20*	*0.19*	*	*	*0.14*	*2.0*

(Fi0)	*0.04*	*0.03*	*	*0.06*	*

CONVENCIONES
a* *= Resolución relativa;*
q* *= Error relativo de Exactitud;*
b* *= Error relativo de Repetibilidad;*
v* *= Error relativo de Reversibilidad;*
Accesorios* *= Error por accesorios (aguja testigo);*
F0 *= Error relativo de cero.*

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" para una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

DIAGRAMAS DE CALIBRACIÓN

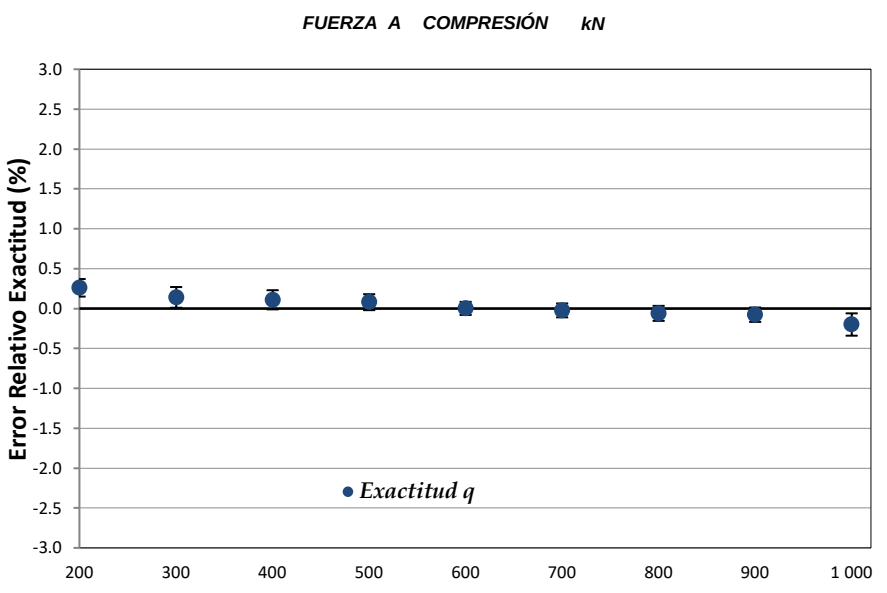

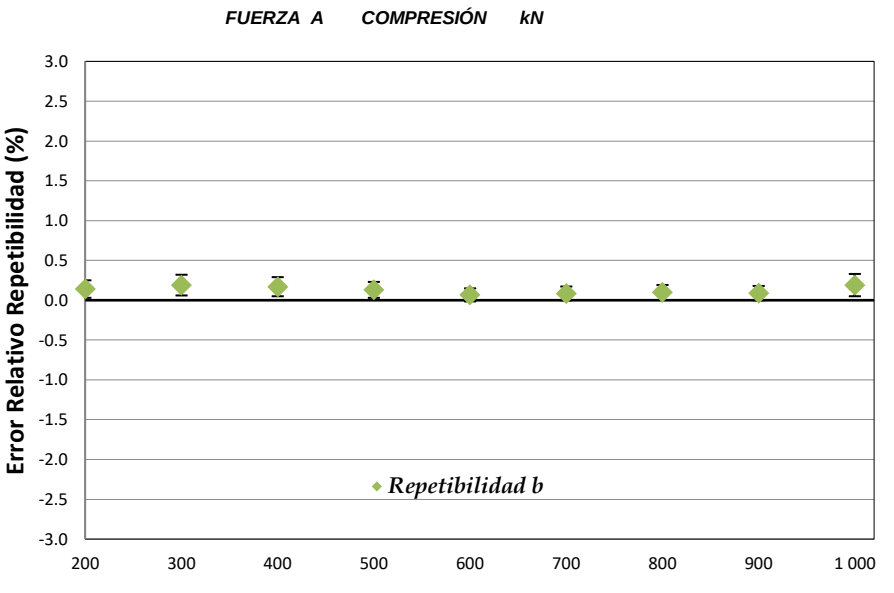

* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

PROPIEDADES METROLÓGICAS DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Sentido de carga : ***COMPRESIÓN***
Intervalo de medición : ***200.00 kN a 1 000.00 kN***

Errores relativos máximos hallados:

	a	q	b	v	fo	Accesorios	Incertidumbre expandida %	k
	0.01	0.26	0.19	*	0.00	*	0.14	2.0
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral:	6.3	6.5.1	6.5.2	6.4.8	6.4.5	6.4.6	Anexo D	

Unidad: [%]

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD : Por solicitud del cliente y de común acuerdo, se declara conformidad frente a la especificación indicada en la Norma NTC-ISO 7500-1:2007. Numeral 7, Tabla 2 y según los errores relativos máximos hallados, la maquina de ensayo se considera conforme para el intervalo de medida comprendido entre 200 kN a 1 000 kN y se clasifica como CLASE 0.5

Tabla 2, numeral 7, NTC-ISO 7500-1:2007.

CLASE DE LA ESCALA DE LA MAQUINA	Valor máximo permitido (%) Error relativo de:				Resolución relativa
	Exactitud q	Repetibilidad b	Reversibilidad* v	Cero fo	a
0.5	± 0.5	0.5	± 0.75	± 0.05	0.25
1	± 1.0	1.0	± 1.5	± 0.1	0.5
2	± 2.0	2.0	± 3.0	± 0.2	1.0
3	± 3.0	3.0	± 4.5	± 0.3	1.5

*De acuerdo con el numeral 6.4.8 el error de reversibilidad solo se determina cuando se solicita

NOTAS

Dirimpex S.A.S es responsable de la información suministrada en este certificado, excepto cuando es suministrada por el cliente.
La información aportada por el cliente se identificara claramente desde la solicitud del servicio y/o en el ítem OBSERVACIONES en la portada, pagina 1 de este documento, Dirimpex no es responsable de dicha información que pueda afectar la validez de los resultados.
Los resultados contenidos en el presente certificado se relacionan solamente al instrumento calibrado, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dirimpex no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos de medición.
Certificado de calibración sin firma digital del personal autorizado no tiene validez.

MÉTODO DE CALIBRACIÓN

Comparación directa. Fuerza indicada constante: Una fuerza Fi, indicada por el indicador de fuerza de la máquina, se aplica a la misma y se anota la fuerza real F indicada por el instrumento patrón de medición de fuerza.

PERIODO DE VALIDEZ

Depende del tipo de máquina de ensayo, de las normas de mantenimiento y de la frecuencia del uso. En cualquier caso, la máquina debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes.

No es recomendable la reproducción parcial de este certificado, ya que puede dar lugar a interpretaciones equivocadas de sus resultados.

FACTORES DE EQUIVALENCIAS ENTRE UNIDADES DE FUERZA

Con base en la guía de uso del SI establecidos en el "Guide for the Use of the International System of Units (SI) - NIST Special Publication 811, 2008 Edition". Pág. 59.

	N
1 N	1
1 kgf	9.806 65
1 lbf	4.448 222
1 dina	1.0E-05

FIN DEL CERTIFICADO

* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

Calle 18 A Nº 68 D - 80 Bogotá - Colombia PBX: (+57) (1) 482 40 02
metrologia@dirimpex.com

Certificado de Calibración

LAB-PT03-R02
VERSIÓN 16

NUMERO:	F311-24
LABORATORIO:	LABORATORIO DE METROLOGÍA - FUERZA
SOLICITANTE:	CONCRETOS Y AGREGADOS GEOACOPIO SAS
DIRECCIÓN,CIUDAD:	Lote 3H Parque Industrial , Popayán - Cauca
LUGAR DE CALIBRACIÓN:	planta Geacopio
NOMBRE DEL CONTACTO:	Alejandro Orozco
NUMERO DEL CONTACTO:	+57 316250874
INSTRUMENTO:	MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN / FLEXIÓN
FABRICANTE:	Dirimpex
MODELO:	CT-0150
NÚMERO DE SERIE:	42927482
CODIGO:	2
VALOR NOMINAL:	150.000 kN
FECHA DE CALIBRACIÓN:	2024-09-27 (aaaa-mm-dd)
FECHA DE EMISIÓN:	2024-10-08 (aaaa-mm-dd)

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO: Cuatro (4)

OBSERVACIONES: **En el certificado se toma el "." como separación decimal y para las unidades de mil se deja espacio.**

CALIBRADO POR:
JOSÉ AUNER LARGO
METRÓLOGO 1

FIRMA AUTORIZADA:

APROBADO POR:
MAURICIO VARGAS
DIRECTOR DE METROLOGÍA

* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR DEL EQUIPO A CALIBRAR

Intervalo de medición	: **20.000 kN a 100.000 kN**				
Tipo Indicación	: DIGITAL				
Marca	: Controls - Automax	División de Escala:	0.001	kN
Modelo	: 50-C10D04	Resolución:	0.004	kN
Serie	: 17004588			

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN

	F1	F2	F2´	F3	F4
Temperatura Mínima (ºC)	22.3	22.3	*	22.5	*
Temperatura Máxima (ºC)	22.5	22.4	*	22.6	*
Humedad Mínima (%HR)	65	65	*	65	*
Humedad Máxima (%HR)	67	65	*	66	*

CARACTERÍSTICAS DEL PATRÓN DE CALIBRACIÓN

Indicador

Tipo	: Lector digital software 1
Marca	: Sensy
Modelo	: COND-USB-ASCI
Serie	: 2160529000
Unidad de medida:	: mV/V

TRAZABILIDAD

Dirimpex S.A.S. asegura el mantenimiento de la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de unidades (SI), los patrones de trabajo utilizados en las mediciones a través de patrones nacionales. Máquina Patrón de carga directa marca ERICHSEN para 100 kN del INM

Transductor de Fuerza

			Equipo auxiliar
Intervalo de medición	: 10 kN a 100 kN		10°C a 40°C | 30%HR a 80%HR
Marca	: SENSY		HALTEN
Modelo	: 2715		TTH-002
Serie	: 2170888000		12351584
Certificado de calibración	: 6612		CC-THR-1326-23
Fecha de calibración	: 2023-04-12		2023-08-01
Clase	: 00		NA
Incertidumbre de medición (k=2)	: 0.016 %		0.51°C | 3.4%HR

DATOS DE CALIBRACIÓN

Dirección de Carga: COMPRESIÓN

Fi [kN]	LECTURAS INDICADOR PATRÓN [mV/V]					
	L1 (Asc)	L2 (Asc)	L2´ (Desc)	L3 (Asc)	L4 (Acc)	Promedio
20.000	0.398 60	0.399 05	*	0.398 76	*	0.398 80
30.000	0.599 95	0.600 95	*	0.600 93	*	0.600 61
40.000	0.799 84	0.800 24	*	0.799 56	*	0.799 88
50.000	0.998 26	0.999 19	*	0.997 06	*	0.998 17
60.000	1.195 92	1.195 89	*	1.195 74	*	1.195 85
70.000	1.393 91	1.395 57	*	1.393 86	*	1.394 45
80.000	1.595 27	1.595 81	*	1.594 35	*	1.595 14
90.000	1.796 15	1.796 28	*	1.796 68	*	1.796 37
100.000	1.996 99	1.998 28	*	1.997 72	*	1.997 66

Se realiza ajuste	NO
Indicación antes de ajuste	
Fi [kN]	F [kN]
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*
*	*

* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

Procesamiento de Datos

Número: F311-24
Página: 3 de 4

Limite Inferior de la Escala del Instrumento:	*1.600*	*kN*

	Indicación del Instrumento Patrón				**Unidad:**	***[kN]***	*Errores Encontrado Unidad [* ***% de la fuerza indicada por el Instrumento (Fi)*** *]*						
Indicación del Instrumento a Calibrar Fi [kN]	*F1 [kN]*	*F2 [kN]*	*F2´ [kN]*	*F3 [kN]*	*F4 [kN]*	*Fx´ [kN]*	*a**	*q**	*b**	*v**	*Accesorios**	*Incertidumbre expandida*	*k*
20.000	*19.947*	*19.970*	*	*19.955*	*	*19.957*	*0.020*	*0.213*	*0.113*	*	*	*0.070*	*2.0*
30.000	*30.025*	*30.075*	*	*30.074*	*	*30.058*	*0.01*	*-0.19*	*0.17*	*	*	*0.11*	*2.0*
40.000	*40.030*	*40.050*	*	*40.016*	*	*40.032*	*0.01*	*-0.08*	*0.09*	*	*	*0.12*	*2.0*
50.000	*49.962*	*50.008*	*	*49.901*	*	*49.957*	*0.01*	*0.09*	*0.21*	*	*	*0.12*	*2.0*
60.000	*59.854*	*59.853*	*	*59.845*	*	*59.851*	*0.01*	*0.25*	*0.02*	*	*	*0.12*	*2.0*
70.000	*69.764*	*69.847*	*	*69.761*	*	*69.791*	*0.01*	*0.30*	*0.12*	*	*	*0.12*	*2.0*
80.000	*79.841*	*79.868*	*	*79.795*	*	*79.835*	*0.01*	*0.21*	*0.09*	*	*	*0.12*	*2.0*
90.000	*89.894*	*89.901*	*	*89.921*	*	*89.905*	*0.00*	*0.11*	*0.03*	*	*	*0.12*	*2.0*
100.000	*99.945*	*100.010*	*	*99.982*	*	*99.979*	*0.00*	*0.02*	*0.06*	*	*	*0.12*	*2.0*

(Fi0)	*0.012*	*-0.008*	*	*0.006*	*

CONVENCIONES
a* *= Resolución relativa;*
q* *= Error relativo de Exactitud;*
b* *= Error relativo de Repetibilidad;*
v* *= Error relativo de Reversibilidad;*
Accesorios* *= Error por accesorios (aguja testigo);*
F0 *= Error relativo de cero.*

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" para una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

DIAGRAMAS DE CALIBRACIÓN

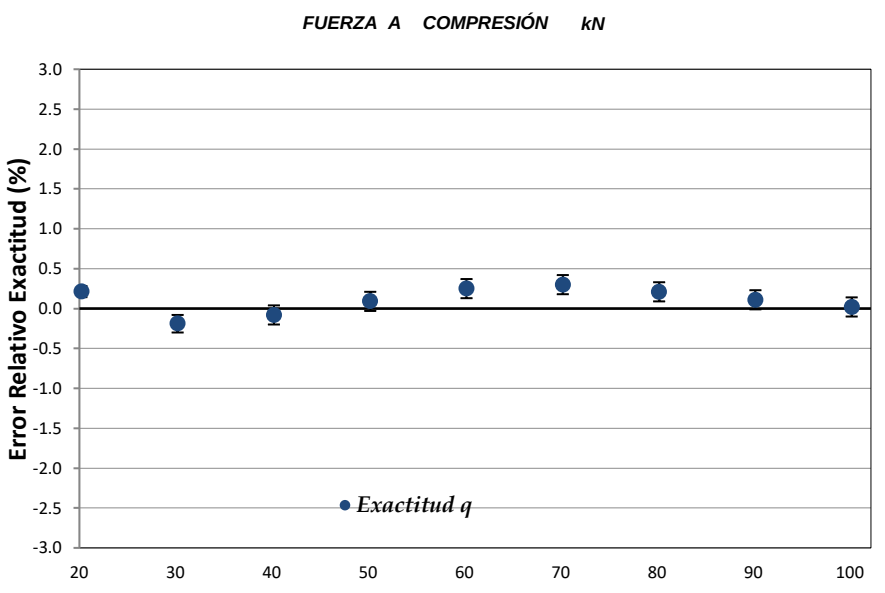

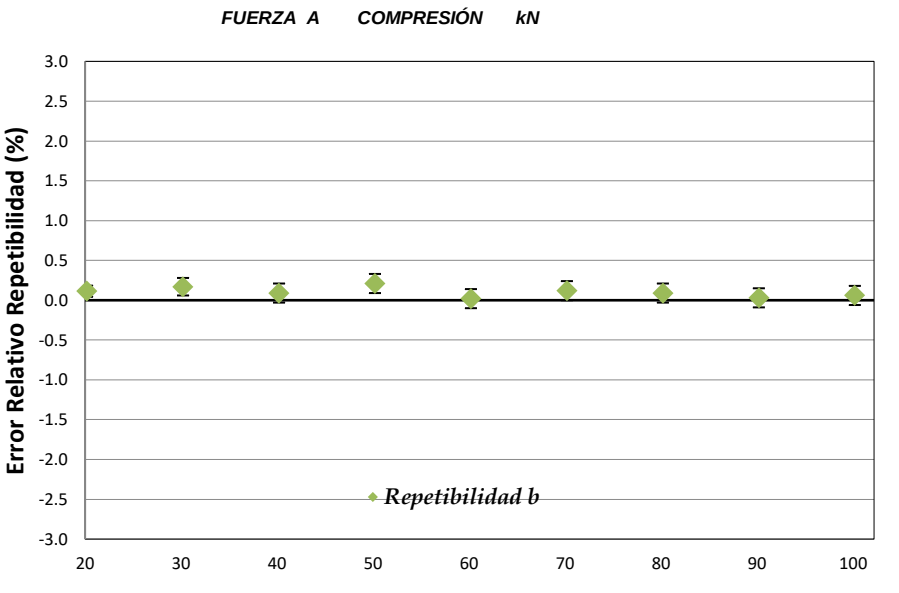

* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

PROPIEDADES METROLÓGICAS DE LA MÁQUINA DE ENSAYO

Sentido de carga : ***COMPRESIÓN***
Intervalo de medición : ***20.000 kN a 100.000 kN***

Errores relativos máximos hallados:

	a	q	b	v	f_o	Accesorios	Incertidumbre expandida %	k
	0.02	0.30	0.21	*	0.01	*	0.12	2.0
NTC-ISO 7500-1:2007 Numeral:	6.3	6.5.1	6.5.2	6.4.8	6.4.5	6.4.6	Anexo D	

Unidad: [%]

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD : Por solicitud del cliente y de común acuerdo, se declara conformidad frente a la especificación indicada en la Norma NTC-ISO 7500-1:2007. Numeral 7, Tabla 2 y según los errores relativos máximos hallados, la maquina de ensayo se considera conforme para el intervalo de medida comprendido entre 20 kN y 100 kN, se clasifica como CLASE 0.5

Tabla 2, numeral 7, NTC-ISO 7500-1:2007.

CLASE DE LA ESCALA DE LA MAQUINA	Valor máximo permitido (%) Error relativo de:				Resolución relativa
	Exactitud q	Repetibilidad b	Reversibilidad* v	Cero fo	a
0.5	± 0.5	0.5	± 0.75	± 0.05	0.25
1	± 1.0	1.0	± 1.5	± 0.1	0.5
2	± 2.0	2.0	± 3.0	± 0.2	1.0
3	± 3.0	3.0	± 4.5	± 0.3	1.5

*De acuerdo con el numeral 6.4.8 el error de reversibilidad solo se determina cuando se solicita

NOTAS

Dirimpex S.A.S es responsable de la información suministrada en este certificado, excepto cuando es suministrada por el cliente.
La información aportada por el cliente se identificara claramente desde la solicitud del servicio y/o en el ítem OBSERVACIONES en la portada, pagina 1 de este documento, Dirimpex no es responsable de dicha información que pueda afectar la validez de los resultados.
Los resultados contenidos en el presente certificado se relacionan solamente al instrumento calibrado, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dirimpex no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos de medición.
Certificado de calibración sin firma digital del personal autorizado no tiene validez.

MÉTODO DE CALIBRACIÓN

Comparación directa. Fuerza indicada constante: Una fuerza Fi, indicada por el indicador de fuerza de la máquina, se aplica a la misma y se anota la fuerza real F indicada por el instrumento patrón de medición de fuerza.

PERIODO DE VALIDEZ

Depende del tipo de máquina de ensayo, de las normas de mantenimiento y de la frecuencia del uso. En cualquier caso, la máquina debe calibrarse si se realiza un cambio de ubicación que requiera desmontaje, o si se somete a ajustes o reparaciones importantes.

No es recomendable la reproducción parcial de este certificado, ya que puede dar lugar a interpretaciones equivocadas de sus resultados.

FACTORES DE EQUIVALENCIAS ENTRE UNIDADES DE FUERZA

Con base en la guía de uso del SI establecidos en el "Guide for the Use of the International System of Units (SI) - NIST Special Publication 811, 2008 Edition". Pág. 59.

	N
1 N	1
1 kgf	9.806 65
1 lbf	4.448 222
1 dina	1.0E-05

FIN DEL CERTIFICADO

* Este certificado (informe/reporte) expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas.
No podrá ser reproducido, excepto en su totalidad, con autorización previa y por escrito del laboratorio de DIRIMPEX S.A.S

Calle 18 A Nº 68 D - 80 Bogotá - Colombia PBX: (+57) (1) 482 40 02
metrologia@dirimpex.com

ANEXO N°7
MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/10/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1006 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”

FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2021

PLAZO INICIAL: 114 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30 DE DICIEMBRE DE 2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 300.149.391.398,00

VALOR ACUMULADO: $ 300.149.391.398,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 2.052.750.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 2.052.750.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO - 189

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 9.341.409.728,00	09/06/2021	31/12/2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 3.800.000.000,00	09/06/2022	31/12/2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 18.682.819.456,00	18/05/2021	31/12/2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 615.825.000,00	5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementac	
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 28.024.229.184,00	Igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de Interventoría.	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033869

Certificado de modificación o anexo No.: 0 DE 11 / 6 / 2021
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **Nacional de seguros S.A.**

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 23/06/2021

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 4.670.704.864,00	21/05/2021	31/12/2025
Otros			Día Mes Año	Día Mes Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033867 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0 DE 11 / 6 / 2021
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 23/06/2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	10%	$ 9.341.409.728,00	28/06/2021	31/12/2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 3.800.000.000,00	28/06/2021	31/12/2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 18.682.819.456,00	28/06/2021	31/12/2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 615.825.000,00	31/12/2025	31/12/2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 28.024.229.184,00	31/12/2025	31/12/2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033869

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 31/10/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1006 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 1 - 6 / 8 / 2021
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 9/12/2022

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 4.670.704.864,00	28	06	2021	31	12	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033867 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. ANEXO 1 - 6 / 8 / 2021
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 9/12/2022

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL ENDOSO 1 Y ORDEN DE INICIO DE FECHA 28/06/2021, SE ACLARA QUE SE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DEL ACTA DE INICIO Y MANIFIESTA LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN VIGENTES.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 9.341.409.728,00	24	03	2022	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 3.800.000.000,00	24	03	2022	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 18.682.819.456,00	24	03	2022	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 615.825.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 28.024.229.184,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033869

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 2 - 27 / 4 / 2022
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 9/12/2022

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 4.670.704.864,00	21	05	2021	31	12	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033867 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. ANEXO 3 - 27 / 4 / 2022
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 9/12/2022

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 31/10/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1006 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”

DE CONFORMIDAD CON LA CESION DE POSICION CONTRACTUAL DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CONFORMADO POR:
ALCA INGENIERÍA S.A.S., CON NIT. 830.089.381-5, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 35%
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., CON NIT. 900.102.268,-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
HORACIO VEGA CÁRDENAS, CON C.C 91.209.970 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 9.341.409.728,00	21	05	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 3.800.000.000,00	21	05	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 18.682.819.456,00	21	05	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 615.825.000,00	21	05	2021	31	12	2025
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 28.024.229.184,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033869

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 4 - 2 / 9 / 2022
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 9/12/2022

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 4.670.704.864,00	20	12	2021	31	12	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033867 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. ANEXO 5 - 2 / 9 / 2022
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 9/12/2022

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACPETA EL ACTA DE SUSPENSION N 1 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ACTA DE SUSPENSION N 2 DE 22 DE ABRIL DE 2022 Y ACTA DE REANUDACION DE OBRA DE 23 DE AGOSTO DE 2022

NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 ES 28 DE JUNIO DE 2021.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:** X

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 9.341.409.728,00	21	05	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 9.188.235.293,00	21	05	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 18.682.819.456,00	21	05	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 615.825.000,00	31	12	2025	31	12	2030

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 31/10/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1006 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”

Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 28.024.229.184,00	31	12	2025		31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033869

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 5 - 31 / 10/ 2022
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 9/12/2022

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 4.670.704.864,00	21	05	2021	31	12	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033867 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. ANEXO 6 - 31 / 10 / 2022
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 9/12/2022

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON CORREO DE APROBACION DE LA GERENCIA DE PROYECTOS 1 DE 05 DE OCTUBRE DE 2022 SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE VALOR ASEGURADO PARA EL AMPARO DE ANTICIPO, EL CUAL QUEDA EN UN MONTO DE $9.188.235.293, ASI MISMO SE DEJA CONSTANCIA DEL ACTA DE REANUDACION

NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 ES 28 DE JUNIO DE 2021.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRORROGA No.:** **MODIFICACION No.:** X **SUSPENSION No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 9.341.409.728,00	21	05	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 9.188.235.293,00	21	05	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 18.682.819.456,00	21	05	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 615.825.000,00	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 28.024.229.184,00	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033869

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 7 - 28 / 12 / 2023
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 31/10/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1006 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”

Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 4.670.704.864,00	21	05	2021	31	12	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033867 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. ANEXO 8 - 28 / 12 / 2023
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Nacional de seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: NO APROBADO SECOP

OBSERVACIONES:

ANEXO 7 POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CONOCE LA MODIFICACIÓN NO. DOS (2) DE 2023, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES. ANEXO 6:
ANEXO 8 POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CONOCE LA MODIFICACIÓN NO. DOS (2) DE 2023, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.
NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 ES 28 DE JUNIO DE 2021.

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Obra No. 1006 de 2021, en atención a la suscripción de la Modificación No. Dos (2) de 2023 a la Cláusula Séptima, la interventoria solicita ajustar el valor del amparo de calidad de los estudios constituida a favor de la entidad estatal de acuerdo a lo estipulado en el contrato de obra.

Revisada la correspondiente póliza se establece que si bien es cierto la compañía en el documento emitido establece “POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CONOCE LA MODIFICACIÓN NO. DOS (2) DE 2023, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.”, no se evidencia la actualización del valor del amparo, el cual debe adicionarse en una cuantía equivalente al treinta (30%) del valor adicionado de estudios es decir por un valor de $ 870.000.000,00. quedando el amparo total por $ 1.485.825.000

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las

Firma

Nombre: ELSA CAMPO LOPEZ
Directora de Interventoría
Matricula No.: 19202-01710

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

Aumentar el contraste
UTC -5 11:13:14
INSTITUTO NACIONA...
Procesos | Contratos | Proveedores | Procesos SECOP | Mis procesos | Menú | Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

X

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 4

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 5

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 6

MOSTRAR DETALLES

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 31/08/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/12/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 122
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 1/03/2033 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 1/07/2033 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Buen manejo y correcta inversión del anticipo - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 1/03/2033 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 1/07/2033 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Otro - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/08/2035 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/12/2035 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Pago de salarios - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/08/2033 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/12/2033 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Estabilidad y calidad de la obra - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/08/2035 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 31/12/2035 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El documento MOD. NO 2 CTO OBRA 1006-2021OK.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *Carlos Alfonso Morales Rigueros 16-12-2023 13:36 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *WENDY PAOLA RUIZ VERA 16-12-2023 10:34 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ADRIANA DIAZ IZQUIERDO 16-12-2023 12:03 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

1 Información general
2 Condiciones
Volver
Imprimir | Modificar | < | >
Modificación del Contrato

3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.14049349	ContractModificationGeneral	16/12/2023 10:28 AM *(UTC -5 horas)*	18/12/2023 8:51 PM *(UTC -5 horas)*	Published	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.9790554	ContractModificationGeneral	22/11/2022 6:07 PM *(UTC -5 horas)*	23/11/2022 11:42 AM *(UTC -5 horas)*	Published	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD							
CO1.CTRMOD							Detalle
CO1.CTRMOD							Detalle
CO1.CTRMOD							Detalle
CO1.CTRMOD							
CO1.CTRMOD							
CO1.CTRMOD							

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Rem

ernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CONTRATO DE OBRA No. 1006 DE 2021
MODIFICACION NO. DOS (2) DE 2023

OBJETO:	**"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2."**
PLAZO:	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2030**
VALOR:	**TRESCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($300.149.391.398) INCLUIDO IVA.**
INTERVENTOR:	**CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 con NIT 901.476.491-4** **Integrado por:** **ALCA INGENIERÍA S.A.S., con NIT. 830.089.381-5** **con una participación del 35%.** **INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., con NIT. 900.102.268-1** **con una participación del 20%** **HORACIO VEGA CÁRDENAS, con C.C. No. 91.209.970** **con una participación del 20%** **GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. con NIT. 830.136.490-1** **con una participación del 20%** **HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 901.262.851-3** **con una participación del 5%**

Entre los suscritos **ADRIANA DIAZ IZQUIERO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionada mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS,** Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el **INVIAS**, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **CARLOS ALFONSO MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.410.780 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064** integrado por: ALCA INGENIERÍA S.A.S., con NIT. 830.089.381-5, con una participación del 35% INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., con NIT. 900.102.268-1, con una participación del 20%, HORACIO VEGA CÁRDENAS, con C.C 91.209.970 con una participación del 20%, GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. con NIT. 830.136.490-1 con una participación del 20% y HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT. 901.262.851-3 con una participación del 5%.), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1006 de 2021 del 09 de junio de 2021, Acta de Suspensión No. 01 del 16 de septiembre de 2021, Cesión de Posición contractual del 21 de abril del 2022, Acta de Suspensión No. 02 del 22 de abril del 2022, Aclaración al Acta de Reanudación del 26 de agosto del 2022 y modificación N° 1 fechada 22 de noviembre de 2022; hemos convenido modificar el Contrato previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, mediante comunicación escrita CSS064-OBRA-CL-1013-23 de fecha 31 de octubre de 2023, **EL CONTRATISTA** solicitó la modificación del Contrato de Obra No. 1006 de 2021, indicando que:

"…De acuerdo con la REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL realizados por el contratista y aprobados por el interventor, se realizó un balance presupuestal, donde se identifican las metas a ejecutar en el proyecto y se solicita lo siguiente: 1. Se requiere modificar el contrato en el sentido de crear una PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRITICOS NUEVOS Y LOS REQUERDIOS PARA OBTENER LA LICENCIA AMBIENTAL en el Parque Nacional Natural del Puracé; esta provisión se manejará como monto agotable de acuerdo con la necesidad para la ejecución del proyecto, siguiendo lo establecido en el Manual de interventoría en sus instructivos y formatos, así como los volúmenes, anexos y planos que se requieran, los cuales deben ser aprobados por la interventoría mediante actas de recibo parcial y definitivo para estudios y diseños; también se requiere contar con la aprobación de las garantías de estos estudios y la certificación de compatibilidad de los planos con el Sistema de información geográfico SIG expedido por el INVIAS. 2. Redistribuir los recursos del contrato de acuerdo con las necesidades requeridas para su ejecución, se identifica que no se requieren recursos por valor de $ 1.557.311.951,00 en el valor básico del contrato, no se requieren recursos de la PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA de $ 1.000.000.000,00. Se ajusta el VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA) por lo que no se requieren recursos por $ 18.688.049,00. Para la PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) no se requieren recursos por $324.000.000,00. Recursos que suman $2.900.000.000 millones que se trasladaran para la PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRITICOS NUEVOS Y LOS REQUERDIOS PARA OBTENER LA LICENCIA AMBIENTAL. 3. Teniendo en cuenta que el contrato establece que la amortización del anticipo deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, pero el contrato tiene un plazo de 10 años y la vigencia de las pólizas no cubre este plazo, se requiere modificar el contrato en el sentido de aclarar la CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN así: EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento de la vigencia del amparo de la garantía para el buen manejo y correcta inversión del anticipo, la cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre del año 2025."

2. Que mediante oficio ICA-INV-0274 de fecha 14 de noviembre de 2023, la interventoría ejercida por el CONSORCIO ICAYECO-189 a través del Contrato No. 990-2021, previa revisión y análisis de la solicitud, conceptúa de manera favorable la solicitud presentada por **EL CONTRATISTA**, considerando viable la modificación en cuestión.

3. Que la Dirección Territorial de Cauca, en ejercicio de sus funciones de supervisión del Contrato de Obra No. 1006 de 2021 avaló la solicitud de suscripción de otrosí mencionada en el numeral anterior.

4. Que, la justificación que fundamenta la solicitud, así como el concepto favorable de dicha petición, se encuentran consignadas en el formato MEPI- MN1-IN-13-FR-1 *"Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga"* del 21 de noviembre de 2023, suscrito por **EL CONTRATISTA**, el supervisor del contrato de interventoría, el Director Territorial, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Gestor Técnico de Proyecto, y el Abogado de la Unidad Ejecutora.

5. Que, para avalar la modificación en cuestión, es supervisor del contrato indicó:

"…De la misma manera y por las razones expuestas es necesaria la modificación ajuste al programa de inversiones previsto inicialmente ajustándolo a los valores actualizados de todas y cada una de las partidas y las vigencias contractualmente previstas conforme con lo anterior se modifica la cláusula séptima del contrato y décima del contrato de obra No. 1006-2021…"

6. Que al respecto, en el acta del Comité de Contratación No. 63, llevado a cabo el 29 de noviembre 2023, se manifiesta: *"EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y LA CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO.–. PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.*

7. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Obra No. 1006 - 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la ***CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*** del Contrato de Obra No. 1006-2021, en el sentido de actualizar la discriminación de recursos, la cual para todos los efectos quedará así:

CLAUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*: **El INSTITUTO** se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($300.149.391.398) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a). **SUBTOTAL OBRAS: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 237.511.293.458) MONEDA CORRIENTE,** b). PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES: TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS*

($ 35.510.276.968) MONEDA CORRIENTE, ***c). PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA: CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MONEDA CORRIENTE, d). Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra): UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.995.888.399) MONEDA CORRIENTE,*** *d)*. ***REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($1.725.000.000) MONEDA CORRIENTE. e).*** IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL: TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($327.750.000) MONEDA CORRIENTE. *f)* ***PROVISIÓN PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRÍTICOS NUEVOS Y LOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA AMBIENTAL: DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($ 2.436.974.790) MONEDA CORRIENTE. g) IVA - PROVISIÓN PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRÍTICOS NUEVOS Y LOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA AMBIENTAL: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($ 463.025.210) MONEDA CORRIENTE.*** *h)* ***Total PROVISIÓN PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SITIOS CRÍTICOS NUEVOS Y LOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA AMBIENTAL: DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES ($2.900.000) MONEDA CORRIENTE. i).*** *GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (INCLUYE PMA LICENCIA AMBIENTAL E IVA 19%): VEINTE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QU INIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($20.079.182.573) MONEDA CORRIENTE. j)* ***PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA): CERO PESOS ($0) MONEDA CORRIENTE.***

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el paragrafo cuarto de la **CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO.–** del Contrato de Obra No. 1006-2021, el cual para todos los efectos quedará así:

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN: *El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento de la vigencia del amparo de la garantía para el buen manejo y correcta inversión del anticipo de la póliza aprobada, situación que deberá ser controlada por la interventoría.*

CLAUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL CONTRATISTA** se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del **INSTITUTO.**

CLAUSULA CUARTA: **GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. -** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, **El CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan adicionado o modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Revisó: Laura Sofía Tovar - Abogada SGCPA
Elaboró: Wendy Paola Ruiz Vera – Abogada SGCPA

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
153920	BOGOTA		11		30	400033869	7
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
28 / 12 / 2023	21 / 5 / 2021	00:00	31 / 12 / 2030	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CONOCE LA MODIFICACIÓN NO. DOS (2) DE 2023, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 6:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE DEJA EN CONOCIMIENTO DE LA COMPAÑÍA ACTA DE REANUDACIÓN - A LA

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/05/2021	31/12/2025	9.341.409.727.90	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/05/2021	31/12/2028	18.682.819.455.80	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/05/2021	31/12/2025	9.188.235.293.00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030	28.024.229.184.00	0,00
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS	31/12/2025	31/12/2030	615.825.000.00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 29/12/2023	901476491

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 65.852.518.660,70	SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON S

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
ARKA BENEFICIOS LTDA	40198	50,00			
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	2134	50,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
GBUITRAGO

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033869	7	BOGOTA	28 /12 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 21 /5 /2021	00:00 Horas del 31 /12 /2030	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600

SUSPENSION N°2 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2022 Y ASI MISMO MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2022, LA CUAL MODIFICA CLAUSULA NOVENA, PARRAFO PRIMERO CUENTA BANCARIA Y ASI MISMO SE ACLARA FECHA 26-08-2022 DEL ACTA DE REANUDACION - SUSPENSION N 2 Y SE ACEPTA Y SE CONOCE ACLARACION ACTA DE REANUDACIÓN -SUSPENSION N°2 DE FECHA 26-08-2022 .

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 5:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON CORREO DE APROBACION DE LA GERENCIA DE PROYECTOS 1 DE 05 DE OCTUBRE DE 2022 SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE VALOR ASEGURADO PARA EL AMPARO DE ANTICIPO, EL CUAL QUEDA EN UN MONTO DE $9.188.235.293, ASI MISMO SE DEJA CONSTANCIA DEL ACTA DE REANUDACION - SUSPENSION N 2 DE _ DE OCTUBRE DE 2022.

?NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 ES 28 DE JUNIO DE 2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 4:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACPETA EL ACTA DE SUSPENSION N 1 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ACTA DE SUSPENSION N 2 DE 22 DE ABRIL DE 2022 Y ACTA DE REANUDACION DE OBRA DE 23 DE AGOSTO DE 2022
NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 ES 28 DE JUNIO DE 2021.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 3:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA EL TEXTO DE LA MODIFICACION N 2 A LA PRESENTE POLIZA ASI:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA LA CESION DE POSICION CONTRACTUAL DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 NIT 901.476.491-4 CONFORMADO POR:
ALCA INGENIERÍA S.A.S., CON NIT. 830.089.381-5, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 35%
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., CON NIT. 900.102.268,-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
HORACIO VEGA CÁRDENAS, CON C.C 91.209.970 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. CON NIT. 830.136.490-1 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S., CON NIT. 901.262.851-3 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%

NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO, ANTICIPO Y PAGO DE SALARIOS INICIAL A PARTIR DEL 09 DE JUNIO DE 2021, FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA CESION DE POSICION CONTRACTUAL DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CONFORMADO POR:
ALCA INGENIERÍA S.A.S., CON NIT. 830.089.381-5, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 35%
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., CON NIT. 900.102.268,-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
HORACIO VEGA CÁRDENAS, CON C.C 91.209.970 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. CON NIT. 830.136.490-1 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S., CON NIT. 901.262.851-3 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE INICIO DE 28 DE JUNIO DE 2021 SE AJUSTA LA VIGENCIAS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO N 1006 DE 2021 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2,

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CONFORMADO POR:
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S NIT. 900.102.268-1 PARTICIPACION 20%
HORACIO VEGA CÁRDENAS NIT. 91.209.970-1 PARTICIPACION 20%
ALCA INGENIERÍA S.A.S NIT.: 830.089.381-5 PARTICIPACION 35%
ICM INGENIEROS S.A.S NIT. 800.231.021-8 PARTICIPACION 25%

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033869	7	BOGOTA	28 /12 /2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 21 /5 /2021	00:00 Horas del 31 /12 /2030	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600

EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SE ENTIENDE QUE ESTE SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
EL AMPARO DEL ANTICIPO SE ENTIENDE QUE SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN O LA AMORTIZACIÓN DEL CONTRATO

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
29/12/2023	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN DICIEMBRE 28 DE 2023

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400033869, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
NIT : 901.476.491 - 4
Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 28 días del mes de Diciembre de 2023.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9

www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
153917	BOGOTA	11		15	400033867	8

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
28 / 12 / 2023	21 / 5 / 2021	00:00	31 / 12 / 2025	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4	TELÉFONO	7427374
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	4.670.704.864,00	4,670,704,864.00	4.670.704.864,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	4.670.704.864,00	4,670,704,864.00	4.670.704.864,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	4.670.704.864,00	4,670,704,864.00	4.670.704.864,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	4.670.704.864,00	4,670,704,864.00	4.670.704.864,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 23/12/2023	901476491

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 4.670.704.864,00	CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
ARKA BENEFICIOS LTDA	40198	50,00			
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	2134	50,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

GBUITRAGO

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033867	8	BOGOTA	Día - Mes - Año 28 12 2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4	TELÉFONO	7427374
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 8:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA CONOCE LA MODIFICACIÓN NO. DOS (2) DE 2023, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 7:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, SE DEJA EN CONOCIMIENTO DE LA COMPAÑÍA ACTA DE REANUDACIÓN - A LA SUSPENSION N°2 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2022 Y ASI MISMO MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2022, LA CUAL MODIFICA CLAUSULA NOVENA, PARRAFO PRIMERO CUENTA BANCARIA Y ASI MISMO SE ACLARA FECHA 26-08-2022 DEL ACTA DE REANUDACION - SUSPENSION N 2 Y SE ACEPTA Y SE CONOCE ACLARACION ACTA DE REANUDACIÓN -SUSPENSION N°2 DE FECHA 26-08-2022 .

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 6:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE REANUDACION - SUSPENSION N 2 DE _ DE OCTUBRE DE 2022.

NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 ES 28 DE JUNIO DE 2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 5:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACPETA EL ACTA DE SUSPENSION N 1 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ACTA DE SUSPENSION N 2 DE 22 DE ABRIL DE 2022 Y ACTA DE REANUDACION DE OBRA DE 23 DE AGOSTO DE 2022
NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 ES 28 DE JUNIO DE 2021.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 4:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA EL TEXTO DE LA MODIFICACION N 2 A LA PRESENTE POLIZA ASI:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA LA CESION DE POSICION CONTRACTUAL DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 NIT 901.476.491-4 CONFORMADO POR:
ALCA INGENIERÍA S.A.S., CON NIT. 830.089.381-5, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 35%
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., CON NIT. 900.102.268,-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
HORACIO VEGA CÁRDENAS, CON C.C 91.209.970 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. CON NIT. 830.136.490-1 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S., CON NIT. 901.262.851-3 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%

NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA INICIAL A PARTIR DEL 09 DE JUNIO DE 2021, FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033867	8	BOGOTA	Día - Mes - Año 28 12 2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4	TELÉFONO	7427374
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 3:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA CESION DE POSICION CONTRACTUAL DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CONFORMADO POR:
ALCA INGENIERÍA S.A.S., CON NIT. 830.089.381-5, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 35%
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., CON NIT. 900.102.268,-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
HORACIO VEGA CÁRDENAS, CON C.C 91.209.970 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. CON NIT. 830.136.490-1 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S., CON NIT. 901.262.851-3 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE INICIO DE 28 DE JUNIO DE 2021 SE AJUSTA LA VIGENCIAS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL, SE INCLUYEN LOS AMPAROS SOLCITADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y SE ACLARA LO SIGUIENTE:

EL AMPARO BASICO DE LA PRESENTE PÓLIZA CUENTA CON LAS SIGUIENTES COBERTURAS:
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
** PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, CON LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN EL CONDICIONADO DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL DESARROLLO DELCONTRATO N 1006 DE 2021 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CONFORMADO POR:
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S NIT. 900.102.268-1 PARTICIPACION 20%
HORACIO VEGA CÁRDENAS NIT. 91.209.970-1 PARTICIPACION 20%
ALCA INGENIERÍA S.A.S NIT.: 830.089.381-5 PARTICIPACION 35%
ICM INGENIEROS S.A.S NIT. 800.231.021-8 PARTICIPACION 25%

ASEGURADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 - SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033867	8	BOGOTA	Día - Mes - Año 28 12 2023	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4	TELÉFONO	7427374
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

********** **FIN PÓLIZA** **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400033867

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
23/12/2023	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN DICIEMBRE 28 DE 2.023

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Bogotá, 31 octubre de 2022 CSS064-OBRA-CL-233-22

Ingeniera
ELSA CAMPO LOPEZ
Directora de Interventoría
Consorcio ICAYECO 189
Email:
recaicedo@icayeco.com
consorcioicayeco189@ayesa.com
Popayán (Cauca)

REF: Contrato No 1006 de 2021 "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

ASUNTO**: Respuesta ICA-PAL-0078 -Entrega actualización de Pólizas**

Respetada Ingeniera,

El Consorcio San Sebastián 064 se permite dar respuesta al comunicado ICA-PAL-0078 del 19/10/2022 y hace entrega para revisión y trámite correspondiente de las pólizas actualizadas de acuerdo a las aclaraciones en fechas que se hicieron en el acta de reanudación. Adicionalmente se hace entrega de la póliza amparando el Anticipo No 1 solicitado.

Quedamos atentos a sus requerimientos.

Cordialmente,

ANGEL MARIA ORTEGA MARTINEZ
Director de Obra
CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

Adjunto: POLIZA_400033869_5
RCE POLIZA_400033867_6
Proyecto: CMC/AOM
Enviado**:** se envía vía email del 31 de octubre de 2022.

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	187.037.162,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
01/11/2022	$ 187.037.161,60

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN OCTUBRE 31 DE 2022

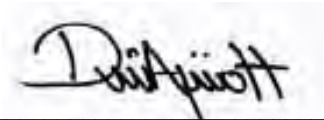

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400033869, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
NIT : 901.476.491 - 4
Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 31 días del mes de Octubre de 2022.

Cordialmente,

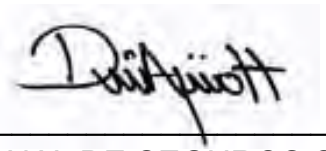

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT. 860.002.527-9

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C. **DIRECCIÓN GENERAL** CL 94 No. 11 - 30 PISO 4 **TELÉFONO** (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
130077	BOGOTÁ D.C.		11		15	400033867	6
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS Horas**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas			
31 / 10 / 2022	21 / 5 / 2021	00:00	31 / 12 / 2025	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4	TELÉFONO	7427374
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	4.670.704.864,00	4,670,704,864.00	4.670.704.864,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	4.670.704.864,00	4,670,704,864.00	4.670.704.864,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	4.670.704.864,00	4,670,704,864.00	4.670.704.864,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	4.670.704.864,00	4,670,704,864.00	4.670.704.864,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 27/10/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 4.670.704.864,00	CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
ARKA BENEFICIOS LTDA	40198	50,00			
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	2134	50,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
GBUITRAGO

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033867	6	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 31 10 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4	TELÉFONO	7427374
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 6:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE REANUDACION - SUSPENSION N 2 DE _ DE OCTUBRE DE 2022.

NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 ES 28 DE JUNIO DE 2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 5:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACPETA EL ACTA DE SUSPENSION N 1 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ACTA DE SUSPENSION N 2 DE 22 DE ABRIL DE 2022 Y ACTA DE REANUDACION DE OBRA DE 23 DE AGOSTO DE 2022
NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 ES 28 DE JUNIO DE 2021.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 4:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA EL TEXTO DE LA MODIFICACION N 2 A LA PRESENTE POLIZA ASI:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA LA CESION DE POSICION CONTRACTUAL DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 NIT 901.476.491-4 CONFORMADO POR:
ALCA INGENIERÍA S.A.S., CON NIT. 830.089.381-5, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 35%
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., CON NIT. 900.102.268,-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
HORACIO VEGA CÁRDENAS, CON C.C 91.209.970 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. CON NIT. 830.136.490-1 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S., CON NIT. 901.262.851-3 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%

NOTA: SE ACLARA Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA INICIAL A PARTIR DEL 09 DE JUNIO DE 2021, FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 3:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA CESION DE POSICION CONTRACTUAL DEL CONTRATO NUMERO 1006 DE 2021 SE PROCEDE CON EL AJUSTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CONFORMADO POR:
ALCA INGENIERÍA S.A.S., CON NIT. 830.089.381-5, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 35%
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S., CON NIT. 900.102.268,-1, CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
HORACIO VEGA CÁRDENAS, CON C.C 91.209.970 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%,
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. CON NIT. 830.136.490-1 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 20%
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S., CON NIT. 901.262.851-3 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

DIRECCIÓN GENERAL CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033867	6	BOGOTÁ D.C.	Día - Mes - Año 31 10 2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	31 12 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4
DIRECCIÓN	CRA 16 N. 97 46, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7427374

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	NIT	901.476.491 - 4	TELÉFONO	7427374
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE INICIO DE 28 DE JUNIO DE 2021 SE AJUSTA LA VIGENCIAS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL, SE INCLUYEN LOS AMPAROS SOLCITADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y SE ACLARA LO SIGUIENTE:

EL AMPARO BASICO DE LA PRESENTE PÓLIZA CUENTA CON LAS SIGUIENTES COBERTURAS:
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
** PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, CON LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN EL CONDICIONADO DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL DESARROLLO DELCONTRATO N 1006 DE 2021 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CONFORMADO POR:
INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S NIT. 900.102.268-1 PARTICIPACION 20%
HORACIO VEGA CÁRDENAS NIT. 91.209.970-1 PARTICIPACION 20%
ALCA INGENIERÍA S.A.S NIT.: 830.089.381-5 PARTICIPACION 35%
ICM INGENIEROS S.A.S NIT. 800.231.021-8 PARTICIPACION 25%

ASEGURADO: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 - SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

********** **FIN PÓLIZA** **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400033867

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
27/10/2022	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN OCTUBRE 31 DE 2.022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ANEXO N°8
MEPI-MN-1IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 31/10/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grandes Proyectos **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1006 DE 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

FECHA DE INICIO: 28/06/2021 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** HASTA 31 DE AGOSTO DE 2030 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 26/07/2031 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: Contrato 990 de 2020 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO-189

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ---------- SI X NO ------ VERSIÓN No. V00 FECHA DE VERSIÓN: 20/08/2021

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ---------- NO X No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1 AL AÑO FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: N.A.

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ---------- NO X No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: N.A.

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ---------- APROBADO: SI X NO ------ FECHA DE APROBACIÓN: 20/08/2021

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 90 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 90

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ------

OBSERVACIONES:
Se cumple con el plan de inspección, medición y ensayo aprobado para el contrato. Durante el periodo se realizaron ensayos de caracterización a materiales de sub base y piedra filtro, ensayos de densidad a Sub base para Cunetas y llenos de Alcantarilla. Toma de Muestra de Concreto de cilindros usados en fundición de obras de arte (Alcantarilla y Muro de Contención).

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:**

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:**

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato:

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 1 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 1

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 183

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 2 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 181

OBSERVACIONES:
Para el mes de Octubre se presentó 1 PQRS
En total del contrato esta pendiente por cerrar 2 PQR, las cuales corresponden a periodos anteriores
El acumulado de las PQR en lo que lleva de ejecución el contrato es de 183

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

FECHA 31/10/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grandes Proyectos **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1006 DE 2021 (Indicar numero y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 = **Cumplimiento programa de calibración**	**100%**	Se cumple con el indicador estipulado, pues lo equipos calibrables cuentan con su debido certificado de calibración.
IG2: Índice de gestión 2 = **Cumplimiento del protocolo de ensayos**	**100%**	Se da cumplimiento al indicador puesto que se realizan los ensayos correspondientes según el plan de inspección, medición y ensayos aprobado, los cuales van directamente ligados al avance de la obra
IG3: Índice de gestión 3 = **Atencion de quejas y reclamos**	**99.4%**	Al 31 de Octubre de 2024 esta pendiente por cerrar 2 PQR de 182 PQR presentadas en el contrato.
IG4: Índice de gestión 4= **Acciones correctivas**	**0%**	En el mes de Octubre no se ha implementado ninguna accción correctiva

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

Al 31 de Octubre aun esta pendiente continuar con la demolición y reparación de losas con fisuras

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
2	Consorcio San Sebastián 064	Laboratorio con equipos calibrados y personal competente para Realizar ensayos de Laboratorio					
3	Planta de concretos de Geoacopio	Laboratorio con equipos calibrados y personal competente para Realizar ensayos de Laboratorio					

OBSERVACIONES:

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Osvaldo Ruiz Cuellar
Director de Obra
Matrícula No.: 2520258763 CND

Firma
Nombre: Elsa Campo López
Directora de Interventoría
Matrícula No. 192020-1710 CAU

Firma
Nombre:Eliana Janneth Rodriguez B.
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:25202 83423 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO N°9
MEPI-MN-IN-2-FR-1 MEPI-MN-IN-2-FR-2 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA** **INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 03/05/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 15 **MES:** feb-24 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 1006 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 317736 **DE** 2022 ENTIDAD FINANCIERA: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE (Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. N/A **BANCO** N/A SUCURSAL: N/A (Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 3,09% **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 9.188.235.294,00** **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **990** DE **2021** (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
TOTAL				-		

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	MATERIALES Y TRANSPORTE	$ 6.566.429.153,00	$ 6.566.429.153,00		$ 6.566.429.153,00	$ -
2	MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 1.378.500.000,00	$ 1.378.500.000,00		$ 1.378.500.000,00	$ -
3	COSTOS PERSONAL	$ 1.243.306.141,00	$ 1.243.306.141,00		$ 1.243.306.141,00	$ -
	TOTALES	$ 9.188.235.294,00	$ 9.188.235.294,00	$ -	$ 9.188.235.294,00	$ -

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME #¡REF! (Indicar el mes) CERTIFICACIO FIDUCIA MERCANTI N°317736 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 42.620.348,54 (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
1	$ 1.419.844,41		DICIEMBRE 2022	04/01/2023	1.419.844,41
2	$ 14.525.861,65		ENERO 2023	04/01/2023	15.945.706,06
3	$ 10.556.294,40		FEBRERO 2023	08/03/2023	26.502.000,46
4	$ 8.064.329,93		MARZO 2023	12/04/2023	34.566.330,39
5	$ 4.827.710,18		ABRIL 2023	11/05/2023	39.394.040,57
6	$ 2.756.856,16		MAYO 2023	14/06/2023	42.150.896,73
7	$ 469.334,32		JUNIO 2023	13/06/2023	42.620.231,05
8	$ 87,74		JULIO 2023	11/08/2023	42.620.318,79
9	$ 7,07		AGOSTO 2023	10/09/2023	42.620.325,86
10	$ 6,67		SEPTIEMBRE 2023	09/10/2023	42.620.332,53
11	$ 6,36		OCTUBRE 2023	10/11/2023	42.620.338,89
12	$ 5,79		NOVIEMBRE 2023	10/11/2023	42.620.344,68
13	$ 3,86		DICIEMBRE 2023	16/01/2024	42.620.348,54
14	$ -		ENERO 2024		42.620.348,54
15	$ -		FEBRERO 2024		42.620.348,54

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES: LOS RENDIMIENTOS CON CORTE A FEBRERO DE 2024 SEGÚN INFORME RENDICION DE CUENTAS 2024
NINGUNA

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante Legal o Delegado
CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Firma:
Nombre: ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
Representante Legal o Delegado
Interventor CONSORCIO ICAYECO 189
C.E No: 1180018

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1 .

FECHA: 15/05/2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS 1

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2 (Modificación)
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 1006 de 2021
(Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 066

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 de 2021
(Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 190

JUSTIFICACIÓN: Se presenta la inversión ejecutada a la fecha de los recursos correspondientes al Anticipo, se requiere una modificación en la distribución de recursos por rubro, debido a las necesidades propias del avance de obra

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Materiales y transporte.	$ 196.074.609	$ 2.254.332.094	$ 1.395.630.595	$ 860.764.403	$ 1.650.000.000	$ 209.627.452	$ 6.566.429.153	71,47%
2	Maquinaria y Equipo	$ 979.933.595	$ 10.448.769	$ 45.229.250		$ 342.888.386		$ 1.378.500.000	15,00%
3	Costos personal	$ 358.538.294		$ 284.767.847		$ 0	$ 600.000.000	$ 1.243.306.141	13,53%
TOTAL		$ 1.534.546.498	$ 2.264.780.863	$ 1.725.627.692	$ 860.764.403	$ 1.992.888.386	$ 809.627.452	**$ 9.188.235.294**	100%

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.

4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.

5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.

6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: **CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS**
Representante Legal o su Apoderado
Contratista CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Nombre: **ANTONIO JESUS DIAZ MORENO**
Representante Legal o su Apoderado
Interventor CONSORCIO ICAYECO 189
C.E No: 1180018

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS
CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No.
317736 FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 - CESION

1 INFORMACION GENERAL DEL NEGOCIO

1.1 Periodo que cobija la rendición:

Desde 2022-10-04 hasta 2024-02-29

1.2 Nombre del contrato

FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 - CESION

1.3 Código del Contrato (Interno/Superfinanciera):

317736 / 109664

1.4 Fecha de Constitución del Contrato:

Mediante documento privado de fecha: 04-10-2022

1.5 Vigencia o Duración:

El contrato tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el Patrimonio Autónomo correspondientes al ANTICIPO*.

(*Es la suma de dinero que la ENTIDAD ESTATAL gira al PATRIMONIO AUTÓNOMO destinada a cubrir los costos determinados en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO para la ejecución del objeto del CONTRATO ESTATAL).

1.6 Fecha de Vencimiento registrada en la Superfinanciera:

04-10-2024

1.7 Tipo de Contrato:

FIDUCIA MERCANTIL

1.8 Tipo/Subtipo de Negocio Fiduciario:

Tipo: (3) FIDUCIA DE ADMINISTRACION

Subtipo: (1) ADMINISTRACION Y PAGO

1.9 Estado Actual:

En Liquidación

1.10 Responsables del Negocio:

Nombre: Maria Carolina Hincapie Zabala
Cargo: Ejecutiva de Gestión de Negocios
Mail: mhincapie@fiduoccidente.com.co
Teléfono: 6012973030 ext 73020

Nombre: Sandra Patricia Ramirez Ramirez
Cargo: Directora Regional Medellin
Mail: sramirez@fiduoccidente.com.co
Teléfono: 602-6053777 Ext. 73010

Nombre: Martha Isabel Pinzon Zuñiga
Cargo: Directora Regionales
Mail: mipinzon@fiduoccidente.com.co
Teléfono: 601 2973030 ext. 73370

Nombre: Rocio Londoño Londoño
Cargo: Vicepresidente de Gestión de Negocios
Mail: rlondono@fiduoccidente.com.co
Teléfono: 6012973030 ext 72570 - 72893

2 PARTES DEL CONTRATO

2.1 Fideicomitente (s)

Nombre del Fideicomitente	Tipo Documento	Numero Documento	Porcentaje de Participación (%)	Dirección	Ciudad	Teléfono
HORACIO VEGA CARDENAS	Cédula Ciudadanía	91209970	20.00	CL 127 No 13 A 54 ED 603 FUTURO 127 LA CAROLINA	BOGOTA D.C.	
ALCA INGENIERIA SAS	Nit	830089381	35.00	KR 16 No 97 46 OF 203 ED TORRE 97	BOGOTA D.C.	635-1604
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.	Nit	830136490	20.00	CL 140 No 11 45 OF 601	BOGOTA D.C.	614-7461
INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.	Nit	900102268	20.00	KR 48 No 48 SUR 75 BG 161	ENVIGADO	604-4483012
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS	Nit	901262851	5.00	CL 42A No 9 13 OF 201	BOGOTA D.C.	649-7491

2.2 Beneficiarios

El Fideicomitente, en cuyo nombre se realizan pagos a terceros y giros a su favor de los excedentes que

resulten a la terminación del contrato fiduciario.

Nombre del Fideicomitente	Tipo Documento	Número Documento	Porcentaje de Participación (%)	Dirección	Ciudad	Teléfono
HORACIO VEGA CARDENAS	Cédula Ciudadanía	91209970	20.00	CL 127 No 13 A 54 ED 603 FUTURO 127 LA CAROLINA	BOGOTA D.C.	
ALCA INGENIERIA SAS	Nit	830089381	35.00	KR 16 No 97 46 OF 203 ED TORRE 97	BOGOTA D.C.	635-1604
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.	Nit	830136490	20.00	CL 140 No 11 45 OF 601	BOGOTA D.C.	614-7461
INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S.	Nit	900102268	20.00	KR 48 No 48 SUR 75 BG 161	ENVIGADO	604-4483012
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS	Nit	901262851	5.00	CL 42A No 9 13 OF 201	BOGOTA D.C.	649-7491

La Entidad Estatal, en el evento en que la FIDUCIARIA deba transferirle los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL comunique a la FIDUCIARIA la ocurrencia de la declaratoria de terminación anticipada o unilateral, declaratoria de caducidad o nulidad del CONTRATO ESTATAL.

Beneficiarios del Contrato	NIT	Porcentaje de Participación	Dirección	Observaciones
INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S	900.102.268	20%	CR 48 48 SUR 75 BG 161, Envigado	
ALCA INGENIERIA S.A.S.	830.089.381-5	35%	CR 16 97 46 OF 203, Bogotá	
HORACIO VEGA CARDENAS	91.209.970	20%	Calle 127 # 13 A 54	
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS	830.136.490-1	20%	Calle 140 #11-45, Bogotá	
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.	901.262.851-3	5%	Calle 42 A #9-13	
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS	800.215.807-2	100%	Calle 25G # 73B-90, Bogota	Sobre los rendimientos y excedentes del anticipo.

2.3 Acreedor Garantizado:

No Aplica

2.4 Otros:

No Aplica

2.5 Fiduciaria:

Fiduciaria de Occidente S.A.

3 REGISTRO DE CESIONES

Durante la vigencia del negocio, no se registraron cesiones en el Fideicomiso.

4 OBJETO Y FINALIDAD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

Objeto: Constituir una fiducia mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el ANTICIPO. FINALIDAD: La finalidad del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE a la FIDUCIARIA de los recursos recibidos por concepto de ANTICIPO, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la ENTIDAD ESTATAL a la FIDUCIARIA; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el CONTRATO ESTATAL y en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL; (c) la realización de los DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS ordenados por el FIDEICOMITENTE con la aprobación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, siempre y cuando tales DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO y (d) la transferencia a la ENTIDAD ESTATAL por parte de la FIDUCIARIA de los recursos entregados por concepto de ANTICIPO así como sus excedentes cuando la ENTIDAD ESTATAL le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del CONTRATO ESTATAL, la caducidad administrativa o la nulidad del CONTRATO ESTATAL.

4 .1 Otrosies

Durante la vigencia del negocio, no se presentaron modificaciones al Contrato de Fiducia Mercantil.

5 BIENES FIDEICOMITIDOS Y ESTADO ACTUAL DE LOS MISMOS

De acuerdo con lo establecido en el capítulo V del contrato de fiducia, los bienes fideicomitidos son:

• La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del CONTRATO ESTATAL que la ENTIDAD ESTATAL gira por cuenta del FIDEICOMITENTE al PATRIMONIO AUTÓNOMO.

• Los recursos adicionales que el FIDEICOMITENTE reciba como ANTICIPO, cuando se modifique el CONTRATO ESTATAL o se firme un contrato adicional.

• Los demás recursos que aporte el FIDEICOMITENTE para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

• Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el ANTICIPO

5.1 Recursos

De acuerdo a la solicitud recibida por parte del Fideicomitente mediante comunicación de fecha 24 de enero 2024, cumplido el objeto contractual y agotados los recursos objeto del anticipo, la Fiduciaria de Occidente S.A. procedió a la cancelación de las cuentas asociadas al fideicomiso así:

• Fic Occitesoros No. 1101203001148 correspondiente al Fondo de Revisoría, el día 11 de enero de 2024, el valor de $2.174.647,12 fue trasladado a la cuenta de ahorros 408900603 a nombre de FIDUOCCIDENTE FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064.

• Cuenta de ahorros No. 408900603 el 16 de febrero de 2024, por valor total de $ 409.640,76 los cuales fueron girados mediante transferencia a nombre CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 a la cuenta corriente No. 477-820047 de Banco de Occidente; por concepto de devolución de los recursos de gastos, y fondo de reserva

A corte del período de la presente rendición final de cuentas, el saldo de los recursos administrados es el siguiente:

Producto	Número	Entidad Financiera	Saldo Corte
CUENTA DE AHORROS	408900603	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	.00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

5.2 Tasas de los productos (Efectiva Anual)

Periodo	Cuenta de ahorros N. 408-900-603	FIC OCCITESOROS 1101203001148
octubre de 2022	N/A	N/A
noviembre de 2022	0.20%	9.86%
diciembre de 2022	1.90%	13.71%
enero de 2023	1.90%	16.07%
febrero de 2023	2.10%	26.80%
marzo de 2023	2.10%	22.33%
abril de 2023	1.90%	8.95%
mayo de 2023	1.25%	8.99%
junio de 2023	0.75%	10.80%
julio de 2023	0.75%	9.17%
agosto de 2023	0.01%	15.40%
septiembre de 2023	0.01%	9.93%
Octubre de 2023	0.01%	9.78%
Noviembre de 2023	0.01%	16.00%
Diciembre de 2023	0.01%	19.51%
Enero de 2024	0.01%	9.54%
Febrero de 2024	0.01%	N/A

5.3 Bienes Inmuebles:

No Aplica

5.4 Bienes Muebles:

No Aplica

5.5 Otra Información Relevante de los Bienes (Inmuebles/Muebles):

No Aplica

5.5 .1. Fecha del último avalúo o estudio técnico practicado al bien (a):

No aplica

5.5 .2. Estado De Los Impuestos (b):

No Aplica

5.5 .3. Estado De Las Pólizas:

No Aplica

5.5 .4. Fecha Ultima Visita:

No Aplica

5.5 .5. Estado actual de los bienes distintos a recursos dinerarios:

No Aplica

5.5 .5.1. Gravámenes, Limitaciones, u otro que afecte los bienes fideicomitidos:

No Aplica

5.5 .5.2. Medidas Cautelares:

No Aplica

6 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

6.1 .1 APORTES

MES	Saldo Inicial	Movimiento Mes	saldo final
202212	.00	9,188,235,294.00	9,188,235,294.00
202301	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202302	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202303	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202304	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202305	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202306	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202307	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202308	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202309	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202310	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202311	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202312	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202401	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202402	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

6.2 2. PATRIMONIO

MES	Patrimonio Saldo Inicial	Movimiento Mes	Patrimonio saldo final
202211	.00	483.01	483.01
202212	483.01	9,188,254,507.18	9,188,254,990.19
202301	9,188,254,990.19	-1,534,522,207.82	7,653,732,782.37
202302	7,653,732,782.37	-2,264,745,352.22	5,388,987,430.15
202303	5,388,987,430.15	-1,725,593,726.83	3,663,393,703.32
202304	3,663,393,703.32	-860,750,256.25	2,802,643,447.07
202305	2,802,643,447.07	-1,958,972,704.09	843,670,742.98
202306	843,670,742.98	-843,149,579.21	521,163.77
202307	521,163.77	3,271.54	524,435.31
202308	524,435.31	49,577.99	574,013.30
202309	574,013.30	16,216.23	590,229.53
202310	590,229.53	16,643.25	606,872.78
202311	606,872.78	25,866.15	632,738.93
202312	632,738.93	-346,096.50	286,642.43
202401	286,642.43	8,206.61	294,849.04
202402	294,849.04	-294,849.04	.00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

6.3 Comportamiento, Estado y/o Cumplimiento de la entrega de los Bienes Fideicomitidos y/o Ingreso Esperado

Moneda	Recursos o ingreso esperado pactado a recibir en el contrato	Recursos recibidos a la fecha de esta rendición	% de cumplimiento
Pesos	9,188,235,294	9,188,235,294	100.00%

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

7 EVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PAGOS

Durante la vigencia del negocio fiduciario, se efectuaron pagos por valor de $9,188,235,294.00 con cargo a los recursos objeto del anticipo, instruidos por parte del Fideicomitente y aprobados por el Interventor*, acorde con el Plan de Inversión del anticipo informado.

(* Es la persona natural o jurídica a través de la cual la ENTIDAD ESTATAL vigila la correcta ejecución del CONTRATO ESTATAL)

Ver ANEXO NO. 1 – RELACIÓN DE PAGOS

7.1 Fuentes y usos:

7.1 .1 Fuentes:

Son los recursos presentes o futuros a favor del Fideicomitente, provenientes de la Entidad Estatal, recibidos por concepto de ANTICIPO del Contrato de Obra.

7.1 .2 Usos:

Realizar los pagos que instruya el fideicomitente previa autorización por parte el interventor del contrato de obra y en concordancia con el plan de inversión del anticipo notificado a la Fiduciaria, el cual es conocido por parte de la Entidad Estatal.

7.2 Número de pagos, giros o abonos en cuenta realizados durante el periodo:

MES	Saldo Inicial	Movimiento Mes	saldo final
202301	.00	1,534,546,498.00	1,534,546,498.00
202302	1,534,546,498.00	2,264,780,863.00	3,799,327,361.00
202303	3,799,327,361.00	1,725,627,692.00	5,524,955,053.00
202304	5,524,955,053.00	860,764,403.00	6,385,719,456.00
202305	6,385,719,456.00	1,956,987,909.00	8,342,707,365.00
202306	8,342,707,365.00	845,147,801.00	9,187,855,166.00
202307	9,187,855,166.00	.00	9,187,855,166.00
202308	9,187,855,166.00	.00	9,187,855,166.00
202309	9,187,855,166.00	.00	9,187,855,166.00
202310	9,187,855,166.00	.00	9,187,855,166.00
202311	9,187,855,166.00	.00	9,187,855,166.00
202312	9,187,855,166.00	380,128.00	9,188,235,294.00
202401	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00
202402	9,188,235,294.00	.00	9,188,235,294.00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

Durante la vigencia del negocio, se realizaron (96) pagos, con cargo a los recursos administrados.

8 EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS

8.1 Rendimientos

8.1 .1. Rendimientos generados por los recursos del Anticipo

MES	Valor
202212	1,419,844.41
202301	14,525,861.65
202302	10,556,294.40
202303	8,064,329.93
202304	4,827,710.18
202305	2,756,856.16
202306	469,334.32
202307	87.74
202308	7.07
202309	6.67
202310	6.36
202311	5.79
202312	4.22
202401	.00
202402	.00
TOTAL	42,620,348.90

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

Así mismo informamos que los rendimientos generados por los recursos del anticipo, fueron consignados a la Entidad Estatal en la cuenta bancaria informada por parte del Fideicomitente para tal finde la siguiente manera:

ANEXO RELACION DE PAGOS POR RENDIMIENTOS A LA ENTIDAD ESTATAL SEMESTRE 2022_10 AL 2024_03								
FECHA	ID. BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO CAUSACION	VALOR BRUTO	FECHA DE PAGO	ID. BENEFICIARIO	ID TERCERO DEL PAGO	VALOR PAGO NETO	FORMA PAGO
4/01/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	1,419,844.41	5/01/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	1,419,844.41	ACH
6/02/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	14,525,861.65	7/02/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	14,525,861.65	ACH
8/03/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	10,556,294.40	6/03/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	10,556,294.40	ACH
12/04/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	8,064,329.93	12/04/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	8,064,329.93	ACH
11/05/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	4,827,710.18	11/05/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	4,827,710.18	ACH
9/06/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	2,756,856.16	9/06/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	2,756,856.16	ACH
13/07/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	469,334.32	13/07/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	469,334.32	ACH
9/08/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	87.74	9/08/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	87.74	ACH
8/09/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	7.07	8/09/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	7.07	ACH
9/10/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	6.67	9/10/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	6.67	ACH
10/11/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	6.36	10/11/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	6.36	ACH
11/12/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	5.79	11/12/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	5.79	ACH
16/01/2024	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	3.86	16/01/2024	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	3.86	ACH
Total Causado			42,620,348.54				42,620,348.54	

8.1 .2. Rendimientos generados por los recursos aportados por el Fideicomitente

MES	Valor
202211	483.01
202212	20,694.18
202301	24,290.18
202302	35,510.78
202303	33,965.17
202304	14,146.75
202305	9,754.98
202306	3,671.72
202307	3,271.54
202308	49,577.99
202309	16,216.23
202310	16,643.25
202311	25,866.15
202312	32,549.60
202401	8,195.59
202402	.00
TOTAL	294,837.12

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

La inversión de los recursos en Fics, correspondieron a los recursos entregados por parte del cliente para la constitución del Fondo de Reserva, cuyos rendimientos corresponden al fideicomitente.

8.2 .Ingresos por ventas

No Aplica

8.3 .Arrendamientos

No Aplica

8.4 . Otros

No Aplica

9 . GASTOS

9.1 . Gastos Bancarios

Periodo	Valor
202301	57,358.00
202302	57,358.00
202303	57,358.00
202304	57,358.00
202305	57,358.00
202306	57,358.00
202307	57,358.00
202308	57,358.00
202309	57,358.00
202310	57,358.00
202311	57,358.00
202312	62,832.00
202401	75,208.00
202402	.11
TOTAL	768,978.11

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

9.2 . Gastos a los Movimientos Financieros GMF

MES	Gravamen financiero
202210	-
202211	-
202212	-
202301	6,143,871.30
202302	5,884,084.55
202303	5,821,504.56
202304	2,630,869.89
202305	4,844,101.01
202306	22,054.84
202307	1,877.34
202308	0.35
202309	0.03
202310	0.03
202311	0.03
202312	0.02
202401	8,148.70
202402	-
TOTAL	**25,356,512.65**

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

9.3 Calificación

No Aplica

9.4 Revisor Fiscal

Durante la vigencia del negocio fiduciario, no se generaron gastos por este concepto.

9.5 Otros

No Aplica

10 CUENTAS POR COBRAR

No se registran cuentas por cobrar al corte del periodo objeto de la presente rendición final de cuentas.

11 CUENTAS POR PAGAR

No se registran cuentas por pagar al corte del periodo objeto de la presente rendición final de cuentas.

12 .VALOR COMISIÓN FIDUCIARIA Y ESTADO

i) Una vez ingresen los recursos del ANTICIPO a las cuentas de EL FIDEICOMISO, la remuneración del contrato será asumida por LA FIDUCIARIA y SUS VINCULADAS en los términos de los acuerdos celebrados por éstas.

ii) La remuneración mensual fiduciaria cubre hasta la realización de CINCUENTA (50) desembolsos y/o reembolsos mensuales. Por cada desembolso o reembolso adicional al mes, LA FIDUCIARIA tendrá derecho a percibir veintiocho mil pesos más IVA ($28.000+ IVA).

iii) Durante la liquidación del FIDEICOMISO, la remuneración del contrato será asumida por LA FIDUCIARIA y SUS VINCULADAS en los términos de los acuerdos celebrados por éstas.

Período	No. Factura	Monto comisión fiduciaria causada	Monto comisión fiduciaria pagada	Saldo	Estado
Saldo Anterior Comisión Acumulada	N.A	0.00	0.00	0.00	N.A
Total Comisiones Vigencia del Contrato	N.A	0.00	0.00	0.00	N.A

13 . DESCRIPCION DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

13.1 . Actividades Administrativas y Operativas

Durante la vigencia del contrato fiduciario, la Fiduciaria de Occidente S.A., realizó las actividades detalladas a continuación:

Actividad	SI	NO	N/A
Apertura Cuenta Bancaria	X		
Inversión Recursos en FIC´S	X		
Envío Informes Mensuales	X		
Envío Rendición Semestral de Cuentas	X		
Gestión Cobro Comisiones Fiduciarias			X
Ejecución de Pagos	X		
Control Plan de Inversión de Anticipo	X		
Cancelación Cuentas Bancarias	X		
Giro de Rendimientos Financieros	X		
Cancelación Fic´s	X		
Solicitud Actualización Sarlaft	X		
Control Contratación Derivada (Elaboración, ejecución y liquidación)			X
Envío de Comunicaciones	X		

13.2 . Estado de las Obligaciones a cargo de la Fiduciaria

VER ANEXO NO. 2 – ESTADO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LA FIDUCIARIA

13.3 Pólizas del Negocio Fiduciario establecidas en el Contrato

13.3 .1 A cargo de la Fiduciaria

No Aplica

13.3 .2 A cargo del Fideicomitente

Amparos	Vigencia		Estado actual
	Desde	Hasta	
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	31/05/2021	31/12/2025	Vigente

13.3 .3 Otras (Contratación derivada)

No Aplica

13.4 Relación y estado de la contratación derivada

No Aplica

13.5 Estado de las Obligaciones del Fideicomitente

VER ANEXO NO. 3 – ESTADO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL FIDEICOMITENTE

13.6 Estado actual de las Obligaciones derivadas de Contratos o convenios celebrados por el Fideicomiso o la Fiduciaria con Terceros

No Aplica

13.7 Comunicaciones relevantes remitidas/recibidas durante el periodo

Fecha	Asunto	Remitente	Estado
Mensualmente	Envío Informes Mensuales de Cuentas	Fiduciaria de Occidente S.A.	No requiere tramite
24/01/2024	Solicitud de liquidacion	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	Atendida

Durante el periodo objeto de la presente rendición final de cuentas, se remitieron y/o recibieron comunicaciones relevantes para la ejecución del patrimonio autónomo.

14 DISPONIBLE (PARTIDAS CONCILIATORIAS)

14.1 Partidas Conciliatorias

Al corte del período objeto de la presente Rendición Final de Cuentas, no se presentaron partidas conciliatorias mayores a 30 días.

14.2 Cheques Pendientes de Cobro

Al corte del período objeto de la presente Rendición Final de Cuentas, no se encuentran cheques pendientes de cobro.

15 RELACION PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

15.1 Quejas y Reclamos

Durante el periodo objeto de la presente rendición Final de cuentas, no se registraron quejas y reclamos.

15.2 Procesos

Durante el periodo objeto de la presente rendición Final de cuentas, la Fiduciaria no fue notificada de ningún proceso jurídico a favor/o en contra del negocio.

16 CRÉDITOS REGISTRADOS A CARGO O POR CUENTA DEL NEGOCIO Ó A CARGO DEL FIDEICOMITENTE PERO QUE SON ATENDIDOS CON RECURSOS DEL NEGOCIO, ASÍ COMO GARANTÍAS OTORGADAS POR EL

MISMO

16.1 Tipo de Crédito

No Aplica

16.2 Tipo de Garantías Otorgadas

No Aplica

16.3 Relación de Beneficiarios

No Aplica

16.4 Estado de las obligaciones

No Aplica

16.5 Certificados de garantía expedidos

No Aplica

17 ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PÉRDIDA DE LOS DERECHOS

No Aplica

18 INVERSIONES

18.1 Composición del portafolio

No Aplica

18.2 Políticas de inversión aplicables

No Aplica

18.3 Valor en riesgo de mercado del portafolio y su comportamiento durante el periodo que se está reportando

No Aplica

18.4 Rentabilidad del portafolio

No Aplica

19 INFORMACION SEGÚN TIPOLOGÍAS

NEGOCIOS ANTICIPOS LEY 1474: Durante el periodo objeto de la presente rendición Final de cuentas, se recibieron los recursos objeto del anticipo del contrato de Obra, los cuales fueron ejecutados conforme al Plan de Manejo del Anticipo entregado y a las instrucciones recibidas por parte del Fideicomitente, previa autorización por parte del Interventor designado por la Entidad Publica Contratante.

Para mayor información y detalle ver ANEXO NO. 4 – PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO DETALLADO

20 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL -COMITES

El FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 - CESION - 317736, no contempla realización de comités fiduciarios.

21 TERCEROS VINCULADOS

Durante la vigencia del contrato fiduciario no se vincularon terceros al Patrimonio Autónomo.

22 ESTADO DE LA LIQUIDACION DEL NEGOCIO

Una vez cumplido el objeto contractual y agotados los recursos objeto del Anticipo, la Fiduciaria de Occidente S.A. procedió a adelantar las actividades necesarias para la terminación y liquidación del Fideicomiso, así:

Requisitos de liquidación	Estado Actual	Observaciones
Comisiones fiduciarias al día.	Cumplida	Ver detalle en el ítem No.12 de la presente rendición.
Cuentas canceladas y/o FIC	Cumplida	Ver detalle en el ítem No.5.1 de la presente rendición.
Cumplimiento Plan de Inversión del Anticipo	Ejecutado	Con corte al mes de febrero de 2024 fueron ejecutados en su totalidad los recursos del anticipo.
Informe Financiero en ceros.	Cumplida	Con corte al mes de febrero del 2024 se cerró Informe Financiero.
Giro de rendimientos a la Entidad Estatal y/o Fideicomitente.	Cumplida	mensualmente se Giró a la entidad estatal los rendimientos financieros.

A continuación, presentamos el Estado general de los recursos administrados, cuyo saldo se refleja en ceros:

Concepto	Valor
(+) Ingresos por aportes	9,188,235,294.00
(+) Rendimientos - Cuenta de Ahorros	42,620,348.54
(+) Rendimientos - FICS	294,837.12
(+) Aportes de recursos por el fideicomitente para Gastos del Fideicomiso.	28,258,878.40
(-) Rendimientos favor de la entidad contratante	- 42,620,348.54
(-) Pago retencion por utilidad	- 18,584.00
(-) Devolucion de Aportes	- 9,188,235,294.00
(-) Gastos Bancarios y GMF (recursos incluidos en el Anticipo)	- 26,125,490.76
(-) Restitución de recursos al fideicomitente / Aportes para Gastos del Fideicomiso	- 2,409,640.76
TOTAL	0.00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

La diferencia presentada entre los rendimientos generados y los rendimientos consignados a la Entidad Estatal, corresponden al fideicomitente por los rendimientos generados sobre los recursos entregados para constitución de Fondos de Reserva y/o Comisión y/o Gastos.

Una vez aprobada la rendición final de cuentas, se procederá con la Liquidación automática del contrato.

23 OTROS ASPECTOS E INFORMACION RELEVANTE

23.1 Información SARLAFT

Para Fiduciaria de Occidente como para las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la prevención y el control del lavado de activos es uno de los deberes más importantes, por esta razón Fiduciaria de Occidente S.A. tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), para lo cual es muy importante tener actualizada la información de nuestros fideicomitentes y beneficiarios de contratos fiduciarios. De acuerdo con lo anterior, nos permitimos informar el estado de la actualización de la información del Fideicomitente (s) y/o Beneficiario del contrato Fiduciario No. 317736 - FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 - CESION

Nombre	Tipo de vinculación	Fecha de última actualización	Estado actual
INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S	Fideicomitente	oct-23	Actualizada
ALCA INGENIERIA S.A.S.	Fideicomitente	ago-23	Actualizada
HORACIO VEGA CARDENAS	Fideicomitente	oct-23	Actualizada
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS	Fideicomitente	sep-23	Actualizada
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.	Fideicomitente	oct-23	Actualizada

Para mayor información, por favor consulte la cartilla SARLAFT en nuestra página de internet www.fiduoccidente.com.co, en la sección Protección al Consumidor Financiero y haciendo click en Educación al Consumidor Financiero.

23.2 Gestión de Riesgo Operativo

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo que le permite monitorear la evaluación de los riesgos de los procesos asociados a la administración de los negocios fiduciarios.

23.3 Unidad de Atención Al Consumidor Financiero

Con el fin de identificar situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la debida diligencia y la protección al Consumidor Financiero, la Sociedad Fiduciaria cuenta con diferentes puntos de contacto para que los consumidores financieros puedan acceder a ella a fin de presentar una queja, un reclamo, una petición o una sugerencia. Tales puntos de contacto son los siguientes:

a. Página web: www.fiduoccidente.com.co, portal de contacto.
b. Formulario de PQR´s: acceda haciendo clic aquí o FormContact (bancodeoccidente.com.co)
c. Línea gratuita Nacional de Atención al Consumidor Financiero: 01 8000 521 144
d. Línea directa de Atención al Consumidor Financiero Bogotá 297 30 60
e. Correspondencia escrita o presencial, dirigida a cualquiera de las dependencias que conforman la red oficinas del Banco de Occidente
f. La Unidad de Atención al Consumidor Financiero
g. Defensoría del Consumidor Financiero
h. Superintendencia Financiera de Colombia

23.4 Defensor Del Consumidor Financiero

El Defensor del Consumidor Financiero Principal es la doctora LINA MARÍA ZORRO CERÓN y su suplente es la doctora BERTHA GARCÍA MEZA. Podrá dirigirse a ellas a las direcciones electrónicas:
• defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co
• Lzorro@bancodeoccidente.com.co
• defensordelconsumidorfdo@fiduoccidente.com.co

También están dispuestos los siguientes medios: Dirección física Cra. 7 No. 71-52 Torre A Piso 1 Bogotá - Teléfono 601 7462060 Ext. 15311 o a cualquier oficina de Fiduoccidente en el horario de lunes a viernes 8 a.m. a 12 pm / 2:00 p.m. a 5:00 p.m., o a cualquiera de las oficinas del Banco de Occidente, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.

23.5 Revisor Fiscal

La Fiduciaria del Occidente S.A. informa que nuestro Revisor Fiscal es Jeimy Julieth Aldana Chaparro y el Revisor Fiscal Suplente es Hovana Catherine Capera Valbuena. Si evidencia diferencias en la información reportada en la presente rendición, favor comunicarla al e-mail: colombia@kpmg.com de la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. de la Sociedad Fiduciaria.

23.6 Fondos de Inversión Colectiva - FICS

En cumplimiento a la Circular Externa 031 de agosto de 2004 que reordena el Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995, la Fiduciaria está efectuando el cálculo del Valor en Riesgo (VAR) sobre las inversiones de su fideicomiso según la metodología indicada por la Superintendencia Financiera cuyos resultados son transmitidos mensualmente a ese ente de control".

23.7 Código de Ética y Conducta

Fiduoccidente cuenta con un Código de Ética y Conducta a través del cual se trazan las pautas generales de comportamiento que deben mantener sus Empleados y Directivos, de manera que sus actuaciones se ajusten a los principios y valores corporativos, las obligaciones asumidas en virtud de la relación laboral y el comportamiento ético indispensable para asegurar la transparencia en las relaciones internas, con terceros y con la sociedad. Así las cosas, los Directivos y Empleados de Fiduoccidente deben conducir los negocios, atender los procedimientos y ejercer sus funciones, con lealtad, claridad, transparencia, precisión, probidad comercial, seriedad y cumplimiento para la creación de valores en busca del bienestar social, ajustando su conducta de manera que a través de ella se actúe en condiciones éticas de responsabilidad, carácter e idoneidad profesional, primando el interés general sobre el interés particular.

Asimismo, Fiduoccidente está comprometida con una política de cero tolerancia frente al fraude y la corrupción en cualquiera de sus modalidades, razón por la cual adoptó unas Políticas anti-fraude y anti-corrupción aplicables a todos sus Empleados y Directivos, entidades vinculadas y, en ciertas circunstancias, a sus Proveedores y Clientes, las cuales están basadas en los más altos estándares éticos contenidos en regulaciones nacionales e internacionales[1] como mecanismo para prevenir detectar, investigar y corregir eventos de fraude y la corrupción, promover la transparencia en la gestión de la administración, disuadir las conductas indebidas, incentivar nuestro compromiso contra el fraude y la corrupción y fortalecer la confianza de las relaciones entre Fiduoccidente con sus Empleados, Directivos, Clientes, Proveedores, Prestadores de Red, Outsourcing, Usuarios, Beneficiarios Finales y en general, con el público en general, garantizando un adecuado desempeño de todas sus actuaciones.

Consulte el Código de Ética y Conducta en nuestra página de Internet www.fiduoccidente.com , Sección Quiénes Somos / Información Fiduoccidente

Los reportes se pueden realizar a través de los siguientes canales:

Las líneas telefónicas de Bogotá 3274765, a nivel nacional 01-8000-112150.
El buzón de correo electrónico contacto@lineaetica.com
A través de la página de internet de la Fiduciaria www.fiduoccidente.com/wps/portal/fiduciaria-occidente/fiduoccidente/linea-etica

[1] Diseñada bajo el marco de referencia de control interno establecido por el Committee of Sponsoring Organizations (COSO) of the Treadway Commission.

23.8 Seguridad de la Información

La Fiduciaria de Occidente S.A. en cumplimiento de lo previsto en el Circular Básica Jurídica (029 de 2014 junto

con sus modificaciones) de la Superintendencia Financiera de Colombia, ha implementado un sistema de seguridad para transmisión de datos y/o información confidencial a sus clientes.

Es importante señalar que en cumplimiento de lo dispuesto en las circulares antes mencionadas, la Fiduciaria deberá abstenerse de suministrar información de los negocios administrados vía telefónica o por correo electrónico, cuando no se cuente con las autorizaciones correspondientes.
Con el fin de poder atender vía correo electrónico los requerimientos de información inherentes a la administración del negocio al fideicomitente y/o interventor y/o supervisor, éstos deben registrar ante la Fiduciaria las direcciones de correo a las cuales deberá enviarse la información solicitada.

Igualmente el Fideicomitente y/o Constituyente se compromete a actualizar ante la Fiduciaria cualquier cambio y/o de modificaciones de personas autorizadas, dirección de correo electrónico o cualquier otra información relevante para el normal desarrollo y ejecución del negocio fiduciario.

24 REALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE RETENCIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO POR PARTE DEL(LOS) FIDEICOMITENTE(S)

Con la aceptación de la presente rendición de cuentas por parte DEL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) a través de cualquier medio escrito, deberá entenderse que éste(os) declara(n) que realizó(realizaron) la presentación y pago de todas las retenciones carácter tributario a que hubo lugar, con ocasión de los DESEMBOLSOS, según este término ha sido definido en el contrato de fiducia.

25 ANEXOS

ANEXO NO. 1 – RELACIÓN DE PAGOS
ANEXO NO. 2 – ESTADO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LA FIDUCIARIA
ANEXO NO. 3 – ESTADO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL FIDEICOMITENTE
ANEXO NO. 4 – PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO DETALLADO
ANEXO NO. 5 – ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA: Para información del fideicomitente y fines pertinentes, en éste anexo se presenta el estado de situación financiera del negocio fiduciario, los cuales reflejan su comportamiento financiero y todas las operaciones efectuadas con corte " 2024-02-29 " y permiten identificar el estado de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, egresos y gastos.
ANEXO NO. 6 – EXTRACTO FIC´S Y/O CUENTAS BANCARIAS

26 EFECTOS DE LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) DE LA PRESENTE RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS:

De conformidad con lo establecido en el numeral 12.1 del contrato de fiducia mercantil constitutivo del patrimonio autónomo denominado No. 317736 - FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 - CESION, suscrito de común acuerdo entre el (los) fideicomitente(s) y Fiduciaria de Occidente, la aceptación de la presente rendición final de cuentas por parte de éste(os) a través de cualquier medio escrito, tendrá los siguientes efectos:

a) Confirmar la declaración contenida en la presente rendición final de cuentas, conforme a la cual EL FIDEICOMITENTE realizó la presentación y pago de todas las retenciones carácter tributario a que hubo lugar,

con ocasión de los DESEMBOLSOS.
b) Confirmar la declaración mutua de paz y salvo entre las partes, respecto del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, contenida en la rendición final de cuentas.

c) Terminar extrajudicialmente litigios pendientes o precaver litigios eventuales con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, las Partes acuerdan que, una vez aceptada la rendición final de cuentas por parte de EL FIDEICOMITENTE, el documento en el que conste la misma, junto con la manifestación escrita de aceptación frente a su contenido por parte de EL FIDEICOMITENTE, constituirá transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, con efectos de cosa juzgada al tenor de lo dispuesto en los artículos 2469, 2483 y siguientes del Código Civil, y demás normas concordantes y pertinentes

d) Si EL FIDEICOMITENTE no aprueba la rendición final de cuentas o no sea posible localizarlo, LA FIDUCIARIA dejará constancia escrita de éste hecho.

SANDRA RAMIREZ RAMIREZ
DIRECTORA REGIONAL MEDELLIN
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN DE NEGOCIOS
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL NEGOCIO
No. 317736 - FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 - CESION

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS
CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN No. 3-1-7736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

Anexo No 02 Estado de Obligaciones a Cargo de la Fiduciaria

Obligación Fiduciaria	Estado	Observaciones
1 Recibir de la ENTIDAD ESTATAL por cuenta de EL FIDEICOMITENTE, las sumas correspondientes al ANTICIPO.	Cumplida	
2 Invertir los recursos del FIDEICOMISO en las condiciones establecidas en el numeral 6.2 del Capítulo VI.	Cumplida	
3 Efectuar los DESEMBOLSOS o REEMBOLSOS ordenados por el AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS, aprobados y confirmados de manera telefónica por el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL y por el AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES, exclusivamente con base en lo establecido en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN del ANTICIPO, de conformidad con lo establecido por el numeral 6.1 anterior. TAMBIEN SE DEBEN CONFIRMAR CON EL AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES	Cumplida	
4 Entregar a la ENTIDAD ESTATAL los recursos aportados por concepto de ANTICIPO, así como sus excedentes, cuando esta notifique a la FIDUCIARIA el acto administrativo debidamente ejecutoriado donde se declare la terminación unilateral o anticipada del CONTRATO ESTATAL, la caducidad administrativa, o la nulidad del CONTRATO ESTATAL. En este caso, el FIDEICOMITENTE autoriza irrevocablemente a la FIDUCIARIA mediante la firma del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL a entregar los recursos del ANTICIPO, así como los excedentes que conforman el PATRIMONIO AUTÓNOMO a la ENTIDAD ESTATAL.	Cumplida	
5 No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.	Cumplida	
6 Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de ANTICIPO contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE, así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano. Su ejercicio está supeditado a la información que sobre los hechos que los hagan exigibles le suministre EL FIDEICOMITENTE, quien es por lo tanto responsable de los perjuicios que se causen por tales omisiones, salvo en el caso en que LA FIDUCIARIA los conozca primero que EL FIDEICOMITENTE.	Cumplida	
7 Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. En estos casos el Superintendente citará previamente a la FIDUCIARIA y al FIDEICOMITENTE.	No se ha presentado esta situación	
8 Llevar los registros financieros con fines de supervisión de forma separada y discriminada de los otros negocios fiduciarios, de tal manera que EL FIDEICOMITENTE pueda verificar en cualquier momento la correcta ejecución del contrato.	Cumplida	
9 Rendir cuentas de su gestión al FIDEICOMITENTE y a la ENTIDAD ESTATAL, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1 del Capítulo X del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.	Cumplida	

10 Informar dentro del plazo establecido en el literal M del Capítulo Introductorio del contrato al FIDEICOMITENTE y a la ENTIDAD ESTATAL sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, debiendo presentar una relación detallada de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO que son administrados de acuerdo a la finalidad de este Contrato, estado de cuenta del FIDEICOMISO, relación los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS efectuados con los recursos del FIDEICOMISO, copia de los extractos bancarios y/o de extractos de los recursos del FIDEICOMISO administrados en los Fondos de Inversión Colectiva, ejecución del Plan de Inversión y/o Manejo del Anticipo. Este informe se deberá remitir a los correos electrónicos registrados en el Contrato y/o en las direcciones de correo electrónico autorizadas por el FIDEICOMITENTE. Igualmente será remitida al(os) citado(s) correo(s) electrónico(s), cualquier tipo de información relacionada con el desarrollo del Contrato. La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Unidad Ejecutora (ncamargo@invias.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co) al Interventor y al CONTRATISTA, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los reembolsos y/o desembolsos realizados.	Cumplida	
11 Efectuar dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del Contrato, la liquidación y rendición final de cuentas del mismo, sin requerir instrucción del fideicomitente.	Cumplida	
12 Registrar los rendimientos financieros como parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO en caso que los mismos no deban ser consignados a la ENTIDAD ESTATAL.	Cumplida	
13. Girar un cheque de tesorería a nombre de la ENTIDAD ESTATAL, en caso que la misma no suministre los datos de la cuenta bancaria para la devolución de los rendimientos y/o excedentes a que hubiere lugar, en el caso que se presente algún error en la cuenta registrada en el contrato.	No se ha presentado esta situación	

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS
CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN No. 3-1-7736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

Anexo No 03 Obligaciones a cargo del Fideicomitente

Obligación Fideicomitente	Estado	Observaciones
1. Notificar a la ENTIDAD ESTATAL la celebración del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL y solicitar que los recursos sean consignados directamente en la cuenta que determine la FIDUCIARIA de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 del Capítulo V del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. El FIDEICOMITENTE no puede recibir suma alguna de dinero por concepto de ANTICIPO de la ENTIDAD ESTATAL.	Cumplida	
2. Remitir por escrito a la ENTIDAD ESTATAL, el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN del ANTICIPO firmado por el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, y radicado por EL FIDEICOMITENTE en LA FIDUCIARIA.	Cumplida	
3. Entregar a la FIDUCIARIA el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO aprobado por el SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR designado por la ENTIDAD ESTATAL, así como copia del CONTRATO ESTATAL, los pliegos de condiciones y cualquier otra documentación requerida por la FIDUCIARIA, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.	Cumplida	
4. Informar a LA FIDUCIARIA y obtener el diligenciamiento del Formato único de Condiciones de Manejo suministrado por ésta, de las firmas autorizadas para la ordenación de los DESEMBOLSOS por parte del FIDEICOMITENTE, así como para los vistos buenos que deba impartir el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR de EL CONTRATO ESTATAL.	Cumplida	
5. Enviar a la FIDUCIARIA las órdenes de DESEMBOLSO o REEMBOLSOS con la aprobación y certificación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, de acuerdo a lo establecido en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, y cumpliendo siempre con las especificaciones detalladas en el numeral 6.1 del capítulo VI del Contrato.	Cumplida	
6. Cuando se trata de anticipos que deban girarse con cargo a los recursos administrados a los proveedores de EL FIDEICOMITENTE, éste último se obliga a controlar la legalización de los mismos.	Cumplida	
7. Efectuar todas las liquidaciones, retenciones, presentación y pago a las entidades fiscales correspondientes por concepto de Retenciones de carácter tributario a que haya lugar, de cada uno de los DESEMBOLSOS que se registren y sean atendidos con los RECURSOS del ANTICIPO, razón por la cual es EL FIDEICOMITENTE el responsable ante la DIAN y ante las autoridades fiscales por dichas retenciones y por la expedición de los certificados correspondientes a las mismas.	Cumplida	
8. Allegar a LA FIDUCIARIA en cada orden de DESEMBOLSO una certificación suscrita por el representante legal del FIDEICOMITENTE o del representante del CONSORCIO o UNION TEMPORAL, según aplique, en la que conste que ha realizado el abono en cuenta de la obligación a su cargo correspondiente al DESEMBOLSO solicitado.	Cumplida	
9. Informar a la FIDUCIARIA quién es la persona que debe actuar como INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL y entregar los documentos que soporten dicha calidad.	Cumplida	

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS
CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN No. 3-1-7736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

Obligación Fideicomitente	Estado	Observaciones
10. Informar a la FIDUCIARIA cada vez que se dé el cambio del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL y entregar los documentos que acrediten el cambio.	No se ha presentado esta situación	la Fiduciaria no ha sido notificada de ninguna modificación de que trata esta obligación
11. Informar a la FIDUCIARIA que se ha tramitado el reembolso del ANTICIPO por parte de la ENTIDAD ESTATAL.	No se ha presentado esta situación	la Fiduciaria no ha sido notificada de ninguna modificación de que trata esta obligación
12. Adjuntar un certificado suscrito por representante legal, con cada orden de REEMBOLSO, en el que conste que está cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y pago de los impuestos, tasas y retenciones, cuando se den las condiciones previstas en el numeral 6.1. del capítulo VI del contrato.	Cumplida	
13. Informar por escrito a la FIDUCIARIA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las modificaciones de los datos como su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal, y cualquier circunstancia que modifique la información reportada en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa No. 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera (Circular Básica Jurídica) y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.	No se ha presentado esta situación	la Fiduciaria no ha sido notificada de ninguna modificación de que trata esta obligación
14. Informar a la FIDUCIARIA las suspensiones y reinicios del CONTRATO ESTATAL. En tal evento, el FIDEICOMITENTE se abstendrá de solicitar DESEMBOLSOS o REEMBOLSOS.	No se ha presentado esta situación	la Fiduciaria no ha sido notificada de ninguna modificación de que trata esta obligación
15. Entregar a la FIDUCIARIA el acta de inicio del CONTRATO ESTATAL cuando proceda, copia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del ANTICIPO e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del CONTRATO ESTATAL.	Cumplida	
16. Entregar a LA FIDUCIARIA por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha en que se deba realizar el primer DESEMBOLSO y/o reembolso los siguientes documentos, con el fin que ésta pueda dar inicio a la ejecución del contrato: 1. Copia del PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, aprobado por EL INTERVENTOR y/o SUPERVISOR, según corresponda, debidamente firmado. 2. Copia del contrato de interventoría y/o acta de designación del SUPERVISOR y copia de sus documentos de identidad. 3. Datos de contacto del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR. 4. Tarjetas de firma del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR. 5. Si el CONTRATO ESTATAL establece la obligatoriedad de efectuar el giro de rendimientos y/o excedentes del ANTICIPO a la ENTIDAD ESTATAL o al Tesoro Nacional, EL FIDEICOMITENTE deberá informar a LA FIDUCIARIA los datos de la cuenta bancaria necesarios para dar cumplimiento a tal obligación.	Cumplida	
17. Otorgar a favor de LA FIDUCIARIA un pagaré con espacios en blanco con carta de instrucciones, como garantía del pago de las comisiones	Cumplida	

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS
CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN No. 3-1-7736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

Obligación Fideicomitente	Estado	Observaciones
fiduciarias y demás costos y gastos que por virtud de este contrato se obliga a pagar a su favor. La presente obligación no será cumplida por EL FIDEICOMITENTE, cuando la remuneración de este contrato sea asumida por LA FIDUCIARIA y sus vinculadas en los términos de los acuerdos celebrados por éstas, de conformidad con lo establecido en el Literal E del capítulo Introductorio del contrato.		
18. Dar aviso inmediato a LA FIDUCIARIA sobre cualquier circunstancia de la que tenga conocimiento, que pueda afectar la propiedad y el ejercicio de la posesión quieta y pacífica de los bienes administrados, tales como: (a) medidas administrativas o precautelares de cualquier orden que afecten de manera significativa su funcionamiento. (b) decisiones, debidamente ejecutoriadas, proferidas por terceros que puedan afectar la titularidad y existencia de los bienes administrados, o la validez o eficacia del contrato.	No se ha presentado esta situación	la Fiduciaria no ha sido notificada de ninguna modificación de que trata esta obligación
19.Siempre que se vincule un tercero al FIDEICOMISO, bien sea como destinatario de DESEMBOLSOS o en cualquier otra modalidad asociada al desarrollo del objeto del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, EL FIDEICOMITENTE deberá suministrar por escrito a LA FIDUCIARIA toda la información relacionada con dicho tercero, a efectos que la misma pueda efectuar periódicamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN los reportes de información en medios magnéticos. Para tal fin, se deberá suministrar como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social completo del Tercero. • Número de identificación del Tercero. • Dirección y Ciudad del Tercero.	Cumplida	
20.Las demás establecidas en las normas vigentes para este tipo de contratos.	Cumplida	

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO CON CORTE A FEBRERO DEL 2024

FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN

OBJETO	**MEJORAMIENTOYMANTENIMIENTO,GESTIONPREDIAL,SOCIAL,AMBIENTALSOSTENIBLEDELCORREDORDELPALETARÁ(SOLUCIÓNSOTENIBLEPARQUENATURALPURACÉ),DEPARTAMENTOSDECAUCAYHUILA,ENMARCODELAREACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"**
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
NUMERO DEL CONTRATO DE OBRA	1006 de 2021
INTERVENTOR	CONSORCIO ICAYECO 190
PLAZO	111 meses
VALOR DEL CONTRATO	300,149,391,398.00
VALOR DEL ANTICIPO 50%	150,074,695,699.00
DESCUENTO POR IMPUESTOS	
VALOR REAL CONSIGNADO	9,188,235,294.00

FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 - CESION

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR DEL RUBRO	Nº ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO DEL PAGO	FECHA PAGO	VALOR PAGO	SALDO ANTICIPO
			3	DISPETROCOM LTDA	26/01/2023	79,371,964.00	
			4	DISPETROCOM LTDA	26/01/2023	70.607.726.00	
			5	MOVILIDAD Y LOGISTICA INTELIGENTE	26/01/2023	46,094,919.00	
			26	GYJ FERRETERIA	14/02/2023	102.123.368.00	
			25	DISPETROCOM LTDA	14/02/2023	119,347,831.00	
			24	MOVILIDAD Y LOGISTICA INTELIGENTE	14/02/2023	29,466,089.00	
			23	SILOGISTICA SAS	14/02/2023	930,671,158.00	
			21	SILOGISTICA SAS	14/02/2023	245,420,741.00	
			20	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	5,368,481.00	
			19	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	81,489,335.00	
			18	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	37.563.540.00	
			17	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	1,980,000.00	
			16	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	39,804,812.00	
			15	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	163,343,988.00	
			14	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	16,221,901.00	
			13	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	14,842,714.00	
			12	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	46,279,918.00	
			10	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	109.942.686.00	
			9	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	18,675,527.00	
			8	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	10.952.500.00	
			7	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	280,837,505.00	
			30	ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	16/03/2023	166,320,000.00	
			31	DARIO FERNANDEZ ITUYAN	16/03/2023	2,574,000.00	
			32	G Y J FERRETERIAS S A	16/03/2023	69,437,281.00	
			33	DIEGO MARIA GOMES BALLESTEROS	16/03/2023	1,539,859.00	
			34	GUSTAVO SALAZAR INGENIERIA S.A.S	16/03/2023	1,425,600.00	
			36	INVERSIONES INDUSTRIALES DEL CAUCA S.A.S	16/03/2023	78.657.408.00	
			37	MOVILIDAD Y LOGISTICA INTELIGENTE S.A.S	16/03/2023	28,921,017.00	
			40	SILOGISTICA S.A.S	16/03/2023	930.671.158.00	
			29	DISPETROCOM LTDA	16/03/2023	116,084,272.00	
			54	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10/04/2023	7,081,767.00	
			53	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10/04/2023	26,108,801.00	
			52	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10/04/2023	32,506,992.00	
			51	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10/04/2023	11,884,950.00	
1	MATERIALES Y TRANSPORTE	$ 6,566,429,153.00	50	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10/04/2023	29,508,192.00	$ -
			49	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10/04/2023	43.327.222.00	
			48	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10/04/2023	3,790,066.00	
			47	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10/04/2023	40,275,715.00	
			46	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10/04/2023	5,969,026.00	
			45	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10/04/2023	10,658,529.00	
			44	G Y J FERRETERIAS	10/04/2023	214,380,728.00	
			43	MUÑOZ ESCOBAR ELIZABETH CRISTINA	10/04/2023	61,385,025.00	
			42	DISPETROCOM LTDA	10/04/2023	59.828.305.00	
			41	CORPOFUTURO	10/04/2023	314,059,085.00	
			55	DISPETROCOM LTDA	17/05/2023	277.859.358.00	
			56	G Y J FERRETERIAS S A	17/05/2023	141,185,324.00	
			57	INVERSIONES INDUSTRIALES DEL CAUCA S.A.S	17/05/2023	85,951,010.00	
			58	LAM INGENIERIA Y TRANSPORTE SAS	17/05/2023	25,585,269.00	
			59	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	17/05/2023	27,399,240.00	
			60	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	17/05/2023	76,764,412.00	
			62	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	17/05/2023	26,650,578.00	
			63	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	17/05/2023	12.817.609.00	
			64	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	17/05/2023	140,931,715.00	
			65	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	17/05/2023	10.603.125.00	
			66	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	17/05/2023	114,320,304.00	
			67	LOPEZ MACA YIMMI MAURICIO	17/05/2023	51,518,758.00	
			68	CHILITO BENAVIDES SARA LUCIA	17/05/2023	22,773,997.00	
			70	ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	17/05/2023	229,680,000.00	
			71	CEMENTOS CAUCA SAS	17/05/2023	370,058,824.00	
			72	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26/06/2023	39,661,778.00	
			73	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26/06/2023	47.577.076.00	
			74	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26/06/2023	26,981,401.00	
			75	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26/06/2023	24,590,160.00	
			76	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26/06/2023	80,418,286.00	
			77	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26/06/2023	14,137,500.00	
			78	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26/06/2023	5,197,500.00	
			79	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26/06/2023	6,584,100.00	
			81	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	20/12/2023	380.128.00	
				TOTAL PAGADO		**6.566.429.153.00**	
			6	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	26/01/2023	979,933,595.00	
			11	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	2,437,689.00	
			28	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	16/03/2023	37,782,500.00	
			38	REGIONAL DE LLANTAS S.A.S	16/03/2023	6,232,750.00	
			39	SERVIREENCAUCHE DE COLOMBIA S.A.	16/03/2023	1,214,000.00	
2	MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 1,378,500,000.00	22	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14/02/2023	8,011,080.00	$ -
			61	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	18/05/2023	342.888.386.00	
				TOTAL PAGADO		**1,378,500,000.00**	
			1	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26/01/2023	99,371,034.00	
			2	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26/01/2023	259,167,260.00	
			27	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	16/03/2023	284,767,847.00	
3	COSTOS PERSONAL	$ 1,243,306,141.00	80	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26/06/2023	600,000,000.00	$ -
				TOTAL PAGADO		**1,243,306,141.00**	
				TOTAL PAGADO		**9,188,235,294.00**	
				TOTAL PAGADO		**9,188,235,294.00**	
				TOTAL UTILIZADO DEL ANTICIPO		**9.188.235.294.00**	
TOTAL		**$ 9,188,235,294.00**					**TOTAL DISPONIBLE**
							$ -

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2024 E-24-005010

Doctor
CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA
Representante Legal
INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S
CR 48 48 SUR 75 BG 161
Teléfono: 3104154671
Envigado
coordinadoraadministrativa@intramaq.co
direccionadministrativa@intramaq.co

Doctor
CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante Legal
ALCA INGENIERIA S.A.S.
CR 16 97 46 OF 203
Teléfono: 4 3 2 1 5 1 0
Bogotá
contabilidad@alcaing.com

Doctor
HORACIO VEGA CARDENAS
Calle 127 # 13 A 54
Teléfono: 3208495778
Bucaramanga
contratos@vnfsas.com

Doctora
ANA CAROLINA GALAN RAMIREZ
Representante Legal
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS
Calle 140 #11-45
Teléfono: 6147461
Bogotá
areacontablegama@gmail.com

Doctor
ALFONSO NAVARRO PEROMINGO
Representante Legal
HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES S.A.S.
Calle 42 A #9-13
Teléfono: 3115100991
Bogotá
contabilidadhnvi.es@gmail.com

REFERENCIA: RENDICION DE CUENTAS SEMESTRAL DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN ENTRE FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. Y CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064.

Apreciado Doctores,

De conformidad con lo pactado en el contrato fiduciario y lo establecido en la Circular Externa 029 De 2014 Superintendencia Financiera de Colombia, adjunto estamos remitiendo la Rendición de Cuentas de la referencia del periodo comprendido entre el 04 de octubre del 2022 al 29 de febrero de 2024.

Agradecemos que una vez revisado el documento, nos comuniquen por escrito cualquier observación o aclaración dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación o remisión mediante correo electrónico del mismo, de no ser así, la Fiduciaria dará por aceptado el informe.

Copia: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

ANEXO RELACION DE PAGOS SEMESTRE 2023_04 AL 2023_09								
FECHA	ID. BENEFICIARIO CAUSACION	NOMBRE BENEFICIARIO CAUSACION	VALOR BRUTO	FECHA DE PAGO	ID. BENEFICIARIO	ID.TERCERO DEL PAGO	VALOR PAGO NETO	FORMA PAGO
27/01/2023	800130426	G Y J FERRETERIAS S A	70,607,726.00	30/01/2023	800130426	G Y J FERRETERIAS S A	70,607,726.00	ACH
27/01/2023	800209893	DISPETROCOM LTDA	79,371,964.00	30/01/2023	800209893	DISPETROCOM LTDA	79,371,964.00	ACH
27/01/2023	890903024	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S A	979,933,595.00	30/01/2023	890903024	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUI	979,933,595.00	ACH
27/01/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	259,167,260.00	30/01/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	259,167,260.00	ACH
27/01/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	99,371,034.00	30/01/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	99,371,034.00	ACH
27/01/2023	901525363	MOVILIDAD Y LOGISTICA INTELIGENTE SAS	46,094,919.00	30/01/2023	901525363	MOVILIDAD Y LOGISTICA INTELIGENTE	46,094,919.00	ACH
16/02/2023	800130426	G Y J FERRETERIAS S A	102,123,368.00	16/02/2023	800130426	G Y J FERRETERIAS S A	102,123,368.00	ACH
16/02/2023	800209893	DISPETROCOM LTDA	119,347,831.00	16/02/2023	800209893	DISPETROCOM LTDA	119,347,831.00	ACH
16/02/2023	901246498	SILOGISTICA SAS	245,420,741.00	16/02/2023	901246498	SILOGISTICA SAS	245,420,741.00	ACH
16/02/2023	901246498	SILOGISTICA SAS	930,671,158.00	16/02/2023	901246498	SILOGISTICA SAS	930,671,158.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	280,837,505.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	280,837,505.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10,952,500.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10,952,500.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	18,675,527.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	18,675,527.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	109,942,686.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	109,942,686.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	2,437,689.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	2,437,689.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	46,279,918.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	46,279,918.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14,842,714.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14,842,714.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	16,221,901.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	16,221,901.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	163,343,988.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	163,343,988.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	39,804,812.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	39,804,812.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	1,980,000.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	1,980,000.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	37,563,540.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	37,563,540.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	81,489,335.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	81,489,335.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	5,368,481.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	5,368,481.00	ACH
16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	8,011,080.00	16/02/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	8,011,080.00	ACH
16/02/2023	901525363	MOVILIDAD Y LOGISTICA INTELIGENTE SAS	29,466,089.00	20/02/2023	901525363	MOVILIDAD Y LOGISTICA INTELIGENTE	29,466,089.00	ACH
17/03/2023	4675230	GOMEZ BALLESTEROS DIEGO MARIA	1,539,859.00	17/03/2023	4675230	GOMEZ BALLESTEROS DIEGO MARIA	1,539,859.00	ACH
17/03/2023	10547807	FERNANDEZ ITUYAN DARIO	2,574,000.00	17/03/2023	10547807	FERNANDEZ ITUYAN DARIO	2,574,000.00	ACH
17/03/2023	800130426	G Y J FERRETERIAS S A	69,437,281.00	17/03/2023	800130426	G Y J FERRETERIAS S A	69,437,281.00	ACH
17/03/2023	800209893	DISPETROCOM LTDA	116,084,272.00	17/03/2023	800209893	DISPETROCOM LTDA	116,084,272.00	ACH
17/03/2023	890903024	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S A	37,782,500.00	17/03/2023	890903024	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUI	37,782,500.00	ACH
17/03/2023	900010077	SERVIREENCAUCHE DE COLOMBIA S.A.	1,214,000.00	17/03/2023	900010077	SERVIREENCAUCHE DE COLOMBIA S.A.	1,214,000.00	ACH
17/03/2023	901246498	SILOGISTICA SAS	930,671,158.00	17/03/2023	901246498	SILOGISTICA SAS	930,671,158.00	ACH
17/03/2023	901250901	ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	166,320,000.00	17/03/2023	901250901	ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECT	166,320,000.00	ACH
17/03/2023	901289536	GUSTAVO SALAZAR INGENIERIA SAS	1,425,600.00	17/03/2023	901289536	GUSTAVO SALAZAR INGENIERIA SAS	1,425,600.00	ACH
17/03/2023	901451489	REGIONAL DE LLANTAS S.A.S	6,232,750.00	17/03/2023	901451489	REGIONAL DE LLANTAS S.A.S	6,232,750.00	ACH
17/03/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	284,767,847.00	17/03/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	284,767,847.00	ACH
17/03/2023	901525363	MOVILIDAD Y LOGISTICA INTELIGENTE SAS	28,921,017.00	21/03/2023	901525363	MOVILIDAD Y LOGISTICA INTELIGENTE	28,921,017.00	ACH
17/03/2023	901645001	INVERSIONES INDUSTRIALES DEL CAUCA SAS	78,657,408.00	17/03/2023	901645001	INVERSIONES INDUSTRIALES DEL CAUC	78,657,408.00	ACH
11/04/2023	34535384	MUÑOZ ESCOBAR ELIZABETH CRISTINA	61,385,025.00	12/04/2023	34535384	MUÑOZ ESCOBAR ELIZABETH CRISTINA	61,385,025.00	ACH
11/04/2023	800130426	G Y J FERRETERIAS S A	214,380,728.00	12/04/2023	800130426	G Y J FERRETERIAS S A	214,380,728.00	ACH
11/04/2023	800209893	DISPETROCOM LTDA	59,828,305.00	12/04/2023	800209893	DISPETROCOM LTDA	59,828,305.00	ACH
11/04/2023	900330130	CORPOFUTURO SUR SAS	314,059,085.00	12/04/2023	900330130	CORPOFUTURO SUR SAS	314,059,085.00	ACH
11/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10,658,529.00	12/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10,658,529.00	ACH
11/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	5,969,026.00	12/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	5,969,026.00	ACH
11/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	40,275,715.00	12/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	40,275,715.00	ACH
11/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	3,790,066.00	12/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	3,790,066.00	ACH
11/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	43,327,222.00	12/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	43,327,222.00	ACH
11/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	29,508,192.00	12/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	29,508,192.00	ACH
11/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	11,884,950.00	12/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	11,884,950.00	ACH
11/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	32,506,992.00	12/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	32,506,992.00	ACH
11/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26,108,801.00	12/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26,108,801.00	ACH
11/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	7,081,767.00	12/04/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	7,081,767.00	ACH
17/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	1,585,000.00	17/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	1,585,000.00	ACH
19/05/2023	800130426	G Y J FERRETERIAS S A	141,185,324.00	29/05/2023	800130426	G Y J FERRETERIAS S A	141,185,324.00	ACH
19/05/2023	800209893	DISPETROCOM LTDA	277,859,358.00	29/05/2023	800209893	DISPETROCOM LTDA	277,859,358.00	ACH
19/05/2023	900796431	CEMENTOS CAUCA S.A.S	370,058,824.00	29/05/2023	900796431	CEMENTOS CAUCA S.A.S	370,058,824.00	ACH
19/05/2023	900801136	LAM INGENIERIA Y TRANSPORTES SAS	25,585,269.00	29/05/2023	900801136	LAM INGENIERIA Y TRANSPORTES SAS	25,585,269.00	ACH
19/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	27,399,240.00	29/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	27,399,240.00	ACH

19/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	76,764,412.00	29/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	76,764,412.00	ACH
19/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	342,888,386.00	29/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	342,888,386.00	ACH
19/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26,650,578.00	29/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26,650,578.00	ACH
19/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	12,817,609.00	31/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	12,817,609.00	ACH
19/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	140,931,715.00	29/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	140,931,715.00	ACH
19/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10,603,125.00	29/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	10,603,125.00	ACH
19/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	114,320,304.00	29/05/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	114,320,304.00	ACH
19/05/2023	901645001	INVERSIONES INDUSTRIALES DEL CAUCA SAS	85,951,010.00	29/05/2023	901645001	INVERSIONES INDUSTRIALES DEL CAUC	85,951,010.00	ACH
26/05/2023	76325233	LOPEZ MACA YIMMI MAURICIO	51,518,758.00	29/05/2023	76325233	LOPEZ MACA YIMMI MAURICIO	51,518,758.00	ACH
26/05/2023	901250901	ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	229,680,000.00	29/05/2023	901250901	ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECT	229,680,000.00	ACH
26/05/2023	1002971416	CHILITO BENAVIDES SARA LUCIA	22,773,997.00	29/05/2023	1002971416	CHILITO BENAVIDES SARA LUCIA	22,773,997.00	ACH
27/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	600,000,000.00	28/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	600,000,000.00	ACH
27/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	39,661,778.00	28/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	39,661,778.00	ACH
27/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	47,577,076.00	28/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	47,577,076.00	ACH
27/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26,981,401.00	28/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	26,981,401.00	ACH
27/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	24,590,160.00	28/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	24,590,160.00	ACH
27/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	80,418,286.00	28/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	80,418,286.00	ACH
27/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14,137,500.00	28/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	14,137,500.00	ACH
27/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	5,197,500.00	28/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	5,197,500.00	ACH
27/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	6,584,100.00	28/06/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	6,584,100.00	ACH
20/12/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	380,128.00	22/12/2023	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	380,128.00	ACH
12/01/2024	800197268	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	18,584.00	12/01/2024	800197268	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS	18,584.00	ACH
25/01/2024	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	2,000,000.00	25/01/2024	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	2,000,000.00	ACH
16/02/2024	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	409,640.76	16/02/2024	901476491	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	409,640.76	ACH
Total Causado			**9,192,248,518.76**				**9,192,248,518.76**	

ANEXO RELACION DE PAGOS POR RENDIMIIENTOS A LA ENTIDAD ESTATAL SEMESTRE 2022_10 AL 2024_02

FECHA	ID. BENEFICIARIO CAUSACION	NOMBRE BENEFICIARIO CAUSACION	VALOR BRUTO	FECHA DE PAGO	ID. BENEFICIARIO	ID.TERCERO DEL PAGO	VALOR PAGO NETO	FORMA PAGO
4/01/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	1,419,844.41	5/01/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	1,419,844.41	ACH
6/02/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	14,525,861.65	7/02/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	14,525,861.65	ACH
8/03/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	10,556,294.40	8/03/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	10,556,294.40	ACH
12/04/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	8,064,329.93	12/04/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	8,064,329.93	ACH
11/05/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	4,827,710.18	11/05/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	4,827,710.18	ACH
9/06/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	2,756,856.16	9/06/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	2,756,856.16	ACH
13/07/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	469,334.32	13/07/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	469,334.32	ACH
9/08/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	87.74	9/08/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	87.74	ACH
8/09/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	7.07	8/09/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	7.07	ACH
9/10/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	6.67	9/10/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	6.67	ACH
10/11/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	6.36	10/11/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	6.36	ACH
11/12/2023	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	5.79	11/12/2023	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	5.79	ACH
16/01/2024	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	3.86	16/01/2024	899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO	3.86	ACH
Total Causado			**42,620,348.54**				**42,620,348.54**	

Fondo de Inversión Colectiva Abierto sin Pacto de Permanencia Occitesoros

FiduOccidente

NIT 800.143.157-3

CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 CESION-FID 317736 CONSORCI

-

Número Id del inversionista
317736

EXTRACTO DE CUENTA **Período** 01/Ene/2024 AL 31/Ene/2024 **No. Inversión** 1101203001148

RESUMEN DE LA INVERSIÓN

Saldo inicial a 31/Dic/2023 :	$	**2,166,451.53**
Aportes	$	**0.00**
Retiros	$	**-2,174,647.12**
Ajustes	$	**0.00**
Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF)	$	**0.00**
Rendimientos	$	**8,195.59**
Retención en la Fuente	$	**0.00**
Saldo final a 31/Ene/2024 :	$	**0.00**

Detalle movimientos del mes

Fecha	Detalle	Rendimientos a la fecha $	Valor $	Valor unidad	Saldo unidades	Saldo en $
01012024	SALDO INICIAL		2,166,451.53	12,176.859917	177.915451	2,166,451.53
01012024	RENDIMIENTOS NETOS	511.94		12,179.737333	177.915452	2,166,963.47
02012024	RENDIMIENTOS NETOS	1,715.96		12,189.382134	177.915452	2,168,679.43
03012024	RENDIMIENTOS NETOS	917.02		12,194.536362	177.915452	2,169,596.45
04012024	RENDIMIENTOS NETOS	1,323.64		12,201.976061	177.915452	2,170,920.09
05012024	RENDIMIENTOS NETOS	542.75		12,205.026675	177.915452	2,171,462.84
06012024	RENDIMIENTOS NETOS	536.70		12,208.043254	177.915453	2,171,999.54
07012024	RENDIMIENTOS NETOS	540.10		12,211.078957	177.915453	2,172,539.64
08012024	RENDIMIENTOS NETOS	536.96		12,214.096994	177.915453	2,173,076.60
09012024	RENDIMIENTOS NETOS	549.68		12,217.186544	177.915453	2,173,626.28
10012024	RENDIMIENTOS NETOS	1,020.84		12,222.924322	177.915453	2,174,647.12
10012024	MAYOR VALOR POR CANCELACION FINAL DE ENC		-1,020.84	12,222.924322	177.831935	2,173,626.28
10012024	CANCELACION FINAL ENCARGO		-2,173,626.28	12,222.924322	0.000000	0.00
31012024	SALDO FINAL		0.00	3,010.734905	0.000000	0.00

Notas de Interés

El Defensor del Consumidor Financiero Principal es la doctora LINA MARÍA ZORRO CERÓN y su Suplente es la doctora BERTHA GARCÍA MEZA. Podrá dirigirse a ellas a las direcciones electrónicas: defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co, o lzorro@bancodeoccidente.com.co o defensordelconsumidorfdo@fiduoccidente.com.co.
También están dispuestos los siguientes medios: Dirección física Cra. 7 No. 71-52 Torre A Piso 1 Bogotá - Teléfono 601 7462060 Ext. 15311 o a cualquier oficina de Fiduoccidente en el horario de lunes a viernes 8 a.m. a 12 pm / 2:00 p.m. a 5:00 p.m., o a cualquiera de las oficinas del Banco de Occidente, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.

La Fiduciaria de Occidente tiene a su disposición los siguientes canales para la atención de sus PQR's:

- Línea de atención: en Bogotá: (601) 2973060 y en el resto del país: 018000521144
- Formulario PQR's que lo encontrará en la página web https://www.fiduoccidente.com/ en la parte superior derecha opción "Contacto"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Distribuidora De Papeles S.A. Dispapeles, Nit 860028580

EXTRACTO DE CUENTA

Período 01/Ene/2024 AL 31/Ene/2024 **No. Inversión** 1101203001148

Rentabilidad neta tipo de participación	Retención en la fuente cobrada	Remuneración fiduciaria del tipo de participación	Valor promedio del fondo
9.54 %	$ 0.00	2.00 %	$ 1,955,911,838,204.13

Rentabilidad histórica del tipo de participación

Tipo de Participación	Último mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
5	9.54%	13.30%	9.54%	13.71%	10.59%	0.00%

Volatilidad histórica del tipo de participación

Tipo de Participación	Último mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
5	0.366%	0.813%	0.366%	0.694%	0.544%	%

Notas de Interés

Los clientes de la Fiduciaria de Occidente cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero: la Doctora Lina María Zorro Cerón es el Defensor del Consumidor Financiero Principal, podrá dirigirse a ella a la dirección electrónica: defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co, o a lzorro@bancodeoccidente.com.co, o defensordelconsumidorfdo@fiduoccidente.com.co, o en Bogotá D.C., a la CR 7 No. 71-52 Torre A, Piso 1, teléfono 601 7462060 ext. 15318, fax 3121024 o a cualquier oficina de Fiduoccidente, o a cualquiera de las oficinas del Banco de Occidente, de lunes a viernes de 8:30 am. a 3:30 pm.

"Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora la obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respetivo Fondo de Inversión Colectiva"

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de diciembre de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021, en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
diciembre de 2023	$ 3.86
TOTAL	**$ 3.86**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
Nit	899.999.090
Valor	$3.86
Entidad financiera	BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Pago vía sebra	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491
Fecha de pago	16/01/2024

Se expide en Medellín a los (07) días del mes de marzo del 2024.

Atentamente,

MARIA CAROLINA HINCAPIE ZABALA
Ejecutiva de Gestión

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha Actual: 2024/01/29 | Hora Ingreso: 09:54 IP: 200.14.232.84

IVAN GARCIA SARRAZOLA

Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/01/26 16:48

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2024/01/01	2024/01/29
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2024/01/16
Valor	$3.86
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	JESSICA YARITH ORTIZ CAMACHO
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITA CUENTA 408900603, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO	2024/01/16 10:39:24	Aprobado

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de noviembre de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021, en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
noviembre de 2023	$ 5.79
TOTAL	**$ 5.79**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
Nit	899.999.090
Valor	$5.79
Entidad financiera	BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Pago vía sebra	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491
Fecha de pago	10/11/2023

Se expide en Medellín a los (12) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

Maria Carolina Hincapie Zabala

Firmado digitalmente por Maria Carolina Hincapie Zabala
Fecha: 2023.12.12 11:17:28 -05'00'

MARIA CAROLINA HINCAPIE ZABALA
Ejecutiva de Gestión

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Claudia Marcela Chavarria Bedoya
Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/12/12 10:18

DETALLE

Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto	AHO0603
Nro. Producto	*****0603
Fecha	2023/12/11
Transacción	TRANSFERENCIA ENVIADA VIA SEBRA SIN GMF
Oficina	408
Desc. Oficina	EL POBLADO
Nro. Documento	M408171

Débitos	$5.79
Créditos	$0.00
Valor Efectivo	$0.00
Valor Cheque	$0.00
Valor Total	$5.79
Referencia 1	N/A
Referencia 2	N/A

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de octubre de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021, en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
octubre de 2023	$ 6.36
TOTAL	**$** 6.36

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
Nit	899.999.090
Valor	$6.36
Entidad financiera	BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Pago vía sebra	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491
Fecha de pago	10/11/2023

Se expide en Medellín a los (22) días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

Maria Carolina Hincapie Zabala

Firmado digitalmente por Maria Carolina Hincapie Zabala
Fecha: 2023.11.22 15:30:28 -05'00'

MARIA CAROLINA HINCAPIE ZABALA
Ejecutiva de Gestión

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Claudia Marcela Chavarria Bedoya
Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/11/14 13:26

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/11/01	2023/11/14
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2023/11/10
Valor	$6.36
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	SANTIAGO TREJOS
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITAR DE LA CTA 408900603, GERENTE DE CTA JHONNY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO	2023/11/10 17:42:32	Aprobado

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de septiembre de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021, en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
septiembre de 2023	$ 6.67
TOTAL	**$ 6.67**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
Nit	899.999.090
Valor	$ 6.67
Entidad financiera	BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Pago vía sebra	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491
Fecha de pago	09/10/2023

Se expide en Medellín a los (24) días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

Maria Carolina Hincapie Zabala

Firmado digitalmente por Maria Carolina Hincapie Zabala
Fecha: 2023.10.25 08:06:06 -05'00'

MARIA CAROLINA HINCAPIE ZABALA
Ejecutiva de Gestión

Fecha Actual: 2023/10/24 | Hora Ingreso: 16:45 IP: 200.14.232.84

IVAN GARCIA SARRAZOLA
Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/10/24 16:23

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/10/01	2023/10/24
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2023/10/09
Valor	$6.67
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	JESSICA YARITH ORTIZ CAMACHO
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITA CUENTA 408900603, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO	2023/10/09 15:10:32	Aprobado

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de agosto de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021, en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
agosto de 2023	$ 7.07
TOTAL	**$ 7.07**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
Nit	899.999.090
Valor	$7.07
Entidad financiera	BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Pago vía sebra	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491
Fecha de pago	09/09/2023

Se expide en Medellín a los (24) días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

Maria Carolina Hincapie Zabala

Firmado digitalmente por Maria Carolina Hincapie Zabala
Fecha: 2023.10.25 08:06:36 -05'00'

MARIA CAROLINA HINCAPIE ZABALA
Ejecutiva de Gestión

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha Actual: 2023/09/22 | Hora Ingreso: 13:27 IP: 200.14.232.84

IVAN GARCIA SARRAZOLA
Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/09/22 11:32

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/09/01	2023/09/22
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2023/09/08
Valor	$7.07
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	JESSICA YARITH ORTIZ CAMACHO
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITA CUENTA 408900603, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO	2023/09/08 14:58:27	Aprobado

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de julio de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021, en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
Julio de 2023	$87.74
TOTAL	**$87.74**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
Nit	899.999.090
Valor	$87.74
Entidad financiera	BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Pago vía sebra	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491
Fecha de pago	09/08/2023

Se expide en Medellín a los (11) días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,

Maria Carolina Hincapie Zabala

Firmado digitalmente por Maria Carolina Hincapie Zabala
Fecha: 2023.08.11 14:44:22 -05'00'

MARIA CAROLINA HINCAPIE ZABALA
Ejecutiva de Gestión

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha Actual: 2023/08/10 | Hora Ingreso: 16:31 IP: 200.14.232.84

IVAN GARCIA SARRAZOLA
Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/08/10 13:36

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/08/01	2023/08/10
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2023/08/09
Valor	$87.74
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	JESSICA YARITH ORTIZ CAMACHO
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITA CUENTA 408900603, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO	2023/08/09 11:31:24	Aprobado

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de junio de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021, en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
Junio de 2023	$ 469,334.32
TOTAL	**$469,334.32**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
Nit	899.999.090
Valor	$469,334.32
Entidad financiera	BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Pago vía sebra	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491
Fecha de pago	13/07/2023

Se expide en Medellín a los (14) días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

Martha Lucia Higuera Sierra
Firmado digitalmente por Martha Lucia Higuera Sierra

MARTA LUCIA HIGUERA
Ejecutiva de Gestión

Fecha Actual: 2023/07/14 | Hora Ingreso: 09:32 IP: 200.14.232.84

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

IVAN GARCIA SARRAZOLA

Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/07/13 14:14

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/07/10	2023/07/14
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2023/07/13
Valor	$469,334.32
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	JESSICA YARITH ORTIZ CAMACHO
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: CRISTIAN JULIAN CASTELLANOS Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITA CUENTA 408900603, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
CRISTIAN JULIAN CASTELLANOS	2023/07/13 14:58:19	Aprobado

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de mayo de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021, en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
mayo de 2023	$ 2,756,856.16
TOTAL	**$ 2,756,856.16**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
Nit	899.999.090
Valor	$ 2,756,856.16
Entidad financiera	BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Pago vía sebra	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491
Fecha de pago	09/06/2023

Se expide en Medellín a los (10) días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

MARTA LUCIA HIGUERA
Ejecutiva de Gestión

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

DAVID SANTIAGO CASTAÑO MORENO
Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/06/14 09:51

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/06/01	2023/06/14
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2023/06/09
Valor	$2,756,856.16
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	JESSICA YARITH ORTIZ CAMACHO
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITA CUENTA 408900603, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO	2023/06/09 11:18:34	Aprobado

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de abril de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021, en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
abril de 2023	$ 4,827,710.18
TOTAL	**$ 4,827,710.18**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
Nit	899.999.090
Valor	$ 4,827,710.18
Entidad financiera	BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Pago vía sebra	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491
Fecha de pago	12/05/2023

Se expide en Medellín a los (31) días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,

Martha Lucia Higuera Sierra

Firmado digitalmente por Martha Lucia Higuera Sierra

MARTA LUCIA HIGUERA
Ejecutiva de Gestión

Fecha Actual: 2023/05/12 | Hora Ingreso: 16:33 IP: 200.14.232.84

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

IVAN GARCIA SARRAZOLA

Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/05/12 16:16

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/05/10	2023/05/12
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2023/05/11
Valor	$4,827,710.18
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	JESSICA YARITH ORTIZ CAMACHO
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: JHON HELBER MORENO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITA CUENTA 408900603, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
JHON HELBER MORENO	2023/05/11 15:59:52	Aprobado

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317785 CONSORCIO MFC CONSTRUCCIONES

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de marzo de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 20220253, en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
marzo de 2023	$8,064,329.93
TOTAL	**$8,064,329.93**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Nit	899.999.090
Valor	$8,064,329.93
Entidad financiera	BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Tipo de Cuenta	VIA SEBRA
Contrato de Obra	20220253
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901643279-5

Se expide en Medellín a los (09) días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,

Martha Lucia Higuera Sierra
Firmado digitalmente por Martha Lucia Higuera Sierra

MARTA LUCIA HIGUERA
Ejecutiva de Gestión

Fecha Actual: 2023/04/13 | Hora Ingreso: 15:59 IP: 200.14.232.84

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

IVAN GARCIA SARRAZOLA
Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/04/13 10:50

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/04/10	2023/04/13
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2023/04/12
Valor	$8,064,329.93
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	JESSICA YARITH ORTIZ CAMACHO
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITA CUENTA 408900603, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
DAVID LEONARDO RODRIGUEZ PULIDO	2023/04/12 17:27:42	Aprobado

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de febrero de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021., en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
febrero de 2023	$ 10,556,294.40
TOTAL	**$ 10,556,294.40**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Nit	899.999.090
Valor	$ 10,556,294.40
Entidad financiera	PAGO VIA SEBRA – BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Tipo de Cuenta	Corriente
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491-4
Fecha de pago	08/03/2023

Se expide en Medellín a los (10) días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

MARTA LUCIA HIGUERA
Ejecutiva de Gestión

Fecha Actual: 2023/03/10 | Hora Ingreso: 10:56 IP: 200.14.232.84

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Marta Lucia Higuera Sierra

Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/03/09 16:43

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/03/01	2023/03/10
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2023/03/08
Valor	$10,556,294.40
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	JESSICA YARITH ORTIZ CAMACHO
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: JHON HELBER MORENO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITA CUENTA 408900603, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
JHON HELBER MORENO	2023/03/08 09:10:47	Aprobado

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de enero de 2023 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021., en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
Enero de 2023	$14,525,861.65
TOTAL	**$14,525,861.65**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Nit	899.999.090
Valor	$14,525,861.65
Entidad financiera	PAGO VIA SEBRA – BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Tipo de Cuenta	Corriente
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491-4
Fecha de pago	04/01/2023

Se expide en Medellín a los (8) días del mes de febrero de 2023.

Atentamente,

Martha Lucia Higuera Sierra
Firmado digitalmente por Martha Lucia Higuera Sierra
Fecha: 2023.02.08 15:15:14 -05'00'

MARTHA LUCIA HIGUERA
Ejecutiva de Gestión

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha Actual: 2023/02/08 | Hora Ingreso: 11:22 IP: 200.14.232.84

IVAN GARCIA SARRAZOLA

Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/02/08 10:50

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/02/01	2023/02/08
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2023/02/07
Valor	$14,525,861.65
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	MAROLIN ANDREA HERRERA
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: JHON HELBER MORENO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITA CUENTA 408900603, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
JHON HELBER MORENO	2023/02/07 15:23:51	Aprobado

FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No FID 317736 CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT 830.054.076-2

HACE CONSTAR:

Que los rendimientos generados durante el mes de diciembre de 2022 con los recursos provenientes del anticipo del contrato de obra Numero 1006 de 2021., en la cuenta de Ahorros del Patrimonio Autónomo fueron los siguientes:

RENDIMIENTOS GENERADOS	
Período	Valor
Diciembre de 2022	$1.419.844,41
TOTAL	**$1.419.844,41**

INFORMACION DEL PAGO	
Beneficiario	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Nit	899.999.090
Valor	$1.419.844,41
Entidad financiera	PAGO VIA SEBRA – BANCO DE LA REPUBLICA
Número de cuenta	61020010
Tipo de Cuenta	Corriente
Contrato de Obra	1006 de 2021
Contratista	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Nit	901.476.491-4
Fecha de pago	04/01/2023

Se expide en Medellín a los (31) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

Martha Lucia Higuera Sierra
Firmado digitalmente por Martha Lucia Higuera Sierra
Fecha: 2023.01.31 11:27:55 -05'00'

MARTA LUCIA HIGUERA
Ejecutiva de Gestión

Fecha Actual: 2023/01/11 | Hora Ingreso: 10:51 IP: 200.14.232.84

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

IVAN GARCIA SARRAZOLA
Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/01/11 09:57

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Transferencias - Sebra	Cuenta Ahorros	AHO0603
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2023/01/01	2023/01/11
Estado		
TODOS		

Servicio	Transferencias - Sebra
Nombre Producto Origen	AHO0603
Fecha	2023/01/05
Valor	$1,419,844.41
No. Autorización	N/A
Estado	EXI
Usuario Crea	MAROLIN ANDREA HERRERA
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: JHON HELBER MORENO Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****0603
Origen de los Fondos	Fondos Líquidos
Producto Banco de la República	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA - FIDUOCCIDENTE SA
No. Portafolio	270
Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E.T.
Características de la Operación	Exento
Tipo Producto Destino	No Aplica
Nombre Producto Destino	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL
No. Producto	61020010
Descripción	DEBITA CUENTA 408900603, GERENTE DE CUENTA JHONY AVILA

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
JHON HELBER MORENO	2023/01/05 15:52:01	Aprobado

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 10/10/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GERENCIA GRANDES PROYECTOS 1

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 1006 de 2021 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 066

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 de 2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 190

JUSTIFICACIÓN:

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Materiales y transporte.	$ 1,860,000,000	$ 800,000,000	$ 800,000,000	$ 700,000,000	$ 550,000,000	$ 499,735,294	$ 5,209,735,294	56.70%
2	Maquinaria y Equipo	$ 1,378,500,000	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 1,378,500,000	15.00%
3	Costos personal	$ 450,000,000	$ 450,000,000	$ 450,000,000	$ 450,000,000	$ 400,000,000	$ 400,000,000	$ 2,600,000,000	28.30%
	TOTAL	$ 3,688,500,000	$ 1,250,000,000	$ 1,250,000,000	$ 1,150,000,000	$ 950,000,000	$ 899,735,294	**$ 9,188,235,294**	100%

NOTAS:

1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.

4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.

5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.

6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:

Nombre: **CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS**
Representante Legal o su Apoderado
Contratista CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Nombre: **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GUTIERREZ**
Representante Legal o su Apoderado
Interventor CONSORCIO ICAYECO 189
C.E No :1175476

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AUTORIZACION DE PAGO**	CÓDIGO	AFINCO-FR-14		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL PAGO DE LA GERENCIA GRANDES PROYECTOS

De acuerdo con la facultad otorgada mediante la Resolución No. 546 de 16 de febrero de 2022

AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE

Beneficiario: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

NIT. 901.476.491-4

Valor: $9.188.235.293,00 Letras: (Nueve mil ciento ochenta y ocho millones doscientos treinta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos M/CTE)

Por concepto de Pago Anticipado () Anticipo (X) Otros correspondiente al Contrato número **1006** de (año) **2021** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"**

Con cargo a los registros presupuestales N°467521 de 11 de junio de 2021 y N° 346622 de 11 de marzo de 2022

Para proceder con el presente pago, certifico que el contratista cumple con lo estipulado contractualmente y las normas vigentes relacionadas con el perfeccionamiento y legalización del contrato.

FIRMA: _____
Nombre: **CARLOS ABAD RAMIREZ TORO**
Ordenador del Pago
Gerencia Grandes Proyectos 1

Fecha: 30 noviembre de 2022
Proyecto: José David Alarcón Alarcón
Reviso: Camilo Gómez

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1	DE 1

CONTRATO No: 1006 de 2021

			TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO	X	3,09%	ACTA DE OBRA			
			ACTA DE INTERVENTORIA			
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE AJUSTE			
			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.

(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	467521	RUBRO No.:	C-2401-0600-113-0-2401008-02	RECURSO No.	54	VALOR AFECTADO	$ 5.103.438.373,00
No. COMPROMISO:	346622	RUBRO No.	C-2401-0600-113-0-2401008-02	RECURSO No.	11	VALOR AFECTADO	$ 4.084.796.921,00
No. COMPROMISO		RUBRO No.		RECURSO No.		VALOR AFECTADO	
						TOTAL ACTA	$ 9.188.235.294,00

NOTA:

jose DAlarcón A

GESTOR TÉCNICO DEL PROYECTO
JOSE DAVID ALARCON ALARCON
25202-101337 CND

602

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° 1006 DE 2021 Contratista: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

Objeto del Contrato : MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

Acta N° Anticipo Valor basico $ 9,121,577,612.00 Período Anticipo

Valor Incluido Iva $ 9,188,235,294.00

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	2002	POPAYAN-PATICO-PALETARA-SAN JOSE DE ISNOS			$ 9,188,235,294.00	$ 9,188,235,294.00
		TOTALES	**$**	**$**	**$ 9,188,235,294.00**	**$ 9,188,235,294.00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	CAUCA		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
817.005.0280 – 2	MUNICIPIO 1	POPAYAN	$ 6,563,235,293	$ 6,515,621,140
891.500.721-0	MUNICIPIO 2	PURACE	$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		**$ 6,563,235,293**	**$ 6,515,621,140**

NIT	HUILA		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891180056-6	MUNICIPIO 2	SAN AGUSTIN	$ 822,289,157	$ 816,323,714
800097098-1	MUNICIPIO 1	ISNOS	$ 1,802,710,844	$ 1,789,632,758
	TOTAL DEPARTAMENTO 2		**$ 2,625,000,001**	**$ 2,605,956,472**

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante Legal o su Apoderado
Contratista CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064
Matricula No.:25202-40138 CND

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GUTIERREZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor CONSORCIO ICAYECO 189
C.E No :1175476

MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva licitación, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO.– EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con la normatividad vigente, las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1. Las partes señalan que el alcance del presente contrato corresponde a la totalidad del corredor vial: **"Popayán – Isnos - Sombrerillos" en el Departamento del Cauca y Huila",** siendo que para la determinación del presupuesto oficial se han priorizado los segmentos viales descritos en los anexos técnicos de la licitación pública. En caso de requerirse la intervención de un segmento vial que se encuentre incluido en el mencionado corredor y que no haya sido priorizado, EL INSTITUTO notificará dicha decisión al CONTRATISTA, quien ejecutará las actividades conforme a los precios establecidos en la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA. En caso de no corresponder a un ítem pactado se efectuará bajo el procedimiento de OBRAS COMPLEMENTARIAS señalado en el presente documento.

PARÁGRAFO: USO DE OPCIÓN: Si el INSTITUTO lo considera procedente, conforme al comportamiento contractual validado por el Lider de Integración conforme a los avances demostrados por el Contratista en la vigencia correspondiente, previo concepto favorable de la Interventoría y la no objeción de la unidad ejecutora, podrá ejecutarse el USO DE OPCIÓN. Este corresponderá a la aceleración de hasta el 70% de la inversión para obras previstas para la vigencia siguiente. Las obras ejecutadas bajo este esquema serán remuneradas conforme a lo descrito en la cláusula de Forma de Pago del presente contrato. La inclusión de la opción en el presente clausulado no genera obligatoriedad alguna para el Instituto respecto a su implementación, sin embargo, si corresponde a una obligación el Contratista en caso que el INVIAS decida hacer uso de la misma. Las partes manifiestan desde ya su aprobación expresa a la OPCIÓN y al procedimiento previsto para la misma considerando el esfuerzo administrativo adicional, así como el ajuste en el plan de inversión de la vigencia en la cual se efectúe la aceleración así como la de la anualidad siguiente. Tal condición se acepta desde ya con la presentación de la propuesta y posterior firma del contrato. El Contratista está en obligación de ejecutar las actividades generadas de la activación de la opción bajo los mismos precios de la propuesta económica así como bajo el cumplimiento estrcito de las especificaciones técnicas. El procedimiento correspondiente para hacer uso de la opción corresponderá al descrito en el apéndice correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.– El CONTRATISTA y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta**.**

CLÁUSULA QUINTA: SUCURSAL EN COLOMBIA.– En los términos de los artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del CONTRATISTA, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del presente Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley comercial.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO.– El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto

se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de TRESCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($300.149.391.398) MONEDA CORRIENTE, suma que incluye el IVA, equivalente a 330,369 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del treinta por ciento (30%) discriminado así: Administración del veinte por ciento (20%), Imprevistos del cinco por ciento (5%) y Utilidad del cinco por ciento (5%).

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL.– El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1738 de 2014.

PARÁGRAFO TERCERO: AJUSTES.– El contrato de obra se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.–** El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TRESCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($300.149.391.398) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: **a). Subtotal obras**: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($239.068.605.409) MONEDA CORRIENTE, **b). Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales:** TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($35.510.276.968) MONEDA CORRIENTE, **c). Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana**: MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) MONEDA CORRIENTE, **d). Valor IVA (obra) (19% sobre utilidad obra):** DOS MIL CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($2.014.576.448) MONEDA CORRIENTE, **e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial**: MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($1.725.000.000) MONEDA CORRIENTE. **f). IVA - Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial**: TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($327.750.000) MONEDA CORRIENTE. **g). Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA licencia ambiental e IVA 19%)**: VEINTE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($20.079.182.573) MONEDA CORRIENTE. **h). Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA)**: TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($324.000.000) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 65121 del 01 de marzo de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de **$6.125.861.986**. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando DT 31270 del 07 de mayo de 2021.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Politica Fiscal-CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0113 denominado **CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYÁN - PATICO - PALETARÁ - ISNOS - PITALITO - SAN AGUSTÍN DE LOS CIRCUITOS ECOTURÍSTICOS HUILA, CAUCA**, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 11321 del 27 de abril de 2021, así: **vigencia 2022:** $18.376.470.588, **vigencia 2023:** $27.564.705.882**, vigencia 2024:** $13.782.352.941, **vigencia 2025:** $27.564.705.882**, vigencia 2026:** $36.752.941.176, **vigencia 2027:** $27.564.705.882, **vigencia 2028:** $41.347.058.824, **vigencia 2029:** $45.941.176.471, **vigencia 2030:** $55.129.411.766. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando DT 31270 del 07 de mayo de 2021.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO.– El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de agosto de 2030, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO.– El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato así:

a) Las actividades contempladas dentro del programa de inversión de la línea base de cada vigencia, mediante la presentación de actas de recibo parcial de obra, refrendadas por EL CONTRATISTA y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del CONTRATISTA. Como requisito para la presentación de la última Acta de recibo parcial de obra, se debe anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de PAC.

b) Una vez ejecutada la totalidad de la línea base, Las obras ejecutadas bajo el esquema de Uso de Opción, serán remuneradas así: Una vez se ejecuten la totalidad de las obras contempladas en la opción, la Interventoría y el Supervisor del Contrato suscribirán el acta de recibo de las mismas, en la cual incluirá exclusivamente las actividades ejecutadas en la OPCIÓN a los costos directos del contrato afectados por el costo logístico de aceleración de las obras (CA). El acta de recibo de estas obras y la factura correspondiente será radicada en el INSTITUTO en el mes febrero de la anualidad siguiente. El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA.- Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 11 de mayo de 2021 expedida por el Banco de Occidente con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 477-81903-1, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA.- Las actas de recibo parcial de obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá

radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y EL INSTITUTO las pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Interventor o el Gestor del contrato deberá verificar al inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Decreto 1443 de 2014, art 27) y el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020 y la Resolución 223 de 2021.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complemente o sustituyan, situación que deberá ser controlada por el ordenador del pago y/o el funcionario competente.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 1124 del 27 de abril de 2021, si EL CONTRATISTA no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, una multa diaria y sucesiva equivalente al 0,15% del valor del contrato por cada día de retraso.

PARÁGRAFO QUINTO: EL INSTITUTO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Así mismo, el INSTITUTO no reconocerá al CONTRATISTA intereses cuando el trámite de pago se vea impactado por alteraciones al PAC que se originen en circunstancias no imputables a los trámites internos de la Entidad.

PARÁGRAFO SEXTO: CANTIDADES DE OBRA.- Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formulario de la propuesta, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el Formulario de la propuesta, EL CONTRATISTA estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: OBRAS ADICIONALES.- Se entiende por obras adicionales aquellas que por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de las mismas y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. EL INSTITUTO podrá ordenar por escrito obras adicionales y EL CONTRATISTA estará en la obligación

de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el Formulario de la propuesta.

PARÁGRAFO OCTAVO: OBRAS COMPLEMENTARIAS.- Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. EL INSTITUTO podrá ordenar obras complementarias y EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con EL CONTRATISTA, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando no se llegare a un acuerdo de antemano con EL CONTRATISTA sobre el precio de la obra complementaria, EL INSTITUTO podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del CONTRATISTA. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas. El valor de los materiales puestos al pie de la obra. Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por EL CONTRATISTA en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes. El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del CONTRATISTA y conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI). Para el pago de las obras complementarias por administración, EL CONTRATISTA elaborará planillas diarias de control en las que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO.– Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual el ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a las disponibilidades presupuestales anuales para el proyecto.

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. – Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del Interventor, este remitirá copia del mismo a la Unidad Ejecutora manifestando de manera expresa su aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS.– Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al CONTRATISTA, serán reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos Nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato

y el nombre del CONTRATISTA. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS.– Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta de anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería del INSTITUTO, en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo de Ingresos de la Subdirección Financiera, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN.– El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

PARÁGRAFO QUINTO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA.– El CONTRATISTA presentará al Grupo de Tesorería una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

PARÁGRAFO SEXTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El Interventor revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. – Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: **1)** El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. **2)** El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. **3)** Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO y/o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor. **4)** Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados al INSTITUTO en la forma prevista en los parágrafos segundo y tercero de la presente cláusula, lo cual debe ser verificado por el Interventor. **5)** El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas aprobadas por la Unidad Ejecutora, previo concepto de la Interventoría. **6)** La Unidad Ejecutora remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Unidad Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. **7)** En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Tesorería del Instituto el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por el Grupo de Ingresos de la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. **8)** La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Unidad Ejecutora, al Interventor y al CONTRATISTA, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.– Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y

condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **4.** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6.** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **7.** Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, en el sitio de obra. **8.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **9.** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **10.** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **11.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **12.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **13.** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **14.** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **15.** EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el interventor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y en los documentos que hacen parte integral de este. **16.** Vincular laboralmente, para el desarrollo del presente contrato, en el evento en que las condiciones del proyecto lo permitan, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. **17.** El CONTRATISTA se obliga a diseñar e implementar las medidas de Bioseguridad que estén conforme a las normas expedidas que regulen la materia asociada a las condiciones de ejecución del contrato que propendan por la mitigación y prevención del contagio de enfermedades infecciosas o virus tal como el COVID19. **18.** EL CONTRATISTA dentro de su programación interna se obliga para con el INSTITUTO a que en la ejecución deberá contar con un plan alterno de vinculación de trabajadores, suministros y/o insumos, en caso que los inicialmente previstos tengan afectaciones en la disponibilidad de cumplimiento de sus actividades por temas de salud que obliguen a la ausencia temporal de los mismos. Lo anterior teniendo en cuenta que el CONTRATISTA está llamado a adoptar las medidas que garanticen su adecuada gestión del riesgo asignado, correspondiente a los impactos por virus tales como el COVID19.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato podrá vincular si así lo considera, madres cabeza de familia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° de la Ley 1232 de 2008 y víctimas de violencia y/o discriminación, según lo previsto en el artículo 23 de la ley 1257 de 2008, reglamentado por el Decreto 1733 de 2012. Así mismo, podrá vincular a jóvenes entre 18 y 28 años de edad, en cumplimiento del artículo 7° de la ley 1780 de 2016.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES REPONTECIACIÓN ECONÓMICA. - Conforme a lo indicado en los Estudios Previos entre otras cosas, estos proyectos propenden por aportar en la repotenciación económica del País, razón por la cual, conforme a las políticas priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo y demás políticas concordantes, el CONTRATISTA deberá cumplir dentro de su equipo de trabajo con lo siguiente: i. El 5% del equipo Directivo y/o Administrativo implementado para la ejecución del contrato deberá corresponder a mujeres; ii. El 5% del equipo técnico y/o operativo implementado para la ejecución del contrato deberá corresponder a mujeres; iii. El 1% de todo el personal implementado para la ejecución del contrato deberá corresponder a personas que se encuentren enmarcadas dentro de los requisitos de ley de primer empleo. El INTERVENTOR verificará el cumplimiento de esta obligación previo a la suscripción de la orden de inicio. Si en la ejecución del contrato se requiere efectuar el cambio de alguna de las personas presentadas para el cumplimiento de este requisito, quien ingrese deberá cumplir con las mismas exigencias, toda vez que esta corresponde a una obligación que debe estar presente en todo el plazo del contrato. Por lo anterior corresponde a un requisito necesario para la suscripción de la orden de inicio del contrato, cuyo incumplimiento generará las multas a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DERECHOS DEL CONTRATISTA.– Además de los derechos que por Ley le corresponden al CONTRATISTA, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO.– EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL CONTRATISTA para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD.– EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del CONTRATISTA o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INDEMNIDAD TRIBUTARIA.– De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones de la licitación, EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD POR RECLAMACIONES ORIGINADAS EN ALTERACIONES DE LAS CONDICIONES DE SALUD.– De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las reclamaciones que pudieran generarse por la presencia de COVID 19 o cualquier otro virus que se presente en los frentes de obra, en sus instalaciones administrativas o en la comunidad aledaña a los frentes de obra, para lo cual EL CONTRATISTA deberá cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad y la normatividad aplicable a la materia y que se encuentre vigente. EL CONTRATISTA deberá asumir la responsabilidad de contagios, afectaciones a la salud, muertes, restricción de movilidad o cualquier circunstancia asociada a COVID 19. Esta indemnidad cubre reclamaciones que se presenten ante cualquier instancia administrativa o judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.– Teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra dividido por períodos, tal como se señala en el Parágrafo Primero de ésta Cláusula, EL CONTRATISTA Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente en cada período: **a) El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación dividida así: un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025 y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación y seis meses mas y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente su garantía desde la suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato. **b) El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA**, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación o hasta la amortización total del anticipo dividida así: Un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente su garantía desde la fecha de suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo. **c) El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato en consecuencia su vigencia será desde la suscripción del contrato hasta su liquidación dividida así: un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025 y tres años más por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación y tres años mas y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente su garantía desde la fecha de suscripción del contrato hasta la liquidación, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva póliza que garantice el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato. **d) La estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción**, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría. El contratista atendiendo a la figura de hitos funcionales establecida en la en el anexo técnico, podrá hacer entregas parciales y definitivas de hitos funcionales, en consecuencia deberá modificar y actualizar el amparo de estabililidad y calidad de las obras conforme al acta de entrega y recibo definitivo del hito funcional, conforme a los valores asegurados y vigencias aquí señaladas. Al finalizar el plazo de ejecucion del contrato, se deberá suscribir el acta de entrega y recibo total y definitivo de las obras, donde se incluirán las obras que no han sido objeto de recibo y se realizará el inventario de las actas de entregas parciales y recibo definitivas de obra de cada hito funcional para efectos de los términos de prescripción. Este amparo se actualizará conforme a los recibos de hitos funcionales que realice el INSTITUTO. **e) Calidad de la revisión,**

ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, por una cuantía equivalente al treinta (30%) del valor total de estos ítems, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la calidad de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la asegurabilidad del contrato, el anexo técnico tendrá la delimitación objetiva de los periodos, así:

PERIODO	CUANTIA	ALCANCE
1. Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025	**Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo**	**Objeto del contrato ejecutado en el plazo y cuantía del periodo de conformidad con el ñprograma de inversiones.**
2. Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación.	**Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo**	**Objeto del contrato ejecutado en el plazo y cuantía del periodo de conformidad con el programa de inversiones.**

En el anexo técnico se verá reflejado la obligatoriedad del contratista de ejecutar la totalidad de las actividades previstas en el contrato durante todos los periodos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso la Entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015 en relación con la divisibilidad de las garantías, en ese sentido sí el garante durante la vigencia del contrato, decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente". En todo caso El Contratista deberá presentar la nueva póliza que cubra el periodo siguiente con treinta (30) días hábiles de antelación al vencimiento de la garantía vigente. La Garantía que cubre el periodo inicial deberá presentarse en original al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso EL CONTRATISTA deberá publicar las garantías y seguros en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO TERCERO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO CUARTO: INDEMNIDAD.– EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO QUINTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.– EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEXTO: ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA.– EL CONTRATISTA será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. EL CONTRATISTA se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. EL CONTRATISTA procederá a reparar los defectos dentro de los términos que EL INSTITUTO le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y EL CONTRATISTA no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, EL INSTITUTO podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio del INSTITUTO, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, EL INSTITUTO podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del CONTRATISTA mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS.- Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser el contratista. • Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del contratista. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421. • Las garantías deben venir en original. • Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. – El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 atendiendo además los valores establecidos en cada periodo. en consecuencia su vigencia será desde la suscripción su plazo total de ejecución dividida así: un primer periodo Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2025 y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Un segundo Periodo Desde el 1 de enero de 2026 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y por la cuantía correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo primero de la cláusula décima octava establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el Contratista deberá mantener vigente su garantía desde suscripción del contrato hasta la finalización total de su plazo, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva póliza que garantice

el siguiente periodo hasta la finalización total del plazo del contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

PARÁGRAFO PRIMERO: En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única.

PARÁGRAFO TERCERO: Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

PARÁGRAFO CUARTO: El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MULTAS.– En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 1124 del 27 de abril de 2021. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: Se causará multa equivalente al 0.15% del valor del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que esta haya sido notificada al INSTITUTO. En todo caso la multa impuesta no podrá exceder el valor asegurado por la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.– En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CADUCIDAD.– El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: PENAL PECUNIARIA.– En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. – Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.– EL CONTRATISTA es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INSTITUTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA, el personal que éste contrate y EL INSTITUTO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. EL INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. EL INSTITUTO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: INTERVENTORÍA.– Sin perjuicio de la función de supervisión que corresponde a la Unidad Ejecutora y a la Dirección Territorial correspondiente del INSTITUTO según lo previsto en el Decreto 2618 del 20 de noviembre de 2013, "*por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y se determinan las funciones de sus dependencias*", EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través

de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. El interventor ejercerá, en nombre del INSTITUTO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, de las contempladas en el Manual de Interventoría vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al INSTITUTO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio- ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional. El interventor no permitirá que EL CONTRATISTA inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al proyecto y verificará el cumplimiento de los indicadores por parte del CONTRATISTA según lo establecido en el Manual de Interventoría. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, EL CONTRATISTA solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para EL INSTITUTO. En caso de que EL INSTITUTO, por las características técnicas del proyecto y las condiciones ambientales de la zona, requiera de la contratación de una Interventoría ambiental especializada, EL CONTRATISTA deberá interactuar con ésta, en los mismos términos antes descritos. El interventor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del CONTRATISTA y del interventor. La persona responsable de llevar al día este diario será el ingeniero residente del interventor, quien estará en la obligación de presentarlo a los representantes del INSTITUTO que visiten la obra. EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia a través de la Interventoría, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, así como lo relacionado con el personal reincorporado, y presentará informes trimestrales de los cuales dará traslado al Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.– Las divergencias que ocurran entre el Interventor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, o las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. En caso de no llegar a un arreglo en el término descrito, las Partes se ajustaran a los procedimientos previstos en el Anexo Técnico referente a la mitigación de impactos contractuales.

PARÁGRAFO: CLÁUSULA COMPROMISORIA. - Las PARTES, convienen en someter, luego de agotar elmprocedimiento previsto para la mitigación de impactos contractuales, cualquier controversia, diferencia, conflicto o incumplimiento que surja con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, terminación bilateral o liquidación del presente contrato, a los mecanismos de solución previstos en la Ley tales como la conciliación, amigable composición y transacción, etapa que es obligatoria surtir de manera previa a cualquier actuación arbitral, tal como se propone en el Anexo Técnico en su Numeral 13.25 Mitigación de impactos contractuales, y que tendrá que surtirse en un término de quince (15) días contados a partir de la presentación escrita que de la controversia haga la parte interesada. Vencido el plazo previsto para el arreglo directo, sin que LAS PARTES hubieren resuelto la diferencia, la controversia será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia y se regirá especialmente por las siguientes reglas: **a)** El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros nombrados de común acuerdo entre las partes. En caso de que las partes no puedan ponerse de acuerdo en el nombramiento de los árbitros dentro del mes siguiente al surgimiento de la diferencia, acuerdan que los árbitros podrán ser seleccionados mediante sorteo que realice el centro de arbitraje y conciliación de la lista A. **b)** La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de Cámara de Comercio de Bogotá, en lo no regulado en la presente cláusula. **c)** El Tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá, en el Centro de Arbitraje y Conciliación de Cámara de Comercio de Bogotá. **d)** El Tribunal decidirá en derecho y su fallo tendrá efectos de cosa juzgada material de última instancia y, en consecuencia, será final y obligatorio para las partes. **e)** Los costos que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal estarán a cargo de la parte vencida.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN.– El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso y se contabilizará a partir del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, la cual debe ser suscrita una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el contrato de manera anticipada por las causales previstas en la Ley, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Interventoría o por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO. – Para iniciar el proceso de liquidación del contrato deberá previamente suscribirse el formato MINFRA-MN-IN-16-FR-2 Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra establecido en el Manual de Interventoría.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE.– Una vez vencidas las garantías de estabilidad de las obras, calidad de estudios y diseños según el caso y calidad del servicio de interventoría, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. – El CONTRATISTA se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.– Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del INSTITUTO en la cual se suscriba el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS.– Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: • Estudios y documentos previos. • Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. • Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. • Las garantías debidamente aprobadas. • Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.– El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías y seguros presentados por EL CONTRATISTA.

Vo.Bo. Minuta: Paola Rincón - Abogada DC
Vo.Bo. Minuta: Yavira Esperanza Florián Castañeda- Coordinadora DC

DO-GGP 33165

Bogotá D. C., 28 de junio de 2021

Doctor
CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante Legal
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064
Carrera 16 # 97 – 46, Oficina 203
57-1) 7427374
admon@alcaing.com; licitaciones@alcaing.com; lizeth.eulegelo@alcaing.com; licitaciones@intramaq.com; licitaciones@
Bogotá

Asunto: Orden de Inicio Contrato de obra No.1006 del 2021 CORREDOR DEL PALETARÁ (Solución sostenible parque natural Puracé).

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del Contrato de Obra No.1006 del 2021, cuyo objeto es: *"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2."*, le informo lo siguiente:

1. A partir del 28 de junio del 2021 se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

2. El contrato cuenta con Registro Presupuestal No.467521 de fecha 11 de junio del 2021, y con Aprobación de las Garantías exigidas mediante memorando correo electrónico de fecha 23 de junio del 2021.

3. Para el control y vigilancia de las obras a ejecutar, el INVIAS contrató a la firma CONSORCIO ICAYECO 189, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección: Carrera 7A No. 124 – 93, Bogotá. Teléfono fijo/celular: + (571) 704 27 82. Y correo electrónico: ajdiaz@ayesa.com; idpina@ayesa.com ; licitacionescopeba@gmail.com

4. El INVIAS designó mediante oficio DO 32799 del 25 de junio del 2021 al ingeniero VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA como Gestor Técnico de Proyecto, Teléfono fijo/celular: 3216402809 y correo electrónico: vgutierrez@invias.gov.co

Atentamente,

Firmado digitalmente por ANGARITA CASTRO DIANA KARINA

DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos

C.C. INVIAS - SUBDIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL
INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA

Proyecto: DAGOBERTO LINAN

ANEXO N°10
MEPI-MN-IN-6-FR-1/ MEPI-MN-IN-6-FR-2
SEGUIMIENTO
PROGRAMA DE INVERSIONES

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	11

FECHA: 1 nov 2024

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 31 **DE** Octubre de 2024 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 31

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 7,962,608.00

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según contrato principal) **PLAZO ACUMULADO:** 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 (Indique día/mes/año) **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31 de julio de 2031 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 **FECHA DE REANUDACIÓN:** 26 de agosto del 2022 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $300,149,391,398 (Según contrato principal) **VALOR ADICIONES (incluido IVA):**

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $300,149,391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	1 jun-21	2 jul-21	3 ago-21	4 sep-21	5 oct-21	6 nov-21	7 dic-21
EXPLANACIÓNES	$ 22,081,956	9.24%	0.52%	% P												
	$ 23,544,151	9.91%	$ 1,244,374	$ P												
				$ E												
				% E												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32,322,135	13.52%	3.94%	% P												
	$ 36,346,967	15.30%	$ 9,417,960.94	$ P												
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 38,454,739	16.09%	0.05%	% P												
	$ 15,560,857	6.55%	$ 122,685.34	$ P												
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48,161,717	20.15%	8.18%	% P												
	$ 61,898,322	26.06%	$ 19,551,490.08	$ P												
				$ E												
				% E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67,541,193	28.25%	7.83%	% P												
	$ 69,653,307	29.33%	$ 18,707,860.74	$ P												
				$ E												
				% E												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2,600,888	1.09%	0.04%	% P												
	$ 2,600,888	1.10%	$ 97,219.09	$ P												
				$ E												
				% E												
OBRAS VARIAS	$ 3,528,428	1.48%	0.10%	% P												
	$ 3,528,428	1.49%	$ 245,152.96	$ P												
				$ E												
				% E												
TRANSPORTES	$ 24,377,549	10.20%	0.21%	% P												
	$ 24,378,372	10.26%	$ 501,676.11	$ P												
				$ E												
				% E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239,068,605	100%	20.87%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 237,511,293	100%	**$ 49,888,419.52**													
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES		% / VALOR (Miles de Pesos)								0.00% $ -	0.01% $ 28,096.2	0.11% $ 273,633.3	0.03% $ 59,767.2	0.00% $ -	0.00% $ -	0.00% $ -
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA		% / VALOR (Miles de Pesos)								0.00% $ -	0.01% $ 28,096	0.13% $ 301,730	0.15% $ 361,497	0.15% $ 361,497	0.15% $ 361,497	0.15% $ 361,497
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES		% / VALOR (Miles de Pesos)								0.00% $0	0.00% $0	0.00% $0	0.00% $0	0.00% $0	0.00% $0	0.00% $0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA		% / VALOR (Miles de Pesos)								0.00% $0	0.00% $0	0.00% $0	0.00% $0	0.00% $0	0.00% $0	0.00% $0

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL.	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35,510,277 / $ 35,510,277	$ 9,887,265.94	27.84%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1,100,000 / $ 100,000	$ -	0.00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2,014,576 / $ 1,995,888	$ 436,822.32	21.89%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1,725,000 / $ 1,725,000	$ 1,471,959.75	85.33%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327,750 / $ 327,750	$ 279,672.35	85.33%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 2,436,975	$ 614,596.28	25.22%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 463,025	$ 116,773.29	25.22%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20,079,183 / $ 20,079,183	$ 400,865.92	2.00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324,000 / $ -	$ -	0.00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61,080,786	$ 13,207,755.86	21.09%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 62,638,098		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300,149,391**	$ 63,096,175.38	21.02%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300,149,391**		

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor		$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS — Firmado digitalmente por CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS Fecha: 2024.11.01 15:50:56 -05'00'

Aprueba Firma:

Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matricula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:

Nombre: ANTONIO JESÚS DIAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matricula Profesional No.: 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 11

FECHA: 1 nov 2024

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 31 **DE** Octubre de 2024 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 31

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 7,962,608.00

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según contrato principal) **PLAZO ACUMULADO:** 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 (Indique día/mes/año) **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31 de julio de 2031 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 **FECHA DE REANUDACIÓN:** 26 de agosto del 2022 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $300,149,391,398 (Según contrato principal) **VALOR ADICIONES (incluido IVA):**

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $300,149,391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	8 ene-22	9 feb-22	10 mar-22	11 abr-22	12 may-22	13 jun-22	14 jul-22	15 ago-22	16 sep-22	17 oct-22	18 nov-22	19 dic-22
EXPLANACIONES	$ 22,081,956	9.24%	0.52%	% P												
	$ 23,544,151	9.91%	$ 1,244,374	$ P												
				$ E												
				% E												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32,322,135	13.52%	3.94%	% P												
	$ 36,346,967	15.30%	$ 9,417,960.94	$ P												
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 38,454,739	16.09%	0.05%	% P												
	$ 15,560,857	6.55%	$ 122,685.34	$ P												
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48,161,717	20.15%	8.18%	% P												
	$ 61,898,322	26.06%	$ 19,551,490.08	$ P												
				$ E												
				% E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67,541,193	28.25%	7.83%	% P												
	$ 69,653,307	29.33%	$ 18,707,860.74	$ P												
				$ E												
				% E												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2,600,888	1.09%	0.04%	% P												
	$ 2,600,888	1.10%	$ 97,219.09	$ P												
				$ E												
				% E												
OBRAS VARIAS	$ 3,528,428	1.48%	0.10%	% P												
	$ 3,528,428	1.49%	$ 245,152.96	$ P												
				$ E												
				% E												
TRANSPORTES	$ 24,377,549	10.20%	0.21%	% P												
	$ 24,378,372	10.26%	$ 501,676.11	$ P												
				$ E												
				% E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239,068,605	100%	20.87%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 237,511,293	100%	**$ 49,888,419.52**													
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES		%			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.03%	0.29%	0.92%	0.93%
		VALOR (Miles de Pesos)			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,781.4	$ 63,523.9	$ 698,080.3	$ 2,204,919.7	$ 2,212,136.8
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA		%			0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.15%	0.18%	0.47%	1.39%	2.319%
		VALOR (Miles de Pesos)			$ 361,497	$ 361,497	$ 361,497	$ 361,497	$ 361,497	$ 361,497	$ 361,497	$ 366,278	$ 429,802	$ 1,127,882	$ 3,332,802	$ 5,544,939
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES		%			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.18%	0.21%	0.29%	0.60%
		VALOR (Miles de Pesos)			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$436,577	$506,267	$687,813	$1,437,471
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA		%			0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.18%	0.39%	0.68%	1.28%
		VALOR (Miles de Pesos)			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$436,577	$942,844	$1,630,657	$3,068,128

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL.	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35,510,277 / $ 35,510,277	$ 9,887,265.94	27.84%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1,100,000 / $ 100,000	$ -	0.00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2,014,576 / $ 1,995,888	$ 436,822.32	21.89%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1,725,000 / $ 1,725,000	$ 1,471,959.75	85.33%
IVA - REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327,750 / $ 327,750	$ 279,672.35	85.33%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 2,436,975	$ 614,596.28	25.22%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 463,025	$ 116,773.29	25.22%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20,079,183 / $ 20,079,183	$ 400,865.92	2.00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324,000 / $ -	$ -	0.00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61,080,786	$ 13,207,755.86	21.09%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 62,638,098		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300,149,391**	$ 63,096,175.38	21.02%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300,149,391**		

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACION	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor		$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS — Firmado digitalmente por CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS Fecha: 2024.11.01 15:51:11 -05'00'

Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:

Nombre: ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	11

FECHA: 1 nov 2024

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 31 **DE** Octubre de 2024 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 31

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 7,962,608.00

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según contrato principal) **PLAZO ACUMULADO:** 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 (Indique día/mes/año) **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31 de julio de 2031 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 **FECHA DE REANUDACIÓN:** 26 de agosto del 2022 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $300,149,391,398 (Según contrato principal) **VALOR ADICIONES (incluido IVA):**

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $300,149,391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	20 ene-23	21 feb-23	22 mar-23	23 abr-23	24 may-23	25 jun-23	26 jul-23	27 ago-23	28 sep-23	29 oct-23	30 nov-23	31 dic-23
EXPLANACIONES	$ 22,081,956	9,24%	0,52%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,047%
	$ 23,544,151	9,91%	$ 1,244,374	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,076,429
				$ E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,047%
				% E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,076,429
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32,322,135	13,52%	3,94%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 36,346,967	15,30%	$ 9,417,960.94	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
				% E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 38,454,739	16,09%	0,05%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 15,560,857	6,55%	$ 122,685.34	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%						REPROGRAMACION N°1
				% E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -						
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48,161,717	20,15%	8,18%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 61,898,322	26,06%	$ 19,551,490.08	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
				% E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67,541,193	28,25%	7,83%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 69,653,307	29,33%	$ 18,707,860.74	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
				% E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2,600,888	1,09%	0,04%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		0,000%	0,000%	0,000%
	$ 2,600,888	1,10%	$ 97,219.09	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
				$ E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%						
				% E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -						
OBRAS VARIAS	$ 3,528,428	1,48%	0,10%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 3,528,428	1,49%	$ 245,152.96	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%						
				% E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -						
TRANSPORTES	$ 24,377,549	10,20%	0,21%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%						
	$ 24,378,372	10,26%	$ 501,676.11	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -						
				$ E	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%						
				% E	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -						
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239,068,605	100%	20,87%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 237,511,293	100%	**$ 49,888,419.52**													

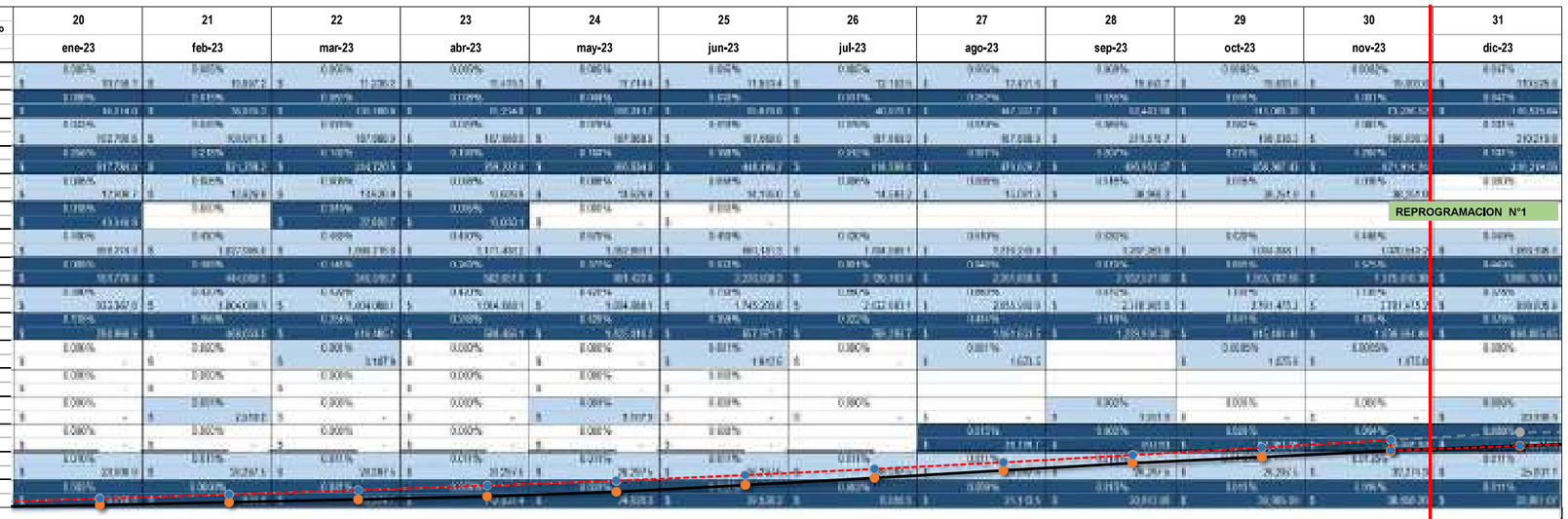

		20 ene-23	21 feb-23	22 mar-23	23 abr-23	24 may-23	25 jun-23	26 jul-23	27 ago-23	28 sep-23	29 oct-23	30 nov-23	31 dic-23
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,85%	0,92%	0,98%	1,01%	1,09%	1,24%	1,37%	1,47%	1,62%	1,67%	1,70%	1,02%
	VALOR (Miles de Pesos)	$2,039,016	$2,195,487	$2,345,741	$2,414,593	$2,609,195	$2,967,320	$3,276,913	$3,518,373	$3,883,765	$3,986,828	$4,059,265	$2,431,808
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	3,17%	4,09%	5,07%	6,08%	7,17%	8,41%	9,79%	11,26%	12,88%	14,55%	16,25%	14,93%
	VALOR (Miles de Pesos)	$7,583,955	$9,779,441	$12,125,183	$14,539,775	$17,148,970	$20,116,290	$23,393,203	$26,911,576	$30,795,341	$34,782,169	$38,841,434	$35,452,799
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,47%	0,61%	0,59%	0,70%	1,03%	1,53%	1,58%	1,67%	1,65%	1,36%	1,33%	1,02%
	VALOR (Miles de Pesos)	$1,123,672	$1,470,019	$1,416,267	$1,676,036	$2,474,004	$3,658,613	$3,765,776	$3,999,409	$3,942,441	$3,244,070	$3,182,556	$2,431,808
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	1,75%	2,37%	2,96%	3,66%	4,70%	6,23%	7,80%	9,48%	11,12%	12,48%	13,81%	14,93%
	VALOR (Miles de Pesos)	$4,191,801	$5,661,820	$7,078,087	$8,754,123	$11,228,127	$14,886,740	$18,652,516	$22,651,925	$26,594,366	$29,838,435	$33,020,992	$35,452,799

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL.	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35,510,277 / $ 35,510,277	$ 9,887,265.94	27.84%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1,100,000 / $ 100,000	$ -	0.00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2,014,576 / $ 1,995,888	$ 436,822.32	21.89%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1,725,000 / $ 1,725,000	$ 1,471,959.75	85.33%
IVA - REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327,750 / $ 327,750	$ 279,672.35	85.33%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 2,436,975	$ 614,596.28	25.22%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 463,025	$ 116,773.29	25.22%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20,079,183 / $ 20,079,183	$ 400,665.92	2.00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324,000 / $ -	$ -	0.00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61,080,786	$ 13,207,755.86	21.09%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 62,638,098	$ 63,096,175.38	21.02%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300,149,391**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300,149,391**		

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los items de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados items de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los items de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACION	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor		$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS (Firmado digitalmente por CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS Fecha: 2024.11.01 13:51:27 -05'00')

Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matricula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:

Nombre: ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matricula Profesional No.: 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 11

FECHA: 1 nov 2024

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 31 **DE** Octubre de 2024 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 31

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 7,962,608.00

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según contrato principal) **PLAZO ACUMULADO:** 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 (Indique día/mes/año) **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31 de julio de 2031 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 **FECHA DE REANUDACIÓN:** 26 de agosto del 2022 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $300,149,391,398 (Según contrato principal) **VALOR ADICIONES (incluido IVA):**

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $300,149,391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	32 ene-24	33 feb-24	34 mar-24	35 abr-24	36 may-24	37 jun-24	38 jul-24	39 ago-24	40 sep-24	41 oct-24	42 nov-24	43 dic-24
EXPLANACIONES	$ 22,081,956	9.24%	0.52%	% P												
	$ 23,544,151	9.91%	$ 1,244,374	$ P												
				$ E												
				% E												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32,322,135	13.52%	3.94%	% P												
	$ 36,346,967	15.30%	$ 9,417,960.94	$ P												
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 38,454,739	16.09%	0.05%	% P												
	$ 15,560,857	6.55%	$ 122,685.34	$ P												
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48,161,717	20.15%	8.18%	% P												
	$ 61,898,322	26.06%	$ 19,551,490.08	$ P												
				$ E												
				% E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67,541,193	28.25%	7.83%	% P												
	$ 69,653,307	29.33%	$ 18,707,860.74	$ P												
				$ E												
				% E												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2,600,888	1.09%	0.04%	% P												
	$ 2,600,888	1.10%	$ 97,219.09	$ P												
				$ E												
				% E												
OBRAS VARIAS	$ 3,528,428	1.48%	0.10%	% P												
	$ 3,528,428	1.49%	$ 245,152.96	$ P												
				$ E												
				% E												
TRANSPORTES	$ 24,377,549	10.20%	0.21%	% P												
	$ 24,378,372	10.26%	$ 501,676.11	$ P												
				$ E												
				% E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239,068,605	100%	20.87%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 237,511,293	100%	**$ 49,888,419.52**													
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES		%			1.15%	1.24%	0.95%	0.72%	0.72%	0.13%	0.13%	0.13%	0.13%	0.13%	0.13%	0.08%
		VALOR (Miles de Pesos)			$2,731,119	$2,938,680	$2,248,441	$1,700,000	$1,700,000	$300,000	$300,000	$300,000	$300,000	$300,000	$300,000	$201,850
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA		%			16.08%	17.31%	18.26%	18.98%	19.69%	19.82%	19.94%	20.07%	20.20%	20.32%	20.45%	20.53%
		VALOR (Miles de Pesos)			$38,183,918	$41,122,598	$43,371,040	$45,071,040	$46,771,040	$47,071,040	$47,371,040	$47,671,040	$47,971,040	$48,271,040	$48,571,040	$48,772,889
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES		%			1.15%	1.24%	0.95%	0.59%	0.79%	0.60%	0.31%	0.24%	0.21%	0.00%		
		VALOR (Miles de Pesos)			$2,731,119	$2,938,680	$2,248,441	$1,400,812	$1,864,508	$1,429,524	$738,234	$569,002	$507,337	$7,963		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA		%			16.08%	17.31%	18.26%	18.85%	19.64%	20.24%	20.55%	20.79%	21.00%	21.00%		
		VALOR (Miles de Pesos)			$38,183,918	$41,122,598	$43,371,040	$44,771,852	$46,636,360	$48,065,883	$48,804,117	$49,373,119	$49,880,457	$49,888,420		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL.	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35,510,277 / $ 35,510,277	$ 9,887,265.94	27.84%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1,100,000 / $ 100,000	$ -	0.00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2,014,576 / $ 1,995,888	$ 436,822.32	21.89%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1,725,000 / $ 1,725,000	$ 1,471,959.75	85.33%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327,750 / $ 327,750	$ 279,672.35	85.33%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 2,436,975	$ 614,596.28	25.22%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 463,025	$ 116,773.29	25.22%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20,079,183 / $ 20,079,183	$ 400,865.92	2.00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324,000 / $ -	$ -	0.00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61,080,786	$ 13,207,755.86	21.09%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 62,638,098	$ 63,096,175.38	21.02%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300,149,391**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300,149,391**		

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor		$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS (Firmado digitalmente por CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS Fecha: 2024.11.01 15:51:43 -05'00')

Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matricula Profesional No. 25202-40138 CND

Aprueba Firma:

Nombre: ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matricula Profesional No.: 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	DE	11

FECHA: 1 nov 2024

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 31 **DE** Octubre de 2024 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 31

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 7,962,608.00

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de julio de 2031 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021

FECHA DE REANUDACIÓN: 26 de agosto del 2022 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $300,149,391,398 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA):

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $300,149,391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	44 ene-25	45 feb-25	46 mar-25	47 abr-25	48 may-25	49 jun-25	50 jul-25	51 ago-25	52 sep-25	53 oct-25	54 nov-25	55 dic-25
EXPLANACIONES	$ 22,081,956	9,24%	0,52%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,179%	0,000%
	$ 23,544,151	9,91%	$ 1,244,374	$ P	$ 184,198.5	$ 216,111.2	$ 312,421.8	$ 282,944.7	$ 340,964.8	$ 70,814.6	$ 166,146.7	$ 99,412.9	$ 106,327.8	$ 122,273.1	$ 484,309.3	$ 242,938.7
				$ E												
				% E												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32,322,135	13,52%	3,94%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 36,346,967	15,30%	$ 9,417,960.94	$ P	$ -	$ -	$ 124,332.1	$ 280,842.1	$ 442,168.6	$ 382,223.2	$ 475,616.2	$ 196,761.8	$ 369,996.2	$ 382,962.6	$ 212,612.5	
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 38,454,739	16,09%	0,05%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 15,560,857	6,55%	$ 122,685.34	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,762.9	$ -	
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48,161,717	20,15%	8,18%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 61,898,322	26,06%	$ 19,551,490.08	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 493,394.6	$ 222,822.1	$ 99,412.7	$ 388,881.8	$ 372,388.8	$ 481,879.8	$ 731,298.3
				$ E												
				% E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67,541,193	28,25%	7,83%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 69,653,307	29,33%	$ 18,707,860.74	$ P	$ 53,539.8	$ 73,908.4	$ 149,172.3	$ 176,401.4	$ 87,763.3	$ 61,771.4	$ 134,441.8	$ 54,036.2	$ 46,396.7	$ 40,613.3	$ 160,857.8	$ 60,978.6
				$ E												
				% E												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2,600,888	1,09%	0,04%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 2,600,888	1,10%	$ 97,219.09	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,091.7	$ 11,091.7	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E												
				% E												
OBRAS VARIAS	$ 3,528,428	1,48%	0,10%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 3,528,428	1,49%	$ 245,152.96	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,962.8	$ -
				$ E												
				% E												
TRANSPORTES	$ 24,377,549	10,20%	0,21%	% P	0,194%	0,147%	0,000%	0,178%	0,252%	0,254%	0,252%	0,253%	0,264%	0,226%	0,167%	0,156%
	$ 24,378,372	10,26%	$ 501,676.11	$ P	$ 457,698.4	$ 171,142.7	$ 308,037.2	$ 422,756.8	$ 590,249.4	$ 812,752.0	$ 973,870.4	$ 591,021.3	$ 634,422.8	$ 644,202.8	$ 286,467.3	$ 242,901.9
				$ E												
				% E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239,068,605	100%	20,87%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 237,511,293	100%	**$ 49,888,419.52**													

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,19%	0,23%	0,29%	0,39%	0,52%	0,68%	0,82%	0,93%	0,97%	0,93%	0,80%	0,56%
	VALOR (Miles de Pesos)	$444,867	$549,133	$688,154	$931,441	$1,237,288	$1,607,431	$1,954,984	$2,215,649	$2,302,537	$2,215,649	$1,911,540	$1,328,498
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	20,72%	20,95%	21,24%	21,64%	22,16%	22,83%	23,66%	24,59%	25,56%	26,49%	27,30%	27,86%
	VALOR (Miles de Pesos)	$49,217,757	$49,766,890	$50,455,044	$51,386,486	$52,623,773	$54,231,205	$56,186,189	$58,401,837	$60,704,374	$62,920,022	$64,831,562	$66,160,060
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL,	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35,510,277 / $ 35,510,277	$ 9,887,265.94	27.84%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1,100,000 / $ 100,000	$ -	0.00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2,014,576 / $ 1,995,888	$ 436,822.32	21.89%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1,725,000 / $ 1,725,000	$ 1,471,959.75	85.33%
IVA - REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327,750 / $ 327,750	$ 279,672.35	85.33%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 2,436,975	$ 614,596.28	25.22%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 463,025	$ 116,773.29	25.22%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20,079,183 / $ 20,079,183	$ 400,665.92	2.00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324,000 / $ -	$ -	0.00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61,080,786	$ 13,207,755.86	21.09%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 62,638,098	$ 63,096,175.38	21.02%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300,149,391**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300,149,391**		

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los items de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados items de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los items de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACION	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor		$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS (Firmado digitalmente por CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS. Fecha: 2024.11.01 15:52:41 -05'00')

Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:

Nombre: ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	6 DE 11	

FECHA: 1 nov 2024

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 31 **DE** Octubre de 2024 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 31

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 7,962,608.00

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de julio de 2031 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021

FECHA DE REANUDACIÓN: 26 de agosto del 2022 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $300,149,391,398 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA):

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $300,149,391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	56 ene-26	57 feb-26	58 mar-26	59 abr-26	60 may-26	61 jun-26	62 jul-26	63 ago-26	64 sep-26	65 oct-26	66 nov-26	67 dic-26
EXPLANACIONES	$ 22,081,956	9.24%	0.52%	% P												
	$ 23,544,151	9.91%	$ 1,244,374	$ P												
				$ E												
				% E												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32,322,135	13.52%	3.94%	% P												
	$ 36,346,967	15.30%	$ 9,417,960.94	$ P												
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 38,454,739	16.09%	0.05%	% P												
	$ 15,560,857	6.55%	$ 122,685.34	$ P												
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48,161,717	20.15%	8.18%	% P												
	$ 61,898,322	26.06%	$ 19,551,490.08	$ P												
				$ E												
				% E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67,541,193	28.25%	7.83%	% P												
	$ 69,653,307	29.33%	$ 18,707,860.74	$ P												
				$ E												
				% E												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2,600,888	1.09%	0.04%	% P												
	$ 2,600,888	1.10%	$ 97,219.09	$ P												
				$ E												
				% E												
OBRAS VARIAS	$ 3,528,428	1.48%	0.10%	% P												
	$ 3,528,428	1.49%	$ 245,152.96	$ P												
				$ E												
				% E												
TRANSPORTES	$ 24,377,549	10.20%	0.21%	% P												
	$ 24,378,372	10.26%	$ 501,676.11	$ P												
				$ E												
				% E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239,068,605	100%	20.87%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 237,511,293	100%	**$ 49,888,419.52**													
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES		%			0.35%	0.44%	0.55%	0.74%	0.98%	1.28%	1.56%	1.76%	1.83%	1.76%	1.52%	1.05%
		VALOR (Miles de Pesos)			$840,804	$1,037,867	$1,300,618	$1,760,433	$2,338,486	$3,038,061	$3,694,939	$4,187,597	$4,351,817	$4,187,597	$3,612,829	$2,492,852
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA		%			28.21%	28.65%	29.19%	29.94%	30.92%	32.20%	33.75%	35.52%	37.35%	39.11%	40.63%	41.68%
		VALOR (Miles de Pesos)			$67,000,864	$68,038,731	$69,339,350	$71,099,783	$73,438,268	$76,476,329	$80,171,268	$84,358,865	$88,710,682	$92,898,279	$96,511,108	$99,003,960
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES		%														
		VALOR (Miles de Pesos)														
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA		%														
		VALOR (Miles de Pesos)														

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL.	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35,510,277 / $ 35,510,277	$ 9,887,265.94	27.84%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1,100,000 / $ 100,000	$ -	0.00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2,014,576 / $ 1,995,888	$ 436,822.32	21.89%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1,725,000 / $ 1,725,000	$ 1,471,959.75	85.33%
IVA - REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327,750 / $ 327,750	$ 279,672.35	85.33%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 2,436,975	$ 614,596.28	25.22%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 463,025	$ 116,773.29	25.22%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20,079,183 / $ 20,079,183	$ 400,665.92	2.00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324,000 / $ -	$ -	0.00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61,080,786	$ 13,207,755.86	21.09%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 62,638,098	$ 63,096,175.38	21.02%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300,149,391**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300,149,391**		

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los items de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados items de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los items de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACION	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor		$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS (Firmado digitalmente por CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS Fecha: 2024.11.01 15:58:16 -05'00')

Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matricula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:

Nombre: ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matricula Profesional No.: 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	7	DE	11

FECHA: 1 nov 2024

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 31 **DE** Octubre de 2024 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 31

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 7,962,608.00

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según contrato principal) **PLAZO ACUMULADO:** 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 (Indique día/mes/año) **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31 de julio de 2031 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 **FECHA DE REANUDACIÓN:** 26 de agosto del 2022 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $300,149,391,398 (Según contrato principal) **VALOR ADICIONES (incluido IVA):**

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $300,149,391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	68 ene-27	69 feb-27	70 mar-27	71 abr-27	72 may-27	73 jun-27	74 jul-27	75 ago-27	76 sep-27	77 oct-27	78 nov-27	79 dic-27
EXPLANACIONES	$ 22,081,956	9.24%	0.52%	% P												
	$ 23,544,151	9.91%	$ 1,244,374	$ P												
				$ E												
				% E												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32,322,135	13.52%	3.94%	% P												
	$ 36,346,967	15.30%	$ 9,417,960.94	$ P												
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 38,454,739	16.09%	0.05%	% P												
	$ 15,560,857	6.55%	$ 122,685.34	$ P												
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48,161,717	20.15%	8.18%	% P												
	$ 61,898,322	26.06%	$ 19,551,490.08	$ P												
				$ E												
				% E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67,541,193	28.25%	7.83%	% P												
	$ 69,653,307	29.33%	$ 18,707,860.74	$ P												
				$ E												
				% E												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2,600,888	1.09%	0.04%	% P												
	$ 2,600,888	1.10%	$ 97,219.09	$ P												
				$ E												
				% E												
OBRAS VARIAS	$ 3,528,428	1.48%	0.10%	% P												
	$ 3,528,428	1.49%	$ 245,152.96	$ P												
				$ E												
				% E												
TRANSPORTES	$ 24,377,549	10.20%	0.21%	% P												
	$ 24,378,372	10.26%	$ 501,676.11	$ P												
				$ E												
				% E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239,068,605	100%	20.87%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 237,511,293	100%	**$ 49,888,419.52**													

		68 ene-27	69 feb-27	70 mar-27	71 abr-27	72 may-27	73 jun-27	74 jul-27	75 ago-27	76 sep-27	77 oct-27	78 nov-27	79 dic-27
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,25%	0,30%	0,38%	0,52%	0,68%	0,89%	1,08%	1,23%	1,27%	1,23%	1,06%	0,73%
	VALOR (Miles de Pesos)	$584,562	$721,568	$904,244	$1,223,926	$1,625,812	$2,112,186	$2,568,875	$2,911,391	$3,025,563	$2,911,391	$2,511,788	$1,733,134
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	41,93%	42,23%	42,61%	43,13%	43,81%	44,70%	45,79%	47,01%	48,28%	49,51%	50,57%	51,30%
	VALOR (Miles de Pesos)	$99,588,522	$100,310,090	$101,214,334	$102,438,260	$104,064,072	$106,176,258	$108,745,132	$111,656,523	$114,682,087	$117,593,478	$120,105,266	$121,838,401
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL.	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35,510,277 / $ 35,510,277	$ 9,887,265.94	27.84%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1,100,000 / $ 100,000	$ -	0.00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2,014,576 / $ 1,995,888	$ 436,822.32	21.89%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1,725,000 / $ 1,725,000	$ 1,471,959.75	85.33%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327,750 / $ 327,750	$ 279,672.35	85.33%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 2,436,975	$ 614,596.28	25.22%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 463,025	$ 116,773.29	25.22%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20,079,183 / $ 20,079,183	$ 400,865.92	2.00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324,000 / $ -	$ -	0.00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61,080,786	$ 13,207,755.86	21.09%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 62,638,098		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300,149,391**	$ 63,096,175.38	21.02%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300,149,391**		

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor		$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS (Firmado digitalmente por CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS. Fecha: 2024.11.01 16:01:30 -05'00')

Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matricula Profesional No. 25202-40138 CND

Aprueba Firma:

Nombre: ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matricula Profesional No.: 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	8 DE 11
		FECHA	1 nov 2024

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 31 **DE** Octubre de 2024 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 31

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 7,962,608.00

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de julio de 2031 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021

FECHA DE REANUDACIÓN: 26 de agosto del 2022 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $300,149,391,398 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA):

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $300,149,391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	80 ene-28	81 feb-28	82 mar-28	83 abr-28	84 may-28	85 jun-28	86 jul-28	87 ago-28	88 sep-28	89 oct-28	90 nov-28	91 dic-28
EXPLANACIONES	$ 22,081,956	9,24%	0,52%	% P	0.000%	0.000%	0.199%	0.000%	0.000%	0.627%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 23,544,151	9,91%	$ 1,244,374	$ P	$ -	$ -	$ 46,888.8	$ 791,345.8	$ 662,797.2	$ 1,271,062.2	$ 1,381,661.8	$ 1,162,648.5	$ 386,495.4	$ 179,199.7	$ 180,960.9	$ 413,636.3
				$ E												
				% E												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32,322,135	13,52%	3,94%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 36,346,967	15,30%	$ 9,417,960.94	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 192,384.4	$ 248,948.7	$ 941,349.9	$ 837,858.0
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 38,454,739	16,09%	0,05%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 15,560,857	6,55%	$ 122,685.34	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,762.8	$ -
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48,161,717	20,15%	8,18%	% P	0.281%	0.299%	0.111%	0.000%	0.000%	0.299%	0.284%	0.000%	0.000%	0.000%	0.194%	0.299%
	$ 61,898,322	26,06%	$ 19,551,490.08	$ P	$ 427,648.2	$ 453,648.3	$ 168,788.8	$ -	$ -	$ 454,823.0	$ 432,000.8	$ -	$ -	$ -	$ 772,743.8	$ 453,864.8
				$ E												
				% E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67,541,193	28,25%	7,83%	% P	0.000%	0.000%	0.012%	0.012%	0.130%	0.247%	0.082%	0.011%	0.141%	0.036%	0.012%	0.031%
	$ 69,653,307	29,33%	$ 18,707,860.74	$ P	$ -	$ -	$ 37,488.7	$ 37,488.7	$ 397,364.4	$ 680,852.8	$ 686,119.8	$ 1,084,077.3	$ 2,144,335.4	$ 2,854,881.1	$ 1,889,943.8	$ 1,764,429.8
				$ E												
				% E												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2,600,888	1,09%	0,04%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 2,600,888	1,10%	$ 97,219.09	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E												
				% E												
OBRAS VARIAS	$ 3,528,428	1,48%	0,10%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.041%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.241%
	$ 3,528,428	1,49%	$ 245,152.96	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 95,837.3	$ 344,194.5	$ 231,387.3	$ 387,348.7	$ 187,360.8	$ 564,281.4
				$ E												
				% E												
TRANSPORTES	$ 24,377,549	10,20%	0,21%	% P	0.000%	0.000%	0.148%	0.276%	0.376%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 24,378,372	10,26%	$ 501,676.11	$ P	$ -	$ -	$ 344,182.5	$ 642,766.8	$ 744,407.8	$ 881,201.1	$ 1,047,180.1	$ 818,814.5	$ 327,883.4	$ 340,306.8	$ 236,310.0	$ 401,687.4
				$ E												
				% E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239,068,605	100%	20,87%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 237,511,293	100%	**$ 49,888,419.52**													

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,39%	0,48%	0,61%	0,82%	1,09%	1,42%	1,72%	1,95%	2,03%	1,95%	1,69%	1,16%
	VALOR (Miles de Pesos)	$932,126	$1,150,593	$1,441,883	$1,951,640	$2,592,476	$3,368,035	$4,096,258	$4,642,426	$4,824,482	$4,642,426	$4,005,230	$2,763,609
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	51,69%	52,17%	52,78%	53,60%	54,70%	56,11%	57,84%	59,79%	61,82%	63,78%	65,46%	66,63%
	VALOR (Miles de Pesos)	$122,770,527	$123,921,120	$125,363,003	$127,314,643	$129,907,119	$133,275,154	$137,371,412	$142,013,839	$146,838,321	$151,480,747	$155,485,977	$158,249,586
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL.	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35,510,277 / $ 35,510,277	$ 9,887,265.94	27.84%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1,100,000 / $ 100,000	$ -	0.00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2,014,576 / $ 1,995,888	$ 436,822.32	21.89%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1,725,000 / $ 1,725,000	$ 1,471,959.75	85.33%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327,750 / $ 327,750	$ 279,672.35	85.33%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 2,436,975	$ 614,596.28	25.22%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 463,025	$ 116,773.29	25.22%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20,079,183 / $ 20,079,183	$ 400,865.92	2.00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324,000 / $ -	$ -	0.00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61,080,786	$ 13,207,755.86	21.09%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 62,638,098		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300,149,391**	$ 63,096,175.38	21.02%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300,149,391**		

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor		$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS — Firmado digitalmente por CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS Fecha: 2024-11-01 16:01:48 -05'00'

Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matricula Profesional No. 25202-40138 CND

Aprueba Firma:

Nombre: ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matricula Profesional No.: 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	9	DE	11

FECHA: 1 nov 2024

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 31 **DE** Octubre de 2024 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 31

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 7,962,608.00

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de julio de 2031 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021

FECHA DE REANUDACIÓN: 26 de agosto del 2022 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $300,149,391,398 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA):

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $300,149,391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	92 ene-29	93 feb-29	94 mar-29	95 abr-29	96 may-29	97 jun-29	98 jul-29	99 ago-29	100 sep-29	101 oct-29	102 nov-29	103 dic-29
EXPLANACIONES	$ 22,081,956	9.24%	0.52%	% P	0.000%	0.167%	0.167%	0.167%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 23,544,151	9.91%	$ 1,244,374	$ P	$ -	$ 39,500.0	$ 39,500.0	$ 39,500.0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E												
				% E												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32,322,135	13.52%	3.94%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.417%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 36,346,967	15.30%	$ 9,417,960.94	$ P	$ -	$ -	$ -	$ 98,875.0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 38,454,739	16.09%	0.05%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 15,560,857	6.55%	$ 122,685.34	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48,161,717	20.15%	8.18%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 61,898,322	26.06%	$ 19,551,490.08	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E												
				% E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67,541,193	28.25%	7.83%	% P	0.211%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 69,653,307	29.33%	$ 18,707,860.74	$ P	$ 75,000.0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E												
				% E												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2,600,888	1.09%	0.04%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 2,600,888	1.10%	$ 97,219.09	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E												
				% E												
OBRAS VARIAS	$ 3,528,428	1.48%	0.10%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 3,528,428	1.49%	$ 245,152.96	$ P	$ -	$ -	$ -	$ 4,000.0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E												
				% E												
TRANSPORTES	$ 24,377,549	10.20%	0.21%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 24,378,372	10.26%	$ 501,676.11	$ P	$ -	$ 470,000.0	$ 480,940.0	$ 482,800.0	$ 482,800.0	$ 340,457.7	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E												
				% E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239,068,605	100%	20.87%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 237,511,293	100%	**$ 49,888,419.52**													
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES		%			0.44%	0.55%	0.69%	0.93%	1.23%	1.60%	1.94%	2.20%	2.29%	2.20%	1.90%	1.31%
		VALOR (Miles de Pesos)			$1,056,621	$1,302,619	$1,630,617	$2,204,613	$2,926,208	$3,799,503	$4,619,497	$5,234,493	$5,439,492	$5,234,493	$4,516,998	$3,118,907
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA		%			67.07%	67.62%	68.31%	69.24%	70.47%	72.07%	74.01%	76.22%	78.51%	80.71%	82.61%	83.93%
		VALOR (Miles de Pesos)			$159,306,207	$160,608,826	$162,239,443	$164,444,057	$167,370,265	$171,169,768	$175,789,265	$181,023,758	$186,463,249	$191,697,742	$196,214,740	$199,333,647
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES		%														
		VALOR (Miles de Pesos)														
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA		%														
		VALOR (Miles de Pesos)														

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL.	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35,510,277 / $ 35,510,277	$ 9,887,265.94	27.84%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1,100,000 / $ 100,000	$ -	0.00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2,014,576 / $ 1,995,888	$ 436,822.32	21.89%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1,725,000 / $ 1,725,000	$ 1,471,959.75	85.33%
IVA - REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327,750 / $ 327,750	$ 279,672.35	85.33%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 2,436,975	$ 614,596.28	25.22%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 463,025	$ 116,773.29	25.22%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20,079,183 / $ 20,079,183	$ 400,665.92	2.00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324,000 / $ -	$ -	0.00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61,080,786	$ 13,207,755.86	21.09%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 62,638,098	$ 63,096,175.38	21.02%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300,149,391**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300,149,391**		

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACION	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor		$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS (Firmado digitalmente por CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS Fecha: 2024.11.01 16:02:08 -05'00')

Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:

Nombre: ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 31 **DE** Octubre de 2024 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 31

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 7,962,608.00

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de julio de 2031 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021

FECHA DE REANUDACIÓN: 26 de agosto del 2022 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $300,149,391,398 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA):

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $300,149,391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	104 ene-30	105 feb-30	106 mar-30	107 abr-30	108 may-30	109 jun-30	110 jul-30	111 ago-30	112 sep-30	113 oct-30	114 nov-30	115 dic-30
EXPLANACIONES	$ 22,081,956	9.24%	0.52%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 23,544,151	9.91%	$ 1,244,374	$ P	$ -	$ -	$ 384,427.9	$ 859,946.1	$ 980,241.1	$ 980,241.1	$ 980,241.1	$ 980,241.1	$ 980,241.1	$ 980,241.1	$ 1,244,374.0	$ 1,244,374.0
				$ E												
				% E												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32,322,135	13.52%	3.94%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 36,346,967	15.30%	$ 9,417,960.94	$ P	$ -	$ -	$ 2,111.2	$ 36,346.9	$ 36,346.9	$ 362,329.0	$ 362,329.0	$ 362,329.0	$ 362,329.0	$ 362,329.0	$ 581,412.2	$ 2,362,329.0
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 38,454,739	16.09%	0.05%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 15,560,857	6.55%	$ 122,685.34	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,762.8	$ -
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48,161,717	20.15%	8.18%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 61,898,322	26.06%	$ 19,551,490.08	$ P	$ 67,556.1	$ 68,060.7	$ 68,060.7	$ 68,060.7	$ 68,060.7	$ 360,299.6	$ 360,299.6	$ 360,299.6	$ 360,299.6	$ 360,299.6	$ 1,667,359.6	$ 2,362,342.3
				$ E												
				% E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67,541,193	28.25%	7.83%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 69,653,307	29.33%	$ 18,707,860.74	$ P	$ 69,718.1	$ 69,718.1	$ 196,464.5	$ 474,824.7	$ 1,018,824.7	$ 1,962,324.7	$ 1,962,324.7	$ 1,962,324.7	$ 1,962,324.7	$ 1,962,324.7	$ 1,962,324.7	$ 7,335,648.8
				$ E												
				% E												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2,600,888	1.09%	0.04%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 2,600,888	1.10%	$ 97,219.09	$ P	$ 97,219.1	$ 97,219.1	$ 117,000.5	$ 195,390.8	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 97,219.1	$ 195,390.8	$ 195,390.8
				$ E												
				% E												
OBRAS VARIAS	$ 3,528,428	1.48%	0.10%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 3,528,428	1.49%	$ 245,152.96	$ P	$ -	$ -	$ 44,938.8	$ -	$ 94,268.8	$ -	$ 323,207.8	$ -	$ 100,268.8	$ -	$ 71,938.8	$ -
				$ E												
				% E												
TRANSPORTES	$ 24,377,549	10.20%	0.21%	% P	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
	$ 24,378,372	10.26%	$ 501,676.11	$ P	$ -	$ -	$ 324,040.1	$ 302,998.7	$ 340,824.8	$ 824,761.6	$ 482,681.8	$ 716,281.8	$ 716,281.8	$ 227,362.3	$ 186,517.4	$ -
				$ E												
				% E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239,068,605	100%	20.87%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 237,511,293	100%	**$ 49,888,419.52**													

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,30%	0,36%	0,46%	0,62%	0,82%	1,07%	1,30%	1,47%	1,53%	1,47%	1,27%	0,88%
	VALOR (Miles de Pesos)	$702,300	$866,901	$1,086,370	$1,470,440	$1,953,271	$2,537,606	$3,086,278	$3,497,781	$3,634,949	$3,497,781	$3,017,694	$2,082,209
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	84,22%	84,59%	85,04%	85,66%	86,49%	87,55%	88,85%	90,33%	91,86%	93,33%	94,60%	95,48%
	VALOR (Miles de Pesos)	$200,035,947	$200,902,848	$201,989,218	$203,459,658	$205,412,929	$207,950,535	$211,036,813	$214,534,594	$218,169,544	$221,667,325	$224,685,019	$226,767,228
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL.	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35,510,277 / $ 35,510,277	$ 9,887,265.94	27.84%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1,100,000 / $ 100,000	$ -	0.00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2,014,576 / $ 1,995,888	$ 436,822.32	21.89%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1,725,000 / $ 1,725,000	$ 1,471,959.75	85.33%
IVA - REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327,750 / $ 327,750	$ 279,672.35	85.33%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 2,436,975	$ 614,596.28	25.22%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 463,025	$ 116,773.29	25.22%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20,079,183 / $ 20,079,183	$ 400,665.92	2.00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324,000 / $ -	$ -	0.00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61,080,786	$ 13,207,755.86	21.09%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 62,638,098	$ 63,096,175.38	21.02%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300,149,391**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300,149,391**		

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACION	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor		$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS — Firmado digitalmente por CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS. Fecha: 2024.11.01 16:02:41 -05'00'

Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:

Nombre: ANTONIO JESÚS DIAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	11	DE	11

FECHA: 1 nov 2024

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 31 **DE** Octubre de 2024 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 31

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 7,962,608.00

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según contrato principal) **PLAZO ACUMULADO:** 122 MESES y 3 DÍAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 (Indique día/mes/año) **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31 de julio de 2031 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 **FECHA DE REANUDACIÓN:** 26 de agosto del 2022 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $300,149,391,398 (Según contrato principal) **VALOR ADICIONES (incluido IVA):**

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $300,149,391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	116 ene-31	117 feb-31	118 mar-31	119 abr-31	120 may-31	121 jun-31	122 jul-31	123 ago-31	124 sep-31	125 oct-31	126 nov-31	127 dic-31
EXPLANACIONES	$ 22,081,956	9.24%	0.52%	% P	0.912%	0.912%	0.912%	0.912%	0.912%	0.912%	0.912%					
	$ 23,544,151	9.91%	$ 1,244,374	$ P	$ 94,670.2	$ 94,670.2	$ 94,670.2	$ -	$ -	$ -	$ -					
				$ E							-					
				% E												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32,322,135	13.52%	3.94%	% P	0.338%	0.337%	0.443%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%					
	$ 36,346,967	15.30%	$ 9,417,960.94	$ P	$ 94,670.2	$ 699,344.8	$ 1,092,165.6	$ 93,374.3	$ -	$ -	$ -					
				$ E							-					
				% E												
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 38,454,739	16.09%	0.05%	% P	0.345%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%					
	$ 15,560,857	6.55%	$ 122,685.34	$ P	$ 127,084.8	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					
				$ E							-					
				% E												
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48,161,717	20.15%	8.18%	% P	0.912%	0.347%	0.374%	0.509%	0.568%	0.000%	0.000%					
	$ 61,898,322	26.06%	$ 19,551,490.08	$ P	$ 83,779.8	$ 346,784.8	$ 175,209.0	$ 1,275,530.2	$ 1,425,454.8	$ -	$ -					
				$ E							-					
				% E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67,541,193	28.25%	7.83%	% P	0.307%	0.038%	0.038%	0.100%	0.100%	0.095%	0.092%					
	$ 69,653,307	29.33%	$ 18,707,860.74	$ P	$ 18,838.3	$ 46,895.6	$ 94,543.9	$ 234,848.8	$ 184,141.1	$ 2,081,315.4	$ 1,338,102.9					
				$ E												
				% E												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2,600,888	1.09%	0.04%	% P	0.304%	0.004%	0.005%	0.020%	0.024%	0.047%	0.036%					
	$ 2,600,888	1.10%	$ 97,219.09	$ P	$ 8,571.4	$ 8,582.6	$ 12,751.9	$ 47,838.8	$ 58,660.8	$ 97,554.1	$ 72,989.6					
				$ E												
				% E												
OBRAS VARIAS	$ 3,528,428	1.48%	0.10%	% P	0.304%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%					
	$ 3,528,428	1.49%	$ 245,152.96	$ P	$ 19,838.6	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					
				$ E							-					
				% E												
TRANSPORTES	$ 24,377,549	10.26%	0.21%	% P	0.304%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%					
	$ 24,378,372	10.26%	$ 501,676.11	$ P	$ 19,838.6	$ 30,659.8	$ 96,340.5	$ -	$ -	$ -	$ -					
				$ E							-					
				% E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239,068,605	100%	20.87%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 237,511,293	100%	**$ 49,888,419.52**													

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.12%	0.46%	0.57%	0.68%	0.91%	0.91%	0.87%					
	VALOR (Miles de Pesos)	$277,103	$1,082,435	$1,353,043	$1,623,652	$2,164,869	$2,164,869	$2,078,092					
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	95.59%	96.05%	96.62%	97.30%	98.21%	99.13%	100.00%					
	VALOR (Miles de Pesos)	#¡VALOR!	$228,126,766	$229,479,809	$231,103,461	$233,268,331	$235,433,200	$237,511,293					
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL.	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35,510,277 / $ 35,510,277	$ 9,887,265.94	27.84%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1,100,000 / $ 100,000	$ -	0.00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2,014,576 / $ 1,995,888	$ 436,822.32	21.89%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1,725,000 / $ 1,725,000	$ 1,471,959.75	85.33%
IVA - REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327,750 / $ 327,750	$ 279,672.35	85.33%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 2,436,975	$ 614,596.28	25.22%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRITICOS	$ - / $ 463,025	$ 116,773.29	25.22%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20,079,183 / $ 20,079,183	$ 400,665.92	2.00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324,000 / $ -	$ -	0.00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61,080,786	$ 13,207,755.86	21.09%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 62,638,098	$ 63,096,175.38	21.02%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300,149,391**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300,149,391**		

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACION	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor		$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS (Firmado digitalmente por CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS Fecha: 2024.11.01 16:02:57 -05'00')

Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:

Nombre: ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

MEPI-MN-IN-6-FR-2 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	11
FECHA	9	5	2024

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

PROGRAMA DE INVERSIONES [X]

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 5

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS — PLAZO ACUMULADO: 122 MESES y 3 DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 — FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de julio de 2031

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 — FECHA DE REANUDACIÓN: 26 de agosto del 2022

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $300,149,391,398 — VALOR ADICIONES (incluido IVA):

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 300,149,391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	1 jun-21	2 jul-21	3 ago-21	4 sep-21	5 oct-21	6 nov-21	7 dic-21
EXPLANACIONES	$ 22.081.956	9,24%	0,46%	% P 100%						0,000%	0,000%	0,046%	0,000%			
	$ 23.544.151	9,91%	$ 1.106.844,72	$ P						$ -	$ -	$110.519,11	$ -			
				$ E						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
				% E 90%						$ -	$ -	$ -	$ -			
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32.322.135	13,52%	3,50%	% P						0,000%	0,000%	0,022%	0,000%			
	$ 36.346.967	15,30%	$ 8.376.166,63	$ P						$ -	$ -	$52.595,09	$ -			
				$ E 80%						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
				% E						$ -	$ -	$ -	$ -			
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 38.454.739	16,09%	0,05%	% P						0,000%	0,012%	0,000%	0,000%			
	$ 15.560.857	6,55%	$ 122.685,34	$ P 70%						$ -	$28.096,21	$ -	$ -			
				$ E						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
				% E						$ -	$ -	$ -	$ -			
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48.161.717	20,15%	7,32%	% P						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
	$ 61.898.322	26,06%	$ 17.500.613,56	$ P 60%						$ -	$ -	$ -	$ -			
				$ E						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
				% E						$ -	$ -	$ -	$ -			
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67.541.193	28,25%	6,51%	% P 50%						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
	$ 69.653.307	29,33%	$ 15.557.128,04	$ P						$ -	$ -	$ -	$ -			
				$ E						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
				% E 40%						$ -	$ -	$ -	$ -			
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2.600.888	1,09%	0,00%	% P						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
	$ 2.600.888	1,10%	$ -	$ P						$ -	$ -	$ -	$ -			
				$ E 30%						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
				% E						$ -	$ -	$ -	$ -			
OBRAS VARIAS	$ 3.528.428	1,48%	0,10%	% P						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
	$ 3.528.428	1,49%	$ 234.967,96	$ P						$ -	$ -	$ -	$ -			
				$ E 20%						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
				% E						$ -	$ -	$ -	$ -			
TRANSPORTES	$ 24.377.549	10,20%	0,20%	% P						0,000%	0,000%	0,046%	0,025%			
	$ 24.378.372	10,26%	$ 472.633,27	$ P 10%						$ -	$ -	$110.519,11	$59.767,15			
				$ E						0,000%	0,000%	0,000%	0,000%			
				% E						$ -	$ -	$ -	$ -			
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239.068.605	100%	18,14%	0%										SUSPENSION	SUSPENSION	SUSPENSION
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 237.511.293	100%	**$ 43.371.039,51**													

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%							0,00%	0,01%	0,11%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)							$ -	$ 26.096,2	$ 273.633,3	$ 59.767,2	$ -	$ -	$ -
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%							0,00%	0,01%	0,13%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
	VALOR (Miles de Pesos)							$ -	$ 26.096	$ 301.730	$ 361.497	$ 361.497	$ 361.497	$ 361.497
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%							0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)							$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%							0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)							$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL.	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35.510.277 / $ 35.510.277	$ 7.923.708,96	22,31%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000 / $ 100.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2.014.576 / $ 1.995.888	$ 374.846,24	18,61%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000 / $ 1.725.000	$ 1.245.450,00	72,20%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327.750 / $ 327.750	$ 236.635,50	72,20%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ - / $ 2.436.975	$ -	0,00%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ - / $ 463.025	$ -	0,00%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20.076.183 / $ 20.076.183	$ -	0,00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000 / $ -	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61.080.786	$ 9.780.640,70	16,01%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 62.838.098		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300,149,391**	$ 53.151.680,22	17,70%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300,149,391**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra. (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación o reprogrma de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

De acuerdo con la minuta de Modificacion No 2, de fecha 15 de diciembre de 2023.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACION	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor		$ Valor
CURVAS			

CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS

Aprueba Firma:
Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:
Nombre:
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Revisó Firma:
Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Titular Gerencia: GRUPO SUR OCCIDENTE
Matrícula Profesional No. 13202115547 BLV

Aprueba Firma:
Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 13202115547 BLV

Revisó Firma:
Nombre: LUIS E
Supervisor de Contrato de interventoria
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Revisó Firma:
Nombre:
Director Territorial Cauca (e)
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Revisó Firma:
Nombre: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 2520273263 CND.

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	11

FECHA 9 5 2024

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

PROGRAMA DE INVERSIONES [X]

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 5

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOS LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030'

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS PLAZO ACUMULADO: 122 MESES y 3 DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de julio de 2031

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 FECHA DE REANUDACIÓN: 26 de agosto del 2022

VALOR INICIAL (incluido IVA): $300,149,391,398 VALOR ADICIONES (incluido IVA): $0.00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 300,149,391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	8 ene-22	9 feb-22	10 mar-22	11 abr-22	12 may-22	13 jun-22	14 jul-22	15 ago-22	16 sep-22	17 oct-22	18 nov-22	19 dic-22
EXPLANACIONES	$ 22.081.956	9,24%	0,46%	% P 100%								0,000%	0,008%	0,007%	0,001%	0,001%
	$ 23.544.151	9,91%	$ 1.106.844,72	$ P								$ -	$20.081,76	$16.017,60	$1.912,55	$1.912,55
				$ E								0,000%	0,000%	0,003%	0,008%	0,002%
				% E 90%								$ -	$ -	$ 7.481,4	$ 18.931,3	$ 4.558,2
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32.322.135	13,52%	3,50%	% P								0,002%	0,005%	0,121%	0,392%	0,392%
				$ P								$4.781,37	$12.431,57	$289.273,01	$936.346,27	$936.346,27
	$ 36.346.967	15,30%	$ 8.376.166,63	$ E								0,000%	0,167%	0,165%	0,201%	0,278%
				% E 80%								$ -	$ 398.952,3	$ 383.781,5	$ 481.342,5	$ 664.196,4
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 38.454.739	16,09%	0,05%	% P								0,000%	0,004%	0,034%	0,039%	0,039%
				$ P								$ -	$8.538,09	$82.000,53	$92.870,30	$92.870,30
	$ 15.560.857	6,55%	$ 122.685,34	$ E								0,000%	0,016%	0,000%	0,000%	0,000%
				% E 70%								$ -	$ 37.624,5	$ -	$ -	$ -
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48.161.717	20,15%	7,32%	% P								0,000%	0,000%	0,000%	0,178%	0,181%
				$ P 60%								$ -	$ -	$ -	$425.542,12	$432.759,19
	$ 61.898.322	26,06%	$ 17.500.613,56	$ E								0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,286%
				% E								$ -	$ -	$ -	$ -	$ 663.726,8
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67.541.193	28,25%	6,51%	% P 50%								0,000%	0,004%	0,120%	0,307%	0,307%
				$ P								$ -	$9.084,61	$286.882,33	$732.984,34	$732.984,34
	$ 69.653.307	29,33%	$ 15.557.128,04	$ E								0,000%	0,000%	0,044%	0,075%	0,034%
				% E 40%								$ -	$ -	$ 105.003,9	$ 179.631,2	$ 81.978,8
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2.600.888	1,09%	0,00%	% P								0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
				$ P								$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ 2.600.888	1,10%	$ -	$ E								0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
				% E 30%								$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
OBRAS VARIAS	$ 3.528.428	1,48%	0,10%	% P								0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
				$ P								$ -	$ -	$ -	$ -	0,0000%
	$ 3.528.428	1,49%	$ 234.967,96	$ E								0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
				% E 20%								$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TRANSPORTES	$ 24.377.549	10,20%	0,20%	% P								0,000%	0,006%	0,010%	0,006%	0,006%
				$ P 10%								$ -	$13.387,84	$23.906,86	$15.264,12	$15.264,12
	$ 24.378.372	10,26%	$ 472.633,27	$ E								0,000%	0,000%	0,000%	0,003%	0,001%
				% E								$ -	$ -		$ 7.908,4	$ 3.012,0
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239.068.605	100%	18,14%	0%												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 237.511.293	100%	$ 43.371.039,51													

SUSPENCION

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,29%	0,92%	0,93%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.781,4	$ 63.523,9	$ 698.080,3	$ 2.204.919,7	$ 2.212.136,8
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,18%	0,47%	1,39%	2,319%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ 361.497	$ 361.497	$ 361.497	$ 361.497	$ 361.497	$ 361.497	$ 361.497	$ 366.278	$ 429.802	$ 1.127.882	$ 3.332.802	$ 5.544.939
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%	0,21%	0,29%	0,60%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$436.577	$506.267	$687.813	$1.437.471
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%	0,39%	0,68%	1,28%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$436.577	$942.844	$1.630.657	$3.068.128

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35.510.277 / $ 35.510.277	$ 7.923.708,96	22,31%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000 / $ 100.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2.014.576 / $ 1.995.888	$ 374.846,24	18,61%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000 / $ 1.725.000	$ 1.245.450,00	72,20%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327.750 / $ 327.750	$ 236.635,50	72,20%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ - / $ 2.436.975	$ -	0,00%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ - / $ 463.025	$ -	0,00%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20.076.183 / $ 20.076.183	$ -	0,00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000 / $ -	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61.080.786	$ 9.780.640,70	16,01%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 62.838.098		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300,149,391**	$ 53.151.680,22	17,70%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300,149,391**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra. (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación o reprograma de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

De acuerdo con la minuta de Modificacion No 2. de fecha 15 de diciembre de 2023.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor		$ Valor
CURVAS			

Aprueba Firma: Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma: Nombre:
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Revisó Firma: Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Titular Gerencia: GRUPO SUR OCCIDENTE
Matrícula Profesional No. 13202115547 BLV

Aprueba Firma: Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 13202115547 BLV

Revisó Firma: Nombre:
Supervisor
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Revisó Firma: Nombre:
Director Te
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Revisó Firma: Nombre: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 2520273263 CND.

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	11

FECHA: 9 / 5 / 2024

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

PROGRAMA DE INVERSIONES: X

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No.: 5

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOS LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030'

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS — PLAZO ACUMULADO: 122 MESES y 3 DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 — FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de julio de 2031

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 — FECHA DE REANUDACIÓN: 26 de agosto del 2022

VALOR INICIAL (incluido IVA): $300,149,391,398 — VALOR ADICIONES (incluido IVA): $0.00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 300,149,391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado
EXPLANACIONES	$ 22.081.956	9,24%	0,46%	% P 100%
	$ 23.544.151	9,91%	$ 1.106.844,72	% E 90%
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32.322.135	13,52%	3,50%	% P 80%
	$ 36.346.967	15,30%	$ 8.376.166,63	% E
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 38.454.739	16,09%	0,05%	% P 70%
	$ 15.560.857	6,55%	$ 122.685,34	% E
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48.161.717	20,15%	7,32%	% P 60%
	$ 61.898.322	26,06%	$ 17.500.613,56	% E
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67.541.193	28,25%	6,51%	% P 50%
	$ 69.653.307	29,33%	$ 15.557.128,04	% E
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2.600.888	1,09%	0,00%	% P 40%
	$ 2.600.888	1,10%	$ -	% E
OBRAS VARIAS	$ 3.528.428	1,48%	0,10%	% P 30%
	$ 3.528.428	1,49%	$ 234.967,96	% E
TRANSPORTES	$ 24.377.549	10,20%	0,20%	% P 20%
	$ 24.378.372	10,26%	$ 472.633,27	% E
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239.068.605	100%	18,14%	10%
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 237.511.293	100%	**$ 43.371.039,51**	0%

	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23
EXPLANACIONES	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,005%	0,008%	0,0082%	0,0082%	0,047%
	$ 10.758,1	$ 10.997,2	$ 11.236,2	$ 11.475,3	$ 11.714,4	$ 11.953,4	$ 12.192,5	$ 12.431,6	$ 19.842,7	$ 19.603,6	$ 19.603,6	$ 110.525,6
	0,006%	0,015%	0,057%	0,038%	0,044%	0,040%	0,017%	0,062%	0,035%	0,046%	0,031%	0,047%
	$ 14.214,0	$ 36.015,2	$ 135.168,8	$ 91.234,6	$ 106.211,7	$ 95.670,8	$ 40.070,1	$ 147.377,7	$ 82.482,58	$ 111.066,39	$ 73.226,52	$ 110.525,64
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	0,043%	0,046%	0,079%	0,079%	0,079%	0,079%	0,079%	0,079%	0,089%	0,082%	0,082%	0,131%
	$ 102.799,5	$ 109.971,6	$ 187.668,9	$ 187.668,9	$ 187.668,9	$ 187.668,9	$ 187.668,9	$ 187.668,9	$ 211.575,7	$ 196.036,3	$ 196.036,3	$ 310.219,6
	0,255%	0,218%	0,102%	0,108%	0,153%	0,166%	0,342%	0,197%	0,207%	0,275%	0,260%	0,131%
	$ 617.784,4	$ 521.258,2	$ 244.720,5	$ 259.232,4	$ 366.534,0	$ 448.496,2	$ 816.598,4	$ 470.629,2	$ 495.552,47	$ 658.367,43	$ 621.914,24	$ 310.219,56
PAVIMENTOS ASFALTICOS	0,005%	0,006%	0,006%	0,006%	0,006%	0,006%	0,006%	0,006%	0,016%	0,016%	0,016%	0,000%
	$ 12.909,7	$ 13.626,9	$ 13.626,9	$ 13.626,9	$ 13.626,9	$ 14.105,0	$ 14.583,2	$ 15.061,3	$ 38.968,2	$ 38.251,0	$ 38.251,0	
	0,018%	0,000%	0,010%	0,005%	0,000%	0,000%						
	$ 43.346,8		$ 22.802,7	$ 13.030,1	$ -	$ -						
PAVIMENTOS DE CONCRETO	0,400%	0,430%	0,460%	0,490%	0,570%	0,410%	0,420%	0,510%	0,530%	0,420%	0,448%	0,449%
	$ 956.274,4	$ 1.027.995,0	$ 1.099.715,6	$ 1.171.436,2	$ 1.362.691,1	$ 980.181,3	$ 1.004.088,1	$ 1.219.249,9	$ 1.267.063,6	$ 1.004.088,1	$ 1.070.549,2	$ 1.066.195,1
	0,068%	0,186%	0,145%	0,243%	0,377%	0,932%	0,891%	0,946%	0,679%	0,655%	0,575%	0,449%
	$ 161.779,9	$ 444.080,5	$ 346.516,2	$ 582.051,0	$ 901.422,9	$ 2.228.938,3	$ 2.129.763,9	$ 2.261.858,8	$ 2.705.527,80	$ 1.566.782,56	$ 1.376.616,38	$ 1.066.195,10
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	0,390%	0,420%	0,420%	0,420%	0,420%	0,730%	0,850%	0,860%	0,970%	1,130%	1,130%	0,378%
	$ 932.367,6	$ 1.004.088,1	$ 1.004.088,1	$ 1.004.088,1	$ 1.004.088,1	$ 1.745.200,8	$ 2.032.083,1	$ 2.055.990,0	$ 2.318.965,5	$ 2.701.475,2	$ 2.701.475,2	$ 898.005,8
	0,118%	0,196%	0,258%	0,246%	0,429%	0,359%	0,322%	0,444%	0,514%	0,341%	0,435%	0,378%
	$ 280.968,9	$ 468.033,5	$ 616.485,1	$ 588.456,1	$ 1.025.010,2	$ 857.971,7	$ 769.286,7	$ 1.061.533,5	$ 1.229.930,20	$ 815.484,44	$ 1.039.694,88	$ 898.005,85
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	0,000%	0,000%	0,001%	0,000%	0,000%	0,001%	0,000%	0,001%		0,0005%	0,0005%	0,000%
	$ -	$ -	$ 3.107,9	$ -	$ -	$ 1.912,5	$ -	$ 1.673,5		$ 1.075,8	$ 1.075,8	
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%						
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -						
OBRAS VARIAS	0,000%	0,001%	0,000%	0,000%	0,001%	0,000%	0,000%		0,000%	0,000%	0,000%	0,009%
	$ -	$ 2.510,2	$ -	$ -	$ 3.107,9	$ -	$ -	$ -	$ 1.051,9	$ -	$ -	$ 20.960,6
	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%		0,015%	0,000%	0,026%	0,014%	0,009%
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 36.796,7	$ 933,83	$ 62.853,08	$ 32.415,8	$ 20.960,61
TRANSPORTES	0,010%	0,011%	0,011%	0,011%	0,011%	0,011%	0,011%	0,011%	0,011%	0,011%	0,0135%	0,011%
	$ 23.906,9	$ 26.297,5	$ 26.297,5	$ 26.297,5	$ 26.297,5	$ 26.297,5	$ 26.297,5	$ 26.297,5	$ 26.297,5	$ 26.297,5	$ 32.274,3	$ 25.901,1
	0,002%	0,0003%	0,021%	0,059%	0,031%	0,012%	0,005%	0,009%	0,013%	0,013%	0,016%	0,011%
	$ 5.576,1	$ 631,3	$ 50.672,1	$ 142.852,7	$ 75.860,3	$ 29.536,2	$ 8.056,5	$ 21.113,5	$ 30.613,86	$ 30.995,99	$ 38.658,20	$ 25.901,07

		20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,85%	0,92%	0,98%	1,01%	1,09%	1,24%	1,37%	1,47%	1,62%	1,67%	1,70%	1,02%
	VALOR (Miles de Pesos)	$2.039.016	$2.195.467	$2.345.741	$2.414.593	$2.609.195	$2.967.320	$3.276.913	$3.516.373	$3.883.765	$3.986.828	$4.059.265	$2.431.808
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	3,17%	4,09%	5,07%	6,08%	7,17%	8,41%	9,79%	11,26%	12,88%	14,55%	16,25%	14,93%
	VALOR (Miles de Pesos)	$7.583.955	$9.779.441	$12.125.183	$14.539.775	$17.148.970	$20.116.290	$23.393.203	$26.911.576	$30.795.341	$34.782.169	$38.841.434	$35.452.799
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,47%	0,61%	0,59%	0,70%	1,03%	1,53%	1,58%	1,67%	1,65%	1,36%	1,33%	1,02%
	VALOR (Miles de Pesos)	$1.123.672	$1.470.019	$1.416.267	$1.676.036	$2.474.004	$3.658.613	$3.765.776	$3.999.409	$3.942.441	$3.244.070	$3.182.556	$2.431.808
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	1,75%	2,37%	2,98%	3,68%	4,70%	6,23%	7,80%	9,48%	11,12%	12,48%	13,81%	14,93%
	VALOR (Miles de Pesos)	$4.191.801	$5.661.820	$7.078.087	$8.754.123	$11.228.127	$14.886.740	$18.652.516	$22.651.925	$26.594.366	$29.838.435	$33.020.992	$35.452.799

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35.510.277 / $ 35.510.277	$ 7.923.708,96	22,31%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000 / $ 100.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2.014.576 / $ 1.995.888	$ 374.846,24	18,61%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000 / $ 1.725.000	$ 1.245.450,00	72,20%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327.750 / $ 327.750	$ 236.635,50	72,20%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ - / $ 2.436.975	$ -	0,00%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ - / $ 463.025	$ -	0,00%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20.076.183 / $ 20.076.183	$ -	0,00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000 / $ -	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61.080.786	$ 9.780.640,70	16,01%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 62.838.098		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300,149,391**	$ 53.151.680,22	17,70%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300,149,391**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suscensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación o programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

De acuerdo con la minuta de Modificacion No 2. de fecha 15 de diciembre de 2023.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACION	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor		$ Valor
CURVAS			

REPROGRAMACION N°1 — REPROGRAMACION N°1

Aprueba Firma: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:
Nombre:
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Revisó Firma:
Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Titular Gerencia: GRUPO SUR OCCIDENTE
Matrícula Profesional No.: 13202115547 BLV

Aprueba Firma:
Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 13202115547 BLV

Revisó Firma:
Nombre:
Supe
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Revisó Firma:
Nombre:
Director Territorial Cauca (E)
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Revisó Firma:
Nombre: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 2520273263 CND.

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	11

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

FECHA: 9 / 5 / 2024

PROGRAMA DE INVERSIONES: X

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No.: 5

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOS LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030'

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS — PLAZO ACUMULADO: 122 MESES y 3 DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 — FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de julio de 2031

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 — FECHA DE REANUDACIÓN: 26 de agosto del 2022

VALOR INICIAL (incluido IVA): $300,149,391,398 — VALOR ADICIONES (incluido IVA): $0.00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 300,149,391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	32 ene-24	33 feb-24	34 mar-24	35 abr-24	36 may-24	37 jun-24	38 jul-24	39 ago-24	40 sep-24	41 oct-24	42 nov-24	43 dic-24
EXPLANACIONES	$ 22.081.956	9,24%	0,46%	% P	0,011%	0,002%	0,001%	0,003%	0,003%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 23.544.151	9,91%	$ 1.106.844,72	$ P	$ 26.351,3	$ 4.902,7	$ 1.335,7	$ 6.000,0	$ 6.000,0	$ 700,0	$ 700,0	$ 700,0	$ 700,0	$ 700,0	$ 718,8	$ 108,6
				$ E	0,011%	0,002%	0,001%									
				% E 90%	$ 26.351,25	$ 4.902,73	$ 1.335,73									
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32.322.135	13,52%	3,50%	% P	0,092%	0,033%	0,130%	0,045%	0,142%	0,002%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 36.346.967	15,30%	$ 8.376.166,63	$ P	$ 218.453,6	$ 78.000,0	$ 307.733,5	$ 105.993,4	$ 337.279,7	$ 5.133,1			$ -			
				$ E	0,092%	0,033%	0,130%									
				% E 80%	218.453,60	77.999,99	307.733,51									
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 38.454.739	16,09%	0,05%	% P	0,002%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 15.560.857	6,55%	$ 122.685,34	$ P	$ 5.881,2	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		
				$ E	0,002%											
				% E 70%	5.881,19											
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48.161.717	20,15%	7,32%	% P	0,381%	0,204%	0,111%	0,232%	0,222%	0,046%	0,048%	0,064%	0,045%	0,061%	0,051%	0,052%
	$ 61.898.322	26,06%	$ 17.500.613,56	$ P	$ 904.237,7	$ 484.315,8	$ 263.800,9	$ 549.854,3	$ 527.196,1	$ 109.884,8	$ 113.417,8	$ 153.146,5	$ 107.410,7	$ 145.796,9	$ 120.396,0	$ 122.896,9
				$ E	0,381%	0,204%	0,111%									
				% E 60%	$ 904.237,72	$ 484.315,79	$ 263.800,85									
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67.541.193	28,25%	6,51%	% P	0,662%	0,979%	0,692%	0,295%	0,156%	0,075%	0,067%	0,050%	0,065%	0,050%	0,062%	0,022%
	$ 69.653.307	29,33%	$ 15.557.128,04	$ P	$ 1.572.192,5	$ 2.324.252,9	$ 1.643.107,7	$ 701.759,7	$ 369.971,8	$ 178.318,9	$ 158.170,1	$ 118.441,4	$ 155.091,4	$ 118.716,9	$ 148.397,8	$ 51.132,2
				$ E	0,662%	0,979%	0,692%									
				% E 50%	$ 1.572.192,53	$ 2.324.252,88	$ 1.643.107,71									
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2.600.888	1,09%	0,00%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,004%	0,003%	0,000%	0,000%
	$ 2.600.888	1,10%	$ -	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9.085,8	$ 7.074,2	$ -	$ -
				$ E												
				% E 40%												
OBRAS VARIAS	$ 3.528.428	1,48%	0,10%	% P	0,001%	0,020%	0,014%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,001%	0,000%
	$ 3.528.428	1,49%	$ 234.967,96	$ P	$ 1.222,2	$ 46.792,3	$ 32.463,6	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.775,3	$ -
				$ E	0,001%	0,020%	0,014%									
				% E 30%	$ 1.222,22	$ 46.792,32	$ 32.463,66									
TRANSPORTES	$ 24.377.549	10,20%	0,20%	% P	0,001%	0,000%	0,000%	0,142%	0,193%	0,003%	0,012%	0,012%	0,012%	0,012%	0,012%	0,012%
	$ 24.378.372	10,26%	$ 472.633,27	$ P	$ 2.780,3	$ 416,3	$ -	$ 336.392,5	$ 459.552,5	$ 5.963,1	$ 27.712,1	$ 27.712,1	$ 27.712,1	$ 27.712,1	$ 27.712,1	$ 27.712,1
				$ E	0,001%	0,000%										
				% E 20%	$ 2.780,28	$ 416,34										
				% P 10%												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239.068.605	100%	18,14%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 237.511.293	100%	$ 43.371.039,51													
				% E 0%												

		32 ene-24	33 feb-24	34 mar-24	35 abr-24	36 may-24	37 jun-24	38 jul-24	39 ago-24	40 sep-24	41 oct-24	42 nov-24	43 dic-24
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,15%	1,24%	0,95%	0,72%	0,72%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,08%
	VALOR (Miles de Pesos)	$2.731.119	$2.938.680	$2.248.441	$1.700.000	$1.700.000	$300.000	$300.000	$300.000	$300.000	$300.000	$300.000	$201.850
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	16,08%	17,31%	18,26%	18,98%	19,69%	19,82%	19,94%	20,07%	20,20%	20,32%	20,45%	20,53%
	VALOR (Miles de Pesos)	$38.183.918	$41.122.598	$43.371.040	$45.071.040	$46.771.040	$47.071.040	$47.371.040	$47.671.040	$47.971.040	$48.271.040	$48.571.040	$48.772.889
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	1,15%	1,24%	0,95%									
	VALOR (Miles de Pesos)	$2.731.119	$2.938.680	$2.248.441									
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	16,08%	17,31%	18,26%									
	VALOR (Miles de Pesos)	$38.183.918	$41.122.598	$43.371.040									

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35.510.277 / $ 35.510.277	$ 7.923.708,96	22,31%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000 / $ 100.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2.014.576 / $ 1.995.888	$ 374.846,24	18,61%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000 / $ 1.725.000	$ 1.245.450,00	72,20%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327.750 / $ 327.750	$ 236.635,50	72,20%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ - / $ 2.436.975	$ -	0,00%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ - / $ 463.025	$ -	0,00%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20.076.183 / $ 20.076.183	$ -	0,00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGUIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000 / $ -	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61.080.786	$ 9.780.640,70	16,01%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 62.838.098		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300,149,391**	$ 53.151.680,22	17,70%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300,149,391**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suscensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación o programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

De acuerdo con la minuta de Modificacion No 2, de fecha 15 de diciembre de 2023.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor		$ Valor
CURVAS			

Aprueba Firma: Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma: Nombre: ANTONIO JESUS DIAZ MORENO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Revisó Firma: Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Titular Gerencia: GRUPO SUR OCCIDENTE
Matrícula Profesional No. 13202115547 BLV

Aprueba Firma: Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 13202115547 BLV

Revisó Firma: Nombre: Supervisi[illegible]
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Revisó Firma: Nombre: [illegible]
Director Territorial Cauca (E)
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Revisó Firma: Nombre: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 2520273263 CND.

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	DE	11
		FECHA	9	5	2024

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

PROGRAMA DE INVERSIONES [X]

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 5

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOS LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030'

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS PLAZO ACUMULADO: 122 MESES y 3 DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de julio de 2031

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 FECHA DE REANUDACIÓN: 26 de agosto del 2022

VALOR INICIAL (incluido IVA): $300,149,391,398 VALOR ADICIONES (incluido IVA): $0.00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 300,149,391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	44 ene-25	45 feb-25	46 mar-25	47 abr-25	48 may-25	49 jun-25	50 jul-25	51 ago-25	52 sep-25	53 oct-25	54 nov-25	55 dic-25
EXPLANACIONES	$ 22.081.956	9,24%	0,46%	% P 100%	0,078%	0,092%	0,102%	0,088%	0,104%	0,030%	0,323%	0,362%	0,369%	0,264%	0,170%	0,102%
	$ 23.544.151	9,91%	$ 1.106.844,72	$ P	$ 184.180,5	$ 218.111,2	$ 242.437,6	$ 207.949,7	$ 246.958,8	$ 70.594,6	$ 768.346,7	$ 859.432,9	$ 876.522,8	$ 627.273,3	$ 404.807,3	$ 242.268,7
				$ E												
				% E 90%												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32.322.135	13,52%	3,50%	% P	0,000%	0,000%	0,023%	0,052%	0,130%	0,187%	0,107%	0,074%	0,074%	0,155%	0,119%	0,089%
				$ P	$ -		$ 55.507,2	$ 124.332,1	$ 309.842,1	$ 443.168,8	$ 253.223,2	$ 176.515,2	$ 175.701,6	$ 369.198,2	$ 282.002,8	$ 212.512,5
	$ 36.346.967	15,30%	$ 8.376.166,63	$ E												
				% E 80%												
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 38.454.739	16,09%	0,05%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,029%	0,000%
				$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67.762,3	$ -
	$ 15.560.857	6,55%	$ 122.685,34	$ E												
				% E 70%												
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48.161.717	20,15%	7,32%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,176%	0,090%	0,106%	0,105%	0,115%	0,169%	0,131%
				$ P 60%	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 419.204,5	$ 212.922,1	$ 251.427,7	$ 249.992,8	$ 272.300,0	$ 401.979,6	$ 311.236,4
	$ 61.898.322	26,06%	$ 17.500.613,56	$ E												
				% E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67.541.193	28,25%	6,51%	% P 50%	0,056%	0,067%	0,076%	0,074%	0,035%	0,018%	0,052%	0,111%	0,154%	0,170%	0,146%	0,135%
				$ P	$ 133.520,6	$ 159.909,4	$ 181.172,3	$ 176.403,4	$ 82.167,3	$ 41.711,4	$ 124.665,8	$ 263.067,6	$ 365.896,7	$ 402.674,3	$ 346.837,8	$ 320.379,6
	$ 69.653.307	29,33%	$ 15.557.128,04	$ E												
				% E 40%												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2.600.888	1,09%	0,00%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,009%	0,010%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
				$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21.955,7	$ 23.383,7	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ 2.600.888	1,10%	$ -	$ E												
				% E 30%												
OBRAS VARIAS	$ 3.528.428	1,48%	0,10%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,005%	0,000%
				$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11.682,9	$ -
	$ 3.528.428	1,49%	$ 234.967,96	$ E												
				% E 20%												
TRANSPORTES	$ 24.377.549	10,20%	0,20%	% P	0,054%	0,072%	0,088%	0,178%	0,252%	0,266%	0,242%	0,270%	0,267%	0,229%	0,167%	0,102%
				$ P 10%	$ 127.166,4	$ 171.112,7	$ 209.037,2	$ 422.756,0	$ 598.319,4	$ 632.752,0	$ 573.870,4	$ 641.821,3	$ 634.422,8	$ 544.202,8	$ 396.467,3	$ 242.101,0
	$ 24.378.372	10,26%	$ 472.633,27	$ E												
				% E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239.068.605	100%	18,14%	0%												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 237.511.293	100%	$ 43.371.039,51													

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,19%	0,23%	0,29%	0,39%	0,52%	0,68%	0,82%	0,93%	0,97%	0,93%	0,80%	0,56%
	VALOR (Miles de Pesos)	$444.867	$549.133	$688.154	$931.441	$1.237.288	$1.607.451	$1.954.984	$2.215.649	$2.302.537	$2.215.649	$1.911.540	$1.328.466
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	20,72%	20,95%	21,24%	21,64%	22,16%	22,83%	23,66%	24,59%	25,56%	26,49%	27,30%	27,86%
	VALOR (Miles de Pesos)	$49.217.757	$49.766.890	$50.455.044	$51.386.486	$52.623.773	$54.231.205	$56.186.189	$58.401.837	$60.704.374	$62.920.022	$64.831.562	$66.160.060
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35.510.277 / $ 35.510.277	$ 7.923.708,96	22,31%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000 / $ 100.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2.014.576 / $ 1.995.888	$ 374.846,24	18,61%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000 / $ 1.725.000	$ 1.245.450,00	72,20%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327.750 / $ 327.750	$ 236.635,50	72,20%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ - / $ 2.436.975	$ -	0,00%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ - / $ 463.025	$ -	0,00%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20.079.183 / $ 20.079.183	$ -	0,00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000 / $ -	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61.080.786	$ 9.780.640,70	16,01%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 62.838.098		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300,149,391**	$ 53.151.680,22	17,70%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300,149,391**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suscensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra. (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación o reprogrma de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

De acuerdo con la minuta de Modificacion No 2, de fecha 15 de diciembre de 2023.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACIÓN	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor		$ Valor
CURVAS			

Aprueba Firma: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:
Nombre:
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Revisó Firma:
Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Titular Gerencia: GRUPO SUR OCCIDENTE
Matrícula Profesional No. 13202115547 BLV

Aprueba Firma:
Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 13202115547 BLV

Revisó Firma:
Nombre:
Supervisión
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Revisó Firma:
Nombre:
Directo
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Revisó Firma:
Nombre: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 2520273263 CND.

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

PROGRAMA DE INVERSIONES [X]

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 5

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOS LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030'

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS PLAZO ACUMULADO: 122 MESES y 3 DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de julio de 2031

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 FECHA DE REANUDACIÓN: 26 de agosto del 2022

VALOR INICIAL (incluido IVA): $300,149,391,398 VALOR ADICIONES (incluido IVA): $0.00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 300,149,391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	56 ene-26	57 feb-26	58 mar-26	59 abr-26	60 may-26	61 jun-26	62 jul-26	63 ago-26	64 sep-26	65 oct-26	66 nov-26	67 dic-26
EXPLANACIONES	$ 22.081.956	9,24%	0,46%	% P 100%	0,007%	0,007%	0,000%	0,007%	0,007%	0,000%	0,343%	0,409%	0,384%	0,384%	0,320%	0,104%
	$ 23.544.151	9,91%	$ 1.106.844,72	$ P	$ 16.863,8	$ 16.863,8	$ -	$ 16.863,8	$ 16.863,8	$ -	$ 815.470,5	$ 970.736,3	$ 912.846,4	$ 912.000,4	$ 759.012,3	$ 246.338,6
				$ E												
				% E 90%												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32.322.135	13,52%	3,50%	% P	0,060%	0,083%	0,112%	0,143%	0,049%	0,063%	0,056%	0,000%	0,031%	0,030%	0,000%	0,152%
				$ P	$ 141.429,2	$ 198.107,7	$ 265.034,9	$ 340.415,1	$ 115.574,5	$ 150.243,3	$ 132.210,8	$ -	$ 73.695,8	$ 71.322,8	$ -	$ 361.794,2
	$ 36.346.967	15,30%	$ 8.376.166,63	$ E												
				% E 80%												
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 38.454.739	16,09%	0,05%	% P	0,138%	0,163%	0,201%	0,250%	0,322%	0,582%	0,431%	0,618%	0,607%	0,533%	0,469%	0,273%
				$ P	$ 328.107,5	$ 386.330,6	$ 478.339,8	$ 593.013,5	$ 764.975,0	$ 1.382.472,5	$ 1.024.706,8	$ 1.468.659,2	$ 1.440.769,6	$ 1.267.033,1	$ 1.113.451,0	$ 647.537,1
	$ 15.560.857	6,55%	$ 122.685,34	$ E												
				% E 70%												
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48.161.717	20,15%	7,32%	% P	0,050%	0,054%	0,056%	0,094%	0,181%	0,314%	0,368%	0,169%	0,137%	0,129%	0,122%	0,086%
				$ P 60%	$ 119.797,0	$ 127.444,5	$ 132.673,7	$ 223.994,2	$ 429.015,4	$ 744.670,2	$ 872.877,4	$ 402.094,6	$ 326.112,4	$ 306.772,1	$ 290.807,3	$ 205.361,6
	$ 61.898.322	26,06%	$ 17.500.613,56	$ E												
				% E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67.541.193	28,25%	6,51%	% P 50%	0,096%	0,119%	0,159%	0,188%	0,254%	0,162%	0,148%	0,237%	0,355%	0,370%	0,397%	0,347%
				$ P	$ 227.900,9	$ 283.706,9	$ 376.715,2	$ 394.615,0	$ 602.331,5	$ 383.870,7	$ 352.211,8	$ 563.817,3	$ 844.034,6	$ 879.816,0	$ 943.015,9	$ 823.119,3
	$ 69.653.307	29,33%	$ 15.557.128,04	$ E												
				% E 40%												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2.600.888	1,09%	0,00%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,005%	0,016%	0,026%	0,000%	0,000%	0,023%	0,039%	0,032%	0,017%
				$ P	$ -	$ -	$ -	$ 12.056,7	$ 37.974	$ 61.411,2	$ -	$ -	$ 55.598,1	$ 91.517,3	$ 77.107,2	$ 39.362,9
	$ 2.600.888	1,10%	$ -	$ E												
				% E 30%												
OBRAS VARIAS	$ 3.528.428	1,48%	0,10%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,039%	0,079%	0,000%	0,000%	0,071%	0,057%	0,054%	0,000%	0,000%
				$ P	$ -	$ -	$ -	$ 92.394,6	$ 188.097,8	$ -	$ -	$ 169.425,9	$ 135.788,7	$ 127.570,2	$ -	$ -
	$ 3.528.428	1,49%	$ 234.967,96	$ E												
				% E 20%												
TRANSPORTES	$ 24.377.549	10,20%	0,20%	% P	0,003%	0,011%	0,020%	0,037%	0,077%	0,133%	0,209%	0,258%	0,237%	0,224%	0,181%	0,071%
				$ P 10%	$ 6.705,4	$ 25.413,7	$ 47.854,8	$ 87.080,6	$ 183.653,2	$ 315.392,7	$ 497.461,4	$ 612.853,9	$ 562.971,0	$ 531.565,2	$ 429.435,2	$ 169.338,3
	$ 24.378.372	10,26%	$ 472.633,27	$ E												
				% E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239.068.605	100%	18,14%	0%												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 237.511.293	100%	$ 43.371.039,51													

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,35%	0,44%	0,55%	0,74%	0,98%	1,28%	1,56%	1,76%	1,83%	1,76%	1,52%	1,05%
	VALOR (Miles de Pesos)	$840.804	$1.037.867	$1.300.618	$1.760.433	$2.338.486	$3.038.061	$3.694.939	$4.187.597	$4.351.817	$4.187.597	$3.612.829	$2.492.852
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	28,21%	28,65%	29,19%	29,94%	30,92%	32,20%	33,75%	35,52%	37,35%	39,11%	40,63%	41,68%
	VALOR (Miles de Pesos)	$67.000.864	$68.038.731	$69.339.350	$71.099.783	$73.438.268	$76.476.329	$80.171.268	$84.358.865	$88.710.682	$92.898.279	$96.511.108	$99.003.960
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35.510.277 / $ 35.510.277	$ 7.923.708,96	22,31%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000 / $ 100.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2.014.576 / $ 1.995.888	$ 374.846,24	18,61%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000 / $ 1.725.000	$ 1.245.450,00	72,20%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327.750 / $ 327.750	$ 236.635,50	72,20%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ - / $ 2.436.975	$ -	0,00%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ - / $ 463.025	$ -	0,00%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20.076.183 / $ 20.076.183	$ -	0,00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000 / $ -	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61.080.786	$ 9.780.640,70	16,01%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 62.838.098		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300,149,391**	$ 53.151.680,22	17,70%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300,149,391**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suscensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra. (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación o programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACION	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor		$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

De acuerdo con la minuta de Modificacion No 2, de fecha 15 de diciembre de 2023.

Aprueba Firma: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:
Nombre:
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Revisó Firma:
Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Titular Gerencia: GRUPO SUR OCCIDENTE
Matrícula Profesional No. 13202115547 BLV

Aprobó Firma:
Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 13202115547 BLV

Revisó Firma:
Nombre:
Supervisor de contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Revisó Firma:
Nombre:
Director Territorial Cauca (E)
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Revisó Firma:
Nombre: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 2520273263 CND.

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

FECHA: 9 / 5 / 2024

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

PROGRAMA DE INVERSIONES: X

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No.: 5

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOS LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030'

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS PLAZO ACUMULADO: 122 MESES y 3 DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de julio de 2031

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 FECHA DE REANUDACIÓN: 26 de agosto del 2022

VALOR INICIAL (incluido IVA): $300,149,391,398 VALOR ADICIONES (incluido IVA): $0.00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 300,149,391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	68 ene-27	69 feb-27	70 mar-27	71 abr-27	72 may-27	73 jun-27	74 jul-27	75 ago-27	76 sep-27	77 oct-27	78 nov-27	79 dic-27
EXPLANACIONES	$ 22.081.956	9,24%	0,46%	% P 100%	0,035%	0,032%	0,032%	0,031%	0,061%	0,034%	0,037%	0,031%	0,038%	0,038%	0,039%	0,000%
	$ 23.544.151	9,91%	$ 1.106.844,72	$ P	$ 82.869,9	$ 76.358,4	$ 76.247,1	$ 74.553,6	$ 145.017,4	$ 81.456,8	$ 86.720,3	$ 72.508,7	$ 91.206,6	$ 91.304,1	$ 93.660,2	
				$ E												
				% E 90%												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32.322.135	13,52%	3,50%	% P	0,021%	0,029%	0,037%	0,040%	0,043%	0,097%	0,201%	0,391%	0,408%	0,415%	0,421%	0,344%
	$ 36.346.967	15,30%	$ 8.376.166,63	$ P	$ 50.254,6	$ 67.911,6	$ 89.047,4	$ 93.910,0	$ 102.196,7	$ 230.731,6	$ 476.535,0	$ 928.571,6	$ 969.400,9	$ 985.310,0	$ 999.616,2	$ 818.029,6
				$ E 80%												
				% E												
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 38.454.739	16,09%	0,05%	% P	0,000%	0,000%	0,005%	0,042%	0,107%	0,221%	0,297%	0,325%	0,399%	0,357%	0,000%	0,000%
	$ 15.560.857	6,55%	$ 122.685,34	$ P 70%	$ -	$ -	$ 12.584,0	$ 99.089,1	$ 253.838,0	$ 525.200,5	$ 705.738,7	$ 772.689,9	$ 948.700,4	$ 847.011,7	$ -	$ -
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48.161.717	20,15%	7,32%	% P	0,000%	0,002%	0,012%	0,005%	0,024%	0,289%	0,119%	0,197%	0,258%	0,246%	0,350%	0,203%
	$ 61.898.322	26,06%	$ 17.500.613,56	$ P 60%	$ -	$ 5.833,8	$ 28.740,3	$ 12.120,2	$ 57.699,8	$ 686.225,5	$ 283.594,0	$ 466.786,8	$ 613.610,3	$ 584.897,3	$ 830.190,7	$ 481.049,5
				$ E												
				% E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67.541.193	28,25%	6,51%	% P 50%	0,188%	0,239%	0,292%	0,389%	0,416%	0,015%	0,278%	0,041%	0,040%	0,040%	0,028%	0,028%
	$ 69.653.307	29,33%	$ 15.557.128,04	$ P	$ 447.470,5	$ 566.547,0	$ 692.844,8	$ 923.252,0	$ 989.035,1	$ 35.806	$ 660.824	$ 96.774	$ 94.269,9	$ 94.269,9	$ 53.877,2	$ 54.244,9
				$ E												
				% E 40%												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2.600.888	1,09%	0,00%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,028%	0,000%	0,028%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 2.600.888	1,10%	$ -	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67.261,3	$ -	$ 66.455,3	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E 30%												
				% E												
OBRAS VARIAS	$ 3.528.428	1,48%	0,10%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,006%	0,000%	0,042%	0,000%	0,107%	0,000%	0,000%	0,086%	0,000%
	$ 3.528.428	1,49%	$ 234.967,96	$ P 20%	$ -	$ -	$ -	$ 15.041,3	$ -	$ 98.758,8	$ -	$ 254.379,9	$ -	$ -	$ 203.645,8	$ -
				$ E												
				% E												
TRANSPORTES	$ 24.377.549	10,20%	0,20%	% P	0,002%	0,002%	0,002%	0,003%	0,005%	0,191%	0,122%	0,135%	0,130%	0,130%	0,139%	0,160%
	$ 24.378.372	10,26%	$ 472.633,27	$ P 10%	$ 3.966,8	$ 5.117,5	$ 4.780,3	$ 5.959,8	$ 10.963,6	$ 454.004,5	$ 289.207,3	$ 319.682,8	$ 308.375,3	$ 308.598,1	$ 330.798,3	$ 379.810,0
				$ E												
				% E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239.068.605	100%	18,14%	0%												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 237.511.293	100%	$ 43.371.039,51													

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,25%	0,30%	0,38%	0,52%	0,68%	0,89%	1,08%	1,23%	1,27%	1,23%	1,06%	0,73%
	VALOR (Miles de Pesos)	$564.562	$721.568	$904.244	$1.223.926	$1.625.812	$2.112.186	$2.568.875	$2.911.391	$3.025.563	$2.911.391	$2.511.788	$1.733.134
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	41,93%	42,23%	42,61%	43,13%	43,81%	44,70%	45,79%	47,01%	48,28%	48,51%	50,57%	51,30%
	VALOR (Miles de Pesos)	$99,588,522	$100,310,090	$101,214,334	$102,438,260	$104,064,072	$106,176,258	$108,745,132	$111,656,523	$114,682,087	$117,593,478	$120,105,266	$121,838,401
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL.	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35.510.277 / $ 35.510.277	$ 7.923.708,96	22,31%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000 / $ 100.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2.014.576 / $ 1.995.888	$ 374.846,24	18,61%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000 / $ 1.725.000	$ 1.245.450,00	72,20%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327.750 / $ 327.750	$ 236.635,50	72,20%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ - / $ 2.436.975	$ -	0,00%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ - / $ 463.025	$ -	0,00%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20.076.183 / $ 20.076.183	$ -	0,00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000 / $ -	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61.080.786	$ 9.780.640,70	16,01%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 62.838.098		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300,149,391**	$ 53.151.680,22	17,70%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300,149,391**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suscensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra. (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación o programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

De acuerdo con la minuta de Modificacion No 2, de fecha 15 de diciembre de 2023.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACION	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor		$ Valor
CURVAS			

Aprueba Firma: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:
Nombre:
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Revisó Firma:
Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Titular Gerencia: GRUPO SUR OCCIDENTE
Matrícula Profesional No. 13202115547 BLV

Aprobó Firma:
Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 13202115547 BLV

Revisó Firma:
Nombre:
Supervisor
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Revisó Firma:
Nombre:
Director Técnico
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Revisó Firma:
Nombre: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 2520273263 CND.

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

PROGRAMA DE INVERSIONES [X]

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 5

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOS LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030'

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS PLAZO ACUMULADO: 122 MESES y 3 DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de julio de 2031

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 FECHA DE REANUDACIÓN: 26 de agosto del 2022

VALOR INICIAL (incluido IVA): $300,149,391,398 VALOR ADICIONES (incluido IVA): $0.00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 300,149,391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	80 ene-28	81 feb-28	82 mar-28	83 abr-28	84 may-28	85 jun-28	86 jul-28	87 ago-28	88 sep-28	89 oct-28	90 nov-28	91 dic-28
EXPLANACIONES	$ 22.081.956	9,24%	0,46%	% P 100%	0,000%	0,000%	0,190%	0,333%	0,414%	0,537%	0,583%	0,489%	0,163%	0,054%	0,046%	0,029%
	$ 23.544.151	9,91%	$ 1.106.844,72	$ P	$ -	$ -	$ 450.854,6	$ 791.146,9	$ 982.767,7	$ 1.274.957,2	$ 1.383.551,8	$ 1.161.889,5	$ 386.689,4	$ 128.189,2	$ 109.050,9	$ 69.606,0
				$ E												
				% E 90%												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32.322.135	13,52%	3,50%	% P	0,191%	0,227%	0,146%	0,116%	0,086%	0,000%	0,000%	0,000%	0,069%	0,113%	0,354%	0,226%
				$ P	$ 454.671,1	$ 538.145,3	$ 346.435,2	$ 276.321,4	$ 203.251,3	$ -	$ -	$ -	$ 163.963,4	$ 268.655,7	$ 841.946,8	$ 537.850,0
	$ 36.346.967	15,30%	$ 8.376.166,63	$ E												
				% E 80%												
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 38.454.739	16,09%	0,05%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,029%	0,000%
				$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67.762,3	$ -
	$ 15.560.857	6,55%	$ 122.685,34	$ E												
				% E 70%												
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48.161.717	20,15%	7,32%	% P	0,201%	0,258%	0,113%	0,101%	0,143%	0,230%	0,274%	0,360%	0,493%	0,458%	0,115%	0,299%
				$ P 60%	$ 477.455,2	$ 612.448,1	$ 269.039,9	$ 239.974,9	$ 339.694,2	$ 545.813,9	$ 650.576,9	$ 856.649,9	$ 1.170.701,2	$ 1.088.158,5	$ 273.744,8	$ 710.454,1
	$ 61.898.322	26,06%	$ 17.500.613,56	$ E												
				% E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67.541.193	28,25%	6,51%	% P 50%	0,000%	0,000%	0,013%	0,013%	0,136%	0,247%	0,353%	0,617%	1,075%	1,036%	0,972%	0,501%
				$ P	$ -	$ -	$ 31.400,7	$ 31.400,7	$ 322.355,3	$ 586.062,4	$ 838.112,4	$ 1.465.077,3	$ 2.554.335,5	$ 2.459.480,1	$ 2.309.043,9	$ 1.189.420,1
	$ 69.653.307	29,33%	$ 15.557.128,04	$ E												
				% E 40%												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2.600.888	1,09%	0,00%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
				$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ 2.600.888	1,10%	$ -	$ E												
				% E 30%												
OBRAS VARIAS	$ 3.528.428	1,48%	0,10%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,074%	0,103%	0,106%	0,163%	0,070%	0,044%
				$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 176.837,3	$ 244.194,5	$ 251.107,3	$ 387.349,7	$ 167.361,8	$ 104.291,4
	$ 3.528.428	1,49%	$ 234.967,96	$ E												
				% E 20%												
TRANSPORTES	$ 24.377.549	10,20%	0,20%	% P	0,000%	0,000%	0,145%	0,258%	0,313%	0,405%	0,441%	0,386%	0,125%	0,131%	0,099%	0,064%
				$ P 10%	$ -	$ -	$ 344.152,5	$ 612.795,6	$ 744.407,9	$ 961.201,1	$ 1.047.180,1	$ 915.614,9	$ 297.685,4	$ 310.593,0	$ 236.319,9	$ 151.987,4
	$ 24.378.372	10,26%	$ 472.633,27	$ E												
				% E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239.068.605	100%	18,14%	0%												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 237.511.293	100%	$ 43.371.039,51													

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,39%	0,48%	0,61%	0,82%	1,09%	1,42%	1,72%	1,95%	2,03%	1,95%	1,69%	1,16%
	VALOR (Miles de Pesos)	$932.126	$1.150.593	$1.441.883	$1.951.640	$2.592.476	$3.368.035	$4.096.258	$4.642.426	$4.824.482	$4.642.426	$4.005.230	$2.763.609
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	51,69%	52,17%	52,78%	53,60%	54,70%	56,11%	57,84%	59,79%	61,82%	63,78%	65,46%	66,63%
	VALOR (Miles de Pesos)	$122.770.527	$123.921.120	$125.363.003	$127.314.643	$129.907.119	$133.275.154	$137.371.412	$142.013.839	$146.838.321	$151.480.747	$155.485.977	$158.249.586
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35.510.277 / $ 35.510.277	$ 7.923.708,96	22,31%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000 / $ 100.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2.014.576 / $ 1.995.888	$ 374.846,24	18,61%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000 / $ 1.725.000	$ 1.245.450,00	72,20%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327.750 / $ 327.750	$ 236.635,50	72,20%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ - / $ 2.436.975	$ -	0,00%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ - / $ 463.025	$ -	0,00%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20.079.183 / $ 20.079.183	$ -	0,00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000 / $ -	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61.080.786	$ 9.780.640,70	16,01%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 62.838.098		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300,149,391**	$ 53.151.680,22	17,70%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300,149,391**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suscensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación o programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

De acuerdo con la minuta de Modificacion No 2, de fecha 15 de diciembre de 2023.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACION	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor		$ Valor
CURVAS			

Aprueba Firma: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:
Nombre: [illegible]
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Revisó Firma:
Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Titular Gerencia: GRUPO SUR OCCIDENTE
Matrícula Profesional No. 13202115547 BLV

Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 13202115547 BLV

Revisó Firma:
Nombre: LUIS [illegible]
Supervisor de contrato de interventoria
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Revisó Firma:
Nombre: [illegible]
Director Territorial Cauca (E)
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Revisó Firma:
Nombre: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 2520273263 CND.

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	9	DE	11

FECHA 9 5 2024

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

PROGRAMA DE INVERSIONES [X]

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 5

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOS LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030'

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS PLAZO ACUMULADO: 122 MESES y 3 DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de julio de 2031

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 FECHA DE REANUDACIÓN: 26 de agosto del 2022

VALOR INICIAL (incluido IVA): $300,149,391,398 VALOR ADICIONES (incluido IVA): $0.00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 300,149,391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	92 ene-29	93 feb-29	94 mar-29	95 abr-29	96 may-29	97 jun-29	98 jul-29	99 ago-29	100 sep-29	101 oct-29	102 nov-29	103 dic-29
EXPLANACIONES	$ 22.081.956	9,24%	0,46%	% P	0,000%	0,164%	0,167%	0,173%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 23.544.151	9,91%	$ 1.106.844,72	$ P	$ -	$ 389.986,4	$ 397.823,0	$ 411.280,9	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E												
				% E												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32.322.135	13,52%	3,50%	% P	0,097%	0,115%	0,149%	0,121%	0,435%	0,588%	0,408%	0,309%	0,414%	0,422%	0,297%	0,025%
	$ 36.346.967	15,30%	$ 8.376.166,63	$ P	$ 230.288,1	$ 273.790,8	$ 354.478,9	$ 287.001,3	$ 1.033.441,2	$ 1.396.403,2	$ 969.830,2	$ 732.835,7	$ 982.736,0	$ 1.002.068,6	$ 705.549,4	$ 58.673,4
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 38.454.739	16,09%	0,05%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,029%	0,000%
	$ 15.560.857	6,55%	$ 122.685,34	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67.762,3	$ -
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48.161.717	20,15%	7,32%	% P	0,031%	0,033%	0,066%	0,019%	0,242%	0,587%	0,975%	1,196%	1,258%	1,339%	1,163%	0,952%
	$ 61.898.322	26,06%	$ 17.500.613,56	$ P	$ 73.271,2	$ 77.520,3	$ 155.644,2	$ 44.912,1	$ 575.713,0	$ 1.395.147,9	$ 2.315.621,3	$ 2.840.105,3	$ 2.988.966,2	$ 3.180.940,8	$ 2.761.878,5	$ 2.261.658,8
				$ E												
				% E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67.541.193	28,25%	6,51%	% P	0,317%	0,036%	0,016%	0,340%	0,278%	0,276%	0,560%	0,830%	0,531%	0,382%	0,346%	0,274%
	$ 69.653.307	29,33%	$ 15.557.128,04	$ P	$ 753.061,5	$ 85.032,5	$ 36.821,3	$ 806.372,9	$ 661.433,5	$ 656.313,1	$ 1.330.213,8	$ 1.496.604,5	$ 1.261.949,8	$ 906.684,6	$ 822.194,4	$ 651.868,0
				$ E												
				% E												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2.600.888	1,09%	0,00%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,069%	0,087%	0,061%	0,067%	0,062%
	$ 2.600.888	1,10%	$ -	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 164.947,6	$ 205.839,7	$ 144.799,1	$ 159.613,2	$ 146.707,0
				$ E												
				% E												
OBRAS VARIAS	$ 3.528.428	1,48%	0,10%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,001%	0,001%	0,001%	0,002%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 3.528.428	1,49%	$ 234.967,96	$ P	$ -	$ -	$ -	$ 2.052,9	$ 2.627,4	$ 3.170,7	$ 3.831,9	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E												
				% E												
TRANSPORTES	$ 24.377.549	10,20%	0,20%	% P	0,000%	0,201%	0,289%	0,275%	0,275%	0,147%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	$ 24.378.372	10,26%	$ 472.633,27	$ P	$ -	$ 476.289,3	$ 685.849,6	$ 652.993,2	$ 652.993,2	$ 348.467,7	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ E												
				% E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239.068.605	100%	18,14%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 237.511.293	100%	$ 43.371.039,51													

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,44%	0,55%	0,69%	0,93%	1,23%	1,60%	1,94%	2,20%	2,29%	2,20%	1,90%	1,31%
	VALOR (Miles de Pesos)	$1.056.621	$1.302.619	$1.630.617	$2.204.613	$2.926.208	$3.799.503	$4.619.497	$5.234.493	$5.439.492	$5.234.493	$4.516.998	$3.118.807
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	67,07%	67,62%	68,31%	69,24%	70,47%	72,07%	74,01%	76,22%	78,51%	80,71%	82,61%	83,93%
	VALOR (Miles de Pesos)	$159.306.207	$160.608.826	$162.239.443	$164.444.057	$167.370.265	$171.169.768	$175.789.265	$181.023.758	$186.463.249	$191.697.742	$196.214.740	$199.333.547
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35.510.277 $ 35.510.277	$ 7.923.708,96	22,31%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000 $ 100.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2.014.576 $ 1.995.888	$ 374.846,24	18,61%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000 $ 1.725.000	$ 1.245.450,00	72,20%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327.750 $ 327.750	$ 236.635,50	72,20%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ - $ 2.436.975	$ -	0,00%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ - $ 463.025	$ -	0,00%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20.076.183 $ 20.076.183	$ -	0,00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000 $ -	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61.080.786	$ 9.780.640,70	16,01%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 62.838.098		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300,149,391**	$ 53.151.680,22	17,70%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300,149,391**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suscensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación o programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

De acuerdo con la minuta de Modificacion No 2, de fecha 15 de diciembre de 2023.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACION	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor		$ Valor
CURVAS			

Aprueba Firma: Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma: Nombre:
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Revisó Firma: Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Titular Gerencia: GRUPO SUR OCCIDENTE
Matrícula Profesional No. 13202115547 BLV

Aprobó Firma: Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 13202115547 BLV

Revisó Firma: Nombre:
Supervisor
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Revisó Firma: Nombre:
Director Te
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Revisó Firma: Nombre: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 2520273263 CND.

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

FECHA: 9 / 5 / 2024

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

PROGRAMA DE INVERSIONES: X

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No.: 5

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOS LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030'

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS PLAZO ACUMULADO: 122 MESES y 3 DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de julio de 2031

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 FECHA DE REANUDACIÓN: 26 de agosto del 2022

VALOR INICIAL (incluido IVA): $300,149,391,398 VALOR ADICIONES (incluido IVA): $0.00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 300,149,391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	104 ene-30	105 feb-30	106 mar-30	107 abr-30	108 may-30	109 jun-30	110 jul-30	111 ago-30	112 sep-30	113 oct-30	114 nov-30	115 dic-30
EXPLANACIONES	$ 22.081.956	9,24%	0,46%	% P	0,000%	0,000%	0,162%	0,244%	0,408%	0,160%	0,145%	0,210%	0,108%	0,085%	0,073%	0,000%
	$ 23.544.151	9,91%	$ 1.106.844,72	$ P	$ -	$ -	$ 384.477,9	$ 579.529,2	$ 969.241,1	$ 380.674,2	$ 345.059,1	$ 498.816,6	$ 257.281,8	$ 202.095,1	$ 174.540,6	$ -
				% E												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32.322.135	13,52%	3,50%	% P	0,035%	0,043%	0,007%	0,001%	0,015%	0,427%	0,109%	0,188%	0,393%	0,333%	0,249%	0,148%
	$ 36.346.967	15,30%	$ 8.376.166,63	$ P	$ 62.481,6	$ 182.686,9	$ 15.471,2	$ 2.102,2	$ 35.456,4	$ 302.372,3	$ 259.179,6	$ 445.650,9	$ 933.645,0	$ 790.693,8	$ 591.443,3	$ 350.339,0
				% E												
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 38.454.739	16,09%	0,05%	% P	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,029%	0,000%
	$ 15.560.857	6,55%	$ 122.685,34	$ P	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67.762,3	$ -
				% E												
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48.161.717	20,15%	7,32%	% P	0,020%	0,027%	0,003%	0,003%	0,003%	0,101%	0,085%	0,154%	0,334%	0,266%	0,204%	0,119%
	$ 61.898.322	26,06%	$ 17.500.613,56	$ P	$ 47.354,4	$ 65.047,7	$ 6.146,9	$ 6.146,9	$ 6.146,9	$ 240.268,6	$ 202.382,2	$ 365.944,9	$ 793.987,1	$ 631.677,2	$ 484.238,0	$ 282.342,4
				% E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67.541.193	28,25%	6,51%	% P	0,200%	0,258%	0,125%	0,181%	0,219%	0,460%	0,650%	0,619%	0,438%	0,651%	0,529%	0,558%
	$ 69.653.307	29,33%	$ 15.557.128,04	$ P	$ 476.168,5	$ 613.039,0	$ 295.959,5	$ 429.834,2	$ 520.020,4	$ 1.092.529,3	$ 1.543.027,3	$ 1.470.987,6	$ 1.159.215,1	$ 1.545.520,0	$ 1.255.590,0	$ 1.325.690,9
				% E												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2.600.888	1,09%	0,00%	% P	0,041%	0,036%	0,049%	0,055%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,042%	0,076%	0,052%
	$ 2.600.888	1,10%	$ -	$ P	$ 96.338,3	$ 86.204,5	$ 117.532,3	$ 130.209,8	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100.212,7	$ 180.280,0	$ 123.836,5
				% E												
OBRAS VARIAS	$ 3.528.428	1,48%	0,10%	% P	0,000%	0,000%	0,018%	0,000%	0,031%	0,000%	0,115%	0,000%	0,073%	0,000%	0,033%	0,000%
	$ 3.528.428	1,49%	$ 234.967,96	$ P	$ -	$ -	$ 41.835,8	$ -	$ 74.368,6	$ -	$ 273.537,8	$ -	$ 172.326,8	$ -	$ 77.322,3	$ -
				% E												
TRANSPORTES	$ 24.377.549	10,20%	0,20%	% P	0,000%	0,000%	0,095%	0,136%	0,147%	0,220%	0,195%	0,302%	0,134%	0,096%	0,079%	0,000%
	$ 24.378.372	10,26%	$ 472.633,27	$ P	$ -	$ -	$ 224.940,1	$ 322.558,7	$ 348.034,6	$ 521.761,9	$ 463.091,9	$ 716.381,6	$ 318.493,6	$ 227.582,9	$ 186.517,4	$ -
				% E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239.068.605	100%	18,14%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 237.511.293	100%	**$ 43.371.039,51**													

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,30%	0,36%	0,46%	0,62%	0,82%	1,07%	1,30%	1,47%	1,53%	1,47%	1,27%	0,88%
	VALOR (Miles de Pesos)	$702.300	$866.901	$1.086.370	$1.470.440	$1.953.271	$2.537.606	$3.086.278	$3.497.781	$3.634.949	$3.497.781	$3.017.694	$2.082.209
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	84,22%	84,59%	85,04%	85,66%	86,49%	87,55%	88,85%	90,33%	91,86%	93,33%	94,60%	95,48%
	VALOR (Miles de Pesos)	$200,035,947	$200,902,848	$201,989,218	$203,459,658	$205,412,929	$207,950,535	$211,036,813	$214,534,594	$218,169,544	$221,667,325	$224,685,019	$226,767,228
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%												
	VALOR (Miles de Pesos)												

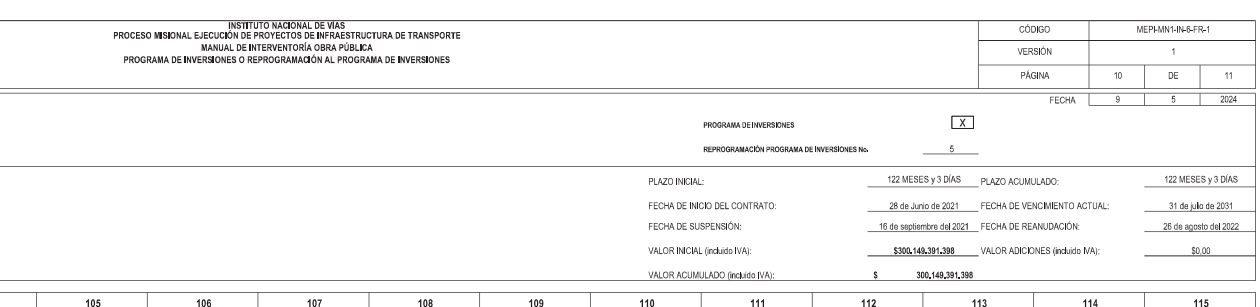

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL.	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35.510.277 / $ 35.510.277	$ 7.923.708,96	22,31%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000 / $ 100.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2.014.576 / $ 1.995.888	$ 374.846,24	18,61%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000 / $ 1.725.000	$ 1.245.450,00	72,20%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327.750 / $ 327.750	$ 236.635,50	72,20%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ - / $ 2.436.975	$ -	0,00%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ - / $ 463.025	$ -	0,00%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20.079.183 / $ 20.079.183	$ -	0,00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000 / $ -	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61.080.786	$ 9.780.640,70	16,01%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 62.838.098		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300,149,391**	$ 53.151.680,22	17,70%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300,149,391**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suscensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación o reprogrma de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES			
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACION	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor		$ Valor
CURVAS			

OBSERVACIONES:

De acuerdo con la minuta de Modificacion No 2, de fecha 15 de diciembre de 2023.

Aprueba Firma: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:
Nombre:
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Revisó Firma:
Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Titular Gerencia: GRUPO SUR OCCIDENTE
Matrícula Profesional No. 13202115547 BLV

Aprobó Firma:
Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 13202115547 BLV

Revisó Firma:
Nombre:
Supe
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Revisó Firma:
Nombre
Director
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Revisó Firma:
Nombre: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 2520273263 CND.

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

PROGRAMA DE INVERSIONES [X]

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 5

CONTRATO No: 1006 de 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOS LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030'

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021 INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

PLAZO INICIAL: 122 MESES y 3 DÍAS PLAZO ACUMULADO: 122 MESES y 3 DÍAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 de Junio de 2021 FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 de julio de 2031

FECHA DE SUSPENSIÓN: 16 de septiembre del 2021 FECHA DE REANUDACIÓN: 26 de agosto del 2022

VALOR INICIAL (incluido IVA): $300,149,391,398 VALOR ADICIONES (incluido IVA): $0.00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 300,149,391,398

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	116 ene-31	117 feb-31	118 mar-31	119 abr-31	120 may-31	121 jun-31	122 jul-31	123 ago-31	124 sep-31	125 oct-31	126 nov-31	127 dic-31
EXPLANACIONES	$ 22.081.956	9,24%	0,46%	% P	0,012%	0,012%	0,012%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					
	$ 23.544.151	9,91%	$ 1.106.844,72	$ P	$ 28.333,7	$ 29.056,8	$ 29.429,7	$ -	$ -	$ -	$ -					
				$ E												
				% E												
BASE,SUB BASES Y AFIRMADOS	$ 32.322.135	13,52%	3,50%	% P	0,036%	0,261%	0,443%	0,056%	0,000%	0,000%	0,000%					
	$ 36.346.967	15,30%	$ 8.376.166,63	$ P	$ 84.670,2	$ 619.044,8	$ 1.052.148,6	$ 133.376,3	$ -	$ -	$ -					
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 38.454.739	16,09%	0,05%	% P	0,045%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					
	$ 15.560.857	6,55%	$ 122.685,34	$ P	$ 107.064,6	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					
				$ E												
				% E												
PAVIMENTOS DE CONCRETO	$ 48.161.717	20,15%	7,32%	% P	0,002%	0,147%	0,074%	0,508%	0,558%	0,000%	0,000%					
	$ 61.898.322	26,06%	$ 17.500.613,56	$ P	$ 4.579,0	$ 348.154,8	$ 176.236,0	$ 1.206.530,2	$ 1.324.202,5	$ -	$ -					
				$ E												
				% E												
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 67.541.193	28,25%	6,51%	% P	0,007%	0,020%	0,019%	0,100%	0,330%	0,870%	0,815%					
	$ 69.653.307	29,33%	$ 15.557.128,04	$ P	$ 16.656,3	$ 46.805,6	$ 44.143,9	$ 236.646,6	$ 784.111,1	$ 2.067.315,4	$ 1.935.102,9					
				$ E												
				% E												
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 2.600.888	1,09%	0,00%	% P	0,004%	0,004%	0,005%	0,020%	0,024%	0,041%	0,060%					
	$ 2.600.888	1,10%	$ -	$ P	$ 8.671,4	$ 8.502,8	$ 12.751,9	$ 47.099,0	$ 56.555,8	$ 97.554,1	$ 142.989,6					
				$ E												
				% E												
OBRAS VARIAS	$ 3.528.428	1,48%	0,10%	% P	0,005%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					
	$ 3.528.428	1,49%	$ 234.967,96	$ P	$ 11.682,9	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					
				$ E												
				% E												
TRANSPORTES	$ 24.377.549	10,26%	0,20%	% P	0,007%	0,013%	0,016%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%					
	$ 24.378.372	10,26%	$ 472.633,27	$ P	$ 15.445,1	$ 30.859,9	$ 38.340,3	$ -	$ -	$ -	$ -					
				$ E												
				% E												
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 239.068.605	100%	18,14%													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 237.511.293	100%	$ 43.371.039,51													

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,12%	0,46%	0,57%	0,68%	0,91%	0,91%	0,87%				
	VALOR (Miles de Pesos)	$277.103	$1.082.435	$1.353.043	$1.623.652	$2.164.869	$2.164.869	$2.078.092				
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	95,59%	96,05%	96,62%	97,30%	98,21%	99,13%	100,00%				
	VALOR (Miles de Pesos)	$227.044.331	$228.126.766	$229.479.809	$231.103.461	$233.268.331	$235.433.200	$237.511.293				
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%											
	VALOR (Miles de Pesos)											
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%											
	VALOR (Miles de Pesos)											

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	V.INICIAL / V. ACTUAL.	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 35.510.277 / $ 35.510.277	$ 7.923.708,96	22,31%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.100.000 / $ 100.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 2.014.576 / $ 1.995.888	$ 374.846,24	18,61%
REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.725.000 / $ 1.725.000	$ 1.245.450,00	72,20%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 327.750 / $ 327.750	$ 236.635,50	72,20%
PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ - / $ 2.436.975	$ -	0,00%
IVA - PROVISION PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS	$ - / $ 463.025	$ -	0,00%
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 20.076.183 / $ 20.076.183	$ -	0,00%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 324.000 / $ -	$ -	0,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 61.080.786	$ 9.780.640,70	16,01%
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ 62.838.098		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 300,149,391**	$ 53.151.680,22	17,70%
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 300,149,391**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suscensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0
6. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de inversiones o la Reprogramación o/programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

De acuerdo con la minuta de Modificacion No 2, de fecha 15 de diciembre de 2023.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	REPROGRAMACION	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor		$ Valor
CURVAS			

CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS

Aprueba Firma:
Nombre: CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 25202-40138 CND

Aprueba Firma:
Nombre:
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 1180018

Revisó Firma:
Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Titular Gerencia: GRUPO SUR OCCIDENTE
Matrícula Profesional No. 13202115547 BLV

Revisó Firma:
Nombre: KAROL ROCA PACHECO
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 13202115547 BLV

Revisó Firma:
Nombre:
Supervisor
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Revisó Firma:
Nombre
Director Territorial Cauca (E)
Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU

Revisó Firma:
Nombre: ADRIANA CAROLINA PAIPA CARRANZA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 2520273263 CND.

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO N°11
MEPI-MN-IN-14-FR-2 ACTAS DE REUNION

FECHA 15/10/2024
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 46
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE OBRA No. 1006 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064, con NIT. 901.476.491-4

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Inquietudes proceso de adquisición predio y compra de mejoras y compensaciones sociales señora Leonor Chilito Anacona

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Inquietudes proceso de adquisición predio y compra de mejoras y compensaciones sociales señora Leonor Chilito Anacona

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Inquietudes proceso de adquisición predio y compra de mejoras y compensaciones sociales señora Leonor Chilito Anacona

El objetivo de la reunión es atender las observaciones que tiene el Contratista en relación con el proceso de gestión de predial, la compra del predio de la señora Chilito.

Inquietud del Contratista:

1) El Contratista no tiene lo relacionado con la compensación social, es decir las actas de acuerdos para pago de Factores de Compensación Social.
2) El contrato de compraventa que llegó al Contratista de la señora Chilito tiene dentro de la clausula de "Forma de Pago" los datos del Contrato 1815 de 2020 y no aparecen los datos del Consorcio San Sebastián 064

Interventoría presenta un contexto del caso puntual de la señora Leonor Chilito Anacona y los requerimientos e instrucciones por parte de INVIAS y de la Interventoría al Contratista, solicitando atender con urgencia el pasivo predial de la señora Leonor Chilito Anacona. De igual manera Interventoría ha solicitado al Contratista disponer del profesional jurídico predial para atender este requerimiento, sin que hasta la fecha haya sido atendido.

Respecto a la forma de pago del Contrato de Compraventa de mejoras firmado por el INVIAS desde el 20 de diciembre de 2022 a través del Subdirector de Sostenibilidad Jairo Fernando Arguello se establece que el INVIAS hará el pago a través del contrato de obra 1815 de 2020, directamente o por cualquier otro medio legal que disponga el Instituto Nacional de Vías - INVIAS así:

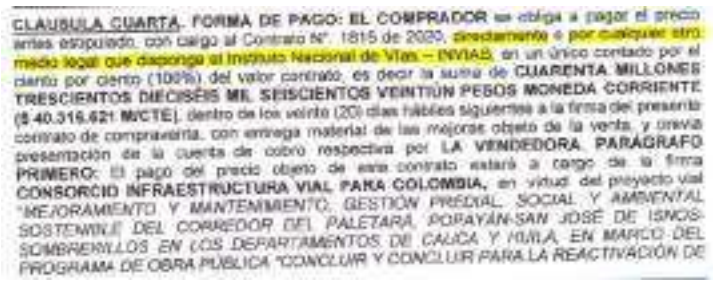

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: EL COMPRADOR se obliga a pagar el precio antes estipulado, con cargo al Contrato N°. 1815 de 2020, **directamente o por cualquier otro medio legal que disponga el Instituto Nacional de Vías – INVIAS**, en un único contado por el ciento por ciento (100%) del valor contrato, es decir la suma de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 40.316.621 M/CTE)**, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato de compraventa, con entrega material de las mejoras objeto de la venta, y previa presentación de la cuenta de cobro respectiva por **LA VENDEDORA. PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago del precio objeto de este contrato estará a cargo de la firma **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA,** en virtud del proyecto vial *"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ, POPAYÁN-SAN JOSÉ DE ISNOS-SOMBRERILLOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE*

Siendo viable hacer el pago con cargo al Contrato 1006 de 2021, en razón que su Apéndice F - Proceso de Gestión y Adquisición Predial. Modulo 2 lo contempla dentro de las actividades que debe desarrollar el Contratista.

Respecto a las Actas de Acuerdo de pago de Factores de Compensación social se informa al Contratista que están disponibles en la información compartida por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS y corresponden a tres (3) actas de compromiso.

Con relación a las inquietudes la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS informa que dentro del las obligaciones contractuales del Contrato 1006 de 2021 esta realizar el pago o la consolidación o terminación de los posibles pasivos prediales que se encuentran en el correo o en el área de influencia, es decir sobre el Corredor de Paletará. De igual manera se aclara que con el contrato de compraventa, faltaría el pago y las actividades que culminan el proceso predial con los pasos que hacen falta, como la firma del acta de entrega de mejoras y todas las actividades descritas en el apéndice predial del Contrato.

El Gestor Social de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS aclara que no es posible emitir oficio o certificación de no pago de contratos de compensación de mejoras, teniendo en cuenta que a la fecha el INVIAS no dispone del balance final social del Contrato 1815 de 2020. De igual manera informa que las actas de acuerdo para pago de compensaciones sociales del predio de la señora Leonor Chilito tienen concepto de no objeción mediante el oficio SS 49097 del 28 de agosto del 2023 de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Sin compromisos		

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN No definida
(Dia / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Richard Edward Jiménez Caldera	Gestor Técnico de Proyecto	Unidad Ejecutora INVIAS	
Cristian Camilo Jiménez Ávila	Gestor Valuatorio	Subdirección de Sostenibilidad INVIAS	
Sergio Ivan Basallo Parra	Gestor Social	Subdirección de Sostenibilidad INVIAS	
Leidy Alejandra Romero Morales	Gestor Jurídico	Subdirección de Sostenibilidad INVIAS	
Mateo Ruiz	Gestor Predial	Subdirección de Sostenibilidad INVIAS	
Osvaldo Ruiz	Director de Obra	Consorcio San Sebastián 064	
Yamid Cabrera	Coordinador de Obra	Consorcio San Sebastián 064	
Daniela Valencia	Administradora	Consorcio San Sebastián 064	
Carolina Martínez	Residente de Interventoría	Consorcio Icayeco 189	
Luis Miguel Narvaez Vanegas	Prof. Ambiental de Interventoría	Consorcio Icayeco 189	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO N°12
INFORMES ESPECIALISTAS

INFORME EJECUTIVO MENSUAL
Especialista Ambiental
Octubre de 2024

Proyecto: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

Contrato de Interventoría - INVIAS No. 990 - 2021

1. RESUMEN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES DE INTERVENTORÍA ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

El Contrato de Obra 1001 de 2021 que tiene como objeto la intervención de dos corredores viales, los cuales se clasifican como vía secundaria que corresponden a la Ruta 25CC15 Rosas - La Sierra - La Vega - San Sebastián - Santiago y a la Ruta 1203 Santiago - Bolívar - La Lupa.

A continuación, se describen las diferentes actividades de obra ejecutadas durante el período:

- Retiro de derrumbes
- Obras de drenaje: alcantarillas, instalación de filtro francés, box coulvert y disipadores
- Limpieza de alcantarillas
- Instalación de afirmados
- Limpieza de cunetas

1.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES

1.1.1. Seguimiento al personal ambiental de obra

Durante el presente período, la Interventoría realizó el seguimiento al personal contratado por el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 para la implementación del PAGA. En el siguiente cuadro se describe el personal y cargo de cada uno de los integrantes del grupo de gestión ambiental del proyecto:

Cuadro 1. Personal socio ambiental del Contratista de Obra

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
Luis Carlos Romo Velasco	Director de obra
Jenny Alexandra Torres Guzmán	Especialista ambiental
Katty Noriega	Especialista de sostenibilidad
Sin profesional ambiental durante el mes	Profesional ambiental
Mónica Mireya Urbano Gómez	Profesional social
Meliza Rodríguez	Inspector SST

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

El Contratista no dispone del Profesional Ambiental, por lo cual ha sido requerido y conminado a través de las comunicaciones ICA-MACIZO-0392 del 26 de julio de 2024, ICA-MACIZO-0385 del 28 de junio de 2024 e ICA-MACIZO-0375 del 31 de mayo de 2024.

Mediante comunicación MACIZO 2030-P-0091 del 01 de agosto de 2024, el Contratista de Obra presentó la hoja de vida de la Ingeniera Ambiental Mónica Cabrera, para el perfil de Profesional Ambiental, una vez revisada conforme al anexo técnico contractual que establece los requisitos mínimos que debe tener el profesional propuesto, se verifica que la Ingeniera Cabrera CUMPLE con el perfil solicitado, de esta manera se aprueba el profesional propuesto mediante comunicación ICA-MACIZO-0393 del 08 de agosto de 2024.

Mediante comunicación ICA-MACIZO-0398 del 11 de septiembre de 2024 se realizó nuevamente el requerimiento respecto a la presencia del Profesional Ambiental; sin embargo, el Contratista a través de comunicación MACIZO 2030-0116A del 20 de septiembre de 2024 informó:

> *"… Respecto a la vinculación del profesional ambiental, CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS MACIZO 2030, realizará la contratación de este, una vez se reactiven las actividades de obra y las condiciones de seguridad así lo permitan …"*

Mediante comunicación ICA-MACIZO-0411 del 31 de octubre de 2024, se realizó nuevamente el requerimiento respecto a la presencia del Profesional Ambiental; sin que hasta la fecha se cumpla con el personal mínimo ambiental requerido.

1.1.2. Comunicados recibidos

En el siguiente cuadro se relacionan los comunicados recibidos durante el período:

Cuadro 2. Correspondencia recibida - octubre de 2024

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
MACIZO 2030-P 0140	09/10/2024	Entrega informe ambiental mes de octubre de 2024

1.1.3. Comunicados enviados

En el siguiente cuadro se relacionan los comunicados ambientales remitidos por la Interventoría al Contratista de Obra y a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS:

Cuadro 3. Comunicados remitidos - octubre de 2024

TIPO	Fecha Radicado	Consecutivo	Asunto
Requerimiento	31/10/2024	ICA-MACIZO-0411	Requerimiento Gestión Ambiental

1.2. ESTADO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

1.2.1. PAGA

Para el proyecto, a la fecha se cuenta con el PAGA Versión No. 4 aprobado por la Interventoría.

Mediante comunicación MACIZO-2030-P-0118 del 27/08/2024, el Contratista hizo entrega del documento PAGA versión 5, documento devuelto sin aprobación con observaciones mediante comunicación ICA-MACIZO-0399 del 24 de septiembre de 2024.

Mediante comunicación ICA-MACIZO-0411 del 31 de octubre de 2024, se realizó nuevamente el requerimiento respecto a la presentación del documento PAGA; sin que hasta la fecha se haya entregado.

1.2.2. Permisos ambientales

En los siguientes cuadros se relaciona el estado de los permisos ambientales con los cuales cuenta con el Contratista de Obra -*a la fecha*-:

Cuadro 4. Relación de permisos ambientales proyecto Anillo del Macizo Colombiano: Rosas - La Sierra - La Vega - Santiago (Ruta 25CC15)

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
1	Concesión de aguas de uso público superficial - Río Putis	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1083-2021 expedida el 5 de agosto de 2022
2	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Chapetón	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1205-2021 expedida el 1 de octubre de 2021
3	Concesión de aguas de uso público superficial - Río Esmita	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1481-2021 expedida el 18 de noviembre de 2021
4	Aprovechamiento forestal Tramo PR42+850 al PR47+000	CRC	Otorgado mediante Resolución 1165 de 2021 expedida el 27 de septiembre de 2021
5	Aprovechamiento forestal - PR46+700 zona RCD PR46+700	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-331-2022 expedida el 25 de marzo de 2022
6	Emisiones atmosféricas - Planta Párraga	CRC	Otorgado mediante Resolución 1140 de 2021 expedida el 20 de septiembre de 2021
7	Compatibilidad de uso de suelos zona RCD 46+700 MD	Alcaldía de La Vega	Otorgado mediante Resolución 154 de 2021 expedida el 15 de octubre de 2021
8	Viabilidad CRC zona RCD 46+700 MD	CRC	Otorgado mediante Oficio CRC SGA10249-2022 expedido el 10 de junio de 2022
9	Aprovechamiento forestal desde el PR47+000 hasta el PR57+000	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-1082-2023 expedida el 2 de agosto de 2023
10	Aprovechamiento forestal desde el PR5+580 al PR5+760	CRC	Otorgado mediante Resolución DTM-100-2024 expedida el 1 de febrero de 2024

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

Cuadro 5. Relación de permisos ambientales proyecto Anillo del Macizo Colombiano: La Lupa - Bolívar - Santiago (Ruta 1203)

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
1	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Bolívar	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1581-2022 expedida el 21 de octubre de 2022
2	Concesión de aguas de uso público superficial - Quebrada Agua Gorda	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1152-2021 expedida el 22 de septiembre de 2021
3	Concesión de aguas de uso público superficial - Río San Jorge	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1153-2021 expedida el 22 de septiembre de 2021
4	Emisiones atmosféricas - Planta Colerín	CRC	Otorgado mediante Resolución 0881 de 2021 expedida el 9 de agosto de 2021

No.	PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO
5	Aprovechamiento forestal PR51+235 al PR56+000	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-1245-2021 expedida el 6 de octubre de 2021
6	Compatibilidad de uso de suelos zona RCD 54+400 MD	Alcaldía de Bolívar	Otorgado mediante Resolución 173 de 2021 expedida el 2 de junio de 2021
7	Viabilidad CRC zona RCD 54+400 MD (Tramo Bolívar)	CRC	Otorgado mediante Oficio SDP-4999-2021 expedido el 26 de julio de 2021
8	Aprovechamiento forestal desde el PR56+001 hasta el PR64+000	CRC	Otorgado mediante Resolución DTPT-121-2023 expedida el 3 de febrero de 2023
9	Viabilidad CRC RCD El Morro	CRC	Otorgado mediante Oficio SF-10297-2023 expedido el 6 de junio de 2023

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

Ocupación de cauces: Para el Contrato de Obra, el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 tramitó ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) el permiso de ocupación de cauces, emitido por la autoridad ambiental mediante Resolución 0649 de 2022 de fecha 13 de mayo de 2022, el cual incluye las obras hidráulicas de las dos rutas intervenidas: Ruta 25CC15 y Ruta 1203.

1.2.3. Materiales de construcción

En el siguiente cuadro se relacionan los proveedores de materiales del proyecto y sus respectivos permisos ambientales:

Cuadro 6. Relación de permisos ambientales proveedores proyecto Anillo del Macizo Colombiano

No.	PROVEEDOR	CONCESIÓN MINERA	LICENCIA AMBIENTAL	OBSERVACIONES
1	INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S. - Planta Galíndez	FLV - 161	Resolución 004485 del 04 de diciembre de 2014: Por la cual se perfecciona una cesión de derechos dentro del Contrato de Concesión FLV-161, por parte de la ANM. Certificado de Registro Minero del 23 de abril de 2015. Resolución 8997 del 04 de 19 de mayo de 2016: Por la cual se autoriza una cesión de derechos y obligaciones derivados de un Plan de Manejo Ambiental otorgado al Señor Jesús Valdemar Castillo Muñoz y se toman otras determinaciones por pate de la CRC.	Este Contrato de Concesión tiene vigencia hasta el 19 de agosto del 2028 y el material concesionado es material de arrastre de las playas del río Dos Ríos
2	Luis Ángel Martínez Cifuentes y Luis Fernando Bermeo Roa	IK6 - 14422X	Resolución 1903 del 25 de enero de 2012: Por la cual se otorga una Licencia Ambiental para la explotación de materiales de construcción (material de arrastre) en el río San Jorge, a los Señores Luis Fernando Bermeo Roa y Luis Ángel Martínez Cifuentes.	Ubicado en el municipio de Bolívar, departamento del Cauca, con una extensión de 16,72565 ha
3	Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030	Autorización Temporal 503028	Resolución 0248 del 21 de marzo de 2024.	Permiso Minero y Licencia Ambiental para la cantera El Colerín ubicada en el PR30 de la Ruta 1203

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

Los materiales para utilizar durante las actividades de mejoramiento y pavimentación se obtuvieron de fuentes que cuentan con los permisos de explotación vigentes. Las plantas proveedoras de materiales se nombran a continuación:

- Planta de Trituración El Colerín: La planta de trituración está ubicada en el PR27+100 M.I. vía La Lupa - Bolívar, en la vereda Guayabillas, municipio de Bolívar, suministra los materiales granulares y los concretos para la obra de la Ruta 1203 Bolívar - Puente Saraconcho. Además, esta planta es utilizada para mantenimiento mecánico, equipos y vehículos, ubicación de laboratorios, patios de acopio, zonas de baños, oficinas y áreas comunes. La planta cuenta con el permiso de emisiones atmosféricas dispersas mediante Resolución 08810 del 09 de agosto de 2021 y Resolución 01051 del 07 de septiembre de 2021 expedida por la CRC.

- Planta de Trituración Párraga: La planta de trituración está ubicada en el PR74+000 M.D. vía Mojarras - Popayán, a 200 m del cruce de la vía, en el corregimiento de Párraga, municipio de Rosas, suministra los materiales granulares y los concretos para la obra de la Ruta 25CC15 San Miguel - Puente Burulco. Además, esta planta es utilizada para mantenimiento mecánico, equipos y vehículos, ubicación de laboratorios, patios de acopio, zonas de baños, oficinas y áreas de comedor. La planta cuenta con el permiso de emisiones atmosféricas dispersas mediante Resolución 01140 del 20 de septiembre de 2021 expedida por la CRC.

- Planta Galíndez (Proveedor): Planta ubicada en la vía Bordo - Patía en el PR08+300 M.I., este proveedor cuenta con todos los permisos necesarios para su funcionamiento.

2. ACTIVIDADES AMBIENTALES DE INTERVENTORÍA CORREDOR PALETARÁ

El Contrato de Obra 1006 de 2021 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" se ejecuta en cuatro (4) tramos de trabajo distintos sobre la Ruta 2002 Corredor del Paletará, entre Popayán - San José de Isnos - Sombrerillos, así:

TRAMO	ABSCISAS	SECTOR	OBRAS	INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL
1	PR00 - PR18	Popayán	Mantenimiento y rehabilitación	PAGA
2	PR51 - PR54	Paletará	Mejoramiento (pavimentación)	PAGA
3	PR54 - PR83	PNN Puracé	Mantenimiento	PAGA
			Mejoramiento (pavimentación)	Licencia Ambiental
4	PR98 - PR110	Isnos	Mantenimiento y rehabilitación	PAGA

Fuente: Consorcio ICAYECO 189

Y respecto a los frentes de obras, se desarrollan así:

- Frente 1 entre el PR00+000 al PR16+000
- Frente 2 entre el PR51+450 al PR54+100
- Frente 3a entre el PR54+100 al PR83+000 (las actividades de mejoramiento no se describen en esta versión del documento PAGA, dado que esta área será objeto de Estudio de Impacto Ambiental para obtención de Licencia Ambiental)

- Frente 3b entre el PR54+100 al PR83+000, corresponde al mantenimiento sobre la vía existente (ancho de corona), con el fin de garantizar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial
- Frente 4 entre el PR83+000 al PR93+373 se encuentra pavimentado, del PR93+373 al PR98+000 está siendo intervenido por la empresa CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA, y finalmente del PR98+000 al PR125+000 será objeto de documento PAGA por el CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

Para las actividades de rehabilitación y mantenimiento, el instrumento de gestión ambiental es el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA y para el mejoramiento al interior del PNN Puracé, el instrumento de gestión es la licencia ambiental que deberá ser obtenida ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

2.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN OCTUBRE DE 2024

Durante el período correspondiente al presente informe, el Contratista de Obra continúa con su etapa constructiva donde ha priorizado la intervención de las obras de drenaje del tramo a rehabilitar y ha instalado pavimento hidráulico MR42 en el tramo de rehabilitación entre el PR0 al PR15, donde se destacan las siguientes actividades constructivas:

TRAMO POPAYÁN:

- K13+068 MI Instalación de acero de refuerzo, fundición losa de piso de cabezal de salida
- K13+137 MD Figurado e instalación aceros de refuerzo, fundición losa de piso de cabezal de poceta alcantarilla
- K14+970 MD Figurado e instalación aceros de refuerzo, fundición losa de piso de cabezal poceta alcantarilla

TRAMO PNN PURACÉ:

- Continúan las actividades de mantenimiento en el PNN Puracé con la escarificación que consiste en la disgregación de la superficie del terreno y posterior compactación, con medios mecánicos, a efectos de conseguir una superficie homogénea de apoyo.

Para el trámite de Sustracción de Reserva Forestal Ley 2 de 1959, Tramo PR51 - PR54, se desarrolló reunión virtual con la ventanilla de trámites del MADS el 03 de octubre de 2024 a las 3:45 p.m.; sin embargo, en esa fecha se informó por parte del MADS que aun continua pendiente el auto de inicio del trámite.

El MADS a través de oficio 21022024E2039279 del 04 de octubre de 2024 da respuesta al radicado No. 2024E1040408 del 09 de agosto de 2024 e informa que el mejoramiento de vías no son compatibles con el régimen de actividades del Parque Nacional Natural Puracé y, en consecuencia, no pueden autorizarse mediante la respectiva licencia ambiental, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se permite concluir que, dado que la solicitud de sustracción comprende actividades de mejoramiento de la vía Paletará - Popayán - San José de Isnos - Sobrerillos. Tramo B: PR 54+000 al PR 83+040, **no existen fundamentos de hecho, ni de derecho para expedir el auto de inicio de trámite**.

El 22 de octubre de 2024 se notificó al Consorcio San Sebastián 064 el auto de inicio de trámite N° 0344 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual se ordena la apertura del expediente SRF 724 y se inicia la evaluación de la solicitud de sustracción.

A través de comunicación oficial, el Contratista informó que la visita de evaluación por parte del MADS se desarrollará el 18 y 19 de noviembre de 2024.

Se programaron las socializaciones de tercer momento del EIA para los días 23 al 26 de octubre de 2024, en los departamentos de Cauca y Huila, con las comunidades y entidades que se encuentran dentro del área de influencia del Proyecto, así:

FECHA	LUGAR	HORA	VEREDA/MUNICIPIO	#	ACTOR SOCIAL	ENTIDAD
23/10/2024	Sede INVIAS Huila Cra 5 No. 18 - 19	9:00 a.m.	Neiva	1	Instituto Nacional de Vías -INVIAS- Huila	Instituto Nacional de Vías - INVIAS
				2	Gobernación del Huila	Gobernación del Huila
						Secretaría de Vías e Infraestructura
				3	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
				4	Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo	Gobernación del Huila
				5	ANDI Tolima - Huila	ANDI
				6	FENALCO - HUILA	FENALCO
				7	Cootranshuila	Cotranshuila
				8	Cámara de Comercio del Huila	Cámara de Comercio del Huila
24/10/2024	Alcaldía de San Agustín (Sala de Juntas)	9:00 a.m.	San Agustín	9	Alcaldía Municipal de San Agustín	Personería Municipal
				10		Concejo Municipal
				11		Alcalde Municipal
				12		Secretaría de Planeación
				13		Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte
				14		COOTRANSLABOYANA
	Alcaldía de Isnos (Sala de Juntas)	3:00 p.m.	Isnos	15	Alcaldía Municipal de Isnos	Personería Municipal
				16		Concejo Municipal
				17		Alcalde Municipal
				18		Secretaría de Planeación
				19		Coordinación de Turismo Municipio de Isnos
				20	ASDEMACO	Asociación de Productores
25/10/2024	Alcaldía de Puracé (Sala de Juntas)	10:00 a.m.	Puracé (Coconuco)	21	Alcaldía Municipal de Puracé	Personería Municipal
				22		Concejo Municipal
				23		Alcaldía Municipal
				24		Secretaría de Planeación
				25		Oficina de Turismo
				26	ASCAMP	Asociación Campesina
				27	COAGRINEP	Asociación de Productores
				28	ASAGRAP	Asociación de Productores
	Sede de INVIAS en Popayán	3:00 p.m.	Popayán	29	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Parques Nacionales Naturales de Colombia
				30	Instituto Nacional de Vías -INVIAS- Cauca	Instituto Nacional de Vías - INVIAS
				31	Gobernación del Cauca	Gobernación del Cauca

				32	Corporación Autónoma Regional del Cauca	Corporación Autónoma Regional del Cauca
				33	Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo
				34	Cámara de Comercio del Cauca	Cámara de Comercio del Cauca
				35	Carga Pesada	ACC
				36		ATC
				37		ANT
				38		CCT
				39	Gremios Carga Pesada	Colfecar
				40		Fedetranscarga
				41		Defencarga
				42		Fedetranscol
				43		Asecarga
				44		Asociación Gremial de Transportadores - AGT
				45		Asociación Fuerza Camionera de Colombia
				46		SINALCO
				47		ANDEMOS
				48		ANDI - Cauca
				49		FENALCO - Cauca
				50	Pasajeros	COOTRANSMAYO
				51		TRANSIPIALES
				52		SOTRACAUCA
26/10/2024	Antigua Aula Escolar - Actual Vivienda Sr. Jesús Chaparro	9:00 a.m.	El Mármol	53	Vereda El Mármol	Vereda El Mármol
			Paloquemao	54	Vereda Paloquemao	Vereda Paloquemao
	Casa Cabildo	2:30 p.m.	Paletará	55	Resguardo Paletará	Resguardo Indígena de Paletará
				56	Vereda El Depósito	Vereda El Depósito
				57	Vereda Paletará Centro	Vereda Paletará
				58	Vereda Río Negro	Vereda Río Negro
				59	Vereda El Jigual	Vereda El Jigual
				60	Vereda Río Claro	Vereda Río Claro
				61	Vereda Josefina	Vereda Josefina
				62	Vereda Piedra León	Vereda Piedra León

El 26 de octubre de 2024 se tenía programada la socialización de tercer momento del EIA con el Cabildo Indígena de Paletará, pero por razones de la comunidad indígena no fue posible hacer la reunión. En este sentido fue necesario

reprogramar la socialización con posible fecha del 13 de noviembre de 2024, pendiente de confirmación por parte de la comunidad indígena, esta situación genera retraso en los tiempos de radicación del EIA.

2.1.1. Control de correspondencia

En el siguiente cuadro se presenta la correspondencia recibida del componente ambiental en el mes de octubre de 2024:

Cuadro 1. Correspondencia recibida

CONSECUTIVO	FECHA CARTA	ASUNTO
CSS064-OBRA-CL-1721-24	27/10/2024	Entrega de informe mensual de la Gestión Ambiental No. 27 período comprendido entre el 01 al 30 de septiembre del 2024.
MACIZO 2030-P 0140	09/10/2024	Entrega informe ambiental mes de octubre de 2024.
CSS064-OBRA-CL-1736-24	09/10/2024	Tercer momento de socialización del Estudio de Impacto Ambiental Tramo 54+100 al 83+000.
CSS064-OBRA-CL-1812-24	15/10/2024	Entrega de documentos control numeral 8.1- Hoja de vida Profesional Jurídico Predial.
CSS064-OBRA-CL-1811-24	16/10/2024	Avance capítulo 5 EIA - Medio Abiótico y Socioeconómico: tramo 54+100 al 83+000.
CSS064-OBRA-CL-1813-24	24/10/2024	Entrega Auto No. 344 del 18/10/2024, apertura del expediente SRF 724 trámite Sustracción de Reserva Forestal Central PR51+400 al PR54+100
2024S-VBOG-079498	28/10/2024	Seguimiento ejecución de actividades programadas para trámites ambientales contrato de obra No. 1006 de 2021
CSS064-OBRA-CL-1815-24	28/10/2024	Visita técnica MADS 18 y 19 de noviembre de 2024 apertura del expediente SRF 724 trámite Sustracción de Reserva Forestal Central PR51+400 al PR54+100 (Auto No. 344).
CSS064-OBRA-CL-1816-24	29/10/2024	Respuesta ICA_PAL_0521 - Oficio entidades ambientales - Solicitud de Sustracción de Reserva Forestal tramo 54+100 al 83+000
CSS064-OBRA-CL-1817-24	31/10/2024	Remisión Resolución ST-1421 de 29 de octubre de 2024 del Ministerio del Interior sobre la procedencia de la consulta previa del tramo 54+100 al 83+900

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

En el siguiente cuadro se relaciona la correspondencia enviada del componente ambiental por la Interventoría en el mes de octubre de 2024:

Cuadro 2. Correspondencia enviada

TIPO	FECHA RADICADO	CONSECUTIVO	ASUNTO
RESPUESTA	15/10/2024	ICA-PAL-0529	Respuesta a oficio CSS064-OBRA-CL-1736-24 de 09 de octubre de 2024
INVIAS	30/10/2024	ICA-INV-0461	Informe Trimestral Ambiental IX

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

2.2. ESTADO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

2.2.1. Documento PAGA

Comunicación CSS064-OBRA-CL-29-21 del 05 de agosto de 2021, el Contratista de Obra entregó el documento PAGA en su primera versión. Revisado por el equipo socio ambiental de la Interventoría, se conceptuó que este documento no cumplía con lo requerido en la Guía Ambiental y fue devuelto con observaciones el 23 de agosto de 2021 con comunicación ICA-PAL-0022.

Comunicación CSS064-OBRA-CL-75-21 del 06 de septiembre de 2021, el Contratista entregó la segunda versión del documento PAGA. Fue devuelto con observaciones mediante comunicado ICA-PAL-0034 del 28 de septiembre de 2021.

Comunicación ICA-PAL-0053 del 14 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta la reanudación del Contrato de Obra, se reiteró al Contratista presentar el documento PAGA ajustado.

Comunicación CSS064-OBRA-CL-239-22 del 08 de noviembre de 2022, el Contratista radicó la tercera versión del documento PAGA. Revisado por parte del equipo ambiental y social de la Interventoría, fue devuelto con comunicación ICA-PAL-0090 del 24 de noviembre de 2022.

Comunicación ICA-PAL-0114 del 12 de enero de 2023, se requirió y conminó al Contratista de Obra para que nuevamente entregue el documento PAGA ajustado en una versión definitiva, en un término no superior al 16 de enero de 2023.

Comunicación CSS064-OBRA-CL-347-23 del 17 de enero de 2023, el Contratista remitió el documento PAGA en su cuarta versión. Fue devuelto nuevamente con observaciones con comunicación ICA-PAL-0129 del 02 de febrero de 2023, estableciendo como plazo último para la entrega el día 13 de febrero de 2023.

Mediante oficio CSS064-OBRA-CL-442-23 del 03 de marzo de 2023, el Contratista radicó la quinta versión del documento PAGA, la cual se revisó por parte de los Profesionales y Especialistas de la Interventoría, para este fin se desarrollaron dos mesas de trabajo, los días 17 y 28 de marzo de 2023, con el fin de ajustar el documento y presentarlo a la Subdirección de Sostenibilidad.

Finalmente, mediante comunicación ICA-INV-0167 del 14 de abril de 2023, se remitió a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, revisado y aprobado por parte de esta Interventoría, el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) del Contrato 1006 de 2021 Corredor del Paletará, para su correspondiente no objeción.

Mediante comunicación ICA-INV-0313 del 17 de enero de 2024 se dio respuesta a la comunicación SS23934 y 2023S-VBOG-009500, mediante la cual se presentaban observaciones al documento PAGA por parte de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

Mediante comunicación ICA-PAL-0275 del 29 de agosto de 2023 se dio respuesta a la comunicación CSS064-OBRA-CL-792-23 de fecha 08 de agosto de 2023 sobre el Plan de Inversión Ambiental, en el sentido que se aprueba la primera versión y se solicita la entrega de la segunda versión con todos los soportes.

2.2.2. Permisos ambientales

El Contratista cuenta con los siguientes permisos o trámites ambientales:

N°	Tipo de permiso y otros	Acto administrativo	Autoridad ambiental / Entidad	Estado
1	Permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados del tramo del PR0 al PR6 y para el sitio PR13+700. Ruta 2002 Popayán - Coconuco - Paletará - Isnos	Resolución 1552 del 19/10/2022	CRC Territorial Centro	Permiso otorgado
2	Concesión de aguas Río Negro PR47+200 Ruta 2002	Resolución DTC-1651-2022 del 28/10/2022	CRC Territorial Centro	Permiso otorgado
3	Concesión de aguas Quebrada Pata de Venado PR8+150 Ruta 2002	Resolución DTC-1650-2022 del 28/10/2022	CRC Territorial Centro	Permiso otorgado
4	Permiso de ocupación de cauces para el tramo PR0 al PR18	Resolución 1279 del 12/9/2023 de la CRC	CRC Territorial Centro	Permiso otorgado
5	Permiso de emisiones atmosféricas planta de asfalto, trituradora El Guayacán PR13+700 MD	Resolución 1592 del 21/10/2022	CRC Territorial Centro	Permiso otorgado
6	Zona RCD PR11+500 MI Vereda Pisojé Bajo	Compatibilidad uso de suelo, radicado No. 20221900557451 del 26/12/2022	Planeación Municipal	Permiso otorgado
		Viabilidad ambiental SGA-8211-2023 del 10/5/2023	CRC Territorial Centro	Permiso otorgado
7	Suministro de agregados pétreos: Cantera Golondrina Azul Km 21	Licencia de explotación de materiales de construcción 20173	Agencia Nacional de Minería	PROVEEDOR (Vigente - ejecución)
		Licencia Ambiental 0707 del 30/09/1997	CRC	PROVEEDOR (Vigente - ejecución)
8	Suministro de agregados pétreos: Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km14+500	Contrato de Concesión Minera HAI-091	Agencia Nacional de Minería	PROVEEDOR (Vigente - ejecución)
		Licencia Ambiental 2344 de 2012	CRC	PROVEEDOR (Vigente - ejecución)
9	Suministro Agregados Terra S.A.S.	Contrato de Concesión Minera HAI-091	Agencia Nacional de Minería	PROVEEDOR (Vigente - ejecución)
	Cantera Rodrigo Castrillón Muñoz Km 14+500	Licencia Ambiental 2344 de 2012	Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM	PROVEEDOR (Vigente - ejecución)

Fuente: Consorcio ICAYECO 189

2.2.3. Fuentes de materiales

El Proyecto cuenta con las siguientes fuentes de materiales:

a) La cantera Golondrina Azul está ubicada en el PR17+800 de vía Popayán - Coconuco en el municipio de Popayán, departamento del Cauca, con aprobación de la Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC del plan de manejo ambiental para la explotación según Resolución 0707 del 30 de septiembre 1997, Licencia Especial de Materiales de Construcción bajo el código 20173.

b) La cantera del proveedor Rodrigo Castrillón ubicada en el PR14 de la vía Popayán - Coconuco en el municipio de Popayán, departamento del Cauca, cuenta con Contrato Minero HAI-091 y Licencia Ambiental expedida por la CRC a través de la Resolución 2344 del 28 de junio de 2012.

2.2.4. Licencia Ambiental ante la ANLA

A la fecha se encuentra en elaboración el Estudio de Impacto Ambiental - EIA, que será presentado a la ANLA para la obtención de la Licencia Ambiental que permitirá la ejecución de las obras de pavimentación del tramo vial al interior del PNN Puracé, de acuerdo con los Términos de Referencia Específicos entregados por la ANLA mediante oficio 20235000472971 del 29 de septiembre de 2023 y ratificados por esa Autoridad mediante oficio 20235100739481 del 29 de diciembre de 2023.

En materia de Consulta Previa, el Ministerio del Interior se pronunció a través de la Resolución ST-0672 de 2023 informando la procedencia de la consulta previa con el Resguardo de Paletará; proceso consultivo que concluyó los días 10 y 11 de octubre de 2023, donde se desarrolló la reunión de Consulta Previa con el Resguardo Indígena de

Paletará en fase de formulación de acuerdos, con la orientación de la DANCP - Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - Ministerio del Interior, reunión en la cual se lograron protocolizar los acuerdos con la Comunidad Indígena, indispensables para el Licenciamiento Ambiental.

De igual manera, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia aprobó y autorizó el Plan de Manejo Arqueológico mediante Resolución 0721 de mayo de 2024, siendo este documento insumo indispensable en el Licenciamiento Ambiental.

En materia de socializaciones para el EIA, se desarrollaron las socializaciones de primer momento durante la semana del 07 al 10 de mayo de 2024 y de segundo momento durante la semana del 26 al 29 de agosto de 2024, en la Gobernación del Huila, Alcaldía de San Agustín, Alcaldía de San José de Isnos, veredas de Paloquemao y El Mármol, Resguardo Indígena de Paletará, Alcaldía de Puracé y Dirección Territorial Cauca en Popayán.

El 26 de junio de 2024 se obtuvo la autorización de recolección de especímenes de especies silvestres con fines de investigación científica no comercial dentro del Parque Nacional Natural Puracé, por lo cual se procedió a iniciar los trabajos de campo durante el mes de julio de 2024, realizando actividades que permiten la caracterización física y biótica de línea base del estudio ambiental.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1708-24 del 05 de septiembre de 2024, el Contratista de Obra expone las situaciones que se han presentado en la ejecución de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA del Proyecto, que no han permitido el normal desarrollo del Plan de Trabajo aprobado y el cumplimiento de las fechas propuestas en el mismo, en atención a esta comunicación y una vez revisado por parte de la Interventoría y teniendo en cuenta las razones indicadas en su comunicación, esta Interventoría avala mediante comunicación ICA-PAL-0519 del 09 de septiembre de 2024 la modificación del Plan de Trabajo, en el entendido que la fecha de radicación del EIA a la ANLA, es el 15 de noviembre de 2024.

El 23 de octubre de 2024 se desarrolló la primera socialización de tercer momento del EIA en la Territorial Huila del INVIAS.

El 24 de octubre de 2024 se desarrolló la segunda socialización de tercer momento del EIA en la Alcaldía de Isnos y Alcaldía de San Agustín.

El 25 de octubre de 2024 se desarrolló la socialización de tercer momento del EIA en la Territorial Cauca del INVIAS y Alcaldía de Puracé.

El 26 de octubre de 2024 se desarrolló socialización de tercer momento del EIA en las veredas El Mármol y Paloquemao.

El 26 de octubre de 2024 se tenía programada la socialización de tercer momento del EIA con el Cabildo Indígena de Paletará, pero por razones de la comunidad indígena no fue posible hacer la reunión, En este sentido fue necesario reprogramar la socialización con posible fecha del 13 de noviembre de 2024, pendiente de confirmación por parte de la comunidad indígena, esta situación genera retraso en los tiempos de radicación del EIA.

Conforme al PdT aprobado, a la fecha se han terminado los trabajos de campo en el tramo vial objeto de licenciamientos ambiental, realizando actividades que permiten la caracterización biótica de línea base del estudio y

se ejecutan trabajos de oficina y elaboración del informe de campo en el complemento y caracterización del área de influencia, para el Medio abiótico, Medio biótico y Medio socioeconómico "ambiental".

En atención a los ajustes del área de influencia del Estudio de Impacto Ambiental, el Ministerio del Interior se pronunció a través de la Resolución ST-1421 de 29 de octubre de 2024, sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos, obras o actividades.

2.2.5. Sustracción de Reserva Forestal Central de Ley 2° de 1959 ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS

2.2.5.1. Tramo PR54 - PR74

En el tramo vial que se encuentra al interior del PNN Puracé, hay aproximadamente 10 Km al interior de la Reserva Forestal Central establecida mediante Ley 2º de 1959, los cuales requieren ser sustraídos para el licenciamiento ambiental de este tramo.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1287-24 del 07 de marzo de 2024, el Contratista entregó a la Interventoría constancia del radicado del documento técnico para solicitud de Sustracción de Reserva Forestal de Ley Segunda - Tramo PNN Puracé, el cual fue signado con número VITAL 4800090147649124001, Número de Radicación 2024E1011556, Fecha de Radicación 6/03/2024, ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Mediante comunicaciones 21022024E2022617, 21022024E2029110, 21022024E2029108, del 02 de agosto de 2024 el MADS informa a la Interventoría y al Contratista, que están a la espera de la respuesta por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN).

De igual manera, mediante comunicaciones 20242301414871 del 03/07/2024, 20242301625731 del 29/07/2024, 20242301740621 del 13/08/2024, PNN ha informado que es necesario que se indique el número de radicado asignado en PNN, con el fin de verificar la trazabilidad e informar sobre el estado de su trámite y que no tiene registro de solicitudes del MADS sobre este particular.

Mediante oficio 21022024E2030804 del 05 de septiembre de 2024, el MADS informa a la Interventoría que la comunicación del MADS a PNN fue enviada el día 22 de abril de 2024 y PNNC le asignó el radicado No. 20244700089032 del 30 de julio de 2024 e informa que el MADS está a la espera de la respuesta por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA. En razón a esta respuesta, el Contratista radicó a PNN alcance a la PQRS No. 20244700112062 del 03 de septiembre de 2024 - Radicado recibido PNN 20244700089032 informando sobre el número de radicado.

Mediante comunicación ICA-PAL-0521 del 18 de septiembre de 2024 se hizo el requerimiento al Contratista de Obra presentado por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS a través del oficio 2024S-VBOG-066477 del 18 de septiembre de 2024, para lo cual se le solicitó el concepto sobre el pronunciamiento expedido por PNN mediante radicado No. 20242302004881 del 17 de septiembre de 2024, con su concepto jurídico especializado sobre el mencionado pronunciamiento de PNN, en el menor tiempo posible, sin que hasta la fecha haya sido presentado.

De igual manera, se ha desarrollado reunión informativa virtual con PNN el día 24 de septiembre de 2024, en la cual se reafirma que no es viable la sustracción de un área protegida y que el proceso de licenciamiento ambiental debe continuar y presentarse el EIA a la ANLA explicando esta situación.

La Unidad Ejecutora desarrolló reunión presencial con el fin de definir el plan de acción y estrategias en torno a la "no viabilidad de la sustracción de reserva forestal en el tramo del PR54 al PR72 (área objeto de sustracción al interior del PNN Puracé)", según lo establecido en el Radicado No. 20242302004881 del 17/09/2024 emitido por Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNN.

El MADS a través de oficio 21022024E2039279 del 04 de octubre da respuesta al radicado No. 2024E1040408 del 09 de agosto de 2024, informando que el mejoramiento de vías no son compatibles con el régimen de actividades del Parque Nacional Natural Puracé y, en consecuencia, no pueden autorizarse mediante la respectiva licencia ambiental, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se permite concluir que, dado que la solicitud de sustracción comprende actividades de mejoramiento de la vía Paletará - Popayán - San José de Isnos - Sobrerillos. Tramo B: PR 54+000 al PR 83+040, **no existen fundamentos de hecho, ni de derecho para expedir el auto de inicio de trámite** y archivó el expediente.

2.2.5.2. Tramo PR51 al PR54

El tramo vial comprendido entre el PR51 al PR54 de la Ruta 2002 se encuentra al interior de la Reserva Forestal Central establecida mediante Ley 2° de 1959, por lo que para su intervención es necesario la sustracción de la reserva, trámite que se adelanta ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los trabajos de campo del estudio técnico que acompaña la solicitud de sustracción se desarrollaron del 01 al 20 de abril de 2024, con socializaciones entre el 01 al 05 de abril de 2024 con las comunidades indígenas y campesinas vecinas al tramo vial, correspondiente principalmente al Resguardo de Paletará.

De igual manera, se tramitó ante el Ministerio del Interior la solicitud de procedencia de Consulta Previa para la intervención del tramo vial comprendido entre el PR51 al PR54 de la Ruta 2002, para lo cual la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Mininterior, a través de la Resolución ST-0224 del 01 de marzo de 2024, informó que no procede la consulta previa con Comunidades Indígenas, para el proyecto: "CONTRATO 1006 DEL 2021 QUE TIENE POR OBJETO "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", TRAMO PR51+400 AL PR54+100".

Una vez culminado el correspondiente estudio técnico, fue radicado al MADS el 26 de julio de 2024, con número de radicación vital 4800090147649124002 y radicado 2024E1037656.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Número de radicado	Correo Electrónico	Fecha	Código
2024E1037656	[redacted]	2024-07-26 10:39:24	93084

Ha radicado una solicitud con fecha 2024-07-26 10:39:24, la cual será atendida por la entidad. Agradecemos su atención.

Consultar Radicado

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

El 22 de octubre de 2024 se notificó al Consorcio San Sebastián 064 el auto de inicio de trámite N° 0344 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual se ordena la apertura del expediente SRF 724 y se inicia la evaluación de la solicitud de sustracción.

A través de comunicación oficial, el Contratista informó que la visita de evaluación por parte del MADS se desarrollará el 18 y 19 de noviembre de 2024.

3. CONCLUSIONES

PROYECTO MACIZO

- ✓ Debido a la situación de orden público que nuevamente se viene presentando en los frentes de trabajo, las actividades del componente ambiental se atrasaron ya que el personal de obra tuvo que salir de la zona de intervención del proyecto.

- ✓ La Interventoría continúa realizando el seguimiento de las actividades que el Contratista de Obra tiene como obligación en cumplimiento del Apéndice Ambiental, del Anexo Técnico del Contrato de Obra 1001 de 2021, del Manual de Interventoría del INVIAS versión 2022, y de los Actos Administrativos suscritos por la Autoridad Ambiental Regional.

- ✓ El Contratista de Obra tiene pendiente el cumplimiento de las medidas compensatorias por permisos ambientales del Proyecto, presentación del documento PAGA y disposición del profesional ambiental en el frente de obra, motivo por el cual ha sido requerido por la Interventoría.

PROYECTO PALETARÁ

- ✓ El estudio técnico para la solicitud de Sustracción Definitiva de Reserva Forestal Central establecida mediante Ley 2ª de 1959, fue radicado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS por el Contratista de Obra el día 26 de julio de 2024, de lo cual se reporta el número de radicado VITAL 480009014769124002 y el radicado 2024E1037656 del 26 de julio de 2024 del MADS.

- ✓ Durante el mes de octubre de 2024 se ejecutaron las socializaciones de tercer momento; sin embargo, esta actividad no se desarrolló con normalidad teniendo en cuenta que la comunidad indígena de Paletará no recibió al equipo consultor por motivos internos.

  Sin embargo, la socialización ha sido reprogramada para el día 13 de noviembre de 2024, razón por la cual se estima que no se podrá radicar el EIA a la ANLA el 15 de noviembre de 2024.

- ✓ En el mes de octubre de 2024 el MADS expidió el auto de inicio de trámite N° 0344 del 18 de octubre de 2024, por medio del cual se ordena la apertura del expediente SRF 724 y se inicia la evaluación de la solicitud de sustracción.

De igual manera, se tiene programada la visita de evaluación por parte del MADS el 18 y 19 de noviembre de 2024.

Firma,

MAURICIO JOYA VELOZA
Especialista Ambiental Interventoría
M.P.: 25305-80215 CND

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO (LA LUPA – BOLÍVAR - LA VEGA - LA SIERRA – ROSAS), EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA"

INFORME MENSUAL

TABLA DE CONTENIDO

1 DATOS BÁSICOS 1
2 DOCUMENTOS REVISADOS DEL CORREDOR PALETARÁ 2
2.1 COMUNICACIÓN CSS064-OBRA-CL-1722-24 RECOMENDACIONES PARA EL MURO K12+315 -MÓDULOS 4 Y 5 2
2.1.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN 2
2.1.2 COMENTARIOS REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA 2
2.1.3 CONCLUSIONES 3
3 DOCUMENTOS REVISADOS DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO 3
4 VISITAS DE CAMPO 3
5 PARTICIPACIÓN EN REUNIONES 3

1 DATOS BÁSICOS

Nombre Especialista:	**Paula Margarita Herrera Suárez**
Especialidad:	**Geotecnia**
Periodo:	**Octubre 2024**
Fecha de presentación:	**05 de noviembre de 2024**

2 DOCUMENTOS REVISADOS DEL CORREDOR PALETARÁ

El documento revisado en el mes de octubre relacionado con Corredor Paletará corresponde al indicado a continuación:

1. Comunicación CSS064-OBRA-CL-1722-24 RECOMENDACIONES PARA EL MURO K12+315 -MÓDULOS 4 Y 5.

A continuación se describen los aspectos más importantes del documento revisado:

2.1 COMUNICACIÓN CSS064-OBRA-CL-1722-24 RECOMENDACIONES PARA EL MURO K12+315 -MÓDULOS 4 Y 5

2.1.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN

Se ha recibido de manera digital para revisión de la Interventoría la información geotécnica relacionada un cambio propuesto para el muro K12+315, específicamente en los módulos 4 y 5, debido a los hallazgos realizados durante la construcción de la estructura.

La información revisada corresponde una segunda versión del informe y los anexos, la cual es presentada mediante el comunicado CSS064-OBRA-CL-1719-24 y es listada a continuación:

Tabla 1. Relación de información recibida

#	TIPO	NOMBRE	# DE PÁGINAS O CONTENIDO
1	PDF	RECOMENDACIONES CIMENTACIÓN K12+315_V2	7 páginas
2	Carpeta	ANEXOS	2 carpetas y 1 PDF
2.1	Carpeta	Análisis de muro	1 Excel
2.2	Carpeta	Resultados de ensayos de inconfinadas	2 carpetas
2.2.1	Carpeta	SONDEO N°1	2 PDF
2.2.2	Carpeta	SONDEO N°2	1 PDF
2.3	PDF	ODS 2325 RESULTADO DE LOS ENSAYOS DE INCONFINADA	4 páginas
3	DWG	12.2 Implantación muro	DWG

2.1.2 COMENTARIOS REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA

A continuación, se hace seguimiento a los comentarios realizados por la interventoría al informe y los anexos, así como las correspondientes respuestas del Contratista.

1. Comentario Interventoría 27/09/2024: Se requiere incluir dentro de la nota técnica el valor de los empujes del suelo, de manera que hagan parte de la información allí relacionada.

   Respuesta Contratista CSS064-OBRA-CL-1719-24: No hay comunicado de respuesta por parte del Contratista.

   Comentario Interventoría 15/10/2024: Se evidencia que en la Tabla 1 se presenta el Empuje total y el empuje pasivo. Comentario cerrado.

2. Comentario Interventoría 27/09/2024: Se debe realizar la actualización de la planta, el perfil y las secciones del muro en una nueva versión de los planos.

   Respuesta Contratista CSS064-OBRA-CL-1719-24: No hay comunicado de respuesta por parte del Contratista.

   Comentario Interventoría 15/10/2024: Atendido. Comentario cerrado.

3. Comentario Interventoría 27/09/2024: Debe quedar de manera explícita en los planos que las excavaciones temporales para los módulos 4 y 5 requieren el uso de entibado para garantizar su estabilidad.

   Respuesta Contratista CSS064-OBRA-CL-1719-24: No hay comunicado de respuesta por parte del Contratista.

   Comentario Interventoría 15/10/2024: Atendido. Comentario cerrado.

2.1.3 CONCLUSIONES

La Interventoría mantiene lo indicado en el concepto técnico del 27 de septiembre de 2024, correspondiente a que los análisis realizados para los módulos 4 y 5 se ajustan con los requisitos normativos mínimos establecidos para los muros de Contención.

Asimismo, el Contratista atendió los comentarios realizados a la versión anterior del Informe y sus Anexos, por lo cual la nota técnica se considera No Objetada.

3 DOCUMENTOS REVISADOS DEL ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

En el mes de octubre no se recibieron informes para revisión de este corredor.

4 VISITAS DE CAMPO

En el mes de Octubre de 2024 no se realizaron visitas técnicas al proyecto.

5 PARTICIPACIÓN EN REUNIONES

En el mes de Octubre no se ejecutaron reuniones que requiriesen la participación de la especialista en geotecnia.

Cordialmente,

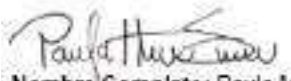

Nombre Completo: Paula M. Herrera S.
Especialidad: Geotecnia
T.P. 2520219408BCND

Bogotá, octubre 21 de 2024

Ingeniera
ELSA CAMPO LOPEZ
CONSORCIO ICAYECO 186

Ref.: Contrato de Obra No. 1006 de 2021 Contratar La Obra de Mejoramiento de la vía Parque Natural Puracé, Departamento del Cauca - Huila.

Contrato de Interventoría - INVIAS N° 990 – 2021

INFORME A OBSERVACIONES DEL ANALISIS ESTRUCTURAL INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030”, LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

Contrato No 1006 de 2021 “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”

Mediante comunicación Popayán, 8 de julio de 2024 CSS064-OBRA-CL-1572-24 el Consorcio San Sebastián 064 hace entrega de los estudios y diseños del puente ubicado en el K54+250, Para revisión y aprobación del DISEÑO ESTRUCTURAL I-2888-PPR54+250-VOL VIII-Rev0, ESTUDIO DE ESTABILIDAD DE TALUDES I-2888-PPR54+250-VOL V Rev0, ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA I-2888-PPR54+250-VOL III Rev0 y ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE CIMENTACIONES I-2888-PPR54+250-VOL IV Rev0, DEL K54+250 en VERSIÓN 0.0, BOGOTÁ D.C., JULIO DE 2024, cuyo objetivo es el diseño del puente en concreto en el sitio K54+250.

• Geología:
o I-2888-PPR54+250-VOL III-Rev0 –ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA
o I-2888-PPR54+250-VOL IV-Rev0 - Anexo 01
o P-2888-PPR54+250-VOL III-Rev0 (Geología)

• Fundaciones:
o I-2888-PPR54+250-VOL IV-Rev0 -ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE

CIMENTACIONES
o I-2888-PPR54+250-VOL IV-Rev0 - Anexo 01. 2888 Correlaciones Nspt
o I-2888-PPR54+250-VOL IV-Rev0 - Anexo 02. 2888 Resultados ensayos de laboratorio
o I-2888-PPR54+250-VOL IV-Rev0 - Anexo 03. Potencial de licuación Nspt

o I-2888-PPR54+250-VOL IV-Rev0 - Anexo 04. Capacidad vertical pilas excavadas
o I-2888-PPR54+250-VOL IV-Rev0 - Anexo 05. Curvas p-y normalizadas

• Taludes:
o I-2888-PPR54+250-VOL V-Rev0 –ESTUDIO DE ESTABILIDAD DE TALUDES

Estructuras:
o I-2888-PPR54+250-VOL VIII-Rev0 –ESTUDIO DE DISEÑO ESTRUCTURAL
o P-2888-SS-EST-VOL VIII-01-Rev0 (Estructuras)
o P-2888-SS-EST-VOL VIII-02-Rev0 (Estructuras)
o P-2888-SS-EST-VOL VIII-03-Rev0 (Estructuras)
o P-2888-SS-EST-VOL VIII-04-Rev0 (Estructuras)
o P-2888-SS-EST-VOL VIII-05-Rev0 (Estructuras)
o P-2888-SS-EST-VOL VIII-06-Rev0 (Estructuras)
o P-2888-SS-EST-VOL VIII-07-Rev0 (Estructuras)
o P-2888-SS-EST-VOL VIII-08-Rev0 (Estructuras)

La estructura revisada es **PUENTE PR 54+250 VÍA PALETARA – SAN JOSÉ DE ISNOS**

Como parte del contrato de consultoría N° CSS064-51-2024 celebrado entre el Consorcio San Sebastián e INTEINSA S.A., se realizan los estudios y diseños estructurales para el puente localizado en el PR54+250 Tramo B, corredor vial Popayán, Paletará, San José de Isnos-Huila.

El objetivo del presente informe es presentar la verificación estructural y el diseño del puente en el PR54+250.

Todos los diseños fueron realizados con base en la norma colombiana de diseño de puentes CCP-14, la cual es la norma vigente para el diseño de puentes

diseño estructural del puente PR54+250 Tramo B, corredor vial Popayán, Paletará, San José de Isnos-Huila.

diseños estructurales detallados de los elementos que conforman la superestructura y subestructura del puente.

El alcance de estos diseños no comprende el diseño de los muros de aproximación del puente.

estudios y diseños para el mejoramiento y ampliación del box culvert existente mediante la construcción de un nuevo puente en el PR54+250. En este informe se presenta entonces los resultados de los diseños estructurales, correspondientes al VOLUMEN VIII: ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS, según los requerimientos del INVÍAS.

La ampliación y mejoramiento del box consiste en realizar por etapas la construcción del puente de la siguiente manera:

•Etapa 1: Construcción del tramo de puente equivalente a un carril paralelo al box existente ubicado aguas abajo.

•Etapa 2: Demolición del box culvert existente (Figura 1).

•Etapa 3: Construcción del siguiente tramo de puente equivalente a un carril en la ubicación del puente existente y empalme con el puente construido en la etapa 1.

Se propone un puente en vigas postensadas sobre formaleta, planteando un nuevo trazado del alineamiento geométrico de la vía paralelo a la vía existente. Se requiere la adquisición de predios adicionales para la construcción del puente.

La solución propuesta es la más recomendable desde el punto de vista económico pues el tipo de puente es un puente convencional que no representa una gran complejidad estructural y que no requiere mantenimiento especial por su ubicación.

se seleccionó la solución de un puente en vigas en I postensadas, que permita atravesar la quebrada y ampliar la calzada. Para el diseño estructural del puente se evaluaron varias alternativas:

a) Puente en vigas de acero de 17m: Aunque esta es la solución que representa la sección menos pesada de todas las alternativas analizadas, se debe considerar que es una solución que económicamente es más costosa debida al alto precio del acero en Colombia, además que el acero es una solución más recomendada para puentes de grandes luces, puentes en arco, puentes atirantados y colgantes, entre otros.

b) Puente en concreto postensado en sección cajón: Un puente en sección cajón para una luz de 17m representa también una sección de concreto muy voluminosa no comparable en costos con un puente en vigas en I, tampoco es recomendable desde el punto de vista constructivo por su complejidad y mayor tiempo de ejecución, además que no permite la construcción por etapas para no interrumpir el tráfico.

c) Puentes en vigas en I postensadas: Esta alternativa representa la alternativa más óptima desde el punto de vista de eficiencia y costos de construcción, este es el caso de este puente en el que se pueden maniobrar con las vigas en campo.

A continuación, se presentan las principales conclusiones desarrolladas por INTEINSA en el documento I-2888-PPR54+250-VOL III-Rev0:

•Según lo planteado por el Servicio Geológico Colombiano, las unidades geológicas regionales corresponden a las Formación Popayán, Coconuco, Esquistos de Mazamorras y Lavas Laguna del buey

El sitio de estudio se desarrolla en un ambiente geomorfológico volcánico, de manera predominante sobre la unidad geomorfológica Flujo de lava. Por su parte las geoamenazas del corredor en el que se ubica el PR 54+250 por sismo y movimiento en masa, según la misma fuente (SGC), son intermedia y media,

sobre depósitos piroclásticos compuestos por una matriz arcillosa a limosa, de coloración gris clara a blanca, marrón rojizo a marrón amarillenta. De manera puntual se encuentran depósitos antrópicos. La zona está conformada por cerros de cimas redondeadas a planas alargadas, separados por vaguadas y/o drenajes, la pendiente en general moderada a alta. Morfodinámicamente, el área está afectada drenajes que van erosionando sus orillas y el cauce.

Se puede determinar que el sitio no presenta afectaciones mayores, sin embargo, es común observar que las obras hidráulicas de cruce de la vía entre el PR 54+250 y PR54+500 (recorrido de campo), descargan directamente sobre canales en suelo desnudo. Adicionalmente en los recorridos de campo se identificó que en la mayoría de los bordes de los taludes que no cuentan con protección se forman desgarres que pueden alcanzar hasta 4.5 m de longitud.

Estudios de hidrología, hidráulica y socavación

El box culvert que funciona como obra de cruce actual no será intervenido durante la construcción del puente y los estribos del mismo han sido pensados para no tener interferencia con esta

estructura, la cual es la que en teoría cumple con los requerimientos de hidrología, hidráulica y socavación. Se aclara que no es alcance de estos diseños la evaluación de hidrología, hidráulica y socavación del puente.

Estudio de Suelos para el diseño de fundaciones de puentes

En el informe I-2888-PR54+250-VOL IV se presenta el diseño geotécnico de cimentaciones profundas para la implantación del puente PR54+250. Se propone que el puente con una luz de 17.0 m, esté fundado sobre pilas excavadas de 1.20 m de diámetro interno, desplantadas sobre el horizonte III de andesita. La configuración geométrica de la cimentación de cada estribo será una fila de 4 pilas con una separación centro de centro de 3 m, es decir, 2.5 diámetros.

Para realizar el diseño de los estribos se toman las curvas p-y incluidas en el Anexo 05 del informe I-2888-PR54+250-VOL IV.

se presenta la descripción del sistema estructural, la subestructura y las conclusiones y recomendaciones del diseño del Puente.

Fases del proyecto

• Etapa 1: Construcción de la primera fase del puente equivalente a un carril paralelo al box existente ubicado aguas arriba.

•Etapa 2: Desvió del tráfico por la primera fase del puente y construcción de la subestructura del puente equivalente a la fase 2 del puente.

•Etapa 3: Construcción de la fase 2 del puente y empalme con el puente construido en la fase 1.

Descripción del sistema estructural

El puente PR54+250 está localizado entre las abscisas km 54+269.73 y la km 54+287.00 definidas para el eje 1 del diseño vial y consta de 1 luz de 17m. En las Figura 3 y Figura 4 se muestran una vista en planta y en perfil del puente.

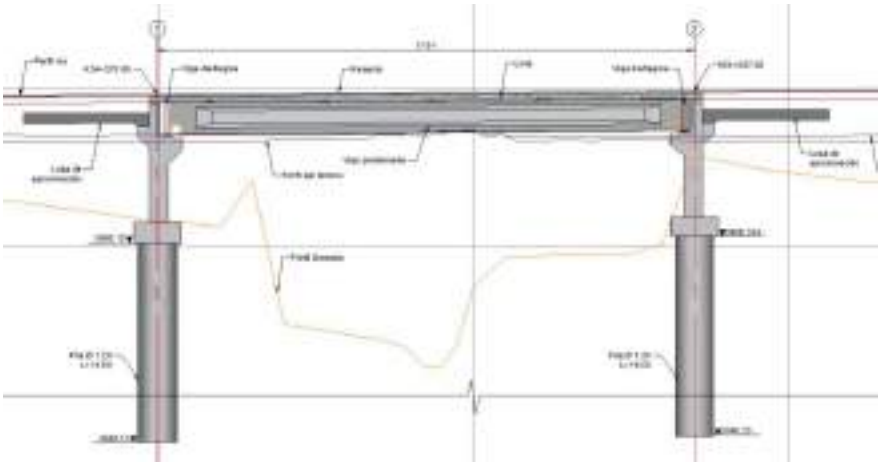

El puente está proyectado para que sea construido sobre vigas vaciadas en sitio, y para que posteriormente sea vaciada la losa, la altura de la sección completa es de 1.20m (1.00m de viga + 0.20m de losa). Para evaluar la condición más desfavorable, se analizan las diferentes etapas del proceso constructivo las cuales se describen a continuación:

•Construcción de las vigas en sitio.

•Tensionamiento de vigas

•Vaciado de losa sobre vigas.

•Endurecimiento de losa de concreto.

•Construcción de pavimento y barreras vehiculares.

•Puesta en funcionamiento del puente con paso de flujo vehicular pesado.

•Evaluación del puente de concreto considerando las pérdidas instantáneas y diferidas en los cables de postensado, al igual que el flujo plástico y la retracción del concreto.

Cada una de las etapas previamente descritas representan una condición de esfuerzos distinta para los diferentes elementos que conforman el puente, el objetivo del análisis estructural realizado, es el de encontrar la condición del puente que represente la condición más desfavorable para los diferentes elementos del puente.

Transversalmente una sección típica del puente contiene dos carriles de 3.65m, dos new jersey de 0.375m, sobreancho para el desarrollo de la curva y un ancho total de 12.00m.

Los estribos que reciben las vigas de sección I en los apoyos 1 y 2 consisten en una viga continua de 0.60 m de espesor y 1.50 m de ancho, apoyada en pilas de 1.20 m de diámetro, con una longitud de 14.0 m. En la Figura 6 a Figura 10 se muestran en planta, en elevación y en sección la geometría del estribo del eje 1 y el estribo 2.

Proceso constructivo

La construcción de puente tendrá el siguiente proceso constructivo:

•Replanteo de obras, excavación y construcción de cimentación (pilas 1, 2, 5 y 6) y sección derecha de los estribos del puente proyectado, dejando el refuerzo de continuidad para la siguiente etapa del puente.

•Construcción de vigas postensadas 1 y 2 sobre los estribos construidos, instalación de formaleta y vaciado de la losa, dejando el refuerzo de continuidad para la siguiente etapa del puente.

CRITERIOS DE DISEÑO

Normas de Diseño

En los diseños estructurales de los elementos del puente se siguieron los criterios establecidos en los siguientes códigos de diseño y construcción de obras civiles:

•AASHTO LRFD Bridge Design Specifications, 4th Edition, 2007.

•Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes LRFD CCP-14, INVIAS.

Software básico

Los programas utilizados para la realización de los diseños son los siguientes:

•Office Microsoft, Paquetes de Windows 8.

•AutoCad, Programa de dibujo asistido por computador.

•MidasCivil, Programa de diseño sísmico de puentes.

Especificaciones de los materiales

Concretos

Para el análisis y diseño de los elementos estructurales se utilizó concreto de densidad normal con un peso volumétrico de 24 kN/m3.

La resistencia a la compresión simple del concreto utilizada es:

•Viga en I postensada, f'c = 35MPa = 350kg/cm2

•Losa y vigas de amarre, f'c = 28MPa = 280kg/cm2

•Estribos y vigas diafragma, f'c = 28MPa = 280kg/cm2

•Barreras y andenes, f'c = 21MPa = 210kg/cm2

•Pilas Ø=1.20m, f'c = 21MPa = 210kg/cm2

El módulo de elasticidad para efectos de análisis y diseño estructural se tomó como: E=12000$\sqrt{f'}$[$kg/cm2$]

•El coeficiente de expansión térmica = 9.9x10-6[1/°C].

•La relación de Poisson □ = 0.2

Las pérdidas a tiempo infinito se evalúan considerando el modelo propuesto para considerar las pérdidas dependientes del tiempo del CEB-FIP 2010. Esta evaluación se hace utilizando el software de elementos finitos MIDASCIVIL, y se muestra en el numeral 8 del presente documento.

Acero de refuerzo

El acero de refuerzo utilizado en el diseño de los elementos de concreto deberá cumplir con la norma ASTM A-706 (NTC 2289); el cual deberá tener una resistencia nominal a la fluencia mínima fy = 420MPa = 4200 kg/cm2. Se utilizarán barras de acero corrugado.

Acero Postensado

El acero de postensado utilizado en el diseño de los elementos de concreto deberá cumplir con la norma ASTM A-416 (NTC 2010); de baja relajación. Las características utilizadas para el diseño son:

•Esfuerzo de rotura: fpu = 19000 kg/cm2

•Diámetro de los torones:□ = 0.6"

•Área efectiva:, A = 1.4cm2

•Módulo de Elasticidad: E = 2000000 kg/cm2

• Coeficiente de pérdidas involuntarias por fricción k= 0.000666/m

• Coeficiente de pérdidas voluntarias por fricción:□ = 0.25

• Penetración de cuña: 6mm

CONSIDERACIONES MÍNIMAS DE DISEÑO

Como consideraciones mínimas de diseño se presenta a continuación los factores de mayoración y las combinaciones de carga que se deben verificar dentro del diseño de los diferentes elementos estructurales.

Parámetros de carga de diseño

Para los análisis y diseños se consideraron las cargas recomendadas por el CCP-14, Artículo 3.3.2.

•Cargas muertas (Peso propio y cargas permanentes)

•Cargas superimpuestas (Cargas de pavimento, andenes y barreras).

•Cargas vivas (incluye cargas de impacto)

•Cargas de frenado

•Cargas de sismo

•Cargas de viento

•Cargas de temperatura

•Cargas de retracción y flujo plástico

Carga muerta

Para los análisis de carga muerta se emplearon los siguientes pesos específicos de los materiales

•Concreto reforzado: 2400 kg/m3

•Carpeta asfáltica: 2200 kg/m3

El análisis del puente incluye la utilización de una sección en vigas I con una altura de 1.00 m y un espesor de losa de 0.20 m. La longitud de los extremos en voladizos es de 1.70 m con respecto al eje de la viga exterior. Las propiedades geométricas de la sección base en vigas I

La carga super impuesta de la superficie de rodadura se estima de la siguiente forma para un espesor (e) aproximado de 0.10 m y un ancho (b) aferente de 0.25 m: $DW=\gamma w\times e\times b=22kNm3\times 0.10\ m\times 0.25\ m=0.55\ kN/m$

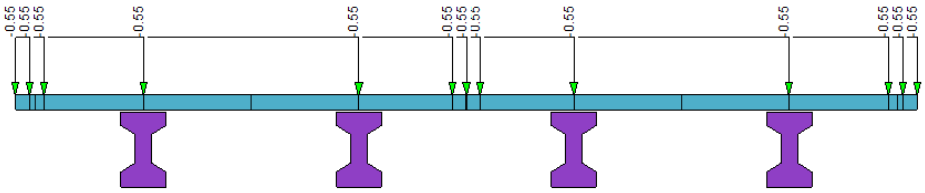

Carga superficie de rodadura [kN/m]

La carga superimpuesta de los new jersey se estima de la siguiente forma para un área transversal (A) de aproximadamente 0.25 m2: $DW=\gamma c\times A\times b=24kNm3\times 0.25\ m2\times 0.25\ m=1.50\ kN$

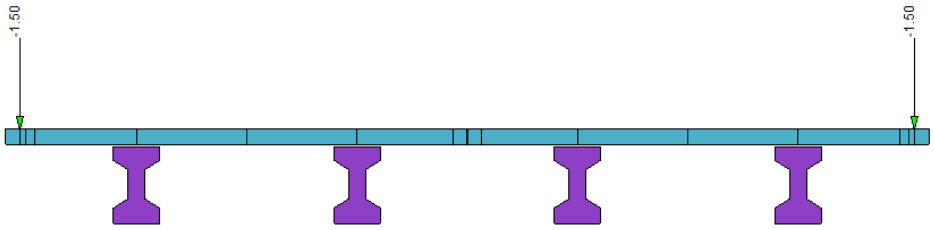

Empuje del suelo – Estribos (EH)

Para el cálculo de la presión de suelo que actúa sobre los estribos se procede a trabajar con el coeficiente de presión activa (ka) debido a que por la configuración del estribo se espera a que se

alcance a desarrollar completamente la presión activa del suelo. $ka=tan2(45°-\emptyset 2)=0.33$ $EH=\gamma*H*Ka$ $EH=$ 18 $kN/m3 * 4.25m *0.33=$ 25.24 $kN/m2$

Donde:

H=4.25 metros, altura máxima de los estribos de diseño.

$\emptyset$: Ángulo de fricción del suelo = 30°.

γ: Peso específico del suelo = 18 kN/m3.

Ka= coeficiente de presión activa.

Carga viva - Superestructura (L)

La carga viva vehicular considerada en el diseño corresponde a lo especificado en el Artículo 3.6.1.2 de la CCP-2014. Su aplicación se realizó considerando la interacción y concomitancia especificadas en el Artículo 3.6.1.3 de la CCP-14.

La verificación de la capacidad del puente para la carga viva vehicular se realizó para el puente y un factor de presencia múltiple de acuerdo con la cantidad de carriles obtenidos, el cual varía desde 1.20 hasta 1.00 (son uno o dos carriles), con sus respectivos factores de impacto y rueda (Artículo 3.6.1.1.1 de la CCP-14):

#Carriles de diseño=W/(3.60 m)

• Camión de diseño

El camión de diseño considerado (según el Artículo 3.6.1.2.2 de la CCP-14) en el puente, corresponde a un peso de 360kN, distribuido en tres ejes de los cuales 40kN pertenecen el eje delantero y 160kN para cada uno de los dos ejes restantes. Estos ejes están separados a 4.30m en el cabezote y entre 4.30m y 9.00m en el remolque

• Tándem de diseño

El tándem de diseño considerado (según el Artículo 3.6.1.2.3 de la CCP-14) en el puente, corresponde a un peso de 250kN, distribuido en dos ejes de 125kN separados a 1.20 m.

• Carga de carril de diseño

Se considera una carga de carril de 10.30kN/m uniformemente distribuida en la dirección longitudinal (según el Artículo 3.6.1.2.4 de la CCP-14). Transversalmente, la carga se supone uniformemente distribuida en un ancho de 3.00 m.

• Amplificación por carga dinámica

Los efectos estáticos del camión y tándem de diseño se afectaron por el factor de incremento por carga dinámica (IM) para considerar el impacto provocado por las cargas de las ruedas de los vehículos en movimiento especificado en la Tabla 3.6.2.1-1 de la CCP-2014

Amplificación por carga dinámica de las cargas vivas

Componente IM

Juntas de Tablero – Todos los Estados Límite 75%

Todos los demás componentes:

Estado Límite de Fatiga y Fractura 15%

Todos los demás Estados Límite 33%

Sobrecarga vehicular – Estribo (Ls)

Debido a la ubicación de los estribos el cual se encuentra perpendicular al tránsito, se incorpora esta carga vehicular conforme a las especificaciones de la Tabla 3.11.6.4-1 de la CCP-14. En este caso, se emplea una altura equivalente (Heq) de 0.90 metros. $Carga\ viva\ vehicular$ (Ls)=$\gamma * Heq * Ka$

Donde: γ: Peso unitario del suelo = 18kN/m3. Heq: Altura equivalente = 0.90 m

Ka= coeficiente de presión activa= 0.33 Cargas de sismo (E)

•Aceleración pico horizontal en el terreno (PGA) = 0.30 – Popayán - Isnos

•Coeficiente de aceleración espectral horizontal (Ss) = 0.60

•Coeficiente de aceleración espectral horizontal para 1.0 segundos (S1) = 0.30

•Tipo de suelo para considerar los efectos de amplificación del sitio: Tipo D

•Factor de sitio (Fpga) = 1.20

•Factor de sitio para periodos largos (Fv) = 1.80

•Factor de sitio de periodos cortos (Fa) = 1.32

Espectro de diseño usado en modelo de análisis

Para determinar la carga viva que le llega a los estribos, debido a la carga muerta de la superestructura más un porcentaje de la carga viva es determinada como el producto de la masa por la aceleración. EQx=EQy=($Carga\ muerta$ +$L * \gamma EQ$)$* As\ Kh$=As = $Fpga * PGA$=1.20∗0.30=0.36

Donde: EQx = : Carga sísmica sobre los estribos.

γEQ=0.20, la CCP-14 en el artículo C3.4.1 indica que este valor puede ser tomado menor a 0.5 de acuerdo a la regla de Turkstra.

Empuje dinámico del suelo – Estribo (PAE)

Como el suelo genera una presión estática, se puede generar también una presión adicional dinámica como producto de un sismo. Para el cálculo de la presión adicional dinámica PAE a una profundidad (H), se realiza PAE= $\gamma * (KAE(1 - Kv) - Ka) * H$

Donde: PAE: Presión dinámica del suelo. γ: Peso unitario del suelo = 18kN/m3. KAE: Coeficiente de presión de tierras dinámico de Mononobe-Okabe.

Ka= coeficiente de presión activa. H=4.25 metros, altura máxima del estribo de dise

Donde θ: Ángulo de inclinación del muro con respecto a la vertical, se toma como 0°.

δ: Ángulo de inclinación formado entre el suelo y el concreto, tomado generalmente como 2/3 del ángulo de fricción.

β: Ángulo de inclinación del lleno de tierra respecto a la horizontal, se toma como 0°.

η: Ángulo de inclinación inducido por el sismo dado por la siguiente ecuación. η=tan−1($Kh1 - Kv$)

Dónde, Kh: Coeficiente de aceleración horizontal del terreno.

Kv: Coeficiente de aceleración vertical del terreno.

Los coeficientes Kh y Kv son los siguientes: Kh = $a*P$ A=1.20∗0.30=0.36 v=0 (N 11.6.5.2.1 CCP−14)

Finalmente, se tiene que: KAE=0.664 E=18k m3∗(0.664(1−0)−0.33)∗4.25m=25.55$kN/m2$

Empuje inercial – Estribo (PIR)

En el evento extremo se considera la carga inercial que se produce debido al peso propio del estribo y del suelo sobre la pata del mismo, el cual se determina de acuerdo al numeral 11.6.5.1-1 de la CCP-14. R=Kh (Ww)

Donde: R: Fuerza horizontal debida a la fuerza sísmica de la masa del muro. w: Peso del muro.

Para la combinación de las fuerzas inerciales y dinámicas sobre la pantalla del estribo se tendrá en cuenta la siguiente recomendación del código CCP-14:

> Para investigar la estabilidad del muro considerando el efecto combinado P_{AE} y P_{IR} y considerando que estos no son concurrentes, los siguientes dos casos deben ser evaluados:
>
> - Combinar el 100% de la presión sísmica de tierras P_{AE} con el 50% de la fuerza inercial del muro P_{IR} y
> - Combinar el 50% de P_{AE} pero no menos que la fuerza de presión active estatica (es decir, P_1 en la Figura 11.10.5.2-1), con el 100 % de la fuerza inercial P_{IR}

El muro del estribo se divide en dos, uno hace parte del espaldar que tiene un espesor de 0.25 m y el segundo tiene un espesor de 0.60 m. $Concreto$ e=0.25m=24kNm3∗ 0.25m=6.0 $N/m2$ e=0.6m=24kNm3∗0.60m =14.4 $kN/m2$ PIR e=0.25m=0.36 (6.0$kNm2$)=2.16$kNm2$ e=0.60m=0.36 (14.4$kNm2$)=5.18$kNm2$

Carga de frenado (BR)

La carga vehicular de frenado se toma como el cinco por ciento de la carga vehicular que se genera en la superestructura.

Combinaciones de carga y factores de mayoración

Las cargas previamente descritas son combinadas para los casos de resistencia, servicio, evento extremo y fatiga, exigidos por la CCP-14 en el Artículo 3.4.

Los factores para cargas permanentes (p) se definen según se expone en las tablas 3.4.1-2 y 3.4.1-3 de la CCP-2014

Notación de cargas para el diseño

CR	Flujo plástico	CV	Colisión barcos
DD	Fricción negativa (arrastre de suelo)	EQ	Sismo
DC	Peso estructura y elem. no estructurales	FR	Fricción
DW	Peso carpeta rodamiento e instalaciones	IC	Hielo
EH	Empuje horizontal suelo	IM	Incremento dinámica vehicular
EL	Fuerzas misceláneas de	LL	Viva vehicular

	construcción		
ES	Sobrecarga suelo	LS	Sobrecarga viva
EV	Presión vertical de suelo	PL	Viva peatonal
PS	Fuerzas secundarias por pretensado	SE	Asentamiento
SH	Retracción	TG	Gradiente temperatura
BL	Explosión	TU	Temperatura uniforme
BR	Frenado vehicular	WA	Agua y presión de corriente
CE	Centrífuga vehicular	WL	Viento sobre carga viva
CT	Colisión vehicular	WS	Viento sobre estructura

Dónde:
γ: factor de carga
β: coeficiente de carga
D: Carga muerta
L: Carga viva
I: Impacto
E: Empuje de tierras
B: Flotación
W: Fuerza de viento sobre la estructura
WL: Fuerza de viento sobre la carga viva
CF: fuerza centrífuga
R: Acortamiento de la estructura
S: Retracción del fraguado
T: Temperatura
EQ: Sismo
SF: Presión por flujo de la corriente

Para los diseños del puente no se considera ningún coeficiente de disipación de energía R, debido a que para estribos se considera un factor de disipación de energía igual a 1.

Aspectos de Resistencia

Según el Código Colombiano de diseño Sísmico de Puentes, los factores de reducción de resistencia utilizados durante el diseño son:

•$\emptyset v$=0.90→$Cortante$

•$\emptyset f$=0.9→$Flexión\ en\ secciones\ no\ postensadas$

•$\emptyset f$=1.0→$Flexión\ en\ secciones\ postensadas$

•$\emptyset v$=0.70→$Presión\ de\ contacto\ sobre\ el\ concreto$

En una sección parcialmente postensada se puede tomar un valor de reducción de resistencia equivalente a la interpolación entre la sección postensada y la no postensada.

DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL

Para el diseño de la superestructura se consideraron dos modelos. El primer modelo se realiza para el análisis y diseño de la sección transversal de la superestructura, en el cual se verifican los

esfuerzos debidos a las condiciones locales de las cargas superimpuesta, y las cargas de camión analizando las condiciones de excentricidad más críticas, este análisis se describe en el presente capítulo. Por otro lado, el segundo modelo se realiza para el análisis longitudinal del puente, el cual es presentado y descrito en el siguiente capítulo.

Es importante resaltar que el proceso constructivo de este proyecto no puede interrumpir por completo el tránsito de vehículos por la vía existente. Por este motivo, el proceso constructivo de la superestructura se realizará en dos etapas. En la primera etapa se construirá la mitad transversal de la superestructura para poder desviar el flujo vehicular en la vía existente hacia el puente, y posteriormente, en la segunda etapa construir la mitad restante de la superestructura que se proyecta sobre la vía existente. En este orden de ideas, para el análisis y diseño de los dos modelos se incluyen las condiciones de las etapas del proceso constructivo que se describieron anteriormente.

MODELO DE ANÁLISIS PARA LA SECCIÓN TRANSVERSAL

Para la sección transversal se escoge la sección transversal típica, y se elaboró un modelo representativo en el cual se verificaron los esfuerzos debidos a las condiciones locales de las cargas asociadas con el peso de la losa, el flujo vehicular, el peso de los acabados y elementos no estructurales.

Este modelo se desarrolla en el programa Midas Civil 2022 (V1.2) a partir de elementos tipo Frame de 1.00 m de ancho. En la Figura 18 a la Figura 19, se muestran las cargas y los casos de carga viva que se tuvieron en cuenta en el análisis de este modelo.

El análisis por carga viva se realiza usando el método de las franjas, el cual considera que la carga viva se distribuye en un ancho aferente, que a su vez depende entre otras cosas de la distancia de las ruedas externas del camión de diseño al apoyo más cercano. Los anchos de distribución corresponden con los valores reportados en la tabla 4.6.2.1.3 de la norma colombiana de diseño CCP-14.

Teniendo en cuenta los resultados derivados del análisis estructural de estas secciones, se calcula el área de acero de refuerzo requerido por flexión para cada una de ellas,

De acuerdo con el numeral A.9.6.3 del código colombiano de diseño sísmico de puente CCP-14, la deflexión de tramos en voladizo debida a la carga viva deberá limitarse a 1/300 de la longitud en voladizo. Los desplazamientos admisibles para los voladizos analizados son: $dadm{=}Lv300{=}1440\ mm300{=}4.80\ mm{\geq}4.33\ mm{\rightarrow}OK$

$dadm{=}Lv300{=}1440\ mm300{=}4.80\ mm{\geq}4.08\ mm{\rightarrow}OK$

Los desplazamientos en los voladizos se consideran que están dentro del rango admisible de acuerdo con los valores límites exigidos en el CCP-14.

Resultados de los análisis de carga

Se presentan los resultados de la envolvente de momentos y cortantes para las combinaciones de carga previamente mencionadas. Cumpliendo con los parámetros de momento y cortante sin embargo debieron ser presentados los pantallazos de estos resultados, no solo las graficas de dicho calculo.

DISEÑO POR FLEXIÓN DE LA LOSA

El diseño por flexión considera la evaluación del concreto y el acero de refuerzo.

Se considera una sección rectangular de concreto con ancho (b) de 1.0 m y el espesor (e) correspondiente de la losa que es de 0.20 m, se calculan las cuantías y áreas de acero de refuerzo

necesarias para resistir las solicitaciones últimas. El recubrimiento del acero de refuerzo considerado es de 0.05 m. La cuantía (ρ) necesaria por flexión se calcula con base en la siguiente expresión:

En esta expresión presentada para calcular cuantía necesaria por flexión, los valores de (K) y (m) se pueden determinar con base en las dos expresiones que se muestran a continuación. Finalmente, se calcula el acero necesario para cada solicitación (As) como el producto (As= □bd).

$K=Mubd2$, $m=fy0.85f'c$

El factor de reducción de resistencia por flexión es igual a 0.9.

El refuerzo mínimo de acuerdo con el CCP-14, debe ser por lo menos igual al menor del acero necesario entre 1.33 el momento último (Mu) obtenido del análisis y el momento de fisuración (Mcr). El momento de fisuración (Mcr) se calcula con base en la siguiente expresión:

$Mcr= \gamma 3[(\gamma 1fr+\gamma 2fcpe)Sc-Mdnc(ScSnc-1)]$ $fr= 0.62\sqrt{f'c}$.

Dónde: fr = módulo de rotura del concreto. $fcpe$= esfuerzo de compresión en el concreto debido solo a las fuerzas de preesfuerzo. En este caso no hay preesfuerzo, por lo que este valor es igual a cero.

$Mdnc$= momento total no mayorado de carga muerta que actúa sobre una sección monolítica o no compuesta.

Sc= módulo de sección para la fibra extrema de la sección compuesta donde el esfuerzo de tracción es causado por las cargas externas.

Snc= módulo de sección para la fibra extrema de una sección monolítica o no compuesta donde el esfuerzo de tracción es causado por cargas externas.

En este caso al tener una sección completa, $Sc=Snc$, por lo que el ultimo término de la ecuación se anula y el módulo de sección calculado como $Sc=IgYt$.

$\gamma 1$= Factor de variación de la fisuración por flexión, tomado como 1.6.

$\gamma 3$= Relación entre la resistencia especificada a la fluencia y la Resistencia I a tracción del refuerzo, tomada como 0.67 para refuerzo A615, Grado 60.

El resumen del cálculo de la resistencia por flexión (□Mn) de la losa

En la dirección longitudinal de la losa se colocará un refuerzo de distribución equivalente al 67% del refuerzo transversal necesario en la cara inferior de la losa.

Se colocarán entonces barras #4 en la dirección longitudinal cada 0.20 m en la cara superior e inferior de la losa.

Cumple con los requerimientos sin embargo solo se presentó la tabla de Parámetros diseño a flexión losa, de Diseño a flexión losa, y de Refuerzo de losa, de dichos cálculos y no la formula como se calculó, sin embargo, cumple con lo solicitado por el diseñador.

DISEÑO POR CORTANTE DE LA LOSA

El calculista partió del hecho que la losa no es una situación no tradicional y aplicó el numeral C.4.6.2.1.6 del CCP-14 y la sección 3.24.4 de la AASHTO Standard Specifications los cuales son: articulo

C.4.6.2.1.6 “En Se proporcionó una sección de diseño para cortante para usar en situaciones no tradicionales. La intención no es investigar el cortante en cada tablero”.

3.24.4 “Las losas diseñadas por flexión de acuerdo con el artículo 3.24.3 deberán considerarse bien diseñadas en flexión y cortante”.

Por esta razón, y al diseñar la sección transversal de la losa de acuerdo con el artículo 3.24.3, se considera que esta también se encuentra bien diseñada para cortante.

No se presentó el cálculo de los elementos, aunque cumple con los requerimientos solo se presentó el pantallazo de dicho calculo y no la fórmula de calcularlo,

DISEÑO PUENTE EN DIRECCIÓN LONGITUDINAL

En la evolución realizada por el diseñador de los diferentes estados de esfuerzos a los cuales van a estar sometidas las vigas prefabricadas, se analizan las diferentes etapas del proceso constructivo las cuales se describen a continuación:

a) Construcción de vigas en sitio: estado límite en el cual la viga está sometida solamente a su propio peso y a la etapa de tensionamiento.

b) Vaciado de losa sobre vigas en sitio: estado límite en el cual la viga postensada debe soportar el peso del concreto fresco de la losa.

c) Endurecimiento de losa de concreto: estado límite en el cual la sección compuesta por viga postensada y losa soporta el peso del concreto fresco de la losa.

d) Construcción de new jersey y carpeta asfáltica: estado límite en el cual la sección compuesta por viga postensada y losa debe soportar la carga superimpuesta en el tablero.

e) Puesta en funcionamiento del puente con paso de flujo vehicular pesado: estado límite en el cual se considera el paso del flujo vehicular pesado sobre la superficie de rodadura.

f) Evaluación de la losa de concreto considerando las pérdidas instantáneas y diferidas en los cables de postensado: Estado límite en el que se considera la pérdida de resistencia en los cables de postensado debidas al flujo plástico, retracción, relajación del acero y acortamiento elástico.

Cada una de las etapas previamente descritas representan una condición de esfuerzos distinta para los diferentes elementos que conforman el puente, el objetivo del análisis estructural realizado, es el de diseñar la viga de tal manera que los esfuerzos de tensión y compresión en la dirección longitudinal no superen los valores admisibles.

DISEÑO DE LAS VIGAS POSTENSADAS

El análisis de las vigas postensadas se realiza mediante el software Midas Civil 2022 (V1.2), en el cual se realizó un modelo tridimensional de la superestructura

Mediante el módulo Construction Stage del software Midas Civil 2022 (V1.2), se definen las etapas del proceso constructivo del puente teniendo en cuenta que no se puede interrumpir el tránsito vehicular por la vía existente. Por esta razón, se condicionan las primeras etapas a realizar la construcción de la mitad transversal de la superestructura para poder desviar el flujo vehicular en la vía existente hacia el puente. Posteriormente, se construirá la mitad restante de la superestructura que se proyecta sobre la vía existente.

De esa manera, se mostró gráficamente las diez etapas del proceso constructivo que incluyeron en la modelación del puente:

- Etapa 1: Construcción y tensionamiento de las vigas en sitio de la primera mitad transversal de la superestructura.
- Etapa 2: Vaciado de la losa de concreto (concreto fresco) sobre las vigas postensadas de la primera mitad transversal de la superestructura.
- Etapa 3: Endurecimiento de la losa de concreto y conformación de la sección compuesta con las vigas postensadas de la primera mitad transversal de la superestructura.
- Etapa 4: Construcción del new jersey y carpeta asfáltica sobre el tablero de la primera mitad transversal de la superestructura.
- Etapa 5: Tránsito vehicular en la primera mitad transversal de la superestructura.
- Etapa 6: Construcción y tensionamiento de las vigas en sitio de la segunda mitad transversal de la superestructura.
- Etapa 7: Vaciado de la losa de concreto (concreto fresco) sobre las vigas postensadas de la segunda mitad transversal de la superestructura.
- Etapa 8: Endurecimiento de la losa de concreto y conformación de la sección compuesta con las vigas postensadas de la segunda mitad transversal de la superestructura.
- Etapa 9: Construcción del new jersey y carpeta asfáltica sobre el tablero de la segunda mitad transversal de la superestructura.
- Etapa 10: Tránsito vehicular en la totalidad de la superestructura.

Con lo cual cumple para el proceso constructivo el cual deberá tomarse tal y como está definido por el diseñador calculista en esta metodología.

En la modelación el contratista considero tres cables por viga, modelados como un elemento tipo tendón, las fuerza de tensionamiento de cada uno de estos se presenta la carga en el modelo.

Fuerza de tensionamiento en cables

Cable	Área [cm2]	Fuerza [kN]
Cable 1	9.71	1344.49
Cable 2	9.71	1344.49
Cable 3	8.32	1152.28

Las propiedades de los cables fueron calculadas mediante el software Midas Civil 2022 (V1.2). por lo que se presentaron los pantallazos de los trazados del cable 1, cable 2 y cable 3 en el software, pero no se indicó el cálculo que se realizó, sin embargo esta cumple con los requerimientos del calculista.

se indican el orden de tensionamiento, el número de torones, la longitud del cable y la fuerza en el gato.

Características de los Cables

Cable	Orden de tensionamiento	Número de torones	Longitud cable [m]	Fuerza en el gato [kN]
Cable 1	1	7	16.74	137.06
Cable 2	2	7	16.74	137.06

Cable 3	3	6	16.74	117.48

Se presento los límites de esfuerzo a compresión y tracción permitidos en el código colombiano de diseño sísmico de puentes CCP-14 en el numeral 5.9.4, los cuales se evaluaron en las etapas del proceso constructivo que se definieron para el puente y para las combinaciones de carga Servicio I y Servicio III.

Sin embargo, no se presentó la evaluación de estos esfuerzos de comprensión y tracción, por lo que obliga a revisar las etapas constructivas para la verificación, por lo que se recomienda ajustar esta nota en este punto.

Límites de esfuerzo en la superestructura

Etapa/Combinación de carga	Límites	
	Tracción	Compresión
Peso propio y carga muerta	$0.6f'ci$ 21 MPa	$0.63\sqrt{f'ci}$ 3.73 MPa
Servicio I y Servicio III	$0.6\phi wf'c$ 21 MPa	$0.5\sqrt{f'c}$ 2.96 MPa

Se presentan los diagramas de esfuerzo para los casos de carga de las etapas del proceso constructivo del puente. Adicionalmente, se describe la totalidad de los casos de carga del módulo Construction Stage del software Midas Civil 2022 (V1.2), sin embargo, con el objetivo manejar de una forma práctica los resultados y presentar aquellos que son más importantes, en la memoria de cálculo se incluyen los resultados los siguientes casos de carga: carga muerta (Dead Load), carga de erección (Erection Load), tendón primaria (Tendon Primary) y suma (Summation).

Descripción casos de carga en las etapas de construcción Midas Civil

Caso de carga	**Descripción**
Carga muerta (*Dead Load*)	Resultados en el elemento de todas las cargas excepto cargas de erección y los efectos de flujo plástico, retracción y fuerza de tensionamiento.
Carga de erección (*Erection Load*)	Resultados en el elemento debido a cargas que son diferenciadas del caso de carga muerta (*Dead Load*).
Tendón primario (*Tendon Primary*)	Resultados en el elemento debido a la fuerza de tensionamiento.
Tendón secundario (*Tendon Secondary*)	Resultados en el elemento debido a la fuerza de tensionamiento una estructura indeterminada.
Flujo plástico primario (*Creep Primary*)	Fuerzas imaginarias necesarias para la deformación por flujo plástico.
Flujo plástico secundario (*Creep Primary*)	Resultados en el elemento debido al flujo plástico.

Retracción primaria (*Shrinkage Primary*)	Fuerzas imaginarias necesarias para la deformación por retracción.
Retracción secundaria (*Shrinkage Secondary)*	Resultados en el elemento debido a la retracción.
Suma (*Summation*)	Resultante de todos los casos de carga.

Se verifican los estados límite de servicio I para esfuerzos de compresión y servicio III para esfuerzos de tracción como se indica en el numeral 3.4.1 del CCP-14. En esta verificación se observa que, con la geometría y propiedades mecánicas de los cables, estos cumplen con las exigencias mínimas especificadas por el código.

Verificación de esfuerzos

se presenta la fuerza efectiva en una tabla No. 74, luego de los efectos a largo plazo considerando la curvatura en elevación de los cables. Las pérdidas diferidas en los cables son calculadas usando el módulo de análisis no lineal del software Midas Civil 2022 (V1.2) considerando las propiedades dependientes del tiempo de los materiales involucrados.

Esta valoración del comportamiento de las cargas en las etapas constructivas cumplen pero para los ojos de otros diseñadores se requeriría de estos planteamientos, cumple con la normatividad vigente de los procesos constructivos sin embargo se requieren los cálculos con los cuales se calcularon estos procesos, cabe aclarar que estos gráficos determinan la valoración de las cargas para cada etapa constructiva y con el código vigente, se hubieran presentado el cálculo del comportamiento tipo para cada carga, pero cumple con la solicitación del calculista diseñador.

Se presentan se resume la fuerza efectiva de los cables y la elongación calculada.

Cable	Fuerza efectiva [kN]	Elongación [m]
Cable 1	1110.39	0.100
Cable 2	1084.88	0.097
Cable 3	922.04	0.097

El diagrama de momento flector para la etapa 5 correspondiente al tránsito vehicular en la primera mitad transversal de la superestructura, El diagrama de momento flector para la etapa 10 correspondiente al tránsito vehicular en la totalidad de la superestructura. Ambos diagramas de momento flector se muestran en la combinación de carga Resistencia I, con el objetivo de identificar el momento último (Mu) y realizar el respectivo diseño a flexión de las vigas del puente.

De momento flector Etapa 10 – Resistencia I [kN.m]

Aps=28 $cm2$ dp=110 cm γp=0.28 β=0.80

Pp=$Apsbef$×dp=28 $cm2234$ cm×110 cm=0.0011

fps=fp [1−($\gamma p\beta$)×(Pp×fp $f´c$)] fps=185409 $kN/cm2$[1−(0.280.80)×(0.0011×185409$kNcm23433.50kNcm2$)]=181602.72 $kN/cm2$

a=Aps×fps0.85×$f´c$×b=28 $cm2$×181602.72 $kN/cm20.85$×3433.50$kNcm2$×234 cm=7.40 cm

$\emptyset Mn$=$\emptyset$[Aps×fps×(dp−$a2$)] $\emptyset Mn$=0.90[28 $cm2$×181602.72 $kN/cm2$ ×(110 cm−7.40 $cm2$)]=4863.80 $kN.m$

$\emptyset Mn$=4863.80 $kN.m \leq M$ =4952.35 $kN.m$

Debido a que el momento resistente (ØMn) proporcionado por el acero postensado es menor que el momento último (Mu), se requiere de acero pasivo para completar la capacidad a flexión de la sección.

$\Delta As = M - \emptyset Mnf \times [0.80(ys + yi) - a]$ ΔAs=495235 $kN.cm$ − 486380 $kN.cm42kNcm2\times[0.80(38\ cm+82\ cm)-7.40]$=2.50 $cm2$

Se disponen de 4 barras #6 como acero pasivo para completar la capacidad a flexión de la sección, este refuerzo cumple con la solicitación mínima de refuerzo para los momentos definidos, sin embargo, el cálculo no se encuentra por que se presume por parte del contratista que con el esfuerzo calculado se requiere este refuerzo, pero se recomienda la presentación del cálculo de aceros de los diferentes elementos evaluados así como la cartilla de cables de refuerzo y pre esfuerzo.

Se muestra el diagrama de fuerza cortante para la etapa 5 correspondiente al tránsito vehicular en la primera mitad transversal de la superestructura, y El diagrama de fuerza cortante para la etapa 10 correspondiente al tránsito vehicular en la totalidad de la superestructura. Ambos diagramas de fuerza cortante se muestran en la combinación de carga Resistencia I, con el objetivo de identificar el momento último (Mu) y realizar el respectivo diseño a cortante de las vigas del puente.

el cálculo de la resistencia nominal de cortante proporcionada por el concreto cuando las grietas inclinadas resultan de la combinación de cortante y momento (Vci). Vci=0.16$\sqrt{f´c}bwdp+Vd+ViMcrMmax$

el cálculo de la resistencia nominal de cortante proporcionada por el concreto cuando las grietas inclinadas resultan de tracciones principales excesivas en el alma (Vcw). Vcw=(0.93$\sqrt{f´c}$+0.3fpc)$bwdp+Vp$

La separación (S) y número de ramas del refuerzo transversal

el contorno de deformaciones para la etapa 5 correspondiente al tránsito vehicular en la primera mitad transversal de la superestructura, y el contorno de deformaciones para la etapa 10 correspondiente al tránsito vehicular en la totalidad de la superestructura

De acuerdo con el numeral A.9.6.3 del código colombiano de diseño sísmico de puente CCP-14, la deflexión debida a la carga viva deberá limitarse a 1/800 de la longitud. Los desplazamientos admisibles para las vigas analizadas son:

$dadm$=Lv800=1700 cm800=2.12 cm≥1.295 $cm \rightarrow OK$ cumpliendo con las separaciones mínimas para refuerzo tranverssal.

Los desplazamientos por carga viva se consideran que están dentro del rango admisible de acuerdo con los valores límites exigidos en el CCP-14.

Como en el cálculo de los refuerzos las separaciones mínimas cumplen con la solicitación mínima para las cargas definidas y con el código CCP 14, sin embargo, el cálculo no se encuentra por que se presume por parte del contratista que el cuadro anexo está calculado, pero se recomienda la presentación del cálculo de las separaciones no solo en un cuadro anexo sino su metodología de cálculo.

DISEÑO DE APOYOS

Los desplazamientos y las solicitaciones últimas de los neoprenos se obtienen a partir del modelo de análisis del puente en el software CSIBRIDGE. La verificación y el diseño de estos elementos se presentan a continuación:

DISEÑO SÍSMICO DE APOYOS DE NEOPRENO

Se tomom comom documento de referencia el AASHTO Guide Specifications for LRFD Seismic Bridge Design. May 2007Permissible Earthquake Resisting Systems (ERS)

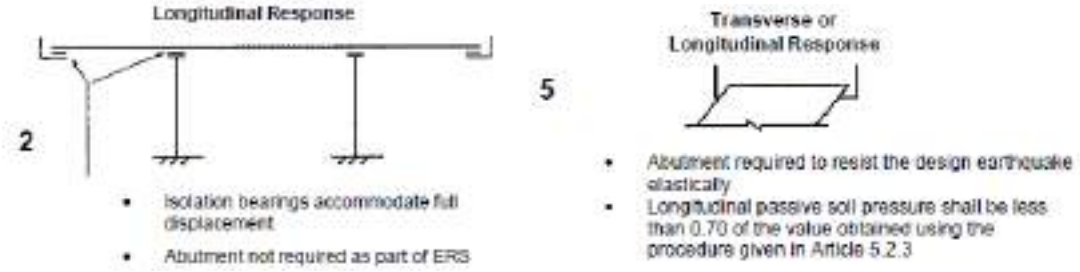

$$h_{rr} \geq 2\Delta_s \qquad (14.7.5.3.2\text{-}1)$$

$$\left(\gamma_{a,tr}+\gamma_{r,tr}+\gamma_{s,tr}\right)+1.75\left(\gamma_{a,ry}+\gamma_{r,ry}+\gamma_{s,ry}\right)\leq 5.0 \qquad (14.7.5.3.3\text{-}1)$$

$$\gamma_{a,tr} \leq 3.0 \qquad (14.7.5.3.3\text{-}2)$$

$$2A \leq B \qquad (14.7.5.3.4\text{-}1)$$

$$\sigma_s \leq \frac{GS_i}{A-B} \qquad (14.7.5.3.4\text{-}5)$$

$$h_s \geq \frac{2h_{ri}\sigma_L}{\Delta F_{TH}} \qquad (14.7.5.3.5\text{-}2)$$

$$h_s \geq \frac{3h_{ri}\sigma_s}{F_y} \qquad (14.7.5.3.5\text{-}1)$$

Cumplen las solicitaciones para el chequeo de los apoyos de lastamericos de neopreno

$$\frac{\theta_s}{n} \geq \frac{3\varepsilon_a}{S_i} \qquad (14.7.5.4\text{-}1)$$

No debe usarse un sistema de restricción para asegurar el apoyo contra movimiento horizontal (CCP-14)

Espesor de capas de cubierta <=70% Espesor de capas internas (14.7.5.1 AASHTO LRFD 2014) CUMPLE

$$\gamma_c+\gamma_{s,eq}+0.5\gamma_s \leq 5.5 \qquad (14.3\text{-}1)$$

Cumple con los requerimientos de desplazamientos y las solicitaciones últimas de los neoprenos diseño solicitado por el calculista diseñador.

DISEÑO DE ESTRIBOS Y CIMENTACIÓN

Los estribos y pilotes de cimentación de los ejes 1 y 2 son responsables de soportar las cargas provenientes de la superestructura (puente) y cargas provenientes del suelo. Cabe resaltar que las combinaciones de carga en el estado límite de servicio, resistencia y evento extremo para esta estructura se acogen los parámetros indicados en el capítulo 11.5 de la CCP-14.

Se presenta una vista en elevación típica de los estribos del eje 1 y 2 de la estructura de análisis. La altura para el diseño del estribo fue de 4.25m.

Modelo de análisis

Para el modelo estructural de los estribos y la cimentación de la estructura del puente se desarrolló un modelo tridimensional utilizando las dimensiones presentadas en la Figura 84. Este modelo estructural contiene las dimensiones del estribo 1 ya que tiene un tamaño ligeramente superior al estribo 2. Es importante destacar que el estribo se modela con elementos tipo “plate” para los muros, mientras que la Viga Cabezal y las Pilas de Cimentación se modelan como elementos tipo “frame”. Además, para mejorar la precisión del análisis estructural en relación con la interacción suelo-estructura, se implementan curvas P-Y obtenidas del informe I-2888-PR54+250-VOL IV y que son mostradas en el numeral 3.5.

Solicitaciones de carga

De acuerdo con las cargas aplicadas en el modelo estructural, se extraen las solicitaciones de carga para el estribo, el cual está conformado por elementos tipo “plate”. Posteriormente, se determinan las solicitaciones de la Viga Cabezal y finalmente las solicitaciones de los pilotes de cimentación los cuales están conformados por elementos tipo “frame”. Dichas solicitaciones de carga son presentadas en una envolvente de combinación en Servicio, Resistencia y Evento Extremo para cada elemento de diseño

Diseño Estructural Estribo

En este numeral se presentan los criterios y los cálculos de los diseños estructurales para cada uno de los elementos de análisis.

Diseño por Flexión

El diseño por flexión considera la evaluación del concreto y el acero de refuerzo.

Se considera una sección rectangular de concreto con ancho b de 1.0 m con el espesor correspondiente de cada uno de los elementos, se calculan las cuantías y áreas de acero de refuerzo necesarias para resistir las solicitaciones últimas. El recubrimiento del acero de refuerzo considerado es de 0.075 m.

La cuantía necesaria por flexión se calcula con base en calcular cuantía necesaria por flexión, los valores de K y m se pueden determinar con base en las dos expresiones que se muestran a continuación. Finalmente, se calcula el acero necesario para cada solicitación As como el producto □bd (As= □bd).

$K=Mubd2\ m=fy0.85f'c$

El factor de reducción de resistencia por flexión es igual a 0.9.

El refuerzo mínimo de acuerdo al CCP-14, debe ser por lo menos igual al menor del acero necesario entre 1.33 el momento último obtenido del análisis y el momento de fisuración. El momento de fisuración se calcula con base en la siguiente expresión: $Mcr=\gamma 3[(\gamma 1fr+\gamma 2fcpe)Sc-Mdnc(ScSnc-1)]$

fr= 0.62$\sqrt{f'c}$.

Dónde:

fr= módulo de rotura del concreto

$fcpe$= esfuerzo de compresión en el concreto debido solo a las fuerzas de preesfuerzo. En este caso no hay preesfuerzo, por lo que este valor es igual a cero.

$Mdnc$= momento total no mayorado de carga muerta que actúa sobre una sección monolítica o no compuesta.

Sc= módulo de sección para la fibra extrema de la sección compuesta donde el esfuerzo de tracción es causado por las cargas externas.

Snc= módulo de sección para la fibra extrema de una sección monolítica o no compuesta donde el esfuerzo de tracción es causado por cargas externas. En este caso al tener una sección completa, Sc=Snc, por lo que el ultimo término de la ecuación se anula y el módulo de sección calculado como Sc=$IgYt$

γ1= Factor de variación de la fisuración por flexión, tomado como 1.6.

γ3= Relación entre la resistencia especificada a la fluencia y la Resistencia I a tracción del refuerzo, tomada como 0.67 para refuerzo A615, Grado 60.

PARÁMETROS DE DISEÑO – ESTRIBO

Elemento	Dirección	b [m]	h [m]	rec. [m]	f'c [MPa]	Vu [kN]	Tracción directa (kN)	Mu [kN-m]	Mserv [kN-m]
Resistencia e=0.25	Mxx ++	1.0	0.25	0.075	28	12	0	0	0.00
Mxx --		1.0	0.25	0.05	28	12	0	8	2.00
Myy ++		1.0	0.25	0.075	28	50	0	0	0.00
Myy --		1.0	0.25	0.05	28	50	0	41	11.00
Resistencia e=0.60	Mxx ++	1.0	0.60	0.075	28	135	165	0	0.00
Mxx --		1.0	0.60	0.05	28	135	165	89	35.00
Myy ++		1.0	0.60	0.075	28	348	0	0	0.00
Myy --		1.0	0.60	0.05	28	348	0	439	166.00

DISEÑO A FLEXIÓN – ESTRIBO

Elemento	Dirección	Mcr (kN.m)	1.33*Mu (kN.m)	ρ def	As Tracción directa (cm2)	As def (cm2)	# Barra	Num de barras	Sep (m)	Sep Def. (m)
Resistencia e=0.25	Mxx ++	41.01	0.00	0.0018	0.0000	2.25	4	1.74	0.57	0.20
Mxx --		41.01	10.64	0.0018	0.0000	2.25	4	1.74	0.57	0.20
Myy ++		41.01	0.00	0.0018	0.0000	2.25	4	1.74	0.57	0.20
Myy --		41.01	54.53	0.0028	0.0000	5.56	5	2.79	0.36	0.20
Resistencia e=0.60	Mxx ++	236.21	0.00	0.0018	1.9643	7.36	5	3.70	0.27	0.22
Mxx --		236.21	118.37	0.0018	1.9643	7.36	5	3.70	0.27	0.20
Myy ++		236.21	0.00	0.0018	0.0000	5.40	5	2.71	0.37	0.20
Myy --		236.21	583.87	0.0040	0.0000	21.88	#5+#6	5#5+5#6	0.20	0.20

Chequeo control de agrietamiento - Estribo

Elemento	Dirección	Exposición	γe	fss (Mpa)	βs	Sep. max (m)	Chequeo
Resistencia	Mxx ++	Clase 1	1.00	-	-	-	OK

e=0.25						
Mxx --	Clase 1	1.00	9.07	1.36	9.90	OK
Myy ++	Clase 1	1.00	-	-	-	OK
Myy --	Clase 1	1.00	78.59	1.36	1.05	OK
Resistencia e=0.60	Mxx ++	Clase 1	1.00	-	-	-	OK
Mxx --	Clase 1	1.00	60.23	1.13	1.71	OK
Myy ++	Clase 1	1.00	-	-	-	OK
Myy --	Clase 1	1.00	143.19	1.13	0.66	OK

Chequeo a cortante - Estribo

Elemento	Dirección	b [m]	h [m]	rec. [m]	f'c [MPa]	φVc (kN)	Chequeo Vc>Vu
Resistencia e=0.25	Mxx ++	1.0	0.25	0.075	28	138.35	OK
Mxx --	1.0	0.25	0.05	28	158.11	OK	
Myy ++	1.0	0.25	0.075	28	138.35	OK	
Myy --	1.0	0.25	0.05	28	158.11	OK	
Mxx ++	1.0	0.60	0.075	28	415.04	OK	
Mxx --	1.0	0.60	0.05	28	434.80	OK	
Myy ++	1.0	0.60	0.075	28	415.04	OK	
Myy --	1.0	0.60	0.05	28	434.80	OK	

Resistencia e=0.60

Diseño a Cortante

La resistencia a cortante se determina de acuerdo con la ecuacion 5.8.3.3-3 de la CCP-14. $\emptyset Vc = \emptyset 0.083 \beta \sqrt{f'c} * bv * dv$ β=2.0

Elemento	Dirección	b [m]	h [m]	rec. [m]	f'c [MPa]	φVc (kN)	Chequeo Vc>Vu
Resistencia e=0.25	Mxx ++	1.0	0.25	0.075	28	138.35	OK
Mxx --	1.0	0.25	0.05	28	158.11	OK	
Myy ++	1.0	0.25	0.075	28	138.35	OK	
Myy --	1.0	0.25	0.05	28	158.11	OK	
Resistencia e=0.60	Mxx ++	1.0	0.60	0.075	28	415.04	OK
Mxx --	1.0	0.60	0.05	28	434.80	OK	
Myy ++	1.0	0.60	0.075	28	415.04	OK	
Myy --	1.0	0.60	0.05	28	434.80	OK	

Diseño de viga cabezal

De acuerdo con las cargas aplicadas en el modelo estructural, se extraen las solicitaciones de la Viga Cabezal, la cual actúa como transición entre la pantalla del estribo del puente y las pilas de cimentación.

A continuación, se realiza el análisis de la Viga Cabezal para verificar su capacidad a flexión, torsión y cortante, siguiendo las directrices del capítulo 5 de la CCP-14.

Chequeo de la Viga Cabezal – Sentido vertical

Dirección	**Vu (t)**	Torsion (t-m)	Mu (t-m)	**b (m)**	**h (m)**	**r (m)**	**d (m)**	ϕVc(t)
Z	52.38	32.82	22.24	1.5	0.6	0.075	0.53	62.51

ϕ =	0.9
f'c(MPa) =	28
fy(MPa) =	420

Diseño estructural de los pilotes de cimentación

Con las solicitaciones obtenidas de los modelos tridimensionales y en concordancia con la información geotécnica se confirmaron los diámetros y longitudes de cada uno de los pilotes. los parámetros de los pilotes de la estructura.

Parámetros de los pilotes de cimentación

EJE	Diámetro [m]	Longitud [m]	Cantidad
1	1.20	14.0	4
2	1.20	14.0	4

las reacciones máximas que van a tener los pilotes bajo las combinaciones de Servicio, Resistencia y evento extremo.

Fuerza axial máxima [kN]

Servicio	1461.6
Resistencia	2121.2
Evento Extremo	1801.8

Cargas máximas y mínimas que van a estar actuando sobre los pilotes de acuerdo con las combinaciones de Servicio, Resistencia y evento extremo.

Fuerzas concomitantes para solicitaciones máximas y mínimas

Carga	Pu [kN]	Vz [kN]	Vy [kN]	Torsión [kN*m]	Mz [kN*m]	Mz [kN*m]
Pu	max.	-2121.16	-0.56	0	0	0
Vz	Max.	-1111.29	426.0	42.38	0	-44.34	1904.62
	Min	-1324.48	-607.5	-36.17	0	11.95	-112.77
Vy	Max.	-1206.17	276.15	185.11	0	-285.17	994.37
	Min	-1206.17	276.15	-185.11	0	285.17	994.37
My	Max.	-992.55	346.77	-185.07	0	472.03	901.89
	Min	-992.55	278.42	185.07	0	-472.03	719.77

Mz	Max.	-1164.59	-208.23	20.24	0	18.28	2288.01

Fuerzas concomitantes para solicitaciones máximas y mínimas

Carga	Pu [kN]	Vz [kN]	Vy [kN]	Torsión [kN*m]	Mz [kN*m]	Mz [kN*m]
Min	-1324.48	-607.5	-36.17	0	11.95	-112.77

Diseño de flexo compresión de las pilas (Sap 2000)

F´c [MPa]	21
Ag [m2]	1.13
Diámetro [m]	1.20
Recubrimiento [m]	0.075
Cantidad Refuerzo	24
Barra #	8
Cuantía	0.0108

El diseño a flexo compresión de los pilotes se analiza con todos los casos de carga.

Como en el cálculo de los refuerzos las separaciones mínimas cumplen con la solicitación mínima para las cargas definidas y con el código CCP 14, sin embargo, el cálculo no se encuentra por que se presume por parte del contratista que el cuadro anexo está calculado, pero se recomienda la presentación del cálculo de las separaciones no solo en un cuadro anexo sino su metodología de cálculo.

Diseño por cortante de las pilas (1)

Diametro [m]	**Ag [m2]**	**As Long. [cm2]**	**As estribo [cm2]**	**Separación estribo [cm]**	**d=0.8*Dia. [m]**	**Combinación maxima**	**Mu [kN*m]**	**Axial [kN]**	**Vu [kN]**	**Compresión Mín. [kN]**
1.2	1.1	61.20	1.29	20.00	1.0	Mu Max	2288.0	1164.6	208.2	2375.0
1.2	1.1	61.20	1.29	20.00	1.0	Axial Max	0.0	2121.2	0.6	2375.0
1.2	1.1	61.20	1.29	20.00	1.0	Vu Max	494.7	1297.8	607.5	2375.0

Diseño por cortante de las pilas (2)

Diametro [m]	**dv [mm]**	**εs**	**β 5.8.3.4.2-2**	**θ 5.8.3.4.2-3**	**Vc [kN] 5.8.3.3-3**	Vs [kN]	Vn [kN]	**Vnmax [kN] 5.8.3.3-2**	Vn>Vu
1.2	863.8	0.0023	1.750	37.131	640.0	583.9	1223.9	5047.0	Cumple
1.2	863.8	-	2.000	25.211	731.3	939.1	1670.3	5047.0	Cumpl

1.2	863.8	0.0011 0.0005	3.412	30.899	1247.4	738.7	1986.2	5047.0	e Cumple

Cuantía volumétrica pilotes D=1.20m.

f´c [MPa]	21	
fy [MPa]	420	
Cuantía volumétrica	0.006	eq. (5.10.11A.1d) CCP-14
0.007	eq. (5.7.4.6-1) CCP-14	
Diámetro pila [m]	1.2	
Recubrimiento [m]	0.075	
Barra de estribo	#4	
Area de barra [cm2]	1.29	
Paso máximo calculado [m]	0.082	
Paso escogido [m]	0.06	
Longitud mínima de confinamiento [m]	2.40	(5.13.4.6.3b) CCP-14

Cumple con los requerimientos de cortante y las solicitaciones en las pilas según el diseño solicitado por el calculista diseñador.

DISEÑO ESTRUCTURAL MÉNSULA

se presenta el diseño estructural de la ménsula del estribo que servirá de apoyo para las Vigas Postensadas de la estructura del puente de análisis.

Geometría

A	0.43m
Av	0.22m
H	0.85m
D	0.80m
L=W+5af	1.48m

Solicitaciones últimas

Vu	144.33t
Nuc	28.87t
Mu	32.47t-m

Factores de reducción

ϕ Flexión	0.9
ϕ Cortante	0.9
ϕ Fuerza axial	0.9

Geometría de la ménsula

Av/d0.27C- < 1 Se puede diseñar como ménsula

Diseño del refuerzo a cortante por fricción -Avf

Avf	27.27cm²
Avf	27.27cm²

Vn 160.36t

Fy 42000t/m²
λ 1
 1.4
f'c 2800t/m²
Ac 1.25m²

Vnmax 694.58t C- OK Vnmax > Vn cumple con las condiciones

Diseño del refuerzo por flexión -Af

Af 10.83cm²

Diseño del refuerzo por tracción

An 7.64cm²

Revisión del refuerzo

Refuerzo a tracción(Asc)

Asc-requerido25.82cm²Asc-colocado35.70cm²Barra N°8s0.20cm

Refuerzo de estribos(Ah)

An 9.09cm²

2/3 d 53.333333

estribo dispuesto 4

Area estribo 1.29cm²

Sep 8.00cm

est 8

As 10.32

Ah>=0.5(As-An) OK

Asc/bd0.003025C- OK

Asc/bd > 0.04(f'c/fy)

0.04(f'c/fy)0.0026667

DISEÑO ESTRUCTURAL LOSA DE APROXIMACIÓN

LOSA DE APROXIMACIÓN

Para minimizar los efectos de asentamiento del terraplén en el extremo del puente, se implementa una losa de aproximación con una longitud de 4.0 m debido a los asentamientos que pueden producir en la transición de la estructura del puente y la estructura vial, esta longitud es tomado de acuerdo con las recomendaciones dadas en el documento técnico *"Leading Practices for Detailing Bridge Ends and Approach Pavements To Limit Distress and Deterioration"*, dicha losa se diseña como simplemente apoyada y se encuentra apoyada sobre una viga repisa.

Espesor de losa=0.30m

Sección de diseño: ancho unitario

Recubrimiento: 0.075m

Carga Muerta:

Peso propio de la losa $0.25m \cdot 2.4tm2 = 0.60t/m2$

Peso de estructura y pavimento considerado $0.60m \cdot 1.9tm2 = 1.14t/m2$

El momento por carga muerta está dado por la siguiente expresión
$Mcm = q \cdot S28 = (0.60t/m2 + 1.14t/m2) * 4.0m28 = 3.48t.m$
Carga Viva:

Para cargas de ruedas se toma un ancho de distribución (E):

$E = Lt + L(H) = 510mm + 1.15 \cdot 600mm = 1200$

Lt: Longitud del área de contacto de la llanta paralela a la luz, como se especifica en el artículo 3.6.1.2.5 (mm).

LLDF: Factor de distribución de carga viva según la profundidad de lleno, como se especifica en la tabla 3.6.1.2.6a.

P: Carga de camión de diseño (Tn).

S: Longitud (m).

H=DE= profundidad mínima de recubrimiento de tierra sobre la losa de aproximación igual a 0.6m.

El momento por metro lineal de losa debida a la carga viva se calcula como:

El momento último está dado por la siguiente expresión $Mcv = 1.25Mcm + 1.75 \cdot Mcv \cdot I$

Donde el impacto se determina como $I = 33(1.0 - 4.1 \cdot 10 - 4 \cdot DE) = 0.25$

$Mcv = 1.25(3.48) + 1.75 \cdot (6.66) \cdot 1.25 = 18.92\ t.m/m = 0.01094 \rightarrow As = 24.623\ cm2$

Se dispone en la cara inferior paralela al tráfico, barras N°6 separación 0.10 cm

Se la sección trasversal del tráfico, barras N°4 separación 0.20m

Revisión por cortante $Vcm = q \cdot S2 = (0.60t/m2 + 1.14t/m2) \cdot 4.0m2 = 3.48t/m$

$Vcv = PE2 = 8.01.20 \cdot 2 = 3.33t/m\ V = 1.25 \cdot 3.48t + 1.75 \cdot 3.33 \cdot 1.25 = 11.64t/m$

$\emptyset Vc$=0.85·0.53·√210·100·22.5=14.69t/m>11.64t/m ok

Viga repisa – apoyo de losa de aproximación

Geometría
Af 0.25
Mav 0.18m
H 0.35m
De 0.30m

Solicitaciones últimas

Vu11.64t
Nuc2.33t
Mu2.15t-m

Factores de reducción

ϕFlexión 0.9
ϕCortante 0.9
ϕFuerza axial 0.9
Las vigas repisas deberán resistir:

• Flexión, cortante, y fuerza horizontal en la ubicación de la fisura 1
;• Fuerza de tracción en el elemento de apoyo en la ubicación de la grieta 2;
• Punzonado en los puntos de carga en la ubicación de la fisura 3; y
• Fuerza de apoyo en la ubicación de la grieta 4.

av/d 0.58OK < 1 se puede diseñar cómo ménsula y cartela utilizando 5.13.2.4

Diseño del refuerzo a cortante por fricción Artículo 5.8.4

S 2.05m
C 0.93m
W 0.20m
L 0.20m

Diseño por cortante

L 0.90m Ancho de diseño por cortante

$V_{ni} = cA_{cv} + \mu (A_{vf} f_y + P_c)$ (5.8.4.1-3)

$V_{ni} \le K_1 f'_c A_{cv}$, or (5.8.4.1-4)

$V_{ni} \le K_2 A_{cv}$ (5.8.4.1-5)

$A_{cv} = b_{vi} L_{vi}$ (5.8.4.1-6)

Cv 0.32m² fy 42000t/m²
Vn 1220.5t 5.8.4.1-4 c0.0t/m²
Vn 2321.3t 5.8.4.1-5 □1.4
Vn 312.93t 5.8.4.1-3 K 10.25 5.8.45.8.4.3 Factores de cohesión y fricción
Avf 1.98cm² K 21020.0t/m²
Avf 1.98cm² f'c 2800t/m²
Vn 12.93t

Diseño para flexión y fuerza horizontal Artículo 5.13.2.4.2

Figura Diseño por flexión

L1.45m Ancho de diseño por flexión

Af 1.91cm²
An 0.62cm²
ASCAL 2.52cm²
ASMÍN1 1.60cm²
AS2. 52cm²
Ah 0.95cm²

Diseño para cortante por punzonamiento artículo 5.13.2.5.4

Figura Diseño para cortante por punzonamiento Vn79.40t (5.13.2.5.4-1) ó (5.13.2.5.4-2) ó (5.13.2.5.4-3) OK cumple con el diseño para cortante

Diseño del refuerzo de suspensión artículo 5.13.2.5.5

Refuerzo de suspensión

• Para el estado límite de servicio $V_n = \frac{A_{hr}(0.5 f_y)}{s}(W + 3a_v)$ (5.13.2.5.5-1)

• Para el estado límite de resistencia $V_n = \frac{A_{hr} f_y}{s} s$ (5.13.2.5.5-2)

Vs 0.00t Condición de servicio
Ahr/s 1.50cm²/m

Resumen del diseño

Dimensiones Vn 11.64t > = Vu 11.64t OK

Refuerzo
As/s 1.74cm²/m
Ah/s 0.66cm²/m
Ahr/s 1.50cm²/m

DISEÑO VIGAS DIAFRAGMA

En la Figura 140 se muestra el diagrama de momento flector y en la Figura 141 el diagrama de fuerza cortante para las vigas diafragma de la superestructura.

Diseño a flexión vigas diafragma

Momento	**b [m]**	**h [m]**	**Recubrimiento [m]**	**f'c [MPa]**	**Mu [kN-m]**	**ØMn [kN-m]**
Momento negativo	1.0	0.25	0.05	28	527.85	547.94

(extremo I)						
Momento negativo (centro)	1.0	0.25	0.05	28	350.93	547.94
Momento negativo (extremo J)	1.0	0.25	0.05	28	547.50	547.94
Momento positivo (extremo I)	1.0	0.25	0.05	28	395.72	510.90
Momento positivo (centro)	1.0	0.25	0.05	28	241.84	510.90
Momento positivo (extremo J)	1.0	0.25	0.05	28	376.00	510.90

La resistencia por cortante (□Vn) de las vigas diafragmas

Momento	**b [m]**	**h [m]**	**Recubrimiento [m]**	**f'c [MPa]**	**Vu [kN-m]**	**ØVn [kN-m]**
Extremo I	1.0	0.25	0.05	28	301.78	431.18
Centro	1.0	0.25	0.05	28	311.24	426.92
Extremo J	1.0	0.25	0.05	28	315.97	400.75

DISEÑO ESTRUCTURAL TOPE SISMICO

El diseño del tope sísmico se plantea para resistir la fuerza de impacto de un evento extremo en caso de que la superestructura se quiera trasladar en el sentido de la cara que no está en contacto contra el terreno (cara interna) o viceversa. Este elemento estructural, tiene una longitud de 2.10 m, un ancho de 0.25 m y una altura de 0.35 m.

La carga aplicada sobre el tope sísmico corresponde a 4/3 de la fuerza sísmica de la superestructura. Este valor es resultado de tener 4 vigas que trasmiten carga y 3 topes sísmicos que resisten la carga de impacto del evento extremo. En la Figura 142 se muestra una vista planta de los topes sísmicos.

Las cargas consideradas que se tienen en la viga más desfavorable son las siguientes:

$Carga\ muerta\ de\ la\ superestrucutra\ (D)$: 261.8 kN

$Carga\ muerta\ del\ pavimento\ (DW)$: 59.8$kN$

$Carga\ viva\ sobre\ la\ superestructura\ (LL)$: 612 kN

$Acceleraación\ (As{=}Kh)$=0.36

$Carga\ actuante$ =43$*masa*Acceleración$=43 $*(D{+}DW{+}LL{*}EQ)*$As

$Carga\ actuante$ =43$*$(261.8 kN+59.8 kN+159.8)$*$0.36=230.49kN

$Mu{=}Fuerza{*}distancia$=230.49 $kN*$(0.352)m=40.33 $kN*m$

$Vu{=}Fuerza\ de\ impacto$=159.8 kN

Chequeo a flexión (Sección longitudinal)

Sección		Materiales		Refuerzo	
B	**2.10 m**	f'c	**28000 kN/m2**	As Mu	**5.396 cm2**

Chequeo a flexión (Sección longitudinal)

H	**0.25 m**	fy	**420000 kN/m2**	As 1,33*Mu	**7.204 cm2**
Rec	**0.05 m**			ρ Mu	**0.00128**
ρ 1,33*Mu	**0.00172**			# Barra	4
Momento	**40.33 kN-m**			Separación	**0.20 m**

Chequeo a cortante (Sección longitudinal)

Sección		Materiales		Refuerzo	
B	**2.10 m**	f'c	**28000 kN/m2**	**φ Vc**	**269.87 kN**
H	**0.25 m**	fy		**420000 kN/m2**	
Rec		**0.05 m**			

Cortante	**159.8 kN**	**φ Vc > Vu (Ok)**

Cumple con los requerimientos de cortante calculado por el Ing Diseñador.

Chequeo a flexión (Sección transversal)

Sección		Materiales		Refuerzo	
B	**0.25 m**	f'c	**28000 kN/m2**	As Mu	**0.521 cm2**
H	**2.1 m**	fy	**420000 kN/m2**	As 1,33*Mu	**0.693 cm2**
Rec	**0.05 m**			ρ Mu	**0.00010**
ρ 1,33*Mu	**0.00014**			**# Barra**	**4**
Momento	**159.8kN-m**			**Separación**	**0.20 cm**

Cumple con las solicitaciones a flexión según el cálculo del diseñador, por lo que cumple con la norma CCP-14.

Chequeo a cortante (Sección transversal)

Sección		Materiales		Refuerzo	
B	**0.25 m**	f'c	**28000 kN/m2**	**φ Vc**	**345.77 kN**
H	**2.1 m**	fy		**420000 kN/m2**	
Rec		**0.05 m**			
Cortante		**159.8 kN**		**φ Vc > Vu (Ok)**	

BARANDA VEHICULAR TIPO NEW JERSEY

se presenta la geometría de la sección transversal típica de la baranda vehicular tipo new jersey

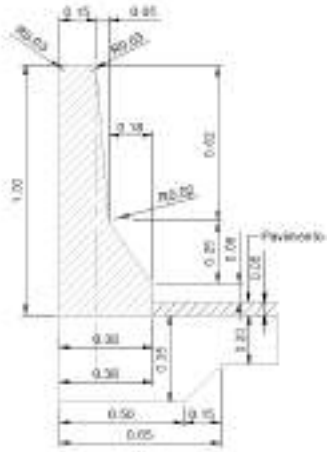

De acuerdo con la geometría de la barrera vehicular establecida se procede a realizar el diseño estructural de este elemento

Cumple con las solicitaciones de diseño del New Jersey según la solicitación y el cálculo del diseñador, por lo que cumple con la norma CCP-14.

CONCLUSIONES

Una vez revisados los archivos presentados se hace necesario que el contratista tenga en cuenta las recomendaciones que se hacen para las próximas presentaciones de las memorias, específicamente en puentes, con lo que debe presentarse los cálculos obtenidos, adicional a las tablas de resultados que presentaron los diseños determinados por el especialista.

Se requiere que se presenten en planos adicionales los despieces y las cuantías de los aceros que se utilizaran para manejo en obra.

De la misma manera se deberá contar con los planos presentados, así como de las cartillas de aceros de cada uno de los elementos diseñados en archivo DWG y PDF, para revisión de la entidad si así lo requiriera, de esta manera se le recomienda al consorcio San Sebastián 064 ajustar estas memorias.

Se aclara de igual manera que los diseños se encuentran acorde a los cálculos obtenidos por el Diseñador Estructural y cumplen con las solicitaciones obtenidas en el diseño del puente del K54+250, conforme al Código Colombino para Puentes de 2014, así como los resultados de los cálculos obtenidos para determinar que lo analizado mediante los procesos de cálculo cumple con los análisis definidos y que su diseño presenta los parámetros estimados en los artículos determinados en el CCP -14, así como cumple para los requerimientos que fueron estimados.

Cordialmente,

Ing. EDGAR ENRIQUE NIETO RODRIGUEZ
Ingeniero Civil, Especialista Estructural.
Tarjeta profesional N° 25202-38013 CND

Bogotá, octubre 28 de 2024

ELSA CAMPO LOPEZ

CONSORCIO ICAYECO 186

Ref.: Contrato de Obra No. 1006 de 2021 Contratar La Obra de Mejoramiento de la vía Parque Natural Puracé, Departamento del Cauca - Huila.

Contrato de Interventoría - INVIAS N° 990 – 2021

INFORME A OBSERVACIONES DEL ANALISIS ESTRUCTURAL INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030”, LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

Contrato No 1006 de 2021 “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”

En atención a las observaciones Estructurales efectuadas por el especialista de la interventoría en comunicación “ICA-PAL-0437 Concepto Diseños Estructurales K98-K110”, el Consorcio San Sebastián 064 hace entrega de las observaciones mediante comunicado 2024 CSS064-OBRA-CL-1400-24 de fecha, 26 de abril del presente, en respuesta a las observaciones de aspectos Estructurales. “ICA-PAL-0437 Concepto Diseños Estructurales del sector K98-K110, referentes al ESTUDIO DE DISEÑO ESTRUCTURAL I-2849-VPI-VOL VIII Rev0, en los cuales mediante comunicación C-0433-24-2849 la firma estructural INTEINSA con fecha 22 de abril de 2024, presentan las siguientes memorias de cálculo C-0433-24-2849 Respuesta observaciones Estructuras, VIII I-2849-VPI-VOL VIII-Rev0, Anexos I-2849-VPI-VOL-VIII-Rev0, Planos Volumen VIII, para revisión y concepto técnico.

El consorcio San Sebastián 064 hace entrega para revisión y aprobación el estudio de diseño estructural pr 98+200 al pr 110+000 tramo c versión 0.0 de fecha 24 de octubre de 2023 css064-obra-cl-984-23 entrega del estudio de diseño estructural pr 98+200 al pr 110+000 tramo c, versión 0.0, estudio de diseño estructural, i-2849-vpi-vol VIII rev0 donde el consorcio San Sebastián, encomendó a INTEINSA realizar la revisión y diagnóstico y la elaboración de estudios interdisciplinares para el corredor PR98+200 - PR110+000 vía Popayán (cauca) - Isnos (huila).

En este informe se presentan los análisis y diseños de los muros de contención de 1,5 m , 2 m y 3m, que se requieren incluir como nuevos y otros que se les debe realizar un reforzamiento para garantizar la estabilidad general, para garantizar la estabilidad y control de erosión en los sitios críticos identificados en el proyecto.

ALCANCE

El alcance estructural comprende las siguientes actividades:

1. Evaluación y análisis estructural de los muros de contención nuevos y existentes.
2. Planos de construcción de las obras de análisis.
3. Evaluación a simple vista y diagnóstico de los muros existentes

MUROS DE CONTENCIÓN NUEVOS

CRITERIOS DE DISEÑO, Geometría y configuración estructural

En este documento se presentan las memorias de cálculo correspondientes a los muros de contención que se proponen construir en el corredor PR98+200 - PR110+000 vía Popayán (Cauca) - Isnos (Huila).

Se presentan los análisis en detalle para los tres tipos de muros de contenciones que se va a utilizar en el tramo de estudio, dichos muros de contención, ya se encuentran tipificados acorde a las necesidades geométricas del sitio, por lo que el análisis de cada uno está definido en el análisis respectivo para cada muro.

MEMORIAS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL MURO M1, H=1.50 m

ANÁLISIS DE MURO EN VOLADIZO

Entrada de datos Proyecto, Fecha : 12/12/2022, Configuración (entrada para tarea actual) los datos del proyecto se deben actualizar para dar por conforme este cálculo, análisis que se había solicitado anteriormente en mayo de 2024.

Materiales y estándares

Estructuras de hormigón : ACI 318-11, AASHTO - reduce parámetros de fricción de suelo/suelo por 2/3 φ

Análisis de muro

Cálculo de la presión activa de la tierra : Coulomb, Cálculo de la presión pasiva de la tierra: Mazindrani (Rankine)

Análisis sísmico : Mononobe-Okabe
Forma de la cuña de la tierra : Considerar siempre vertical
Clave base : Considerada como resistencia de la cara frontal
Excentricidad permitida : 0.330

Metodología de verificación : según LRFD 2012

Material de la estructura
Peso unitario γ = 24.00 kN/m3

Análisis de estructuras de hormigón según los estándares ACI 318-11.

Hormigón: Hormigón ACI
Resistencia a la compresión fc' = 28.00 MPa
Fuerza de tracción, flexión fr = 3.30 MPa
Acero longitudinal : A616/60
Fuerza tensora fy = 420.00 MPa

Geometría de la estructura

N°	Coordenada X [m]	Profundidad Z [m]
1	0.00	0.00
2	0.00	1.20
3	0.60	1.20

4	0.60	1.50
5	-0.60	1.50
6	-0.60	1.20
7	-0.30	1.20
8	-0.30	0.00

El origen [0,0] está colocado en el punto superior derecho más alto del muro.
Área de sección del muro = 0.72 m2.

Datos básicos del suelo

Número	Nombre	φef [°]	cef [kPa]	γ [kN/m3]	γsu [kN/m3]	δ [°]
1	lleno muro	30.00	0.00	18.00	9.00	20.00
2	depósito de piroclastos	26.00	5.00	15.00	6.00	17.30

Todos los suelos son considerados como granulares para el análisis de la presión en reposo.

DATOS DEL SUELO

Lleno muro Peso unitario : γ = 18.00 kN/m3
Estado de tensión : efectivo
Ángulo de fricción interna : φef = 30.00 °
Cohesión de suelo : cef = 0.00 kPa
Ángulo de fricción estructura suelo : δ = 20.00 °
Suelo : granular
Peso unitario de suelo
saturado : γsat = 19.00 kN/m3

Depósito de piroclastos

Peso unitario : γ = 15.00 kN/m3
Estado de tensión : efectivo
Ángulo de fricción interna : φef = 26.00 °
Cohesión de suelo : cef = 5.00 kPa
Ángulo de fricción estructura suelo: δ = 17.30 °
Suelo : granular
Peso unitario de suelo saturado : γsat = 16.00 kN/m3

Perfil geológico y suelos asignados

Capa	Suelo asignado
1.48	Lleno muro
2.00	Depósito de piroclastos

Cimentación Tipo de cimentación : suelo desde perfil geológico

Perfil de terreno Detrás de la estructura el terreno es plano.

Influencia del agua El nivel freático está ubicado debajo de la estructura.

Resistencia en la cara frontal de la estructura

No se considera la resistencia en la cara frontal de la estructura. ok

Configuraciones de la etapa de construcción

Situación de diseño : Resistencia I

El muro está libre para moverse. Se asume presión activa del terreno.

Fuerzas que actúan sobre el terreno Resistencia I - Estabilidad

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Coef. vuelco	Coef. deslizam.	Coef. tensión
Peso – Muro	0.00	-0.53	17.28	0.53	0.900	0.900	1.250
Peso - cuña de tierra	0.00	-0.90	12.96	0.90	1.000	1.000	1.350
Presión activa	5.58	-0.51	2.03	1.20	1.500	1.500	0.900
Sobrecarga vehicular	4.22	-0.69	1.53	1.20	1.750	1.750	1.750

VERIFICACIÓN DEL MURO COMPLETO

Verificación de la estabilidad de vuelco

Momento estabilizador Momento de vuelco
Mres = 26.69 kNm/m Movr = 9.34 kNm/m

Muro para vuelco cumple por estabilidad con los esfuerzos actuantes sobre el muro
Verificación del deslizamiento ok

Fuerza horizontal resistente Hres = 17.41 kN/m

Fuerza horizontal activa Hact = 15.75 kN/m

Muro para deslizamiento cumple por deslizamiento con los esfuerzos actuantes sobre el muro
Al verificar los momentos y los esfuerzo sobre el muro este Cumple con los esfuerzos actuantes sobre el muro

Tensión Max. vertical en el fondo de la zapata: 38.26 kPa

Capacidad portante del terreno de cimentación Resistencia I - Estabilidad

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]	Excentricidad [–]	Tensión [kPa]
1.31	43.60	12.40	0.025	38.26
3.19	34.23	15.75	0.078	33.77

Carga de servicio actuando en el centro del fondo de la zapata

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]
0.85	33.60	9.24
0.89	32.07	9.80

Verificación de la capacidad portante del terreno de cimentación

Verificación de excentricidad

Máx. excentricidad de fuerza normal e = 0.078
Máxima excentricidad permitida ealw = 0.330

Excentricidad de la fuerza normal cumple con los esfuerzos actuantes sobre el muro ok.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL FONDO DE LA ZAPATA

Diseño de capacidad portante sobre el terreno de cimentación R = 400.00 kPa
Factor parcial en capacidad portante γRv = 0.45
Max. tensión en el fondo de la zapata σ = 38.26 kPa
Capacidad portante del terreno de cimentación Rd = 180.00 kPa

Capacidad portante del terreno de cimentación cumple la capacidad sobre el muro

Estabilidad global y capacidad portante del terreno de cimentación cumple con la capacidad portante sobre el muro.

Perfil geológico y suelos asignados

Capa	Suelo asignado
1.48	Lleno muro
2.00	Depósito de piroclastos

CIMENTACIÓN

Tipo de cimentación : suelo desde perfil geológico

Perfil de terreno
Detrás de la estructura el terreno es plano.

Influencia del agua
El nivel freático está ubicado debajo de la estructura.

RESISTENCIA EN LA CARA FRONTAL DE LA ESTRUCTURA

No se considera la resistencia en la cara frontal de la estructura.
Configuraciones de la etapa de construcción
Situación de diseño : Resistencia I
La presión activa actúa en el muro y en el estribo

Fuerzas que actúan sobre el muro Resistencia I - Estabilidad

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Coef. vuelco	Coef. deslizam.	Coef. Tensión
Peso – Muro	0.00	-0.53	17.28	0.53	0.900	0.900	1.250
Peso - cuña de tierra	0.00	-0.90	12.96	0.90	1.000	1.000	1.350
Presión activa	5.58	-0.51	2.03	1.20	1.500	1.500	0.900
Sobrecarga Vehicular	4.54	-0.75	1.65	1.20	1.750	1.750	1.750
Sobrecarga Vehicular	0.00	-1.50	6.48	0.90	0.000	0.000	1.750

VERIFICACIÓN DEL MURO COMPLETO 1

Verificación de la estabilidad de vuelco

Momento estabilizador Mres = 26.94 kNm/m
Momento de vuelco Movr = 10.18 kNm/m

Muro para vuelco cumple por estabilidad con los esfuerzos actuantes sobre el muro verificación de estabilización y vuelco ok

Verificación del deslizamiento

Fuerza horizontal resistente Hres = 17.33 kN/m

Fuerza horizontal activa Hact = 16.32 kN/m

Muro para deslizamiento cumple por deslizamiento con los esfuerzos actuantes sobre el muro

Al verificar los momentos y los esfuerzo sobre el muro este Cumple con los esfuerzos actuantes sobre el muro

Tensión Max. vertical en el fondo de la zapata: 45.95 kPa

Capacidad portante del terreno de cimentación 2 Resistencia I - Estabilidad

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]	Excentricidad [–]	Tensión [kPa]
-1.37	55.15	12.97	0.000	45.95
3.91	34.44	16.32	0.095	35.39

Carga de servicio actuando en el centro del fondo de la zapata

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]
-0.68	40.19	9.56
1.30	32.19	10.12

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL TERRENO DE CIMENTACIÓN

Verificación de excentricidad

Máx. excentricidad de fuerza normal e = 0.095
Máxima excentricidad permitida ealw = 0.330

La excentricidad de la fuerza normal cumple con los esfuerzos actuantes sobre el muro ok.

Verificación de la capacidad portante del fondo de la zapata

de capacidad portante sobre el terreno de cimentación R = 400.00 kPa
Factor parcial en capacidad portante γRv = 0.45
Max. tensión en el fondo de la zapata σ = 45.95 kPa
Capacidad portante del terreno de cimentación Rd = 180.00 kPa

Capacidad portante del terreno de cimentación cumple la capacidad sobre el muro

Estabilidad global y capacidad portante del terreno de cimentación cumple con la capacidad portante sobre el muro.

DIMENSIONADO N° 1 RESISTENCIA I - ESTABILIDAD

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Coef. vuelco	Coef. deslizam.	Coef. Tensión
Peso – Muro	0.00	-0.60	8.63	0.15	0.900	1.250	0.900
Presión activa	3.61	-0.40	1.32	0.30	1.500	1.500	1.500
Sobrecarga Vehicular	3.62	-0.60	1.32	0.30	1.750	1.750	1.750

Verificación del espolón del muro

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal
Número de barra = 4
Número de barras = 5

Recubrimiento = 75.0 mm
Ancho de la sección transversal = 1.00 m
Profundidad de la sección transversal = 0.30 m

Cuantía del refuerzo $\rho = 0.29$ % > 0.04 % = ρmin
Posición del eje neutro c = 0.01 m < 0.09 m = cmax
Fuerza de corte última ϕVn = 144.11 kN > 11.75 kN = Vu
Momento último ϕMn = 51.01 kNm > 5.32 kNm = Mu

La sección transversal 1 cumple con las dimensiones mínimas para la sección del muro diseñado.

Dimensionado N° 2 Resistencia I - Estabilidad

Fuerzas que actúan sobre la construcción

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Diseño Coef.
Peso – Muro	0.00	-0.53	17.28	0.53	1.000
Peso - cuña de tierra	0.00	-0.90	12.96	0.90	1.000
Presión activa	5.58	-0.51	2.03	1.20	1.500
Sobrecarga Vehicular	4.54	-0.75	1.65	1.20	1.750
Sobrecarga Vehicular	0.00	-1.50	6.48	0.90	0.000

VERIFICACIÓN DEL SALTO DELANTERO

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal

Número de barra = 4
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0 mm
Ancho de la sección transversal = 1.00 m
Profundidad de la sección transversal = 0.30 m
Cuantía del refuerzo $\rho = 0.29$ % > 0.01 % = ρmin
Posición del eje neutro c = 0.01 m < 0.09 m = cmax
Fuerza de corte última ϕVn = 144.11 kN > 10.34 kN = Vu
Momento último ϕMn = 51.01 kNm > 1.57 kNm = Mu

La sección transversal 2 cumple con las dimensiones mínimas para el muro diseñado.

DIMENSIONADO N° 3 RESISTENCIA I - ESTABILIDAD

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Diseño Coef.
Peso – Muro	0.00	-0.15	4.32	0.90	1.250
Peso - cuña de tierra	0.00	-0.90	12.96	0.90	1.350
Presión activa	5.58	-0.51	2.03	1.20	0.900
Sobrecarga Vehicular	4.54	-0.75	1.65	1.20	1.750
Tensión de contacto	0.00	0.00	-29.29	0.91	0.900
Gravedad de sobrecarga.	1 0.00	-1.50	6.48	0.90	1.750

Verificación del salto trasero

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal

Número de barra = 4
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0 mm

Ancho de la sección transversal = 1.00 m
Profundidad de la sección transversal = 0.30 m
Cuantía del refuerzo ρ = 0.29 % > 0.04 % = ρmin
Posición del eje neutro c = 0.01 m < 0.09 m = cmax
Fuerza de corte última ϕVn = 144.11 kN > 12.59 kN = Vu
Momento último ϕMn = 51.01 kNm > 5.04 kNm = Mu

La sección transversal 3 cumple con las dimensiones mínimas para el muro diseñado.

PERFIL GEOLÓGICO Y SUELOS ASIGNADOS RESISTENCIA I - ESTABILIDAD

Capa	Suelo asignado
1.48	Lleno muro
2.00	Depósito de piroclastos

Cimentación
Tipo de cimentación : suelo desde perfil geológico

Perfil de terreno
Detrás de la estructura el terreno es plano.

Influencia del agua
El nivel freático está ubicado debajo de la estructura.

ENTRADA DE CARGAS DE SUPERFICIE

Sobrecarga nueva	Sobrecarga cambiar	Acción	Mag.1 [kN/m2]	Mag.2 [kN/m2]	Ord.x x [m]	Longitud l [m]	Profundidad z [m]
NO	NO	variable	10.80				sobre el terreno
Sobrecarga Vehicular							

Resistencia en la cara frontal de la estructura

No se considera la resistencia en la cara frontal de la estructura.

Configuraciones de la etapa de construcción

Situación de diseño : Servicio I
El muro está libre para moverse. Se asume presión activa del terreno.

VERIFICACIÓN N° 1 SERVICIO

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Coef. vuelco	Coef. deslizam.	Coef. Tensión
Peso – Muro	0.00	-0.53	17.28	0.53	1.000	1.000	1.000
Peso - cuña de tierra	0.00	-0.90	12.96	0.90	1.000	1.000	1.000
Presión activa	5.58	-0.51	2.03	1.20	1.000	1.000	1.000
Sobrecarga Vehicular	4.54	-0.75	1.65	1.20	1.000	1.000	1.000
Sobrecarga Vehicular	0.00	-1.50	6.48	0.90	0.000	0.000	1.000

Verificación del muro completo
Verificación de la estabilidad de vuelco
Momento estabilizador Mres = 25.15 kNm/m
Momento de vuelco Movr = 6.22 kNm/m

Muro para vuelco cumple en estabilidad global y capacidad portante del terreno de cimentación cumple con la capacidad portante sobre el muro.

Verificación del deslizamiento

Fuerza horizontal resistente Hres = 22.12 kN/m
Fuerza horizontal activa Hact = 10.12 kN/m

Muro para deslizamiento cumple en estabilidad global y capacidad portante del terreno de cimentación cumple con la capacidad portante sobre el muro.

Verificación completa Muro para vuelco cumple en estabilidad global y capacidad portante del terreno de cimentación cumple con la capacidad portante sobre el muro.

Tensión Max. vertical en el fondo de la zapata: 33.66 kPa

CAPACIDAD PORTANTE DEL TERRENO DE CIMENTACIÓN SERVICIO

Carga de diseño actuando en el centro del fondo de la zapata

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]	Excentricidad [–]	Tensión [kPa]
-0.52	40.40	10.12	0.000	33.66
1.43	33.92	10.12	0.035	30.39

Carga de servicio actuando en el centro del fondo de la zapata

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]
-0.52	40.40	10.12
1.43	33.92	10.12

Evento extremo 50% sismo cuña de suelo entrada de datos

Capa	Suelo asignado
1.48	Lleno muro
2.00	Depósito de piroclastos

Cimentación
Tipo de cimentación : suelo desde perfil geológico

Perfil de terreno
Detrás de la estructura el terreno es plano.

Influencia del agua
El nivel freático está ubicado debajo de la estructura.

Sobrecarga nueva	cambiar	Acción	Mag.1 [kN/m2]	Mag.2 [kN/m2]	Ord.x x [m]	Longitud l [m]	Profundidad z [m]
NO	NO	variable	10.80				sobre el terreno
Sobrecarga	Vehicular						

Resistencia en la cara frontal de la estructura

No se considera la resistencia en la cara frontal de la estructura.

Fuerzas aplicadas actuando sobre la estructura

Fuerza Nueva	Cambia	Nombre	Acción	Fx [kN/m]	Fz [kN/m]	M [kNm/m]	X [m]	Z [m]

SI	Sismo Cuña de suelo	Permanente	1.43	0.00	0.00	0.30	0.60
SI	Sismo - Obra	Permanente	1.90	0.00	0.00	-0.07	0.97

SISMO

Factor de aceleración horizontal Kh = 0.2200
Factor de aceleración vertical Kv = 0.0000
El agua debajo del NF está confinada.

CONFIGURACIONES DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Situación de diseño : Extremo I
La presión activa actúa en el muro y en el estribo

DIMENSIONADO N° 1 EVENTO EXTREMO

Fuerzas que actúan sobre la construcción

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Coef. vuelco	Coef. deslizam.	Coef. Tensión
Peso – Muro	0.00	-0.60	8.63	0.15	1.000	1.000	1.000
Sismo – construcción	1.90	-0.60	0.00	0.15	1.000	1.000	1.000
Presión activa	3.61	-0.40	1.32	0.30	1.000	1.000	1.000
Sismo - presión activa	2.16	-0.80	0.78	0.30	1.000	1.000	1.000
Sobrecarga Vehicular	3.62	-0.60	1.32	0.30	1.000	1.000	1.000
Sismo - cuña de suelo	-1.43	-0.60	0.00	0.60	1.000	1.000	1.000
Sismo – construcción	-1.90	-0.23	0.00	0.23	1.000	1.000	1.000

VERIFICACIÓN DEL ESPOLÓN DEL MURO

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal
Número de barra = 4
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0 mm
Ancho de la sección transversal = 1.00 m
Profundidad de la sección transversal = 0.30 m

Cuantía del refuerzo ρ = 0.29 % > 0.04 % = ρmin

Posición del eje neutro c = 0.01 m < 0.09m = cmax

Fuerza de corte última ϕVn = 144.11 kN > 7.95 kN = Vu

Momento último ϕMn = 51.01 kNm > 4.67 kNm = Mu

La sección transversal del Muro para vuelco cumple en estabilidad global y capacidad portante del terreno de cimentación cumple con la capacidad portante sobre el muro.

FUERZAS QUE ACTÚAN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DIMENSIONADO N° 3 EVENTO EXTREMO

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Diseño Coef.
Peso – Muro	0.00	-0.15	4.32	0.90	1.000
Peso - cuña de tierra	0.00	-0.90	12.96	0.90	1.000
Presión activa	5.58	-0.51	2.03	1.20	1.000

Sobrecarga Vehicular	4.54	-0.75	1.65	1.20	1.000
Tensión de contacto	0.00	0.00	-15.34	0.86	1.000
Gravedad de sobrecarga.	10.00	-1.50	6.48	0.90	1.000

Verificación del salto trasero

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal
Número de barra = 4
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0 mm
Ancho de la sección transversal = 1.00 m
Profundidad de la sección transversal = 0.30 m
Cuantía del refuerzo ρ = 0.29 % > 0.04 % = ρmin
Posición del eje neutro c = 0.01 < 0.09m = cmax
Fuerza de corte última ϕVn = 144.11 kN > 12.10 kN = Vu
Momento último ϕMn = 51.01 kNm > 5.28 kNm = Mu

PERFIL GEOLÓGICO Y SUELOS EN EL EVENTO EXTREMO 50% SISMO PRESIÓN ACTIVA, ESTABILIDAD Y DISEÑO ESTRUCTURAL, ENTRADA DE DATOS

Capa	Suelo asignado
1.48	Lleno muro
2.00	Depósito de piroclastos

Cimentación
Tipo de cimentación : suelo desde perfil geológico

Perfil de terreno
Detrás de la estructura el terreno es plano.

Influencia del agua
El nivel freático está ubicado debajo de la estructura.

ENTRADA DE CARGAS DE SUPERFICIE

Sobrecarga nueva	Sobrecarga cambiar	Acción	Mag.1 [kN/m2]	Mag.2 [kN/m2]	Ord.x x [m]	Longitud l [m]	Profundidad z [m]
NO	NO	variable	10.80				sobre el terreno
Sobrecarga Vehicular							

Resistencia en la cara frontal de la estructura

No se considera la resistencia en la cara frontal de la estructura.

Fuerzas aplicadas actuando sobre la estructura

Fuerza Nueva	Fuerza Cambia	Nombre	Acción	Fx [kN/m]	Fz [kN/m]	M [kNm/m]	X [m]	Z [m]
SI		Sismo Presión activa	Permanente	1.68	-0.61	0.00	0.60	0.50

SISMO
Factor de aceleración horizontal Kh = 0.2200
factor de aceleración vertical KV = 0.0000
El agua debajo del NF está confinada.

CONFIGURACIONES DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Situación de diseño : Extremo I
La presión activa actúa en el muro y en el estribo

VERIFICACIÓN N° 1 EVENTO EXTREMO

Fuerzas que actúan sobre el elemento

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Coef. vuelco	Coef. deslizam.	Coef. tensión
Peso – Muro	0.00	-0.53	17.28	0.53	1.000	1.000	1.000
Sismo – construcción	3.80	-0.53	0.00	0.53	1.000	1.000	1.000
Peso - cuña de tierra	0.00	-0.90	12.96	0.90	1.000	1.000	1.000
Sismo - cuña de suelo	2.85	-0.90	0.00	0.90	1.000	1.000	1.000
Presión activa	5.58	-0.51	2.03	1.20	1.000	1.000	1.000
Sismo - presión activa	3.36	-1.00	1.22	1.20	1.000	1.000	1.000
Sobrecarga Vehicular	4.54	-0.75	1.65	1.20	1.000	1.000	1.000
Sobrecarga Vehicular	0.00	-1.50	6.48	0.90	0.000	0.000	1.000
Sismo - presión activa	-1.68	-1.00	-0.61	1.20	1.000	1.000	1.000

VERIFICACIÓN DEL MURO COMPLETO

Verificación de la estabilidad de vuelco
Momento estabilizador Mres = 27.56 kNm/m
Momento de vuelco Movr = 14.15 kNm/m

Muro para el evento extremo cumple con las solicitaciones de esfuerzos de deslizamiento y volcamiento sobre el muro.

Verificación del deslizamiento
Fuerza horizontal resistente Hres = 20.73 kN/m
Fuerza horizontal activa Hact = 18.45 kN/m

Muro para deslizamiento cumple con estabilidad del terreno de cimentación sobre el muro.

Verificación completa el muro cumple con los requerimientos de las solicitaciones del diseñador de la cimentación sobre el muro.

Tensión max. vertical en el fondo de la zapata: 44.44 kPa

CAPACIDAD PORTANTE DEL TERRENO DE CIMENTACIÓN EN EVENTO EXTREMO

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]	Excentricidad [–]	Tensión [kPa]
5.36	41.01	18.45	0.109	43.69
7.30	34.53	18.45	0.176	44.44

Carga de servicio actuando en el centro del fondo de la zapata

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]
5.36	41.	18.45
7.30	34.53	18.45

DIMENSIONADO N° 1 EVENTO EXTREMO FUERZAS QUE ACTÚAN SOBRE EL ELEMENTO.

Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Coef. momento	Coef. Fza Normal	Coef. Resist. Corte

Peso – Muro	0.00	-0.60	8.63	0.15	1.000	1.000	1.000
Sismo – construcción	1.90	-0.60	0.00	0.15	1.000	1.000	1.000
Presión activa	3.61	-0.40	1.32	0.30	1.000	1.000	1.000
Sismo - presión activa	2.16	-0.80	0.78	0.30	1.000	1.000	1.000
Sobrecarga Vehicular	3.62	-0.60	1.32	0.30	1.000	1.000	1.000
Sismo - presión	-1.68	-0.70	-0.61	0.90	1.000	1.000	1.000

Verificación del espolón del muro

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal
Número de barra = 4
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0mm
Ancho de la sección transversal = 1.00 m
Profundidad de la sección transversal = 0.30m
Cuantía del refuerzo ρ = 0.29 % > 0.04 % = ρmin
Posición del eje neutro c = 0.01m < 0.09 m = cmax

Fuerza de corte última ϕVn = 144.11 kN > 9.60 kN = Vu
Momento último ϕMn = 51.01 kNm > 5.24 kNm = Mu

La sección transversal cumple con la capacidad de refuerzo y dimensionamiento transversal del muro.

FUERZAS QUE ACTÚAN SOBRE EL ELEMENTO DIMENSIONADO N° 2 EVENTO EXTREMO

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Diseño Coef.
Peso – Muro	0.00	-0.15	4.32	0.90	1.000
Peso - cuña de tierra	0.00	-0.90	12.96	0.90	1.000
Presión activa	5.58	-0.51	2.03	1.20	1.000
Sobrecarga Vehicular	4.54	-0.75	1.65	1.20	1.000
Tensión de contacto	0.00	0.00	-13.81	0.85	1.000
Gravedad de sobrecarga 1.	1 0.00	-1.50	6.48	0.90	1.000

VERIFICACIÓN DEL SALTO DELANTERO

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal

Número de barra = 4
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0 mm
Ancho de la sección transversal =1.00m
Profundidad de la sección transversal =0.30m
Cuantía del refuerzo ρ = 0.29 % > 0.02 % = ρmin
Posición del eje neutro c = 0.01 m < 0.09 m = cmax
Fuerza de corte última ϕVn = 144.11 kN > 13.12 kN = Vu
Momento último ϕMn = 51.01kNm > 2.05 kNm = Mu

La sección transversal cumple con la capacidad chequeo por esfuerzo sobre el muro en el evento extremo según las solicitaciones del diseñador estructural.

FUERZAS QUE ACTÚAN SOBRE EL ELEMENTO DIMENSIONADO N° 3 EVENTO EXTREMO

VERIFICACIÓN DEL SALTO TRASERO

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal

Número de barra = 4
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0 mm
Ancho de la sección transversal = 1.00 m
Profundidad de la sección transversal = 0.30 m
Cuantía del refuerzo ρ = 0.29 % > 0.04 % = ρmin
Posición del eje neutro c =0.01 m < 0.09m = cmax
Fuerza de corte última ϕVn = 144.11 kN > 13.63 kN = Vu
Momento último ϕMn = 51.01 kNm > 5.86 kNm = Mu

La verificación de los esfuerzos en la sección transversal cumple con los refuerzos del muro.

CHEQUEO FLEXIÓN Y CONTROL DE AGRIETAMIENTO

El diseño por flexión considera la evaluación del concreto y el acero de refuerzo. Se considera una sección rectangular de concreto con ancho b de 1.0 m y el espesor correspondiente de cada uno de los elementos, se calculan las cuantías y áreas de acero de refuerzo necesarias para resistir las solicitaciones últimas.

El recubrimiento del acero de refuerzo considerado es de 0.075 m. La cuantía necesaria por flexión se calcula con base en la siguiente expresión:

$$\rho = 1 / m \, [1 - \sqrt{1 - 2mK/\varphi fy}]$$

la cuantía necesaria por flexión, los valores de K y m se pueden determinar con base en las dos expresiones que se muestran a continuación.

Finalmente, se calcula el acero necesario para cada solicitación As como el producto ρbd (As= ρbd).

$$K = Mu/bd2 \quad \mu \, fy/0.85f'c$$

El factor de reducción de resistencia por flexión es igual a 0.9.

El refuerzo mínimo de acuerdo con el CCP-14, debe ser por lo menos igual al menor del acero necesario entre 1.33 el momento último obtenido del análisis y el momento de fisuración.

El momento de fisuración se calcula con base en la siguiente expresión:

$$r = \gamma 3[(\gamma 1 \, r + \gamma \, pe) S \, dn \, (S \, Sn)] \qquad fr = 0.62 \sqrt{f'c} \, .$$

Dónde:

r= módulo de rotura del concreto
pe= esfuerzo de compresión en el concreto debido solo a las fuerzas de preesfuerzo. En este caso no hay preesfuerzo, por lo que este valor es igual a cero.
dn = momento total no mayorado de carga muerta que actúa sobre una sección monolítica o no compuesta.
S = módulo de sección para la fibra extrema de la sección compuesta donde el esfuerzo de tracción es causado por las cargas externas.
Sn = módulo de sección para la fibra extrema de una sección monolítica o no compuesta donde el esfuerzo de tracción es causado por cargas externas. En este caso al tener una sección completa, $S = Sn$, por lo que el ultimo término de la ecuación se anula y el módulo de sección calculado como $Sc = IgYt$.
$\gamma 1$= Factor de variación de la fisuración por flexión, tomado como 1.6.
$\gamma 3$= Relación entre la resistencia especificada a la fluencia y la Resistencia I a tracción del refuerzo, tomada como 0.67 para refuerzo A615, Grado 60.

En las secciones donde se requiere controlar el agrietamiento por flexión, el espaciamiento del refuerzo debe satisfacer la siguiente ecuación (5.7.3.4 CCP-14):

Dónde:

γe= Factor de exposición. 0.75 para exposición clase 2, es decir, donde hay mayor preocupación por la apariencia del elemento o por corrosión.
dc= Espesor del recubrimiento del concreto medido desde la fibra extrema de flexión más cercana.
fs= Esfuerzo en el refuerzo calculado para las cargas de servicio.
h= Espesor total o profundidad del elemento.

$$s \leq (123000\ \gamma e / \beta s\ fs) - 2\ dc \ , \text{ por lo que } \quad \beta s = 1 + dc / 0.7(h - dc)$$

Diseño a flexión y control de agrietamiento

DATOS DE ENTRADA

Combinación	Elemento	b [m]	h [m]	rec. [m]	f'c [MPa]	Vu (kN)	Mu [kN-m]	Mserv [kN-m]
Resistencia	Vástago	1	0.3	0.075	28	18.26	8.36	5.57
	Pata	1	0.3	0.075	28	11.75	5.32	3.55
Evento ext. I	Vástago	1	0.3	0.075	28	9.6	5.24	3.49
	Pata	1	0.3	0.075	28	13.63	5.86	3.91

CORTANTE

Combinación	Elemento	Mserv [kN-m]	φVc (kN)	Barra	#ramas	Sep (m)	φVs (kN)	φVn (kN)
Resistencia	Vástago	5.57	177.87	4	0	0.2	0.00	177.874
	Pata	3.55	177.87	4	0	0.2	0.00	177.874
Evento ext.	Vástago	3.49	177.87	4	0	0.2	0.00	177.874
	Pata	3.91	177.87	4	0	0.2	0.00	177.874

La capacidad cortante sobre el muro específicamente en el vástago y la pata del muro cumple con los esfuerzos sobre el muro en resistencia y en el evento extremo.

FLEXIÓN

	Chequeo	Mcr (kN.m)	1.33*Mu (kN.m)	ρ def	As def (cm2)	# Barra	Núm. barras	Sep (m)
Resistencia	OK	59.05	11.12	0.0018	4.05	4	3.14	0.32
	OK	59.05	7.08	0.0018	4.05	4	3.14	0.32
Evento ext.	OK	59.05	6.97	0.0018	4.05	4	3.14	0.32
	OK	59.05	7.79	0.0018	4.05	4	3.14	0.32

La flexión sobre el muro específicamente en el vástago y la pata del muro cumple con los esfuerzos sobre el muro en resistencia y en el evento extremo.

CONTROL DE AGRIETAMIENTO

Combinación	Elemento	Sep Def.(m)	Chequeo	Exposición	γe	fss (Mpa)	βs	Sep. max (m)	Chequeo
Resistencia	Vástago	0.2	OK	Clase2	0.75	35.57	1.476	1.61	OK
	Pata	0.2	OK	Clase 2	0.75	22.64	1.476	2.61	OK
Evento ext.	Vástago	0.2	OK	Clase 2	0.75	22.29	1.476	2.65	OK
	Pata	0.2	OK	Clase 2	0.75	24.93	1.476	2.36	OK

El chequeo flexión y control de agrietamiento de la sección del vástago y la pata del muro cumplen con la capacidad por esfuerzos de corte y flexión, sobre el muro en los eventos de resistencia y el evento extremo según las solicitaciones del diseñador estructural.

MEMORIAS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL MURO M2, H=2.00 m

ANÁLISIS DE MURO EN VOLADIZO

Entrada de datos Proyecto, Fecha : 12/12/2022, Configuración (entrada para tarea actual) los datos del proyecto se deben actualizar para dar por conforme este cálculo, análisis que se había solicitado anteriormente en mayo de 2024.

Materiales y estándares

Estructuras de hormigón : ACI 318-11, AASHTO - reduce parámetros de fricción de suelo/suelo por 2/3 φ

ANÁLISIS DE MURO

Cálculo de la presión activa de la tierra : Coulomb, Cálculo de la presión pasiva de la tierra: Mazindrani (Rankine)
Análisis sísmico : Mononobe-Okabe
Forma de la cuña de la tierra : Considerar siempre vertical
Clave base : Considerada como resistencia de la cara frontal
Excentricidad permitida : 0.330
Metodología de verificación : según LRFD 2012

MATERIAL DE LA ESTRUCTURA

Peso unitario γ = 24.00 kN/m3
Análisis de estructuras de hormigón según los estándares ACI 318-11.

Hormigón: Hormigón ACI
Resistencia a la compresión fc' = 28.00 MPa
Fuerza de tracción, flexión fr = 3.30 MPa
Acero longitudinal : A616/60
Fuerza tensora fy = 420.00 MPa

Geometría de la estructura

N°	Coordenada X [m]	Profundidad Z [m]
1	0.00	0.00
2	0.00	1.70
3	0.80	1.80
4	0.80	2.00
5	-0.60	2.00
6	-0.60	1.70
7	-0.30	1.70
8	-0.30	0.00

El origen [0,0] está colocado en el punto superior derecho más alto del muro.
Área de sección del muro = 0.93 m2.

Datos básicos del suelo

Número	Nombre	φef	cef	γ	γsu	δ

		[°]	[kPa]	[kN/m3]	[kN/m3]	[°]
1	lleno muro	30.00	0.00	18.00	9.00	20.00
2	depósito de piroclastos	26.00	5.00	15.00	6.00	17.30

Todos los suelos son considerados como granulares para el análisis de la presión en reposo.

DATOS DEL SUELO

Lleno muro Peso unitario : γ = 18.00 kN/m3
Estado de tensión : efectivo
Ángulo de fricción interna : φef = 30.00 °
Cohesión de suelo : cef = 0.00 kPa
Ángulo de fricción estructura suelo : δ = 20.00 °
Suelo : granular
Peso unitario de suelo
saturado : γsat = 19.00 kN/m3

Depósito de piroclastos

Peso unitario : γ = 15.00 kN/m3
Estado de tensión : efectivo
Ángulo de fricción interna : φef = 26.00 °
Cohesión de suelo : cef = 5.00 kPa
Ángulo de fricción estructura suelo: δ = 17.30 °
Suelo : granular
Peso unitario de suelo saturado : γsat = 16.00 kN/m3

Perfil geológico y suelos asignados

Capa	Suelo asignado
1.98	Lleno muro
2.50	Depósito de piroclastos

Cimentación

Tipo de cimentación : entrada de parámetros de contacto base-suelo
Parámetros
Coeficiente de fricción base-suelo μ = 0.50
Cohesión base-suelo a = 10.00 kPa

Perfil de terreno
Detrás de la estructura el terreno es plano.

Influencia del agua
El nivel freático está ubicado debajo de la estructura.

ENTRADA DE CARGAS DE SUPERFICIE

Sobrecarga nueva	Sobrecarga cambiar	Acción	Mag.1 [kN/m2]	Mag.2 [kN/m2]	Ord.x x [m]	Longitud l [m]	Profundidad z [m]
NO	NO	variable	10.80		0.8	7.0	sobre el terreno

Sobrecarga Vehicular

CONFIGURACIONES DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Situación de diseño : Resistencia I

El muro está libre para moverse, se asume presión activa del terreno.

VERIFICACIÓN 1 RESISTENCIA 1

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Coef. vuelco	Coef. deslizam.	Coef. tensión
Peso – Muro	0.00	-0.70	22.32	0.56	0.900	0.900	1.250
Peso - cuña de tierra	0.00	-1.15	24.48	1.00	1.000	1.000	1.350
Presión activa	9.99	-0.67	3.63	1.40	1.500	1.500	0.900
Sobrecarga vehicular	5.97	-0.98	2.17	1.40	1.750	1.750	1.750
Sobrecarga vehicular	0.00	-2.00	0.00	1.40	0.000	0.000	1.750

VERIFICACIÓN DEL MURO COMPLETO

Verificación de la estabilidad de vuelco

Momento estabilizador Momento de vuelco
Mres = 48.72 kNm/m Movr = 20.33 kNm/m

Muro para vuelco cumple por estabilidad con los esfuerzos actuantes sobre el muro
Verificación del deslizamiento ok

Fuerza horizontal resistente Hres = 29.96 kN/m

Fuerza horizontal activa Hact = 25.43 kN/m

Muro para deslizamiento cumple por deslizamiento con los esfuerzos actuantes sobre el muro

Al verificar los momentos y los esfuerzo sobre el muro este Cumple con los esfuerzos actuantes sobre el muro

Tensión Max. vertical en el fondo de la zapata: 54.64 kPa

CAPACIDAD PORTANTE DEL TERRENO DE CIMENTACIÓN RESISTENCIA 1

Carga de diseño actuando en el centro del fondo de la zapata

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]	Excentricidad [–]	Tensión [kPa]
5.28	68.01	19.44	0.055	54.64
9.28	53.81	25.43	0.123	50.99

Carga de servicio actuando en el centro del fondo de la zapata

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]
3.82	52.24	14.96
3.93	50.37	15.96

Verificación de la capacidad portante del terreno de cimentación

Verificación de excentricidad

Máx. excentricidad de fuerza normal e = 0.123
Máxima excentricidad permitida ealw = 0.330

Excentricidad de la fuerza normal cumple con los esfuerzos actuantes sobre el muro ok.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL FONDO DE LA ZAPATA

Diseño de capacidad portante sobre el terreno de cimentación R = 399.00 kPa
Factor parcial en capacidad portante γRv = 0.45
Max. tensión en el fondo de la zapata σ = 54.64 kPa
Capacidad portante del terreno de cimentación Rd = 179.55 kPa

Capacidad portante del terreno de cimentación cumple la capacidad sobre el muro

Estabilidad global y capacidad portante del terreno de cimentación cumple con la capacidad portante sobre el muro.

Perfil geológico y suelos asignados

Capa	Suelo asignado
1.98	Lleno muro
2.50	Depósito de piroclastos

Cimentación
Tipo de cimentación : entrada de parámetros de contacto base-suelo

Parámetros
Coeficiente de fricción base-suelo □ = 0.50
Cohesión base-suelo a = 10.00 kPa

Perfil de terreno
Detrás de la estructura el terreno es plano.

Influencia del agua
El nivel freático está ubicado debajo de la estructura.

Entrada de cargas de superficie

Sobrecarga nueva	cambiar	Acción	Mag.1 [kN/m2]	Mag.2 [kN/m2]	Ord.x x [m]	Longitud l [m]	Profundidad z [m]
NO	NO	variable	10.80				sobre el terreno
Sobrecarga	Vehicular						

Resistencia en la cara frontal de la estructura

No se considera la resistencia en la cara frontal de la estructura.
Configuraciones de la etapa de construcción
Situación de diseño : Resistencia I
La presión activa actúa en el muro y en el estribo

VERIFICACIÓN N° 1 RESISTENCIA 1

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Coef. vuelco	Coef. deslizam.	Coef. Tensión
Peso – Muro	0.00	-0.70	22.32	0.56	0.900	0.900	1.250
Peso - cuña de	0.00	-1.15	24.48	1.00	1.000	1.000	1.350
Presión activa	9.99	-0.67	3.63	1.40	1.500	1.500	0.900
Sobrecarga Vehicular	6.05	-1.00	2.20	1.40	1.750	1.750	1.750
Sobrecarga Vehicular	0.00	-2.00	8.64	1.00	0.000	0.000	1.750

VERIFICACIÓN DEL MURO COMPLETO 1

Verificación de la estabilidad de vuelco

Momento estabilizador Mres = 48.79kNm/m
Momento de vuelco Movr = 20.62kNm/m

Muro para vuelco cumple por estabilidad con los esfuerzos actuantes sobre el muro verificación de estabilización y volcamiento ok

Verificación del deslizamiento

Fuerza horizontal resistente Hres = 29.91 kN/m
Fuerza horizontal activa Hact = 25.57 kN/m

Muro para deslizamiento cumple por deslizamiento con los esfuerzos actuantes sobre el muro

Al verificar los momentos y los esfuerzo sobre el muro este Cumple con los esfuerzos actuantes sobre el muro

Tensión Max. vertical en el fondo de la zapata: 60.44 kPa ok

CAPACIDAD PORTANTE DEL TERRENO DE CIMENTACIÓN RESISTENCIA 1

Carga de diseño actuando en el centro del fondo de la zapata

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]	Excentricidad [–]	Tensión [kPa]
0.99	83.18	19.57	0.009	60.44
9.52	53.86	25.57	0.126	51.47

Carga de servicio actuando en el centro del fondo de la zapata

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]
1.37	60.90	15.04
4.07	50.40	16.04

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL TERRENO DE CIMENTACIÓN

Verificación de excentricidad

Máx. excentricidad de fuerza normal e = 0.126
Máxima excentricidad permitida ealw = 0.330

La excentricidad de la fuerza normal cumple con los esfuerzos actuantes sobre el muro ok.

Verificación de la capacidad portante del fondo de la zapata

de capacidad portante sobre el terreno de cimentación R = 400.00 kPa
Factor parcial en capacidad portante γRv = 0.45
Max. tensión en el fondo de la zapata σ = 60.44 kPa
Capacidad portante del terreno de cimentación Rd = 180.00 kPa

Capacidad portante del terreno de cimentación cumple la capacidad sobre el muro

Estabilidad global y capacidad portante del terreno de cimentación cumple con la capacidad portante sobre el muro.

DIMENSIONADO N° 1 RESISTENCIA 1 FUERZAS QUE ACTÚAN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Diseño coeficiente
Peso – Muro	0.00	-0.15	5.76	1.00	1.250
Peso - cuña de tierra	0.00	-1.15	24.48	1.00	1.350
Presión activa	9.99	-0.67	3.63	1.40	0.900
Sobrecarga Vehicular	6.05	-1.00	2.20	1.40	1.750
Tensión de contacto	0.00	0.00	-46.49	1.00	0.900
Gravedad de sobrecarga.1	0.00	-2.00	8.64	1.00	1.750

Verificación del salto trasero

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal
Número de barra = 4
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0 mm
Ancho de la sección transversal = 1.00 m
Profundidad de la sección transversal = 0.30 m

Cuantía del refuerzo $\rho = 0.29$ % > 0.04 % = ρmin
Posición del eje neutro c = 0.01 m < 0.09 m = cmax
Fuerza de corte última ϕVn = 144.11 kN > 11.75 kN = Vu
Momento último ϕMn = 51.01 kNm > 11.27 kNm = Mu

La sección transversal 1 cumple con las dimensiones mínimas para la sección del muro diseñado.

Dimensionado N° 2 Resistencia 1Fuerzas que actúan sobre la construcción

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Diseño Coef.
Peso – Muro	0.00	-0.70	22.32	0.56	1.000
Peso - cuña de tierra	0.00	-1.15	24.48	1.00	1.000
Presión activa	9.99	-0.67	3.63	1.40	1.000
Sobrecarga Vehicular	6.05	-1.00	2.20	1.40	1.000
Sobrecarga Vehicular	0.00	-2.00	8.64	1.00	1.000

VERIFICACIÓN DEL SALTO DELANTERO

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal

Número de barra = 4
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0 mm
Ancho de la sección transversal = 1.00 m
Profundidad de la sección transversal = 0.30 m
Cuantía del refuerzo $\rho = 0.29$ % > 0.01 % = ρmin
Posición del eje neutro c = 0.01 m < 0.09 m = cmax
Fuerza de corte última ϕVn = 144.11 kN > 16.38 kN = Vu
Momento último ϕMn = 51.01 kNm > 2.47 kNm = Mu

La sección transversal 2 cumple con las dimensiones mínimas para el muro diseñado.

Dimensionado N° 3 Resistencia 1 Fuerzas que actúan sobre la construcción

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Diseño Coef.
Peso – Muro	0.00	-0.15	5.76	1.00	1.250

Peso - cuña de tierra	0.00	-1.15	24.48	1.00	1.350
Presión activa	9.99	-0.67	3.63	1.40	0.900
Sobrecarga Vehicular	6.05	-1.00	2.20	1.40	1.750
Tensión de contacto	0.00	0.00	-46.49	1.00	0.900
Gravedad de sobrecarga.	0.00	-2.00	8.64	1.00	1.750

Verificación del salto trasero

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal

Número de barra = 4
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0 mm
Ancho de la sección transversal = 1.00 m
Profundidad de la sección transversal = 0.30 m
Cuantía del refuerzo ρ = 0.29 % > 0.04 % = ρmin
Posición del eje neutro c = 0.01 m < 0.09 m = cmax
Fuerza de corte última ϕVn = 144.11 kN > 20.64 kN = Vu
Momento último ϕMn = 51.01 kNm > 11.27 kNm = Mu

La sección transversal 3 cumple con las dimensiones mínimas para el muro diseñado.

DATOS SERVICIO PERFIL GEOLÓGICO Y SUELOS ASIGNADOS

Capa	Suelo asignado
1.98	Lleno muro
2.50	Depósito de piroclastos

Cimentación
Tipo de cimentación : entrada de parámetros de contacto base-suelo

Parámetros
Coeficiente de fricción base-suelo μ = 0.50
Cohesión base-suelo a = 10.00 kPa

Perfil de terreno
Detrás de la estructura el terreno es plano.

Influencia del agua
El nivel freático está ubicado debajo de la estructura.

ENTRADA DE CARGAS DE SUPERFICIE

Sobrecarga nueva	cambiar	Acción	Mag.1 [kN/m2]	Mag.2 [kN/m2]	Ord.x x [m]	Longitud l [m]	Profundidad z [m]
NO	NO	variable	10.80				sobre el terreno
Sobrecarga Vehicular							

Resistencia en la cara frontal de la estructura
No se considera la resistencia en la cara frontal de la estructura.

Configuraciones de la etapa de construcción
Situación de diseño : Servicio I

El muro está libre para moverse. Se asume presión activa del terreno.

VERIFICACIÓN N° 1 SERVICIO FUERZAS QUE ACTÚAN SOBRE EL MURO

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Coef. vuelco	Coef. deslizam.	Coef. Tensión
Peso – Muro	0.00	-0.70	22.32	0.56	1.000	1.000	1.000
Peso - cuña de tierra	0.00	-1.15	24.48	1.00	1.000	1.000	1.000
Presión activa	9.99	-0.67	3.63	1.40	1.000	1.000	1.000
Sobrecarga Vehicular	6.05	-1.00	2.20	1.40	1.000	1.000	1.000
Sobrecarga Vehicular	0.00	-2.00	8.64	1.00	0.000	0.000	1.000

Verificación del muro completo
Verificación de la estabilidad de vuelco
Momento estabilizador Mres = 45.20 kNm/m
Momento de vuelco Movr = 12.74 kNm/m

El Muro para vuelco cumple por estabilidad y capacidad portante del terreno de cimentación.

Verificación del deslizamiento

Fuerza horizontal resistente Hres = 38.65 kN/m
Fuerza horizontal activa Hact = 16.04 kN/m

Muro para deslizamiento cumple para deslizamiento capacidad portante del terreno de cimentación.

Verificación completa cumple para vuelco y deslizamiento con la capacidad portante sobre el muro.

Tensión Max. vertical en el fondo de la zapata: 45.66 kPa

CAPACIDAD PORTANTE DEL TERRENO DE CIMENTACIÓN SERVICIO CARGA DE DISEÑO ACTUANDO EN EL CENTRO DEL FONDO DE LA ZAPATA

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]	Excentricidad [–]	Tensión [kPa]
1.78	61.27	16.04	0.021	45.66
4.38	52.63	16.04	0.059	42.66

Carga de servicio actuando en el centro del fondo de la zapata

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]
1.78	61.27	16.04
4.38	52.63	16.04

ENTRADA DE DATOS EVENTO EXTREMO 50% SISMO CUÑA DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN

Capa Suelo asignado
1.98 Lleno muro
2.50 Depósito de piroclastos

Cimentación
Tipo de cimentación : entrada de parámetros de contacto base-suelo

Parámetros
Coeficiente de fricción base-suelo μ = 0.50
Cohesión base-suelo a = 10.00 kPa

Perfil de terreno
Detrás de la estructura el terreno es plano.

Influencia del agua
El nivel freático está ubicado debajo de la estructura.

Sobrecarga nueva	cambiar	Acción	Mag.1 [kN/m2]	Mag.2 [kN/m2]	Ord.x x [m]	Longitud l [m]	Profundidad z [m]
NO	NO	variable	10.80				sobre el terreno
Sobrecarga	Vehicular						

Resistencia en la cara frontal de la estructura
No se considera la resistencia en la cara frontal de la estructura.

Fuerzas aplicadas actuando sobre la estructura

Fuerza Nueva	Cambia	Nombre	Acción	Fx [kN/m]	Fz [kN/m]	M [kNm/m]	X [m]	Z [m]
SI		Sismo	Permanente	2.70	0.00	0.00	0.40	0.85
SI		Cuña de suelo Sismo - Obra	Permanente	2.46	0.00	0.00	-0.04	1.30

SISMO

Factor de aceleración horizontal Kh = 0.2200
Factor de aceleración vertical Kv = 0.0000
El agua debajo del NF está confinada.

CONFIGURACIONES DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL MURO

Situación de diseño : Extremo I la presión activa actúa en el muro y en el estribo

DIMENSIONADO N° 1 EVENTO EXTREMO FUERZAS QUE ACTÚAN SOBRE EL MURO

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Diseño Coef.
Peso – Muro	0.00	-0.15	5.76	1.00	1.000
Peso - cuña de tierra	0.00	-1.15	24.48	1.00	1.000
Presión activa	9.99	-0.67	3.63	1.40	1.000
Sobrecarga Vehicular	6.05	-1.00	2.20	1.40	1.000
Tensión de contacto	0.00	0.00	-22.57	0.89	1.000
Gravedad de sobrec.1	0.00	-2.00	8.64	1.00	1.000

VERIFICACIÓN DEL SALTO TRASERO

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal
Número de barra = 4
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0 mm
Ancho de la sección transversal = 1.00 m
Profundidad de la sección transversal = 0.30 m

Cuantía del refuerzo ρ = 0.29 % > 0.04 % = ρmin

Posición del eje neutro c = 0.01 m < 0.09 m = cmax

Fuerza de corte última ϕVn = 144.11 kN > 22,14 kN = Vu

Momento último ϕMn = 51.01 kNm > 13,62 kNm = Mu

La sección transversal cumple para vuelco y estabilidad del terreno de cimentación cumple con la capacidad portante sobre el muro.

FUERZAS QUE ACTÚAN SOBRE EL MURO DIMENSIONADO N° 3 EVENTO EXTREMO

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Diseño Coef.
Peso – Muro	0.00	-0.15	5.76	1.00	1.000
Peso - cuña de tierra	0.00	-1.15	24.48	1.00	1.000
Presión activa	9.99	-0.67	3.63	1.40	1.000
Sobrecarga Vehicular	6.05	-1.00	2.20	1.40	1.000
Tensión de contacto	0.00	0.00	-22.57	0.89	1.000
Gravedad de sobrecarga.	0.00	-2.00	8.64	1.00	1.000

Verificación del salto trasero

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal
Número de barra = 4
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0 mm
Ancho de la sección transversal = 1.00 m
Profundidad de la sección transversal = 0.30 m
Cuantía del refuerzo $\rho = 0.29\ \% > 0.04\ \% = \rho min$
Posición del eje neutro $c = 0.01 < 0.09m = cmax$
Fuerza de corte última $\phi Vn = 144.11\ kN > 22.14\ kN = Vu$
Momento último $\phi Mn = 51.01\ kNm > 13.62\ kNm = Mu$

Muro para el evento extremo con las dimensiones 3 cumple con las solicitaciones de esfuerzos de momento ultimo y cortante sobre el muro.

PERFIL GEOLÓGICO Y SUELOS EN EL EVENTO EXTREMO 50% SISMO PRESIÓN ACTIVA, ESTABILIDAD Y DISEÑO ESTRUCTURAL, ENTRADA DE DATOS

Capa	Suelo asignado
1.98	Lleno muro
2.50	Depósito de piroclastos

CIMENTACIÓN
Tipo de cimentación : entrada de parámetros de contacto base-suelo
parámetros
Coeficiente de fricción base-suelo □ = 0.50
Cohesión base-suelo a = 10.00 kPa

PERFIL DE TERRENO
Detrás de la estructura el terreno es plano.

INFLUENCIA DEL AGUA
El nivel freático está ubicado debajo de la estructura.

ENTRADA DE CARGAS DE SUPERFICIE

Sobrecarga nueva	cambiar	Acción	Mag.1 [kN/m2]	Mag.2 [kN/m2]	Ord.x x [m]	Longitud l [m]	Profundidad z [m]
NO	NO	variable	10.80				sobre el terreno
Sobrecarga Vehicular							

Resistencia en la cara frontal de la estructura

No se considera la resistencia en la cara frontal de la estructura.

Fuerzas aplicadas actuando sobre la estructura

Fuerza Nueva	Cambia	Nombre	Acción	Fx [kN/m]	Fz [kN/m]	M [kNm/m]	X [m]	Z [m]
SI		Sismo Presión activa	Permanente	2.99	-1.09	0.00	0.80	0.67

SISMO

Factor de aceleración horizontal Kh = 0.2200
factor de aceleración vertical kv = 0.0000

El agua debajo del NF está confinada.

CONFIGURACIONES DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Situación de diseño : Extremo I la presión activa actúa en el muro y en el estribo

VERIFICACIÓN N° 1 EVENTO EXTREMO

Fuerzas que actúan sobre el muro y en el estribo

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Coef. vuelco	Coef. deslizam.	Coef. tensión
Peso – Muro	0.00	-0.70	22.32	0.56	1.000	1.000	1.000
Sismo – construcción	4.91	-0.70	0.00	0.56	1.000	1.000	1.000
Peso - cuña de tierra	0.00	-1.15	24.48	1.00	1.000	1.000	1.000
Sismo - cuña de suelo	5.39	-1.15	0.00	1.00	1.000	1.000	1.000
Presión activa	9.99	-0.67	3.63	1.40	1.000	1.000	1.000
Sismo - presión activa	5.98	-1.33	2.18	1.40	1.000	1.000	1.000
Sobrecarga Vehicular	6.05	-1.00	2.20	1.40	1.000	1.000	1.000
Sobrecarga Vehicular	0.00	-2.00	8.64	1.00	0.000	0.000	1.000
Sismo - presión activa	-2.99	-1.33	-1.09	1.40	1.000	1.000	1.000

VERIFICACIÓN DEL MURO COMPLETO

Verificación de la estabilidad de vuelco

Momento estabilizador Mres = 50.70 kNm/m
Momento de vuelco Movr = 30.34 kNm/m

Muro para el evento extremo cumple con las solicitaciones de esfuerzos de deslizamiento y volcamiento sobre el muro.

Verificación del deslizamiento

Fuerza horizontal resistente Hres = 34.44 kN/m
Fuerza horizontal activa Hact = 29.33 kN/m

Muro para deslizamiento cumple con estabilidad del terreno de cimentación sobre el muro.

Verificación completa el muro cumple con los requerimientos de las solicitaciones del diseñador de la cimentación sobre el muro.

Tensión max. vertical en el fondo de la zapata: 70.86 kPa

CAPACIDAD PORTANTE DEL TERRENO DE CIMENTACIÓN EN EVENTO EXTREMO CARGA DE DISEÑO ACTUANDO EN EL CENTRO DEL FONDO DE LA ZAPATA

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]	Excentricidad [–]	Tensión [kPa]
14.65	62.35	29.33	0.168	67.04
17.24	53.71	29.33	0.229	70.86

Carga de servicio actuando en el centro del fondo de la zapata

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]
14.65	62.35	29.33
17.24	53.71	29.33

DIMENSIONADO N° 1 EVENTO EXTREMO FUERZAS QUE ACTÚAN SOBRE EL ELEMENTO.

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Diseño Coeficiente
Peso – Muro	0.00	-0.15	5.76	1.00	1.000
Peso - cuña de tierra	0.00	-1.15	24.48	1.00	1.000
Presión activa	9.99	-0.67	3.63	1.40	1.000
Sobrecarga Vehicular	6.05	-1.00	2.20	1.40	1.000
Tensión de contacto	0.00	0.00	-20.25	0.87	1.000
Gravedad de sobrec. 1	0.00	-2.00	8.64	1.00	1.000

Verificación del espolón del muro

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal
Número de barra = 4
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0mm
Ancho de la sección transversal = 1.00 m
Profundidad de la sección transversal = 0.30m
Cuantía del refuerzo $\rho = 0.29\ \% > 0.11\ \% = \rho_{min}$
Posición del eje neutro $c = 0.01m < 0.09\ m = c_{max}$

Fuerza de corte última $\phi V_n = 144.11\ kN > 24.45\ kN = V_u$
Momento último $\phi M_n = 51.01\ kNm > 14.85\ kNm = M_u$

La sección transversal cumple con la capacidad de refuerzo y dimensionamiento transversal del muro.

FUERZAS QUE ACTÚAN SOBRE EL ELEMENTO DIMENSIONADO N° 2 EVENTO EXTREMO

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Diseño Coef.
Peso – Muro	0.00	-0.70	22.32	0.56	1.000
Sismo - construcción	4.91	-0.70	0.00	0.56	1.000
Peso - cuña de tierra	0.00	-1.15	24.48	1.00	1.000
Sismo - cuña de suelo	5.39	-1.15	0.00	1.00	1.000
Presión activa	9.99	-0.67	3.63	1.40	1.000
Sismo - presión activa	5.98	-1.33	2.18	1.40	1.000
Sobrecarga Vehicular	6.05	-1.00	2.20	1.40	1.000
Sobrecarga Vehicular	0.00	-2.00	8.64	1.00	1.000
Sismo - presión activa	-2.99	-1.33	-1.09	1.40	1.000

VERIFICACIÓN DEL SALTO DELANTERO

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal

Número de barra = 4
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0 mm
Ancho de la sección transversal =1.00m
Profundidad de la sección transversal =0.30m
Cuantía del refuerzo ρ = 0.29 % > 0.03 % = ρmin
Posición del eje neutro c = 0.01 m < 0.09 m = cmax
Fuerza de corte última ϕVn = 144.11 kN > 21.77 kN = Vu
Momento último ϕMn = 51.01kNm > 3.41 kNm = Mu

La sección transversal cumple con la capacidad chequeo por esfuerzo sobre el muro en el evento extremo según las solicitaciones del diseñador estructural.

FUERZAS QUE ACTÚAN SOBRE EL ELEMENTO DIMENSIONADO N° 3 EVENTO EXTREMO

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Diseño Coeficiente
Peso – Muro	0.00	-0.15	5.76	1.00	1.000
Peso - cuña de tierra	0.00	-1.15	24.48	1.00	1.000
Presión activa	9.99	-0.67	3.63	1.40	1.000
Sobrecarga Vehicular	6.05	-1.00	2.20	1.40	1.000
Tensión de contacto	0.00	0.00	-20.25	0.87	1.000
Gravedad de sobrec. 1	0.00	-2.00	8.64	1.00	1.000

VERIFICACIÓN DEL SALTO TRASERO

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal
Número de barra = 4
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0 mm
Ancho de la sección transversal = 1.00 m
Profundidad de la sección transversal = 0.30 m
Cuantía del refuerzo ρ = 0.29 % > 0.11 % = ρmin
Posición del eje neutro c =0.01 m < 0.09m = cmax
Fuerza de corte última ϕVn = 144.11 kN > 24.45kN = Vu
Momento último ϕMn = 51.01 kNm > 14.85 kNm = Mu

La verificación de los esfuerzos en la sección transversal cumple con los refuerzos del muro.

CHEQUEO FLEXIÓN Y CONTROL DE AGRIETAMIENTO

El diseño por flexión considera la evaluación del concreto y el acero de refuerzo. Se considera una sección rectangular de concreto con ancho b de 1.0 m y el espesor correspondiente de cada uno de los elementos, se calculan las cuantías y áreas de acero de refuerzo necesarias para resistir las solicitaciones últimas.

El recubrimiento del acero de refuerzo considerado es de 0.075 m. La cuantía necesaria por flexión se calcula con base en la siguiente expresión:

$$\rho = 1 / m\,[1 - \sqrt{1 - 2mK/j\,fy}]$$

En esta expresión presentada para calcular cuantía necesaria por flexión, los valores de K y m se pueden determinar con base en las dos expresiones que se muestran a continuación.

Finalmente, se calcula el acero necesario para cada solicitación As como el producto ρbd (As= ρbd).

$$K=Mu/bd2 \quad \text{m } fy/0.85f'c$$

El factor de reducción de resistencia por flexión es igual a 0.9.

El refuerzo mínimo de acuerdo con el CCP-14, debe ser por lo menos igual al menor del acero necesario entre 1.33 el momento último obtenido del análisis y el momento de fisuración.

El momento de fisuración se calcula con base en la siguiente expresión:

$$r= \gamma 3[(\gamma 1\ r+\gamma\ pe)S\ dn\ (S\ Sn\ )] \qquad \text{fr= 0.62 } \sqrt{}\text{f´c .}$$

$\gamma 1$= Factor de variación de la fisuración por flexión, tomado como 1.6.
$\gamma 3$= Relación entre la resistencia especificada a la fluencia y la Resistencia I a tracción del refuerzo, tomada como 0.67 para refuerzo A615, Grado 60.

En las secciones donde se requiere controlar el agrietamiento por flexión, el espaciamiento del refuerzo debe satisfacer la siguiente ecuación (5.7.3.4 CCP-14):

γe= Factor de exposición. 0.75 para exposición clase 2, es decir, donde hay mayor preocupación por la apariencia del elemento o por corrosión.

$$s\leq(123000\ \gamma e/\ \beta s \text{ fs}) - 2 \text{ dc} \ , \text{ por lo que} \quad \beta s= 1 + \text{dc}/\ 0.7(h- \text{dc})$$

DISEÑO A FLEXIÓN Y CONTROL DE AGRIETAMIENTO DATOS DE ENTRADA

Combinación	Elemento	b [m]	h [m]	rec. [m]	f'c [MPa]	Vu (kN)	Mu [kN-m]	Mserv [kN-m]
Resistencia	Vástago	1	0.3	0.075	28	31.78	20.74	13.83
	Pata	1	0.3	0.075	28	60.64	11.27	7.51
Evento ext. I	Vástago	1	0.3	0.075	28	16.41	12.7	8.47
	Pata	1	0.3	0.075	28	24.45	14.85	9.90

CORTANTE

Combinación	Elemento	Mserv [kN-m]	φVc (kN)	Barra	#ramas	Sep (m)	φVs (kN)	φVn (kN)
Resistencia	Vástago	13.83	177.87	4	0	0.2	0.00	177.874
	Pata	7.51	177.87	4	0	0.2	0.00	177.874
Evento ext.	Vástago	8.47	177.87	4	0	0.2	0.00	177.874
	Pata	9.90	177.87	4	0	0.2	0.00	177.874

La capacidad cortante sobre el muro específicamente en el vástago y la pata del muro cumple con los esfuerzos sobre el muro en resistencia y en el evento extremo.

FLEXIÓN

	Chequeo	Mcr (kN.m)	1.33*Mu (kN.m)	ρ def	As def (cm2)	# Barra	Núm. barras	Sep (m)
Resistencia	OK	59.05	27.58	0.0018	4.05	4	3.14	0.32
	OK	59.05	14.99	0.0018	4.05	4	3.14	0.32
Evento ext.	OK	59.05	16.89	0.0018	4.05	4	3.14	0.32
	OK	59.05	19.75	0.0018	4.05	4	3.14	0.32

La flexión sobre el muro específicamente en el vástago y la pata del muro cumple con los esfuerzos sobre el muro en resistencia y en el evento extremo.

CONTROL DE AGRIETAMIENTO

Combinación	Elemento	Sep Def.(m)	Chequeo	Exposición	□e	fss (Mpa)	βs	Sep. max (m)	Chequeo
Resistencia	Vástago	0.2	OK	Clase2	0.75	88.24	1.476	0.56	OK
	Pata	0.2	OK	Clase 2	0.75	47.95	1.476	1.15	OK
Evento ext.	Vástago	0.2	OK	Clase 2	0.75	54.04	1.476	1.01	OK
	Pata	0.2	OK	Clase 2	0.75	63.18	1.476	0.84	OK

El chequeo flexión y control de agrietamiento de la sección del vástago y la pata del muro cumplen con la capacidad por esfuerzos de corte y flexión, sobre el muro en los eventos de resistencia y el evento extremo según las solicitaciones del diseñador estructural.

ANALSIS DE LAS MEMORIAS DE CÁLCULO ESTRUCTURAL
PARA EL MURO M1, H=3.00 m

ANÁLISIS DE MURO EN VOLADIZO

Entrada de datos Proyecto, Fecha : 12/12/2022, Configuración (entrada para tarea actual)

los datos del proyecto se deben actualizar para dar por conforme este cálculo, análisis que se había solicitado anteriormente en mayo de 2024.

Materiales y estándares

Estructuras de hormigón : ACI 318-11, AASHTO - reduce parámetros de fricción de suelo/suelo por 2/3 φ

ANÁLISIS DE MURO

Cálculo de la presión activa de la tierra : Coulomb, Cálculo de la presión pasiva de la tierra: Mazindrani (Rankine)
Análisis sísmico : Mononobe-Okabe
Forma de la cuña de la tierra : Considerar siempre vertical
Clave base : Considerada como resistencia de la cara frontal
Excentricidad permitida : 0.330
Metodología de verificación : según LRFD 2012

MATERIAL DE LA ESTRUCTURA

Peso unitario γ = 24.00 kN/m3
Análisis de estructuras de hormigón según los estándares ACI 318-11.

Hormigón: Hormigón ACI
Resistencia a la compresión fc' = 28.00 MPa
Fuerza de tracción, flexión fr = 3.30 MPa
Acero longitudinal : A616/60
Fuerza tensora fy = 420.00 MPa

Geometría de la estructura

N°	Coordenada X [m]	Profundidad Z [m]
1	0.00	0.00
2	0.00	2.70
3	1.50	2.70
4	1.50	3.00
5	-0.60	3.00
6	-0.60	2.70

7	-0.30	2.70
8	-0.30	0.00

El origen [0,0] está colocado en el punto superior derecho más alto del muro.
Área de sección del muro = 1.44m2.

Datos básicos del suelo

Número	Nombre	Trama	φef [°]	cef [kPa]	γ [kN/m3]	γsu [kN/m3]	δ [°]
1	lleno muro		30.00	0.00	18.00	9.00	20.00
2	depósito de piroclastos		26.00	5.00	15.00	6.00	17.30

Todos los suelos son considerados como granulares para el análisis de la presión en reposo.

DATOS DEL SUELO

Lleno muro Peso unitario : γ = 18.00 kN/m3
Estado de tensión : efectivo
Ángulo de fricción interna : φef = 30.00 °
Cohesión de suelo : cef = 0.00 kPa
Ángulo de fricción estructura suelo : δ = 20.00 °
Suelo : granular
Peso unitario de suelo
saturado : γsat = 19.00 kN/m3

Depósito de piroclastos

Peso unitario : γ = 15.00 kN/m3
Estado de tensión : efectivo
Ángulo de fricción interna : φef = 26.00 °
Cohesión de suelo : cef = 5.00 kPa
Ángulo de fricción estructura suelo: δ = 17.30 °
Suelo : granular
Peso unitario de suelo saturado : γsat = 16.00 kN/m3

Perfil geológico y suelos asignados

Capa	Suelo asignado
2.99	Lleno muro
3.50	Depósito de piroclastos

Cimentación
Tipo de cimentación : suelo desde perfil geológico

Perfil de terreno
Detrás de la estructura el terreno es plano.

Influencia del agua
El nivel freático está ubicado debajo de la estructura.

ENTRADA DE CARGAS DE SUPERFICIE

Sobrecarga nueva	cambiar	Acción	Mag.1 [kN/m2]	Mag.2 [kN/m2]	Ord.x x [m]	Longitud l [m]	Profundidad z [m]
NO	NO	variable	10.80		1.50	7.0	sobre el terreno
Sobrecarga	Vehicular						

Resistencia en la cara frontal de la estructura No se considera la resistencia en la cara frontal de la estructura.

CONFIGURACIONES DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Situación de diseño : Resistencia I

El muro está libre para moverse, se asume presión activa del terreno.

VERIFICACIÓN 1 RESISTENCIA 1

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Coef. vuelco	Coef. deslizam.	Coef. tensión
Peso – Muro	0.00	-0.99	34.56	0.71	0.900	0.900	1.250
Peso - cuña de tierra	0.00	-1.65	72.90	1.35	1.000	1.000	1.350
Presión activa	22.61	-1.00	8.22	2.10	1.500	1.500	0.900
Sobrecarga vehicular	8.98	-1.49	3.27	2.10	1.750	1.750	1.750
Sobrecarga vehicular	0.00	-3.00	0.00	2.10	0.000	0.000	1.750

VERIFICACIÓN DEL MURO COMPLETO

Verificación de la estabilidad de vuelco

Momento estabilizador Momento de vuelco
Mres = 158.48 kNm/m Movr = 57.28 kNm/m

Muro para vuelco cumple por estabilidad con los esfuerzos actuantes sobre el muro
Verificación del deslizamiento ok

Fuerza horizontal resistente Hres = 54.26 kN/m

Fuerza horizontal activa Hact = 49.62 kN/m

Verificación del muro por deslizamiento cumple con los esfuerzos actuantes sobre el muro

Al verificar los momentos y los esfuerzo sobre el muro este Cumple con los esfuerzos actuantes sobre el muro

Tensión Max. vertical en el fondo de la zapata: 81.17 kPa

CAPACIDAD PORTANTE DEL TERRENO DE CIMENTACIÓN RESISTENCIA 1

Carga de diseño actuando en el centro del fondo de la zapata

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]	Excentricidad [–]	Tensión [kPa]
14.99	154.73	36.06	0.046	81.17
26.96	122.05	49.62	0.105	73.60

Carga de servicio actuando en el centro del fondo de la zapata

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]
12.30	118.13	29.32
12.53	115.49	31.58

Verificación de la capacidad portante del terreno de cimentación

Verificación de excentricidad

Máx. excentricidad de fuerza normal e = 0.105
Máxima excentricidad permitida ealw = 0.330

Excentricidad de la fuerza normal cumple con los esfuerzos actuantes sobre el muro ok.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL FONDO DE LA ZAPATA

Diseño de capacidad portante sobre el terreno de cimentación R = 400.00 kPa
Factor parcial en capacidad portante γRv = 0.45
Max. tensión en el fondo de la zapata σ = 81.17 kPa
Capacidad portante del terreno de cimentación Rd = 180.00 kPa

Capacidad portante del terreno de cimentación cumple la capacidad sobre el muro

Estabilidad global y capacidad portante del terreno de cimentación cumple con la capacidad portante sobre el muro.

Perfil geológico y suelos asignados

Capa	Suelo asignado
2.99	Lleno muro
3.50	Depósito de piroclastos

CIMENTACIÓN
Tipo de cimentación : suelo desde perfil geológico

PERFIL DE TERRENO
Detrás de la estructura el terreno es plano.

INFLUENCIA DEL AGUA
El nivel freático está ubicado debajo de la estructura.

ENTRADA DE CARGAS DE SUPERFICIE

Sobrecarga nueva	Sobrecarga cambiar	Acción	Mag.1 [kN/m2]	Mag.2 [kN/m2]	Ord.x x [m]	Longitud l [m]	Profundidad z [m]
NO	NO	variable	10.80				sobre el terreno
Sobrecarga	Vehicular						

Resistencia en la cara frontal de la estructura
No se considera la resistencia en la cara frontal de la estructura.

Configuraciones de la etapa de construcción
Situación de diseño : Resistencia I
La presión activa actúa en el muro y en el estribo

VERIFICACIÓN N° 1 RESISTENCIA 1

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Coef. vuelco	Coef. deslizam.	Coef. Tensión
Peso – Muro	0.00	-0.99	34.56	0.71	0.900	0.900	1.250
Peso - cuña de	0.00	-1.65	72.90	1.35	1.000	1.000	1.350
Presión activa	22.61	-1.00	8.22	2.10	1.500	1.500	0.900
Sobrecarga Vehicular	9.06	-1.50	3.29	2.10	1.750	1.750	1.750
Sobrecarga Vehicular	0.00	-3.00	16.20	1.35	0.000	0.000	1.750

VERIFICACIÓN DEL MURO COMPLETO 1

Verificación de la estabilidad de vuelco

Momento estabilizador Mres = 158.58 kNm/m
Momento de vuelco Movr = 57.71 kNm/m

Muro para vuelco cumple por estabilidad con los esfuerzos actuantes sobre el muro verificación de estabilización y volcamiento ok

Verificación del deslizamiento

Fuerza horizontal resistente Hres = 54.25 kN/m
Fuerza horizontal activa Hact = 49.76 kN/m

El muro para deslizamiento cumple por deslizamiento con los esfuerzos actuantes sobre el muro

Al verificar los momentos y los esfuerzo sobre el muro este Cumple con los esfuerzos actuantes sobre el muro

Tensión Max. vertical en el fondo de la zapata: 90.43 kPa ok

CAPACIDAD PORTANTE DEL TERRENO DE CIMENTACIÓN RESISTENCIA 1

Carga de diseño actuando en el centro del fondo de la zapata

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]	Excentricidad [–]	Tensión [kPa]
6.85	183.13	36.20	0.018	90.43
27.33	122.10	49.76	0.107	73.90

Carga de servicio actuando en el centro del fondo de la zapata

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]
7.65	134.35	29.40
12.74	115.52	31.66

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL TERRENO DE CIMENTACIÓN

Verificación de excentricidad

Máx. excentricidad de fuerza normal e = 0.107
Máxima excentricidad permitida ealw = 0.330

La excentricidad de la fuerza normal cumple para los esfuerzos actuantes sobre el muro ok.

Verificación de la capacidad portante del fondo de la zapata

de capacidad portante sobre el terreno de cimentación R = 400.00 kPa
Factor parcial en capacidad portante γRv = 0.45
Max. tensión en el fondo de la zapata σ = 90.43 kPa
Capacidad portante del terreno de cimentación Rd = 180.00 kPa

Capacidad portante del terreno de cimentación cumple la capacidad sobre el muro

Estabilidad global y capacidad portante del terreno de cimentación cumple con la capacidad portante sobre el muro.

DIMENSIONADO N° 1 RESISTENCIA 1 FUERZAS QUE ACTÚAN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Coef. momento	Coef. fuerza normal	Coef. resistencia al corte
Peso – Muro	0.00	-1.35	19.43	0.15	0.900	1.250	0.900
Presión activa	18.31	-0.90	6.67	0.30	1.500	1.500	1.500
Sobrecarga Vehicular	8.14	-1.35	2.96	0.30	1.750	1.750	1.750

Verificación del espolón del muro

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal
Número de barra = 5
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0 mm
Ancho de la sección transversal = 1.00 m
Profundidad de la sección transversal = 0.30 m

Cuantía del refuerzo $\rho = 0.46$ % > 0.33 % = ρmin
Posición del eje neutro c = 0.02 m < 0.09 m = cmax
Fuerza de corte última ϕVn = 143.06 kN > 41.72 kN = Vu
Momento último ϕMn = 77.93 kNm > 41.66 kNm = Mu

La sección transversal 1 cumple con las dimensiones mínimas para la sección del muro diseñado.

Dimensionado N° 2 Resistencia 1, Fuerzas que actúan sobre la construcción

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Diseño Coef.
Peso – Muro	0.00	-0.99	34.56	0.71	1.000
Peso - cuña de tierra	0.00	-1.65	72.90	1.35	1.000
Presión activa	22.61	-1.00	8.22	2.10	1.000
Sobrecarga Vehicular	9.06	-1.50	3.29	2.10	1.000
Sobrecarga Vehicular	0.00	-3.00	16.20	1.35	1.000

VERIFICACIÓN DEL SALTO DELANTERO

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal

Número de barra = 4
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0 mm
Ancho de la sección transversal = 1.00 m
Profundidad de la sección transversal = 0.30 m
Cuantía del refuerzo $\rho = 0.29$ % > 0.03 % = ρmin
Posición del eje neutro c = 0.01 m < 0.09 m = cmax
Fuerza de corte última ϕVn = 144.11 kN > 26.40 kN = Vu
Momento último ϕMn = 51.01 kNm > 3.98 kNm = Mu

La sección transversal 2 cumple con las dimensiones mínimas para el muro diseñado.

Dimensionado N° 3 Resistencia 1 Fuerzas que actúan sobre la construcción

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Diseño Coef.

Peso – Muro	0.00	-0.15	10.80	1.35	1.250
Peso - cuña de tierra	0.00	-1.65	72.90	1.35	1.350
Presión activa	22.61	-1.00	8.22	2.10	0.900
Sobrecarga Vehicular	9.06	-1.50	3.29	2.10	1.000
Tensión de contacto	0.00	0.00	-72.13	1.11	1.000
Gravedad de sobrecarga1.	0.00	-3.00	16.20	1.35	1.000

Verificación del salto trasero

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal

Número de barra = 4
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0 mm
Ancho de la sección transversal = 1.00 m
Profundidad de la sección transversal = 0.30 m
Cuantía del refuerzo ρ = 0.46 % > 0.33 % = ρmin
Posición del eje neutro c = 0.02 m < 0.09 m = cmax
Fuerza de corte última ϕVn = 143.06 kN > 39.28 kN = Vu
Momento último ϕMn = 77.93 kNm > 41.60 kNm = Mu

La sección transversal 3 cumple con las dimensiones mínimas para el muro diseñado.

DATOS SERVICIO PERFIL GEOLÓGICO SERVICIO
Capa Suelo asignado
2.99 Lleno muro
3.50 Depósito de piroclastos

CIMENTACIÓN
Tipo de cimentación : suelo desde perfil geológico

PERFIL DE TERRENO
Detrás de la estructura el terreno es plano.

INFLUENCIA DEL AGUA
El nivel freático está ubicado debajo de la estructura.

ENTRADA DE CARGAS DE SUPERFICIE

Sobrecarga nueva	cambiar	Acción	Mag.1 [kN/m2]	Mag.2 [kN/m2]	Ord.x x [m]	Longitud l [m]	Profundidad z [m]
NO	NO	variable	10.80				sobre el terreno
Sobrecarga Vehicular							

Resistencia en la cara frontal de la estructura
No se considera la resistencia en la cara frontal de la estructura.

Configuraciones de la etapa de construcción
Situación de diseño : Servicio I

El muro está libre para moverse. Se asume presión activa del terreno.

VERIFICACIÓN N° 1 SERVICIO FUERZAS QUE ACTÚAN SOBRE EL MURO

Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Coef. vuelco	Coef. deslizam.	Coef. Tensión

Peso – Muro	0.00	-0.99	34.56	0.71	1.000	1.000	1.000
Peso - cuña de tierra	0.00	-1.65	72.90	1.35	1.000	1.000	1.000
Presión activa	22.61	-1.00	8.22	2.10	1.000	1.000	1.000
Sobrecarga Vehicular	9.06	-1.50	3.29	2.10	1.000	1.000	1.000
Sobrecarga Vehicular	0.00	-3.00	16.20	1.35	0.000	0.000	1.000

Verificación del muro completo

Verificación de la estabilidad de vuelco
Momento estabilizador Mres = 147.22 kNm/m
Momento de vuelco Movr = 36.21 kNm/m

El Muro para vuelco cumple por estabilidad y capacidad portante del terreno de cimentación.

Verificación del deslizamiento

Fuerza horizontal resistente Hres = 67.36 kN/m
Fuerza horizontal activa Hact = 31.66 kN/m

Muro para deslizamiento cumple para deslizamiento capacidad portante del terreno de cimentación.

Verificación completa cumple para vuelco y deslizamiento con la capacidad portante sobre el muro.

Tensión Max. vertical en el fondo de la zapata: 68.75 kPa

CAPACIDAD PORTANTE DEL TERRENO DE CIMENTACIÓN SERVICIO CARGA DE DISEÑO ACTUANDO EN EL CENTRO DEL FONDO DE LA ZAPATA

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]	Excentricidad [–]	Tensión [kPa]
9.05	135.18	31.66	0.032	68.75
13.91	118.98	31.66	0.056	63.75

Carga de servicio actuando en el centro del fondo de la zapata

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]
9.05	135.18	31.66
13.91	118.98	31.66

ENTRADA DE DATOS EVENTO EXTREMO 50% SISMO CUÑA DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN

Capa Suelo asignado
2.99 Lleno muro
3.50 Depósito de piroclastos

Cimentación
Tipo de cimentación : suelo desde perfil geológico

Perfil de terreno
Detrás de la estructura el terreno es plano.

Influencia del agua
El nivel freático está ubicado debajo de la estructura.

Sobrecarga nueva	Sobrecarga cambiar	Acción	Mag.1 [kN/m2]	Mag.2 [kN/m2]	Ord.x x [m]	Longitud l [m]	Profundidad z [m]

NO	NO	variable	10.80		sobre el terreno
Sobrecarga	Vehicular				

Resistencia en la cara frontal de la estructura
No se considera la resistencia en la cara frontal de la estructura.

Fuerzas aplicadas actuando sobre la estructura

Fuerza Nueva	Cambia	Nombre	Acción	Fx [kN/m]	Fz [kN/m]	M [kNm/m]	X [m]	Z [m]
SI		Sismo Cuña de suelo	Permanente	8.02	0.00	0.00	0.75	1.35
SI		Sismo - Obra	Permanente	3.80	0.00	0.00	0.11	2.01

SISMO

Factor de aceleración horizontal Kh = 0.2200
Factor de aceleración vertical Kv = 0.0000
El agua debajo del NF está confinada.

Situación de diseño : Extremo la presión activa actúa en el muro y en el estribo

DIMENSIONADO N° 1 EVENTO EXTREMO FUERZAS QUE ACTÚAN SOBRE EL MURO

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Diseño Coef.
Peso – Muro	0.00	-0.15	10.80	1.35	1.000
Peso - cuña de tierra	0.00	-1.65	72.90	1.35	1.000
Presión activa	22.61	-1.00	8.22	2.10	1.000
Sobrecarga Vehicular	9.06	-1.50	3.29	2.10	1.000
Tensión de contacto	0.00	0.00	-72.13	1.11	1.000
Gravedad de sobrec.1	0.00	-3.00	16.20	1.35	1.000

VERIFICACIÓN DEL SALTO TRASERO

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal
Número de barra = 5
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0 mm
Ancho de la sección transversal = 1.00 m
Profundidad de la sección transversal = 0.30 m
Cuantía del refuerzo ρ = 0.46 % > 0.33 % = ρmin
Posición del eje neutro c = 0.02 m < 0.09 m = cmax
Fuerza de corte última ϕVn = 143.06 kN > 39.28 kN = Vu
Momento último ϕMn = 77.93 kNm > 55.56 kNm = Mu

La sección transversal cumple para vuelco y estabilidad del terreno de cimentación cumple con la capacidad portante sobre el muro.

FUERZAS QUE ACTÚAN SOBRE EL MURO DIMENSIONADO N° 3 EVENTO EXTREMO

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Diseño Coef.
Peso – Muro	0.00	-0.15	10.80	1.35	1.000
Peso - cuña de tierra	0.00	-1.65	72.90	1.35	1.000
Presión activa	22.61	-1.00	8.22	2.10	1.000
Sobrecarga Vehicular	9.06	-1.50	3.29	2.10	1.000
Tensión de contacto	0.00	0.00	-72.13	1.11	1.000

Gravedad de sobrec.1	0.00	-3.00	16.20	1.35	1.000

Verificación del salto trasero

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal
Número de barra = 5
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0 mm
Ancho de la sección transversal = 1.00 m
Profundidad de la sección transversal = 0.30 m
Cuantía del refuerzo $\rho = 0.46\ \% > 0.33\ \% = \rho min$
Posición del eje neutro $c = 0.02 < 0.09m = cmax$
Fuerza de corte última $\phi Vn = 143.06\ kN > 39.28\ kN = Vu$
Momento último $\phi Mn = 77.93\ kNm > 55.56\ kNm = Mu$

Muro para el evento extremo con las dimensiones 3 cumple con las solicitaciones de esfuerzos de momento ultimo y cortante sobre el muro.

PERFIL GEOLÓGICO Y SUELOS EN EL EVENTO EXTREMO 50% SISMO PRESIÓN ACTIVA, ESTABILIDAD Y DISEÑO ESTRUCTURAL, ENTRADA DE DATOS

Capa	Suelo asignado
2.99	Lleno muro
3.50	Depósito de piroclastos

CIMENTACIÓN
Tipo de cimentación : suelo desde perfil geológico

PERFIL DE TERRENO
Detrás de la estructura el terreno es plano.

INFLUENCIA DEL AGUA
El nivel freático está ubicado debajo de la estructura.

ENTRADA DE CARGAS DE SUPERFICIE

Sobrecarga nueva	cambiar	Acción	Mag.1 [kN/m2]	Mag.2 [kN/m2]	Ord.x x [m]	Longitud l [m]	Profundidad z [m]
NO	NO	variable	10.80				sobre el terreno
Sobrecarga	Vehicular						

Resistencia en la cara frontal de la estructura
No se considera la resistencia en la cara frontal de la estructura.

Fuerzas aplicadas actuando sobre la estructura

Fuerza Nueva	Cambia	Nombre	Acción	Fx [kN/m]	Fz [kN/m]	M [kNm/m]	X [m]	Z [m]
SI		Sismo Presión activa	Permanente	6.74	-2.46	0.00	1.50	1.00

SISMO

Factor de aceleración horizontal Kh = 0.2200
factor de aceleración vertical kv = 0.0000

El agua debajo del NF está confinada.

CONFIGURACIONES DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Situación de diseño : Extremo I la presión activa actúa en el muro y en el estribo

VERIFICACIÓN N° 1 EVENTO EXTREMO
Fuerzas que actúan sobre el muro y en el estribo

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Coef. vuelco	Coef. deslizam.	Coef. Tensión
Peso – Muro	0.00	-0.99	34.56	0.71	1.000	1.000	1.000
Sismo – construcción	7.60	-0.99	0.00	0.71	1.000	1.000	1.000
Peso - cuña de tierra	0.00	-1.65	72.90	1.35	1.000	1.000	1.000
Sismo - cuña de suelo	16.04	-1.65	0.00	1.35	1.000	1.000	1.000
Presión activa	22.61	-1.00	8.22	2.10	1.000	1.000	1.000
Sismo - presión activa	13.48	-2.00	4.91	2.10	1.000	1.000	1.000
Sobrecarga Vehicular	9.06	-1.50	3.29	2.10	1.000	1.000	1.000
Sobrecarga Vehicular	0.00	-3.00	16.20	1.35	0.000	0.000	1.000
Sismo - presión activa	-6.74	-2.00	-2.46	2.10	1.000	1.000	1.000

VERIFICACIÓN DEL MURO COMPLETO

Verificación de la estabilidad de vuelco

Momento estabilizador Mres = 165.85 kNm/m
Momento de vuelco Movr = 97.20 kNm/m

Muro para el evento extremo cumple con las solicitaciones de esfuerzos de deslizamiento y volcamiento sobre el muro.

Verificación del deslizamiento

Fuerza horizontal resistente Hres = 64.88 kN/m
Fuerza horizontal activa Hact = 62.05 kN/m

Muro para deslizamiento cumple con estabilidad del terreno de cimentación sobre el muro.

Verificación completa el muro cumple con los requerimientos de las solicitaciones del diseñador de la cimentación sobre el muro.

Tensión max. vertical en el fondo de la zapata: 107.40 kPa

CAPACIDAD PORTANTE DEL TERRENO DE CIMENTACIÓN EN EVENTO EXTREMO CARGA DE DISEÑO ACTUANDO EN EL CENTRO DEL FONDO DE LA ZAPATA

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]	Excentricidad [–]	Tensión [kPa]
53.99	137.62	62.05	0.187	104.63
58.85	121.42	62.05	0.231	107.40

Carga de servicio actuando en el centro del fondo de la zapata

Momento [kNm/m]	Fuerza Normal [kN/m]	Resistencia al corte [kN/m]
53.99	137.62	62.05
58.85	121.42	62.05

DIMENSIONADO N° 1 EVENTO EXTREMO FUERZAS QUE ACTÚAN SOBRE EL ELEMENTO.

Fhor	Pto.Apl.	Fvert	Pto.Apl.	Diseño

	[kN/m]	z [m]	[kN/m]	x [m]	Coeficiente
Peso – Muro	0.00	-0.15	10.80	1.35	1.000
Peso - cuña de tierra	0.00	-1.65	72.90	1.35	1.000
Presión activa	22.61	-1.00	8.22	2.10	1.000
Sobrecarga Vehicular	9.06	-1.50	3.29	2.10	1.000
Tensión de contacto	0.00	0.00	-66.65	1.06	1.000
Gravedad de sobrec. 1	0.00	-3.00	16.20	1.00	1.000

Verificación del espolón del muro

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal
Número de barra = 5
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0mm
Ancho de la sección transversal = 1.00 m
Profundidad de la sección transversal = 0.30m
Cuantía del refuerzo ρ = 0.46 % > 0.33 % = ρmin
Posición del eje neutro c = 0.02 m < 0.09 m = cmax

Fuerza de corte última ϕVn = 143.06 kN > 44.77 kN = Vu
Momento último ϕMn = 77.93 kNm > 61.70 kNm = Mu

La sección transversal cumple con la capacidad de refuerzo y dimensionamiento transversal del muro.

FUERZAS QUE ACTÚAN SOBRE EL ELEMENTO DIMENSIONADO N° 2 EVENTO EXTREMO

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Diseño Coef.
Peso – Muro	0.00	-0.99	34.56	0.71	1.000
Sismo – construcción	7.60	-0.99	0.00	0.71	1.000
Peso - cuña de tierra	0.00	-1.65	72.90	1.35	1.000
Sismo - cuña de suelo	16.04	-1.65	0.00	1.35	1.000
Presión activa	22.61	-1.00	8.22	2.10	1.000
Sismo - presión activa	13.48	-2.00	4.91	2.10	1.000
Sobrecarga Vehicular	9.06	-1.50	3.29	2.10	1.000
Sobrecarga Vehicular	0.00	-3.00	16.20	1.35	1.000
Sismo - presión activa	-6.74	-2.00	-2.46	2.10	1.000

VERIFICACIÓN DEL SALTO DELANTERO

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal

Número de barra = 4
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0 mm
Ancho de la sección transversal =1.00m
Profundidad de la sección transversal =0.30m
Cuantía del refuerzo ρ = 0.29 % > 0.04 % = ρmin
Posición del eje neutro c = 0.01 m < 0.09 m = cmax
Fuerza de corte última ϕVn = 144.11 kN > 36.51 kN = Vu
Momento último ϕMn = 51.01 kNm > 5.64 kNm = Mu

La sección transversal cumple con la capacidad chequeo por esfuerzo sobre el muro en el evento extremo según las solicitaciones del diseñador estructural.

FUERZAS QUE ACTÚAN SOBRE EL ELEMENTO DIMENSIONADO N° 3 EVENTO EXTREMO

	Fhor [kN/m]	Pto.Apl. z [m]	Fvert [kN/m]	Pto.Apl. x [m]	Diseño Coeficiente
Peso – Muro	0.00	-0.99	34.56	0.71	1.000
Sismo – construcción	7.60	-0.99	0.00	0.71	1.000
Peso - cuña de tierra	0.00	-1.65	72.90	1.35	1.000
Sismo - cuña de suelo	16.04	-1.65	0.00	1.35	1.000
Presión activa	22.61	-1.00	8.22	2.10	1.000
Sismo - presión activa	13.48	-2.00	4.91	2.10	1.000
Sobrecarga Vehicular	9.06	-1.50	3.29	2.10	1.000
Sobrecarga Vehicular	0.00	-3.00	16.20	1.35	1.000
Sismo - presión activa	-6.74	-2.00	-2.46	2.10	1.000

VERIFICACIÓN DEL SALTO TRASERO

Refuerzo y dimensiones de la sección transversal

Número de barra = 5
Número de barras = 5
Recubrimiento = 75.0mm
Ancho de la sección transversal = 1.00 m
Profundidad de la sección transversal = 0.30m
Cuantía del refuerzo $\rho = 0.46\ \% > 0.33\ \% = \rho min$
Posición del eje neutro c = 0.02 m < 0.09 m = cmax

Fuerza de corte última $\phi Vn = 143.06$ kN > 36.51 kN = Vu
Momento último $\phi Mn = 77.93$ kNm > 5.64 kNm = Mu

La verificación de los esfuerzos en la sección transversal cumple con los refuerzos del muro.

CHEQUEO FLEXIÓN Y CONTROL DE AGRIETAMIENTO

El diseño por flexión considera la evaluación del concreto y el acero de refuerzo. Se considera una sección rectangular de concreto con ancho b de 1.0 m y el espesor correspondiente de cada uno de los elementos, se calculan las cuantías y áreas de acero de refuerzo necesarias para resistir las solicitaciones últimas.

El recubrimiento del acero de refuerzo considerado es de 0.075 m. La cuantía necesaria por flexión se calcula con base en la siguiente expresión:

$$\rho = 1 / m\ [1 - \sqrt{1 - 2mK/j\ fy}]$$

El refuerzo mínimo de acuerdo con el CCP-14, debe ser por lo menos igual al menor del acero necesario entre 1.33 el momento último obtenido del análisis y el momento de fisuración.

DISEÑO A FLEXIÓN Y CONTROL DE AGRIETAMIENTO DATOS DE ENTRADA

Combinación	Elemento	b [m]	h [m]	rec. [m]	f'c [MPa]	Vu (kN)	Mu [kN-m]	Mserv [kN-m]
Resistencia	Vástago	1	0.3	0.075	28	65.95	65.03	43.35
	Pata	1	0.3	0.075	28	33.52	39.97	26.65
Evento ext. I	Vástago	1	0.3	0.075	28	47.35	55.56	37.04
	Pata	1	0.3	0.075	28	44.77	61.70	41.13

CORTANTE

Combinación	Elemento	Mserv [kN-m]	φVc (kN)	Barra	#ramas	Sep (m)	φVs (kN)	φVn (kN)

Resistencia	Vástago	43.35	177.874	5	0	0.2	0.00	177.874
	Pata	26.65	177.874	5	0	0.2	0.00	177.874
Evento ext.	Vástago	37.04	177.874	5	0	0.2	0.00	177.874
	Pata	41.13	177.874	5	0	0.2	0.00	177.874

La capacidad cortante sobre el muro específicamente en el vástago y la pata del muro cumple con los esfuerzos sobre el muro en resistencia y en el evento extremo.

FLEXIÓN

	Chequeo	Mcr (kN.m)	1.33*Mu (kN.m)	ρ def	As def (cm2)	# Barra	Núm. barras	Sep (m)
Resistencia	OK	59.05	86.49	0.0018	4.05	5	3.96	0.25
	OK	59.05	53.16	0.0018	4.05	5	3.22	0.31
Evento ext.	OK	59.05	73.89	0.0018	4.05	5	3.59	0.28
	OK	59.05	82.06	0.0018	4.05	5	3.76	0.27

La flexión sobre el muro específicamente en el vástago y la pata del muro cumple con los esfuerzos sobre el muro en resistencia y en el evento extremo.

CONTROL DE AGRIETAMIENTO

Combinación	Elemento	Sep Def.(m)	Chequeo	Exposición	γe	fss (Mpa)	βs	Sep. max (m)	Chequeo
Resistencia	Vástago	0.2	OK	Clase2	0.75	175.80	1.476	0.21	OK
	Pata	0.2	OK	Clase 2	0.75	108.05	1.476	0.43	OK
Evento ext.	Vástago	0.2	OK	Clase 2	0.75	150.20	1.476	0.27	OK
	Pata	0.2	OK	Clase 2	0.75	166.80	1.476	0.22	OK

El chequeo flexión y control de agrietamiento de la sección del vástago y la pata del muro cumplen con la capacidad por esfuerzos de corte y flexión, sobre el muro en los eventos de resistencia y el evento extremo según las solicitaciones del diseñador estructural.

CONCLUSIONES

Los datos del proyecto se deben actualizar para dar por conforme este cálculo, análisis que se había solicitado anteriormente en mayo de 2024.

No se tiene definido el tipo de cargas aplicadas sobre los muros, se debe especificar mediante los diagramas de esfuerzos para mejor comprensión.

No especificaron los modelos matemáticos aplicados en los muros, ni el tipo de elementos empleados en las solicitaciones de diseño, para representar la interacción entre el suelo vs estructura, por lo que no se determinó que tipo de modelo se utilizó sino se presentaron los cuadros de cálculo efectuados de los momentos y cortantes que actúan sobre los elementos diseñados por lo que deja incompleto el análisis estructural presentado.

Falto una descripción del tipo de cargas que actúan sobre los muros, aunque se haya presentado un cuadro con los esfuerzos producidos por las cargas asumidas en el diseño, que son las consideraciones mínimas de diseño par muros.

En el informe de los muros de 1.5 m, 2m y 3m presentados en abril de 2024 y revisado por este especialista en mayo del año en curso, se le informo al contratista que se deben actualizar las fechas de presentación de las memorias por cuanto esta que se presenta para una fecha que no es concordante con la presentación de este análisis, por eso se presenta una no conformidad que debe aclararse y solucionarse antes de darle viabilidad a las obras por parte de la interventoría,

De igual manera las solicitaciones de cargas de Servicio I. Evento Extremo I., no se tuvieron en cuenta ni los pantallazos de las modelaciones de cagas y aparentemente no se presentaron, si se tuvo en cuenta los factores de mayoración de cargas, reducción de resistencia según la Norma CCP-14. los estados límites se presentaron en las memorias como Etapa de construcción 3 (Estabilidad, capacidad portante) pero en cuadros, falto la modelación del mismo, asi como el estado límite para verificar el empuje de las cargas y sismo que se pueda producir según la Norma CCP-14. Si se presento el estado límite en las memorias, pero como Etapa 2 y 3 estabilidad, capacidad portante pero no diseño estructural.

Para los muros de 1.50 y 2.00 metros de altura, se propuso la incorporación de barras de refuerzo #4, fy=420MPa corrugado, con una separación de 0.20 metros en ambas direcciones, sin embargo, esta es muy ajustada a la norma y no a un criterio estructural debido a la sección de concreto de 0.30 metros, así como la resistencia a la compresión (f´c) debe ser de 28 Mpa, que es la recomendables para estos elementos.

Para los muros de 3.00 metros de altura, se propuso la incorporación de barras de refuerzo #5, fy=420MPa corrugado, con una separación de 0.20 metros, aunque las separaciones deberían ser un poco menores para mejorar las distribuciones de aceros en la sección en ambas direcciones, la sección de concreto continúa siendo de 0.30 metros y la resistencia a la compresión (f´c) debe ser de 28 Mpa que es la más recomendable para el caso.

Los Diagramas de momentos y cortantes de los muros no existen para las cargas definidas por el diseñador, en los Muros = 1,5 2.0 y 3m.

Los diseños cumplen con las solicitaciones y probabilidades de diseño, que contemplo la firma Estructural, sin embargo, se recomienda a la misma, que se tengan en cuenta las recomendaciones indicadas para dar por recibido la totalidad de los muros diseñados, siempre y cuando se hagan las aclaraciones anteriormente mencionadas.

Una vez revisados los archivos presentados se hace necesario que el contratista tenga en cuenta las recomendaciones que se hacen para las próximas presentaciones de las memorias, específicamente actualizados, con lo que debe presentarse los cálculos obtenidos, adicional a las tablas de resultados que presentaron los diseños determinados por el especialista.

Se requiere que se presenten en planos adicionales los despieces y las cuantías de los aceros que se utilizaran para manejo en obra.

De la misma manera se deberá contar con los planos presentados, así como de las cartillas de aceros de cada uno de los elementos diseñados en archivo DWG y PDF, para revisión de la entidad si así lo requiriera, de esta manera se le recomienda al consorcio San Sebastián 064 ajustar estas memorias.

Se aclara de igual manera que los diseños se encuentran acorde a los cálculos obtenidos por el Diseñador Estructural y cumplen con las solicitaciones obtenidas en el diseño de los muros del PR98+200 - PR110+000 vía Popayán (cauca) - Isnos (huila)., conforme al Código Colombino para Puentes de 2014, así como los resultados de los cálculos obtenidos para determinar que lo analizado mediante los procesos de cálculo cumple con los análisis definidos y que su diseño presenta los parámetros estimados en los artículos determinados en el CCP -14, así como cumple para los requerimientos que fueron estimados.

Cordialmente,

Ing. EDGAR ENRIQUE NIETO RODRIGUEZ
Ingeniero Civil, Especialista Estructural.
Tarjeta profesional N° 25202-38013 CND

CONCEPTO TÉCNICO
Especialista en Hidráulica

Proyecto: **INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA**

Contrato de interventoría - INVIAS N° 990 - 2021

Cordial saludo:

Una vez revisado el informe CSS064-OBRA-CL-1622-24 - Entrega Vol VII Hidráulica Tramo D Versión 2 de agosto de 2024, entre las abscisas PR51 al PR 54 y la respuesta a sugerencias Rta 1_11082024 del 11 de agosto de 2024, entre las abscisas K51+450 al K54+100, se tiene las siguientes observaciones:

1. Se requiere determinar con que criterio se adopta el coeficiente de escorrentía C de 0.35 según aparece en la página 35. Cual estudio determina el tipo de cobertura y el tipo de textura del suelo de la cuenca en estudio.

$$Q = 0.278 \times C \times I \times A$$
$$Q - 0.278 \times 0.35 \times 52.38 \times 2.45 - 12.5\ {}^{m^3}/_{s}$$

Respuesta Interventoría: El procedimiento del algebra de mapas es el método adecuado para el cálculo del coeficiente de escorrentía C, usando los mapas de pendientes, los mapas de usos de suelos y los mapas de coberturas vegetales. Sin embargo, se deberá recalcular el caudal con dicho coeficiente C hallado con la metodología adoptada. (Cponderado= 0.41). Sugerencia no atendida.

2. Se requiere que el cálculo de la longitud máxima de la cuneta a diseñar sea la misma con y sin restricción de velocidad. La cuneta usada para calcular la longitud máxima de cuneta sin restricción de velocidad tiene una sección transversal de forma triangular, pagina 37 (ilustración 22. Sección cuneta tipo) mientras que el cálculo de la longitud máxima de cuneta con restricción de velocidad tiene una sección transversal de forma en V, pagina 40 (ilustración 24, variables geométricas de la sección).

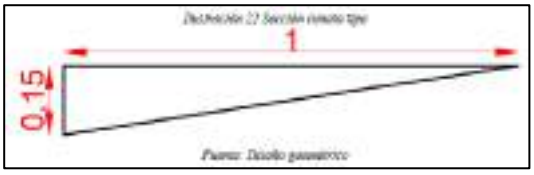

Fuente: Diseño geométrico

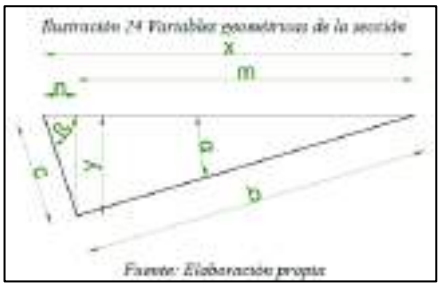

Fuente: Elaboración propia

Respuesta Interventoría: Efectivamente el ángulo beta de la cuneta se recalcula para 90 grados. Por lo tanto, la cuneta es la misma para calcular la longitud de cuneta con y sin restricción de velocidad. Sin embargo, el cuadro presentado para la cuantificación de áreas y caudales en las cunetas lo realiza para un tiempo de retorno de 10 años mientras que el manual de drenaje recomienda para 5 años (Tabla 2.8. - Periodos de retorno de diseño en obras de drenaje vial), además, se trabaja con un coeficiente de escorrentía diferente al calculado (0.76 calculado y 0.55 en la tabla). Sugerencia no atendida.

Cuantificación y geometría de la cuneta tipo para el tramo 4.

CUANTIFICACIÓN DE ÁREAS Y CAUDALES EN LAS CUNETAS Tr = 10 años

NÚMERO CUNETA	Altura de terraza	Longitud sobre cuneta (m)	Área aferente a las cunetas (m2)	Área aferente en (Km 2)	Coeficiente de escorrentía	Intensidad Tr = 10 años Dur = 10 min. (mm / hr)	Caudal cunetas Tr = 10 años (m3/seg)	Caudal cunetas Tr = 10 años (lt/seg)
1	30	300	9000	0.00900	0.55	144.55	0.199	198.92

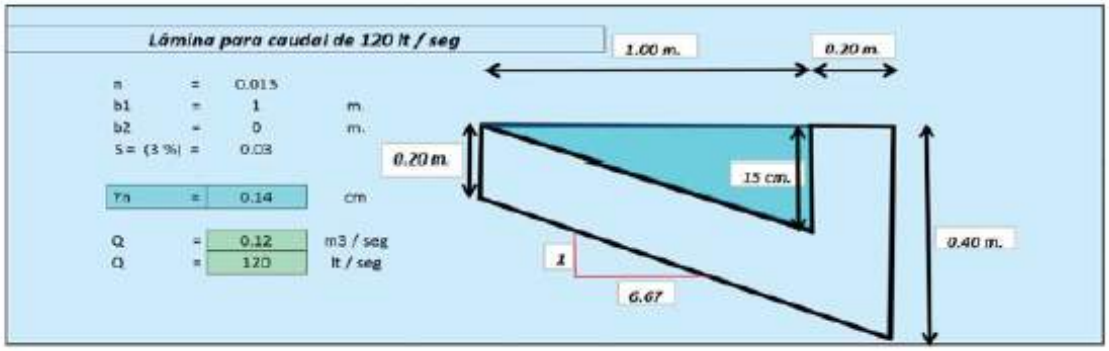

TIPO DE OBRA	PERIODO DE RETORNO (AÑOS)
Cunetas	5
Zanjas de coronación	10
Estructuras de caída	10
Alcantarillas de 0.90 m de diámetro	10
Alcantarillas mayores a 0.90 m de diámetro	20
Puentes menores (luz menor a 10 m)	25
Puentes de luz mayor o igual a 10 m y menor a 50 m	50
Puentes de luz mayor o igual a 50 m	100
Drenaje subsuperficial	2

3. Se requiere verificar la dimensión del ancho del impluvium adoptado para el estudio, pagina 37 (Ilustración 23. Sección típica de la vía)

Ilustración 23 Sección típica de la vía

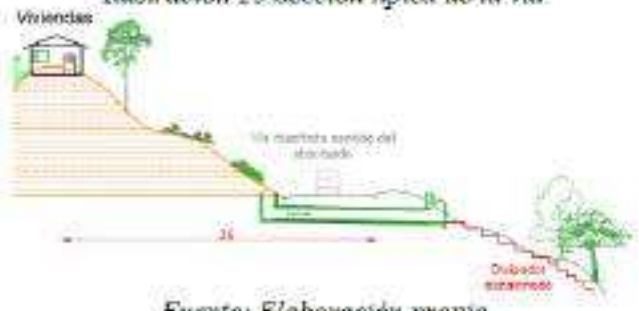

Fuente: Elaboración propia

Respuesta Interventoría: No se dispone de una sección transversal de la vía de estudio para verificar el ancho del impluvium, tal como se calcula el coeficiente de escorrentía ponderado. Sugerencia no atendida.

$$\therefore C\ ponderado = \frac{(5 \times 0.95) + (10 \times 0.60) + (10 \times 0.82)}{5 + 10 + 10}$$

$$C\ pond = 0.76$$

4. Se requiere verificar los resultados de la tabla 17. Datos grafica Lm vs Pendiente longitudinal (página 42), ya que la longitud máxima de la cuneta supera los 100 m de longitud máxima definida por el manual de drenaje.

Tabla 17 Datos grafica Lm cuneta vs Pendiente longitudinal

So	Lm	So	Lm
0.5	138.10	5	436.72
0.6	151.28	5.5	458.04
0.8	174.69	6	478.40
1	195.31	6.73	506.76
1.2	213.95	7	477.98
1.4	231.09	8	391.22
1.6	247.05	9	327.86
1.8	262.03	10	279.93
2	276.21	12	212.95
2.5	308.81	14	168.99
3	338.28	15	152.38
3.5	365.39	15.5	145.06
4	390.62	16	138.32

Fuente: Elaboración propia

Respuesta Interventoría: El contratista dice que la asignación de un valor medio para la vía se realiza por temas prácticos, y basado en el criterio del especialista a la hora de realizar la visita de campo, pero a pesar de que se coloca la nota aclaratoria de que la longitud máxima de cuneta es de 100 m, no se refleja en los resultados presentados en la tabla 17. Sugerencia no atendida.

5. Se requiere verificar porque la obra existente A1, se calcula con un coeficiente de escorrentía C, diferente a las otras obras, pagina 46 (Tabla 18. Resumen de obras de drenaje proyectadas).

Respuesta Interventoría: El contratista dice que A1 es la alcantarilla de cajón sobre la cual se detalla el cálculo de C y Cn con la metodología expuesta con el mapa de coeficientes de escorrentía del Cauca, sin embargo, se deberá recalcular el caudal con dicho coeficiente C hallado con la metodología adoptada. (Cponderado= 0.41). Sugerencia no atendida

6. Se requiere verificar porque las alcantarillas de 36 pulgadas se diseñan para una intensidad de 84.28 mm/h correspondiente a una cuneta (tiempo de retorno de 5 años y tiempo de concentración de 15 minutos), pagina 46 (Tabla 18. Resumen de obras de drenaje proyectadas).

Respuesta Interventoría: La tabla 18. Resumen de obras de drenaje proyectadas, calcula las alcantarillas de 36 pulgadas (Tiempo de retorno de 10 años) con una intensidad mayor al usado para el cálculo del box culvert (Tiempo de retorno de 10 años), conocida como A1 (Tabla 2.8. - Periodos de retorno de diseño en obras de drenaje vial). Sugerencia no atendida

7. Se requiere verificar el cambio de la alcantarilla A3 correspondiente a un box culvert de 1.0*1.0 por una alcantarilla de 36 pulgadas, ya que en comités de obra anteriores se había definido el box culvert de dimensiones mínimas de 1.50*1.50 m, pagina 46 (Tala 18. Resumen de obras de drenaje proyectadas).

Respuesta Interventoría: La propuesta de implementar un box culvert cuya tapa superior coincida con el nivel de la rasante de la vía, implica que se deberá diseñar estructuralmente para que soporte las cargas directas de los vehículos a transitar por la vía ya que no se dispondría del bulbo de presiones para disipar las cargas. Sugerencia atendida parcialmente

8. Se requiere realizar el diseño del disipador de energía, pagina 52 (numeral 5.3) para las obras que lo necesiten.

Respuesta Interventoría: En este informe se deberá anexar las estructuras disipadoras de energía desarrolladas en el informe anterior. Sugerencia atendida parcialmente.

9. Se requiere realizar el diseño del colchón drenante, página 53

Respuesta Interventoría: Se adoptan las recomendaciones del fabricante, pero no se realiza el diseño el cual debe conocerse el caudal a evacuar según la zona donde se implementará. Sugerencia atendida parcialmente.

10. Se requiere realizar el diseño del drenaje subsuperficial, pagina 54 (numeral 5.4)

Respuesta Interventoría: No se realiza el diseño del drenaje subsuperficial. Se requieren las dimensiones, el geotextil no tejido a usar, el diámetro de la tubería de drenaje, el material drenante, la ubicación de los drenes, etc. Sugerencia no atendida

11. Se requiere generar las tablas que contengan la ubicación en abscisa y en margen (izquierdo o derecho) de cunetas y filtros longitudinales.

Respuesta Interventoría: No se realiza la tabla resumen donde se tenga la ubicación de cunetas y filtros. Sugerencia no atendida

12. Se requiere generar los planos en planta perfil con las obras a construir.

Respuesta Interventoría: No se entregan los planos en planta y perfil donde se tenga la ubicación de las cunetas, filtros, alcantarillas, box culvert, estructuras disipadoras de energía. En los anexos, se tiene el plano Anexo. DG. Planta - perfil - K51 - K54, pero no contiene las obras hidráulicas. Sugerencia no atendida

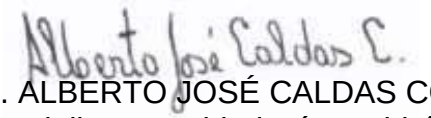

Ing. ALBERTO JOSÉ CALDAS CONSTAÍN
Especialista en Hidrología e Hidráulica

Popayán, octubre de 2024

INFORME EJECUTIVO MENSUAL
Especialista en Sostenibilidad
OCTUBRE 2024

Proyecto: **INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA"**

Contrato de interventoría – INVIAS N° 990 - 2021

1. ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD CORREDOR DEL PALETARÁ

El Contrato de Obra 1006 de 2021 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" se ejecuta en cuatro (4) tramos de trabajo distintos sobre la Ruta 2002 Corredor del Paletará, entre Popayán - San José de Isnos - Sombrerillos, así:

TRAMO	ABSCISAS	SECTOR	OBRAS	INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL
1	PR00 - PR18	Popayán	Mantenimiento y rehabilitación	PAGA
2	PR51 - PR54	Paletará	Mejoramiento (pavimentación)	PAGA
3	PR54 - PR83	PNN Puracé	Mantenimiento	PAGA
			Mejoramiento (pavimentación)	Licencia Ambiental
4	PR98 - PR110	Isnos	Mantenimiento y rehabilitación	PAGA

Y respecto a los frentes de obras, se desarrollan así:

- Frente 1 entre el PR00+000 al PR16+000
- Frente 2 entre el PR51+450 al PR54+100
- Frente 3a entre el PR54+100 al PR83+000 (las actividades de mejoramiento no se describen en esta versión del documento PAGA, dado que esta área será objeto de Estudio de Impacto Ambiental para obtención de Licencia Ambiental)
- Frente 3b entre el PR54+100 al PR83+000, corresponde al mantenimiento sobre la vía existente (ancho de corona), es con el fin de garantizar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial
- Frente 4 entre el PR83+000 al PR93+373 se encuentra pavimentado, del PR93+373 al PR98+000 está siendo intervenido por la empresa CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA, y finalmente del PR98+000 al PR125+000 será objeto de documento PAGA por el CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

Para las actividades de rehabilitación y mantenimiento, el instrumento de gestión ambiental es el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA y para el mejoramiento al interior del PNN Puracé, el instrumento de gestión es la licencia ambiental que deberá ser obtenida ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

A través de reuniones y oficios el área de sostenibilidad de Interventoría se ha centrado en el requerimiento al Contratista de la presentación de los documentos exigidos y detallados por el Apéndice G del Pliego de Condiciones que dio origen al contrato N° 1006, dentro de los que se resaltan:

- Requerimiento TOMO ANEXO - SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO
- Informes mensuales y trimestrales

Mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2024 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-047215, mediante el cual la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS solicitan ajustes al informe trimestral de sostenibilidad N° 6, adjuntando el informe ajustado

1.1. Tomo de Sostenibilidad

En el año 2021 antes de la suspensión del 16 de septiembre de 2021, esta interventoría recibió el Plan de Trabajo Ambiental y Plan de Trabajo de Sostenibilidad mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-02-21 del 01 de julio de 2021, los cuales fueron devueltos al Contratista sin aprobación mediante comunicaciones ICA-PAL-0002 del 27 de julio de 2021 y ICA-PAL-0015 del 06 de agosto de 2021 requiriendo su ajuste de acuerdo con lo establecido en el Apéndice D y G del contrato 1006 de 2021, sin que hasta la fecha de suspensión del Contrato el Contratista hubiere presentado los documentos ajustados.

Una vez se reanudo el contrato 1006 de 2021 el 26 de agosto de 2022 esta interventoría a través de la comunicación ICA-PAL-0052 del 13 de septiembre de 2022, requirió al Contratista la presentación del documento: denominado: “TOMO ANEXO - SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.”

El Contratista a través de comunicación CSS064-OBRA-CL-187-22 del 26 de septiembre de 2022 entrego documento correspondiente al Plan de Trabajo. Al respecto a través de comunicación mediante comunicación ICA-PAL-0093 del 17 de noviembre de 2022 fue devuelto al Contratista el documento presentado sin aprobación, requiriendo la entrega del Plan de Trabajo, Tomo de Sostenibilidad del Proyecto y la aplicación de “METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AIKA” adoptada por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) mediante Resolución No. 2119 del 22 de junio de 2022, para lo que se ha establecido como plazo máximo de entrega el 30 de noviembre de 2022 para su presentación, sin que a la fecha haya sido presentado.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-334-22 del 30 de diciembre de 2022, entregó nuevamente el Tomo de Sostenibilidad el cual fue revisado por el Especialista de Sostenibilidad de Interventoría y devuelto con observaciones mediante comunicación ICA-PAL-0127 del 31 de enero de 2023.

Durante el mes de febrero de 2023 se requirió al Contratista su presentación definitiva ajusta mediante comunicación ICA-PAL-0133 del 17 de febrero de 2023, donde se estableció un plazo perentorio para su presentación del 21 de febrero de 2023, sin que hasta la fecha se haya presentado.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-462-23 del 14 de marzo de 2023 y comunicación CSS064-OBRA-CL-463-23 del 15 de marzo de 2023 el Contratista de Obra presentó el Tomo de Sostenibilidad, al respecto se desarrolló una mesa de trabajo el 22 de marzo de 2023 donde se revisó la aplicabilidad de los criterios de sostenibilidad, de forma posterior se generó la revisión y se presentaron observaciones a través de comunicación ICA-PAL-0177 del 29 de marzo de 2023 y se estableció como plazo máximo de presentación el día 04 de abril de 2023.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-503-23 del 05 de abril de 2023 el Contratista radico la última versión del tomo de sostenibilidad, una vez revisado por el Especialista de Sostenibilidad de Interventoría, fue devuelto con observaciones mediante comunicación ICA-PAL-0191 del 19/04/2023, al respecto el Contratista mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-525-23 del 21 de abril de 2023 presento nuevamente el Tomo de Sostenibilidad, documento que se encuentra en revisión por parte de Interventoría.

Mediante comunicación ICA-INV-0183 del 08 de mayo de 2023 fue remitido a la Subdirección de Sostenibilidad el correspondiente tomo de sostenibilidad aprobado por Interventoría, para su correspondiente concepto.

Mediante oficio SS 44278 del 28/08/2023 la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS dio respuesta a Entrada No. 45497 con Fecha 08/05/2023 (ICA-INV-0183) en el sentido de dar claridad sobre el objeto del contrato en el asunto del oficio remisorio.

Mediante comunicación ICA-INV-0232 del 06/09/2023 esta interventoría dio respuesta al requerimiento de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS aclarando el objeto del contrato de obra.

Mediante comunicación ICA-PAL-0312 fueron remitidas al Contratista las observaciones presentadas por la Subdirección de Sostenibilidad al Tomo de Sostenibilidad presentado. De igual manera a través de comunicación ICA-PAL-0321 del 19 de octubre de 2023, fue remitido el oficio 2023S-VBOG-012091, mediante la cual se da alcance la comunicación SS 49444 sobre el Tomo de Sostenibilidad

El día 31 de octubre de 2023 se desarrolló reunión con funcionarios de la Subdirección de Sostenibilidad donde se socializó el ajuste del Tomo de Sostenibilidad radicado mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1002-23 del 31 de octubre de 2023.

Mediante comunicación CSS064-OBRA-CL-1002-23 del 31 de octubre de 2023 el Contratista dio respuesta a las comunicaciones ICA-PAL-0312 y 0321 mediante la cual se presentaron observaciones al TOMO ANEXO DE SOSTENIBILIDAD.

Mediante comunicación ICA-PAL-0364 del 15 de diciembre de 2023 se da respuesta a la comunicación CSS064-OBRA-CL-1002-23, haciendo la revisión tomo de sostenibilidad y plan de inversión de sostenibilidad, donde se informa al Contratista que la interventoría se abstiene de aprobar el Plan de Inversión de Sostenibilidad hasta tanto se tenga definido las medidas de manejo ambiental resultantes del EIA y se justifique por parte del Contratista las partidas propuestas. Para las demás observaciones realizadas al Tomo de Sostenibilidad, esta interventoría conceptúa que fueron subsanadas.

En este sentido mediante comunicación ICA-INV-0301 del 15 de diciembre de 2023 se da respuesta a las comunicaciones SS 49444 y 2023S-VBOG-012091, mediante las cuales la subdirección de Sostenibilidad del INVIAS solicitó ajustes Tomo de Sostenibilidad.

Mediante oficio 2024S-VBOG-000253 del 03/01/2023 la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS da respuesta al radicado No 2023E-VUVRAZ-038817, donde se da concepto de no objeción al Tomo de Sostenibilidad.

Mediante comunicación ICA-PAL-0377 del 24 de enero de 2024 se remite el oficio 2024S-VBOG-000253 del 03/01/2023 de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS y se solicita el ajuste del Tomo de Sostenibilidad. Al respecto el Contratista a través de comunicación CSS064-OBRA-CL-1191-24 del 31 de enero de 2024 da respuesta

a su comunicación ICA-PAL-0377 y presenta el ajuste al Tomo de Sostenibilidad solicitados por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

Mediante comunicación ICA-INV-0341 del 23 de febrero de 2024 se remitió el tomo de sostenibilidad atendiendo las observaciones presentadas por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante oficios 2024S-VBOG-000253 y 2024S-VBOG-006761.

Mediante comunicación ICA-PAL-0447 del 07 de abril de 2024 se remite al Contratista el oficio 2024S-VBOG-015627, en el cual se presentan observaciones al Tomo de Sostenibilidad, especialmente sobre el Plan de Inversión y el Cronograma de Ejecución.

Mediante comunicación ICA-INV-0411 del 26 de julio de 2024 se presentó respuesta a las comunicaciones 2024S-VBOG-029580 y 2024S-VBOG-036721, sobre el Plan de Inversión y cronograma de Sostenibilidad del Corredor del Paletará, sin embargo, una vez revisado por el INVIAS fue devuelto con observaciones mediante oficio 2024S-VBOG-054956 del 15/08/2024, de igual manera el Contratista de Obra entregó el documento ajustado con comunicación CSS064-OBRA-CL-1687-24 del 21/08/2024.

Mediante comunicación ICA-INV-0433 del 03 de septiembre de 2024 se dio respuesta a la comunicación 2024S-VBOG-054956. Plan de Inversión y cronograma del proyecto Corredor del Paletará, atendiendo las observaciones presentadas por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

Mediante comunicación ICA-PAL-0520 del 16 de septiembre de 2024 se dio respuesta a la comunicación CSS064-OBRA-CL-1687-24 del Contratista de Obra remitiendo la revisión plan de inversión de sostenibilidad versión 1 y se adjunta el concepto de no objeción de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS remitido a través de oficio 2024S-VBOG-064442 del 12 de septiembre de 2024, de igual manera se hace la aclaración que en esta primera versión no se da aprobación de cantidades y precios, en este sentido se solicitó al Contratista de Obra presentar la versión 2 del plan de inversión de sostenibilidad para definir los precios de las actividades aprobadas, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría en el sentido que se defina el tipo de reconocimiento que debe darse a cada una de las actividades, ya sea por "ítem no previsto" y/o "reembolso de gastos" y la presentación de los soportes necesarios (solicitud de cotizaciones, cotizaciones, cuadro comparativo de precios, etc).

1.2. Estado de presentación de informes mensuales del contratista de obra

Respecto a los informes de sostenibilidad el Contratista ha entregado a Interventoría los correspondientes informes mensuales así:

COMUNICACIÓN	FECHA	DOCUMENTO	ESTADO
CSS064-OBRA-CL-285-22	09/12/2022	Remisión informe de sostenibilidad No. 1	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-293-22	16/12/2022	Remisión informe de sostenibilidad No. 2	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-329-22	28/12/2022	Remisión informe de sostenibilidad No. 3	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-471-23	27/03/2023	Remisión informe mensual de sostenibilidad N° 6 - febrero de 2023	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-503-23	05/04/2023	Respuesta comunicación ICA-PAL-0177 – Revisión tomo de sostenibilidad e informes de sostenibilidad septiembre 2022 a Enero 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-510-23	11/04/2023	informe de sostenibilidad del mes de marzo de 2023	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-548-23	08/05/2023	Respuesta comunicado ICA-PAL-0195 –Observaciones informes trimestrales 1 y 2.	APROBADOS
CSS064-OBRA-CL-564-23	15/05/2023	Entrega de informe mensual de Sostenibilidad No.8	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-656-23	13/06/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 09 – 01 a 31 de mayo de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-718-23	18/07/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 10 – 01 a 30 de junio de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-797-23	11/08/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 11 – 01 a 31 de julio de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-858-23	08/09/2023	Remisión Informe mensual de sostenibilidad N° 12 – 01 a 31 de agosto de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-954-23	11/10/2023	Informe mensual de sostenibilidad N° 13 – 01 a 30 septiembre de 2023.	APROBADO

COMUNICACIÓN	FECHA	DOCUMENTO	ESTADO
CSS064-OBRA-CL-1057-23	20/11/2023	Informe mensual de sostenibilidad N° 13 – 01 a 30 octubre de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1120-23	06/12/2023	Informe mensual de sostenibilidad N° 15 – 01 a 30 de noviembre de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1163-24	17/01/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 16– 01 a 31 de diciembre de 2023.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1230-24	14/02/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 17– 01 a 31 de enero de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1291-24	20/03/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 18 – 01 a 29 de febrero de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1375-24	15/04/2024	Respuesta a su comunicación ICA-PAL-0450 -Observaciones informe de sostenibilidad del mes de marzo de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1476-24	20/05/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 20 – 01 a 30 de abril de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1529-24	13/06/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 21 – 01 a 31 de mayo de 2024.	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1582-24	10/07/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 22 – 01 a 30 de junio de 2024	APROBADO
CSS064-OBRA-CL-1624-24	14/08/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 23 – 01 a 31 de julio de 2024.	En revisión
CSS064-OBRA-CL-1710-24	09/09/2024	Informe mensual de sostenibilidad N° 24 – 01 a 31 de agosto.	En revisión

Los informes mensuales entregados por el Contratista se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://icayeco-my.sharepoint.com/:f:/p/lmnarvaez/EvHTNngzmJpApzfI_IjkhhsB7bFR0EoRIS3whGju9xYcUw?e=GKmmEy

1.3. Informes Trimestrales

Respecto a los informes trimestrales de sostenibilidad si bien es cierto el contratista ha presentado retrasos injustificados, esta interventoría lo ha conminado permanentemente para que cumpla con los tiempos establecidos para la entrega de la información y a la fecha tenemos el siguiente estado:

N°	Periodo	Estado
1	Jun - Sep 2022	Con concepto de NO objeción mediante oficio 2024S-VBOG-018758 del 08 de abril de 2024
2	Oct - Dic 2022	Con concepto de NO objeción mediante oficio 2024S-VBOG-018758 del 08 de abril de 2024
3	Ene - Marz 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-037129 del 09 de junio de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0479 del 14 de junio de 2024 Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1560-24 del 02 de julio de 2024 **Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0446 del 24/09/2024** **Concepto de no objeción a través de la comunicación 2024S-VBOG-073676 del 09/10/2024**
4	Abr - Jun 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-037130 del 09 de junio de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0479 del 14 de junio de 2024 Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1560-24 del 02 de julio de 2024 **Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0446 del 24/09/2024** **Concepto de no objeción a través de la comunicación 2024S-VBOG-073676 del 09/10/2024**
5	Jul - Sept 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-038104 del 13 de junio de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0479 del 14 de junio de 2024 Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1560-24 del 02 de julio de 2024 **Enviado al INVIAS ajustado con comunicación ICA-INV-0446 del 24/09/2024** **Concepto de no objeción a través de la comunicación 2024S-VBOG-073676 del 09/10/2024**
6	Oct - Dic 2023	Devuelto por INVIAS con oficio 2024S-VBOG-020626 del 12 de abril de 2024 Reenviado al Contratista ICA-PAL-0453 del 12 de abril de 2024 Contratista entrego informe con oficio CSS064-OBRA-CL-1505-24 del 30 de mayo de 2024 Enviado al INVIAS con comunicación ICA-INV-0391 del 20 de junio de 2024. Devuelto con observaciones 2024S-VBOG-047215 del 17/07/2024 **Enviado al INVIAS ajustado con correo electrónico del 15/10/2024**
7	Ene-Marz 2024	Contratista entrego informe con oficio CSS064-OBRA-CL-1456-24 del 07 de mayo de 2024 Enviado a INVIAS con comunicación ICA-INV-0412 del 26 de julio de 2024 Devuelto con observaciones 2024S-VBOG-055954 del 15/08/2024 Observaciones reenviadas al Contratista con ICA-PAL-0512 del 20 de agosto de 2024 **Entregado por el Contratista CSS064-OBRA-CL-1692-24 del 29 de agosto de 2024** **En revisión por parte del Especialista de Interventoría**
8	Abr - Jun 2024	Entregado a INVIAS con oficio ICA-INV-0403 del 15 de julio de 2024

1.4. Comunicaciones

Se han recibido las siguientes comunicaciones:

CONSECUTIVO	FECHA CARTA	ASUNTO
2024S-VBOG-073937	15/10/2024	Capacitación actualización del formato de cálculo de emisiones en contrato de obra
2024S-VBOG-073676	09/10/2024	Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-093400. Concepto de no objeción informes trimestrales 3, 4 y 5 del componente de sostenibilidad. Proyecto Corredor del Paletará
2024S-VBOG-073937	10/10/2024	Capacitación actualización del formato de cálculo de emisiones en contrato de obra
2024S-VBOG-079550	28/10/2024	Capacitación actualización del formato de cálculo de emisiones en contrato de obra

2. RESUMEN DE ACTIVIDADES SOSTENIBILIDAD PROYECTO ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO

Para el periodo de octubre de 2024 el proyecto se encuentra en su etapa de construcción a cargo del Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030. En los siguientes ítems se relacionan cada una de las actividades que desarrolla la interventoría para el seguimiento del componente de sostenibilidad:

2.1. Seguimiento de personal de sostenibilidad

Durante el periodo el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030, contó con la hoja de vida aprobada de la Especialista en Sostenibilidad que a continuación se relaciona:

- ✓ Katty Noriega – Especialista de Sostenibilidad – Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030.
  Profesión: Ingeniera Ambiental y Sanitaria – Especialista en Derecho del Medio Ambiente
  Tarjeta Profesional: 20924-252296CES
  Correo electrónico: sostenibilidadmacizo2030@gmail.com

2.1.1. Verificación del cálculo de huella de carbono

El Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 a la fecha cuenta con la aprobación de los informes de sostenibilidad hasta el periodo de marzo de 2024, por lo tanto, para el presente informe se registra las emisiones que ha generado el proyecto hasta dicho periodo, que se registran en la siguiente Tabla:

Tabla 1. Consolidado de emisiones por fuentes fijas y móviles

CONSOLIDADO EMISIONES POR FUENTES FIJAS Y MOVILES		
No.	**MES**	**EMISIONES (tCO2e)**
1	Junio - Julio de 2021	4,85
2	Agosto de 2021	51,92
3	Septiembre de 2021	58,88
4	Octubre de 2021	843,75
5	Noviembre de 2021	780,39
6	Diciembre de 2021	659,34
7	Enero de 2022	506,20
8	Febrero de 2022	271,93
9	Marzo de 2022	0,01
10	Abril de 2022	0,01
11	Mayo de 2022	115,20
12	Junio de 2022	134,23
13	Julio de 2022	1070,61
14	Agosto de 2022	1077,33

CONSOLIDADO EMISIONES POR FUENTES FIJAS Y MOVILES		
No.	**MES**	**EMISIONES (tCO2e)**
15	Septiembre de 2022	1051,96
16	Octubre de 2022	993,15
17	Noviembre de 2022	927,61
18	Diciembre de 2022	866,88
19	Enero de 2023	408,62
20	Febrero de 2023	376,84
21	Marzo de 2023	377,83
22	Abril de 2023	287,19
23	Mayo de 2023	312,19
24	Junio de 2023	252,69
25	Julio de 2023	252,67
26	Agosto de 2023	744,65
27	Septiembre de 2023	444,47
28	Octubre de 2023	0,00
29	Noviembre de 2023	0,00
30	Diciembre de 2023	132,30
31	Enero de 2024	298,28
32	Febrero de 2024	266,87
33	Marzo de 2024	246,50
34	Abril de 2024	299,04
35	Mayo de 2024	550,37
36	Junio 2024	343,22
TOTAL		**15.007,96**

El proyecto ha generado una emisión total de **15.007,96** tCO2e por fuentes fijas y móviles reportadas por el contratista de obra hasta el 30 de junio de 2024.

Mediante comunicación ICA-MACIZO-0404 del 26 de septiembre de 2024, interventoría presentó requerimiento al Contratista de Obra ponerse al día con esta obligación contractual y presentar de inmediato los informes de julio y agosto de 2024.

2.1.2.Consumo de energía en obra

Para el periodo, se reporta que el Consorcio Vías y Equipos Macizo 2030 ha consumido un total de energía en los frentes de obra instalados en los municipios de Bolívar y La Vega de 3381 kWh, con corte al 31 de marzo de 2024.

En la siguiente tabla, se relacionan los consumos de energía por cada periodo que se ha reportado a la fecha:

Tabla 2. Consolidado consumo de energía consumos promedio facturas

CONSOLIDADO CONSUMO DE ENERGÍA	
MES	**kWh/mes**
Junio - Julio de 2021	10
Agosto de 2021	5
Septiembre de 2021	83
Octubre de 2021	58
Noviembre de 2021	67
Diciembre de 2021	46
Enero de 2022	116
Febrero de 2022	71
Marzo de 2022	61

CONSOLIDADO CONSUMO DE ENERGÍA	
MES	**kWh/mes**
Abril de 2022	65
Mayo de 2022	93
Junio de 2022	90
Julio de 2022	111
Agosto de 2022	111
Septiembre de 2022	123
Octubre de 2022	141
Noviembre de 2022	142
Diciembre de 2022	141
Enero de 2023	171
Febrero de 2023	189
Marzo de 2023	173
Abril de 2023	157
Mayo de 2023	148
Junio de 2023	166
Julio de 2023	146
Agosto de 2023	171
Septiembre de 2023	146
Octubre de 2023	0
Noviembre de 2023	0
Diciembre de 2023	31
Enero de 2024	101
Febrero de 2024	113
Marzo de 2024	135
Abril de 2024	66
Mayo de 2024	135
Junio 2024	33
TOTAL	**3.615**

2.1.3.Estado de presentación de informes mensuales del contratista de obra

En el siguiente cuadro se relaciona los informes remitidos a la fecha por el Consorcio Vías y Equipos 2030 a interventoría:

Cuadro 1. Estado de presentación de informes de sostenibilidad Consorcio Vías y Equipos 2030

Fecha	Rad. Contratista	Informe
21/12/2021	MACIZO 2030-P-0215	Informe de Sostenibilidad No. 1 Periodo jun-ju de 2021
21/12/2021	MACIZO 2030-P-0216	Informe de Sostenibilidad No. 2 Periodo agosto de 2021.
19/01/2021	MACIZO 2030-P-0018	Informe de Sostenibilidad No. 3 Periodo septiembre de 2021.
9/02/2022	MACIZO 2030 P-0052	Informe de Sostenibilidad No. 4 - Octubre de 2021.
7/06/2022	CSM 003603	Informe de Sostenibilidad N° 5 - Noviembre 2021
06/06/2022	MACIZO-230-0146	Informe de Sostenibilidad N° 6 - Diciembre 2021
7/06/2022	CSM 003599	Informe de Sostenibilidad N° 7 - Enero 2022
06/06/2022	MACIZO-230-0151	Informe de Sostenibilidad N° 8 - Febrero 2022
7/06/2022	CSM 003600	Informe de Sostenibilidad N° 9 - Marzo 2022
7/06/2022	CSM 003601	Informe de Sostenibilidad N° 10 - Abril 2022
25/07/2022	MACIZO 2030-P-0200	Informe de Sostenibilidad N°11 - Junio V1.
6/08/2022	MACIZO 2030-P-0213	Informe de Sostenibilidad N° 12 - Julio V1.
5/09/2022	MACIZO 2030-BOR-0039	Informe de sostenibilidad N° Julio 2022.
28/09/2022	MACIZO 2030-BOR-0064	Informe de sostenibilidad N°13 - Agosto V1.
24/10/2022	MACIZO 2030-P-0279	Informe de sostenibilidad N°14 - Septiembre V1.
25/11/2022	MACIZO 2030-BOR-0305	Informe de sostenibilidad N°15 - Octubre V1
10/01/2023	MACIZO 2030-BOR-0126-2023	Informe de sostenibilidad N°16 - Noviembre V1.
31/01/2023	MACIZO-2030-0133	Informe de sostenibilidad N°17 - Diciembre 2022
24/02/2023	MACIZO-2030-BOR-0146-2023	Informe de sostenibilidad N°18- Enero de 2023
10/03/2023	MACIZO 2030 PO-0055-2023	Informe de sostenibilidad N°18- Enero de 2023 Versión 2
10/03/2023	MACIZO 2030-BOR-0176	Informe de sostenibilidad N°19- Febrero de 2023 V1

Fecha	Rad. Contratista	Informe
25/04/2023	MACIZO-2030-BOR-01882023	Informe de sostenibilidad N°20- Marzo de 2023 V1
31/05/2023	MACIZO-2030-BOR-0198-2023	Informe de Sostenibilidad V1 N°21 Abril 2023 V1
30/06/2023	Correo electrónico	Informe de Sostenibilidad V1 N°21 Abril 2023 V2
11/07/2023	MACIZO 2030-P-0152	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Mayo 2023 V1
11/07/2023	Correo electrónico	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Mayo 2023 V2
13/07/2023	MACIZO-2030-BOR-0154-2023	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Junio 2023 V1
27/07/2023	CSM003975	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Junio 2023 V2
31/08/2023	MACIZO 2030-P-0202	Informe de Sostenibilidad V1 N°22 Julio 2023 V1
15/09/2023	MACIZO 2030-P-0228	Informe de Sostenibilidad del Mes Agosto de 2023 V1
25/10/2023	MACIZO 2030-P-0257	Informe de Sostenibilidad del Mes Septiembre de 2023 V1
21/12/2023	MACIZO 2030-P-0264	Informe de Sostenibilidad del Mes Octubre de 2023 V1
21/12/2023	MACIZO 2030-P-0264	Informe de Sostenibilidad del Mes Noviembre de 2023 V1
15/01/2024	MACIZO 2030-P-0007	Informe de Sostenibilidad del Mes Diciembre de 2023 V1
09/02/2024	MACIZO 2030-P-0028	Informe de Sostenibilidad del mes Enero de 2024 V1
21/03/2024	MACIZO 2030-P-0052	Informe de Sostenibilidad del mes Febrero de 2024 V1
08/04/2024	MACIZO 2030-P-0065	Informe de Sostenibilidad del mes marzo de 2024.
16/07/2024	MACIZO 2030-P-0098	Informe de Sostenibilidad del mes Abril de 2024
16/07/2024	MACIZO 2030-P-0098	Informe de Sostenibilidad del mes Mayo de 2024
16/07/2024	MACIZO 2030-P-0098	Informe de Sostenibilidad del mes Junio de 2024

2.1.4.Estado de presentación de informes trimestrales de interventoría

En el siguiente cuadro se relacionan los informes trimestrales de sostenibilidad radicados a la fecha por interventoría a la Subdirección de Sostenibilidad (SS) del INVIAS:

Cuadro 2. Estado de presentación de informes trimestrales de sostenibilidad a la SS

No.	Periodo	Rad. Interventoría	Radicado a la SS
1	Desde junio hasta septiembre de 2021	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
2	Desde octubre hasta diciembre de 2021	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
3	Desde enero hasta marzo de 2022	ICA-INV-0090	64303 del 17/06/2022
4	Desde abril hasta junio de 2022	ICA-INV-0105	87230 del 17/08/2022
5	Desde julio hasta septiembre de 2022	ICA-INV-0126	123324 del 15/11/2022
6	Desde octubre hasta diciembre de 2022	ICA-INV-0149	19598 del 28/02/2023
7	Desde enero hasta marzo de 2023	ICA-INV-0177	42344 del 28/04/2023
8	Desde abril hasta junio de 2023	ICA-INV-0227	Pendiente que el INVIAS emita el radicado
9	Desde julio hasta septiembre de 2023	ICA INV 0292	2023E-VUVRAZ-035595 del 6 de diciembre de 2023
10	Octubre a diciembre de 2023	ICA-INV-0331	2024E-VUVRAZ-011916 del 9 de febrero de 2024
11	Enero a marzo de 2024	ICA-INV-0373	2024E-VUVRAZ-039483 del 03 de mayo de 2024

2.2. Comunicaciones

Tabla 3. Correspondencia recibida Proyecto Anillo del Macizo Colombiano

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
2024S-VBOG-055003	12/08/2024	Invitación Capacitación Monitor de Inclusión Social

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

Durante el periodo se emitieron las siguientes comunicaciones referentes al componente de sostenibilidad.

Tabla 4. Correspondencia enviada Proyecto Anillo del Macizo Colombiano

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO
ICA-MACIZO-0404	24/09/2024	Requerimiento informe de sostenibilidad periodo julio y agosto de 2024.

Fuente: Archivo Consorcio ICAYECO 189

3. CONCLUSIONES

Corredor del Paletará:

- Mediante correo electrónico fue enviado al INVIAS el informe trimestral N° 6 correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2023, debidamente ajustado, atendiendo las observaciones del oficio 2024S-VBOG-043305 del 03/07/2024 de la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS

Anillo del Macizo Colombiano:

- Para el contrato de obra 1001 de 2021, se reporta que hasta el 30 de JUNIO de 2024 se han generado **15.007,96** tCO2e, valor que supera las 12000 tCO2e.

- Mediante comunicación ICA-MACIZO-0404 del 26 de septiembre de 2024, interventoría presentó requerimiento al Contratista de Obra ponerse al día con esta obligación contractual y presentar de inmediato los informes de julio y agosto de 2024.

JULIÁN ANDRÉS OSSA MONTES
Especialista en Sostenibilidad
M. P. Nº 66238119417 RIS

ANEXO N°13
MEPI-MN1-IN-15-FR-5EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA: 31 (Día) 10 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCION TERRITORIAL:** CAUCA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: OCTUBRE DE 2024

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021

PROYECTO: MODULO1: Anillo del Macizo - Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago)
MODULO2: Corredor Del Paletera-Ruta 2002: Popayán - San José De Isnos-Sombrerillo

CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO DE OBRA 1001-2021 - MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006-2021 -MODULO2-CORREDOR PALETARA

CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1/10/2024	2/10/2024	3/10/2024	4/10/2024	5/10/2024	6/10/2024	7/10/2024	8/10/2024	9/10/2024	10/10/2024	11/10/2024	12/10/2024	13/10/2024	14/10/2024	15/10/2024	16/10/2024	17/10/2024	18/10/2024	19/10/2024	20/10/2024	21/10/2024	22/10/2024	23/10/2024	24/10/2024	25/10/2024	26/10/2024	27/10/2024	28/10/2024	29/10/2024	30/10/2024	31/10/2024
MODULO1: Anillo del Macizo RUTA25CC15: ROSAS - LA SIERRA - LA VEGA - SANTIAGO RUTA1203: LA LUPA - BOLIVAR- SANTIAGO MODULO2: Corredor Del Paletera RUTA 2002: POPAYAN- SAN JOSE DE ISNOS -SOMBRERILLOS																																
CAMIONETA	PLACA: LCR 164 MARCA: RANAULT COLOR: BEIGE DUNE MODELO: 2022	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
CAMIONETA	PLACA: LCR 109 MARCA RENAULT COLOR: GRIS CASSIOPEE MODELO: 2023	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
OFICINA	POPAYAN- Calle 4 N°7-32	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
CAMPAMENTO- BOLIVAR	Carrera 3N°3-40 B/Centro (Bolivar)	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
	Calle 6 # 5-04 Barrio Centro. Bolívar (Cauca	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
CAMPAMENTO LA VEGA	Barrio Corea, Correg¡miento de San Miguel, Municipo de la Vega - Cauca	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
	Barrio Corea, Correg¡miento de San Miguel, Municipo de la Vega - Cauc APTO 1	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
	Vereda San Miguel, Correg¡miento de San Miguel, Municipo de la Vega - Cauca	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
CAMPAMENTO- PALETARA	Vereda El Sendero K3+210 Popayán (Cauca)	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A
EQUIPO COMPUTO	VARIOS	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	-	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A	A	A	-	A	A	A	A

CONVENCIONES: **ACTIVO= A; INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: **ELSA CAMPO LOPEZ**
Director de Interventoría
Matrícula No.:19202-01710CAU

Firma
Nombre: ING. **LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No. 19202-79853 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO N°14
MEPI-MN1-IN-15-FR-7PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	05/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990 de 2021

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Octubre de 2024

CONTRATO DE OBRA No.: 1001 de 2021 - MODULO1: Anillo del Macizo Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago) Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago). / 1006 de 2021 - MODULO2: Corredor Paletara Ruta 2002: (Popayan- Ilnos - Sobrerillos)

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO 189

PROYECTO: MODULO1: Anillo del Macizo - Ruta 1203: (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la Ruta 25CC15: (Rosas – La Vega – Santiago). MODULO2: Corredor Paletara Solucion Sostenible - Ruta 2002: (Popayan- Ilnos - Sobrerillos)

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030 / CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

NOMBRE ARL: COLMENA - SEGUROS Y SEGUROS BOLIVAR

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFACAUCA-COLSUBSIDIO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 … 31)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL						PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Elsa Campo López	34524375	Director de Interventoría	$ 1 836 000	25 a 31	0.17	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	$ 2 362 500.00	$ 164 500	V	E.P.S. SANITAS	9476838987	$ 94 500	-	9476838987		$ 94 500	$ -	$ -	"vst: Variación transitoria del salario" "vac: Vacaciones"
2	Adrián Alberto Benavides Portillo	1087026915	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3 847 500	16 a 31	0.50	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	$ 3 874 500.00	$ 267 800	V	E.P.S. SANITAS	9476838987	$ 153 900	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9476838987	$ 615 600	$ 153 900	$ -	$ -	"Ing: Ingreso" 16/10/2024
3	Carolina Andrea Martínez Salazar	25285032	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 7 695 000	1 a 31	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 7 695 000.00	$ 535 600	V	E.P.S. SANITAS	9476544675	$ 307 800	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion	9476544675	$ 1 308 200	$ 307 800	$ -	$ -	"vst: Variación transitoria del salario"
4	Nicolas Ceron Muñoz	1061796629	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 5 265 000	1 a 31	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 5 265 000.00	$ 366 500	V	E.P.S. SANITAS	9476544675	$ 210 600	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9476544675	$ 895 200	$ 210 600	$ -	$ -	"vst: Variación transitoria del salario"
5	Maritza Andrea Muñoz Campo	1061686603	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 5 265 000	1 a 31	1.00	COPEBA SAS	$ 5 265 000.00	$ 366 500	V	E.P.S. SANITAS	9476695765	$ 210 600	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9476695765	$ 895 200	$ 210 600	$ -	$ -	
6	Modesto Mauricio Joya Veloza	79513988	Especialista Ambiental	$ 918 000	25 a 31	0.10	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	$ 14 000 000.00	$ 974 400	V	E.P.S. SANITAS	9476713364	$ 1 750 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9476713364	$ 2 240 000	$ 560 000	$ 280 000	$ 420 000	
7	Paula Margarita Herrera Suarez	1015407486	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 918 000	23 a 31	0.10	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	$ 8 710 000.00	$ 606 300	V	E.P.S. SANITAS	9476713364	$ 348 400	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9476713364	$ 1 393 600	$ 348 400	$ -	.	
8	Edgar Enrique Nieto Rodriguez	79300841	Especialista en Estructuras	$ 1 468 800	25 a 31	0.16	Edgar Enrique Nieto Rodriguez	$ 1 560 000.00	$ 90 500	V	E.P.S. SANITAS	9462032086	$ 195 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9462032086	$ 249 600	$ -	$ -	$ -	
9	Alberto Jose Caldas Cosntain	10548030	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 918 000	28 a 31	0.10	Alberto Jose Caldas Cosntain	$ 1 300 000.00	$ 6 800	V	E.P.S. SANITAS	9476596278	$ 52 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9476596278	$ 208 000	$ -	$ -	$ -	
10	Julian Andres Ossa Montes	10034237	Especialista en Sostenibilidad	$ 1 458 000	25 a 31	0.18	JULIAN ANDRES OSSA MONTES	$ 1 512 000.00	$ 105 300	V	EPS Sura	81507564	$ 189 000	Proteccion (ING + Proteccion)	81507564	$ 242 000	$ -	$ -	$ -	
11	Luis Miguel Narváez Vanegas	1061691327	Profesional Ambiental	$ 3 827 250	13 a 31	0.63	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 3 847 500.00	$ 267 866	V	NUEVA EPS S.A	9476544675	$ 153 900	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9476544675	$ 654 200	$ 153 900	$ -	$ -	"vac: Vacaciones"
12	Eliana Janneth Rodriguez Balaguera	52210619	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 607 500	28 a 31	0.10	Eliana Janneth Rodriguez Balaguera	$ 1 300 000.00	$ 90 500	V	E.P.S. SANITAS	81405619	$ 432 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	81405619	$ 337 500	$ 16 200	$ -	$ -	
13	Diana Soley Quiroga Moreno	53076173	Auditor de calidad	$ 607 500	28 a 31	0.10	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	$ 6 370 000.00	$ 443 400	V	E.P.S. SANITAS	9476713364	$ 254 800	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9476713364	$ 1 019 200	$ 254 800	$ -	$ -	
14	Maria Virginia Velasco Campo	25278484	Abogado	$ 2 430 000	22 a 31	0.30	Maria Virginia Velasco Campo	$ 11 000 000.00	$ 57 500	I	E.P.S. SANITAS	9471285612	$ 1 375 000	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9471285612	$ 1 870 000	$ -	$ -	$ -	
15	Nestor Wilson Arias Escobar	76321236	Inspector	$ 2 970 000	1 a 31	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 2 970 000.00	$ 206 800	V	E.P.S. SANITAS	9476544675	$ 118 800	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9476544675	$ 475 200	$ 118 800	$ -	$ -	"vst: Variación transitoria del salario"
16	Alcides Chilito Piamba	10549813	Inspector	$ 2 970 000	1 a 31	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 2 970 000.00	$ 206 800	V	A.I.C.	9476544675	$ 118 800	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9476544675	$ 475 200	$ 118 800	$ -	$ -	"vst: Variación transitoria del salario"
17	Manuel Antonio Perez	10546661	Inspector	$ 2 970 000	1 a 31	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 2 970 000.00	$ 206 800	V	E.P.S. SANITAS	9476544675	$ 118 800	COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS	9476544675	$ 475 200	$ 118 800	$ -	$ -	"vst: Variación transitoria del salario"
18	Alexi Omir Leiton Rivera	10298111	Topógrafo Inspector	$ 2 970 000	1 a 31	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 2 970 000.00	$ 206 800	V	NUEVA EPS S.A	9476544675	$ 118 800	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES	9476544675	$ 475 200	$ 118 800	$ -	$ -	"vst: Variación transitoria del salario"
19	Laura Fernanda Romero Arcos	1061810522	Secretaria	$ 1 350 000	1 a 31	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 450 000.00	$ 7 600	I	E.P.S. SANITAS	Icayeco	$ 58 000	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	Icayeco	$ 232 000	$ 58 000	$ -	$ -	
20	Diego Fernando Paz Quinayas	4697257	Conductor	$ 1 620 000	1 a 31	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 620 000.00	$ 112 800	V	ASMET SALUD EPS SAS	9476544675	$ 64 800	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir SA	9476544675	$ 259 200	$ 64 800	$ -	$ -	
21	James Leonardo Collazos Pino	10540950	Conductor	$ 1 620 000	1 a 31	1.00	CONCORCIO ICAYECO 189	$ 1 620 000.00	$ 112 800	V	NUEVA EPS S.A	9476544675	$ 64 800		9476544675		$ 64 800	$ -	$ -	
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				**$ 53 531 550**																

El interventor adjunta la certificación de fecha AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA 11/2024-ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA 11/2024 Y COPEBA S.A.S. 11/2024 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:
1. El interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El interventor debe justificar en el casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: Elsa Campo López
Director de Interventoría
Matrícula No.: 19202-01710 CAU

Firma
Nombre: Luis Eduardo Lecezma Ramos
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 19202 79853 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CERTIFICACIÓN
CONSORCIO ICAYECO 189

Yo, ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO, identificado con C.E 1.180.018, en mi condición de Representante Legal del CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con Nit 901.480.839-9 certifico que las personas relacionadas a continuación en su condición de independientes con contratos de prestación de servicios con el CONSORCIO ICAYECO 189 allegaron los documentos que soportan el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral en el mes de octubre **2024**, acorde con lo establecido en el artículo 244 de laley 1955 de 2019, que indica "trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA)"

NOMBRE	PERFIL	BASE	IBC COTIZACIÓN	SALUD 12,5%	PENSION 16%	ARL	ARL	TOTAL PLANILLA
Edgar Enrique Nieto Rodriguez	Especialista en Estructuras	$ 1 300 000	$ 1 300 000	$ 162 500	$ 208 000	6.96%	$ 90 500	$ 461 000
Alberto José Caldas Cosntain	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 1 300 000	$ 1 300 000	$ 162 500	$ 208 000	6.96%	$ 90 500	$ 461 000
Julián Andrés Ossa Montes	Especialista en Sostenibilidad	$ 1 512 000	$ 1 512 000	$ 189 000	$ 242 000	6.96%	$ 105 300	$ 536 300
Eliana Janneth Rodriguez Balaguera	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 1 300 000	$ 1 300 000	$ 162 500	$ 208 000	6.96%	$ 90 500	$ 461 000
María Virginia Velasco Campo	Abogada	$ 2 268 000	$ 2 268 000	$ 283 500	$ 362 880	0.52%	$ 11 800	$ 658 180

Es importante recordar que, para el personal con Riesgo en ARL V, este aporte es asumido por el Consorcio

Dada en Bogotá D.C, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2024.

ANTONIO JESUS DÍAZ MORENO
C.E. No. 1.180.018
Representante Legal
CONSORCIO ICAYECO 189

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

ANTONIO JESUS DIAZ MORENO, identificado con C.E. 1180018 en mi condición de representante legal de AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA identificada con NIT 900.494.141-4, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JOSE HERNANDO MONROY MARIÑO, identificado con C.C 19.483.121 y con tarjeta profesional No. 38453-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA identificada con NIT 900.494.141-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2024.

ANTONIO JESÚS DÍAZ MORENO
C.E. No. 1180018
Representante Legal
Ayesa Ingeniería y Arquitectura SAU Sucursal Colombia

JOSE HERNANDO MONROY MARIÑO
TP No. 38453-T
C.C. No. 19.483.121
Revisor Fiscal
Ayesa Ingeniería y Arquitectura SAU Sucursal Colombia

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, SALARIOS Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo JOSÉ JESÚS CAPERA NOVA Identificado con cedula de ciudadanía No 80.230.894 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No 135168-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificada con Nit. No 900.521.768-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estado financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, *(Artículo 25 Ley 1607 de 2012)*, cuando ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Adicionalmente la empresa se encuentra al día con proveedores, acreedores, salarios, prestaciones sociales, parafiscales y demás obligaciones.

Dada en Bogotá, a uno (1) del mes de noviembre de 2024.

Firma,

JOSÉ JESUS CAPERA NOVA
REVISOR FISCAL
T.P. No. 135168 -T

COPEBA S.A.S.
Nit: 830.011.122-9

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, la ley 828 de 2003 y demás normatividad que rige la materia, bajo la gravedad de juramento.

Yo, Luis Felipe Jovel Cañon, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.223.799 de Bogotá y tarjeta profesional No 289717-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, actuando en calidad de Revisor Fiscal de COPEBA S.A.S

CERTIFICO

Que en el pedio del **01 de octubre al 31 de octubre de 2024**, COPEBA S.A.S. identificada con el NIT 830.011.122-9 ha dado cumplimiento para todo el personal de trabajo e integrantes de la misma, de forma oportuna y completa a las afiliaciones y pago de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales en el ámbito de la ejecución del contrato **No**. **990 de 2021**, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se suscribe en Bogotá, a los un (01) días del mes de noviembre de 2024.

LUIS FELIPE JOVEL CAÑON
T.P. No. 289717-T
REVISOR FISCAL COPEBA S.A.S..

Certificado de Aportes

Se certifica que AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900494141 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ELSA CAMPO LOPEZ identificado(a) con CC 34524375

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	5									X									$2,362,500	4%	$94,500
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	25													X					$9,525,000	4%	$381,000
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	5									X									$2,362,500	6.96%	$164,500
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	25													X					$9,525,000	0%	$0
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	CCF	CCF14	COMFACAUCA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	5									X									$2,362,500	4%	$94,500
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	CCF	CCF14	COMFACAUCA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	25													X					$8,928,125	4%	$357,200

Este certificado se expide el día 2024-11-05 a las 09:34.

Certificado de Aportes

Se certifica que AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900494141 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ADRIAN ALBERTO BENAVIDES PORTILLO identificado(a) con CC 1087026915

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	15	X								X									$3,847,500	4%	$153,900
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	15	X								X									$3,847,500	16%	$615,600
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	15	X								X									$3,847,500		$0
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	15	X								X									$3,847,500		$0
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-10	15	X								X									$0	0%	$0
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-10	15	X								X									$0	0%	$0
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	15	X								X									$3,847,500	6.96%	$267,800
9476838987	1028181337	E	2024-11-05	CCF	CCF14	COMFACAUCA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	15	X								X									$3,847,500	4%	$153,900

Este certificado se expide el día 2024-11-05 a las 09:36.

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901480839	9	CONSORCIO ICAYECO 189	A - 200 O MAS COTIZANTES	ICAYECO	CR 7 A 126 06	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7042782	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1012900291	9476544675	E	2024/11/13	2024/10/30	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$15,147,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ICAYECO (22 Afiliados)																							$70,981,600	$10,068,300			$72,601,600	$1,424,200			$35,605,000	$1,424,200			$72,601,600		$2,230,300		$0	$0		$15,147,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)																							$1,450,000	$232,000			$1,450,000	$58,000			$1,450,000	$58,000			$1,450,000		$7,600		$0	$0		$355,600
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)																							$1,450,000	$232,000			$1,450,000	$58,000			$1,450,000	$58,000			$1,450,000		$7,600		$0	$0		$355,600
1	CC	1061810522	ROMERO LAURA																		23030 1	30	$1,450,000	$232,000	EPS005	30	$1,450,000	$58,000	CCF14	30	$1,450,000	$58,000	14-7	30	$1,450,000	0.522%	$7,600	30	$0	$0	Si	$355,600
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (21 Afiliados)																							$69,531,600	$9,836,300			$71,151,600	$1,366,200			$34,155,000	$1,366,200			$71,151,600		$2,222,700		$0	$0		$14,791,400
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (21 Afiliados)																							$69,531,600	$9,836,300			$71,151,600	$1,366,200			$34,155,000	$1,366,200			$71,151,600		$2,222,700		$0	$0		$14,791,400
2	CC	76321236	ARIAS NESTOR									X									25-14	30	$2,970,000	$475,200	EPS005	30	$2,970,000	$118,800	CCF14	30	$2,970,000	$118,800	14-7	30	$2,970,000	6.960%	$206,800	30	$0	$0	Si	$919,600
3	CC	34639011	BAOS BETTY										X								23030 1	30	$1,350,000	$162,000	EPS005	30	$1,350,000	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$1,350,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$162,000
4	CC	1122783999	BURBANO EDGAR										X								23030 1	30	$3,396,300	$407,600	EPS005	30	$3,396,300	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$3,396,300	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$407,600
5	CC	1067465646	CARABALI PEDRO										X								23030 1	30	$3,141,000	$377,000	EPSIC3	30	$3,141,000	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$3,141,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$377,000
6	CC	1088590545	CARLOSAMA RIGOBERTO										X								23030 1	30	$5,265,000	$631,800	EPS037	30	$5,265,000	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$5,265,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$631,800
7	CC	1061796629	CERON NICOLAS									X									25-14	30	$5,265,000	$895,200	EPS005	30	$5,265,000	$210,600	CCF14	30	$5,265,000	$210,600	14-7	30	$5,265,000	6.960%	$366,500	30	$0	$0	Si	$1,682,900
8	CC	10549813	CHILITO ALCIDES									X									25-14	30	$2,970,000	$475,200	EPSIC3	30	$2,970,000	$118,800	CCF14	30	$2,970,000	$118,800	14-7	30	$2,970,000	6.960%	$206,800	30	$0	$0	Si	$919,600
9	CC	10540950	COLLAZOS JAMES																			0	$0	$0	EPS037	30	$1,620,000	$64,800	CCF14	30	$1,620,000	$64,800	14-7	30	$1,620,000	6.960%	$112,800	30	$0	$0	Si	$242,400
10	CC	34340807	GALINDEZ LIZBET										X								25-14	30	$3,396,300	$407,600	EPS037	30	$3,396,300	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$3,396,300	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$407,600
11	CC	34527562	GARCIA NORY										X								25-14	30	$5,670,000	$680,400	EPS037	30	$5,670,000	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$5,670,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$680,400
12	CC	1061718284	GUZMAN DIANA										X								23020 1	30	$5,697,000	$683,700	EPS005	30	$5,697,000	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$5,697,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$683,700
13	CC	1061796458	LATORRE SANTIAGO										X								23030 1	30	$3,141,000	$377,000	EPS005	30	$3,141,000	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$3,141,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$377,000
14	CC	10298111	LEITON ALEXI									X									25-14	30	$2,970,000	$475,200	EPS037	30	$2,970,000	$118,800	CCF14	30	$2,970,000	$118,800	14-7	30	$2,970,000	6.960%	$206,800	30	$0	$0	Si	$919,600
15	CC	25285032	MARTINEZ CAROLINA									X									23020 1	30	$7,695,000	$1,308,200	EPS005	30	$7,695,000	$307,800	CCF14	30	$7,695,000	$307,800	14-7	30	$7,695,000	6.960%	$535,600	30	$0	$0	Si	$2,459,400
16	CC	1061691327	NARVAEZ LUIS													X					25-14	11	$2,227,500	$378,800	EPS037	11	$2,227,500	$89,100	CCF14	11	$2,227,500	$89,100	14-7	11	$2,227,500	0.000%	$0	11	$0	$0	Si	$557,000
17	CC	1061691327	NARVAEZ LUIS																		25-14	19	$3,847,500	$654,200	EPS037	19	$3,847,500	$153,900	CCF14	19	$3,847,500	$153,900	14-7	19	$3,847,500	6.960%	$267,800	19	$0	$0	Si	$1,229,800
18	CC	55160508	ORDOÑEZ ROSA										X								23020 1	30	$1,350,000	$162,000	EPS037	30	$1,350,000	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$1,350,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$162,000
19	CC	1060987935	PALECHOR JULIO										X								23030 1	30	$1,485,000	$178,200	ESSC62	30	$1,485,000	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$1,485,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$178,200
20	CC	4697257	PAZ DIEGO																		23030 1	30	$1,620,000	$259,200	ESSC62	30	$1,620,000	$64,800	CCF14	30	$1,620,000	$64,800	14-7	30	$1,620,000	6.960%	$112,800	30	$0	$0	Si	$501,600
21	CC	10546661	PEREZ MANUEL									X									23100 1	30	$2,970,000	$475,200	EPS005	30	$2,970,000	$118,800	CCF14	30	$2,970,000	$118,800	14-7	30	$2,970,000	6.960%	$206,800	30	$0	$0	Si	$919,600
22	CC	98290187	RODRIGUEZ SEGUNDO										X								25-14	30	$1,620,000	$194,400	EPS005	30	$1,620,000	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$1,620,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$194,400
23	CC	18155718	SAMBONI DEIVY										X								23030 1	30	$1,485,000	$178,200	ESSC62	30	$1,485,000	$0	CCF14	30	$0	$0	14-7	30	$1,485,000	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$178,200
Total			**Afiliados(22)**																				$70,981,600	$10,068,300			$72,601,600	$1,424,200			$35,605,000	$1,424,200			$72,601,600		$2,230,300		$0	$0		$15,147,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901480839	9	CONSORCIO ICAYECO 189	A - 200 O MAS COTIZANTES	ICAYECO	CR 7 A 126 06	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7042782	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1012900291	9476544675	E	2024/11/13	2024/10/30	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$15,147,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$10,068,300	$0	$0	$10,068,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$475,200	$0	$0	$475,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$4,636,200	$0	$0	$4,636,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$2,803,000	$0	$0	$2,803,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$2,153,900	$0	$0	$2,153,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$2,230,300	$0	$0	$2,230,300
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	22	$2,230,300	$0	$0	$2,230,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				22	$1,424,200	$0	$0	$1,424,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	22	$1,424,200	$0	$0	$1,424,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				22	$1,424,200	$0	$0	$1,424,200
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	2	$118,800	$0	$0	$118,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$64,800	$0	$0	$64,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$426,600	$0	$0	$426,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$814,000	$0	$0	$814,000
TOTAL				**22**	**$15,147,000**	**$0**	**$0**	**$15,147,000**

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830011122	9	COPEBA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COP BOGOTA	CR 21 100 20 OFICINA 602	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2564013	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1020260351	9476695765	E	2024/11/08	2024/11/01	BANCO DAVIVIENDA		$21,370,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CONSORCIOICAYECO (2 Afiliados)																						$12,479,000	$2,121,700			$12,479,000	$499,200			$12,479,000	$499,200			$12,479,000		$868,600		$0	$0		$3,988,700
Centro de Trabajo: CONSORCIO ICAYECO (2 Afiliados)																						$12,479,000	$2,121,700			$12,479,000	$499,200			$12,479,000	$499,200			$12,479,000		$868,600		$0	$0		$3,988,700
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (2 Afiliados)																						$12,479,000	$2,121,700			$12,479,000	$499,200			$12,479,000	$499,200			$12,479,000		$868,600		$0	$0		$3,988,700
1	CC	1061686603	MUÑOZ MARITZA																	25-14	30	$5,265,000	$895,200	EPS005	30	$5,265,000	$210,600	CCF14	30	$5,265,000	$210,600	14-7	30	$5,265,000	6.960%	$366,500	30	$0	$0	Si	$1,682,900
2	CC	10540318	RIVERA GONZALO		X															25-14	30	$7,214,000	$1,226,500	EPS008	30	$7,214,000	$288,600	CCF14	30	$7,214,000	$288,600	14-7	30	$7,214,000	6.960%	$502,100	30	$0	$0	Si	$2,305,800
Total		**Afiliados(2)**																				$12,479,000	$2,121,700			$12,479,000	$499,200			$12,479,000	$499,200			$12,479,000		$868,600		$0	$0		$3,988,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$2,121,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$2,121,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$868,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	2	$868,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$499,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	2	$499,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$499,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$288,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$210,600
TOTAL				**2**	**$3,988,700**

Certificado de Aportes

Se certifica que ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900521768 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MODESTO MAURICIO JOYA VELOZA identificado(a) con CC 79513988

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																		$14,000,000	12.5%	$1,750,000
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$14,000,000	16%	$2,240,000
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	30																		$14,000,000		$70,000
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	30																		$14,000,000		$70,000
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-10	30																		$0	0%	$0
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-10	30																		$0	0%	$0
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$14,000,000	6.96%	$974,400
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$14,000,000	4%	$560,000
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$14,000,000	2%	$280,000
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$14,000,000	3%	$420,000

Este certificado se expide el día 2024-11-01 a las 04:45.

Certificado de Aportes

Se certifica que ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900521768 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para PAULA MARGARITA HERRERA SUAREZ identificado(a) con CC 1015407486

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																		$8,710,000	4%	$348,400
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$8,710,000	16%	$1,393,600
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	30																		$8,710,000		$43,600
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	30																		$8,710,000		$43,600
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-10	30																		$0	0%	$0
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-10	30																		$0	0%	$0
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$8,710,000	6.96%	$606,300
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$8,710,000	4%	$348,400

Este certificado se expide el día 2024-11-01 a las 04:46.

Certificado de Aportes

Se certifica que ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900521768 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIANA SOLEY QUIROGA MORENO identificado(a) con CC 53076173

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																		$6,370,000	4%	$254,800
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$6,370,000	16%	$1,019,200
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	30																		$6,370,000		$31,900
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	30																		$6,370,000		$31,900
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-10	30																		$0	0%	$0
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-10	30																		$0	0%	$0
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$6,370,000	6.96%	$443,400
9476713364	1021156171	E	2024-11-01	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$6,370,000	4%	$254,800

Este certificado se expide el día 2024-11-01 a las 04:38.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79300841		NIETO RODRIGUEZ EDGAR ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 19 B # 109-79	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3153527958	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	19498889	9476256826	I	2024/11/13	2024/11/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$444,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,560,000	$249,600			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,560,000	$249,600			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,560,000	$249,600			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC 79300841	NIETO EDGAR	25-14	30	$1,560,000	$249,600	EPS005	30	$1,560,000	$195,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,560,000	$249,600			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79300841		NIETO RODRIGUEZ EDGAR ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 19 B # 109-79	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3153527958	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	19498889	9476256826	I	2024/11/13	2024/11/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$444,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$249,600	$0	$0	$249,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$249,600	$0	$0	$249,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$195,000	$0	$0	$195,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$195,000	$0	$0	$195,000
TOTAL				1	$444,600	$0	$0	$444,600

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10548030		CALDAS CONSTAIN ALBERTO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 8 # 7 - 09	POPAYAN-CAUCA	8380100	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1015074813	9476596278	I	2024/11/12	2024/10/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$377,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	10548030	CALDAS ALBERTO		X																25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$6,800		$0	$0		$377,300

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10548030		CALDAS CONSTAIN ALBERTO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 8 # 7 - 09	POPAYAN-CAUCA	8380100	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1015074813	9476596278	I	2024/11/12	2024/10/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$377,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$0	$0	$6,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$377,300	$0	$0	$377,300

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52210619	ELIANA JANNETH RODRIGUEZ BALAGUERA	carrera 24 #45 a - 45 sur torre 2 apt 50	3088097	elianarb75@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	1
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	I	01/11/2024	81405619	$886.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	337.500	86.400		0		0	0	0	0	423.900	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	432.000	0	0	0	0	0	0		432.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	14.100				14.100	0	0	14.100			141	14.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	16.200	0	0	16.200	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	423.900	423.900
Pensión	1	432.000	432.000
Riesgos Laborales	1	14.100	14.100
CCF	1	16.200	16.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	886.200	886.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52210619	ELIANA JANNETH RODRIGUEZ BALAGUERA		carrera 24 #45 a - 45 sur torre 2 apt 50	3088097	elianarb75@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	1
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	I	01/11/2024	81405619	$886.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52210619	RODRIGUEZ BALAGUERA ELIANA JANNETH	57	0			N																	25-14	2.700.000	432.000	0	0	0	0	EPS005	2.700.000	337.500	14-11	2.700.000	1	14.100	CCF24	2.700.000	16.200	0	0	0	0	0
2	CC	1010220561	PIÑEROS RODRIGUEZ JUAN JOSE	40	0			N																		0	0	0	0	0	0	EPS005	0	86.400		0		0		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 25278484		VELASCO CAMPO MARIA VIRGINIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 107a #7C-50 apto 801 torre 3	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3167449885	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	841847783	9471285612	I	2024/09/19	2024/08/13	BANCOLOMBIA	0	$3,302,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$11,000,000	$1,870,000			$11,000,000	$1,375,000			$0	$0			$11,000,000	$57,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$11,000,000	$1,870,000			$11,000,000	$1,375,000			$0	$0			$11,000,000	$57,500		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$11,000,000	$1,870,000			$11,000,000	$1,375,000			$0	$0			$11,000,000	$57,500		$0	$0
1	CC	25278484	VELASCO MARIA	25-14	30	$11,000,000	$1,870,000	EPS005	30	$11,000,000	$1,375,000		0	$0	$0	14-23	30	$11,000,000	$57,500	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$11,000,000	$1,870,000			$11,000,000	$1,375,000			$0	$0			$11,000,000	$57,500		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 25278484		VELASCO CAMPO MARIA VIRGINIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 107a #7C-50 apto 801 torre 3	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3167449885	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	841847783	9471285612	I	2024/09/19	2024/08/13	BANCOLOMBIA	0	$3,302,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,870,000	$0	$0	$1,870,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,870,000	$0	$0	$1,870,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,500	$0	$0	$57,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$57,500	$0	$0	$57,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,375,000	$0	$0	$1,375,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$1,375,000	$0	$0	$1,375,000
TOTAL				**1**	**$3,302,500**	**$0**	**$0**	**$3,302,500**

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901480839	9	CONSORCIO ICAYECO 189	A - 200 O MAS COTIZANTES	ICAYECO	CR 7 A 126 06	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7042782	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1012891791	9476544535	Y	2024/11/13	2024/10/30	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$376,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ICAYECO (4 Afiliados)																						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$5,412,000		$376,800		$0	$0		$376,800
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (4 Afiliados)																						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$5,412,000		$376,800		$0	$0		$376,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$5,412,000		$376,800		$0	$0		$376,800
1	CC	10548030	CALDAS ALBERTO																	0		$0	$0	0		$0	$0		0	$0	$0	14-7	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	0	$0	$0	No	$90,500
2	CC	79300841	NIETO EDGAR																	0		$0	$0	0		$0	$0		0	$0	$0	14-7	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	0	$0	$0	No	$90,500
3	CC	10034237	OSSA JULIAN																	0		$0	$0	0		$0	$0		0	$0	$0	14-7	30	$1,512,000	6.960%	$105,300	0	$0	$0	No	$105,300
4	CC	52210619	RODRIGUEZ ELIANA																	0		$0	$0	0		$0	$0		0	$0	$0	14-7	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	0	$0	$0	No	$90,500
Total		**Afiliados(4)**																				$0	$0			$0	$0			$0	$0			$5,412,000		$376,800		$0	$0		$376,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901480839	9	CONSORCIO ICAYECO 189	A - 200 O MAS COTIZANTES	ICAYECO	CR 7 A 126 06	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7042782	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1012891791	9476544535	Y	2024/11/13	2024/10/30	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$376,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$376,800	$0	$0	$376,800
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	4	$376,800	$0	$0	$376,800
TOTAL				**4**	**$376,800**	**$0**	**$0**	**$376,800**

ANEXO N°15
MEPI-MN1-IN-15-FR-9INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES INFORME MENSUAL: Octubre de 2024 **PROYECTO:** **MODULO1:** Anillo del Macizo - **Ruta 1203:** (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la **Ruta 25CC15**: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Del Paletera-**Ruta 2002:** Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATO DE OBRA 1001-2021 -** MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 - CORREDOR PALETARA **CONTRATISTA** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta anterior
2021	423821	C-2401-0600-90-0-2401023-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 7 370 706.00	$ -
	423821	C-2401-0600-90-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 538 921 940.00	$ -
	423821	C-2401-0600-113-0-2401008-02	54	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 1 623 229 650.00	
	1062121	C-2401-0600-113-0-2401008-03	54	Nación	Adicion No.1 de 2020- MODULO 1	$ 800 000 000.00	$ -
2022	211722	C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 4 285 700.00	$ -
	211722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 542 006 946.00	
	688722	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Adicion No.2 de 2020- MODULO 1	$ 2 404 167 986.00	
	373522	C-2401-600-113-0-2401008-2	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 1 623 522 570.00	$ -
2023	192023	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 817 296 106.00	$ -
		C-2401-0600-90-0-2401023-02	11	Nación		$ 2 142 863.00	
	260623	C-2401-0600-113-0-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 2 402 813 132.00	$ -
		C-2401-0600-113-0-2401023-02	11	Nación		$ 32 470 588.00	$ -
	1116923	C-2401-0600-90-0-2401029-02	11	Nación	Modificación No.2 Redistribución de Recursos Contrato Principal- MODULO 1	$ 500 000 000.00	$ -
	1434823	C-2401-0600-90-0-2401008-02	11	Nación	Modificación No.3 Restitución de Recursos Contrato Principal - MODULO 1	$ 78 682 702.00	$ -
2024	167924	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 1	$ 1 634 195 430.00	$ -
		C-2401-0600-90-51102D-2401023-02	11	Nación		$ 4 682 508.00	$ 4 682 508.00
	502624	C-2401-0600-90-51102D-2401008-02	16	Nación	Modificación No.4 Redistribución de Recursos Contrato Principal- MODULO 1	$ 2 500 000 000.00	$ 2 495 696 685.00
	142924	C-2401-0600-113-51102D-2401008-02	11	Nación	Contrato Principal- MODULO 2	$ 1 201 391 225.00	$ 238 410 086.00
		C-2401-0600-113-51102D-2401023-02	11	Nación		$ 16 235 039.00	$ 16 235 039.00
TOTAL						**$ 16 733 415 091.00**	**$ 2 755 024 318.00**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 49 923 875 246.00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontado Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	N° registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal MODULO 1	Saldo Registro Presupuestal MODULO 2	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
											$ 46 719 707 260.00		**Valor Contrato Principal**
								423821 De 24/05/2021	**$ 2 169 522 296.00**		$ 46 719 707 260.00		Valor iniciales sin afectación de pagos-Registro Presupuestal No.423821 De 24/05/2021
1	2 a 30 de Junio de 2021	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	423821 De 24/05/2022	**$ 2 169 522 296.00**		$ 46 719 707 260.00		Amortización 0%
2	1 a 31 de Julio de 2021							423821 De 24/05/2021	**$ 7 370 706.00**				
		$ 6 193 871.00	$ 1 176 835.00	$ 7 370 706.00		$ 7 370 706.00		423821 De 24/05/2021	$ -		$ 46 712 336 554.00	2260621 de 16/10/2021	Amortización 0%
								423821 De 24/05/2021	**$ 538 921 940.00**				
		$ 54 135 759.00	$ 10 285 795.00	$ 64 421 554.00		$ 64 421 554.00		423821 De 24/05/2021	$ 474 500 386.00		$ 46 647 915 000.00	2260621 de 16/10/2021	Amortización 0%
								423821 De 24/05/2021		**$ 1 623 229 650.00**			
		$ 63 954 390.00	$ 12 151 334.00	$ 76 105 724.00	$ -	$ 76 105 724.00	$ -	423821 De 24/05/2023		$ 1 547 123 926.00	$ 46 571 809 276.00	2260621 de 16/10/2021	Amortización 0%
3	1 a 31 de Agosto de 2021	$ 95 821 620.00	$ 18 206 108.00	$ 114 027 728.00	$ -	$ 114 027 728.00	$ -	423821 De 24/05/2024	$ 360 472 658.00		$ 46 457 781 548.00	2270821 de 19/10/2021	Amortización 0%
		$ 101 623 560.00	$ 19 308 476.00	$ 120 932 036.00		$ 120 932 036.00		423821 De 24/05/2024		$ 1 426 191 890.00	$ 46 336 849 512.00	2270821 de 19/10/2022	Amortización 0%
4	1 a 30 de Septiembre de 2021	$ 71 921 857.00	$ 13 665 153.00	$ 85 587 010.00	$ -	$ 85 587 010.00		423821 De 24/05/2025	$ 274 885 648.00		$ 46 251 262 502.00	3085821 de 22/12/2021	Amortización 0%
		$ 184 015 697.00	$ 34 962 982.00	$ 218 978 679.00		$ 218 978 679.00		423821 De 24/05/2025		$ 1 207 213 211.00	$ 46 032 283 823.00	3085821 de 22/12/2021	Amortización 0%
5	1 a 31 de Octubre de 2021	$ 229 377 374.00	$ 43 581 701.00	$ 272 959 075.00	$ -	$ 272 959 075.00		423821 De 24/05/2026	$ 1 926 573.00		$ 45 759 324 748.00	3083921 de 22/12/2021	Amortización 0%
6	1 a 30 de Noviembre de 2021	$ 1 618 969.00	$ 307 604.00	$ 1 926 573.00		$ 1 926 573.00		423821 De 24/05/2021	$ -		$ 45 757 398 175.00	252522 de 26/02/2022	
								1062121 De 23/12/2021	**$ 800 000 000.00**				Adicion No.1 de 2021 Registro Presupuestal No.1062121 De 23/12/2021
		$ 215 815 985.00	$ 41 005 037.00	$ 256 821 022.00	$ -	$ 256 821 022.00		1062121 De 23/12/2021	$ 543 178 978.00		$ 46 300 577 153.00	252722 de 26/02/2022	Amortización 0%
7	Diciembre de 2021	$ 242 420 094.00	$ 46 059 818.00	$ 288 479 912.00	$ -	$ 288 479 912.00		1062121 De 23/12/2021	$ 254 699 066.00		$ 46 012 097 241.00	129822 de 15/02/2022	Amortización 0%

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES INFORME MENSUAL: Octubre de 2024 **PROYECTO:** **MODULO1:** Anillo del Macizo - **Ruta 1203:** (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la **Ruta 25CC15**: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Del Paletera-**Ruta 2002:** Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATO DE OBRA 1001-2021 -** MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 - CORREDOR PALETARA **CONTRATISTA** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

8	Enero de 2022	$ 212 379 574.00	$ 40 352 119.00	$ 252 731 693.00	$ -	$ 252 731 693.00		1062121 De 23/12/2021	$ 1 967 373.00		$ 45 759 365 548.00	633722 de 05/04/2022	Amortización 0%
9	1 al 28 de febrero de 2022	$ 1 653 255.00	$ 314 118.00	$ 1 967 373.00		$ 1 967 373.00		1062121 De 23/12/2021	$ -		$ 45 757 398 175.00	1322322 de 08/06/2022	Amortización 0%
								211722 De 11/02/2022	**$ 4 285 700.00**				Registro Presupuestal No.211722 De 11/02/2022-Vigencia 2022-Anillo del Macizo
		$ 3 601 429.00	$ 684 271.00	$ 4 285 700.00		$ 4 285 700.00			$ -		$ 45 753 112 475.00	1322522 de 08/06/2022	
								211722 De 11/02/2022	**$ 542 006 946.00**				Registro Presupuestal No.211722 De 11/02/2022-Vigencia 2022-Anillo del Macizo
		$ 162 937 757.00	$ 30 958 174.00	$ 193 895 931.00		$ 193 895 931.00	$ -	211722 De 11/02/2022	$ 348 111 015.00		$ 45 559 216 544.00	1322522 de 08/06/2022	Amortización 0%
10	1 a 30 de Marzo de 2022	$ 46 717 900.00	$ 8 876 401.00	$ 55 594 301.00		$ 55 594 301.00		211722 De 11/02/2022	$ 292 516 714.00		$ 45 503 622 243.00	1339222 de 08/06/2022	Amortización 0%
11	1 a 30 de Abril de 2022	$ 115 451 116.00	$ 21 935 712.00	$ 137 386 828.00		$ 137 386 828.00		211722 De 11/02/2022	$ 155 129 886.00		$ 45 366 235 415.00	1323822 de 08/06/2022	Amortización 0%
12	1 a 31 de Mayo de 2022	$ 130 361 249.00	$ 24 768 637.00	$ 155 129 886.00		$ 155 129 886.00		211722 De 11/02/2022	$ -		$ 45 211 105 529.00	1791522 de 21/07/2022	Amortización 0%
								688722 De 16/06/2022	**$ 2 404 167 986.00**				Adicion No. 2 de 2022 Registro Presupuestal No.688722 De 16/16/2022
		$ 100 886 185.00	$ 19 168 375.00	$ 120 054 560.00		$ 120 054 560.00		688722 De 16/06/2022	$ 2 284 113 426.00		$ 47 495 218 955.00	1805922 de 25/07/2022	Amortización 0%
13	1 a 30 de Junio de 2022	$ 243 555 294.00	$ 46 275 506.00	$ 289 830 800.00		$ 289 830 800.00		688722 De 16/06/2023	$ 1 994 282 626.00		$ 47 205 388 155.00	2135622 de 25/08/2022	Amortización 0%
14	1 a 30 de Julio de 2022	$ 271 457 976.00	$ 51 577 015.00	$ 323 034 991.00		$ 323 034 991.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 671 247 635.00		$ 46 882 353 164.00	2369222 de 14/09/2022	Amortización 0%
								373522 De 22/03/2022		**$ 1 623 522 570.00**			Registro Presupuestal N° 373522 De 22/03/2022 Vigencia-Corredor Paletara
15	1 al 31 de Agosto de 2022	$ 171 732 656.00	$ 32 629 205.00	$ 204 361 861.00		$ 204 361 861.00		**373522 De 22/03/2022**			$ 46 677 991 303.00	2640122 de 11/10/2022	Amortización 0%
								373522 De 22/03/2023		**$ 1 419 160 709.00**			Registro Presupuestal N° 373522 De 22/03/2022 Vigencia-Corredor Paletara
		$ 100 240 161.00	$ 19 045 630.00	$ 119 285 791.00		$ 119 285 791.00		423821 De 24/05/2021		$ 1 087 927 420.00	$ 46 558 705 512.00	2640322 de 11/10/2022	Amortización 0%
16	1 al 31 de Septiembre de 2022	$ 74 629 518.00	$ 14 179 609.00	$ 88 809 126.00		$ 88 809 126.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 582 438 509.00		$ 46 469 896 386.00	3127822 de 23/11/2022	Registro Presupuestal No.211722 De 11/02/2022-Vigencia 2022-Anillo del Macizo
		$ 209 097 537.00	$ 39 728 532.00	$ 248 826 069.00		$ 248 826 069.00		423821 De 24/05/2021		$ 839 101 351.00	$ 46 221 070 317.00	3127722 de 23/11/2022	Registro Presupuestal N° 423821 De 24/05/2025 Reserva - Corredor Paletara
17	1 al 31 de Octubre de 2022	$ 80 277 882.00	$ 15 252 797.00	$ 95 530 679.00		$ 95 530 679.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 486 907 830.00		$ 46 125 539 638.00	301923 de 21/02/2023	Registro Presupuestal No. 688722 De 16/06/2022 Vigencia -Anillo Macizo
		$ 243 789 936.00	$ 46 320 088.00	$ 290 110 024.00		$ 290 110 024.00		**373522 De 22/03/2022**		$ 1 129 050 685.00	$ 45 835 429 614.00	302023 de 21/02/2023	Registro Presupuestal N° 373522 De 22/03/2022 Vigencia-Corredor Paletara
18	1 al 30 de Noviembre de 2022	$ 66 119 918.00	$ 12 562 784.00	$ 78 682 702.00		$ 78 682 702.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 408 225 128.00		$ 45 756 746 912.00	304023 de 21/02/2023	Amortización 0%
		$ 272 344 782.00	$ 51 745 509.00	$ 324 090 291.00		$ 324 090 291.00		373522 De 22/03/2022		$ 804 960 394.00	$ 45 432 656 621.00	304423 de 21/02/2023	Amortización 0%
19	Diciembre de 2022	$ 214 062 415.00	$ 40 671 859.00	$ 254 734 274.00		$ 254 734 274.00		688722 De 16/06/2022	$ 1 153 490 854.00		$ 45 177 922 347.00	302223 de 21/02/2023	Amortización 0%
		$ 122 872 550.00	$ 23 345 784.00	$ 146 218 334.00		$ 146 218 334.00		373522 De 22/03/2022		$ 658 742 060.00	$ 45 031 704 013.00	302623 de 21/02/2023	Amortización 0%
20	Enero de 2023	$ 198 155 264.00	$ 37 649 500.00	$ 235 804 764.00		$ 235 804 764.00		688722 De 16/06/2022	$ 917 686 090.00		$ 44 795 899 249.00	25380 de 15/03/2023	Amortización 0%
		$ 138 561 926.00	$ 26 326 766.00	$ 164 888 692.00		$ 164 888 692.00		373522 De 22/03/2022		$ 493 853 368.00	$ 44 631 010 557.00	25380 de 15/03/2023	Amortización 0%
21	1 al 28 de Febrero de 2023	$ 209 022 718.00	$ 39 714 317.00	$ 248 737 035.00		$ 248 737 035.00		688722 De 16/06/2022	$ 668 949 055.00		$ 44 382 273 522.00	37447 de 17/042023	Amortización 0%
		$ 157 632 407.00	$ 29 950 157.00	$ 187 582 564.00		$ 187 582 564.00		373522 De 22/03/2022		$ 306 270 804.00	$ 44 194 690 958.00	37447 de 17/042023	Amortización 0%
22	1 al 31 de Marzo de 2023	$ 217 273 963.00	$ 41 282 053.00	$ 258 556 016.00		$ 258 556 016.00		688722 De 16/06/2022	$ 410 393 039.00		$ 43 936 134 942.00	49094	Amortización 0%
		$ 137 874 913.00	$ 26 196 233.00	$ 164 071 146.00		$ 164 071 146.00		373522 De 22/03/2022		$ 142 199 658.00	$ 43 772 063 796.00	49094	Amortización 0%

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1
		FECHA	05/11/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES INFORME MENSUAL: Octubre de 2024 **PROYECTO:** **MODULO1:** Anillo del Macizo - **Ruta 1203:** (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la **Ruta 25CC15**: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Del Paletera-**Ruta 2002:** Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATO DE OBRA 1001-2021 -** MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 - CORREDOR PALETARA **CONTRATISTA** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

23	1 al 30 de Abril de 2023	$ 234 870 834.00	$ 44 625 459.00	$ 279 496 293.00		$ 279 496 293.00		688722 De 16/06/2022	$ 130 896 746.00		$ 43 492 567 503.00	57573 de 13/06/2023	Amortización 0%
		$ 119 495 511.00	$ 22 704 147.00	$ 142 199 658.00		$ 142 199 658.00		373522 De 22/03/2022		$ -	$ 43 350 367 845.00	57573 de 13/06/2023	Amortización 0%
24	1 al 31 de Mayo de 2023	$ 109 997 266.00	$ 20 899 480.00	$ 130 896 746.00		$ 130 896 746.00		688722 De 16/06/2022	$ -		$ 43 219 471 099.00	64843 de 05/07/2023	Amortización 0%
								192023 De 24/02/2023	**$ 2 142 863.00**				Registro Presupuestal No.192023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401023-02 Anillo del Macizo
		$ 1 800 725.00	$ 342 138.00	$ 2 142 863.00		$ 2 142 863.00		192023 De 24/02/2023	$ -		$ 43 217 328 236.00	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal No.192023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401023-02 Anillo del Macizo
								192023 De 24/02/2023	**$ 817 296 106.00**				Registro Presupuestal No.192023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401023-02 Anillo del Macizo
		$ 37 012 863.00	$ 7 032 444.00	$ 44 045 308.00		$ 44 045 308.00			$ 773 250 798.00		$ 43 173 282 928.00	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
								260623 De 14/03/2023		**$ 32 470 588.00**			Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401023-02 Corredor Paletara
		$ 27 286 208.00	$ 5 184 380.00	$ 32 470 588.00		$ 32 470 588.00		260623 De 14/03/2023			$ 43 140 812 340.00	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401023-02 Corredor Paletara
								260623 De 14/03/2023		**$ 2 402 813 132.00**			Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
		$ 188 206 294.00	$ 35 759 196.00	$ 223 965 490.00		$ 223 965 490.00		260623 De 14/03/2023		$ 2 178 847 642.00	$ 42 916 846 850.00	64843 de 05/07/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
25	1 al 31 de Junio de 2023	$ 148 810 855.00	$ 28 274 062.00	$ 177 084 917.00		$ 177 084 917.00		192320 De 24/02/2023	$ 596 165 881.00		$ 42 739 761 933.00	71562 de 24/07/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 211 400 268.00	$ 40 166 051.00	$ 251 566 319.00		$ 251 566 319.00		260623 De 14/03/2023		$ 1 927 281 323.00	$ 42 488 195 614.00	71562 de 24/07/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
26	1 al 31 de Julio de 2023	$ 165 855 778.00	$ 31 512 598.00	$ 197 368 376.00		$ 197 368 376.00		192320 De 24/02/2023	$ 398 797 505.00		$ 42 290 827 238.00	81668 de 14/09/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 231 692 784.00	$ 44 021 629.00	$ 275 714 413.00		$ 275 714 413.00		260623 De 14/03/2023		$ 1 651 566 910.00	$ 42 015 112 825.00	81668 de 14/09/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
27	1 al 31 de Agosto de 2023	$ 165 855 778.00	$ 31 512 598.00	$ 197 368 376.00		$ 197 368 376.00		192320 De 24/02/2023	$ 201 429 129.00		$ 41 817 744 449.00	82296 de 28/09/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 226 710 916.00	$ 43 075 074.00	$ 269 785 990.00		$ 269 785 990.00		260623 De 14/03/2023		$ 1 381 780 920.00	$ 41 547 958 459.00	82296 de 28/09/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
28	1 al 30 de Septiembre de 2023	$ 163 244 957.00	$ 31 016 542.00	$ 194 261 499.00		$ 194 261 499.00		192320 De 24/02/2023	$ 7 167 630.00		$ 41 353 696 960.00	83671 de 25/10/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 232 091 570.00	$ 44 097 398.00	$ 276 188 968.00		$ 276 188 968.00		260623 De 14/03/2023		$ 1 105 591 952.00	$ 41 077 507 992.00	83671 de 25/10/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
29	1 al 31 de Octubre de 2023	$ 6 023 218.00	$ 1 144 412.00	$ 7 167 630.00		$ 7 167 630.00		192320 De 24/02/2023	$ -		$ 41 070 340 362.00	85697 de 24/11/2023	Registro Presupuestal No.31023 De 24/02/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
								1116923 De 09/10/2023	**$ 500 000 000.00**				Registro Presupuestal No.1116923 De 09/10/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
		$ 144 832 610.00	$ 27 518 196.00	$ 172 350 806.00		$ 172 350 806.00		1116923 De 09/10/2023	$ 327 649 194.00		$ 40 897 989 556.00	85697 de 24/11/2023	Registro Presupuestal No.1116923 De 09/10/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 153 289 692.00	$ 29 125 041.00	$ 182 414 733.00		$ 182 414 733.00		260623 De 14/03/2023		$ 923 177 219.00	$ 40 715 574 823.00	85697 de 24/11/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
30	1 al 30 de Noviembre de 2023	$ 107 993 874.00	$ 20 518 836.00	$ 128 512 710.00		$ 128 512 710.00		1116923 De 09/10/2023	$ 199 136 484.00		$ 40 587 062 113.00	87021 el 07/12/2023	Registro Presupuestal No.1116923 De 09/10/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 174 206 535.00	$ 33 099 242.00	$ 207 305 777.00		$ 207 305 777.00		260623 De 14/03/2023		$ 715 871 442.00	$ 40 379 756 336.00	87021 el 07/12/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
31	1 al 31 de Diciembre de 2023	$ 167 341 583.00	$ 31 794 901.00	$ 199 136 484.00		$ 199 136 484.00		1116923 De 09/10/2023	$ -		$ 40 180 619 852.00	87534 el 11/12/2023	Registro Presupuestal No.1116923 De 09/10/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 188 249 502.00	$ 35 767 405.00	$ 224 016 907.00		$ 224 016 907.00		260623 De 14/03/2023		$ 491 854 535.00	$ 39 956 602 945.00	87534 el 11/12/2023	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara
32	1 al 31 de Enero de 2024							**1434823 De 27/12/2023**	**$ 78 682 702.00**				Registro Presupuestal No.1434823 De 27/12/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
		$ 66 119 918.00	$ 12 562 784.00	$ 78 682 702.00		$ 78 682 702.00		1434823 De 27/12/2023	$ -		$ 39 877 920 243.00	2040 el 03/04/2024	Registro Presupuestal No.1434823 De 27/12/2023-Vigencia 2023 C-2401-0600-90-0-2401029-02 Anillo del Macizo
		$ 284 020 134.00	$ 53 963 826.00	$ 337 983 960.00		$ 337 983 960.00		260623 De 14/03/2023		$ 153 870 575.00	$ 39 539 936 283.00	2040 el 03/04/2024	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletara

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1
FECHA	05/11/2024		
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN- GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 990 de 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

MES INFORME MENSUAL: Octubre de 2024 **PROYECTO:** **MODULO1:** Anillo del Macizo - **Ruta 1203:** (La Lupa – Bolívar – Santiago) y la **Ruta 25CC15**: (Rosas – La Vega – Santiago).
MODULO2: Corredor Del Paletera-**Ruta 2002:** Popayán - San José De Isnos-Sombrerillos.

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATO DE OBRA 1001-2021 -** MODULO 1 - ANILLO DEL MACIZO
CONTRATO DE OBRA 1006 2021 - MODULO 2 - CORREDOR PALETARA **CONTRATISTA** CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS MACIZO 2030
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064

								167924 De 08/03/2024	**$ 1 634 195 430.00**				Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
33	1 al 29 de Febrero de 2024	$ 255 668 120.00	$ 48 576 943.00	$ 304 245 063.00		$ 304 245 063.00		167924 De 08/03/2024	$ 1 329 950 367.00		$ 39 235 691 220.00	2041 el 03/04/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 129 303 004.00	$ 24 567 571.00	$ 153 870 575.00		$ 153 870 575.00		260623 De 14/03/2023		$ -	$ 39 081 820 645.00	2041 el 03/04/2024	Registro Presupuestal N° 260623 De 14/03/2023 Vigencia 2023 C-2401-0600-113-0-2401008-02 Corredor Paletera
								142924 De 06/03/2024		**$ 1 201 391 225.00**			Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletera
34	1 al 31 de Marzo de 2024	$ 280 515 806.00	$ 53 298 003.00	$ 333 813 809.00		$ 333 813 809.00		167924 De 08/03/2024	$ 996 136 558.00		$ 38 748 006 836.00	3185 el 25/04/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 111 616 454.00	$ 21 207 126.00	$ 132 823 580.00		$ 132 823 580.00		142924 De 06/03/2024		$ 1 068 567 645.00	$ 38 615 183 256.00	3185 el 25/04/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletera
35	1 al 31 de Abril de 2024	$ 173 383 124.00	$ 32 942 793.00	$ 206 325 917.00		$ 206 325 917.00		167924 De 08/03/2024	$ 853 009 936.00		$ 38 408 857 339.00	4648 el 23/05/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 120 274 472.00	$ 22 852 150.00	$ 143 126 622.00		$ 143 126 622.00		142924 De 06/03/2024		$ 862 241 728.00	$ 38 265 730 717.00	4648 el 23/05/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletera
36	1 al 31 de Mayo de 2024	$ 167 718 193.00	$ 31 866 456.00	$ 199 584 649.00		$ 199 584 649.00		167924 De 08/03/2024	$ 653 425 287.00		$ 38 066 146 068.00	6449 el 26/06/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 137 290 013.00	$ 26 085 103.00	$ 163 375 116.00		$ 163 375 116.00		142924 De 06/03/2024		$ 698 866 612.00	$ 37 902 770 952.00	6449 el 26/06/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletera
37	1 al 30 de Junio de 2024	$ 199 817 104.00	$ 37 965 250.00	$ 237 782 354.00		$ 237 782 354.00		167924 De 08/03/2024	$ 415 642 933.00		$ 37 664 988 598.00	8192 el 30/07/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 96 525 428.00	$ 18 339 831.00	$ 114 865 259.00		$ 114 865 259.00		142924 De 06/03/2024		$ 584 001 353.00	$ 37 550 123 339.00	8192 el 30/07/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletera
38	1 al 31 de Julio de 2024	$ 214 471 106.00	$ 40 749 510.00	$ 255 220 616.00		$ 255 220 616.00		167924 De 08/03/2024	$ 160 422 317.00		$ 37 294 902 723.00	10854 el 12/09/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 158 705 584.00	$ 30 154 061.00	$ 188 859 645.00		$ 188 859 645.00		142924 De 06/03/2024		$ 395 141 708.00	$ 37 106 043 078.00	10854 el 12/09/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletera
39	1 al 31 de Agosto de 2024	$ 71 016 180.00	$ 13 493 074.00	$ 84 509 254.00		$ 84 509 254.00		167924 De 08/03/2024	$ 75 913 063.00		$ 37 021 533 824.00	12368 el 04/10/2024	Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 71 457 941.00	$ 13 577 009.00	$ 85 034 950.00		$ 85 034 950.00		142924 De 06/03/2024		$ 310 106 758.00	$ 36 936 498 874.00	12368 el 04/10/2024	Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletera
40	1 al 30 de Septiembre de 2024	$ 63 792 490.00	$ 12 120 573.00	$ 75 913 063.00		$ 75 913 063.00		167924 De 08/03/2024	$ -		$ 36 860 585 811.00		Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
								167924 De 08/03/2024	**$ 4 682 508.00**				Registro Presupuestal No. 167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 3 934 881.00	$ 747 627.00	$ 4 682 508.00		$ 4 682 508.00		167924 De 08/03/2024	$ -		$ 36 855 903 303.00		Registro Presupuestal No.167924 De 08/03/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401023-02 Anillo del Macizo
								No.502624 De 30/05/2024	**$ 2 500 000 000.00**				Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 3 616 231.00	$ 687 084.00	$ 4 303 315.00		$ 4 303 315.00		502624 De 30/05/2024	$ 2 495 696 685.00		$ 36 851 599 988.00		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 60 249 305.00	$ 11 447 367.00	$ 71 696 672.00		$ 71 696 672.00		142924 De 06/03/2024		$ 238 410 086.00	$ 36 779 903 316.00		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletera
41	1 al 31 de Octubre de 2024	$ 102 555 478.00	$ 19 485 541.00	$ 122 041 019.00		$ 122 041 019.00		167924 De 08/03/2024	$ 2 373 655 666.00		$ 36 657 862 297.00		Registro Presupuestal No.502624 De 30/05/2024-Vigencia 2024 C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 Anillo del Macizo
		$ 38 990 890.00	$ 7 408 269.00	$ 46 399 159.00		$ 46 399 159.00		142924 De 06/03/2024		$ 192 010 927.00	$ 36 611 463 138.00		Registro Presupuestal N° 142924 De 06/03/2024 Vigencia 2024 C-2401-0600-113-51102D-2401008-02 Corredor Paletera
TOTALES		**$ 11 186 900 933.00**	**$ 2 125 511 175.00**	**$ 13 312 412 108.00**	**$ -**	**$ 13 312 412 108.00**	**$ -**		**$ 2 373 655 666.00**	**$ 192 010 927.00**	**$ 36 611 463 138.00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.

DESCRIPCION	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 9 909 267 823.00	$ 1 882 760 886.00	$ 11 792 028 709.00
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 1 277 633 110.00	$ 242 750 289.00	$ 1 520 383 399.00
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y FRENTE ADICIONAL	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL	**$ 11 186 900 933.00**	**$ 2 125 511 175.00**	**$ 13 312 412 108.00**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: **Elsa Campo López**
Director de Interventoría
Matrícula No.: **19202-01710 CAU**

Firma
Nombre: **Luis Eduardo Leguezma Ramos**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: **19202 79853 CAU**

Original: Informe mensual de Interventor, Archivo de Dirección del INVIAS.
Copia: Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO N°16
MEPI-MN1-IN-15-FR-13SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

FECHA DE INICIO: 28/06/2021
PLAZO INICIAL: 114 MESES
SUSPENSION N°1 MACIZO: 30/03/2022
REINICIO MACIZO: 11/04/2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL INTERVENTORIA ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO: 11/09/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

SUSPENSION N°1 PALETARA: 16/09/2021
REINICIO PALETARA: 26/08/2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL INTERVENTORIA CORREDOR PALETARA 30/12/2030 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 46.719.707.260,00
VALOR ADICIONALES ANILLO MACIZO COLOMBIANO $ 3.204.167.986,00
VALOR ACUMULADO: $ 49.923.875.246,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.452.471.566,40	13	5	2021	16	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 2.904.943.132,80	13	5	2021	16	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.357.414.699,20	El amparo de Calidad del servicio tendrá una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría			El amparo de Calidad del servicio tendrá una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,60	13	5	2021	16	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561
Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:
OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: GARANTÍA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ACTA DE INICIO

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.452.471.566,40	13	5	2021	16	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 2.904.943.132,80	13	5	2021	16	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.357.414.699,20	16	1	2026	16	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,60	13	5	2021	16	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561
Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 3
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.
Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 3 Certificado 146502 2 de septiembre de 2021
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:
OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION A LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 DE 2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento		$ 1.532.471.566,40	13	5	2021	16	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.064.943.132,80	13	5	2021	16	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.597.414.699,20	16	1	2026	16	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 1.089.353.675,00	13	5	2021	16	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561
Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 4
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.
Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 4 Certificado 146795 29 de diciembre de 2021
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:
OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION A LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ADICIONAL NÚMERO UNO(1) DE 2021 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021 ***(ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

FECHA: 31 (Día) 10 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.532.471.566,40	30	3	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.064.943.132,80	30	3	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.597.414.699,20	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	30	3	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 6
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 6 Certificado 147119(28 de abril de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION SEGÚN REANUACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGÚN FECHA SE SUPENSION : 30 DE MARZO DE 2022 FECHA DE REANUDACION 11 DE ABRIL DE 2022 - ***(ANILLO DEL MACIZO (ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.532.471.566,40	24	5	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.064.943.132,80	24	5	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 4.597.414.699,20	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	24	5	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 7
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 7 Certificado 147182(25 de mayo de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION SEGUN ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2021 DONDE SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030 LOS DEMAS TERMINO$ Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.***(ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	5	7	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	5	7	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	5	7	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 8
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 8 Certificado 147294(7 de julio de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: MODIFICACION A LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ADICIONAL NÚMERO DOS (2) DE 2021 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021 TERMINO$ Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. ***(ANILLO DEL MACIZO COLOMBIANO)***

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	26	8	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	26	8	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	26	8	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 9
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 9 Certificado 147294(5 de Septiembre de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO 2022 POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 01 DE AGOSTO DEL 2031 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	26	8	2022	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	26	8	2022	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	26	8	2022	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 10
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 10 Certificado 147574 25 de Octubre de 2022

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE ACLARACION DEL ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 26 DE JULIO DEL 2031 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

FECHA: 31 (Día) 10 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.772.888.365,00	13	4	2023	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.545.776.730,00	13	4	2023	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.318.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.178.707.349,00	13	4	2023	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 11
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 11 Certificado 14793(14 de abril de 2023

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO 2022 VENCIMIENTO DEL POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 26 DE JULIO DEL 2031 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Razón Social Compañía Aseguradora: POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 01 DE AGOSTO DEL 2031 LOS D

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 11 Certificado 14793(14 de abril de 2023

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO 2022 VENCIMIENTO DEL POR LO QUE LA FECHA FINAL DEL CONTRATRO SERA EL 26 DE JULIO DEL 2031 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 990 2021

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.822.888.365,00	14	12	2023	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.645.776.730,00	14	12	2023	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.468.665.095,00	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 22.401.524.333,55	14	12	2023	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 12
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 12 Certificado 14853869

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACIÓN N°. 2 DE 2023 SE TRASLADA LA SUMA DE $500.000.000 IVA INCLUIDO DE LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA 2030 A LA VIGENCIA 2023.
LOS DEMÁS TÉRMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 1.830.756.635,20	2	1	2024	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 3.661.513.270,40	2	1	2024	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 5.492.269.905,60	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.240.152.433,00	2	1	2024	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 13
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 13 Certificado 14857974

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO EL PRESENTE AEXO DE ACERDO A MODIFICACION NO.3 O 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE RESTITUYE LA SUMA DE $78.682.702 LOS CUALES SERAN INCLUIDOS EN LA VIGENCIA 2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE ACUERDO LA MODIFICACION NO.2 DE 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE TRASLADA LA SUMA DE $500.000.000 IVA INCLUIDO DE VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA 2030 A LA VIGENCIA 2023

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ 2.080.756.635,20	29	5	2024	28	7	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ 4.161.513.270,40	29	1	2024	28	1	2029
Calidad del servicio		$ 6.242.269.905,60	28	1	2026	28	1	2031
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ 2.240.152.433,00	29	1	2024	28	7	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. M-100141561

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 14
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROSS.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Anexo No. 14 Certificado 14895760

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO y DE ACUERDO A LA MOOIFICACIDN ND.4 DE 2024 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE TRASLADA LA SUMA DE $2.500.000.000 DE LA VIGENCIA 2030 A LA VIGENCIA 2024. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS
POR MEDID DEL PRESENTE ANEXO y DE ACUERDO A LA MODIFICACION N0.3 DE 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE RESTITUYE LA SUMA DE $78.682.702 LOS CUALES SERAN INCLUIDOS EN LA VIGENCIA 2023.
LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	4 DE 4 .

FECHA	31	10	2024
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 990 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ICAYECO 189

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

Firma

Nombre: Elsa Campo Lopez
Director de Interventoría
Matricula No.: 19202-01710 CAU

Firma

Nombre: ING. Luis Eduardo Ledezma Ramos
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No. 19202-79853 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

CONTRATO NÚMERO 990 DE 2021
MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2024

OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9 (Integrado por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.494.141-4 con un porcentaje de participación del 40%, COPEBA S.A.S identificado con NIT. 830.011.122-9 con un porcentaje de participación del 30% y ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.521.768-8 con un porcentaje de participación del 30%).

Entre los suscritos **CAROLINA PABÓN SILVA,** identificada con cédula de ciudadanía número 52.353.833, en calidad **de SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS (E),** designada mediante Resolución No. 1761 del 22 de mayo de 2024, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra **ANTONIO JESUS DIAZ MORENO**, identificado con cédula de extranjería número 1180018, obrando en nombre y representación de **CONSORCIO ICAYECO 189**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará EL INTERVENTOR, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Interventoría No. 990 del 13 de mayo del 2021, Modificación- Aclaración N° 1 del 8 de junio de 2021, Adición No. 01 del 23 de diciembre de 2021, Suspensión N° 1 del 30 de marzo de 2022, Adición N° 2 del 15 de junio de 2022, Modificación N° 2 del 6 de octubre de 2023, Modificación N° 3 del 23 de diciembre de 2023, hemos acordado suscribir la presente modificación previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio ICA-INV- 00318 de fecha 5 de marzo de 2024, EL INTERVENTOR solicitó la modificación del contrato de interventoría No 990 de 2021 para trasladar de la vigencia 2029 la suma de $1.500’000.000 y de la vigencia 2030 el valor de $1.000’000.000 para un valor total de recursos de traslado de vigencias de $ 2.500.000.000 a la vigencia 2024, por lo tanto, se solicita Modificar el parágrafo de la cláusula tercera del contrato No. 990 de 2021”.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 5 de marzo de 2024, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el Subdirector de Modernización de Carreteras.

3) Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 19 del 08 de mayo de 2024.

4) Que con Memorando 2024I-VBOG-029585 del 16 de mayo de 2024 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la modificación No. 4 del Contrato de Interventoría No. 990 de 2021.

5) Que con Memorando 2024I-VBOG-031359 del 22 de mayo de 2024 el Jefe de la Oficina Asesora *de Planeación, emite concepto favorable para adelantar la presente modificación, mencionando entre otras cosas lo siguiente: (…) 1. Al contar con recursos sin comprometer en la actual vigencia (2024), es posible realizar las inversiones según las necesidades identificadas por las Unidades Ejecutoras, siempre y cuando se encuentren dentro del alcance del proyecto de inversión. 2. El ajuste solicitado por la Unidad Ejecutora corresponde a una modificación de las Vigencias Futuras del proyecto de inversión, pero hacía la baja, es decir, que no se estarían superando los cupos máximos aprobados por el CONFIS para el año futuro, 2029 y 2030. 3. Teniendo en cuenta que la autorización fenece en la vigencia 2029 y 2030, no se requiere reprogramar las Vigencias Futuras. 4. Dado que el ajuste que se requiere realizar no modifica el plazo ni aumenta los montos autorizados de las Vigencias Futuras, no es necesario adelantar la gestión de reprogramación de Vigencias Futuras ante el CONFIS."*

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Número 990 de 2021 y las siguientes,

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA : MODIFICAR el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Contrato de Interventoría No. 990 de 2021, en el sentido de trasladar la suma de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($2.500.000.000),** de la vigencia futura autorizada 2030 a la vigencia 2024, la cual para todos sus efectos legales quedara así:

(…)

*"**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. CONTRATO No. 990 de 2021, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA 5.2.0.1, Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán la suma de $ 44.550.184.964 correspondientes al Programa 2401 Infraestructura Red Vial Primaria, Subprograma 0600 Intersubsectorial Transporte, Proyectos 090 Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la transversal Rosas – Con Dagua, Cauca, Putumayo y 113 Construcción , mejoramiento y mantenimiento de la carretera Popayán - Patico - Paletará - Isnos - Pitalito - San Agustín de los circuitos ecoturísticos Huila, Cauca; Recursos Nación, con números de autorización SIIF Nación No. 11321 y 12321 de fecha del 27 de abril de 2021, así:*

VIGENCIAS	APROPIACION + ADICIONES ACTUAL		TOTAL	REDISTRIBUCION DEVIGENCIAS 2030 y 2029 A 2024 + ADICIONES		TOTAL
	ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ	APROPIACION ACTUAL	ANILLO DE MACIZO	PALETARÁ	REDISTRIBUCION APROPIACION
2021	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296	$ 1.346.292.646	$ 1.623.229.650	$ 2.969.522.296
2022	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202	$ 2.950.460.632	$ 1.623.522.570	$ 4.573.983.202
2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.754.722.689	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.754.722.689
2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202	$ 4.138.877.938	$ 1.217.626.264	$ 5.356.504.202
2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958	$ 1.504.609.553	$ 4.058.785.405	$ 5.563.394.958
2030	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.375.159.664	$ 1.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 6.375.159.664
TOTAL	$ 22.324.410.599	$ 27.599.464.647	$ 49.923.875.246	$ 22.324.410.599	$ 27.599.464.647	$ 49.923.875.246

(…)

los siguientes parágrafos pertenecen a la clausula primera de la presente modificación,

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63724 del 04 de abril de 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($2.500.000.000), del rubro C-2401-0600-90-51102D-2401008-02 de la fuente Nación, recurso 16.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR se hace responsable de las variaciones de tipo financiero que surjan con la presente modificación, igualmente no se generan cambios en el plazo de ejecución y no se modifican las obligaciones del contrato en ningún sentido.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo previsto por el Artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 del 2015, los recursos de la presente modificación serán ejecutados en su totalidad en la actual vigencia fiscal.

PARÁGRAFO CUARTO: La presente modificación se suscribe sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA. Así las cosas, dicha modificación no significa renuncia por parte del INVIAS a la indemnización de perjuicios por mayor permanencia tanto en obra como en interventoría. Ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales ni condonación de la mora en que ha incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. **–** EL INTERVENTOR se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-070203
Fecha: 2024-09-28 00:33:50

SEÑOR(A):
CONSORCIO ICAYECO 189

consorcioicayeco189@ayesa.com
POPAYÁN, CAUCA

ASUNTO: Respuesta radicado 2024E-VUVRAZ-062300- aprobación pólizas contrato interventoría 990-2021

Respetado Consorcio,

Atendiendo a su solicitud bajo el radicado 2024E-VUVRAZ-062300 mediante la cual allegó las pólizas correspondientes al contrato de interventoría número 990-2021, se informa la respectiva aprobación de los siguientes documentos:

- Póliza de cumplimiento M-100141561 Anexo No. 13 del 10 de enero 2024, la cual ampara la modificación N° 3 de fecha 23 diciembre 2023 del contrato 990-2021.

- Póliza de cumplimiento M-100141561 Anexo No. 14 del 3 de julio 2024, la cual ampara la Modificación N° 4 de fecha 29 mayo de 2024. del contrato 990-2021

Se anexa para su conocimiento acta de aprobación expedida por la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos del INVIAS.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY
GERENTE GRUPO SUR OCCIDENTE

Proyectado por: LINA PAOLA CASTELLANOS PENAGOS
Revisado por: MARIA FERNANDA CARRASCAL SANCHEZ
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: MAY2IhIxw5xZ6w4jXjY6nw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
M-100141561	14	14895760	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	03/07/2024	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	**TELÉFONO**	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G # 73 B - 90 BOGOTA	**TELÉFONO**	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G # 73 B - 90 BOGOTA	**TELÉFONO**	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACION NO.4 DE 2024 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE TRASLADA LA SUMA DE $2.500.000.000 DE LA VIGENCIA 2030 A LA VIGENCIA 2024.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACION NO.3 DE 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE RESTITUYE LA SUMA DE $78.682.702 LOS CUALES SERAN INCLUIDOS EN LA VIGENCIA 2023.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/05/2024	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.080.756.635,20	1.352.739,73
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/05/2024	24:00 Horas Del 28/01/2029	4.161.513.270,40	5.839.041,10
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	6.242.269.905,60	9.380.136,99
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 29/05/2024	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.240.152.433,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 14.724.692.244,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	16.571.917,82
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	16.571.917,82
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.148.664,39
TOTAL A PAGAR	$	19.720.582,21

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/07/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	14	No. CERTIFICADO	14895760	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACION NO.2 DE 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE TRASLADA LA SUMA DE $500.000.000 IVA INCLUIDO DE LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA 2030 A LA VIGENCIA 2023.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA:

-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

-LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA DE LA ORDEN DE INICIO, ADICIÓN 01, SUSPENSIÓN 01, SUSPENSIÓN 02, ACTA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 02, ACLARACIÓN DEL ACTA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 02, ADICIÓN 02 LA VIGENCIA GLOBAL DE LOS AMPAROS ES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ES DECIR DEL 13 DE MAYO DE 2021

EL CONSORCIO ICAYECO 189 CON NIT. 901.480.839-9 ESTA INTEGRADO POR:

-AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.494.141-4 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 40%,
-COPEBA S.A.S. CON NIT. 830.011.122-9 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%
-ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.521.768-8 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2022 POR LO QUE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO SERA 26 DE JULIO DE 2031.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APORTES A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **14** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **03/07/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **03** días del mes **JULIO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14895760

Fecha de Facturación	03/07/2024	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100141561	
Periodo Facturado	13/05/2021	16/03/2031

Fecha Límite de Pago	02/08/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	16.571.917,82
IVA	3.148.664,39
VALOR TOTAL A PAGAR $	19.720.582,21

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189
BOGOTA D.C.	901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **02/08/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14895760

Fecha de Facturación	03/07/2024	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100141561	
Periodo Facturado	13/05/2021	16/03/2031

Fecha Límite de Pago	02/08/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	16.571.917,82
IVA	3.148.664,39
VALOR TOTAL A PAGAR $	19.720.582,21

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189
BOGOTA D.C.	901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014895760(3900)000019720582(96)20240802

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014895760(3900)000019720582(96)20240802

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 1318521616

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** MEDELLIN 3/07/2024 3:56:38 p.m.

VALOR TOTAL: $19.720.582,2

RECIBO DE: CONSORCIO ICAYECO 189

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901480839

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20249900728321	750263266	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	19.720.582,21

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100141561 Certificado(s): 14895760;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD	
Empresa:	FAP MUNDIAL
N° Confirmación:	1358
Fecha:	2024/07/03
N° cuenta a debitar:	0013-0833-00-0100030083
Valor:	19,720,582.00
Referencia:	NIT901480839

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

CONTRATO NÚMERO 990 DE 2021
MODIFICACIÓN NÚMERO TRES (03) DE 2023

OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9 (Integrado por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.494.141-4 con un porcentaje de participación del 40%, COPEBA S.A.S identificado con NIT. 830.011.122-9 con un porcentaje de participación del 30% y ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.521.768-8 con un porcentaje de participación del 30%).

Entre los suscritos **ADRIANA DIAZ IZQUIERDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionada mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra **ANTONIO JESUS DIAZ MORENO**, identificado con cédula de extranjería número 1180018, obrando en nombre y representación de **CONSORCIO ICAYECO 189**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará EL INTERVENTOR, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Interventoría No. 990 del 13 de mayo del 2021, Modificación- Aclaración N° 1 del 8 de junio de 2021, Adición No. 01 del 23 de diciembre de 2021, Suspensión N° 1 del 30 de marzo de 2022, Adición N° 2 del 15 de junio de 2022, Modificación N° 2 del 6 de octubre de 2023, hemos acordado suscribir la presente modificación previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que para la vigencia 2021 se expidió el compromiso presupuestal número 423821 del 24 de mayo de 2021 del contrato número 990 de 2021 del cual se constituyó reserva presupuestal identificada con el mismo número; de la misma, conforme con el memorando No. 2023I-VBOG-036487 del 13 de diciembre de 2023 del Grupo de Presupuesto e Ingresos, existe un saldo por obligar por valor de $839.101.351,00.

2) Que mediante oficio ICA-INV-0287 del 4 de diciembre de 2023, EL INTERVENTOR solicita la Restitución de los recursos fenecidos por un valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($78.682.702).**

3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 4 de noviembre de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el Subdirector de Modernización Grupo Sur oriente.

4) Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 69 del 16 de diciembre de 2023.

5) Que con memorando No. No. 2023I-VBOG-036487 del 13 de diciembre de 2023 el Grupo de Presupuestos e Ingresos certifica que los recursos fenecieron.

6) Que con Memorando 2023I-VBOG-040260 del 20 de diciembre de 2023 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la restitución de recursos del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Número 990 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA : RESTITUIR al Contrato Número 990 de 2021 la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($78.682.702)** los cuales serán incluidos en la vigencia 2023.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 203123 del 18 de diciembre de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará la suma de $ 78.682.702 del rubro C-C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA. - EL CONTRATISTA se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

Proyectó: Mari Isabel Castrillón Forero- Abogado – SGCP
Revisó: Cindy Patricia Cervantes Arias – Abogada SGCP

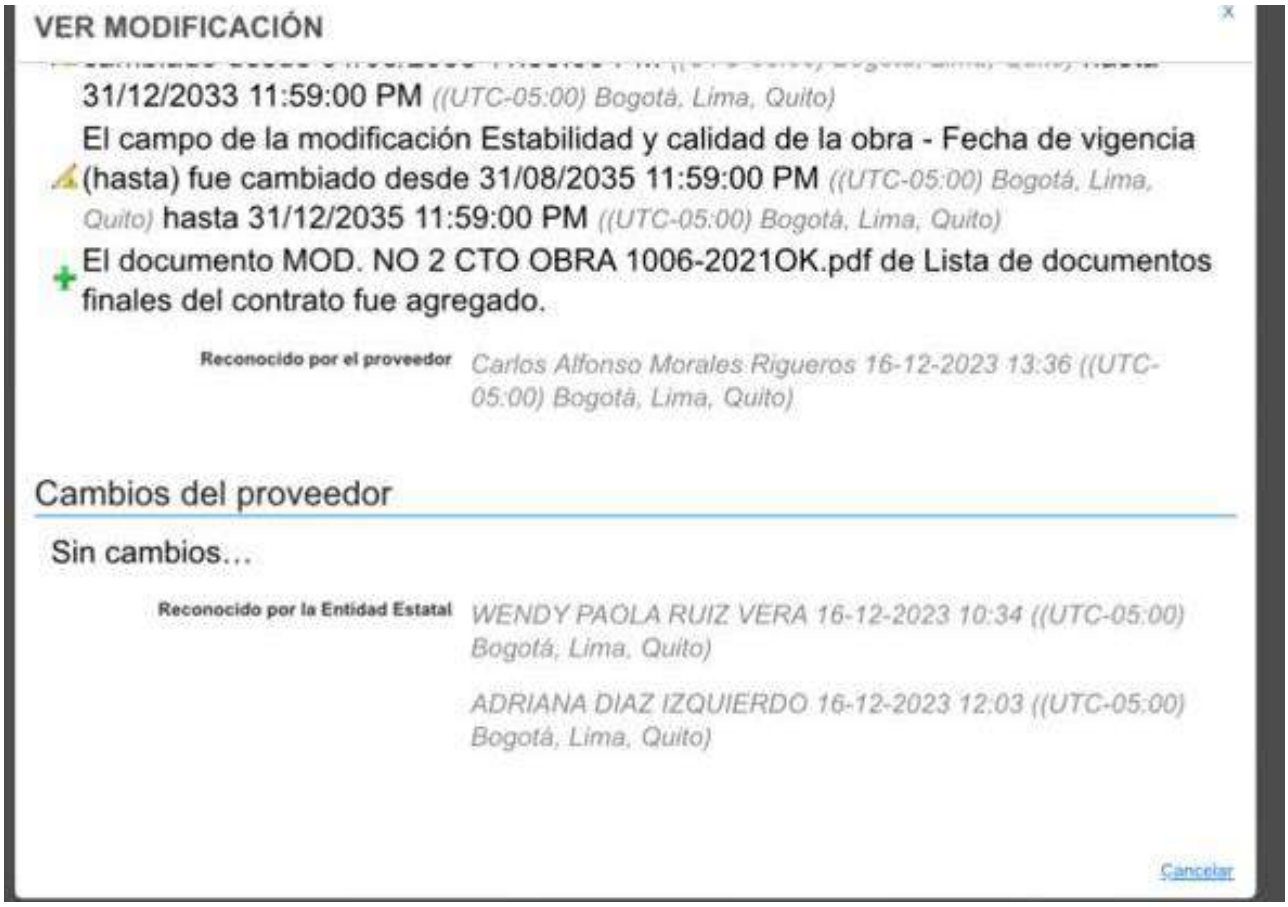
VER MODIFICACIÓN
31/12/2033 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
El campo de la modificación Estabilidad y calidad de la obra - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 31/08/2035 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 31/12/2035 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
El documento MOD. NO 2 CTO OBRA 1006-2021OK.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
Reconocido por el proveedor
Carlos Alfonso Morales Rigueros 16-12-2023 13:36 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cambios del proveedor
Sin cambios…
Reconocido por la Entidad Estatal
WENDY PAOLA RUIZ VERA 16-12-2023 10:34 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO 16-12-2023 12:03 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cancelar

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 3y1JGUCJbcrINtvG8Icyvg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO GE-05-2021-1317-P-05-PPLUS20000000059-D001

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	13	No. CERTIFICADO	14857974	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CR 59 NO 26 60	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CR 59 NO 26 60	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACION NO.3 DE 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE RESTITUYE LA SUMA DE $78.682.702 LOS CUALES SERAN INCLUIDOS EN LA VIGENCIA 2023.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACION NO.2 DE 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE TRASLADA LA SUMA DE $500.000.000 IVA INCLUIDO DE LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA 2030 A LA VIGENCIA 2023.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/01/2024	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.830.756.635,20	50.550,94
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/01/2024	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.661.513.270,40	199.724,72
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	5.492.269.905,60	295.221,81
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/01/2024	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.240.152.433,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 13.224.692.244,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	545.497,47
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	545.497,47
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	103.644,52
TOTAL A PAGAR	$	649.141,99

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/01/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUÑOZ - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

FOLIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | FOLIA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	13	No. CERTIFICADO	14857974	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	10/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA:

-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

-LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA DE LA ORDEN DE INICIO, ADICIÓN 01, SUSPENSIÓN 01, SUSPENSIÓN 02, ACTA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 02, ACLARACIÓN DEL ACTA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 02, ADICIÓN 02 LA VIGENCIA GLOBAL DE LOS AMPAROS ES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ES DECIR DEL 13 DE MAYO DE 2021

EL CONSORCIO ICAYECO 189 CON NIT. 901.480.839-9 ESTA INTEGRADO POR:

-AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.494.141-4 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 40%,
-COPEBA S.A.S. CON NIT. 830.011.122-9 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%
-ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.521.768-8 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2022 POR LO QUE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO SERA 26 DE JULIO DE 2031.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2038", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FASA - ANI

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **13** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **10/01/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **10** días del mes **ENERO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

FILIACIÓN A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14857974

Fecha de Facturación	10/01/2024	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100141561	
Periodo Facturado	13/05/2021	16/03/2031

Fecha Límite de Pago	09/02/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	545.497,47
IVA	103.644,52
VALOR TOTAL A PAGAR $	649.141,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189
BOGOTA D.C.	901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **09/02/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14857974

Fecha de Facturación	10/01/2024	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100141561	
Periodo Facturado	13/05/2021	16/03/2031

Fecha Límite de Pago	09/02/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	545.497,47
IVA	103.644,52
VALOR TOTAL A PAGAR $	649.141,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189
BOGOTA D.C.	901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014857974(3900)000000649141(96)20240209

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)77099980399333(8020)031594(8020)22990014857974(3900)000000649141(96)20240209

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

CONTRATO NÚMERO 990 DE 2021
MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2023

OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9 (Integrado por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.494.141-4 con un porcentaje de participación del 40%, COPEBA S.A.S identificado con NIT. 830.011.122-9 con un porcentaje de participación del 30% y ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.521.768-8 con un porcentaje de participación del 30%).

Entre los suscritos **ADRIANA DIAZ IZQUIERDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionada mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra **ANTONIO JESUS DIAZ MORENO**, identificado con cédula de extranjería número 1.180.018, obrando en nombre y representación de **CONSORCIO ICAYECO 189**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará EL **INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Interventorías No. 990 del 13 de mayo del 2021, Modificación- Aclaración N°1 del 8 de junio de 2021, Adición No. 01 del 23 de diciembre de 2021, Suspensión N° 1 del 30 de marzo de 2022, Adición N°2 del 15 de junio de 2022, hemos acordado suscribir la presente modificación previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que mediante oficio ICA-INV-0228 del 8 de septiembre de 2023 el INTERVENTOR solicita la Reprogramación de vigencia de 2030 a contrato de Interventoría, para la vigencia 2023.

2. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1, Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 4 de septiembre de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor, el Director Territorial, el Gestor técnico del Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Subdirector de Modernización Grupo sur occidente; en el cual se señala:

(…) "El gestor técnico y supervisor del contrato considera procedente otorgar la redistribución por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00 M/Cte.) IVA incluido del contrato de interventoría No. 990-2021; solicitada por el interventor mediante comunicación No. ICA-INV-0228 con fecha del 4 de septiembre de 2023, y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría, toda vez que se hace necesario continuar con el seguimiento y control de las actividades ejecutadas por el contratista de obra mediante el contrato de obra No. 1001 de 2021, el cual a la fecha presenta un avance físico programado de 15,04%, frente a un avance físico ejecutado de 16,57%, y un avance financiero programado de 16,15% que corresponde a un valor de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($

51.572.682.711), frente a un avance financiero ejecutado de 17,69% que corresponde a un valor de SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($61.125.603.017); para garantizar el mejoramiento y la pavimentación de vía, y que la vía cumpla con las especificaciones requeridas y que pueda ser duradera para el servicio de las comunidades cercanas y los futuros usuarios transitorios y permanentes.. (…).

3. Que la solicitud de modificación fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 48 del 20 de septiembre del 2023.

4. Que con memorando No 2023I-VBOG-010104 del 27 de septiembre de 2023 la SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del contrato.

5. Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del contrato fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II, el 19 de julio de 2023.

Por lo anterior, las partes hemos pactado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato número 990 de 2021 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR: el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Contrato 990 de 2021, en el sentido de trasladar la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00 M/Cte.)** IVA incluido, de la vigencia futura autorizada para la vigencia 2030 a la vigencia 2023, el cual para todos sus efectos legales quedara así:

(…)

"PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2021 020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán la suma de $44.550.184.964 correspondientes al Programa 2401 Infraestructura Red Vial Primaria, Subprograma 0600 Intersubsectorial Transporte, Proyectos 090 Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la transversal Rosas – Con Dagua, Cauca, Putumayo y 113 Construcción , mejoramiento y mantenimiento de la carretera Popayán - Patico - Paletará - Isnos - Pitalito - San Agustín de los circuitos ecoturísticos Huila, Cauca; Recursos Nación, con números de autorización SIIF Nación No. 11321 y 12321 de fecha del 27 de abril de 2021, así":

AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS			
VIGENCIA	**PROYECTO 90**	**PROYECTO 113**	**TOTAL**
2022	$ 546.292.646	$ 1.623.522.570	$ 2.169.815.216
2023	$ 1.319.438.969	$ 2.435.283.720	$ 3.754.722.689
2024	$ 1.638.877.938	$ 1.217.626.264	$ 2.856.504.202
2025	$ 1.638.877.938	$ 2.435.273.323	$ 4.074.151.261
2026	$ 2.458.316.907	$ 3.247.027.631	$ 5.705.344.538
2027	$ 2.731.463.230	$ 2.435.259.459	$ 5.166.722.689
2028	$ 2.731.463.230	$ 3.652.906.517	$ 6.384.369.747
2029	$ 3.004.609.553	$ 4.058.785.405	$ 7.063.394.958
2030	$ 2.504.609.556	$ 4.870.550.108	$ 7.375.159.664
TOTAL	**$ 18.573.949.967**	**$ 25.976.234.997**	**$ 44.550.184.964**

(…)":.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas en la presente modificación, **EL INSTITUTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 153923 del 24 de agosto de 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $500.000.000 así: rubro C -2401-0600-90-0-2401029-02, Fuente Nación, Recurso 11 la suma de $500.000.000,00.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR se hace responsable de las variaciones de tipo financiero, la presente modificación no genera cambios en el plazo de ejecución y no se modifican las obligaciones del contrato en ningún sentido.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo previsto por el Artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 del 2015, los recursos de la presente modificación serán ejecutados en su totalidad en la actual vigencia fiscal.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL INTERVENTOR** se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. – EL INTERVENTOR se obliga a informar a la entidad aseguradora la presente modificación de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

Proyectó: Mari Isabel Castrillón Forero- Abogado – SGCP MICF
Revisó: Cindy Patricia Cervantes Arias – Abogada SGCP

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.20 11:26:40 -05:00

Código de Seguridad: GOSEIPrRYym82eapgEdvAg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855680 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS20000000059-D002

No. PÓLIZA	8-100141561	No. ANEXO	12	No. CERTIFICADO	14853869	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/03/2033		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACION NO.2 DE 2023 CONTRATO NUMERO 990 DE 2021 SE TRASLADA LA SUMA DE $500.000.000 IVA INCLUIDO DE LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA PARA 2030 A LA VIGENCIA 2023.

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA:

-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/12/2023	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.822.888.365,00	327.739,73
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/12/2023	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.645.776.730,00	1.282.191,78
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	5.468.665.095,00	1.876.027,40
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 14/12/2023	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.240.152.433,55	402.759,90
		TOTAL ASEGURADO	$ 13.177.482.623,55	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	3.888.718,81
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	3.888.718,81
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	738.856,57
TOTAL A PAGAR	$	4.627.575,38

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			58

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADO A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - AIT

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. POLIZA	M-100141561	No. ANEXO	12	No. CERTIFICADO	14853869	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE EXTIENDE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

-LA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA DE LA ORDEN DE INICIO, ADICIÓN 01, SUSPENSIÓN 01, SUSPENSIÓN 02, ACTA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 02, ACLARACIÓN DEL ACTA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN 02, ADICIÓN 02 LA VIGENCIA GLOBAL DE LOS AMPAROS ES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ES DECIR DEL 13 DE MAYO DE 2021

EL CONSORCIO ICAYECO 189 CON NIT. 901.480.839-9 ESTA INTEGRADO POR:

-AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.494.141-4 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 40%,
-COPEBA S.A.S. CON NIT. 830.011.122-9 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%
-ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA CON NIT. 900.521.768-8 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE REANUDACION DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2022 POR LO QUE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO SERA 26 DE JULIO DE 2031.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PACA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **12** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **20/12/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **20** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

E LA GARANTÍA

Fondo Independiente

Banco

ance Company	seguros mundiales
surance Policy	M-100141561
ured Company	Institute Nacional de Vias
red Beneficiary	Institute Nacional de Vias

	Valor de la cobertura	Válido hasta
en uso y correcta inversión del	2.240.152.433,55 pesos	28/07/2026 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Quito)
mplimiento del contrato	1.822.888.365,00 pesos	28/07/2026 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Quito)
go de salarios	3.645.776.730,00 pesos	28/01/2029 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Quito)
lidad de Servicio	5.468.665.095,00 COP	28/01/2031 23:59:00 (UTC-05:00) Bogotá, Quito)

ipción	Nombre del archivo	
_10_M-100141561_12 firmada.pdf	Poliza_10_M-100141561_12 firmada.pdf	download

Created by: Antonio Jesús Díaz 21/12/2023 9:23 a. m. (UTC -5 horas)

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20–10–2016–1317–P–05–PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M–100141561	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14624518	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/05/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	27/04/2021	24:00 Horas del	31/12/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839–9
DIRECCIÓN	CARRERA 7A NO. 124 93	TELÉFONO	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CMA–DT–189–2020, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 27/04/2021	24:00 Horas del 30/06/2026	1,452,471,566.40	18,802,543.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 27/04/2021	24:00 Horas del 31/12/2028	2,904,943,132.80	55,810,723.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 31/12/2025	24:00 Horas del 31/12/2030	4,357,414,699.20	54,497,529.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 27/04/2021	24:00 Horas del 30/06/2026	2,178,707,349.60	28,203,814.00
		TOTAL ASEGURADO	10,893,536,748.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S	CEDIDO			50.000
	CEDIDO			

PRIMA BRUTA	$	157,314,609.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	157,314,609.00
GASTOS EXP.	$	7,800.00
IVA	$	29,891,258.00
TOTAL A PAGAR	$	187,213,666.00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 19/05/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M-100141561	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	14624518	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	19/05/2021	**SUC. EXPEDIDORA**	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	27/04/2021	24:00 Horas del	31/12/2030					

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.480.839-9
DIRECCIÓN	CARRERA 7A NO. 124 93	**TELÉFONO**	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	3770600

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	5,446,768,374.00	78,657,304.39
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50.00	5,446,768,374.00	78,657,304.39
TOTAL	100.00	10,893,536,748.00	157,314,608.78

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2021.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14624518.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ADJUDICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA M-100141561, CUYO AFIANZADO ES: CONSORCIO ICAYECO 189 Y ASEGURADO O BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS, EXPEDIDA POR LA COMPAÑIA EN 19/05/2021, NO EXPIRARÀ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÒLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA.

MEDELLIN A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2021

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACION SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA
LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.
ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(Í) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO
ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.
ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.
ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.
.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRA LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTIA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN** EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011,** POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE **DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011,** POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO

REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACION

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO

ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.
LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.
EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACION
PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACION
EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD
LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO
LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

15. COASEGURO
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCION
LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO
SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____DE 20____.

EL TOMADOR

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial
tu compañía siempre

CALLE 33 NO. 6B-24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600
BOGOTA, D.C.

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1	Coordinador	Aprobado	YAMIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAMIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	6 horas de tiempo transcurrido (23/06/2021 9:44:38 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	4 horas de tiempo transcurrido (23/06/2021 12:07:02 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía: CO1.WRT.7090851

Referencia de la garantía: Aclaración 1 Cto 990 de 2021

Estado: Aprobada

Justificación:
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía:
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora: Seguros Mundial

Número de póliza: M-100141561

Tomador: Consorcio Icayeco 109

Beneficiario: Instituto Nacional de Vías

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2.178.707.340,68 COP	16/07/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.452.471.566,46 COP	16/07/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	2.904.943.132,68 COP	16/01/2029 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	4.357.414.699,28 COP	16/01/2031 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del documento		
☐	Poliza_10_M-100141561_2.pdf	Poliza_10_M-100141561_2.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: Iván Darío Pita Hernández 23/06/2021 10:44 PM (UTC-5 horas)

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTANEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTANEDA	4 horas de tiempo transcurrido (21/06/2021 11:59:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	4 horas de tiempo transcurrido (21/06/2021 11:59:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Id de la garantía CO1.WRT.7090550

Referencia de la garantía Garantía Unica Cto 990 de 2021

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros Mundial

Número de póliza M-100141561

Tomador Consorcio Icayeco 109

Beneficiario Instituto Nacional de Vías

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2.178.707.349,60 COP	30/06/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.452.471.566,40 COP	30/06/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	2.904.943.132,80 COP	31/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	4.357.414.699,20 COP	31/12/2030 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del documento		
☐	00 Poliza_10_M-100141561_0 Garantia Unica.pdf	00 Poliza_10_M-100141561_0 Garantia Unica.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: Juan Carlos Peña Hernández 21/06/2021 10:38 PM (UTC -5 horas)

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**	CÓDIGO			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TÉCNICA - GERENCIA GRANDES PROYECTOS

CONTRATO No.: 990 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9

OBJETO DEL CONTRATO: Interventoría para las obras de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento de los corredores viales para la reactivación sur occidente del programa de obra pública "vías para la legalidad y la reactivación, visión 2030", localizados en los Departamentos de Cauca y Huila

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 13 de mayo de 2021

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Ciento Catorce (114) MESES

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 46.719.707.260

VALOR ADICIONAL: N/A **No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 423821 de fecha 24 de mayo de 2021 por valor de $2.169.522.296 para la vigencia 2021.

DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA: Contrato Principal

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No: M-100141561		**Anexo No. 0 Certificado 14624518 de fecha 19 de mayo de 2021** **Anexo No. 2 Certificado 14625592 de fecha 24 de mayo de 2021**			**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**	
1.1. Cumplimiento del Contrato	**DESDE:**	13-may.-21	**HASTA:**	16-jul.-26	**VALOR:**	$ 1.452.471.566,40
1.2. El buen manejo y correcta inversión del anticipo	**DESDE:**	13-may.-21	**HASTA:**	16-jul.-26	**VALOR:**	$ 2.178.707.350
1.3. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	**DESDE:**	13-may.-21	**HASTA:**	16-ene.-29	**VALOR:**	$ 2.904.943.132,80
1.4. Calidad del servicio	**Nota:** El amparo de Calidad del servicio tendrá una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato de obra objeto de interventoría				**VALOR:**	$ 4.357.414.699,20

OBSERVACIONES:

1. En todo caso se entenderá que el amparo de Cumplimiento tendrá una vigencia hasta la liquidación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015 y el contrato.

2. En todo caso se entenderá que el amparo de El buen manejo y correcta inversión del anticipo tendrá una vigencia hasta la liquidación o hasta la amortización total del anticipo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015 y el contrato.

3. La fecha de inicio es la fecha de suscripcion del contrato y por lo tanto esta es la que se entiende como inicio de las cobertura de los amparos

4. Es Responsabilidad del supervisor y/o Unidad Ejecutora en el caso de que el contratista solicite una mayor suma de anticipo y/o se entregue en las próximas vigencias, el solicitar a el contratista la actualización de amparo.

5. Se aprueba parcialmente la garantía única de cumplimiento del contrato 990 de 2021, condicionada a que la Unidad Ejecutora tramite la modificación o aclaración contractual que corresponda, en la cual se esclarezca el valor asegurado del amparo de Calidad del servicio. Lo anterior, en razón a que el contrato señala un valor asegurado diferente al valor asegurado en el contrato de seguro.

Elaboro: Natalia González Porras
Reviso: Yavira Esperanza Florian Castañeda

DO-GGP 33165

Bogotá D. C., 28 de junio de 2021

Doctor
CARLOS ALFONSO MORALES RIGUEROS
Representante Legal
CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064
Carrera 16 # 97 – 46, Oficina 203
57-1) 7427374
admon@alcaing.com; licitaciones@alcaing.com; lizeth.eulegelo@alcaing.com; licitaciones@intramaq.com; licitaciones@
Bogotá

Asunto: Orden de Inicio Contrato de obra No.1006 del 2021 CORREDOR DEL PALETARÁ (Solución sostenible parque natural Puracé).

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del Contrato de Obra No.1006 del 2021, cuyo objeto es: *"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2."*, le informo lo siguiente:

1. A partir del 28 de junio del 2021 se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

2. El contrato cuenta con Registro Presupuestal No.467521 de fecha 11 de junio del 2021, y con Aprobación de las Garantías exigidas mediante memorando correo electrónico de fecha 23 de junio del 2021.

3. Para el control y vigilancia de las obras a ejecutar, el INVIAS contrató a la firma CONSORCIO ICAYECO 189, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección: Carrera 7A No. 124 – 93, Bogotá. Teléfono fijo/celular: + (571) 704 27 82. Y correo electrónico: ajdiaz@ayesa.com; idpina@ayesa.com ; licitacionescopeba@gmail.com

DO-GGP 33165

4. El INVIAS designó mediante oficio DO 32799 del 25 de junio del 2021 al ingeniero VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA como Gestor Técnico de Proyecto, Teléfono fijo/celular: 3216402809 y correo electrónico: vgutierrez@invias.gov.co

Atentamente,

DIANA KARINA ANGARITA CASTRO
Coordinadora Gerencia Grandes Proyectos

C.C. INVIAS - SUBDIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL
INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA

Proyecto: DAGOBERTO LINAN

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20–10–2016–1317–P–05–PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M–100141561	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14650283	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	02/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	16/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839–9
DIRECCIÓN	CARRERA 7A NO. 124 93	TELÉFONO	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0–0 BARRIO TORRES DEL RIO	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807–2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0–0 BARRIO TORRES DEL RIO	TELÉFONO	3770600

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA ORDEN DE INICIO AL CONTRATO NO. 990 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTE LA ORDEN DE INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2021. ASI MISMO TENEMOS CONOCIMIENTO DE LA COMUMICACION DO–GGP–38495 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 13/05/2021	24:00 Horas del 16/07/2026	1,452,471,566.40	0.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 13/05/2021	24:00 Horas del 16/01/2029	2,904,943,132.80	0.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 16/01/2026	24:00 Horas del 16/01/2031	4,357,414,699.20	0.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 13/05/2021	24:00 Horas del 16/07/2026	2,178,707,349.60	0.00
		TOTAL ASEGURADO	10,893,536,748.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S	CEDIDO			50.000
	CEDIDO			

PRIMA BRUTA	$	0.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0.00
GASTOS EXP.	$	0.00
IVA	$	0.00
TOTAL A PAGAR	$	0.00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 01/09/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M-100141561	**No. ANEXO**	3	**No. CERTIFICADO**	14650283	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	02/09/2021	**SUC. EXPEDIDORA**	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	16/01/2031					

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.480.839-9
DIRECCIÓN	CARRERA 7A NO. 124 93	**TELÉFONO**	7042782
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0-0 BARRIO TORRES DEL RIO	**TELÉFONO**	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 NO. 0-0 BARRIO TORRES DEL RIO	**TELÉFONO**	3770600

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	5,446,768,374.00	0.00	
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50.00	5,446,768,374.00	0.00	
TOTAL	100.00	10,893,536,748.00	0.00	

LA ADMINISTRACIÒN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÌA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÀS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 2 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14650283.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

Diomer Moncada Montoya
SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VINCULADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 20–10–2016–1317–P–05–PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	M–100141561	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	14650283	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	13/05/2021	24:00 Horas del	16/01/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ADHERIDOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.04.28 16:19:24 -05:00

Código de Seguridad: KYD190D+8Cb14V4wnpCWqQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MEDIO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 08-05-2021-1317-P-05-PPLUS20080000059-0001

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14711908	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE REANUDACION CONTARTO DE INTERVENTORIA SE AJUSTA SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS PRSENTE POLIZA SEGUN:
FECHA DE SUSPENSION INICIAL 30/03/2022 FECHA DE REANUDACION 11/04/2022

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/03/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.532.471.566,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/03/2022	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.064.943.132,80	251.913,13
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	4.597.414.699,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 30/03/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.178.787.349,00	179.071,84
		TOTAL ASEGURADO	$ 11.373.536.747,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	430.984,97
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	430.984,97
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	81.887,14
TOTAL A PAGAR	$	512.872,11

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/04/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSLAMUNDIAL.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VINCULADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA ADP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	14711908	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	10/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APORTES A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FONDO - ANI

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **6** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **28/04/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **28** días del mes **ABRIL** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14711908

Fecha de Facturación	28/04/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100141561
Periodo Facturado	13/05/2021 — 16/02/2031

Fecha Límite de Pago	28/05/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	430.984,97
IVA	81.887,14
VALOR TOTAL A PAGAR $	512.872,11

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189
BOGOTA D.C.	901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/05/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14711908

Fecha de Facturación	28/04/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	M–100141561
Periodo Facturado	13/05/2021 — 16/02/2031

Fecha Límite de Pago	28/05/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	430.984,97
IVA	81.887,14
VALOR TOTAL A PAGAR $	512.872,11

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189
BOGOTA D.C.	901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014711908(3900)000000512872(96)20220528

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)77099980399333(8020)031594(8020)22990014711908(3900)000000512872(96)20220528

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	14711908	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/04/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90 CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	TELÉFONO	8755544

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50	5.686.768.373,70	215.492,49
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50	5.686.768.373,70	215.492,49
TOTAL	100	11.373.536.747,40	430.984,97

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 28 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2022.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14711908.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.05.25 09:56:57 -05:00

Código de Seguridad: PnAAye6xcPum7GWpQIz46w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO GE-05-2021-1317-P-05-PPLUS20000000059-D001

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	14718282	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2021 DONDE SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2030

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/05/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.532.471.566,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/05/2022	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.064.943.132,80	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	4.597.414.699,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 24/05/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.178.787.349,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 11.373.536.747,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/05/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSLAMUNDIAL.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO POR LA CÁMARA DE LA INFRAESTRUCTURA | PBX: 601

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	14718282	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	10/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APORTES A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - ANT

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **7** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **25/05/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **25** días del mes **MAYO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO
Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.
FILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14718282

Fecha de Facturación	25/05/2022	**Fecha Límite de Pago**	24/06/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	00,00
Póliza No.	M–100141561	**IVA**	00,00
Periodo Facturado	13/05/2021 — 16/02/2031	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189	
BOGOTA D.C.		901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **24/06/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14718282

Fecha de Facturación	25/05/2022	**Fecha Límite de Pago**	24/06/2022
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	00,00
Póliza No.	M–100141561	**IVA**	00,00
Periodo Facturado	13/05/2021 — 16/02/2031	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189	
BOGOTA D.C.		901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000014718282(3900)000000000000(96)20220624

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990014718282(3900)000000000000(96)20220624

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	14718282	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/05/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50	5.686.768.373,70	0,00
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50	5.686.768.373,70	0,00
TOTAL	100	11.373.536.747,40	0,00

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 25 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2022.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14718282.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

LINEAS A LA GARANTIA CONFORME A LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y NVIA - ART

CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 990 DE 2021
ADICIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022

OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA
VALOR SOLICITADO:	$ 2.404.167.986 IVA INCLUIDO
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9 (Integrado por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.494.141-4 con un porcentaje de participación del 40%, COPEBA S.A.S identificado con NIT. 830.011.122-9 con un porcentaje de participación del 30% y ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.521.768-8 con un porcentaje de participación del 30%).

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927,en calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS,** nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía de extranjería 1.175.476, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ICAYECO 189,** manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, quien para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 990 del 13 de mayo de 2021, Aclaración No. 1 del 08 de junio de 2021, Adición No.1 del 23 de diciembre de 2021 y Suspensión No. 1 Del 30 de marzo de 2002 con fecha de reanudación del 11 de abril de 2022, hemos convenido suscribir la presente adición previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1). Que mediante oficio ICA-INV-0063del 13 de mayo de 2022, EL INTERVENTOR solicita adición del contrato 990 de 2021.

2). Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 13 de mayo de 2022, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora, Gerente de Grandes Proyectos 1 y el Jefe de la Unidad Ejecutora.

3). Que la solicitud de adición fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 31 del 01 y 02 de junio de 2022.

4). Que con Memorando SMCN 42972 del 8 de junio de 2022, el Grupo Gerencia De Grandes Proyectos 1 adscrito a la Subdirección Modernización Carreteras Nacionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite de adición del Contrato.

5). Que EL INTEVENTOR presentó certificado de Representación de Cámara de Comercio de fecha 2 de junio de 2022 en donde la sociedad ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA cambió su razón social a ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.521.768-8**,** mediante escritura pública.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Principal Número 990 del 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar su valor en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($2.404.167.986) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($49.923.875.246) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede por solicitud del INTERVENTOR sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) DOS MIL VEINTE MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.020.309.232) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Subtotal Costos Básicos de Interventoría, b) TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($383.858.754) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Impuesto al Valor Agregado- IVA.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 137122 del 22 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, del cual se reservará la suma de $2.404.167.986, del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11.

CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR, se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a adicionar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del Contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente Contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y

la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN · AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.07.07 09:32:25 -05:00

Código de Seguridad: /FnFSdST0Rz0VVnk0VyKtw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 · WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 08-05-2021-1317-P-05-PPLUS20080000059-D002

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	14729417	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022 AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 990 DE 2021 SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $ 2.404.167.986 POR ENDE SE AJUSTA LOS VALORES ASEGURADOS DE LOS AMPAROS OTORGARDOS TAL Y COMO SE MUESTRA EN LA SECCION DE AMPAROS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 990 DE 2021, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/07/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	1.772.888.365,00	2.443.688,56
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 05/07/2022	24:00 Horas Del 28/01/2029	3.545.776.730,00	7.300.820,55
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2031	5.318.665.095,00	9.020.570,02
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 05/07/2022	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.178.787.349,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 12.816.037.539,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	19.365.079,13
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	19.365.079,13
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.679.365,03
TOTAL A PAGAR	$	23.044.444,16

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/07/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSLAMUNDIAL.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VINCULADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | PAGA APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14729417	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	10/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. (...)

3. ANTES DEL VENCIMIENTO DE CADA ETAPA DEL CONTRATO O CADA PERIODO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A OBTENER UNA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, SI NO LO HICIERE SE APLICARÁN LAS REGLAS PREVISTAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.

SI EL GARANTE DE UNA ETAPA DEL CONTRATO O UN PERIODO CONTRACTUAL DECIDE NO CONTINUAR GARANTIZANDO LA ETAPA DEL CONTRATO O PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE, DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ANTES DE LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FASA - ANT

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100141561** y endoso, **8** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ICAYECO 189** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **07/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **07** días del mes **JULIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	14729417

Fecha de Facturación	07/07/2022	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100141561	
Periodo Facturado	13/05/2021	16/02/2031

Fecha Límite de Pago	06/08/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	19.365.079,13
IVA	3.679.365,03
VALOR TOTAL A PAGAR $	23.044.444,16

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189	
BOGOTA D.C.		901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **06/08/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	14729417

Fecha de Facturación	07/07/2022	
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	M–100141561	
Periodo Facturado	13/05/2021	16/02/2031

Fecha Límite de Pago	06/08/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	19.365.079,13
IVA	3.679.365,03
VALOR TOTAL A PAGAR $	23.044.444,16

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ICAYECO 189	
BOGOTA D.C.		901480839
Intermediario	G.I.R. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000014729417(3900)000023044444(96)20220806

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)77099980399333(8020)031594(8020)22990014729417(3900)000023044444(96)20220806

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · Bancolombia Corresponsal Bancario · efecty · Baloto

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100141561	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	14729417	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/05/2021	24:00 Horas Del	16/02/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ICAYECO 189	No. DOC. IDENTIDAD	901.480.839-9
DIRECCIÓN	BOGOTA D.C.	TELÉFONO	8755544
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-1
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	TELÉFONO	8755544

CLÁUSULA DE COASEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.

LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA ($ Pesos)
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50	6.408.018.769,50	9.682.539,57
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	50	6.408.018.769,50	9.682.539,57
TOTAL	100	12.816.037.539,00	19.365.079,13

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.

SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN MEDELLIN A LOS 07 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022.
CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA M-100141561 CERTIFICADO 14729417.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S. A.
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

PSE

PSE BBVANET-CASH

CONFIRMACION DE SOLICITUD

Empresa:	FAP MUNDIAL
N° Confirmación:	463
Fecha:	22/07/11
N° Cuenta a Debitar:	0013-0833-00-0100030083
Valor:	23,044,444.00
Referencia :	NIT901480839

SU PAGO HA SIDO REALIZADO SATISFACTORIAMENTE

Imprimir

Pulse el botón "Continuar" para cerrar esta sesión y continuar con el proceso de pago.

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 1530495645

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** MEDELLIN 2022/07/09 00:07:15

VALOR TOTAL: 23.044.444,16

RECIBO DE: CONSORCIO ICAYECO 189

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 901480839

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20221000391813	1544881997	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	23,044,444.16

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100141561 Certificado(s): 14729417;

FIRMA AUTORIZADA

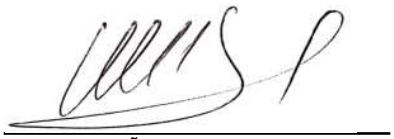

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

CONTRATO NÚMERO 990 DE 2021
ADICIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021

OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA.
VALOR SOLICITADO:	$800.000.000 M/CTE, INCLUIDO IVA.
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189 con NIT. 901.480.839-9 (Integrado por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.494.141-4 con un porcentaje de participación del 40%, COPEBA S.A.S. con NIT. 830.011.122-9 con un porcentaje de participación del 30% y ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.521.768-8 con un porcentaje de participación del 30%).

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927, en su calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS,** según Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultada al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra**, GERMAN ALONSO PINEDA OCHOA,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.730.604 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ICAYECO 189,** en su calidad de Representante Suplente, según Otrosí No. 1 al Acuerdo de Consorcio del 01 de julio de 2021 (anexo), manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, quien para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 990 del 13 de mayo de 2021 y Aclaración No. 1 del 08 de junio de 2021, hemos convenido adicionar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio No. ICA-INV-0042 del 02 de diciembre de 2021, EL INTERVENTOR solicita la adición del Contrato.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 02 de diciembre de 2021, suscritos por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales, el Gestor Técnico de Proyecto y el Abogado de la Unidad Ejecutora.

3) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 09 del 15 de diciembre de 2021.

4) Que con memorando No. SMC-GGP1 95630 del 16 de diciembre de 2021, el Grupo de la Gerencia Grandes Proyectos 1, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato.

6) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato Principal suscrito el 13 de mayo de 2021, fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II el día 22 de junio de 2021.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 990 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato No. 990 de 2021, en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) M/CTE**,** incluido IVA, para un valor total acumulado de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCCIENTOS SESENTA PESOS ($47.519.707.260) M/CTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: **a)** Por el valor básico de la interventoría, la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($672.268.907) M/CTE, **b)** Por concepto de IVA, la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN ML NOVENTA Y TRES PESOS ($127.731.093) M/CTE**.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 234421 del 09 de diciembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $800.000.000 del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 54.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo previsto por el Artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 del 2015, los recursos de la presente adición serán ejecutados en su totalidad en la actual vigencia fiscal.

TERCERA: **ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS**. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal

CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a adicionar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el valor que se fija en el mismo.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 990 DE 2021
ADICIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022

OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA
VALOR SOLICITADO:	$ 2.404.167.986 IVA INCLUIDO
INTERVENTOR:	CONSORCIO ICAYECO 189 identificado con NIT. 901.480.839-9 (Integrado por AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.494.141-4 con un porcentaje de participación del 40%, COPEBA S.A.S identificado con NIT. 830.011.122-9 con un porcentaje de participación del 30% y ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado con NIT. 900.521.768-8 con un porcentaje de participación del 30%).

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927,en calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS,** nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía de extranjería 1.175.476, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ICAYECO 189,** manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, quien para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 990 del 13 de mayo de 2021, Aclaración No. 1 del 08 de junio de 2021, Adición No.1 del 23 de diciembre de 2021 y Suspensión No. 1 Del 30 de marzo de 2002 con fecha de reanudación del 11 de abril de 2022, hemos convenido suscribir la presente adición previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1). Que mediante oficio ICA-INV-0063del 13 de mayo de 2022, EL INTERVENTOR solicita adición del contrato 990 de 2021.

2). Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 13 de mayo de 2022, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora, Gerente de Grandes Proyectos 1 y el Jefe de la Unidad Ejecutora.

3). Que la solicitud de adición fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 31 del 01 y 02 de junio de 2022.

4). Que con Memorando SMCN 42972 del 8 de junio de 2022, el Grupo Gerencia De Grandes Proyectos 1 adscrito a la Subdirección Modernización Carreteras Nacionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite de adición del Contrato.

5). Que EL INTEVENTOR presentó certificado de Representación de Cámara de Comercio de fecha 2 de junio de 2022 en donde la sociedad ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA cambió su razón social a ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.521.768-8**,** mediante escritura pública.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Principal Número 990 del 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar su valor en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($2.404.167.986) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($49.923.875.246) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede por solicitud del INTERVENTOR sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) DOS MIL VEINTE MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.020.309.232) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Subtotal Costos Básicos de Interventoría, b) TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($383.858.754) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Impuesto al Valor Agregado- IVA.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 137122 del 22 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, del cual se reservará la suma de $2.404.167.986, del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11.

CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR, se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a adicionar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del Contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente Contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y

4). Que con Memorando SMCN 42972 del 8 de junio de 2022, el Grupo Gerencia De Grandes Proyectos 1 adscrito a la Subdirección Modernización Carreteras Nacionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite de adición del Contrato.

5). Que EL INTEVENTOR presentó certificado de Representación de Cámara de Comercio de fecha 2 de junio de 2022 en donde la sociedad ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA cambió su razón social a ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.521.768-8**,** mediante escritura pública.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Principal Número 990 del 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar su valor en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($2.404.167.986) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($49.923.875.246) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente adición se concede por solicitud del INTERVENTOR sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) DOS MIL VEINTE MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.020.309.232) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Subtotal Costos Básicos de Interventoría, b) TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($383.858.754) MONEDA CORRIENTE, para el pago del Impuesto al Valor Agregado- IVA.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 137122 del 22 de abril de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, del cual se reservará la suma de $2.404.167.986, del rubro C-2401-0600-90-0-2401008-02, Fuente Nación, Recurso 11.

CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR, se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El INTERVENTOR se obliga a adicionar la garantía única que tiene constituida, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del Contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente Contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y

ANEXO N°17
MEPI-MN1-IN-15-FR-15 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 31/102024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION NACIONAL DE CARRETERRAS -GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990-21 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

INTERVENTOR: CONSORCIO ICAYECO-189

FECHA DE INICIO: 28/06/2021 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 114 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 26/07/2031 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 1006 DE 2021 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO SI X NO ------ APROBADO: SI X NO ------- VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: 22/09/2021

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI X NO ---------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 9 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 17/10/2023
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 1 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA:
PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ----- NO ----------

OBSERVACIONES:
AUDITORIAS 1 AL AÑO

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ------ APROBADO: SI X NO -------- FECHA DE APROBACIÓN: 22/09/2021

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES:

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO --------

OBSERVACIONES:
En el presente mes no se realizan ensayos de verificación por parte de la Interventoria, se hizo acompañamiento al contratista en la verificacion de ensayos en obra

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 2
No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 3
No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 5
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

-Mediante oficio 2023S-VBOG-009500 del 03 de octubre de 2023 el INVIAS presenta observaciones al informe trimestral ambiental N° 4, informe que fue ajustado y presentado ajustado mediante comunicacion ICA-INV-0262 del 19 de octubre de 2023.
-Mediante oficio SS 49235 del 04 de octubre de 2023 el INVIAS presenta observaciones al informe trimestral de sostenibilidad N° 1 ,informe que fue ajustado y presentado ajustado mediante comunicacion ICA-INV-0281 del 29 de noviembre de 2023.
-Mediante oficio 2023S-VBOG-009842 del 04 de octubre de 2023 el INVIAS presenta observaciones al informe trimestral de sostenibilidad N° 2, informe que fue ajustado y presentado ajustado mediante comunicacion ICA-INV-0281 del 29 de noviembre de 2023.
-Mediante oficio 2023S-VBOG-032168 del 27 de diciembre de 2023 el INVIAS presenta observaciones al informe trimestral de sostenibilidad N° 1 y 2 ,informe que fue ajustado y presentado ajustado mediante comunicacion ICA-INV-0342 del 26 de febrero de 2024.
-Mediante oficio 2023S-VBOG-020725 del 16 de noviembre de 2023 el INVIAS presenta observaciones al informe trimestral de sostenibilidad N° 3, informe que fue ajustado y presentado ajustado mediante comunicacion ICA-INV-0343 del 28 de febrero

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0
No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0
No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 0
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0
No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 0

OBSERVACIONES:
No se recibieron quejas ni reclamos en el mes

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 31/102024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION NACIONAL DE CARRETERRAS -GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 990-21 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACIÓN SUR OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 = Cumplimiento entrega informes	**100%**	Los informes de interventoria se entregan en 100% en el presente mes: -Cuatro (4) informes semanales, para el Tramo Paletara No. 120, 121, 122 y 123 -Un (1) informe mensual correspondiente al mes de septiembre/2024.
IG2: Índice de gestión 2 = Cumplimiento calibración equipos	**100%**	La Interventoría cuenta con equipos de topografía, los cuales está debidamente calibrados.
IG3: Índice de gestión 3 = Indice Accidentalidad	**0%**	No se presentaron accidentes laborales entre los colaboradores del Consorcio ICAYECO 189 en el presente periodo.
IG4: Índice de gestión 4 = Actas de Reunion Comités de obra	**100%**	En el presente mes se realizaron los comités y reuniones programados: 1 Comité
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Estacion Total	TOPCON	401216	21/06/2024	GG 11005	21/12/2024	Certificado vigente
2	Nivel Automatico AT-G6	TOPCON	B25040	6/05/2024	GG10945	6/10/2024	Certificado vigente

OBSERVACIONES:

En el mes de Octubre se tiene vigentes los equipos de calibracion, sin embargo estos equipos no fueron utilizadados

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre Elsa Campo López
Directora de Interventoría
Matrícula No. 192020-1710 CAU

Firma
Nombre: Eliana Janneth Rodríguez B.
Especialista en Calidad de la Interventoría
Matrícula No.: 25202 83423 CND

Firma
Nombre: Ing. Luis Eduardo Ledezma Ramos
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No. 19202-79853 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO N°18
MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
MANUAL DE INTERVENTORIA CARA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO: INVI-FOR-19-016-2
VERSIÓN: 1
FECHA: 2020-01-31 (DÍA / MES / AÑO)

PLAN DE CARGAS INICIAL
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS
PLAN DE CARGAS FINAL

No. 1
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PROYECTO No.(*):
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:
INTERVENTOR:
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:
CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO No.	CONTRATISTA
2020-1-0001	CONSORCIO VIAS Y VEGETACION 2020
Valor (en $)	CONSORCIO VIAS SEGURAS SAS

(*) Cuando el proyecto tenga varios tramos, se debe diligenciar un formato por cada uno de ellos.

PROYECTO: 20002 GRUPO 2020 OCCIDENTE
OBJETO: 20002 2020
VIAS EN BUEN ESTADO PARA LOS TRAMOS ACTUALMENTE CONCESIONADOS Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO AL USUARIO, ALCANCE PARA LA REACTIVACIÓN QUE OCCIDENTE DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2020", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y NARIÑO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA
PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES (Ej: Cuatro meses = 4 meses)
PLAZO ACUMULADO: CUATRO (4) MESES (Ej: Cuatro meses = 4 meses)
FECHA DE INICIACIÓN: 20/04/2021 (Dia/mes/año inicio)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 20/07/2021 (Fecha de vencimiento, Dia/mes/año fin)
FECHA DE SUSPENSIÓN (Dia/mes/año inicio CONCESIONARIA): 19/05/2021 (Indique la suspensión que se presente con el número de días)
FECHA DE REACTIVACIÓN (Dia/mes/año fin CONCESIONARIA): 17/06/2021 (Indique la reactivación que se presente con el número de días)
PERIODO: jun-20
VALOR INICIAL: (Letras y Números) 3 — **ACTA 01 $ 1.000.000.000**
VALOR ACUMULADO: (Letras y Números) 3 — **ACTA 02 $ 2.000.000.000**
VALOR ADICIONES ANULADAS: 0 — **$ 0**
VALOR ADICIONES VIGENTES: 3 — **ACTA 02 $ 2.000.000.000**
VALOR ACUMULADO: (Letras y Números) 3 — **ACTA 03 $ 3.000.000.000**
VALOR ADICIONES VIGENTES: 3 — **ACTA 03 $ 3.000.000.000**

| No. Ítem | Cant. | CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) | | | | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AJUSTE IPC ANUAL AÑO 2020 -JUNIO 2021 | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AÑO 2020 POR AJUSTE 100,4 ENERO 2021 | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AJUSTE IPC ANUAL AÑO 2021 -JUNIO 2021 | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AÑO 2020 POR AJUSTE 100,4 ENERO 2021 -JUNIO 2021 | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AJUSTE IPC ANUAL AÑO 2020 -JUNIO 2021 | | CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIONN°7 "01 DE JULIO 2021 | | | AÑO 2021 EJECUTADO ACUMULADO JUNIO 2 DICIEMBRE 2020 | AÑO 2021 EJECUTADO ACUMULADO ENERO 2 DICIEMBRE 2021 | AÑO 2021 EJECUTADO ACUMULADO ENERO 2 DICIEMBRE 2021 | ENERO | | FEBRERO | | MARZO | | ABRIL | | MAYO | | | | JUNIO | | | | JULIO | | | | AGOSTO | | | | SEPTIEMBRE | | | | OCTUBRE | | | | NOVIEMBRE | | | | DICIEMBRE | | | | AÑO 2021 EJECUTADO ACUMULADO ENERO 2 DICIEMBRE 2021 |
|---|---|---

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
MANUAL DE INTERVENTORIA CARA PÚBLICA
PLANILLAS DE CARGUE O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO: INVI-FAR-19-016-2
VERSIÓN:
VIGENCIA: DÍA | MES | AÑO
PÁGINA: 1 de 1

TRANSACCIÓN CON: JMMC GRUPO SUR DE ACCESOS

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1454 DE 2021
OBJETO: INTERVENTORIA CON DESTINO A CONTRATACIÓN Y ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO CON LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REACTIVACIÓN DE LA CONCESIÓN Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2007, LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA

INTERVENTOR: CONSORCIO ID-VICO '98
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: LUIS EDUARDO LEDESMA RAMOS

CONTRATISTA DE OBRA:

CONTRATO No.	CONTRATISTA
2021-0512	CONSORCIO VIAS 2 (CUPLIDO & ASOCIADOS)
1454-2021	CONSORCIO VIAS SEGURAS 98-CM

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES (Si la fecha inicial no está definida, indicarlo)

FECHA DE INICIACIÓN: 22/06/2021 (Indicar día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Si la hubo) / FECHA DE REINICIACIÓN: CONSECUTIVO ACTA: 19/09/2021 (Indicar día/mes/año)

VALOR INICIAL: (Incluir en letras y en cifras) $ 8.719.757.586,00

VALOR ACUMULADO: (Incluido ACTA [Nº N]) $ 69.603.513.666,00 (Indicar número de actas incluidas y en cifras el valor acumulado)

PLAZO ACUMULADO: CUATRO (4) MESES 21 DIAS (Con relación clara de prórrogas en el expediente)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 28/07/2021 (Incluido día suspensión, indicar día/mes/año)

FECHA DE: (Si la hubo) Fecha Prórroga: 11/08/2022

FECHA DE: (Si la hubo) Fecha Prórroga: 28/09/2022

VALOR ADICIONES: (Incluir en letras y en cifras) $ 2.026.787.586,00

PERIODO: jun-20

PLANILLA DE CARGUE INICIAL

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS No.: 1

PLANILLA DE CARGUE FINAL

(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

| No. Ítem Obra | Cod | CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) | | | | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AJUSTE PC ANUAL AÑO 2022 -JUNIO 2022 | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AÑO 2023/POR AJUSTE 100,4 Y ENERO 2023 | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AJUSTE PC ANUAL AÑO 2023 -JUNIO 2023 | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AÑO 2023 POR AJUSTE 100,4 ANUAL MES ANTERIOR (Acuerdo Nacional 2799 de 2016) 2023 | | | CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIONNº7 DE 10 DE JULIO 2023 | | | AÑO 2021 EJECUTADO ACUMULADO JANO 1 A DICIEMBRE 2021 ACTA No. 1 A ACTA Nº 7 | | AÑO 2022 EJECUTADO ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE 2022 ACTA No. 8 ACTA Nº 19 | | AÑO 2023 EJECUTADO ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE 2023 ACTA No. 20 ACTA Nº 31 | | ENERO ACTA No. 32 | | FEBRERO ACTA No. 33 | | MARZO ACTA No. 34 | | ABRIL ACTA No. 35 | | MAYO ACTA No. 36 | | | | JUNIO ACTA No. 37 | | | | JULIO ACTA No. 38 | | | | AGOSTO ACTA No. 39 | | | | SEPTIEMBRE ACTA No. 40 | | | | OCTUBRE ACTA No. 41 | | | | NOVIEMBRE ACTA No. 42 | | | | DICIEMBRE ACTA No. 43 | | | | AÑO 2024 EJECUTADO ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE 2024 ACTA No. 8 ACTA Nº 19 |
|---|---|---

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DURANGO, DEPARTAMENTO DEL CIBAO, PUBLICA
PLAN DE CARGAS Y REPROGRAMACIÓN FISICA Rev. No. 0 AÑO CUATRO

ANTIGUO: No.0 FOLIO

Fecha: 2024

Hoja No. 1

Numero de Hojas: 1

(una numeración con ceros antes llevar de forma consecutiva conforme al Orde de Modificación de Cesiones respectivas)

ENTIDAD EJECUTORA: INVI - DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO CON CONDICIONES SEGUTORIALES MULTICULTURALES, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS PARA LA CLASE MEDIA EN LA PROVINCIA DE LA ROCHA PARCEL HAINA ESE - VIA LAS MARAVILLAS - DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA LA ROCHA

INTERVENTOR: CONSORCIO ASARCO 160

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA: LUIS EDUARDO CEDEÑA RAMOS

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO No.	CONTRATISTA
024-2020	CONSORCIO DEL FUTURO Y MAS CPO-2020
VALOR	CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN SRL

DIRECCION TERRITORIAL: PERIODO: AÑO 2

PLAZO INICIAL: CONTO CATORCE (114) MESES

(el mismo según las prórrogas del cuadro/cronos.

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 26/07/2021

(fechas de suspensiones, indique claramente)

FECHA DE SUSPENSIÓN - SELLO DEL INICIO: FINIQUITO

FECHA DE REANUDACIÓN - LICENCIAS PLAZOS: (indique claramente)

VALOR INICIAL (incluido 5% ITBI): $ 1,364,167,666.28

VALOR ADICIONAL FUNDICI

VALOR ACUMULADO (incluido 5% ITBI-IMP):

PLAN DE CARGAS INICIAL

MMMMDDAAAAnnn: 0 No.: 0

(La numeración con ceros antes llevar de forma consecutiva conforme al Orde de Modificación de Cesiones respectivas)

| No. De Ord. | Cod. | CONDICIONES INICIALES (BASADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) | | | | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS AGOSTO (EL SHCP) MES QUE AVANZO EN | CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACIÓN Nº 0.00 JULIO 2024 | ENERO | | FEBRERO | | MARZO | | ABRIL | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2025 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2026 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2027 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2028 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2029 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2030 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2031 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2032 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2033 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2034 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2035 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2036 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2037 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2038 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2039 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2040 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2041 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2042 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2043 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2044 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2045 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2046 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2047 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2048 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2049 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2050 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2051 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2052 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2053 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2054 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2055 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2056 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2057 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2058 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2059 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2060 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2061 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2062 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2063 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2064 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2065 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2066 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2067 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2068 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2069 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2070 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2071 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2072 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2073 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2074 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2075 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2076 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2077 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2078 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2079 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2080 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2081 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2082 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2083 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2084 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2085 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2086 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2087 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2088 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2089 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2090 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2091 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2092 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2093 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2094 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2095 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2096 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2097 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2098 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2099 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2100 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2101 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2102 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2103 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2104 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2105 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2106 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2107 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2108 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2109 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2110 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2111 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2112 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2113 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2114 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2115 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2116 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2117 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2118 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2119 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2120 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2121 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2122 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2123 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2124 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2125 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2126 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2127 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2128 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2129 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2130 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2131 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2132 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2133 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2134 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2135 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2136 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2137 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2138 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2139 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2140 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2141 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2142 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2143 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2144 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2145 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2146 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2147 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2148 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2149 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2150 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2151 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOVIEMBRE | | | DICIEMBRE | | | 2152 | | | ENERO | | | FEBRERO | | | MARZO | | | ABRIL | | | MAYO | | | JUNIO | | | JULIO | | | AGOSTO | | | SEPTIEMBRE | | | OCTUBRE | | | NOV

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CIUDAD DE CALI
Localidad: OCTAVA (8) SUROCCIDENTAL CIUDAD JARDÍN
Plan de Cubrimiento de Mantenimiento Locativo Rutinario - Plan de Gestión Ambiental

Versión	ANEXO 1 - Acta No 2
Fecha	-
Página	1 de 1
Responsable	Administrador

ENTIDAD CONTRATANTE: SEDE: CENTRO SUR OCCIDENTE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: Oficio 2021

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO CON CUBRIMIENTO DELITO PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DISTRITO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, EN LA MODALIDAD DE ALMUERZO CALIENTE Y/O MEDIA MAÑANA, HORA ESAF, VIGILANCIA EN LAS DIFERENTES SEDE DE CADA U NIDAD

INTERVENTOR: CONSORCIO ASARCO 180

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: LUIS EDUARDO CEDEÑA RAMOS

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO No.	CONTRATISTA
020-2020	CONSTRUCTORA DEL FUTURO DE MACCOPLUS
038-2020	CONSTRUCTOR Delta Global Ltda SAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: PERIODO: AGOSTO

PLAZO INICIAL:

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: ANEXO No. 3AGOSTO
FECHA DE REINICIACIÓN: CUADRAS PILATOS

VALOR INICIAL (incluido IVA 0%):

VALOR ADICIONAL (incluido IVA 19 de 0%):

VALOR ACUMULADO (incluido IVA 19 de 0%):

COSTO CATORCE (14) MESES
(El Contrato sufrió dos prórrogas de 4 meses/cinco)

ANTICIPO
(Incluido las suspensiones, incluye diferencial)

FINANCIERO
DIFERENCIA
(Incluye diferencial)

$ 1.264.427.666,28

PLAN DE CUPOS A INICIAL

No. 0

(La numeración no debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Cupos respectiva)

No. De Ítem	Cant	CONCEPTO	CUSTO MENSUAL	PERS. PERSONAL	TOTAL VINCULACIÓN MENSUAL (Semanal)	VALOR TOTAL
17	1	Equipo completo de topografía	2021	$ 3.000.000	Directamente por mes	$ 107.000	$ 4.107.000
		Equipo completo de topografía	2022			29.000	29.000.000
		Equipo completo de topografía	2023			29.000	29.000.000
		Equipo completo de topografía	Ene - Jun 2024			34.270	34.442.000
		Equipo completo de topografía	Jun 2024-2024			454.000	606.000.000
					$ 3.000.000		Encomendado por mes
18	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concreto	2021	$ 3.000.000	Directamente por mes	200.00	$ 600.000.000
		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concreto	2022			9.000	14.798.479
		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concreto	2023			9.000	8.547.000
		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concreto	Ene - Jun 2024			9.000	7.129.400
		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concreto	Jun 2024-2024			454.000	270.000.000
					$ 3.376.000		Encomendado por mes
19	1	Abrasil transportes (Incluye Alistador y servicios varios)	2021	$ 4.000.000	Directamente por mes	200.00	$ 460.000.000
		Abrasil transportes (Incluye Alistador y servicios varios)	2022			29.000	52.249.458
		Abrasil transportes (Incluye Alistador y servicios varios)	2023			29.000	72.229.458
		Abrasil transportes (Incluye Alistador y servicios varios)	Ene - Jun 2024			17.000	44.500.200
		Abrasil transportes (Incluye Alistador y servicios varios)	Jun 2024-2024			454.000	1.200.000.000
					$ 3.700.000		Encomendado por mes
		OTROS CUPOS					
14	1	Transporte aéreo y/o terrestre (Vehículo/maleta y semovientes)	2021	$ 3.000.000	Directamente por mes	114.00	$ 287.000.000
		Transporte aéreo y/o terrestre (Vehículo/maleta y semovientes)	2022			9.000	26.475.258
		Transporte aéreo y/o terrestre (Vehículo/maleta y semovientes)	2023			9.000	16.698.000
		Transporte aéreo y/o terrestre (Vehículo/maleta y semovientes)	Ene - Jun 2024			4.000	14.540.000
		Transporte aéreo y/o terrestre (Vehículo/maleta y semovientes)	Jun 2024-2024			454.000	270.666.258
					$ 3.376.000		Encomendado por mes
15	1	Monto de viáticos, pasajes, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	2021	$ 600.000	Directamente por mes	114.00	$ 164.000.000
		Monto de viáticos, pasajes, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	2022			9.000	5.478.000
		Monto de viáticos, pasajes, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	2023			9.000	4.504.188
		Monto de viáticos, pasajes, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Ene - Jun 2024			9.000	5.446.548
		Monto de viáticos, pasajes, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Jun 2024-2024			454.000	279.560.000
					$ 1.131.000		Encomendado por mes
16	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	2021	$ 600.000	Directamente por mes	328.00	$ 272.040.000
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	2022			29.000	16.998.558
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	2023			9.000	9.297.108
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Ene - Jun 2024			9.000	8.798.548
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Jun 2024-2024			454.000	488.400.000
					$ 1.131.000		Encomendado por mes
17	1	Elementos de bioseguridad IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	2021	$ 1.000.000	Directamente por mes	20.00	$ 24.780.000
		Elementos de bioseguridad IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	2022			9.000	1.200.000.000
		Elementos de bioseguridad IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	2023			9.000	0.000
		Elementos de bioseguridad IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	Ene - Jun 2024			9.000	0.000
		Elementos de bioseguridad IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	Jun 2024-2024			9.000	0.000
					$ 1.000.000		Encomendado por mes
18	1	Asistente Técnico Consultoría, estudios especiales	2021	$ 200.000	Directamente por mes	216.00	$ 43.200.000
		Asistente Técnico Consultoría, estudios especiales	2022			9.000	0.000
		Asistente Técnico Consultoría, estudios especiales	2023			9.000	0.000
		Asistente Técnico Consultoría, estudios especiales	Ene - Jun 2024			9.000	0.000
		Asistente Técnico Consultoría, estudios especiales	Jun 2024-2024			454.000	0.000
					$ 376.000		Encomendado por mes
		SUMA DEL COSTO MENSUAL DE LOS CUPOS POR MES ($)				$ 9.000.000	$ 3.600.000.000
		Gran total Valores (C) + (D) + (E)				$ 20.000.176.258	
		Valor Total Contrato Interventoría (F)				$ 1.264.427.666	
		Total Valor Contrato Obra (G) = (C) + (E)				$ 21.264.427.666	
		Total (H) = (G)* 10% IVA				$ 2.126.427.666	
		Costo Total (I) = (G) + (H)				$ 23.390.855.432	

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PLANTEADO ACUMULADO
	ACTA No. 30	ACTA No. 31	ACTA No. 34	ACTA No. 35	TOTAL / ACTA No. 36	TOTAL / ACTA No. 37	TOTAL / ACTA No. 38	TOTAL / ACTA No. 39	TOTAL / ACTA No. 40	TOTAL / ACTA No. 41	TOTAL / ACTA No. 42	TOTAL / ACTA No. 43	ACTA No. 2a ACTA N° 44
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
	$ 9.272.000	$ 9.272.000	$ 9.272.000	$ 9.268.000	$ 44.772.000	$ 32.656.267	$ 16.255.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 1.264.427.666,28
	$ 7.414.000	$ 7.414.000	$ 7.414.000	$ 7.414.000	$ 35.568.000	$ 26.124.800	$ 13.004.000	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 1.011.542.133
	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.854.000	$ 9.204.000	$ 6.531.467	$ 3.251.000	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 252.885.533
	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.854.000	$ 9.204.000	$ 6.531.467	$ 3.251.000	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 252.885.533
	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.854.000	$ 9.204.000	$ 6.531.467	$ 3.251.000	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 252.885.533
	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.854.000	$ 9.204.000	$ 6.531.467	$ 3.251.000	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 252.885.533
	$ 23.220.000	$ 23.220.000	$ 23.220.000	$ 23.202.000	$ 112.956.000	$ 84.399.468	$ 42.012.000	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 3.264.426.666,28

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PLANTEADO ACUMULADO
	ACTA No. 30	ACTA No. 31	ACTA No. 34	ACTA No. 35	TOTAL / ACTA No. 36	TOTAL / ACTA No. 37	TOTAL / ACTA No. 38	TOTAL / ACTA No. 39	TOTAL / ACTA No. 40	TOTAL / ACTA No. 41	TOTAL / ACTA No. 42	TOTAL / ACTA No. 43	ACTA No. 2a ACTA N° 44
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
	$ 9.272.000	$ 9.272.000	$ 9.272.000	$ 9.268.000	$ 44.772.000	$ 32.656.267	$ 16.255.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 1.264.427.666,28
	$ 7.414.000	$ 7.414.000	$ 7.414.000	$ 7.414.000	$ 35.568.000	$ 26.124.800	$ 13.004.000	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 1.011.542.133
	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.854.000	$ 9.204.000	$ 6.531.467	$ 3.251.000	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 252.885.533
	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.854.000	$ 9.204.000	$ 6.531.467	$ 3.251.000	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 252.885.533
	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.854.000	$ 9.204.000	$ 6.531.467	$ 3.251.000	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 252.885.533
	$ 23.220.000	$ 23.220.000	$ 23.220.000	$ 23.202.000	$ 112.956.000	$ 84.399.468	$ 42.012.000	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 3.264.426.666,28

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PLANTEADO ACUMULADO
	ACTA No. 30	ACTA No. 31	ACTA No. 34	ACTA No. 35	TOTAL / ACTA No. 36	TOTAL / ACTA No. 37	TOTAL / ACTA No. 38	TOTAL / ACTA No. 39	TOTAL / ACTA No. 40	TOTAL / ACTA No. 41	TOTAL / ACTA No. 42	TOTAL / ACTA No. 43	ACTA No. 2a ACTA N° 44
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
	$ 9.272.000	$ 9.272.000	$ 9.272.000	$ 9.268.000	$ 44.772.000	$ 32.656.267	$ 16.255.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 1.264.427.666,28
	$ 7.414.000	$ 7.414.000	$ 7.414.000	$ 7.414.000	$ 35.568.000	$ 26.124.800	$ 13.004.000	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 1.011.542.133
	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.854.000	$ 9.204.000	$ 6.531.467	$ 3.251.000	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 252.885.533
	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.854.000	$ 9.204.000	$ 6.531.467	$ 3.251.000	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 252.885.533
	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.854.000	$ 9.204.000	$ 6.531.467	$ 3.251.000	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 252.885.533
	$ 23.220.000	$ 23.220.000	$ 23.220.000	$ 23.202.000	$ 112.956.000	$ 84.399.468	$ 42.012.000	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 3.264.426.666,28

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PLANTEADO ACUMULADO
	ACTA No. 30	ACTA No. 31	ACTA No. 34	ACTA No. 35	TOTAL / ACTA No. 36	TOTAL / ACTA No. 37	TOTAL / ACTA No. 38	TOTAL / ACTA No. 39	TOTAL / ACTA No. 40	TOTAL / ACTA No. 41	TOTAL / ACTA No. 42	TOTAL / ACTA No. 43	ACTA No. 2a ACTA N° 44
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
	$ 9.272.000	$ 9.272.000	$ 9.272.000	$ 9.268.000	$ 44.772.000	$ 32.656.267	$ 16.255.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 1.264.427.666,28
	$ 7.414.000	$ 7.414.000	$ 7.414.000	$ 7.414.000	$ 35.568.000	$ 26.124.800	$ 13.004.000	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 1.011.542.133
	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.854.000	$ 9.204.000	$ 6.531.467	$ 3.251.000	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 252.885.533
	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.854.000	$ 9.204.000	$ 6.531.467	$ 3.251.000	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 252.885.533
	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.854.000	$ 9.204.000	$ 6.531.467	$ 3.251.000	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 252.885.533
	$ 23.220.000	$ 23.220.000	$ 23.220.000	$ 23.202.000	$ 112.956.000	$ 84.399.468	$ 42.012.000	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 3.264.426.666,28

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PLANTEADO ACUMULADO
	ACTA No. 30	ACTA No. 31	ACTA No. 34	ACTA No. 35	TOTAL / ACTA No. 36	TOTAL / ACTA No. 37	TOTAL / ACTA No. 38	TOTAL / ACTA No. 39	TOTAL / ACTA No. 40	TOTAL / ACTA No. 41	TOTAL / ACTA No. 42	TOTAL / ACTA No. 43	ACTA No. 2a ACTA N° 44
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
	$ 9.272.000	$ 9.272.000	$ 9.272.000	$ 9.268.000	$ 44.772.000	$ 32.656.267	$ 16.255.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 1.264.427.666,28
	$ 7.414.000	$ 7.414.000	$ 7.414.000	$ 7.414.000	$ 35.568.000	$ 26.124.800	$ 13.004.000	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 1.011.542.133
	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.854.000	$ 9.204.000	$ 6.531.467	$ 3.251.000	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 252.885.533
	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.854.000	$ 9.204.000	$ 6.531.467	$ 3.251.000	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 252.885.533
	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.854.000	$ 9.204.000	$ 6.531.467	$ 3.251.000	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 252.885.533
	$ 23.220.000	$ 23.220.000	$ 23.220.000	$ 23.202.000	$ 112.956.000	$ 84.399.468	$ 42.012.000	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 3.264.426.666,28

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PLANTEADO ACUMULADO
	ACTA No. 30	ACTA No. 31	ACTA No. 34	ACTA No. 35	TOTAL / ACTA No. 36	TOTAL / ACTA No. 37	TOTAL / ACTA No. 38	TOTAL / ACTA No. 39	TOTAL / ACTA No. 40	TOTAL / ACTA No. 41	TOTAL / ACTA No. 42	TOTAL / ACTA No. 43	ACTA No. 2a ACTA N° 44
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
	$ 9.272.000	$ 9.272.000	$ 9.272.000	$ 9.268.000	$ 44.772.000	$ 32.656.267	$ 16.255.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 24.784.000	$ 1.264.427.666,28
	$ 7.414.000	$ 7.414.000	$ 7.414.000	$ 7.414.000	$ 35.568.000	$ 26.124.800	$ 13.004.000	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 19.827.200	$ 1.011.542.133
	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.854.000	$ 9.204.000	$ 6.531.467	$ 3.251.000	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 252.885.533
	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.854.000	$ 9.204.000	$ 6.531.467	$ 3.251.000	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 252.885.533
	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.858.000	$ 1.854.000	$ 9.204.000	$ 6.531.467	$ 3.251.000	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 4.956.800	$ 252.885.533
	$ 23.220.000	$ 23.220.000	$ 23.220.000	$ 23.202.000	$ 112.956.000	$ 84.399.468	$ 42.012.000	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 64.007.600	$ 3.264.426.666,28

Elaboró: Jhon Erick de Obando Jaramillo (C.C.)
Cargo: Ingeniero Civil, Especialista en Gerencia de Proyectos y Especialista en Gerencia Ambiental

Revisó: Luis Eduardo Cedeño Ramos (C.C. 16.xxx.xxx)
Cargo: Ingeniero Civil, Especialista en Gerencia de Proyectos, Gestión del Riesgo y Gerencia Ambiental
Matrícula Nro. 4202237-76179 CPNAA

ANEXO N°19
CONTROL_CORRESPONDENCIA
OCTUBRE 2024

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENTRADA -OCTUBRE DE 2024						
RADICADO Nº	FECHA	ORGANISMO EMISOR	RADICADO ENTRADA Nº	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO PERSONA
E-ICA-INV-0420	15/10/2024	INVIAS	2024S-VBOG-074946	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-088793	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-INV-0421	15/10/2024	INVIAS	2024S-VBOG-074945	COMUNICACION DIGITAL	Estado del trámite de adquisición del predio y compra de las mejoras y compensaciones sociales de la señora Leonor Chilito Anacona.	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-PAL-0826	15/10/2024	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	CSS064-OBRA-CL-1812-24	COMUNICACION DIGITAL	Entrega de documentos control numeral 8.1-Hoja de vida Profesional Jurídico Predial	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-PAL-0827	16/10/2024	Parques Nacionales Naturales	CSS064-OBRA-CL-1811-24	COMUNICACION DIGITAL	Avance capítulo 5 EIA- Medio Abiótico y socioeconómico- tramo 54+100 al 83+000.	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-INV-0422	17/10/2024	INVIAS	Remisión	COMUNICACION DIGITAL	ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA - YESSICA MENESES	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-PAL-0828	18/10/2024	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	Informativo - Soportes - tutela	COMUNICACION DIGITAL	CSS064- Aclaraciones Tutela Yesica Meneses BRR Contestación acción de tutela	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-PAL-0829	18/10/2024	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	Respuesta tutela 2024-209	COMUNICACION DIGITAL	REFERENCIA: contestación de acción de tutela PROCESO: acción de tutela ACCIONANTE: YESICA JOHANA MENESES MARTINEZ ACCIONADAS: CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064 E INVÍAS	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-INV-0423	22/10/2024	INVIAS	2024S-VBOG-077385	COMUNICACION DIGITAL	SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE % ADMON CTO 1006 DE 2021	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-INV-0424	24/10/2024	INVIAS	2024S-VCAU-078168	COMUNICACION DIGITAL	SOLICITUD DE INFORMACION	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-PAL-0830	24/10/2024	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	CSS064-OBRA-CL-1813-24	COMUNICACION DIGITAL	Entrega Auto No . 344 del 18/10/2024 , apertura del expediente SRF724 trámite Sustracción de Reserva Foresta l Central P R 5 1 + 4 0 0 a l P R 5 4 + 1 0 0 .	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-PAL-0831	25/10/2024	INVIAS	Informativo	COMUNICACION DIGITAL	RE: Comunicación CSS064-OBRA-CL-984-23 -Entrega del ESTUDIO DE DISEÑO ESTRUCTURAL PR 98+200 al PR 110+000 TRAMO C VERSIÓN 0.0 Contrato de Obra No. 1006 de 2021 Contratar La Obra de Mejoramiento de la vía Parque Natural Puracé, Departamento del Cauca - Huila.	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-PAL-0832	25/10/2024	INVIAS	CSS064-OBRA-CL-1814-24	COMUNICACION DIGITAL	Entrega diseños del tramo C PR 98+200 al PR 110+000	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-INV-0425	25/10/2024	INVIAS	2024S-VBOG-079080	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-103913	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-INV-0426	28/10/2024	INVIAS	2024S-VBOG-079498	COMUNICACION DIGITAL	Seguimiento ejecución de actividades programadas para trámites ambientales contrato de obra No. 1006 de 2021.	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-INV-0427	28/10/2024	INVIAS	2024S-VBOG-079534	COMUNICACION DIGITAL	Capacitación actualización del formato de cálculo de emisiones en contrato de obra	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-INV-0428	28/10/2024	INVIAS	2024S-VBOG-079550	COMUNICACION DIGITAL	Capacitación actualización del formato de cálculo de emisiones en contrato de obra V2	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-PAL-0833	28/10/2024	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	CSS064-OBRA-CL-1815-24	COMUNICACION DIGITAL	Visita técnica MADS 18 y 19 de noviembre de 2024_ apertura del expediente SRF 724 trámite sustracción de Reserva Forestal Central PR51+400 al PR54+100 (Auto No. 344)	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-PAL-0834	29/10/2024	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	CSS064-OBRA-CL-1816-24	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta ICA-PAL-0521 – Oficio entidades ambientales – Solicitud de Sustracción de Reserva Forestal tramo 54+100 al 83+000	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-PAL-0835	30/10/2024	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	CSS064-OBRA-CL-1829-24	COMUNICACION DIGITAL	Entrega paz y salvo póliza RCE	CONSORCIO ICAYECO 189
E-ICA-PAL-0836	31/10/2024	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	CSS064-OBRA-CL-1829-24	COMUNICACION DIGITAL	Remisión Resolución ST-1421 DE 29 DE OCT 2024 del Ministerio del Interior -Sobre la procedencia de la consulta previa del tramo 54+100 al 83+900.	CONSORCIO ICAYECO 189

CONTROL DE CORRESPONDENCIA SALIDA -OCTUBRE DE 2024					
RADICADO Nº	**FECHA**	**ORGANISMO EMISOR**	**TIPO DE DOCUMENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**DESTINATARIO PERSONA**
ICA-PAL-0526	8/10/2024	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Estudio Hidráulico TRAMO K51+450 - K54+100 Versión 2.	CONSORCIO SAN SEBASTIAN
ICA-PAL-0503	2/08/2024	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Remisión Cierres Operaciones Vigencia 2024 - MEMORANDO CIRCULAR N° Radicado: 2024I-VBOG-074127	CONSORCIO SAN SEBASTIAN
ICA-PAL-0505	2/08/2024	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta a oficio CSS064-OBRA-CL-1736-24 de 09 de octubre de 2024	CONSORCIO SAN SEBASTIAN
ICA-INV-0416	2/08/2024	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Remisión Cierres Operaciones Vigencia 2024 - MEMORANDO CIRCULAR N° Radicado: 2024I-VBOG-074127	INVIAS
ICA-INV-0417	5/08/2024	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Recomendaciones - Muro K12+315, Módulos 4 y 5	INVIAS
ICA-PAL-0506	6/08/2024	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Concepto Diseño Muro K3+100. Versión 5	CONSORCIO SAN SEBASTIAN
ICA-PAL-0507	6/08/2024	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta CSS064-OBRA-CL-1812-24 - Revisión hoja de vida PROFESIONAL JURÍDICO PREDIAL	CONSORCIO SAN SEBASTIAN
ICA-PAL-0508	13/08/2024	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Remisorio y requerimiento 2024S-VBOG-077385 del 24 de octubre de 2024	CONSORCIO SAN SEBASTIAN
ICA-PAL-0509	20/08/2024	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Terminación alcantarilla K0+280	CONSORCIO SAN SEBASTIAN
ICA-PAL-0514	28/08/2024	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Alcance comunicación ICA-INV-0447 Solicitud para Cambio de Especialista de Sostenibilidad Interventoría	CONSORCIO SAN SEBASTIAN
ICA-PAL-0515	30/08/2024	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta a oficio 2024S-VBOG-074945 de fecha 15 de octubre de 2024 – Estado del trámite de adquisición del predio y compra de las mejoras y compensaciones sociales de la señora Leonor Chilito Anacona	CONSORCIO SAN SEBASTIAN
ICA-INV-0420	9/08/2024	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Informe Trimestral Ambiental IX Contrato 1006 de 2021 – INVIAS – CORREDOR DEL PALETARÁ SOLUCIÓN SOSTENIBLE "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"	INVIAS
ICA-INV-0421	12/08/2024	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Respuesta Oficio Radicado 2024S-VCAU-078168 Territorial Cauca - INVIAS relacionada con las presuntas afectaciones ocasionadas por una alcantarilla ubicada K0+500	INVIAS
ICA-INV-0422	14/08/2024	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Solicitud para Cambio de Especialista de Estructuras Interventoría	INVIAS
ICA-INV-0424	23/08/2024	CONSORCIO ICAYECO - ELSA CAMPO	COMUNICACION DIGITAL	Entrega paz y salvo póliza RCE - CTO 1006 de 2021	INVIAS

ANEXO N°20
REG.FOT- OCTUBRE -2024_OBRA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PAGINA	1	DE	6

	FECHA ELABORACIÓN	10 (Mes)	2024 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**CONTRATO Nº**	1006 DE 2021	**REGITRO FOTOGRAFICO OBRA OCTUBRE 2024**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO Nº**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"**			

Fotografía 1

Fotografía 2

K14+915-MD Figurado e instalación aceros de refuerzo de cabezal de entrada de alcantarilla

Fotografía 3

Fotografía 4

K14+750-MD Figurado e instalación aceros de refuerzo y formaleta para fundición de cabezal de salida alcantarilla

Fotografía 5

Fotografía 6

K14+750-MD-Fundicion y retiro de formaleta de cabezal de entrada poceta de alcantarila

Fotografía 7

Fotografía 8

K14+140 Excavacion en roca y construccion de cabezal de entrada de alcantarilla

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

FECHA ELABORACIÓN	10 (Mes)	2024 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	CONTRATO Nº	1006 DE 2021	REGITRO FOTOGRAFICO OBRA OCTUBRE 2024
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	CONTRATO Nº	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"			

Fotografía 9

Fotografía 10

Fotografía 11

Fotografía 12

Fotografía 13

Fotografía 14

K6+805 - K6+945 Ejecucion de ctividades proteccion de talud

Fotografía 15

Fotografía 16

K12+315 a K12+351-MI Toma de muestras para ensayo de resistencia a la compresion

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PAGINA	3	DE	6

FECHA ELABORACIÓN	10 (Mes)		2024 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**CONTRATO Nº**	1006 DE 2021	**REGITRO FOTOGRAFICO OBRA OCTUBRE 2024**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO Nº**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"**			

Fotografía 17

K12+315 a K12+351-MI Excavacion de MODULO 4

Fotografía 18

K12+315 a K12+351-MI Construccion de mejoramiento en concreto ciclopeo MODULO 4

Fotografía 19

Fotografía 20

K12+315 a K12+351-MI Instalación de acero de refuerzo Fy=420 Mpa de dentellon MODULO 4

Fotografía 21

K12+315 a K12+351-MI Fundicion de zarpa MODULO 4 en concreto 28 Mpa

Fotografía 22

K12+315 a K12+351-MI Instalación de acero de refuerzo Fy=420 Mpa de zarpa y vastago MODULO 4

Fotografía 23

Fotografía 24

K12+315 a K12+351-MI Fundicion de vastago MODULO 4 elevacion 1 y 2 en concreto 28 Mpa

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

FECHA ELABORACIÓN	10 (Mes)	2024 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	CONTRATO Nº	1006 DE 2021	REGITRO FOTOGRAFICO OBRA OCTUBRE 2024
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	CONTRATO Nº	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"			

Fotografía 25

K12+315 a K12+351-MI Excavacion de MODULO 5

Fotografía 26

12+315 a K12+351-MI Instalación de acero de refuerzo Fy=420 Mpa de zarpa, dentellon y vastago MODULO 5

Fotografía 27

Fotografía 28

K12+315 a K12+351-MI Fundicion de zarpa MODULO 5 en concreto 28 Mpa

Fotografía 29

Fotografía 30

K12+315 a K12+351-MI Instalacion de aceros de refuerzo Fy=420 Mpa- MODULO 5 primera elevacion vastago

K12+315 a K12+351-MI Instalacion de formaleta primera elevacion vastago MODULO 5

Fotografía 31

Fotografía 32

K12+315 a K12+351-MI Fundicion elevacion dos vastago MODULO 5

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

FECHA ELABORACIÓN	10 (Mes)	2024 (Año)	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**CONTRATO Nº**	1006 DE 2021	**REGITRO FOTOGRAFICO OBRA OCTUBRE 2024**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO N°**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"**			

Fotografía 33

K12+315 a K12+351-MI Excavacion de MODULO 6

Fotografía 34

K12+315 a K12+351-MI Figurado de acero de refuerzo Fy=420 Mpa- dentellon y zarpa MODULO 6

Fotografía 35

K12+315 a K12+351-MI Adecuacion excavacion MODULO 6

Fotografía 36

K12+315 a K12+351-MI Fundicion de mejoramiento en concreto ciclopeo MODULO 6

Fotografía 37

Fotografía 38

K12+315 a K12+351-MI Fundicion de mejoramiento en concreto ciclopeo MODULO 6

Fotografía 39

Ensayo de resistencia a la compresion - Rotura de cilidros

Fotografía 40

Toma de ensayo de densidad a material de lleno de alcantarillas

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PAGINA	5	DE	6

FECHA ELABORACIÓN	10 (Mes)	2024 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SAN SEBASTIAN 064	**CONTRATO N°**	1006 DE 2021	**REGITRO FOTOGRAFICO OBRA OCTUBRE 2024**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO N°**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"**			

Fotografía 33

Fotografía 34

Reunion con supervicion del proyecto - INVIAS -Territorial Cauca

Fotografía 35

Fotografía 36

K51+000 AL K83+000-PNN PURACE Recorrido con el Apoyo a la supervicion del Contrato

Fotografía 37

Fotografía 38

Fotografía 39

Fotografía 40

K98+400 Isnos -El Contratista en compañía de la interventoria adelanta gestiones en cuanto a la firma de los soportes necesarios para el pago de las mejoras y factores de compensación social del predio 003JDT5MMCPI y proceder a desarrollar las actividades finales de gestión predial

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

ANEXO N°21
REG.FOT- OCTUBRE -2024_SOCIAL

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5	
		VERSIÓN	1	
		PAGINA	DE	

FECHA ELABORACIÓN	31 (Día)	10 (Mes)	2024 (Año)	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SANSEBASTIAN 064	**CONTRATO N°**	1006-2021	**GESTION SOCIAL:**	1 DE 6
INTERVENTORÍA	CONOSRCIO ICAYECO 189	**CONTRATO N°**	990		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030				

Descripción: Foto 1. Verificación PQRS N°183 1/10/2024

Descripción: Foto 2. Entrega oficio de respuesta PQRS 183 8/10/2024

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

	FECHA ELABORACIÓN	31 (Día)	10 (Mes)	2024 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SANSEBASTIAN 064	**CONTRATO N°**	1006-2021	**GESTION SOCIAL:**	2 DE 6
INTERVENTORÍA	CONOSRCIO ICAYECO 189	**CONTRATO N°**	990		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030				

Descripción: Foto 1. Entrega convocatoria tercer momento del EIA 11/10/2024

Descripción: Foto 2. Entrega convocatoria tercer momento del EIA 11/10/2024

Descripción: Foto 3. Entrega convocatoria tercer momento del EIA 17/10/2024

Descripción: Foto 4. Entrega convocatoria tercer momento del EIA 17/10/2024

Descripción: Foto 5. Instalación de volante informativo sobre la socialización del tercer momento del EIA - Resguardo de Paletará 18/10/2024

Descripción: Foto 6. Instalación de volante informativo sobre la socialización del tercer momento del EIA - Vereda El Mármol 18/10/2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5	
		VERSIÓN	1	
		PAGINA		DE

FECHA ELABORACIÓN	31 (Día)	10 (Mes)	2024 (Año)	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SANSEBASTIAN 064	**CONTRATO N°**	1006-2021	**GESTION SOCIAL:**	2 DE 6
INTERVENTORÍA	CONOSRCIO ICAYECO 189	**CONTRATO N°**	990		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030				

Descripción: Foto 7. Instalación de volante informativo sobre la socialización del tercer momento del EIA - Vereda Paloquemao 18/10/2024

Descripción: Foto 8. Instalación de volante informativo sobre la socialización del tercer momento del EIA - Vereda Paloquemao 18/10/2024

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SANSEBASTIAN 064	**CONTRATO N°**	1006-2021	**GESTION SOCIAL:**	3 DE 6
INTERVENTORÍA	CONOSRCIO ICAYECO 189	**CONTRATO N°**	990		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030				

Descripción: Foto 1. Entrega copias actas de vecindad de cierre a propietarios 1/10/2024

Descripción: Foto 2. Entrega copias actas de vecindad de cierre a propietarios 1/10/2024

Descripción: Foto 3. Entrega copias actas de vecindad de cierre a propietarios 2/10/2024

Descripción: Foto 4. Levantamiento actas de vecindad de cierre 3/10/2024

Descripción: Foto 5. Levantamiento actas de vecindad de cierre 8/10/2024

Descripción: Foto 6. Entrega copias actas de vecindad de cierre a propietarios 8/10/2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5	
		VERSIÓN	1	
		PAGINA	DE	

FECHA ELABORACIÓN	31 (Día)	10 (Mes)	2024 (Año)	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SANSEBASTIAN 064	**CONTRATO N°**	1006-2021	**GESTION SOCIAL:**	3 DE 6
INTERVENTORÍA	CONOSRCIO ICAYECO 189	**CONTRATO N°**	990		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030				

Descripción: Foto 7. Entrega copias actas de vecindad de cierre a propietarios 8/10/2024

Descripción: Foto 8. Entrega copias actas de vecindad de cierre a propietarios 8/10/2024

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5
		VERSIÓN	1
		PAGINA	DE

	FECHA ELABORACIÓN	31 (Día)	10 (Mes)	2024 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SANSEBASTIAN 064	**CONTRATO N°**	1006-2021	**GESTION SOCIAL:**	4 DE 6
INTERVENTORÍA	CONOSRCIO ICAYECO 189	**CONTRATO N°**	990		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030				

Descripción: Foto 1. Capacitación mensual al personal 11/10/2024

Descripción: Foto 2. Capacitación mensual al personal 11/10/2024

Descripción: Foto 3. Capacitación mensual al personal 11/10/2024

Descripción: Foto 4. Capacitación mensual al personal 11/10/2024

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA		DE	

FECHA ELABORACIÓN	31 (Día)	10 (Mes)	2024 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SANSEBASTIAN 064	**CONTRATO N°**	1006-2021	**GESTION SOCIAL:**	5 DE 6
INTERVENTORÍA	CONOSRCIO ICAYECO 189	**CONTRATO N°**	990		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030				

Descripción: Foto 1. Construcción en mampostería PR 6+530 MI

Descripción: Foto 2. Construcción en mampostería PR 6+530 MI

Descripción: Foto 3. Construcción en guadua PR 6+180 MI

Descripción: Foto 4. Construcción en guadua PR 6+180 MI

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5	
		VERSIÓN	1	
		PAGINA	DE	

FECHA ELABORACIÓN	31 (Día)	10 (Mes)	2024 (Año)	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SANSEBASTIAN 064	**CONTRATO N°**	1006-2021	**GESTION SOCIAL:**	6 DE 6
INTERVENTORÍA	CONOSRCIO ICAYECO 189	**CONTRATO N°**	990		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030				

Descripción: Foto 1. Socialización tercer momento del EIA - Alcaldía Huila 23/10/2024

Descripción: Foto 2.. Socialización tercer momento del EIA - Alcaldía Huila 23/10/2024

Descripción: Foto 3. Socialización tercer momento del EIA - Alcaldía San Agustín 24/10/2024

Descripción: Foto 4. Socialización tercer momento del EIA - Alcaldía San Agustín 24/10/2024

Descripción: Foto 5. Socialización tercer momento del EIA - Alcaldía de Isnos 24/10/2024

Descripción: Foto 6. Socialización tercer momento del EIA - Alcaldía de Isnos 24/10/2024

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SANSEBASTIAN 064	**CONTRATO N°**	1006-2021	**GESTION SOCIAL:**	6 DE 6
INTERVENTORÍA	CONOSRCIO ICAYECO 189	**CONTRATO N°**	990		
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030				

Descripción: Foto 7. Socialización tercer momento del EIA - Alcaldía de Puracé 25/10/2024

Descripción: Foto 8. Socialización tercer momento del EIA - Alcaldía de Puracé 25/10/2024

Descripción: Foto 9. Socialización tercer momento del EIA - INVIA - Popayán 25/10/2024

Descripción: Foto 10. Socialización tercer momento del EIA - INVIA - Popayán 25/10/2024

Descripción: Foto 11. Socialización tercer momento del EIA - El Marmol 26/10/2024

Descripción: Foto 12. Socialización tercer momento del EIA - El Marmol 26/10/2024

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

ANEXO N°22
REG.FOT-OCTUBRE-2024_AMBIENTAL

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA	1	DE	2

FECHA ELABORACIÓN	**05** (Día)	**11** (Mes)	**2024** (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO SAN SEBASTIÁN 064	**CONTRATO N°**	1006 DE 2021	**GESTIÓN AMBIENTAL** **OCTUBRE 2024**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ICAYECO -189	**CONTRATO N°**	990 DE 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO	"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DEL PALETARÁ (SOLUCIÓN SOSTENIBLE PARQUE NATURAL PURACÉ), DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"			

Fotografía 1. Señalización preventiva

Fotografía 2. Humetación de via

Fotografía 3. Capacitación personal de obra

Fotografía 4. Capacitación personal de obra

Fotografía 5. Orden y Aseo

Fotografía 6. Señalización preventiva

ANEXO N°23
COPIA BITACORA

BITACORA DE OBRA OCTUBRE DE 2024		
MARTES 01	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K14+915-MD Fundicion de solado, figurado e instalación de acero de refuerzo Fy=420 Mpa. K14+970-MD Fundicion de solado, figurado e instalación de acero de refuerzo Fy=420 Mpa Demolición de Estructuras 14+140-MD cabezal alcantarilla existente	CLIMA POPAYÁN: SECO CLILMA PNN PURACE: LLUVIAS INTENSAS
MIERCOLES 02	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K14+915-MD Fundicion de losa de piso, instalación de formaleta , figurado e instalación de acero de refuerzo Fy=420 Mpa y Fundicion de muros cabezal de entrada -poceta alcantarilla Concreto clase 28 MPA K14+716-MI Fundicion de losa de piso Concreto clase 28 MPA, figurado e instalación de acero de refuerzo Fy=420 Mpa.cabezal de salida alcantarilla	CLIMA POPAYÁN: LLUVIA DESDE 1:00 AM A 500 PM CLILMA PNN PURACE: LLUVIAS INTENSAS **OBSERVACIONES**: -La interventoría requiere al contratista para que la señalización de obra debe colocarse conforme al diseño y alineación de la vía en los sectores de intervención, e instalarse de tal forma que el conductor y peatón tengan suficiente tiempo para captar el mensaje, reaccionar y acatarlo en sitios donde no se tiene pavimento e igualmente en otros donde se requiera reforzar la señalización. Igualmente se le reitera la obligación de mantener la señalización de todo el sector intervenido con las obras de rehabilitación y acorde con normas establecidas en el Manual de señalización Vial del INVIAS y mantener el personal y el equipo mínimo requerido
JUEVES 03	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K14+750-MD Fundicion de losa de piso Concreto clase 28 MPA figurado e instalación de acero de refuerzo Fy=420 Mpa.cabezal de salida alcantarilla	CLIMA POPAYÁN: SECO
VIERNES 04	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K14+750-MD continua figurado e instalación de acero de refuerzo Fy=420 Mpa. Muros cabezal de salida alcantarilla K14+136-MD Excavacion en roca de cabezal entrada-poceta de alcantarilla	CLIMA POPAYÁN: SECO
SABADO 05	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K14+970-MD figurado e instalación de acero de refuerzo Fy=420 Mpa y fundicion muros Muros cabezal de salida alcantarilla	CLIMA POPAYÁN: LLUVIA DESDE 3:00 PM A 4:00 PM.
DOMINGO 06	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	NO SE REALIZAN ACIVIDADES DE OBRA	CLIMA POPAYÁN: SECO
LUNES 07	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K14+750-MD instalación de formaleta para fundicion de muros cabezal de salida alcantarilla K07+580 al K07+593-MI Reposición Cerca de Alambre de Púas con postes de madera	CLIMA POPAYÁN: SECO

BITACORA DE OBRA OCTUBRE DE 2024		
MARTES 08	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K14+750-MD fundicion de muros cabezal de salida alcantarilla concreto clase 28 MPA K14+136-MD Fundicion de losa de piso, instalación de formaleta , figurado e instalación de acero de refuerzo Fy=420 Mpa cabezal de entrada -poceta alcantarilla K6+805 - K6+945-MD Inician de actividades protección de talud Protección de Taludes	CLIMA POPAYÁN: SECO
MIERCOLES 09	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K6+805 - K6+945-MD Inician de actividades protección de talud Protección de Taludes	CLIMA: LLUVIA DE 11:00 AM A 11:00 PM
JUEVES 10	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K12+315 a K12+351-MI inician el figurado de acero de refuerzo Fy=420 Mpa. Muro confinamiento modulo 4 y 5 K6+805 - K6+945-MD Continua de actividades protección de talud Protección de Taludes	CLIMA POPAYÁN: SECO
VIERNES 11	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K14+136-MD figurado e instalación de acero de refuerzo Fy=420 Mpa muros y Fundicion de muros cabezal de entrada -poceta alcantarilla K6+805 - K6+945-MD Continua de actividades protección de talud Protección de Taludes	CLIMA POPAYÁN: SECO
SABADO 12	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K12+315 a K12+351-MI se realizan actividades de excavación de modulo 4 para construcción de muro de confinamiento K6+805 - K6+945-MD Continua de actividades protección de talud Protección de Taludes	CLIMA POPAYÁN: SECO
DOMINGO 13	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	NO SE REALIZAN ACIVIDADES DE OBRA	CLIMA POPAYÁN: SECO
LUNES 14	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K12+315 a K12+351-MI continúan con el figurado de acero de refuerzo Fy=420 Mpa. Muro confinamiento modulo 4 y 5 K6+805 - K6+945-MD Continua de actividades protección de talud Protección de Taludes	CLIMA: LLUVIA DE 2:00 AM A 3:00 PM
MARTES 15	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	NO SE REALIZAN ACIVIDADES DE OBRA K12+315 a K12+351-MI se realizan actividades de excavación de dentellón modulo 4 para construcción de muro de confinamiento K6+805 - K6+945-MD Continua de actividades protección de talud Protección de Taludes	CLIMA POPAYÁN: SECO

BITACORA DE OBRA OCTUBRE DE 2024

		ACTIVIDADES	OBSERVACIONES Y CLIMA
MIERCOLES	16	**TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION :** K12+315 a K12+351-MI se realiza la construcción de mejoramiento en concreto ciclópeo modulo 4 y excavación para construcción de modulo 5 para construcción de muro de confinamiento K6+805 - K6+945-MD Continua de actividades protección de talud Protección de Taludes	CLIMA POPAYÁN: SECO
JUEVES	17	**TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION :** K12+315 a K12+351-MI instalación de acero de refuerzo Fy=420 Mpa. Muro dentellon y zarpa modulo 4 para construcción de muro de confinamiento K12+315 a K12+351-MI se realiza la construcción de mejoramiento en concreto ciclópeo modulo 5 para construcción de muro de confinamiento K6+805 - K6+945-MD Continua de actividades protección de talud Protección de Taludes	CLIMA POPAYÁN: SECO CLILMA PNN PURACE: LLUVIAS INTENSAS
VIERNES	18	**TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION :** K12+315 a K12+351-MI Continua la instalación de acero de refuerzo Fy=420 Mpa y fundicion concreto clase 28 MPA dentellón y zarpa modulo 4 para construcción de muro de confinamiento, Toma de muestras para ensayo de resistencia a la compresión concreto clase 28 MPA K6+805 - K6+945-MD Continua de actividades protección de talud Protección de Taludes	CLIMA POPAYÁN: SECO OBSERVACIONES Se solicita a contratista limpiar y retirar el material tipo suelo, preparr la superficie del muro asegurándote de que esté limpia y libre de residuos para la construccion del la elevacion del vastago del muro
SABADO	19	**TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION :** K6+805 - K6+945-MD Continua de actividades protección de talud Protección de Taludes	CLIMA POPAYÁN: SECO
DOMINGO	20	**NO SE REALIZAN ACIVIDADES DE OBRA**	CLIMA POPAYÁN: SECO CLILMA PNN PURACE: LLUVIAS MODERADAS
LUNES	21	**TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION :** K12+315 a K12+351-MI Continua la instalación de acero de refuerzo Fy=420 Mpa y fundicion concreto clase 28 MPA dentellón y zarpa modulo 5 para construcción de muro de confinamiento, K6+805 - K6+945-MD Continua de actividades protección de talud Protección de Taludes	CLIMA POPAYÁN: SECO
MARTES	22	**TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION :** K12+315 a K12+351-MI instalación de acero de refuerzo Fy=420 Mpa primera elevación vástago modulo 4 para construcción de muro de confinamiento,	CLIMA POPAYÁN: SECO

BITACORA DE OBRA OCTUBRE DE 2024		
MIERCOLES 23	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K12+315 a K12+351-MI Fundicion primera elevación vástago modulo 4 concreto clase 28 MPA para construcción de muro de confinamiento,	CLIMA POPAYÁN: SECO **OBSERVACIONES:** La interventoría solicita al contratista que se fallen las muestras de cilindros para verificar la resistencia a la compresión y programar la construcción de filtro y lleno para garantizar el confinamiento de la banca, así mismo se recomienda una vez se garantice la resitencia y conforme a la especificación 610 realizar la adecuada colocación en capas ,humedecimiento conformación y compactación de los materiales adecuados para los rellenos a lo largo de las estructuras de concreto (muros y alcantarillas) , además de la adecuada construcción de capas filtrantes en las alcantarillas y en los muros de contención y otras obras de acuerdo a los planos del proyecto así mismo informa para evaluar la calidad de la compactación de un suelo en obra, esta estará dada por medio de la toma de densidades en campo, la cual es comparada porcentualmente con la densidad seca máxima del mismo suelo compactado asi mismo al realizar la compactación del material, se debe tener cuidado en no producir presiones laterales, vibraciones o impactos que puedan causar roturas o desplazamiento de las obras existentes o los elementos que se encuentran en proceso de construcción.
JUEVES 24	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K12+315 a K12+351-MI instalación de acero de refuerzo Fy=420 Mpa primera elevación vástago modulo 5 para construcción de muro de confinamiento	CLIMA POPAYÁN: SECO
VIERNES 25	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K12+315 a K12+351-MI instalación de acero de refuerzo Fy=420 Mpa segunda elevación vástago modulo 4 para construcción de muro de confinamiento	CLIMA POPAYÁN: SECO
SABADO 26	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K12+315 a K12+351-MI Fundicion segunda elevación vástago modulo 5 concreto clase 28 MPA para construcción de muro de confinamiento	CLIMA POPAYÁN: SECO
DOMINGO 27	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	NO SE REALIZAN ACIVIDADES DE OBRA	CLIMA POPAYÁN: SECO
LUNES 28	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K12+315 a K12+351-MI se realizan actividades de excavación de modulo 4 para construcción de muro de confinamiento K12+315 a K12+351-MI se realizan actividades de excavación de dentellón modulo 6 para construcción de muro de confinamiento	CLIMA: LLUVIA DE 3:00 AM A 5:00 PM CLILMA PNN PURACE: LLUVIAS MODERADAS
MARTES 29	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
	TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION : K12+315 a K12+351-MI Fundicion segunda elevación vástago modulo 4 concreto clase 28 MPA para construcción de muro de confinamiento, K12+315 a K12+351-MI se realizan actividades de excavación de dentellón modulo 6 para construcción de muro de confinamiento	CLIMA POPAYÁN: SECO **OBSERVACIONES:** Se recomienda al contratista prepara la superficie asegurándote de que esté limpia y libre de residuos que impidan la unión de los elementos, para lo cual se debe efectuarse el lavado en los sitios donde por desprendimiento de material este se halla acumulado en el acero instalado

BITACORA DE OBRA OCTUBRE DE 2024		
	ACTIVIDADES	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
MIERCOLES 30	**TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION :** K12+315 a K12+351-MI se realiza la construcción de mejoramiento en concreto ciclópeo modulo 6 para construcción de muro de confinamiento Se realiza ensayo de resistencia a la compresión zarpa modulo 5 y primera elevación vástago modulo 5	CLIMA: LLUVIA DE 3:00 PM A 6:00 PM **OBSERVACIONES** Se solicita al Contratista terminar la alcantarilla K0+280, cuya localización fue aprobada por el propietario del predio abogado FREDDY ALEXANDER LOPEZ MONDRAGON, alcantarilla que recoge aguas de escorrentía superficial proveniente de lluvia, se ha hecho caso omiso de las ordenes impartidas por la interventoría, lo que implica un incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del Consorcio San Sebastián 064 La construcción de esta obra es indispensable,se solicita al contratista terminar de inmediato la construcción de esta obra y se le advierte al contratista que cualquier afectación al predio del propietario, al proyecto o accidente que ocurra en el lugar será de su absoluta responsabilidad y los daños causados tendrán que ser reparados por el Consorcio San Sebastián 064.
	ACTIVIDADES	**OBSERVACIONES Y CLIMA**
JUEVES 31	**TRAMO POPAYÁN-REHABILITACION :** K12+315 a K12+351-MI MI instalación de acero de refuerzo Fy=420 Mpa y fundicion concreto clase 28 MPA dentellón y zarpa modulo 6 para construcción de muro de confinamiento	CLIMA: LLUVIA DE 3:00 PM A 6:00 PM
Firma Nombre: OSVALDO RUIZ CUELLAR Ing. Director de Obra Matrícula No.:T.P. 2520258763 CND		Firma Nombre: CAROLINA MARTINEZ Ing. Residente de Interventoría Matrícula No.:19202-264099 CAU